	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 990 de 2022 **Contratista:** Consorcio TVG R/L GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ

Contrato de Interventoría No. 993 de 2022 **Interventoría:** Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/L LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

INFORME MENSUAL No. 40 **MES O PERIODO:** **nov-25**

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3
1	**INTRODUCCIÓN**		13
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		17
2.1	Localización		17
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		19
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		20
2.4	Proyección de Intervención para la Presente Vigencia		58
2,5	Avance Físico De Obra		59
2.6	Avance ejecutado de obra en los corredores de obra		60
2.7	Actividades ejecutadas en el presente periodo		82
2.8	Avance físico acumulado		88
2.9	Características técnicas del proyecto		93
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		97
3.1	Información general del contrato		97
3.2	Seguimiento Ítems no previstos		98
3.3	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		99
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		122
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	124
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	150
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	701
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	785
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	789
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	793
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	838
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	846
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-2	850
	• Seguimiento Programa de Inversiones de Obra	MEPI-MN-IN-6-FR-1	853
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	856
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	880
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		906
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		907
5.3	Informes especialistas y profesionales		910
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		1149
5.5	Informe matriz de riesgos.		1150
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		1160

6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	1167
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	1171
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	1190
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	1193
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	1199
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-2	1203
	• Seguimiento al Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	1217
	• Relación de la correspondencia.		1220
	• Registro fotográfico de avance de las obras		1230
	• Registro fotográfico y videos de las actividades ambientales, sociales, prediales y de s		1236
	• Bitácora de obra		1242
7	**Conclusiones y recomendaciones**		1269
8	**Listado y Anexos**		1271

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firma:

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. de fecha 05 mayo de 2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare **PERIODO MES:** nov-25

CONTRATO DE OBRA No.: 990 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATISTA: Consorcio TVG_RI, Gustavo Adolfo Rodriguez

PLAZO INICIAL: 96 meses
FECHA DE INICIO: 1 de agosto 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de julio de 2030
PLAZO ACUMULADO: 96 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 217.786.356.727,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 5.850.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 223.616.356.727,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 19.523.409.806,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 7.904.732.987,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 993 de 2022 **INTERVENTOR:** Consorcio GIS-IPS Reactivacion/RI, Luisa Fernanda Barreto Parra **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** Juan Gabriel Rodriguez Solano

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento	km	70
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento		km	20
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento	km	1,782	15,262
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento		km	34	198,6
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 197.097.312.509,00	$ 1.440.326.516,00	$ 198.537.639.025,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 16.264.001.197,00	$ 118.852.316,00	$ 16.382.853.513,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 182.432.155,00	$ 1.333.158,00	$ 183.765.313,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.107.007.299,00	$ 970.331.385,00	$ 6.077.338.684,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 1.879.630.413,45	$ 357.129.778,55	$ 2.236.760.192,00
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 166.386.554,62	$ 31.613.445,38	$ 198.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**223.616.356.727,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	4.934.495.845,00	36.059.777,33	4.970.555.622,33	36.183.905.567,00
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO	4.934.495.845,00	36.059.777,33	4.970.555.622,33	36.183.905.567,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 38.820.716.000,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 36.183.905.567,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 93,21%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 17
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 56
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 94

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Rehabilitación de pavimento en PR 90 ruta 6513 | **Rehabilitación de pavimento en PR 118 ruta 6515**

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre NEVIS ELENA RODRGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION



INFORME MENSUAL No. 40 DE INTERVENTORÍA

PERIODO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
VERSION 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME MENSUAL No. 40 DE INTERVENTORÍA

1 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 10
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 14
2.1. LOCALIZACIÓN 14
2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 16
2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA 17
2.3.1. Corredor Vial No 01 Ruta 6513 – Yopal - Paz de Ariporo: PR 0+00 al PR 093+380 17
2.3.2. Corredor Vial No 02 Ruta 6515 – La Cabuya Tame Saravena Pr 0+00 al PR 129+0180 30
2.3.3. Corredor Vial No 03 Ruta - Tramo 6605, Tame – Corocoro: PR 000+000 al PR 132+190 44
2.3.4. Corredor Vial No 04 Ruta - Tramo 6606, Corocoro – Arauca: PR 0+0000 al PR 44+0280 50
2.4. PROYECCION DE INTERVENCION PARA LA PRESENTE VIGENCIA 54
2.5. AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025 56
2.5.1. Avance fisico obra Yopal - Paz de Ariporo Ruta 6513 56
2.5.2. Avance fisico obra L a Cabuya - Saravena Ruta 6515 56
2.5.3. Avance fisico obra Tame – Corocoro - Arauca Ruta 6605 y 6606 56
2.6. AVANCE EJECUTADO DE OBRA EN LOS CORREDORES DE OBRA 57
2.6.1. Avance de obra en el corredor vial Yopal - Paz de Ariporo Ruta 6513 PR 000+000 al PR 090+380 58
2.6.2. Avance de obra en el corredor vial La Cabuya -Tame- Saravena Ruta 6515: PR 0+00 Al PR 129+0180 67
2.6.3. Avance de obra en el corredor vial Tame- Corocoro Ruta 6605: PR 0+00 al PR 132+190 71
2.6.4. Avance de obra en el corredor vial Corocoro - Arauca Ruta 6606: PR 0+00 al PR 044+280 76
2.7. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO 79
2.7.1. Corredor vial la Cabuya – Saravena Ruta 6515 79
2.7.2. Corredor vial Tame – Corocoro – Arauca: Rutas 6605 y 6606 81
2.7.3. Corredor vial Yopal – paz de Ariporo: Rutas 6513 83
2.8. AVANCE FISICO ACUMULADO 85
2.8.1. Avance en mantenimiento preventivo y atención de emergencias: 86
2.8.2. Rehabilitación / Mejoramiento y pavimentación 87
2.8.3. Estudios y Diseños a Fase III 88
2.9. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 90
2.9.1. Diseño Geométrico 90
3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA 94
3.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO. 94
3.2. SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS 95
3.3. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. 96
3.3.1. Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio Contrato 990 De 2022 96
3.3.2. Estudios y Diseños de los puentes Ruta 6515 100

3.3.3. Estudios y Diseños de 70 Kilómetros a presentar por Consorcio TVG.....102
3.3.4. Actuación y Desarrollo Administrativo.....103
3.3.5. ADICIÓN DE RECURSOS No. 1 para vigencia 2025 al contrato de obra No 990 de 2022.....1
3.3.6. ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA # 8 para vigencia 2025, para el contrato de Obra No 990 de 2022.....3
3.3.7. ADICIÓN DE RECURSOS No 1 para vigencia 2025, para el contrato de Interventoría No 993 de 2022 4
4. REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA.....5
4.1. INFORME SEMANAL.....5
4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.....7
4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.....9
4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.....11
4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....13
4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.....15
4.7. SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO OBRA.....17
4.8. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO OBRA.....19
4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.....21
5. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA.....29
5.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.....29
5.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.....30
5.2.1. Gestión administrativa:.....30
5.2.2. Gestión técnica.....30
5.2.3. Gestión legal.....31
5.2.4. Gestión financiera.....32
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.....32
5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.....34
5.5. INFORME DE MATRIZ DE RIESGO.....34
5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.....45
5.6.1. Informes presentados a la gestoría INVIAS.....45
5.6.2. Informes presentados a CIFRA.....1
6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....2
6.1. EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.....2
6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....4
6.3. INFORMACION FINANACIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....6
6.4. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.....8
6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.....10
6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.....12

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....24

LISTADO DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización Geográfica 14
Ilustración 2. Localización de las zonas objeto del contrato 15
Ilustración 3. Municipios beneficiados con el proyecto 16
Ilustración 4 Sección tipo Tramo La Cabuya Saravena-Tame Betoyes 91
Ilustración 5 Sección tipo Tramo urbanos.....91
Ilustración 6 Sección tipo Tamos Tame- Corocoro RUTA 6605 92

LISTADO DE DIAGRAMAS DE BARRAS

Diagrama de Barra 4 Mantenimiento preventivo y atención de emergencias.....87

Diagrama de Barra 5 Rehabilitación o Mejoramiento y pavimentación de los kilómetros.....88

Diagrama de Barra 6 Estudios y Diseños a Fase III.....88

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Puentes con afectación o requieren ampliación 33
Tabla 2. Proyección de inversión 2025.....54
Tabla 3 Valor Total del contrato 85
Tabla 4 Mantenimiento de los Corredores viales 86
Tabla 5 Rehabilitación / Mejoramiento de los Corredores viales 87
Tabla 6 Estudios y Diseños a Fase III de los Corredores viales 88
Tabla 7 Cuadro de avance de Obra 89
Tabla 8. Parámetros de diseño tramo La Cabuya-Saravena y Tame-Betoyes.....90
Tabla 9 Parámetros de diseño tramo Tame-Cocoro y Corocoro-Arauca 92
Tabla 10 Información general del contrato de obra.....94
Tabla 11 Respuestas a comunicaciones DT-CAS 1
Tabla 12 Información general del contrato de interventoría.....29
Tabla 13 Plan anual de caja de interventoría.....34
Tabla 14 Monitoreo y Revisión Matriz de Riesgos 34

LISTADO DE FOTOGRAFIAS

Foto No. 1 PR 1+070 17
Foto No. 3 PR 2+150 al PR 2+600 18
Foto No. 4 PR 2+200 al PR 2+500 18
Foto No. 5 PR 2+385 19
Foto No. 6 PR 03+330 19
Foto No. 7 PR 03+650 20
Foto No. 8 PR 04+100 20
Foto No. 9 PR 11+000 21
Foto No. 10 PR 13+708 21
Foto No. 11 PR 14+700 22
Foto No. 12 PR 22+350 22
Foto No. 13 PR 22+474 23
Foto No. 14 PR 28+100 23
Foto No. 15 PR 28+900 24
Foto No. 16 PR 29+950 24
Foto No. 17 PR 31+106 25
Foto No. 18 PR 32+200 25
Foto No. 19 PR 32+700 26
Foto No. 20 PR 33+152 26
Foto No. 21 PR 46+950 27
Foto No. 22 PR 50+700 27
Foto No. 23 PR 51+587 28
Foto No. 24 PR 56+900 28
Foto No. 25 PR 61+880 29
Foto No. 30 PR 13+300 32
Foto No. 46 PR 90+0180 41

Foto No. 48 PR 125+0200 42
Foto No. 50 PR 129+0180 43
Foto No. 52 Cruce Betoyes 45
Foto No. 61 Puente Agua Limón, PR 5+0418 51
Foto No. 62 Puente Agua Limón, PR 5+0418 51
Foto No. 83 Demarcación vial en casco urbano de Tame 67
Foto No. 92 Rehabilitación de pavimento PR62+560 – PR62+372 Puerto Jordán 71
Foto No. 93 Construcción y demarcación de 4 Reductores de velocidad en Puerto Jordán 72
Foto No. 94 Recuperación de banca PR64+105 al PR64+155 72
Foto No. 95 PR64+278 al PR64+306 73
Foto No. 96 PR64+343 al PR64+371 73
Foto No. 97 Construcción de alcantarillas dobles en PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491 74
Foto No. 98 Mantenimiento de pavimento en PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491 74
Foto No. 99 Sector Panamá Vda. Fundadores PR 77+850 al PR 80+300 75
Foto No. 100 Rehabilitación de pavimento PR 89+207 al PR 89+402 75
Foto No. 101 Mantenimiento de pavimento en PR38+400 – PR44+250 76
Foto No. 102 PR41+938 sector “Pozo de las babas 76
Foto No. 103 Construcción de alcantarilla doble PR20+840. 77
Foto No. 105 Demarcación vial Puente José Antonio Páez PR 44+0280 78

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías INVIAS mediante la resolución No. 4052 del 14 diciembre 2021 la cual ordena la apertura del concurso de méritos CMA-DTE-SEP-190-2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y / MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y /O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

Con resolución No. 1135 del 30 de marzo de 2022, se adjudicó el concurso de méritos CMA-DTE-SEP-190-2021, al Lote 1 cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. Al proponente No. 53: **CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.**

Se firmó el contrato No. 993 de 2022 entre CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION e INVIAS por un valor total de diecinueve mil doscientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($19.299.966.442, oo), siendo el plazo estipulado para la ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2030.

Se adjudicó con Resolución No. 846 del 14 de marzo del 2022 el contrato de obra No. 990 de 2022 con fecha 23 de mayo, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. Al **CONSORCIO TVG**. Por un valor de doscientos diecisiete mil setecientos sesenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete pesos (217.766.3546. 727.oo), con un plazo hasta el 31 de julio de 2030.

Con previa Licitación pública Numero LP-DTE-053-2021, Link SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2459750

Las actividades a ejecutar en el contrato de INTERVENTORÍA están establecidas en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías vigente, o el que lo modifique o sustituya, el pliego de condiciones, anexo técnico y apéndice socio ambiental.
Para cumplir con el objetivo contractual se realizará el control de la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2022), en las Especificaciones particulares para este proyecto y en las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías. Adoptado por resolución No 1375 y No. 1376 del 26 de mayo de 2014 respectivamente y puede ser consultado en el vínculo de documentos técnico de la página http://www.invias.gov.co/.

Las actividades del alcance general a realizar en el corredor vial, las cuales corresponden en los siguientes sectores:

- **SECTOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO**

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del alcance del corredor Yopal - Paz de Ariporo.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Atención de sitios prioritario en el corredor.
• Mejoramiento y pavimentación de 30 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran en muy mal estado, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir.
• Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor Yopal - Paz de Ariporo.

- **SECTOR: LA CABUYA – SARAVENA**

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del alcance del corredor La Cabuya - Saravena.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 30 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances

presupuestales del contrato. Priorizando aquellos sectores que se encuentran en muy mal estado, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

• Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor La Cabuya - Saravena.

- **SECTOR: TAME – ARAUCA**

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del alcance del corredor Tame - Arauca.

• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

• Mejoramiento y pavimentación de 10 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran en muy mal estado a nivel de capa de rodadura, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

• Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor Tame - Arauca.

El supervisor del contrato de interventoría es Juan Gabriel Rodríguez Solano mediante resolución 1585 del 17 de mayo 2023.

Designación del Gestor de Proyectos INVIAS, Jaime milton Ramirez, Gestor Ambiental Tania Briggite Salazar Camacho, Gestor Social Doc. Martin Emilio Rodríguez Navarrete, Gestor predial Técnico Ing. Rubén Alejandro

Escamilla, Gestor predial Jurídico Doctor Jaime Enrique Cuervo Alba, Gestor predial Valuatorio Ing. Gustavo Eduardo Reyes López,

En el **Anexo No. 1**, se presenta Contenido informe mensual.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

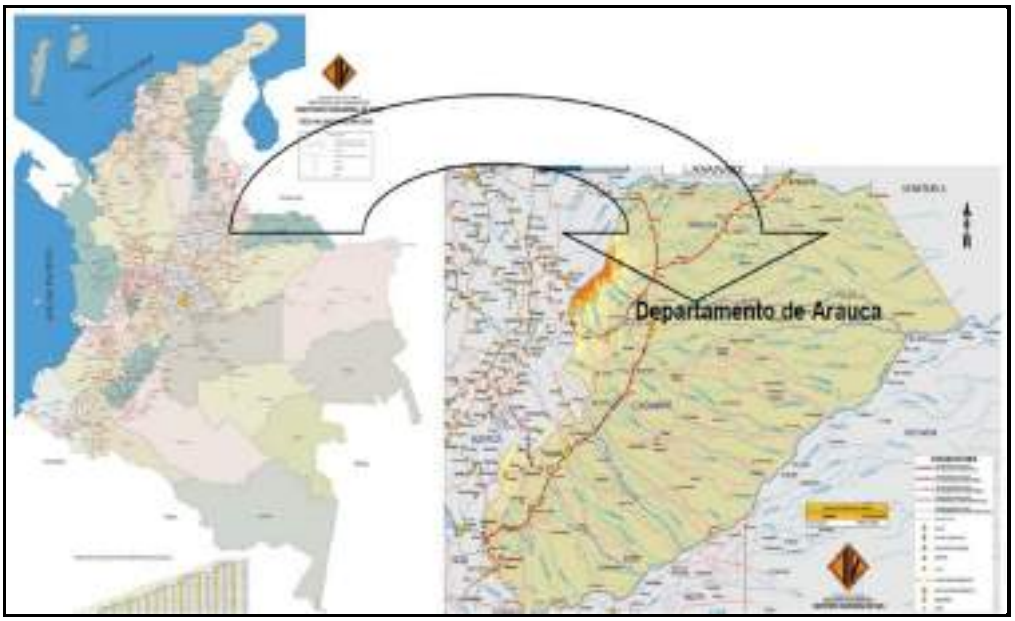
El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca. El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados

El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados

El corredor vial Tame - Arauca tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el sur-occidente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Yee a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república Bolivariana de Venezuela.

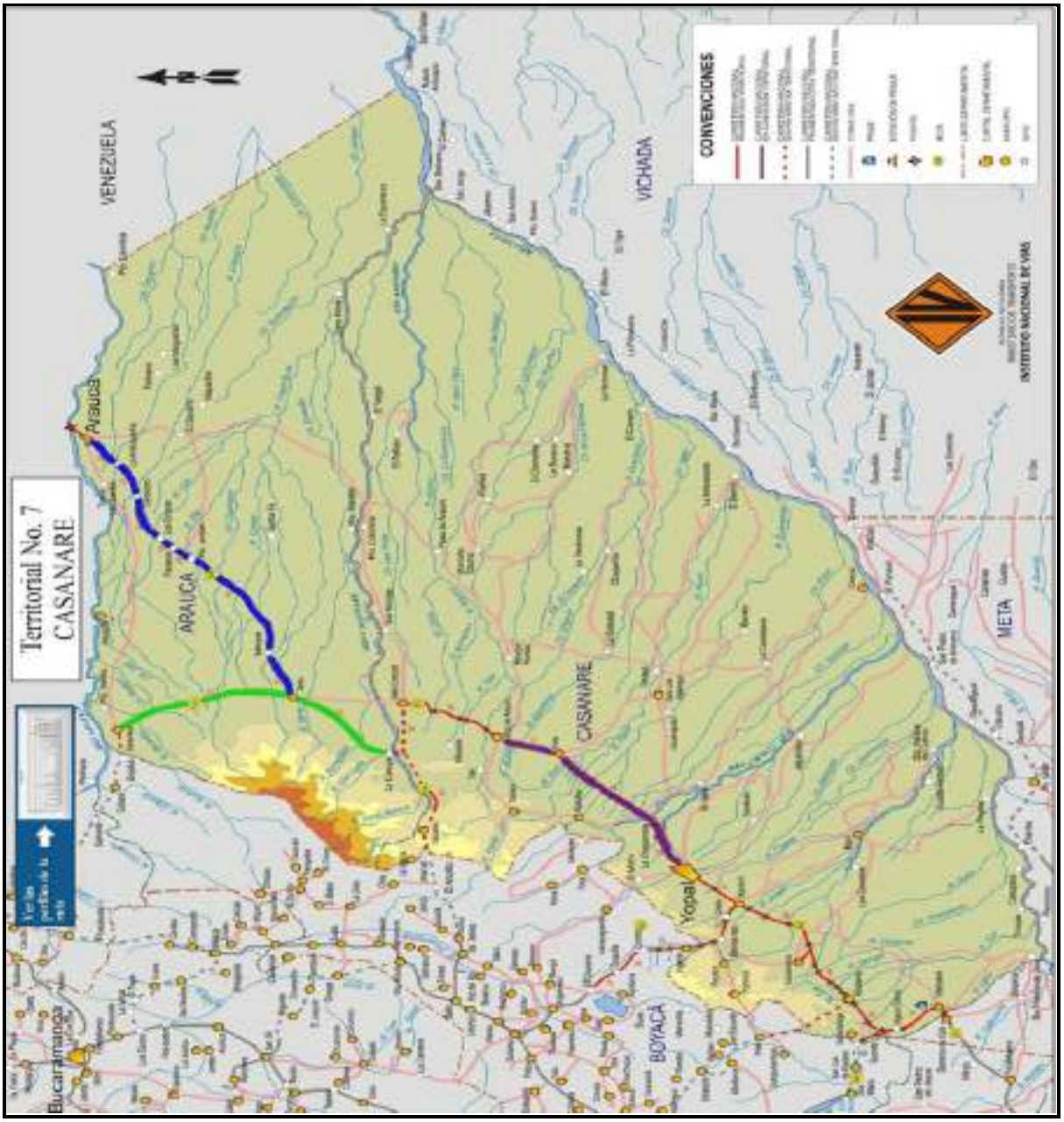
En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

Ilustración 1. Localización Geográfica



Fuente: www.invias.gov.co

Ilustración 2. Localización de las zonas objeto del contrato



Fuente: www.invias.gov.co

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en los departamentos de Arauca y Casanare; de acuerdo con los corredores viales a intervenir se impactan los siguientes Municipios por Departamento:

- Arauca: En el Departamento de Arauca se benefician los Municipios de Arauca, Saravena, Tame y Fortul, dado que los corredores comunican de manera directa estos Municipios.

  De manera indirecta se benefician los Municipios de Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauquita, ya que, si bien los corredores a intervenir no están en su territorio, estos se benefician de la vía para salir al interior del país, por lo anterior es importante resaltar que el proyecto impacta a todo el Departamento de Arauca

- Casanare: En el Departamento de Casanare, los Municipios de influencia directa son Yopal, Pore, Paz de Ariporo; dado que el corredor comunica a cada municipio con Yopal y el resto del país.

  De otra parte, de manera indirecta se beneficia El Municipio e Hato Corozal y en general todo el Departamento de Arauca, ya que es el principal corredor vial para que estos Municipios se intercomuniquen con Yopal y de allí al resto del país

Ilustración 3. Municipios beneficiados con el proyecto



Fuente: Archivo mapas Wikipedia

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

Se realizo los días 03, 04 y 05 de agosto 2022, el recorrido en los tres corredores viales, con esta visita técnica se verifica el estado actual de los corredores viales a intervenir

2.3.1. Corredor Vial No 01 Ruta 6513 – Yopal - Paz de Ariporo: PR 0+00 al PR 093+380

- PR 1+070: Presenta erosión en la pata del talud margen derecha del rio Cravo sur, se observa desprendimiento de material en margen derecha del rio Cravo Sur

Foto No. 1 PR 1+070

	
Taludes inestables y Asentamientos en las laderas	*De acuerdo al concepto a COORPORINOQUIA, no puede ser intervenido como emergencia*

- PR 1+0900: Estructura en mal estado (fallos estructurales), protegida con tubería metálica petrolera de 8” (funcionando de manera temporal por los anclajes realizados en tubería

Foto No. 2 PR 1+900

	
Boxcoulvert sostenido con tubería de perforación	*Boxcoulvert fracturado y presenta deterioro en los concretos*

- PR 2+0150 y PR 2+0600: Sector contiguo al puente Cravo Sur se requiere mejoramiento de la señalización horizontal y vertical. La visibilidad al ingreso y salida del puente es deficiente.

Foto No. 2 PR 2+150 al PR 2+600

	
Señalización ingreso al puente en curva y baja visibilidad	*Presenta alto tránsito pesado*

- PR 2+0200 y PR 2+0500: Talud izquierdo inestable, presenta desprendimiento de material y caída de rocas que presentan alto riesgo de accidentalidad para los usuarios de la vía, se protegió parte del talud por emergencia, pero se requiere extender la protección en una longitud aproximada de 150m.

Foto No. 3 PR 2+200 al PR 2+500

	
Inestabilidad de taludes	*En mal estado de la señalización del puente sobre el rio Cravo sur*

- PR 2+0385: El puente sobre el rio Cravo sur presenta des tensionamiento de 6 torones de 5/8" en la entrada al puente se encuentran temporalmente sujetos con una platina, pero estos podrían caer sobre los vehículos.

Foto No. 4 PR 2+385

	
Deterioro de los tensores secundarios del puente	*Deterioro de los tensores secundarios del puente*

- PR 03+0330: la estructura presenta desplazamiento aproximado de 25cm en la junta de ampliación de la alcantarilla, presenta afectación de la estructura del pavimento, generando riesgos de accidentes

Foto No. 5 PR 03+330

	
Alcantarilla desplazada en la junta de ampliación	*Desplazamiento de la estructura del pavimento*

- PR 3+0650: Se evidencia fisuras y hundimientos, la inestabilidad del talud superior ha afectado la calzada y la estructura del pavimento, paso restringido en el ancho de la calzada. A causa del movimiento del talud se levantó la cuneta y el pavimento

Foto No. 6 PR 03+650

	
A causa del movimiento del talud se levantó la cuneta y el pavimento	*Hundimiento de pavimento por movimiento en masas del talud*

- PR 4+0100: Sitio inestable debido al movimiento del talud superior izquierdo deformación en la cuneta en una longitud aproximada de 150m; también se aprecia afectación del encole y descole de la alcantarilla existente en el PR 4+120 y parte de la capa de rodadura del pavimento del PR 4+100 AL PR 4+0250. También se requiere mejoramiento de señalización

Foto No. 7 PR 04+100

	
Falta de señalización horizontal y vertical	*Falta de señalización horizontal y vertical*

- PR 11+000: Se requiere mejoramiento de la señalización y demarcación en área de la institución educativa.

Foto No. 8 PR 11+000

	
Falta de demarcación de la vía por presencia del colegio	*Falta de demarcación de la vía horizontal y vertical*

- PR 13+0708: Puente la Niata: Debido a las lluvias del año 2020 se presenta erosión aguas arriba del puente, así como arrastre de material depositado en el estribo del puente.

Foto No. 9 PR 13+708

	
Erosión en estribos en puente la Niata	*Fisura en el pavimento*

- PR 14+0700: Se requiere mejoramiento de señalización horizontal y vertical en las zonas escolares a lo largo del corredor

Foto No. 10 PR 14+700

	
Reductores de velocidad en mal estado	*Falta de demarcación horizontal, vertical y reductores en zona escolar*

- PR 22+0350: Falta de señalización horizontal y vertical salida del puente

Foto No. 11 PR 22+350

	
Falta de señalización horizontal y vertical salida del puente	*Falta de señalización horizontal y vertical salida del puente*

- PR 22+0474: Deterioro en las juntas del puente

Foto No. 12 PR 22+474

	
Juntas deterioradas y desplazamiento de loza del puente	*Juntas deterioradas y desplazamiento de loza del puente*

- PR 28+00100: Muro Gaviones: Estructura ubicada al costado izquierdo de la vía con longitud de 76mt aproximadamente, las cuales por efecto de las lluvias y el uso presenta deformación de algunos gaviones, corrosión de alambres que conforman la mallas y rotura de algunas mallas, generando perdida de relleno

Foto No. 13 PR 28+100

	
Hundimiento del pavimento, debido al fallo de los gaviones en el constado del hombro de la vía	*Desplazamiento de la estructura de los muros en gaviones*

- PR 28+0900: Pontón: presenta erosión del terraplén de acceso al costado izquierdo, debido a las constantes lluvias y el tráfico vehicular. Fallo de media luna

Foto No. 14 PR 28+900

	
Falla de media luna en la vía	*Deterioro de acceso al pontón por erosión de las lluvias*

- PR 29+0950: Se requiere mejoramiento de señalización horizontal y vertical

Foto No. 15 PR 29+950

	
Falta de señalización en área poblada	*Falta de señalización en área poblada*

- PR 31+0106: Puente barrera: Se evidencian fisuras en vigas de anchos aproximados de 5mm y acero de refuerzo expuesto

Foto No. 16 PR 31+106

	
Puente deteriorado, posibles fallas estructurales	*Puente deteriorado, posibles fallas estructurales*

- PR 32+0200: Inundación de calzada: como resultado de las lluvias constantes e intensas se genera desbordamiento en el caño la viuda sobre la calzada se hace necesario realizar atención a este punto para mitigar los daños que puedan presentarse y que afecten la estructura del pavimento.

Foto No. 17 PR 32+200

	
Desbordamiento de canal sobre la calzada.	Desbordamiento de canal sobre la calzada.

- PR 32+0700: Se requiere mejoramiento de señalización horizontal y vertical existente

Foto No. 18 PR 32+700



Falta de señalización horizontal y vertical



Falta de señalización horizontal y vertical

- PR 33+0152: Puente Tocaría: presenta deterioro en las juntas metálicas, además presenta desgaste en el concreto de la loza, se debe mejorar la irregularidad de la loza

Foto No. 19 PR 33+152



Deterior en juntas y loza



Deterior en juntas y loza

- PR 46+0950: Sitio crítico: paso con precaución inestabilidad de la banca, posibles fallos geológicas, levantamiento de adoquín y asfalto.

Foto No. 20 PR 46+950

	
Afectación de la calzada por fallas geológicas	Afectación de la calzada por fallas geológicas

- PR 50+0700: Box Culvert: Presenta caída de aleta en estribo de salida aguas arriba, este puede ocasionar socavación de la banca, generando hundimientos y colapso de la misma

Foto No. 21 PR 50+700

	
Boxculvert fallado por aletas	Boxculvert fallado por aletas

- PR 51+587: Puente agua clara: el terraplén de salida presenta erosión, se presenta volcamiento de la aleta izquierda, afectado un tramo de cuneta y defensa metálicas

Foto No. 22 PR 51+587

	
Fallo en las aletas y defensa metálicas	Fallo en las aletas y defensa metálica

- PR 56+0900: Puente Ramón Nonato Pérez: presenta deterioro en las juntas metálicas, accesos de entrada y salida carril izquierdo, se realizó inspección con UNIANDES-INVIAS, Se tiene como propósito el monitoreo de la estructura con instrumentación, frente a la socavación y fatiga, vulnerabilidad sísmica, y capacidad de carga. Se realizaron en el mes de octubre ensayos de ultrasonido a diferentes conexiones de soldadura. Se encontraron en la luz 7 grietas y fisuras en la soldadura.

Foto No. 23 PR 56+900

	
Puente en estudio por fatiga en estructura metálica	Puente en estudio por fatiga en estructura metálica

- PR 61+0880, 61+920; 63+310; 63+310, 67+0230, Alcantarillas metálicas: se observan fallos de las alcantarillas en la estructura metálica generando posibles hundimientos de la banca ya que presenta un espesor considerable sobre la alcantarilla y la rasante.

Foto No. 24 PR 61+880

	
Alcantarillas metálicas con hundimiento, posible falla de la calzada	Alcantarillas metálicas con hundimiento, posible falla de la calzada

- PR 86+0221: Puente Muese: Se aprecia cambio de cause del rio generando erosión en la rivera derecha aguas arriba del puente, desbordamiento del rio inundando zonas aledañas.

Foto No. 26 PR 86+221

	
Cambio de cause del rio generando erosión en la rivera derecha aguas arriba del puente.	Desbordamiento del rio inundando zonas aledañas

- PR 88 a PR 90: Se requiere mejorar la señalización a la entrada de Paz de Ariporo, tanto vertical como horizontal, se requiere la restitución total de la carpeta asfáltica en el tramo desde Pore a Paz de Ariporo dado que existen huecos que dejan expuestas las capas granulares.

Foto No. 27 PR 88 al PR 90

	
Entrada a Paz de Ariporo (requiere señalización a la entrada)	Entrada a Paz de Ariporo (requiere señalización a la entrada)

2.3.2. Corredor Vial No 02 Ruta 6515 – La Cabuya Tame Saravena Pr 0+00 al PR 129+0180

- Se inicial el recorrido en el puente la cabuya de acuerdo con el avance de la programación para la visita técnica inicial saliendo de Yopal hasta la ciudad de Arauca.

Foto No. 28 Puente la Cabuya



Entrada al puente la Cabuya (requiere señalización a la entrada)

- Necesidad identificada en el PR 1+0600 de la ruta 6515 La Cabuya – Saravena, donde se genera un punto de impacto fuerte producto de las aguas escorrentía que ha ocasionado socavación y deterioro a la estructura de pavimento.

Se pretende buscar una solución que permita mitigar el deterioro que se está presentando a la vía y prevenir futuros accidentes ya que en época invernal las aguas escorrentías produce arrastre de materiales pétreos y residuos sólidos que se constituyen en obstáculos en la vía que sumados a las precipitaciones pueden generar accidentes de tránsito en especial para los motociclistas.

Actualmente en el PR 1+0400 es decir 200 metros abajo existe una alcantarilla en tubería de concreto, sin embargo, esta obra es insuficiente para manejar el caudal captado, además es necesario hacer una correcta conducción de las aguas y encausarlas para dar un correcto manejo.

Foto No. 29 PR 01+400

	
Deterioro cunetas y falta de alcantarillas	Efectos de la escorrentía por la vía

- PR13+0300, cuneta en mal estado. En el lugar se observa:
  - Presenta una socavación por un afloramiento continuo de aguas procedente de un caño en la parte alta del sitio, deterioro en la cuneta de concreto lado izquierdo, formando un gran pozo a borde de vía, que ya está afectando la calzada.
  - Se observa deterioro en el hombro de la vía por la infiltración del agua.
  - Se observa ahuellamiento.

Foto No. 3025 PR 13+300

	
Deterioro de la calzada por el afloramiento natural de agua	Deterioro de la calzada por el afloramiento natural de agua

- PR 37+0100 de la Ruta 6515: La Cabuya-Saravena el cual presentó un movimiento en masa con el desplazamiento del terreno del talud superior que constituye el corredor social del corredor vial de la Ruta 6515 hacia el exterior del mismo y en sentido descendente; obstruyendo la obra de drenaje de la estructura de pavimento tipo alcantarilla de diámetro 36" existente en la vía. Seguimiento y monitoreo realizado desde el día 22 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Foto No. 31 PR 37+100



Desplazamiento de material en masa sobre la vía



Estado actual del talud – remoción en masa de material

Es de resaltar y anotar que el volumen de masa aproximado que obstruye la obra de drenaje es de 100 metros cúbicos (100 m3), y el volumen de masa total desprendida y deslizada hacia el exterior es de aproximadamente de 4.200 metros cúbicos (4.200m3). Siendo el área afectada por el movimiento en masa aproximadamente de 40 metros de altura, 30 metros de ancho y 3,5 metros promedio de espesor

Localización de puentes que presentan afectación o requieren ampliación; Puentes angostos para estudios y diseños y construcción de nuevos puentes

Tabla 1. Puentes con afectación o requieren ampliación

No	NOMBRE	TRAMO	PR	LONGITUD (m)
1	LEGIA 1	6515	18+0662	30.35
2	LA COLORADA	6515	20+0934	20.100
3	ZORRO	6515	38+0501	21.25
4	CAÑO NEGRO 2	6515	61+0968	29.92
5	CRAVO	6515	63+0314	150.00
6	EL CULEBRERO	6515	66+0913	60.00
7	TAMACAY	6515	80+0535	89.84
8	CARAVALIA	6515	81+0087	30.20
9	TIGRE	6515	83+0175	210.00

- **PR 18+0662 PUENTE LA LEGIA:** Los Como medida de mitigación se plantea por la supervisión realizar señalización y revisar la posibilidad de instalar defensas metálicas en los accesos al puente.

Foto No. 32 Puente la Legía. PR 18+0662

	
Puente la Legía necesita ampliación	Puente la Legía PR 18+0662 longitud 30 mt

- **PR 59+750 Yee Puerto Rondón – Tame:** Requiere mejorar señalización horizontal y vertical

Foto No. 33 PR 59+750

	
Yee de Puerto Rondón y Tame (requiere señalización)	Yee de Puerto Rondón y Tame (requiere señalización)

- **PR 63+314 PUENTE SOBRE RIO CRAVO:** Los cables ubicados en la parte inferior de la placa presentan falta de tensión, lo que podrá generar los movimientos oscilatorios del puente, se sugiere realizar la revisión y tensionamiento por personal calificado.

Foto No. 34 Puente Cravo. PR 63+0314

	
Puente K18+0662 Puente Cravo	Puente K18+0662 Puente Cravo

- **PR 66+0912 PUENTE CULEBRERO:** En época de invierno el caudal del rio pega fuerte contra los apoyos externos del puente, erosionando los taludes y deja los estribos desprotegidos, en el estribo de salida hacia Saravena margen izquierda es donde se presenta el mayor daño causado por efecto del golpe del cauce, generando socavación incluso por detrás de las aletas

Foto No. 36 Puente Culebrero. PR 66+0912




Puente culebrero, se hace necesario la ampliación del puente	Puente culebrero (Socavación de estribos y aletas en terraplén aguas arriba)

- **PR 83+0175 PUENTE El TIGRE:** Se encuentra entre los puntos críticos del sector, presenta sedimentación en el cauce del rio, el costado izquierdo aguas arriba está siendo erosionado por el cauce, debido a la sedimentación se está perdiendo capacidad hidráulica, generando represamiento y tendencia a desbordarse por los costados del puente. Presenta erosión se requiere la protección con enrocado del estribo izquierdo, los estribos y pilas se encuentran con grandes cantidades de sedimento. La protección de gaviones del estribo derecho se encuentra socavado

Foto No. 37 Puente el Tigre. PR 83+0175

	
Sedimentación rio tigre PR 83+0175	Sedimentación rio tigre PR 83+0175

- **Alcantarillas detonadas con explosivos PR 76+0010; PR 76+0110, PR 77+0235:** estas obras de drenaje fueron afectadas por atentados con explosivos, se requiere su reconstrucción total. Están total mente destruidas, lo que ocasiona que las aguas lluvias corran laterales al terraplén convirtiendo este en un dique, lo cual es una condición indeseada para un terraplén vial.

Foto No. 38 PR 76+0010



Alcantarillas que fueron tapadas para restituir el tráfico vehicular.

Foto No. 39 PR 76+0110



Carpeta asfáltica afectada por explosivos



Alcantarilla tapada con material granular

Foto No. 40 PR 77+0235

	
Alcantarillas destruidas por atentados con explosivos	Alcantarillas destruidas por atentados con explosivos

- **PR 85+0250 Centro educativo:** Se requiere señalización horizontal y vertical, reductores de velocidad

Foto No. 41 Centro educativo. PR 85+0250

	
Centro educativo	Zona escolar – Faltan reductores de velocidad

Foto No. 42 PR 85+0250



Demarcación de la zona escolar en mal estado

- **PR 90+0430 PUENTE SOBRE EL RIO CARANAL:** Presenta afectación en ambos taludes de acceso estribos de entrada y salida fracturados, pila central presenta fisuras, sedimentación excesiva, se observa tubería de acueducto por la zona peatonal.

Foto No. 43 Puente sobre el rio Caranal PR 90+0430



Tubería de acueducto por la zona peatonal



Tubería de acueducto por la zona peatonal

Foto No. 44 Puente sobre el rio Caranal PR 90+0430

	
Estribos de entrada y salida fracturados	Puente sobre rio Caranal PR 90+0430

- **PR 92+0890 PONTÓN SOBRE MOSCOLEVEO:** requiere reconstrucción de baranda e instalación defensa metálicas y demarcación

Foto No. 45 Pontón sobre el rio Moscoleo PR 92+0890

	
Pontón sin baranda	Pontón requiere señalización horizontal y vertical

- **PR 90+0180 SECTOR DE COROCITO:** Se evidencia cuneta fracturado lateral a la vía, se sugiere la reconstrucción de un tramo de 200ml aproximadamente de cuneta para encausar las aguas lluvias hacia el pontón.

Foto No. 4266 PR 90+0180

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>Cunetas fracturadas</td><td>Cunetas totalmente fracturadas</td></tr>
</table>

- **PR 114+0180 alcantarilla:** Se evidencia que el agua represada en los potreros corre por los costados de la vía, la alcantarilla existente es de 24” de un solo ducto por lo que no presenta la capacidad hidráulica que se requiere en este punto. Lo anterior ocasiona que el agua se desborde sobre la calzada generando riesgo para los usuarios de la vía. Se evidencia el rebose de aguas lluvias y material de arrastre en los costados sobre el pavimento.

Foto No. 47 PR 114+0180

	
Alcantarillas insuficientes PR 114+0180	Alcantarilla insuficientes PR 114+0180

- **PR 125+0200 Reductor de velocidad por salida de carreteable rural y canchas de futbol:** La administración de Saravena solicita instalar reductor de velocidad y señalización ya que este es el punto de control del ejército y en este punto se incorpora el tránsito de las verdeas del sector norte del Municipio.

Foto No. 278 PR 125+0200

	
Reductor y señalización por ingreso y salida de la vereda	Falta demarcación vial y Reductor PR 125+0200

- **PR 126+0990 alcantarilla:** Alcantarilla lateral al costado norte de la vía que conduce de Tame a Saravena, en la entrada del casco urbano de Saravena, se puede observar una alcantarilla cuya capacidad no es suficiente para evacuar las aguas de escorrentía de la parte alta. Se han presentado inundaciones en este sector. El rebosamiento obedece a la construcción de un parqueadero de vehículos de carga que

corto la continuidad del canal rellenando el acceso al área de parqueo e instalando unas alcantarillas de menor capacidad. Se presenta rebose de la alcantarilla y este fenómeno genera socavación en el terraplén de la vía

Foto No. 49 PR 126+0990



Socavación por alcantarilla insuficiente PR 126+0990



Socavación por alcantarilla insuficiente PR 126+0990

Foto No. 280 PR 129+0180



Fin del recorrido en el PR 129+0180 puente sobre la quebrada la Pava.

2.3.3. Corredor Vial No 03 Ruta - Tramo 6605, Tame – Corocoro: PR 000+000 al PR 132+190

El tramo 6605, Tame – Corocoro, es de una calzada bidireccional, su superficie es en pavimento asfaltico. Según el estado de su superficie podemos diferenciar los siguientes sectores:

- **Del PR 0+0000 al PR 18+0100:** este sector fue intervenido con el contrato 1475 de 2021, realizando parcheo y la actividad de tapa-huecos; retiro de la carpeta asfáltica existente, conformación de la banca en los accesos de los puentes Caño Negro (PR 18+0894), Guadalupe Salcedo (PR 21+0467) y Camame (30+0415) con el contrato 1475 de 2021, está pendiente la aplicación de la carpeta asfáltica.

- **Del PR 18+0100 al PR 33+0000:** la carpeta asfáltica se encuentra en mal estado, presentando fisuras longitudinales, fisuras transversales, fisuras de borde, piel de cocodrilo, en bloque, desgaste de los materiales, perdida de agregados, baches y parches. La carpeta asfáltica ya cumplió su vida útil y requiere ser intervenido para rehabilitarlo, ya que los daños que presenta se han incrementado en cantidad y severidad del daño debido al tránsito de vehículos de carga pesada tipo C3, C2S2, C3S2 y C3S3. El tránsito vehicular es poco confortable para los usuarios de la vía y existe alto riesgo de accidentes debido a los grandes baches que se están formando por la temporada invernal

Foto No. 51 PR 18+100 al PR 33+000

	
Mal estado general de la carpeta asfálticas de un tramo aproximado de 20 km	Fisuras, piel de cocodrilo en la carpeta asfáltica

Foto No. 5292 Cruce Betoyes



Deterioro de carpeta asfáltica en el sector de betoyes

- **Del PR 33+0000 al PR 58+0000**: la carpeta asfáltica se encuentra en buen estado, fue intervenida y reconstruida en el mes de junio del año 2018. En este sector el tránsito vehicular es bueno.

- **PUENTE CUILOTO, PR 47+0061**: En este sector se encuentra localizado el puente Cuiloto, PR 47+0061, el cual presenta afectaciones en la superestructura debido a varios atentados terroristas. Las vigas longitudinales y transversales presentan agrietamientos por cortante en los apoyos y por flexión en el centro de la luz. La placa y la baranda por el costado izquierdo se encuentran destruidas, por lo que este carril está cerrado al tránsito vehicular

Foto No. 53 puente Cuiloto: PR 47+0061



Carril afectado por atentado terrorista –fuera de uso



Fisuras, piel de cocodrilo en la carpeta asfáltica

- **Del PR 58 + 000 al PR 90+0000:** la carpeta asfáltica en este sector se encuentra en malas condiciones, debido a que la estructura del pavimento presenta fallas en sus diferentes capas generando ***grandes hundimientos y ondulaciones pronunciadas***. Presenta también pérdida de agregados, baches, parches, fisuras longitudinales, piel de cocodrilo; en el paso por el centro poblado de Puerto Jordán se presenta perdida de la carpeta asfáltica en los bordes de la calzada en ambos costados.

El tránsito de vehículos de carga pesada tipo C3, C2S2, C3S2 y C3S3 ha incrementado significativamente las afectaciones de este sector, el rio Cusay se ha desbordado sobre la vía en el box coulvert ubicado en el PR 66+0020 y sobre la carpeta asfáltica entre el PR 66+0020 y el PR 66+0300 aproximadamente. Como consecuencia de este desbordamiento, se ha erosionado el terraplén entre el PR 66+0150 y el PR 66+0250 por el costado derecho, afectando la carpeta asfáltica por lo que se genera alto riesgo de accidentes a los usuarios de la vía. En el box coulvert se presenta perdida del material de relleno provocando hundimiento de la carpeta asfáltica, perdida de las soleras de entrada y salida y socavación de la placa de fondo.
La transpirabilidad en este sector es mala generando alto riesgo de accidentes debido al incremento en la severidad de los hundimientos y a la formación de baches por la pérdida de agregados de la carpeta asfáltica. Este sector requiere ser intervenido de forma inmediata para mejorar las condiciones de transitabilidad

En este sector se encuentra localizado el puente Cusay, PR 65+0154, el cual presenta perdida de agregados en la placa en el eje a la entrada del puente, generando riesgo de accidentes a los usuarios de la vía.

Foto No. 54 PR64+168

	
Socavación de alcantarillas por efectos de las inundaciones de la sabana	Socavación de alcantarillas por efectos de las inundaciones de la sabana

Foto No. 55 PR64+176

	
Socavación de los terraplenes de la vía	inundación de la sabana ocasionando que el terraplén actué como dique

Foto No. 56 PR64+473

	
Gaviones volcados por efecto de las lluvias	Fractura de las aletas de la alcantarilla

Foto No. 57 PR64+491

	
Socavación en la Alcantarilla y gaviones colapsadas	Socavación en la Alcantarilla y gaviones colapsadas

- **PUENTE LA COLORADA, PR 83+0773,** En este sector se encuentra localizado el puente La Colorada, PR 83+0773, el cual presenta afectaciones en la superestructura debido a un atentado terrorista y afectación de la infraestructura (estribos) debido a crecientes de la quebrada. Las vigas longitudinales presentan fisuras por cortante en los apoyos sobre el estribo de entrada. Provisionalmente se encuentran apoyadas en un pórtico metálico de tubería petrolera, que presenta avanzado estado de corrosión

Foto No. 58 Puente La Colorada, PR 83+0773

	
pórtico metálico de tubería petrolera, que presenta avanzado estado de corrosión	pórtico metálico de tubería petrolera, que presenta avanzado estado de corrosión

- **Del PR 90+0000 al PR 95+0000:** este sector fue rehabilitado por ECOPETROL mediante la modalidad de "obras por impuestos" la carpeta asfáltica, la señalización vertical y horizontal se encuentran en buen estado

- **Del PR 95 + 0000 al PR 131 + 0970:** La carpeta asfáltica en este sector se encuentra en malas condiciones, presentando fisuras longitudinales, fisuras transversales, fisuras de borde, piel de cocodrilo, en bloque, desgaste de los materiales, perdida de agregados, baches y parches, hundimientos (PR 100+0000 al PR 111+0000) por lo que la transitabilidad en este sector es difícil con alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía. El tránsito de vehículos de carga pesada tipo C3, C2S2, C3S2 y C3S3 ha incrementado considerablemente las afectaciones de la vía en este sector. La carpeta asfáltica ya cumplió su vida útil y requiere ser intervenido para rehabilitarlo.

Foto No. 59 PR 95 + 0000 al PR 131 + 0970

	
Pavimento en mal estado	Carpeta asfáltica con piel de cocodrilo, fisuras

- **PUENTE LIPA, PR 111+0690:** En este sector se encuentra localizado el puente Lipa, PR 111+0690, el cual presenta asentamiento diferencial tanto en el estribo de entrada como en el de salida. Se requiere visita de especialistas para determinar las acciones correctivas necesarias.

Foto No. 60 puente lipa, PR 111+0690

	
Deterior del terraplén y la carpeta asfáltica	Deterior del terraplén y la carpeta asfáltica

La señalización horizontal fue mejorada entre los PR 0+0000 al PR 4+0950, PR 6+0150 al PR 12+0720, PR 13+0320 al PR 17+0000, sectores en los cuales se repintaron las líneas de borde de pavimento; PR 77+0800 al PR 90+0000, PR11+0850 al PR 131+0970, sectores en los cuales se repintaron las líneas de borde de pavimento y las líneas centrales de separación de sentido del flujo. Estas actividades se realizaron con cargo al contrato 1475 de 2021.

La señalización horizontal y vertical se encuentra en regular estado entre los PR 17+000 y el PR 33+0000 en buen estado entre los PR 33+0000 al PR 58+0000, en mal estado entre los PR 58+0000 y el PR 77+0800, entre el PR 90+0000 al PR 95+0000 en buen estado, en mal estado entre el PR 95+0000 al PR 111+0850.

2.3.4. Corredor Vial No 04 Ruta - Tramo 6606, Corocoro – Arauca: PR 0+0000 al PR 44+0280

- **Del PR 0+0000 al PR 20+0850:** La carpeta asfáltica en este sector se encuentra en mal estado, presentando fisuras longitudinales y fisuras en bloque, piel de cocodrilo, baches, ojos de pescado por la desintegración de las fisuras de piel de cocodrilo. Este tramo fue intervenido hace doce años, requiere ser rehabilitado de inmediato. El tránsito vehicular es poco confortable para los usuarios de la vía.

- **El Puente Agua Limón,** ubicado en el PR 5+0418, presenta perdida del concreto de recubrimiento con exposición y corrosión del refuerzo en la pila # 2, costado izquierdo del caño, por lo que se requiere visita de especialistas para determinar las reparaciones necesarias y así evitar un posible colapso de la estructura.

Foto No. 301 Puente Agua Limón, PR 5+0418

	
Deterior de la carpeta asfáltica	Deterior de la carpeta asfáltica

Foto No. 312 Puente Agua Limón, PR 5+0418

	
Puente Agua Limón, ubicado en el PR 5+0418, (acero oxidado levanto el concreto de recubrimiento)	Puente Agua Limón, ubicado en el PR 5+0418, (acero oxidado levanto el concreto de recubrimiento)

Para atender esta falla técnica se plantea realizar una patología estructural, ya que el acero perdió el diámetro de la varilla, pues el mismo oxido a laminado el acero dejando el espesor de la misma reducido considerablemente.

Del PR 20+0850 al PR 23+0750: Este tramo fue intervenido en el año 2010, en la actualidad presenta fisuras longitudinales y de borde que fueron selladas con emulsión asfáltica, la superficie se encuentra en buen estado para el tránsito de vehículos, pero se requiere nuevamente la demarcación plana horizontal

Del PR 23+0750 al PR 28+000: La carpeta asfáltica se encuentra regulares condiciones, presenta baches, fisuras longitudinales y transversales. El tránsito vehicular es poco confortable para los usuarios de la vía

Del PR 28+000 al PR 33+0000: La carpeta asfáltica de la vía en términos generales se encuentra en regular estado, ya que se están formando fisuras longitudinales principalmente por el lado izquierdo, probablemente presentadas por fallas en el terraplén, por lo que se requiere realizar un sello de las mismas para evitar mayores afectaciones a la estructura de la vía por la infiltración del agua lluvia. Este sector se terminó de intervenir a finales del año 2018, se encuentra demarcado y el transito se realiza de manera poco confortable.

Foto No. 63 PR 28+000 al PR 33+0000

	
Falla de aletas en obras de drenaje ocasionando socavacion en el terraplen detrás de las aletas.	Falla de aletas en obras de drenaje ocasionando socavacion en el terraplen detrás de las aletas.

- **Del PR 33+0000 al PR 38+0000:** La carpeta asfáltica de la vía cumplió su vida útil, presenta baches, parches, fisuras longitudinales, transversales y requiere ser intervenido para rehabilitarlo en forma inmediata. El tránsito vehicular es poco confortable para los usuarios de la vía.

El estado general de la carpeta en estos 5 km es de deterioro total, se plantea la reposición total de la carpeta asfáltica, lo que podría prolongar la vida útil del corredor.

- **Del PR 38+0000 al PR 40+0600:** La carpeta asfáltica en este sector de la vía se encuentra en regular estado, en algunos sectores puntuales se presentan hundimientos y baches menores a 4 m2. Este sector se encuentra dentro del área urbana del municipio y por el costado izquierdo de la vía no cuenta con anden, por lo que el tránsito vehicular es poco confortable para los usuarios de la vía generando alto riesgo de accidentes a los peatones que deben circular por la calzada.

- **Del PR 40+0600 al PR 41+0900:** Este sector en doble calzada se encuentra en buen estado.

- **Del PR 41+0900 al PR 42+0300:** Este sector en doble calzada se encuentra en mal estado la calzada derecha entre el PR 41+0900 y el PR 42+0100 y la calzada izquierda entre el PR 42+0200 y el PR 42+0300. El resto de se encuentra en buen estado.

- **Del PR 42+0300 al PR 43+0220:** Este sector en doble calzada se encuentra en buen estado.

- **Del PR 43+0220 al PR 44+0280**: Este sector termina la vía Nacional COROCORO – ARAUCA en el puente internacional José Antonio Páez que comunica con la república Bolivariana de Venezuela.

Foto No. 64 Puente internacional José Antonio Páez, PR 44+0280



Puente Internacionaal Josè Antonio Paez

En este sector fue intervenido y rehabilitado por el Consorcio Vías Equidad 059 en el año 2018, pero entre los PR 43+0900 al PR 44+0280 el tramo presenta fisuras longitudinales y de borde, aunque no ha sido puesto al servicio vehicular, debido al cierre de la frontera binacional desde el segundo semestre del año 2015. Las administraciones de mantenimiento vial anteriores han informado de esta situación a la dirección territorial Casanare.

El puente internacional José Antonio Páez, ubicado en el PR 44+0201, presenta deterioro en la protección de la pila del lado colombiano, la cual presenta alto grado de corrosión, es necesaria la visita de especialistas que determinen si dicha estructura metálica forma parte del sistema de soporte de la superestructura y las posibles medidas correctivas que se deban tomar. *Fin del recorrido*

2.4. PROYECCION DE INTERVENCION PARA LA PRESENTE VIGENCIA

Se proyecta para la presente vigencia 2025 el siguiente plan de Intervención por corredores o rutas: 6515, 6513, 6605 y 6606.

Tabla 2. Proyección de inversión 2025

PROYECCION DE INVERSION 2025			
ACTIVIDAD	**LA CABUYA - SARAVENA (RUTA 6515)**	**YOPAL - PAZ DE ARIPORO (RUTA 6513)**	**TAME - COROCORO - ARAUCA (RUTA 6605/6606)**
TOTAL, VIGENCIA 2025	**CDP 1 PROYECTO 132**		**CDP 2 PROYECTO 101**
$ 20.634.745.973,00	**$ 15.942.496.863,00**		**$ 4.692.249.110,00**
	RUTA 6515	**RUTA 6513**	**RUTAS 6605 Y 6606**
PORCENTAJES POR CORREDORES	**54,17%**	**45,83%**	**100%**
VIGENCIA 2025	**$ 8.635.423.485,79**	**$ 7.307.073.377,21**	**$ 4.692.249.110,00**
SEÑALIZACION HORIZONTAL	$ 298.650.000,00	$ 322.542.000,00	$ 298.650.000,00
SEÑALIZACION VERTICAL	$ 74.939.615,00	$ 4.522.497,00	$ 81.015.800,00
Diseño de Pavimento nuevo 5 KM **(PR13 AL PR18) RUTA 6606**			$ 219.912.000,00
Diseño de Pavimento nuevo 10 KM (**PR1 AL PR 6) RUTA 6513**		$ 219.912.000,00	
Diseño de Pavimento nuevo 10 KM **(PR50 AL PR 55) RUTA 6513**		$ 219.912.000,00	
Diseño de Pavimento nuevo 5 KM **(PR60 AL PR 65) RUTA 6513**		$ 219.912.000,00	
Diseño de Pavimento nuevo 5 KM **(PR 1 AL PR 6) RUTA 6515**	$ 219.912.000,00		

PROYECCION DE INVERSION 2025			
ACTIVIDAD	**LA CABUYA - SARAVENA (RUTA 6515)**	**YOPAL - PAZ DE ARIPORO (RUTA 6513)**	**TAME - COROCORO - ARAUCA (RUTA 6605/6606)**
TOTAL, VIGENCIA 2025	**CDP 1 PROYECTO 132**		**CDP 2 PROYECTO 101**
$ 20.634.745.973,00	**$ 15.942.496.863,00**		**$ 4.692.249.110,00**
	RUTA 6515	**RUTA 6513**	**RUTAS 6605 Y 6606**
Diseño de Pavimento nuevo 10 KM **(PR 21 AL PR 31) RUTA 6515**	$ 439.824.000,00		
Diseño de Pavimento nuevo 5 KM **(PR 118 AL PR 123) RUTA 6515**	$ 219.912.000,00		
PUNTO CRITICO PR 65 (Enrocado CUSAY) RUTA 6605			$ 831.631.249,17
Suministro de mezcla para tapahuecos	$ 210.404.343,00	$ 205.108.238,00	$ 165.493.536,07
Pavimento nuevo 5 KM (PR78 AL PR83) INT. **0.5 KM**			$ 1.717.979.561,00
Puente La Cabuya sobre el río Cravo Sur:		$ 750.000.000,00	
Puente Ramon Nonato Perez sobre el río Pauto:		$ 800.000.000,00	
Pavimento nuevo 5KM (PR88 AL PR 90 ruta 6513 **1,38 km**) / (PR 117 AL PR 123 ruta 6515 **2,2 km**)	$ 4.551.882.762,00	$ 2.987.798.582,00	
Rubro para emergencias otros (Medidas de mitigación y mantenimiento, bacheo)	$ 1.395.664.078,40	$ 656.696.337,68	$ 730.073.039,58
PROYECCION DE AJUSTES	$ 1.224.234.687,38	$ 920.669.722,53	$ 647.493.924,18
SUBTOTAL DISEÑOS	$ 879.648.000,00	$ 659.736.000,00	$ 219.912.000,00
SUBTOTAL OBRAS	$ 6.531.540.798,40	$ 5.726.667.654,68	$ 3.824.843.185,82
TOTAL, ACTIVIDADES	**$ 8.635.423.485,79**	**$ 7.307.073.377,21**	**$ 4.692.249.110,00**
Saldo	$ -	$ -	$ -

Sin embargo, debido a la alta inversión realizada en mezclas asfálticas en el corredor 6513 Yopal – Paz de Ariporo, y que, los valores de las actas de ajustes se han visto incrementados debido a las alzas en el precio del petróleo de acuerdo con las circulares emitas por Ecopetrol durante el presente año 2025, las inversiones realizadas en el corredor Yopal – Paz de Ariporo superaron los valores establecidos al inicio de la presenta vigencia, de manera que, se vio disminuido el alcance de la rehabilitación de pavimento en el PR 118 del corredor La Cabuya – Saravena, ruta 6515, en el cual se ejecutará una longitud de 1.3 Km con recursos de la presente vigencia 2025.

2.5. AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025

2.5.1. Avance físico obra Yopal - Paz de Ariporo Ruta 6513

2022-2023: Se realizó rehabilitación de 1,5 Km en el PR72+615 AL PR74+115 y atención a 4 puntos críticos (PR2+200; PR28+800; PR28+900 y PR82+100).

2024: Se realiza atención punto crítico en el Puente La Niata PR 13+847 Y PR 1+800

2025: Se realizó mantenimiento de 17,5 km del PR90 AL PR74 y en el PR 0 AL PR1+600 de Tapahuecos. Adicionalmente, se está realizando rehabilitación de pavimento de 3.7 km desde el PR 90+370 hasta el PR 86+670. Se realiza atención a emergencia en el PR 1+700 con hincado de tubería de 4.5 pulgadas y relleno con material granular. Atención a emergencia con enrocado en puente la Garrapata PR 76+470

2.5.2. Avance físico obra L a Cabuya - Saravena Ruta 6515

2022-2023: Se realizó atención a 2 puntos críticos (PR127)

2024: Se realiza la atención a 2 puntos críticos (Puente El Tigre y Río Tame).

2025: Se realiza atención a emergencia con enrocado en el puente el Tigre. Se realizó rehabilitación de 0,5 km en el paso urbano de Saravena

2025: Se realizó mantenimiento de 68 Km del PR59 AL PR127 de Tapahuecos. Adicionalmente se realizó rehabilitación de 668 m pavimento en el paso urbano de Saravena, desde el PR 127+072 A PR 127+760 y de 1856 m en el paso urbano de Tame, en los tramos desde el PR55+720 A PR 56+064, PR 56+393 A PR56+498 y PR 56+730 A PR 56+825. Se realiza atención a emergencia en el río Tigre, con instalación de enrocado de tamaño mínimo 80 cm. Adicionalmente, se está realizando rehabilitación de 1.3 km de pavimento desde el PR 118+000 hasta el PR 119+300.

2.5.3. Avance físico obra Tame – Corocoro - Arauca Ruta 6605 y 6606

2022-2023: Se realizó rehabilitación de 2,57 km en el PR26+872 AL PR27+952, PR20+350 AL PR20+840, PR62+560 AL PR63+372, PR89+207 AL PR89+402, y se realizó atención a 3 puntos críticos (PR64+192; PR64+500 y PR20+830).

2024: Se realizó mantenimiento de PR60+000 AL PR111+100 de bacheo técnico.

2025: Se realizó rehabilitación de 2,45 km en el PR77+850 AL PR80+300; Se realiza atención a emergencia con enrocado en el Puente Cusay PR 65+200. Se realizó mantenimiento de 28 km en el PR 0 AL PR28 (6605) de Tapahuecos. Adicionalmente, se realiza el mantenimiento del corredor con recursos del adicional No. 1 en los siguientes PR que fueron definidos en conjunto con la administración vial, secretaría de gobierno departamental y veeduría ciudadana.

Corredor 6605:

- PR 10+732 al PR 11+092
- PR 12+144 al PR 12+607
- PR 20+150 al PR 20+207
- PR 20+232 al PR 20+292
- PR 21+090 al PR 21+175
- PR 69+815 al PR 70+110
- PR 70+160 al PR 70+338
- PR 70+408 al PR 70+424
- PR 70+507 al PR 70+553

Corredor 6606:

- PR 36+500 al PR 36+830
- PR 36+060 al PR 36+205
- PR 34+000 al PR 34+060
- PR 33+676 al PR 33+760
- PR 24+050 al PR 24+150
- PR 23+600 al PR 23+850
- PR 17+700 al PR 17+860

2.6. AVANCE EJECUTADO DE OBRA EN LOS CORREDORES DE OBRA

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las actividades acumuladas que se han desarrollado en cada uno de los corredores durante todo el tiempo que se lleva de ejecución del contrato 990 de 2022 (2022 – 2023 – 2024 – 2025)

2.6.1. Avance de obra en el corredor vial Yopal - Paz de Ariporo Ruta 6513 PR 000+000 al PR 090+380

- PR 01+0700: Retiro de material de derrumbe sobre la calzada de la vía para habilitar el tráfico vehicular

Foto No. 65 Retiro de material de derrumbe PR 01+700

	
Desprendimiento del material del talud	*Se realiza retiro del derrumbe*

- PR 02+0062: Retiro de material de derrumbe sobre la calzada de la vía, retiro de poste inclinado y despeje de la vía

Foto No. 66 Retiro de material de derrumbe 66 PR 02+062

	
Estado de las cunetas existentes	*Se realizo la inspección visual de cuneta*

- PR 2+300 y PR 2+500 Retiro de rocas y derrumbes para habilitar el tránsito vehicular

Foto No. 67 Retiro de rocas y derrumbes PR 2+300 y PR 2+500

	
Caída de rocas PR 2+300	*Inestabilidad del talud PR 2+500*

- PR2+400 Desprendimiento controlado de rocas para estabilización de talud

Foto No. 68 Desprendimiento controlado de rocas PR2+400

	
Desprendimiento de rocas PR 2+400	*Desprendimiento de rocas PR 2+500*

- PR 1+900, PR 2+750, PR 3+200 Retiro de derrumbes para habilitación de tráfico vehicular

Foto No. 69 Retiro de derrumbes



Retiro de derrumbe PR 1+900



Retiro de derrumbe PR 3+200



Retiro de derrumbe PR 2+750

- PR 1+800 Atención a emergencia con enrocado de tamaño mínimo 80 cm para mitigar socavación provocada en el talud por crecientes del río Cravo Sur

Foto No. 70 PR 1+800 Enrocado en Rio Cravo Sur



Foto inicial 21 de mayo 2024



Suministro e instalación de rocas de gran de tamaño sobre el rio Cravo Sur

- PR 13+340 Estabilización de talud sobre la vía con instalación de material granular

Foto No. 71 Estabilización del talud de la vía PR 13+340

	
Socavación de la estructura de la vía debido a creciente repentina de la quebrada la Niata	*Se estabilizo el talud de la vía en el costado derecho*

- PR 13+847 Se realizó atención a emergencia con instalación de enrocado de tamaño mínimo 80 cm para mitigar el fenómeno de socavación presentado por crecientes súbitas en la quebrada la Niata

Foto No. 72 Enrocado en la quebrada la Niata PR 13+847

	
Caída del talud de la estructura de la vía debido a creciente repentina del rio	*Se construyo construcción del enrocado en el costado derecho de la quebrada la Niata*

- PR 13+847: Bacheo técnico en el acceso en el puente la Niata

Foto No. 73 Bacheo técnico en PR 13+847



Hundimiento en el acceso del puente la Niata PR 13+847



Reparación a la carpeta asfáltica del acceso puente la Niata PR 13+847

- PR 27 +450: Se realizó reconstrucción de alcantarillas y construcción de canal en el descole de las mismas.

Foto No. 74 Reconstrucción de alcantarillas y construcción de canal de descole PR 27 +450



Foto inicial mayo 2023



Reconstrucción de las alcantarillas



Construcción de canal en el descole y descole de la alcantarilla doble

- Construcción de cuneta de encole en PR 28+800

Foto No. 75 Construcción de cuneta en PR 28+900 a PR 28+980

	
Foto inicial PR 28+0800, octubre 2022	*Terminado de cuneta PR 28+800*

- Construcción de gaviones para protección de taludes de alcantarilla en PR 28+900

Foto No. 76 Construcción de gaviones PR 28+900

	
Foto inicial PR 28+0900, octubre 2022	*Terminado de gaviones y protección de taludes en el encole y descole de la alcantarilla*

- PR 31+0106: Puente la Barrera: Se realizó construcción de gaviones y disipador

Foto No. 77 Construcción de gaviones y disipador de energía en PR 31+0106

	
Presenta socavación en la aleta debido aguas de escorrentía	*Construcción de Gaviones y disipador*

- PR 32+0152: Puente Tocaría: Se realizó reparación de bache presentado en la losa de concreto del puente

Foto No. 78 Reparación de bache en PR 32+0152

	
Deterioro en juntas y losa del puente Tocaría	*Reparación del hueco en losa del puente Tocaría*

- PR 049+0650: Se realizó construcción de encole y descole de la alcantarilla y se construyeron gaviones revestidos de concreto para protección de terraplén

Foto No. 79 Construcción de gaviones y aletas de alcantarilla en PR049+0650

	
Alcantarilla dañada la estructura y colmata en encoles y descoles	*Construcción encole y descole se construyen 4 gaviones y se revisten con concreto*

- PR 00+000 al PR 090 +654: Demarcación y señalización vial en el Corredor Yopal – Paz de Ariporo

Foto No. 80 Señalización y demarcación del Corredor vial Yopal – Paz de Ariporo

	
Tramo final sin demarcación del PR 90+0380	*Tramo final con demarcación del PR 90+0380*

- PR 72+0618 al PR72+900: Rehabilitación de pavimento.

Foto No. 81 Rehabilitación de 1.6 km: PR 72+0618 al PR72+900

	
Inicio del fresado PR 072+0618	*Fresado e instalación de mezcla densa en caliente PR 74+180*

- PR 82+050: Box Coulvert: Demolición Construcción de la aleta y gaviones para protección de terraplén

Foto No. 82 Construcción de gaviones y aleta en alcantarilla del PR 82+050

	
Caída de la aleta del Box- Coulvert	*Se construyo aleta y Gaviones para estructura de la vía*

2.6.2. Avance de obra en el corredor vial La Cabuya -Tame- Saravena Ruta 6515: PR 0+00 Al PR 129+0180

- Se realizó demarcación vial en el casco urbano de Tame (2023)

Foto No. 323 Demarcación vial en casco urbano de Tame

<table>
<tr>
<td> 
</td>
<td>  </td>
</tr>
<tr>
<td>Señalización horizontal y demarcación vial en casco urbano de Tame</td>
<td>Demarcación vial – Cebras - en casco urbano de Tame</td>
</tr>
</table>

- Rehabilitación de pavimento en el paso urbano de Tame desde PR 55+720 al PR 56+064, PR 56+393 al PR 56+498 y PR 56+730 al PR 56+825, en un total de 1,856 Km

Foto No. 84 Rehabilitación de pavimento en casco urbano de Tame

<table>
<tr>
<td>  </td>
<td>  </td>
</tr>
<tr>
<td>Instalación de MDC-19 del PR 55+720 al PR 56+064, PR 56+393 al PR 56+498 y PR 56+730 al PR 56+82 (1856m)</td>
<td>Instalación de MDC-19 del PR 55+720 al PR 56+064, PR 56+393 al PR 56+498 y PR 56+730 al PR 56+82 (1856m)</td>
</tr>
</table>

- Se realizó demarcación vial en el casco urbano de Tame (2025)

Foto No. 85 Demarcación vial en casco urbano de Tame

	
Señalización horizontal y demarcación vial en casco urbano de Tame	*Demarcación vial – Cebras - en casco urbano de Tame*

- Construcción de gaviones y recuperación de calzada en PR 37+252

Foto No. 86 Recuperación de banca y construcción de gaviones PR 37+252

	
PR 037+252 Estado inicial de socavación de la estructura de la vía	PR 037+252 Construcción de gaviones hombro derecho

- Protección de terraplén con construcción de gaviones Puente del Rio Tigre PR083+157 y PR083+*173*

Foto No. 87 Construcción de gaviones Puente del Rio Tigre PR083+157 y PR083+173

		
Foto inicial 18 de enero de 2024	*Construcción de gaviones sobre el hombro izquierdo PR083+157 y PR083+173*	*Construcción de gaviones sobre el hombro izquierdo PR083+157 y PR083+173*

- Construcción de gaviones para protección de terraplén a Saravena PR 126+977

Foto No. 88 Construcción de gaviones PR 126+977

	
PR 126+977: entrada a Saravena; Construcción de reductores de velocidad	PR 126+977: entrada a Saravena; Construcción de gaviones revestidos

- Atención a emergencia con enrocado de tamaño mínimo 80 cm en río El Tigre PR 84+350

Foto No. 89 Instalación de enrocado en puente el Tigre PR 84+350

	
Sin Señalización horizontal y demarcación vial: PR 054+000 al PR 071+000 La cabuya- Saravena	*Con Demarcación vial – Cebras - PR 054+000 al PR 071+000 La cabuya- Saravena*

- Demarcación vial en la ruta 6515 desde el PR 054+000 al PR 071+000 (2023)

Foto No. 90 Demarcación vial PR 054+000 al PR 071+000

	
Sin Señalización horizontal y demarcación vial: PR 054+000 al PR 071+000 La cabuya- Saravena	*Con Demarcación vial – Cebras - PR 054+000 al PR 071+000 La cabuya- Saravena*

- Rehabilitación de pavimento en paso Urbano de Saravena desde PR 127+072 al PR 127+760 (668m)

Foto No. 91 Rehabilitación de pavimento desde PR 127+072 al PR 127+760

	
Instalación de MDC-19 en rehabilitación de pavimento	*Instalación de MDC-19 en rehabilitación de pavimento*

2.6.3. Avance de obra en el corredor vial Tame- Corocoro Ruta 6605: PR 0+00 al PR 132+190

- Se realizo El Mantenimiento o la Rehabilitación de pavimento en Puerto Jordán con la instalación de mezcla densa en caliente MDC-19 desde el PR62+560 – PR62+372 para una longitud de 0.812 km

Foto No. 33 Rehabilitación de pavimento PR62+560 – PR62+372 Puerto Jordán

	
Estado en que se encontraba el pavimento. Desde el PR62+560 hasta PR62+372	*Se realizo la reposición de la carpeta asfáltica desde el PR62+560 hasta PR62+372*

- Construcción y demarcación de reductores de velocidad en PR 62+500 sector Puerto Jordan

Foto No. 34 Construcción y demarcación de 4 Reductores de velocidad en Puerto Jordán.

	
Construcción de 4 reductores de velocidad en Puerto Jordán Reductor N°1 PR 62+588.40, Reductor N°2 PR 62+839.80, Reductor N°3 PR 63+037.50, Reductor N°4 PR 63+073.60	*Demarcacion de 4 reductores de velocidad en Puerto Jordán Reductor N°1 PR 62+588.40, Reductor N°2 PR 62+839.80, Reductor N°3 PR 63+037.50, Reductor N°4 PR 63+073.60*

- Se realizó recuperación de banca en el PR 64+105 Sector Puerto Jordán

Foto No. 35 Recuperación de banca PR64+105 al PR64+155

	
Perdida de carril derecho PR64+245 al PR64+266	*Se recupero la banca como emergencia y se construyó 4 alcantarillas y se instaló mezcla asfáltica MDC-19*

- Se realizó recuperación de banca en el PR 64+278 Sector Puerto Jordán

Foto No. 36 PR64+278 al PR64+306

	
Perdida de carril derecho PR64+278 al PR64+306	*Se recupero la banca como emergencia y se construyó 4 alcantarillas y se instaló mezcla asfáltica MDC-19*

- Se realizó recuperación de banca en el PR 64+343 Sector Puerto Jordán

Foto No. 37 PR64+343 al PR64+371

	
Perdida de carril derecho PR64+343 al PR64+371	*Se recupero la banca como emergencia y se construyó 4 alcantarillas y se instaló mezcla asfáltica MDC-19*

- Construcción de alcantarillas dobles para atención a emergencia por fuertes lluvias en PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491 Sector Puerto Jordán

Foto No. 38 Construcción de alcantarillas dobles en PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491

	
Inundación de la sabana por desbordamiento del rio Cusay	*Construcción alcantarilla dobles. PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491*

- Mantenimiento de pavimento en el PR PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491 sector Puerto Jordán

Foto No. 39 Mantenimiento de pavimento en PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491

	
Se instaló mezcla asfáltica MDC-19 en los PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491	*Se instaló mezcla asfáltica MDC-19 en los PR64+168, PR64+176, PR64+473, PR64+491*

- Rehabilitación de pavimento en PR 77+850 sector Panamá de Arauca. Se inicia la intervención con rehabilitación de pavimento en el sector en el cual se validó los 5km de diseño de pavimento nuevo en la ruta 6605. A la fecha se ha rehabilitado el pavimento desde el PR 77+850 al PR 80+610.

Foto No. 40 Sector Panamá Vda. Fundadores PR 77+850 al PR 80+300

	
Foto inicial del estado de la vía	*Mantenimiento del pavimento con instalación de MDC-25 y MDC-19*

- Se realiza la Rehabilitación o Mantenimiento del pavimento en el sector denominado Cementerio de Panamá desde el PR 89+207 al PR 89+402, para una longitud intervenida de 0.195 km

Foto No. 41 Rehabilitación de pavimento PR 89+207 al PR 89+402

	
Foto inicial del estado de la vía	*Mantenimiento del pavimento con instalación de MDC-19*

2.6.4. Avance de obra en el corredor vial Corocoro - Arauca Ruta 6606: PR 0+00 al PR 044+280

- Bacheo técnico paso urbano de Arauca PR38+400 – PR44+250: Se prioriza bacheo tecnico en el Municipio del casco urbano de Arauca.

Foto No. 42 Mantenimiento de pavimento en PR38+400 – PR44+250

	
Carpeta asfáltica comprometida con piel de cocodrilo	*Se realiza el bacheo técnico con MDC-19*

- Se realiza mantenimiento de pavimento en PR41+938 sector “Pozo de las babas: Este sector de aproximadamente de 400 mts de longitud presentaba baches, piel de cocodrilo, fisuras longitudinales y trasversales las cuales se intervino con bacheo tecnico.

Foto No. 43 PR41+938 sector “Pozo de las babas

	
Estado inicial del pozo de las babas	*Bacheo técnico realizado en todo el tramo calle 12 con 15*

- Construcción de alcantarilla doble PR 20+840 Sector La Antioqueña. Se procede la construcción de la alcantarilla doble en reemplazo de la alcantarilla sencilla existente.

Foto No. 44 Construcción de alcantarilla doble PR20+840.

	
Estado inicial alcantarilla sencilla, se encuentra fracturada el tubo y las aletas.	*construcción de la alcantarilla doble*

- Reposicion de la carpeta asfaltica y demarcacion vial en Sector la Antioqueña del PR20+350.

Foto No. 104 Rehabilitación de pavimento en PR20+350 al PR20+840.

	
Reposición de la carpeta asfáltica y líneas de demarcación de pavimento PR20+350 al PR20+840	*Reposición de la carpeta asfáltica y líneas de demarcación de pavimento PR20+350 al PR20+840*

- Demarcación vial en el Puente Internacional Jose Antonio Paez desde el PR043+0220 al PR044+0280:

Foto No. 45 Demarcación vial Puente José Antonio Páez PR 44+0280

	
Puente Internacional José Antonio Páez	*Demarcación del Puente Internacional José Antonio Páez*

2.7 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO

2.7.1 Corredor vial la Cabuya – Saravena Ruta 6515

Se continúan con las actividades de rehabilitación de pavimento con el riego de imprimación y posterior suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-25 del PR 118+620 al 119+300. Así mismo, se tomaron las muestras para realizar los correspondientes ensayos de calidad a la mezcla densa instalada.

De manera complementaria, se ejecutó la instalación de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 del PR 118+000 hasta el PR 118+600, realizando su extendida y compactación conforme a los parámetros de diseño y asegurando la adecuada conformación de la capa de rodadura en este sector.

En cuento a la construcción de los reductores se realizaron los 2 siguientes medios faltantes, atendiendo la solicitud de la comunidad aledaña a la escuela el Tigre ubicada en el PR 85. Concluyendo con las actividades de excavación, instalación de acero de refuerzo de 60.000 PSI e instalación de concreto de 4000 PSI.

Se realizó la demarcación horizontal en una longitud de 700 metros, comprendida entre el PR 127+070 y el PR 127+770, aplicando pintura reflectiva según las especificaciones técnicas del proyecto. Estas actividades incluyeron el trazado, aplicación y verificación del espesor y reflectividad, garantizando la correcta visibilidad y funcionalidad de la señalización horizontal en el tramo intervenido.

Por otro lado, se continuó suministrando mezcla a la administración vial del corredor con el objetivo de que se adelantaran actividades de tapahuecos que permita mejorar la transitabilidad del corredor y mejorar las condiciones de seguridad vial de los usuarios.

	
Riego de imprimación.	Riego de imprimación.

	
Suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-25	Suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-25
	
Suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-19	Suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-19
	
Excavación y replanteo para construcción de reductores de velocidad – Escuela el Tigre	Construcción de reductores de velocidad – Escuela el Tigre

	
Demarcación Vial PR 127+070 y el PR 127+770	Demarcación Vial PR 127+070 y el PR 127+770
	
Suministro de mezcla para Tapa huecos	Suministro de mezcla para Tapa huecos

2.7.2 Corredor vial Tame – Corocoro – Arauca: Rutas 6605 y 6606

Se continúa el desarrollo de actividades de bacheo técnico en el corredor con recursos del adicional No. 1, en ello, se realiza excavación para reparación de pavimentos y disposición de material en los sitios autorizados, conformación de la subrasante, suministro, instalación y compactación de base granular, y para controlar la calidad de las actividades se tomaron densidades de subrasante y base granular con el objetivo de garantizar la adecuada compactación. Durante este periodo se intervinieron los siguientes baches:

- PR 69+815 al PR 70+110. Longitud = 295 m. Ruta 6605
- PR 70+160 al PR 70+338. Longitud = 178 m. Ruta 6605
- PR 70+408 al PR 70+424. Longitud = 16 m. Ruta 6605
- PR 70+507 al PR 70+553. Longitud = 46 m. Ruta 6605

- PR 33+676 al PR 33+760. Longitud = 84 m. Ruta 6606
- PR 24+050 al PR 24+150. Longitud = 100 m. Ruta 6606
- PR 23+600 al PR 23+850. Longitud = 250 m. Ruta 6606
- PR 17+700 al PR 17+860. Longitud = 160 m. Ruta 6606

Adicionalmente, se terminó la construcción de los otros 2 medios reductores que fueron solicitados en la Universidad Nacional en el PR 31+250 de la ruta 6606 y 2 reductores completos en el colegio Agropecuario, para esto se realizó excavación, instalación de acero de refuerzo de 60.000 PSI e instalación de concreto de 4000 PSI;

Se realizo demarcación vial en 1 Km en el sector de la antioqueña desde el PR 20+350 al PR 30+350 sector vereda de la antioqueña.

	
Excavación para reparación de pavimentos	suministro, instalación y compactación de base granular
	
Riego de liga	Suministro, extendida y compactación de MDC-19

	
Demarcación vial en PR 20+840	Demarcación vial en PR 20+840

2.7.3 Corredor vial Yopal – paz de Ariporo: Rutas 6513.

Continúa el mejoramiento y/o rehabilitación del pavimento en el PR 90 de Paz de Ariporo. Se realiza riego de liga y suministro, extendido y compactación de mezcla densa MDC-19 en la segunda capa y carpeta de rodadura desde el PR 87+800 hasta el PR 90+378. La interventoría realiza control de temperatura de instalación de la mezcla y toma las muestras para el desarrollo de los laboratorios correspondientes para corroborar la calidad de la misma.

Se realizó la atención a emergencia en el sector del puente La Garrapata, ubicado en el PR 76+470, mediante la colocación y conformación de enrocado para la protección de la estructura y la estabilización de la margen afectada.

Adicionalmente, se continuó suministrando mezcla MDC-19 a la administración vial del corredor con el objetivo de realizar actividad de tapahuecos que permita mejorar la transitabilidad y seguridad de los usuarios viales.

	
Riego de liga	Suministro, extendida y compactación de MDC-19

	
Suministro, extendida y compactación de MDC-19	Suministro, extendida y compactación de MDC-19
	
Suministro, extendida y compactación de MDC-19	Suministro, extendida y compactación de MDC-19
	
Atención a emergencia en el sector del puente La Garrapata PR 76+470	Atención a emergencia en el sector del puente La Garrapata PR 76+470

	
Suministro de mezcla para Tapa huecos	Suministro de mezcla para Tapa huecos

2.8 AVANCE FISICO ACUMULADO

A continuación, se presentan las condiciones contractuales del contrato 990 del 2022 para la ejecución de las actividades del alcance general a realizar en el corredor vial, las cuales corresponden en los siguientes sectores: Yopal – Paz de Ariporo, La Cabuya – Saravena, Tame – Arauca.

Tabla 1 Valor Total del contrato

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado ultima minuta de modificación contractual no. 09
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 191.289.752.372	$ 197.097.312.509,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 18.658.640.594	$ 16.264.001.197,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 182.432.155	$ 182.432.155,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$ 210.130.825.121**	**$ 213.543.745.861,00**
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1.535.571.414	$ 1.560.511.990,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3.080.000.000	$ 5.107.007.299,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 585.200.000	$ 970.331.385,00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O	**$ 3.665.200.000**	**$ 6.077.338.684,00**

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado ultima minuta de modificación contractual no. 09
ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)=G+H		
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	$ 2.236.760.192	$ 2.236.760.192,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (Incluye IVA) (K)	$ 198.000.000	$ 198.000.000,00
Valor Total	**$217.766.356.727,00**	**$ 223.616.356.727,00**

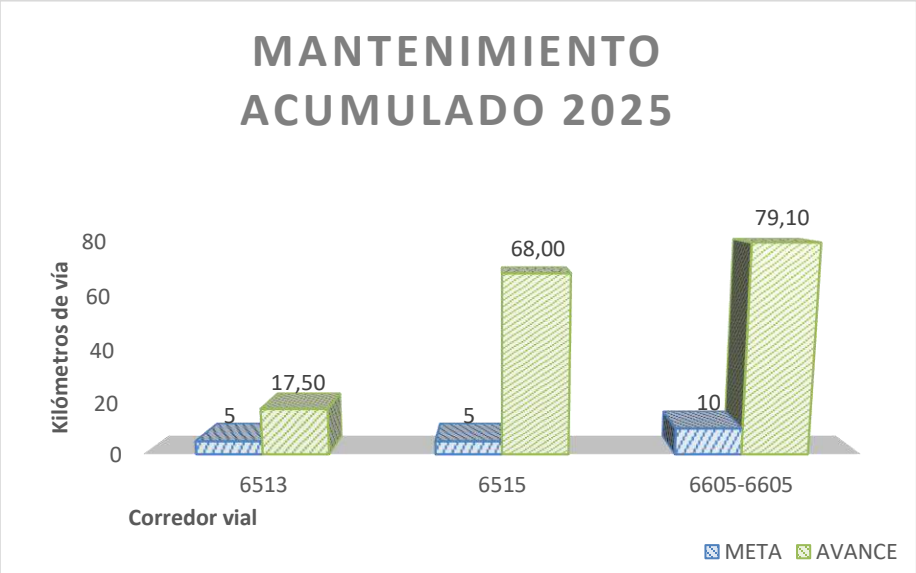
2.8.2 Avance en mantenimiento preventivo y atención de emergencias:

Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de los siguientes corredores:

Tabla 2 Mantenimiento de los Corredores viales

CORREDOR	RUTA	META	AVANCE	OBSERVACIONES
YOPAL - PAZ DE ARIPORO	6513	5	17.50	PR 90 AL PR 74 TAPAHUECOS PR 0 AL PR 1+600 TAPAHUECOS
LA CABUYA - SARAVENA	6515	5	68.00	PR 59 AL PR 127 TAPAHUECOS
TAME - COROCORO - ARAUCA	6605-6605	10	79.10	PR 60+000 AL PR 111+100 BACHEO TECNICO, PR 0 AL PR 28 (6605) TAPAHUECOS.

Diagrama de Barra 1 Mantenimiento de pavimento



2.8.3 Rehabilitación / Mejoramiento y pavimentación

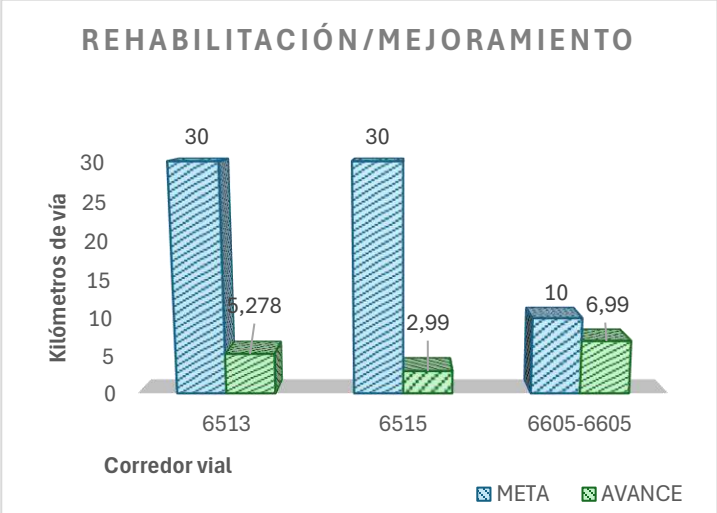
Mejoramiento y pavimentación de los kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado en el cuadro, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato.

Tabla 5 Rehabilitación / Mejoramiento de los Corredores viales

CORREDOR	RUTA	META	AVANCE	OBSERVACIONES
YOPAL - PAZ DE ARIPORO	6513	30	5,278	PR72+615 AL 74+115 REHABILITACIÓN PR 87+380 AL PR 90+380
LA CABUYA - SARAVENA	6515	30	2,99	PR55+720 A PR 56+064 PR 56+393 A PR56+498 PR 56+730 A PR 56+825 PR 127+070 A PR 127+770 PR 118+00 A PR 119+300

TAME - COROCORO - ARAUCA	6605-6605	10	6,99	PR 77+850 AL PR 80+300 PR 26+872 AL 27+952 PR 20+350 AL PR 20+840 PR 62+560 AL 63+372 PR 89+207 AL 89+402 PR 36+300+PR36+630 PR 36+060 AL PR 36+207 PR 41+398 AL PR 41+998 PR 10+732 AL PR 11+092 PR 12+144 AL PR 13+195 PR 21+090 AL PR 21+175

Diagrama de Barra 2 Rehabilitación de pavimento



2.8.4 Estudios y Diseños a Fase III

Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del alcance de cada corredor vial.

Tabla 6 Estudios y Diseños a Fase III de los Corredores viales

CORREDOR	RUTA	META	AVANCE
YOPAL - PAZ DE ARIPORO	6513	30	17
LA CABUYA - SARAVENA	6515	30	9
TAME - COROCORO - ARAUCA	6605-6605	10	9

Diagrama de Barra 3 Estudios y Diseños a Fase III

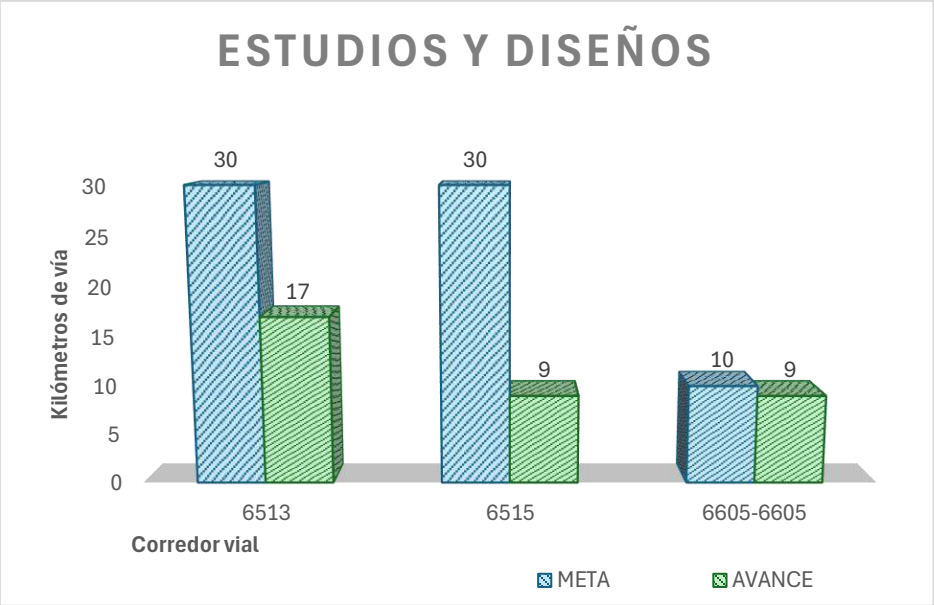


Tabla 7 Cuadro de avance de Obra

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
obras	4.929.514.477,00	36.023.375,02	4.965.537.852,02	36.178.924.200,00
ajustes				
obras complementarias y/o obras adicionales				
jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 dias de la semana e iluminación				
estudios y diseños				
gestión ambiental (preacta)				
gestión social (preacta)				
gestión predial (preacta)				
estudios y diseños				
gestión de sostenibilidad (preacta)				
VALOR EJECUTADO	**4.929.514.477,00**	**36.023.375,02**	**4.965.537.852,02**	**36.178.924.200,00**

2.9 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la intervención de tres corredores viales ubicados en los Departamentos de Arauca y Casanare, de los cuales fueron entregados los estudios y diseños geométrico y seguridad vial, geotecnia, hidrología e hidráulica, informe predial, diseño de pavimento, topografía y tránsito. De acuerdo con lo anterior se detallan las características técnicas del diseño por cada corredor vial.

2.9.2 Diseño Geométrico

En los estudios y diseños entregados por la entidad se identifican los corredores de La cabuya-Saravena, Tame-Corocoro y Coro-Arauca, de los cuales se establecen las siguientes características técnicas por cada corredor.

2.9.2.1 Corredor Yopal Paz de Ariporo

De este corredor no se tiene información de estudios y diseños entregados por la entidad, se solicitó mediante oficio No. CGJR-993-0015-2022, fecha 2 de agosto de 2022, nos indique el link o dirección de consulta de dicha información, a fin de que el contratista proceda a realizar la revisión, en el marco de sus funciones, y de ser necesario realizar los ajustes requeridos sobre los mismos, en los plazos establecidos en los anexos del proyecto.

Se tiene en ejecución a la fecha la revisión y ajuste de los estudios y diseños de este corredor, por lo cual aún no se tiene actualizadas las secciones de diseño definitivas.

2.9.2.2 Corredor vial La Cabuya Saravena

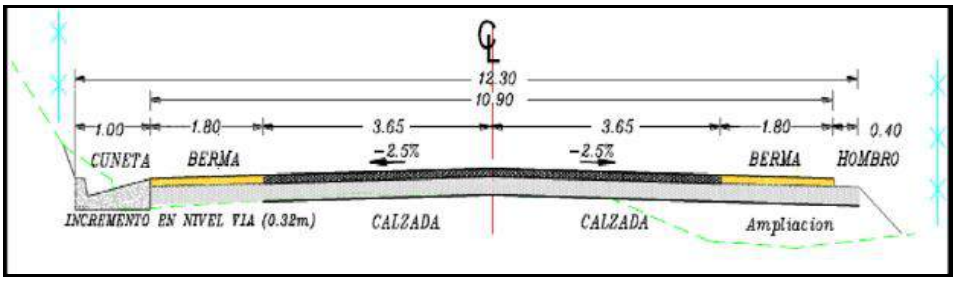
Tabla 8. Parámetros de diseño tramo La Cabuya-Saravena y Tame-Betoyes

TRAMOS / PARAMETROS DISEÑO	LA CABUYA-SARAVENA 50	TAME BETOYES 20	
Características de la vía existente			
Velocidad de diseño	50-60 Km/h	80Km/h	30 km/h
Ancho de calzada	7.00 – 7.30	7.00 – 7.30	7.00 – 7.30
Ancho bermas	0.00 – 0.50m	0.00 – 0.50m	0.00 – 0.50m
Parámetros a adoptar para los Diseños			
Tipo de vía	Primaria	Primaria	Primaria
Terreno	Ondulado	Plano	Plano
Uso	Rural	Rural	Rural
Velocidad de diseño (km/h)	**61.0**	**80.0**	**40.0**
Ancho calzad (m)	7.30	7.30	7.30
Ancho Bermas(m)	1.80	1.80	1.80
Anden (m)			1.8
Cuneta (Ver informe hidráulico)	1.0	1.0	1.0
DVA (m)	410	540	270
DVP (m)	85	130	50
% min adelantamiento	30%	30%	20%
Pendiente máxima relativa	0.50%	0.50%	0.96%
Pendiente mínima relativa	0.365%	0.365%	0.365%

TRAMOS / PARAMETROS DISEÑO	LA CABUYA-SARAVENA 50	TAME BETOYES 20	
Peralte Max	8.0%	8.0%	8.0%
Bombeo Normal	2.5%	2.5%	2.5%
Radio Mínimo (m)	113	230	41
Longitud mínima con peralte máximo (m)	33.33	44.44	22.22
Longitud Espiral min. (m)	58.40	58.40	30.42
Longitud circular mínima (m)	33.33	44.44	22.22
Longitud de transición BN	14.60	14.60	7.60
Longitud de transición mínima (m)	73.0	73.0	38.02
Longitud de transición máxima (m)	100.00	100.00	100.00
Pendiente Long mínima	0.30%	0.30%	0.30%
Pendiente Long máxima	6.00%	6.00%	7.00%
Longitud mínima CV (m)	36.00	48.00	24.00
K mínimo Curvas Vertical Convexa (m)	11.00	26.00	4.00
K mínimo Curvas Vertical Cóncava (m)	18.00	30.00	9.00

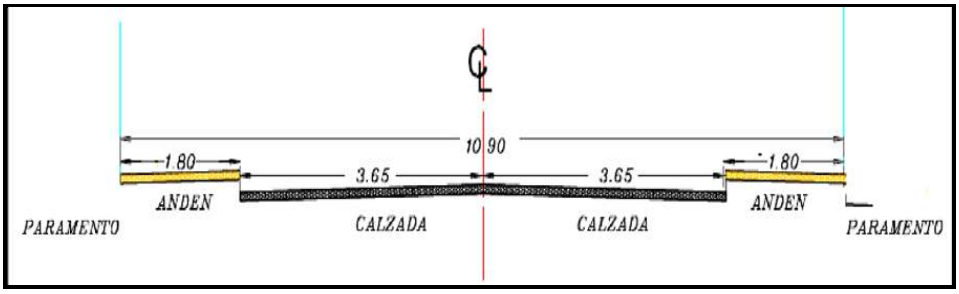
En este componente dadas las condiciones topográficas del terreno se establece como ondulado, estableciendo los siguientes parámetros:
La sección transversal tipo se muestra en la siguiente imagen

Ilustración 4 Sección tipo Tramo La Cabuya Saravena-Tame Betoyes



Fuente: estudio Diseño Geométrico Civiles Ltda. – Incoplan S.A

Ilustración 5 Sección tipo Tramo urbanos



Fuente: estudio Diseño Geométrico Civiles Ltda. – Incoplan S.A

El documento de diseño geométrico presenta adicionalmente, el estudio de accidentabilidad y determina la señalización horizontal y vertical requerida de acuerdo con la ubicación de los puntos de mayor accidentalidad

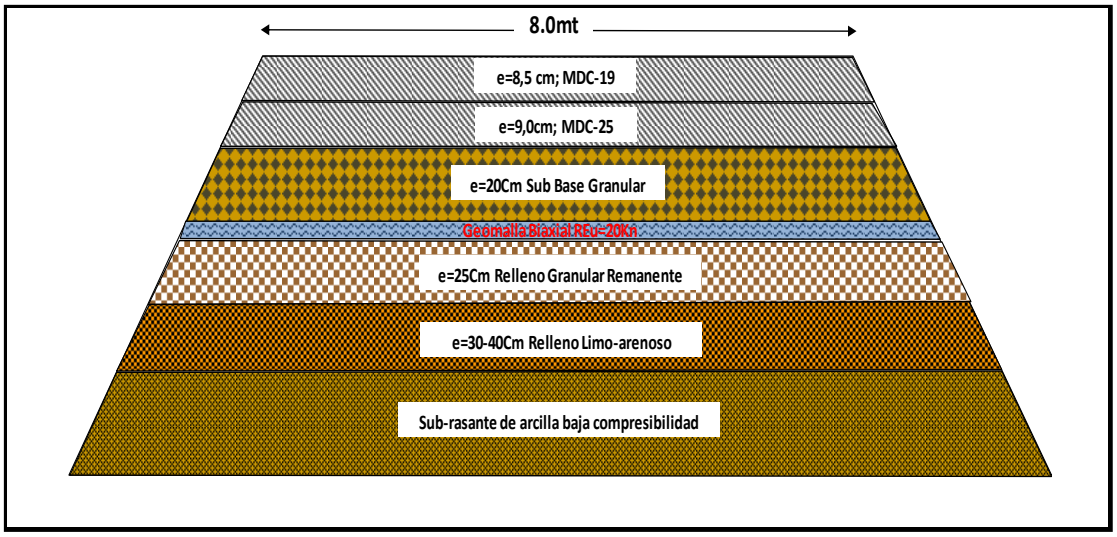
2.9.2.3 Corredor vial Tame-Corocoro -Arauca

En este componente dadas las condiciones topográficas del terreno se establece como plano, estableciendo los siguientes parámetros

Tabla 9 Parámetros de diseño tramo Tame-Cocoro y Corocoro-Arauca

TRAMOS / PARAMETROS DISEÑO Long. Aproximada Km	TAME COROCORO RUTA 6605 K78 AL K83	
Características de la Vía Existente		
Velocidad de diseño	80 Km/h	30Km/h
Ancho de calzada	7.00 – 7.30	7.00 – 7.30
Ancho bermas	0.00 – 0.50m	0.00 – 0.50m
Parámetros adoptar para los diseños		
Tipo de vía	Primaria	Primaria
Terreno	Plano	Plano
Uso	Rural	Rural
Velocidad de diseño (km/h)	**80.00**	**40.00**
Ancho calzad (m)	7.30	7.30
Ancho Bermas(m)	1.80	0.30
Anden (m)		0.0
Cuneta (Ver informe hidráulico)	1.0	0.0
DVA (m)	540	270
DVP (m)	130	50
% min adelantamiento	30%	20%
Pendiente máxima relativa	0.50%	0.96%
Pendiente mínima relativa	0.365%	0.365%
Peralte Max	8.0%	8.0%
Bombeo Normal	2.5%	3.0%
Radio Mínimo (m)	230.0	41.00
Longitud mínima con peralte máximo (m)	44.44	22.22
Longitud Espiral min. (m)	58.40	30.42
Longitud circular mínima (m)	44.44	22.22
Longitud de transición BN	14.60	7.60
Longitud de transición mínima (m)	73.00	38.02
Longitud de transición máxima (m)	100.00	100.00
Pendiente Long mínima	0.30%	0.30%
Pendiente Long máxima	6.0%	7.0%
Longitud mínima CV (m)	48.00	24.00
K mínimo Curvas Vertical Convexa (m)	26.00	4.00
K mínimo Curvas Vertical Cóncava (m)	30.00	9.00

Ilustración 6 Sección tipo Tamos Tame- Corocoro RUTA 6605



Fuente: estudio Diseño Estructura Pavimento y geometría Ajustado Consorcio TVG

3 INFORMACION CONTRATO DE OBRA

3.7 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

En la tabla a continuación se presenta la información básica del contrato de obra

Tabla 10 Información general del contrato de obra

CONTRATO DE OBRA	
Contratista:	CONSORCIO TVG
NIT:	901.438.138-7
Contrato No.	990 del 23/05/2022
Adjudicado con:	Resolución No. 846 del 14/03/2022
Licitación Pública No.	LP-DTE-053-2021
Integrantes Consorcio:	C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S - EN REORGANIZACION Con NIT: 860.506.688-1 con un porcentaje de participación del 95% y TECNICA VIAL S.A.S., con NIT: 860.015.067-9 con un porcentaje de participación del 5%.
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GUZMÁN
Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
Valor Inicial:	$ 217.766.356.727.oo.
Valor Con Adicional No.1:	$ 223.616.356.727,oo.
Plazo inicial:	96 meses
Fecha orden de Iniciación:	01 de agosto de 2022
Fecha de Terminación:	31 de Julio de 2030
Departamentos:	Casanare, Arauca.
Corredores viales a intervenir:	Tame Arauca, Yopal - Paz de Ariporo, La Cabuya - Saravena
Supervisor del Contrato:	Consorcio Gis JPS Reactivación
Dirección:	Calle 100 # 13-21 Piso 8 Bogotá - Colombia
Teléfono:	6356262 Bogotá D.C.
Correo:	comercial@grodco.com.co

3.8 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS

Se firma el **ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS**, el día 01 de agosto 2025, con el fin de intervenir de los puentes Ramón Nonato Pérez – Pérez y La Cabuya, ubicados en la ruta 6513, Los ítems no previstos que hacen parte del acta son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 24	Suministro e hincado de tubería de 4,5" drill pipe	ml	240,00
NP 25	Limpieza general de la estructura metálica del puente	m2	6.626,01
NP 26	Limpieza general de la Estructura de concreto del puente - (Tablero y estribos)	m2	1.938,00
NP 27	Demolición y desmonte de juntas existentes	ml	27,38
NP 28	Suministro e instalación de Juntas de dilatación para puentes.	ml	27,38
NP 29	Fabricación de la estructura metálica	Kg	5.399,30
NP 30	Montaje de estructura metálica	Kg	5.399,30
NP 31	Pintura de la Estructura metálica	m2	3.567,58
NP 32	Sand Blasting en Estructura Metálica	m2	626,37
NP 33	Reparación de estructura metálica en puentes mediante soldadura	ml	626,37
NP 34	Tensionamiento de Cables y suministro e instalación de alambre 3mm galvanizado con alma de fibra tipo ASTM 1023	m	881,60
NP 35	Membrana liquida altamente elástica ELASTOCOAT tipo I H20 o equivalente	ml	80,00

3.9 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

3.9.2 Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio Contrato 990 De 2022

En cumplimiento de las funciones de interventoría designadas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante contrato de interventoría No 993 de 2022, y actuando en el marco de las competencias establecidas en el numeral 8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA del Manual de interventoría y especialmente el procedimiento para PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO O SINIESTRO ACPA-PR-2; me permito remitir para su conocimiento y tramite pertinente, los documentos establecidos en el formato "ACPA-FR-3 - LISTA DE CHEQUEO INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO"; a fin de que se inicie el respectivo proceso administrativo sancionatorio en contra del Consorcio TVG R/ Gustavo Adolfo Rodríguez, por presunto incumplimiento parcial, en las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato modificatorio No 2 de fecha 29 de octubre de 2023.

- **PRESUNTO INCUMPLIMIENTO 3**:

El incumplimiento del programa de inversiones (seguimiento al programa de inversiones aprobado con corte al 01 de agosto de 2025) **A LA FECHA PERSISTE Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL ATRASO**

Atraso en la ejecución del programa de Inversiones

- **ANTECEDENTES**

Como antecedente se tiene que el contrato 990 de 2022 tiene como alcance el MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0; el cual contempla entre sus principales actividades, el mejoramiento de 30km del corredor Yopal - Paz de Ariporo en el Departamento de Casanare, el mejoramiento de 30 km del corredor vial La Cabuya - Saravena y mejoramiento de 10km del corredor Tame – Corocoro - Arauca.

En la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de obra 990 de 2022, se establece entre otras la siguiente obligación: – *"Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación".*

En concordancia con lo anterior, es preciso resaltar que, entre las consideraciones y argumentos tenidos en cuenta para la presente solicitud de inicio de proceso sancionatorio, está el hecho de que el Consorcio TVG, ha omitido su obligación de cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del contrato, al NO ejecutar las obras de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por las partes.

Bajo este contexto y teniendo en cuenta que el contratista NO ha atendido de manera oportuna y en condiciones de calidad, los requerimientos realizados por la interventoría, relacionados con la ejecución de las actividades de acuerdo a lo establecido en el programa de inversiones, lo anterior, se enmarca dentro de lo establecido en el contrato de obra, el cual establece en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA: lo siguiente *…"EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA… El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. …EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría"*

Esta Interventoría considera que al tenor de los anteriores preceptos contractuales, el contratista ha omitido su obligación de ejecutar las obras, incumpliendo el programa de Inversiones, relacionados los rendimientos de ejecución de los tramos entre la Cabuya y Saravena, y Yopal Paz de Ariporo, y el atraso en el inicio de actividades, de acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA del contrato de obra y por contera contraviniendo lo dispuesto en el NUMERAL 1 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA del contrato de obra al no **Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación**", toda vez que a pesar que la Interventoría ha realizado solicitud en diferentes comunicados y comités de obra de los meses de agosto, septiembre y hasta octubre de 2025, a la fecha no ha sido posible que se ejecuten las obras cumpliendo lo previsto en el programa de inversiones.

- **CONFIGURACION DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO (**Atraso en la ejecución del programa de Inversiones)

En fecha 28 de julio de 2025, se aprobó por la interventoría y la entidad, el ajuste 8 al programa de inversiones, con inclusión de la adicional No. 1 al contrato de obra 990 de 2022, estableciendo los siguientes porcentajes de ejecución física de obra:

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
% PROGRAMADO MES	0,58%	2,52%	2,10%	2.57%
% PROGRAMADO ACUMULADO	12,52%	14,61%	16,28%	18.42%

Con base en el programa descrito en la tabla anterior, se ha venido haciendo el seguimiento a la ejecución de las obras conforme lo establece en el contrato, de manera comparativa con el programa de Inversión aprobado, estableciendo los siguientes porcentajes de avance:

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB RE	OCTUBRE
% EJECUTADO MES	0,75%	2.64%	1.75%	1.41%
% EJECUTADO ACUMULADO	10.54%	13.18%	14.92%	16.34%

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se mantiene el atraso en la ejecución del programa de inversiones a corte de 30 octubre de 2025, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla:

DESCRIPCION		jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,58%	2,52%	2,10%	2,57%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.114.628	$4.823.165	$4.021.208	$4.907.769
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	12,52%	14,61%	16,28%	18,42%
	VALOR (Miles de Pesos)	23.940.226	27.944.480	31.146.777	$35.235.635
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,75%	2,64%	1,75%	1,41%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.433.054,74	$5.041.842,25	$3.343.451,88	$2.700.016,68
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	10,54%	13,18%	14,92%	16,34%
	VALOR (Miles de Pesos)	$20.164.098	$25.205.940	$28.549.392	$31.249.409
ATRASO DEL MES ($)		$318.426	$218.677	-$677.756	-$2.207.753

DESCRIPCION	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
ATRASO DEL MES (%)	0,17%	0,11%	-0,35%	-1,15%

ATRASO ACUMULADO ($)	-$3.776.128	-$2.738.540	-$2.597.385	-$3.986.227
ATRASO ACUMULADO (%)	-1,97%	-1,43%	-1,36%	-2,08%

En el cuadro anterior, se evidencia que a pesar de que en los meses de julio y agosto se presentó una ligera recuperación de la ejecución de estos meses, persiste un atraso acumulado en la ejecución de las actividades de obra del 2.08% respecto a lo programado con corte al 30 de octubre de 2025, lo cual representa un atraso por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.986.227.000) con respecto a lo establecido en el programa de inversiones aprobado a la fecha en su versión No 8, de fecha 28 de julio de 2025.

La interventoría, en cumplimiento de sus competencias ha realizado requerimientos a la firma contratista a fin de que ejecute actividades de obra programadas en la vigencia 2025, requerimientos a los cuales la firma contratista ha hecho caso omiso.

1. Mediante comunicación CGJR-993-1528 del 8 de julio de 2025, se solicitó realizar la reposición y/o reparación por garantía de los reductores de velocidad construidos en el PR 78+280 y PR79+390 sector Panamá de Arauca, en el tramo de rehabilitación de pavimento producto de estudios y diseños. **Ver Anexo 1. Comunicación CGJR-993-1528 del 8 de julio de 2025.**
2. Mediante comunicación CGJR-993-1532 del 8 de julio de 2025, se solicitó el inicio de actividades de demarcación en el corredor Tame – Arauca. Específicamente en el PR 78 sector Panamá donde se tienen 2.5 Km de pavimento rehabilitado, PR 26+800 sector Chaparrito y desde el PR 20 sector la Antioqueña hasta el puente internacional José Antonio Páez. **Ver Anexo 2. Comunicación CGJR-993-1532 del 8 de julio de 2025.**
3. Mediante comunicación CGJR-993-1628 del 18 de agosto de 2025, se reitera la solicitud de terminación del tramo de rehabilitación de pavimento realizado en el PR 77+780 al PR 80+570 de la ruta 6605, actividades que comprende la demarcación vial y reparación de reductores de velocidad. **Ver Anexo 3. Comunicación CGJR-993-1628 del 18 de agosto de 2025.**
4. Mediante comunicación CGJR-993-1693 del 11 de septiembre de 2025, se solicita la atención a los siguientes puentes: Puente Pore PR 70+268 se requiere realizar protección del estribo con enrocado, Puente Garrapata PR 76+470 se requiere protección con enrocado y relleno estructural, Puente brazo del río Guachiría PR 76+756 se requiere protección del estribo con enrocado y Puente Muese se requiere protección del estribo con enrocado. **Ver Anexo 4. Comunicación CGJR-993-1693 del 11 de septiembre de 2025.**

5. Mediante comunicación CGJR-993-1694 del 11 de septiembre de 2025, se solicita atención al puente rocha PR 46+805 donde se requiere construcción de gaviones y bacheo técnico. **Ver Anexo 5. Comunicación CGJR-993-1694 del 11 de septiembre de 2025.**
6. Mediante comunicación CGJR-993-1716 del 23 de septiembre de 2025, se reitera la atención a las actividades solicitadas en los puentes Rocha y Garrapata, en los cuales se requiere protección con enrocado y relleno estructural. **Ver Anexo 6. Comunicación CGJR-993-1716 del 23 de septiembre de 2025.**
7. Mediante comunicación CGJR-993-1732 del 29 de septiembre de 2025, se reitera la solicitud de atención en Puente Rocha PR 46+805 donde se requiere construcción de gaviones y bacheo técnico, y puente Garrapata PR 76+470 donde se requiere protección del estribo con enrocado y relleno estructura. **Ver Anexo 7. Comunicación CGJR-993-1732 del 29 de septiembre de 2025.**
8. Mediante comunicación CGJR-993-1755 del 14 de octubre de 2025, se solicita el inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. **Ver Anexo 8. Comunicación CGJR-993-1755 del 14 de octubre de 2025.**
9. Mediante comunicación CGJR-993-1758 del 15 de octubre de 2025 se reitera la solicitud de inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. **Ver Anexo 9. Comunicación CGJR-993-1758 del 15 de octubre de 2025.**
10. Mediante comunicación CGJR-993-1762 del 15 de octubre de 2025, se solicita el inicio inmediato de las intervenciones requeridas en el puente Tocaría con el objetivo de salvaguardar la seguridad vial de los usuarios. **Ver Anexo 10. Comunicación CGJR-993-1762 del 15 de octubre de 2025.**
11. Mediante comunicación CGJR-993-1776 del 17 de octubre de 2025 se reitera la solicitud de inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. **Ver Anexo 11 Comunicación CGJR-993-1776 del 17 de octubre de 2025.**
12. Mediante comunicación CGJR-993-1778 del 20 de octubre de 2025 se reitera la solicitud de inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. **Ver Anexo 12 Comunicación CGJR-993-1778 del 20 de octubre de 2025.**
13. Mediante comunicación CGJR-993-1783 del 21 de octubre de 2025 se reitera la solicitud de inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. **Ver Anexo 13 Comunicación CGJR-993-1783 del 21 de octubre de 2025.**
14. Mediante comunicación CGJR-993-1783 del 21 de octubre de 2025 se reitera la solicitud de inicio inmediato de las actividades programadas en los Puentes La Cabuya y Ramón Nonato Pereza. Ver Anexo 15 **Comunicación CGJR-993-1783 del 21 de octubre de 2025.** La firma contratista no responde a este requerimiento

3.9.3 Estudios y Diseños de los puentes Ruta 6515.

Para los 5 puentes (Tamacay, El Culebrero, Cravo, Cabalalia y Caño Negro 2), se deben dar alternativas ya que existen unos puentes con un carril en buen estado. Los diseños que presenten deben ser construibles. Este es el mensaje central de la unid ad ejecutora.

El puente el Tigres está sujeto a presentar un diagnóstico preliminar y la presentación de algunas medidas de contingencia, ya que tiene afectaciones en cuanto a cumplimiento de normas y la longitud de 210 mts.

I VOLUMEN DE TRÁNSITO: SEIS (06) PUENTES APROBADOS (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
II VOLÚMENES DE DISEÑO GEOMÉTRICO: PUENTES **SEIS (06) PUENTES APROBADOS** (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
III VOLÚMENES DE GEOLOGÍA DE LOS SEIS (06) PUENTES **SEIS (06) PUENTES APROBADOS** (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
IV VOLUMEN DE GEOTECNICO PARA FUNDACIONES SEIS (06) PUENTES APROBADOS (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
V VOLÚMENES DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA: **SEIS (06) PUENTES APROBADOS** (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
VI ESTUDIOS DE PAVIMENTOS: SEIS (06) PUENTES APROBADOS (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
VII ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: SEIS (06) VOLÚMENES APROBADOS (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
VIII GEOTECNIA PARA TALUDES: **SEIS (06) PUENTES APROBADOS** (puentes de Caño Negro, Cravo, Culebrero, Tamacay, Cabalalia y el Tigre)
IX VOLUMEN DE CANTIDADES Y UNITARIOS: Se encuentran en revisión de cantidades por parte del contratista y la interventoría.
X VOLUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Pendiente por el consultor
XI INFORME EJECUTIVO FINAL: Pendiente una vez se validen los demás informes.

A la fecha han sido aprobados la totalidad de los volúmenes técnicos presentados por la consultoría del Consorcio TVG; y solicita interventoría la conformación del expediente para cada uno de los puentes. De acuerdo con lo antes indicado, el contratista procede a organizar los expedientes de cada puente, en el cual se incluya:

- La versión final aprobada debidamente paginada del documento técnico
- Los anexos numerados de forma ascendente, los cuales también deben estar relacionados en el documento con numero de folios por anexo
- Los planos en su versión final debidamente rotulados como lo indica el apéndice B, adenda 2 Adenda 2 aparte de “INFORME EJECUTIVO FINAL” capitulo 2 “Forma de presentación”, al igual que los planos, cuyo rotulo debe cumplir con la información básica.

Finalmente, se recuerda que los planos deberán ser entregados en medio físico junto con el informe ejecutivo final, cuyo contenido base se encuentra en el apéndice antes indicado; lo anterior para ser radicado en los archivos del INVIAS.

La interventoría manifiesta que mediante comunicado GJR-993-1451-2025 de fecha 14 de mayo 2025. Asunto: Comunicado Invias 2025S-VBOG-029869 modelo de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) y se le hizo la solicitud al consorcio TVG, En ese sentido, se solicita atender las indicaciones de la Entidad, y de ser necesario para asegurar la entrega de los diseños aprobados a la fecha, informar para solicitar mesa de trabajo con el área de Planificación de Infraestructura, "*con el objetivo de garantizar la compatibilidad y consistencia de los planos desarrollados en el marco del Contrato de Obra No. 993 de 2022, se remite en adjunto el documento "Diccionario de Datos para la Presentación de la Información Relacionada con los Planos récord de Estudios y Diseños – Versión 4.3", el cual contiene las especificaciones y parámetros requeridos, además haciendo clic aquí*

encontrara el modelo de datos, la información debe ser enviada en una GDB con las capas que hacen parte del objeto del contrato, no es necesario enviar las que no contengan información, además enviar un oficio en el que se indique que datos se envían para revisión y demás información que considere pertinente."

Se solicito al contratista – Consultoría Mesa técnica para validar las memorias de cantidades de los estos puentes, la cual se desarrolló con asistencia de personal técnico del contratista y la interventoría y a la fecha se encuentran en revisión las cantidades de obra entregadas por el consultor.

3.9.4 Estudios y Diseños de 70 Kilómetros a presentar por Consorcio TVG

Los estudios y diseños de los corredores viales que están previstos en el alcance de la meta física del proyecto, el resumen es el siguiente son:

- ✓ 30 kilómetros en Yopal paz de Ariporo de cuales están diseñados y aprobados 15 kilómetros desde el PR 90+378 al PR 75+378. Y se están desarrollando los estudios y diseños desde el PR 60+000 al PR 65+000 y desde el PR 50+000 al PR 55+000.
- ✓ 10 kilómetros en Tame Arauca, de los cuales estamos en proceso de ejecución de obra de 5 kilómetros desde el PR 78+000 al PR 83+000 y se iniciaron los otros 5 kilómetros desde el PR 73+000 hasta el PR 78+000.
- ✓ 30 kilómetros Corredor La Cabuya -Saravena, de los cuales a la fecha tenemos 5 kilómetros diseñados desde el PR 118+000 hasta el PR 123+000, en los cuales se inició el proceso de construcción de 1.3 km. Y se están desarrollando los estudios y diseños desde el PR 21+000 al PR 31+000.

Se realiza Reunión de seguimiento para dar cumplimiento a los 30 kilómetros de diseño que están previstos en esta vigencia, de los cuales están previstos son:

- ✓ 15 km de Yopal Paz de Ariporo,
- ✓ 5 km de Tame - Arauca
- ✓ 10 km de la Cabuya - Saravena.

A la fecha el consultor de los Estudios y Diseños presenta **INCUMPLIMIENTO** con respecto al cronograma, y esta interventoría realiza el seguimiento de manera semanal con el objetivo de identificar el motivo de los atrasos y buscar soluciones que permitan acelerar el proceso para dar cumplimiento al cronograma. A la fecha de emisión del presente informe se tiene el siguiente avance en cada uno de los estudios y diseños:

- ✓ **ESTUDIOS Y DISEÑO DE 10 KM DEL TRAMO DEL PR 60+000 AL PR 65+000 Y PR 50+000 AL PR 55+000. - RUTA 6513:**

TRAMO DEL PR 60+000 AL PR 65+000	
VOLUMEN	**ESTADO**
Tránsito, capacidad y niveles de servicio	APROBADO
Estructuras	En subsanación de observaciones por parte del contratista
TRAMO DEL PR 50+000 AL PR 55+000	

Tránsito, capacidad y niveles de servicio	APROBADO

✓ **ESTUDIOS Y DISEÑO DE 5 KM DEL PR 73 AL PR 78, - RUTA 6605**

VOLUMEN	ESTADO
Tránsito, capacidad y niveles de servicio	APROBADO
Trazado y diseño geométrico	APROBADO
Geología	APROBADO
Hidrología e hidráulica	APROBADO
Geotecnia para diseño de pavimentos	APROBADO
Estructuras	APROBADO
Cantidades de obra	APROBADO

✓ **ESTUDIOS Y DISEÑO DE 10 KM DEL TRAMO DEL PR 21+000 AL PR 31+000. - RUTA 6515:**

VOLUMEN	ESTADO
Tránsito, capacidad y niveles de servicio	APROBADO
Hidrología e hidráulica	En subsanación de observaciones por parte del contratista
Geotecnia para diseño de pavimentos	APROBADO
Estructuras	APROBADO

3.9.5 Actuación y Desarrollo Administrativo.

De acuerdo con la ejecución del contrato desde el 01 de noviembre se han presentado diferentes situaciones de carácter administrativo que se detallan a continuación:

- Respuestas a comunicaciones DT-CAS para este periodo

Tabla 11 Respuestas a comunicaciones DT-CAS

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-083343	4/11/2025	Solicitud de informe ejecutivo del Contrato de Obra No. 990 de 2022. Rutas 6605 y 6606, en el marco de la Acción Popular No. 2024-00033.	En cumplimiento de lo ordenado mediante Auto del 27 de octubre de 2025 dentro del trámite de la Acción Popular No. 2024-00033, instaurada por el señor Carlos Alberto Guerrero contra el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, y con el propósito de consolidar la información requerida por dicha autoridad judicial, se solicita respetuosamente a la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN la elaboración y remisión de un informe ejecutivo del Contrato de Obra No. 990 de 2022,	CGJR-993-1816-2025	10/11/2025	en respuesta a la comunicación de referencia, esta interventoría hace entrega del informe ejecutivo del contrato de obra No. 990 de 2022 con el contenido solicitado en la mencionada comunicación.
2025S-VCAS-083747	5/11/2025	Verificación de solicitud para construcción de reductor de velocidad en el km 118 de la Ruta Nacional 6515 vía Saravena. Fortul.	En atención a la solicitud presentada por el señor Carlos Omar Torres, la cual fue remitida por la Dirección de Tránsito de Arauca mediante correo electrónico, en la que se solicita la construcción de un reductor de velocidad en el kilómetro 118 de la ruta Nacional 6515 vía Saravena – Fortul, la Dirección Territorial Casanare se permite solicitar a la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN realizar la verificación de las condiciones y la necesidad en el punto indicado, y de considerarse procedente, proyectar las obras requeridas en el marco del Contrato de Obra No. 990 de 2022.	CGJR-993-1814-2025	7/11/2025	En virtud de lo anterior, y considerando que la cancha de fútbol donde se solicita la construcción de reductores de velocidad NO cumple con ninguna de las condiciones establecidas por el manual de señalización vial del INVIAS para la construcción de estos dispositivos viales, esta interventoría considera que no es viable realizar la construcción de un reductor de velocidad en este sector. Sin embargo, con el objetivo de atender la necesidad que

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
						manifiesta la comunidad, se sugiere reforzar la señalización horizontal.
2025S-VBOG-083819	5/11/2025	CONCEPTO IT No.4, IT No.5, IT No.6, IT No.7 y IT No.8, CO 990/2022 y CI 993/2022	En el marco del proyecto "Mejoramiento, mantenimiento, gestión social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca- Casanare: Yopal- Paz de Ariporo- La Cabuya, -Saravena y Tame y Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en el marco de la reactivación económica, mediante el programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0", con CO 990/2022 y CI 993/2022, el grupo de Sostenibilidad de la Subdirección de Sostenibilidad en relación a los Informes trimestrales de Sostenibilidad No. 04 (mayo 01- Julio 31 de 2023), No. 05 (01 de agosto a 31 de octubre de 2023), No. 06 (noviembre 01 de 2023 a enero 31 de 2024), No. 07 (01 de febrero a 30 de abril de 2024) y No. 08 (01 de mayo a 31 de Julio de 2024) radicados el 15 de septiembre de 2025 se permite recordarle que los informes trimestrales corresponden al consolidado mediante número 2025E-VUVRAZ-102993	CGJR-993-1848-2025	25/11/2025	En cumplimiento de las funciones de interventoría designadas por el Instituto Nacional de Vías, mediante contrato de consultoría No 993 de 2022, y teniendo en cuenta su comunicado del asunto donde se realizan observaciones a los *Informes trimestrales 4,5, 6, 7 y 8. nos permitimos hacer las siguientes precisiones.* adjuntado para revisión. Se recomienda remitir dicho informe incluyendo las correcciones previamente objetadas, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación.

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VBOG-084790	9/11/2025	Respuesta radicada No. 2025E-VUVRAZ-107896 – "respuesta a comunicación 2025S-VBOG-069259 de fecha 18 de septiembre de 2025" CO 990 – 2022 CI 993 – 2022 Conectividad Arauca – Casanare	En atención a su comunicación No. CGJR-993-1724-2025, con radicado en el Instituto No. 2025E-VUVRAZ-107896 del 26 de septiembre de 2025, mediante la cual la firma interventora remite subsanación a las observaciones realizadas en el comunicado No. 2025SVBOG-069259 del contrato de obra No. 990 de 2022	CGJR-993-1820-2025	13/11/2025	me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia anexando la información requerida en la comunicación de la referencia a la cual no se pudo tener acceso en la comunicación CGJR-9931724-2025 y radicada al Instituto con N° 2025E-VUVRAZ-107896 de fecha 26 de septiembre de 2025.
2025S-VBOG-084794	9/11/2025	Respuesta radicada No. 2025E-VUVRAZ-107893 – "Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-069247 de fecha 24 de septiembre de 2025." CO 990 – 2022 CI 993 – 2022 Conectividad Arauca – Casanare	En atención a su comunicación No. CGJR-993-1725-2025, con radicado en el Instituto No. 2025E-VUVRAZ-107893 del 26 de septiembre de 2025, mediante la cual la firma interventora remite subsanación a las observaciones realizadas en el comunicado No. 2025SVBOG-069247 del 24 de septiembre de 2025 del contrato de obra No. 990 de 2022	CGJR-993-1850-2025	25/11/2025	me permito allegar información correspondiente al cumplimiento de las actividades del plan de Adaptación a la guía Ambiental - PAGA.

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-084987	10/11/2025	RESPUESTA RADICADO 2025E-VUVR-119130	En atención al radicado No. 2025E-VUVR-119130 del 21/10/2025 mediante el cual se remite la solicitud generada por el señor CARLOS OMAR TORRES PRESIDENTE JAC JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BRISAS DEL SATOCA - SARAVENA ARAUCA, en la cual se solicita la contrucción de un reductor de velocidad en el kilómetro 118 de la ruta Nacional 6515 vía Saravena – Fortul, la Dirección Territorial Casanare se permite informar que mediante comunicado 2025S-VCAS-084592 del 07/11/2025 (el cual se anexa) se dió respuesta directa al peticionario.			
2025S-VCAS-088573	20/11/2025	Reiteración urgente a la atención solicitada al puente Tocaría	En atención al comunicado allegado mediante radicado 2025E-VUVRAZ-113815, emitido por la Administración Vial de las Carreteras Nacionales – Grupo AMV 2, en el cual se informa sobre el estado actual del Puente Tocaría, desde la Dirección Territorial Casanare del INVÍAS, en calidad de supervisores del Contrato de Interventoría No. 993-2022, nos permitimos reiterar la solicitud previamente elevada mediante comunicado 2025S-VCAS-058159 del 13 de agosto de 2025, para que en el marco del Contrato de Obra No. 990-2022 se brinde atención inmediata a la situación presentada desde hace varios meses en la placa de la luz No. 3.	CGJR-993-1841-2025	22/11/2025	En cumplimiento de las instrucciones impartidas, esta Interventoría emitió el Comunicado No. 1840, mediante el cual se conminó formalmente al contratista de obra del Contrato No. 990-2022 a iniciar de manera inmediata las actividades de intervención comprometidas para la fecha del 20 de noviembre de 2025.

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-088619	20/11/2025	Solicitud de suministro de mezcla asfáltica densa en caliente MDC 19, para Rutas 6605 y 6606	En consideración a las solicitudes realizadas por la Administración Vial de las Carreteras Nacionales, Grupo AMV 4 Lote 1, CONSORCIO ADMINVIAL CPJ, mediante el cual se realiza la solicitud del suministro de mezcla asfáltica densa en caliente MDC 19 para los tramos de las Rutas 6605 y 6606, desde la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS como supervisores del contrato de interventoría No. 990-2022, se le solicita a CONSORCIO JPS GIS REACTIVACIÓN, que en el marco del contrato de obra No. 990-2022, se haga la gestión para hacer el suministro de mezcla para realizar actividades de tapahuecos en ambos corredores, con el fin de dar transitabilidad y garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.	CGJR-993-1844-2025	22/11/2025	en respuesta a la comunicación de referencia, me permito informar que a través de la comunicación CGJR-993-1843-25 del 22 de noviembre de 2025 esta interventoría solicitó al contratista CONSORCIO TVG que se coordinen las acciones necesarias para hacer entrega de la mezcla MDC-19 a la administración vial del corredor Tame – Corocoro – Arauca con el objetivo de adelantar la jornada de tapa huecos que mejore la transitabilidad del mencionado corredor.
2025S-VCAS-088621	20/11/2025	Informes especiales de seguridad vial de Arauca, mes de octubre	En atención a los informes especiales de seguridad vial No. 28, 29 y 30 allegados a la Dirección Territorial de Casanare mediante el radicado 2025E-VUVRAZ-119431 de fecha del 22 de octubre de 2025, en los cuales la Unidad del Departamento de Policía de Arauca realiza algunas solicitudes de atención a las rutas Nacionales 6515 y 6606. Desde la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS como supervisores del contrato de interventoría No. 993-2022, se solicita que se realice la verificación correspondiente, y dado el caso con cargo al	CGJR-993-1852-2025	25/11/2025	De manera general, se informa que esta Interventoría continuará con la verificación de los puntos señalados y con la articulación correspondiente con el contratista de obra, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad vial en los corredores a cargo del proyecto. Una vez realizadas las visitas técnicas y definidas las actividades a ejecutar, se remitirá a esta Dirección Territorial un informe consolidado, acompañado de los

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
			contrato 990-2022 se realicen las atenciones correspondientes con el fin de garantizar la movilidad y seguridad vial de los corredores.			soportes documentales y las actividades programadas.
2025S-VBOG-088788	21/1172025	RESPUESTA RADICADO 2025E-VUVRAZ-130132	De conformidad con su oficio radicado en el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS el día 14 de noviembre de 2025, con el número 2025E-VUVRAZ-130132, me permito informarle que su requerimiento carece de información que nos ayude a identificar el motivo de su petición, teniendo en cuenta que el archivo que anexa denominado ANEXO CGRJ-993-1820-2025 no se pueden abrir, solicita un código de verificación, así mismo al tratar de descargar la carpeta comprimida e intentar ver el contenido, indica que los archivos están dañados, por lo anterior no podemos identificar si su requerimiento está enmarcado dentro de las funciones de la Entidad; razón por la cual se hace devolución sin ningún trámite.			

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-088975	21/11/2025	Solicitud de atención a resaltos en la Ruta 6605	En atención al comunicado allegado mediante radicado 2025E-VUVRAZ-123430 de fecha del 30 de octubre de 2025, emitido por el CONSORCIO ADMINVIAL CPJ, en el cual se informan algunas deficiencias en 4 resaltos de la Ruta 6605 entre los PR 62+0400 y 63+0400. Desde la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS, en calidad de supervisores del contrato de interventoría No. 993-2022, se solicita al CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN, para que en el marco del contrato de obra No. 990-2022 se realicen las acciones necesarias para garantizar el buen estado de los resaltos y solventar las situaciones presentadas en cada uno, con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad del corredor vial.	CGJR-993-1847-2025	24/11/2025	Esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 993-2022, realizará las inspecciones técnicas correspondientes en el tramo mencionado, con el fin de verificar las condiciones actuales de los resaltos, identificar el nivel de deterioro y confirmar las posibles no conformidades constructivas reportadas.
2025S-VCAS-089001	21/11/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-131723 /Contrato de obra N° 990-2022/Contrato de interventoría N° 993-2022.	En cuanto a la priorización del tramo pendiente por definir, se informa que la decisión será adoptada de manera conjunta con la aprobación del Plan de Intervención 2026 del Contrato de Obra No. 990-2022. En ese sentido, se solicita estructurar la propuesta para todas las rutas nacionales involucradas y presentarla en una mesa de trabajo que será convocada por el Instituto Nacional de Vías en el mes de diciembre de 2025.			

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-089817	24/11/2025	Solicitud de visita de verificación y concepto técnico sobre instalación de reductor de velocidad. Ruta 6513 Vereda Santa Cruz.	En atención a la solicitud presentada por la señora Nidya Patricia Vega, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Cruz, ubicada sobre la Ruta Nacional 6513, mediante la cual expone una serie de observaciones frente al comunicado 2025S-VCAS-029495 del 12/05/2025, emitido por el Instituto en respuesta a una consulta previa referente a una solicitud de instalación de reductores de velocidad, se solicita a la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN realizar una visita de verificación en campo en el sector mencionado.			
2025S-VCAS-089829	24/11/2025	Reiteración urgente para la intervención al puente la Rocha - Ruta 6513	En atención al radicado No. 2025E-VUVRAZ-123730 del 31 de octubre de 2025, emitido por la Administración Vial de las Carreteras Nacionales – Grupo AMV 2, en el cual se informa la situación actual del puente la Rocha, desde la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS, en calidad de supervisores del contrato de interventoría 993-2022, reiteramos nuevamente la solicitud que ya hemos realizado en los comunicados 2025S-VCAS-064254 del 2 de septiembre de 2025, 2025S-VCAS-067530 del 12 de septiembre de 2025 y 2025SVCAS-070075 del 22 de septiembre de 2025, para que en el marco del contrato de obra No.990-2022 se ofrezcan las intervenciones necesarias de manera oportuna.			

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
2025S-VCAS-089984	25/11/2025	Remisión comunicado CD-AMV-405-25 del 12/11/2025 afectaciones PR 41+0340 al PR 41+0380 Ruta 6515 La Cabuya Saravena.	En atención al comunicado allegado mediante radicado 2025E-VUVRAZ-129451 del 13 de noviembre de 2025, emitido por el CONSORCIO DIADCOL 2024, en el cual se informa sobre el avance progresivo de la patología presente entre los PR 41+0340 y 41+0380 de la Ruta 6515, sector donde se evidencian deformaciones y fisuras generadas por la expulsión de agua desde las capas inferiores hacia la superficie, situación que está ocasionando afectaciones a la vía, la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 993-2022, solicita al CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN que, en el marco del contrato de obra No. 990-2022, se realicen las verificaciones pertinentes y se atienda oportunamente esta condición, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por la Ruta 6515.			
2025S-VCAS-090382	25/11/2025	Solicitud de verificación condiciones del puente la Colorada - Ruta 6605 cto 990-2022	En atención al comunicado allegado mediante radicado 2025E-VUVRAZ-130380 del 14 de noviembre de 2025, emitido por el CONSORCIO ADMINIVIAL CPJ, en el cual se informa una afectación en el puente la Colorada de la Ruta 6605 en el PR 83+0773, la cual consiste en la socavación presentada en el apoyo 2 o de salida debido al flujo de agua. Desde la Dirección Territorial de Casanare del INVIAS en calidad de supervisores del contrato de interventoría			

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
			No. 993-2022 se solicita para que en el marco del contrato de obra No. 990-2022 la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN se realice la verificación en campo correspondiente y se evalúen las acciones necesarias para garantizar la seguridad y estabilidad de la estructura y de igual forma para garantizar la transitabilidad segura de los usuarios de la vía.			
2025S-VCAS-090638	26/11/2025	Verificación de condiciones viales y necesidad de reductores de velocidad - sector La Chaparrera Ruta 6513	De acuerdo con la información suministrada por la administración vial, el tramo en cuestión se encuentra comprendido entre el PR 29+0525 y el PR 30, correspondiente a la zona de expansión del centro poblado. En este sentido, se solicita verificar las condiciones técnicas de la señalización existente y emitir un pronunciamiento respecto a la necesidad de implementar reductores de velocidad u otras medidas que contribuyan a mitigar la accidentalidad reportada.			
2025S-VCAS-090898	26/11/2025	RESPUESTA RADICADO 2025E-VUVR-130456	En atención a su solicitud allegada mediante radicado 2025E-VUVR-130456 del 14-11-2025 mediante la cual solicita información para el informe pericial de la Vía Tame -Arauca en el departamento de Arauca, desde la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de vías – INVIAS como administradores de las rutas 6605 y 6606, se informa que se solicitó a la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN pronunciamiento sobre cada			

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBERVACIONES (Solicita)	CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
			uno de los puntos aludidos en su solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría realiza el seguimiento al contrato de obra 990-2022 el cual se ejecuta en los corredores aludidos.			
2025S-VCAS-090898	27/11/2025	Solicitud apoyo para dar respuesta a radicado No. 2025E-VUVR-133137 del 21 de noviembre de 2025 información sobre rutas 6605 y 6606 Tame Arauca cto 990-2022.	En atención al radicado No. 2025E-VUVR-133137 del 21 de noviembre de 2025 mediante el cual el señor Mario Alexander Pérez Mogollón solicita información referente sobre la vía Tame-Arauca, desde la Dirección Territorial Casanare del INVIAS, se solicita el apoyo de la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN JPS contrato 993-2022			

3.9.6 ADICIÓN DE RECURSOS No. 1 para vigencia 2025 al contrato de obra No 990 de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 990 de 2022, contempla entre sus metas físicas, garantizar la transitabilidad en los corredores viales, en el alcance del mencionado contrato, ya que puede enmarcarse en el concepto de obras complementarias y/o adicionales, que son requeridas para garantizar la correcta funcionalidad del corredor.

Con el fin aumentar la meta física de mantenimiento en el corredor Tame – Arauca y de garantizar la transitabilidad y disminuir notablemente el porcentaje de accidentalidad en el mismo, realizo **un adicional de recursos para la vigencia 2025 por un valor de $ 5.850.000.000**, que serán ejecutados así:

- Corredor Tame – Corocoro, ruta 6605:

Se aumenta la meta física en mantenimiento de este corredor en un total de 43 km que serán ejecutados desde el PR 68+000 hasta el PR 111+000 con actividad de bacheo técnico y/o re-parcheo. A continuación, se presenta el presupuesto estimado para la ejecución de estas actividades:

CORREDOR 6605

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
11603	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	5705,16	$76.269,00	$ 435.126.848,04
11602	Base granular clase A	m3	3423,10	$223.469,00	$ 764.955.840,02
11603	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	22820,64	$2.921,00	$ 66.659.089,44
11603	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	M3	2282,064	$929.343,00	$ 2.120.820.203,95
11604	Concreta clase 28 MPA	M3	6,66	$926.738,00	$ 6.172.075,08
11604	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KG	356,4	$6.623,00	$ 2.360.437,20
11607	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	111326,25	$ 1.991,00	$ 221650581,92
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 3.617.745.075,66**

- Corredor Corocoro - Arauca, ruta 6606:

Se aumenta la meta física en mantenimiento de este corredor en un total de 25 km que serán ejecutados desde el PR 12+000 hasta el PR 37+000 con actividad de bacheo técnico y re-parcheo. A continuación, se presenta el presupuesto estimado para la ejecución de estas actividades:

CORREDOR 6606

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
11603	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	3191,25	$76.269,00	$ 243.393.446,25
11602	Base granular clase A	m3	1914,75	$223.469,00	$ 427.887.267,75
11603	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	12765	$2.921,00	$ 37.286.565,00
11602	Geomalla para refuerzo de capas granulares	M2	12765	$13.351,00	$ 170.425.515,00
11603	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	M3	1276,5	$929.343,00	$ 1.186.306.339,50
11604	Concreto clase 28 MPA	M3	6,66	$926.738,00	$ 6.172.075,08
11604	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KG	356,4	$6.623,00	$ 2.360.437,20
11607	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca vial	m2	54,75	$24.098,00	$ 1.319.333,03
	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	49453	$1.991,00	$ 98.460.923,00
	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito SP, SR y SI (75 x 75 cm) con lamina acero galvanizado retro reflectiva	und	40	$405.079,00	$ 16.203.160,00
				VALOR BASICO	**$ 2.189.815.061,81**

A continuación, se muestra el **balance interno de los valores asignados a las actividades descritas de recursos requerida.**

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 06 Fecha: 29/01/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 191.289.752.372	$ 191.289.752.372	$ 5.807.560.137,00	$ 197.097.312.509,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 18.658.640.594	$ 16.264.001.197		$ 16.264.001.197,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 182.432.155	$ 182.432.155		$ 182.432.155,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$ 210.130.825.121**	**$ 207.736.185.724**	**$ 5.807.560.137,00**	**$ 213.543.745.861,00**

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 06 Fecha: 29/01/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1.535.571.414	$ 1.518.072.127	$ 42.439.863,00	$ 1.560.511.990,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	**$ 211.666.396.535**	**$ 209.254.257.851**	**$ 5.850.000.000,00**	**$ 215.104.257.851,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3.080.000.000	$ 5.107.007.299		$ 5.107.007.299,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 585.200.000	$ 970.331.385		$ 970.331.385,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)=G+H	**$ 3.665.200.000**	**$ 6.077.338.684**		**$ 6.077.338.684,00**
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	$ 2.236.760.192	$ 2.236.760.192		$ 2.236.760.192,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (Incluye IVA) (K)	$ 198.000.000	$ 198.000.000		$ 198.000.000,00
Valor Total	**$217.766.356.727,00**	**$217.766.356.727,00**	**$ 5.850.000.000,00**	**$ 223.616.356.727,00**

3.9.7 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA # 8 para vigencia 2025, para el contrato de Obra No 990 de 2022

Se firma el Acta de Modificación de cantidades de obra # 8, el 01 de agosto del 2025, se sustenta en la inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra No. 990 de 2022 con el fin de atender las necesidades de los puentes Ramon Nonato Pérez y la cabuya y la atención de puntos críticos en los corredores objeto del contrato.

	Condiciones iniciales	Condiciones Actualizadas
SUBTOTAL OBRAS (A)	$ 191.289.752.372,00	$ 197.097.312.509,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 18.658.640.594,00	$ 16.264.001.197,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 182.432.155,00	$ 182.432.155,00

VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$**	**210.130.825.121,00**	**$**	**213.543.745.861,00**
VALOR IVA (OBRA) (E)	$	1.535.571.414,00	$	1.560.511.990,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	$	211.666.396.535,00	**$**	**215.104.257.851,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$	3.080.000.000,00	$	5.107.007.299,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$	585.200.000,00	$	970.331.385,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	**$**	**3.665.200.000,00**	**$**	**6.077.338.684,00**
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	$	2.236.760.192,00	$	2.236.760.192,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (Incluye IVA) (K)	$	198.000.000,00	$	198.000.000,00
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	**$**	**217.766.356.727,00**	**$**	**223.616.356.727,00**

3.9.8 ADICIÓN DE RECURSOS No 1 para vigencia 2025, para el contrato de Interventoría No 993 de 2022

El contrato de obra 990 de 2022, al cual se le realizan funciones de interventoría, ejecuta actividades de obra, en los dos corredores viales del Departamento de Arauca y Casanare; en los cuales se tiene previsto la ejecución de manera simultánea de actividades constructivas en los corredores La Cabuya Saravena y Tame Corocoro -Arauca y Yopal Paz de Ariporo, los cuales se encuentran en una longitud de 400km aproximadamente; viéndose entonces la necesidad de disponer del personal necesario para llevar un control adecuado durante el desarrollo de las intervenciones previstas en la vigencia 2025.

Realizando los respectivos ajustes al plan de cargas, de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, se requiere contar con una disponibilidad total para la vigencia 2025 por valor de $ 2.656.743.052,68

DESCRIPCION	FACTURADO	DISPONIBILIDAD	SALDO (+/-)
A FACTURAR EN ACTAS (ENERO- DICIEMBRE DE 2025)	$ 2.656.743.052,68		
RESERVAS VIGENCIA 2024		$ 175.011.752,68	
TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2025		$ 1.831.731.300,00	
TOTAL, RECURSOS DICIEMBRE 2024	**$ 2.656.743.052,68**	**$ 2.006.743.052,68**	**$ 650.000.000,00**

En concordancia con lo expuesto, si se suman los registros presupuestales para la vigencia 2025 del contrato de interventoría, se puede evidenciar, que los recursos son insuficientes para financiar la plantilla de personal con las mayores dedicaciones de los profesionales requeridos, para cubrir la supervisión y seguimiento a las nuevas

actividades a ser incluidas y los costos directos establecidos en los documentos contractuales; lo anterior teniendo en cuenta que los recursos disponibles suman un total de $ 2.006.743.052,68, y lo requerido para financiar la plantilla de personal y otros costos directos de la vigencia es $ 2.656.743.052,68; lo cual permite establecer la necesidad de ADICIONAR los recursos asignados al contrato para la vigencia 202, en un valor de **SEIS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000**)

4 REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.7 INFORME SEMANAL.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 informe semanal, las cuales se presentan los informes semanales generados para este periodo, el **Anexo No. 2**

ANEXO 2

INFORME SEMANAL

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: **6/11/2025** (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales. DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare. SEMANA No.: 171 (Numeración consecutiva) del 31-oct al 6-nov. Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Juan Gabriel Rodriguez Solano. GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Nelson Eduardo Rozo Bogota

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA R

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1) Corredor Yopal Paz de Ariporo: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector Yopal - Paz de Ariporo • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **2)Corredor La Cabuya - Saravena**: • Actualización de Diseños. (incluye la variante de Tame a nivel de fase II avanzada). • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector La Cabuya - Saravena. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **3) Corredor Tames Arauca**: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 10.0 kilómetros en el sector Tame - Arauca. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las caracteristicas tecnicas del proyecto abarcan la Revision y ajustes a diseños, los cuales determinan las acciones de Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construccion de obras civiles, en los corredores viales antes descrito. Dichas actividades se enmarcan en: * construccion y/o mejoramiento de obras de drenaje (alcantarillas, boxculver,puentes, cunetas, filtros); *obras de contencion y estabilizacion de taludes; * mejoramiento de pavimentos mediante reparcheo, reconstruccion y/o construccion de pavimentos

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	Consocrio TVG R/L GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ		
INTEGRANTES:	C.T.G.ROCCO INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT 860.506.688-1 - (95% y TECNICA VIAL S.A.S con NIT. 860.015.067-9 (5%)		
CONTRATO No.	990 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 217,766,356,727.00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 5,850,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 223,616,356,727.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030		$ -
			$ -
			$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/ Luisa Fernanda Barreto Parra		
INTEGRANTES:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION con NIT. 901.582.134-3 (integrado por GIS-EAP S.A.S con NIT. 901.438.138-7 (85%), GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT. 900.436.515-		
CONTRATO No.	993 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 19,299,966,442.00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 650,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 19,949,966,442.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030	VALOR ANTICIPO:	$ 2,000,000,000.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1,187,921,409.93
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 812,078,590.07

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,078,707,316.00	$ 9,432,000,352.00	$ 20,033,726,342.00	$ 26,484,745,973.00	$ 21,253,773,488.00	$ 27,529,181,368.00	$ 28,355,052,057.00	$ 29,205,718,703.00	$ 53,763,179,664.00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 953,862,554.46	$ 9,962,766,140.01	$ 9,716,742,477.89	$ 15,154,016,433.04	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6,124,844,761.54	$ (530,765,788.01)	$ 10,316,983,864.11	$ 11,330,729,539.96	$ 21,253,773,488.00	$ 27,529,181,368.00	$ 28,355,052,057.00	$ 29,205,718,703.00	$ 53,763,179,664.00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,421,292,684.00	$ 1,796,453,205.00	$ 2,278,379,227.00	$ 2,481,731,300.00	$ 1,886,681,920.00	$ 2,264,155,306.00	$ 2,332,079,574.00	$ 2,402,043,202.00	$ 3,087,150,024.00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 756,301,815.72	$ 1,890,151,572.54	$ 2,171,149,320.37	$ 1,745,084,368.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 664,990,868.28	$ (93,698,367.54)	$ 107,229,906.63	$ 736,646,931.40	$ 1,886,681,920.00	$ 2,264,155,306.00	$ 2,332,079,574.00	$ 2,402,043,202.00	$ 3,087,150,024.00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO ACTUALIZADO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 197,097,312,509.00		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA	$ 191,289,752,372.00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36,336,633,277.10		19.00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 31,307,685,449.62	$ 31,249,409,722	16.37%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (5,028,947,827.48)		-2.63%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 9,950,411,106.31	$ 9,950,411,106.31	5.20%
(Estudios y Diseños. gestión predial. social. ambiental . actas de ajustes y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36,336,633,277.10		19.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41,258,096,555.93		21.57%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4,921,463,278.83		2.573%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1,100,997,807.50		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 58,275,727.62		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		**2025E-VUVRAZ-118634**
PERIODO FACTURADO:		sept-25
VALOR FACTURA:		$ 2,364,821,675.86

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente por pago el acta de septiembre de 2025; y actas de ajustes de julio y agosto de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMAD	$ 7,449,664,361.15	38.60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6,640,030,970.97	34.40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA	$ 77,343,894.11	1.038%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA S	$ 77,343,894.11	1.038%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:	**2025E-VUVRAZ-112044**	**2025E-VUVRAZ-125609**
PERIODO FACTURADO:	sept-25	oct-25
VALOR FACTURA:	$ 211,887,861.30	$ 178,345,933.04

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente pago del acta de septiembre y octubre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19,523,409,806.00
Amortizado $	$ 5,615,861,949.00
Saldo $	$ 13,907,547,857.00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0.08
Acumulado:	0.16

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2,000,000,000.00
Amortizado $	$ 1,187,921,409.93
Saldo $	$ 812,078,590.07

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 19.00%

Meta Física Ejecutada % 16.37%

Avance o Atraso Físico % -2.63%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia_____	Vigencia(n)
DEMARCACION	ML	210000	2024	
PINTURA A BASE DE AGUA PARA MARCA VIAL (DE	M2	6400	2024	
MEJORAMIENTO SUBRASANTE	M3	11700	2024	
EXCAVACION SIN CLASIFICAR EXPLANACION	M3	9300	2024	
BASE GRANULAR	M3	16350	2024	
BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	M3	63375	2024	
SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	16350	2024	
EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR E. DRENAJI	M3	3860	2024	
Excavación sin clasificar de préstamos	M3	12000	2024	
Excavación para reparación de pavimento asfáltico exi	M3	10500	2024	
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO E. DRENAJI	M3	386	2024	
CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	286	2024	
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	Kg	138880	2024	
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4760	2024	
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1190	2024	
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANUI	M3	714	2024	
CONCRETO CLASE 28 MPA	M3	350	2024	
CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	1000	2024	
CONCRETO CLASE 14 MPA	M3	100	2024	
GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO	M2	29400	2024	
GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZ	M3	139	2024	
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2100	2024	
REMOCION DE DERRUMBES	M3	14400	2024	
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERR	M3-Km	168480	2024	
FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	30520	2024	
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-	M2	381500	2024	
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	872000	2024	
CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE L	M3	2100	2024	
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3500	2024	
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	3657	2024	
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHE	M3	12,578.00	2024	
GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024	
GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024	
SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-	M3		2024	
DESPRENDIMIENTO CONTROLADO DE TALUD	M3		2024	
CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M3		2024	
Suministro e instalacion tuberia de plastico tipo pvc norma ni	ML		2024	
Enrocado Tamaño mínimo 80 cm	M3		2025	
Transporte de rocas tamaño mínimo 80 cm	m3-km		2025	
Geomalla para refuerzo de capas granulares	M2		2024	
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	Unidad	391		
Suministro e hincado de tubería de 4,5" drill pipe	M3	240		
Rellenos para estructuras con suelo	M3			
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓ	M2		2024	

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Corredor Yopal - Paz Ariporo	Corredor La Cabuya-Saravena	Corredor Tame-Corocoro-Aracua	Total	%
Prog				$ 418,110,000.00	0.21%
Ejec			$ 4,181,100.00	$ 453,254,213.00	0.23%
Prog				$ 418,110,000.00	1.34%
Ejec				$ 453,254,213.00	1.45%
Prog				$ 1,755,000,000.00	0.89%
Ejec		$ 1,091,700.00		$ 165,123,558.00	0.08%
Prog				$ 99,370,500.00	0.05%
Ejec				$ 1,107,522.00	0.00%
Prog				$ 3,653,718,150.00	1.85%
Ejec		$ 14,159,133.42	$ (18,726,702.20)	$ 1,290,533.48	0.00%
Prog				$ 3,653,718,150.00	11.67%
Ejec				$ 1,290,533.48	0.00%
Prog				$ 2,877,600,000.00	1.46%
Ejec				$ 20,988,908.00	0.01%
Prog				$ 114,846,580.00	0.06%
Ejec				$ 14,220,968.00	0.01%
Prog				$ 151,344,000.00	0.08%
Ejec				$ 896,940.22	0.00%
Prog				$ 800,824,500.00	0.41%
Ejec		$ 38,337,375.54	$ (2,242,308.60)	$ 800,824,500.00	0.41%
Prog				$ 16,705,694.00	0.01%
Ejec				$ 14,940,737.88	0.01%
Prog				$ 212,050,696.00	0.11%
Ejec				$ 32,637,528.00	0.02%
Prog				$ 919,802,240.00	0.47%
Ejec		$ (186,238.76)	$ (186,238.76)	$ 23,127,738.00	0.01%
Prog				$ 141,624,280.00	0.07%
Ejec				$ 4,523,736.00	0.00%
Prog				$ 121,665,000.00	0.06%
Ejec				$ 5,190,552.00	0.00%
Prog				$ 119,527,884.00	0.06%
Ejec				$ 21,016,276.00	0.01%
Prog				$ 300,633,550.00	0.15%
Ejec		$ 1,301,139.00	$ 1,390,107.00	$ 18,290,961.00	0.01%
Prog				$ 672,682,000.00	0.34%
Ejec				$ 15,218,846.00	0.01%
Prog				$ 47,959,200.00	0.02%
Ejec				$ 1,014,503.00	0.00%
Prog				$ 228,643,800.00	0.12%
Ejec				$ 493,531.00	0.00%
Prog				$ 35,187,433.00	0.02%
Ejec				$ 16,319,803.00	0.01%
Prog				$ 235,305,000.00	0.12%
Ejec				$ 1,156,906.00	0.00%
Prog				$ 141,393,600.00	0.07%
Ejec				$ 14,001,351.00	0.01%
Prog				$ 197,964,000.00	0.10%
Ejec				$ 16,754,851.00	0.01%
Prog				$ 2,746,682,280.00	1.39%
Ejec				$ 103,228,699.00	0.05%
Prog				$ 1,114,361,500.00	0.57%
Ejec	$ (537,464.00)		$ 637,946.40	$ 74,591,996.00	0.04%
Prog				$ 1,114,361,500.00	3.56%
Ejec				$ 74,591,996.00	0.04%
Prog				$ 1,250,022,900.00	0.63%
Ejec				$ 269,819.00	0.00%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec	-$ 7,312,897.20	$ 2,177,261.44	$ 16,876,868.88	$ 1,577,083,641.00	0.80%
Prog				$ 3,148,376,000.00	10.06%
Ejec	$ 7,225,482.96			$ 1,577,083,641.00	5.04%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 1,577,083,641.00	0.80%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 136,153,742.40	0.07%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 136,153,742.40	0.43%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 136,153,742.40	0.43%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 136,153,742.40	1.37%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec		$ 89,462.50		$ 136,153,742.40	0.43%
Prog				$ 3,148,376,000.00	1.60%
Ejec				$ 136,153,742.40	0.33%
Prog				$ 3,148,376,000.00	10.06%
Ejec				$ 136,153,742.40	1.02%
Prog				$ 3,148,376,000.00	31.64%
Ejec				$ 136,153,742.40	1.02%
Prog				$ 3,148,376,000.00	31.64%
Ejec				$ 136,153,742.40	233.64%
Prog				$ 3,148,376,000.00	32%
Ejec				$ 136,153,742.40	233.64%
Prog				$ 3,148,376,000.00	31.64%
Ejec				$ 136,153,742.40	233.64%
Prog				$ 3,148,376,000.00	31.64%
Ejec				$ 136,153,742.40	233.64%
Prog				$ 3,665,200,000.00	100.00%
Ejec			$ 58,275,727.62	$ 329,868,000.00	0.17%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volquetas	10	17
Camion Turbo		2
Motoniveladora		4
Retrocargadores	1	2
vibrocompactadores	4	5
vehiculo delineador	1	1
camioneta	1	1
Terminadora de asfalto	1	3
Retroexcavadora	1	1
Carrotanque irrigador de asfalto		3
Hyster		3
Vibrocompactador de llantas		3
carrotanque	1	4
Total	19	48

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta fisica aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: YOPAL PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 (PR 0+000 AL PR90+0650)
TRAMO Y/O SECTOR 2: LA CABUYA SARAVENA RUTA 6515 (PR0+000 AL PR 131+0180)
TRAMO Y/O SECTOR 3: TAME COROCORO RUTA 6605 (PR0+00 AL PR 0+PR 131+970)
TRAMO Y/O SECTOR 4: COROCORO ARAUCA RUTA 6606 (PR0+000 AL PR 44+280)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	igregados Santa Helena	PERMISO MINERO:	SI x	LJ04-10461	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	Res. 500.41-16-0860 del 18/07/2016	NO	
UBICACIÓN:	cantera petrioriente	TITULO MINERO:	SI x	IH3-08021	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	Res. 500.36-18- 0372 del 14/03/2018	NO	
UBICACIÓN:	Fegreruth servicios y agregados S.A.S	TITULO MINERO:	SI x	HEH-081	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	Res 500.41.12-0770 del 12/06/2012	NO	
UBICACIÓN:	Alfonso Sarmiento Gonzalez	TITULO MINERO:	SI x	OGC-13281	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	Res 500.36.23-0236 del 07/03/2023	NO	

OBSERVACIONES: Los materiales granulares usados durante la ejecución del proyecto son obtenidos de fuentes de materiales autorizadas que cuentan con los debidos permisos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES: Las canteras de las cuales se están obteniendo los materiales pétreos para el desarrollo de las actividades contractuales, cuentan con todos los permisos y licencias ambientales requeridos según los requisitos técnicos y ambientales del contrato. Hasta la fecha NO se requiere tramitar permiso de aprovechamiento forestal, concesion de aguas, ocupacion de cauces, vertimientos, emisiones, entre otros.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:
La profesional ambiental de la interventoría informa que, en el marco del cumplimiento de los programas del Plan de Adaptación Ambiental del proyecto, se verificaron actividades de disposición de residuos sólidos, almacenamiento de RCD, manejo de residuos sólidos convencionales y captación del recurso hídrico para los procesos de irrigación y compactación en el corredor de Paz de Ariporo, ruta 6513. Asimismo, se realizó una visita de seguimiento a las actividades ambientales en el PR18 de la vía Tame–Saravena, ruta 6605, donde se constató la construcción de una alcantarilla, el manejo de residuos sólidos, el manejo de aguas residuales y la captación del recurso hídrico para los procesos de irrigación y compactación de material. Por otra parte, se revisó el Informe N.º 38, correspondiente al mes de octubre. Adicionalmente, se elaboró el Informe Trimestral N.º 13, correspondiente al periodo agosto–octubre, para su radicación ante la Oficina de Sostenibilidad.
El profesional social de interventoría manifiesta que desde el componente social, Se realizó visita de campo al PR 118 de la ruta 6513, vereda Brisas del Satoca (municipio de Saravena, Arauca), con el propósito de atender inquietudes de la comunidad. En el sitio se dialogó con el propietario de una vivienda, quien solicitó apoyo del contratista con material de relleno para prevenir inundaciones en su predio. Esta necesidad fue trasladada al área técnica del contratista para su valoración correspondiente. Asimismo, se efectuó visita al frente de obra en el municipio de Paz de Ariporo sobre la ruta 6513, donde se adelantan actividades de aplicación de la segunda capa de mezcla asfáltica. La profesional social acompañó el desarrollo de las labores y verificó tanto la comunicación entre el personal de obra y la comunidad como las condiciones de seguridad vial y peatonal en el área intervenida. Por otra parte, se llevó a cabo una reunión entre el director de obra, el equipo social y ambiental del contratista (Consorcio TVG) y sus pares de la interventoría, con el fin de organizar la información de empalme derivada del cambio de dependencia de la Subdirección de Sostenibilidad a la Subdirección de Modernización. Durante la sesión se revisó el informe ejecutivo del documento PAGA y el estado de ejecución de los programas sociales y ambientales, garantizando la continuidad del componente social en el marco de la nueva estructura institucional. En consecuencia, se entregó al Dr. Martín Emilio Rodríguez, gestor social del INVIAS, la información relacionada con el documento PAGA y su radicado ante la entidad, con lo cual se mantuvieron actualizados los registros institucionales y se dio seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales del contrato. Finalmente, se recibió y revisó el Informe Mensual Social No. 38 presentado por el contratista, radicado el 4 de noviembre de 2025 vía correo electrónico y se inició la consolidación del Informe Trimestral Social para su remisión al INVIAS, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

OBSERVACIONES: A la fecha se inicio con las obras de mitigacion y emergencias en el PR 1+700 en la ruta 6513.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	84	15
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	40	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	44	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 99

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 1

OBSERVACIONES: Se da prioridad a la contratación de personal de las áreas de influencia donde se desarrollan las actividades. La profesional social reitera el compromiso en el cual se solicito el cierre de las actas de vecindad pendientes en los sectores de Panamá de Arauca y Puerto Jordán, municipio de Arauquita, donde ya finalizarón las obras de mantenimiento vial.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: A la fecha no ha sido necesario realizar ningun tipo de gestion predial, ya que las obras se ejecutan en el corredor existente, por lo cual no se ha requerido compra de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El volumen de sostenibilidad fue aprobado por el INVIAS mediante la comunicación 2024S-VBOGC-097506 de fecha del 23 de diciembre de 2024. Se adelantó una mesa de trabajo con los gestores de sostenibilidad para la revisión de los informes trimestrales, se hicieron observaciones por parte de la entidad y se acordó presentar una nueva versión del documento de sostenibilidad y plan de inversión.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES ACUMULADAS

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Recuperación de calzada y construcción de gaviones PR 37+200
Se realizó mejoramiento de carpeta asfaltica paso urbano de Tame PR 55+594 AL PR 56+104
Se realizó construcción de gaviones puente el tigre PR 83+157 y PR 83+390
Se realizó construcción de gaviones con malla de alambre en acero para recuperación de banca en la entrada a Saravena PR 127+000
Se realizó suministro de mezcla asfaltica para tapahuecos y señalización
Demarcacion del corredor vial sector paso urbano Tama hasta el centro poblado Fortul
Se realiza intervención de Puente La Macaguana para garantizar transitabilidad. Se instala Platina de refuerzo y concreto sobre Placa superior del puente
Se realiza construcción de reductores de velocidad en PR 126+964 y PR127+068 (Entrada a Saravena)

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Demarcación vial del corredor Yopal – Paz de Ariporo desde RUTA 6513 PR 0+000 hasta PR 90+0650
Desprendimiento controlado del talud negativo en los PR 2+200 al PR 2+500.
Se atienen necesidades presentadas en los siguientes puntos: PR 28+900, PR 82+050, PR 31+106 , PR 49+650, PR 27+450 y PR 46++415 corredor vial Yopal Paz de Ariporo
Se realizó tapa huecos, corredor Yopal-Paz de Ariporo
Se realizó fresado e instalacion y extención de mezcla asfaltica PR 72+611 al PR 74+120 con un espesor de 12 cm. Se realizaron los ensayos de briquetas de asfalto, y nucleos.
Se realizón remoción de derrumbre y transporte de material proveniente de derrumbes en PR 02+700 para garantizar la transitabilidad del corredor
Se realizó atención a emergencia con enrocado en el puente la Niata y en el rio cravo sur.

CORREDOR: TAM CORREDOR: TAME - ARAUCA

Se construyeron 4 alcantarillas dobles en Ruta Nacional 6605 sector Puerto Jordan. Atendiendo emergencia desbordamiento Rio Cusay.
Se entregaron y avalaron todos los volúmenes de los estudios y diseño de 5 KM en el corredor Tame - Arauca ruta 6605 en el sector Tame- Panama del PR 78 al PR 83
Se realizó un bacheo tecnico en la casco urbano del municipio de Arauca PR38+400 al PR44+250 Corredor vial Corocoro-Arauca y se atendió el punto critico en sector del "pozo de las babas" PR41+938 al PR41+998 con reposición de carpeta asfáltica.
Se hizo reposición de carpeta asfáltica en el sector de la Antioqueña PR20+350 con una longitud de 490 m e incluye construcción de alcantarilla
Se hizo reposición de carpeta asfaltica en centro poblado de Puerto Jordan PR62+560 hasta PR63+372 con una longitud total de 812 metros.
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en sector Chaparrito desde el PR 26+873 hasta PR 27+953. Actividad que incluye instalación de base granular, riego de Imprimación, riego de liga, suministro, instalación y compactación de carpeta asfáltica e instalación de geomalla para refuerzo de pavimento de 300 KN.
Actividades de mejoraiento de Pavimento de 2.0 km en el PR 78 al PR 80
Se realizo suministro de mezcla para tapahuecos y señalización
Se realizón bacheo tecnico en el PR 60+000 AL PR 111+000 (ruta 6605) y PR 38+400 AL PR 41+100 (ruta 6606)
Se realizó mantenimiento de pavimento en el PR 89+207 en el sector cementerio
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en la vereda Fundadores en el PR 77+850
Se realiza atención a emergencia en el puente Cusay en la ruta 6605

ACTIVIDADES DE LA SEMANA

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Se continua con la rehabilitación del pavimento en el PR 118 de acuerdo con los estudios y diseños aprobados para el tramo, se realiza suministro, extendida y compactación de base granular e instalación y compactación de MDC-25.

Se continua con la construcción de reductores de velocidad en la escuela el Tigre en la ruta 6515, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Se realiza riego de liga con emulsión asfaltica y suministro, extendida y compactación de la mezcla MDC-19 en la segunda capa de la carpeta de rodadura.

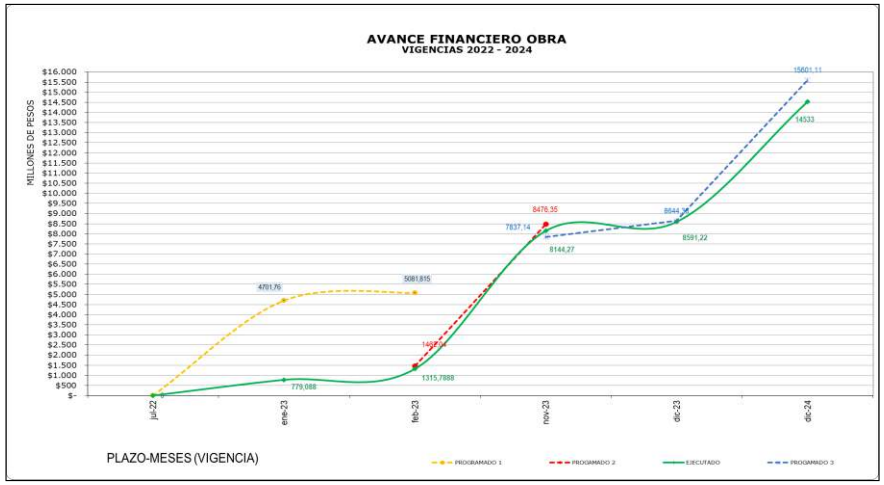
CORREDOR: TAME - ARAUCA

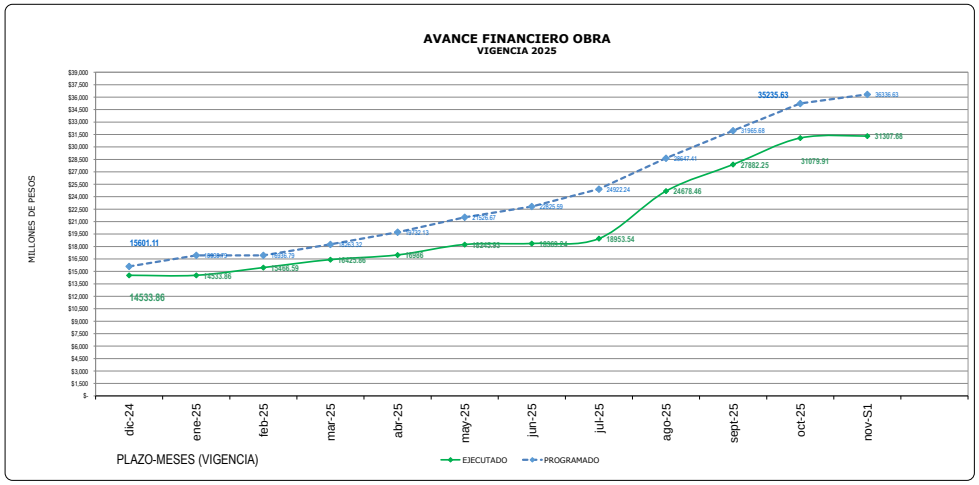
Se continua con el bacheo tecnico de acuerdo con los recursos del adicional, se realiza suministro, extendida y compactación de MDC-19 en la ruta 6605.

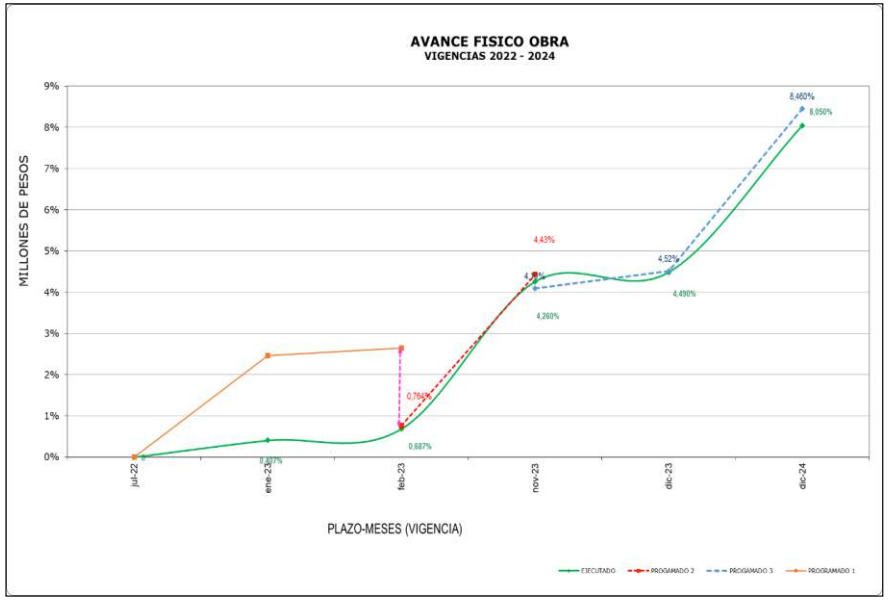
Se inicia con la construcción de reductores de velocidad en la ruta 6606, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Reparacion de la Baranda puente Tame: Ruta 6515	4 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Reparacion de la placa del puente Macaguana-PR 069: Ruta 6515	17 de octubre de 2025	Consorcio TVG
PR 20+350 Sector la Antioqueña: Realizar Sellos de grietas en pavimento asflatico Ruta 6606	13 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
PR 26+870 Sector la Chaparrito: Realizar Sellos de grietas en pavimento asflatico Ruta 6606	14 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente Ramon Nonato PR57+000: Ruta 6513	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente la Cabuya PR2+300: Ruta 6513	15 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Bacheo tecnico PR 28+900 Ruta 6513 - Sector Chaparrera	11 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reemplazar el adoquin con bacheo tecnico PR047 ruta 6513	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 36+900 Ruta 6513	25 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 48+900 Ruta 6513	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Box Coulvert: Demolicion aletas PR 62+180 Ruta 6513	8 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Alcantarilla realizar el realce del bordillo e instalar defensa metalicas PR 26+870 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalacion de baranda PR 76+0470 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion Vial - zonas escolares y pasos urbanos Ruta 6513	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion y señales verticales Puente Ramon Nonato Perez: Ruta 6513	20 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construccion de dos reductores de velocidad:, PR 15+750 Escuela Nata: Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construccion un reductor de velocidad ingreso de La YEE - chaparrera: Ruta 6513	29 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR23+341 Patimena.Ruta 6513	20 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial PR 77+845 al PR 80+600Tame - Panama, Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar ocho señales verticales en reductores en Puerto Jordan: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar dos señales verticales en reductores en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial Puente internacional hasta la Antioqueña PR 020 al PR 43 Ruta 6606	10 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Construir 1 reductor de velocidad PR 34+060 Colegio Agropecuario y señales verticales Ruta 6606	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 031+250 -PR31+160 Universidad Nacional y señales verticales Ruta 6606	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 021+750 -PR21+808 Chaparrito y señales verticales Ruta 6606	20 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalar 4 señales verticales en los reductores de Saravena Ruta 6515	16 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion de la via Cabuya - Saravena ruta 6515	16 de agosto de 2025	Consorcio TVG

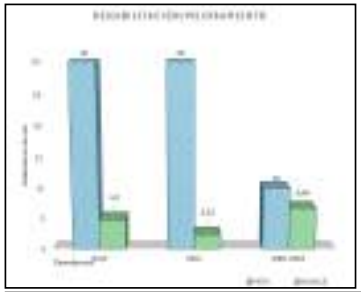
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS







AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025



6513
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 1,5 Km en el PR72+615 AL PR74+115 y antención a 4 puntos críticos (PR2+200; PR28+800; PR28+900 y PR82+100).
2024: Se realiza atención punto crítico en el Puente La Ñiata PR 13+847 Y PR 1+800
2025: Se realiza rehabilitación de 3,3 Km en el PR 87+078 AL PR 90+380. Se realiza atención a 1 punto crítico en el PR 1+700.

6515
2022-2023: Se realizó antención a 2 puntos críticos PR127.
2024: Se realiza la atención a 2 puntos críticos (Puente El Tigre y Río Tame).
2025: Se realiza atención a emergencia con enrocado en el puente el Tigre. Se realizó rehabilitación de 2,32 km en el paso urbano de Tame en el PR55+720 AL PR56+064, paso urbano de Saravena en el PR56+393 AL PR56+498 y Puente Banadia en el PR56+730 AL PR 56+825. Se realiza rehabilitación de pavimento de 1,3 km en el PR 118.

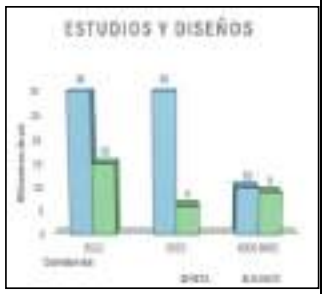
6605-6606
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 2,87 km en el PR26+872 AL PR27+952, PR20+350 AL PR20+840, PR36+500 AL PR36+800, PR62+560 AL PR63+372, PR89+207 AL PR89+402, y se realizó atención a 3 puntos críticos (PR64+192, PR64+500 y PR20+830).
2025: Se realizó rehabilitación de 3,76 km en el PR77+850 AL PR80+300, PR36+060 AL PR36+207, PR10+732 AL PR11+092, PR12+732 AL PR13+195, PR41+938 AL PR41+998, PR20+150 AL PR20+292, PR21+090 AL PR21+175, PR34+00 AL PR34+060. Se realizó atención a emergencia con enrocado en el Puente Cusay PR 65+200.



6513
2025: Se realizó mantenimiento de 18,50 km del PR74+100 AL PR90+000 y en el PR0+000 AL PR2+600 de Tapahuecos.

6515
2025: Se realizó mantenimiento de 82 Km del PR45+000 AL PR127+000 de Tapahuecos.

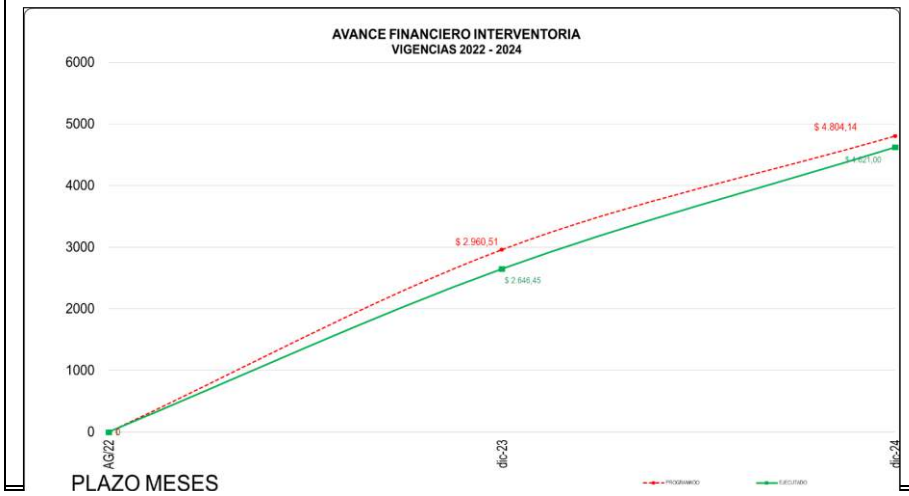
6605-6606
2024: Se realizó mantenimiento de PR60+000 AL PR111+100 de bacheo tecnico.
2025: Se realizó mantenimiento de 79,10 km en el PR0+00 AL PR28+000 (6605) de Tapahuecos. PR 60+000 AL PR 111+100 (6605) BACHEO TECNICO.

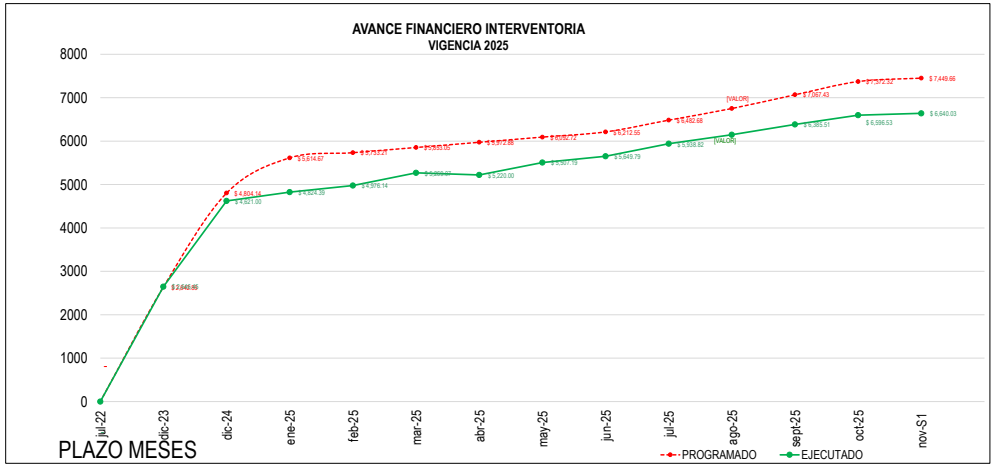


6513
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 15 km en el PR72 AL PR90+380.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 15 km en el PR1 AL PR6, PR50 AL PR55 y en el PR60 AL PR65.

6515
2025: Se adelantan estudios y diseños de 6 Km en el PR1+000 AL PR6+000.

6605-6606
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 5 Km en el PR78 AL PR83.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 4 Km en el PR74 AL PR78.





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO DE LIGA EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR EN EL PR 118 DE LA RUTA 6515



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-25 EN EL PR 118 EN LA RUTA 6515



RIEGO DE IMPRIMACIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6605

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1) Acompañamiento constante en la ejecución de las actividades en obra
2) Seguimiento a la implementación de actividades que conctribuyan con el cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades en obra
3) Continua supervisión y acompañamiento en el desarrollo de los procesos administrativos que competen al desarrollo de las actividades contractuales

Nota:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **13/11/2025** (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare — SEMANA No.: **172** (Numeración consecutiva) del **7-nov** al **13-nov** — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Juan Gabriel Rodriguez Solano — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Jaime Milton Ramírez Bogota

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1) Corredor Yopal Paz de Ariporo: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector Yopal - Paz de Ariporo • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **2)Corredor La Cabuya - Saravena**: • Actualización de Diseños. (incluye la variante de Tame a nivel de fase II avanzada). • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector La Cabuya - Saravena. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **3) Corredor Tames Arauca:** • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 10.0 kilómetros en el sector Tame - Arauca. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las caracteristicas tecnicas del proyecto abarcan la Revision y ajustes a diseños, los cuales determinan las acciones de Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construccion de obras civiles, en los corredores viales antes descrito. Dichas actividades se enmarcan en: * construccion y/o mejoramiento de obras de drenaje (alcantarillas, boxculver,puentes, cunetas, filtros); *obras de contencion y establizacion de taludes; * mejoramiento de pavimentos mediante reparcheo, reconstruccion y/o construccion de paviment

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	Consocrio TVG_R/L GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ		
INTEGRANTES:	C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT 860.506.686-1 (95% y TECNICA VIAL S.A.S con NIT. 860.015.067-9 (5%)		
CONTRATO No.	960 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 217.766.356.727,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 5.850.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 223.616.356.727,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/ Luisa Fernanda Barreto Parra		
INTEGRANTES:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION con NIT. 901.582.134-3 (Integrado por GIS-EAP S.A.S con NIT. 901.436.138-7 (85%), GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT. 900.436.515-8		
CONTRATO No.	963 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 19.299.966.442,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 650.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 19.949.966.442,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030	VALOR ANTICIPO:	$ 2.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1.187.921.409,93
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 812.078.590,07

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.078.707.316,00	$ 9.432.000.352,00	$ 20.033.726.342,00	$ 26.484.745.973,00	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 953.862.554,46	$ 9.962.766.140,01	$ 9.716.742.477,89	$ 17.935.339.367,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.124.844.761,54	$ (530.765.788,01)	$ 10.316.983.864,11	$ 8.549.406.605,81	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.421.292.684,00	$ 1.796.453.205,00	$ 2.278.379.227,00	$ 2.481.731.300,00	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 756.301.815,72	$ 1.890.151.572,54	$ 2.171.149.320,37	$ 1.745.084.368,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 664.990.868,28	$ (93.698.367,54)	$ 107.229.906,63	$ 736.646.931,40	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO ACTUALIZADO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 197.097.312.509,00		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA	$ 191.289.752.372,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 37.437.631.084,60		19,57%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 31.717.017.150,56	$ 31.249.409.722	16,58%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (5.720.613.934,04)		-2,99%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 9.950.411.106,31	$ 9.950.411.106,31	5,20%
(Estudios y Diseños. gestión predial. social. ambiental . actas de ajustes y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 37.437.631.084,60		19,57%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.667.428.256,87		21,78%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4.229.797.172,27		2,211%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.100.997.807,50		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 967.607.428,56		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:	**2025E-VUVRAZ-118634**	**2025E-VUVRAZ-126690**
PERIODO FACTURADO:	sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:	$ 2.364.821.675,86	$ 1.971.317.929,15

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente por pago el acta de septiembre y octubre de 2025; y actas de ajustes de julio y agosto de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.527.008.255,26	39,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6.717.374.865,08	34,81%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,028%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,028%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:	**2025E-VUVRAZ-112044**	**2025E-VUVRAZ-125609**
PERIODO FACTURADO:	sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:	$ 211.887.861,30	$ 178.345.933,04

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente pago del acta de septiembre y octubre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.523.409.806,00
Amortizado $	$ 6.425.878.644,00
Saldo $	$ 13.097.531.162,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,09
Acumulado:	0,16

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.187.921.409,93
Saldo $	$ 812.078.590,07

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 19,57% Avance o Atraso Físico % **-2,99%**

Meta Física Ejecutada % 16,58%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia_____	Vigencia(n)	Avance Físico	Corredor Yopal - Paz Ariporo	Corredor La Cabuya-Saravena	Corredor Tame-Corocoro-Aracua	Total	%
DEMARCACION	ML	210000	2024		Prog				$ 418.110.000,00	0,21%
					Ejec				$ 453.254.213,00	0,23%
PINTURA A BASE DE AGUA PARA MARCA VIAL (DEM	M2	6400	2024		Prog				$ 418.110.000,00	1,32%
					Ejec				$ 453.254.213,00	1,43%
* MEJORAMIENTO SUBRASANTE	M3	11700	2024		Prog				$ 1.755.000.000,00	0,89%
					Ejec				$ 165.123.558,00	0,08%
* EXCAVACION SIN CLASIFICAR EXPLANACION	M3	9300	2024		Prog				$ 99.370.500,00	0,05%
					Ejec				$ 1.107.522,00	0,00%
BASE GRANULAR	M3	16350	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	1,85%
					Ejec			$ 47.598.897,00	$ 1.290.533,48	0,00%
BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	M3	63375	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	11,52%
					Ejec				$ 1.290.533,48	0,00%
* SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	16350	2024		Prog				$ 2.877.600.000,00	1,46%
					Ejec				$ 20.988.908,00	0,01%
* EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR E. DRENAJE	M3	3860	2024		Prog				$ 114.846.580,00	0,06%
					Ejec				$ 14.220.968,00	0,01%
Excavación sin clasificar de préstamos	M3	12000	2024		Prog				$ 151.344.000,00	0,08%
					Ejec				$ 896.940,22	0,00%
* Excavación para reparación de pavimento asfáltico exist	M3	10500	2024		Prog				$ 800.824.500,00	0,41%
					Ejec			$ 32.490.594,00	$ 800.824.500,00	0,41%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO E. DRENAJ	M3	386	2024		Prog				$ 16.705.694,00	0,01%
					Ejec				$ 14.940.737,88	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	286	2024		Prog				$ 212.050.696,00	0,11%
*					Ejec				$ 32.637.528,00	0,02%
* ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	Kg	138880	2024		Prog				$ 919.802.240,00	0,47%
*					Ejec				$ 23.127.738,00	0,01%
* EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4760	2024		Prog				$ 141.624.280,00	0,07%
					Ejec				$ 4.523.736,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1190	2024		Prog				$ 121.665.000,00	0,06%
					Ejec				$ 5.190.552,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANU	M3	714	2024		Prog				$ 119.527.884,00	0,06%
					Ejec				$ 21.016.276,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 28 MPA	M3	350	2024		Prog				$ 300.633.550,00	0,15%
					Ejec				$ 18.290.961,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	1000	2024		Prog				$ 672.682.000,00	0,34%
					Ejec				$ 15.218.846,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 14 MPA	M3	100	2024		Prog				$ 47.959.200,00	0,02%
					Ejec				$ 1.014.503,00	0,00%
* GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO	M2	29400	2024		Prog				$ 228.643.800,00	0,12%
					Ejec				$ 493.531,00	0,00%
* GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZ	M3	139	2024		Prog				$ 35.187.433,00	0,02%
					Ejec				$ 16.319.803,00	0,01%
* DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2100	2024		Prog				$ 235.305.000,00	0,12%
					Ejec				$ 1.156.906,00	0,00%
* REMOCION DE DERRUMBES	M3	14400	2024		Prog				$ 141.393.600,00	0,07%
					Ejec				$ 14.001.351,00	0,01%
* TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERR	M3-Km	168480	2024		Prog				$ 197.964.000,00	0,10%
					Ejec				$ 16.754.851,00	0,01%
* FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	30520	2024		Prog				$ 2.746.682.280,00	1,39%
					Ejec				$ 103.228.699,00	0,05%
* RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL	M2	381500	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	0,57%
					Ejec			$ 6.055.817,20	$ 74.591.996,00	0,04%
* RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	872000	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	3,51%
					Ejec	$ 4.923.600,00			$ 74.591.996,00	0,04%
* CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE L	M3	2100	2024		Prog				$ 1.250.022.900,00	0,63%
					Ejec				$ 269.819,00	0,00%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3500	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec	$ 183.867.129,60		$ 192.671.390,76	$ 1.577.083.641,00	0,80%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	3657	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,93%
					Ejec				$ 1.577.083.641,00	4,97%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHE	M3	12.578,00	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 1.577.083.641,00	0,80%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,07%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,43%
* SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,43%
* DESPRENDIMIENTO CONTROLADO DE TALUD	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,37%
* CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,43%
* Suministro e instalacion tuberia de plastico tipo pvc norma ntc- 5	ML		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,33%
* Enrocado Tamaño mínimo 80 cm	M3		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,93%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,02%
* Transporte de rocas tamaño mínimo 80 cm	m3-km		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,02%
* Geomalla para refuerzo de capas granulares	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	29,12%
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	Unidad	391			Prog				$ 3.148.376.000,00	32%
					Ejec				$ 136.153.742,40	29,12%
Suministro e hincado de tubería de 4,5" drill pipe	M3	240			Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	29,12%
Rellenos para estructuras con suelo	M3				Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	29,12%
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓ	M2		2024		Prog				$ 3.665.200.000,00	100,00%
					Ejec			**$ 467.607.428,56**	$ 329.868.000,00	0,17%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volquetas	10	23
Camion Turbo		
Motoniveladora		3
Retrocargadores	1	1
vibrocompactadores	4	3
vehiculo delineador	1	
camioneta	1	1
Terminadora de asfalto	1	3
Retroexcavadora	1	
Carrotanque irrigador de asfalto		3
Hyster		3
Vibrocompactador de llantas		3
carrotanque	1	4
Total	19	47

Equipo mínimo corresponde al exigido en el oliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: YOPAL PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 (PR 0+000 AL PR90+0650)
TRAMO Y/O SECTOR 2: LA CABUYA SARAVENA RUTA 6515 (PR0+000 AL PR 131+0180)
TRAMO Y/O SECTOR 3: TAME COROCORO RUTA 6605 (PR0+00 AL PR 0+PR 131+970)
TRAMO Y/O SECTOR 4: COROCORO ARAUCA RUTA 6606 (PR0+000 AL PR 44+280)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	agregados Santa Helena	PERMISO MINERO:	SI	x	LJ04-10461	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.41-16-0860 del 18/07/2016	NO	
UBICACIÓN:	cantera petrioriente	TITULO MINERO:	SI	x	IH3-08021	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.36-18- 0372 del 14/03/2018	NO	
UBICACIÓN:	Fegreruth servicios y agregados S.A.S	TITULO MINERO:	SI	x	HEH-081	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.41.12-0770 del 12/06/2012	NO	
UBICACIÓN:	Alfonso Sarmiento Gonzalez	TITULO MINERO:	SI	x	OGC-13281	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.36.23-0236 del 07/03/2023	NO	

OBSERVACIONES: Los materiales granulares usados durante la ejecución del proyecto son obtenidos de fuentes de materiales autorizadas que cuentan con los debidos permisos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES: Las canteras de las cuales se están obteniendo los materiales pétreos para el desarrollo de las actividades contractuales, cuentan con todos los permisos y licencias ambientales requeridos según los requisitos técnicos y ambientales del contrato. Hasta la fecha NO se requiere tramitar permiso de aprovechamiento forestal, concesion de aguas, ocupacion de cauces, vertimientos, emisiones, entre otros.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:
La profesional ambiental de la interventoría informa que, en el marco del cumplimiento de los programas del Plan de Adaptación Ambiental del proyecto, se realizó visita de seguimiento a las actividades ambientales en el bacheo técnico en la ruta 6605 en el PR 26+400 Vía Tame- Arauca y en la ruta 6605 en el PR 34+00 donde se verifico, punto ecológico, manejo de residuos RCD, manejo de residuos convencionales, señalización e irrigación.
El profesional social de interventoría manifiesta que desde el componente social, durante la presente semana se participó en el Comité de Obra No. 157, en el cual se informó sobre la recepción del Informe Mensual Social No. 38 y entrega pendiente del Informe Social Trimestral No. 13, así como la remisión de las actas de vecindad para revisión y firma por parte de la interventoría. La profesional social solicitó al contratista implementar una campaña de concientización vial dirigida a los transportadores y usuarios de la vía, con el fin de promover la reducción de la velocidad y prevenir accidentes en los frentes de obra ubicados en Paz de Ariporo ruta 6513 y Saravena ruta 6515 (PR 118). Se realizó visita de campo a la Ruta 6515 en el PR 118 – Saravena, donde se verificó que los controladores viales mantuvieran comunicación permanente con los usuarios de la vía, fomentando la prudencia y el respeto en la aplicación del sistema "Pare y Siga". Así mismo, se efectuaron visitas de campo en la Ruta 6605 en el PR 26 – Sector Flor Amarillo y en la Ruta 6606 en el PR 33 – Sector Colegio Agropecuario de Arauca, donde se adelantaban actividades de instalación de carpeta asfáltica. En el frente de obra de Paz de Ariporo en la ruta 6513, se visitó a las controladoras viales y se sostuvo diálogo con los conductores, reiterando la importancia de disminuir la velocidad, acatar las órdenes de parada y transitar con precaución dentro de los frentes de obra, con el propósito de proteger la integridad de los trabajadores. Por otra parte, se revisaron 22 actas de vecindad correspondientes al inicio de las actividades de los sectores de Betoyes y Saravena, las cuales fueron aprobadas y entregadas a la ingeniera residente para su respectiva firma. Igualmente, se entregaron 29 actas adicionales con las observaciones corregidas para la firma de la ingeniera residente de interventoría. Finalmente, se proyectó y remitió el oficio CGR-993-1817-2025, mediante el cual se solicitó al contratista la implementación del Subprograma No. 02 – Obras con Participación Comunitaria, perteneciente al Programa de Desarrollo Local del PAGA.

OBSERVACIONES: A la fecha se inicio con las obras de mitigacion y emergencias en el PR 1+700 en la ruta 6513.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	92	15
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	42	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	50	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 107

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 1

OBSERVACIONES: Se da prioridad a la contratación de personal de las áreas de influencia donde se desarrollan las actividades. La profesional social reitera el compromiso en el cual se solicito el cierre de las actas de vecindad pendientes en los sectores de Panamá de Arauca y Puerto Jordán, municipio de Arauquita, donde ya finalizarón las obras de mantenimiento vial.

I. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: A la fecha no ha sido necesario realizar ningun tipo de gestion predial, ya que las obras se ejecutan en el corredor existente, por lo cual no se ha requerido compra de predios.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

El volumen de sostenibilidad fue aprobado por el INVIAS mediante la comunicación 2024S-VBOGC-097506 de fecha del 23 de diciembre de 2024. Se adelantó una mesa de trabajo con los gestores de sostenibilidad para la revisión de los informes trimestrales, se hicieron observaciones por parte de la entidad y se acordó presentar una nueva versión del documento de sostenibilidad y plan de inversión.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES ACUMULADAS

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Recuperación de calzada y construcción de gaviones PR 37+200
Se realizó mejoramiento de carpeta asfaltica paso urbano de Tame PR 55+594 AL PR 56+104
Se realizó construcción de gaviones puente el tigre PR 83+157 y PR 83+390
Se realizó construcción de gaviones con malla de alambre en acero para recuperación de banca en la entrada a Saravena PR 127+000
Se realizó suministro de mezcla asfaltica para tapahuecos y señalización
Demarcacion del corredor vial sector paso urbano Tama hasta el centro poblado Fortul
Se realiza intervención de Puente La Macaguana para garantizar transitabilidad. Se instala Platina de refuerzo y concreto sobre Placa superior del puente
Se realiza construcción de reductores de velocidad en PR 126+964 y PR127+068 (Entrada a Saravena)

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Demarcación vial del corredor Yopal – Paz de Ariporo desde RUTA 6513 PR 0+000 hasta PR 90+0650
Desprendimiento controlado del talud negativo en los PR 2+200 al PR 2+500.
Se atienen necesidades presentadas en los siguientes puntos: PR 28+900, PR 82+050, PR 31+106 , PR 49+650, PR 27+450 y PR 46++415 corredor vial Yopal Paz de Ariporo
Se realizó tapa huecos, corredor Yopal-Paz de Ariporo
Se realizó fresado e instalacion y extención de mezcla asfaltica PR 72+611 al PR 74+120 con un espesor de 12 cm. Se realizaron los ensayos de briquetas de asfalto, y nucleos.
Se realizón remoción de derrumbre y transporte de material proveniente de derrumbes en PR 02+700 para garantizar la transitabilidad del corredor
Se realizó atención a emergencia con enrocado en el puente la Niata y en el rio cravo sur.

CORREDOR: TAME - ARAUCA

Se construyeron 4 alcantarillas dobles en Ruta Nacional 6605 sector Puerto Jordan. Atendiendo emergencia desbordamiento Rio Cusay.
Se entregaron y avalaron todos los volúmenes de los estudios y diseño de 5 KM en el corredor Tame - Arauca ruta 6605 en el sector Tame- Panama del PR 78 al PR 83
Se realizó un bacheo tecnico en la casco urbano del municipio de Arauca PR38+400 al PR44+250 Corredor vial Corocoro-Arauca y se atendió el punto crítico en sector del "pozo de las babas" PR41+938 al PR41+998 con reposición de carpeta asfáltica.
Se hizo reposición de carpeta asfáltica en el sector de la Antioqueña PR20+350 con una longitud de 490 m e incluye construcción de alcantarilla
Se hizo reposición de carpeta asfaltica en centro poblado de Puerto Jordan PR62+560 hasta PR63+372 con una longitud total de 812 metros.
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en sector Chaparrito desde el PR 26+873 hasta PR 27+953. Actividad que incluye instalación de base granular, riego de Imprimación, riego de liga, suministro, instalación y compactación de carpeta asfáltica e instalación de geomalla para refuerzo de pavimento de 300 KN.
Actividades de mejoraiento de Pavimento de 2.0 km en el PR 78 al PR 80
Se realizo suministro de mezcla para tapahuecos y señalización
Se realizón bacheo tecnico en el PR 60+000 AL PR 111+000 (ruta 6605) y PR 38+400 AL PR 41+100 (ruta 6606)
Se realizó mantenimiento de pavimento en el PR 89+207 en el sector cementerio
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en la vereda Fundadores en el PR 77+850
Se realiza atención a emergencia en el puente Cusay en la ruta 6605

ACTIVIDADES DE LA SEMANA

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Se continua con la rehabilitación del pavimento en el PR 118 de acuerdo con los estudios y diseños aprobados para el tramo, se realiza suministro, extendida y compactación de base granular e instalación y compactación de MDC-25.

Se continua con la construcción de reductores de velocidad en la escuela el Tigre en la ruta 6515, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Se realiza riego de liga con emulsión asfaltica y suministro, extendida y compactación de la mezcla MDC-19 en la segunda capa de la carpeta de rodadura.

CORREDOR: TAME - ARAUCA

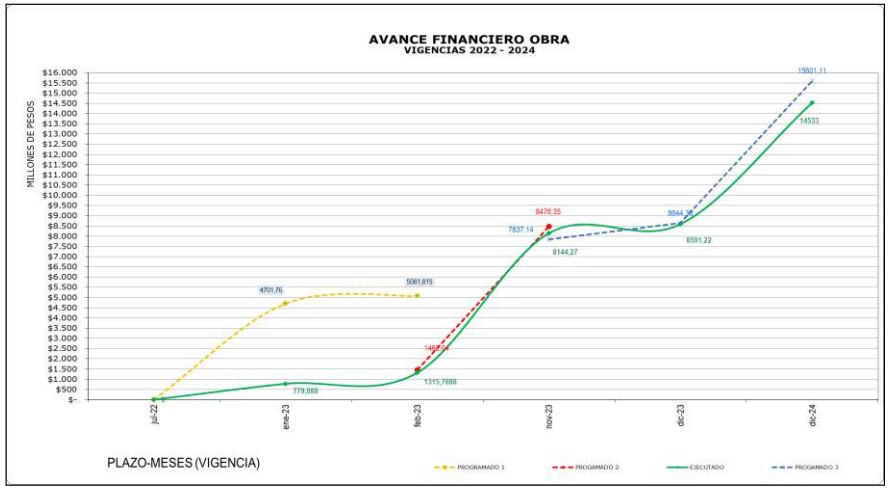
Se continua con el bacheo tecnico de acuerdo con los recursos del adicional, se realiza instalación y compactación de base granular, extendida y compactación de MDC-19 en la ruta 6605 y 6606.

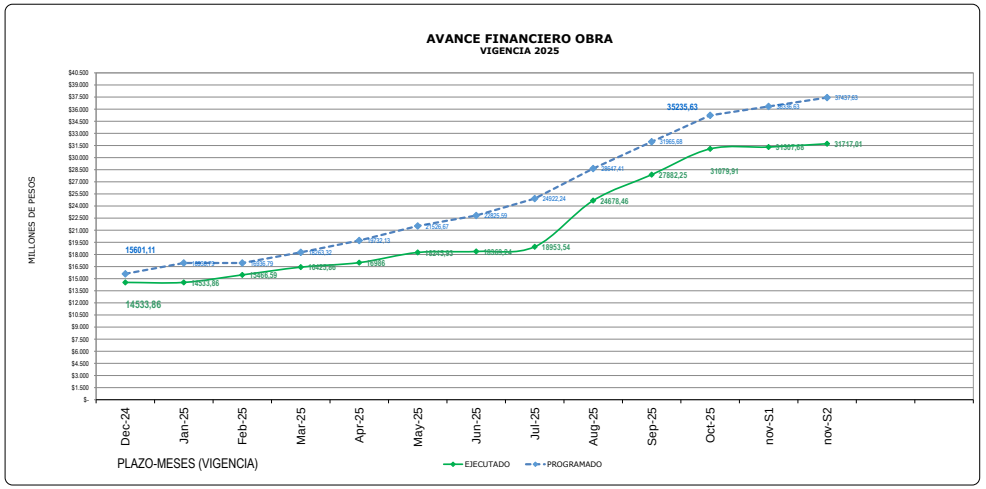
Se realiza demolición de reductores de velocidad en el PR 78+350 en la ruta 6605.

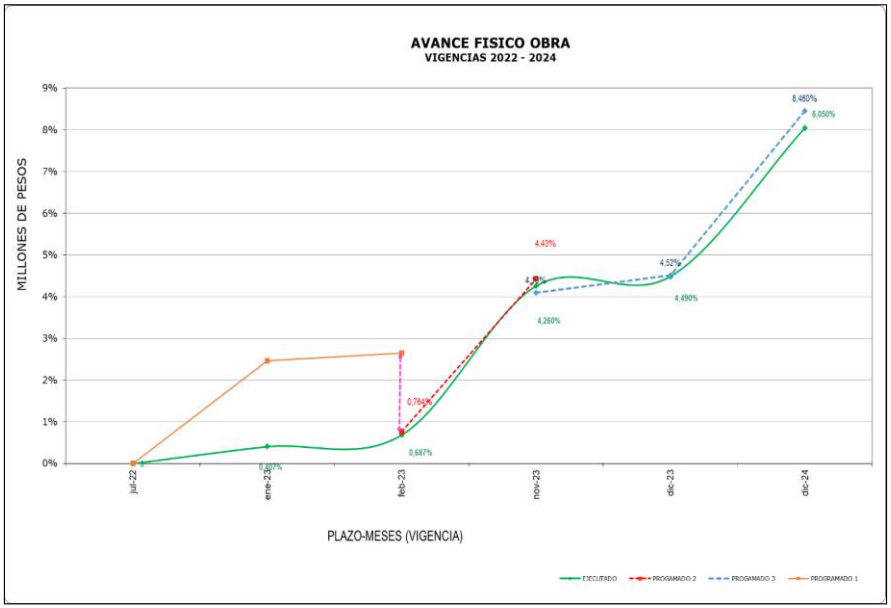
Se continua con la construcción de reductores de velocidad en la ruta 6606, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Reparacion de la Baranda puente Tame: Ruta 6515	4 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Reparacion de la placa del puente Macaguana-PR 069: Ruta 6515	17 de octubre de 2025	Consorcio TVG
PR 20+350 Sector la Antioqueña: Realizar Sellos de grietas en pavimento asfatico Ruta 6606	13 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
PR 26+870 Sector la Chaparrito: Realizar Sellos de grietas en pavimento asfatico Ruta 6606	14 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente Ramon Nonato PR57+000: Ruta 6513	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente la Cabuya PR2+300: Ruta 6513	15 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Bacheo tecnico PR 28+600 Ruta 6513 - Sector Chaparrera	11 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reemplazar el adoquin con bacheo tecnico PR047 ruta 6513	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 36+900 Ruta 6513	25 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 48+900 Ruta 6513	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Box Coulvert: Demolicion aletas PR 62+180 Ruta 6513	8 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Alcantarilla realizar el realce del bordillo e instalar defensa metalicas PR 26+870 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalacion de baranda PR 76+0470 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion Vial - zonas escolares y pasos urbanos Ruta 6513	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion y señales verticales Puente Ramon Nonato Perez: Ruta 6513	20 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construccion de dos reductores de velocidad:, PR 15+750 Escuela Niata: Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construccion un reductor de velocidad ingreso de La YEE - chaparrera: Ruta 6513	29 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR23+341 Palmerra.Ruta 6513	20 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial PR 77+645 al PR 80+600Tame - Panama, Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar ocho señales verticales en reductores en Puerto Jordan: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar dos señales verticales en reductores en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores:. Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial Puente internacional hasta la Antioqueña PR 020 al PR 43 Ruta 6606	10 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Construir 1 reductor de velocidad PR 34+060 Colegio Agropecuario y señales verticales Ruta 6606	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 031+250 -PR31+160 Universidad Nacional y señales verticales Ruta 6606	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 021+750 -PR21+808 Chaparrito y señales verticales Ruta 6606	20 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalar 4 señales verticales en los reductores de Saravena Ruta 6515	16 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion de la via Cabuya - Saravena ruta 6515	16 de agosto de 2025	Consorcio TVG

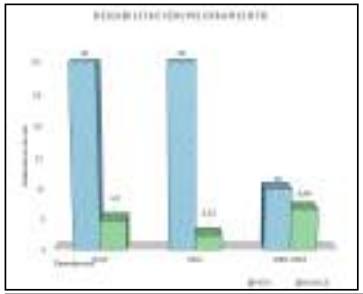
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS







AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025



6513
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 1,5 Km en el PR72+615 AL PR74+115 y antención a 4 puntos críticos (PR2+200; PR28+800; PR28+900 y PR82+100).
2024: Se realiza atención punto crítico en el Puente La Ñiata PR 13+847 Y PR 1+800
2025: Se realiza rehabilitación de 3,3 Km en el PR 87+078 AL PR 90+380. Se realiza atención a 1 punto crítico en el PR 1+700.

6515
2022-2023: Se realizó antención a 2 puntos críticos PR127.
2024: Se realiza la atención a 2 puntos críticos (Puente El Tigre y Río Tame).
2025: Se realiza atención a emergencia con enrocado en el puente el Tigre. Se realizó rehabilitación de 2,32 km en el paso urbano de Tame en el PR55+720 AL PR56+064, paso urbano de Saravena en el PR56+393 AL PR56+498 y Puente Banadia en el PR56+730 AL PR 56+825. Se realiza rehabilitación de pavimento de 1,3 km en el PR 118.

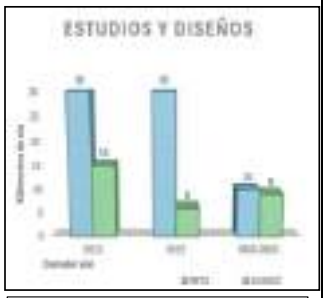
6605-6606
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 2,87 km en el PR26+872 AL PR27+952, PR20+350 AL PR20+840, PR36+500 AL PR36+800, PR62+560 AL PR63+372, PR89+207 AL PR89+402, y se realizó atención a 3 puntos críticos (PR64+192; PR64+500 y PR20+830).
2025: Se realizó rehabilitación de 3,76 km en el PR77+850 AL PR80+300, PR36+060 AL PR36+207, PR10+732 AL PR11+092, PR12+732 AL PR13+195, PR41+938 AL PR41+998, PR20+150 AL PR20+292, PR21+090 AL PR21+175, PR34+00 AL PR34+060. Se realizó atención a emergencia con enrocado en el Puente Cusay PR 65+200.



6513
2025: Se realizó mantenimiento de 18,50 km del PR74+100 AL PR90+000 y en el PR0+000 AL PR2+600 de Tapahuecos.

6515
2025: Se realizó mantenimiento de 82 Km del PR45+000 AL PR127+000 de Tapahuecos.

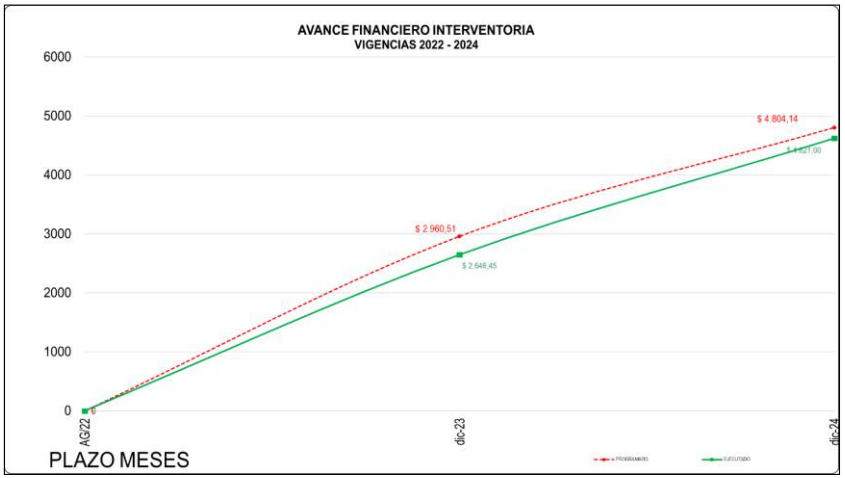
6605-6606
2024: Se realizó mantenimiento de PR60+000 AL PR111+100 de bacheo tecnico.
2025: Se realizó mantenimiento de 79,10 km en el PR0+00 AL PR28+000 (6605) de Tapahuecos. PR 60+000 AL PR 111+100 (6605) BACHEO TECNICO.

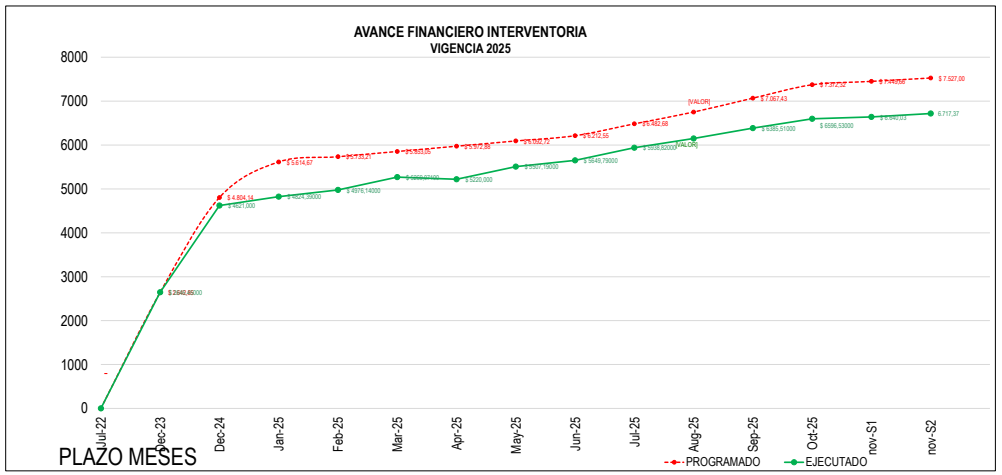


6513
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 15 km en el PR72 AL PR90+380.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 15 km en el PR1 AL PR6, PR50 AL PR55 y en el PR60 AL PR65.

6515
2025: Se adelantan estudios y diseños de 6 Km en el PR1+000 AL PR6+000.

6605-6606
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 5 Km en el PR78 AL PR83.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 4 Km en el PR74 AL PR78.





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO DE LIGA EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-25 EN EL PR 118 DE LA RUTA 6515



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6605



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6606

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1) Acompañamiento constante en la ejecución de las actividades en obra
2) Seguimiento a la implementación de actividades que conctribuyan con el cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades en obra
3) Continua supervisión y acompañamiento en el desarrollo de los procesos administrativos que competen al desarrollo de las actividades contractuales

Nota:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual d
Copias: Unidad Ejecutora, S

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **20/11/2025** (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare — SEMANA No.: **173** (Numeración consecutiva) del **14-nov** al **20-nov** — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Juan Gabriel Rodriguez Solano — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Jaime Nilton Ramírez Bogota

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1) Corredor Yopal Paz de Ariporo: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector Yopal - Paz de Ariporo • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **2)Corredor La Cabuya - Saravena**: • Actualización de Diseños. (incluye la variante de Tame a nivel de fase II avanzada). • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector La Cabuya - Saravena. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **3) Corredor Tames Arauca:** • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 10.0 kilómetros en el sector Tame - Arauca. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las caracteristicas tecnicas del proyecto abarcan la Revision y ajustes a diseños, los cuales determinan las acciones de Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construccion de obras civiles, en los corredores viales antes descrito. Dichas actividades se enmarcan en: * construccion y/o mejoramiento de obras de drenaje (alcantarillas, boxculver,puentes, cunetas, filtros); *obras de contencion y establizacion de taludes; * mejoramiento de pavimentos mediante reparcheo, reconstruccion y/o construccion de paviment

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	Consocrio TVG_R/L GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ		
INTEGRANTES:	C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT 860.506.668-1 (95%) Y TECNICA VIAL S.A.S con NIT. 860.015.067-9 (5%)		
CONTRATO No.	960 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 217.766.356.727,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 5.850.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 223.616.356.727,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/ Luisa Fernanda Barreto Parra		
INTEGRANTES:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION con NIT. 901.582.134-3 (Integrado por GIS-EAP S.A.S con NIT. 901.436.136-7 (85%), GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT. 900.436.515-8		
CONTRATO No.	963 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 19.299.966.442,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 650.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 19.949.966.442,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030	VALOR ANTICIPO:	$ 2.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1.187.921.409,93
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 812.078.590,07

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.078.707.316,00	$ 9.432.000.352,00	$ 20.033.726.342,00	$ 26.484.745.973,00	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 953.862.554,46	$ 9.962.766.140,01	$ 9.716.742.477,89	$ 17.935.339.367,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.124.844.761,54	$ (530.765.788,01)	$ 10.316.983.864,11	$ 8.549.406.605,81	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.421.292.684,00	$ 1.796.453.205,00	$ 2.278.379.227,00	$ 2.481.731.300,00	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 756.301.815,72	$ 1.890.151.572,54	$ 2.171.149.320,37	$ 1.745.084.368,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 664.990.868,28	$ (93.698.367,54)	$ 107.229.906,63	$ 736.646.931,40	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO ACTUALIZADO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 197.097.312.509,00		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA	$ 191.289.752.372,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 39.538.629.892,10		20,15%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 31.931.116.085,35	$ 31.249.409.722	16,69%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6.607.513.806,75)		-3,45%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 9.950.411.106,31	$ 9.950.411.106,31	5,20%
(Estudios v Diseños. gestión predial. social. ambiental . actas de ajustes v otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 39.538.629.892,10		20,15%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.881.527.191,66		21,89%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 2.342.898.299,56		1,748%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.100.997.807,50		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 991.398.963,35		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:	**2025E-VUVRAZ-118634**	**2025E-VUVRAZ-126690**
PERIODO FACTURADO:	sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:	$ 2.364.821.675,86	$ 1.971.317.929,15

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente por pago el acta de septiembre y octubre de 2025; y actas de ajustes de julio y agosto de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.604.352.149,37	39,40%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6.794.718.759,19	35,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,017%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,017%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:	**2025E-VUVRAZ-112044**	**2025E-VUVRAZ-125609**
PERIODO FACTURADO:	sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:	$ 211.887.861,30	$ 178.345.933,04

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente pago del acta de septiembre y octubre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.523.409.806,00
Amortizado $	$ 6.425.878.644,00
Saldo $	$ 13.097.531.162,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,09
Acumulado:	0,16

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.187.921.409,93
Saldo $	$ 812.078.590,07

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 20,15% Avance o Atraso Físico % -3,45%

Meta Física Ejecutada % 16,69%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia_____	Vigencia(n)	Avance Físico	Corredor Yopal - Paz Ariporo	Corredor La Cabuya-Saravena	Corredor Tame-Corocoro-Aracua	Total	%
DEMARCACION	ML	210000	2024		Prog				$ 418.110.000,00	0,21%
					Ejec				$ 453.254.213,00	0,23%
PINTURA A BASE DE AGUA PARA MARCA VIAL (DEM	M2	6400	2024		Prog				$ 418.110.000,00	1,31%
					Ejec				$ 453.254.213,00	1,42%
* MEJORAMIENTO SUBRASANTE	M3	11700	2024		Prog				$ 1.755.000.000,00	0,89%
					Ejec				$ 165.123.558,00	0,08%
* EXCAVACION SIN CLASIFICAR EXPLANACION	M3	9300	2024		Prog				$ 99.370.500,00	0,05%
					Ejec				$ 1.107.522,00	0,00%
BASE GRANULAR	M3	16350	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	1,85%
					Ejec				$ 1.290.533,48	0,00%
BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	M3	63375	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	11,44%
					Ejec				$ 1.290.533,48	0,00%
* SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	16350	2024		Prog				$ 2.877.600.000,00	1,46%
					Ejec				$ 20.988.908,00	0,01%
* EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR E. DRENAJE	M3	3860	2024		Prog				$ 114.846.580,00	0,06%
					Ejec				$ 14.220.968,00	0,01%
Excavación sin clasificar de préstamos	M3	12000	2024		Prog				$ 151.344.000,00	0,08%
					Ejec				$ 896.940,22	0,00%
* Excavación para reparación de pavimento asfáltico exist	M3	10500	2024		Prog				$ 800.824.500,00	0,41%
					Ejec			$ 74.019.064,50	$ 800.824.500,00	0,41%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO E. DRENAJ	M3	386	2024		Prog				$ 16.705.694,00	0,01%
					Ejec				$ 14.940.737,88	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	286	2024		Prog				$ 212.050.696,00	0,11%
*					Ejec				$ 32.637.528,00	0,02%
* ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	Kg	138880	2024		Prog				$ 919.802.240,00	0,47%
*					Ejec				$ 23.127.738,00	0,01%
* EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4760	2024		Prog				$ 141.624.280,00	0,07%
					Ejec				$ 4.523.736,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1190	2024		Prog				$ 121.665.000,00	0,06%
					Ejec				$ 5.190.552,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANU	M3	714	2024		Prog				$ 119.527.884,00	0,06%
					Ejec				$ 21.016.276,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 28 MPA	M3	350	2024		Prog				$ 300.633.550,00	0,15%
					Ejec				$ 18.290.961,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	1000	2024		Prog				$ 672.682.000,00	0,34%
					Ejec				$ 15.218.846,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 14 MPA	M3	100	2024		Prog				$ 47.959.200,00	0,02%
					Ejec				$ 1.014.503,00	0,00%
* GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO	M2	29400	2024		Prog				$ 228.643.800,00	0,12%
					Ejec				$ 493.531,00	0,00%
* GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZ	M3	139	2024		Prog				$ 35.187.433,00	0,02%
					Ejec				$ 16.319.803,00	0,01%
* DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2100	2024		Prog				$ 235.305.000,00	0,12%
					Ejec		$ 147.906,00		$ 1.156.906,00	0,00%
* REMOCION DE DERRUMBES	M3	14400	2024		Prog				$ 141.393.600,00	0,07%
					Ejec				$ 14.001.351,00	0,01%
* TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERR	M3-Km	168480	2024		Prog				$ 197.964.000,00	0,10%
					Ejec				$ 16.754.851,00	0,01%
* FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	30520	2024		Prog				$ 2.746.682.280,00	1,39%
					Ejec				$ 103.228.699,00	0,05%
* RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL	M2	381500	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	0,57%
					Ejec				$ 74.591.996,00	0,04%
* RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	872000	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	3,49%
					Ejec	$ 12.965.480,00			$ 74.591.996,00	0,04%
* CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE L	M3	2100	2024		Prog				$ 1.250.022.900,00	0,63%
					Ejec				$ 269.819,00	0,00%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3500	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec	$ 484.183.441,28			$ 1.577.083.641,00	0,80%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	3657	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,86%
					Ejec		$ 109.369.020,32		$ 1.577.083.641,00	4,94%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHE	M3	12.578,00	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 1.577.083.641,00	0,80%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,07%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,43%
* SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,43%
* DESPRENDIMIENTO CONTROLADO DE TALUD	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,37%
* CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec			$ 1.021.451,25	$ 136.153.742,40	0,43%
* Suministro e instalacion tuberia de plastico tipo pvc norma ntc- 5	ML		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,33%
* Enrocado Tamaño mínimo 80 cm	M3		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,86%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,02%
* Transporte de rocas tamaño mínimo 80 cm	m3-km		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,02%
* Geomalla para refuerzo de capas granulares	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	19,97%
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	Unidad	391			Prog				$ 3.148.376.000,00	32%
					Ejec				$ 136.153.742,40	19,97%
Suministro e hincado de tubería de 4,5" drill pipe	M3	240			Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	19,97%
Rellenos para estructuras con suelo	M3				Prog				$ 3.148.376.000,00	31,64%
					Ejec				$ 136.153.742,40	19,97%
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓ	M2		2024		Prog				$ 3.665.200.000,00	100,00%
					Ejec			**$ 681.706.363,35**	$ 329.868.000,00	0,17%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volquetas	10	23
Camion Turbo		
Motoniveladora		3
Retrocargadores	1	2
vibrocompactadores	4	3
vehiculo delineador	1	
camioneta	1	2
Terminadora de asfalto	1	2
Retroexcavadora	1	
Carrotanque irrigador de asfalto		2
Hyster		2
Vibrocompactador de llantas		2
carrotanque	1	4
Total	19	45

Equipo mínimo corresponde al exigido en el oliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: YOPAL PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 (PR 0+000 AL PR90+0650)
TRAMO Y/O SECTOR 2: LA CABUYA SARAVENA RUTA 6515 (PR0+000 AL PR 131+0180)
TRAMO Y/O SECTOR 3: TAME COROCORO RUTA 6605 (PR0+00 AL PR 0+PR 131+970)
TRAMO Y/O SECTOR 4: COROCORO ARAUCA RUTA 6606 (PR0+000 AL PR 44+280)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	agregados Santa Helena	PERMISO MINERO:	SI	x	LJ04-10461	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.41-16-0860 del 18/07/2016	NO	
UBICACIÓN:	cantera petrioriente	TITULO MINERO:	SI	x	IH3-08021	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.36-18- 0372 del 14/03/2018	NO	
UBICACIÓN:	Fegreruth servicios y agregados S.A.S	TITULO MINERO:	SI	x	HEH-081	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.41.12-0770 del 12/06/2012	NO	
UBICACIÓN:	Alfonso Sarmiento Gonzalez	TITULO MINERO:	SI	x	OGC-13281	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.36.23-0236 del 07/03/2023	NO	

OBSERVACIONES: Los materiales granulares usados durante la ejecución del proyecto son obtenidos de fuentes de materiales autorizadas que cuentan con los debidos permisos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES: Las canteras de las cuales se están obteniendo los materiales pétreos para el desarrollo de las actividades contractuales, cuentan con todos los permisos y licencias ambientales requeridos según los requisitos técnicos y ambientales del contrato. Hasta la fecha NO se requiere tramitar permiso de aprovechamiento forestal, concesion de aguas, ocupacion de cauces, vertimientos, emisiones, entre otros.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:
La profesional ambiental de la interventoría informa que, en el marco del cumplimiento de los programas del Plan de Adaptación Ambiental del proyecto, se realizó visita de seguimiento a las actividades ambientales en el bacheo técnico en la ruta 6606 en la Vía Tame- Arauca y en la ruta 6513 en Paz de Ariporo, donde se verifico, punto ecológico, manejo de residuos RCD, manejo de residuos convencionales, señalización e irrigación.
El profesional social de interventoría manifiesta que desde el componente social, durante la presente semana se participó en el Comité de Obra No. 158, donde se informó sobre la solicitud elevada al contratista mediante oficio, referente a la implementación del Subprograma No. 02 Obras con Participación Comunitaria, en cumplimiento del requerimiento emitido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Se realiza visita al frente de obra en el municipio de Paz de Ariporo para la revisión de las actividades en ejecución. Durante el recorrido se verificó la operación del personal encargado del control de tráfico mediante el sistema de "pare y siga", recomendando una adecuada regulación del flujo vehicular con el fin de priorizar la seguridad de los usuarios de la vía y de los trabajadores de la obra. Así mismo, se llevó a cabo la revisión y organización de la información correspondiente a los formatos del informe trimestral, junto con sus anexos. Este corresponde al décimo tercer informe, para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2025, el cual se encuentra pendiente de radicación ante el INVIAS. A la fecha, se registran dos solicitudes de la comunidad en estado abierto, las cuales se encuentran en trámite de respuesta por parte del contratista. Finalmente, se elaboró el oficio CGJR-993-1825-2025 del 18 de noviembre de 2025, mediante el cual se comunicó al contratista de obra la aprobación de cincuenta y una (51) Actas de Vecindad de Inicio, las cuales deberán ser escaneadas y entregadas en formato digital a la interventoría.

OBSERVACIONES: A la fecha se inicio con las obras de mitigacion y emergencias en el PR 1+700 en la ruta 6513.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	84	15
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	39	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	45	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 99

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	1

OBSERVACIONES: Se da prioridad a la contratación de personal de las áreas de influencia donde se desarrollan las actividades. La profesional social reitera el compromiso en el cual se solicito el cierre de las actas de vecindad pendientes en los sectores de Panamá de Arauca y Puerto Jordán, municipio de Arauquita, donde ya finalizarón las obras de mantenimiento vial.

I. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	
AVALÚOS APROBADOS:	
PREDIOS ADQUIRIDOS:	

OBSERVACIONES: A la fecha no ha sido necesario realizar ningun tipo de gestion predial, ya que las obras se ejecutan en el corredor existente, por lo cual no se ha requerido compra de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El volumen de sostenibilidad fue aprobado por el INVIAS mediante la comunicación 2024S-VBOGC-097506 de fecha del 23 de diciembre de 2024. Se adelantó una mesa de trabajo con los gestores de sostenibilidad para la revisión de los informes trimestrales, se hicieron observaciones por parte de la entidad y se acordó presentar una nueva versión del documento de sostenibilidad y plan de inversión.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES ACUMULADAS

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Recuperación de calzada y construcción de gaviones PR 37+200
Se realizó mejoramiento de carpeta asfaltica paso urbano de Tame PR 55+594 AL PR 56+104
Se realizó construcción de gaviones puente el tigre PR 83+157 y PR 83+390
Se realizó construcción de gaviones con malla de alambre en acero para recuperación de banca en la entrada a Saravena PR 127+000
Se realizó suministro de mezcla asfaltica para tapahuecos y señalización
Demarcacion del corredor vial sector paso urbano Tama hasta el centro poblado Fortul
Se realiza intervención de Puente La Macaguana para garantizar transitabilidad. Se instala Platina de refuerzo y concreto sobre Placa superior del puente
Se realiza construcción de reductores de velocidad en PR 126+964 y PR127+068 (Entrada a Saravena)

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Demarcación vial del corredor Yopal – Paz de Ariporo desde RUTA 6513 PR 0+000 hasta PR 90+0650
Desprendimiento controlado del talud negativo en los PR 2+200 al PR 2+500.
Se atienen necesidades presentadas en los siguientes puntos: PR 28+900, PR 82+050, PR 31+106 , PR 49+650, PR 27+450 y PR 46++415 corredor vial Yopal Paz de Ariporo
Se realizó tapa huecos, corredor Yopal-Paz de Ariporo
Se realizó fresado e instalacion y extención de mezcla asfaltica PR 72+611 al PR 74+120 con un espesor de 12 cm. Se realizaron los ensayos de briquetas de asfalto, y nucleos.
Se realizón remoción de derrumbre y transporte de material proveniente de derrumbes en PR 02+700 para garantizar la transitabilidad del corredor
Se realizó atención a emergencia con enrocado en el puente la Niata y en el rio cravo sur.

CORREDOR: TAME - ARAUCA

Se construyeron 4 alcantarillas dobles en Ruta Nacional 6605 sector Puerto Jordan. Atendiendo emergencia desbordamiento Rio Cusay.
Se entregaron y avalaron todos los volúmenes de los estudios y diseño de 5 KM en el corredor Tame - Arauca ruta 6605 en el sector Tame- Panama del PR 78 al PR 83
Se realizó un bacheo tecnico en la casco urbano del municipio de Arauca PR38+400 al PR44+250 Corredor vial Corocoro-Arauca y se atendió el punto crítico en sector del "pozo de las babas" PR41+938 al PR41+998 con reposición de carpeta asfáltica.
Se hizo reposición de carpeta asfáltica en el sector de la Antioqueña PR20+350 con una longitud de 490 m e incluye construcción de alcantarilla
Se hizo reposición de carpeta asfaltica en centro poblado de Puerto Jordan PR62+560 hasta PR63+372 con una longitud total de 812 metros.
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en sector Chaparrito desde el PR 26+873 hasta PR 27+953. Actividad que incluye instalación de base granular, riego de Imprimación, riego de liga, suministro, instalación y compactación de carpeta asfáltica e instalación de geomalla para refuerzo de pavimento de 300 KN.
Actividades de mejoraiento de Pavimento de 2.0 km en el PR 78 al PR 80
Se realizo suministro de mezcla para tapahuecos y señalización
Se realizón bacheo tecnico en el PR 60+000 AL PR 111+000 (ruta 6605) y PR 38+400 AL PR 41+100 (ruta 6606)
Se realizó mantenimiento de pavimento en el PR 89+207 en el sector cementerio
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en la vereda Fundadores en el PR 77+850
Se realiza atención a emergencia en el puente Cusay en la ruta 6605

ACTIVIDADES DE LA SEMANA

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Se continua con la rehabilitación del pavimento en el PR 118 de acuerdo con los estudios y diseños aprobados para el tramo, se realiza suministro, extendida y compactación de MDC-25.

Se continua con la construcción de reductores de velocidad en la escuela el Tigre en la ruta 6515, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

Se realiza demolición de placa sobre el carril izquierdo del puente Macaguana en el PR 69+000.

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Se realiza riego de liga con emulsión asfaltica y suministro, extendida y compactación de la mezcla MDC-19 en la segunda capa de la carpeta de rodadura.

Se realizó instalación de malla electrosoldada en el PR 1+700.

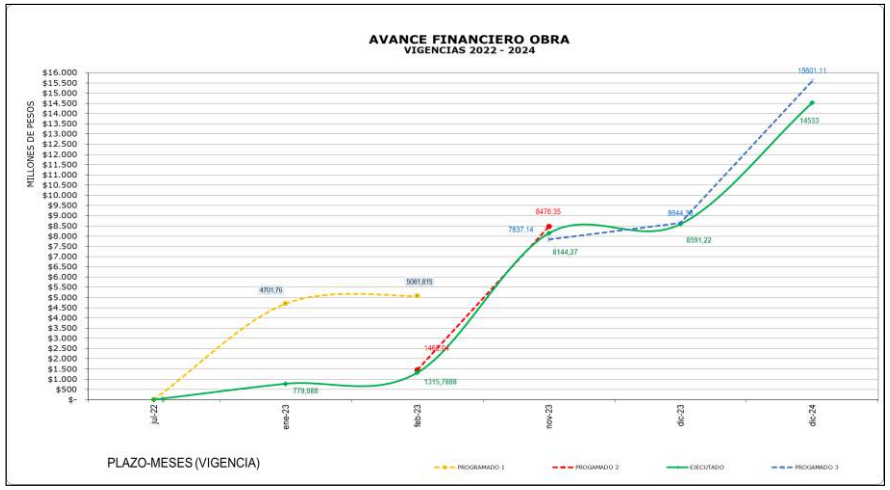
CORREDOR: TAME - ARAUCA

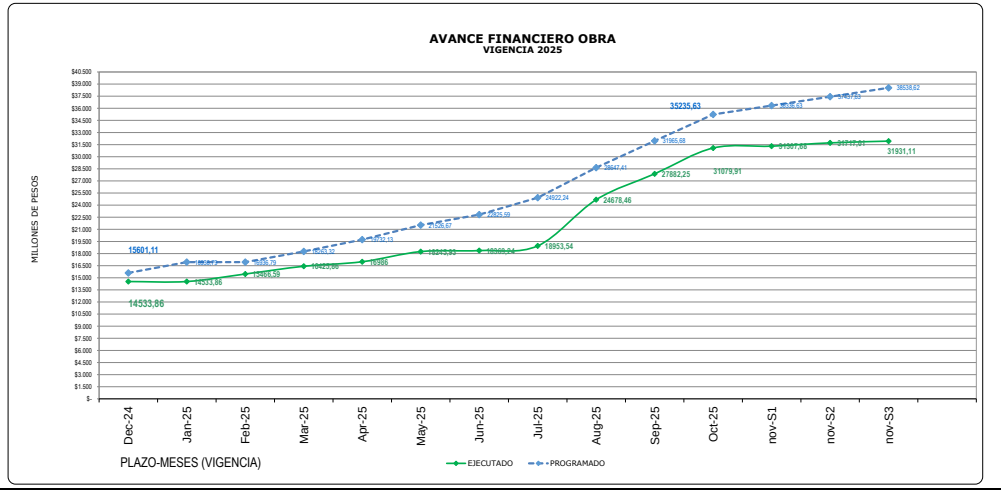
Se continua con el bacheo tecnico de acuerdo con los recursos del adicional, se realiza excavación para la reparación de pavimento y conformación de la sub rasante en la ruta 6605 y en la ruta 6606.

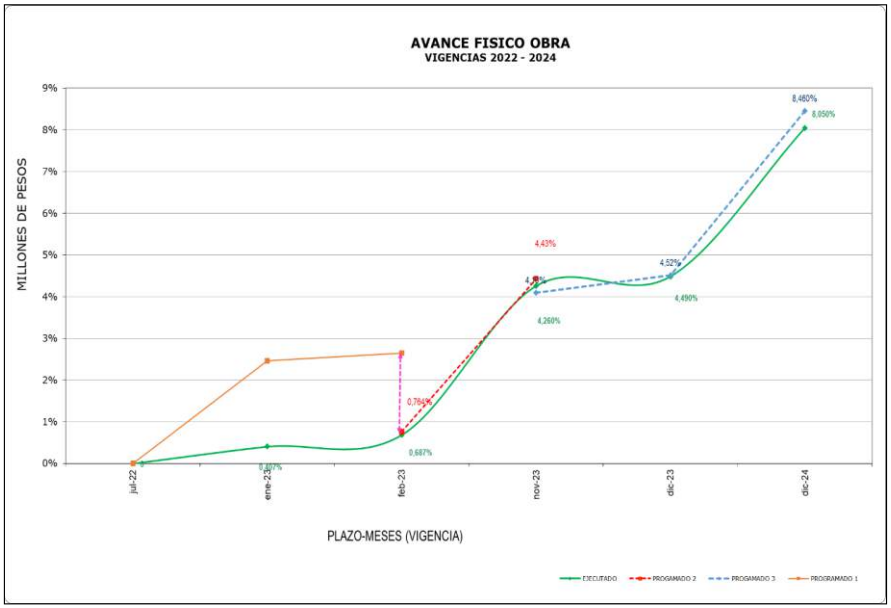
Se continua con la construcción de reductores de velocidad en la ruta 6606, se esta a la espera del adecuado fraguado del concreto para habilitar el paso y proceder a construir la otra mitad de los reductores.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Reparacion de la Baranda puente Tame: Ruta 6515	4 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Reparacion de la placa del puente Macaguana-PR 069: Ruta 6515	17 de octubre de 2025	Consorcio TVG
PR 20+350 Sector la Antioqueña: Realizar Sellos de grietas en pavimento asfatico Ruta 6606	13 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
PR 26+870 Sector la Chaparrito: Realizar Sellos de grietas en pavimento asfatico Ruta 6606	14 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente Ramon Nonato PR57+000: Ruta 6513	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente la Cabuya PR2+300: Ruta 6513	15 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Bacheo tecnico PR 28+900 Ruta 6513 - Sector Chaparrera	11 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reemplazar el adoquin con bacheo tecnico PR047 ruta 6513	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 36+900 Ruta 6513	25 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Reparacion alcantarilla doble PR 48+900 Ruta 6513	3 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Box Coulvert: Demolicion aletas PR 62+180 Ruta 6513	8 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Alcantarilla realizar el realce del bordillo e instalar defensa metalicas PR 26+870 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalacion de baranda PR 76+0470 Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion Vial - zonas escolares y pasos urbanos Ruta 6513	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion y señales verticales Puente Ramon Nonato Perez: Ruta 6513	20 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construccion de dos reductores de velocidad:, PR 15+750 Escuela Niata: Ruta 6513	15 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construccion un reductor de velocidad ingreso de La YEE - chaparrera: Ruta 6513	29 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR23+341 Patimena.Ruta 6513	20 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial PR 77+845 al PR 80+600Tame - Panama, Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar ocho señales verticales en reductores en Puerto Jordan: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
construccion de dos reductores de velocidad en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Instalar dos señales verticales en reductores en el PR78+400 Escuela de la vereda fundadores: Ruta 6605	21 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion vial Puente internacional hasta la Antioqueña PR 020 al PR 43 Ruta 6606	10 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Construir 1 reductor de velocidad PR 34+060 Colegio Agropecuario y señales verticales Ruta 6606	18 de agosto de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 031+250 -PR31+160 Universidad Nacional y señales verticales Ruta 6606	1 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Construir 2 reductores de velocidad PR 021+750 -PR21+808 Chaparrito y señales verticales Ruta 6606	20 de septiembre de 2025	Consorcio TVG
Instalar 4 señales verticales en los reductores de Saravena Ruta 6515	16 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Demarcacion de la via Cabuya - Saravena ruta 6515	16 de agosto de 2025	Consorcio TVG

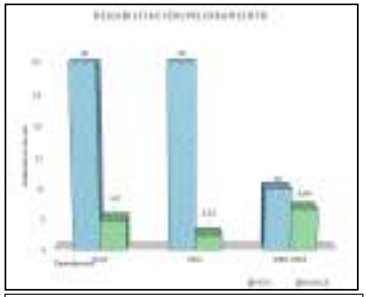
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS







AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025



6513
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 1,5 Km en el PR72+615 AL PR74+115 y antención a 4 puntos críticos (PR2+200; PR28+800; PR28+900 y PR82+100).
2024: Se realiza atención punto crítico en el Puente La Ñiata PR 13+847 Y PR 1+800
2025: Se realiza rehabilitación de 3,3 Km en el PR 87+078 AL PR 90+380. Se realiza atención a 1 punto crítico en el PR 1+700.

6515
2022-2023: Se realizó antención a 2 puntos críticos PR127.
2024: Se realiza la atención a 2 puntos críticos (Puente El Tigre y Río Tame).
2025: Se realiza atención a emergencia con enrocado en el puente el Tigre. Se realizó rehabilitación de 2,32 km en el paso urbano de Tame en el PR55+720 AL PR56+064, paso urbano de Saravena en el PR56+393 AL PR56+498 y Puente Banadia en el PR56+730 AL PR 56+825. Se realiza rehabilitación de pavimento de 1,3 km en el PR 118.

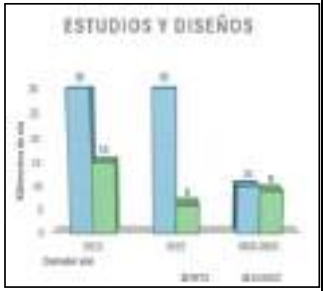
6605-6606
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 2,87 km en el PR26+872 AL PR27+952, PR20+350 AL PR20+840, PR36+500 AL PR36+800, PR62+560 AL PR63+372, PR89+207 AL PR89+402, y se realizó atención a 3 puntos críticos (PR64+192; PR64+500 y PR20+830).
2025: Se realizó rehabilitación de 3,76 km en el PR77+850 AL PR80+300, PR36+060 AL PR36+207, PR10+732 AL PR11+092, PR12+732 AL PR13+195, PR41+938 AL PR41+998, PR20+150 AL PR20+292, PR21+090 AL PR21+175, PR34+00 AL PR34+060. Se realizó atención a emergencia con enrocado en el Puente Cusay PR 65+200.



6513
2025: Se realizó mantenimiento de 18,50 km del PR74+100 AL PR90+000 y en el PR0+000 AL PR2+600 de Tapahuecos.

6515
2025: Se realizó mantenimiento de 82 Km del PR45+000 AL PR127+000 de Tapahuecos.

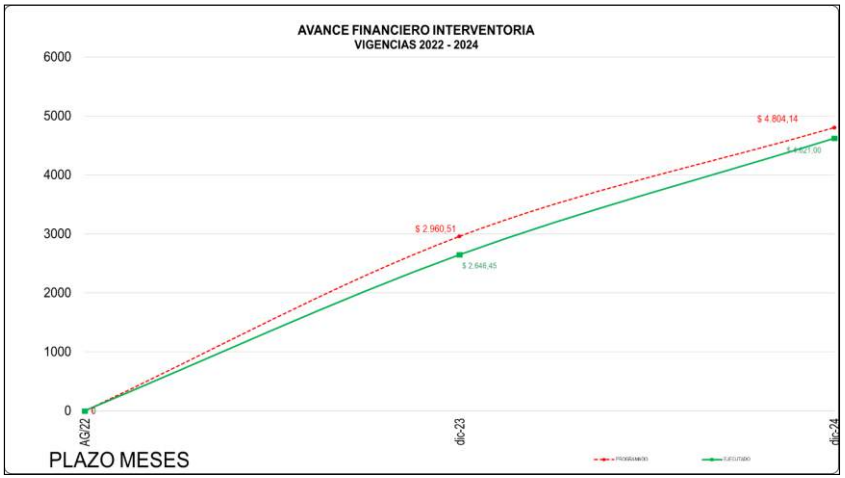
6605-6606
2024: Se realizó mantenimiento de PR60+000 AL PR111+100 de bacheo tecnico.
2025: Se realizó mantenimiento de 79,10 km en el PR0+00 AL PR28+000 (6605) de Tapahuecos. PR 60+000 AL PR 111+100 (6605) BACHEO TECNICO.

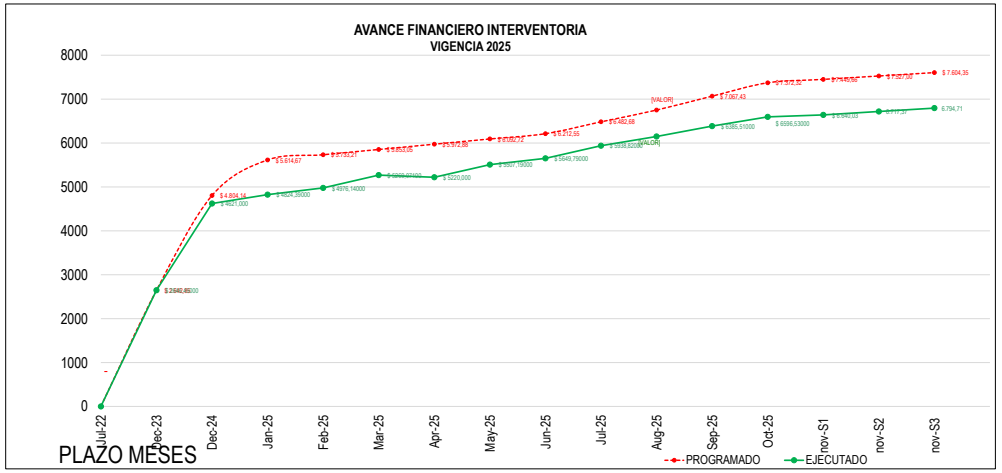


6513
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 15 km en el PR72 AL PR90+380.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 15 km en el PR1 AL PR6, PR50 AL PR55 y en el PR60 AL PR65.

6515
2025: Se adelantan estudios y diseños de 6 Km en el PR1+000 AL PR6+000.

6605-6606
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 5 Km en el PR78 AL PR83.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 4 Km en el PR74 AL PR78.





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO DE LIGA Y EXTENDIDA DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA EN EL PR 1+700 EN LA RUTA 6513



DEMOLICION DE PLACA CARRIL IZQUIERDO PUENTE MACAGUANA EN LA RUTA 6515



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-25 EN LA RUTA 6515



EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y CONFORMACIÓN SUB RASANTE EN LA RUTA 6605

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1) Acompañamiento constante en la ejecución de las actividades en obra
2) Seguimiento a la implementación de actividades que contribuyan con el cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades en obra
3) Continua supervisión y acompañamiento en el desarrollo de los procesos administrativos que competen al desarrollo de las actividades contractuales

Nota:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual d
Copias: Unidad Ejecutora, I

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **27/11/2025** (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare — SEMANA No.: **174** (Numeración consecutiva) del **21-nov** al **27-nov** — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Juan Gabriel Rodriguez Solano — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Jaime Nilton Ramírez Bogota

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1) Corredor Yopal Paz de Ariporo: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector Yopal - Paz de Ariporo • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **2)Corredor La Cabuya - Saravena**: • Actualización de Diseños. (incluye la variante de Tame a nivel de fase II avanzada). • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 30.0 kilómetros en el sector La Cabuya - Saravena. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor. **3) Corredor Tames Arauca:** • Actualización de Diseños. • Mejoramiento en sectores priorizados de aproximadamente 10.0 kilómetros en el sector Tame - Arauca. • Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las caracteristicas tecnicas del proyecto abarcan la Revision y ajustes a diseños, los cuales determinan las acciones de Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construccion de obras civiles, en los corredores viales antes descrito. Dichas actividades se enmarcan en: * construccion y/o mejoramiento de obras de drenaje (alcantarillas, boxculver,puentes, cunetas, filtros); *obras de contencion y establizacion de taludes; * mejoramiento de pavimentos mediante reparcheo, reconstruccion y/o construccion de paviment

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	Consocrio TVG_R/L GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ		
INTEGRANTES:	C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT 860.506.686-1 (95% y TECNICA VIAL S.A.S con NIT. 860.015.067-9 (5%)		
CONTRATO No.	960 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 217.766.356.727,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 5.850.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 223.616.356.727,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/ Luisa Fernanda Barreto Parra		
INTEGRANTES:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION con NIT. 901.582.134-3 (Integrado por GIS-EAP S.A.S con NIT. 901.436.138-7 (85%), GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT. 900.436.515-8		
CONTRATO No.	963 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 19.299.966.442,00
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 650.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de julio de 2030	VALOR ACUMULADO:	$ 19.949.966.442,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31 de julio de 2030	VALOR ANTICIPO:	$ 2.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1.251.301.676,25
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 748.698.323,75

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.078.707.316,00	$ 9.432.000.352,00	$ 20.033.726.342,00	$ 26.484.745.973,00	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 953.862.554,46	$ 9.962.766.140,01	$ 9.716.742.477,89	$ 17.935.339.367,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.124.844.761,54	$ (530.765.788,01)	$ 10.316.983.864,11	$ 8.549.406.605,81	$ 21.253.773.488,00	$ 27.529.181.368,00	$ 28.355.052.057,00	$ 29.205.718.703,00	$ 53.763.179.664,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.421.292.684,00	$ 1.796.453.205,00	$ 2.278.379.227,00	$ 2.481.731.300,00	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 756.301.815,72	$ 1.890.151.572,54	$ 2.171.149.320,37	$ 1.996.492.758,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 664.990.868,28	$ (93.698.367,54)	$ 107.229.906,63	$ 485.238.541,66	$ 1.886.681.920,00	$ 2.264.155.306,00	$ 2.332.079.574,00	$ 2.402.043.202,00	$ 3.087.150.024,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO ACTUALIZADO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 197.097.312.509,00		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA	$ 191.289.752.372,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 39.639.626.699,60		20,72%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.810.060.379,20	$ 31.249.409.722	18,20%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.829.566.320,40)		-2,52%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 10.866.962.277,98	$ 10.866.962.277,98	5,68%
(Estudios y Diseños. gestión predial. social. ambiental . actas de ajustes y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 39.639.626.699,60		20,72%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.677.022.657,18		23,88%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 6.037.395.957,58		3,156%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.100.997.807,50		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 3.560.650.657,20		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		**2025E-VUVRAZ-118634**	**2025E-VUVRAZ-126690**
PERIODO FACTURADO:		sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:		$ 2.364.821.675,86	$ 1.971.317.929,15

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente por pago el acta de septiembre y octubre de 2025; y actas de ajustes de julio, agosto y septiembre de 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.681.696.043,48	39,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6.872.062.653,30	35,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,007%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 77.343.894,11	1,007%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		**2025E-VUVRAZ-112044**	**2025E-VUVRAZ-125609**
PERIODO FACTURADO:		sep-25	oct-25
VALOR FACTURA:		$ 211.887.861,30	$ 178.345.933,04

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se encuentra pendiente pago del acta de septiembre y octubre de 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.523.409.806,00
Amortizado $	$ 6.425.878.644,00
Saldo $	$ 13.097.531.162,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,09
Acumulado:	0,15

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.251.301.676,25
Saldo $	$ 748.698.323,75

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 20,72% Avance o Atraso Físico % **-2,52%**

Meta Física Ejecutada % 18,20%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia_____	Vigencia(n)	Avance Físico	Corredor Yopal - Paz Ariporo	Corredor La Cabuya-Saravena	Corredor Tame-Corocoro-Aracua	Total	%
DEMARCACION	ML	210000	2024		Prog				$ 418.110.000,00	0,21%
					Ejec		$ 4.181.100,00	$ 59.730.000,00	$ 453.254.213,00	0,23%
PINTURA A BASE DE AGUA PARA MARCA VIAL (DEN	M2	6400	2024		Prog				$ 418.110.000,00	1,20%
					Ejec		$ 1.178.392,20		$ 453.254.213,00	1,30%
* MEJORAMIENTO SUBRASANTE	M3	11700	2024		Prog				$ 1.755.000.000,00	0,89%
					Ejec				$ 165.123.558,00	0,08%
* EXCAVACION SIN CLASIFICAR EXPLANACION	M3	9300	2024		Prog				$ 99.370.500,00	0,05%
					Ejec				$ 1.107.522,00	0,00%
BASE GRANULAR	M3	16350	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	1,85%
					Ejec			$ 169.204.022,73	$ 1.290.533,48	0,00%
BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	M3	63375	2024		Prog				$ 3.653.718.150,00	10,50%
					Ejec				$ 1.290.533,48	0,00%
* SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	16350	2024		Prog				$ 2.877.600.000,00	1,46%
					Ejec				$ 20.988.908,00	0,01%
* EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR E. DRENAJE	M3	3860	2024		Prog				$ 114.846.580,00	0,06%
					Ejec				$ 14.220.968,00	0,01%
Excavación sin clasificar de préstamos	M3	12000	2024		Prog				$ 151.344.000,00	0,08%
					Ejec				$ 896.940,22	0,00%
* Excavación para reparación de pavimento asfáltico exist	M3	10500	2024		Prog				$ 800.824.500,00	0,41%
					Ejec			$ 41.478.132,96	$ 800.824.500,00	0,41%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO E. DRENAJ	M3	386	2024		Prog				$ 16.705.694,00	0,01%
					Ejec				$ 14.940.737,88	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	286	2024		Prog				$ 212.050.696,00	0,11%
*					Ejec				$ 32.637.528,00	0,02%
* ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	Kg	138880	2024		Prog				$ 919.802.240,00	0,47%
*					Ejec		$ 2.536.873,92	$ 7.071.774,48	$ 23.127.738,00	0,01%
* EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4760	2024		Prog				$ 141.624.280,00	0,07%
					Ejec				$ 4.523.736,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1190	2024		Prog				$ 121.665.000,00	0,06%
					Ejec				$ 5.190.552,00	0,00%
* RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANU	M3	714	2024		Prog				$ 119.527.884,00	0,06%
					Ejec				$ 21.016.276,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 28 MPA	M3	350	2024		Prog				$ 300.633.550,00	0,15%
					Ejec		$ 3.278.870,28	$ 14.679.529,92	$ 18.290.961,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	1000	2024		Prog				$ 672.682.000,00	0,34%
					Ejec				$ 15.218.846,00	0,01%
* CONCRETO CLASE 14 MPA	M3	100	2024		Prog				$ 47.959.200,00	0,02%
					Ejec				$ 1.014.503,00	0,00%
* GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO	M2	29400	2024		Prog				$ 228.643.800,00	0,12%
					Ejec				$ 493.531,00	0,00%
* GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZ	M3	139	2024		Prog				$ 35.187.433,00	0,02%
					Ejec				$ 16.319.803,00	0,01%
* DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2100	2024		Prog				$ 235.305.000,00	0,12%
					Ejec		$ (147.906,00)		$ 1.156.906,00	0,00%
* REMOCION DE DERRUMBES	M3	14400	2024		Prog				$ 141.393.600,00	0,07%
					Ejec				$ 14.001.351,00	0,01%
* TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERR	M3-Km	168480	2024		Prog				$ 197.964.000,00	0,10%
					Ejec				$ 16.754.851,00	0,01%
* FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	30520	2024		Prog				$ 2.746.682.280,00	1,39%
					Ejec				$ 103.228.699,00	0,05%
* RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL	M2	381500	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	0,57%
					Ejec		$ 16.883.380,00		$ 74.591.996,00	0,04%
* RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	872000	2024		Prog				$ 1.114.361.500,00	3,20%
					Ejec	$ 23.459.462,00		$ 22.282.848,50	$ 74.591.996,00	0,04%
* CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE L	M3	2100	2024		Prog				$ 1.250.022.900,00	0,63%
					Ejec				$ 269.819,00	0,00%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3500	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec	$ 876.071.155,23		$ 708.949.307,55	$ 1.577.083.641,00	0,80%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	3657	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,04%
					Ejec		$ 1.190.682.264,68		$ 1.577.083.641,00	4,53%
* MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHE	M3	12.578,00	2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 1.577.083.641,00	0,80%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,07%
* GEOMALLA PARA REFUERZO DE PAVIMENTOS ASFALTIC	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,39%
* SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec	$ 19.971.528,00	$ 17.629.332,00		$ 136.153.742,40	0,39%
* DESPRENDIMIENTO CONTROLADO DE TALUD	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	1,25%
* CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M3		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec			$ (1.021.451,25)	$ 136.153.742,40	0,39%
* Suministro e instalacion tuberia de plastico tipo pvc norma ntc- 5	ML		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	1,60%
					Ejec				$ 136.153.742,40	0,30%
* Enrocado Tamaño mínimo 80 cm	M3		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	9,04%
					Ejec	$ 167.531.040,00			$ 136.153.742,40	1,02%
* Transporte de rocas tamaño mínimo 80 cm	m3-km		2025		Prog				$ 3.148.376.000,00	28,97%
					Ejec	$ 210.816.000,00			$ 136.153.742,40	1,02%
* Geomalla para refuerzo de capas granulares	M2		2024		Prog				$ 3.148.376.000,00	28,97%
					Ejec				$ 136.153.742,40	3,82%
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	Unidad	391			Prog				$ 3.148.376.000,00	29%
					Ejec				$ 136.153.742,40	3,82%
Suministro e hincado de tubería de 4,5" drill pipe	M3	240			Prog				$ 3.148.376.000,00	28,97%
					Ejec				$ 136.153.742,40	3,82%
Sello de grietas en pavimento asfaltico sin ruteo	M				Prog				$ 3.148.376.000,00	28,97%
					Ejec			$ 4.205.000,00	$ 136.153.742,40	3,82%
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓ	M2		2024		Prog				$ 3.665.200.000,00	100,00%
					Ejec			**$ 3.560.650.657,20**	$ 329.868.000,00	0,17%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volquetas	10	23
Camion Turbo		
Motoniveladora		3
Retrocargadores	1	2
vibrocompactadores	4	3
vehiculo delineador	1	
camioneta	1	1
Terminadora de asfalto	1	2
Retroexcavadora	1	
Carrotanque irrigador de asfalto		2
Hyster		2
Vibrocompactador de llantas		2
carrotanque	1	4
Total	19	44

Equipo mínimo corresponde al exigido en el oliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: YOPAL PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 (PR 0+000 AL PR90+0650)
TRAMO Y/O SECTOR 2: LA CABUYA SARAVENA RUTA 6515 (PR0+000 AL PR 131+0180)
TRAMO Y/O SECTOR 3: TAME COROCORO RUTA 6605 (PR0+00 AL PR 0+PR 131+970)
TRAMO Y/O SECTOR 4: COROCORO ARAUCA RUTA 6606 (PR0+000 AL PR 44+280)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	agregados Santa Helena	PERMISO MINERO:	SI	x	LJ04-10461	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.41-16-0860 del 18/07/2016	NO	
UBICACIÓN:	cantera petrioriente	TITULO MINERO:	SI	x	IH3-08021	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res. 500.36-18- 0372 del 14/03/2018	NO	
UBICACIÓN:	Fegreruth servicios y agregados S.A.S	TITULO MINERO:	SI	x	HEH-081	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.41.12-0770 del 12/06/2012	NO	
UBICACIÓN:	Alfonso Sarmiento Gonzalez	TITULO MINERO:	SI	x	OGC-13281	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	Res 500.36.23-0236 del 07/03/2023	NO	

OBSERVACIONES: Los materiales granulares usados durante la ejecución del proyecto son obtenidos de fuentes de materiales autorizadas que cuentan con los debidos permisos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES: Las canteras de las cuales se están obteniendo los materiales pétreos para el desarrollo de las actividades contractuales, cuentan con todos los permisos y licencias ambientales requeridos según los requisitos técnicos y ambientales del contrato. Hasta la fecha NO se requiere tramitar permiso de aprovechamiento forestal, concesion de aguas, ocupacion de cauces, vertimientos, emisiones, entre otros.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:
La profesional ambiental de la interventoría informa que, en el marco del cumplimiento de los programas del Plan de Adaptación Ambiental del proyecto, se realizó visita de seguimiento a las actividades ambientales en el bacheo técnico en la ruta 6606 en la Vía Tame- Arauca, donde se verifico, punto ecológico, manejo de residuos RCD, manejo de residuos convencionales, señalización e irrigación. Asimismo, se viene compilando información para elaboración del trimestral N° 13, correspondiente al mes de agosto, septiembre y octubre de 2025. Por otra parte, se dio respuesta a la comunicación 2025S- VBOG-084790 de fecha 09/11/2025, en lo relacionado con observaciones al trimestral N°11.
El profesional social de interventoría manifiesta que, desde el componente social, se participó en el Comité de Obra No. 159, en el cual se informó sobre la radicación ante el INVIAS del decimotercer informe trimestral social. Asimismo, se solicitó al contratista dar inicio al cierre de las actas de vecindad en el paso urbano del municipio de Tame y en el paso urbano del municipio de Saravena, zonas en las que recientemente se finalizaron las actividades de mejoramiento vial. De igual forma, se solicitó al profesional social de TVG allegar el oficio y la evidencia del cierre de la PQRS radicada el 28 de octubre, relacionada con la solicitud de la comunidad del centro poblado de Betoyes, municipio de Tame. Adicionalmente, se realizó visita al frente de obra en el municipio de Paz de Ariporo con el propósito de verificar las actividades en ejecución y sostener un diálogo directo con los trabajadores; durante el recorrido se revisó la operación del personal encargado del control de tráfico bajo el sistema de "pare y siga" y se observaron las condiciones generales del entorno laboral, desarrollando además un espacio de conversación con algunos trabajadores para conocer su nivel de satisfacción laboral, escuchar sus percepciones y recoger inquietudes relacionadas con el desarrollo de las actividades, fortaleciendo así el acompañamiento social. Se llevó a cabo una mesa de seguimiento social de forma virtual con el profesional social del contratista, con el fin de revisar los compromisos establecidos en el acta de reunión del 24 de octubre de 2025, definiendo compromisos orientados al cierre de actas de vecindad, la entrega del consolidado de actas y la instalación de dos buzones de PQRS. Finalmente, se elaboró y entregó el informe mensual social de interventoría correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, acompañado del registro fotográfico de seguimiento y verificación de las actividades sociales desarrolladas.

OBSERVACIONES: A la fecha se inicio con las obras de mitigacion y emergencias en el PR 1+700 en la ruta 6513.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	79	15
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	34	15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	45	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	94	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	1

OBSERVACIONES: Se da prioridad a la contratación de personal de las áreas de influencia donde se desarrollan las actividades. La profesional social reitera el compromiso en el cual se solicito el cierre de las actas de vecindad pendientes en los sectores de Panamá de Arauca y Puerto Jordán, municipio de Arauquita, donde ya finalizarón las obras de mantenimiento vial.

I. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	
AVALÚOS APROBADOS:	
PREDIOS ADQUIRIDOS:	

OBSERVACIONES: A la fecha no ha sido necesario realizar ningun tipo de gestion predial, ya que las obras se ejecutan en el corredor existente, por lo cual no se ha requerido compra de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El volumen de sostenibilidad fue aprobado por el INVIAS mediante la comunicación 2024S-VBOGC-097506 de fecha del 23 de diciembre de 2024. Se están realizando ajustes a los informes mensuales por parte del contratista y los informes trimestrales por parte de interventoría; se adelanto una mesa de trabajo con el contratista para revisión de observaciones.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES ACUMULADAS

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Recuperación de calzada y construcción de gaviones PR 37+200
Se realizó mejoramiento de carpeta asfaltica paso urbano de Tame PR 55+594 AL PR 56+104
Se realizó construcción de gaviones puente el tigre PR 83+157 y PR 83+390
Se realizó construcción de gaviones con malla de alambre en acero para recuperación de banca en la entrada a Saravena PR 127+000
Se realizó suministro de mezcla asfaltica para tapahuecos y señalización
Demarcacion del corredor vial sector paso urbano Tama hasta el centro poblado Fortul
Se realiza intervención de Puente La Macaguana para garantizar transitabilidad. Se instala Platina de refuerzo y concreto sobre Placa superior del puente
Se realiza construcción de reductores de velocidad en PR 126+964 y PR127+068 (Entrada a Saravena)

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Demarcación vial del corredor Yopal – Paz de Ariporo desde RUTA 6513 PR 0+000 hasta PR 90+0650
Desprendimiento controlado del talud negativo en los PR 2+200 al PR 2+500.
Se atienen necesidades presentadas en los siguientes puntos: PR 28+900, PR 82+050, PR 31+106 , PR 49+650, PR 27+450 y PR 46++415 corredor vial Yopal Paz de Ariporo
Se realizó tapa huecos, corredor Yopal-Paz de Ariporo
Se realizó fresado e instalacion y extención de mezcla asfaltica PR 72+611 al PR 74+120 con un espesor de 12 cm. Se realizaron los ensayos de briquetas de asfalto, y nucleos.
Se realizón remoción de derrumbre y transporte de material proveniente de derrumbes en PR 02+700 para garantizar la transitabilidad del corredor
Se realizó atención a emergencia con enrocado en el puente la Niata y en el rio cravo sur.

CORREDOR: TAME - ARAUCA

Se construyeron 4 alcantarillas dobles en Ruta Nacional 6605 sector Puerto Jordan. Atendiendo emergencia desbordamiento Rio Cusay.
Se entregaron y avalaron todos los volúmenes de los estudios y diseño de 5 KM en el corredor Tame - Arauca ruta 6605 en el sector Tame- Panama del PR 78 al PR 83
Se realizó un bacheo tecnico en la casco urbano del municipio de Arauca PR38+400 al PR44+250 Corredor vial Corocoro-Arauca y se atendió el punto crítico en sector del "pozo de las babas" PR41+938 al PR41+998 con reposición de carpeta asfáltica.
Se hizo reposición de carpeta asfáltica en el sector de la Antioqueña PR20+350 con una longitud de 490 m e incluye construcción de alcantarilla
Se hizo reposición de carpeta asfaltica en centro poblado de Puerto Jordan PR62+560 hasta PR63+372 con una longitud total de 812 metros.
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en sector Chaparrito desde el PR 26+873 hasta PR 27+953. Actividad que incluye instalación de base granular, riego de Imprimación, riego de liga, suministro, instalación y compactación de carpeta asfáltica e instalación de geomalla para refuerzo de pavimento de 300 KN.
Actividades de mejoraiento de Pavimento de 2.0 km en el PR 78 al PR 80
Se realizo suministro de mezcla para tapahuecos y señalización
Se realizón bacheo tecnico en el PR 60+000 AL PR 111+000 (ruta 6605) y PR 38+400 AL PR 41+100 (ruta 6606)
Se realizó mantenimiento de pavimento en el PR 89+207 en el sector cementerio
Se realiza reposición de carpeta asfáltica en la vereda Fundadores en el PR 77+850
Se realiza atención a emergencia en el puente Cusay en la ruta 6605

ACTIVIDADES DE LA SEMANA

CORREDOR: LA CABUYA - SARAVENA

Se continua con la rehabilitación del pavimento en el PR 118 de acuerdo con los estudios y diseños aprobados para el tramo, se continua con el suministro, extendida y compactación de MDC-25.

Se realiza suministro de mezcla MDC-19 a la administración vial para que desarrollen actividades de tapahuecos en el corredor con el objetivo de mejorar la transitabilidad del mismo y mejorar la seguridad de los usuarios.

CORREDOR: YOPAL - PAZ DE ARIPORO

Se realiza riego de liga con emulsión asfaltica y suministro, extendida y compactación de la mezcla MDC-19 en la segunda capa de la carpeta de rodadura.

Se realiza suministro de mezcla MDC-19 a la administración vial para que desarrollen actividades de tapahuecos en el corredor con el objetivo de mejorar la transitabilidad del mismo y mejorar la seguridad de los usuarios.

CORREDOR: TAME - ARAUCA

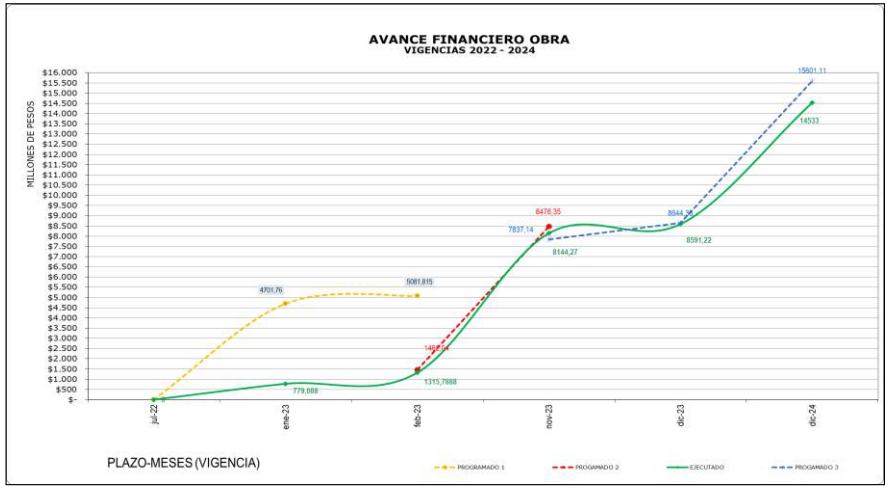
Se continua con el bacheo tecnico de acuerdo con los recursos del adicional, se realiza excavación para la reparación de pavimento y suministro e instalación de base granular en la ruta 6606; se realiza suministro, instalación y compactación de MDC-19 en la ruta 6605.

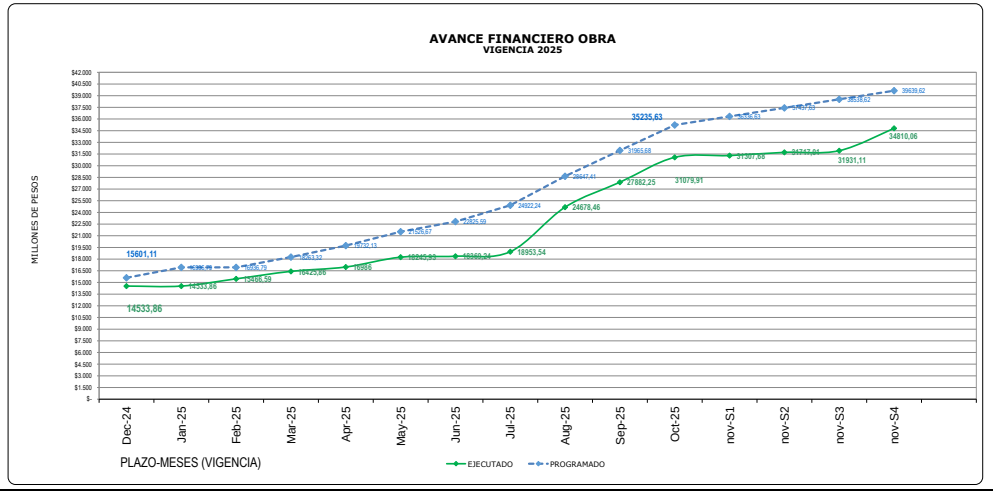
Se realiza la construcción de reductores de velocidad en el PR 34+000 en el colegio agropecuario en la ruta 6606.

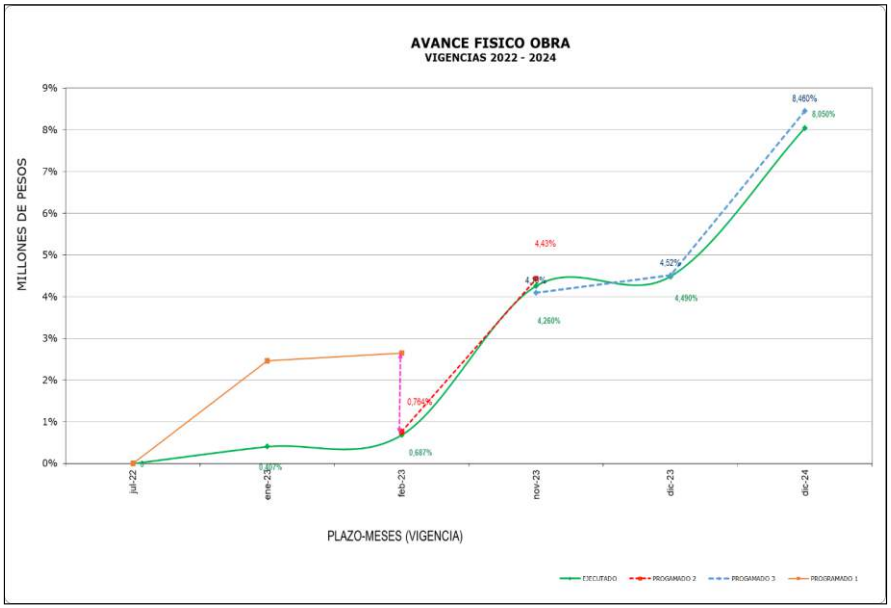
Se realiza demarcación vial en el PR 20+840 hacia mayores en la ruta 6606.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Inicio de actividades en el puente Ramon Nonato Perez - Ruta 6513	24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Entrega de concepto de demarcación de pavimento nuevo	21 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Inicio de actividades en Puente Tocaria de la Ruta 6513	26 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Fundida de placa en Macaguana	27 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Instalación de MDC-19 en bacheo tecnico ruta 6606	26 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Inicio de relleno en PR 1+700 - RUTA 6513	24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG

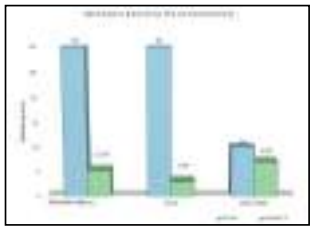
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



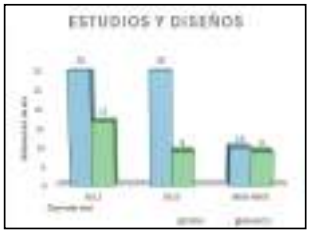




AVANCE FISICO DE OBRA VIGENCIA 2025







6513
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 1,5 Km en el PR72+615 AL PR74+115 y antención a 4 puntos críticos (PR2+200; PR28+800; PR28+900 y PR82+100).
2024: Se realizó atención punto crítico en el Puente La Ñiata PR 13+847 Y PR 1+800
2025: Se realiza rehabilitación de 3,77 Km en el PR 86+600 AL PR 90+378. Se realiza atención a 1 punto crítico en el PR 1+700.

6515
2022-2023: Se realizó antención a 2 puntos críticos PR127.
2024: Se realizó la atención a 2 puntos críticos (Puente El Tigre y Río Tame).
2025: Se realizó atención a emergencia con enrocado en el puente el Tigre. Se realizó rehabilitación de 1,6 km en el paso urbano de Tame en el PR55+720 AL PR56+064, paso urbano de Saravena en el PR56+393 AL PR56+498, PR 127+070 AL PR 127+770 y Puente Banadia en el PR56+730 AL PR 56+825. Se realiza rehabilitación de pavimento de 1,3 km en el PR 118+00 AL PR 119+300

6605-6606
2022-2023: Se realizó rehabilitación de 2,87 km en el PR26+872 AL PR27+952, PR20+350 AL PR20+840, PR36+500 AL PR36+800, PR62+560 AL PR63+372, PR89+207 AL PR89+402, y se realizó atención a 3 puntos críticos (PR64+192; PR64+500 y PR20+830).
2025: Se realizó rehabilitación de 4,12 km en el PR77+850 AL PR80+300, PR36+060 AL PR36+207, PR10+732 AL PR11+092, PR12+732 AL PR13+195, PR41+938 AL PR41+998, PR20+150 AL PR20+292, PR21+090 AL PR21+175, PR34+00 AL PR34+060, PR24+050 AL PR24+150, PR23+600 AL PR23+850.Se realizó atención a emergencia con enrocado en el Puente Cusay PR 65+200.

6513
2025: Se realizó mantenimiento de 20,50 km del PR74+100 AL PR90+000 y en el PR0+000 AL PR4+600 de Tapahuecos.

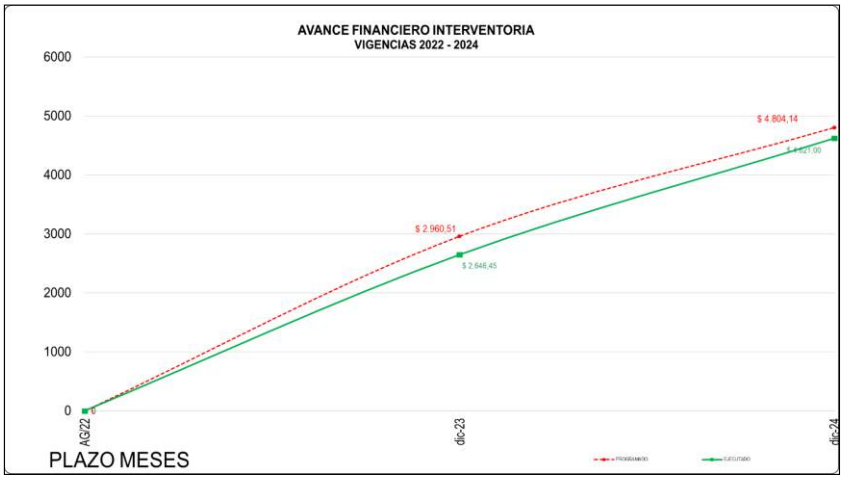
6515
2025: Se realizó mantenimiento de 92 Km del PR35+000 AL PR127+000 de Tapahuecos.

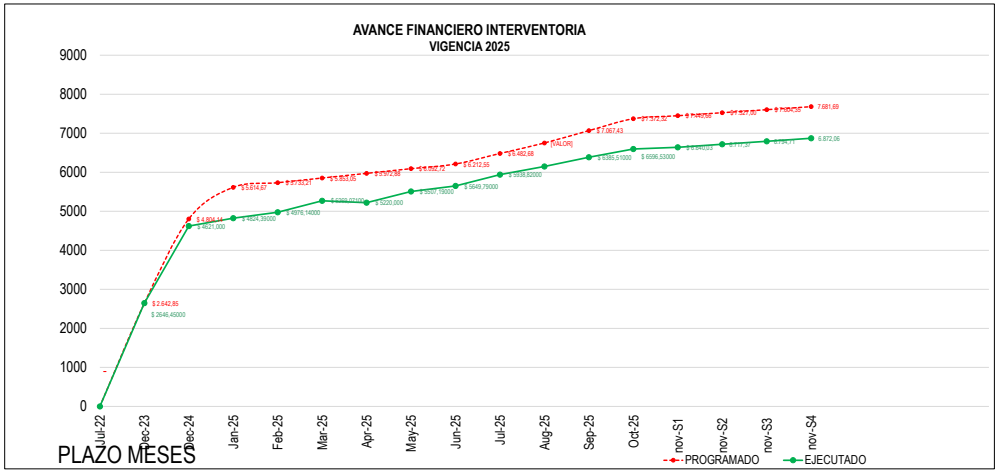
6605-6606
2024: Se realizó mantenimiento de PR60+000 AL PR111+100 de bacheo tecnico.
2025: Se realizó mantenimiento de 86,10 km en el PR0+00 AL PR35+000 (6605) de Tapahuecos. PR 60+000 AL PR 111+100 (6605) BACHEO TECNICO.

6513
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 15 km en el PR72 AL PR90+380.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 17 km en el PR1 AL PR6, PR50 AL PR55 y en el PR60 AL PR67.

6515
2025: Se adelantan estudios y diseños de 9 Km en el PR1+000 AL PR9+000.

6605-6606
2024: Se desarrollaron estudios y diseños de 5 Km en el PR78 AL PR83.
2025: Se adelantan estudios y diseños de 4 Km en el PR74 AL PR78.





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO DE LIGA Y EXTENDIDA DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 EN LA RUTA 6513



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-25 PR 118 EN LA RUTA 6515



CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL COLEGIO AGROPECUARIO PR 34+000 EN LA RUTA 6606



EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO PR 24+050 EN LA RUTA 6606



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MDC-19 PR 69+815 EN LA RUTA 6605

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1) Acompañamiento constante en la ejecución de las actividades en obra
2) Seguimiento a la implementación de actividades que contribuyan con el cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades en obra
3) Continua supervisión y acompañamiento en el desarrollo de los procesos administrativos que competen al desarrollo de las actividades contractuales

Nota:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual d
Copias: Unidad Ejecutora, I

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.8 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4, se registra los equipos del contratista. Ver Anexo No. 3

ANEXO 3

MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 30/11/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare y Arauca

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TAME BACHEO TECNICO																																	
CAMIONETA	FORD RANGER	713 K	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CAMION	NOY-219	2900	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBRO COMPACTADOR	BOMAG	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND	10 TON	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CAMION IRRIGADOR	TFO-463	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HISTER	INGERSOLL RAND	7 TON	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FINISHER	CEDARAPIDS	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WGQ-343	16500	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SWV 364	17714	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WGP-722	16500	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TDY-269	19245	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WMY-507	14350	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
PAZ DE ARIPORO																																	
MOTONIVELADORA	KOMATSU	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	BITELLI	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HISTER	CATERPILLAR	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FINISHER	BLAWKANOX	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CARRO TANQUE	SRM-768	3230 G	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TUL-410	16980	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	VBP- 525	16000	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare y Arauca

FECHA 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VOLQUETA	UVL 569	20000	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TDY 382	19245	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SPD 592	17000	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TFQ 694	17900	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	FLE-473	8000	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SUL-729	16100	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	UVL-171	21245	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SKP-199	16800	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ESTACION TOTAL	SINGULAR XYZ/ MODELO TS-1000	Serial : 1222355	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
NIVEL AUTONOMICO	TOPCON MODELO : AT-B4	Serial: X64401	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CAMIONETA	FOTON	N/A	PAZ DE ARIPORO	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
SARAVENA																																	
CAMIONETA	FORD RANGER	713 K	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CARRO TANQUE	MITSUBISHI FUSO	5169	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MOTONIVELADORA	GALIO	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FINISHER	BARBER GREENE	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HISTER	DINAPAC	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	BITELLI	N/A	SARAVENA- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare y Arauca

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VOLQUETA	UFY-209	17000	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TAZ-526	16800	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SYK-650	14000	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	UFV-812	16500	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	VDZ-345	16800	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SRN-359	20000	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SON-768	16500	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ESTACION TOTAL	TOPCON REF. GTS-239W	Serial: 293815	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
NIVEL AUTONOMICO	TOPCON REF. AT-G6	Serial: 8f3511	SARAVENA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ARAUCA BACHEO TECNICO PR 36 RUTA 6606																																		
MOTONIVELADORA	CAT	1982	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	BOMAG	2012	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RETROCARGADOR	CATERPILLAR	2006	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CARRO TANQUE	ZGA-061	1975	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WGQ-343	16500	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WGP-722	16500	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	TDY-269	19245	ARAUCA - ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare y Arauca

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PR 10-12-20-21 BACHEO TECNICO (BETOYES) - RUTA 6605																																		
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND	10 TON	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
CAMION IRRIGADOR	TFO-463	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HISTER	INGERSOLL RAND	7 TON	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
FINISHER	CEDARAPIDS	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VIBROCOMPACTADOR	BOGMA	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RETROCARGADOR	CASE	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ESTACION TOTAL	TONCOP TTS-255	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
NIVEL AUTONOMICO	TOPCON	N/A	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	WGQ-343	16500	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	XIA-960	18000	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SMJ-687	16500	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
VOLQUETA	SRP-658	16570	TAME- ARAUCA	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
MAQUINARIA Y EQUIPO				**DÍAS DEL MES**																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DEMARCACIÓN VIAL																																		
VEHICULO	CHEVROLET PLACA THK-901	1000-3	ARAUCA- CASANARE	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																															
			TOTAL ACTIVO																															
			TOTAL EN REPARACIÓN																															
			TOTAL INACTIVO																															

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	20	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare y Arauca

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Por medio de la presente, se deja constancia de la recepción de los documentos correspondientes a los equipos y la maquinaria del mes de Noviembre. Se recomienda al Consorcio TVG continuar cumpliendo con la entrega de la documentación dentro de los plazos establecidos, con el fin de garantizar una gestion eficiente al proyecto .

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.

3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.

4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

Firma
Nombre: REINEL ANTONIO TORRES PABON
Director de Obra 54202-62434 NTS
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YAÑE
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202- 80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

DOCUMENTOS DE LA CAMIONETA FORD RANGER PLACA NPX-396 CONSORCIO TVG



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032686942

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NPX396	FORD	RANGER	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	713 - 5

NÚMERO DE MOTOR	RSG	VIN
P02X RJ365217	N	8AFBR00E3RJ365217

NÚMERO DE SERIE	RSG	NÚMERO DE CHASIS	RSG
******	N	8AFBR00E3RJ365217	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

MARULANDA ALVAREZ LUIS IGNACIO — C.C. 19455196



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 4230240000225102

VR	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	16/01/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/09/2024	12/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTDYTTE MCPAL FUNZA

LT10000086975

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	09	04

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	09	05
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	09	04

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
39923198	NPX396	CAMIONETA	PARTICULAR	1996	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	

LÍNEA VEHÍCULO	
RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XRJ365217	8AFBR00E3RJ365217	8AFBR00E3RJ365217	0.713

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS IGNACIO MARULANDA ALVAREZ	3158922765	CEDULA	19455196	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2618	80995		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677,800	$ 352,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1994**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

25-SEP-2012 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4002500-01132442-M-1094369808-20200217 **00701**31518A 1 51597214

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1094369808



NOMBRE

LUIS ALFREDO SANTAFE HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

18-09-1994

SANGRE-RH

AB+

FECHA DE EXPEDICIÓN

19-11-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MOVyTTE MCPAL TAME

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	13-07-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-11-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-11-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000067711

MUVA S.A.S. LC-01-2024

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS DEL CAMION PLACA NOY-219
CONSORCIO TVG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032356590

PLACA: NOY219	MARCA: JAC	LÍNEA: HFC1042KND EVI	MODELO: 2025	
CILINDRADA CC: 2.183	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: ESTACAS	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/Psj: 2900	
NÚMERO DE MOTOR: R4112453		REG: N	VIN: LJ11PDBD4S1300673	
NÚMERO DE SERIE: LJ11PDBD4S1300673		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LJ11PDBD4S1300673	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CONSORCIO TVG
IDENTIFICACIÓN: NIT 901577851



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 128

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 552024000048069
VE: I
FECHA IMPORT.: 12/06/2024
PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 27/07/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/08/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT0700327564 2

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-07-18	2025-07-20	2026-07-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502877180	NOY219	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2183	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
6	JAC	HFC1042KND EVI	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
R4112453	LJ11PDBD4S1300673	LJ11PDBD4S1300673	2.90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSORCIO TVG	3108808422	NIT	9015778516	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

DOCUMENTOS DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR CONSORCIO TVG

P.02-09-A

V-19035

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2009

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: 48200900028797 2-1

Importador

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 860460813 — 6. DV: 1 — 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FIZA LTDA

18. Dirección: CR 81 103 A 55 — 19. Teléfono: 67764440 — 19. Cód. Admón.: 48 — 24. Cód. Ciiu: 11 — 27. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900037734 — 25. DV: 6 — 26. Razón social del declarante autorizado: JORGE NUMA S.I.A. LTDA — 27. Tipo usuario: 26 — 28. Cód. usuario: 0110

29. Número documento de identificación: 30771067 — 30. Apellidos y nombres: HENAO GOMEZ DIANA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Importación No.	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	00000000000000X	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. Lugar Ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Identificación de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 116575000696751	2009 - 08 - 22	No. HAM963-09080069-02	2009 - 08 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HAMM AG — 47. Ciudad: TIRSCHENREUTH — 48. Cod.País Exportador: 023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: HAMMSTRASSE 1 D-95643 TIRSCHENREUTH GERMANY — 50. E-mail: versand@hamm.de.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Sitio/Lug.	56. Cod. Depto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x vr.
2900166474	2009 - 07 - 29	023	1	472	11	NAVEGAR E.U.	1.97

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modelo/Ref.	63. No. cuotas si aplica	64. Valor bruto USD	65. Forma/cond. del pago de la venta	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429HD0002	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad unid.
01	01	023	21,498.00	21,498.00	PK	2	1	u	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor flete USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro, o licencia	86. Número
150,979.64	3,901.00	85.30	338.14	4,324.44	0.00	155,304.28	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Profesional
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	309,046,199	15,452,000	15,452,000	0
I.V.A.	16.00	324,498,199	51,920,000	51,920,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	67,372,000		0

91. Declaración de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Indique marcas, modelos y otros) Si el espacio es insuficiente continúe al respaldo de esta formulario

P.02-09-A.... FACTURAS ADICIONALES... CASILLA 51 FACTURA No. 2900166475..... FECHA 29.07.2009.... CONFACTADORAS Y APISONADORAS PLANADORAS)..... 1 UD HAMM VIBRATORY COMPACTOR - COMPACTADOR VIBRATORIO, MARCA HAMM, TIPO 3411, SERIAL H17911, AÑO DE FABRICACION 2009..... CON MOTOR DIESEL MARCA DEUTZ, MODELO TCD 2012 L04 2V, CODE CDU100, SERIAL 10674817, 100KW, 134HP, 25097912, C.SPEC 00002043, 2300RPM..... Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ARI:..... 1 PC DATENBLATT 3410/3411/ SR H179 PART No. 2044768..... 1 PC BASIC MACHINE 34XX - H179 PART No. 2053263..... 1 PC SMOOTH DRUM + TYRES PART No. 2053291..... 1 PC VERSION 3411 PART No. 2053294..... 1 PC STANDARD COLOUR (RAL 2004 + RAL 7015)(continúa al respaldo)

97. Valor pagos anteriores	98. Fecha oficial de pago anterior No.:	100. Fecha:
0	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

99. Espacio reservado DIAN - Aceptación aduanera	101. Espacio reservado uso exclusivo Dirección de Relaciones Exteriores	102. No. Aceptación declaración
		48200900028797 2
		103. Fecha: 2009 12 11

104. Levante No.	105. Fecha	106. Nombre	107. C.C. No.
48200900028797 4	09-12-11		

Firma declarante: Jorge Numa S. I. A. Ltda. NIT. 800.037.724-6 Cod. 0110 — Diana Henao Gómez — REPRESENTANTE

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

BANCO [redacted]

998. Pago Total $: 67,372,000

[redacted] 12373372 4

Fecha de impresión: [redacted]

Powered by CamScanner

P.02-09-A

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

[redacted]

Declaración de Importación

Aceptación : 482009000287972-1
Subpartida : 8429400000

91. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, seriales y otros)

1 PC CABIN
.... 1 PC CE CONFORMITY PART No. 1425374........... 1 PC ENGLISH TYPE PLATE (KG/LBS) PART No. 420905............ 1 PC OPERA
MARCA HAMM, PART No. 867810, MACHINE MODELO 3411, SERIAL H1791109,MAX MACHINE WEIGHT 12900KG, 28400LBS.............. 1 PC STANDARD HYDRAULIC
TORS SEAT STANDARD PART No. 2024775............. 1 PC WITHOUT LEVELLING BLADE PART No. 884464.......... 1 PC BACK-UP ALARM PART No. 2066754............
OIL PART No. 886777........... 1 PC NOISE ISOLATION PART No. 2024347........... 1 PC
1 LIGHTING PART No. 2066755............. 1 TOOL KIT PART No. 858803........... INCL. LITERATURE...
.... 1 UD HAMM VIBRATORY COMPACTOR
- COMPACTADOR VIBRATORIO, MARCA HAMM, TIPO 3411, SERIAL H1791115, AÑO DE FABRICACION 2009..... CON MOTOR DIESEL MARCA DEUTZ, MODE
LO TCD 2012 L04 2V, CODE CJUI100, SERIAL 10725218, 100KW, 134HP, SPEC 25007912, C.SPEC 00002043, 2300RPM..... Y DEMAS ACCESORIOS
PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ASI:......... 1 PC DATENBLATT 3410/3411/ SR H179 PART No. 2044768.......... 1 PC BASIC MACHINE 34XX
- H179 PART No. 2053263........... 1 PC SMOOTH DRUM + TYRES PART No. 2053291.......... 1 PC VERSION 3411 PART No. 2053294.......
.. 1 PC STANDARD COLOUR (RAL 2004 + RAL 7015).......... 1 PC CE CONFORMITY PART No. 1425374............. 1 PC ENGLISH TYPE PLATE
(KG/LBS) PART No. 420905............ 1 PC CABIN, MARCA HAMM, PART No. 867810, MACHINE MODELO 3411, SERIAL H1791115, MAX MACHINE
WEIGHT 12900KG, 28400LBS.............. 1 PC OPERATORS SEAT STANDARD PART No. 2024775............. 1 PC WITHOUT LEVELLING BLADE PA
RT No. 884464........... 1 PC STANDARD HYDRAULIC OIL PART No. 886777............ 1 PC NOISE ISOLATION PART No. 2024347...........
1 PC BACK-UP ALARM PART No. 2066754............ 1 LIGHTING PART No. 2066755............. 1 TOOL KIT PART No. 858803............
INCL. LITERATURE..................... ESTA MERCANCIA CORRESPONDE A UNA UNIDAD FUNCIONAL DE ACUERDO AL ARTICULO 133 DECRETO 2685 DE
1999.... ESTA DECLARACION AMPARA 2 VIBRO COMPACTADORES...... MERCANCIA EN ZONA FRANCA LA CANDELARIA CARTAGENA. BODEGAS DE LOGICO
MEX.... NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN ARTICULO 2o DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31 DE 2006....... MONEDA DE LA NEGOCIACION
EURO TASA DE CONVERSION 1.48910...... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de seguridad: +TdxF3tgYB6whd24tbkKtA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24/PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)3855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2021-1317-P-12-PPS2611000000005-DMI

No. PÓLIZA	NB-400006133	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
ASEGURADO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
BENEFICIARIO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

11/11/2024 10/11/2025

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	15,065,815,579.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	15,065,815,579.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	15,065,815,579.00	$
HMACCP - AMIT	15,065,815,579.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2024	

PRIMA BRUTA	$	115.645.920,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	115.645.920,38
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	21.974.624,87
TOTAL A PAGAR	$	137.630.545,25

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y VIGILADO SFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	15,865,815,579.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5,000,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el limite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

È O: SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA INCLUYENDO HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO.

ASEGURADO: CI GRODCD INGENIEROS y/o entidades afiliadas y/o subsidiarias y/o asociados y/o como estén constituidas actualmente y/o como puedan llegar a ser constituidas a futuro y/o como sus respectivos derechos e intereses aparezcan.

PERÍODO: desde el 11 de noviembre 2024 las 00:00 horas y permanecerá en vigor un año, esto es hasta 11 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas o hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes

INTERES ASEGURADO: Se ampara la Maquinaria y Equipo de propiedad de los asegurados, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga algún interés asegurable (Propiedad de terceros o empresas consorciadas) y cuyo valor se encuentre incluido en el valor asegurable expresamente mediante la relación de equipos suministrada a la aseguradora.
Nota: Se acepta asegurar la maquinaria en dólares, siempre y cuando el valor asegurado se establezca igualmente en esta moneda. La indemnización se hará con TRM de la fecha de ocurrencia del siniestro.

VALORES ASEGURABLE
AL 100% COP12.291.295.579 Equipo y Maquinaria

COP 2.774.520.000 Vehículos Pesados

COP15.065.815.579 Total

BASE DE VALORIZACION: Valor Comercial

AMBITO TERRITORIAL: Republica de Colombia

CONDICIONES
ORIGINALES:
* Equipo y Maquinaria según clausulado: Munich Re
* Responsabilidad Civil Extracontractual
* Cláusula de exclusión de contaminación radioactiva, química, biológica, bioquímica y armas electromagnéticas del instituto CL 370.
* Cláusula de exclusión de ataque cibernético del instituto CL 380.
* Cláusula de limitación de sanción y exclusión LMA 3100
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está desatendido a menos que esté protegido y almacenado en un recinto seguro.
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está operando bajo tierra a menos que sea traído a la superficie por el asegurado bajo su propio costo, después del agotamiento de cualquier cobertura pre acordada según lo dispuesto en el presente documento

DEDUCIBLES: (TODA Y CADA PERDIDA)

* Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular 10% del valor de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida.
* Amit, Sabotaje y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP24.000.000 toda y cada perdida
* Hurto y Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Riesgos catastróficos y eventos de la naturaleza, terremoto, temblor, erupción volcánica:10% del valor de la pérdida, mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida
* Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP16.000.000 toda y cada perdida
* Otros eventos amparados: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada pérdida.
* ICOW (Incremento En Costos de Operación) 5 días
* Equipos y operaciones bajo tierra: 15% de la perdida mínimo COP72.000.000 toda y cada perdida
* Equipos con valor menor a COP480.000.000: 10% de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida, aplicable unicamente a daños,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Equipos con valor menor a COP40.000.000: 10% de la perdida minimo COP4.500.000 aplicable unicamente a daños, excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Operaciones Tandem: 10% de la perdida minimo COP24.000.000 toda y cada perdida.

CONDICIONES
ADICIONALES:
1. Básico de todo riesgo por daño material físico proveniente de cualquier causa accidental externa, incluyendo, pero no limitada a Incendio y/o Rayo, Explosión, caída de aeronaves, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, derrumbes, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión, impericia, negligencia, montaje, desmontaje (estos dos últimos que estén trabajando sobre tierra) entre otros
2. Hurto y Hurto calificado.
3. Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular al 100%
4. Actos mal intencionados de terceros (AMIT), sabotaje y terrorismo sublimite COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
5. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza tales como Tifón, ciclón, huracán, maremoto, tsunami, tornado, fuego subterráneo entre otros.
6. Daños por agua, anegación, avalancha e inundación.
7. Responsabilidad Civil Extracontractual como consecuencia de daños causados a terceros e incluyendo perjuicios extrapatrimoniales por la maquinaria asegurada bajo la presente póliza limitada a COP5.000.000.000 por evento y en el agregado anual
8. Daños ocasionados a Maquinaria y Equipo Asegurados causados por vehículos con licencia de tránsito.
9. Gastos de traslado del equipo siniestrado a su sitio de reparación hasta COP50.000.000 por evento y COP100.000.000 vigencia, incluyendo los gastos de protección, conservación, vigilancia y salva guardia del equipo siniestrado. Estos gastos deben ser consultados previamente a la compañía de seguros para su aprobación y autorización. Esta cobertura será adicional al costo total de la reparación y aplica solo para pérdidas parciales.
10. Cobertura para Equipos utilizados bajo tierra y/o para todas las obras y proyectos que realice el asegurado y/o sus empresas consorciadas
11. Se incluye la cobertura de pérdida de contenidos para y de los bienes asegurados como tanques y otros medios de almacenamiento, hasta un límite de COP40.000.000 por evento y vigencia.
12. Tándem Lifting (levantamiento de carga compartida).
13. Cobertura de daños para bienes izados
14. Actividades bajo tierra COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
15. Cobertura de trabajo en puertos y aeropuertos
16. Trabajos en construcción de presas, según anexo adjunto trabajo en plataformas flotantes
17. Cobertura para equipos trabajando sobre planchón o en ríos o depósitos de aguas; (Aumento del 25% en la tasa para equipos con operaciones sobre el agua durante el período que duren los trabajos. O desde inicio de vigencia, para los equipos que trabajen en equipo flotante en todo momento.
Adicionalmente, aumentaria los deducibles 10% con un mínimo COP40.000.000 toda y cada una de las pérdidas
Las condiciones operacionales son que no debe haber ningún equipo desatendido en ningún momento.
Asimismo, deben existir procedimientos de evacuación establecidos para prever el retorno inmediato y rápido del equipo a la orilla o muelle en caso de vientos fuertes o condiciones climáticas extremas.)
18. Descuento del 50% en la tarifa para equipos inactivos, con inactividad mínima de 30 días y reporte trimestral para el ajuste
19. Gastos de búsqueda y recuperación de la maquinaria sublímite COP1.200.000.000 por evento y COP2.400.000.000 en el agregado
20. Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores.
21. Plazo para la entrega del avalúo 90 días después de inicio de vigencia
22. Cláusula de designación de ajustadores Maclarens y/o Abaco Ajustadores.
23. Cláusula de aceptación de diferencia del 10% entre el avalúo y el valor asegurado.

Amparos Adicionales:
Amparo automático de nuevos equipos hasta: COP2.000.000.000 y 30 días para el aviso
Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la perdida hasta COP600.000.000 por evento y vigencia
Gastos para preservación de bienes hasta COP600.000.000 por evento y vigencia.
Gastos adicionales por flete aéreo: COP 600.000.000 Evento y Vigencia
Remoción de escombros COP1.500.000.000 evento y vigencia (incluye gastos de rescate)
Traslado Temporal de bienes hasta COP 600.000.000 y plazo 30 días
Gastos adicionales por horas extras COP 600.000.000 evento y vigencia
(incluye gastos de viaje y estadía)
Honorarios profesionales COP 500.000.000 evento, agregado anual
(incluye gastos de viaje y estadía)
Gastos de extinción COP 350.000.000 evento, agregado anual
Cobertura de tránsito o movilizaciones a nivel nacional con 20 minutos de descanso de confort cada 150km (sin previo aviso) para maquinaria solamente en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional con un límite de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
ACTUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FONDO - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COP2.000.000.000 por camión o en caso de caravanas. Entendiéndose por caravanas convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro. Este límite no aplica cuando el equipo sea transportado como equipo sobredimensionado y se cumpla con toda la normatividad vigente al respecto en cuyo caso, no habrá necesidad de reportar la movilización ni solicitar previamente la autorización a la aseguradora.

.

Por sus propios medios se acepta la movilización de maquinaria en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria y/o por fuera del perímetro de la obra o proyecto donde se encuentre.

Nota: Queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, puertos y aeropuertos, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueaderos o desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. Es decir, desde el mismo momento que los equipos se encuentren por cuenta y riesgo del tomador de la póliza.

Para el caso de los puertos y aeropuertos, la cobertura opera y se inicia desde el mismo momento en que los bienes queden por cuenta y riesgo del tomador y/o de los asegurados según los términos Incoterm de compra - venta y siempre que tales bienes o equipos no estén amparados en otra póliza / cobertura (transporte - permanencia, etc.) por parte del proveedor, del leasing o de los mismos asegurados

CLAUSULAS
ADICIONALES:
1. Revocación de la póliza a 60 días, excepto AMIT, HMACC 10 días.
2. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para AMIT, HMACC y Responsabilidad civil.
3. Ampliación del aviso de siniestro a 10 dias, excepto AMIT, HMACC a 3 dias.
4. Primer derecho sobre el salvamento para el asegurado.
5. Designación de bienes.
6. Anticipos de Indemnización del 50%, una vez haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida y esta haya sido declarada y aceptada por el asegurador.
7. Arbitramento.
8. Cláusula de exclusión de datos electrónicos (CYBER CLAUSE EXCLUSION). Según CL 380
9. No aplicación de infraseguro para las maquinas que cuentan con avalúo, para las maquinas incluidas dentro de la vigencia y que por ende no cuentan con avalúo se renunciará al infraseguro solamente si se recibe factura de compra (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza) y/o avalúo realizado por Leasing (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza).
10. Cláusula de Rotura Interna. Según Munich Re endoso.
11. Cobertura para actos de Autoridad
12. Labores y Materiales
13. Conocimiento del riesgo
14. Las cláusulas de garantía y exclusiones que figuren en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan una relación directa de causalidad con el evento a reclamar.
15. Se amparan las pérdidas o daños materiales que sufran las calderas u otros aparatos generadores de vapor que hagan parte de los equipos asegurados como consecuencia de falta de agua, implosión, explosión química de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión de calderas, explosión física siempre y cuando se origine en la máquina misma. Queda expresamente declarado y convenido que la cobertura otorgada por estos equipos se realiza en virtud de la garantía dada por el Asegurado que, durante su vigencia, cumplirá las siguientes obligaciones, así mismo quedan amparados los daños que se causen a los demás equipos y bienes asegurados, que se originen en o por los daños en las calderas u otros aparatos generadores de vapor:

a. Revisar y en caso necesario reacondicionar completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas que formen parte de las calderas o aparatos generadores de vapor.

Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar por lo menos una vez al año.

Dicha revisión deberá ser interna y externa y para demostrar la revisión bastará con la firma de un ingeniero calificado para tal efecto, en la planilla de mantenimiento.

Si se requiere un periodo mayor de un año entre una revisión y otra, el Asegurado debe solicitarlo por escrito a la Compañía, en cuyo caso ésta comunicará por escrito al Asegurado la autorización correspondiente o su decisión de dar por terminado el amparo.

b. Informar a la Compañía con diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha en que se inicie la revisión, para que ésta pueda enviar un representante; los gastos ocasionados por el representante de la Compañía serán a cargo de la misma.

NOTA: El incumplimiento a este(os) compromiso(s) o garantía(s) dará lugar a las Sanciones que establece el Artículo 1.061 del Código de Comercio

16. Cobertura para Obligaciones Financieras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Cuando un bien asegurado bajo la presente póliza tenga contrato de Leasing o crédito Financiero y sufra daños y/o pérdidas materiales por un evento amparado y contratado en esta póliza, la Aseguradora indemnizará al asegurado por el canon del Leasing o cuota Financiero(a) sobre el bien asegurado en virtud de cualquier contrato de leasing o crédito financiero, así:

Para efectos de esta cláusula la suma máxima que la Aseguradora indemnizará por este amparo adicional nunca será superior al 3% del valor asegurado del bien afectado por el siniestro o el 100% del valor del canon o cuota mensual, el que resulte menor, con un máximo de COP 80.000.000, durante la vigencia para toda la póliza. Solo se reconocerán dos (2) canon o cuotas por evento.

* La suma a indemnizar por este amparo adicional se basa en el valor de la cuota mensual (canon de arrendamiento) de acuerdo con el valor del contrato de leasing o del crédito financiero.
* La entidad financiera (leasing) deberá certificar el valor de la cuota mensual del activo que se vio afectado por el siniestro.
* El límite máximo de indemnización para esta cobertura es de
COP80.000.000 durante la vigencia para toda la póliza de Maquinaria y Equipo del asegurado

17. Con el fin de disminuir el impacto de los siniestros y de las pérdidas, se conviene en autorizar al asegurado a negociar directamente con los proveedores autorizados de los repuestos, los costos de los mismos, bajo los convenios y/o acuerdos que tengan establecidos con estos y siempre y cuando, resulten inferiores a los otorgados directamente a la Compañía. En todo caso, la aseguradora realizará el pago directamente a quien suministre los repuestos.

Igualmente, y con el ánimo de minimizar los costos de reparación de Mano de Obra y de traslado de los equipos, se conviene en autorizar al asegurado a realizar las reparaciones de los vehículos asegurados, siempre y cuando cuente con los recursos e infraestructura para garantizar una adecuada reparación y un buen estado final del vehículo siniestrado. El costo de la MO, la compañía se lo indemnizará directamente al asegurado, siempre y cuando este resulte igual o inferior al costo promedio cobrado por los talleres autorizados por la Aseguradora.

18. Cláusula de Rotura de Maquinaria: Se amparan, sujetos a los términos, cláusulas y condiciones de la presente póliza, la maquinaria especificada contra alguno de los daños materiales y directos causados por:

Daños directos de energía eléctrica como cortocircuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, causados por la caída de un rayo.
Fallo en los dispositivos de regulación
Daños consecuenciales.

Elementos no asegurados:

* Correas
* Bandas de toda clase
* Cables
* Neumáticos
* Matrices
* Troqueles
* Rodillos
* Objeto de vidrio
* Esmaltes
* Filtros
* Coladores
* Cimentadores
* Refractarios
* Quemadores
* Rodamientos
* Amortiguadores

* Se excluyen los siguientes eventos:

* Falta de mantenimiento de los equipos
* Defectos o vicios existentes al contratar el seguro
* Mantenimiento en servicio de un objeto asegurado
* Pérdidas indirectas de cualquier clase, como falta de alquiler o uso, suspensión o paralización del trabajo, incumplimiento o recesión de contratos, multas contractuales, y en general cualquier perjuicio.
* Experimentos, ensayos o pruebas
* Errores de diseño y fabricación
* Prototipos

Para esta cobertura se otorga un sublímite de 15% del valor del bien afectado, hasta COP750.000.000 evento / COP1.500.000.000 agregado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS 46 LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANT

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

anual.

La Indemnización a valor de reposición o reemplazo para pérdidas totales que afecten la cobertura de rotura de maquinaria para equipos con edad inferior a tres (3) años de uso al momento del reemplazo, hasta el 30% del valor del bien afectado.

19. Incremento en costos de operación hasta COP300.000.000 por evento y COP900.000.000 por vigencia en caso de una pérdida cubierta bajo la presente póliza.

20. CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS EN ALQUILER Y DE PROPIEDAD DE TERCEROS (MAQUINARIA Y EQUIPO):

$ La presente póliza amparará de forma automática todos aquellos equipos livianos y pesados (Maquinaria Amarilla y Estática), que sean de propiedad de terceros en general, y por lo cuales sea legal o comercialmente responsable el asegurado, que le hubieren sido entregados en carácter de alquiler, préstamo, demostración, comodato. Límite COP3.000.000.000

El presente amparo automático se otorga por un periodo de dos (2) meses, a partir del momento (fecha) en que el asegurado hubiere recibido o debido recibir el equipo del tercero propietario, y se rige bajo las siguientes condiciones y consideraciones:

a. Para los equipos de propiedad de terceros, la póliza aplica y opera en igualdad de condiciones y términos que para los equipos propios.
b. La presente cobertura se otorga independientemente a que el equipo fuere operado y/o manejado por un funcionario del asegurado o del tercero propietario.
c. El asegurado se obliga a reportar a la Compañía cada dos meses, mediante una planilla, la información de los equipos que recibió y utilizó bajo cualquiera de las mencionadas figuras, durante los dos meses anteriores a la fecha del reporte, informando: Datos completos del Equipo - Valor Comercial - Propietario - Fecha de Recibo - Fecha de Entrega - Prima a Prorrata de acuerdo al tiempo de utilización del equipo.
d. La Compañía realizará solo un documento de cobro o anexo para cada planilla de reporte bimensual.
e. Queda claro y convenido que en caso de que el tercero propietario tenga contratado un seguro para el equipo afectado, este no anulará la presente cobertura, ni se aplicará la coexistencia de seguros y en tal sentido, el siniestro y la reclamación podrá ser atendida, bien de forma directa por el propietario del equipo, o bien, vía subrogación del otro asegurador.

21. Otras Condiciones particulares:
* La cobertura de movilización y/o transporte de los equipos y bienes asegurados en la presente póliza, opera de forma automática y no tendrá que darse aviso previo a la compañía.
* Se establece Bogotá como la ciudad donde tendrá lugar y aplicabilidad la cláusula de Arbitramiento.
* Se aclara que, para la cobertura de Rotura de Maquinaria, la póliza igual opera a valor comercial sin aplicar demerito en las pérdidas parciales.
* La póliza se extiende a amparar e incluye las siguientes coberturas adicionales:
* Gastos de Defensa sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Gastos de Viaje y estadía sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Gastos agilización trámites y documentos sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Costo de recuperación de equipos con Daños sublímite de COP500.000.000 evento/ COP1.200.000.000 vigencia
* Costo de recuperación de equipos sin Daños sublímite de COP500.000.000 evento / COP1.200.000.000 vigencia

22. Cláusula para Combustibles: Por medio de esta se amparan los daños y/o pérdidas sufridas por el asegurado a consecuencia de alguno de los eventos amparados en la póliza para combustibles contenidos en los equipos amparados y/o tanques en predios del asegurado.
Los líquidos y/o combustibles objeto de esta cláusula son:
Liquidos hidráulicos.
Refrigerantes.
Liquidos de frenos.
Combustibles.
Esta cobertura tiene un límite de COP5.000.000 evento / COP10.000.000 Agregado anual.
Deducible: 8% del valor de la pérdida.

Definiciones:

Maquinaria y Equipo a Valor Comercial

El valor asegurable debe corresponder al valor comercial de los equipos. Se debe entregar un avalúo para la maquinaria realizado por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de vigencia.

Esta condición solo aplica para los equipos con más de TRES (3) años de fabricación

En caso de no recibir el avalúo correspondiente en los plazos establecidos, se entenderá que el valor asegurable y asegurado corresponde a valor de reposición y de esta misma forma se aplicaran las condiciones de indemnización. Se acepta mantener los valores

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTURO CALLE
APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

asegurados que estén soportados en un avalúo que hubiere sido realizado como mínimo con dos años de antelación a la fecha de inicio de la vigencia.

Se otorga cobertura para pérdidas totales y parciales según las siguientes definiciones para valor comercial:

Definición de pérdida total daños:

Se entenderá configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva acorde con las siguientes definiciones

Pérdida Total Constructiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación es igual, o superior al valor comercial del bien afectado.

Las cotizaciones para la reparación deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.

Pérdida Total Efectiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo en condiciones irreparables por la severidad de los daños. No se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.

Definición de Pérdida Parcial:

El pago de la Indemnización se hará SIN aplicación del porcentaje de demérito y en consecuencia se pagará al 100% de la pérdida (Mano de obra y Repuestos), menos el correspondiente deducible y el infraseguro si lo hubiere.

EXCLUSIONES:
o Lucro cesante.
o Rc Profesional.
o Perdida financiera pura.
o Asbestos
COBERTURA ESPECIAL PARA EQUIPOS BAJO TIERRA:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados, la presente póliza indemnizará al asegurado toda pérdida de o daños a los bienes (según relación que se adjunta) debido a avenidas, inundaciones, corrimiento de tierra o caída de rocas, hundimiento o asentamiento, hundimiento de minas, galerías, túneles y similares.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUIMICA, BIOLOGICA, BIOQUIMICA Y ARMAS ELECTROMAGNETICAS DEL INSTITUTO
(Traducción libre, siempre prevalecerá el texto original en inglés)

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de

I. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear

II. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.

III. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.

IV. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.

V. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FOGA - AIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CL 370-10/11/2003.

GARANTIA DE PAGO
DE PRIMA: 30 días a partir del inicio de vigencia.

TASA
BRUTA (100%): 6.7‰ por mil para equipo y maquinaria
12.0‰ por mil para vehiculos pesados

CLASE	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA antes de IVA y gastos
MAQUINARIA	$ 12.291.295.579,00	6,7	$ 82.351.680,38
VEHICULOS PESADOS	$ 2.774.520.000,00	12	$ 33.294.240,00
TOTAL	$ 15.065.815.579,00		$ 115.645.920,38

ACTIVIDAD: Ingenieros Civiles
SINIESTRALIDAD: Según reporte últimos 5 años adjunto.
Sujeto a no cambios materiales incluyendo siniestralidad reportada.

La Cotización está sujeta a la siguiente información que se debe proporcionar dentro de los 30 días posteriores de la fecha de inicio.

Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultara en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro.

a) Detalles completos de las medidas de seguridad del sitio y su comportamiento, Esto hace referencia a los sitios actuales en los cuales se encuentran operando los equipos.
b) Sistemas de extinción de incendios, Como extintores y/o protecciones de incendio.
c) Detalles completos de la capacitación del operador y la evaluación continua. Se debe informar la capacitación que se da usualmente a los operarios para poder operar los equipos y si se les hace una evaluación continuada sobre su desempeño.
d) Programa general de aptitud física para el trabajo, que incluye pruebas de detección de drogas y alcohol y manejo de la fatiga.
e) Confirmación de que, con respecto a cualquier operación de izado o perforación, se debe realizar una evaluación de riesgos por escrito completa antes del comienzo de la operación.
f) Con respecto a las exposiciones mineras, se proporcionarán detalles completos de los sistemas de gestión del tráfico, incluido el ancho de las vías de arrastre, el mantenimiento realizado en las estructuras civiles, incluido el control del movimiento del terreno.

Términos Generales y Condiciones

Cláusula de cancelación de seguro: como original más 30 días, sin exceder 60 en total. Si no se emite una cláusula de cancelación dentro del original, 30 días para presentar la solicitud.

Cláusula de cooperación de reclamos con aviso máximo de 30 días.

Las siguientes garantías aplican:

1) Toda la maquinaria y equipo es operada y se le efectúa mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del fabricante.
2) Todas las grúas deben contar con alarmas operacionales de sobrepeso e indicadores de velocidad de vientos. Si los equipos no cuentan con estos dispositivos se deben hacer las mediciones en forma manual con los instrumentos que cuente el asegurado para hacer estas mediciones.
3) Todos los operarios de la maquinaria asegurada deben tener licencias para operar estas máquinas de acuerdo con los requerimientos estatutarios locales
4) En áreas donde no haya requerimientos estatutarios locales, el operario deberá haber terminado todos los cursos de entrenamiento del asegurado y en todos los casos tendrá suficiente practica y experiencia
5) Con relación a compañías de alquiler o leasing, el robo por el arrendatario o inquilino está excluido
6) Cualquier equipo superior a 30 años, debe contar con una inspección de una compañía especializada, que el reporte confirme que hicieron overhual, que los equipos tienen menos de 25.000 horas de trabajo y que la maquina y las partes están funcionando correctamente, adicional a que deben existir piezas de repuestos disponibles en el mercado, aplica tanto para perdidas parciales como totales, (
7) Se señala y se acuerda que es una condición precedente a la responsabilidad de que los asegurados, sus representantes, sus

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

empleados permanentes, temporales o contratados o cualquier persona o personas que actúen en una capacidad que pueda permitirles ser considerados, como tales, deben cumplir sin excepción lo siguiente:
Todas las normas, reglamentos, recomendaciones, salvaguardias, criterios de adhesión medidas, y/o precauciones de seguridad relativas a la capacitación y a la operación, la puesta en marcha y/o el desmantelamiento, el tránsito y/o el movimiento en el lugar que hayan sido emitidos, impresos o comunicados en cualquier formato, pertenecientes a cualquier planta, equipo y/o grúa, propiedad, arrendada, contratada o usada y asegurada bajo esta póliza, de cualquiera de los siguientes organismos.
Asegurado
Criterios de membresía de la asociación profesional
El ejecutivo de salud y seguridad
Autoridades locales o nacionales
El fabricante (s) de plantas, equipos o grúas y/o el distribuidor (es) de la ley local
Códigos de práctica de la industria
B) Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores

Exclusiones:
7) Renovación tacita o disposiciones para la asignación de esta.
8) Abandono absolutamente como ocurra o donde ocurra
11) NMA 2802 Clausula de Reconocimiento de fecha electrónica
12) NMA464 Exclusión de Guerra y Guerra Civil
13) NMA 1975(a) Cláusula de exclusión Nuclear
14) NMA 1685 C Cláusula de exclusión filtración y Polución
15) NMA 1270 Clausula de Contaminación radioactiva
16)JC2010/014 Cláusula de exclusión por limitación y sanción
17) CL380 Cláusula de exclusión de ataque cibernético
18) Cláusula de Exclusión de EnFermedades Transmisibles LMA 5393
Garantía de las disposiciones de elevación en tándem
Por la presente, el Asegurado garantiza que siempre que se realicen operaciones de elevación o descenso en las que se comparta una sola carga entre cualquier grúa y otra grúa o dispositivo de elevación, el Asegurado deberá:
(a) Asegurar que la operación se planifique y supervise completamente.
(b) Asegurarse que las grúas involucradas en la operación tengan idéntica velocidad de elevación y giro;
(c) Asegurar que la carga se comparta equitativam

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUNDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYDAA - AFF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072164947(3900)000137630545(96)20241212

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072164947(3900)000137630545(96)20241212

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE VIBROCOMPACTADOR BOMAG CONSORCIO TVG

M35275

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **482011000029004-1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA			
13. Dirección		14. Teléfono	15. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad/Municipio
AV AMERICAS 42 A 21		4055544	48	11	001

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	37	018
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		
33333352		MARTINEZ BELTRAN TATIANA		

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 91851301	2011 - 01 - 28	No. PA1054401	2010 - 12 - 07

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod. País Exportador
CATERPILLAR AMERICAS C.V.	GENEVA	767
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail	
BOITE POSTALE 6000 CH-1211	alvarez_william_w@cat.com	

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Medio Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio 1 c/u
2DFT100009	2010 - 10 - 15	580	1	764	25	NAVES S.A.	1,840.59

[redacted] 59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429200000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	767	17,300.00	17,300.00	PK	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD: 209,120.53	79. Valor fletes USD: 11,401.00
80. Valor Seguros USD: 164.03	81. Valor Otros Gastos USD: 84.80
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 11,649.83	83. Ajuste valor USD: 0.00
84. Valor aduana USD: 220,770.36	85. Código registro o licencia: X
86. Número: XXXXXXXXXX	
87. Cod. oficina: 99	88. Año: XXXX
89. Programa No: XXXXXXXXXX	90. Cód. Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	408,334,650	20,417,000	0	0
I.V.A.	16.00	428,751,650	68,600,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	[redacted]
Rescate	0	0	0	0	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Total	89,017,000	[redacted]	0

91. Descripción de las mercancías (Para texto la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DEL 2006.MOTONIVELADORA NUEVA MARCA CATERPILLAR CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO C7 ACERT DE170 A 190 HP CABINA CERRADA, RIPPER Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO MODELO 140K SEGÚN PREINSPECCION SERIAL CAT0140KVSZL00257 MODELO 140K SERIAL MOTOR XDM22961 MODELO C-7 SERIAL ARRANGEMENT 3129255 SERIAL TRANSMISION DHJ01038 SERIAL ARRANGEMENT 235-6535 MANIFIESTO DE CARGA N° 1165750018428S8 FECHA 2010/12/09 FORMULARIO DE INGRESO A ZONA FRANCA N° 91845714 FECHA 2010/12/17 ORDEN M35275. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores: **0**

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX

129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado con exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 482011000029004

133. Fecha: 2011 01 28

134. Levante No. 482011000027085

135. Fecha: 2011 - 01 - 28

Firma funcionario responsable

136. Nombre

137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ **0**

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BOGOTA
Autoadhesivo 01426031729899
Fecha presentación 2011-01-28 15:11:00
Valor pagado $0

Fecha de impresión: 2011-01-31 07:59:13

20110701451699

PDF created with pdfFactory trial version www.pdffactory.com

Powered by CamScanner

24017.

GECOLSA CAT

Distribuidor Autorizado de **CATERPILLAR** en Colombia
www.gecolsa.com.co

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
SEGUN RES. No. 0007 DE ENERO 21 DE 1993 DIAN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
NIT 860.002.576-1 - I.V.A. REGIMEN COMUN

BARRANQUILLA | SOLEDAD (ATL.) | CARTAGENA | SOGAMOSO

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE I.C.A.

SEÑOR(ES):

EMBARCADO A:

NIT o C.C. No.

NUMERO DE DOCUMENTO | FECHA FACTURA | NUMERO DE CLIENTE | NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE | DISTRITO | VENDEDOR | TERM. | PAG.

ACUERDO / No. ORDEN | FECHA DOC. | P.E. | L.E. | M.E. | C.M. | VIA DE EMBARQUE

FABRICANTE | MODELO | NUMERO DE SERIE | EQUIPO NUEVO | FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCION

CANTIDAD | REFERENCIA | N. P. | DETALLE | PRECIO UNITARIO | TOTAL

LO DICHO EN EL ANVERSO Y REVERSO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y SU ACEPTACION SERA ABSOLUTA EN TODO LO ALLI CONSIGNADO.

VALOR A PAGAR

Nombre del Firmante

CHEQUES CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA"

Bogotá, D.C. | Barranquilla Mingeta | Barranquilla Centro | Barranquilla Norte | Medellín | Montería - Valencia | Cali

Bucaramanga | Cartagena | Cartagena | Girardot | Bogotá | Cartagena

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de seguridad: +TdxF3tgYB6whd24tbkKtA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 3555600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2021-1317-P-12-PPS2611000000005-DMI

No. PÓLIZA	NB-400006133	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
ASEGURADO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
BENEFICIARIO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

11/11/2024 10/11/2025

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	15,065,815,579.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	15,065,815,579.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	15,065,815,579.00	$
HMACCP - AMIT	15,065,815,579.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2024	

PRIMA BRUTA	$	115.645.920,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	115.645.920,38
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	21.974.624,87
TOTAL A PAGAR	$	137.630.545,25

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA REPÚBLICA Y VINCA - EPP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	15,865,815,579.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5,000,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el limite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

È O: SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA INCLUYENDO HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO.

ASEGURADO: CI GRODCD INGENIEROS y/o entidades afiliadas y/o subsidiarias y/o asociados y/o como estén constituidas actualmente y/o como puedan llegar a ser constituidas a futuro y/o como sus respectivos derechos e intereses aparezcan.

PERÍODO: desde el 11 de noviembre 2024 las 00:00 horas y permanecerá en vigor un año, esto es hasta 11 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas o hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes

INTERES ASEGURADO: Se ampara la Maquinaria y Equipo de propiedad de los asegurados, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga algún interés asegurable (Propiedad de terceros o empresas consorciadas) y cuyo valor se encuentre incluido en el valor asegurable expresamente mediante la relación de equipos suministrada a la aseguradora.
Nota: Se acepta asegurar la maquinaria en dólares, siempre y cuando el valor asegurado se establezca igualmente en esta moneda. La indemnización se hará con TRM de la fecha de ocurrencia del siniestro.

VALORES ASEGURABLE
AL 100% COP12.291.295.579 Equipo y Maquinaria

COP 2.774.520.000 Vehículos Pesados

COP15.065.815.579 Total

BASE DE VALORIZACION: Valor Comercial

AMBITO TERRITORIAL: Republica de Colombia

CONDICIONES
ORIGINALES:
* Equipo y Maquinaria según clausulado: Munich Re
* Responsabilidad Civil Extracontractual
* Cláusula de exclusión de contaminación radioactiva, química, biológica, bioquímica y armas electromagnéticas del instituto CL 370.
* Cláusula de exclusión de ataque cibernético del instituto CL 380.
* Cláusula de limitación de sanción y exclusión LMA 3100
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está desatendido a menos que esté protegido y almacenado en un recinto seguro.
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está operando bajo tierra a menos que sea traído a la superficie por el asegurado bajo su propio costo, después del agotamiento de cualquier cobertura pre acordada según lo dispuesto en el presente documento

DEDUCIBLES: (TODA Y CADA PERDIDA)

* Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular 10% del valor de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida.
* Amit, Sabotaje y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP24.000.000 toda y cada perdida
* Hurto y Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Riesgos catastróficos y eventos de la naturaleza, terremoto, temblor, erupción volcánica:10% del valor de la pérdida, mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida
* Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP16.000.000 toda y cada perdida
* Otros eventos amparados: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada pérdida.
* ICOW (Incremento En Costos de Operación) 5 días
* Equipos y operaciones bajo tierra: 15% de la perdida mínimo COP72.000.000 toda y cada perdida
* Equipos con valor menor a COP480.000.000: 10% de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida, aplicable unicamente a daños,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
" Equipos con valor menor a COP40.000.000: 10% de la perdida minimo COP4.500.000 aplicable unicamente a daños, excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
" Operaciones Tandem: 10% de la perdida minimo COP24.000.000 toda y cada perdida.

CONDICIONES
ADICIONALES:
1. Básico de todo riesgo por daño material físico proveniente de cualquier causa accidental externa, incluyendo, pero no limitada a Incendio y/o Rayo, Explosión, caída de aeronaves, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, derrumbes, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión, impericia, negligencia, montaje, desmontaje (estos dos últimos que estén trabajando sobre tierra) entre otros
2. Hurto y Hurto calificado.
3. Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular al 100%
4. Actos mal intencionados de terceros (AMIT), sabotaje y terrorismo sublimite COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
5. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza tales como Tifón, ciclón, huracán, maremoto, tsunami, tornado, fuego subterráneo entre otros.
6. Daños por agua, anegación, avalancha e inundación.
7. Responsabilidad Civil Extracontractual como consecuencia de daños causados a terceros e incluyendo perjuicios extrapatrimoniales por la maquinaria asegurada bajo la presente póliza limitada a COP5.000.000.000 por evento y en el agregado anual
8. Daños ocasionados a Maquinaria y Equipo Asegurados causados por vehículos con licencia de tránsito.
9. Gastos de traslado del equipo siniestrado a su sitio de reparación hasta COP50.000.000 por evento y COP100.000.000 vigencia, incluyendo los gastos de protección, conservación, vigilancia y salva guardia del equipo siniestrado. Estos gastos deben ser consultados previamente a la compañía de seguros para su aprobación y autorización. Esta cobertura será adicional al costo total de la reparación y aplica solo para pérdidas parciales.
10. Cobertura para Equipos utilizados bajo tierra y/o para todas las obras y proyectos que realice el asegurado y/o sus empresas consorciadas
11. Se incluye la cobertura de pérdida de contenidos para y de los bienes asegurados como tanques y otros medios de almacenamiento, hasta un límite de COP40.000.000 por evento y vigencia.
12. Tándem Lifting (levantamiento de carga compartida).
13. Cobertura de daños para bienes izados
14. Actividades bajo tierra COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
15. Cobertura de trabajo en puertos y aeropuertos
16. Trabajos en construcción de presas, según anexo adjunto trabajo en plataformas flotantes
17. Cobertura para equipos trabajando sobre planchón o en ríos o depósitos de aguas; (Aumento del 25% en la tasa para equipos con operaciones sobre el agua durante el período que duren los trabajos. O desde inicio de vigencia, para los equipos que trabajen en equipo flotante en todo momento.
Adicionalmente, aumentaria los deducibles 10% con un mínimo COP40.000.000 toda y cada una de las pérdidas
Las condiciones operacionales son que no debe haber ningún equipo desatendido en ningún momento.
Asimismo, deben existir procedimientos de evacuación establecidos para prever el retorno inmediato y rápido del equipo a la orilla o muelle en caso de vientos fuertes o condiciones climáticas extremas.)
18. Descuento del 50% en la tarifa para equipos inactivos, con inactividad mínima de 30 días y reporte trimestral para el ajuste
19. Gastos de búsqueda y recuperación de la maquinaria sublímite COP1.200.000.000 por evento y COP2.400.000.000 en el agregado
20. Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores.
21. Plazo para la entrega del avalúo 90 días después de inicio de vigencia
22. Cláusula de designación de ajustadores Maclarens y/o Abaco Ajustadores.
23. Cláusula de aceptación de diferencia del 10% entre el avalúo y el valor asegurado.

Amparos Adicionales:
Amparo automático de nuevos equipos hasta: COP2.000.000.000 y 30 días para el aviso
Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la perdida hasta COP600.000.000 por evento y vigencia
Gastos para preservación de bienes hasta COP600.000.000 por evento y vigencia.
Gastos adicionales por flete aéreo: COP 600.000.000 Evento y Vigencia
Remoción de escombros COP1.500.000.000 evento y vigencia (incluye gastos de rescate)
Traslado Temporal de bienes hasta COP 600.000.000 y plazo 30 días
Gastos adicionales por horas extras COP 600.000.000 evento y vigencia
(incluye gastos de viaje y estadía)
Honorarios profesionales COP 500.000.000 evento, agregado anual
(incluye gastos de viaje y estadía)
Gastos de extinción COP 350.000.000 evento, agregado anual
Cobertura de tránsito o movilizaciones a nivel nacional con 20 minutos de descanso de confort cada 150km (sin previo aviso) para maquinaria solamente en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional con un límite de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FOGA - AHY

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COP2.000.000.000 por camión o en caso de caravanas. Entendiéndose por caravanas convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro. Este límite no aplica cuando el equipo sea transportado como equipo sobredimensionado y se cumpla con toda la normatividad vigente al respecto en cuyo caso, no habrá necesidad de reportar la movilización ni solicitar previamente la autorización a la aseguradora.

.

Por sus propios medios se acepta la movilización de maquinaria en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria y/o por fuera del perímetro de la obra o proyecto donde se encuentre.

Nota: Queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, puertos y aeropuertos, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueaderos o desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. Es decir, desde el mismo momento que los equipos se encuentren por cuenta y riesgo del tomador de la póliza.

Para el caso de los puertos y aeropuertos, la cobertura opera y se inicia desde el mismo momento en que los bienes queden por cuenta y riesgo del tomador y/o de los asegurados según los términos Incoterm de compra - venta y siempre que tales bienes o equipos no estén amparados en otra póliza / cobertura (transporte - permanencia, etc.) por parte del proveedor, del leasing o de los mismos asegurados

CLAUSULAS
ADICIONALES:
1. Revocación de la póliza a 60 días, excepto AMIT, HMACC 10 días.
2. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para AMIT, HMACC y Responsabilidad civil.
3. Ampliación del aviso de siniestro a 10 dias, excepto AMIT, HMACC a 3 dias.
4. Primer derecho sobre el salvamento para el asegurado.
5. Designación de bienes.
6. Anticipos de Indemnización del 50%, una vez haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida y esta haya sido declarada y aceptada por el asegurador.
7. Arbitramento.
8. Cláusula de exclusión de datos electrónicos (CYBER CLAUSE EXCLUSION). Según CL 380
9. No aplicación de infraseguro para las maquinas que cuentan con avalúo, para las maquinas incluidas dentro de la vigencia y que por ende no cuentan con avalúo se renunciará al infraseguro solamente si se recibe factura de compra (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza) y/o avalúo realizado por Leasing (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza).
10. Cláusula de Rotura Interna. Según Munich Re endoso.
11. Cobertura para actos de Autoridad
12. Labores y Materiales
13. Conocimiento del riesgo
14. Las cláusulas de garantía y exclusiones que figuren en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan una relación directa de causalidad con el evento a reclamar.
15. Se amparan las pérdidas o daños materiales que sufran las calderas u otros aparatos generadores de vapor que hagan parte de los equipos asegurados como consecuencia de falta de agua, implosión, explosión química de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión de calderas, explosión física siempre y cuando se origine en la máquina misma. Queda expresamente declarado y convenido que la cobertura otorgada por estos equipos se realiza en virtud de la garantía dada por el Asegurado que, durante su vigencia, cumplirá las siguientes obligaciones, así mismo quedan amparados los daños que se causen a los demás equipos y bienes asegurados, que se originen en o por los daños en las calderas u otros aparatos generadores de vapor:

a. Revisar y en caso necesario reacondicionar completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas que formen parte de las calderas o aparatos generadores de vapor.

Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar por lo menos una vez al año.

Dicha revisión deberá ser interna y externa y para demostrar la revisión bastará con la firma de un ingeniero calificado para tal efecto, en la planilla de mantenimiento.

Si se requiere un periodo mayor de un año entre una revisión y otra, el Asegurado debe solicitarlo por escrito a la Compañía, en cuyo caso ésta comunicará por escrito al Asegurado la autorización correspondiente o su decisión de dar por terminado el amparo.

b. Informar a la Compañía con diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha en que se inicie la revisión, para que ésta pueda enviar un representante; los gastos ocasionados por el representante de la Compañía serán a cargo de la misma.

NOTA: El incumplimiento a este(os) compromiso(s) o garantía(s) dará lugar a las Sanciones que establece el Artículo 1.061 del Código de Comercio

16. Cobertura para Obligaciones Financieras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYDAA - AFF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Cuando un bien asegurado bajo la presente póliza tenga contrato de Leasing o crédito Financiero y sufra daños y/o pérdidas materiales por un evento amparado y contratado en esta póliza, la Aseguradora indemnizará al asegurado por el canon del Leasing o cuota Financiero(a) sobre el bien asegurado en virtud de cualquier contrato de leasing o crédito financiero, así:

Para efectos de esta cláusula la suma máxima que la Aseguradora indemnizará por este amparo adicional nunca será superior al 3% del valor asegurado del bien afectado por el siniestro o el 100% del valor del canon o cuota mensual, el que resulte menor, con un máximo de COP 80.000.000, durante la vigencia para toda la póliza. Solo se reconocerán dos (2) canon o cuotas por evento.

* La suma a indemnizar por este amparo adicional se basa en el valor de la cuota mensual (canon de arrendamiento) de acuerdo con el valor del contrato de leasing o del crédito financiero.
* La entidad financiera (leasing) deberá certificar el valor de la cuota mensual del activo que se vio afectado por el siniestro.
* El límite máximo de indemnización para esta cobertura es de
COP80.000.000 durante la vigencia para toda la póliza de Maquinaria y Equipo del asegurado

17. Con el fin de disminuir el impacto de los siniestros y de las pérdidas, se conviene en autorizar al asegurado a negociar directamente con los proveedores autorizados de los repuestos, los costos de los mismos, bajo los convenios y/o acuerdos que tengan establecidos con estos y siempre y cuando, resulten inferiores a los otorgados directamente a la Compañía. En todo caso, la aseguradora realizará el pago directamente a quien suministre los repuestos.

Igualmente, y con el ánimo de minimizar los costos de reparación de Mano de Obra y de traslado de los equipos, se conviene en autorizar al asegurado a realizar las reparaciones de los vehículos asegurados, siempre y cuando cuente con los recursos e infraestructura para garantizar una adecuada reparación y un buen estado final del vehículo siniestrado. El costo de la MO, la compañía se lo indemnizará directamente al asegurado, siempre y cuando este resulte igual o inferior al costo promedio cobrado por los talleres autorizados por la Aseguradora.

18. Cláusula de Rotura de Maquinaria: Se amparan, sujetos a los términos, cláusulas y condiciones de la presente póliza, la maquinaria especificada contra alguno de los daños materiales y directos causados por:

Daños directos de energía eléctrica como cortocircuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, causados por la caída de un rayo.
Fallo en los dispositivos de regulación
Daños consecuenciales.

Elementos no asegurados:

* Correas
* Bandas de toda clase
* Cables
* Neumáticos
* Matrices
* Troqueles
* Rodillos
* Objeto de vidrio
* Esmaltes
* Filtros
* Coladores
* Cimentadores
* Refractarios
* Quemadores
* Rodamientos
* Amortiguadores

* Se excluyen los siguientes eventos:

* Falta de mantenimiento de los equipos
* Defectos o vicios existentes al contratar el seguro
* Mantenimiento en servicio de un objeto asegurado
* Pérdidas indirectas de cualquier clase, como falta de alquiler o uso, suspensión o paralización del trabajo, incumplimiento o recesión de contratos, multas contractuales, y en general cualquier perjuicio.
* Experimentos, ensayos o pruebas
* Errores de diseño y fabricación
* Prototipos

Para esta cobertura se otorga un sublímite de 15% del valor del bien afectado, hasta COP750.000.000 evento / COP1.500.000.000 agregado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANT

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

anual.

La Indemnización a valor de reposición o reemplazo para pérdidas totales que afecten la cobertura de rotura de maquinaria para equipos con edad inferior a tres (3) años de uso al momento del reemplazo, hasta el 30% del valor del bien afectado.

19. Incremento en costos de operación hasta COP300.000.000 por evento y COP900.000.000 por vigencia en caso de una pérdida cubierta bajo la presente póliza.

20. CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS EN ALQUILER Y DE PROPIEDAD DE TERCEROS (MAQUINARIA Y EQUIPO):

$ La presente póliza amparará de forma automática todos aquellos equipos livianos y pesados (Maquinaria Amarilla y Estática), que sean de propiedad de terceros en general, y por lo cuales sea legal o comercialmente responsable el asegurado, que le hubieren sido entregados en carácter de alquiler, préstamo, demostración, comodato. Límite COP3.000.000.000

El presente amparo automático se otorga por un periodo de dos (2) meses, a partir del momento (fecha) en que el asegurado hubiere recibido o debido recibir el equipo del tercero propietario, y se rige bajo las siguientes condiciones y consideraciones:

a. Para los equipos de propiedad de terceros, la póliza aplica y opera en igualdad de condiciones y términos que para los equipos propios.
b. La presente cobertura se otorga independientemente a que el equipo fuere operado y/o manejado por un funcionario del asegurado o del tercero propietario.
c. El asegurado se obliga a reportar a la Compañía cada dos meses, mediante una planilla, la información de los equipos que recibió y utilizó bajo cualquiera de las mencionadas figuras, durante los dos meses anteriores a la fecha del reporte, informando: Datos completos del Equipo - Valor Comercial - Propietario - Fecha de Recibo - Fecha de Entrega - Prima a Prorrata de acuerdo al tiempo de utilización del equipo.
d. La Compañía realizará solo un documento de cobro o anexo para cada planilla de reporte bimensual.
e. Queda claro y convenido que en caso de que el tercero propietario tenga contratado un seguro para el equipo afectado, este no anulará la presente cobertura, ni se aplicará la coexistencia de seguros y en tal sentido, el siniestro y la reclamación podrá ser atendida, bien de forma directa por el propietario del equipo, o bien, vía subrogación del otro asegurador.

21. Otras Condiciones particulares:
* La cobertura de movilización y/o transporte de los equipos y bienes asegurados en la presente póliza, opera de forma automática y no tendrá que darse aviso previo a la compañía.
* Se establece Bogotá como la ciudad donde tendrá lugar y aplicabilidad la cláusula de Arbitramiento.
* Se aclara que, para la cobertura de Rotura de Maquinaria, la póliza igual opera a valor comercial sin aplicar demerito en las pérdidas parciales.
* La póliza se extiende a amparar e incluye las siguientes coberturas adicionales:
* Gastos de Defensa sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Gastos de Viaje y estadía sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Gastos agilización trámites y documentos sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
* Costo de recuperación de equipos con Daños sublímite de COP500.000.000 evento/ COP1.200.000.000 vigencia
* Costo de recuperación de equipos sin Daños sublímite de COP500.000.000 evento / COP1.200.000.000 vigencia

22. Cláusula para Combustibles: Por medio de esta se amparan los daños y/o pérdidas sufridas por el asegurado a consecuencia de alguno de los eventos amparados en la póliza para combustibles contenidos en los equipos amparados y/o tanques en predios del asegurado.
Los líquidos y/o combustibles objeto de esta cláusula son:
Liquidos hidráulicos.
Refrigerantes.
Liquidos de frenos.
Combustibles.
Esta cobertura tiene un límite de COP5.000.000 evento / COP10.000.000 Agregado anual.
Deducible: 8% del valor de la pérdida.

Definiciones:

Maquinaria y Equipo a Valor Comercial

El valor asegurable debe corresponder al valor comercial de los equipos. Se debe entregar un avalúo para la maquinaria realizado por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de vigencia.

Esta condición solo aplica para los equipos con más de TRES (3) años de fabricación

En caso de no recibir el avalúo correspondiente en los plazos establecidos, se entenderá que el valor asegurable y asegurado corresponde a valor de reposición y de esta misma forma se aplicaran las condiciones de indemnización. Se acepta mantener los valores

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ACTUANDO EN LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFE

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

asegurados que estén soportados en un avalúo que hubiere sido realizado como mínimo con dos años de antelación a la fecha de inicio de la vigencia.

Se otorga cobertura para pérdidas totales y parciales según las siguientes definiciones para valor comercial:

Definición de pérdida total daños:

Se entenderá configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva acorde con las siguientes definiciones

Pérdida Total Constructiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación es igual, o superior al valor comercial del bien afectado.

Las cotizaciones para la reparación deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.

Pérdida Total Efectiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo en condiciones irreparables por la severidad de los daños. No se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.

Definición de Pérdida Parcial:

El pago de la Indemnización se hará SIN aplicación del porcentaje de demérito y en consecuencia se pagará al 100% de la pérdida (Mano de obra y Repuestos), menos el correspondiente deducible y el infraseguro si lo hubiere.

EXCLUSIONES:
o Lucro cesante.
o Rc Profesional.
o Perdida financiera pura.
o Asbestos
COBERTURA ESPECIAL PARA EQUIPOS BAJO TIERRA:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados, la presente póliza indemnizará al asegurado toda pérdida de o daños a los bienes (según relación que se adjunta) debido a avenidas, inundaciones, corrimiento de tierra o caída de rocas, hundimiento o asentamiento, hundimiento de minas, galerías, túneles y similares.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUIMICA, BIOLOGICA, BIOQUIMICA Y ARMAS ELECTROMAGNETICAS DEL INSTITUTO
(Traducción libre, siempre prevalecerá el texto original en inglés)

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de

I. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear

II. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.

III. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.

IV. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.

V. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS 46 LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CL 370-10/11/2003.

GARANTIA DE PAGO
DE PRIMA: 30 días a partir del inicio de vigencia.

TASA
BRUTA (100%): 6.7‰ por mil para equipo y maquinaria
12.0‰ por mil para vehiculos pesados

CLASE	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA antes de IVA y gastos
MAQUINARIA	$ 12.291.295.579,00	6,7	$ 82.351.680,38
VEHICULOS PESADOS	$ 2.774.520.000,00	12	$ 33.294.240,00
TOTAL	$ 15.065.815.579,00		$ 115.645.920,38

ACTIVIDAD: Ingenieros Civiles
SINIESTRALIDAD: Según reporte últimos 5 años adjunto.
Sujeto a no cambios materiales incluyendo siniestralidad reportada.

La Cotización está sujeta a la siguiente información que se debe proporcionar dentro de los 30 días posteriores de la fecha de inicio.

Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultara en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro.

a) Detalles completos de las medidas de seguridad del sitio y su comportamiento, Esto hace referencia a los sitios actuales en los cuales se encuentran operando los equipos.
b) Sistemas de extinción de incendios, Como extintores y/o protecciones de incendio.
c) Detalles completos de la capacitación del operador y la evaluación continua. Se debe informar la capacitación que se da usualmente a los operarios para poder operar los equipos y si se les hace una evaluación continuada sobre su desempeño.
d) Programa general de aptitud física para el trabajo, que incluye pruebas de detección de drogas y alcohol y manejo de la fatiga.
e) Confirmación de que, con respecto a cualquier operación de izado o perforación, se debe realizar una evaluación de riesgos por escrito completa antes del comienzo de la operación.
f) Con respecto a las exposiciones mineras, se proporcionarán detalles completos de los sistemas de gestión del tráfico, incluido el ancho de las vías de arrastre, el mantenimiento realizado en las estructuras civiles, incluido el control del movimiento del terreno.

Términos Generales y Condiciones

Cláusula de cancelación de seguro: como original más 30 días, sin exceder 60 en total. Si no se emite una cláusula de cancelación dentro del original, 30 días para presentar la solicitud.

Cláusula de cooperación de reclamos con aviso máximo de 30 días.

Las siguientes garantías aplican:

1) Toda la maquinaria y equipo es operada y se le efectúa mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del fabricante.
2) Todas las grúas deben contar con alarmas operacionales de sobrepeso e indicadores de velocidad de vientos. Si los equipos no cuentan con estos dispositivos se deben hacer las mediciones en forma manual con los instrumentos que cuente el asegurado para hacer estas mediciones.
3) Todos los operarios de la maquinaria asegurada deben tener licencias para operar estas máquinas de acuerdo con los requerimientos estatutarios locales
4) En áreas donde no haya requerimientos estatutarios locales, el operario deberá haber terminado todos los cursos de entrenamiento del asegurado y en todos los casos tendrá suficiente practica y experiencia
5) Con relación a compañías de alquiler o leasing, el robo por el arrendatario o inquilino está excluido
6) Cualquier equipo superior a 30 años, debe contar con una inspección de una compañía especializada, que el reporte confirme que hicieron overhual, que los equipos tienen menos de 25.000 horas de trabajo y que la maquina y las partes están funcionando correctamente, adicional a que deben existir piezas de repuestos disponibles en el mercado, aplica tanto para perdidas parciales como totales, (
7) Se señala y se acuerda que es una condición precedente a la responsabilidad de que los asegurados, sus representantes, sus

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ACTUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

empleados permanentes, temporales o contratados o cualquier persona o personas que actúen en una capacidad que pueda permitirles ser considerados, como tales, deben cumplir sin excepción lo siguiente:
Todas las normas, reglamentos, recomendaciones, salvaguardias, criterios de adhesión medidas, y/o precauciones de seguridad relativas a la capacitación y a la operación, la puesta en marcha y/o el desmantelamiento, el tránsito y/o el movimiento en el lugar que hayan sido emitidos, impresos o comunicados en cualquier formato, pertenecientes a cualquier planta, equipo y/o grúa, propiedad, arrendada, contratada o usada y asegurada bajo esta póliza, de cualquiera de los siguientes organismos.
Asegurado
Criterios de membresía de la asociación profesional
El ejecutivo de salud y seguridad
Autoridades locales o nacionales
El fabricante (s) de plantas, equipos o grúas y/o el distribuidor (es) de la ley local
Códigos de práctica de la industria
B) Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores

Exclusiones:
7) Renovación tacita o disposiciones para la asignación de esta.
8) Abandono absolutamente como ocurra o donde ocurra
11) NMA 2802 Clausula de Reconocimiento de fecha electrónica
12) NMA464 Exclusión de Guerra y Guerra Civil
13) NMA 1975(a) Cláusula de exclusión Nuclear
14) NMA 1685 C Cláusula de exclusión filtración y Polución
15) NMA 1270 Clausula de Contaminación radioactiva
16)JC2010/014 Cláusula de exclusión por limitación y sanción
17) CL380 Cláusula de exclusión de ataque cibernético
18) Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles LMA 5393
Garantía de las disposiciones de elevación en tándem
Por la presente, el Asegurado garantiza que siempre que se realicen operaciones de elevación o descenso en las que se comparta una sola carga entre cualquier grúa y otra grúa o dispositivo de elevación, el Asegurado deberá:
(a) Asegurar que la operación se planifique y supervise completamente.
(b) Asegurarse que las grúas involucradas en la operación tengan idéntica velocidad de elevación y giro;
(c) Asegurar que la carga se comparta equitativam

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ASEGURADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFE

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072164947(3900)000137630545(96)20241212

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072164947(3900)000137630545(96)20241212

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS DE ASFALTO & EMULSIONES SAS

1. VIBROCOMPACTADOR
2. CAMION IRRIGADOR
3. HISTER
4. FINISHER

HOJA DE VIDA – VIBROCOMPACTADOR



INFORMACIÓN GENERAL:	
COMPACTADORA AUTOPROPULSADA DOBLE RODILLO	
MARCA:	INGERSOLL RAND
MODELO:	DD 90 TANDEM
AÑO FABRICACIÓN:	1995
COLOR:	BEIGE
NUMERO DE MOTOR:	60123041
SERIE:	143268
CAPACIDAD:	10 TONELADAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BILL OF LADING

NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER

ORIGINAL

(1) Shipper/Exporter (complete name and address):

EXPORT FREIGHT &BROKERS INC.
1031 CAPE CORAL PARKWAY E.
SUITE 202
CAPE CORAL FL 33904
+1 (239) 540-5623

Shipper code

(5) Document No.

141478833

(6) Export References

LOT NO: 162/275/277
INVOICE NO: 201031710401
SVC NO: SC62190

(3) Consignee (complete name and address) (unless otherwise provided otherwise, a consignment "To Order" means to Order of Shipper)

MARIA ESTELLA MEDINA RESTREPO
CARRERA 50 # 95-SUR 118 LA ESTRELLA
NIT: 42762560-5
MEDELLIN COLOMBIA
OLGA CASTIBLANCO
OLGA@EFB-EXPORT.COM ##

(7) Forwarding Agent

(4) Notify Party (complete name and address)

MARIA ESTELLA MEDINA RESTREPO
CARRERA 50 # 95-SUR 118 LA ESTRELLA
NIT: 42762560-5
MEDELLIN COLOMBIA
OLGA CASTIBLANCO
OLGA@EFB-EXPORT.COM ##

Notify code

(8) Point and Country of Origin (for the Merchant's reference only)

(9) Also Notify Party (complete name and address)

UNI-CHARM 1033-369

(12) Pre-carriage by

(13) Place of Receipt/Date

NEWNAN, GA

In witness whereof, the undersigned, on behalf of the Carrier and Vessel Owner(s), has signed Bill(s) of Lading stated below, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

(14) Ocean Vessel/Voy. No.

EVER DELIGHT 0562-069W

(15) Port of Loading

SAVANNAH

(10) Onward Inland Routing/Export Instructions (for the Merchant's reference only)

(16) Port of Discharge

CARTAGENA-COLOMBIA

(17) Place of Delivery

CARTAGENA-COLOMBIA

Particulars furnished by the Merchant

(18) Container No. And Seal No. Marks & Nos	(19) Quantity And Kind of Packages	(20) Description of Goods	(21) Measurement (M³) Gross Weight (KGS)
CONTAINER NO./SEAL NO. TGHU7007149/40H/2076295 NO MARKS	1 X 40H / 3 PKGS	(HI-CUBE) 1X40HC DISASSEMBLED MACHINERY & SPARE PARTS 3 PACKAGES 1-INGERSOLL RAND SMOOTH DRUM TANDEM VIBRATORY ROLLER S/N: 5757SJC 1-INGERSOLL RAND DD90 TANDEM VIBRATORY ROLLER S/N: 143268 1-STON R2000H TANDEM VIBRATORY SMOOTH DRUM ROLLER S/N: 135200022005 * THE BALANCE OF BILL OF LADING SEE ATTACHED LIST * TOTAL NUMBER OF ATTACHED 1 PAGE "OCEAN FREIGHT PREPAID" SHIPPER'S LOAD & COUNT 3 PACKAGES	50.0000 CBM 16,000.000 KGS 35,274.000 LBS 1,765.7330 CFT

11 ABR 2011

LIBERAMOS ESTE CARGAMENTO EN CUANTO A FLETES SE REFIERE

(22) TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)

ONE(1) CONTAINER ONLY

(23) Declared Value $
If Merchant enters actual value of Goods and pays the applicable ad valorem tariff rate, Carrier's package limitation shall not apply. OR Sol

(24) FREIGHT & CHARGES	Revenue Tons	Rate	Per	Prepaid	Collect
	$ 3 812 8	11 ABR 2011			

(25) B/L NO

EGLV
405141478833

(27) Number of Original B(s)/L

THREE (3)

(28) Place of B(s)/L Issue/Date

CARTAGENA MAR.13,2011

(29) Freight & Charges Payable at

GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.

(30) Collect at

(31) Exchange Rate

(26) Service Type/Mode

FCL/FCL D/O

(33) Laden on Board

MAR.13,2011
EVER DELIGHT 0562-069W
SAVANNAH, GA

GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.

As agent for the Carrier and the Vessel Owner(s) Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd. doing business as "Evergreen Line"

In witness whereof the undersigned on behalf of the Carrier and Vessel Owner(s) Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd. has signed the number of Bill(s) of Lading stated below, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

FORM NO. EGT 10040 TERMS OF BILL OF LADING ARE CONTINUED ON THE BACK HEREOF AND ARE ALSO AVAILABLE ON www.evergreen-line.com

HOJA DE VIDA – CAMIÓN IRRIGADOR DE ASFALTO



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	TFO 463
LINEA:	MS300 MIDLINER
MARCA:	MACK TRUCK
COLOR:	BLANCO
NÚMERO CHASIS:	VG6M117B7PB201013
NUMERO DE MOTOR:	7-0093028-13
MODELO:	1993
TIPO DE CARROCERÍA:	CAMION TANQUE CON EQUIPO DE SUCCION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

LICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2016

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

872016000175203-2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900394536 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PAVIMAQUINAS SAS

13. Dirección: CL 14 6 55 P 1 | 15. Teléfono: 7264122 | 12. Cód. Admón.: 87 | 16. Cód. Dpto: 15 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 176

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830094295 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASCEXI LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 485

29. Número documento de identificación: 79513732 | 30. Apellidos y nombres: BARROS ACOSTA YAMIRO YAID

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	13901	No. 1001686	2016 - 08 - 08	No. 144285	2016 - 08 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: SANDY SANDS OF FLORIDA, LLC | 47. Ciudad: MIAMI - FLORIDA | 48. Cod.País Exportador: 249

ección exportador o proveedor en el exterior: SW 142 CT MIAMI FL 33175 | 80. E-mail: JAVIERSANDOVAL723@GMAIL.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
0296	2016 - 01 - 02	249	1	434	0	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	2,879.95

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8705909000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	14,084.70	14,084.70	PK	1	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
12,644.99	0.00	0.00	0.00	0.00	-299.99	12,345.00	X	XXXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 7.50	93 35,552,983	94 2,666,000	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 38,218,983	99 6,115,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 8,781,000		126 0

cripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serialas y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo formulario)

DO 870116008 DO ASCEXI 0516056 DECLARACION(1-1) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013 MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACIO
N, NOS ACOGEMOS A LA CIRCULAR 019 DE JULIO DE 2015 NUMERAL 1.8 MERCANCIA REMANUFACTURADA AÑO 2016, AL AMPARO DEL TLC CON ESTADOS
UNIDOS, NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 14 Y ARTICULO 16 DEL DECRETO 730 DE 2012, CERTIFICADO DE ORIGEN SN DE FECHA 01/02/2016, PRODUCTO
: CAMION IRRIGADOR DE ASFALTO, MARCA: MACK, MODELO: MS250P MIDLINER, LINEA O REFERENCIA: MS250P MID LINER,NUMERO VIN DEL VEHICULO
, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: VG6M117B7PB201013, NUMERO SERIAL MOTOR: 7-0093028-13, AÑO DEL MODELO: 1993, AÑO DE FABRICAC
ION: 1993, TIPO DE DIRECCION: HIDRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIE (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Después de insp.; levante

No hay declaración posterior
Acta de Inspección No.: 872016000010359
Inició: 2016-10-05 15:19:42 Finalizó: 2016-10-07 11:50:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 872016000175203

133. Feha: 2016 10 05

134. Levante No. 872016000138102 | 135. Fecha: 2016 - 10 - 07 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre LOPEZ TORRES NOHEMY | 137. C.C. No. 42,497,936

Firma declarante

Agencia de Aduanas Ascexi Ltda Nivel 2 - Cod. 0485

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

9108701037479 3

Fecha de Impresión: 2016-10-07 12:09:54

20163795318638

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **872016000175203-2**
Subpartida : **8705909000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

```
SEL, CILINDRADA: 11930CM3, NUMERO DE CILINDROS: 6, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 185 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOL
OGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: MANUAL, NUMERO DE VELOCIDAES: 10 (DIEZ), 9 (NUEVE) ADELANTE Y UNA MARCHA ATRAS, TIPO DE TRACCIO
N: DOBLE 4X2, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 2 INCLUYENDO EL CONDUCTOR, NÚMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA D
INÁMICA: NO APLICA, COLOR: BLANCO, PESO TOTAL CON CARGA: 26.500 KGS, CARGA DISPONIBLE MAXIMA: 13.800 KGS, NUMERO DE PUERTAS.: 2 I
NCLUYENDO LA DEL CONDUCTOR, TIPO DE CARROCERIA CAMION TANQUE CON  EQUIPO DE SUCCION CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS; INFORMACION SE
GUN FACTURA REFURBISHED 1993 MACK TRUCK VIN: VG6M117B7PB201013 (ITEM1)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
```

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012727885

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TFO463	MACK	MS300	1993

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.930	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMION	EQUIPO L E	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
7009302813	N	VG6M117B7PB201013

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	VG6M117B7PB201013	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PAVIMAQUINAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900394536

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 872016000175203

IE: I

FECHA IMPORT: 05/10/2016

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/10/2016	19/10/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE BOSCONIA

LT01006267828

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-10-25	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005921257000	TFO463	CARGA O MIXTO	PUBLICO	11930	1993

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	MACK	MS300	EQUIPO DE LAVADO Y SUCCION

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
7009302813	VG6M117B7PB201013		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CABEZAS MONTAÑO, JOSE RICARDO	3008067875	CC	7309758	CHIQUINQUIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182870595

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/07/30

Fecha de vencimiento: 2026/07/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TFO463	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	MACK	**MODELO:**	1993
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	11930	**NRO. MOTOR:**	7009302813
NRO. CHASIS:	VG6M117B7PB201013	**VIN:**	VG6M117B7PB201013
LÍNEA:	MS300		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PAVIMAQUINAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

COPIA BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
10 JUL 2007
ESPERANZA CALDERON
NOTARIA SESENTA Y DOS (E)

Año: 2007

Número de formulario: 062007000058295-1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Importadores

5. Número de identificación tributaria(NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900074496	1	SAHMED LTDA.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cod. Admón	16. Cod. Dpto.	17. Cod. Ciudad Municipio
CRA. 37 No.66-39 AV. QUITO	2317689	06	11	001

Declarantes

24. Número de identificación tributaria(NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
860504195	1	COINTER SIA LTDA.	26	0304

29. No. documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79324871	HERNANDEZ GONZALEZTIBERIO

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón
02	5161	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso de las mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp
CTG	4601	No. 062007000001116	2007 - 02 - 28	No. 43002317	2007 - 02 - 18

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior	48. Ciudad	49. Cod País Export.
SAHMED CORP.	NEW JERSEY	249

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior	51. E-mail/Fax
261 DUTCH NECK ROAD EAST WINDSOR NJ 08520	ROSADELCARMEN19691969@YAHOO.COM

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio cve
0016	2007 - 01 - 29	249	1	580	11	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	2,214,44

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8429400000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	9,004.00	9,004.00	BT	1	1	U

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
1.00	13,000.00	3,951.00	65.00	0.00

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
4,016.00	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
17,016.00	R	20111433

86. Oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód interno del Producto
3	2007	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	5.00	37,680,911	1,884,046	1,884,046
I.V.A.	16.00	39,564,957	6,330,393	6,330,393
Sanciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
		Total	8,214,439	

ación de las mercancías(No incluir la descripción de las mercancías o importar con la solicitud en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie(s) y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS). *COMPACTADOR DE ASFALTO DE NEUMATICOS USADO MARCA INGERSOLL RAND, MODELO PT125R AÑO DE FABRICACION 1998, S/N: 6027 /SDC, PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS, MOTOR: JHON DEERE MOTOR S/N: T04039D412972 NUMERO DE CILINDROS: 4, POTENCIA BRUTA: 80 H.P. 2200 RPM, VELOCIDAD MAXIMA AVANC. RETR.: 25.6 KM / HORA, CONFIGURACION RUEDAS: 4 DELANTERAS / 5 TRASERAS, NEUMATICOS (9), 7.50 X 15, SISTEMA ELECTRICO: 12 VOLTIOS 55 AMP, RADIO DE GIRO INTEIROR: 4.64 MTS, RADIO DE GIRO EXTERIOR 4.64 MTS, LONGITUD TOTAL: 4.30 MTS, ANCHO DE COMPACTACION:1.74 MTS, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 36.3 GLS, CAPACIDAD CARTER: 1.9 GL, CAPACIDAD AGUA ROCIADOR: 104 GLS., PESO DE OPERACION (VACIO) 6.380 KGS, PESO OPERATIVO LLENO (CON LAS(continúa al respaldo)

108. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN No. 062007000058295 114. Año: 2007 Mes: 03 Día: 03

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre 118. C.C. No.
062007000057996	2007-03-06		Tiberio Hernández

Firmas

Firma declarante
COINTER SIA LTDA
Nit. 860504.195-1
Cod. 0304

980. Pago Total
$ 8,214,439

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

990. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
BBVA
13706665 1
(415)7707212489953(8020)13253010898105

HOJA DE VIDA – COMPACTADOR DE NEUMATICOS PT 125 INGERSOLL-RAND



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	N.A.
POTENCIA BRUTA:	80 H.P. 2200 RPM
LINEA:	
MARCA:	INGERSOLL RAND
CONFIGURACIÓN RUEDAS:	4 DELANTERAS 5 TRASERAS
COLOR:	
SISTEMA ELECTRICO:	12 VOLTIOS 55 AMP.
MOTOR:	JHON DEERE S/N T04039 D412972
MODELO:	PT 125 R
RADIO DE GIRO INTERIOR:	4,64 MTS
RADIO DE GIRO EXTERIOR:	4.64 MTS
LONGITUD TOTAL:	4,30 MTS
COLOR:	CREMA
AÑO FABRICACIÓN:	1998 SN/6027
CAPACIDAD:	7 TONELADAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO.
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N° 6 - 55
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
CELULAR:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

1. Año: 2006

4. Número de formulario: 062006000133059-8

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Importador

5. Número de identificación tributaria(NIT): 830034661 | 6. DV: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: BBB EQUIPOS TOPOGRAFICOS LTDA

13. Dirección: AV. AMERICAS 36-09 | 14. Teléfono: 2693617 | 12. Cod. Admón.: 06 | 16. Cod. Dpto.: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación tributaria(NIT): 800237844 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: GUIVECOMEX Y CIA S.I.A. LTDA. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 0417

29. No. documento de identificación: 73127824 | 30. Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBO FERNANDO O.

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón.
02	5248	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp.
CTG	4601	No. 062006000002449	2006 - 06 - 02	No. FLNV110101482046	2006 - 05 - 26

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RITCHIE BROS AUCTIONERS INC | 48. Ciudad: LINCOLN | 49. Cod. País Expor.: 249

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 3901 FAULKNER DRIVE, LINCOLN, NE, 68516 | 51. E-mail/Fax: www.rbauction.com

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio
019694	2006 - 03 - 31	249	1	573	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA	2,578.0

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8479100000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	32,174.85	32,174.85	PK	3	1	U

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
2.00	58,000.00	11,249.67	290.00	1,304.0

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
12,843.75	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
70,843.75	L	20027952

86. Cod. oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód interno del Producto
3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	15.00	182,636,604	27,395,491	27,395,4
I.V.A.	16.00	210,032,095	33,605,135	33,605,1
Sanciones	0	0	0	
Otros	0	0	0	
		Total	61,000,626	

91. Descripción de las mercancías (Se inicia la descripción de las mercancías a importar con la subpartida en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria. Incluir marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)

MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.-MÁQUINAS Y APARAT
S PARA OBRASPÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS. PAVIMENTADORA DE ASFALTO, MARCACEDARAPIDS, GRAYHOUND, MODELO CR45I, SI
TAL NO. 48347, CON MOTOR CUMMINS 6BTA5,0L DIESEL TURBO ALIMENTADO 172HP, 128KW, PESO 14,286KG, VELOCIDAD 0-19,3KMPH 12MPH, DIMEI
IONES ALTO TOTAL 2,64MT, ANCHO DE LA TOLVA 3,15 MT, CONRODILLO 5,64MT, FRENTE DE LAS LLANTAS 16" X 22" PARATE POSTERIOR DE LAS L
NTAS 23.1"X26" BASE ENTRE LAS LLANTAS 7" 4" 12 VOL, ALTERNADOR 63AMP, CONSUS CATALOGO HERRMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS,
RA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AÑO FABRICACION 2005, COLOR BLANCO. OTROS IDENTIFICADORES0361940, 204570... PREC (continúa al respald

109. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN No. 062006000133059 114. Año: 2006 Mes: 06 Día: 28

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre 118. C.C. No.
062006000125822	2006/6/28		

Firmas

Firma declarante: GUIVECOMEX & CIA. LTDA. ASESORIAS EN COMERCIO INTERNACIONAL

NIT 800.237.844 21 JUN 2006

BBVA

080-BOCAGRANDE CARTAGENA
RECIBIDO CON PAGO

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL PAGO DE LOS FORMULARIO

880. Pago Total: $ 61,000,6

BBVA 13006208 4

(415)7707212489953(8020)130890106601 37

HOJA DE VIDA – FINISHER



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	
NÚMERO DE SERIAL:	48347
LINEA:	2005
MARCA:	CEDARAPIDS
CLASE DE VEHICULO:	
COLOR:	BLANCO
NÚMERO CHASIS:	
NUMERO DE MOTOR:	
MODELO:	CR 451
TIPO DE CARROCERÍA:	

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	CR 5
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

1. Año: 2006

4. Número de formulario: 062006000133059-8

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Importador

5. Número de identificación tributaria(NIT): 830034661 | 6. DV: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: BBB EQUIPOS TOPOGRAFICOS LTDA

13. Dirección: AV. AMERICAS 36-09 | 15. Teléfono: 2693617 | 12. Cod. Admón.: 06 | 16. Cod. Dpto.: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación tributaria(NIT): 800237844 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: GUIVECOMEX Y CIA S.I.A. LTDA. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 0417

29. No. documento de identificación: 73127824 | 30. Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBO FERNANDO O.

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón.
02	5248	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp.
CTG	4601	No. 062006000002449	2006 - 06 - 02	No. FLNV110101482046	2006 - 05 - 26

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RITCHIE BROS AUCTIONERS INC | 48. Ciudad: LINCOLN | 49. Cod. País Expor.: 249

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 3901 FAULKNER DRIVE, LINCOLN, NE, 68516 | 51. E-mail/Fax: www.rbauction.com

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio
019694	2006 - 03 - 31	249	1	573	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA	2,578.0

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8479100000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	32,174.85	32,174.85	PK	3	1	u

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
2.00	58,000.00	11,249.67	290.00	1,304.0

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
12,843.75	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
70,843.75	L	20027952

86. Cod. oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód interno del Producto
3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	15.00	182,636,604	27,395,491	27,395,4
I.V.A.	16.00	210,032,095	33,605,135	33,605,1
Sanciones	0	0	0	
Otros	0	0	0	
		Total	61,000,626	

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con la subpartida arancelaria, factura, marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)

MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.-MÁQUINAS Y APARAT
S PARA OBRASPÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS. PAVIMENTADORA DE ASFALTO, MARCACEDARAPIDS GRAYHOUND, MODELO CR45I, SI
TAL NO. 48347, CON MOTOR CUMMINS 6BTA5,0L DIESEL TURBO ALIMENTADO 172HP, 128KW PESO 14,286KG, VELOCIDAD 0-19,3KMPH 12MPH, DIMEI
IONES ALTO TOTAL 2,64MT, ANCHO DE LA TOLVA 3,15 MT, CONRODILLO 5,64MT, FRENTE DE LAS LLANTAS 16" X 22" PARATE POSTERIOR DE LAS L
NTAS 23.1"X26" BASE ENTRE LAS LLANTAS 7" 4" 12 VOL, ALTERNADOR 63AMP CONSUS CATALOGO HERRMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS
RA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AÑO FABRICACION 2005, COLOR BLANCO. OTROS IDENTIFICADORES0361940, 204570 PREC (continúa al respald

109. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN: No. 062006000133059 — 114. Año: 2006 Mes: 06 Día: 28

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre — 118. C.C. No.
062006000125822	2006/6/28		

Firmas

Firma declarante: GUIVECOMEX & CIA. LTDA. ASESORIAS EN COMERCIO INTERNACIONAL — NIT 800.237.844 21 JUN 2006

BBVA

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: 089-BOCAGRANDE CARTAGENA RECIBIDO CON PAGO

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

880. Pago Total: $ 61,000,6

BBVA 13006208 4

(415)7707212489953(8020)130B9010660137

DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA COOTRAMACL

1.WGQ-343

2.WGP-722

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028082301

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGQ343	CHEVROLET	FVZ	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PEJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-630798

REG: N

VIN: 9GDFVZ340EB000426

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PEREZ PEREZ FERMIN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 17547718

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032012001854287

NO: I

FECHA IMPORT.: 19/12/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 04/11/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/12/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/LA CALERA



LT0700211756 1

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2024-11-01	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRADA/CILINDRAJE	MODELO
2808004135868000	WGQ343	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7790	2014

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	CHEVROLET		PLATON
	LÍNEA VERSIÓN	FVZ	

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1030796	9GDFVZ340EB000426	9GDFVZ340EB000426	16.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEREZ PEREZ, FERMIN	3146668498	CC	1754771 8	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768800

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA
263,13 [1]
701,68 [2]
8,77

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

HASTA
180
750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir de prisa en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, márquenos desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Dicho usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cubrir por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, **debe ser atendido por** el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•**Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora** y el Fonyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Oficina de Convivencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, siempre el momento de registrar la misma en el RUNT, es decir antes que exista una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicativos de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, renovaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, además puedo en numerosos que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 17 # 5-37 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177010851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/11/06

Fecha de vencimiento: 2025/11/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGQ343

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-630798

NRO. CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

VIN: 9GDFVZ340EB000426

LÍNEA: FVZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FERMIN PEREZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
30/08/2024-1217-P-03-PPSUS10800000035-D00

Código Anexo de Asistencia
30-08-2024-1217-A-03-ASSUS10800000037-D00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
nit 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza CDQ 2000344499 No. de Certificado 1803705939 No. Riesgo 1

Tipo de documento RENOVACION Fecha de expedición 2024-10-09 Sucursal expedición CEN ORINOQUIA

Vigencia desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025 Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025

Tomador FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718

Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744

Asegurado FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718

Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744

Beneficiario BANCO DAVIVIENDA S.A. CC/NIT 860034313

Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 01626097 Modelo 2014 Servicio PUBLICO Color BLANCO

Placa WGQ343 Marca y Línea CHEVROLET VOLQUETA Vigencia aduanera VOLQUETA

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 16500 No. Motor 6HK1-630798 No. Chasis/Serie 9GDFVZ340EB000426

Clase/Remolque TORAL CASANARE Valor asegurado $215,100,000.00 GPS Asistencia 50.00 Valor comercial $215,100,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pérdida máxima evento)	% Deducible	Deducible (SMMLV / Pérdida COP)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	2.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN V	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCER	INCLUIDO	10.0%	Sin Deducible
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DEL	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍC	$4,000,000.00	10 días	10 días
OBLIGACIÓN FINANCIERA	$12,000,000.00	10 días	10 días
GAP (PREDIAL) PATRIMONIAL	10 %	Sin Deducible	Sin Deducible
ACE EN EXCESS Contado	$1,500,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

PRIMA PACTA $8,305,038.00 DESCUENTOS $0.00 PRIMA NETA $ 8,305,038.00

GASTOS EXP. $ 25,000.00 IVA $1,382,707.00 TOTAL A PAGAR $9,912,745.00

Intermediarios	% Participación	Coasegradores	Tipo	% Participación
BELQUIS JULEIMA CALD	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia la puede solicitar/comunicándose a Línea Nal. 018000111935 Opc 1 asistencias – Opc 1, en Bogotá al (601)3274712-13 o al 9935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

El cliente declara que ha suministrado información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, el cual que en los procesos de actualización de información periódica establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 027 de 2015, Reglas Jurídicas.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros mundial para almacenar, recolectar y gestionar los datos personales para el suministro de información y evaluación financiera, comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a www.segurosmundial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los Canales de atención al cliente que aparecen en la página 1/ ingresar a nuestra página web: https://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: Página web: www.segurosmundial.com.co, Correo electrónico: habeasdata@segurosmundial.com.co, Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 9115, Nacional 01 8000 111 935.

Consulta las condiciones generales de la póliza en el siguiente enlace: https://www.segurosmundial.com.co/productos-personales/soluciones-de-movilidad/

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Muser
Vicepresidente de Producto
CC 53.044.009

Tomador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008911026

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGP722	CHEVROLET	FVZ	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6HK1629777	N	9GDFVZ343EB000386

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFVZ343EB000386	N	9GDFVZ343EB000386	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MARTINEZ MORA YONANDER — C.C. 96191102

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 320120018187 62 — IE: I — FECHA IMPORT.: 13/12/2012 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/02/2015	04/02/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/LA CALERA

LT01005509630

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 2 6	2025 2 7	2026 2 6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CATOS	MODELO
90478718 - 611382937	WGP722	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FVZ	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
6HK1629777	9GDFVZ343EB000386	9GDFVZ343EB000386	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YONANDER MARTINEZ MORA	3114500808	CC	96191102	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13168	90478718	11001

TARIFA	PRIMA ESOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que provoques un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negar la atención de víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos.
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constituya la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que sean sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en [illegible] donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
- Para las siguientes tarifas: 160, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- Para las demás tarifas no citadas en (1).

AMPLIA EL ALCANCE DE NUESTROS BENEFICIOS

Con la compra de la renovación de tu SOAT en cada uno de los puntos de venta donde atendemos, [illegible] de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. Registra tu beneficio en: registra.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el campo recibe [illegible] y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlo.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.06 09:33:31 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179361400

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/02/07

Fecha de vencimiento: 2026/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WGP722	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7790	**NRO. MOTOR:**	6HK1629777
NRO. CHASIS:	9GDFVZ343EB000386	**VIN:**	9GDFVZ343EB000386
LÍNEA:	FVZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YONANDER MARTINEZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

P250-288

DATOS ENVÍO
NOMBRE: YONANDER MARTINEZ MORA
DIRECCION: CL 12 24 97
CIUDAD: TAME-ARAUCA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
IDENTIFICACIÓN: 860034313

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 5180626169004
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 18/08/2024

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	01/10/2024	01/10/2025
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACION
YONANDER MARTINEZ MORA	96191102

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Onerosa

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
CONFINANCIERA BOGOTA	3122122

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
		$ 0

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	WGP722
MARCA	CHEVROLET FVZ 700P FORWARD [CORTO] MT 7800CC TD 6X4
MODELO	2014
TIPO	VOLQUETAS
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	6HK1629777
VIN O CHASIS	9GDFVZ343EB000386
VALOR COMERCIAL *	$ 215,100,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 215,100,000

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 326 Codigo 1626897

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente.

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 463,262
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 27,784
IVA PRIMA	$ 88,020
IVA ASISTENCIA	$ 5,279
TOTAL A PAGAR	**$ 584,345**
PERIODICIDAD DE PAGO	MENSUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	$ 7,012,144

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA COOTRANSTAME

1.SWV-364

2.WMY-507

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017979932

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SWV364	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17714

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35313107	N	3HTWYAHT3EN756155

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT3EN756155	N	3HTWYAHT3EN756155	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MORENO SANCHEZ SILDANA — C.C. 68301396

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000039028

NE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	16/05/2013	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/09/2013	12/03/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE ARAUCA/ARAUCA



LT03003347302

TEMPORAL N°
153401809

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
18	2	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20271884-SILDANA MORENO SANCHEZ	**CC**	68301396
DIRECCIÓN	CL 10 11 23, TAME, ARAUCA	**TELÉFONO**	3143583387
ASEGURADO	20271884-SILDANA MORENO SANCHEZ	**CC**	68301396
DIRECCIÓN	CL 10 11 23, TAME, ARAUCA	**TELÉFONO**	3143583387

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
ARAUCA	2801	28	18	2	2025	18	2	2025	00:00	18	2	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$3,255,100,000.00

CARGAR A: SILDANA MORENO SANCHEZ

BENEFICIARIOS:
SILDANA MORENO SANCHEZ CC: 68,301,396

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03626091
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2014 Color: AZUL
Estilo:7600 WORKSTAR [350HP] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SWV364 Motor No.: 35313107 Chasis No.: 3HTWYAHT3EN756155

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	255,100,000.00	10.00 % Min. 3.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	255,100,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	255,100,000.00	10.00 % Min. 3.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	255,100,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	255,100,000.00	10.00 % Min. 3.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7,512,689.89
GASTOS	$**********0.00
IVA	$****1,427,411.08
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8,940,100.97

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/02/2025 14:15:00

DOCUMENTO BORRADOR - NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5602	2	BELQUIS ZULEIMA CALD		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-09-23	2025-09-24	2026-09-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004161489000	SWV364	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHICULO: 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35313107	3HTWYAHT3EN756155	3HTWYAHT3EN756155	17.71

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MORENO SANCHEZ, SILDANA	*******387	CC	68301396	ARAUCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010201258

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMY507	FOTON	BJ3253DLPJB-7	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.726	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	14350

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1514C001940	N	LVBDLPJB3FH500071

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBDLPJB3FH500071	N	LVBDLPJB3FH500071	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

BENITEZ RODRIGUEZ LEONOR — C.C. 68300537



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 330

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 3120140002226S6

VR | FECHA IMPORT: I 03/07/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/06/2015	29/06/2016	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02003387740

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-09-30	2025-10-01	2026-09-30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004161887000	WMY507	CARGA O MIXTO	PUBLICO	9726	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FOTON	BJ3253DLPJB-7	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1514C001945	LVBDLPJB3FH500071	LVBDLPJB3FH500071	14.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BENITEZ RODRIGUEZ, LEONOR	*******717	CC	68300537	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1277900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184325976

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/10/02

Fecha de vencimiento: 2026/10/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WMY507	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	9726	**NRO. MOTOR:**	1514C001945
NRO. CHASIS:	LVBDLPJB3FH500071	**VIN:**	LVBDLPJB3FH500071
LÍNEA:	BJ3253DLPJB-7		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: LEONOR BENITEZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	596731	55	1			2000013	Pesados

TIPO DE DOCUMENTO: Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BUCARAMANGA	2025-AGO-01	2000013	2025-AGO-01	HI 00:00 HORAS	2026-AGO-01	HF 00:00 HORAS	2025-AGO-01	2026-AGO-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 892099421 1	TELÉFONO:	3173429927	CIUDAD:	TAME
DIRECCIÓN:	CL 14 13 CENTRO ESQUINA				
RESPONSABLE DE PAGO:	LEONOR BENITEZ RODRIGUEZ	TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:		C.C. 68300537	

ASEGURADO

NOMBRE:	LEONOR BENITEZ RODRIGUEZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 68300537	TELÉFONO:	8744314	CIUDAD:	CUCUTA
DIRECCIÓN:	CL 18 15 4 TAME	CORREO ELECTRONICO:		LEONORBENITEZ65@HOTMAIL.COM	

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEONOR BENITEZ RODRIGUEZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 68300537	TELÉFONO:	8744314	CIUDAD:	TAME
DIRECCIÓN:	"CL CL 18 15 4 TAME"				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	BANCO DE BOGOTA SA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8600029644	TELÉFONO:	3015430555	CIUDAD:	BOGOTA, D.C
DIRECCIÓN:	VI CL 15 11 32 TR 5 APT 1318				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
18926001	WHY507	FOTON	VOLQUETA	ALMAN	2015	CARGA NACIONAL	13500	131AC001945	LVBB4PB83FH500871

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Daños a Bienes de Terceros	1,000,000,000	10	1
Lesiones o muerte a una persona	1,000,000,000		
Lesiones o muerte a más de una persona	2,000,000,000		
Pérdida Total por Hurto	190,000,000	0	0
Pérdida Total por Daños	190,000,000	0	0
Pérdida Parcial por Daños	190,000,000	10	3
(continúa en la siguiente página...)			

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS	
5	0%	
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**	**DÍAS PRIMER RECIBO**
Mensual		31
ASEGURADORA / **No. RECIBO**	**FECHA INICIO COBRO**	**FECHA FIN COBRO**
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. / 80248885		

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	6,622,886
IVA PRIMA VIGENCIA	$	1,258,348
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	7,881,235
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	551,907
IVA PRIMER RECIBO	$	104,861
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
RUNT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**656,768**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIOS

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4093241	WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	3173429927	100 %

COASEGUROS

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

(1) **Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente carátula.**

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarla en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerda que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.200.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730185(8020)000000000000080248885(3900)656768(96)20250915
NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 80248885

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	596731	55	1			2000013	Pesados

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Pérdida Parcial por Hurto	190,000,000	10	3
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	190,000,000	10	3
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50,000,000		
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

DISPOSITIVOS

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31681	IDREQUEST	7cd86eb3-841f-48c4-8b02-2433e822a3b6

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.028.989-0
FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 96192316



NOMBRE

JOSE CARMELO COGOLLO VELANDIA

FECHA DE NACIMIENTO
10-06-1976

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
11-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST MOVyTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-08-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	11-08-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001779256

DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA CON AGREGADOS

DOCUMENTOS VOLQUETA
TDY 269



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019722603

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDY269	HINO	FM1JLUD	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.961	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	VOLCO	DIESEL	19245

NÚMERO DE MOTOR: J08CTT48003
REG: N
VIN: 9F3FM1JLUEXX12863

NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FM1JLUEXX12863
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VAGEON RODRIGUEZ ANGEL ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 17546622

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 256

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32013000526556
I/E: I
FECHA IMPORT: 15/04/2013
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2013	27/11/2019	******

ORGANISMO DE TRANSITO
ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT03003835306

CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2024-11-28	2024-11-30	2025-11-29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004137901000	TDY269	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HINO	FM1JLUD	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT48003	9F3FM1JLUEXX12863	9F3FM1JLUEXX12863	19.25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VAGEON RODRIGUEZ, ANGEL ALEJANDRO	3148960249	CC	17546622	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.



Pagina 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183547881

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"
NIT: 900223997
No. de Certificado de Acreditación:
Fecha de expedición: 2025/04/03
Fecha de vencimiento: 2026/04/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TDY269	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	HINO	MODELO:	2014
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	7961	NRO. MOTOR:	J08CTT48D03
NRO. CHASIS:	9F3FM1JLUEXX12863	VIN:	9F3FM1JLUEXX12863
LÍNEA:	FM1JLUD		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANGEL A. VAGEON R.

FIRMA DEL RESPONSABLE
JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

Confecámaras RUNT 2.0 SAS - Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930080 / www.runt.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
96.192.005
NUMERO

REUTO MATIZ
APELLIDOS

ZADDYEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1976
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4000500-59136592-M-0096192005-20051122 0341505328N 02 144838094


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 96192005
ZADDYEL REUTO MATIZ
07-09-1976
A+
19-03-2024
INST MOVyTTE MCPAL JAMUNDI
CATEGORIAS AUTORIZADAS
B2
C2
19-03-2034
PARTICULAR
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002230868

DOCUMENTOS DE EQUIPOS-MAQUINARIA EN PAZ DE ARIPORO- CASANARE

DOCUMENTOS MOTONIVELADORA KOMATSU

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

00458YM-1

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2012

4. Número de formulario 500700497236 2

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0500700497236 2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 2 5 3 4 8 — 6. DV. 1 — 11. Apellidos y nombres o razón social: GLOBAL EQUIPMENTS LATINOAMERICA SAS

13. Dirección: CR 55 32 52 — 15. Teléfono: 7267950 — 16. Cód. Dirección seccional: 03 — 17. Cód. Dpto.: 76 — 18. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 6 3 4 5 — 25. DV. 7 — 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS SERVAL NIVEL 2 SAS — 27. Tipo usuario: 99 — 28. Cód. Usuario: 457

29. Número documento de identificación: 5 3 9 6 5 0 1 — 30. Apellidos y nombres: CHIQUILLO SANCHEZ ALLAN EDUARDO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cód. Direcc. Seccional	37. Declaración de exportación No.	38. Año	Mes	Día	39. Cód. Dirección seccional
2	MODIFICACION	1	482011000438159	2011	11	23	48	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XX	XX	XX

Cód. Lugar ingreso mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Fecha de llegada	44. Documento de transporte No.	45. Año	Mes	Día
376	04601	116575002775718	2011 / 11 / 03	SNLU28981420	2011	10	26

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: GLOBAL EQUIPMENT LLC. — 47. Ciudad: CHARLOTTE, NC — 48. Cód. País exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 10915 CARMEL CROSSING ROAD CHARLOTTE NC 28226 — 50. E-mail: GLOBALEQUIPMENT1@GMAIL.COM

51. No. de factura	52. Año	Mes	Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código de bandera	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $	cvs.
65489	2011	10	26	249	1	043	25	SEABOARD DE COLOMBIA S.A. -	1804	92

S

59. Subpartida arancelaria	60. Código complementario	61. Código suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Acuerdo
8429200000	XXXX	XXXX	C300	0	0.00	0	249	XX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. País compra	71. Peso bruto kgs.	cvns.	72. Peso neto kgs.	cvns.	73. Código embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cód. Unidad física	77. Cantidad	cvns.
01	01	249	14.551	00	14.521	00	81	1.00	1	U	1	00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número
37.000.00	5.200.00	185.00	0.00	5.385.00	0.00	42.385.00	L	20976895

87. Cód. Ley	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del producto
05	2012	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total liquidado pesos ($)	Total a pagar con esta declaración pesos ($)	Total liquidado dólares (USD)
Arancel	92 5.00	93 76.301.534	94 3.825.000	95 3.825.000	98 0.00
I.V.A.	97 16.00	99 80.126.534	99 12.852.000	100 12.852.000	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sanción	117 0.00	118 0	119 0	120 0	
Recaute	121 0.00	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 16.677.000		126 0.00

91. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros).
Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.

DIN 1/1 D.O. 11-00458YM/ IMPORTACION TEMPORAL DE CORTO PLAZO CONFORME AL DECRETO 2685/99 ART 143 LIT A ART 147 Y 156 Y DEMAS NORMAS Q UE LO MODIFIQUEN Y/O ADICIONEN / MERCANCIA USADA M. CIAL MOTONIVELADORA MARCA, KOMATSU (GALION) MODELO 850C SERIAL No. 65800630210 63 AÑO DE FABRICACION 1999 PRECIO CUANDO NUEVO USD 70.000 MOTOR (ENGINE SERIAL 45873705 MODEL S6D114E-1 INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIE NTAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO PAIS DE ORIGEN USA KOMATSU AMERICA INTERNATIONAL CO. MARCA: KOMATSU TIPO: NIVELADORA Continua....

127. Valor pagos anteriores: 0 — 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXX — 129. Fecha: XXXX / XX / XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera: VER ACTA 8760

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032012-M-0000354

133. Fecha: 2012 05 25

134. Levante No.: 13201211800000202 — 135. Fecha: 2012 05 28 — Firma funcionario competente

136. Nombre: GLADYS LOBELO C — 137. C.C. No.: 91.691.891

Firma declarante

SERVAL S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 2
NIT. 800.126.345-8

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCOLOMBIA
BOGOTA - CTRO DE PAGOS MODELIA
2012 MAYO 25
RECIBIDO CON PAGO

998. Pago total $ 16.677.000

999. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia 07375876 2

(415)7707212489953(8020)07403310094275



CERTIFICACION No. 2025113

CERTIFICACION Y PRUEBA DE EQUIPO PESADO

CARACTERISTICAS DE EQUIPO CERTIFICADO:

EQUIPO:	MOTONIVELADORA
MARCA:	KOMATSU
MODELO:	850C
NUMERO DE SERIE:	G580063U210163
HORAS:	13.964
PROPIETARIO:	BAUDILIO GOMEZ
FECHA DE INSPECCION:	ABRIL 10 DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE 10 DE 2025
INSPECTOR:	ING. ALEJANDRO PORRAS

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS:

Las pruebas de los diferentes sistemas de la Motoniveladora se realizaron con la lista de chequeo del Reporte de Servicio y Alistamiento.

Mediante esta lista se certificó los siguientes sistemas de la maquina:

1. Inspección Visual (Ver Fotografías Anexas)
2. Placa de Instrucciones Instalada
3. Verificación de Fluidos
4. Servicio
5. Operación
6. Guía
7. Otros

DECLARACION

Declaramos que la maquina en referencia fue sometida a inspección y pruebas de funcionamiento de acuerdo con los parámetros del fabricante. Encontrándose en óptimas condiciones de operación y mantenimiento.

ING. ALEJANDRO PORRAS
GERENTE

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal





Fotografía No. 1 Vista Frontal



Fotografía No. 2 Vista Posterior

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 3 Vista Lateral



Fotografía No. 4 Placa de Identificación



Fotografía No. 5 Vista Horómetro

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

PÓLIZA Nº
1001847

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAíOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
31	5	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20904399-BAUDILIO GOMEZ CAMACHO	**CC**	74.811.672
DIRECCIÓN	CARRERA 14 N 7 - 34 BRR LAS FERIAS, YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO**	3202382506
ASEGURADO	20904399-BAUDILIO GOMEZ CAMACHO	**CC**	74.811.672
DIRECCIÓN	CARRERA 14 N 7 - 34 BRR LAS FERIAS, YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO**	3202382506

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	26	26	31	5	2024	30	5	2024	00:00	30	5	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: GOMEZ CAMACHO BAUDILIO

FORMA DE PAGO: 29. FINESA

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 375,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 14 7 34, PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	250,000,000.00	SI	1,855,000.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	250,000,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	250,000,000.00	NO	105,000.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	125,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	40,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	250,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	CC 74811672	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO:

NOMBRE: BAUDILIO GÓMEZ CAMACHO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****2,260,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****429,400.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,689,400.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

31/05/2024 11:53:10

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

C.C.: 74811672

VIGENCIA DEL SEGURO

UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA A CONVENIR

INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

OBRAS CIVILES
AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA

CASANARE

BASE DE VALORACION

Opción 1: Sobre valor de reposición o reemplazo

BIEN ASEGURADO:

RIESGO No. 1

MAQUINA: MOTONIVELADORA
MARCA: KOMATSU
LINEA: 850C
AÑO FABRICACION: 1999
SERIE: 658006302101
MOTOR: 456873705
UBICACION: META Y CASANARE
VALOR: $ 250.000.000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

AMPARO BÁSICO

ü Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

ü Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

ü Explosión externa

ü Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

ü Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

ü Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 50% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

Nota: Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas supera $ 3.750.000.000, éste será el límite máximo de RCE que se otorga por asegurado / póliza.

Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas es menor, aplica hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES

ü Daño interno y/o avería de maquinaria siempre y cuando sea derivado de un evento amparado en la póliza, incluido amparo para Aceites, lubricantes y Refrigerantes.

ü Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

ü Movilización sin previo aviso:

· Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

· Movilización de equipos en cama bajas o vehículos propios del asegurado entre riesgos del asegurado, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 3.750.000.000 asegurado / póliza.

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

ü Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

ü Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

ü Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublímites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

· Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

ü Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

ü Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

ü Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

ü Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo no quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

ü Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

ü Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 60

DEDUCIBLES

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA: XXX

PRIMA ANUAL SIN IVA:

COP $ 2,260,000

PRIMA ANUAL INCLUIDO IVA:

COP $ 2,689,400

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

ü La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

ü Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

ü Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

ü Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o movilización por sus propios medios.

ü Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

ü Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del dia los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

ü Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o máquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.

ü Lucro cesante de cualquier tipo.

ü Errores de diseño

ü Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

ü Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

ü Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

ü Garantías de equipos y maquinarias

ü Equipos bajo tierra

ü Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

ü Daño mecánico, sin embargo, quedará cubierto siempre y cuando se derive de un evento amparado por la póliza.

ü Movilizaciones fuera del territorio nacional.

ü Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

ü Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

ü Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

ü Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%

DOCUMENTOS VIBROCOMPACTADOR BITELLI

2eVS 081

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2012

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Formulario
4820120003234 85-1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 890923691 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

13. Dirección: AV CL 80 115 B 61 | 15. Teléfono: 5938830 | 12. Cod. Admón: 48 | 9. Cod. Cpto: 11 | 17. Cód. Ciudad/ Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830147508 | 25. DV: 2 | 23. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTENACIONAL S.A. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 476

26. Número documento de identificación: 73139807 | 30. Apellidos y nombres: SANMARTIN RIVERA WILMINTON

01. Clase declaración	02. Tipo declaración	03. Cod.	04. No. Formulario Anterior	05. Año - Mes - Día	06. Cod. Admón	07. Declaración de Importación	08. Año - Mes - Día	09. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

10. Cod. lugar ingreso mercancías	11. Cod. Depósito	12. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13006	No. 916129872	2012 - 07 - 17	No. 22045029SE-1	2012 - 05 - 03

31. Nombre consignatario o quien recibe en el exterior: ATLAS COPCO CONSTRUCTION EQUIPMEN AB | 47. Ciudad: KARSLKRONA | 48. Cód País Procedencia: 764

32. Dirección exigible o proveedor en el exterior: BRUSTRIVAGEN 25 371 23 | 50. E-mail: 46 455306030

10. Valor de fletes	42. Año - Mes - Día	13. Cod. país procedencia	14. Cod. Modo Transporte	15. Código de Ciudad	16. Cod. Depto origen	17. Empresa transportadora	18. Tasa de cambio $ por:
10690	2012 - 04 - 23	764	1	434	11	EDUARDO L GERLEIN S A	1,778.28

S	34. Subpartida arancelaria	52. Cuy Complementario	41. Cod Suplementario	42. Cod. Mercancía	53. No. cuotas o meses	54. Valor cuota USD	55. Procedencia del pago de la cuota	56. Cod. país de origen	57. Cod. Adicional
	8479400000	XX	XX	C236	XX	XXXX	XX	764	XXX

58. Forma de pago de la importación	59. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs	72. Peso neto kgs	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad unids
01	01	764	21,490.00	21,490.00	PK	2	1	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Bruto USD	Autoliquidación	Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
0.00	0.00		Arancel	0.00	0	0	0	0
80. Valor Seguros USD: 0.00	81. Valor Otros Gastos USD: 0.00		I.V.A.	0.00	0	0	0	0
82. Deducción de fletes, seguros y otros gastos USD: 0.00	83. Ajuste valor USD: 0.00		Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
84. Valor aduana USD: 0.00	85. Código régimen o licencia: X	86. Número: XXXXXXXXXX	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
87. Cod. oficina: 99	88. Año: XXXX	89. Programa No: XXXXXXXXXX	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
		90. Cod. Misión del Proveedor: 0	Sanción	0	0	0	0	
			Rezago	0	0	0		
					Total	0		0

Declaro bajo la gravedad del juramento que los datos consignados en la presente declaración son verdaderos y exactos, que el valor en aduana corresponde a la transacción comercial. Declaro además, conocer las normas que regulan el régimen aduanero, cambiario y tributario.

ACH 375 D.P. 12-2118.05.1/ MERCANCIA NUEVA, CODIGO URE 1279, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2917 DEL 2011 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL ADUANERO, REDUCCION DEL GRAVAMEN ARANCELARIO A CERO PORCIENTO (0%).VIBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC, MODELO CA 2500, SERIAL No 10000107PDM009766,PAIS DE ORIGEN SUECIA. AÑO DE FABRICACION 2012. CON LOS SITES DATOS EN SU PLACA IDENTIFICATIVA MARCA, DYNAPAC, TYPE. CA2500, Operating mass kg.11600Kg, Rated Power KW. 82, Product Identification Number. 10000107PDM009766,G VW1 MACHINERY MASS. 14200 Kgs,MAX AXLE LOAD FRONT/REAR. 6600/6000 Kg, YEAR OF MFG. 2012, MADE IN SWEDEN. LA MAQUINA TRAE INSTALADO 01 MOTOR DIESEL MARCA.CUMMINS, MODEL. B3.9-C, REF. 380015, SERIAL No. 22062565, DATE OF MANUFACTURE. 06MAY(continúa al pormenor)

121. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuancer aduanero	131. Espacio reservado solo exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820120003234 85 / 133. Fecha: 2012 07 25

94. Levante No.: 8000024611	95. Fecha: 2012-07-25	Firma funcionario responsable	96. Nombre: WILMINTON SANMARTIN	97. C.C. No.: 73.139.807

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de pago)

BANCO DE OCCIDENTE
OFICINA MANGA - CARTAGENA
Bloque de Impresión de Máquina Registradora
25 JUL 2012
RECIBIDO SIN PAGO

998. Pago Total $: 0

23375084 2

(415)7707212469953(8020)23831015939304

Fecha de impresión: 2012-07-25 11:38:12

Powered by CamScanner

PÓLIZA Nº 1001940

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
24	1	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	2103148-CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CARREÑO	**CC**	24.080.926
DIRECCIÓN	VEREDA ESPINAL, SOATA, BOYACA	**TELÉFONO**	3115703741
ASEGURADO	2103148-CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CARREÑO	**CC**	24.080.926
DIRECCIÓN	VEREDA ESPINAL, SOATA, BOYACA	**TELÉFONO**	3115703741

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	YOPAL														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	26	26	24	1	2025	23	1	2025	00:00	23	1	2026	00:00	365

CARGAR A:	GUERRERO CARREÑO CLAUDIA PATRICIA	FORMA DE PAGO	11. PAGO A 30,60 Y 9
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 180,000,000.00

Riesgo: 1 -
PAZ DE ARIPORO, PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	180,000,000.00	SI	1,335,600.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	180,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	180,000,000.00	NO	75,600.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	90,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	28,800.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	180,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
GUERRERO CARREÑO CLAUDIA PATRICIA	CC 24080926	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****1,440,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****273,600.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***1,713,600.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

24/01/2025 16:16:14

Sandra Tutiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CARREÑO
CC: 24080926

VIGENCIA DEL SEGURO

UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA A CONVENIR

INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

Obras Civiles

AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA

Paz de Ariporo, Casanare

BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial

BIEN ASEGURADO:

RIESGO No. 1

MAQUINA: VIBROCOMPACTADORA
MARCA: CATERPILAR
LINEA: CS533E
AÑO FABRICACION: 2007
MOTOR: G4D13186
SERIE: CATCS533HBZE00743
USO: NIVELACION DE TERRENOS
UBACION: PAZ DE ARIPORO CASANARE
VALOR: $ 180.000.000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

AMPARO BÁSICO

ü Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

ü Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.
ü Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

ü Explosión externa

ü Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

ü Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

ü Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 50% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

Nota: Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas supera $ 4.000.000.000, éste será el límite máximo de RCE que se otorga por asegurado / póliza.

Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas es menor, aplica hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES

ü Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $500,000,000 evento/vigencia.

ü Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

ü Movilización sin previo aviso:

· Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

· Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

ü Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

ü Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

ü Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni
aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

· Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

· Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

ü Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

ü Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

ü Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

ü Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

ü Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

ü Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

ü Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

VALOR COMERCIAL: es el valor del mercado del activo teniendo en cuenta su edad, vida útil, estado de conservación y funcionamiento, bajo las siguientes consideraciones:

ü Previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor declarado de cada máquina corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características.

ü Los valores asegurados de la Maquinaria y Equipo deberán corresponder al valor comercial de los equipos o al avalúo realizado por una empresa reconocida y especializada en valorar maquinaria y equipo usado.

ü En caso de Pérdida Total la Compañía indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado. En caso de siniestro de pérdida total no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente ni se aplicará tabla de demérito por uso.

ü En caso de pérdida parcial se aplicará la cláusula de infraseguro si hay lugar a ello, y tabla de demérito por uso.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 - 30 40
> 30 60

DEDUCIBLES

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA: 8*1000

PRIMA ANUAL SIN IVA:

COP $ 1,440,000

PRIMA ANUAL CON IVA:

COP $ 1,713,600

COMISION DE INTERMEDIACION

18%

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

ü La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

ü Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

ü Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

ü Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de este tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, o movilización por sus propios medios.

ü Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

ü Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del dia los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

ü Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o máquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.

ü Lucro cesante de cualquier tipo.

ü Errores de diseño

ü Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

ü Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

ü Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

ü Garantías de equipos y maquinarias

ü Equipos bajo tierra

ü Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

ü Movilizaciones fuera del territorio nacional.

ü Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001940 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

ü Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

ü Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

ü Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001940 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	YOPAL

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$1,440,000.00	$273,600.00	2103148 - CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CARREÑO

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
24/02/2025	$**********0.00	$*****479,952.00	$******91,191.00				
25/03/2025	$**********0.00	$*****479,952.00	$******91,191.00				
24/04/2025	$**********0.00	$*****480,096.00	$******91,218.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y 90 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CARREÑO

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 1,713,600.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	24/02/2025	$**********0.00	$*****479,952.00	$******91,191.00					
2	25/03/2025	$**********0.00	$*****479,952.00	$******91,191.00					
3	24/04/2025	$**********0.00	$*****480,096.00	$******91,218.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001940	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$*180,000,000.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de YOPAL a los 24 días del mes de ENERO de 2025

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS DE ASFALTO DE PAZ DE ARIPORO

ORIGINAL.

DE : CAFEINTERNETMONPI NO. DE FAX : 2583319 15 FEB. 2008 01:32PM F

2007-12-253

DIAN	Declaración de Importación	Privada	500
Año 2007	Espacio reservado para la DIAN	Número de formulario 0620071003268 37-4	

Declarante: 8211300 — DV 1 — MARTINEZ SAENZ DIANA MAYDE — Cod. Modalidad 601
Dirección: CL 125 9 60 DA 08 CONJ ICAYA CASAS — Cod. Agente 4000888 — Cod. Modalidad 06 — Cod. Tipo 11
Declarante: 830000076 — DV 3 — COLOMBIANA DE ADUANAS SIA LTDA — Tipo Identif. 36 — Cod. Identif. 0325
No. Identificación: 12540139 — VILLAR ALMAZO ALEJANDRO ANTONIO
Clase declaración: 02 — Tipo declaración: Legalización — Cod. 2 — No. Formulario Anterior: 00000000000000000 — Fecha Declaración de Corrección: XXXX - XX - XX — No. XXXXXXXXXXXXXXX — Fecha Aceptación: XXXX - XX - XX — Cod. Agente: XX
Cod. Lugar Ingreso: CTG — Cod. Dependencia: 7201 — No. Manifiesto de Carga: 062007100005826 — Fecha Recibido: 2007 - 10 - 31 — No. Documento de Transporte: MIA PEG77039CTG014 — Fecha Cargue: 2007 - 10 - 26
Importador: EAGLE EQUIPMENT & PARTS LLC — Ciudad: MIAMI FL — País Exportación: 249
Dirección importador: 8000 NW 36 STREET MIAMI FL 33166 — Cód. Postal: 3055924744
No. Factura: 3199-07 — Fecha Factura: 2007 - 10 - 08 — Cod. País Procedencia: 249 — Cod. Modo Transporte: 1 — Cod. Ciudad Embarque: 043 — Cod. Cuotas: 11 — Proveedor: AGENCIA MARITIMA GRANCOLOMBIANA S A — Tasa de cambio $ vvo: 2,060.42
S — Subpartida arancelaria: 8479100000 — Cod. Condicionamiento: XX — Cod. Sustentación: XX — Cod. Modalidad: C100 — No. Cuotas: XX — Valor Cuota USD: XXXX — Periodicidad del pago de la cuota: XX — País de origen: 249 — Cod. Acuerdo: XXX
Puerto de cargue: 08 — Tipo de importación: 01 — Cod. país compra: 249 — Peso Bruto Kgs: 8,131.10 — Peso Neto Kgs: 7,317.90 — Código unidad: PK — No. Bultos: 2 — Cantidades: 2 — Cod. unidad Cantidad: 11 — Factor conv.: 1.00
Valor FOB USD: 10,800.00 — Valor Fletes USD: 1,300.20 — Valor Seguros USD: 52.50 — Valor Otros Gastos USD: 0.00 — Valor Deducciones USD: 0.00 — Valor Aduana USD: 12,361.70 — Código Régimen Aduanero: L — No. Numeral: 20218545 — Tipo Valor: 3 — Año: 2007 — No. Programa: XXXXXXXXXX — No. Identificación del Importador: 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (US$)
Arancel	15.00	28,470,413	3,820,563	3,820,563	0
I.V.A.	16.00	29,290,381	4,686,557	4,686,557	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Intereses	0	0	0	0	
		Total	8,820,563	8,820,563	0

Descripción de las mercancías: Descripción de las mercancías a importar con la semblanza de la clase de actividad de la sociedad importadora - Incluya marcas, serriales y modelo. Diga el cargo de mercancía, si cumple el requisito de esta forma(s)

Sub 2/2 Pedido No. 265 / D.O. 2007-11-265/ Nacionalizacion parcial. Maquinas y aparatos mecanicos con funcion propia, no empleados en el cooperadiqlos en otra parte en este Capitulo - Maquinas y aparatos para obras publicas, la construccion o trabajos analogos . MERCANCIA USADA Impulso Reciprentadora de asfalto marca RICH-KROX, MODELO RF 1600 H, SERIAL 12613-1, COLOR AMARILLO con Motor Di gas) turbo cargado, no contiene ni utiliza fuente radioactiva de poder, con su trailer gama baja, para pavimentar asfalto en vias , completa con todos sus accesorios para su normal funcionamiento, ao de fabricacion 1992, precio nuevo USD$.100.DECLARACION DE L NACIONALIZACION DE ACUERDO AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 115 Y EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 234 DEL DECRETO 2685 DE 1999 XXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores: 0 — 128. Nombre oficial de pago previo No: XXXXXXXXXXXXXX — 129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Autorizado de oficio — 131. Espacio reservado para el Sistema Nacional de Protección Exterior — 132. No. Aceptación declaración: 0062007100326837 — 133. Fecha: 2007 12 06
Ha sido declaración seleccionada para inspección documental
134. Levante No: 0062007100007030 — 135. Fecha: 2007 - 12 - 10 — Fecha Levantamiento Suspensión — 136. Nombre: SERRANO ORDONEZ HAROLD ABDUL — NIP C C No: 73,113,454

Firma declarante — 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) — Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario
998. Pago Total $: 12,327,683
999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)
BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07759200024897
Fecha presentación: 2007-12-06 15:03:00
Valor pagado $12,327,683

Fecha de Impresión: 2007-12-10 10:08:04

20073429309785

COMPRAVENTA DE MAQUINA PAVIMENTADORA USADA

Entre los suscritos a saber: **JAIME LARA CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.100.522 expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará EL VENDEDOR y por otra **JOHN EDINSON RINCON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.532.201 expedida en Bucaramanga-Santander, quien en adelante se llamará EL COMPRADOR, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, por lo cual se obligan a cumplir todos los efectos de este contrato que solidariamente se ha celebrado, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- El VENDEDOR transfiere al COMPRADOR a título de compraventa el derecho real de dominio que tiene sobre una **MAQUINA PAVIMENTADORA**, con las siguientes características: **MARCA**: BLAWKNOXPF180H, **TIPO**: PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE LLANTA, AÑO DE FABRICACION: 1992, **SERIE**: 18012-17, **MOTOR**: DIESEL, 6 CILINDROS, **COLOR**: AMARILLA. (se anexa manifiesto de aduana 062007100326837-4)

PARAGRAFO: Declara EL VENDEDOR que la maquina la compro con dinero lícito de su trabajo.

SEGUNDA: - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio acordado para los enseres es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) que EL COMPRADOR cancelara de la siguiente manera. A. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), el 11 de marzo de 2021. Que el VENDEDOR AUTORIZA al COMPRADOR sea consignado a la cuenta de Ahorros número 4602014183 Scotiabank Colpatria. A nombre de **ANA MARIA LARA GARCIA**, cédula 1016072259. B. Y el restante o sea la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), el 12 de Marzo de 2021. A la entrega de la máquina en efectivo. Manifestando el VENDEDOR recibirlos a completa satisfacción.

TERCERA. - Situación de la máquina: Se entrega libre de demandas civiles, embargos, judiciales, arrendamientos, pleitos pendientes; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, y que, en todo caso, se obliga al saneamiento de la venta conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.

CUARTA. - ENTREGA. - Declara EL VENDEDOR que hará entrega de la máquina el 12 de Marzo de 2021, en Olba-Santander. En el trascurso del día. En la dirección brindada por el COMPRADOR. Em el estado en que la vio y acepto el COMPRADOR.

QUINTA: Las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en el contraídas.

SEXTA: Las Partes se comprometen a no ceder ni parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente contrato, sin autorización previa y por escrito del contrato concedido.

SEPTIMA: EL VENDEDOR entregará la carpeta de la máquina. Declaración de importación.

OCTAVA: Las partes acuerdan que el VENDEDOR, no hará reclamación después de la entrega de la máquina ya que se trata de una máquina usada.

DECIMA: Las partes acuerdan una cláusula penal de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000), por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores por la parte que incumpla o desistimiento del negocio.

Para constancia firmamos de común acuerdo el presente documento, en la ciudad de Bogotá, a los ONCE (11) días del mes de Marzo de 2021. Y las partes así lo acuerdan.

VENDEDOR

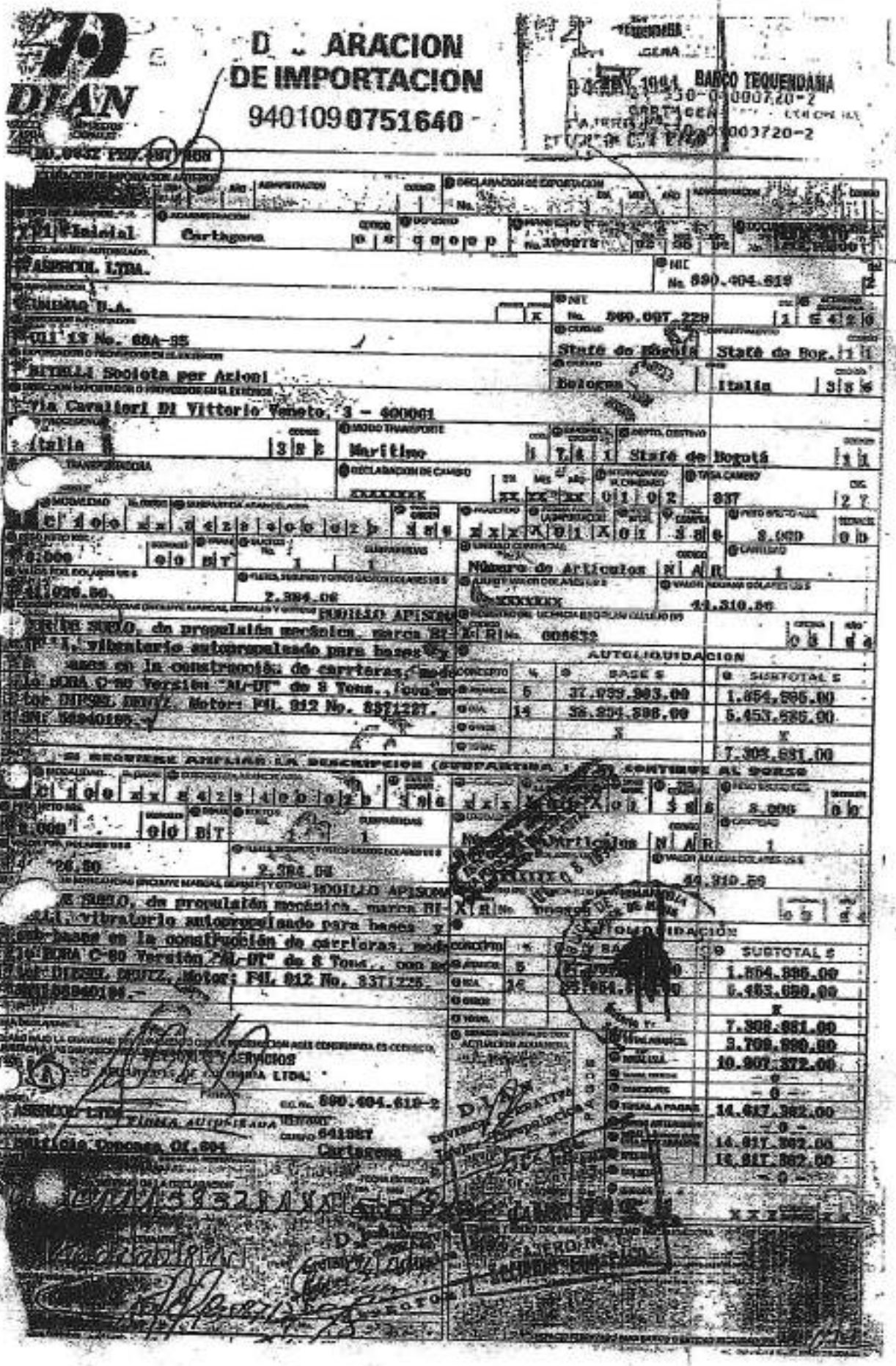
JAIME LARA CUERVO
C.C. 79100522 3tá
Dirección:
Teléfono: 3123511094
E mail: Jlara1@Hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL CONTENIDO, PRESENTACIÓN PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Este documento fue presentado personalmente por Jaime Lara Cuervo
identificado con C.C. No. 79.100.522
de Bogotá T.P. _____ C.S.J. quien
declaró que el contenido del escrito y la(s) firma(s)
FECHA: 12 MAR 2021
COMPARECIENTE:
Myriam Espinosa Aguilar
NOTARIA UNICA DE CIBA
CALLE 10 No. 5-75 TEL. 087 8000321
e-mail. notariaciba1@hotmail.com

COMPRADOR

JOHN EDINSON RINCON RAMIREZ
C.C. 91532601
Dirección: CALLE 30 # 28-46
Teléfono: 3124717888
E mail: Jhonrincon22@hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL CONTENIDO, PRESENTACIÓN PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Este documento fue presentado personalmente por: John Edinson Rincon Ramirez
identificado con C.C. No. 91.532.201
de Bmanga T.P. _____ C.S.J. quien
declaró que el contenido del escrito y la(s) firma(s)
FECHA: 12 MAR 2021
COMPARECIENTE:
Myriam Espinosa Aguilar
NOTARIA UNICA DE CIBA
CALLE 10 No. 5-75 TEL. 087 8000321
e-mail. notariaciba1@hotmail.com



DIAN

DECLARACION DE IMPORTACION

940109 0751640

BANCO TEQUENDAMA

Inicial

Cartagena

ASERCOM LTDA.

NIT No. 890.404.619

Sunimo U.A.

NIT No. 890.007.229

Calle 13 No. 68A-95

State de Mercie

State de Bog.

BIESSE Societa per Azioni

Bologna

Italia

Via Cavalieri Di Vittorio Veneto, 3 - 600061

Italia

MODO TRANSPORTE: Maritimo

DEPTO. DESTINO: State de Bogotá

DECLARACION DE CAMBIO

TASA CAMBIO: 837

Numero de Articulos

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	BASE $	SUBTOTAL $
5	37.939.983,00	1.854.886,00
14	38.204.386,00	5.453.986,00
	X	X
		7.308.881,00

MODELO APISOM

Tipo SM30, de propulsión mecánica, marca BI-

Nuevo, vibratorio autopropulsado para bases y

subbases en la construcción de carreteras, mod-

elo HORA C-80 Version "AL-DT" de 8 Tons., con mo-

tor DIESEL, MARCA, Motor: PAL 812 No. 8371227.

MODELO APISOM

Tipo SM30, de propulsión mecánica, marca BI-

Nuevo, vibratorio autopropulsado para bases y

subbases en la construcción de carreteras, mod-

elo HORA C-80 Version "AL-DT" de 8 Tons., con mo-

tor DIESEL, MARCA, Motor: PAL 812 No. 8371225.

CONCEPTO	BASE $	SUBTOTAL $
5	[illegible]	1.854.886,00
14	[illegible]	5.453.986,00
		X
		7.308.881,00
		3.709.890,00
		10.907.372,00
		- 0 -
		- 0 -
		14.617.262,00
		- 0 -
		14.617.262,00
		14.617.262,00
		- 0 -

ASERCOM LTDA. SERVICIOS ADUANEROS LTDA.

NIT No. 890.404.619-2

Cartagena

Cra. 3 No. 24-104

CONTRATO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

Entre los suscritos a saber **Luis Alberto Trujillo**, identificado con cedula de ciudadanía 17.316.355 expedida en Villavicencio , quien en delante de llamara el vendedor y por otra parte **John Edinson Rincon Ramirez**, identificado con cedula de ciudadanía 91.532.201 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se llamará el comprador, todos mayores edad y vecinos de esta cuidad por lo cual se obligan a cumplir todos los efecto de este contrato que solidariamente se ha celebrado, el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA- OBJETO. - EL VENDEDOR transfiere al comprador a titulo de compraventa el derecho real de dominio que tiene sobre una **MAQUINA VIBRO COMPACTADOR**, con las siguientes características: **MARCA:** BITELLY, **TIPO:** VIBRO COMPACTADOR, **MODELO:** BORA-C80, **SERIE:** 58910121, **COLOR:** AMARILLO, SE ANEXA DECLARACION DE IMPORTACION No 9401090751640.

PARAGRAFO: declara EL VENDEDOR que la maquina la compro con dinero licito de su trabajo.

SEGUNDO. -PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio acordado entre las partes es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000) que el comprador cancelara de la siguiente manera **A. De contado**, dinero que fue depositado a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia que se encuentra a nombre propio del vendedor.



TERCERA: Situación de la maquina: se entrega libre de demandas civiles, embargos, judiciales, arrendamientos, pleitos pendientes; que su derecho de dominio no esta sujeto a condiciones resolutorias, y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta conforme a las disposiciones legales.

CUARTA. – ENTREGA: Declara el vendedor que hará entrega de la maquina el día 14 de febrero del año 2024, en Yopal Casanare, en la dirección brindada al comprador

QUINTA: Las partes declaran que este documento presta merito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones contraídas.

SEXTA: las partes se comprometen a no ceder ni parcial ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente contrato, sin autorización previa y por escrito del contrato concedido.

SEPTIMA: EL VENDERDOR entregara la carpeta de la máquina, declaración de importación.

OCTAVA: Las partes acuerdan que no se hará reclamación después de la entrega ya que se trata de una maquina usada.

Para constancia firmamos de común acuerdo el presente documento, en la cuidad de Yopal a los trece (14) días del mes de febrero 2024

El Vendedor:

Luis Alberto Trujillo
C.C 17.316.355

El Comprador

John Edinson Rincon Ramirez
C.C 91.532.201

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare
COMPARECIO

RINCON RAMIREZ JOHN EDINSON

Quien se identificó con la:

C.C. 91532201

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verificó su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Firma

Yopal - Casanare, 2024-02-14 11:27:21

CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
NOTARIO (E) 2 DEL CIRCULO DE YOPAL
Resolucion 01280 de 09 de febrero 2024

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare
COMPARECIO

TRUJILLO PEREZ LUIS ALBERTO

Quien se identificó con la:

C.C. 17316355

www.notariaenlinea.com
Cod.: md386

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verificó su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Firma

Yopal - Casanare, 2024-02-14 11:26:29

CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
NOTARIO (E) 2 DEL CIRCULO DE YOPAL
Resolucion 01280 de 09 de febrero 2024



CERTIFICACION No. 2025139

CERTIFICACION Y PRUEBA DE EQUIPO PESADO

CARACTERISTICAS DE EQUIPO CERTIFICADO:

EQUIPO:	VIBROCOMPACTADOR
MARCA:	BITELLI
MODELO:	C-80
NUMERO DE SERIE:	58910121
HORAS:	S/L
PROPIETARIO:	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS
FECHA DE INSPECCION:	ABRIL 30 DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE 30 DE 2025
INSPECTOR:	ING. ALEJANDRO PORRAS

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS:

Las pruebas de los diferentes sistemas del Vibrocompactador se realizaron con la lista de chequeo del Reporte de Servicio y Alistamiento (Ver Anexo)

Mediante esta lista se certificó los siguientes sistemas de la maquina:

1. Inspección Visual (Ver Fotografías Anexas)
2. Placa de Instrucciones Instalada
3. Verificación de Fluidos
4. Servicio
5. Operación
6. Guía
7. Otros

DECLARACION

Declaramos que la maquina en referencia fue sometida a inspección y pruebas de funcionamiento de acuerdo con los parámetros del fabricante. Encontrándose en óptimas condiciones de operación y mantenimiento.



ING. ALEJANDRO PORRAS
GERENTE

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 1 Vista Frontal



Fotografía No. 2 Vista Posterior

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 3 Vista Lateral



Fotografía No. 4 Vista Placa de Identificación

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 5 Vista Motor

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

FROM : CONCORPE@[illegible] PHONE NO. : 2636253 Sep. 12 2001 08:52AM P2

95209 0863054

CNC 01

DIAN

DECLARACION DE IMPORTACION

DISTRITO 6 [illegible]

4139 28/05/90 CARTAGENA 06

X Modific Cali 050000010 006 08 05 90 B/L 11

CARMEN ALICIA PORRAS ERASO 30.709.440

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS 800215807 2 7 5 1 0

Avenida el dorado Can Oficina 310 Bogotá C/marca 25

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MIAMI EE UU 249

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ESTADOS UNIDOS 249 MARITIMO 1 1 6 9 [illegible] PAIS

FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA XXXXXXXXXXX X X X 1.002. 25

0396XX1129400X0249XXXXXX0026 1.656

3.656 1 1 Numero articulos 1

23.067.73 2.389.61 XXXXXXX 25.456.35

compactador auto propulsado caterpillar MD.PS 130 de las tre de 12.343 Kgms Motor Diesel marca Perkins mod.4236 con potencia de 573 KW di rección hidraulica frenos de servicio parque 9 llantas de 190.5 por 381 mm con 6 lonas sistema electrico director de 12 V.380 litros equipado con instrumentos

5 25.513.[illegible] 1.275.681
-0- -0- -0-
-0- -0-
1.275.681

SI REQUIERE AMPLIAR LA DESCRIPCION (SUBPARTIDA 1 A 2) CONTINUE AL DORSO

LIQUIDACION POR SUBPARTIDAS ARANCELARIAS

[illegible stamp] 27 SEP 1996 HECTOR A. LOPEZ [illegible]

1.275.681
-0-
-0-
-0-
1.275.681
-0-
1.275.681
1.275.681
-0-
1.275.681.

CARMEN ALICIA PORRAS 30.709.440 2530214

Calle 122 [illegible] Bogotá

[illegible]9311814[illegible]XXXXX 25 7 9[illegible]

Inspeccion Fisica

95 030 0777 [illegible]

[illegible] 101-04 [illegible] 1.275.681.00

CNC-01

Construcciones Jimenez Rubio S.A.S

RESOLUCIÓN DIAN
[illegible]
FECHA: 2014/09/29
HABILITA: 62 AL 500

Carrera 56 B No 65 -62 C 18 1 - Tel: 630 6984 Cel: 311 202 9181
construccionesjimenezrubio@hotmail.es
Bogotá D.C - Colombia

Resolución DIAN 320000936996
Fecha de Expedición 2012/09/07
Act. Economica. 4512,7122,6042
NIT: 900550664-4
Régimen Común

Señor(es): AR Equipos y Pavimentos Ingeniería S.A.S
NIT: 900-622-296-7
Telefono: 632-0409 / 314-2996361
Direccion: Cra 7 # 45-40

FECHA FACTURA		
15	07	15
DIA	MES	AÑO

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

FACTURA DE VENTA
Nº 083

Condiciones de Pago:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de equipo compactador de llantas, Marca Caterpillar Para consignar en la cta cte No. 21002927595 Banco Coop Social	1		

SON: Quince millones quinientos mil pesos m/cte ---

1. Esta Factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio 2. No se aceptan devoluciones ni cambios 3. En caso de mora se causarán intereses autorizados por la ley. 4. Se hace constancia de que la firma plasmada al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, conciliar la deuda y obligar al comprador.

Subtotal	$ 13'362.000
IVA	$ 2'138.000
Anticipo	
Total	$ 15'500.000

Autorizada
Yaneth C. Rubiano
Firma

Aceptado
Firma y Sello Nit o C.C.

CONTABILIZADO 16 JUL 2015



CERTIFICACION No. 2025137

CERTIFICACION Y PRUEBA DE EQUIPO PESADO

CARACTERISTICAS DE EQUIPO CERTIFICADO:

EQUIPO:	COMPACTADOR
MARCA:	CATERPILLAR
MODELO:	PS-130
NUMERO DE SERIE:	7ND00186
HORAS:	S/L
PROPIETARIO:	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SAS
FECHA DE INSPECCION:	ABRIL 30 DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE 30 DE 2025
INSPECTOR:	ING. ALEJANDRO PORRAS

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS:

Las pruebas de los diferentes sistemas del Compactador se realizaron con la lista de chequeo del Reporte de Servicio y Alistamiento (Ver Anexo)

Mediante esta lista se certificó los siguientes sistemas de la maquina:

1. Inspección Visual (Ver Fotografías Anexas)
2. Placa de Instrucciones Instalada
3. Verificación de Fluidos
4. Servicio
5. Operación
6. Guía
7. Otros

DECLARACION

Declaramos que la maquina en referencia fue sometida a inspección y pruebas de funcionamiento de acuerdo con los parámetros del fabricante. Encontrándose en óptimas condiciones de operación y mantenimiento.

ING. ALEJANDRO PORRAS
GERENTE

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com **– Yopal**







Fotografía No. 1 Vista Frontal



Fotografía No. 2 Vista Posterior

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 3 Vista Lateral



Fotografía No. 4 Vista Placa de Identificación

TRACTOINVERSIONES
Calle 37 No. 19-15 Aerocivil Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago **0015438434**

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MABOH SAS
Nit: 9004761536
Dirección: CRA 5 4-70
Ciudad: VILLA NUEVA
Teléfono: gerenciamabohsas@gmail.com

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta:	$45,013,805.00
Derechos de Emisión:	$20,000.00
Valor IVA:	$8,556,422.95
Recargos y/o Descuentos:	$0.00
Total Valor a Pagar	**$53,590,227.00**

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA **01/11/2024**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: BOGOTA
Póliza No: 1000351
Anexo No: 28
Ramo: 520 - MAQUINARIA Y EQUIPO

Fecha de exp: 02/10/2024
Vigencia: 09/10/2024 - 09/10/2025

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

EFECTIVO	$	
*CHEQUE	$	
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR		

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web: www.sbseguros.co/servicio-al-cliente/alternativas-pagos, sin restricción de horario.
Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo en los siguientes Bancos:
- Banco de Bogota: Convenio 24966
- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Únicamente en Efectivo):
- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0015438434, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.
Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 01/11/2024, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2.

"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN

(415)7709998141735(8020)0015438434(3900)000053590227

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA **01/11/2024**

ENTIDAD

FORMA DE PAGO **FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA** **01/11/2024**

Fecha de Pago: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

EFECTIVO $		
*CHEQUE $		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR		

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

(415)7709998141735(8020)0015438434(3900)000053590227

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.	COMPAÑÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	45,013,805.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	19% 45,033,805.00, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	20,000.00
		VALOR IVA:	8,556,422.95
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS : 0.00	
		TOTAL PRIMA :	53,590,227.95

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 01	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 497,020,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,947,328.60
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2948638.13), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	560,241.25
		TOTAL PRIMA :	3,508,879.37

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 1

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 01	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 2

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 02	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 497,020,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 497,020,000.00	$ 497,020,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,947,328.60
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2948638.13), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	560,241.25
		TOTAL PRIMA :	3,508,879.37

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 2

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 02	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 3

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 03	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 651,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 651,000,000.00	$ 651,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 651,000,000.00	$ 651,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 651,000,000.00	$ 651,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	3,860,430.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 3862145.22), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	733,807.59
		TOTAL PRIMA :	4,595,952.81

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 3

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 03	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 4

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 04	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 200,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,186,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1186526.95), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	225,440.13
		TOTAL PRIMA :	1,411,967.08

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 4

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 04	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 5

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 05	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 200,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,186,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1186526.95), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	225,440.13
		TOTAL PRIMA :	1,411,967.08

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 5

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 05	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 6

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 06	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 80,850,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 80,850,000.00	$ 80,850,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 80,850,000.00	$ 80,850,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 80,850,000.00	$ 80,850,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	479,440.50
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 479653.52), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	91,134.17
		TOTAL PRIMA :	570,787.69

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 6

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 06	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A. — NIT: 8600343137

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 7

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 07	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 410,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 410,000,000.00	$ 410,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 410,000,000.00	$ 410,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 410,000,000.00	$ 410,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,431,300.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2432380.25), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	462,152.25
		TOTAL PRIMA :	2,894,532.50

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 7

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 07	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX — NIT: 8001499236

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 8

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 08	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 610,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 610,000,000.00	$ 610,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 610,000,000.00	$ 610,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 610,000,000.00	$ 610,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	3,617,300.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 3618907.2), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	687,592.37
		TOTAL PRIMA :	4,306,499.57

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 8

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 08	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX — NIT: 8001499236

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 9

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 09	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 33,000,001.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 33,000,001.00	$ 33,000,001.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 33,000,001.00	$ 33,000,001.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 33,000,001.00	$ 33,000,001.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	195,690.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 195776.95), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	37,197.62
		TOTAL PRIMA :	232,974.57

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 9

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 09	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 10

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 10	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 600,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	3,558,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 3559580.85), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	676,320.36
		TOTAL PRIMA :	4,235,901.21

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 10

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 10	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 11

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 11	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 332,152,800.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 332,152,800.00	$ 332,152,800.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 332,152,800.00	$ 332,152,800.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 332,152,800.00	$ 332,152,800.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,969,666.10
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1970541.24), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	374,402.83
		TOTAL PRIMA :	2,344,944.07

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 11

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 11	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DE BOGOTA SA — NIT: 8600029644

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 12

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 12	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 185,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,097,050.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1097537.42), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	208,532.12
		TOTAL PRIMA :	1,306,069.55

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 12

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 12	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: BANCO DE BOGOTA SA — NIT: 8600029644

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 13

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 13	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 185,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,097,050.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1097537.42), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	208,532.12
		TOTAL PRIMA :	1,306,069.55

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 13

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 13	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DE BOGOTA SA — NIT: 8600029644

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 14

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 14	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 185,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 185,000,000.00	$ 185,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,097,050.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1097537.42), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	208,532.12
		TOTAL PRIMA :	1,306,069.55

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 14

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 14	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: BANCO DE BOGOTA SA — NIT: 8600029644

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 15

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 15	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 400,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 400,000,000.00	$ 400,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 400,000,000.00	$ 400,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 400,000,000.00	$ 400,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,372,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2373053.91), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	450,880.24
		TOTAL PRIMA :	2,823,934.14

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 15

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 15	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: BANCO DE BOGOTA SA — NIT: 8600029644

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 16

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 16	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 406,281,513.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 406,281,513.00	$ 406,281,513.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 406,281,513.00	$ 406,281,513.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 406,281,513.00	$ 406,281,513.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,409,249.40
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2410319.85), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	457,960.76
		TOTAL PRIMA :	2,868,280.61

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 16

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 16	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 17

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 17	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 118,143,493.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 118,143,493.00	$ 118,143,493.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 118,143,493.00	$ 118,143,493.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 118,143,493.00	$ 118,143,493.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	700,590.80
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 700902.07), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	133,171.40
		TOTAL PRIMA :	834,073.48

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 17

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 17	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536

DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 18

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 18	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 378,443,846.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 378,443,846.00	$ 378,443,846.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 378,443,846.00	$ 378,443,846.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 378,443,846.00	$ 378,443,846.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	2,244,172.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 2245169.11), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	426,582.13
		TOTAL PRIMA :	2,671,751.23

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 18

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 18	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 19

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 19	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 182,127,425.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,080,015.60
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1080495.46), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	205,294.13
		TOTAL PRIMA :	1,285,789.59

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 19

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 19	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 20

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 20	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 182,127,425.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 182,127,425.00	$ 182,127,425.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,080,015.60
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1080495.46), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	205,294.13
		TOTAL PRIMA :	1,285,789.59

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 20

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 20	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 21

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 21	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 600,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	3,558,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 3559580.85), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	676,320.36
		TOTAL PRIMA :	4,235,901.21

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 21

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 21	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 22

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 22	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 114,169,739.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 114,169,739.00	$ 114,169,739.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 114,169,739.00	$ 114,169,739.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 114,169,739.00	$ 114,169,739.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	677,026.50
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 677327.31), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	128,692.18
		TOTAL PRIMA :	806,019.49

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 22

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 22	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,482,500.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 1483158.68), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	281,800.15
		TOTAL PRIMA :	1,764,958.84

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 23

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 23	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 24

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 24	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 40,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	237,200.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 237305.39), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	45,088.02
		TOTAL PRIMA :	282,393.41

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 24

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 24	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 25

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 25	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 4,500,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	26,685.10
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 26696.96), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	5,072.42
		TOTAL PRIMA :	31,769.38

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 25

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 25	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 26

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 26	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 153,524,578.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 153,524,578.00	$ 153,524,578.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 153,524,578.00	$ 153,524,578.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 153,524,578.00	$ 153,524,578.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	910,400.80
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 910805.29), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	173,053.01
		TOTAL PRIMA :	1,083,858.31

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 26

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 26	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 27

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 27	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 15,500,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 15,500,000.00	$ 15,500,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 15,500,000.00	$ 15,500,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 15,500,000.00	$ 15,500,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	91,915.40
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 91956.24), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	17,471.69
		TOTAL PRIMA :	109,427.93

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 27

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 27	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: MABOH SAS — NIT: 9004761536
DIRECCION: CRA 5 4-70 — TELEFONO: — CIUDAD: VILLA NUEVA — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MABOH SAS — NIT: 9004761536
BENEFICIARIO: MABOH SAS — NIT: 9004761536

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365	09/OCTUBRE/2024	09/OCTUBRE/2025	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPC SEGUROS LTDA	201814	100.

DIRECTO

COMPAÑÍA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 28

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 28	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

DESCRIPCION	SUMA ASEGURABLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 80,000,000.00

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,500,000,000.00	$ 1,500,000,000.00	$ 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	474,400.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 08/11/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 474610.75), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	90,176.04
		TOTAL PRIMA :	564,786.82

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 28

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 28	VILLA NUEVA	CASANARE	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: HMACCP, AMIT, S & T
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL
DEDUCIBLE : (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.
COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : Deducibles (Todo y cada pérdida)
Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto Simple y Hurto Calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad Civil Extracontractual:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, Rayo y/o Explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos:5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

***
Asegurador SBS seguros Colombia S.A.
Condiciones generales póliza de seguro para equipo y maquinaria a este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones del condicionado general código 03082022-1322-p-07-equipoymaquinari-d00i y que ha sido previamente depositado en la superintendencia financiera de Colombia publicado en la página web: www.sbseguros.co

Póliza renovacion n°1-520-1000351

Tomador maboh sas
Nit 900.476.153-6
Asegurado maboh sas
Beneficiario maboh sas
Nit 900.476.153-6
Modalidad póliza de equipo y maquinaria móvil
Tipo de negocio directo
Efecto y duración desde el día 9 de octubre de 2024 a las 16:00 horas y permanecerá en vigor un año, esto es hasta 9 de octubre de 2025 a las 16:00 horas, o hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes.

Actividad
Construcción.

Interés asegurable
Equipo y maquinaria relacionados bajo el anexo no. 1

Base de valoración
Valor de reposición

Maquinaria y equipo a valor de reposición
Para los efectos de la presente póliza se entenderá como valor de reposición la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere. para daños o pérdidas parciales no aplica depreciación y/o demérito.

Valor asegurable total
Valor asegurable COP $7,590,860,820

Tasa y prima del seguro (no incluye impuestos)
Tasa 0.593% (tasa aplicable para inclusión o exclusión de maquinaria y equipo)
Prima mínima y de depósito anual COP $ 45,013,805
Gastos expedición COP $ 20.000

Forma de pago
(1) pago anual anticipado, pagadera dentro de los siguientes (30) días de haber iniciado vigencia.

Valor correspondiente al pago de la prima se liquidará de acuerdo con la tasa representativa del mercado de la fecha de emisión de la póliza.

La mora en el pago de la prima producirá la terminación automática del presente contrato y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición.

Si esta propuesta se ha presentado en moneda extranjera, en concordancia con el decreto 2821 de 1991, en caso de ser adjudicada la cuenta a esta compañía, la póliza será emitida en pesos Colombianos equivalentes a la tasa de cambio del día en que se haga la emisión. sólo se emitirá en moneda extranjera si se cumplen con las condiciones exigidas por dicho decreto. así mismo aclaramos que el valor y el correspondiente pago de la

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TEXTOS DE LA POLIZA

prima se liquidará de acuerdo con la tasa representativa del mercado de la fecha de emisión de la póliza.

Límite y ámbito geográfico de cobertura
República de Colombia

Condiciones de cobertura:
En adición a las condiciones generales, el presente contrato de seguro estará regido por lo siguiente:

Amparos principales:

1. daño material de incendio y/o impacto directo de rayo
2. colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.
3. explosión externa
4. hurto y hurto calificado.
5. accidentes durante el traslado dentro de las instalaciones del asegurado
6. riesgos catastróficos o actos de la naturaleza, entendiéndose como: terremoto, temblor y erupción volcánica y otra, convulsión de la naturaleza, tsunami, huracán, lluvia, granizo, daños por agua, inundación, anegación y avalancha.
7. actos de autoridad.
8. daños durante las operaciones de montaje y desmontaje de los equipos.
9. daños durante las operaciones de izaje y operaciones tándem.
10. movilizaciones (sin previo aviso) para maquinaria o equipo en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional.
11. movilización de maquinaria por sus propios medios en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria.

Amparos opcionales: (según clausulado general sección amparos opcionales)

1. amparo opcional 1.
Amparo de asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y amparo de actos malintencionados de terceros (amit), (incluido terrorismo y sabotaje).

2. amparo opcional 2.
Amparo de responsabilidad civil extracontractual
El presente amparo cubre los perjuicios en que de acuerdo con la ley y por razón de la responsabilidad civil extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurada bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros, con límite de COP 1.500.000.000 por evento y vigencia anual.

Coberturas adicionales:

(operan como sublímite y no en adición al límite de responsabilidad de la póliza, siempre y cuando exista responsabilidad legal del asegurado):

1. amparo automático de nuevos equipos y plazo de aviso 30 días, en caso de no recibir aviso en el periodo establecido, la cobertura se considerará nula. límite hasta COP 380.000.000
2. gastos adicionales por flete aéreo resultado de la transportación de una máquina o equipo cubierto en la presente póliza, luego de un daño cubierto. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
3. gastos de remoción de escombros. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
4. gastos de defensa, hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual.
5. gastos extraordinarios en caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. estos gastos serán de cargo del asegurador como parte de la pérdida final. esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de SBS seguros Colombia S.A. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS DE LA POLIZA

6. gastos por honorarios profesionales, honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos y consultores en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales. bajo esta cobertura no se incluyen los honorarios de abogados y/o costos legales de ninguna clase. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
7. gastos de extinción y/o disminución del siniestro. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
8. gastos de salvamento: mediante este anexo se reembolsan los gastos en que incurra el asegurado para recuperar o proveer el salvamento del bien dañado, estos gastos deben ser consultados previamente a SBS seguros Colombia S.A. para su aprobación y autorización. límite hasta el 10% del valor de la pérdida indemnizable con un máximo de COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
9. gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación. límite hasta COP 380.000.000 por evento y en el agregado anual.
10. cobertura para el traslado temporal de equipos.
11. gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida. límite hasta COP 380.000.000, por evento y en el agregado anual.
12. gastos para la preservación de bienes. límite hasta COP 380.000.000, por evento y en el agregado anual.
13. incremento en costos de operación, hasta por evento y en el agregado anual COP 100.000.000. (periodo de indemnización hasta 1 mes).
14. las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:
1. movilizaciones exclusivamente con empresas transportadora legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. la aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.
3. los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.
4. los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga
5. se autoriza la movilización terrestre las 24 horas.
6. las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

Caravanas: entendiéndose por caravanas el convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro a una distancia entre cada vehículo no mayor de 60 minutos
Nota 1: se excluyen los daños o pérdidas, que se presenten en los bienes cuando su transporte se realice por vía aérea, férrea, marítima o fluvial.
Nota 2: queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueados ó desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. es decir, la presente póliza no ampara bajo la cobertura de movilización, el transporte de los equipos cuando estos salgan de los puertos, aeropuertos o puntos de venta de los proveedores al lugar donde van a operar o ser parqueados, al ser este trayecto objeto de la cobertura en una póliza de transportes.

7. tabla de demerito (aplica para maquinaria asegurado a valor de reposición):
Edad en años % de demérito (depreciación)
De 0 a 2 0%
De 2 a 5 10%
De 5 a 8 15%
De 8 a 10 25%
De 10 a 20 35%
Mas de 20 50%

Deducibles (todo y cada pérdida)
Riesgos catastróficos o actos de la naturaleza: 2% sobre el valor total de la perdida mínimo COP $ 3.500.000
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y amit: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Hurto simple y hurto calificado 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 2.000.000.
Responsabilidad civil extracontractual: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incendio, rayo y/o explosión: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Demás eventos cubiertos: 5% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 3.000.000.
Incremento en costo de operación: 5 días hábiles.

Condiciones adicionales:

1. la presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes, en donde el tomador y/o asegurado podrán revocar la póliza en cualquier momento sin necesidad de aviso previo. con ocasión de la revocación procederá el reintegro de la prima no devengada, si la hubiere. por parte de la

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TEXTOS DE LA POLIZA

aseguradora la cancelación deberá ser notificada al tomador y/o asegurado con treinta (30) días de anticipación mediante aviso por escrito a la otra parte, excepto amit, hmacc 10 días.
2. ampliación del plazo para aviso de siniestro a diez (10) días, excepto amit, hmacc 3 días, siempre y cuando el asegurado se comprometa a proteger las acciones de subrogación y/o recobro a las que tenga derecho la aseguradora, según la legislación vigente.
3. anticipo en caso de siniestro del 50% una vez demostrada la cuantía y cobertura, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la aseguradora.
4. designación de ajustadores de común acuerdo entre asegurado y aseguradora, no obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la aseguradora.
5. la aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.
6. se otorga cobertura exclusiva de pérdida del canon de arrendamiento dejado de percibir por parte de leasing davivienda, como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza: sublímite: 100%. periodo de indemnización hasta 3 meses, máximo COP $ 100.000.000. por evento/vigencia, para la siguiente maquinaria:
Excavadora zx350lc hitachi, 2014, serie 1ffddeh1jec930601, valor asegurado: COP $ 410.000.000, ubicación: departamento del casanare.
7. maquinaria bajo leasing davivienda: excavadora zx350lc hitachi, 2014, serie 1ffddeh1jec930601, valor asegurado: COP $ 410.000.000, ubicación: departamento del casanare:
8. cláusula leasing, banco davivienda:
1. no obstante, lo que se indique en las condiciones generales de la correspondiente póliza, SBS seguros S.A. se obliga frente a leasing davivienda NIT.860.034.313-7 a lo siguiente:
2. notificar la decisión unilateral de revocatoria del contrato, por parte de la aseguradora de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 1071 del código comercio, así como la decisión de no renovar el mismo, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, excepto para las coberturas de actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y terrorismo, que será de diez (10) días calendario.
3. notificar la terminación automática del contrato de seguro, por mora en el pago de la prima, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la ocurrencia de la terminación.
4. no cancelar ni revocar por solicitud del tomador o asegurado, la póliza ni la cobertura en relación con los bienes descritos en este documento, sin que se le haya aportado por parte de éstos la autorización previa y escrita, otorgada por leasing davivienda NIT.860.034.313-7
5. no efectuar las modificaciones solicitadas por el asegurado, que desmejoren las condiciones actuales del seguro, mientras éste no haya aportado previamente, autorización escrita de leasing davivienda NIT.860.034.313-7
6. la presente póliza se renovará con previa solicitud de renovación por parte del asegurado y una vez concluido el estudio de dicha solicitud por parte de SBS seguros., siempre y cuando se cumplan los requisitos de suscripción y renovación.
9. asegurado / beneficiario: banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6, *cargador frontal sobre ruedas nuevo ref: l110f marca volvo, valor asegurado: COP $ 610.000.000, motor volvo d7e de 230 metric hp netos, peso de operación: 19 toneladas, cucharon gp hd de 3.4 m³, neumáticos 23.5 r25 l5, *torre iluminación modelo cpltv15 led nueva, valor asegurado: COP $ 33.000.001, marca: chicago pneumatic, motor kubota z482 t4, peso de operación: 702 kg, cuatro focos led de 350w c/u, generador de 4,5 kva / 60 hz.
10. cláusula leasing, banco de comercio exterior de Colombia:
1. no obstante lo que se indique en las condiciones generales de la correspondiente póliza, SBS seguros S.A. se obliga frente a banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6 a lo siguiente:
2. notificar la decisión unilateral de revocatoria del contrato, por parte de la aseguradora de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 1071 del código comercio, así como la decisión de no renovar el mismo, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, excepto para las coberturas de actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y terrorismo, que será de diez (10) días calendario.
3. notificar la terminación automática del contrato de seguro, por mora en el pago de la prima, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la ocurrencia de la terminación.
4. no cancelar ni revocar por solicitud del tomador o asegurado, la póliza ni la cobertura en relación con los bienes descritos en este documento, sin que se le haya aportado por parte de éstos la autorización previa y escrita, otorgada por banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6
5. no efectuar las modificaciones solicitadas por el asegurado, que desmejoren las condiciones actuales del seguro, mientras éste no haya aportado previamente, autorización escrita de banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6.
6. la presente póliza se renovará con previa solicitud de renovación por parte del asegurado y una vez concluido el estudio de dicha solicitud por parte de SBS seguros., siempre y cuando se cumplan los requisitos de suscripción y renovación.
11. se otorga cobertura exclusiva de pérdida del canon de arrendamiento dejado de percibir por parte de banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6, como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza: sublímite: 100%. periodo de indemnización hasta 3 meses, máximo COP $ 100.000.000. por evento/vigencia, para la siguiente maquinaria:
1. cargador frontal sobre ruedas nuevo ref.: l110f

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

Marca volvo
Valor asegurado COP $ 610.000.000
Motor volvo d7e de 230 metric hp netos
Peso de operación: 19 toneladas, cucharon gp hd de 3.4 m³
Neumáticos 23.5 r25 l5

2. torre iluminación modelo cpltv15 led nueva
Valor asegurado COP $ 33.000.001
Marca: chicago pneumatic, motor kubota z482 t4
Peso de operación: 702 kg, cuatro focos led de 350w c/u.
Generador de 4,5 kva / 60 hz

12. no obstante, lo que se indique en las condiciones generales de la correspondiente póliza, SBS seguros S.A. se obliga frente a banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4 a lo siguiente:
notificar la decisión unilateral de revocatoria del contrato, por parte de la aseguradora de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 1071 del código comercio, así como la decisión de no renovar el mismo, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, excepto para las coberturas de actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y terrorismo, que será de diez (10) días calendario.
notificar la terminación automática del contrato de seguro, por mora en el pago de la prima, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la ocurrencia de la terminación.
no cancelar ni revocar por solicitud del tomador o asegurado, la póliza ni la cobertura en relación con los bienes descritos en este documento, sin que se le haya aportado por parte de éstos la autorización previa y escrita, otorgada por banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4
no efectuar las modificaciones solicitadas por el asegurado, que desmejoren las condiciones actuales del seguro, mientras éste no haya aportado previamente, autorización escrita de banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4
la presente póliza se renovará con previa solicitud de renovación por parte del asegurado y una vez concluido el estudio de dicha solicitud por parte de SBS seguros., siempre y cuando se cumplan los requisitos de suscripción y renovación.
la presente póliza se renovará automáticamente a su vencimiento y no será cancelada sin previo aviso por escrito a banco de bogota S.A. y al asegurado con (30) días de anticipación.
cláusula de revocación / cancelación: la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito a banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4 a la terminación de la cobertura.
cláusula de modificación: la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito a banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4
terminación por mora: aviso inmediato por parte de la aseguradora a banco de bogota S.A. NIT 860.002.964-4 en caso de presentarse la terminación automática del seguro por el no pago de la prima
13. se levanta del condicionado general la exclusión n° 22 del amparo opcional 2. amparo de responsabilidad civil extracontractual.
14. se levanta del condicionado general la exclusión n° 25 de la condición tercera - exclusiones.
Definiciones:

Pérdida total daños:
Se entiende configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva, acorde con las siguientes definiciones:

Pérdida total constructiva:
Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación es igual o superior al valor comercial del bien afectado. las cotizaciones para la reparación deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.

Pérdida total efectiva:
Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones irreparables por la severidad de los daños. no se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.

Pérdida parcial:
Se efectuará la indemnización sin aplicación de demerito por uso o de depreciación para los repuestos. la mano de obra se indemnizará a valor actual.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

Textos de endosos

Endoso no. 1

Endoso modificatorio de exclusiones

No obstante, lo dispuesto en las condiciones generales, de la póliza de seguro para equipo y maquinaria, concertada entre el tomador y SBS seguros Colombia S.A., las partes acuerdan modificar:

Condicion tercera - exclusiones
En adición a las condiciones generales, el presente contrato de seguros contemplará las siguientes exclusiones por las cuales la aseguradora no asume los riesgos, y que serán de aplicación y obligatorio cumplimiento en la presente póliza así:

37. blowout, cratering: para efectos de esta exclusión la palabra blowout será definida como una repentina, accidental, incontrolada y continua expulsión de petróleo, gas, agua o fluidos de perforación desde el pozo y sobre la superficie del terreno, resultando una pérdida de control del pozo.; la palabra cratering designa una abertura en forma de olla en la superficie del terreno que circunda al pozo y que es provocada por la acción erosiva y eruptiva de un gas y/o petróleo y/o agua que emergen descontroladamente.
38. maquinaria, equipos y herramientas utilizados para perforación, exploración o explotación petrolera o minera tales como pero no limitados a taladros, torres de perforación, tubería, equipo subterráneo y demás equipos de producción relacionados con esta industria.
39. maquinaria, equipos y herramientas operando bajo tierra en minas.
40. maquinaria, equipos y herramientas utilizados en ingenios, puertos, aeropuertos.
41. no se amparan automóviles, volquetas con placa, ni tractocamiones, cabezote, (vehículos con placa).
42. pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
43. equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros (sin importar la modalidad). se elimina esta exclusión si el alquiler es a personas jurídicas y siempre que el operador y el encargado del mantenimiento del equipo sean empleados del asegurado y/o de las uniones temporales o consorcio donde participe el asegurado. no queda excluida la prestación de servicios a personas naturales mientras el operario, el mantenimiento y la logística estén a cargo del asegurado.

44. se excluyen de cobertura los eventos en los cuales no se cumplan las siguientes condiciones:
equipos extintores manuales en el 100% de los equipos objeto del seguro.
los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia demostrable para operar la maquinaria.
cumplir con las recomendaciones de los fabricantes de la maquinaria relativas a la operación y mantenimiento de las mismas.
vigilancia permanente en los frentes de trabajo.

45. cláusula de exclusiones OFAC: SBS seguros Colombia S.A. no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de sanciones económicas, lo que expondría a SBS seguros Colombia S.A. su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones.
46. cláusula de exclusión por contaminación radioactiva
Esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella.

Este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa total o parcial, directa o indirecta, sea:

1.1 la radiación o la contaminación por radioactividad provenientes de cualquier combustible nuclear, de desperdicios nucleares o de la combustión nuclear
1.2 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa, de instalaciones, reactores o unidades nucleares o de cualquier pieza integrante de los mismos.
1.3 cualquier arma de guerra que emplee la fisión y/o la fusión, sea nuclear o atómica o que haga uso de cualquier otra reacción parecida o de fuerzas o materias radioactivas.
1.4 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa de cualquier objeto radiactivo. la exclusión especificada en el presente punto no se hace extensiva a isótopos radiactivos, excepto que sean combustible nuclear, cuando dichos isótopos han

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TEXTOS DE LA POLIZA

sido preparados, transportados, depositados, o utilizados para uso comercial, agrícola, medico, científico, o cualquier otro propósito pacifico similar.

47. cláusula de exclusión de armas químicas, biológicas, bioquímicas o electromagnéticas y de ataque electrónico
Esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella:
Este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa total o parcial, directa o indirecta, sea:
2.1. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética,
2.2. el uso o la operación, como medio de infligir d años o perjuicios, de cualquier computador, sistema de computador, programa de software de computador, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico.

48. cláusula de exclusión de ataque cibernético
Sujeto al apartado sucesivo (3.2), en ningún caso esta póliza de seguro cubrirá las pérdidas, daños, responsabilidad civil o gastos directa o indirectamente causados por el uso u operación, como un medio para causar daño, de cualquier ordenador o computador, sistema informático, programa de software de computador, código malicioso, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico.

Cuando se dé cobertura a los riesgos de guerra internacional, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, o lucha civil que provenga de ello o cualquier acto hostil por o contra una potencia beligerante, o terrorismo o cualquier persona actuando por un motivo político, el apartado anterior (3.1) no aplicará al excluir las pérdidas, las cuales de otra manera estarían cubiertas) debido al uso de cualquier computador, sistema informático, programa de software de cualquier sistema de lanzamiento electrónico o sistema de guiado y/o mecanismos de disparo o cualquier arma o misil.

49. este seguro no cubre cualquier reclamo de ninguna manera causada o resultante de:
A. enfermedad por coronavirus (covid-19);
B. coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (sars-cov-2);
C. cualquier mutación o variación de sars-cov-2;
D. cualquier temor o amenaza de a), b) o c) anteriores.

50. maquinaria y equipo subacuático, sobre barcazas, sobre planchones, dragas.

Endoso no. 2

Cobertura para gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos,
Trabajos realizados en días festivos y fletes expresos

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza este seguro se extiende a cubrir los gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos, trabajos realizados en días festivos y fletes expresos (excluido flete aéreo) hasta un límite de COP 443.992.000 por evento/vigencia anual.

Siempre y cuando dichos gastos adicionales sean consecuencia con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados recuperables bajo la póliza.

Si la o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo este endoso para dichos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

Endoso no. 3

Endoso texto de cláusulas

1. cláusula de primera opción de compra del salvamento
El asegurado tendrá la primera opción de compra de los salvamentos igualando en términos a la mejor propuesta recibida por la aseguradora.

2. cláusula de arbitramento y/o compromisoria
Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación (incluida la cámara de comercio de Bogotá) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas:

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

A. el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. en caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el centro de arbitraje y conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.
B. el tribunal decidirá en derecho.

No obstante, lo convenido aquí, las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por SBS seguros Colombia S.A., en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a SBS seguros Colombia S.A.

3. cláusula de exclusión OFAC - jwc
SBS seguros Colombia S.A. no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de sanciones económicas, lo que expondría a SBS seguros Colombia S.A. su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones.

4. cláusula para actos de autoridad
La presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza.

5. cláusula de reemplazo de partes
En el evento de una pérdida o daño a cualquier parte o partes de una máquina o maquinaria causada por un evento amparado en la presente póliza, la suma recuperable no excederá de ninguna manera el costo de reemplazo o de reparación de dicha parte o partes, más los gastos de transporte y reacondicionamiento, si se hubiera incurrido en estos; pero excluyendo gastos adicionales, a menos que dichos gastos hubieran sido incluidos dentro del límite asegurado, para los cuales, y en caso de pérdida, si existieran, deberán ser soportados con la demostración del pago de los gastos adicionales, en cuyo caso el gasto adicional también será recuperable.

Teniendo siempre en cuenta que en ningún caso la responsabilidad de la aseguradora excederá del valor asegurado total de la máquina.

6. cláusula para artículos que forman juego y/o conjunto
En caso de indemnizaciones cubiertas por esta póliza de piezas que pertenezcan a un conjunto y/o juego, el asegurador indemnizará sólo hasta el valor proporcional de la pieza individual averiada o faltante, sin tomarse en cuenta el hecho de quedar el juego o conjunto incompleto en razón del siniestro. esta cláusula no operará en caso que la pieza o piezas afectadas tengan un valor superior al valor total en que se incurriría para reponer el juego y/o conjunto completo; en cuyo caso se indemnizará sobre el valor total del juego y/o conjunto. esta cláusula no aplica para movilizaciones de prototipos, unidades, piezas o partes de manufactura especial o única; incluyendo moldes y piezas de manufactura por encargo.

7. cláusula para actos de autoridad
La presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza.

8. cláusula de reconocimiento electronico de fecha (a)
Este seguro no cubre ninguna pérdida, daño, costo, reclamo o gasto, aún si es preventivo, reparador u otro, directa o indirectamente originado de o relacionado a:
A. el cálculo de la comparación, diferenciación, puesta en secuencia o procesamiento de información involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de año bisiesto por cualquier sistema de computación, hardware, programa o software o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado, o

B. cualquier cambio, alteración o modificación involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo los cálculos de año bisiesto, a cualquier sistema de computación, hardware, programa o software, o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado.

Esta cláusula se aplica sin importar cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamo o gasto.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

9. cláusula de endoso b de informacion electronica

1. exclusión de información electrónica

No obstante, cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente:

A) esta póliza no asegura pérdida, daño, destrucción, distorsión, eliminación, corrupción o alteración de informacion electronica por cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero no limitado a virus de computacion) o pérdida de uso, reducción en funcionalidad, costo, gasto de cualquier naturaleza resultante de aquello, a pesar de cualquier otra causa o evento contribuyente concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida.

Informacion electronica significa hechos, conceptos e información convertida a una forma utilizable para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipo electrónico y electromecánico de procesamiento de datos o equipo electrónicamente controlado e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de información o la dirección y manipulación de dicho equipo.

Virus de computacion significa un juego de instrucciones o códigos corruptores, dañinos o de otra forma no autorizadas, incluyendo un juego de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos, programáticos u otros, no autorizados, que se propaga por sí mismo a través de un sistema o red de computación de cualquier naturaleza. virus de computacion incluye, pero no está limitado a trojan horses, worms, y bombas de tiempo o logicas.

B) sin embargo, en el evento que un riesgo listado aquí abajo resulte de cualquiera de las cosas descritas en el párrafo (a) anterior, esta póliza, sujeto a todos sus términos y condiciones y exclusiones, cubrirá el daño físico que ocurra durante el periodo de la póliza a la propiedad asegurada por esta póliza causado directamente por dicho riesgo listado.
Riesgos listados
Incendio
Explosión

2. valoración de medios de procesamiento electrónico de información

No obstante, cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente:

Si el medio de procesamiento de datos electrónico asegurado por esta póliza sufriese una pérdida o daño físico asegurado por esta póliza, entonces la base de valoración será el costo de los medios en blanco más el costo de copiado de la informacion electronica desde respaldos o de originales de una previa generación. estos costos no incluirán investigación e ingeniería, ni los costos de recrear, juntar o ensamblar dicha informacion electronica. si el medio no es reparado, repuesto o reemplazado, la base de valoración será el costo del medio en blanco. sin embargo, esta póliza no asegura ningún monto relacionado al valor de dicha informacion electronica al asegurado, o cualquier otra persona, aun si dicha informacion electronica no puede ser recreada, juntada o ensamblada.

10. cláusula de distorsión/corrupción de informacion
Queda señalado y acordado que esta póliza queda enmendada por este documento de la siguiente forma:

El asegurador no pagará por daño o pérdida consecuencial directa o indirectamente causado por, consistente de o surgiendo de:
1. cualquier funcionamiento o malfuncionamiento del internet o instalación similar, o de cualquier intranet o red privada o instalación similar,
2. cualquier corrupción, destrucción, distorsión, eliminación u otra pérdida o daño a la información, software o cualquier tipo de programación o juego de instrucciones,
3. la pérdida del uso o funcionalidad ya sea parcial o completa de la información, codificación, programa, software, cualquier computador o sistema de computación u otro mecanismo dependiente de cualquier microchip o lógica enclavada y cualquier inhabilidad o falla resultante del asegurado en conducir negocios.

Este endoso no excluirá el subsiguiente daño o pérdida consecuencial, no excluida, que en sí resulte de un riesgo definido que no esté de otra forma excluido. riesgo definido significará: incendio, rayo, terremoto, explosión, caída de aeronaves, inundación, humo, impacto de vehículos, tormenta de viento o tempestad, avería accidental de un objeto incluyendo avería mecánica o eléctrica.

Este endoso no servirá para incrementar o ampliar la cobertura provista por esta póliza.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

Dicho daño o pérdida consecuencial descrita en los puntos 1., 2. y 3. anteriores, está excluido a pesar de cualquier otra causa que contribuyó concurrentemente o en cualquier otra secuencia.

Nota: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, cláusulas, condiciones, garantías y/o aclaraciones estipuladas en el presente contrato de seguros dará lugar a la exclusión automática de la cobertura para el despacho afectado con dicho incumplimiento, y en consecuencia, ningún siniestro originado por dichas circunstancias será indemnizable por el presente contrato de seguro.

Historia siniestral:

2021-2022: cero.
2022-2023: cero.
2023-2024: cero.

Requerimiento de información
De conformidad con lo establecido en la circular básica jurídica, parte i, titulo iv, capitulo iv expedida por la superintendencia financiera de Colombia, todo asegurado debe diligenciar el formulario de conocimiento de cliente adjuntando los anexos requeridos de acuerdo con los lineamientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo Sarlaf.

Aviso importante - ley de protección de datos
Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS seguros Colombia S.A (SBS seguros) ha diseñado una política de privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS seguros. usted cuenta con los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por usted solicitada, usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la política de privacidad de datos que ha sido diseñada por SBS seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, Fasecolda, Inif, Inverfas S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. de igual forma, usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La política de privacidad de SBS seguros mente. si por alguna razón ha entregado a SBS seguros información de otra persona, usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la política de privacidad se encuentra disponible en, puede solicitar una copia en la línea de atención al cliente 01 8000 522 244 o en las oficinas de SBS seguros y se le agradece poder revisarla periódica de SBS seguros Colombia

Anexo no. 1
Relación de equipo y maquinaria asegurada
N° maquina serie año marca valor ubicación beneficiario
Asegurado oneroso
1 excavadora zx350 1ffddeh1lec930605 2014 hitachi 497020000 casanare leasing davivienda NIT. 8600343137
2 excavadora zx350 1ffddeh1lec930603 2014 hitachi 497020000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7
3 pala cargadora l110f nm placa mc094762 serie vcel110fcj0071113 motor 12165922 2019 volvo 651000000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

4 volqueta dumper a 35 a35dv11247 2013 volvo 200000000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7
5 volqueta dumper a 35 a35dv61269 2013 volvo 200000000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7
6 cargador frontal sobre ruedas l90f vce0l90fc00071597 2008 volvo 80850000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7
7 excavadora zx350lc serie 1ffddeh1jec930601 2014 hitachi 410000000 casanare leasing davivienda NIT.860.034.313-7
8 cargador frontal sobre ruedas l110f vcel110fjj0071109 2018 volvo 610000000 casanare banco de comercio exterior de Colombia NIT 8001499236
9 torre iluminacion modelo, cpltv15 led nueva wux916258 2018 kubota 33000001 casanare banco de comercio exterior de Colombia NIT 800.149.923-6
10 motoniveladora línea g940 2014 volvo 600000000 casanare y meta
11 excavadora no registro mco044469 no de motor txf05813 cat0349djtah00382 2016 caterpillar 332152800 casanare
12 vibrocompactador chasis 10000107t0a006817 referencia mc130514 21990249 2011 dynapack 185000000 casanare banco de bogota
13 vibrocompactador chasis 10000107p0a006818 referencia mc131310 21990257 2011 dynapack 185000000 casanare banco de bogota
14 vibrocompactador chasis 10000107v0a006811 referencia mc156101 21990271 2011 dynapack 185000000 casanare banco de bogota
15 excavadora sobre orugas chasis smt200a5v00sc4502 referencia mc594337 4hk1-705755 2013 sumitomo 400000000 casanare banco de bogota
16 retroexcavadora chasis hcm1v300e00026605 referencia mc609143 4hk1-700205 2012 hitachi 406281513 casanare banco de bogota
17 no. de registro: mc692411 línea: 3cxr14l4cm clase: retroexcavadora motor: sl320 /40371u1005918 2018 jcb 118143493 casanare
18 clase; cargador linea; l956fh n°registro; mc678166 motor; 1223g009381 2023 sdlg 378443846 casanare
19 clase; cargador linea; l918h n°registro; mc554941 n°motor dkyblom80021 2022 sdlg 182127425 casanare
20 no de registro ; mc554945 linea ; l918h clase ; cargador 2022 sdlg 182127425 casanare
21 no de registro ; mc045235, linea ; w 100, clase ; fresadora, n° de motor 11426121 n° de serie ; 11100128 2015 wirtgen 600000000 casanare
22 no de registro ; mc700576 linea ; 3cx clase ; retroexcavadora n° de motor; sl320/40371u1142220 valor asegurado en usd ; $28.900 n° de serie Gf03cxttch2496837 2016 jcb 114169739 casanare
23 no de registro: mc692369 marca:hitachilínea: zx120excavadora línea: zx120 2021 hitachi 250000000 casanare
24 tipo: pavimentadora de asfaltosobrellantaaño modelo: 1992serie: 18012-17 serie: 18012-17 1992 blawknoxpf180h 40000000 casanare
25 clase: compactador modelo: 1978 chasis:8612 chasis:8612 1978 bros 4500000 casanare
26 vibrocompactador modelo: c-80 serie: 58910121 1992 bitelli 153524578 casanare ar equipos ypavimentosingenieria sas valor
27 compactador de neumáticos marca: modelo: ps-130 placas: eog 46a serie chasis: 7nd00186 1989 caterpillar 15500000 casanare
28 clase: cargador no. de registro: mc645597 linea: s185 2011 bobcat 80000000 casanare
Total 7,590,860,820

***

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

1TEXTOS DEL RIESGO

RIESGO No. 24

No. 24 MAQUINA TIPO: PAVIMENTADORA DE ASFALTOSOBRELLANTAAÑO MODELO: 1992SERIE: 18012-17 SERIE SERIE: 18012-17 AÑO 1992 MARCA BLAWKNOXPF180H VALOR 40000000 UBICACIÓN CASANAREBENEFICIARIO

NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

1TEXTOS DEL RIESGO

RIESGO No. 26

No. 26 MAQUINA VIBROCOMPACTADOR MODELO: C-80 SERIE SERIE: 58910121 AÑO 1992 MARCA BITELLI VALOR 153524578 UBICACIÓN CASANAREBENEFICIARIO AR EQUIPOS YPAVIMENTOSINGENIERIA SAS VALOR

NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000351	28	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

1TEXTOS DEL RIESGO

RIESGO No. 27

No. 27 MAQUINA COMPACTADOR DE NEUMÁTICOS MARCA: MODELO: PS-130 PLACAS: EOG 46A SERIE SERIE CHASIS: 7ND00186 AÑO 1989 MARCA CATERPILLAR VALOR 15500000 UBICACIÓN CASANAREBENEFICIARIO

NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DEL CARROTANQUE PLACA SRM-768 DE PAZ DE ARIPORO -CASANARE

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008877607

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRM768	RENAULT	MIDLUM 270.18	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.174	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	10000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
83M0704763	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	VF645ACA06B009497	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASALLAS CARLOS EDUARDO	C.C. 74186824

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
19200600001434 20

I/E
I

FECHA IMPORT.
11/07/2006

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
30/03/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/01/2015

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA



LT01005218851

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 10 18	2025 10 20	2026 10 19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93547491 - 613656718	SRM768	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	6174	2006

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	RENAULT	TANQUE

LÍNEA VEHÍCULO
MIDLUM27018

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
83M0704763R	VF645ACA06B009497	NA	10,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARLOS LOPEZ CASALLAS	3134208445	CC	74186824	FACATATIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93547491	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las Finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.18 09:54:21 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184727307

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2025/10/19

Fecha de vencimiento: 2026/10/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRM768

CLASE: CAMION

MARCA: RENAULT

MODELO: 2006

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6174

NRO. MOTOR: 83M0704763R

NRO. CHASIS: VF645ACA06B009497

VIN:

LÍNEA: MIDLUM 270.18

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS E. LOPEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1121819700

NOMBRE

JOSE DARIO PEÑA PULIDO

FECHA DE NACIMIENTO

29-08-1985

SANGRE-RH

B+



FECHA DE EXPEDICION

27-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	07-07-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-06-2027	PUBLICO



COSMOCOLOR-LC-23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002137008

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.819.700**

PEÑA PULIDO

APELLIDOS

JOSE DARIO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1985**

PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00919616-M-1121819700-20170710 **0056**259289A 1 6734497037

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

- **DOCUMENTOS DE VEHICULOS DE LA COOPERATIVA TRANSNACIONAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022614814

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TUL410	KENWORTH	T800	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16980

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35318829	N	3BKDL00X1EF719424

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
719424	N	719424	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

RIVERA CAMACHO CARLOS ARTURO Y OTRO(S) — C.C. 7219693

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 335

DECLARACION DE IMPORTACION: 192013000107317

VE: I

FECHA IMPORT: 11/12/2013

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 23/12/2013

FECHA EXP. LIC. TTO: 29/03/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE DUITAMA



LT01008341239

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-01-18	2025-01-20	2026-01-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006049432000	TUL410	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35318829	719424	3BKDL00X1EF719424	16.98

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GONZALEZ HOLGUIN, RAFAEL ANTONIO	3114432061	CC	74300641	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178757146

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/01/15

Fecha de vencimiento: 2026/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TUL410

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35318829

NRO. CHASIS: 719424

VIN: 3BKDL00X1EF719424

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: RAFAEL A. GONZALEZ H. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000495235	No. de Certificado	1803991094	No. Riesgo	1		
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025–01–08	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA CASANARE		
Vigencia desde	00:00 Horas del D 08 / M01 / A2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 08 / M01 / A2026	Días	365		
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 08 / M01 / A2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 08 / M01 / A2026				

Tomador	RAFAEL ANTONIO GONZALEZ HOLGUIN			Nº. Doc. identidad	74300641
Dirección	CRA 7 N 1 58	Ciudad	PAZ DE ARIPORO C	Teléfono	3114432061
Asegurado	RAFAEL ANTONIO GONZALEZ HOLGUIN			Nº. Doc. identidad	74300641
Dirección	CRA 7 N 1 58	Ciudad	PAZ DE ARIPORO C	Teléfono	3114432061
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	04426001	Modelo	2014	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	TUL410	Marca y clase	KENWORTH VOLQUETA – T800 T800 MT TD 6X4			Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	16	No. Motor	35318829	No. Chasis / Serie	719424		
Dpto/Municipio	PAZ DE ARIPOR	Valor comercial	$271,600,000.00	Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$271,600,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025–02–07		
PRIMA BRUTA	$ 700,445.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 700,445.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 134,035.00	TOTAL A PAGAR	$ 839,480.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712–13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.300.641

GONZALEZ HOLGUIN

APELLIDOS

RAFAEL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1962

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-1981 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00165731-M-0074300641-20090801 0014330653A 1 7290101085



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 74300641

Libertad y Orden

NOMBRE

RAFAEL ANTONIO GONZALEZ HOLGUIN

FECHA DE NACIMIENTO

15-02-1962

G.S. RH

B+

FECHA DE EXPEDICIÓN

30-09-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	30-09-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	30-09-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002417052



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028760749

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VBP525	SIN MARCA	AAAAA	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
34734567	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	1FVX6LYB3SH656237	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASALLAS JULIO CESAR	C.C. 74084771



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
	I		2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/11/1994	28/03/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/TIMANA

LT07002333998

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-03-13	2025-03-14	2026-03-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004221764000	VBP525	CARGA O MIXTO	PUBLICO	1000	1995

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	SIN MARCA	AAAAA	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
34734567	1FVX6LYB3SH656237		16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ CASALLA, JULIO CESAR	3203171670	CC	74084771	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	1498	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179811825

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2025/02/26

Fecha de vencimiento: 2026/02/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VBP525

CLASE: VOLQUETA

MARCA: SIN MARCA

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1000

NRO. MOTOR: 34734567

NRO. CHASIS: 1FVX6LYB3SH656237

VIN:

LÍNEA: AAAAA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JULIO C. LOPEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000397154	No. de Certificado	1804412664	No. Riesgo	1
Tipo de documento	RENOVACION	Fecha de expedición	2025-05-15	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 17 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 17 / M 05 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 17 / M 05 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 17 / M 05 / A 2026		

Tomador	JULIO CESAR LOPEZ CASALLAS			Nº. Doc. identidad	74084771
Dirección	VEREDA LA PERAL	Ciudad	PAZ DE ARIPORO	Teléfono	
Asegurado	JULIO CESAR LOPEZ CASALLAS			Nº. Doc. identidad	74084771
Dirección	VEREDA LA PERAL	Ciudad	PAZ DE ARIPORO	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	02926002	Modelo	1995	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO				
Placa	VBP525	Marca y clase	FREIGHTLINER VOLQUETA - FLD 120SD MT 6X4 TD	Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	1000	No. Motor	34734567	No. Chasis / Serie	1FVX6LYB3SH656237
Dpto/Municipio	PAZ DE ARIPORO	Valor comercial	$62,900,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$62,900,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$200,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-06-14		
PRIMA BRUTA	$ 770,490.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 770,490.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 147,343.00	TOTAL A PAGAR	$ 922,833.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
HIGUERA SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10004971041

PLACA: TDY186
MARCA: HINO
LINEA: FM1JLUD
MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 7.961
COLOR: BLANCO
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA
TIPO CARROCERIA: PLATON
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ: 17160
NUMERO DE MOTOR: J08CTT47659
REG: N
VIN: 9F3FM1JLUDXX12820
NUMERO DE SERIE: ******
REG: N
NUMERO DE CHASIS: 9F3FM1JLUDXX12820
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VERGARA PEREZ MAURICIO
IDENTIFICACION: C.C. 9532282



RESTRICCION MOVILIDAD
CILINDRAJE: *******
POTENCIA HP: 256
DECLARACION DE IMPORTACION: 32013000110498
VE
FECHA IMPORT: E 24/01/2013
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A

FECHA MATRICULA: 19/02/2013
FECHA EXP. LIC. TTO.: 19/02/2013
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO

ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT01003638480

seguros mundial
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMOVILES

Versión Clausulado Numero
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R000000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N 6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000482377	No. de Certificado	1803809810	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2024-11-20	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA CASANARE
Vigencia desde	00:00 Horas del 0 20 / M 11 / A2024	Vigencia hasta	00:00 Horas del 0 20 / M 11 / A2025	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del 0 20 / M 11 / A2024	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del 0 20 / M 11 / A2025		

Tomador	MAURICIO VERGARA PEREZ			Nº. Doc. Identidad	9532282
Dirección	CALLE 4 N 13 46	Ciudad	PAZ DE ARIPORO C	Teléfono	3106801233
Asegurado	MAURICIO VERGARA PEREZ			Nº. Doc. Identidad	9532282
Dirección	CALLE 4 N 13 46	Ciudad	PAZ DE ARIPORO C	Teléfono	3106801233
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03726002	Modelo	2013	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO				
Placa	TDY188	Marca y clase	HINO VOLQUETA – FM 1J LUD [500] MT 8000CC TD 6X4	Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	10	No. Motor	J08CTT47659	No. Chasis / Serie	9F3FM1JLUDXX12820
Dpto/Municipio	PAZ DE ARIPOR	Valor comercial	$153,700,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$153,700,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles SM MLV / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO O	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2024-12-20		
PRIMA BRUTA	$ 700,445.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 700,445.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 134,035.00	TOTAL A PAGAR	$ 839,480.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarla comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Bta (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

El obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, el igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 027 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, comercial, publicidad, servicios financieros y la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y Pares estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguro, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/** En caso que no tenga acceso a esta autorización, favor comunicarse a la línea de atención al cliente que aparecen en la carátula o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que nos haga gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno antes cuales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** [illegible] **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 323 8153 – (+601) 321 8153. Nacional 01 8000 111 935.

Consulte las **condiciones generales de la póliza** en el enlace de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

Hoja No. 1

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-07-03	2025-07-04	2026-07-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004228234000	TDY188	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HINO	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
FM1 JLUD

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
J08CTT47659	9F3FM1JLUDXX12820	9F3FM1JLUDXX12820	17.16

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VERGARA PEREZ, MAURICIO	3106801233	CC	9532282	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	1498	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener requerudas sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Esté alerto al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere asistir a tenencia.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como: electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487000, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182738474

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: SOBRE RUEDAS CDA

NIT: 901318476

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-011

Fecha de expedición: 2025/07/24

Fecha de vencimiento: 2026/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDY188

CLASE: VOLQUETA

MARCA: HINO

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7961

NRO. MOTOR: J08CTT47659

NRO. CHASIS: 9F3FM1JLUDXX12820

VIN: 9F3FM1JLUDXX12820

LÍNEA: FM1JLUD

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO VERGARA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010874163

PLACA: UVL569	MARCA: FREIGHTLINER	LÍNEA: M2 106	MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 6.370	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 20000
NÚMERO DE MOTOR: 926980008980104		RNDC: N	VIN: 3ALHCYCS3DDBY4980
NÚMERO DE SERIE: *****		RNC: N	NÚMERO DE CHASIS: 3ALHCYCS3DDBY4980 RNC: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: CAMARGO CARDENAS GERMAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 9810725



RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

CILINDRAJE: ******

POTENCIA HP: 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 19201200340980

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

VR: I

FECHA IMPORT: 25/05/2012

PUERTAS: 2

FECHA MATRÍCULA: 10/07/2012

FECHA INF. U.S. TTE.: 15/12/2015

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

LT02002145945

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	02	21	2025	02	23	2026	02	22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1522103566204	UVL569	VOLQUETA	PÚBLICO	6370	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	13 - PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: M2 106

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
90698000960104	3ALHCYCS3DDBY4960	3ALHCYCS3DDBY4960	20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERMAN CAMARGO CARDENAS	3102879965	CC	6610725	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	1522103566204	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $1,615,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tinteros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reticencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179783934

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/02/25

Fecha de vencimiento: 2026/02/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UVL569

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6370

NRO. MOTOR: 90698000960104

NRO. CHASIS: 3ALHCYCS3DDBY4960

VIN: 3ALHCYCS3DDBY4960

LÍNEA: M2 106

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN CAMARGO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ



gSUi f c RS Oi hc a c j X] Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO Xb R4/RX4

b ñºwú d íÓvF: 7796ED Oóº úF6 g y wZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg

fºÁWóyÓ	TºyÑv zº S #ºzÓÓó	j X]Sb QXO gSUi f c RºZzº ívZ8: ÑúwZpz3ñ 3vr	VvZ v ívZ8: ÑúwZpz3ñ 3vr	Oóº úb	j X]Sb QXO ObSmc RºZzº pz3ñ 3vr	VvZ v pz3ñ 3vr	QºwÓÓvzúzº
010072659525-35	27/11/2024	30/11/2024	30/11/2025	0	30/11/2024	30/11/2025	EXPEDICION

Xóºwíºzóvú	Qív º	) dvwÓÓvyÓó	QúvZºí wíQºzÓú	) dvwÓÓvyÓó
ROCA SEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	4002611	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

húñ vzúw	bXh	RÓwyyÓó	QÓzvz	hºí Áúóú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	YOPAL,CASANARE	6086347439

OZºí wzú	QQ	RÓwyyÓó	QÓzvz	hºí Áúóú
GERMAN CAMARGO CARDENAS	6.610.725	CL 16 No. 31 - 28 CA	CASANARE YOPAL	3102879965

PºóºÁÓÓvú	QQ	RÓwyyÓó	QÓzvz	hºí Áúóú
GERMAN CAMARGO CARDENAS	6.610.725	CL 16 No. 31 - 28 CA	CASANARE YOPAL.	3102879965

Ñ Í t



a vyw: FREIGHTLINER	Qúíúw: BLANCO	hc hO] gi a O OgSUi f ORO: $ 3.175.900.000,00	Qc bRi Qhc RS dOUc: CONTADO - FACTURACION ANTIC...
QívZº: VOLQUETA	Q zÓú: 02926081	TSQVO a mXa O dOUc df Xa O: 30/12/2024	
hÓú: M2 106 [CORTO] MT 6400CC TD 6X	QÓzvz º yÓy ívyÓó: CUNDINAMARCA	df Xa O bShO: $ 4.045.698,92	df Xa O a Sbgi O]: $ 0,00
a úzºíú: 2013	j víúwZºí wzú: $ 175.900.000,00	c hf c g Qc bQSdhc g: $ 614.180,00	c hf c g Qc bQSdhc g: $ 0,00
a ú úw: 90698000960104	OyyºZúvZ: $ 0,00	UOghc g RS SmdSRXQX b: $ 25.000,00	UOghc g RS SmdSRXQX b: $ 0,00
QÑvZZ: 3ALHCYCS3DDBY4960	dívyv: UVL569	XO: $ 890.126,99	XO: $ 0,00
gºwÓÓú: TR. DE CARGA PUBLICO		df Xa O hc hOJ F: $ 5.575.005,91	df Xa O hc hOJ F: $ 0,00

VRXgSUi f c g g4D4ZúyÓzvz vZºí wzúw yúóZ Ó Óv xváí ívZ]º ºZzº ív fº# xíÓv zº Qúíúñ xÓ2zºxÓvñ ºó º v úwÓvzv #úwív g #ºvÓó ºózºóyÓ TÓvóyÓw zº Qúíúñ xÓ #vw ºa'wºwív vy ÓÓvz vZºí wzúw2y ú zúñ ÓÓÓ #vÓyÓví ºZív yÓzvz zº Púl ú R4Q4 Wº ºó vzºívó º Zº íívñ vw $]v Qúñ #v v$2vZºí w yúó Z aÝyÓó v íúZ vaÓúZZº yí ZÓóºZZºZÓ ívyÓúóºZ yúóZÓÓóºZyúó ºÓúZºóív #vZºó º # íÓv ú ví vÑ vzúZ v ºív2yúó w íúZvÓZí úZÓzÓvzúZ #úwúZvñ #vwúZvzÓÓóvíºZ yúó w vzúZ4 t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ ÍÓ Í t Ñ t Ó Ó Ó Ó Ñt Í Ñt Ó Ó Ó t I Ñ Í t Ó t Í t Í t ÑÓ Í t Ñt ÑÓ ÓÍ t t Í t t t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ Ó t Ñt ÑÓ t Í t t Ñ Í Í t ÑÓ t Ó ÓÑ Í ÑÓ Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	ALMACENES	EFECTY / SERVIENTREGA	INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	www.hdi.com.co/pagos-en-linea/ PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

DÉBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

Q RXUc PObQc	bú4RS] QVSei S	j O]c f QVSei S	j O]c f STSQhXc	t (6266

HDI SEGUROS

bXh DB6456: 4DCA3B
Qvíº C8 bú 76 36C
Púl ú R4Q43 Qúíúñ xÓ
hºí Áúóú Z -B67. 9: BDDDD

f SQi Sf RSFdOf O dOUOf Sb PObQc g n di bhc g RS f SQOi Rc RSPS df SgSbhOf SghS RcQi a Sbhc Qc a d]Shc 4UX Of S] QVSei S O bc a Pf S RS]O Qc a dO On dOUOf S] j O]c f SmOQhc RS SghS RcQi a Sbhc 4

Ó Á N Ñ Ó M M

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

gSUi f c RS Oi hc a c j X] Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO Xb R4/RX4

b ñ º vú d íÓvF: 7796ED Oóº úF6 g y vZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg

f º Á Ww óyÓ	T ºyÑv z º S #º z ÓÓó	j XUSb QXO gSUi f c RºZz º ívZ8: ÑúwZ pz3ñ 3\r	VvZ v ívZ8: ÑúwZ pz3ñ 3\r	Oóº ú b	j XUSb QXO Ob Smc RºZz º pz3ñ 3\r	VvZ v pz3ñ 3\r	Q º vúÓÓvzú z º
010072659525-35	27/11/2024	30/11/2024	30/11/2025	0	30/11/2024	30/11/2025	EXPEDICION

X ºvúº z ÓvúÓ	Qív º	) dvwÓÓ#vyÓó	QúvZ ºÍ vú Q ºz Óú ú	) dvwÓÓ#vyÓó
ROCA SEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	4002611	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

húñ vzúw	bXi	RÓ#yyÓó	QÓzvz	hº í Áióú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	YOPAL,CASANARE	6086347439

OZ ºÍ wzú	Pº ó º Á ÓvúÓ
GERMAN CAMARGO CARDENAS	GERMAN CAMARGO CARDENAS

Ó Í t Ó tÑ t

SEGURO DE AUTOMÓVILES

a vwv	Qúiúw	a ú úw	gº wÓÓ
FREIGHTLINER	BLANCO	90698000960104	TR. DE CARGA PUBLICO
QívZº	Q zÓú	OyyºZúvÓZ	hc hO] gi a OOgSUi f ORO
VOLQUETA	02926081	$ 0,00	$ 3.175.900.000,00
hÓ#ú	QÓzvz zº yÓy ívyÓó	QÑvZÓ#	TSQVO a mXa OdOUc df Xa O
M2 106 [CORTO] MT 6400CC TD 6X	CUNDINAMARCA	3ALHCYCS3DDBY4960	30/12/2024
a úz ºiú	j víúwZ ºÍ wzú	dívyv	df Xa O hc hO]
2013	$ 175.900.000,00	UVL569	$ 0,00

t Í ÑÓ Ó

Oñ #vwZ	g ñ v OZ ºÍ wzv	Rº z yÓ# Z
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 2.000.000.000,00	1400000.00$ PESOS - Mínimo: 0.00$
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$ 175.900.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	$ 175.900.000,00	3.00SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.00%
TERREMOTO	$ 175.900.000,00	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$ 175.900.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	$ 175.900.000,00	3.00SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.00%
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI	
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	$ 1.000.000.000,00	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI	
AUX. POR PARL. $200.000 DIA MAX. 20 DIAS	$ 4.000.000,00	7.00DIAS - Mínimo: 7.00DIAS
AUX. POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	$ 40.000.000,00	
ASISTENCIA HDI- #204	SI	
BRECHA PATRIMONIAL	SI	

VRXgSUi f c g g4D42Zúyó zvz vZ ºÍ wzúw yúóZ Ó Qv xváí ívZ] º ºZz º ív f º # xíÓv z º Qúiúñ xÓ2z º xQvñ º ó º v úvÓvzv #úwív g #º vÓ º óz º óyÓ TÓvóyÓw z º Qúiúñ xÓ #vw º ª wyª wív vy ÓQvz vZ ºÍ wzúw2y úzúñ ÓÚÓ# vÓyÓvíº Z ív yÓzvz z º Púí ú R4Q42 W º º ó vz º ívó º Z º íívñ vw $] v Qúñ #v v$2vZ ºÍ w yúó Z ª yÓó v íúZ wÓÓúZº yí ZÓó º Z2 º Z Ó# ívyÓó º Z yúózÓÓó º Zyúó º óÓúZ º ó ív #wZ ºó º # íÓv ú v í wí vzúZv º íív2yúó w íúZwÓZí úZÓz Ó vzúZ #úwúZvñ #vwZvzÓÓóví º Zyúó w vzúZ4 t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ Í Ó Í t Ñ t Ó Ó Ó Ó Ñt Í Ñt Ó Ó Ó t I Ñ Í t Ó t Í t Ñ Ó Í t Ñt Ó Ó t Ñ Ó t t Ñ Ó Ó t Ñt Ñ Ó t Í t Ñ Í Í t Ñ Ó t Ó Ó Ñ Í Ñ Ó Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

húñ vzúvfhf Obgdc f hSg n gSf j XQXc g UQQ gOg b ñºvúz º Úº ó ÖÖÓvyÓóFD: : 45674DB93B
b ñºvúd íÓvF: 7796ED Oóº úF6 g y vZvíFO Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg QºvwÖÖÓvzú zºFSmdSRXQXc b

hSmhc RS]Od]XbO

CLAUSULADO

02/11/2022-1314-A-03-HDIG031900000000-DROI
31/12/2019-1314-P-03-HDIG030900000000-DROI

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE EL CONDICIONADO GENERAL DE AUTOMÓVILES, EL ANEXO DE ASISTENCIA Y DEMÁS INFORMACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS WWW.HDI.COM.CO <http://www.hdi.com.co>

RADIO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES DE HDI SEGUROS
TERRITORIO COLOMBIANO

LINEAS DE ASISTENCIA SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION DE SINIESTROS

BOGOTÁ: (+57 601)307 83 20
NACIONAL: 018000 129 728
#204 DESDE OPERADORES MOVISTAR - TIGO - CLARO

PERJUICIOS EXTRAPATROMONIALES

ESTE SEGURO AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES, LOS BIOLÓGICOS, FISIOLÓGICOS, ESTÉTICOS, LOS PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACIÓN Y EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO

ESTE SEGURO AMPARA EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HAYA SIDO TASADO A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

AMPARO PATRIMONIAL

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS, CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO, NO ACATE LA SEÑAL ROJA DE LOS SEMÁFOROS, CONDUZCA A UNA VELOCIDAD QUE EXCEDA DE LA PERMITIDA O CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS TÓXICAS, HEROICAS O ALUCINÓGENAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN TERMINALES MARITIMOS

LA COMPAÑÍA, EN RELACIÓN A LA COBERTURA CONTRATADA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO LA AFECTACIÓN DE ESTE AMPARO SE OCASIONE EN TERMINALES MARÍTIMOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS AUTORIZADAS DE CARGUE Y DESCARGUE.

DAÑOS PROPIOS EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AFECTEN LAS COBERTURAS DE DAÑOS PROPIOS. LA COMPAÑÍA MANTIENE SU POSICIÓN DE SUBROGACIÓN CONTRA EL RESPONSABLE DEL EVENTO, EXCEPTUANDO DE ESTE ÚLTIMO PUNTO AL ASEGURADO Y/O SU CONDUCTOR AUTORIZADO. SE ACLARA, ADEMÁS, QUE LOS DAÑOS A LA MERCANCÍA EN ESTAS OPERACIONES NO SON OBJETO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES.

COBERTURA DE AUXILIO POR MUERTE DEL CONDUCTOR COP $ 40.000.000

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DE LEY, EL VALOR PACTADO COMO AUXILIO POR LA MUERTE DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE PRODUZCA POR UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E INDEPENDIENTE DE SU VOLUNTAD Y COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DONDE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIENDO CONDICIÓN QUE EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS 180 DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DE DICHO ACCIDENTE. LA COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

húñ vzúvFhf Ob gdc f hSg n gSf j XQXc g UQQ gOg b ñºvúz º Ó2º ó ÖÖ9vyÓóFD: : 45674DB93B
b ñºvúd íÓvF: 7796ED Oóº úF6 g y vZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg Qº vwÖÖ9vzú zº FSmdSRXQXc b

hSmhc RS]Od]XbO

OTORGADA BAJO EL PRESENTE AMPARO ESTÁ LIMITADA A LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, DE UNA SOLA PERSONA NATURAL, CORRESPONDIENTE A AQUELLA QUE EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS CONDUCÍA EL AUTOMOTOR, BIEN POR SER EL ASEGURADO O EL CONDUCTOR AUTORIZADO POR ÉSTE. EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA BAJO ESTE AMPARO, FRENTE A TERCEROS QUE VIAJEN CON EL CONDUCTOR. ESTE AMPARO NO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL ASEGURADO MUERA POR HOMICIDIO.
COBERTURA DE BRECHA PATRIMONIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTIENDE POR BRECHA PATRIMONIAL, LA PÉRDIDA DE VALOR COMERCIAL QUE EXPERIMENTE EL VEHÍCULO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SE DETERMINA VERIFICANDO EL VALOR COMERCIAL DEL AUTOMOTOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO RESPECTO DEL VALOR REGISTRADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA Y EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y CONDICIONES:

BRECHA PATRIMONIAL POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS: EN LOS TÉRMINOS DE LA DEFINICIÓN INDICADA EN LA PRESENTE CONDICIÓN LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE EXPERIMENTE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL POR DAÑOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA AFECTACIÓN NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, MÁXIMO 15 SMMLV.

BRECHA PATRIMONIAL POR AMIT: CON SUJECIÓN AL LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, CONTRATADO PARA ESTE AMPARO E INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN Y EN EXCESO DE UNA INDEMNIZACIÓN CUBIERTA POR LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL ESTADO COLOMBIANO EN LO REFERENTE A DIFERENCIAS SOBRE EL VALOR COMERCIAL CONSIGNADO EN LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONDICIÓN.

AUXILIO POR PARALIZACION DEL VEHICULO POR ACCIDENTE

SE RECONOCERÁ COMO AUXILIO DE PARALIZACIÓN, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA A CONTINUACIÓN, HASTA EL DÍA DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN EXCEDER EL MÁXIMO PERÍODO DE 20 DÍAS CALENDARIO. LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ ESTE TIPO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTE CONTRATO DE SEGURO, Y QUE HUBIERA DERIVADO EN LA INMOVILIZACIÓN DEL AUTOMOTOR MIENTRAS SE ADELANTE LA REPARACIÓN Y EL BIEN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE VOLVER A OPERAR.

LÍMITE MÁXIMO DE LA COBERTURA DEDUCIBLE PERIODO A INDEMNIZAR
COP $ 200.000 DIARIOS 7 DÍAS 20 DÍAS

VALOR ASEGURADO

PARA ESTABLECER EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO SE UTILIZÓ COMO REFERENCIA LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA.
EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA A INDEMNIZAR EL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, CON SUJECIÓN AL VALOR ASEGURADO, QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. ESTE VALOR COMERCIAL SERÁ EL QUE FIGURE PARA DICHO VEHÍCULO EN LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO. VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

LÍMITE PERMITIDO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 30% DEL VALOR FASECOLDA SIN EXCEDER 17.5 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA


HINO
500
2626
TDY 382

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-08-12	2025-08-13	2026-08-12

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502926490	TDY382	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	HINO	FM1JLUD	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT50016	9F3FM1JLUFXX13154	9F3FM1JLUFXX13154	19.25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIAZ CHAPARRO, JONATHAN STIVEN	3102159211	CC	1118576935	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183957730

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2025/09/16

Fecha de vencimiento: 2026/09/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDY382

CLASE: VOLQUETA

MARCA: HINO

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7961

NRO. MOTOR: J08CTT50016

NRO. CHASIS: 9F3FM1JLUFXX13154

VIN: 9F3FM1JLUFXX13154

LÍNEA: FM1JLUD

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ARLEY R. DIAZ C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028665023

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDY382	HINO	FM1JLUD	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.961	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	19245

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J08CTT50016	N	9F3FM1JLUFXX13154

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FM1JLUFXX13154	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

DIAZ CHAPARRO ARLEY ROLANDO Y OTRO(S) — C.C. 1118569367

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 256

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32014000557918

VE: I

FECHA IMPORT.: 11/04/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/05/2014	15/03/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

PB-0922

LT08000116998



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1118576935

Libertad y Orden

NOMBRE

JONATHAN STIVEN DIAZ CHAPARRO

FECHA DE NACIMIENTO

21-10-1999

GRUPO RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

17-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-03-2027	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-05-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.576.935
DIAZ CHAPARRO
APELLIDOS
JONATHAN STIVEN
NOMBRES

Jonathan Diaz Ch.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1999
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-ENE-2018 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4600100-00980384-M-1118576935-20180219 0059571849A 1 50232155

VOLQUETA SPD 592



DOCUMENTACIÓN VEHICULO PLACA SPD592

CARTA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003295809

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPD592	FREIGHTLINER	M2-112	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR: 460908U0965282
REG: N
VIN: 3ALHC5CVXCDBU0977

NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASÍS: 3ALHC5CVXCDBU0977
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CASALLAS DE LOPEZ ROSA ELVIRA Y OTRO (S)
IDENTIFICACIÓN: C.C. 23271720



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192012000006690
I/E: I
FECHA IMPORT.: 01/02/2012
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 14/03/2012
FECHA EXP. LIC. TTO.: 14/03/2012
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

LT01002561586

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000454550	No. de Certificado	1803718448	No. Riesgo	1		
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2024–10–18	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA CASANARE		
Vigencia desde	00:00 Horas del D 19 / M 10 / A 2024	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 19 / M 10 / A 2025	Días	365		
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 19 / M 10 / A 2024	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 19 / M 10 / A 2025				

Tomador	ROSA ELVIRA CASALLAS DE LOPEZ	Nº. Doc. identidad	23271720		
Dirección	CARRERA 10A NO.8–37	Ciudad	SOGAMOSO BOYACA	Teléfono	7701154
Asegurado	ROSA ELVIRA CASALLAS DE LOPEZ	Nº. Doc. identidad	23271720		
Dirección	CARRERA 10A NO.8–37	Ciudad	SOGAMOSO BOYACA	Teléfono	7701154
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	CC/NIT			
Beneficiario		CC/NIT			

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	02926082	Modelo	2012	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	SPD592	Marca y clase	FREIGHTLINER VOLQUETA – M2 112 MT 6X4 TD	Tipo de vehículo	VOLQUETA		
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	12800	No. Motor	460908U0965282	No. Chasis / Serie	3ALHC5CVXCDBU0977		
Dpto/Municipio	SOGAMOSO BOYA	Valor comercial	$185,500,000.00	Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$185,500,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2024–11–17		
PRIMA BRUTA	$ 700,445.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 700,445.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 134,035.00	TOTAL A PAGAR	$ 839,480.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
HIGUERA SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712–13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-05-16	2025-05-17	2026-05-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006237480000	SPD592	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12800	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	M2-112	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
460908U0965282	3ALHC5CVXCDBU0977	3ALHC5CVXCDBU0977	17.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASALLAS DELOPEZ, ROSA ELVIRA	3203171670	CC	23271720	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182296202

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001

Fecha de expedición: 2025/07/06

Fecha de vencimiento: 2026/07/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPD592

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0965282

NRO. CHASIS: 3ALHC5CVXCDBU0977

VIN: 3ALHC5CVXCDBU0977

LÍNEA: M2-112

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ROSA E. CASALLAS D. L. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

DOCUMENTOS DEL VEHICULO



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2024-11-13	2024-11-14	2025-11-13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
1508006933620000	TFQ694	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12920	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HYUNDAI	HD 270	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
D6CAB220968	KMCDH18SPCC062061	KMCDH18SPCC062061	17.90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GAITAN ANGEL, ANGEL MARIA	3144219076	CC	9525764	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA	
263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68 [2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 156, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR; el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otras ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3447555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178753372

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001

Fecha de expedición: 2025/01/15

Fecha de vencimiento: 2026/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TFQ694

CLASE: VOLQUETA

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12920

NRO. MOTOR: D6CAB220968

NRO. CHASIS: KMCDH18SPCC062061

VIN: KMCDH18SPCC062061

LÍNEA: HD 270

COLOR: BLANCO VAINILLA

NOMBRE PROPIETARIO: CARGOV LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003314351

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TFQ694	HYUNDAI	HD 270	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.920	BLANCO VAINILLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17900

NÚMERO DE MOTOR
D6CAB220968

REG VIN
N [illegible] 2SPCC062061

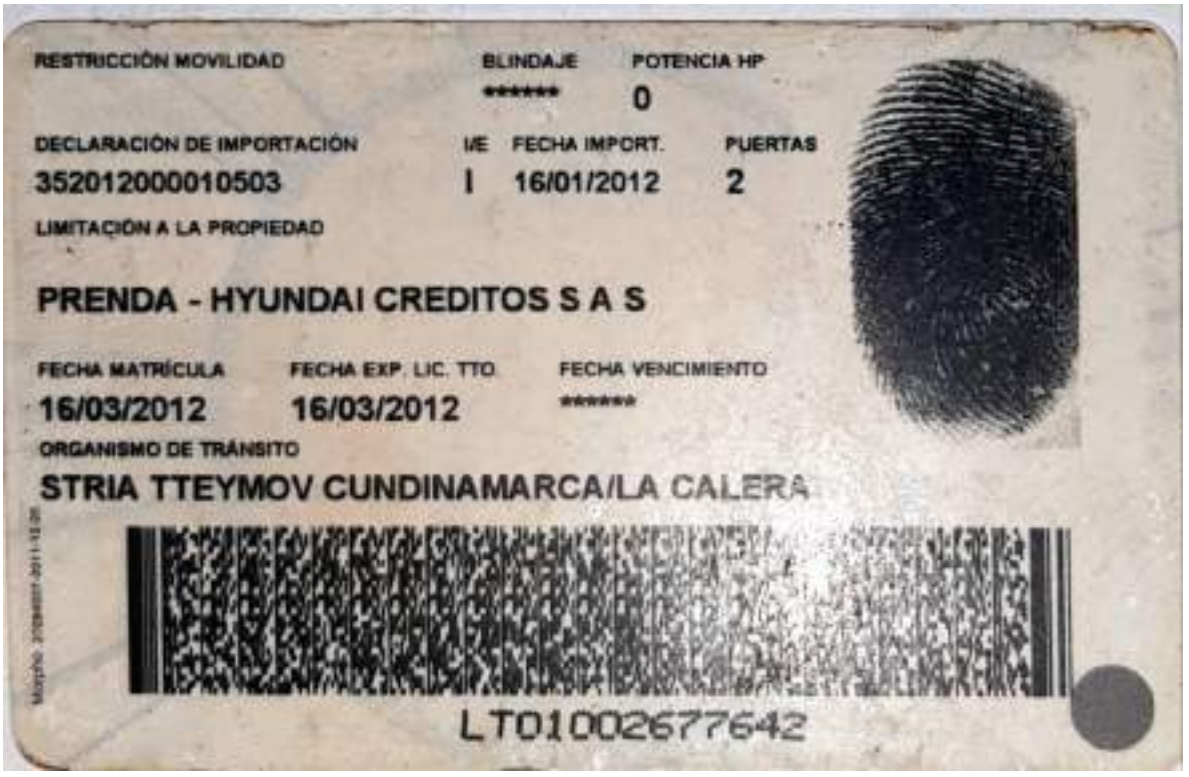
NÚMERO DE SERIE
KMCDH18SPCC062061

REG NÚMERO DE SERIE
N KMCD[illegible]062061

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CARGOV LTDA

IDENTIFICACIÓN
NIT 900495046



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352012000010503	I	16/01/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - HYUNDAI CREDITOS S A S

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/03/2012	16/03/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/LA CALERA

LT01002677642

seguros mundial
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Numero
20/05/2023-1317-P-03-PPSUSI0R00000032-ORCI
Código Anexo de Asistencia
20-05-2023-1317-A-03-ASUSI0R00000033-ORCI

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 134 68- 32 Pisos 1, 2 y 3
Teléfono (601) 7455600

No. Póliza	BY 2000343195	No. de Certificado	1802864224	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2024-11-18	Suc. Expedidora	AGENCIA BOYACA CASANARE
Vigencia Desde	00:00 Horas del 18/ M 11/ A 2024	Vigencia Hasta	00:00 Horas del 18/ M 11/ A 2025	Días	366
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del 18/ M 11/ A 2024	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del 18/ M 11/ A 2025		

Tomador	CARGOV LTDA			Nº Doc. Identidad	900495046
Dirección	CL 74 N 15 13	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	6386426
Asegurado	CARGOV LTDA			Nº Doc. Identidad	900495046
Dirección	CL 74 N 15 13	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	6386426
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda	03226006	Modelo	2012	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO VAINILLA				
Placa	TFQ694	Marca y clase	HYUNDAI VOLQUETA HD 220 [375HP] MT 13000CC TD	Tipo de Vehículo	VOLQUETA
Toneladas/Cilindraje/Pasajeros	17	No. Motor	D5CAB220968	No. Chasis / Serie	KMCDH185PCC062061
Ejes/Municipio	PAZ DE ARIPORO	Valor Comercial	$134,300,000.00	Valor Accesorios	$0.00
Valor Comercial Total	$134,300,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles SMLMV (Pesos COP)
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$50,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$50,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MAS PERSONAS	$100,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MEDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS DE GRUA	$50,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago	Contado	Fecha Límite de Pago	2024-12-18		
PRIMA BRUTA	$ 636,768.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 636,768.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 121,936.00	TOTAL A PAGAR	$ 763,704.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias - 2 Autos, Bogotá (601)3274712 t3 Opción 1 Asistencias - 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

AUTORIZO A SEGUROS MUNDIAL PARA ADQUIRIR, SOLICITAR O CONSULTAR MIS DATOS PERSONALES, PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A ENTIDADES FINANCIERAS, OPERADORES DE INFORMACIÓN, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y PARA TRATAMIENTOS ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REASEGURADORA O DE INTERMEDIACIÓN, RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE CONSTITUYAN EN VIRTUD DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PUEDE ACCEDER A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/ESP/AQUI EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3274712 OPCIÓN 1 OPCIÓN 2, RESTO DEL PAÍS 018000111935 OPCIÓN 1 OPCIÓN 2 O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/ O CONSULTAR NUESTRO CONSULTORIO JURÍDICO EN CONSULTORIOJURIDICO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.

CONSULTE CONDICIONES GENERALES EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 9525764

NOMBRE
ANGEL MARIA GAITAN ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
03-03-1962

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
09-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-01-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-01-2035	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002800262



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.525.764
GAITAN ANGEL
APELLIDOS
ANGEL MARIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1962
MONGUA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

04-FEB-1981 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00113241-M-0009525764-20081028 0004930022A 1 1130029440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181251597

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2025/05/17

Fecha de vencimiento: 2026/05/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FLE473

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1968

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2300

NRO. MOTOR: FLE473

NRO. CHASIS: C6013HC113402

VIN:

LÍNEA: C 60

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JHON J. MENDOZA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-01-07	2025-01-08	2026-01-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006032977000	FLE473	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2300	1968

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	C 60	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FLE473	C6013HC113402		8.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MENDOZA ROJAS, JHON JAIRO	3105822039	CC	1115858363	PAZ DE ARIPORC

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2] 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029805020

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FLE473	CHEVROLET	C 60	1968

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.300	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FLE473	S	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
C6013HC113402	S	C6013HC113402	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MENDOZA ROJAS JHON JAIRO	C.C. 1115858363

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NE
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
30/10/1991

FECHA EXP. LIC. TTO.
17/08/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA



LT03006406302

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024867470

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SUL729	CHEVROLET	KODIAK	1998

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.200	AZUL PERLADO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16100

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2FR02979	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDP7H1J8WB860613	S	9GDP7H1J8WB860613	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

CAMARGO HERRERA CARLOS ALBERTO — C.C. 7185308



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUESTAS
08014010762241	I	17/12/1997	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/12/1998	22/12/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA

LT07001233358

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177077244

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001

Fecha de expedición: 2024/11/09

Fecha de vencimiento: 2025/11/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SUI729

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1998

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7200

NRO. MOTOR: 2FR02979

NRO. CHASIS: 9GDP7H1J8WB860613

VIN:

LÍNEA: KODIAK

COLOR: AZUL PERLADO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. CAMARGO H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-08-22	2025-08-23	2026-08-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004869363000	SUL729	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7200	1998

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	KODIAK	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2FR02979	9GDP7H1J8WB860613		16.10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CAMARGO HERERA, CARLOS ALBERTO	*******966	CC	7185308	PAZ DE ARIPORO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000566231	No. de Certificado	1804421586	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-22	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 20 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 20 / M 05 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 20 / M 05 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 20 / M 05 / A 2026		

Tomador	CARLOS ALBERTO CAMARGO HERRERA			Nº. Doc. identidad	7185308
Dirección	CR 11 # 2 - 73	Ciudad	PAZ DE ARIPORO	Teléfono	
Asegurado	CARLOS ALBERTO CAMARGO HERRERA			Nº. Doc. identidad	7185308
Dirección	CR 11 # 2 - 73	Ciudad	PAZ DE ARIPORO	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	01626092	Modelo	1998	Servicio	PUBLIC
Color	AZUL PERLADO				
Placa	SUL729	Marca y clase	CHEVROLET VOLQUETA - KODIAK 241 MT 7200CC TD 4X2	Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	16	No. Motor	2FR02979	No. Chasis / Serie	9GDP7H1J8WB860613
Dpto/Municipio	PAZ DE ARIPORO	Valor comercial	$51,500,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$51,500,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$200,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-06-21		
PRIMA BRUTA	$ 770,490.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 770,490.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 147,343.00	TOTAL A PAGAR	$ 922,833.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ REYES	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1804421586

Fecha de Facturación	2025-06-21	**Fecha Límite de Pago**	2025-06-21
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	770,490.00
Póliza No.	BY 2000566231	**IVA**	147,343.00
Periodo Facturado	2025-05-20 — 2026-05-20	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	922,833.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CARLOS ALBERTO CAMARGO HERRERA	
CR 11 # 2 - 73		7185308
Intermediario	ALEXANDER GUTIERREZ REYES	80002137

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2025-06-21** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1804421586

Fecha de Facturación	2025-06-21	**Fecha Límite de Pago**	2025-06-21
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	770,490.00
Póliza No.	BY 2000566231	**IVA**	147,343.00
Periodo Facturado	2025-05-20 — 2026-05-20	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	922,833.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CARLOS ALBERTO CAMARGO HERRERA	
CR 11 # 2 - 73		7185308
Intermediario	ALEXANDER GUTIERREZ REYES	80002137

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1804421586(3900)00000092283300(96)20250621

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229918044215 86(3900)00000092283300(96)20250621

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10001525485

Unidad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UVL171	HINO	FM1J	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.961	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	21245 - 2

NUMERO DE MOTOR: J08CTT45751

REG: N — VIN: JHDFM1JLUBXX12383

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: JHDFM1JLUBXX12383 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ZAPRA GERENA LINA SOCORRO Y OTRO (S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 51692564

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 260

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352011000015782

IE: I

FECHA IMPORT.: 26/01/2011

PUERTA: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 01/03/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/03/2011

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

[redacted]

LT0200488388

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2003-0317-P-03-PP025300000053-DI003

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-0317-A-03-AS0300000000053-DI003

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000503584	No. de Certificado	180448772	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-12	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA
Vigencia desde	03:00 Horas del: D 12 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	03:00 Horas del: D 12 / M 05 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del: D 12 / M 05 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del: D 12 / M 05 / A 2026		

Tomador	Sandra Nohemi Avila			Nº. Doc. identidad	23791503
Dirección	YOPAL	Ciudad	YOPAL CASANARE	Teléfono	
Asegurado	Sandra Nohemi Avila			Nº. Doc. identidad	23791503
Dirección	YOPAL	Ciudad	YOPAL CASANARE	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cert. Paternidad	03726002	Modelo	2011	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO	Placa	UVL171	Marca y clase	RINO VOLQUETA - FM 3P LUD [300] MT 8900CC TD 6X4
Tipo de vehículo	VOLQUETA	Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	23	No. Motor	308CTT43754
No. Chasis / Serie	3HDFM1JLUBXX12383	Dpto/Municipio	YOPAL CASANARE	Valor comercial	$133,500,000.00
Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$133,500,000.00		

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$200,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,432.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado			Fecha límite de pago	2025-06-11		
PRIMA BRUTA	$ 770,490.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 770,490.00		
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 147,343.00	TOTAL A PAGAR	$ 922,833.00		

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ REYES	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000113535 o línea 6013237412-13 Opc 1 Asistencias - 2 Asist. ext # 9933

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable, igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (artículo vigésimo octavo de la Circular Básica Jurídica).

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el cumplimiento de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad asegurada, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingresar a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la página o ingresar a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario dando un correo electrónico a **coreo.victoriafinanciero@segurosmundial.com.co**.

Consulte las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Muner
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

Hoja No. 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179610529

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2025/02/17

Fecha de vencimiento: 2026/02/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UVL171

CLASE: VOLQUETA

MARCA: HINO

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7961

NRO. MOTOR: J08CTT43751

NRO. CHASIS: JHDFM1JLUBXX12383

VIN: JHDFM1JLUBXX12383

LÍNEA: FM1J

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LINA S. ZAFRA G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-09-18	2025-09-19	2026-09-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007201503000	UVL171	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2011

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	HINO	FM1J	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT43751	JHDFM1JLUBXX12383	JHDFM1JLUBXX12383	21.25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GALVIS AVILA, FELICIANO	*******071	CC	7362349	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 / 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001332899

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SKP199	MERCEDES BENZ	ACTROS 3335K	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.946	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16800

NUMERO DE MOTOR
54192200654706

REG N VIN WDB9321639L406849

NUMERO DE SERIE
******

REG N NUMERO DE CHASIS WDB 21639L406849 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) / NOMBRE(S)
TRANSPORTES Y SERVICIOS

IDENTIFICACION
NIT 8440018636



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	354

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTA
032009001051132	I	21/12/2009	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/01/2011	17/01/2011	******

ORGANISMO DE TRANSITO
ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT01001331015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183892937

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2025/09/12

Fecha de vencimiento: 2026/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKP199

CLASE: VOLQUETA

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11946

NRO. MOTOR: 54192200654708

NRO. CHASIS: WDB9321639L406849

VIN: WDB9321639L406849

LÍNEA: ACTROS 3335K

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025 / 09 / 10	2025 / 09 / 11	2026 / 09 / 10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1522102326304	SKP199	VOLQUETA	PÚBLICO	11946	2009

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
0	MERCEDES BENZ	13 - PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: ACTROS 3335K

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
54192200654708	WDB9321639L406849	WDB9321639L406849	16.8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C S.A.S	3102879965	NT	844001863	AGUAZUL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	1522102326304	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR: $1,615,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reticencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



gSUi f c RS Oi hc a c j X]Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO Xb R4/RX4

b ñºvúd íÓvF: 7799EA Oóº úF6 g y vZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg

fº Áv vóyÓ	T ºyñv z º S #º z ÓÓó	j XUSb QXO gSUi f c RºZz º ívZ8: ÑúwZpz3ñ 3vr	VvZ v ívZ8: ÑúwZpz3ñ 3vr	Oóº úb	j XUSb QXO Ob Smc RºZz º pz3ñ 3vr	VvZ v pz3ñ 3vr	Q º vÓÓvz ú z º
010072664896-57	05/12/2024	05/12/2024	30/11/2025	0	05/12/2024	30/11/2025	EXPEDICION

Xó ºvúã ºz ÓvÓú	Qiv º	) dvwÓÓvyÓó	QúvZ Íwú Q ºz Óú	) dvwÓÓvyÓó
ROCA SEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	4002611	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

húñ vzúw	bXi	RÓ yyÓó	QÓ zvz	hº í Áióú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	YOPAL,CASANARE	6086347439
OZ Í wzú	bXi	RÓ yyÓó	QÓ zvz	hº í Áióú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	CASANARE YOPAL	6086347439
Pº ó ºÁÓvÓ	bXi	RÓ yyÓó	QÓ zvz	hº í Áióú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	CASANARE YOPAL.	6086347439

Ñ Í t

SEGURO DE AUTOMÓVILES

a vyv	Qúúw	hc hO] gi a OOgSUi f ORO	Qc bRi Ohc RS dOUc
MERCEDES BENZ	BLANCO	$ 3.205.600.000,00	CONTADO - FACTURACION ANTIC…
Qiv Z º	Q z Óú	TSQVOa mXi OdOUc df Xa O	
VOLQUETA	05826012	04/01/2025	
hÓú	QÓ zvz z º yÓy ívyÓó	df Xa O b ShO	df Xa O a Sb gi O]
ACTROS MP2 3335K [FL] MT 120…	CUNDINAMARCA	$ 7.604.383,79	$ 0,00
a úz ºíú	j víúwZ Íwzú	c hf c g Qc b QSdhc g	c hf c g Qc b QSdhc g
2009	$ 205.600.000,00	$ 605.766,35	$ 0,00
a ú úw	Oyy ºZ ívÓZ	UOghc g RS SmdSRXQX b	UOghc g RS SmdSRXQX b
54192200654708	$ 0,00	$ 25.000,00	$ 0,00
QÑvZÓZ	dívyv	X O	X O
WDB9321639L406849	SKP199	$ 1.564.678,53	$ 0,00
g º vÓÚ		df Xa O hc hO] F	df Xa O hc hO] F
TR. DE CARGA PUBLICO		$ 9.799.828,67	$ 0,00

VRXgSUi f c g g4O42Zúyv Ozvz vZ Í wzúw yúóZ Ó Óv xvái ívZ]º ºZz º ív f º# xíÓv z º Qúíúñ xÓ2z ºxÓvñ º ó º v úvÓvzv #úwív g #º vÓ ºóz ºóyÓ TÓvóyÓw z º Qúíúñ xÓ #vw ºá º vwv vy ÓÓvz vZ Í wzúw2y ú zúñ ÓÓÚ #vÓyÓví ºZ ív yÓzvz z º Púl ú R4Q42 W º ºó vz ºívó º Z º íívñ vw $]v Qúñ #v v$2vZ Í w yúó Z á yÓó v íúZ wú ÓúúZ2º yí ZÓúó ºZZ ºZ Óí ívyÓúó ºZ yúózÓÓúó ºZ yúó ºóÓúZ ºó ív #vÓZ ºó º # íÓv ú vÍ wÍ vzúZ v ºíív2yúó w íúZ vÓZÍ úZ Óz ÓvzúZ #úwúZ vñ #vwúZ vzÓÓúóví ºZ yúó w vzúZ4 t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ Í Ó Í t Ñ t Ó Ó Ó Ñt Í Ñt Ó Ó Ó t I Ñ Í t Ó t Í t Í t ÑÓ Í t Ñt ÑÓ Ói t t Í t t t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ Ó t Ñt ÑÓ t Í t t Ñ Í Í t ÑÓ t Ó ÓÑ Í ÑÓ Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	ALMACENES	EFECTY / SERVIENTREGA	INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**www.hdi.com.co/pagos-en-linea/** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

DÉBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

Q RXUc POb Qc	bú4RS] QVSei S	j O] c f QVSei S	j O] c f STSQhXj c	t (6256

HDI SEGUROS

bXh DB6466: 4DCA38
Qvíº C8 bú 76 36C
Púl ú R4Q43 Qúíúñ xÓ
hº í Áióú Z-B67. 9: BDDDD

f SQi Sf RSFdOf O dOUOf Sb POb Qc g n di bhc g RS f SQOi Rc RSPS df SgSb hOf SghS Rc Qi a Sb hc Qc a d] Shc 4UXOf S] QVSei S O b c a Pf S RS] O Qc a dO O n dOUOf S] j O] c f SmDQhc RS SghS Rc Qi a Sb hc 4

Ó Á N Ñ Ó MM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

gSUi f c RS Oi hc a c j X] Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO Xb R4/RX4

b ñ º vú d íÓvF: 7799EA Oóº úF6 g y vZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg

f º Á Ww óyÓ	T ºyÑv z º S #º z ÓÓó	j XUSb QXO gSUi f c R º Zz º ívZ8: ÑúwZ pz3ñ 3\r	VvZ v ívZ8: ÑúwZ pz3ñ 3\r	Oóº ú b	j XUSb QXO Ob Smc R º Zº pz3ñ 3\r	VvZ v pz3ñ 3\r	Q º vÓÓ Ó vz ú z º
010072664896-57	05/12/2024	05/12/2024	30/11/2025	0	05/12/2024	30/11/2025	EXPEDICION

X ó º vú ª z Ó vÓú	Q iv º	) dvwÓÓ# vyÓó	Q úvZ ª Í vú Q ª z Ó ú	) dvwÓÓ# vyÓó
ROCA SEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	4002611	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

h úñ vz úw	b Xi	R Ó# yyÓó	Q Ó z vz	h ª í Á i ó ú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	844.001.863-6	KM 1 VI YOPAL AGUAZUL DG PT PR No. AGUAZUL -	YOPAL,CASANARE	6086347439

O Z ª Í wz ú	P ª ó º Á ÓÓ vÓ ú
TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS	TRANSPORTES Y SERVICIOS GCC SAS

Ó Í t Ó tÑ t

SEGURO DE AUTOMÓVILES

a vwv	Q úíúw	a ú úw	g ª wÓÓ Ú
MERCEDES BENZ	BLANCO	54192200654708	TR. DE CARGA PUBLICO
Q ívZ ª	Q z Ó ú	O yy ª Z úvÓ Z	hc hO] gi a O OgSUi f ORO
VOLQUETA	05826012	$ 0,00	$ 3.205.600.000,00
h Ó# ú	Q Ó z vz z º yÓy ívyÓó	Q Ñv Z Ó Ú	TSQVO a mXa O d OUc df Xa O
ACTROS MP2 3335K [FL] MT 1200…	CUNDINAMARCA	WDB9321639L406849	04/01/2025
a úz º íú	j víúwZ ª Í wz ú	dívyv	df Xa O hc hO]
2009	$ 205.600.000,00	SKP199	$ 0,00

t Í ÑÓ Ó

Oñ #vwZ	g ñ v OZ ª Í wz v	R ª z yÓÚ ª Z
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 2.000.000.000,00	1400000.00$ PESOS - M?nimo: 0.00$
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$ 205.600.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	$ 205.600.000,00	3.00SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 0.00%
TERREMOTO	$ 205.600.000,00	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 1.00SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$ 205.600.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	$ 205.600.000,00	3.00SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 0.00%
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI	
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	$ 1.000.000.000,00	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI	
AUX. POR PARL. $200.000 DIA MAX. 20 DIAS	$ 4.000.000,00	7.00DIAS - M?nimo: 7.00DIAS
AUX. POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	$ 40.000.000,00	
ASISTENCIA HDI- #204	SI	
BRECHA PATRIMONIAL	SI	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

VRXgSUi f c g g 4D4 2Z úíyÓ z v z v zZ ª Í wz ú w yúóZ Ó Ú v xváí ívZ] ª º Z z º ív f º # xíÓv z º Q úíúñ xÓ 2z º xÚ v ñ º ó º v úvÓv z v #úvív g #º vÓ ª º óz º óyÓ T Ú v óyÓ w z º Q úíúñ xÓ #v w º ª ª w yª v ív vy ÓÚ v z v zZ ª Í wz ú w 2y úzúñ ÓÚÚ #v Ú yÓ# ví ª Z ív yÓ z v z º Púí ú R4D4 2 W º º ó v z º ívó º Zª íívñ v w $] v Q úñ #v v$2v Zª Í w yúó Z ª yÓó v íúZ v ñ Ú úZ º yí ZÚ ó º Z Z º Z Ú # ívyÚ ó º Z yúóz ÓÚ ó º Z yúó º ó Ú úZ º ó ív #v WZ ª ó º # íÓv ú v í v ¶ í vz úZ v º íív 2yúó w íúZ v Ú Z Í úZ Ú z Ó v z úZ #úvúZ v ñ #v wZ v z ÓÚ ó ví ª Z yúó w v z úZ 4 t t Ó Ó t ÑÓ t t Ñ Ó t t ÑÓ Í Ó Í t Ñ t Ó Ó Ó Ó Ñ t Í Ñ t Ó Ó Ó t I Ñ Í t Ó t Í t t Ñ Ó Í t Ñ t Ó Ó Ñ Í Ñ Ó t Ó Ñ Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

húñ vzúvfhf Obgdc f hSg n gSf j XQXc g UQQ gOg b ñºvúz º Óº ó ÕÖÓvyÓóFD: : 4674DB93B
b ñºvúd íÓvF: 7799EA Oóº úF6 g y vZvíFO Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg QºvwÕÖÓvzú zºFSmdSRXQXc b

hSmhc RS]Od]XbO

CLAUSULADO

02/11/2022-1314-A-03-HDIG031900000000-DROI
31/12/2019-1314-P-03-HDIG030900000000-DROI

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE EL CONDICIONADO GENERAL DE AUTOMÓVILES, EL ANEXO DE ASISTENCIA Y DEMÁS INFORMACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS WWW.HDI.COM.CO <http://www.hdi.com.co>

RADIO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES DE HDI SEGUROS
TERRITORIO COLOMBIANO

LINEAS DE ASISTENCIA SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION DE SINIESTROS

BOGOTÁ: (+57 601)307 83 20
NACIONAL: 018000 129 728
#204 DESDE OPERADORES MOVISTAR - TIGO - CLARO

PERJUICIOS EXTRAPATROMONIALES

ESTE SEGURO AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES, LOS BIOLÓGICOS, FISIOLÓGICOS, ESTÉTICOS, LOS PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACIÓN Y EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO

ESTE SEGURO AMPARA EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HAYA SIDO TASADO A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

AMPARO PATRIMONIAL

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS, CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO, NO ACATE LA SEÑAL ROJA DE LOS SEMÁFOROS, CONDUZCA A UNA VELOCIDAD QUE EXCEDA DE LA PERMITIDA O CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS TÓXICAS, HEROICAS O ALUCINÓGENAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN TERMINALES MARITIMOS

LA COMPAÑÍA, EN RELACIÓN A LA COBERTURA CONTRATADA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO LA AFECTACIÓN DE ESTE AMPARO SE OCASIONE EN TERMINALES MARÍTIMOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS AUTORIZADAS DE CARGUE Y DESCARGUE.

DAÑOS PROPIOS EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AFECTEN LAS COBERTURAS DE DAÑOS PROPIOS. LA COMPAÑÍA MANTIENE SU POSICIÓN DE SUBROGACIÓN CONTRA EL RESPONSABLE DEL EVENTO, EXCEPTUANDO DE ESTE ÚLTIMO PUNTO AL ASEGURADO Y/O SU CONDUCTOR AUTORIZADO. SE ACLARA, ADEMÁS, QUE LOS DAÑOS A LA MERCANCÍA EN ESTAS OPERACIONES NO SON OBJETO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES.

COBERTURA DE AUXILIO POR MUERTE DEL CONDUCTOR COP $ 40.000.000

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DE LEY, EL VALOR PACTADO COMO AUXILIO POR LA MUERTE DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE PRODUZCA POR UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E INDEPENDIENTE DE SU VOLUNTAD Y COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DONDE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIENDO CONDICIÓN QUE EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS 180 DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DE DICHO ACCIDENTE. LA COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

húñ vzúvFhf Ob gdc f hSg n gSf j XQXc g UQQ gOg b ñºvúz º Ó2º ó ÖÖ9vyÓ óFD: : 45674DB93B
b ñºvúd íÓvF: 7799EA Oóº úF6 g y vZvíF0 Pc Uc hO Qc f f SRc f Sg Qº vwÖÖ9vzú zº FSmdSRXQXc b

hSmhc RS]Od]XbO

OTORGADA BAJO EL PRESENTE AMPARO ESTÁ LIMITADA A LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, DE UNA SOLA PERSONA NATURAL, CORRESPONDIENTE A AQUELLA QUE EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS CONDUCÍA EL AUTOMOTOR, BIEN POR SER EL ASEGURADO O EL CONDUCTOR AUTORIZADO POR ÉSTE. EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA BAJO ESTE AMPARO, FRENTE A TERCEROS QUE VIAJEN CON EL CONDUCTOR. ESTE AMPARO NO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL ASEGURADO MUERA POR HOMICIDIO.
COBERTURA DE BRECHA PATRIMONIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTIENDE POR BRECHA PATRIMONIAL, LA PÉRDIDA DE VALOR COMERCIAL QUE EXPERIMENTE EL VEHÍCULO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SE DETERMINA VERIFICANDO EL VALOR COMERCIAL DEL AUTOMOTOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO RESPECTO DEL VALOR REGISTRADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA Y EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y CONDICIONES:

BRECHA PATRIMONIAL POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS: EN LOS TÉRMINOS DE LA DEFINICIÓN INDICADA EN LA PRESENTE CONDICIÓN LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE EXPERIMENTE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL POR DAÑOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA AFECTACIÓN NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, MÁXIMO 15 SMMLV.

BRECHA PATRIMONIAL POR AMIT: CON SUJECIÓN AL LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, CONTRATADO PARA ESTE AMPARO E INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN Y EN EXCESO DE UNA INDEMNIZACIÓN CUBIERTA POR LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL ESTADO COLOMBIANO EN LO REFERENTE A DIFERENCIAS SOBRE EL VALOR COMERCIAL CONSIGNADO EN LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONDICIÓN.

AUXILIO POR PARALIZACION DEL VEHICULO POR ACCIDENTE

SE RECONOCERÁ COMO AUXILIO DE PARALIZACIÓN, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA A CONTINUACIÓN, HASTA EL DÍA DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN EXCEDER EL MÁXIMO PERÍODO DE 20 DÍAS CALENDARIO. LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ ESTE TIPO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTE CONTRATO DE SEGURO, Y QUE HUBIERA DERIVADO EN LA INMOVILIZACIÓN DEL AUTOMOTOR MIENTRAS SE ADELANTE LA REPARACIÓN Y EL BIEN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE VOLVER A OPERAR.

LÍMITE MÁXIMO DE LA COBERTURA DEDUCIBLE PERIODO A INDEMNIZAR
COP $ 200.000 DIARIOS 7 DÍAS 20 DÍAS

VALOR ASEGURADO

PARA ESTABLECER EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO SE UTILIZÓ COMO REFERENCIA LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA.
EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA A INDEMNIZAR EL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, CON SUJECIÓN AL VALOR ASEGURADO, QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. ESTE VALOR COMERCIAL SERÁ EL QUE FIGURE PARA DICHO VEHÍCULO EN LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO. VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

LÍMITE PERMITIDO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 30% DEL VALOR FASECOLDA SIN EXCEDER 17.5 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4236

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	WILSON NAVAS PULIDO
TELEFONO:	3209579062
CIUDAD:	YOPAL

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	5"
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	GTS-255	FECHA DE EXPEDICIÓN:	5 de julio de 2025
SERIAL:	KB0195	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	5 de enero de 2026

2025-4236

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 5''	ALCANCE CON DIANAS R.	300m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	2500m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	N/A

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	2	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	2	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	1	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4236

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4236

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'11''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'09''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2025-4236

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4236

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

Vanguardia en Soluciones Tecnológicas

DISSMAN INGENIERIA SAS
NIT: 800.019.976-9 régimen Común
PBX: (571) +5250039
CEL: (57) +3103251202
Carrera 56 N° 128 - 13
Bogotá-Colombia

Certificado N°: 2025-0501

Bogotá D. C. 26 de junio de 2025

Señor:
RICARDO GARCIA LIZARAZO
Paz de Ariporo – Casanare

REF: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMÁTICO MARCA SOKKIA MODELO B40 SN: 151671

DISSMAN INGENIERIA SAS. CERTIFICA que el equipo en mención ha sido sometido al proceso de confirmación metrológica utilizando los equipos de medición y los parametros recomendados por el fabricante, teniendo como referencia el manual de reparación y calibración suministrada por el mismo. Estos procedimientos cumplen con los estándares de Calidad Internacional según la Norma ISO 9001.

Fue ajustado en colimador Nikon de precisión de 0.001 mm de error, el cual se patrono con un Nivel Nikon AE7 Sn: 247870 sometido a verificación según la Norma ISO/IEC 17025:2005 por el SENA, entidad acreditada por la ONAC según Certificado No 16-LAC-034.

ESPECIFICACIONES:

AUMENTOS:	24X
ENFOQUE MÍNIMO:	0.3M
NIVEL CIRCULAR:	10'/2MM
PRECISIÓN:	2.0 MM
COMPENSADOR:	+/- 0.5"
TORNILLOS DE NIVELACIÓN:	OK

Nota. Este certificado es únicamente valido si el equipo en mención cuenta con el STICKER de Calibración.

Atentamente,

Pedro Jesus Vasquez
Dissman Ingeniería SAS.
Departamento Técnico
3103251202
Cra 56 # 128 – 13
Bogotá D.C.

DOCUMENTOS DE CAMIONETA FOTON PLACA PWM-619
CONSORCIO TVG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036112331

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PWM619	FOTON	BJ2037Y3M AV-6D	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	PLATEADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	560 - 5

NÚMERO DE MOTOR	RES	VIN
S032069	N	LVAV2MAB6TU450263

NÚMERO DE SERIE	RES	NÚMERO DE CHASIS	RES
LVAV2MAB6TU450263	N	LVAV2MAB6TU450263	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARULANDA ALVAREZ LUIS IGNACIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 19455196



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352025001084060

IE
I

FECHA IMPORT.
26/06/2025

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA
18/09/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
18/09/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO TTE MCPAL FUNZA

LT10000640872

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	09	16

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	09	17
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	09	16

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42291171	PWM619	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FOTON	

LÍNEA VEHÍCULO	
	BJ2037Y3MAV6D

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
S032069	LVAV2MAB6TU450263	LVAV2MAB6TU450263	0.56

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS MARULANDA	3183385620	CEDULA	19455196	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618,900	$ 321,800	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 943,100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Automóviles

Documento resumen de las condiciones contratadas

Allianz

Certificado del seguro

de Automóviles Individual Livianos Particulares

www.allianz.co

D6 SEGUROS

DE SEIS SEGUROS LTDA

NIT: 9006212203
CRA 43B # 16-41 OF 1005 - MEDELLIN
Tel. 4482181
Móvil 3217351166
E-mail: grupo.d6@allia2.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro:	MARULANDA ALVAREZ, LUIS IGNACIO CL 140 CR 13 11 Bogota Teléfono: 3158922765	CC: 19455196
Beneficiario/s:	NIT: 8600029644 BANCO DE BOGOTA SA	
Póliza y duración:	Póliza nº: 023711933 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 25/09/2025 hasta las 24:00 horas del 24/09/2026.	

Datos del Asegurado

Asegurado Principal:	MARULANDA ALVAREZ, LUIS IGNACIO CL 140 CR 13 11 BOGOTA	**CC:**	19455196

Antecedentes

Antigüedad Cía Anterior:	04	**Años sin Siniestros:**	04

Datos del Vehículo

Placa:	PWM619	**Código Fasecolda:**	18942006
Marca:	FOTON	**Uso:**	Liviano Particulares
Clase:	PICKUP DOBLE CAB	**Zona Circulación:**	BOGOTA
Tipo:	TUNLAND [FL]	**Valor Asegurado:**	144.000.000,00
Modelo:	2026	**Versión:**	BJ2037Y3MAV-MT 2000CC 4X4 TD AA 18942006
Motor:	S032069	**Accesorios:**	0,00
Serie:	LVAV2MAB6TU450263	**Blindaje:**	0,00
Chasis:	LVAV2MAB6TU450263	**Sistema a Gas:**	0,00
Dispositivo Seguridad:	-------		

25-09-2025 13:52:11 0310101001500I00C052 CA424392 1701866

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
Responsabilidad Civíl Extracontractual	5.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civíl	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	144.000.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	144.000.000,00	1,00
Hurto de Mayor Cuantía	144.000.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	144.000.000,00	1,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Lesiones o muerte en accidente de tránsito	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Asistencias Gold	Incluida	Según clausulado
Amparo Patrimonial	Incluida	

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1701866	DE SEIS SEGUROS LTDA	100,00

Renovación Automática Para Vehículos con Financiación

La presente póliza o certificado se renovara automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado sin previa autorización del beneficiario o entidad financiera.

En caso de revocación, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo.

En caso de siniestro que afecte el amparo de Daños o Hurto de mayor cuantía, se girará al beneficiario oneroso hasta el saldo insoluto de la deuda, sin exceder en ningún caso el valor de la indemnización correspondiente y, los excesos, si los hubiere, serán del asegurado.

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 110269721

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	2.293.096,00
IVA	435.690,00
IMPORTE TOTAL	**2.728.786,00**

Servicios para el Asegurado

Urgencias y Asistencia
Desde su celular al ..... **#265**
En Bogotá .....**(57) 601 5941133**
Línea de atención al cliente a nivel nacional **01 8000 513500**

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite **www.allianz.co**, enlace Atención al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se hace constar que la mora en el pago de la prima generará la terminación automática de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra leynacional o regulación aplicable.

* Grandes contribuyentes, régimen común. No sujeto a retención.

Expedido el día 25 de septiembre de 2025.

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden **OS - 809**

SEÑORES: **GOMEZ CAMACHO BAUDILIO** **Nit:** **74.811.672-9**

CR 14 7 34 BRR LAS FERIAS
GOMEZ CAMACHO BAUDILIO
PAZ DE ARIPORO

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101-2	CONFORMACION VIA PAZ ARIPORO	MOTONIVELADORA PAZ ARIPORO	67.0000	HR	170,000.0000	11,390,000.00
2.000	18680	G4101-2	CONFORMACION BASE PAZ ARIPORO	MOTONIVELADORA PAZ ARIPORO	69.0000	HR	170,000.0000	11,730,000.00
3.000	18680	G4101-2	COMPACTACION VIA PAZ ARIPORO	VIBROCOMPACTADOR PAZ ARIPORO	101.4000	HR	170,000.0000	17,238,000.00
4.000	18680	G4101-2	COMPACTACION BASE PAZ ARIPORO	VIBROCOMPACTADOR PAZ ARIPORO	90.0000	HR	170,000.0000	15,300,000.00
5.000	18680	G4101	STAND BY VIBRO PAZ ARIPORO BAU	VIBROCOMPACTADOR BAUDILIO	3.6000	HR	170,000.0000	612,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **56,270,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **2,250,800.00-**

TOTAL **54,019,200.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 888

SEÑORES: **GOMEZ CAMACHO BAUDILIO** **Nit:** **74.811.672-9**

CR 14 7 34 BRR LAS FERIAS
GOMEZ CAMACHO BAUDILIO
PAZ DE ARIPORO

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101-2	COMPACTACION BASE PAZ ARIPORO	VIBROCOMPACTADOR PAZ ARIPORO	45.0000	HR	43,621.2625	1,962,956.81
2.000	18680	G4101	STAND BY VIBROCOMPACTADOR	VIBROCOMPACTADOR PAZ ARIPORO	1.7000	HR	130,000.0000	221,000.00
3.000	18680	G4101-2	CONFORMACION BASE PAZ ARIPORO	MOTONIVELADORA PAZ ARIPORO	25.0000	HR	170,000.0000	4,250,000.00
4.000	18680	G4101	STAND BY MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA PAZ ARIPORO	5.8000	HR	170,000.0000	986,000.00
5.000	18680	G4101-2	COMPACTACION BASE PAZ ARIPORO	VIBROCOMPACTADOR PAZ ARIPORO	45.3000	HR	43,621.2625	1,976,043.19
6.000	18680	G4101-2	CONFORMACION BASE PAZ ARIPORO	MOTONIVELADORA PAZ ARIPORO	28.7000	HR	170,000.0000	4,879,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **14,275,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **571,000.00-**

TOTAL **13,704,000.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director _____

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 716

SEÑORES: **VOLQUETAS Y TANQUES DE CARGA DE PAZ DE A** **Nit:** **900.842.650-5**

CL 2 SUR 10 A 64 Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
VOLQUETAS Y TANQUES DE CARGA DE PAZ DE A CRA 17 18 29
PAZ DE ARIPORO TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18700	G4101-2	RIEGO DE BASE PAZ DE ARIPORO	CARROTANQUE	11.0000	MD	450,000.0000	4,950,000.00
2.000	18700	G4101-2	RIEGO EXCAVACIÓ PAZ DE ARIPORO	CARROTANQUE	11.0000	MD	450,000.0000	4,950,000.00
3.000	18700	G4101-2	RIEGO CONFORMACION VIA	CARROTANQUE SKV-589 PAZ ARIPOR	3.0000	MD	450,000.0000	1,350,000.00
4.000	18700	G4101-2	RIEGO CONFORMACION VIA	CARROTANQUE SPX-792 PAZ ARIPOR	6.0000	MD	450,000.0000	2,700,000.00
5.000	18700	G4101-2	RIEGO CEREO BASE GRANULAR	CARROTANQUE SRM-768 PAZ ARIPOR	17.0000	MD	450,000.0000	7,650,000.00
6.000	18700	G4101-2	RIEGO CEREO BASE GRANULAR	CARROTANQUE SKV-589 PAZ ARIPOR	4.0000	MD	450,000.0000	1,800,000.00
7.000	18700	G4101-2	RIEGO CONFORMACION VIA	CARROTANQUE SRM-768 PAZ ARIPOR	5.0000	MD	450,000.0000	2,250,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **25,650,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **256,500.00-**

TOTAL **25,393,500.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

DOCUMENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SARAVENA

DOCUMENTOS DE LA CAMIONETA FORD RANGER PLACA NPX-396 CONSORCIO TVG



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032686942

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NPX396	FORD	RANGER	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	713 - 5

NÚMERO DE MOTOR	RSG	VIN
P02X RJ365217	N	8AFBR00E3RJ365217

NÚMERO DE SERIE	RSG	NÚMERO DE CHASIS	RSG
******	N	8AFBR00E3RJ365217	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
MARULANDA ALVAREZ LUIS IGNACIO	C.C. 19455196



BLINDAJE	POTENCIA HP
******	168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VR	FECHA IMPORT.	PUERTAS
4230240000225102		16/01/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/09/2024	12/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT10000086975

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	09	04

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	09	05
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	09	04

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
39923198	NPX396	CAMIONETA	PARTICULAR	1996	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	

LÍNEA VEHÍCULO	
RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XRJ365217	8AFBR00E3RJ365217	8AFBR00E3RJ365217	0.713

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS IGNACIO MARULANDA ALVAREZ	3158922765	CEDULA	19455196	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2618	80995		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677,800	$ 352,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1994**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

25-SEP-2012 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4002500-01132442-M-1094369808-20200217 0070131518A 1 51597214

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1094369808



NOMBRE

LUIS ALFREDO SANTAFE HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

18-09-1994

SANGRE-RH

AB+

FECHA DE EXPEDICIÓN

19-11-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

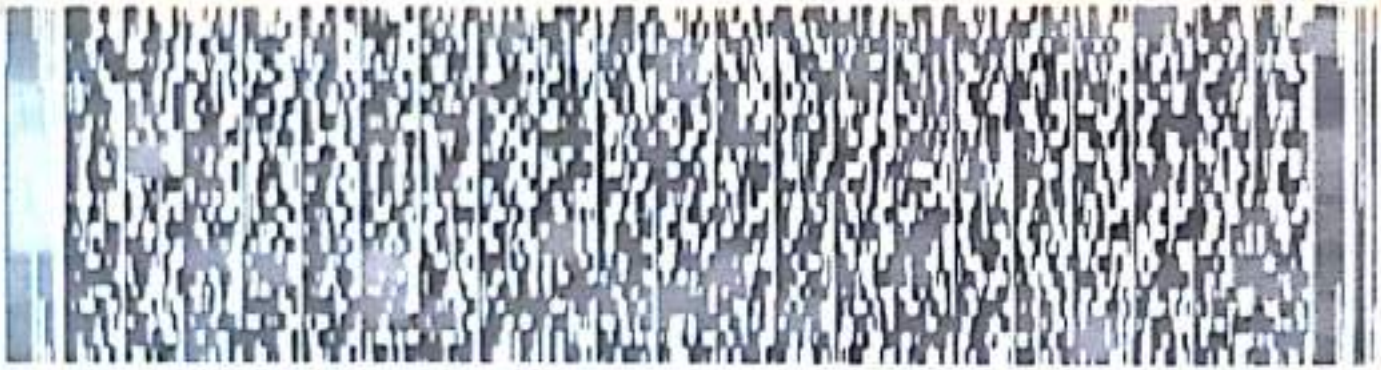
INST MOVyTTE MCPAL TAME

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	13-07-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-11-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-11-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000067711

MUVA S.A.S. LC-01-2024

Powered by CamScanner

- **DOCUMENTOS DE CARROTANQUE PLACA GQV-880**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024971649

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQV880	MITSUBISHI FUSO	FAV1PH2LNQA	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	5169

NÚMERO DE MOTOR
4D0924D0036258

REG N

VIN
MEC0444P3NP048652

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
MEC0444P3NP048652

REG N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN
NIT 860034313



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
170

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352021000239505

VE
I

FECHA IMPORT
28/06/2021

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA P. PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
03/01/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/01/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT0200689074

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-01-15	2025-01-16	2026-01-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006314842000	GQV880	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3907	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	MITSUBISHI FUSO	FAV1PH2LNQA	CISTERNA O TANQUE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
400924D0036258	MEC0444P3NP048652	MEC0444P3NP048652	5.17

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ZABALA PINEDA, NELLY	*******855	CC	40512899	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178791612

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2025/01/16

Fecha de vencimiento: 2026/01/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GQV880	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	MITSUBISHI FUSO	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	400924D0036258
NRO. CHASIS:	MEC0444P3NP048652	**VIN:**	MEC0444P3NP048652
LÍNEA:	FAV1PH2LNQA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ



gSUi f c RS Oi hc a c j X]Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO Xb R4/RX4

b ñºvúd íÓvF: 69: CAB Oóº úF9 g y vZvíFPi QOf Oa Ob UO

fº Áv vóyÓ	T ºyñv z º S #º z ÓÓó	j XUSb QXO gSUi f c RºZz º pz3ñ 3vr	VvZ v ívZ8: ÑúwZ pz3ñ 3vr	Oóº úb	j XUSb QXO Ob Smc RºZz º pz3ñ 3vr	VvZ v pz3ñ 3vr	Qº wÓÓvz úz º
010032444355-76	19/12/2024	06/01/2025	06/01/2026	3	06/01/2025	06/01/2026	RENOVACION

Xó º vúã º z ÓvÓú	Qiv º	) dvwÓÓvyÓó	QúvZ Íwú Qº z Óú	) dvwÓÓvyÓó
AVANZADA SEGUROS LTDA	4003354	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

húñ vzúw	QQ	RÓÓyyÓó	QÓ zvz	hº í Áúóú
NELLY ZABALA PINEDA	40.512.899	CL 20 NO. 30 - 24 BARRIO SAN ALONSO	BUCARAMANGA,SANTANDER	6076585793
OZº Í wzú	bXã	RÓÓyyÓó	QÓ zvz	hº í Áúóú
BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313-7	CR 7 #31-10	DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	3103304457
Pº ó º ÁÓÓvÓú	bXã	RÓÓyyÓó	QÓ zvz	hº í Áúóú
BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313-7	CR 7 #31-10	DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ.	3103304457

Ñ Í t

SEGURO DE AUTOMÓVILES

a vuyv	Qúíúw	hc hÓ] gi a OOgSUi f ORO	Qc b Ri Ohc RS dOUc
MITSUBISHI	BLANCO	$ 4.715.992.000,00	CONTADO - CONTADO 30 DIAS
QivZº	Q zÓú	TSQVOa mXá OdOUc df Xa O	
CARROTANQUE	06210003	05/02/2025	
hÓrú	QÓ zvz zº yÓy ívyÓó	df Xa Ob ShO	df Xa O
CANTER 85 MT 3900CC TD 4X	SANTANDER	$ 0,00	$ 6.091.131,17
a úzº íú	j víúwZº Í wzú	c hf c g Qc b QSdhc g	c hf c g Qc b QSdhc g
2022	$ 215.992.000,00	$ 0,00	$ 614.180,00
a ú úw	Oyy ºZívÓZ	UOghc g RS SmdSRXQX b	UOghc g RS SmdSRXQX b
400924D0036258	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.000,00
QÑvZÓZ	dívyv	]XO	]XO
MEC0444P3NP048652	GQV880	$ 0,00	$ 1.278.759,12
gº wÓÓú		df Xa Ohc hÓ] F	df Xa Ohc hÓ] F
TR. DE CARGA PUBLICO		$ 0,00	$ 8.009.070,29

VRXgSUi f c g g4D42Züyº vZº Í wzúw yúóZ Ó Óv xvái ívZ]º ºZz º ív f º# xíÓv z º Qúíúñ xÓ2z º xÓvñ º ó º v úvÓvzv #úwív g #º wÓ º óz º óyÓ TÓvóyº w z º Qúíúñ xÓ #vw º ºwív vy ÓÓvz vZº Í wzúw2y úzúñ ÓÓÚ #wÓyº íº Zív yÓzvz z º Púl ú R4Q42 W º º ó vz º ívó º Zº íívñ vw $]v Qúñ #v v$2vZº Í w yúó Z ºyÓó v íúZ wñ ÓúúZ2º yí ZÓúó º ZZº Z Óº ívyÓúó º Z yúózÓÓúó º Z yúó º óÓúZº ó ív #wº Zó º # íÓv ú vÍ wÍ vzúZ v º íív2yúó w íúZ wº ZÍ úZ Óz Ó vzúZ #úwúZ vñ #vwúZ vzÓÓúóví º Z yúó w vzúZ4 t tÓ Ó t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ t t ÑÓ Í Ó Í t Ñ t Ó Ó Ó Ñt Í Ñt Ó Ó Ó t I Ñ Í t Ó t Í t Í t Ñ Ó Í t Ñt Ñ Ó Ó Í t t Í t t t t t Ó Ó t Ñ Ó t t Ñ Ó Ó t Ñt Ñ Ó t Í t t Ñ Í Í t Ñ Ó t Ó Ó Ñ Í Ñ Ó Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	ALMACENES	EFECTY / SERVIENTREGA	INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**www.hdi.com.co/pagos-en-linea/** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

DÉBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

Q RXUc POb Qc	bú4RS] QVSei S	j OJcf QVSei S	j OJcf STSQhXjc	t (D456E45C62BE

HDI SEGUROS

bXh DB6456: 4DCA38
Qvíº C8 bú 76 36C
Púl ú R4Q43 Qúíúñ xÓ
hº í Áúóú Z-B67. 9: BDDDD

f SQi Sf RSFdOf O dOUOf Sb POb Qc g n di bhc g RS f SQOi Rc RSPS df SgSb hOf SghS Rc Qi a Sb hc Qc a d]Shc 4UXOf_S] QVSei S Ob c a Pf S RS]O Qc a dO On dOUOf S] j OJc f SmDQhc RS SghS Rc Qi a Sb hc 4

(415)7702983000020(8020)0100324443557 8(3900)0000080090 70(96)20250205

Ó Á N Ñ Ó MM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

gSUi f c RS Oi hc a c j X]Sg j SV Q4dSgORc g RS QOf UO XbR4/RX4

b ñºvúd íÓvF: 69: CAB Oóº úF9 g y vZvíFPi QOf Oa Ob UO

f ºÁWóýÓ	Tºyñv zº S #ºzÓÓó	RºZzº ívZ8: ÑúwZpz3ñ3vr	VvZ v ívZ8: ÑúwZpz3ñ3vr	Oóº úb	RºZzº pz3ñ3vr	VvZ v pz3ñ3vr	Qº vÓÓvzú zº
010032444355-76	19/12/2024	06/01/2025	06/01/2026	3	06/01/2025	06/01/2026	RENOVACION

Xó ºvúºzÓvÓú	Qiv º	) dvwÓÓvyÓó	QúvZºÍ vúQºzÓú	) dvwÓÓvyÓó
AVANZADA SEGUROS LTDA	4003354	100,00		

Ñt ÑÓ tÑ Nt Ó tÑ NÁÓ Ó Í t

húñ vzúw	QQ	RÓÓyyÓó	QÓzvz	hºí Áúóú
NELLY ZABALA PINEDA	40.512.899	CL 20 NO. 30 - 24 BARRIO SAN ALONSO	BUCARAMANGA,SANTANDER	6076585793

OZºÍ wzú	PºóºÁÓyÓvÓú
BANCO DAVIVIENDA S A	BANCO DAVIVIENDA S A

Ó Í t Ó tÑ t

SEGURO DE AUTOMÓVILES

a vwv	Qúíúw	a ú úw	gºwÓÓú
MITSUBISHI	BLANCO	400924D0036258	TR. DE CARGA PUBLICO
QivZº	Q zÓÚú	OyyºZúvÓúZ	hchO] gi a OOgSUi f ORO
CARROTANQUE	06210003	$ 0,00	$ 4.715.992.000,00
hÓÚú	QÓzvz zº yÓy ívyÓó	QÑvZÓÚ	TSQVO a mXa OdOUc df Xa O
CANTER 85 MT 3900CC TD 4X	SANTANDER	MEC0444P3NP048652	05/02/2025
a úzºíú	j víúwZºÍ wzú	dívyv	df Xa O hchO]
2022	$ 215.992.000,00	GQV880	$ 8.009.070,29

tÍ ÑÓ Ó

Oñ #vwZ	g ñ v OZºÍ wzv	RºzyÓÚºZ
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$ 215.992.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	$ 215.992.000,00	3000000.00$ PESOS - M?nimo: 0.00$
TERREMOTO	$ 215.992.000,00	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 1.00SMMLV
DAÑO A BIENES DE TERCEROS	$ 1.500.000.000,00	1400000.00$ PESOS - M?nimo: 0.00$
LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	$ 1.500.000.000,00	
LESION O MUERTE A DOS O MAS PERSONAS	$ 3.000.000.000,00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$ 215.992.000,00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	$ 215.992.000,00	3000000.00$ PESOS - M?nimo: 0.00$
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI	
AUX. POR PARL. $200.000 DIA MAX. 20 DIAS	$ 4.000.000,00	7.00DIAS - M?nimo: 7.00DIAS
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$ 7.000.000,00	10.00DIAS - M?nimo: 10.00DIAS
AUX. POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	$ 40.000.000,00	
ASISTENCIA HDI #224	SI	
BRECHA PATRIMONIAL	SI	

VRXgSUi f c g g4D4ZúýÓzvz vZºÍ wzúw yúóZÓ Ó vxváí ívZ]º ºZzº ív f º# xíÓv zº Qúíúñ xÓ2zºxÓvñ ºó º v úvÓvzv #úwív g #ºvÓ ºózºóyÓ TÓvóyÓw zº Qúíúñ xÓ #vw º3wyºwív vy ÓÓvz vZºÍ wzúw2y úzúñ ÝÓÚÚ #vÓyÓvíºZív yÓzvz zº Púí ú R4Q42 Wº ºó vzºívó º Zº íívñ vw $]v Qúñ #v v$2vZºÍ w yúó Z 3yÓó v íúZ vÓÓúZº yí ZÚÚóºZ2ºZ Ó# ívyÓÚóºZ yúózÝÓÚóºZyúó ºóÚúZºó ív #WZºó º # íÓv ú vÍ vÞÍ vzúZv ºíív2yúó w íúZvØZÍ úZÚzÓvzúZ #úwúZvñ #vwZvzÝÓÚóvíºZyúó w vzúZ4 t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ t ÑÓ ÍÓ ÍtÑ t Ó Ó ÓÓ Ñt Í Ñt Ó Ó Ó tI Ñ Í t Ó tÍ t Ít ÑÓ Í t Ñt ÑÓ ÓÍ t t Í t t t t Ó Ó t ÑÓ t t ÑÓ Ó tÑt ÑÓ t Ít tÑ Í Ít ÑÓ t Ó ÓÑ Í ÑÓ Í t M

Yadira Botero Vides

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

02/11/2022-1314-A-03-HDIG031900000000-DROI
31/12/2019-1314-P-03-HDIG030900000000-DROI

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE EL CONDICIONADO GENERAL DE AUTOMÓVILES, EL ANEXO DE ASISTENCIA Y DEMÁS INFORMACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS WWW.HDI.COM.CO <http://www.hdi.com.co>

RADIO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES DE HDI SEGUROS
TERRITORIO COLOMBIANO

LINEAS DE ASISTENCIA SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION DE SINIESTROS

BOGOTÁ: (+57 601)307 83 20
NACIONAL: 018000 129 728
#204 DESDE OPERADORES MOVISTAR - TIGO - CLARO

PERJUICIOS EXTRAPATROMONIALES

ESTE SEGURO AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES, LOS BIOLÓGICOS, FISIOLÓGICOS, ESTÉTICOS, LOS PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACIÓN Y EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO

ESTE SEGURO AMPARA EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HAYA SIDO TASADO A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LIMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS.

AMPARO PATRIMONIAL

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS, CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO, NO ACATE LA SEÑAL ROJA DE LOS SEMÁFOROS, CONDUZCA A UNA VELOCIDAD QUE EXCEDA DE LA PERMITIDA O CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS TÓXICAS, HEROICAS O ALUCINÓGENAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN TERMINALES MARITIMOS

LA COMPAÑÍA, EN RELACIÓN A LA COBERTURA CONTRATADA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO LA AFECTACIÓN DE ESTE AMPARO SE OCASIONE EN TERMINALES MARÍTIMOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS AUTORIZADAS DE CARGUE Y DESCARGUE.

DAÑOS PROPIOS EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE

LA COMPAÑÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEDUCIBLES ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, CUANDO EN OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AFECTEN LAS COBERTURAS DE DAÑOS PROPIOS. LA COMPAÑÍA MANTIENE SU POSICIÓN DE SUBROGACIÓN CONTRA EL RESPONSABLE DEL EVENTO, EXCEPTUANDO DE ESTE ÚLTIMO PUNTO AL ASEGURADO Y/O SU CONDUCTOR AUTORIZADO. SE ACLARA, ADEMÁS, QUE LOS DAÑOS A LA MERCANCÍA EN ESTAS OPERACIONES NO SON OBJETO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES.

COBERTURA DE AUXILIO POR MUERTE DEL CONDUCTOR COP $ 40.000.000

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DE LEY, EL VALOR PACTADO COMO AUXILIO POR LA MUERTE DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE PRODUZCA POR UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E INDEPENDIENTE DE SU VOLUNTAD Y COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DONDE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIENDO CONDICIÓN QUE EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS 180 DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DE DICHO ACCIDENTE. LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL PRESENTE AMPARO ESTÁ LIMITADA A LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, DE UNA SOLA PERSONA NATURAL, CORRESPONDIENTE A AQUELLA QUE EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS CONDUCÍA EL AUTOMOTOR, BIEN POR SER EL ASEGURADO O EL CONDUCTOR AUTORIZADO POR ÉSTE. EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA BAJO ESTE AMPARO, FRENTE A TERCEROS QUE VIAJEN CON EL CONDUCTOR. ESTE AMPARO

hSmhc RS]Od]XbO

NO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL ASEGURADO MUERA POR HOMICIDIO.
COBERTURA DE BRECHA PATRIMONIAL

EVENTOS Y CONDICIONES:
PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTIENDE POR BRECHA PATRIMONIAL, LA PÉRDIDA DE VALOR COMERCIAL QUE EXPERIMENTE EL VEHÍCULO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SE DETERMINA VERIFICANDO EL VALOR COMERCIAL DEL AUTOMOTOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO RESPECTO DEL VALOR REGISTRADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA Y EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DE LOS SIGUIENTES

BRECHA POR PATRIMONIAL PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS: EN LOS TÉRMINOS DE LA DEFINICIÓN INDICADA EN LA PRESENTE CONDICIÓN LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE EXPERIMENTE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL POR DAÑOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA AFECTACIÓN NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, MÁXIMO 15 SMMLV.

BRECHA PATRIMONIAL POR AMIT: CON SUJECIÓN AL LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, CONTRATADO PARA ESTE AMPARO E INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN Y EN EXCESO DE UNA INDEMNIZACIÓN CUBIERTA POR LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL ESTADO COLOMBIANO EN LO REFERENTE A DIFERENCIAS SOBRE EL VALOR COMERCIAL CONSIGNADO EN LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONDICIÓN.

COBERTURA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO HASTA 3 CUOTAS DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA ADQUIRIDA VIGENTE CON OCASIÓN DE LA COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REPARACIÓN EL AUTOMOTOR A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR EL PRESENTE CONTRATO, Y SU RECONOCIMIENTO TENDRÁ LUGAR CON LA CAUSACIÓN DE LA CUOTA SIGUIENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO. EN TODO CASO, UNA VEZ CONCLUIDA LA REPARACIÓN CESA ESTA COBERTURA. COBERTURA COP $ 7.000.000 DIVIDIDA EN 3 CUOTAS.

LÍMITE MÁXIMO DE LA COBERTURA DEDUCIBLE
COP $ 7.000.000. 10 DÍAS

AUXILIO POR PARALIZACION DEL VEHICULO POR ACCIDENTE

SE RECONOCERÁ COMO AUXILIO DE PARALIZACIÓN, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA A CONTINUACIÓN, HASTA EL DÍA DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN EXCEDER EL MÁXIMO PERÍODO DE 20 DÍAS CALENDARIO. LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ ESTE TIPO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTE CONTRATO DE SEGURO, Y QUE HUBIERA DERIVADO EN LA INMOVILIZACIÓN DEL AUTOMOTOR MIENTRAS SE ADELANTE LA REPARACIÓN Y EL BIEN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE VOLVER A OPERAR.

LÍMITE MÁXIMO DE LA COBERTURA DEDUCIBLE PERIODO A INDEMNIZAR
COP $ 200.000 DIARIOS 7 DÍAS 20 DÍAS

VALOR ASEGURADO

PARA ESTABLECER EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO SE UTILIZÓ COMO REFERENCIA LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA.
EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA A INDEMNIZAR EL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, CON SUJECIÓN AL VALOR ASEGURADO, QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. ESTE VALOR COMERCIAL SERÁ EL QUE FIGURE PARA DICHO VEHÍCULO EN LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO. VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR FASECOLDA + VALOR DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO HASTA SU LÍMITE PERMITIDO.

LÍMITE PERMITIDO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 30% DEL VALOR FASECOLDA SIN EXCEDER 17.5 SMMLV

FORMA GSG - 03 - 58

RENOVACIÓN AUTOMATICA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SUJETO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA A LA CUAL ACCEDE, LA COMPAÑIA SE OBLIGA A RENOVAR LA POLIZA EN FORMA AUTOMATICA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA, ACTUALIZANDO LOS TERMINOS DEL SEGURO EN CUANTO A VALOR DE PRIMA,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

hSmhc RS]Od]XbO

DEDUCIBLES, LIMITES Y SUBLIMITES DE ACUERDO CON SUS POLITICAS AL MOMENTO DEL VENCIMIENTO Y, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA PRODUCIDO COMUNICACIÓN EN CONTRARIO POR PARTE DEL ASEGURADO.

LOS TERMINOS DE LA RENOVACION SE ENTENDERAN ACEPTADOS POR EL ASEGURADO SI DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE RENOVACION, EL ASEGURADO NO HA SOLICITADO SU MODIFICACION.

LO ESTIPULADO EN ESTE ANEXO NO RELEVA AL ASEGURADO, DE SU OBLIGACION DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS VALORES ASEGURADOS. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS EN SU ESTIMACION SE APLICARÁ LA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE.

TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA:

LA PRESENTE POLIZA NO PODRA SER MODIFICADA, REVOCADA O NO RENOVADA SIN PREVIO AVISO AL BENEFICIARIO, DADO POR CORREO CERTIFICADO, CON TREINTA (30) DIAS DE ANTELACION.

EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LA PRIMA DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

EN CASO DE NO PRODUCIRSE EL PAGO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HDI SEGUROS DARÁ AVISO DE TAL SITUACIÓN AL BENEFICIARIO ONEROSO DE LA PÓLIZA, QUIEN TENDRÁ 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN QUE SEÑALE LA FALTA DE PAGO POR PARTE DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMA.

DE NO PRESENTARSE EL PAGO DE LA PRIMA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS SE DARÁ APLICACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ENDOSO:

SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL AUTOMOVIL AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, LOS BENEFICIOS DE LA INDEMNIZACION SERAN PAGADEROS AL BENEFICIARIO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA HASTA POR EL MONTO DE SUS ACREENCIAS, SIN EXCEDER LA SUMA ASEGURADA AL NETO DEL DEDUCIBLE.

EL LÍMITE ASEGURADO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OPERA PARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA Y, MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS, HASTA POR DICHO LÍMITE PARA CADA UNA DE ELLAS. SI UN EVENTO AFECTA MAS DE UNA DE ESTAS COBERTURAS EL LÍMITE ASEGURADO REPRESENTA LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA DICHO EVENTO.

LA PRESENTE PÓLIZA PODRÁ SER ENDOSADA O CEDIDA EN CASO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA POR PARTE DEL BENEFICIARIO ONEROSO.

AVISO DE SINIESTRO:

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA EN CASO DE SINIESTRO, A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

Empresas

Documento resumen de las condiciones contratadas

Allianz

Seguro
de RC HIDROCARBUROS

www.allianz.co

AVANZADA SEGUROS LTDA

NIT: 9008242846
CR.35A NO. 46- - 60 piso 1
BUCARAMANGA
Tel. 6576293
Móvil 3123474306
E-mail: avanzada.seguros@allia2.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro:	ZABALA PINEDA, NELLY CC: 40512899 CALLE 20 N 30 24 EDIFICIO AMAR . . . Bucaramanga Teléfono: 3124662472 Email: franlay16@gmail.com
Póliza y duración:	Póliza nº: 023538876 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 29/12/2024 hasta las 24:00 horas del 28/12/2025. Importes expresados en PESO COLOMBIANO.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal:	BANCO DAVIVIENDA S.A. CR 7 CL 71 52 TORRE CB B BOGOTA	**NIT:**	8600343137

Datos del Riesgo

Placa:	GQV880	**Código del vehículo:**	0000006260003
Marca:	MITSUBISHI	**Tipo:**	CANTER
Clase:	CARROTANQUE	**Versión:**	85-MT 3900CC TD 4X2 [INOX] 6260003
Modelo:	2022	**Capacidad en gls:**	03000
Número VIN:	MEC0444P3NP048652	**Servicio:**	Público
Chasis:	MEC0444P3NP048652	**Serie:**	MEC0444P3NP048652
Motor:	400924d0036258		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado Único	Deducible
1.BÃisico RCE Hidrocarburos - Decreto 1073 de 2015	520.000.000,00	10% con mínimo 3.000.000,00
2.Contaminación accidental subita e imprevista	520.000.000,00	10% con mínimo 3.000.000,00
3.Costos de Limpieza y remediacion	520.000.000,00	10% con mínimo 3.000.000,00
4.Gastos Medicos	130.000.000,00	Sin Deducible

13-12-2024 08:27:51 0310101025600I00C052 CA503880 1704629

Clausulado General

Para conocer todos los detalles de coberturas, asistencias, servicios y más, consulta las Condiciones Generales de tu seguro **https://all-z.co/QQzxfZd**

Si quieres saber más acerca de condicionados de todas nuestras pólizas visita **www.allianz.co**

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1704629	AVANZADA SEGUROS LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 106796869

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	1.147.427,00
IVA	218.011,00
IMPORTE TOTAL	**1.365.438,00**

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, correción de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

En cualquier caso

El Asesor AVANZADA SEGUROS LTDA
Telefono/s:6576293 3123474306
Tambien a través de su e-mail: avanzada.seguros@allia2.com.co
Sucursal: BUCARAMANGA

Urgencias y Asistencia

Desde su celular al #265
En Bogotá .....(57) 601 5941133
Linea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500
www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* Grandes contribuyentes, régimen común. No sujeto a retención.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro



Esteban Delgado
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

16/01/2023-1301-P-06-RCEHIDROCARBURV3-D00I
16/01/2023-1301-NT-P-06-RCEHIDROCARBURV2

DOCUMENTOS DE MOTONIVELADORA GALIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 62347

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC106567	GALION	T400A	1974

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	GC-01625

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	2LB000129	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
11000 Kg	3120 mm	2464 mm	9262 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INFANTE JAIMES PEDRO	C.C. 91.486.339

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10-09-2019	10-09-2019	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000042652

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **0320110007230 90-4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900435648 | 6. DV: 4 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIALIZADORA CATERPEL S.A.S

13. Dirección: AV SUBA 95 09 OF 401 | 15. Teléfono: 2630658 | 12. Cód. Admón.: 03 | 14. Cód. Ciiu: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830147508 | 25. DV: 9 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTENACIONAL S.A. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 476

29. Número documento de identificación: 79419296 | 30. Apellidos y nombres: OMAR VELASQUEZ ACOSTA

31. Clase importación	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	2602	No. 116675002351659	2011 - 06 - 23	No. ROY000407	2011 - 06 - 20

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód.País Exportador
MR PARTS SOUTH CORP	MIAMI	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 7821 N.W. 52 ST | 50. E-mail: 860-567897770

51. No. de lastre	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto Interno	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ vvs
108E40	2011 - 06 - 15	249	4	249	11	TAMPA - TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAME	1,793.92

	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Arancel
S	8409904000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad doma.
01	01	249	doma. 792.50	doma. 785.00	BK	2	1	U	83.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número
4,150.00	785.00	15.00	0.00	800.00	0.00	4,950.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	8,879,904	444,000	444,000	0
I.V.A.	16.00	9,323,904	1,492,000	1,492,000	0
Salvaguardias	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recaute	0	0	0	0	
		Total	1,936,000		0

97. Descripción de las mercancías: Incluir descripción de las mercancías a importar que no pertenezcan en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria, incluya marcas, serial y otros. Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario

NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803, DE FECHA OCTUBRE 31 DE 2006. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACION EXENTA DE REGISTRO DE IM PORTACION PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE PARTIDAS 84. 07 Y 84. 08 LAS DEMAS , BLOQUES Y CULATAS.OCHENTA TYRES (83) BLOQUES Y CULATAS COMPUESTOS ASI: // TRECE (13) BLOQUES MARCA DT-HI INTERNATIONAL DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: 362TM2U064308*; 362TM2U067801; 362GM2U013034O*; 362TM2U044560; 362TM2U095169; 468GM2U 026873*; 467GM2U021464*;468TM2U484425*;468TM2U517177*; 468GM2U626673*; 468TM2U517177*; 468TM2U414820*;469GM2U090835* CON SUS TRECE CULATAS DT-HI INTERNATIONAL. // TREINTA Y SIETE (37) BLOQUES MARCA NISSAN DIESEL DE 4/6 CILINDROS E(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Aducción aduanera. Estado de levante: Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado con exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 0320110007230 90 133. Fecha: 2011 06 24
134. Levante No. 032011000673380	135. Fecha: 2011 - 06 - 24	Firma funcionario responsable — 136. Nombre: VELASQUEZ ACOSTA OMAR — 137. C.C. No.: 79 419 296

Firma declarante

AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. Nivel 2 NIT 830.147.508 - 9

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0 — 1,936,000

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07237300971003
Fecha presentación 2011-06-24 15:20:00
Valor pagado $1,936,000

Fecha de Impresión: 2011-06-24 16:47:14

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032011000723090-4**
Subpartida : **8409994000**

103. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

N LINEA, SERIALES NÚMEROS: QD32-040745A; QD32-000505A; QD32-045254A; QD32-023355A; QD32-013233A; QD32-029156A; TD27-065579T; TD27-010417A; TD27-108147T; TD27-024579T;TD27-061072T; TD27-033140T; TD27-027015A ;TD27-086483T;TD27-051175A; TD27B KC 128628; TD27B KD 59596Y; TD27B-KD65060Y ; TD27 259835Y; TD27-043740A;TD27A T 802401E; TD27-955523; TD27- 027756A ; TD27- 966960; FD35 034948; FD46-004515T; FD46-004255T; FD46-000103W;FD46-003868T;FD46-000697W;FD46-004991T;FD46-005038T;FD46-004520T; FD46-003148; FD46-002503A; FD46-004779A;FD46-026185T , CON SUS TRENTA Y SIETE CULATAS NISSAN.// DOS(2) BLOQUES MARCA NISSAN 180 DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: FE6 001733B; FD6-043477T, CON SUS DOS CULATAS NISSAN.// CUATRO (4) BLOQUES MARCA NISSAN MT 3000 DIESEL DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS:BD30D 1Z02520B ;BD 3011 KF 00143A; BD 3OD1 X 07591E; BD 30CKF 04780Y , CON SUS CUATRO CULATAS NISSAN. // UN (1) BLOQUE MARCA MITSUBISHI 4M40 DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: AM 3039 CON SU CULATA MITSUBISHI.// UN (1) BLOQUE MARCA ISUZU 4.5 DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: 419395; CON SU CULATA ISUZU// DOS (2) BLOQUE MARCA ISUZU DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: 500477 ; 4BD2-589906 CON SUS DOS CULATA ISUZU // UNO(1) BLOQUE MARCA NPR DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: o569886o, CON SUS CULATA NPR. // DOS (2) BLOQUE MARCA HINO DIESEL DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: W04C-TE10592;W04C-TH10861 CON SUS DOS CULATA HINO. // UNO (1) BLOQUE MARCA KIA DIESEL DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: VN-109286 CON SUS CULATA KIA. // DOS (2) BLOQUES MARCA CUMMINS 6CT DIESEL DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: 93040952; 96 900064 CON SUS DOS CULATAS CUMMINS. // DOS (2) BLOQUE MARCA CUMMINS 350 DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SEREIALES NÚMEROS: 11034472; 10951464 , CON SUS DOS CULATA CUMMINS. // UN (1) BLOQUE MARCA CUMMINS 180 CON TURBO SERIE B, DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SEREIAL NÚMERO: CMEP 052198 M0070402, CON SUS CULATA CUMMINS. // UN (1) BLOQUE MARCA CUMMINS 6BT, DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SEREIAL NÚMERO: 93059703, CON SUS CULATA CUMMINS. // UN (1) BLOQUE MARCA CUMMINS 250, DIESEL DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SEREIAL NÚMERO: 550715, CON SUS CULATA CUMMINS. // UN (1) BLOQUE MARCA PERKINS DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: 305843964 CON SUS CULATAS PERKINS. // DOS (2) BLOQUE MARCA HYUNDAI D4BF DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: P651083; D4AE 1107576 CON SUS DOS CULATAS HYUNDAI // DOS (2) BLOQUE MARCA CATERPILLAR 3116 DIESEL DE 6 CILINDROS EN LINEA, SERIALES NÚMEROS: 9WN02725; 9LN08088 CON SUS DOS CULATAS CATERPILLAR. // DOS (2) BLOQUE MARCA CATERPILLAR 3208 DIESEL DE 8 CILINDROS EN V, SERIALES NÚMEROS: "51Z17875"; 63W94077 CON SUS DOS CULATAS CATERPILLAR// CUATRO (4) BLOQUE MARCA PINCHER DIESEL DE 8 CILINDROS EN V, SERIALES NÚMEROS: 0HG0139505; #GD10910; 8GR015565;0HG015768T CON SUS CUATRO CULATAS PINCHER.// UN (1) UN VITARA A GASOLINA DE 4/6 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: G16A-539789 CON SU CULATA VITARA// UN (1) UN WILLYS A GASOLINA DE 4 CILINDROS EN LINEA, SERIAL NÚMERO: 803MX19 CON SU CULATA WILLYS// CON SUS CATALOGOS, ACCESORIOS, PARTES PIEZAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ENSAMBLE.MERCANCIA NUEVA

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032011000723090-4

COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS PARA CARRO

NIT. 79464804-3

Régimen Simplicado

FACTURA DE VENTA No. 0712

Fecha Factura: JULIO 01 /2011

Señor (es): JAIMES JAIMES ORLANDO

Nit. C.C: 17584232 Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

CANT	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**BLOQUE MOTOR MARCA CUMMINS 180 CON TURBO DIESEL SERIE No.CMEP 052798 M0070602 DE 4/6 CILINDROS EN LINEA , CON SUS CULATAS CUMMINS CON SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ENSAMBLE , AMPARADA EN LA DECLARACION DE IMPORTACION No..032011000723090-4 DEL 2011-06-24.** **PAGADO EN EL BANCOLOMBIA CON EL STIKER NO. 07237300971003 DE 2011-06-24.** PARA SER INSTALADO EN EL VEHICULO: **MARCA** GALEON MD-T400T **VEHICULO** MOTONIVELADORA **MODELO** 1975	4.500.000,00	4.500.000,00

Valor total en letras:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Subtotal $	4.500.000,00
TOTAL $	4.500.000,00

Para efectos legales, esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según los artículos 621 y ss, 772, 774 y ss del código de comercio. Intereses de mora a la máxima tasa legal vigente a partir de la fecha acordada para el pago.

INDUPARTS
NIT 79 464 804-3

Firma Autorizada

Acepto, Firma y sello

Calle 24 F No. 84B - 96 • Teléfono: 263 06 56 - 410 99 06 • Bogotá, D.C. - Colombia

IMPRESO POR NATURAL GRAPHIC NIT 8923539-1 TEL 262 4069

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14150551642

(415)7707212485984(8020) 000001415055164 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7946480 4 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de identificación: 79464804

27. Fecha expedición: 19 86 12 01

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Bogotá D.C. 11

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido: GUARIN

32. Segundo apellido: REYES

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial: COMERCIALIZADORA INDUPARTS

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: CL 25 F 84 B 96

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4109906

45. Teléfono 2: 2630656

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 5030	47. Fecha inicio actividad: 20110530	48. Código: 7414	49. Fecha inicio actividad: 20110530	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2011 05 31

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Carlos E. Guarin R

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: HERNANDEZ PINEROS JESUS ARMANDO

985. Cargo: Analista I

DOCUMENTO SIN COSTO

01

1042249402

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

31 DE MAYO DE 2011 HORA 08:38:11

R031628844 PAGINA: 1 de 1

* *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA INDUPARTS
MATRICULA NO : 02103371 DEL 30 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 F NO. 84B-96
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 25 F NO. 84B-96
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMERCIO DE PARTES Y PIEZAS AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICUL-S AUTOMOTORES / ACTIVIDADES DE ASESORIAS EN COMERCIO EXTERIOR
TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : GUARIN REYES CARLOS ENRIQUE
C.C. : 79464804
N.I.T. : 794648043 - , REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02103368 DE 30 DE MAYO DE 2011

****
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****
****
****
****
****

VALOR : $ 1,900

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Comercializadora
CATERPEL S.A.S

NIT. 900.435.648-4
Régimen Común

FACTURA DE VENTA No. 008

Fecha Factura: **28 DE JUNIO DEL 2011**

Señor (es): COMERCIALIZADORA INDUPARTS
Nit. C.C.No.79.464.804-3 Dirección:
Ciudad: Teléfono:

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	BLOQUES Y CULATAS MARCA NISSAN SERIALES No.FD46-026185T ; TD27B-KD55060Y;TD27-033140T;TD27-086483T; TD27-027015A; TD27-024579T;TD27-061072T 4/6 CILINDROS EN LINEA.	250.000,00	1.750.000,00
3	BLOQUES Y CULATAS MARCA CUMMINS SERIALES No. 96 900064;11034472;CMEP 052798 M0070602 DE 4/6 CILINDROS EN LINEA.	250.000,00	750.000,00
1	BLOQUE Y CULATA MARCA KIA SERIAL No. VN-109286 DE 4/6 CILINDROS EN LINEA.	250.000,00	250.000,00
1	BLOQUE Y CULATA MARCA VITARA A GASOLINA SERIAL No. G16A-539789 DE 4/6 CILINDROS EN LINEA.	250.000,00	250.000,00
1	BLOQUE Y CULATA MARCA HYUNDAI SERIAL No. D4AE 1107574 DE 4/6 CILINDROS EN LINEA.	250.000,00	250.000,00
	CON SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ENSAMBLE . AMPARADA EN LA DECLARACION DE IMPORTACION No..032011000723090-4 DEL 2011-06-24.		

Valor total en letras:

TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Subtotal $	3.250.000,00
IVA $	520.000,00
TOTAL $	3.770.000,00

Numeración autorizada segun Resolución No. 320000786279 de 2011/05/17 del No. 0001 al 10000

Para efectos legales, esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, segun los articulos 621 y ss. 772, 774 y ss del codigo de comercio causara intereses de mora a la máxima tasa legal vigente a partir de la fecha acordada para el pago

Firma Autorizada

COMERCIALIZADORA INDUPARTS
NIT. 79.464 804-3
Acepto: Firma y sello

Avenida Suba 95 - 09 Of 401 - Bogotá, D.C. - Colombia

AGENCIA DE ADUANAS

CUSTOM INTERNACIONAL S.A.

NIVEL 2

Bogotá D.C. junio 25 del 2011

CERTIFICACION

Certificamos de conformidad con los articulos 26 y 121 del decreto 2685 de 1999, que la declaración de importación con aceptación N°: 032011000723090-4 de fecha 2011-06-24 y con número de levante: 032011000673380 de fecha 2011-06-24 es fiel copia de los originales que reposan en los archivos de la AGENCIA DE ADUANA, y en su descripción ampara los bloques con sus culatas marca: NISSAN ; CUMMINS; KIA ; HYUNDAI de 4/6 cilindros en línea, con seriales N°: FD46-026185T ; TD27B-KD55060Y;TD27-033140T;TD27-086483T; TD27-027015A; TD27-024579T;TD27-061072T;96 900064;11034472;CMEP 052798 M0070602; VN-109286 ; D4AE 1107574 **Y VITARA SERIEAL No.** G16A-539789 a gasolina de 4/6 cilindros en línea.

Cordialmente,

AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. Nivel 2

VELASQUEZ ACOSTA OMAR
REP. LEGAL SIA
C.C. 79419246

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC106567

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTONIVELADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

62347

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTONIVELADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

GALION

LÍNEA:

T400A

MODELO:

1974

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

GC-01625

NÚMERO DE MOTOR:

2LB000129

NÚMERO DE CHASIS

GC-01625

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

10/09/2019

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429200000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

DOCUMENTO DE MOTONIVELADORA CAT



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 71677

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC065307	CATERPILLAR	312BL	1998

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	8JR00616

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	6LK15867	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
12700 Kg	3000 mm	2700 mm	7300 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
JIMENEZ VERA FREDDY YAMID

IDENTIFICACION
C.C. 91.533.000



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
05-10-2017	10-08-2020	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482011000267831	29/07/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000044620

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

QUE ESTE FOLIO ES COPIA DE COPIA
07 DIC 2011
Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CIRCULO

1. Año: 2011

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 482011000267831-6

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900342044 | 6. DV: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón social: COMERCIAL DURAN TECNOLOGY INTERNACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONE

13. Dirección: CL 197 15 04 CA 26 D CON VERSALLES CAMPESTRE | 15. Teléfono: 6826384 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 68 | 17. Cód. Ciudad/Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 802000833 | 25. DV.: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ANI | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 498

29. Número documento de identificación: 73127624 | 30. Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBOS FERNANDO

31. Clase importación: 02 | 32. Tipo declaración: Inicial | 33. Cod.: 1 | 34. No. Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXX | 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 36. Cod. Admón.: XX | 37. Declaración de Exportación: No. XXXXXXXXXXXXXX | 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 39. Cod. Admón.: XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías: CTG | 41. Cod. Depósito: 4601 | 42. Manifiesto de carga: No. 116575002445570 | 43. Año - Mes - Día: 2011 - 07 - 20 | 44. Documento de transporte: No. SEFQ-3125-001 | 45. Año - Mes - Día: 2011 - 07 - 16

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: COMERCIAL USA LLC. | 47. Ciudad: MIAMI,FL | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 5527 NW 27 AVE. MIAMI, FL 33016 | 50. E-mail: www.comercialusallc.com

51. No. de factura: 2041 | 52. Año - Mes - Día: 2011 - 07 - 10 | 53. Cod. país procedencia: 249 | 54. Cod. Modo Transporte: 1 | 55. Código de Bandera: 221 | 56. Cod. Depto destino: 68 | 57. Empresa transportadora: CIA TRANSPORTADORA S.A. | 58. Tasa de cambio $ cts.: 1,756.38

59. Subpartida arancelaria: 8429520000 | 60. Cod. Complementario: XX | 61. Cod. Suplementario: XX | 62. Cod. Modalidad: C100 | 63. No. cuotas o meses: XX | 64. Valor cuota USD: XXXX | 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX | 66. Cod. país de origen: 249 | 67. Cod. Acuerdo: XXX

68. Forma de pago de la importación: 01 | 69. Tipo de importación: 01 | 70. Cod. país compra: 249 | 71. Peso bruto kgs. dcms.: 12,705.00 | 72. Peso neto kgs. dcms.: 12,705.00 | 73. Código embalaje: PK | 74. No. bultos: 1 | 75. Subpartidas: 1 | 76. Cod. unidad comercial: U | 77. Cantidad dcms.: 1.00

78. Valor FOB USD: 22,000.00 | 79. Valor fletes USD: 3,663.10

80. Valor Seguros USD: 110.00 | 81. Valor Otros Gastos USD: 0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 3,773.10 | 83. Ajuste valor USD: 0.00

84. Valor aduana USD: 25,773.10 | 85. Código registro o licencia: L | 86. Número: 20823912

87. Cod. oficina: 3 | 88. Año: 2011 | 89. Programa No: XXXXXXXXXX | 90. Cód Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	45,287,357	0	0	0
IVA	16.00	45,287,357	7,243,000	7,243,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	7,243,000		0

91. Descripción de las mercancías (Se inicia la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otras) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DIM 1/1 D.O. M-196/11/ EXCAVADORA HIDRAULICA ,USADA, MONTADA SOBRE ORUGAS.MARCA CATERPILLAR, MODELO 312BL, SERIAL 8JR00616, COLOR AMARILLO,GIRO 360 GRADOS, MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR,MODELO 3064T ;SERIAL 6LK15867, OTROS IDENTIFICADORES. MAX ALT.230 KM, FULL LOAND RPM.1900,FUEL TIMING.14.0BTC, TURBO ALIMENTADO, CABINADA, CON SU CUCHARON FRONTAL, Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, [redacted] MODELO 1998, PRECIO CUANDO NUEVO USD 50.500. CANT. 1 u // XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación declaración: 482011000267831 | 133. Fecha: 2011 07 28

134. Levante No.: 482011000238429 | 135. Fecha: 2011-07-29 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre: FERNANDO O. VELEZ V. | 137. C.C. No.: 73.127.624

Firma declarante

AGENCIA DE ADUANAS Asesorías en negocios Internacionales ANI S.A.S. - NIVEL 2 NIT. 802.000.833-8

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

2011 JUL. 29

RECIBIDO CON PAGO

980. Pago Total $: 7,243,000

Bancolombia

(415)7707212489953(8020)07500280501107 07158886 2

Fecha de Impresión: 2011-07-28 16:12:39

Scanned by TapScanner

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC065307

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

EXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

102039

CLASE DE VEHÍCULO:

EXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

CATERPILLAR

LÍNEA:

312BL

MODELO:

1998

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

8JR00616

NÚMERO DE MOTOR:

6LK15867

NÚMERO DE CHASIS

NA

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

05/10/2017

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429520000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

MC065307

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co

Síguenos en

Contáctanos

Línea celular (+57) 333 602 68 00

Línea gratuita: 01 8000 413 588 | Línea Bogotá: (+57) 601 593 40 26

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Política de datos | Mapa del sitio | Consorcio Sonitt

Pague seguro a través de: placetopay by evertec | pse

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	1	CAMBIO DE BENEFICIARIO	MEDELLIN

TOMADOR: CREDISEGURO SAS — NIT: 9010386080

DIRECCION: CRA 22 143 40 — TELEFONO: 3077874569 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

BENEFICIARIO: GRUPO AGENCIAUTO S.A — NIT: 8909290520

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
02/JULIO/2025	02/JULIO/2025	16/JUNIO/2026	349	02/JULIO/2025	16/JUNIO/2026	349

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	201346		SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:01/08/2025		BASE IMPONIBLE:	0% 0, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	0.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS :	0.00
		TOTAL PRIMA :	0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya E
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	1	ENDOSO DE CAMBIO DE BENEFICIARIO	MEDELLIN

TOMADOR: CREDISEGURO SAS — NIT: 9010386080

DIRECCION: CRA 22 143 40 — TELEFONO: 3077874569 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: SANCHEZ APONTE WILLINTON — CC: 88032109

BENEFICIARIO: GRUPO AGENCIAUTO S.A — NIT: 8909290520

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	DIAS
02/JULIO/2025	02/JULIO/2025	16/JUNIO/2026	349	02/JULIO/2025	16/JUNIO/2026	349

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
OPTYMUS CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	201346			

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 2

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAIS
MAQUINARIA 02	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	SUMA ASEGURABLE VALOR ASEGURADO	SUBLIMTE
INCENDIO Y ALIADAS	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
HMACCP, AMIT, S & T	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 0.00
RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	$ 1,000,000,000.00	$ 1,000,000,000.00	$ 0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 01/08/2025		BASE IMPONIBLE:	(0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	0.00
		TOTAL PRIMA :	0.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	1	ENDOSO DE CAMBIO DE BENEFICIARIO	MEDELLIN

RIESGO No. 2

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
MAQUINARIA 02	ARAUCA	ARAUCA	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: INCENDIO Y ALIADAS, HMACCP, AMIT, S & T, TERREMOTO MAQUINARIA MOVIL, RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : DEDUCIBLES Riesgos Catastróficos o actos de la naturaleza 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.500.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT. Terrorismo y sabotaje 12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP4.000.000
Hurto Simple y Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Responsabilidad civil extracontractual12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000
Demás eventos cubiertos12% del valor de la pérdida del equipo afectado COP 4.000.000

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya E

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000219	1	ENDOSO DE CAMBIO DE BENEFICIARIO	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

***
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACTUALIZA BENEFICIACIO PARA LA SIGUIENTE MAQUINARIA

UBICACIÓN INICIAL DEL EQUIPO ARAUCA
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EXCAVADORA HITACHI ZX135US-3
AÑO 2014
NO REGISTRO MC697769
VALOR ASEGURADO280,000,000
BENEFICIARIO GRUPO AGENCIAUTO S A NIT 890929052-0

CLAUSULAS BENEFICIARIO ONEROSO

1. No obstante, lo que se indique en las Condiciones Generales de la correspondiente póliza, SBS Seguros S.A. se obliga frente GRUPO AGENCIAUTO S A NIT 890929052-0 hasta sus derechos e intereses a lo siguiente:
1.1. Notificar la decisión unilateral de revocatoria del contrato, por parte de la aseguradora de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 1071 del Código Comercio, así como la decisión de no renovar el mismo, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, excepto para las coberturas de Actos Mal Intencionados de Terceros, Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Terrorismo, que será de diez (10) días calendario.
1.2. Notificar la terminación automática del contrato de seguro, por mora en el pago de la prima, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la ocurrencia de la terminación.
1.3. No cancelar ni revocar por solicitud del Tomador o Asegurado, la póliza ni la cobertura en relación con los bienes descritos en la póliza, sin que se le haya aportado por parte de éstos la autorización previa y escrita, otorgada por GRUPO AGENCIAUTO S A NIT 890929052-0
1.4. No modificar por solicitud del Tomador o Asegurado, la póliza ni la cobertura en relación con los bienes descritos en la póliza, sin que se le haya aportado por parte de éstos la autorización previa y escrita, otorgada GRUPO AGENCIAUTO S A NIT 890929052-0 La presente póliza se renovará con previa solicitud de renovación por parte del Asegurado y una vez concluido el estudio de dicha solicitud por parte de SBS Seguros S.A. siempre y cuando se cumplan los requisitos de suscripción y renovación.
1.5. La presente póliza se renovará automáticamente a su vencimiento y no será cancelada sin previo aviso por escrito al GRUPO AGENCIAUTO S A NIT 890929052-0 y al asegurado con (30) días de anticipación

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES
***

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya E
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE VIBROCOMPACTADOR DINAPAC

CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

LUGAR Y FECHA: Saravena, 07 de julio de 2016.

PROPIETARIO: INGENIERIAS MAUNIC S.A.S.

NIT: 900.899.115 -1.

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA KATHERIN HERNANDEZ R.

CC. 1.095.798.398 de Floridablanca.

TEL: 315 455 5320.

COMPRADOR: EFREN ALBERTO PERILLA MARTINEZ

CC. 96.187.259 de Saravena

TEL: 311 483 2332

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes clausulas y normas legales aplicables a la materia:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato **EL VENDEDOR** transfiere a titulo de venta un **VIBROCOMPACTADOR CA 15D,** con las siguientes caracteristicas:

MARCA:	VIBROCOMPACTADOR
SERIE:	CA 15 D
AÑO:	1994
MOTOR:	PERKINS
SISTEMA:	HIDRAULICO

SEGUNDA: PRECIO: como precio de la maquinaria descrita las partes acuerdan la suma de (35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. Que se pagaran en efectivo.

TERCERA: DE COMUN ACUERDO: se deja constancia que EL VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA 15D, queda a titulo de propiedad del señor EFREN ALBERTO PERILLA MARTINEZ cedula de ciudadania 96.187.259 de Saravena, para todos los efectos legales.

CUARTA: El VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC se entrega en la ciudad de Saravena – Arauca, en el estado y sitio que se encuentra, libre de embargos y otras acciones legales.

QUINTA: CLAUSULA PENAL: la cláusula penal se fija en el 10% del valor del contrato es decir la suma de 3.500.000 CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

En constancia de lo anterior, los contratantes firman este documento en la ciudad de Saravena al sexto (06) dia del mes de julio del 2016.

VENDEDOR

INGENIERIAS MAUNIC S.A.S

NIT: 900.899.115-1

R/L ANDREA KATHERIN HERNANDEZ R.

CC. 1.095.798.398 de Floridablanca.

COMPRADOR

EFREN ALBERTO PERILLA MARTINEZ

CC. 96.187.259 de Saravena

TEL: 311 483 2332

DIAN

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DECLARACION DE IMPORTACION

940109 0760684

ST-1732

00-02-00434-84-ST-1732

ESPACIO RESERVADO PARA BANCO O ENTIDAD RECAUDADORA

BNC

180155724

1 [illegible] 0415-1

1 [illegible] 0415-1

VIBROCOMPACTADOR

DATOS GENERALES

1 DECLARACION DE IMPORTACION ANTERIOR No. | DIA | MES | AÑO | ADMINISTRACION | CODIGO

2 DECLARACION DE EXPORTACION No. | DIA | MES | AÑO | ADMINISTRACION | COD

3 TIPO DECLARACION: X 1 INICIAL

4 ADMINISTRACION: CARTAGENA | CODIGO 0 6 0 4 6 0 1

5 DEPOSITO

6 MANIFIESTO No. 102994 | DIA 28 | MES 11 | AÑO 94

7 DOCUMENTO TRANSPORTE No. 702

8 DECLARANTE AUTORIZADO: ANDINAS OVIC LTDA

NIT No. 860.075.334

9 IMPORTADOR: EQUIPOS TECNICOS LTDA | PUBLICO | PRIVADO: X

NIT No. 860.004.285 | DV 0 | ACTIVIDAD ECONOMICA 5 4 2

10 DIRECCION IMPORTADOR: CRA 42C # 12-45

CIUDAD: BOGOTA | DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOG. 1

11 EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: DETAPAC EQUIPAMENTOS INDUSTRIAIS LTDA

CIUDAD: SAO PAULO | PAIS: BRASIL | CODIGO 1 0

12 DIRECCION EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: ESTRADA MUNICIPAL, 430-BAIRRO EDEN-SOROCABA-S.P CEP 1813-000

13 PAIS PROCEDENCIA: BRASIL | CODIGO 1 0 5

14 MODO TRANSPORTE: MARITIMO

15 BANDERA CODIGO 1 1 6 9

16 DEPTO. DESTINO: SANTAFE DE BOGOTA

17 EMPRESA TRANSPORTADORA: COLMARES

18 DECLARACION DE CAMBIO: X X

DIA | MES | AÑO | INTERMEDIARIO M. CAMBIARIO | TASA CAMBIO: X 831

ITEM

19 MODALIDAD: 1 0 | No. CUOTAS | 20 SUBPARTIDA ARANCELARIA: 8 4 2 4 0 0 0 2 0 | 21 PAIS DE ORIGEN: 1 0 5

22 ACUERDO: X X X | 23 FORMA PAGO DE LA IMPORTACION: X 0 1 | 24 TIPO DE IMPOR: X | 25 PAIS COMPRA: 0 1 1 0 5 | 26 PESO BRUTO KGS.: 6.070

27 PESO NETO KGS.: 6.000 | DECIMALES 0 0 | 28 PARTIDAS: 8 T | 29 BULTOS No. 1 | SUBPARTIDAS 1

30 UNIDAD COMERCIAL: # DE ARTICULOS | CODIGO N A R | 31 CANTIDAD: 1

32 VALOR FOB. DOLARES US $: 40.987 | 33 FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US $: 1.616 | 34 AJUSTE VALOR DOLARES US $: -0- | 35 VALOR ADUANA DOLARES US $: 42.603

36 DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS): REPUESTO COMPACTADOR VIBRATORIO DE SUELO AUTOPROPULSADO MARCA ATLAS MODELO CA 15 EQUIPADO CON MOTOR DIESEL DEUTZ- CON TODOS SUS DEMAS ACCESORIOS PARA [illegible] MOD. CA 15. SERIAL # 6743454- MOTOR # 0641 B 5152962

37 REGISTRO (R), LICENCIA (L) O PLAN VALLEJO (V): X | CODIGO R | No. 190410

OFICINA 0 3 9

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	BASE $	SUBTOTAL $
ARANCEL	5	35.407.353	1.770.368
IVA	14	37.177.721	5.204.981
OTROS	0	-0-	-0-
TOTAL	0	-0-	6.975.249

SI REQUIERE AMPLIAR LA DESCRIPCION (SUBPARTIDA 1 ó 2) CONTINUE AL DORSO

LIQUIDACION POR SUBPARTIDA

19 MODALIDAD | No. CUOTAS | 20 SUBPARTIDA ARANCELARIA | 21 PAIS DE ORIGEN | 22 ACUERDO | 23 FORMA PAGO DE LA IMPORTACION: X | 24 TIPO DE IMPOR | 25 PAIS COMPRA | 26 PESO BRUTO KGS.

27 PESO NETO KGS. | DECIMALES | 28 PARTIDAS | 29 BULTOS No. | SUBPARTIDAS | 30 UNIDAD COMERCIAL | CODIGO | 31 CANTIDAD

32 VALOR FOB. DOLARES US $ | 33 FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US $ | 34 AJUSTE VALOR DOLARES US $ | 35 VALOR ADUANA DOLARES US $

36 DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS)

37 REGISTRO (R), LICENCIA (L) O PLAN VALLEJO (V): X | CODIGO | No. | OFICINA

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	BASE $	SUBTOTAL $
ARANCEL			
IVA			
OTROS			
TOTAL			

38 FIRMA DECLARANTE

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

FIRMA

NOMBRE: GABRIEL VILLAMIZAR | C.C. No. 8.632.816 | TELEFONO 6600635

DIRECCION: CALLE SAN PEDRO MARTIR # 10-40 | CIUDAD: CARTAGENA

39 LEVANTE | ESPACIO RESERVADO

No. INTERNO DE LA DECLARACION: 0600CM152964 | FECHA ENTREGA DIA | MES | AÑO: 14 | 12 | 94

No. LEVANTE: 0633008852 | FECHA LEVANTE DIA | MES | AÑO: 15 | 12 | 94

DIAN

40 ESPACIO RESERVADO DIAN ACTUACION ADUANERA

PAGOS

41 TOTAL ARANCEL	1.770.368
42 TOTAL IVA	5.204.981
43 TOTAL OTROS	-0-
44 SANCIONES	-0-
45 TOTAL A PAGAR	6.975.249
46 PAGOS ANTERIORES	-0-
47 TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACION	6.975.249

FORMA DE PAGO

48 EFECTIVO	-0-
49 TARJETA	-0-
50 CHEQUE $	6.975.249

No. D-0174647 | CODIGO BANCO 0

51 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO O ENTIDAD RECAUDADORA

PÓLIZA Nº
1002845

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
10	10	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	**NIT**	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	**TELÉFONO**	3123652965
ASEGURADO	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	**NIT**	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	**TELÉFONO**	3123652965

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	10	10	2024	7	10	2024	00:00	7	10	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 3,300,000,000.00

CARGAR A: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,650,000,000.00	SI	5,280,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	1,650,000,000.00	NO	4,950,000.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,650,000,000.00	NO	495,000.00
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	150,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT 9011318622	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****10,875,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***2,066,250.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**12,941,250.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/10/2024 12:13:48

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6423	3	SERVISEGUROS M&A COLOM		
6423	3	SERVISEGUROS M&A COLOM		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

POR SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A TRAVES DE SU INTERMEDIARIO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN COTIZACION ADJUNTA.

TR - 1773641

OFERTA COMERCIAL

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA
NIT: 901.131.862-2

INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p

AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA
Arauca.

Si la zona de operación de las máquinas tiene influencia por grupos al margen de la ley, las coberturas de Terrorismo y Hurto se sublimitaran al 50%.

BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial

BIEN ASEGURADO:

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA A ASEGURAR

ITEM NOMBRES PROPIETARIOS CEDULA EQUIPO MAQUINA MARCA LINEA MOTOR SERIE MODELO VALOR ASEGURADO UBCACION
1 EFREN ALBERTO PERILLA MATINEZ 96,187,259 VIBROCOMPACTADOR DINAPAC CA 15D PERKINS CA 15D 1994 $150.000.000 ARAUCA

2 PEDRO INFANTE JAIMES 91,486,339 MOTONIVELADORA 120G 1987 CATERPILLAR 120G 07Z19099 87V08439 1987 $150.000.000 ARAUCA

3 MARIA ESTER NIÑO CORONEL 68,251,972 BULLDOZER CAT D6D1984 CATERPILLAR D6D 3N96851 4X06504 1984 $150.000.000 ARAUCA

4 NUBIA VILLAMIZAR VILLAMIZAR 33,515,599 EXCAVADORA JCB 3D4 1989 JCB 3D-4 AC50290U524116T 14BT4069-348960/7 1989 $150.000.000 ARAUCA
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

5 NUBIA VILLAMIZAR VILLAMIZAR 33,515,599 EXCAVADORA HITACHI ZX135US-E HITACHI ZX135US 4BG1-948968 HCM1SK00L00075030 2007 $150.000.000 ARAUCA

6 NEFTALY CAICEDO PARADA 96,187,344 MOTONIVELADORA DRESSER A450E DRESSER A450E 44199498 G750003N012282 1988 $150.000.000 ARAUCA

7 RICARDO SOLANO ORTIZ 13,510,594 BULLDOZER CAT D6D 1991 CATERPILLAR D6D 8TD03248 7FXD00236 1991 $150.000.000 ARAUCA

8 OMAR ALEXIS MARQUEZ VILLAMIZAR 1,094,240,459 BULLDOZER CAT D6D 1984 CATERPILLAR D6D 13Z05287 20X4193 1984 $150.000.000 ARAUCA

9 ALEXI RAUL SIERRA JAUREGUI 1,115,727,026 EXCAVADORA JHON DEERE 160LC JHON DEERE 160LC E11*97/68BA*00/000 P00160X041965 2002 $150.000.000 ARAUCA
10 MARCELINO SIERRA TOLOZA 96,124,532 BULDOZER MC656164 CATERPILLAR 1978 CATERPILLAR D8K 17S11279 77V10529 1978 $150.000.000 ARAUCA
11 APONTE TORRES ESTRELLA 33,515,632 EXCAVADORA CAT 320 1994 CATERPILLAR 320 95102595 2DL00177 1994 $150.000.000 ARAUCA
VALOR TOTAL ASEGURADO $ 1,650,000,000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

AMPARO BÁSICO

? Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

? Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

? Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

? Explosión externa

? Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

? Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

? Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

? Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $500,000,000 evento/vigencia.

? Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

? Movilización sin previo aviso:

• Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

• Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

? Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

? Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

? Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

? Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

? Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni
aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

• Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

• Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

• Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

• Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

? Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

? Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

? Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

? Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

? Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

? Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

? Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

? Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

? Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

? Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

? Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

? Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

? Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

? Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

? Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

? Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

? Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

VALOR COMERCIAL: es el valor del mercado del activo teniendo en cuenta su edad, vida útil, estado de conservación y funcionamiento, bajo las siguientes consideraciones:

? Previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor declarado de cada máquina corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características.

? Los valores asegurados de la Maquinaria y Equipo deberán corresponder al valor comercial de los equipos o al avalúo realizado por una empresa reconocida y especializada en valorar maquinaria y equipo usado.

? En caso de Pérdida Total la Compañía indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado. En caso de siniestro de pérdida total no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente ni se aplicará tabla de demérito por uso.

? En caso de pérdida parcial se aplicará la cláusula de infraseguro si hay lugar a ello, y tabla de demérito por uso.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 – 30 40
> 30 60

DEDUCIBLES

? Amparo básico Maquinaria y Equipo hasta 30 años:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Amparo básico Maquinaria y Equipo más de 30 años:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
5% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? HMACC AMIT Terrorismo:
12% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

? Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA:

Hasta 30 años 5%o
Más de 30 años: 7.5%o

PRIMA ANUAL: $ 10,875,000+ IVA

COMISION DE INTERMEDIACION

20%

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

? Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidades por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

? La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

? Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

? Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

? Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

? Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.
o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, o movilización por sus propios medios.

? Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

? Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del dia los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

? Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

? No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.

? Lucro cesante de cualquier tipo.

? Errores de diseño

? Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

? Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

? Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

? Garantías de equipos y maquinarias

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Equipos bajo tierra

? Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

? Movilizaciones fuera del territorio nacional.

? Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes

? Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

? Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

? Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

? Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%
NOTAS

? La póliza se expedirá y se regirá, en caso de que sea adjudicado a PREVISORA SEGUROS, bajo los términos y condiciones específicamente mencionados en este slip.

? La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo. PREVISORA SEGUROS únicamente se considerará en riesgo, una vez reciba orden en firme escrita del asegurado en la que conste la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, y a su vez PREVISORA confirme la cobertura. De lo contrario se entiende que PREVISORA SEGUROS no ha asumido responsabilidad alguna.

? PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presenta cambios materiales o sustanciales en la siniestralidad reportada o en el estado de riesgo.

? Esta oferta tiene una validez de 15 días calendario a partir de la fecha de presentación.

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1002845 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	**Sucursal**
TODO RIESGO CONTRATISTA	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

Valor Prima	**Valor IVA**	**Tomador**
$10,875,000.00	$2,066,250.00	24562827 - ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
11/11/2024	$**********0.00	$**10,875,000.00	$***2,066,250.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 12,941,250.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	11/11/2024	$**********0.00	$**10,875,000.00	$***2,066,250.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1002845	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$3,300,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

INDUSTRIAS SOLYMEC

Nit. 1090.374.449-6

Reconstrucción y mantenimiento de maquinaria pesada, soldaduras especiales

Cl 31c 11-21 Saravena-Arauca

Cel. 3212197992

Certificación de mantenimiento

Conste por el presente documento, el Certificado de Mantenimiento realizado a la siguiente maquinaria a disposición de **Efren Alberto Perilla** con numero de cedula 96.187.259

Tipo:	VIBROCOMPACTADOR	**Motor:**	PERKINS
Marca:	DINAPAC	**Año:**	1994
Modelo:	CA 15 D		

Donde se realizó el día 22/03/2024 el mantenimiento a:

- Cambio de filtros y aceites a motor, sistema hidraulico y mandos finales
- Cambio de rotula y ajustes a sistema de direccion
- Cambio de goma a cilindro vibratorio
- Cambio de kit empaquetaduras a cilindros de dirección

Daniel 1090374449

Daniel Rodríguez García
CC. 1.090.374.449 de Cúcuta (n.s.)
Propietario de Industrias Solymec
Cel: 3212197992
Saravena-Arauca

INDUSTRIAS SOLYMEC
NIT 1090374449-6

- **DOCUMENTOS DE EQUIPOS DE ASFALTO DE ALFONSO SARMIENTO (SARAVENA)**

CONSTRUCCIONES URICEL LTDA.

NIT.890.504.960-9

Señor: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ
C.C.: 17.546.051 de Tame (Arauca)

Fecha: 01 de abril de 1.996 **FACTURA No.015**

Cantidad	Descripción	VALOR
1	Finisher sobre orugas Marca Barber Greene	
	Modelo SA-150, Serie SA 15X291, Motor	
	Caterpillar Modelo 3208 Diesel, 8 Cilindros en	
	V, 130 H.P.A 2.200 RPM., Rango de	
	Pavimentación de 12.7 mm a 305 mm.	$ 28.000.000,00
SON: VEITIOCHO MILLONES DE PESOS M-CTE.		*$ 28.000.000,00*

CONSTRUCCIONES URICEL LTDA.
NIT. 890.504.960-9

VENDEDOR: WILLIAM URIBE CASTILLO

DECLARACION ANTERIOR No. | MANIFIESTO No. D.TA.6084 DD 18 MM 01 AA 93 | DOCUMENTO TRANSPORTE No. 08

ADUANA CODIGO 03 B.quilla | DESPACHO CODIGO 0 120 1 Almadelco | DECLARANTE AUTORIZADO CIMPEX LTDA | No. 860033925 DV 1

IMPORTADOR / DESTINATARIO: CONTRUCCIONES URICEL LTDA | CC | NIT X No. 890504960 DV 9

DIRECCION IMPORTADOR / DESTINATARIO: AVE. 9E No. 6-50 | CIUDAD / PAIS: CUCUTA-COLOMBIA

EXPORTADOR: MACHINERY CORPORATION OF AMERICA | CC | NIT | No. X X X X DV X

DIRECCION EXPORTADOR: 175 Fontainebleau Blvd.,Suite 1F Miami,Fl 33172 | CIUDAD / PAIS: Miami- Estados Unidos.

ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO 5D 2 | PAIS PROCEDENCIA / DESTINO: Estados Unidos CODIGO US | MODO TRANSPORTE CODIGO 1 | BANDERA CODIGO 1 R | EMPRESA TRANSPORTADORA: Flota Mercante

INTERMEDIARIO ASIGNADO: Banco de Crédito CODIGO 0 11 4 | TASA CAMBIO: 746,71 | DEPTO. DESTINO CODIGO 1 1

1 | MODALIDAD / REGIMEN CODIGO C 12 0 | SUBPARTIDA ARANCELARIA: 84 79 10 00 0 9 | PESO NETO: 20.365 KGS | VALOR FOB US$: 36.000.00

PAIS ORIGEN: Estados Unidos CODIGO US | ACUERDO CODIGO | PESO BRUTO: 22.380 KGS | FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$: 5.478,58 | AJUSTE VALOR US$: X X

VALOR ADUANA US$: 41.478,58 | EMBALAJE CODIGO P 9 | No. DE BULTOS: 1 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD COMERCIAL CODIGO P DE: UNIDAD | REGISTRO O LICENCIA OFICINA 04 AÑO 92 No. 007122

DESCRIPCION MERCANCIA (MARCAS, SERIALES): CONSTRUCCIONES URICEL LTDA.ORDEN M30409 B.quilla COLOMBIA. D/R.108417./ MAQUINARIA USADA.MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS;MAQUINA ASFALTADORA AUTOPROPULSADA PARA PAVIMENTACION, PSAN..

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	BASE $	SUBTOTAL $
ARANCEL	15	30.972.470.00	-0-
I.V.A.	14	30.972.470.00	4.336.146.00
OTROS			
TOTAL			4.336.146.00

2 | MODALIDAD / REGIMEN | SUBPARTIDA ARANCELARIA | PESO NETO | VALOR FOB US$ | PAIS ORIGEN | ACUERDO | PESO BRUTO | FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$ | AJUSTE VALOR US$ | VALOR ADUANA US$ | EMBALAJE | No. DE BULTOS | CANTIDAD | UNIDAD COMERCIAL | REGISTRO O LICENCIA | DESCRIPCION MERCANCIA (MARCAS, SERIALES)

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	BASE $	SUBTOTAL $
ARANCEL			
I.V.A.			
OTROS			
TOTAL			

3 | MODALIDAD / REGIMEN | SUBPARTIDA ARANCELARIA | PESO NETO | VALOR FOB US$ | PAIS ORIGEN | ACUERDO | PESO BRUTO | FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$ | AJUSTE VALOR US$ | VALOR ADUANA US$ | EMBALAJE | No. DE BULTOS | CANTIDAD | UNIDAD COMERCIAL | REGISTRO O LICENCIA | DESCRIPCION MERCANCIA (MARCAS, SERIALES)

AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	BASE $	SUBTOTAL $
ARANCEL			
I.V.A.			
OTROS			
TOTAL			

TOTAL ARANCEL	TOTAL I.V.A.	TOTAL OTROS	SANCIONES	TOTAL A PAGAR	TOTAL PAGADO
$ -0-	$ 4.336.146.00	$ -0-	$ -0-	$ 4.336.146.00	$ 4.336.146.00

FIRMA DECLARANTE: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACION ACA CONSIGNADA ES CORRECTA Y FIEL REFLEJO DE LA VERDAD.

CIMPEX LTDA.

NOMBRE: Alvaro Pacheco Pulido | No. 17.146.462 de Bogotá

DIRECCION: Cra 45 No 34- 44 Of.304 Tel: 329240

LEVANTE / EMBARQUE DE LA MERCANCIA | NOVEDADES | DD MM AA

FIRMA RESPONSABLE | NOMBRE | DD MM AA

ACTUACION ADUANERA | ESPACIO RESERVADO DIAN

FORMA DE PAGO: EFECTIVO $ | CHEQUE $ 4.336.146.00 No. 0551160 BANCO Crédito

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO O ENTIDAD RECAUDADORA

ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
Notario Unico del Circulo de
que la presente fotocopia co
fotostática que tuve a la vist

Continua Descripción mercancía:

DE CARRETERAS MONTADAS SOBRE ORUGAS, CON MECANISMO DE PROPULSION Y MANDO DISPOSITIVO PARA DISTRIBUIR MEZCLA SOBRE LA [illegible] CONTACTADOR [illegible] SISTEMA CALENTADOR DE AGUA, MARCA: BARBER GREENE, MODELO SA-150, SERIE: SA 15 X 291, MOTOR: [illegible] ERPILLAR, MODELO 320[illegible] DIESEL, 8 CILINDROS EN V, 130 H.P.A 2.[illegible] RPM, TRANSMISION HIDROSTATICA. RANGO DE PAVIMENTACION DE 12.7 MM. A 305 M.M. CAPACIDAD 5.[illegible] MTS CUBICOS EFICIENCIA 54.9 MTS POR MINUTO, VELOCIDAD MAXIMA 9.7 KM/HORA. AÑO DE FABRICACION 1975, VALOR DE CUANDO NUEVA US$109.420.00 BIEN INCLUIDO EN EL ART. 2 DECRETO 338 DE FEB./92.

ANEXAMOS: CERTIFICADO DEL 20% PAGO EFECTUADO AL BANCO CAFETERO, FECHADO DIC. 22/92, PARA EFECTOS DE LA EXENCION DE DERECHOS DE ADUANA.

NOTA: NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2743/91 ART. 6° PARAGRAPO UNICO, MODIFICADO POR EL DECRETO 338 DE FEB./92 ART. 2do.

Bquilla. 25 ENERO 93.
Entregado 18 Folios Completos.
en Original Copiado Peso. 223 K.

COLOMBIA

ORIGINAL
IMPRESO A 12/05/92

No de manifiesto	Cancel. de la declara. ant.

Codigo deposito	Duraci.

Regimen	Aduana	Codigo	Fecha
*C 1	CARTAGENA	08	12/05/92

No articulos	Aduana intro.	No registro	No liquid.
1	08 CARTAGENA	1 10902	1 11688

IMPORTADOR	Numero identificacion
UNIMAQ S.A	860007229-1
DESTINATARIO	Numero identificacion

Intermediario aduanero	Numero
COLDANZAS LTDA.	030380

PAGO	Contado(1) / Consignacion(2) :
AL CONTADO	No pago : del / /

Documento de trans. :
Codigo de almacen :

Pais de PROCEDEN.	CODIGO	Pais de destino
ITALIA	386	

Documentos adjuntos

Transporte

Modo : MARITIM : 1 | Nacionalidad : DINAMARCA : 232

Texto de exoneracion no.: del / /

Banco	Cod. banco	C. oficina	No radic.
BANCO INDUSTRIAL COLOMB	07	01	10417

Cond. de pago :
Cond. de entrega :

No 01

Numero de bultos : 1 Ubicacion :
Naturaleza bultos: 10 BULTO
Cant. / Unidad Com.:
33

Nomenclatura	Peso neto	Cdes complem.	Val. FOB (div)
842940 00.20	8000		43500

Regimen	C.P.O.	Acuer.	Peso bruto	Divisa	Valor FOB
C 124	386		8000	001	28645620

Flete	Seguro	OTROS GASTOS	Val de cotizac.
2295,50	217,50		

C. prod	Ac. prod.	Ac. Empr.	Ajuste	Valor en aduana
				30300481

Designacion de las mercancias :
--RODILLOS APISONADORES.

Impto.	Cod.	Base impon.	CBI	Porcentaje	Monto
GRAV.A	03	03	10	0,00	**********
IVENTAS	90	03	90	12,00	*******3636058***
					**********
					**********
					**********
					*******3636058***

Pais DE ORIGEN ITALIA
Acuerdo :

No licencia	Of.INCOMEX/fecha
028829	

DIV. DELUX. VIGILANCIA ADUANERA
CUMPLE
ARTICULO
TERM. AD MARITIMO BGENA.
18 MAYO 1992

No

Numero de bultos :
Naturaleza bultos:
Cant. / Unidad Com.:

Ubicacion :

Número

Nomenclatura	Peso neto	Cdes complem.	Val. FOB (div)

Regimen	C.P.O.	Acuer.	Peso bruto	Divisa	Valor FOB

Flete	Seguro	OTROS GASTOS	Val de cotizac.

C. prod	Ac. prod.	Ac. Empr.	Ajuste	Valor en aduana

Designacion de las mercancias

ADUANA DE CARTAGENA
DIVISION OPER.
Sección Importación

Impto.	Cod.	Base impon.	CBI	Porcentaje	Monto
					**********
					**********
					**********
					**********
					**********
					**********

Pais DE ORIGEN
Acuerdo :

No licencia	Of.INCOMEX/fecha

20 MAY 1992

ARTICULO

COLDANZAS LTDA.

Impto.	Cod.	Base impon.	CBI	Porcentaje	Monto	Otros impuestos	Monto

IMPORTACION

CARTA
12 05

RECIBIDO

Hugo 15/12
Serial No. SB
FUL 912

EN LA DECLARACION

*******3636058***

Profesional Aduanero

ADUANA DE CARTAGENA

CONSTRUSARGON LTDA.

NIT.888.154.130-2

Calle 15 No.18-35 Arauca-Colombia

COMPRADOR:

ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ
C.C. 17.546.051

CARRERA 20 No.18-32 Ofic.101-102 Edif. El Apamate- Arauca

FACTURA No. 0024

FECHA DE COMPRA: MARZO 01/96

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CILINDRO VIBROCOMPACTADOR AUTOPROPULSADO PARA ASFALTO.		
	MARCA: BITELLI		
	MODELO: BORA C-80 VERSION LL		
	MOTOR: DIESEL DEUTZ 73 H.P.		
	SERIE No.: 58900109		$ 38.000.000.oo
	SON: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	.....	$ 38.000.000.oo
	TOTAL	.....	$ 38.000.000.oo

EL VENDEDOR:

GERMAN SARMIENTO GONZALEZ

CONSTRUSARGON LTDA. GERENTE Nit. 800.154.130-2

10/01/93 17:03 # 2601217 UNIMAQ S.A P.01

FACTURA № 027114

UNIMAQ S.A.
Ingenieros Representantes
Calle 13 No. 68A-35
Tels. 2600408-2614583-2614519
Fax. 2601217, Telex: 433
Bogotá, D.E. Colombia

NIT. 860-007229-1

FACTURA No.027114
FECHA: 93/04/28

IMPORTACION :
PEDIDO No. :
REMISION No. :

NIT: 860.007.229-1
REGIMEN COMUN No. 03-1762-10

CLIENTE : CONSORCIO ALFONSO SARMIENTO CONSTRUCCIONES URISE

TELEFONO: (

DIRECCION : Edificio Arauca Centro Ofc.302 NIT: 800154130
CIUDAD : Arauca (ARAUCA) VENDEDOR:

CONDICIONES DE VENTA: $15'000.000 para abril 28 de 1993, cheque para mayo 28 de 1993 por $21.285.000; cheque para junio 28 de 1993.

REFERENCIA	DESCRIPCION	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
020-58900109	BORA C-80 VERSION LL PARA ASFALTO CILINDRO VIBROCOMPACTADOR AUTOPROPULSADO MARCA BITELLI MOTOR DIESEL DEUTZ F4L912 DE 73 HP PESO DE OPERACION 8.100 KG. SERIE No. 58900109 MOTOR 7856958	$50.500.000.00	$50.500.000.00

SUBTOTAL $ 50.500.000.00
DESCUENTO NO CONDICIONADO $ 0.00
SUBTOTAL $ 50.500.000.00
IVA $ 7.070.000.00
TOTAL $ 57.570.000.00
RETENCION $ 0
TOTAL A PAGAR $ 57.570.000,00

HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA TENIDO A LA VISTA
10 4 OCT 1993
EL NOTARIO CUARTO DE CUCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Jaime Gonzalez Peñaranda
Notario Cuarto Circuito N. de S.

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura Cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio(Art.774 del Codigo del Comercio). Después del Dia del vencimiento de esta Factura Cambiaria de Compraventa, se cobrará un interes del 42.6% anual o por fracción de ano segun Resolución No. ASIA de Octubre 3 de 1984 concordante con el Articulo 884 del Codigo de Procedimiento Civil.

Vr. Recibido

ALFONSO SARMIENTO

Aceptada

C.C. / NIT: 13.846.324

ADUANA REGIONAL DE CARTAGENA — ACTUACIONES OFICIALES DE DESPACHO — SERIE No. 007344

COLOMBIA

ORIGINAL IMPRESO A 12/05/92

No de manifiesto	Cancel. de la declara. ant.

	Codigo deposito	Duraci.

Regimen	Aduana	Codigo	Fecha
*C 1	CARTAGENA	08	12/05/92

No articulos	Aduana intro.	No registro	No liquid.
1	08 CARTAGENA	1 10902	1 11688

IMPORTADOR — Numero identificacion
UNIMAQ S.A — 860007229-1

DESTINATARIO — Numero identificacion

Intermediario aduanero — Numero
COLDANIAS LTDA. — 030380

PAGO: AL CONTADO — Contado(1) / Consignacion(2) : No pago : — del / /

Documento de trans. :
Codigo de almacen :

Pais de PROCEDEN. ITALIA — CODIGO Pais de destino 386

Documentos adjuntos

Transporte
Modo : MARITIM : 1 — Nacionalidad : DINAMARCA : 232

Texto de exoneracion no.: — del / /

Banco	Cod. banco	C. oficina	No radic.
BANCO INDUSTRIAL COLOMB	07	01	10417

Cond. de pago :
Cond. de entrega :

No 01
Numero de bultos : 1 — Ubicacion :
Naturaleza bultos: 10 BULTO
Cant. / Unidad Com.: 33

Nomenclatura	Peso neto	Cdes complem.	Val. FOB (div)
842940 00.20	8000		43500

Regimen	C.P.O.	Acuer.	Peso bruto	Divisa	Valor FOB
C 124	386		8000	001	28645620

Flete	Seguro	OTROS GASTOS	Val de cotizac.
2295,50	217,50		

C. prod	Ac. prod.	Ac. Empr.	Ajuste	Valor en aduana
			1	30300481

	Impto.	Cod.	Base impon.	CBI	Porcentaje	Monto
GRAV. AD	90	103	[illegible]	10	0,00	**********
IVENTAS	90	103	[illegible]	90	12,00	*******3636058***

Designacion de las mercancias :
--RODILLOS APISONADORES.

Pais DE ORIGEN ITALIA
Acuerdo :

No licencia	Of.INCOMEX/fecha
028829	

DIV. DEVAV. VIGILANCIA ADUANERA
CUMPLE
ARTICULO
TERMINAL MARITIMO CGENA.
18 MAR 1992

*******3636058***

No
Numero de bultos :
Naturaleza bultos:
Cant. / Unidad Com.:
Ubicacion :

Nomenclatura	Peso neto	Cdes complem.	Val. FOB (div)

Regimen	C.P.O.	Acuer.	Peso bruto	Divisa	Valor FOB

Flete	Seguro	OTROS GASTOS	Val de cotizac.

C. prod	Ac. prod.	Ac. Empr.	Ajuste	Valor en aduana

Impto.	Cod.	Base impon.	CBI	Porcentaje	Monto

Designacion de las mercancias :

ADUANA DE CARTAGENA
DIVISION OPERATIVA
Jefe de la Sección Operativa

Pais DE ORIGEN
Acuerdo :

No licencia	Of.INCOMEX/fecha

ARTICULO

IMPORTACION

Otros impuestos — Monto

CARTAGENA
12 05

EN LA DECLARACION

RECIBIDO

Mayo 13/92
Serial No. 58 — TOLEDA BARROS G. — Profesional Aduanero
Cayeme — ADUANA DE CARTAGENA

VA- 08748479

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTA. NOV. 22 DE 2012.

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación: FERNANDO MORENO RODRIGUEZ.

Nombre e identificación: CC: 19'339972. DE BOGOTA

DIRECCIÓN: CRA 7B N: 126-61. BOGOTA

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ.

Nombre e identificación: C.C: 17'546.051.

DOMICILIO CONTRACTUAL: CALLE. 2 N: 15-75 URB. STA BARBARA ARAUCA - ARAUCA

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones y legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: En presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE: VIBRO COMPACTADOR	MARCA: DINAPAK	MODELO: 1986	
TIPO DE CARROCERIA	COLOR: AMARILLO	MOTOR N°: LD 86411	
CHASIS N°:	SERIE N°: 6995165	PUERTAS: 19 6365 M.	
CAPACIDAD:	REF: CP 15.		
ACTA O MANIFIESTO N°:	CIUDAD:	FECHA:	
SITIO DE MATRÍCULA:	PLACA N°:	SERVICIO:	

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ——— ($ 65'000.000)

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la anterior de la siguiente forma: DE CONTADO

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos y demandas

Forma [illegible]

República de Colombia
SARCO CESAR V
Notaría 15
NOTARIA
CIRCULO DE B

LEGIS
Todos los derechos reservados

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato, incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los .SLOS EL SS.TOM. DTOJOS Posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA. - **ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

EL TRANSPOTE DE LA MAQUINA DE BOGOTA A SARAVENA (ARAUCA) LO ASUME EL COMPRADOR -

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de BOGOTA. el día VENTIDOS — (22). del mes de NOVIEMBRE. del año DOSMILDOCE. (2012).

VENDEDOR

C.C. No. 19433777 DE

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

Ba001182087

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA 15 QUINCE

Ante el Notario 15 del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

MORENO RODRIGUEZ FERNANDO
quien se identificó con: C.C. 19339972
y declaró que reconoce la firma que aparece en el presente documento privado como suya y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Jueves, 22 de Noviembre de 2012

x
FIRMA DECLARANTE

FY25U2GMSSHZ5036

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

57hh77jnnn55nt5n

SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ
NOTARIO 15 (E) BOGOTA D.C.

ME

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA QUINCE

DIAN

Declaración de Importación — Privada — 500

Año 2008

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 062008100037877-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	11. Apellidos y nombres o Razón Social
19339972	1	MORENO RODRIGUEZ FERNANDO

12. Dirección	13. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad/Municipio
CL 68 BIS 97 52 BRR ALAMOS	4912335	06	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830126345	9	DM SERGCOMEX SIA LTDA	26	457

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79498025	APRAEZ ESPAÑA JULIO ANDRES

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	4R01	No. 062008000000353	2008 - 01 - 21	No. SMLUCAR011A06635	2008 - 01 - 12

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód. País Exportación
EQUIPMENT DISTRIBUTORS INC.	FLORIDA	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
0415 BELMONT TERRACE	INCEDI@BELLSOUTH.NET

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cód. Depto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio
1121	2007 - 12 - 21	249	1	380	11	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,932.87

	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cód. Suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
S	8429400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XY -	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad
01	01	249	4,808.00	4,808.00	BT	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
4,500.00	1,090.05

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
22.50	1,239.11

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
2,351.66	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código régimen o Modalidad	86. Número
6,851.66	L	20258080

87. Cod. efectos	88. Año	89. Programa No	90. Cod Interno del Producto
3	2008	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado
Arancel	5.00	13,251,316	663,066	663,095	0
I.V.A.	16.00	13,924,386	2,227,902	2,227,902	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	2,890,968		0

Descripción de las mercancías (...)

KIH I/1 D.O. DM1246/ TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS,EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS(APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.-COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS) 1RODILLO VIBROCOMPACTADOR DE ASFALTO 9 RUEDAS COLOR AMARILLO. PARA USO EN OBRAS PUBLICAS. MERCANCIA USADA. AÑO DE FABRICACION 1986, PRECIO CUANDO NUEVA USD14500 CON SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO E INSTALACION M CODLOCP-15 REF CP-15, MARCA DYNAPAC Nº DE SERIE 698165 MARCA DYNAPAC CANT. 1 U/ MOTOR SERIAL NO. LD06978 1942... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anticipados	128. Recibo oficial de pago anterior No.	129. Fecha
0	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera. Estado de levante: Después de insp.: levante. No hay declaración pendiente. Acta de inspección No.: 062008100[illegible]. Inicio: 2008-02-13 17:08:12 Finalizó: 2008-02-15 08:58:00

131. Espacio reservado por entidades Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 062008100037877

133. Fecha: 2008 02 13

134. Levante No. 062008100026702	135. Fecha: 2008 - 02 - 15	Firma funcionario responsable	136. Nombre: JESUS EDUARDO MARTINEZ SUAREZ — 137. C.C. No. 72,001,243

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 2,890,968

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

POPULAR
Autoadhesivo 02233010535568
Fecha presentación 2008-02-13 16:42:00
Valor pagado $2,890,968

Fecha de Impresión: 2008-02-15 11:13:01

20083347455183

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 0006-OC-082-2025

Los suscritos a saber**, CONSORCIO TVG,** identificado con NIT. 901.577.851-6, con domicilio en Tame - Arauca, representada en este acto por el señor**, OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.575.423 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de otra, la sociedad **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ.** Identificada con NIT. 17.546.051-1**,** con domicilio en Saravena (Arauca) y representada en este acto por el señor **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ,** mayor de edad, domiciliado en Saravena (Arauca), identificado con cédula de ciudadanía No.17.546.051 expedida en Tame, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE OBRA CIVIL**, el cual se regirá por las cláusulas en seguida estipuladas y , por las disposiciones del Código Civil y de Comercio Colombianos, para el Contrato de Obra 990 de 2022 con objeto el ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE AIRIPORO, LA CABUYANA-SARAVENA Y TAME-ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0"*** suscrito entre el **CONSORCIO TVG** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS (LA ENTIDAD CONTRATANTE)**.

I. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** en su calidad de prestador de servicios de obra civil, se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la ejecución del contrato que tiene por objeto: ***"*SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 PARA EL TRAMO 3 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 6605 – 6606: SECTOR 6605 PR0+00 – COROCORO – SECTOR COROCORO – ARAUCA.**

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista, realizara el suministro e instalación de la mezcla asfáltica **MDC-19**, el **CONTRATISTA** no realizara el transporte de la mezcla.

SEGUNDA. – ALCANCE: El objeto de este Contrato se ejecutará con base en el siguiente alcance y regulaciones:

- ***Instrucciones y Directrices:*** Con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar su objeto, de conformidad con las instrucciones técnicas y directrices impartidas directamente por el **CONTRATANTE** y de conformidad con las normas técnicas establecidas por el **CONTRATANTE** propias de la naturaleza de la actividad contratada y normatividad vigente.

- ***Servicio/ Equipo y Maquinaria/ materiales:*** El **CONTRATISTA**, se obliga a cumplir con los parámetros exigidos por la **ENTIDAD CONTRATANTE** (**INVIAS**), para el desarrollo de la obra contratada, en cuanto a estado, seguridad social, prestaciones laborales, mantenimientos, cantidad, calidad del servicio, equipos, mano de obra y la maquinaria necesaria para la ejecución de la "**OBRA**".

TERCERA. - UBICACIÓN DE LA OBRA: La **OBRA** objeto del presente contrato, se ejecutará bajo el PROYECTO VIAL: ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE AIRIPORO, LA CABUYANA- SARAVENA Y TAME- ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA***

VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0". específicamente en la **TRAMO 3 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 6605 – 6606: SECTOR 6605 PR0+00 – COROCORO – SECTOR COROCORO – ARAUCA.**

CUARTA. – VALOR: El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, el valor de la obra civil ejecutada y pactada en el presente documento mediante consignación o transferencia bancaria, así:

El valor final del presente contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas en la planta de producción del **CONTRATISTA** y lo que realmente sea ejecutado según lo pactado y relacionado en el presente contrato.

El valor total estimado del contrato es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($533.155.328,58)** incluidos todos los costos de mano de obra, equipos, mantenimiento, transporte de maquinaria, utilidad y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como también el AIU y el IVA aplicable conforme a la normatividad vigente. En todo caso es entendido y aceptado por las partes que se trata de un contrato por el sistema de precios unitarios fijos, por lo tanto, el valor total del contrato será la resultante de multiplicar las cantidades finales aprobadas y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los valores unitarios establecidos en esta cláusula.

Sí por algún motivo se interrumpiese el desarrollo de las actividades de este contrato, **EL CONTRATANTE** evaluará el desarrollo y el trabajo realizado hasta la fecha y cancelará las actividades correspondientes al trabajo realizado hasta el momento, de conformidad con lo estipulado en este Contrato. Es obligación de **EL CONTRATISTA** atender lo concerniente a este tema, brindar la información y entregar la documentación requerida para proceder con la liquidación y valorización del trabajo realmente ejecutado y recibido a satisfacción por **EL CONTRATANTE**, realizar las correcciones que se requieren, y acatar las observaciones que sean generadas por **EL CONTRATANTE.**

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato se basa en el sistema de precios unitarios fijos, se reitera que el valor será la suma de los resultados de las cantidades de cada actividad por el valor unitario pactado según la siguiente tabla:

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4) x (Σ Total / Σ Total Costo Directo)
ITEM	**DESCRIPCION ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr. UNITARIO DIRECTO**	**Vr. UNITARIO INCLUIDO AIU E IVA**
1	RIEGO DE IMPRIMCIÓN CON EMULSION ASFALICA	M2	10,360.00	$ 3,356.52	$ 3,885.51
2	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA MDC 19	M3	777.00	$ 548,000.00	$ 634,364.80
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 460,569,565.12**
				ADMINISTRACION 6.00%	$ 27,634,173.91
				IMPREVISTOS 5.00%	$ 23,028,478.26
				UTILIDAD 4.00%	$ 18,422,782.60
				IVA 19.00%	$ 3,500,328.69
				TOTAL	**$ 533,155,328.58**

Director:_____vicepresidente/Gerencia:_____Contratista: _____

QUINTA – FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente contrato será mediante pagos anticipados proporcionales a los requerimientos de ejecución y el suministro de mezcla asfáltica MDC 19 que haga el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, según la necesidad y avance de las actividades programadas por la obra.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a manejar los valores de los pagos anticipados bajo su propia responsabilidad. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a invertir y destinar el dinero entregado para la actividad de obra civil el suministro de mezcla asfáltica MDC 25 Y MDC 19.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas en las oficinas y al correo electrónico de **EL CONTRATANTE,** en el momento que ejecutó las actividades que esté facturando junto con la respectiva acta que dé cuenta de las obras ejecutadas y el material entregado en el periodo a cobrar, debidamente suscrita tanto por el Ingeniero Residente de obra como por **EL CONTRATISTA**. La documentación necesaria para radicación de la factura es: a) la factura electrónica correspondiente al tiempo y obra realizada a cobrar b) los pagos de seguridad social de los trabajadores que el **CONTRATISTA** contrate para cumplir con el objeto del contrato c) soportes o cortes de obra y entrega de material realizados, correspondientes con la facturación las cuales deben ir aprobadas por el ingeniero residente, d) ensayos de laboratorio y certificados de calidad del material suministrado.

El pago está sujeto a la presentación en forma correcta de la factura, con los soportes respectivos, **EL CONTRATANTE** tendrá tres (3) días hábiles para el rechazo de la misma en caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con los requisitos dispuestos en el presente Contrato.

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: Se pacta de común acuerdo entre las partes un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración de este, mediante la celebración de un Otrosí que deberá constar por escrito. El plazo será el establecido, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de presentarse cualquiera de estas dos circunstancias las partes suscribirán un acta de suspensión dejando constancia de lo ocurrido.

SEPTIMA. - IMPUESTOS, RETENCIONES Y FACTURACIÓN: A cada uno de los pagos y/o facturas que efectúe el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** se le practicarán las retenciones a que haya lugar de conformidad con la legislación tributaria vigente.

OCTAVA. - PÓLIZAS: EL CONTRATISTA tomará con una aseguradora debidamente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, la siguiente póliza:

POLIZAS	VIGENCIA	SUFICIENCIA
cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Por la vigencia del contrato y cinco (05) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salario y prestaciones sociales	Por la vigencia del contrato y tres (03) años más.	5% del valor del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la póliza durante todo el tiempo de ejecución de este contrato y por el término establecido en la presente cláusula, deberá asumir el pago de las primas y erogaciones que se ocasionen con su constitución, prórroga, adición

e incremento del valor asegurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La póliza deberá complementarse o reponerse cada vez que en razón de las multas o reclamaciones impuestas a **EL CONTRATANTE** su monto se disminuyere o agotare. De igual forma, la póliza deberá ser actualizada en sus vigencias y montos si se modificare el presente contrato por otrosí.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el **CONTRATISTA** no cumple con las obligaciones de tomar y mantener vigente la póliza mencionada en las condiciones señaladas por este contrato, **EL CONTRATANTE** podrá a su selección, dar por terminado el contrato o pagar las sumas necesarias para tomar y mantener dichas pólizas, deduciendo dichos pagos de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA**.

NOVENA. - INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** asumirá todos los riesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la prestación de sus servicios en la ejecución del contrato; también asume por su cuenta y riesgo exclusivo, los accidentes, siniestros, hurtos, daños, muertes de terceros, lesiones a terceros, circunstancias de caso fortuito y fuerza mayor que afecten la realización del objeto del contrato, además de demandas y sanciones que surjan en desarrollo del contrato, que no sean atribuibles a actos del **CONTRATANTE**, por lo que la mantendrá indemne en todo tiempo frente a cualquier pleito, querella, queja, demanda, acción, investigación, condena y sanciones dirigidas a ésta con ocasión y/o en ejecución del contrato.

De igual forma, el **CONTRATISTA** se obliga a afiliar al Sistema de Seguridad Social a sí mismo, como también a todos los empleados del mismo, que destine a las actividades y demás actos u obligaciones que estén a su cargo con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato, así como acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, y del CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto, sin excluir otras obligaciones impuestas por la Legislación Laboral.

DÉCIMA. - ASEO Y RETIRO DE SOBRANTES. EL CONTRATISTA se obliga a retirar del sitio de la obra todas las instalaciones, equipos, materiales y demás, una vez terminados los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía e independencia administrativa, técnica y operativa, y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago del precio estipulado**.**

DÉCIMA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a:

- Cumplir y responder por el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 25 MDC 19**, no se hace responsable por la mala compactación del terreno con los agregados inadecuados.

- **EL CONTRATISTA** es el responsable del suministro e instalación de material que se utilice y programe en obra, pero no efectuará el transporte de la mezcla.

- **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las actividades contratadas objeto del presente contrato

dentro de los plazos establecidos en la cláusula sexta, según el programa de obra del **CONSORCIO TVG** aprobado por el contratante, cumpliendo con las especificaciones técnicas del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIA**S.

- Garantizar la calidad final de la actividad ejecutada dando cumplimiento a la norma INVIAS 450 P.

- **EL CONTRATISTA** está obligado a afiliarse y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia y a realizar los aportes correspondientes. Del mismo modo está obligado a hacerlo respecto de las contribuciones y aportes parafiscales de ley (Cajas de Compensación Familiar, SENA o ICBF) y aportes al FIC, cuando haya lugar a ello.

- Informar cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante el proceso constructivo.

- **EL CONTRATISTA** deberá cancelar oportunamente los respectivos aportes y suministrar esta información a **EL CONTRATANTE** cuando este lo requiera.

- **El CONTRATISTA** debe obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud.

- El personal, equipo y activos a cargo de **EL CONTRATISTA** en caso de que se requiera, debe estar plenamente identificado con los distintivos que le determinará **EL CONTRATANTE**; **EL CONTRATISTA** deberá suministrar la dotación a todo el personal bajo su cargo para garantizar el cumplimiento a los programas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- **EL CONTRATISTA** debe suministrar la alimentación, hospedaje y transporte al personal que ejecutará la actividad propia del objeto de este Contrato.

- **EL CONTRATISTA** está obligado a responder por el cumplimiento y entrega final conforme a las especificaciones señaladas en el presente contrato y en los requerimientos establecidos.

- **EL CONTRATISTA** deberá contar con personal apto para la realización de cada actividad, **EL CONTRATANTE** tiene autonomía para suspender el personal que no esté acorde con los trabajos que esté ejecutando.

- Entregar oportunamente dentro de los plazos estipulados la documentación requerida por el **CONTRATANTE** en materia SGSST (Dotación), Maquinaria, personal y equipo.

- Ser responsable de la vigilancia y seguridad de los equipos propios que el **CONTRATISTA** utilice en obra.

- Responder por el mantenimiento de los equipos propios utilizados en obra, al igual que por los repuestos que estos requieran, dentro del menor tiempo posible.

- Suministrar de manera veraz y oportuna toda la información y documentación requerida por **EL CONTRATANTE**.

- Facilitar todos los canales de comunicación a que haya lugar entre las partes, de tal suerte que la comunicación fluya sin tropiezo alguno.

- Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas del proceso contractual, evitando

informaciones equivocadas, dilaciones, sobre costos, demoras innecesarias o cualquier actuación que entorpezca o pudiera entorpecer el adecuado y fluido desarrollo del presente Contrato.

- Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Aparte de las obligaciones que se desprenden del principio de buena fe, de la naturaleza de este contrato y de todas sus cláusulas, **EL CONTRATANTE** se compromete con **EL CONTRATISTA** específicamente a lo siguiente:

- Pagar el precio acordado por la ejecución de las actividades contratadas en los periodos establecidos.

- Realizar y cubrir los costos del transporte de ida y salida de la obra de los equipos del **CONTRATISTA**.

- Informar oportunamente al **CONTRATISTA** sobre cualquier cambio en las situaciones originales del contrato principal con **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

- **EL CONTRATANTE** será el responsable y tendrá a su cargo la señalización, controladores de tráfico para la ejecución de las actividades en obra.

- **El CONTRATANTE** garantizará en su calidad y responsable del proyecto, todas las condiciones técnicas, de suministro e instalación de materiales, administrativas, operativas, de interventoría, financieras y de SGSST, de programación, de redes de energía, logística, suministros y retiros de materiales, acueducto y gas, de movilidad, PMT y demás propias del cliente, para así poder ejecutar oportunamente las actividades a una jornada y llegar a los rendimientos esperados.

- Facilitar todos los canales de comunicación a que haya lugar entre las partes, de tal suerte que la comunicación fluya sin tropiezo alguno.

- Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas del proceso contractual, evitando informaciones equivocadas, dilaciones, sobre costos, demoras innecesarias o cualquier actuación que entorpezca o pudiera entorpecer el adecuado y fluido desarrollo del presente Contrato.

- Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales, aquellas que son pedidas por **EL CONTRATANTE** y no están incluidas en las especificaciones de la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. Toda obra adicional que sea necesaria realizar a juicio de **EL CONTRATANTE** para la cabal ejecución del objeto contractual, deberá desarrollarse por **EL CONTRATISTA** previa suscripción de un acta de obras adicionales por las partes contractuales donde consten las condiciones y el valor de las obras adicionales que se ejecutarán, en caso de requerirse mayor exploración el valor será de acuerdo a los precios unitarios descritos y tendrá que ser acordado y solicitado por las **PARTES** previamente de manera expresa.

DÉCIMA QUINTA. - MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. La totalidad de los materiales, equipos herramientas y mano de obra que se requiera para la correcta ejecución del presente contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**. Todos los materiales, equipos serán presentados a **EL CONTRATANTE** para su aprobación. Cualquier material o equipo suministrado o instalado en obra sin previa aprobación de **EL CONTRATANTE** puede ser rechazado y todos los costos de su reposición son a cargo de **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE no responde por pérdidas o deterioros que sobrevengan a los equipos, herramientas o materiales de **EL CONTRATISTA,** lo mismo cuando tales hechos acontezcan en predios de **EL CONTRATANTE**, así como tampoco, asume la custodia de dichos elementos, su mantenimiento, ni gasolina, en ningún momento. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** la conservación y cuidado de los materiales, equipos y herramientas que llegase a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB-OFERTAS. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **EL CONTRATANTE**. Los casos de subcontratos de los suministros parciales requerirán contar previamente con el visto bueno **DEL CONTRATANTE** y ser autorizado por este. En caso de que se autorice la celebración de subcontratos, se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA,** este también se obliga a divulgar y hacer cumplir todas las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder el presente contrato a personas o entidades cuyos recursos provengan de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o que se encuentren relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo **(LA/FT)**, soborno o corrupción. En caso de que **LAS PARTES** acuerden ceder el presente contrato, el cesionario deberá cumplir a cabalidad con la política contra la corrupción y soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo **(LA/FT)** establecidas por el **CONTRATANTE**.

DÉCIMA SEPTIMA. – SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas en conjunto con **El CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento debidamente comprobado de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente documento por el **CONTRATISTA** o por el **CONTRANTE**, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Dicho valor será pagado dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que se haya notificado a la parte cumplida de la irregularidad causante de la pena, sin necesidad de declaración judicial o requerimiento para ello. La **PARTE** incumplida, además de recibir el pago de la pena, tendrá derecho a requerir el pago de los perjuicios que el incumplimiento de la otra parte le hubiere ocasionado.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSION. El CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA acuerdan que se podrá suspender temporalmente o de manera permanente el contrato, si hubiese una causa razonable para ello, como **CASOS DE FUERZA MAYOR** y que puedan interferir directamente en el desarrollo de las actividades para ejecución de este contrato. También si **EL CONTRATANTE** a su juicio, encuentra que el desarrollo del servicio no fue satisfactorio por parte del **CONTRATISTA**, especificando las causas que generan dicha suspensión e insatisfacción con derecho a subsanación por parte del **CONTRATISTA**. Entendiendo que el plazo máximo de suspensión y subsanación autorizado será acordado entre las partes, pero en todo caso no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles.

Por otro lado, **El CONTRATANTE** podrá ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados, cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas requeridas o a satisfacción de éste, por el mismo término.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Constituyen causales de terminación anticipada para **LAS PARTES** del presente contrato:

a. Por la suspensión de la **OBRA** por un término superior a cinco (5) días calendario.

b. Por incumplimiento de alguna de **LAS PARTES** de las obligaciones asumidas con la suscripción del presente contrato, cuando tal incumplimiento ponga en riesgo o le genere a la otra parte responsabilidades ante terceros.

c. El cumplimiento del objeto del presente contrato de manera anticipada, conforme se dispone en la cláusula primera.

d. Por muerte o liquidación de alguna de **LAS PARTES** ya sea que aplique para persona natural o para persona jurídica.

e. Cuando resulte imposible la continuación de la OBRA por caso fortuito, fuerza mayor, disposición legal o cualquier otro impedimento insuperable, no provocado por el **CONTRATISTA** o el **CONTRATANTE**.

f. De común acuerdo entre las **PARTES**.

g. Cuando el **CONTRATANTE** manifieste al **CONTRATISTA** su intención de no continuar con la ejecución del Contrato, mediante comunicación previa y escrita enviada con la anticipación mínima que corresponda según la duración del contrato, de conformidad con la siguiente tabla:

Duración del Contrato	Anticipación
Menos de 1 mes y hasta 2 meses.	3 días calendario
Más de 2 meses y hasta 6 meses.	10 días calendario.
Más de 6 meses.	15 días calendario.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente el Contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a. Si el **CONTRATISTA** no da comienzo a los trabajos dentro del plazo estipulado para su iniciación o no termina en el plazo convenido.

b. Cesión del contrato sin previa autorización por parte del **CONTRATANTE**.

c. Así mismo **El CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando **EL CONTRATISTA** de forma injustificada no ejecute actividades en la jornada de actividades de máximo cinco (5) días, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** informará la determinación al **CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a cualquiera de las direcciones electrónicas o físicas señaladas en el acápite de notificaciones y procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre.

d. Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, de cualquiera de sus obligaciones legales o contenidas en su Propuesta.

e. El incumplimiento de las obligaciones laborales que le correspondan al **CONTRATISTA**, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones y pagos de aportes a seguridad social integral - pensiones, salud, afiliación al sistema de riesgos laborales, indemnizaciones, aportes parafiscales y demás derechos, y en general, a todas aquellas obligaciones laborales que le correspondan de acuerdo con la legislación colombiana.

f. Cuando el **CONTRATISTA** desacate las normas y exigencias de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de control ambiental.

g. La inejecución, ejecución tardía, defectuosa o diferente por parte de **EL CONTRATISTA** a lo establecido en las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del Contrato principal, sin perjuicio de lo dispuesto en la cotización presentada por **EL CONTRATISTA.**

h. Si **EL CONTRATISTA** no suministra los materiales, personal o equipos requeridos e idóneos para la ejecución del contrato.

i. Si **EL CONTRATISTA** se niega a efectuar las correcciones o instrucciones ordenadas por **EL CONTRATANTE, SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR**, dentro de las condiciones pactadas en la cotización presentada por **EL CONTRATISTA.**

j. Cuando la entidad, el propietario o el operador del proyecto general, suspenda, cancele o termine el contrato con **EL CONTRATANTE**, sin que por esta causa se genere derecho o indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA.**

k. Si el **CONTRATANTE** al realizar la investigación **LA/FT**, encuentra que el **CONTRATISTA** se halla o es titular dentro de alguna investigación frente al lavado de activos y financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación o aclaración del presente contrato se hará por escrito y de común acuerdo entre **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN. Una vez terminado el presente contrato, **LAS PARTES** liquidarán la relación contractual y determinarán, los saldos a favor o a cargo de cada una de ellas, debiendo suscribir para el efecto el Acta de liquidación. El saldo a favor que resulte para cualquiera de **LAS PARTES** con ocasión de la liquidación, será exigible y deberá ser pagado por la parte que resulte deudora, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Terminación y/o liquidación, previa presentación de la correspondiente factura. El Acta de liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre y cuando contenga con claridad el mencionado saldo resultante.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja entre **LAS PARTES** en relación con este Contrato será resuelta, en primera instancia, mediante arreglo directo. Si no se logra un acuerdo dentro de un plazo razonable, **LAS PARTES** deberán acudir a un procedimiento de conciliación ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de no alcanzarse una solución mediante conciliación, la controversia será sometida a arbitraje conforme a las reglas de dicho Centro.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Toda la información que una de las partes suministre a la otra, así como aquella de la cual se tenga conocimiento con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, será considerada de carácter confidencial. En consecuencia, ninguna de las partes podrá revelar, total o parcialmente, la existencia y el contenido de dicha información confidencial, salvo que así lo disponga una ley de la República o una orden en firme proveniente de cualquier autoridad judicial o administrativa.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRACTICAS ÉTICAS DEL NEGOCIO. **LAS PARTES** declaran y se obligan mutuamente a cumplir las normas contra la corrupción, el lavado de activos, el terrorismo y/o su financiación, que les sean aplicables y se obligan a cumplirlas en el desarrollo de este Acuerdo. Así mismo, se obligan a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.

En tal sentido, **LAS PARTES** aceptan que quien incumpla las obligaciones establecidas en esta

cláusula, está sujeta a que la Parte cumplida pueda terminar de manera unilateral e inmediata el presente Contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

La facultad de terminación unilateral aquí establecida, también podrá ejercerse cuando alguno de los representantes legales o administradores de alguna de **LAS PARTES** llegare a ser: (i) condenado por las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, corrupción, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, y/o (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas – ONU y otras listas públicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. LAS PARTES declaran que ni ellas, ni sus miembros de junta directiva, representantes legales, accionistas o revisor fiscal, se encuentran en las listas OFAC y ONU.

VIGESIMA SEPTIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2103, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"*, y el Decreto 1074 de 2015*" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes*", se informa a los titulares de los datos que por medio de su conducta inequívoca está autorizando de manera razonable el tratamiento de sus datos personales de manera voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación, siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa, de carácter comercial y contacto.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico nidia.cardenas@grodco.com.co, indicando en el Asunto, *"el derecho que desea ejercer".*

El Titular de datos declara haber leído la cláusula anterior y estar conforme con la misma.

VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que **LAS PARTES** se dirijan en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y deberán hacerse por correo electrónico, entregarse personalmente o por correo certificado. Los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido en las siguientes direcciones:

CONTRATANTE:
CONSORCIO TVG NIT. 901.577.851-6
R/L: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
CORREO: nidia.cardenas@grodco.com.co
Dirección: CALLE 100 #13-21 P 8 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA:
ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ
R/L: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ
CORREO: canteraasg.695@gmail.com sarmiento161@hotmail.com
DIRECCION: CALLE 13 #12 – 58 de Tame – Arauca.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS. Son parte integrante de este Contrato de los siguientes documentos:

(i) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**.
(ii) Pólizas estipuladas en el presente contrato.

(iii) Acta de inicio.
(iv) RUT
(v) Certificado de existencia y representación legal.
(vi) Certificación bancaria
(vii) Fotocopia de la cedula representante legal del contratista.
(viii) Afiliaciones a seguridad social y parafiscales.
(ix) Pago FIC.
(x) Contrato con anexos firmado
(xi) Autorización debida diligencia LA/FT/ FPADM (lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva)
(xii) Autorización de tratamiento de datos.
(xiii) Demas documentos pertinentes al contrato.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, a los un (01) días del mes de Septiembre del año 2025 en Tame - Arauca.

En dos ejemplares del mismo tenor literal y valor.

_____	_____
OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN	**ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ**
C.C 41.575.423 de Bogotá D.C.	C.C. 17.546.051 de Tame Arauca.
Representante Legal	Representante Legal
CONSORCIO TVG	**ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ**

DOCUMENTOS DE VEHICULOS DE LA TRANSPORTADORA COOTRANSMATERIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028980010

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UFY209	HYUNDAI	HD 270	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.149	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
69013158	N	KMCDB18CP8C026097

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMCDB18CP8C026097	N	KMCDB18CP8C026097	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ALMANZA JULIO RICARDO	C.C. 79162680

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
052008100100509	I	11/10/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/12/2010	27/04/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA



LT07002362491

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-10-07	2025-10-08	2026-10-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006533764000	UFY209	CARGA O MIXTO	PUBLICO	11149	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	HYUNDAI	HD 270	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
69013158	KMCDB18CP8C026097		17.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ ALMANZA, JULIO RICARDO	*******163	CC	79162680	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184356743

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/10/06

Fecha de vencimiento: 2026/10/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UFY209	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	11149	**NRO. MOTOR:**	69013158
NRO. CHASIS:	KMCDB18CP8C026097	**VIN:**	KMCDB18CP8C026097
LÍNEA:	HD 270		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JULIO R. SANCHEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
CONDUCE TRANQUILO COLECTIVO

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	B 2000557421	No. de Certificado	1804323828	No. Riesgo	1-4-14
Tipo de Documento	ADICIONAR RIESGO	Fecha de Expedición	2025-04-23	Suc. Expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2025	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2026	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2025	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2026		

Tomador	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIAL			Nº. Doc. Identidad	800053099
Dirección	CARRERA 16A 29-44	Ciudad	SARAVENA ARAUCA	Teléfono	8891606
Asegurado	JULIO RICARDO SANCHEZ ALMANZA			Nº. Doc. Identidad	79162680
Dirección	CARRERA 5 N 29 33	Ciudad	SARAVENA ARAUCA	Teléfono	3108730163
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03226002	Modelo	2008	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	UFY209	Marca y clase	HYUNDAI VOLQUETA			Tipo de Vehículo	
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	0	No. Motor	69013158	No. Chasis / Serie	KMCDB18CP8C026097		
Dpto/Municipio		Valor Comercial	112,700,000.00	Valor Accesorios	0.00	Valor Comercial Total	112,700,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$400,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago		Fecha Límite de Pago	2025-05-23		
PRIMA BRUTA	$ 1,001,598.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 1,001,598.00
GASTOS EXP.	$ 0.00	IVA	$ 190,304.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,191,902.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ADRIAN DE SALE SEQ	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712-13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
CONDUCE TRANQUILO COLECTIVO

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	B 2000557421	No. de Certificado	1804323828	No. Riesgo	1-4-14
Tipo de Documento	ADICIONAR RIESGO	Fecha de Expedición	2025-04-23	Suc. Expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2025	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2026	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2025	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2026		

CONDICIONES PARTICULARES

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014951712

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TAZ626	VOLKSWAGEN	VW 31.310	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.270	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16800

NÚMERO DE MOTOR: 36319639 — REG: N — VIN: 9533R82U8CR169423

NÚMERO DE SERIE: 9533R82U8CR169423 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9533R82U8CR169423 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TIBANA MORA MARIA YUDITH — IDENTIFICACIÓN: C.C. 68246211

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ****** — POTENCIA HP: 299

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201100030020E-3 — F/S: I — FECHA IMPORT.: 19/08/2011 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 08/11/2011 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/11/2017 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.



LT06000905508

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 9 22	2025 9 23	2026 9 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93053046 - 613358349	TAZ526	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	8270	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VOLKSWAGEN	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
VW31310

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
36318639	9533R82U8CR169423	9533R82U8CR169423	16,80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIA TIBANA MORA	3124814938	CC	68246211	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93053046	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las Finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 08:08:53 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179074496

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2025/01/27

Fecha de vencimiento: 2026/01/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TAZ526	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	8270	**NRO. MOTOR:**	36318639
NRO. CHASIS:	9533R82U8CR169423	**VIN:**	9533R82U8CR169423
LÍNEA:	VW 31.310		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA Y. TIBANA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 17528644

Libertad y Orden

NOMBRE

OVIDIO ZABDIEL MACUALO VERA

FECHA DE NACIMIENTO

04-02-1964

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

25-09-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL SARAVENA

República de Colombia



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-09-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-09-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001801656

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011415750

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UFV812	INTERNATIONAL	7600 SBA	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KMPSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35140425	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTWYAHT56J317558	N	1HTWYAHT56J317558	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

ROJAS COSTAIN — C.C. 12233812

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 13423010671406

IE: I

FECHA IMPORT.: 27/01/2005

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
24/03/2006	18/03/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LT01006491597

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	4	4	2025	4	5	2026	4	4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KTOS	MODELO
90787499 - 611841141	UFV812	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2006

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600SBA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35140425	1HTWYAHT56J317558	NA	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COSTAIN ROJAS	3114485528	CC	12233912	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	90787499	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182986230

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/08/04

Fecha de vencimiento: 2026/08/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UFV812	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35140425
NRO. CHASIS:	1HTWYAHT56J317558	**VIN:**	
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: COSTAIN ROJAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 12233912

NOMBRE

COSTAIN ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

15-12-1968

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-02-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-02-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006362865

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025428865

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VDZ345	VOLKSWAGEN	VW 31.310	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.270	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16800

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
30543460	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BWPR82U86R600326	N	9BWPR82U86R600326	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VILLAMIZAR BECERRA ESTANISLAO	C.C. 9465534

		******	0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN		ME	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192005100025914		I	28/09/2005	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/02/2006	26/02/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT0700132375B

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-02-03	2025-02-04	2026-02-03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006406125000	VDZ345	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8270	2005

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	VOLKSWAGEN	VW 31.310	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
30543460	9BWPR82U86R600326		16.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLAMIZAR BECERRA, ESTANISLAO	3138748516	CC	9465534	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182924776

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/08/01

Fecha de vencimiento: 2026/08/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VDZ345	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2005
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	8270	**NRO. MOTOR:**	30543460
NRO. CHASIS:	9BWPR82U86R600326	**VIN:**	
LÍNEA:	VW 31.310		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ESTANISLAO VILLAMIZAR B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 88156577



NOMBRE

FRANCISCO ANGARITA VILLAMIZAR

FECHA DE NACIMIENTO

20-12-1970

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-08-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE ARAUCA/ARAUCA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-08-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-08-2028	PUBLICO



MUVA S.A.S. LC-01-2025

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000247407

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017664772

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SRN359	CHEVROLET	KODIAK	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.200	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
9SZ34878	5	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	9GDV7H4C78B007433	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

CASTELLANOS CELIS ALEXANDER — C.C. 13502937

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
8002110775414	I	14/06/2007	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/07/2007	24/01/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT01007716073

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024 / 12 / 16	2024 / 12 / 17	2025 / 12 / 16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90115748 - 610907210	SRN359	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7200	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	VOLCO

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KODIAK	9SZ34878	9GDV7H4C78B007433	NA	20,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALEXANDER CASTELLANOS CELIS	3202407455	CC	13502937	FACATATIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90115748	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.16 17:14:48 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
CONDUCE TRANQUILO COLECTIVO

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	B 2000557421	No. de Certificado	1804323828	No. Riesgo	1-4-7
Tipo de Documento	ADICIONAR RIESGO	Fecha de Expedición	2025-04-23	Suc. Expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2025	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2026	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2025	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 29/ M04 / A2026		

Tomador	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIAL			Nº. Doc. Identidad	800053099
Dirección	CARRERA 16A 29-44	Ciudad	SARAVENA ARAUCA	Teléfono	8891606
Asegurado	ALEXANDER CASTELLANOS CELIS			Nº. Doc. Identidad	13502937
Dirección	CRA 8 #25-34 VILLA FANY	Ciudad	SARAVENA ARAUCA	Teléfono	3202407455
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	01626019	Modelo	2008	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO ARCO
Placa	SRN359	Marca y clase	CHEVROLET VOLQUETA			Tipo de Vehículo	
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	0	No. Motor	9SZ34878	No. Chasis / Serie	9GDV7H4C788007433		
Dpto/Municipio		Valor Comercial	79,300,000.00	Valor Accesorios	0.00	Valor Comercial Total	79,300,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$200,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$400,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago		Fecha Límite de Pago	2025-05-23		
PRIMA BRUTA	$ 1,001,598.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 1,001,598.00
GASTOS EXP.	$ 0.00	IVA	$ 190,304.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,191,902.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ADRIAN DE SALE SEQ	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712-13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
CONDUCE TRANQUILO COLECTIVO

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	B 2000557421	No. de Certificado	1804323828	No. Riesgo	1-4-7
Tipo de Documento	ADICIONAR RIESGO	Fecha de Expedición	2025-04-23	Suc. Expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2025	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2026	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2025	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 29/ M 04/ A 2026		

CONDICIONES PARTICULARES

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 13502937



NOMBRE

ALEXANDER CASTELLANOS CELIS

FECHA DE NACIMIENTO

05-09-1970

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

26-05-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL SARAVENA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-05-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-05-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000176042

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024576050

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SNO768	INTERNATIONAL	7600	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	RSG	VIN
35213183	N	******

NÚMERO DE SERIE	RSG	NÚMERO DE CHASIS	RSG
******	N	3HTWYAHT68N697591	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RINCON GOMEZ CARLOS SAUL

IDENTIFICACIÓN

C.C. 13905853

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 75322800018966

IE: I

FECHA IMPORT.: 12/03/2008

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 03/04/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/11/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02006862311

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 10 24	2025 10 25	2026 10 24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
3461011000	SNO768	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	
	LÍNEA VEHÍCULO: 7600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CANCELACIÓN
35213183	3HTWYAHT68N697591	3HTWYAHT68N697591	16

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RINCON GOMEZ, CARLOS SAUL	3114968593	CC	13905853	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	530191845	3461011000	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
333	$1.061.500,00	$551.900,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.615.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.asacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176891471

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2024/10/31

Fecha de vencimiento: 2025/10/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNO768	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35213183
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT68N697591	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS S. RINCON G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 13905853



NOMBRE

CARLOS SAUL RINCON GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

17-11-1963

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

14-08-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL SARAVENA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-08-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	14-08-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	14-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000176095

DOCUMENTOS DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., junio 20 de 2025

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN

No.: 2866

EQUIPO: Estación **MARCA: Topcon** **REF.: GTS-239W** **SERIAL: 293815**

CLIENTE: Ramiro Jimenez Pérez **DIRECCION:** Saravena Arauca

Teléfono: **Celular:** 3186498283

Fax: **Email:**

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**___2___**	**Lente interno**	**___6___**
Tornillos nivelantes	**___1___**	**Base del retículo**	**___3___**
Movimiento horizontal	**___2___**	**Retículo**	**___2___**
Movimiento vertical	**___2___**	**Objetivo**	**___3___**
Displays	**___3___**	**Teclados**	**___3___**
Plomada Láser	**___2___**	**Verticalidad**	**___2___**
Plomada óptica	**__NA__**	**Compensador**	**___2___**
Nivel circular	**___2___**	**Batería**	**___6___**
Nivel tubular	**___2___**	**Cargador**	**___NA___**

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	**Error permitido**	**Ajuste**
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si__x__ no_____
Nivel tubular	¼ o menos de los límites Extremos de la escala de nivel	si__x__ no_____
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel	si__x__ no_____
Perpendicularidad de la línea de la Plomada	10” o menos	si____ no __x__
Doble centrado	10” o menos	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no __x__
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10” o menos	si ____ no __x_
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el “O” Posición.	si ____ no__x___
Compensador	Punto cero + o – 30” exactitud + 00.03´00”	si_____no___x__

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., junio 20 de 2025

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.: 2867
NIVELES

EQUIPO: Nivel **MARCA: Topcon** **REF.: AT-G6** **SERIAL: 8F3511**

CLIENTE: Ramiro Jimenez Pérez **DIRECCION: Saravena Arauca**

Teléfono: **CELULAR: 3186498283**

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÒSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**____1____**
Tornillos nivelantes	**____2____**
Movimiento lento	**___o.k___**
Lente objetivo	**___o.k___**
Retícula	**____2____**
Compensador	**___o.k___**
Enfoque	**___o.k___**
Nivel circular	**____2____**
Lente interno	**___o.k___**

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÒN

Punto 1		**Punto 2**	
Lectura 1	**164mm**	**Lectura 1**	**170mm**
Lectura 2	**162mm**	**Lectura 2**	**169mm**
Error 1	**2mm**	**Error 2**	**1mm**

ERROR 2 – ERROR 1 = 1 mm

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 895

SEÑORES: **ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA** **Nit: 901.131.862-2**

CR 17 26 73 Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA CRA 17 18 29
SARAVENA TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY RETROEXCAVADORA	PR 118 AL 123	8.5000	HR	201,139.9494	1,709,689.57
2.000	18680	G4101-1	EXCAVACION DE CARP ASFALTICA	RETROEXCAVADORA PR 118 AL 123	52.0000	HR	201,139.9498	10,459,277.39
3.000	18680	G4101	STAND BY MOTONIVELADORA	PR 118 AL 123	16.2000	HR	221,253.5975	3,584,308.28
4.000	18680	G4101-1	CONFORMACION DE BASE GRANULAR	MOTONIVELADORA PR 118 AL 123	22.4000	HR	221,253.5978	4,956,080.59
5.000	18680	G4101-1	CONFORMACION DE CALZADA	MOTONIVELADORA PR 118 AL 123	20.0000	HR	221,253.5975	4,425,071.95
6.000	18680	G4101	STAND BY VIBROCOMPACTADOR	VIBRO PR118 AL 123	17.1000	HR	150,855.2513	2,579,624.80
7.000	18680	G4101-1	COMPACTACION BASE GRANULAR	VIBRO PR118 AL 123	19.0000	HR	150,855.2513	2,866,249.77
8.000	18680	G4101-1	COMPACTACION CONFORMACION VIA	VIBRO PR118 AL 123	19.3000	HR	150,855.2515	2,911,506.35

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **33,491,808.70**

IVA(RETEFUENTE) **166,119.37**

TOTAL **33,657,928.07**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 852

SEÑORES: **ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA** **Nit: 901.131.862-2**

CR 17 26 73
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA
SARAVENA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY RETROEXCAVADORA	G4101.733550.9259	8.0000	HR	200,000.0000	1,600,000.00
2.000	18680	G4101-1	EXCAVACION CARPETA ASFALTICA	RETROEXCAVADORA	29.9000	HR	200,000.0000	5,980,000.00
3.000	18680	G4101-1	COFORMACION MEJOR RASANTE	MOTONIVELADORA	15.7000	HR	220,000.0000	3,454,000.00
4.000	18680	G4101-1	CONFORMACION BASE GRANULAR	MOTONIVELADORA	15.0000	HR	220,000.0000	3,300,000.00
5.000	18680	G4101-1	COMPACTACION MEJOR RASANTE	VIBROCOMPACTADOR	20.0000	HR	150,000.0000	3,000,000.00
6.000	18680	G4101-1	COMPACTACION BASE GRANULAR	VIBROCOMPACTADOR	17.9000	HR	150,000.0000	2,685,000.00
7.000	18680	G4101-1	EXCAVACION CARPETA ASFALTICA	RETROEXCAVADORA	4.6000	HR	200,000.0000	920,000.00
8.000	18680	G4101-1	CONFORMACION BASE GRANULAR	MOTONIVELADORA	4.0000	HR	220,000.0000	880,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **21,819,000.00**

IVA(RETEFUENTE)

TOTAL **21,819,000.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 851

SEÑORES: **ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA** **Nit:** **901.131.862-2**

CR 17 26 73 Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIA CRA 17 18 29
SARAVENA TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18700	G4101-1	RIEGO MEJORAMIENTO RASANT	CARROTANQUE	5.0000	MD	600,000.0000	3,000,000.00
2.000	18700	G4101-1	RIEGO BASE GRANULAR SARAVENA	CARROTANQUE	5.0000	MD	600,000.0000	3,000,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **6,000,000.00**

IVA(RETEFUENTE)

TOTAL **6,000,000.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

- **DOCUMENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE BACHEO TECNICO PR 36 (ARAUCA) RUTA 6606**

DOCUMENTO DE MOTONIVELADORA CAT

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

0045808-1

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2012

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario 500700497236 2

(415)7707212489984(8020)0500700497236 2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 2 5 3 4 8 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o razón social: GLOBAL EQUIPMENTS LATINOAMERICA SAS

13. Dirección: CR 55 32 52 | 15. Teléfono: 7267950 | 12. Cód. Dirección seccional: 03 | 16. Cód. Dpto.: 76 | 17. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 2 6 3 4 5 | 25. DV: 7 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS SERVAL NIVEL 2 SAS | 27. Tipo usuario: 99 | 28. Cód. Usuario: 457

29. Número documento de identificación: 1 5 3 7 6 5 0 1 | 30. Apellidos y nombres: CHIQUILLO SANCHEZ ALLAN EDUARDO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cód. Direcc. Seccional	37. Declaración de exportación No.	38. Año	Mes	Día	39. Cód. Dirección seccional
1	MODIFICACION	1	482011000438159	2011	11	23	48	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XX	XX	XX

Cód. Lugar ingreso importaciones	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Fecha de llegada	44. Documento de transporte No.	45. Año	Mes	Día
270	04601	116575002775718	2011 11 03	SNLU28981420	2011	10	26

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: GLOBAL EQUIPMENT LLC.

47. Ciudad: CHARLOTTE, NC | 48. Cód. País exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 10915 CARMEL CROSSING ROAD CHARLOTTE NC 28226

50. E-mail: GLOBALEQUIPMENT1@GMAIL.COM

51. No. de factura	52. Año	Mes	Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código de bandera	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $	cvs.
65489	2011	10	26	249	1	043	25	SEABOARD DE COLOMBIA S.A. -	1804	92

S

59. Subpartida arancelaria	60. Código complementario	61. Código suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Acuerdo
8429200000	XXXX	XXXX	C300	0	0.00	0	249	XX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. País compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cód. Unidad física	77. Cantidad	dcms.
01	01	249	14.551	00	14.521	00	81	1.00	1	0	1	00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
37.000.00	5.200.00

80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD
185.00	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
5.385.00	0.00

84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número
42.385.00	L	20976895

Ítem	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del producto
05	2012	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total liquidado pesos ($)	Total a pagar con esta declaración pesos ($)	Total liquidado dólares (USD)
Arancel	92 5.00 93	76.301.534	94 3.825.000	95 3.825.000	98 0.00
I.V.A.	97 16.00 98	90.326.534	99 12.852.000	100 12.852.000	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00 103	0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos compensatorios	107 0.00 108	0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos antidumping	112 0.00 113	0	114 0	115 0	116 0.00
Sanción	117 0.00 118	0	119 0	120 0	
Reexte	121 0.00 122	0	123 0	124 0	
		Total	125 16.677.000		126 0.00

91. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros).
Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.

DIN 1/1 D.O. 11-0045808YM/ IMPORTACION TEMPORAL DE CORTO PLAZO CONFORME AL DECRETO 2685/99 ART 143 LIT A ART 147 Y 156 Y DEMAS NORMAS Q UE LO MODIFIQUEN Y/O ADICIONEN / MERCANCIA USADA M. CIAL MOTONIVELADORA MARCA, KOMATSU (GALION) MODELO 850C SERIAL No. 65800630210 63 AÑO DE FABRICACION 1999 PRECIO CUANDO NUEVO USD 70.000 MOTOR (ENGINE SERIAL 45873705 MODEL S6D114E-1 INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIE NTAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO PAIS DE ORIGEN USA KOMATSU AMERICA INTERNATIONAL CO. MARCA: KOMATSU TIPO: NIVELADORA Continua....

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera: VER ACTA 8760

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032012-11-0000354

133. Fecha: 2012 05 25

134. Levante No.: 132012114800000202 | 135. Fecha: 2012 05 28 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre: GLADYS LOBELO C | 137. C.C. No.: 91.691.891

Firma declarante

SERVAL S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 2
NIT. 830.126.345-8

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCOLOMBIA
BOGOTA - CTRO DE PAGOS MODELIA
2012 MAYO 25
RECIBIDO CON PAGO

998. Pago total $ 16.677.000

999. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia 07375876 2

(415)7707212489953(8020)07403310094275



CERTIFICACION No. 2025113

CERTIFICACION Y PRUEBA DE EQUIPO PESADO

CARACTERISTICAS DE EQUIPO CERTIFICADO:

EQUIPO:	MOTONIVELADORA
MARCA:	KOMATSU
MODELO:	850C
NUMERO DE SERIE:	G580063U210163
HORAS:	13.964
PROPIETARIO:	BAUDILIO GOMEZ
FECHA DE INSPECCION:	ABRIL 10 DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE 10 DE 2025
INSPECTOR:	ING. ALEJANDRO PORRAS

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS:

Las pruebas de los diferentes sistemas de la Motoniveladora se realizaron con la lista de chequeo del Reporte de Servicio y Alistamiento.

Mediante esta lista se certificó los siguientes sistemas de la maquina:

1. Inspección Visual (Ver Fotografías Anexas)
2. Placa de Instrucciones Instalada
3. Verificación de Fluidos
4. Servicio
5. Operación
6. Guía
7. Otros

DECLARACION

Declaramos que la maquina en referencia fue sometida a inspección y pruebas de funcionamiento de acuerdo con los parámetros del fabricante. Encontrándose en óptimas condiciones de operación y mantenimiento.

ING. ALEJANDRO PORRAS
GERENTE

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal





Fotografía No. 1 Vista Frontal



Fotografía No. 2 Vista Posterior

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal



Fotografía No. 3 Vista Lateral



Fotografía No. 4 Placa de Identificación



Fotografía No. 5 Vista Horómetro

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

PÓLIZA Nº
1001847

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAíOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
31	5	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20904399-BAUDILIO GOMEZ CAMACHO	**CC**	74.811.672
DIRECCIÓN	CARRERA 14 N 7 - 34 BRR LAS FERIAS, YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO**	3202382506
ASEGURADO	20904399-BAUDILIO GOMEZ CAMACHO	**CC**	74.811.672
DIRECCIÓN	CARRERA 14 N 7 - 34 BRR LAS FERIAS, YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO**	3202382506

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	26	26	31	5	2024	30	5	2024	00:00	30	5	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: GOMEZ CAMACHO BAUDILIO

FORMA DE PAGO: 29. FINESA

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 375,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 14 7 34, PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	250,000,000.00	SI	1,855,000.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	250,000,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	250,000,000.00	NO	105,000.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	125,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	40,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	250,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	CC 74811672	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO:

NOMBRE: BAUDILIO GÓMEZ CAMACHO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****2,260,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****429,400.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,689,400.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

31/05/2024 11:53:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

C.C.: 74811672

VIGENCIA DEL SEGURO

UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA A CONVENIR

INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

OBRAS CIVILES
AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA

CASANARE

BASE DE VALORACION

Opción 1: Sobre valor de reposición o reemplazo

BIEN ASEGURADO:

RIESGO No. 1

MAQUINA: MOTONIVELADORA
MARCA: KOMATSU
LINEA: 850C
AÑO FABRICACION: 1999
SERIE: 658006302101
MOTOR: 456873705
UBICACION: META Y CASANARE
VALOR: $ 250.000.000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

AMPARO BÁSICO

ü Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

ü Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

ü Explosión externa

ü Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

ü Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

ü Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 50% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

Nota: Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas supera $ 3.750.000.000, éste será el límite máximo de RCE que se otorga por asegurado / póliza.

Si la sumatoria del valor asegurado de las máquinas es menor, aplica hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES

ü Daño interno y/o avería de maquinaria siempre y cuando sea derivado de un evento amparado en la póliza, incluido amparo para Aceites, lubricantes y Refrigerantes.

ü Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

ü Movilización sin previo aviso:

· Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

· Movilización de equipos en cama bajas o vehículos propios del asegurado entre riesgos del asegurado, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 3.750.000.000 asegurado / póliza.

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

ü Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

ü Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

ü Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublímites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

· Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

ü Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

ü Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

ü Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

ü Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

ü Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo no quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

ü Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

ü Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 60

DEDUCIBLES

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA: XXX

PRIMA ANUAL SIN IVA:

COP $ 2,260,000

PRIMA ANUAL INCLUIDO IVA:

COP $ 2,689,400

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

ü La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

ü Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados. Ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones, mantenimiento preventivo y subsanación de daños o perturbaciones causados tanto por el desgaste normal como también por envejecimiento.

ü Cumplir con las disposiciones de ley, reglamentos, resoluciones y demás normas legales previstas para la operación de los bienes objeto del seguro.

ü Mantener las medidas de seguridad que a continuación se relacionan:

o Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación, experiencia e idoneidad para el cuidado y operación de la máquina utilizada, responsable de su seguridad y vigilancia, maquinaria que no debe quedar en abandono.

o Cuando la máquina se encuentre inmovilizada (sin operar): el asegurado contratará los servicios de vigilancia, para el cuidado de los bienes asegurados. Igualmente, esta deberá permanecer en un recinto o inmueble debidamente cerrado y vigilado.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o En caso de otorgar la cobertura con el amparo adicional de traslado temporal de equipos, estas labores de movilización deberán cumplir con la normatividad de tránsito vigente atinente a la movilización de éste tipo de maquinaria, ya sea en camabaja, o movilización por sus propios medios.

ü Practicar el mantenimiento a los equipos asegurados a través de su departamento de mantenimiento, o mediante la contratación de una firma especializada. Bajo el concepto de mantenimiento se entienden incluidos los siguientes servicios:

o Control de seguridad de las operaciones.

o Mantenimiento preventivo.

o Subsanación de daños o perturbaciones causadas por la operación normal o derivadas del uso del equipo. De conformidad con las condiciones generales de la póliza, no está asegurado el costo de los trabajos de mantenimiento, ni la mano de obra, repuestos, lubricantes, pinturas, etc. Utilizados para estas labores rutinarias.

ü Las movilizaciones terrestres deben cumplir con las siguientes medidas:

o La Aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.

o Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de Ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de vehículos que conducen.

o Los conductores deben tener experiencia e idoneidad en el manejo de esta carga.

o Se autoriza la movilización terrestre las 24 horas del dia los 7 días de la semana

o Las movilizaciones terrestres deben cumplir con los requerimientos de ley.

ü Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o máquinas que aplique inspección.

Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.

ü Lucro cesante de cualquier tipo.

ü Errores de diseño

ü Cualquier tipo de transporte marítimo, fluvial y/o aéreo.

ü Exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos, gas, mineras, perforación de túneles, mantenimiento de pozos. Sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a estas actividades.

ü Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua)

ü Garantías de equipos y maquinarias

ü Equipos bajo tierra

ü Abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados

ü Daño mecánico, sin embargo, quedará cubierto siempre y cuando se derive de un evento amparado por la póliza.

ü Movilizaciones fuera del territorio nacional.

ü Embarcaciones, naves flotantes, o aeronaves o máquinas que hagan parte de ellas, riesgos sobre artefactos navales o plataformas flotantes
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001847 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Locomotoras, vagones y relacionados con equipos ferroviarios.

ü Todo tipo de garantías (Fianzas), multas

ü Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

ü Demás contenidas en el clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%

DOCUMENTO DE VIBROCOMPACTADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 115667

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC638967	BOMAG	BW 211 D-40	2010

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	VIBROCOMPACTADORA	101582421797

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	10873058	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
9500 Kg	2268 mm	2250 mm	5840 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RINCON ALVAREZ DENNY ADONAI	C.C. 88.034.174

Scanned with CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

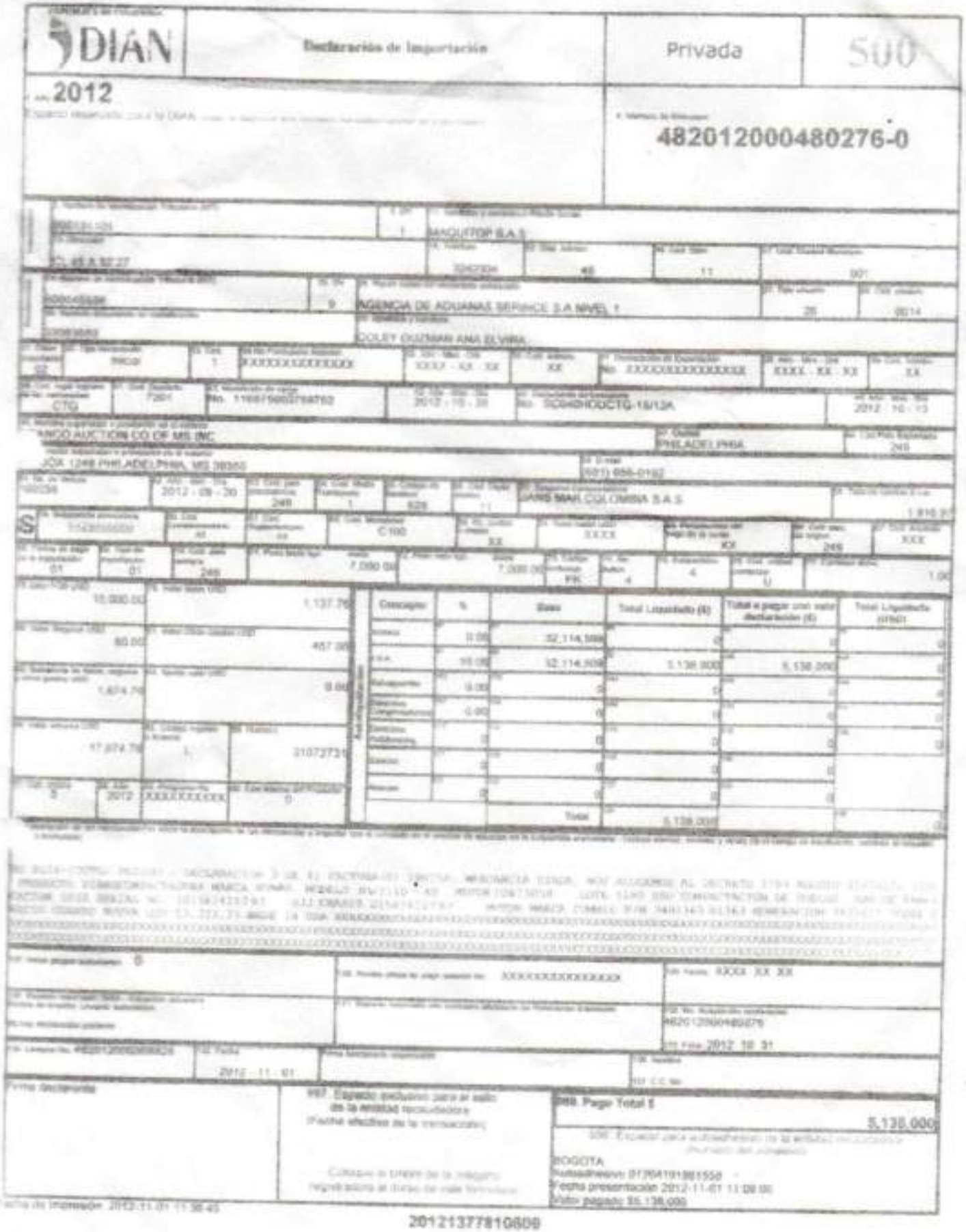
FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
26-05-2023	26-05-2023	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	48201200480276	01/11/2012

Morpho C100291466-2017-09-26

ESTA TARJETA [illegible] TERRITORIO NACIONAL

TM0100024007

Scanned with CamScanner



DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2012

4820120004802760

MAQUITOP S.A.S

AGENCIA DE ADUANAS SERVINCE S.A NIVEL 1

COLEY GUZMAN ANA ELVIRA

RINGO AUCTION CO OF MS INC

PHILADELPHIA

(601) 656-0192

2012 - 09 - 20

CARS MAR COLOMBIA S.A.S

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con este declaración ($)	Total Liquidado (ITEM)
	0.00	32,114,599	0	0	0
I.V.A.	16.00	32,114,599	5,138,000	5,138,000	0
Advalorem	0.00	0	0	0	0
Otros Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Salvaguardia	0	0	0	0	
Total			5,138,000		0

Fecha de Impresión: 2012-11-01 11:38:45

20121377810609

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250090955

PÓLIZA No: 625 -85 - 994000000066 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS TOPAL — COD AGE: 625 — RAMO: 85 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
22 / 08 / 2025		21 / 08 / 2025 / 23:59 A LAS	21 / 08 / 2026 / 23:59 A LAS / 365 DIAS	22 / 08 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)
	21 / 08 / 2025 / 23:59 A LAS	21 / 08 / 2026 / 23:59 A LAS / 365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174
DIRECCIÓN: CALLE 5 N 6 12 — CIUDAD: CUBARÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3115787037

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174
DIRECCIÓN: CALLE 5 N 6 12 — CIUDAD: CUBARÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3115787037
BENEFICIARIO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ CC : 88034174

DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: ARAUCA DIRECCION: VIA No. - MUNICIPIO DE ARAUCA
Y SUS ALREDEDORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: AV.-0

TIPO DE RIESGO: COMERCIAL

TIPO: VIBROCOMPACTADOR MARCA: BOMAG LINEA: BW211D40
CLASE: OBRA CIVIL MODELO: 2010 PLACA:
COLOR: AMARILLO SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 10873058

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 %	MAQUINARIA	180,000,000.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV	MAQUINARIA	180,000,000.00		
ASONADA,MOTÍN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***252,000,000.00	$ ********2,340,000	$*****15,000.00	$ ******447,450	$ ********2,802,450

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
KELLY LORENA VALENCIA GARCIA	9377	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://asegurador.multilink.com.co/seguros-de-bienes/definicion-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000018(8020)000000000097000629006098

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780F06FC775A

CLIENTE

KLAVARGAS 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 802 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 84 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sitio/1/General/2020/DICIEMBRE/CARTA-CONSEJO-MAYOR-FINANCIERO-2020.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2309 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO

Powered by CamScanner

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL — COD. AGENCIA: 625 — RAMO: 85 — No. POLIZA: 994000000066 — ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

BENEFICIARIO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

ITEM 1 - (continuación ...)

MAQUINARIA 180,000,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 6.00 SMLV

MAQUINARIA 180,000,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO 72,000,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
CC 88034174 - RINCON ALVAREZ, DENNY ADONAI

RADIO DE OPERACION MUNICIPIO DE ARAUCA Y SUS ALREDEDORES DENTRO DEL DPTO DE ARAUCA
AMPAROS PRINCIPALES
AMPARO BÁSICO: Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida en las condiciones generales de la póliza, aplicable a demás eventos mencionados, incluyendo incendio, explosión, impacto de rayo, daños por agua; negligencia, impericia, descuido, corto circuito, arco voltaico, sobretensión, acción indirecta de la electricidad atmosférica; caída de aeronaves o parte de ellas. Se incluyen daños ocasionados a maquinaria y equipos asegurados incluidos en la relación de equipos adjunta a la póliza, causados por vehículos con licencia de tránsito.

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami. Hasta el 100% del valor asegurado.
Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimientos o deslizamiento de terreno, derrumbes, caída de rocas y desprendimiento de tierra. Hasta el 100% del valor asegurado.
Hurto calificado y/o daños causados en la tentativa de los mismos. Hasta el 100% del valor asegurado.
HMACCP-AMIT-SAT Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo. Hasta el 100% del valor asegurado.
Actos de autoridad: La cobertura se extiende a amparar las pérdidas, destrucción física o daños materiales de los bienes asegurados, ordenados por la autoridad competente con el propósito de aminorar o evitar la propagación de cualquier siniestro amparado. Hasta el 100% del valor asegurado.

AMPAROS ADICIONALES
AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Límite Adicional RCE: Responsabilidad civil extracontractual daños materiales, muerte y daños personales de terceros. Hasta el 50% del valor asegurado del equipo afectado vigencia. Los límites indicados son agregados para la póliza. $36.000.000 evento / $72.000.000 vigencia.
Costos del proceso por RCE: incluido en el agregado anual de RCE y no en exceso de éste. $7.200.000 evento / $14.400.000 vigencia.
Movilizaciones. $90.000.000 evento / $180.000.000 vigencia.
Transportes nacionales. $90.000.000 evento / $180.000.000 vigencia.

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DEL SINIESTRO
Las coberturas de gastos adicionales forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso. Se cubre hasta el 100% de los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, sin superar el sublímite único combinado indicado a continuación:

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Sublímite único combinado para todos los gastos: $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Remoción de escombros. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL — COD. AGENCIA: 625 — RAMO: 85 — No PÓLIZA: 994000000066 — ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

BENEFICIARIO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

TEXTO ITEM 1

Amparo de gastos adicionales. Flete expreso, y los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en dias feriados y flete expreso. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Amparo de gastos adicionales por flete aéreo. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Gastos para la preservación de los bienes asegurados. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadia. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Gastos adicionales de salvamento y rescate. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Gastos de transporte del equipo ministrado hasta el lugar de reparación. $9.000.000 evento / $18.000.000 vigencia.
Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantia de la pérdida. $1.800.000 evento / $3.600.000 vigencia.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
1. Condiciones de acuerdo al Condicionado General No. 10/04/2025-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-3I-0001 - 10/04/2025-1502-NT-P-12-P100425H0013G130.
2. El valor debe corresponder al valor de reposición a nuevo de toda la maquinaria y equipos asegurados.
3. Todos los operarios o conductores de la maquinaria asegurada deberán ser licenciados para operar dicha maquinaria en concordancia con los requerimientos locales estatutarios, si asi lo exige la norma o la reglamentación vigente.
4. Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo, deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación según los requerimientos locales (documentada), experiencia, idoneidad y estado (no estar bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas) para el cuidado y operación de la maquina utilizada.
5. Se permite incluir maquinaria y equipo en leasing y para arriendo siempre y cuando el asegurado tenga interés asegurable sobre el mismo y sea el operador del equipo y/o delegue un operador a su cargo y/o garantice una persona idónea para su operación de acuerdo a los numerales 3 y 4. El Tomador/Asegurado Declara que no hay seguros coexistentes sobre los bienes asegurados.
6. Amparo automático de nuevas máquinas hasta el 30% del Valor Asegurado con cobro de prima adicional y aviso 30 dias, sin que el valor asegurado total de la maquinaria supere $15.000.000.000.
7. Anticipo de indemnización hasta el 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantia.
8. Revocación de la póliza de acuerdo a código de comercio, para AMIT, HNACCP S&T 10 dias.
9. Restablecimiento automático del valor asegurado excepto para RCE, AMIT, HNACCP S&T, con cobro de prima adicional a prorrata.
10. Transportes nacionales sujetos a:
"Para desplazamientos de maquinaria por sus propios medios, el trayecto se limita a 200 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual y de acuerdo a la Resolución 1068 de 2015 del Ministerio de Transporte.
Para desplazamientos de maquinaria sobre cama baja (o cualquier otro vehiculo aprobado por el Ministerio de Transporte para tal fin y de acuerdo al Decreto 4959 de 2006), el trayecto se limita a 300 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual, excepto para los Departamentos de Putumayo, Vichada, Guainia, Vaupés, Guaviare, Chocó y Amazonas."
11. Transporte diurno (entre 5.00 a.m. y 6.00 p.m.).
12. En caso de equipo y maquinaria extra dimensionada (especialmente grúas telescópicas), el transporte se deberá realizar con vehiculos escolta (solo si aplica), sedalización y cumplimiento de todas las estipulaciones legales establecidas por el Ministerio de Transporte para este tipo de movilizaciones.
13. Se aclara que la cobertura de la póliza es de carácter nacional a excepción de los departamentos de Putumayo, Vichada, Guainia, Vaupés, Guaviare, Chocó, Amazonas, zona del Catatumbo, Arauca, Cauca, subzonas del Urabá antioqueño, bajo cauca antioqueño y sur de Bolivar, en donde se requiere consulta y autorización previa de la Aseguradora para operar.

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL | COD. AGENCIA: 625 | RAMO: 85 | No PÓLIZA: 994000000066 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ	IDENTIFICACIÓN	CC	88.034.174
ASEGURADO:	DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ	IDENTIFICACIÓN	CC	88.034.174
BENEFICIARIO:	DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ	IDENTIFICACIÓN	CC	88.034.174

TEXTO ITEM 1

14. Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los bienes y del riesgo o aquellos que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de estender la cobertura de tales modificaciones.
15. No se renuncia a la aplicación de infraseguro y al demérito.
16. Tabla de demérito:

EDAD (AÑOS)	DEMÉRITO ACUMULADO
0-5	5,00%
6-8	12,00%
9-12	20,00%
13-16	35,00%
17-20	43,00%
>20	55,00%

CLÁUSULAS PARTICULARES
1. Cláusula de exclusión de pérdidas y datos cibernéticos: texto de acuerdo al condicionado general del producto.
2. Cláusula de exclusión de enfermedades contagiosas LMA 5394: texto de acuerdo al condicionado general del producto.
3. Cláusula de salvedad de daños materiales:
La obligación del asegurador a indemnizar queda limitada a los pagos por daños resultantes de daños materiales a la propiedad asegurada que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de los peligros cubiertos, así como también la pérdida de beneficios siempre que esta se deba a un daño material cubierto.

EXCLUSIONES
1. Cualquier equipo con carga azarosa, inflamable o explosiva.
2. Se excluye el abandono de equipos por cualquier causa: los equipos y maquinas relacionados en este documento deben contar con vigilancia en los tiempos de no operación y actividad.
3. Vehículos a motor destinados para transitar en vías públicas y provistos de una licencia y/o placa para tal fin. Se aclara que, en el caso equipos montados sobre camiones, solo se cubrirá el equipo y no el camión/chasis/vehiculo que lo transporta, el cual debe contar con una póliza de automóviles. La cobertura para el equipo solo aplica cuando éste se encuentre en el predio asegurado, pero no cuando se encuentre en vías públicas, momento en que sólo se cubre su movilización y transporte, de acuerdo a las condiciones indicadas para movilizaciones. La cobertura de RCE otorgada en la carátula de la póliza solo aplicará para la operación de los bienes asegurados en este seguro.
4. Exclusión total de transporte marítimo, fluvial y aéreo.
5. Cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
6. Se excluyen daños y pérdidas generados a aeronaves e infraestructura aeroportuaria.
7. Se excluye el lucro cesante por cualquier causa.
8. Cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
9. Se excluye cualquier defecto de diseño o fabricación.
10. Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.
11. Se excluye cualquier tipo de responsabilidad civil contractual.

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No POLIZA: 994000000066 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

BENEFICIARIO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN: CC 88.034.174

TEXTO ITEM 1

12. Maquinaria, equipos y herramientas que se dediquen a la extracción y perforación de petróleo y/o gas, piedras preciosas, semipreciosas o demás minería de extracción en el subsuelo. Se permite maquinaria trabajando en canteras de extracción a cielo abierto y en superficie de piedra, rocas, arena y muestras relacionadas y carbón.
13. Maquinaria, herramientas y equipo bajo tierra (trabajos debajo de la superficie de la tierra, en túneles, minas, entre otros). Se excluyen accesorios de equipos de perforación, y cualquier parte de los equipos que se encuentre trabajando bajo tierra.
14. Daños físicos, eléctricos, o mecánicos internos, derivados de su propio funcionamiento (rotura de maquinaria), fallas, roturas, desarreglos, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o del medio refrigerante. Sin embargo, si como consecuencia de una falla o interrupción de esa índole se produjera un accidente que provocara daños externos, deberán indemnizarse tales daños consecuenciales.
15. La compañía no será responsable por pérdidas o daños en:
Fresas y accesorios sujetos a desgaste, tales como, brocas, taladros, cuchillas o demás herramientas de cortar, hojas de sierra, matrices, moldes, punzones, herramientas de moler y triturar, tamices y coladores, cabina, correas, cadenas, bandas transportadoras y elevadoras, baterías, neumáticos, llantas, alambres para conexiones, tubos flexibles, materiales para fugas, empaquetaduras, toda clase de vidrios, cerámica o porcelana, y en general todo tipo de materiales, componentes y partes de equipos que, debido a su función o naturaleza están sujetos a un desgaste mayor que el resto del equipo o aparato del que forman parte o que deban reemplazarse, adicionarse repetida o periódicamente. Pérdida o daños causados a llantas o neumáticos exclusivamente, o sea, sin que por otra parte se haya presentado daño o avería en el equipo o maquinaria del cual forma parte.
Se aclara que los elementos anteriormente nombrados se encuentren amparados bajo la presente póliza en caso que se presenten pérdidas o daños como consecuencia directa de algún riesgo cubierto. También se cubren los daños internos ocurridos a la maquinaria durante la vigencia del seguro, siempre que dichos daños ocurran en forma accidental, súbita e imprevista, que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de algún riesgo cubierto.
16. Se excluyen las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: grúas, torres grúas,equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
17. Se excluyen pérdidas o daños que tengan su causa, origen o se deriven de trabajos de dragado, trabajos en cuerpos de agua (ríos, mares, lagos, lagunas, arroyos, humedales, etc.) y trabajos a menos de 50 metros de éstos.

DEDUCIBLES
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica. 5,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Ciclón, huracán, vientos, inundaciones y otros eventos de la naturaleza. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Hurto calificado. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 6 SMMLV
Actos de autoridad. 12,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

RMACCP-AMIT-S&T.
Equipos con VA desde $125.000.001 hasta $250.000.000 15,00% del valor de la pérdida, mínimo $15.000.000

Demás eventos, incluyendo volcamiento. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Movilizaciones. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Transportes nacionales. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

GARANTÍAS APLICABLES
1. Todas las máquinas/equipos deben contar en todo momento con un extintor de mínimo 10 libras. (Para equipos menores con valor menor a COL$50.000.000 y que no sean autopropulsados debe ser de al menos 5 libras).
2. Las máquinas deben contar con vigilancia durante la pernoctada, operación o mientras se encuentren en parqueo en días no laborables.

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: 994000000066 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN CC 88.034.174

ASEGURADO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN CC 88.034.174

BENEFICIARIO: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACIÓN CC 88.034.174

TEXTO ITEM 1

3. Se deben realizar mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo indicado por el fabricante y/o proveedor, teniendo en cuenta llevar los respectivos registros y hojas de vida.
4. Grúas y torres grúas deben estar adecuadas de acuerdo con las especificaciones originales, con alarmas operacionales de sobre carga e indicadores de velocidad de vientos.
5. La maquinaria aquí descrita no debe ser sometida a sobrecargas o a operación diferente para la cual fue fabricada.

CLIENTE

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000066 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 7

TOMADOR: DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ IDENTIFICACION: 88.034.174

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DENNY ADONAI RINCON ALVAREZ	88034174	VIA No. - MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	252,000,000.00	2,340,000	2,787,450

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
2,340,000	2,787,450

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS DE RETROCARGADOR CATERPILLAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 114831

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC637768	CATERPILLAR	446D	2006

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0446DKDR00153

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	2FG079441341942	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8939 Kg	4182 mm	2477 mm	7952 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ALONSO LOPEZ JOSE EDILBERTO	C.C. 9.465.532



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
09-05-2023	09-05-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482011000157481	16/05/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000023998

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Formulario: **4820110001574 81-1**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 17022070 | 6. DV: 2 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: VARELA MALDONADO GABRIEL ENRIQUE

13. Dirección: CL 52 14 46 BRR COLOMBIA | 15. Teléfono: 3156090389 | 16. Cód. Admón.: 46 | 16. Cód. Dpto: 68 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 081

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800187197 | 25. DV: 7 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASCOINTER S.A. NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0202

29. Número documento de identificación: 73096324 | 30. Apellidos y nombres: RODRIGUEZ SALAS SOCRATES DE JESUS

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116575002136845	2011 - 04 - 06	No. ATLCTG1620225C	2011 - 04 - 01

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: YANCEY BROSS CO. | 47. Ciudad: GEORGIA | 48. Cód.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 330 LEE INDUSTRIAL BLVD,AUSTEL, GEORGIA 30168 | 50. E-mail: luis_castro@yanceybros.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Medio Transporte	55. Código de Aduana	56. Cód. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
1103-11911	2011 - 01 - 19	249	1	434	68	MARITRANS S.A.	1,769.46

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cód. Suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249	7,000	28	7,000	28	PK	6	5	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód.tarifario del Producto
81,084.78	4,072.02	93.20	0.00	4,165.22	0.00	85,250.00	L	20754973	3	2013	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	150,846,465	7,542,000	7,542,000	0
I.V.A.	16.00	158,388,465	25,342,000	25,342,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	32,884,000		0

97. Descripción de las mercancías (Diligencie la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, modelos y serial) (Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO IC110333 PEDIDO DECLARACION 4 DE 5; FACTURA(S)-1103-11911. TOPADORAS FRONTALES&BULDOZERS) TOPADORES ANGULARES (ANGLEDOZERS)NIVELADORAS TRAILLAS(SCRAPERS) PALAS MECANICAS EXCAVADORAS PALAS CARGADORAS COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS AUTOPROPULSADAS.PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS. LAS DEMAS, MERCANCIA USADA. 1 UNIDAD, NOMBRE COMERCIAL= RETROEXCAVADORA/RETROPALA, MARCA=CATERPILLAR,CHASIS S/N= AT0416OEBFP16699, ODELO NUMERO= 416D, MOTOR MARCA CATERPILLAR, SERIAL NUMERO= G4D02358,GN519074, MADE IN USA, ARRANGEMENT NUMBER= 2343050, 2018562, CATERPILLAR BACKHOE LOADER, 2006 YR,W/1927 HRS APROX OPOPS 4X4 S-STICK, GPACT 24 PULG. B-MQT 4 TIRES 36%-70% APROX, PRECIO CUANDO NUEVA USD 72500 (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX- XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820110001574 81 133. Fecha: 2011 05 12
134. Levante No. 4820110001480 49	135. Fecha: 2011 - 05 - 16	Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 32,884,000

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07490280021508
Fecha presentación 2011-05-13 11:35:00
Valor pagado $32,884,000

Fecha de Impresión: 2011-05-16 16:40:10

20111182655999

Powered by CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **482011000157481-1**
Subpartida : **8429590000**

35. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, serales y otros)

AÑO DE FABRICACION 2006 1 UNIDAD, NOMBRE COMERCIAL= RETROEXCAVADORA/RETOPALA, MARCA= CATERPILLAR, CHASIS NUMER
CAT0446DKDBL00153, MODELO NUMERO= 446D MOTOR MARCA CATERPILLAR, SERIAL NUMERO 2PG07941J41942, . MADE IN USA,
ARRANGEMENTNUMB=R-2343060,2018562, CATERPILLAR BACKHOE LOADER, 2004 YR,W/1021 HR APROX OROPS 4X4 E-STICK, GP BKT, H-BKT& TIRE
:5%-40% APROX, RECIO CUANDO NUEVA= USD 80000, AÑO DE FABRICACION 2006. 1 PALA RETROEXCAVADORA, No= 322710, FB21200008,
1613,446D, 43D, 985321/985866, 02322710F-00. MAQUINAS CON ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO=MODEL= 190, SERI//XXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

482011000157481-1

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250088090

PÓLIZA No: 625 -85 - 994000000061 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 85 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
13	08	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	12	08	2025	23:59		12	08	2026	23:59	365	13	08	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	12	08	2025	23:59		12	08	2026	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VDA EL BOJARA CIUDAD: CUBARÁ, BOYACÁ TELÉFONO: 3006353509

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VDA EL BOJARA CIUDAD: **CUBARÁ, BOYACÁ** TELÉFONO: 3006353509

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ CC : 9465532

DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: ARAUCA DIRECCION: VIA No. - MUNICIPIO DE ARAUCA
Y SUS ALREDEDORES DENTRO DEL DPTO DE ARAUCA

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: AV.-0

TIPO DE RIESGO: COMERCIAL

TIPO: RETROEXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR LINEA: 446D

CLASE: OBRA CIVIL MODELO: 2006 PLACA:

COLOR: AMARILLO SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 2FG079441341942

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 %				
	MAQUINARIA	200,000,000.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				
	MAQUINARIA	200,000,000.00		
ASONADA,MOTÍN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 20,000,000.00 $				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***280,000,000.00	$ ********2,520,000	$****15,000.00	$ ******481,650	$ ********3,016,650

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
KELLY LORENA VALENCIA GARCIA	9377	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625008809

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ELAVARGAS 0

C8DA25780F07F47E56

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS Y0PAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000061** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ITEM 1 - (continuación ...)

MAQUINARIA 200,000,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 6.00 SMMLV

MAQUINARIA 200,000,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO 80,000,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
CC 9465532 - ALONSO LOPEZ, JOSE EDILBERTO

RADIO DE OPERACION MUNICIPIO DE ARAUCA Y SUS ALREDEDORES DENTRO DEL DPTO DE ARAUCA

AMPAROS PRINCIPALES
AMPARO BÁSICO: Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida en las condiciones generales de la póliza, aplicable a demás eventos mencionados, incluyendo incendio, explosión, impacto de rayo, daños por agua; negligencia, impericia, descuido, corto circuito, arco voltaico, sobretensión, acción indirecta de la electricidad atmosférica; caída de aeronaves o parte de ellas. Se incluyen daños ocasionados a maquinaria y equipos asegurados incluidos en la relación de equipos adjunta a la póliza, causados por vehículos con licencia de tránsito.

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami. Hasta el 100% del valor asegurado.
Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimientos o deslizamiento de terreno, derrumbes, caída de rocas y desprendimiento de tierra. Hasta el 100% del valor asegurado.
Hurto calificado y/o daños causados en la tentativa de los mismos. Hasta el 100% del valor asegurado.
HMACCP-AMIT-S&T Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo. Hasta el 100% del valor asegurado.
Actos de autoridad: La cobertura se extiende a amparar las perdidas, destrucción física o daños materiales de los bienes asegurados, ordenados por la autoridad competente con el propósito de aminorar o evitar la propagación de cualquier siniestro amparado. Hasta el 100% del valor asegurado.

AMPAROS ADICIONALES
AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Límite Adicional RCE: Responsabilidad civil extracontractual daños materiales, muerte y daños personales de terceros. Hasta el 50% del valor asegurado del equipo afectado vigencia. Los límites indicados son agregados para la póliza. $40.000.000 evento / $80.000.000 vigencia.
Costos del proceso por RCE: incluido en el agregado anual de RCE y no en exceso de éste. $8.000.000 evento / $16.000.000 vigencia.
Movilizaciones. $100.000.000 evento / $200.000.000 vigencia.
Transportes nacionales. $100.000.000 evento / $200.000.000 vigencia.

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DEL SINIESTRO
Las coberturas de gastos adicionales forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso. Se cubre hasta el 100% de los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, sin superar el sublímite único combinado indicado a continuación:

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE
Sublímite único combinado para todos los gastos: $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS Y0PAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000061** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

TEXTO ITEM 1

Remoción de escombros. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Amparo de gastos adicionales. Flete expreso, y los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Amparo de gastos adicionales por flete aéreo. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Gastos para la preservación de los bienes asegurados. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadía. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Gastos adicionales de salvamento y rescate. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación. $10.000.000 evento / $20.000.000 vigencia.
Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida. $2.000.000 evento / $4.000.000 vigencia.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
1. Condiciones de acuerdo al Condicionado General No. 10/04/2025-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-31-D00I - 10/04/2025-1502-NT-P-12-P100425MGG13G130.
2. El valor debe corresponder al valor de reposición a nuevo de toda la maquinaria y equipos asegurados.
3. Todos los operarios o conductores de la maquinaria asegurada deberán ser licenciados para operar dicha maquinaria en concordancia con los requerimientos locales estatutarios, si así lo exige la norma o la reglamentación vigente.
4. Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo, deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación según los requerimientos locales (documentada), experiencia, idoneidad y estado (no estar bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas) para el cuidado y operación de la maquina utilizada.
5. Se permite incluir maquinaria y equipo en leasing y para arriendo siempre y cuando el asegurado tenga interés asegurable sobre el mismo y sea el operador del equipo y/o delegue un operador a su cargo y/o garantice una persona idónea para su operación de acuerdo a los numerales 3 y 4. El Tomador/Asegurado Declara que no hay seguros coexistentes sobre los bienes asegurados.
6. Amparo automático de nuevas máquinas hasta el 30% del Valor Asegurado con cobro de prima adicional y aviso 30 días, sin que el valor asegurado total de la maquinaria supere $15.000.000.000.
7. Anticipo de indemnización hasta el 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía.
8. Revocación de la póliza de acuerdo a código de comercio, para AMIT, HMACCP S&T 10 días.
9. Restablecimiento automático del valor asegurado excepto para RCE, AMIT, HMACCP S&T, con cobro de prima adicional a prorrata.
10. Transportes nacionales sujetos a:
Para desplazamientos de maquinaria por sus propios medios, el trayecto se limita a 200 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual y de acuerdo a la Resolución 1068 de 2015 del Ministerio de Transporte. Para desplazamientos de maquinaria sobre cama baja (o cualquier otro vehículo aprobado por el Ministerio de Transporte para tal fin y de acuerdo al Decreto 4959 de 2006), el trayecto se limita a 300 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual, excepto para los Departamentos de Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Chocó y Amazonas.
11. Transporte diurno (entre 5.00 a.m. y 6.00 p.m.).
12. En caso de equipo y maquinaria extra dimensionada (especialmente grúas telescópicas), el transporte se deberá realizar con vehículos escolta (solo si aplica), señalización y cumplimiento de todas las estipulaciones legales establecidas por el Ministerio de Transporte para este tipo de movilizaciones.
13. Se aclara que la cobertura de la póliza es de carácter nacional a excepción de los departamentos de Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Chocó, Amazonas, zona del Catatumbo, Arauca, Cauca, subzonas del Urabá antioqueño, bajo cauca antioqueño y sur de Bolívar, en donde se requiere consulta y autorización previa de la Aseguradora para operar.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS Y0PAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000061** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

TEXTO ITEM 1

14. Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los bienes y del riesgo o aquellos que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de extender la cobertura de tales modificaciones.
15. No se renuncia a la aplicación de infraseguro y al demérito.
16. Tabla de demérito:

EDAD (AÑOS)	DEMÉRITO ACUMULADO
0-5	5.00%
6-8	12.00%
9-12	20.00%
13-16	35.00%
17-20	43.00%
>20	55.00%

CLÁUSULAS PARTICULARES
1. Cláusula de exclusión de pérdidas y datos cibernéticos: texto de acuerdo al condicionado general del producto.
2. Cláusula de exclusión de enfermedades contagiosas LMA 5394: texto de acuerdo al condicionado general del producto.
3. Cláusula de salvedad de daños materiales:
La obligación del asegurador a indemnizar queda limitada a los pagos por daños resultantes de daños materiales a la propiedad asegurada que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de los peligros cubiertos, así como también la pérdida de beneficios siempre que esta se deba a un daño material cubierto.

EXCLUSIONES
1. Cualquier equipo con carga azarosa, inflamable o explosiva.
2. Se excluye el abandono de equipos por cualquier causa; los equipos y maquinas relacionados en este documento deben contar con vigilancia en los tiempos de no operación y actividad.
3. Vehículos a motor destinados para transitar en vías públicas y provistos de una licencia y/o placa para tal fin. Se aclara que, en el caso equipos montados sobre camiones, solo se cubrirá el equipo y no el camión/chasís/vehículo que lo transporta, el cual debe contar con una póliza de automóviles. La cobertura para el equipo solo aplica cuando éste se encuentre en el predio asegurado, pero no cuando se encuentre en vías públicas, momento en que sólo se cubre su movilización y transporte, de acuerdo a las condiciones indicadas para movilizaciones. La cobertura de RCE otorgada en la carátula de la póliza solo aplicará para la operación de los bienes asegurados en este seguro.
4. Exclusión total de transporte marítimo, fluvial y aéreo.
5. Cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
6. Se excluyen daños y pérdidas generados a aeronaves e infraestructura aeroportuaria.
7. Se excluye el lucro cesante por cualquier causa.
8. Cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
9. Se excluye cualquier defecto de diseño o fabricación.
10. Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.
11. Se excluye cualquier tipo de responsabilidad civil contractual.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS Y0PAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000061** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

TEXTO ITEM 1

12. Maquinaria, equipos y herramientas que se dediquen a la extracción y perforación de petróleo y/o gas, piedras preciosas, semipreciosas o demás minería de extracción en el subsuelo. Se permite maquinaria trabajando en canteras de extracción a cielo abierto y en superficie de piedra, rocas, arena y muestras relacionadas y carbón.
13. Maquinaria, herramientas y equipo bajo tierra (trabajos debajo de la superficie de la tierra, en túneles, minas, entre otros). Se excluyen accesorios de equipos de perforación, y cualquier parte de los equipos que se encuentre trabajando bajo tierra.
14. Daños físicos, eléctricos, o mecánicos internos, derivados de su propio funcionamiento (rotura de maquinaria), fallas, roturas, desarreglos, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o del medio refrigerante. Sin embargo, si como consecuencia de una falla o interrupción de esa índole se produjera un accidente que provocara daños externos, deberán indemnizarse tales daños consecuenciales.
15. La compañía no será responsable por pérdidas o daños en:
Piezas y accesorios sujetos a desgaste, tales como, brocas, taladros, cuchillas o demás herramientas de cortar, hojas de sierra, matrices, moldes, punzones, herramientas de moler y triturar, tamices y coladores, cables, correas, cadenas, bandas transportadoras y elevadoras, baterías, neumáticos, llantas, alambres para conexiones, tubos flexibles, materiales para fugas, empaquetaduras, toda clase de vidrios, cerámica o porcelana, y en general todo tipo de materiales, componentes y partes de equipos que, debido a su función o naturaleza están sujetos a un desgaste mayor que el resto del equipo o aparato del que forman parte o que deban reemplazarse, adicionarse repetida o periódicamente. Pérdida o daños causados a llantas o neumáticos exclusivamente, o sea, sin que por otra parte se haya presentado daño o avería en el equipo o maquinaria del cual forma parte.
Se aclara que los elementos anteriormente nombrados se encuentran amparados bajo la presente póliza en caso que se presenten pérdidas o daños como consecuencia directa de algún riesgo cubierto. También se cubren los daños internos ocurridos a la maquinaria durante la vigencia del seguro, siempre que dichos daños ocurran en forma accidental, súbita e imprevista, que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de algún riesgo cubierto.
16. Se excluyen las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: grúas, torres grúas,equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
17. Se excluyen pérdidas o daños que tengan su causa, origen o se deriven de trabajos de dragado, trabajos en cuerpos de agua (ríos, mares, lagos, lagunas, arroyos, humedales, etc.) y trabajos a menos de 50 metros de éstos.

DEDUCIBLES
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica. 5,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Ciclón, huracán, vientos, inundaciones y otros eventos de la naturaleza. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Hurto calificado. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 6 SMMLV
Actos de autoridad. 12,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

HMACCP-AMIT-S&T.
Equipos con VA desde $250.000.001 hasta $500.000.000 15,00% del valor de la pérdida, mínimo $20.000.000

Demás eventos, incluyendo volcamiento. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Movilizaciones. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Transportes nacionales. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

GARANTÍAS APLICABLES
1. Todas las máquinas/equipos deben contar en todo momento con un extintor de mínimo 10 libras. (Para equipos menores con valor menor a COL$50.000.000 y que no sean autopropulsados debe ser de al menos 5 libras).
2. Las máquinas deben contar con vigilancia durante la pernoctada, operación o mientras se encuentren en parqueo en días no laborables.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS Y0PAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000061** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

ASEGURADO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

BENEFICIARIO: **JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **9.465.532**

TEXTO ITEM 1

3. Se deben realizar mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo indicado por el fabricante y/o proveedor, teniendo en cuenta llevar los respectivos registros y hojas de vida.
4. Grúas y torres grúas deben estar adecuadas de acuerdo con las especificaciones originales, con alarmas operacionales de sobre carga e indicadores de velocidad de vientos.
5. La maquinaria aquí descrita no debe ser sometida a sobrecargas o a operación diferente para la cual fue fabricada.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000061 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 7

TOMADOR: JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ **IDENTIFICACION:** 9.465.532

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JOSE EDILBERTO ALONSO LOPEZ	9465532-0	VIA No. - MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	280,000,000.00	2,520,000	3,001,650

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
2,520,000	3,001,650

CERTIFICADO DE IDONEIDAD TÉCNICA Y OPERACIONAL

DATOS GENERALES DE LA MAQUINA

Equipo: RETROEXCAVADORA
Marca: CATERPILLAR
Modelo: 2006
Color: AMARILLO
Número de Serie: CAT0446DBL00153
Horómetro: 726.9
Propietario: Jose Edilberto Alonso lopez
Ubicación de la Máquina: Arauca capital
Fecha de Inspección: 9 de junio de 2025
Vigencia del Certificado: Este certificado es válido hasta el 9 de diciembre de 2025.

INSPECCIÓN REALIZADA POR:

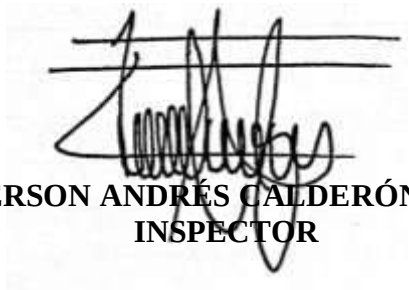
- **Nombre del Inspector:** Ing. Jerson Andrés Calderón Frasco
- **Título:** Ingeniero Electromecánico
- **Número de matrícula Profesional:** SN250-173147

DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

El abajo firmante, en calidad de inspector calificado, declaro que se ha realizado una revisión de la maquinaria detallada en este documento. La inspección incluyó la evaluación de los siguientes puntos clave, entre otros:

1. **Estado del Motor y Sistemas de Transmisión:** Verificación del correcto funcionamiento.
2. **Sistema Hidráulico:** Comprobación de fugas, presión y rendimiento adecuado de los cilindros.
3. **Frenos y Dirección:** Prueba de eficiencia y seguridad.
4. **Estructura y Chasis:** Inspección de grietas, deformaciones o daños estructurales.
5. **Cabina y Sistemas de Seguridad:** Verificación de cinturones de seguridad, espejos, luces, alarmas de reversa y extintor.
6. **Neumáticos y Tren de Rodaje:** Evaluación del estado general y desgaste.

Basado en la inspección realizada, se certifica que la maquinaria arriba mencionada se encuentra en **condiciones técnicas y operacionales óptimas** para su uso previsto, cumpliendo con los estándares de seguridad y las normativas aplicables. Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo regular para mantener estas condiciones.



ING. JERSON ANDRÉS CALDERÓN FRASCO
INSPECTOR

Anexos



Imagen 1: vista lateral derecha



Imagen 2: vista lateral izquierda



Imagen 3: horometro



Imagen 4: tarjeta de propiedad

FORMATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

Fecha: 13/06/2025
Técnico responsable: Juan David Calderón
Cargo: Técnico en Operación de Maquinaria Pesada
Teléfono: 3163510522

---

1. DATOS DE LA MAQUINARIA

- **Tipo de maquinaria: Retroexcavadora**
- **Marca: Caterpillar**
- **Modelo: 446-D**
- **N° Serie / Placa: CAT0446DKDBL00153**
- **Año de fabricación: 2006**
- **Horómetro actual: 729.7 hrs**

- **Foto de la maquinaria:**



---

2. TIPO DE MANTENIMIENTO

☑ **Preventivo**
☐ **Correctivo**
☐ **Predictivo**
☐ **Otro: _____**

---

3. ACTIVIDADES REALIZADAS *(marcar las que apliquen)*

☑ **Cambio de aceite motor**
☑ **Cambio de aceite hidráulico**
☑ **Revisión y tensión del sistema de frenos**
☑ **Lubricación general del equipo**
☑ **Cambio de filtros del hidráulico**

☑ **Cambio de filtros de aceite motor**
☑ **Calibración de neumáticos**
☑ **Inspección de neumáticos delanteros**
☑ **Inspección de neumáticos traseros**
☑ **Revisión de sistema eléctrico**
☑ **Limpieza general**
☑ **Prueba de funcionamiento**

---

4. OBSERVACIONES

Se realizó mantenimiento preventivo de acuerdo al plan del fabricante.
No se encontraron fugas ni anomalías en los sistemas hidráulicos.
Filtros y aceites reemplazados. Máquina en óptimas condiciones de operación.

---

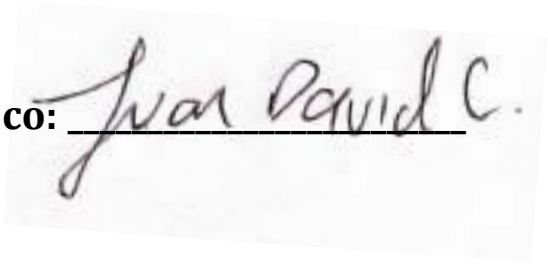
5. REPUESTOS UTILIZADOS

Cantidad	Descripción del repuesto	Código	Observaciones
1	Filtro de aceite motor	CAT-FO446	Reemplazado
1	Filtro hidráulico	CAT-FH446	Reemplazado

Cantidad	Descripción del repuesto	Código	Observaciones
1	Aceite motor SAE 15W-40 (20L)	OIL-1540	Cambio total
1	Aceite hidráulico ISO 46 (40L)	OIL-H46	Cambio total

---

6. FIRMAS

Firma técnico: 

REGIONAL BOYACÁ
CENTRO MINERO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 29174736 - 18/10/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN DAVID CALDERON FRASCO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.662.962

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Sogamoso, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911100956495CC1030662962A.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JUAN DAVID CALDERON FRASCO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1030642962

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Retrocargador - NIVEL AVANZADO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARAUCA, A los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1516798 - 27/12/2022
No Y FECHA REGISTRO

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

Vigencia:
hasta el 27 de Diciembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530012701011220122ICC1030642962C.

- **DOCUMENTOS DE CARROTANQUE PLACA SGA-061**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025007061

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZGA061	FORD	186	1975

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.800	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	4000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
8EX02641CM	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
F378EX02641	N	F378EX02641	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ LIZARAZO ARACELY	C.C. 68291469

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
01/01/1975

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/01/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE PAMPLONA



LT02006533837

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-11-01	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005955031000	ZGA061	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	2800	1975

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	FORD	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
186	8EX02641CM	F378EX02641		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ LIZARAZO, ARACELY	3102091439	CC	68291469	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183476336

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/08/26

Fecha de vencimiento: 2026/08/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ZGA061	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FORD	**MODELO:**	1975
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2800	**NRO. MOTOR:**	8EX02641CM
NRO. CHASIS:	F378EX02641	**VIN:**	
LÍNEA:	186		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: ARACELY SANCHEZ L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

- **DOCUMENTOS DE VEHICULOS DE LA COOPERATIVA COOTRAMACL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028082301

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGQ343	CHEVROLET	FVZ	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PEJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-630798

REG: N

VIN: 9GDFVZ340EB000426

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PEREZ PEREZ FERMIN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 17547718

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032012001854287

NÚM: I

FECHA IMPORT.: 19/12/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 04/11/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/12/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/LA CALERA



LT0700211756 1

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2024-11-01	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CILINDRADA	MODELO
2808004135868000	WGQ343	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7790	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VERSIÓN	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FVZ	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1030796	9GDFVZ340EB000426	9GDFVZ340EB000426	16.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEREZ PEREZ, FERMIN	3146668498	CC	1754771 8	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768800

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

263,13 [1]
701,68 [2]
8,77

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

HASTA

180
750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir de prisa en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, márquenos desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Dicho usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cubrir por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, **debe ser atendido por** el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora** o el Fonyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogado.

Oficina de Convivencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, siempre el momento de registrar la misma en el RUNT, en nombres que sobre una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicativos de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar consultas de novedades y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, tolerancias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, obtener prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 17 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177010851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/11/06

Fecha de vencimiento: 2025/11/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGQ343

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-630798

NRO. CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

VIN: 9GDFVZ340EB000426

LÍNEA: FVZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FERMIN PEREZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

seguros mundial®
tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
30/08/2024-1217-P-03-PPSUS10800000035-D00
Código Anexo de Asistencia
30-08-2024-1217-A-03-ASSUS10800000037-D00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza CDQ 2000344499 No. de Certificado 1803705939 No. Riesgo 1
Tipo de documento RENOVACION Fecha de expedición 2024-10-09 Sucursal CEN ORINOQUIA
Vigencia desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025 Días 365
Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025

Tomador FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718
Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744
Asegurado FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718
Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744
Beneficiario BANCO DAVIVIENDA S.A. CC/NIT 860034313
Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 01626097 Modelo 2014 Servicio PUBLICO Color BLANCO
Placa WGQ343 Marca y Línea CHEVROLET VOLQUETA Tipo de vehículo VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 16500 No. Motor 6HK1-630798 No. Chasis/Serie 9GDFVZ340EB000426
Clase/Remolque YOPAL CASANARE Valor asegurado $215,100,000.00 Kilómetros 50.00 Valor comercial $215,100,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pérdida máxima evento)	% Deducible	Deducible (SMMLV / Pérdida COP)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	2.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN V	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCER	INCLUIDO	10.0%	Sin Deducible
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DEL	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍC	$4,000,000.00	10 días	10 días
OBLIGACIÓN FINANCIERA	$12,000,000.00	10 días	10 días
GAP (PREDIAL) PATRIMONIAL	10 %	Sin Deducible	Sin Deducible
ACE EN EXCESS Contado	$1,500,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

PRIMA PACTA $8,305,038.00 DESCUENTOS $0.00 PRIMA NETA $ 8,305,038.00
GASTOS EXP. $ 25,000.00 IVA $1,382,707.00 TOTAL A PAGAR $ 9,912,745.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
BELQUIS JULEIMA CALD	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia le puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 Opc 1 asistencias – Opc 1, en Bogotá al (601)3274712-13 o al 9935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

En cumplimiento del deber, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, el igual que en los procesos de actualización de información periódica establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 007 de 2018, Reglas Jurídicas.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros mundial para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y evaluación financiera, comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingresa a www.segurosmundial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los Canales de atención al cliente que disponen en la página y ingresar a nuestra página web: https://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: Página web: www.segurosmundial.com.co, Correo electrónico: habeasdata@segurosmundial.com.co, Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 9115, Nacional 01 8000 111 935.

Consulta las condiciones generales de la póliza en el siguiente enlace: https://www.segurosmundial.com.co/productos-personales/soluciones-de-movilidad/

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Muser
Vicepresidente de Producto

Tomador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008911026

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGP722	CHEVROLET	FVZ	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6HK1629777	N	9GDFVZ343EB000386

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFVZ343EB000386	N	9GDFVZ343EB000386	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MARTINEZ MORA YONANDER — C.C. 96191102

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
320120018187 62	I	13/12/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/02/2015	04/02/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/LA CALERA



LT01005509630

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 2 6	2025 2 7	2026 2 6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CATOS	MODELO
90478718 - 611382937	WGP722	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FVZ	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
6HK1629777	9GDFVZ343EB000386	9GDFVZ343EB000386	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YONANDER MARTINEZ MORA	3114500808	CC	96191102	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13168	90478718	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN / POLIZA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que provoques un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negar la atención de víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos.
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constituya la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que sean sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en [illegible] donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos medicos
* Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
* Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIA LA COBERTURA DE NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra de esta póliza del SOAT en [illegible] obtendrás [illegible] y descuentos de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. Ingresa a tubeneficiomundial.com

Los terminos que aplican [illegible] y en el campo [illegible] y haz click en el boton www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlo.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.06 09:33:31 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179361400

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/02/07

Fecha de vencimiento: 2026/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WGP722	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7790	**NRO. MOTOR:**	6HK1629777
NRO. CHASIS:	9GDFVZ343EB000386	**VIN:**	9GDFVZ343EB000386
LÍNEA:	FVZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YONANDER MARTINEZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

DATOS ENVÍO
NOMBRE: YONANDER MARTINEZ MORA
DIRECCION: CL 12 24 97
CIUDAD: TAME-ARAUCA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
IDENTIFICACIÓN: 860034313

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 5180626169004
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 18/08/2024

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE (Día Mes Año)	HASTA (Día Mes Año)
	01/10/2024	01/10/2025
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACION
YONANDER MARTINEZ MORA	96191102

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Onerosa

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
CONFINANCIERA BOGOTA	3122122

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
		$ 0

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	WGP722
MARCA	CHEVROLET FVZ 700P FORWARD [CORTO] MT 7800CC TD 6X4
MODELO	2014
TIPO	VOLQUETAS
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	6HK1629777
VIN O CHASIS	9GDFVZ343EB000386
VALOR COMERCIAL *	$ 215,100,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 215,100,000

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 326 Codigo 1626897

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente.

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 463,262
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 27,784
IVA PRIMA	$ 88,020
IVA ASISTENCIA	$ 5,279
TOTAL A PAGAR	**$ 584,345**
PERIODICIDAD DE PAGO	MENSUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	$ 7,012,144

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DOCUMENTOS VOLQUETA
TDY 269



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019722603

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDY269	HINO	FM1JLUD	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.961	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	VOLCO	DIESEL	19245

NÚMERO DE MOTOR: J08CTT48003 — REG: N — VIN: 9F3FM1JLUEXX12863

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9F3FM1JLUEXX12863 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VAGEON RODRIGUEZ ANGEL ALEJANDRO — IDENTIFICACIÓN: C.C. 17546622

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 256

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32013000526556

I/E: I — FECHA IMPORT: 15/04/2013 — PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2013	27/11/2019	******

ORGANISMO DE TRANSITO

ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT03003835306

CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2024-11-28	2024-11-30	2025-11-29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004137901000	TDY269	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HINO	FM1JLUD	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT48003	9F3FM1JLUEXX12863	9F3FM1JLUEXX12863	19.25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VAGEON RODRIGUEZ, ANGEL ALEJANDRO	3148960249	CC	17546622	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.



Pagina 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183547881

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"
NIT: 900223997
No. de Certificado de Acreditación:
Fecha de expedición: 2025/04/03
Fecha de vencimiento: 2026/04/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TDY269	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	HINO	MODELO:	2014
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	7961	NRO. MOTOR:	J08CTT48D03
NRO. CHASIS:	9F3FM1JLUEXX12863	VIN:	9F3FM1JLUEXX12863
LÍNEA:	FM1JLUD		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANGEL A. VAGEON R.

FIRMA DEL RESPONSABLE
JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

Runt 2.0 SAS - Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930080 / www.runt.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
96.192.005
NUMERO
REUTO MATIZ
APELLIDOS
ZADDYEL
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1976
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
31-OCT-1994 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-4000500-59136592-M-0096192005-20051122 0341505328N 02 144838094


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 96192005
NOMBRE
ZADDYEL REUTO MATIZ
FECHA DE NACIMIENTO
07-09-1976
SANGRE RH
A+
FECHA DE EXPEDICIÓN
19-03-2024
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST MOVyTTE MCPAL JAMUNDI
CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
B2
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS
19-03-2034
PARTICULAR
C2
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS
19-03-2027
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002230868

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 849

SEÑORES: **ALVAREZ APONTE LUDY ZENAIDA** **Nit:** **1.094.242.281-4**

CR 8 3 33
ALVAREZ APONTE LUDY ZENAIDA
CUBARA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY RETROEXCAVADORA	CHESPIRITO	34.7000	UN	170,000.0000	5,899,000.00
2.000	18680	G4101-3	EXCAVACION CARPETA ASFALTICA	CHESPIRITO	13.7000	UN	170,000.0000	2,329,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **8,228,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **329,120.00-**

TOTAL **7,898,880.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 836

SEÑORES: **DIAZ ROJAS CRISTIAN FABIAN** **Nit:** **1.116.500.313-8**

CL CENTRO TRONCAL SECTOR LA VIRGEN Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
DIAZ ROJAS CRISTIAN FABIAN CRA 17 18 29
ARAUQUITA TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY CONFORMACION CHESPIRI	MOTONIVELADORA	59.6000	HR	210,000.0000	12,516,000.00
2.000	18680	G4101-3	CONFORMACIÓN VIA	MOTONIVELADORA	15.0000	HR	210,000.0000	3,150,000.00
3.000	18680	G4101-3	CEREO BASE GRANULAR	MOTONIVELADORA	12.5000	HR	210,000.0000	2,625,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **18,291,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **731,640.00-**

TOTAL **17,559,360.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden **OS - 837**

SEÑORES: **SANCHEZ APONTE WILLINGTON** **Nit:** **88.032.109-1**

CL 6 5 76 BRR LIBERTADORES
SANCHEZ APONTE WILLINGTON
CUBARA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY VIBROCOMPACTADOR	CHESPIRITO	53.8000	HR	160,000.0000	8,608,000.00
2.000	18680	G4101-3	COMPACTACION BASE GRANULAR	CHESPIRITO	14.0000	HR	160,000.0000	2,240,000.00
3.000	18680	G4101-3	COMPACTACION CONFORMACIÓN VIA	CHESPIRITO	13.5000	HR	160,000.0000	2,160,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **13,008,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **1,951,200.00**

TOTAL **14,959,200.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 838

SEÑORES: **SANCHEZ LIZARAZO ARACELY** **Nit:** **68.291.469-5**

CR 17 12 71
SANCHEZ LIZARAZO ARACELY
SARAVENA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18700	G4101-3	RIEGO EXCAVACION	CHESPIRITO	6.0000	MD	600,000.0000	3,600,000.00
2.000	18700	G4101-3	RIEGO BASE GRANULAR	CHESPIRITO	6.0000	MD	600,000.0000	3,600,000.00
3.000	18700	G4101-3	RIEGO CONFORMACION VIA	CHESPIRITO	4.0000	MD	600,000.0000	2,400,000.00
4.000	18700	G4101	RIEGO CONTROL DE POLUCION	CHESPIRITO	10.0000	MD	600,000.0000	6,000,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **15,600,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **156,000.00-**

TOTAL **15,444,000.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

- **DOCUMENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PR 10-12-20-21- BACHEO TECNICO BETOYES**

HOJA DE VIDA – VIBROCOMPACTADOR



INFORMACIÓN GENERAL:	
COMPACTADORA AUTOPROPULSADA DOBLE RODILLO	
MARCA:	INGERSOLL RAND
MODELO:	DD 90 TANDEM
AÑO FABRICACIÓN:	1995
COLOR:	BEIGE
NUMERO DE MOTOR:	60123041
SERIE:	143268
CAPACIDAD:	10 TONELADAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BILL OF LADING

NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER

ORIGINAL

(1) Shipper/Exporter (complete name and address):
EXPORT FREIGHT &BROKERS INC.
1031 CAPE CORAL PARKWAY E.
SUITE 202
CAPE CORAL FL 33904
+1 (239) 540-5623

Shipper code

(5) Document No.
141478833

(6) Export References
LOT NO: 162/275/277
INVOICE NO: 201031710401
SVC NO: SC42190

(3) Consignee (complete name and address) (unless otherwise provided otherwise, a consignment "To Order" means to Order of Shipper)
MARIA ESTELLA MEDINA RESTREPO
CARRERA 50 # 95-SUR 118 LA ESTRELLA
NIT: 42762560-5
MEDELLIN COLOMBIA
OLGA CASTIBLANCO
OLGA@EFB-EXPORT.COM ##

(7) Forwarding Agent

(4) Notify Party (complete name and address)
MARIA ESTELLA MEDINA RESTREPO
CARRERA 50 # 95-SUR 118 LA ESTRELLA
NIT: 42762560-5
MEDELLIN COLOMBIA
OLGA CASTIBLANCO
OLGA@EFB-EXPORT.COM ##

Notify code

(8) Point and Country of Origin (for the Merchant's reference only)

(9) Also Notify Party (complete name and address)

UNI-CHARM 1033-369

(12) Pre-carriage by

(13) Place of Receipt/Date
NEWNAN, GA

(14) Ocean Vessel/Voy. No.
EVER DELIGHT 0562-069W

(15) Port of Loading
SAVANNAH

(16) Port of Discharge
CARTAGENA-COLOMBIA

(17) Place of Delivery
CARTAGENA-COLOMBIA

In witness whereof, the undersigned, on behalf of the Carrier and Vessel Owner(s), has signed the Bill(s) of Lading stated below, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

(10) Onward Inland Routing/Export Instructions (for the Merchant's reference only)

Particulars furnished by the Merchant

(18) Container No. And Seal No. Marks & Nos.	(19) Quantity And Kind of Packages	(20) Description of Goods	(21) Measurement (M³) Gross Weight (KGS)
CONTAINER NO./SEAL NO. TGHU7007149/40H/2076295 NO MARKS	1 X 40H / 3 PKGS	(HI-CUBE) 1X40HC DISASSEMBLED MACHINERY & SPARE PARTS 3 PACKAGES 1-INGERSOLL RAND SMOOTH DRUM TANDEM VIBRATORY ROLLER S/N: 5757SJC 1-INGERSOLL RAND DD90 TANDEM VIBRATORY ROLLER S/N: 143268 1-STON R2000H TANDEM VIBRATORY SMOOTH DRUM ROLLER S/N: 135200022005 * THE BALANCE OF BILL OF LADING SEE ATTACHED LIST * TOTAL NUMBER OF ATTACHED 1 PAGE "OCEAN FREIGHT PREPAID" SHIPPER'S LOAD & COUNT 3 PACKAGES	50.0000 CBM 16,000.000 KGS 35,274.000 LBS 1,765.7330 CFT

11 ABR 2011

LIBERAMOS ESTE CARGAMENTO EN CUANTO A FLETES SE REFIERE

(22) TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)
ONE(1) CONTAINER ONLY

(23) Declared Value $
If Merchant enters actual value of Goods and pays the applicable ad valorem tariff rate, Carrier's package limitation shall not apply. OR Sol

(24) FREIGHT & CHARGES	Revenue Tons	Rate	Per	Prepaid	Collect
	$ 3 812 8	11 ABR 2011			

(25) B/L NO	(27) Number of Original B(s)/L	(29) Place of Issue	(30) Collect at
EGLV 405141478833	THREE (3)	GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.	
	(28) Place of B(s)/L Issue/Date		(32) Exchange Rate
	CARTAGENA MAR.13,2011		
(26) Service Type/Mode	(33) Laden on Board		
FCL/FCL D/O	MAR.13,2011 EVER DELIGHT 0562-069W SAVANNAH, GA		

GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.

As agent for the Carrier and the Vessel Owner(s) Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd. doing business as "Evergreen Line" in witness whereof the undersigned on behalf of the Carrier and Vessel Owner(s) Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd. has signed the number of Bill(s) of Lading stated below, all of this tenor and date, one of which being accomplished the others to stand void.

FORM NO. EGT 10040 (11)

HOJA DE VIDA – CAMIÓN IRRIGADOR DE ASFALTO



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	TFO 463
LINEA:	MS300 MIDLINER
MARCA:	MACK TRUCK
COLOR:	BLANCO
NÚMERO CHASIS:	VG6M117B7PB201013
NUMERO DE MOTOR:	7-0093028-13
MODELO:	1993
TIPO DE CARROCERÍA:	CAMION TANQUE CON EQUIPO DE SUCCION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

LICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2016

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

872016000175203-2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900394536 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PAVIMAQUINAS SAS

13. Dirección: CL 14 6 55 P 1 | 15. Teléfono: 7264122 | 12. Cód. Admón.: 87 | 16. Cód. Dpto: 15 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 176

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830094295 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASCEXI LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 485

29. Número documento de identificación: 79513732 | 30. Apellidos y nombres: BARROS ACOSTA YAMIRO YAID

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	13901	No. 1001686	2016 - 08 - 08	No. 144285	2016 - 08 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: SANDY SANDS OF FLORIDA, LLC | 47. Ciudad: MIAMI - FLORIDA | 48. Cod.País Exportador: 249

ección exportador o proveedor en el exterior: SW 142 CT MIAMI FL 33175 | 80. E-mail: JAVIERSANDOVAL723@GMAIL.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
0296	2016 - 01 - 02	249	1	434	0	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	2,879.95

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8705909000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	14,084.70	14,084.70	PK	1	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
12,644.99	0.00	0.00	0.00	0.00	-299.99	12,345.00	X	XXXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 7.50	93 35,552,983	94 2,666,000	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 38,218,983	99 6,115,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 8,781,000		126 0

Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serialas y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo formulario)

DO 870116008 DO ASCEXI 0516056 DECLARACION(1-1) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013 MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACIO
N, NOS ACOGEMOS A LA CIRCULAR 019 DE JULIO DE 2015 NUMERAL 1.8 MERCANCIA REMANUFACTURADA AÑO 2016, AL AMPARO DEL TLC CON ESTADOS
UNIDOS, NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 14 Y ARTICULO 16 DEL DECRETO 730 DE 2012, CERTIFICADO DE ORIGEN SN DE FECHA 01/02/2016, PRODUCTO
: CAMION IRRIGADOR DE ASFALTO, MARCA: MACK, MODELO: MS250P MIDLINER, LINEA O REFERENCIA: MS250P MID LINER,NUMERO VIN DEL VEHICULO
, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: VG6M117B7PB201013, NUMERO SERIAL MOTOR: 7-0093028-13, AÑO DEL MODELO: 1993, AÑO DE FABRICAC
ION: 1993, TIPO DE DIRECCION: HIDRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIE (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Después de insp.; levante

No hay declaración posterior
Acta de Inspección No.: 872016000010359
Inició: 2016-10-05 15:19:42 Finalizó: 2016-10-07 11:50:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 872016000175203
133. Feha: 2016 10 05

134. Levante No. 872016000138102 | 135. Fecha: 2016 - 10 - 07 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre LOPEZ TORRES NOHEMY | 137. C.C. No. 42,497,936

Firma declarante

Agencia de Aduanas Ascexi Ltda Nivel 2 - Cod. 0485

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

9108701037479 3

Fecha de Impresión: 2016-10-07 12:09:54

20163795318638

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 872016000175203-2
Subpartida : 8705909000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

SEL, CILINDRADA: 11930CM3, NUMERO DE CILINDROS: 6, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 185 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: MANUAL, NUMERO DE VELOCIDAES: 10 (DIEZ), 9 (NUEVE) ADELANTE Y UNA MARCHA ATRAS, TIPO DE TRACCION: DOBLE 4X2, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 2 INCLUYENDO EL CONDUCTOR, NÚMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA: NO APLICA, COLOR: BLANCO, PESO TOTAL CON CARGA: 26.500 KGS, CARGA DISPONIBLE MAXIMA: 13.800 KGS, NUMERO DE PUERTAS.: 2 INCLUYENDO LA DEL CONDUCTOR, TIPO DE CARROCERIA CAMION TANQUE CON EQUIPO DE SUCCION CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS; INFORMACION SEGUN FACTURA REFURBISHED 1993 MACK TRUCK VIN: VG6M117B7PB201013 (ITEM1)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-10-25	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005921257000	TFO463	CARGA O MIXTO	PUBLICO	11930	1993

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	MACK	MS300	EQUIPO DE LAVADO Y SUCCION

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
7009302813	VG6M117B7PB201013		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CABEZAS MONTAÑO, JOSE RICARDO	3008067875	CC	7309758	CHIQUINQUIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182870595

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/07/30

Fecha de vencimiento: 2026/07/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TFO463	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	MACK	**MODELO:**	1993
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	11930	**NRO. MOTOR:**	7009302813
NRO. CHASIS:	VG6M117B7PB201013	**VIN:**	VG6M117B7PB201013
LÍNEA:	MS300		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PAVIMAQUINAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012727885

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TFO463	MACK	MS300	1993

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.930	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	EQUIPO L E	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
7009302813	N	VG6M117B7PB201013

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	VG6M117B7PB201013	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PAVIMAQUINAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900394536

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 872016000175203

IE: I

FECHA IMPORT: 05/10/2016

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/10/2016	19/10/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE BOSCONIA

LT01006267828

DIAN — Declaración de Importación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

500

Año: 2007

Número de formulario: 062007000058295-1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

COPIA
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOSTATICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
10 JUL 2007
ESPERANZA CALDERON
NOTARIA SESENTA Y DOS (E)

Importadores

5. Número de identificación tributaria(NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900074496	1	SAHMED LTDA.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cod. Admón	16. Cod. Dpto.	17. Cod. Ciudad Municipio
CRA. 37 No.66-39 AV. QUITO	2317689	06	11	001

Declarantes

24. Número de identificación tributaria(NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
860504195	1	COINTER SIA LTDA.	26	0304

29. No. documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79324871	HERNANDEZ GONZALEZTIBERIO

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón
02	5161	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso de las mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp
CTG	4601	No. 062007000001116	2007 - 02 - 28	No. 43002317	2007 - 02 - 18

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior	48. Ciudad	49. Cod País Export.
SAHMED CORP.	NEW JERSEY	249

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior	51. E-mail/Fax
261 DUTCH NECK ROAD EAST WINDSOR NJ 08520	ROSADELCARMEN19691969@YAHOO.COM

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio cve
0016	2007 - 01 - 29	249	1	580	11	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	2,214,44

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8429400000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	9,004.00	9,004.00	BT	1	1	U

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
1.00	13,000.00	3,951.00	65.00	0.00

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
4,016.00	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
17,016.00	R	20111433

86. Oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód interno del Producto
3	2007	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	5.00	37,680,911	1,884,046	1,884,046
I.V.A.	16.00	39,564,957	6,330,393	6,330,393
Sanciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
		Total	8,214,439	

ación de las mercancías(No incluir la descripción de las mercancías o importar con lo señalado en el Arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie(s) y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS). *COMPACTADOR DE ASFALTO DE NEUMATICOS USADO MARCA INGERSOLL RAND, MODELO PT125R AÑO DE FABRICACION 1998, S/N: 6027 / SDC, PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS, MOTOR: JHON DEERE MOTOR S/N: T04039D412972 NUMERO DE CILINDROS: 4, POTENCIA BRUTA: 80 H.P. 2200 RPM, VELOCIDAD MAXIMA AVANC. RETR.: 25.6 KM / HORA, CONFIGURACION RUEDAS: 4 DELANTERAS / 5 TRASERAS, NEUMATICOS (9), 7.50 X 15, SISTEMA ELECTRICO: 12 VOLTIOS 55 AMP, RADIO DE GIRO INTEIROR: 4.64 MTS, RADIO DE GIRO EXTERIOR 4.64 MTS, LONGITUD TOTAL: 4.30 MTS, ANCHO DE COMPACTACION: 1.74 MTS, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 36.3 GLS, CAPACIDAD CARTER: 1.9 GL, CAPACIDAD AGUA ROCIADOR: 104 GLS., PESO DE OPERACION (VACIO) 6.380 KGS, PESO OPERATIVO LLENO (CON LAS(continúa al respaldo)

108. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN No. 062007000058295 114. Año: 2007 Mes: 03 Día: 03

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre 118. C.C. No.
062007000057996	2007-03-06		Tiberio Hernández

Firmas

Firma declarante

COINTER SIA LTDA
Nit. 860504.195-1
Cod. 0304

BBVA

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

980. Pago Total: $ 8,214,439

990. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora

BBVA 13706665 1

(415)7707212489953(8020)13253010898105

HOJA DE VIDA – COMPACTADOR DE NEUMATICOS PT 125 INGERSOLL-RAND



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	N.A.
POTENCIA BRUTA:	80 H.P. 2200 RPM
LINEA:	
MARCA:	INGERSOLL RAND
CONFIGURACIÓN RUEDAS:	4 DELANTERAS 5 TRASERAS
COLOR:	
SISTEMA ELECTRICO:	12 VOLTIOS 55 AMP.
MOTOR:	JHON DEERE S/N T04039 D412972
MODELO:	PT 125 R
RADIO DE GIRO INTERIOR:	4,64 MTS
RADIO DE GIRO EXTERIOR:	4.64 MTS
LONGITUD TOTAL:	4,30 MTS
COLOR:	CREMA
AÑO FABRICACIÓN:	1998 SN/6027
CAPACIDAD:	7 TONELADAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO.
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N° 6 - 55
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
CELULAR:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

HOJA DE VIDA – FINISHER



INFORMACIÓN GENERAL:	
PLACA:	
NÚMERO DE SERIAL:	48347
LINEA:	2005
MARCA:	CEDARAPIDS
CLASE DE VEHICULO:	
COLOR:	BLANCO
NÚMERO CHASIS:	
NUMERO DE MOTOR:	
MODELO:	CR 451
TIPO DE CARROCERÍA:	

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO
IDENTIFICACIÓN / C.C./ NIT:	7,309,758
DIRECCIÓN:	CR 5
CIUDAD:	CHIQUINQUIRA
TELÉFONO:	3203694856
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO R/L	

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

1. Año: 2006

4. Número de formulario: 062006000133059-8

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Importador

5. Número de identificación tributaria(NIT): 830034661 | 6. DV: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: BBB EQUIPOS TOPOGRAFICOS LTDA

13. Dirección: AV. AMERICAS 36-09 | 14. Teléfono: 2693617 | 12. Cod. Admón.: 06 | 16. Cod. Dpto.: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación tributaria(NIT): 800237844 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: GUIVECOMEX Y CIA S.I.A. LTDA. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 0417

29. No. documento de identificación: 73127824 | 30. Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBO FERNANDO O.

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón.
02	5248	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp.
CTG	4601	No. 062006000002449	2006 - 06 - 02	No. FLNV110101482046	2006 - 05 - 26

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RITCHIE BROS AUCTIONERS INC | 48. Ciudad: LINCOLN | 49. Cod. País Expor.: 249

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 3901 FAULKNER DRIVE, LINCOLN, NE, 68516 | 51. E-mail/Fax: www.rbauction.com

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio
019694	2006 - 03 - 31	249	1	573	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA	2,578.0

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8479100000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	32,174.85	32,174.85	PK	3	1	u

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
2.00	58,000.00	11,249.67	290.00	1,304.0

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
12,843.75	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
70,843.75	L	20027952

86. Cod. sección	87. Año	88. Programa No.	89. Cód interno del Producto
3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	15.00	182,636,604	27,395,491	27,395,4
I.V.A.	16.00	210,032,095	33,605,135	33,605,1
Sanciones	0	0	0	
Otros	0	0	0	
		Total	61,000,626	

91. Descripción de las mercancías (Se inicia la descripción de las mercancías a importar con la subpartida en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria, factura, marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)

MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.-MÁQUINAS Y APARAT
S PARA OBRASPÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS. PAVIMENTADORA DE ASFALTO, MARCACEDARAPIDS, GRAYHOUND, MODELO CR45I, SI
TAL NO. 48347, CON MOTOR CUMMINS 6BTA5,0L DIESEL TURBO ALIMENTADO 172HP, 128KW, PESO 14,286KG, VELOCIDAD 0-19,3KMPH 12MPH, DIMEI
IONES ALTO TOTAL 2,64MT, ANCHO DE LA TOLVA 3,15 MT, CONRODILLO 5,64MT, FRENTE DE LAS LLANTAS 16" X 22" PARATE POSTERIOR DE LAS L
NTAS 23.1"X26" BASE ENTRE LAS LLANTAS 7" 4" 12 VOL, ALTERNADOR 63AMP, CONSUS CATALOGO HERRMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS,
RA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AÑO FABRICACION 2005, COLOR BLANCO. OTROS IDENTIFICADORES0361940, 204570... PREC (continúa al respald

109. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN: No. 062006000133059, 114. Año: 2006 Mes: 06 Día: 28

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre, 118. C.C. No.
062006000125822	2006/6/28		

Firmas

Firma declarante: GUIVECOMEX & CIA. LTDA. ASESORIAS EN COMERCIO INTERNACIONAL

NIT 800.237.844 21 JUN 2006

BBVA

080-BOCAGRANDE CARTAGENA
RECIBIDO CON PAGO

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL PAGO DE LOS FORMULARIOS

880. Pago Total: $ 61,000,6

BBVA 13006208 4

(415)7707212489953(8020)130890106601 37

DOCUMENTO DE MOTONIVELADORA CAT

P.02-09-A

V-1035

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2009

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: 48200900028797 2-1

Importador

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 860460813 — 6. DV: 1 — 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FIZA LTDA

18. Dirección: CR 81 103 A 55 — 19. Teléfono: 67764440 — 19. Cód. Admón.: 48 — 19. Cód. Ciiu: 11 — 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900037734 — 25. DV: 6 — 26. Razón social del declarante autorizado: JORGE NUMA S.I.A. LTDA — 27. Tipo usuario: 26 — 28. Cód. usuario: 0110

29. Número documento de identificación: 30771067 — 30. Apellidos y nombres: HENAO GOMEZ DIANA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Importación No.	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	00000000000000X	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. Lugar Ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Identificación de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 116575000696751	2009 - 08 - 22	No. HAM963-09080069-02	2009 - 08 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HAMM AG — 47. Ciudad: TIRSCHENREUTH — 48. Cod.País Exportador: 023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: HAMMSTRASSE 1 D-95643 TIRSCHENREUTH GERMANY — 50. E-mail: versand@hamm.de.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Sitio/Lug.	56. Cod. Depto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ en $
2900166474	2009 - 07 - 29	023	1	472	11	NAVEGAR E.U.	1,97

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modelo/Ref.	63. No. cuotas si aplica	64. Valor bruto USD	65. Forma/clase del pago de la venta	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429HD0000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad unid.
01	01	023	21,498.00	21,498.00	PK	2	1	u	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor flete USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro, o licencia	86. Número
150,979.64	3,901.00	85.30	338.14	4,324.44	0.00	155,304.28	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	309,046,199	15,452,000	15,452,000	0
I.V.A.	16.00	324,498,199	51,920,000	51,920,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	67,372,000		0

91. Descripción de las mercancías (No anote la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Indique marcas, modelos y otros) (Si el espacio es insuficiente continúe al respaldo de esta Declaración)

P.02-09-A.... FACTURAS ADICIONALES... CASILLA 51 FACTURA No. 2900166475..... FECHA 29.07.2009.... CONFACTADORAS Y APISONADORAS PLANADORAS)..... 1 UD HAMM VIBRATORY COMPACTOR - COMPACTADOR VIBRATORIO, MARCA HAMM, TIPO 3411, SERIAL H17911, AÑO DE FABRICACION 2009..... CON MOTOR DIESEL MARCA DEUTZ, MODELO TCD 2012 L04 2V, CODE CDU100, SERIAL 10674817, 100KW, 134HP, 25097912, C.SPEC 00002043, 2300RPM..... Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ARI:..... 1 PC DATENBLATT 3410/3411/ SR H179 PART No. 2044768..... 1 PC BASIC MACHINE 34XX - H179 PART No. 2053263..... 1 PC SMOOTH DRUM + TYRES PART No. 2053291..... 1 PC VERSION 3411 PART No. 2053294..... 1 PC STANDARD COLOUR (RAL 2004 + RAL 7015)(continúa al respaldo)

92. Valor pagos anteriores: 0 — 92A. Fecha oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX — 92B. Fecha: XXXX XX XX

93. Espacio reservado DIAN - Aceptación aduanera — 93A. Espacio reservado uso exclusivo Dirección de Relaciones Exteriores — 93B. No. Aprobación declaración: 48200900028797 2 — 93C. Fecha: 2009 12 11

94. Levante No: 48200900028797 — 95. Fecha: 09-12-11 — 96. Nombre: — 97. C.C. No.:

Firma declarante: Jorge Numa S. I. A. Ltda. Nit. 800.037.724-6 Cod. 0110 — Diana Henao Gómez — REPRESENTANTE

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

BANCO [redacted]

998. Pago Total $: 67,372,000

[redacted] 12373372 [4]

Fecha de impresión: [redacted]

Powered by CamScanner

P.02-09-A

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

[redacted]

Declaración de Importación

Aceptación : 482009000287972-1
Subpartida : 8429400000

Página 1 de 1

36. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, seriales y otros)

.... 1 PC CE CONFORMITY PART No. 1425374........... 1 PC ENGLISH TYPE PLATE (KG/LBS) PART No. 420905............. 1 PC CABIN
MARCA HAMM, PART No. 867810, MACHINE MODELO 3411, SERIAL H1791109,WMAX MACHINE WEIGHT 12900KG, 28400LBS............... 1 PC OPERA
TORS SEAT STANDARD PART No. 2024775.............. 1 PC WITHOUT LEVELLING BLADE PART No. 884464........... 1 PC STANDARD HYDRAULIC
OIL PART No. 886777............ 1 PC NOISE ISOLATION PART No. 2024347........... 1 PC BACK-UP ALARM PART No. 2066754............
1 LIGHTING PART No. 2066755.............. 1 TOOL KIT PART No. 858803........... INCL. LITERATURE..
.... 1 UD HAMM VIBRATORY COMPACTOR
- COMPACTADOR VIBRATORIO, MARCA HAMM, TIPO 3411, SERIAL H1791115, AÑO DE FABRICACION 2009..... CON MOTOR DIESEL MARCA DEUTZ, MODE
LO TCD 2012 L04 2V, CODE CJUI100, SERIAL 10725218, 100KW, 134HP, SPEC 25007912, C.SPEC 00002043, 2300RPM..... Y DEMAS ACCESORIOS
PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ASI:......... 1 PC DATENBLATT 3410/3411/ SR H179 PART No. 2044768.......... 1 PC BASIC MACHINE 34XX
- H179 PART No. 2053263........... 1 PC SMOOTH DRUM + TYRES PART No. 2053291.......... 1 PC VERSION 3411 PART No. 2053294.......
.. 1 PC STANDARD COLOUR (RAL 2004 + RAL 7015).......... 1 PC CE CONFORMITY PART No. 1425374............. 1 PC ENGLISH TYPE PLATE
(KG/LBS) PART No. 420905............ 1 PC CABIN, MARCA HAMM, PART No. 867810, MACHINE MODELO 3411, SERIAL H1791115, MAX MACHINE
WEIGHT 12900KG, 28400LBS.............. 1 PC OPERATORS SEAT STANDARD PART No. 2024775............. 1 PC WITHOUT LEVELLING BLADE PA
RT No. 884464........... 1 PC STANDARD HYDRAULIC OIL PART No. 886777............ 1 PC NOISE ISOLATION PART No. 2024347...........
1 PC BACK-UP ALARM PART No. 2066754............ 1 LIGHTING PART No. 2066755.............. 1 TOOL KIT PART No. 858803............
INCL. LITERATURE...................... ESTA MERCANCIA CORRESPONDE A UNA UNIDAD FUNCIONAL DE ACUERDO AL ARTICULO 133 DECRETO 2685 DE
1999.... ESTA DECLARACION AMPARA 2 VIBRO COMPACTADORES...... MERCANCIA EN ZONA FRANCA LA CANDELARIA CARTAGENA. BODEGAS DE LOGICO
MEX.... NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN ARTICULO 2o DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31 DE 2006....... MONEDA DE LA NEGOCIACION
EURO TASA DE CONVERSION 1.48910...... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de seguridad: +TdxF3tgYB6whd24tbkKtA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 3555600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2021-1317-P-12-PPS2611000000005-DMI

No. PÓLIZA	NB-400006133	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
ASEGURADO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
BENEFICIARIO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

11/11/2024 10/11/2025

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	15,065,815,579.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	15,065,815,579.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	15,065,815,579.00	$
HMACCP - AMIT	15,065,815,579.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2024	

PRIMA BRUTA	$	115.645.920,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	115.645.920,38
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	21.974.624,87
TOTAL A PAGAR	$	137.630.545,25

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y VIGILADO SFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	15,865,815,579.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5,000,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el limite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

È O: SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA INCLUYENDO HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO.

ASEGURADO: CI GRODCD INGENIEROS y/o entidades afiliadas y/o subsidiarias y/o asociados y/o como estén constituidas actualmente y/o como puedan llegar a ser constituidas a futuro y/o como sus respectivos derechos e intereses aparezcan.

PERÍODO: desde el 11 de noviembre 2024 las 00:00 horas y permanecerá en vigor un año, esto es hasta 11 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas o hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes

INTERES ASEGURADO: Se ampara la Maquinaria y Equipo de propiedad de los asegurados, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga algún interés asegurable (Propiedad de terceros o empresas consorciadas) y cuyo valor se encuentre incluido en el valor asegurable expresamente mediante la relación de equipos suministrada a la aseguradora.
Nota: Se acepta asegurar la maquinaria en dólares, siempre y cuando el valor asegurado se establezca igualmente en esta moneda. La indemnización se hará con TRM de la fecha de ocurrencia del siniestro.

VALORES ASEGURABLE
AL 100% COP12.291.295.579 Equipo y Maquinaria

COP 2.774.520.000 Vehículos Pesados

COP15.065.815.579 Total

BASE DE VALORIZACION: Valor Comercial

AMBITO TERRITORIAL: Republica de Colombia

CONDICIONES
ORIGINALES:
* Equipo y Maquinaria según clausulado: Munich Re
* Responsabilidad Civil Extracontractual
* Cláusula de exclusión de contaminación radioactiva, química, biológica, bioquímica y armas electromagnéticas del instituto CL 370.
* Cláusula de exclusión de ataque cibernético del instituto CL 380.
* Cláusula de limitación de sanción y exclusión LMA 3100
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está desatendido a menos que esté protegido y almacenado en un recinto seguro.
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está operando bajo tierra a menos que sea traído a la superficie por el asegurado bajo su propio costo, después del agotamiento de cualquier cobertura pre acordada según lo dispuesto en el presente documento

DEDUCIBLES: (TODA Y CADA PERDIDA)

* Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular 10% del valor de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida.
* Amit, Sabotaje y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP24.000.000 toda y cada perdida
* Hurto y Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Riesgos catastróficos y eventos de la naturaleza, terremoto, temblor, erupción volcánica:10% del valor de la pérdida, mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida
* Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP16.000.000 toda y cada perdida
* Otros eventos amparados: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada pérdida.
* ICOW (Incremento En Costos de Operación) 5 días
* Equipos y operaciones bajo tierra: 15% de la perdida mínimo COP72.000.000 toda y cada perdida
* Equipos con valor menor a COP480.000.000: 10% de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida, aplicable unicamente a daños,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Equipos con valor menor a COP40.000.000: 10% de la perdida minimo COP4.500.000 aplicable unicamente a daños, excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Operaciones Tandem: 10% de la perdida minimo COP24.000.000 toda y cada perdida.

CONDICIONES
ADICIONALES:
1. Básico de todo riesgo por daño material físico proveniente de cualquier causa accidental externa, incluyendo, pero no limitada a Incendio y/o Rayo, Explosión, caída de aeronaves, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, derrumbes, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión, impericia, negligencia, montaje, desmontaje (estos dos últimos que estén trabajando sobre tierra) entre otros
2. Hurto y Hurto calificado.
3. Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular al 100%
4. Actos mal intencionados de terceros (AMIT), sabotaje y terrorismo sublimite COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
5. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza tales como Tifón, ciclón, huracán, maremoto, tsunami, tornado, fuego subterráneo entre otros.
6. Daños por agua, anegación, avalancha e inundación.
7. Responsabilidad Civil Extracontractual como consecuencia de daños causados a terceros e incluyendo perjuicios extrapatrimoniales por la maquinaria asegurada bajo la presente póliza limitada a COP5.000.000.000 por evento y en el agregado anual
8. Daños ocasionados a Maquinaria y Equipo Asegurados causados por vehículos con licencia de tránsito.
9. Gastos de traslado del equipo siniestrado a su sitio de reparación hasta COP50.000.000 por evento y COP100.000.000 vigencia, incluyendo los gastos de protección, conservación, vigilancia y salva guardia del equipo siniestrado. Estos gastos deben ser consultados previamente a la compañía de seguros para su aprobación y autorización. Esta cobertura será adicional al costo total de la reparación y aplica solo para pérdidas parciales.
10. Cobertura para Equipos utilizados bajo tierra y/o para todas las obras y proyectos que realice el asegurado y/o sus empresas consorciadas
11. Se incluye la cobertura de pérdida de contenidos para y de los bienes asegurados como tanques y otros medios de almacenamiento, hasta un límite de COP40.000.000 por evento y vigencia.
12. Tándem Lifting (levantamiento de carga compartida).
13. Cobertura de daños para bienes izados
14. Actividades bajo tierra COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
15. Cobertura de trabajo en puertos y aeropuertos
16. Trabajos en construcción de presas, según anexo adjunto trabajo en plataformas flotantes
17. Cobertura para equipos trabajando sobre planchón o en ríos o depósitos de aguas; (Aumento del 25% en la tasa para equipos con operaciones sobre el agua durante el período que duren los trabajos. O desde inicio de vigencia, para los equipos que trabajen en equipo flotante en todo momento.
Adicionalmente, aumentaria los deducibles 10% con un mínimo COP40.000.000 toda y cada una de las pérdidas
Las condiciones operacionales son que no debe haber ningún equipo desatendido en ningún momento.
Asimismo, deben existir procedimientos de evacuación establecidos para prever el retorno inmediato y rápido del equipo a la orilla o muelle en caso de vientos fuertes o condiciones climáticas extremas.)
18. Descuento del 50% en la tarifa para equipos inactivos, con inactividad mínima de 30 días y reporte trimestral para el ajuste
19. Gastos de búsqueda y recuperación de la maquinaria sublímite COP1.200.000.000 por evento y COP2.400.000.000 en el agregado
20. Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores.
21. Plazo para la entrega del avalúo 90 días después de inicio de vigencia
22. Cláusula de designación de ajustadores Maclarens y/o Abaco Ajustadores.
23. Cláusula de aceptación de diferencia del 10% entre el avalúo y el valor asegurado.

Amparos Adicionales:
Amparo automático de nuevos equipos hasta: COP2.000.000.000 y 30 días para el aviso
Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la perdida hasta COP600.000.000 por evento y vigencia
Gastos para preservación de bienes hasta COP600.000.000 por evento y vigencia.
Gastos adicionales por flete aéreo: COP 600.000.000 Evento y Vigencia
Remoción de escombros COP1.500.000.000 evento y vigencia (incluye gastos de rescate)
Traslado Temporal de bienes hasta COP 600.000.000 y plazo 30 días
Gastos adicionales por horas extras COP 600.000.000 evento y vigencia
(incluye gastos de viaje y estadía)
Honorarios profesionales COP 500.000.000 evento, agregado anual
(incluye gastos de viaje y estadía)
Gastos de extinción COP 350.000.000 evento, agregado anual
Cobertura de tránsito o movilizaciones a nivel nacional con 20 minutos de descanso de confort cada 150km (sin previo aviso) para maquinaria solamente en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional con un límite de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FORMA - AHT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COP2.000.000.000 por camión o en caso de caravanas. Entendiéndose por caravanas convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro. Este límite no aplica cuando el equipo sea transportado como equipo sobredimensionado y se cumpla con toda la normatividad vigente al respecto en cuyo caso, no habrá necesidad de reportar la movilización ni solicitar previamente la autorización a la aseguradora.

.

Por sus propios medios se acepta la movilización de maquinaria en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria y/o por fuera del perímetro de la obra o proyecto donde se encuentre.

Nota: Queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, puertos y aeropuertos, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueaderos o desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. Es decir, desde el mismo momento que los equipos se encuentren por cuenta y riesgo del tomador de la póliza.

Para el caso de los puertos y aeropuertos, la cobertura opera y se inicia desde el mismo momento en que los bienes queden por cuenta y riesgo del tomador y/o de los asegurados según los términos Incoterm de compra - venta y siempre que tales bienes o equipos no estén amparados en otra póliza / cobertura (transporte - permanencia, etc.) por parte del proveedor, del leasing o de los mismos asegurados

CLAUSULAS
ADICIONALES:
1. Revocación de la póliza a 60 días, excepto AMIT, HMACC 10 días.
2. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para AMIT, HMACC y Responsabilidad civil.
3. Ampliación del aviso de siniestro a 10 dias, excepto AMIT, HMACC a 3 dias.
4. Primer derecho sobre el salvamento para el asegurado.
5. Designación de bienes.
6. Anticipos de Indemnización del 50%, una vez haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida y esta haya sido declarada y aceptada por el asegurador.
7. Arbitramento.
8. Cláusula de exclusión de datos electrónicos (CYBER CLAUSE EXCLUSION). Según CL 380
9. No aplicación de infraseguro para las maquinas que cuentan con avalúo, para las maquinas incluidas dentro de la vigencia y que por ende no cuentan con avalúo se renunciará al infraseguro solamente si se recibe factura de compra (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza) y/o avalúo realizado por Leasing (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza).
10. Cláusula de Rotura Interna. Según Munich Re endoso.
11. Cobertura para actos de Autoridad
12. Labores y Materiales
13. Conocimiento del riesgo
14. Las cláusulas de garantía y exclusiones que figuren en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan una relación directa de causalidad con el evento a reclamar.
15. Se amparan las pérdidas o daños materiales que sufran las calderas u otros aparatos generadores de vapor que hagan parte de los equipos asegurados como consecuencia de falta de agua, implosión, explosión química de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión de calderas, explosión física siempre y cuando se origine en la máquina misma. Queda expresamente declarado y convenido que la cobertura otorgada por estos equipos se realiza en virtud de la garantía dada por el Asegurado que, durante su vigencia, cumplirá las siguientes obligaciones, así mismo quedan amparados los daños que se causen a los demás equipos y bienes asegurados, que se originen en o por los daños en las calderas u otros aparatos generadores de vapor:

a. Revisar y en caso necesario reacondicionar completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas que formen parte de las calderas o aparatos generadores de vapor.

Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar por lo menos una vez al año.

Dicha revisión deberá ser interna y externa y para demostrar la revisión bastará con la firma de un ingeniero calificado para tal efecto, en la planilla de mantenimiento.

Si se requiere un periodo mayor de un año entre una revisión y otra, el Asegurado debe solicitarlo por escrito a la Compañía, en cuyo caso ésta comunicará por escrito al Asegurado la autorización correspondiente o su decisión de dar por terminado el amparo.

b. Informar a la Compañía con diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha en que se inicie la revisión, para que ésta pueda enviar un representante; los gastos ocasionados por el representante de la Compañía serán a cargo de la misma.

NOTA: El incumplimiento a este(os) compromiso(s) o garantía(s) dará lugar a las Sanciones que establece el Artículo 1.061 del Código de Comercio

16. Cobertura para Obligaciones Financieras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FOGA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Cuando un bien asegurado bajo la presente póliza tenga contrato de Leasing o crédito Financiero y sufra daños y/o pérdidas materiales por un evento amparado y contratado en esta póliza, la Aseguradora indemnizará al asegurado por el canon del Leasing o cuota Financiero(a) sobre el bien asegurado en virtud de cualquier contrato de leasing o crédito financiero, así:

Para efectos de esta cláusula la suma máxima que la Aseguradora indemnizará por este amparo adicional nunca será superior al 3% del valor asegurado del bien afectado por el siniestro o el 100% del valor del canon o cuota mensual, el que resulte menor, con un máximo de COP 80.000.000, durante la vigencia para toda la póliza. Solo se reconocerán dos (2) canon o cuotas por evento.

* La suma a indemnizar por este amparo adicional se basa en el valor de la cuota mensual (canon de arrendamiento) de acuerdo con el valor del contrato de leasing o del crédito financiero.
* La entidad financiera (leasing) deberá certificar el valor de la cuota mensual del activo que se vio afectado por el siniestro.
* El límite máximo de indemnización para esta cobertura es de
COP80.000.000 durante la vigencia para toda la póliza de Maquinaria y Equipo del asegurado

17. Con el fin de disminuir el impacto de los siniestros y de las pérdidas, se conviene en autorizar al asegurado a negociar directamente con los proveedores autorizados de los repuestos, los costos de los mismos, bajo los convenios y/o acuerdos que tengan establecidos con estos y siempre y cuando, resulten inferiores a los otorgados directamente a la Compañía. En todo caso, la aseguradora realizará el pago directamente a quien suministre los repuestos.

Igualmente, y con el ánimo de minimizar los costos de reparación de Mano de Obra y de traslado de los equipos, se conviene en autorizar al asegurado a realizar las reparaciones de los vehículos asegurados, siempre y cuando cuente con los recursos e infraestructura para garantizar una adecuada reparación y un buen estado final del vehículo siniestrado. El costo de la MO, la compañía se lo indemnizará directamente al asegurado, siempre y cuando este resulte igual o inferior al costo promedio cobrado por los talleres autorizados por la Aseguradora.

18. Cláusula de Rotura de Maquinaria: Se amparan, sujetos a los términos, cláusulas y condiciones de la presente póliza, la maquinaria especificada contra alguno de los daños materiales y directos causados por:

Daños directos de energía eléctrica como cortocircuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, causados por la caída de un rayo.
Fallo en los dispositivos de regulación
Daños consecuenciales.

Elementos no asegurados:

* Correas
* Bandas de toda clase
* Cables
* Neumáticos
* Matrices
* Troqueles
* Rodillos
* Objeto de vidrio
* Esmaltes
* Filtros
* Coladores
* Cimentadores
* Refractarios
* Quemadores
* Rodamientos
* Amortiguadores

* Se excluyen los siguientes eventos:

* Falta de mantenimiento de los equipos
* Defectos o vicios existentes al contratar el seguro
* Mantenimiento en servicio de un objeto asegurado
* Pérdidas indirectas de cualquier clase, como falta de alquiler o uso, suspensión o paralización del trabajo, incumplimiento o recesión de contratos, multas contractuales, y en general cualquier perjuicio.
* Experimentos, ensayos o pruebas
* Errores de diseño y fabricación
* Prototipos

Para esta cobertura se otorga un sublímite de 15% del valor del bien afectado, hasta COP750.000.000 evento / COP1.500.000.000 agregado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

anual.

La Indemnización a valor de reposición o reemplazo para pérdidas totales que afecten la cobertura de rotura de maquinaria para equipos con edad inferior a tres (3) años de uso al momento del reemplazo, hasta el 30% del valor del bien afectado.

19. Incremento en costos de operación hasta COP300.000.000 por evento y COP900.000.000 por vigencia en caso de una pérdida cubierta bajo la presente póliza.

20. CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS EN ALQUILER Y DE PROPIEDAD DE TERCEROS (MAQUINARIA Y EQUIPO):

$ La presente póliza amparará de forma automática todos aquellos equipos livianos y pesados (Maquinaria Amarilla y Estática), que sean de propiedad de terceros en general, y por lo cuales sea legal o comercialmente responsable el asegurado, que le hubieren sido entregados en carácter de alquiler, préstamo, demostración, comodato. Límite COP3.000.000.000

El presente amparo automático se otorga por un periodo de dos (2) meses, a partir del momento (fecha) en que el asegurado hubiere recibido o debido recibir el equipo del tercero propietario, y se rige bajo las siguientes condiciones y consideraciones:

a. Para los equipos de propiedad de terceros, la póliza aplica y opera en igualdad de condiciones y términos que para los equipos propios.
b. La presente cobertura se otorga independientemente a que el equipo fuere operado y/o manejado por un funcionario del asegurado o del tercero propietario.
c. El asegurado se obliga a reportar a la Compañía cada dos meses, mediante una planilla, la información de los equipos que recibió y utilizó bajo cualquiera de las mencionadas figuras, durante los dos meses anteriores a la fecha del reporte, informando: Datos completos del Equipo - Valor Comercial - Propietario - Fecha de Recibo - Fecha de Entrega - Prima a Prorrata de acuerdo al tiempo de utilización del equipo.
d. La Compañía realizará solo un documento de cobro o anexo para cada planilla de reporte bimensual.
e. Queda claro y convenido que en caso de que el tercero propietario tenga contratado un seguro para el equipo afectado, este no anulará la presente cobertura, ni se aplicará la coexistencia de seguros y en tal sentido, el siniestro y la reclamación podrá ser atendida, bien de forma directa por el propietario del equipo, o bien, vía subrogación del otro asegurador.

21. Otras Condiciones particulares:
" La cobertura de movilización y/o transporte de los equipos y bienes asegurados en la presente póliza, opera de forma automática y no tendrá que darse aviso previo a la compañía.
" Se establece Bogotá como la ciudad donde tendrá lugar y aplicabilidad la cláusula de Arbitramiento.
" Se aclara que, para la cobertura de Rotura de Maquinaria, la póliza igual opera a valor comercial sin aplicar demerito en las pérdidas parciales.
" La póliza se extiende a amparar e incluye las siguientes coberturas adicionales:
" Gastos de Defensa sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Gastos de Viaje y estadía sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Gastos agilización trámites y documentos sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Costo de recuperación de equipos con Daños sublímite de COP500.000.000 evento/ COP1.200.000.000 vigencia
" Costo de recuperación de equipos sin Daños sublímite de COP500.000.000 evento / COP1.200.000.000 vigencia

22. Cláusula para Combustibles: Por medio de esta se amparan los daños y/o pérdidas sufridas por el asegurado a consecuencia de alguno de los eventos amparados en la póliza para combustibles contenidos en los equipos amparados y/o tanques en predios del asegurado.
Los líquidos y/o combustibles objeto de esta cláusula son:
Líquidos hidráulicos.
Refrigerantes.
Líquidos de frenos.
Combustibles.
Esta cobertura tiene un límite de COP5.000.000 evento / COP10.000.000 Agregado anual.
Deducible: 8% del valor de la pérdida.

Definiciones:

Maquinaria y Equipo a Valor Comercial

El valor asegurable debe corresponder al valor comercial de los equipos. Se debe entregar un avalúo para la maquinaria realizado por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de vigencia.

Esta condición solo aplica para los equipos con más de TRES (3) años de fabricación

En caso de no recibir el avalúo correspondiente en los plazos establecidos, se entenderá que el valor asegurable y asegurado corresponde a valor de reposición y de esta misma forma se aplicaran las condiciones de indemnización. Se acepta mantener los valores

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS 46 LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ITAGA - ANT

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

asegurados que estén soportados en un avalúo que hubiere sido realizado como mínimo con dos años de antelación a la fecha de inicio de la vigencia.

Se otorga cobertura para pérdidas totales y parciales según las siguientes definiciones para valor comercial:

Definición de pérdida total daños:

Se entenderá configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva acorde con las siguientes definiciones

Pérdida Total Constructiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación es igual, o superior al valor comercial del bien afectado.

Las cotizaciones para la reparación deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.

Pérdida Total Efectiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo en condiciones irreparables por la severidad de los daños. No se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.

Definición de Pérdida Parcial:

El pago de la Indemnización se hará SIN aplicación del porcentaje de demérito y en consecuencia se pagará al 100% de la pérdida (Mano de obra y Repuestos), menos el correspondiente deducible y el infraseguro si lo hubiere.

EXCLUSIONES:
o Lucro cesante.
o Rc Profesional.
o Perdida financiera pura.
o Asbestos
COBERTURA ESPECIAL PARA EQUIPOS BAJO TIERRA:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados, la presente póliza indemnizará al asegurado toda pérdida de o daños a los bienes (según relación que se adjunta) debido a avenidas, inundaciones, corrimiento de tierra o caída de rocas, hundimiento o asentamiento, hundimiento de minas, galerías, túneles y similares.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUIMICA, BIOLOGICA, BIOQUIMICA Y ARMAS ELECTROMAGNETICAS DEL INSTITUTO
(Traducción libre, siempre prevalecerá el texto original en inglés)

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de

I. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear

II. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.

III. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.

IV. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.

V. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CL 370-10/11/2003.

GARANTIA DE PAGO
DE PRIMA: 30 días a partir del inicio de vigencia.

TASA
BRUTA (100%): 6.7‰ por mil para equipo y maquinaria
12.0‰ por mil para vehiculos pesados

CLASE	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA antes de IVA y gastos
MAQUINARIA	$ 12.291.295.579,00	6,7	$ 82.351.680,38
VEHICULOS PESADOS	$ 2.774.520.000,00	12	$ 33.294.240,00
TOTAL	$ 15.065.815.579,00		$ 115.645.920,38

ACTIVIDAD: Ingenieros Civiles
SINIESTRALIDAD: Según reporte últimos 5 años adjunto.
Sujeto a no cambios materiales incluyendo siniestralidad reportada.

La Cotización está sujeta a la siguiente información que se debe proporcionar dentro de los 30 días posteriores de la fecha de inicio.

Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultara en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro.

a) Detalles completos de las medidas de seguridad del sitio y su comportamiento, Esto hace referencia a los sitios actuales en los cuales se encuentran operando los equipos.
b) Sistemas de extinción de incendios, Como extintores y/o protecciones de incendio.
c) Detalles completos de la capacitación del operador y la evaluación continua. Se debe informar la capacitación que se da usualmente a los operarios para poder operar los equipos y si se les hace una evaluación continuada sobre su desempeño.
d) Programa general de aptitud física para el trabajo, que incluye pruebas de detección de drogas y alcohol y manejo de la fatiga.
e) Confirmación de que, con respecto a cualquier operación de izado o perforación, se debe realizar una evaluación de riesgos por escrito completa antes del comienzo de la operación.
f) Con respecto a las exposiciones mineras, se proporcionarán detalles completos de los sistemas de gestión del tráfico, incluido el ancho de las vías de arrastre, el mantenimiento realizado en las estructuras civiles, incluido el control del movimiento del terreno.

Términos Generales y Condiciones

Cláusula de cancelación de seguro: como original más 30 días, sin exceder 60 en total. Si no se emite una cláusula de cancelación dentro del original, 30 días para presentar la solicitud.

Cláusula de cooperación de reclamos con aviso máximo de 30 días.

Las siguientes garantías aplican:

1) Toda la maquinaria y equipo es operada y se le efectúa mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del fabricante.
2) Todas las grúas deben contar con alarmas operacionales de sobrepeso e indicadores de velocidad de vientos. Si los equipos no cuentan con estos dispositivos se deben hacer las mediciones en forma manual con los instrumentos que cuente el asegurado para hacer estas mediciones.
3) Todos los operarios de la maquinaria asegurada deben tener licencias para operar estas máquinas de acuerdo con los requerimientos estatutarios locales
4) En áreas donde no haya requerimientos estatutarios locales, el operario deberá haber terminado todos los cursos de entrenamiento del asegurado y en todos los casos tendrá suficiente practica y experiencia
5) Con relación a compañías de alquiler o leasing, el robo por el arrendatario o inquilino está excluido
6) Cualquier equipo superior a 30 años, debe contar con una inspección de una compañía especializada, que el reporte confirme que hicieron overhual, que los equipos tienen menos de 25.000 horas de trabajo y que la maquina y las partes están funcionando correctamente, adicional a que deben existir piezas de repuestos disponibles en el mercado, aplica tanto para perdidas parciales como totales, (
7) Se señala y se acuerda que es una condición precedente a la responsabilidad de que los asegurados, sus representantes, sus

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

empleados permanentes, temporales o contratados o cualquier persona o personas que actúen en una capacidad que pueda permitirles ser considerados, como tales, deben cumplir sin excepción lo siguiente:
Todas las normas, reglamentos, recomendaciones, salvaguardias, criterios de adhesión medidas, y/o precauciones de seguridad relativas a la capacitación y a la operación, la puesta en marcha y/o el desmantelamiento, el tránsito y/o el movimiento en el lugar que hayan sido emitidos, impresos o comunicados en cualquier formato, pertenecientes a cualquier planta, equipo y/o grúa, propiedad, arrendada, contratada o usada y asegurada bajo esta póliza, de cualquiera de los siguientes organismos.
Asegurado
Criterios de membresía de la asociación profesional
El ejecutivo de salud y seguridad
Autoridades locales o nacionales
El fabricante (s) de plantas, equipos o grúas y/o el distribuidor (es) de la ley local
Códigos de práctica de la industria
B) Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores

Exclusiones:
7) Renovación tacita o disposiciones para la asignación de esta.
8) Abandono absolutamente como ocurra o donde ocurra
11) NMA 2802 Clausula de Reconocimiento de fecha electrónica
12) NMA464 Exclusión de Guerra y Guerra Civil
13) NMA 1975(a) Cláusula de exclusión Nuclear
14) NMA 1685 C Cláusula de exclusión filtración y Polución
15) NMA 1270 Clausula de Contaminación radioactiva
16)JC2010/014 Cláusula de exclusión por limitación y sanción
17) CL380 Cláusula de exclusión de ataque cibernético
18) Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles LMA 5393
Garantía de las disposiciones de elevación en tándem
Por la presente, el Asegurado garantiza que siempre que se realicen operaciones de elevación o descenso en las que se comparta una sola carga entre cualquier grúa y otra grúa o dispositivo de elevación, el Asegurado deberá:
(a) Asegurar que la operación se planifique y supervise completamente.
(b) Asegurarse que las grúas involucradas en la operación tengan idéntica velocidad de elevación y giro;
(c) Asegurar que la carga se comparta equitativam

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANI

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072164947(3900)000137630545(96)20241212

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072164947(3900)000137630545(96)20241212

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO DE VIBROCOMPACTADOR

M35275

240/7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **482011000029004-1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002576	6. DV: 1	11. Apellidos y nombres o Razón Social: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA
13. Dirección: AV AMERICAS 42 A 21	14. Teléfono: 4055544	15. Cód. Admón: 48 · 16. Cód. Dpto: 11 · 17. Cód. Ciudad/Municipio: 001
24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002576	25. DV: 1	26. Razón social del declarante autorizado: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA · 27. Tipo usuario: 37 · 28. Cód. usuario: 018
29. Número documento de identificación: 33333352		30. Apellidos y nombres: MARTINEZ BELTRAN TATIANA

31. Clase importador: 02 · 32. Tipo declaración: Inicial · 33. Cod.: 1 · 34. No. Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXX · 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX · 36. Cod. Admón.: XX · 37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX · 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX · 39. Cod. Admón: XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías: CTG · 41. Cod. Depósito: 13911 · 42. Manifiesto de carga No. 91851301 · 43. Año - Mes - Día: 2011 - 01 - 28 · 44. Documento de transporte No. PA1354401 · 45. Año - Mes - Día: 2010 - 12 - 07

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: CATERPILLAR AMERICAS C.V. · 47. Ciudad: GENEVA · 48. Cod. País Exportador: 767

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: BOITE POSTALE 6000 CH-1211 · 50. E-mail: alvarez_william_w@cat.com

51. No. de factura: 2DFT100009 · 52. Año - Mes - Día: 2010 - 10 - 15 · 53. Cod. país procedencia: 580 · 54. Cod. Medio Transporte: 1 · 55. Código de Bandera: 764 · 56. Cod. Dpto destino: 25 · 57. Empresa transportadora: NAVES S.A. · 58. Tasa de cambio $ cvs.: 1,840.59

59. Subpartida arancelaria: 8429200000 · 60. Cod. Complementario: XX · 61. Cod. Suplementario: XX · 62. Cod. Modalidad: C200 · 63. No. cuotas o meses: XX · 64. Valor cuota USD: XXXX · 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX · 66. Cod. país de origen: 215 · 67. Cod. Acuerdo: XXX

68. Forma de pago de la importación: 01 · 69. Tipo de importación: 01 · 70. Cod. país compra: 767 · 71. Peso bruto kgs. dcms.: 17,300.00 · 72. Peso neto kgs. dcms.: 17,300.00 · 73. Código embalaje: PK · 74. No. bultos: 1 · 75. Subpartidas: 1 · 76. Cod. unidad comercial: U · 77. Cantidad dcms.: 1.00

78. Valor FOB USD: 209,120.53	79. Valor fletes USD: 11,401.00
80. Valor Seguros USD: 164.03	81. Valor Otros Gastos USD: 84.80
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 11,649.83	83. Ajuste valor USD: 0.00
84. Valor aduana USD: 220,770.36	85. Código registro o licencia: X · 86. Número: XXXXXXXXXX
87. Cod. oficina: 99 · 88. Año: XXXX	89. Programa No: XXXXXXXXXX · 90. Cod. insumo del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	408,334,650	20,417,000	0	0
I.V.A.	16.00	428,751,650	68,600,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	89,017,000		0

91. Descripción de las mercancías (Ajuste tanto la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DEL 2006.MOTONIVELADORA NUEVA MARCA CATERPILLAR CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO C7 ACERT DE170 A 190 HP CABINA CERRADA, RIPPER Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO MODELO 140K SEGÚN PREINSPECCION SERIAL CAT0140KVSZL00257 MODELO 140K SERIAL MOTOR XXX22561 MODELO C-7 SERIAL ARRANGEMENT 3120255 SERIAL TRANSMISION DNJ01038 SERIAL ARRANGEMENT 215-4535 MANIFIESTO DE CARGA N° 116575001842958 FECHA 2010/12/09 FORMULARIO DE INGRESO A ZONA FRANCA N° 91845714 FECHA 2010/12/17 ORDEN M35275. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores: 0 · 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX · 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado con exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 482011000029004
133. Fecha: 2011 01 28

134. Levante No. 482011000027085 · 135. Fecha: 2011 - 01 - 28 · Firma funcionario responsable · 136. Nombre · 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

906. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)
BOGOTA
Autoadhesivo 01426031729699
Fecha presentación 2011-01-28 15:11:00
Valor pagado $0

Fecha de impresión: 2011-01-31 07:59:13 · **20110701451699**

PDF created with pdfFactory trial version www.pdffactory.com

Powered by CamScanner

24017.

GECOLSA CAT

Distribuidor Autorizado de **CATERPILLAR** en Colombia
www.gecolsa.com.co

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
SEGUN RES. No. 0007 DE ENERO 21 DE 1993 DIAN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
NIT 860.002.576-1 - I.V.A. REGIMEN COMUN

BARRANQUILLA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN BARRANQUILLA SEGUN EL ART 906 DEL ACUERDO 091 DE DIC. 28 2000

SOLEDAD (ATL.)
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOLEDAD SEGUN RES. No. 2001 DEL 1° DE SEP. DE 2007 DE LA SEC. DE HAC. MPAL.

CARTAGENA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CARTAGENA SEGUN RES. No. 2001 DEL ACUERDO No. 25 DE DIC. DE 2004

SOGAMOSO
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOGAMOSO SEGUN RES. No. 2001 DE 1 DE JUN DE 2007

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE I.C.A.

SEÑOR(ES):

EMBARCADO A:

NIT o C.C. No.

NUMERO DE DOCUMENTO | FECHA FACTURA | NUMERO DE CLIENTE | NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE | DISTRITO | DIV | VENDEDOR | TERM | PAG

ACUERDO / No. ORDEN | FECHA DOC. | P.E. | L.E. | M.E. | C.M. | VIA DE EMBARQUE

FABRICANTE | MODELO | NUMERO DE SERIE | EQUIPO NUMERO | FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCION

CANTIDAD | REFERENCIA | N. P. | DETALLE | PRECIO UNITARIO | TOTAL

LO DICHO EN EL ANVERSO Y REVERSO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y SU ACEPTACION SERA ABSOLUTA EN TODO LO ALLI CONSIGNADO

VALOR A PAGAR

Nombre del Firmante

FAVOR GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA"

Bogotá, D.C.
Avenidas La Esmeralda Tel. 428-21
Tels. (1) 490 5004 - 420 15 44
Fax: (1) 268 4768 - A.A. 7644

Barranquilla Mingueo
Autop. Antiguo Cto. 19 Mun. de Soledad
Tels.: (5) 343 6810 - 343 6812
Tel. (5) 343 6841 - A.A. 100

Barranquilla Centro
Calle 35 Nr. 45B - 100
Tels. (5) 379 7110 - 379 6490
Fax: (5) 379 7102

Barranquilla Norte
Carrera 57B No. 80-60
Tels. (5) 368 1400 - 368 3182
Fax: (5) 368 3214

Medellín
Calle 30 No. 53-165
Tel. (4) 265 9200
Fax: (4) 265 1263

Bucaramanga
Carrera 31 No. 52-12
Parque Industrial Bucaramanga
Tels.: (7) 647 6800

Barranquilla - Valledupar
Carrera 45 - Avd. Las Mejas
entre Calles 5ª y 5B Sur
Tel. (5) 448 5200

Bogotá
Carrera 44 No. 53A-66
Vía Siberia
Tel. (1) 268 1471

Cali
Dirección: Calle Norte No. 6N-177 - Acopi Yumbo Cali
Tel. (2) 529 4000
Fax: (2) 529 4000

Cartagena
Variante Vía Mamonal, Lote 10-1
Tels.: (5) 660 2674 - 660 1573
Fax: (5) 660 2674

Cartagena
Zona Franca Mz. 10 Vía a Mamonal
Junto Muelle de la Carbonera
Tels.: (5) 656 0000

Girardot
Diagonal Santander No. 8-16
Tels.: (1) 271 4055

Montería
Carrera 1ª No. 32-13
Tel. (4) 781 0800

Duitama
Carrera 11 No. 15-55
Tel. (8) 760 6000

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de seguridad: +TdxF3tgYB6whd24tbkKtA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 3555600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2021-1317-P-12-PPS2611000000005-DMI

No. PÓLIZA	NB-400006133	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
ASEGURADO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499
BENEFICIARIO	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN	No. DOC. IDENTIDAD	860.506.688-1
DIRECCIÓN	CALLE 100 NO 13 - 21 PISO 8	TELÉFONO	7283499

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

11/11/2024 10/11/2025

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	15,065,815,579.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	15,065,815,579.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	15,065,815,579.00	$
HMACCP - AMIT	15,065,815,579.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	115.645.920,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	115.645.920,38
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	21.974.624,87
TOTAL A PAGAR	$	137.630.545,25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA REPÚBLICA Y VINCA - EPP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	15,865,815,579.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5,000,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el limite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

È O: SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA INCLUYENDO HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO.

ASEGURADO: CI GRODCD INGENIEROS y/o entidades afiliadas y/o subsidiarias y/o asociados y/o como estén constituidas actualmente y/o como puedan llegar a ser constituidas a futuro y/o como sus respectivos derechos e intereses aparezcan.

PERÍODO: desde el 11 de noviembre 2024 las 00:00 horas y permanecerá en vigor un año, esto es hasta 11 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas o hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes

INTERES ASEGURADO: Se ampara la Maquinaria y Equipo de propiedad de los asegurados, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga algún interés asegurable (Propiedad de terceros o empresas consorciadas) y cuyo valor se encuentre incluido en el valor asegurable expresamente mediante la relación de equipos suministrada a la aseguradora.
Nota: Se acepta asegurar la maquinaria en dólares, siempre y cuando el valor asegurado se establezca igualmente en esta moneda. La indemnización se hará con TRM de la fecha de ocurrencia del siniestro.

VALORES ASEGURABLE
AL 100% COP12.291.295.579 Equipo y Maquinaria

COP 2.774.520.000 Vehículos Pesados

COP15.065.815.579 Total

BASE DE VALORIZACION: Valor Comercial

AMBITO TERRITORIAL: Republica de Colombia

CONDICIONES
ORIGINALES:
* Equipo y Maquinaria según clausulado: Munich Re
* Responsabilidad Civil Extracontractual
* Cláusula de exclusión de contaminación radioactiva, química, biológica, bioquímica y armas electromagnéticas del instituto CL 370.
* Cláusula de exclusión de ataque cibernético del instituto CL 380.
* Cláusula de limitación de sanción y exclusión LMA 3100
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está desatendido a menos que esté protegido y almacenado en un recinto seguro.
* Excluyendo pérdida y/o daño al equipo mientras está operando bajo tierra a menos que sea traído a la superficie por el asegurado bajo su propio costo, después del agotamiento de cualquier cobertura pre acordada según lo dispuesto en el presente documento

DEDUCIBLES: (TODA Y CADA PERDIDA)

* Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular 10% del valor de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida.
* Amit, Sabotaje y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP24.000.000 toda y cada perdida
* Hurto y Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Riesgos catastróficos y eventos de la naturaleza, terremoto, temblor, erupción volcánica:10% del valor de la pérdida, mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida
* Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP16.000.000 toda y cada perdida
* Otros eventos amparados: 10% del valor de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada perdida.
* Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% de la pérdida, mínimo COP10.500.000 toda y cada pérdida.
* ICOW (Incremento En Costos de Operación) 5 días
* Equipos y operaciones bajo tierra: 15% de la perdida mínimo COP72.000.000 toda y cada perdida
* Equipos con valor menor a COP480.000.000: 10% de la perdida mínimo COP7.200.000 toda y cada perdida, aplicable unicamente a daños,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ACTUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Equipos con valor menor a COP40.000.000: 10% de la perdida minimo COP4.500.000 aplicable unicamente a daños, excepto para Amit, Sabotaje y Terrorismo, Hurto y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual; Rotura de Maquinaria, Equipos y operaciones bajo tierra y Operaciones Tandem
* Operaciones Tandem: 10% de la perdida minimo COP24.000.000 toda y cada perdida.

CONDICIONES
ADICIONALES:
1. Básico de todo riesgo por daño material físico proveniente de cualquier causa accidental externa, incluyendo, pero no limitada a Incendio y/o Rayo, Explosión, caída de aeronaves, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, derrumbes, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión, impericia, negligencia, montaje, desmontaje (estos dos últimos que estén trabajando sobre tierra) entre otros
2. Hurto y Hurto calificado.
3. Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular al 100%
4. Actos mal intencionados de terceros (AMIT), sabotaje y terrorismo sublimite COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
5. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza tales como Tifón, ciclón, huracán, maremoto, tsunami, tornado, fuego subterráneo entre otros.
6. Daños por agua, anegación, avalancha e inundación.
7. Responsabilidad Civil Extracontractual como consecuencia de daños causados a terceros e incluyendo perjuicios extrapatrimoniales por la maquinaria asegurada bajo la presente póliza limitada a COP5.000.000.000 por evento y en el agregado anual
8. Daños ocasionados a Maquinaria y Equipo Asegurados causados por vehículos con licencia de tránsito.
9. Gastos de traslado del equipo siniestrado a su sitio de reparación hasta COP50.000.000 por evento y COP100.000.000 vigencia, incluyendo los gastos de protección, conservación, vigilancia y salva guardia del equipo siniestrado. Estos gastos deben ser consultados previamente a la compañía de seguros para su aprobación y autorización. Esta cobertura será adicional al costo total de la reparación y aplica solo para pérdidas parciales.
10. Cobertura para Equipos utilizados bajo tierra y/o para todas las obras y proyectos que realice el asegurado y/o sus empresas consorciadas
11. Se incluye la cobertura de pérdida de contenidos para y de los bienes asegurados como tanques y otros medios de almacenamiento, hasta un límite de COP40.000.000 por evento y vigencia.
12. Tándem Lifting (levantamiento de carga compartida).
13. Cobertura de daños para bienes izados
14. Actividades bajo tierra COP5.500.000.000 por evento y COP10.000.000.000 en el agregado
15. Cobertura de trabajo en puertos y aeropuertos
16. Trabajos en construcción de presas, según anexo adjunto trabajo en plataformas flotantes
17. Cobertura para equipos trabajando sobre planchón o en ríos o depósitos de aguas; (Aumento del 25% en la tasa para equipos con operaciones sobre el agua durante el período que duren los trabajos. O desde inicio de vigencia, para los equipos que trabajen en equipo flotante en todo momento.
Adicionalmente, aumentaría los deducibles 10% con un mínimo COP40.000.000 toda y cada una de las pérdidas
Las condiciones operacionales son que no debe haber ningún equipo desatendido en ningún momento.
Asimismo, deben existir procedimientos de evacuación establecidos para prever el retorno inmediato y rápido del equipo a la orilla o muelle en caso de vientos fuertes o condiciones climáticas extremas.)
18. Descuento del 50% en la tarifa para equipos inactivos, con inactividad mínima de 30 días y reporte trimestral para el ajuste
19. Gastos de búsqueda y recuperación de la maquinaria sublímite COP1.200.000.000 por evento y COP2.400.000.000 en el agregado
20. Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores.
21. Plazo para la entrega del avalúo 90 días después de inicio de vigencia
22. Cláusula de designación de ajustadores Maclarens y/o Abaco Ajustadores.
23. Cláusula de aceptación de diferencia del 10% entre el avalúo y el valor asegurado.

Amparos Adicionales:
Amparo automático de nuevos equipos hasta: COP2.000.000.000 y 30 días para el aviso
Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta COP600.000.000 por evento y vigencia
Gastos para preservación de bienes hasta COP600.000.000 por evento y vigencia.
Gastos adicionales por flete aéreo: COP 600.000.000 Evento y Vigencia
Remoción de escombros COP1.500.000.000 evento y vigencia (incluye gastos de rescate)
Traslado Temporal de bienes hasta COP 600.000.000 y plazo 30 días
Gastos adicionales por horas extras COP 600.000.000 evento y vigencia
(incluye gastos de viaje y estadía)
Honorarios profesionales COP 500.000.000 evento, agregado anual
(incluye gastos de viaje y estadía)
Gastos de extinción COP 350.000.000 evento, agregado anual
Cobertura de tránsito o movilizaciones a nivel nacional con 20 minutos de descanso de confort cada 150km (sin previo aviso) para maquinaria solamente en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional con un límite de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUARCOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYAGA - AHT

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COP2.000.000.000 por camión o en caso de caravanas. Entendiéndose por caravanas convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro. Este límite no aplica cuando el equipo sea transportado como equipo sobredimensionado y se cumpla con toda la normatividad vigente al respecto en cuyo caso, no habrá necesidad de reportar la movilización ni solicitar previamente la autorización a la aseguradora.

.

Por sus propios medios se acepta la movilización de maquinaria en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria y/o por fuera del perímetro de la obra o proyecto donde se encuentre.

Nota: Queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, puertos y aeropuertos, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueaderos o desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. Es decir, desde el mismo momento que los equipos se encuentren por cuenta y riesgo del tomador de la póliza.

Para el caso de los puertos y aeropuertos, la cobertura opera y se inicia desde el mismo momento en que los bienes queden por cuenta y riesgo del tomador y/o de los asegurados según los términos Incoterm de compra - venta y siempre que tales bienes o equipos no estén amparados en otra póliza / cobertura (transporte - permanencia, etc.) por parte del proveedor, del leasing o de los mismos asegurados

CLAUSULAS
ADICIONALES:
1. Revocación de la póliza a 60 días, excepto AMIT, HMACC 10 días.
2. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para AMIT, HMACC y Responsabilidad civil.
3. Ampliación del aviso de siniestro a 10 dias, excepto AMIT, HMACC a 3 dias.
4. Primer derecho sobre el salvamento para el asegurado.
5. Designación de bienes.
6. Anticipos de Indemnización del 50%, una vez haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida y esta haya sido declarada y aceptada por el asegurador.
7. Arbitramento.
8. Cláusula de exclusión de datos electrónicos (CYBER CLAUSE EXCLUSION). Según CL 380
9. No aplicación de infraseguro para las maquinas que cuentan con avalúo, para las maquinas incluidas dentro de la vigencia y que por ende no cuentan con avalúo se renunciará al infraseguro solamente si se recibe factura de compra (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza) y/o avalúo realizado por Leasing (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza).
10. Cláusula de Rotura Interna. Según Munich Re endoso.
11. Cobertura para actos de Autoridad
12. Labores y Materiales
13. Conocimiento del riesgo
14. Las cláusulas de garantía y exclusiones que figuren en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan una relación directa de causalidad con el evento a reclamar.
15. Se amparan las pérdidas o daños materiales que sufran las calderas u otros aparatos generadores de vapor que hagan parte de los equipos asegurados como consecuencia de falta de agua, implosión, explosión química de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión de calderas, explosión física siempre y cuando se origine en la máquina misma. Queda expresamente declarado y convenido que la cobertura otorgada por estos equipos se realiza en virtud de la garantía dada por el Asegurado que, durante su vigencia, cumplirá las siguientes obligaciones, así mismo quedan amparados los daños que se causen a los demás equipos y bienes asegurados, que se originen en o por los daños en las calderas u otros aparatos generadores de vapor:

a. Revisar y en caso necesario reacondicionar completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas que formen parte de las calderas o aparatos generadores de vapor.

Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar por lo menos una vez al año.

Dicha revisión deberá ser interna y externa y para demostrar la revisión bastará con la firma de un ingeniero calificado para tal efecto, en la planilla de mantenimiento.

Si se requiere un periodo mayor de un año entre una revisión y otra, el Asegurado debe solicitarlo por escrito a la Compañía, en cuyo caso ésta comunicará por escrito al Asegurado la autorización correspondiente o su decisión de dar por terminado el amparo.

b. Informar a la Compañía con diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha en que se inicie la revisión, para que ésta pueda enviar un representante; los gastos ocasionados por el representante de la Compañía serán a cargo de la misma.

NOTA: El incumplimiento a este(os) compromiso(s) o garantía(s) dará lugar a las Sanciones que establece el Artículo 1.061 del Código de Comercio

16. Cobertura para Obligaciones Financieras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Cuando un bien asegurado bajo la presente póliza tenga contrato de Leasing o crédito Financiero y sufra daños y/o pérdidas materiales por un evento amparado y contratado en esta póliza, la Aseguradora indemnizará al asegurado por el canon del Leasing o cuota Financiero(a) sobre el bien asegurado en virtud de cualquier contrato de leasing o crédito financiero, así:

Para efectos de esta cláusula la suma máxima que la Aseguradora indemnizará por este amparo adicional nunca será superior al 3% del valor asegurado del bien afectado por el siniestro o el 100% del valor del canon o cuota mensual, el que resulte menor, con un máximo de COP 80.000.000, durante la vigencia para toda la póliza. Solo se reconocerán dos (2) canon o cuotas por evento.

* La suma a indemnizar por este amparo adicional se basa en el valor de la cuota mensual (canon de arrendamiento) de acuerdo con el valor del contrato de leasing o del crédito financiero.
* La entidad financiera (leasing) deberá certificar el valor de la cuota mensual del activo que se vio afectado por el siniestro.
* El límite máximo de indemnización para esta cobertura es de
COP80.000.000 durante la vigencia para toda la póliza de Maquinaria y Equipo del asegurado

17. Con el fin de disminuir el impacto de los siniestros y de las pérdidas, se conviene en autorizar al asegurado a negociar directamente con los proveedores autorizados de los repuestos, los costos de los mismos, bajo los convenios y/o acuerdos que tengan establecidos con estos y siempre y cuando, resulten inferiores a los otorgados directamente a la Compañía. En todo caso, la aseguradora realizará el pago directamente a quien suministre los repuestos.

Igualmente, y con el ánimo de minimizar los costos de reparación de Mano de Obra y de traslado de los equipos, se conviene en autorizar al asegurado a realizar las reparaciones de los vehículos asegurados, siempre y cuando cuente con los recursos e infraestructura para garantizar una adecuada reparación y un buen estado final del vehículo siniestrado. El costo de la MO, la compañía se lo indemnizará directamente al asegurado, siempre y cuando este resulte igual o inferior al costo promedio cobrado por los talleres autorizados por la Aseguradora.

18. Cláusula de Rotura de Maquinaria: Se amparan, sujetos a los términos, cláusulas y condiciones de la presente póliza, la maquinaria especificada contra alguno de los daños materiales y directos causados por:

Daños directos de energía eléctrica como cortocircuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, causados por la caída de un rayo.
Fallo en los dispositivos de regulación
Daños consecuenciales.

Elementos no asegurados:

* Correas
* Bandas de toda clase
* Cables
* Neumáticos
* Matrices
* Troqueles
* Rodillos
* Objeto de vidrio
* Esmaltes
* Filtros
* Coladores
* Cimentadores
* Refractarios
* Quemadores
* Rodamientos
* Amortiguadores

* Se excluyen los siguientes eventos:

* Falta de mantenimiento de los equipos
* Defectos o vicios existentes al contratar el seguro
* Mantenimiento en servicio de un objeto asegurado
* Pérdidas indirectas de cualquier clase, como falta de alquiler o uso, suspensión o paralización del trabajo, incumplimiento o recesión de contratos, multas contractuales, y en general cualquier perjuicio.
* Experimentos, ensayos o pruebas
* Errores de diseño y fabricación
* Prototipos

Para esta cobertura se otorga un sublímite de 15% del valor del bien afectado, hasta COP750.000.000 evento / COP1.500.000.000 agregado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANT

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

anual.

La Indemnización a valor de reposición o reemplazo para pérdidas totales que afecten la cobertura de rotura de maquinaria para equipos con edad inferior a tres (3) años de uso al momento del reemplazo, hasta el 30% del valor del bien afectado.

19. Incremento en costos de operación hasta COP300.000.000 por evento y COP900.000.000 por vigencia en caso de una pérdida cubierta bajo la presente póliza.

20. CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS EN ALQUILER Y DE PROPIEDAD DE TERCEROS (MAQUINARIA Y EQUIPO):

$ La presente póliza amparará de forma automática todos aquellos equipos livianos y pesados (Maquinaria Amarilla y Estática), que sean de propiedad de terceros en general, y por lo cuales sea legal o comercialmente responsable el asegurado, que le hubieren sido entregados en carácter de alquiler, préstamo, demostración, comodato. Límite COP3.000.000.000

El presente amparo automático se otorga por un periodo de dos (2) meses, a partir del momento (fecha) en que el asegurado hubiere recibido o debido recibir el equipo del tercero propietario, y se rige bajo las siguientes condiciones y consideraciones:

a. Para los equipos de propiedad de terceros, la póliza aplica y opera en igualdad de condiciones y términos que para los equipos propios.
b. La presente cobertura se otorga independientemente a que el equipo fuere operado y/o manejado por un funcionario del asegurado o del tercero propietario.
c. El asegurado se obliga a reportar a la Compañía cada dos meses, mediante una planilla, la información de los equipos que recibió y utilizó bajo cualquiera de las mencionadas figuras, durante los dos meses anteriores a la fecha del reporte, informando: Datos completos del Equipo - Valor Comercial - Propietario - Fecha de Recibo - Fecha de Entrega - Prima a Prorrata de acuerdo al tiempo de utilización del equipo.
d. La Compañía realizará solo un documento de cobro o anexo para cada planilla de reporte bimensual.
e. Queda claro y convenido que en caso de que el tercero propietario tenga contratado un seguro para el equipo afectado, este no anulará la presente cobertura, ni se aplicará la coexistencia de seguros y en tal sentido, el siniestro y la reclamación podrá ser atendida, bien de forma directa por el propietario del equipo, o bien, vía subrogación del otro asegurador.

21. Otras Condiciones particulares:
" La cobertura de movilización y/o transporte de los equipos y bienes asegurados en la presente póliza, opera de forma automática y no tendrá que darse aviso previo a la compañía.
" Se establece Bogotá como la ciudad donde tendrá lugar y aplicabilidad la cláusula de Arbitramiento.
" Se aclara que, para la cobertura de Rotura de Maquinaria, la póliza igual opera a valor comercial sin aplicar demerito en las pérdidas parciales.
" La póliza se extiende a amparar e incluye las siguientes coberturas adicionales:
" Gastos de Defensa sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Gastos de Viaje y estadía sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Gastos agilización trámites y documentos sublímite de COP50.000.000 evento / vigencia
" Costo de recuperación de equipos con Daños sublímite de COP500.000.000 evento/ COP1.200.000.000 vigencia
" Costo de recuperación de equipos sin Daños sublímite de COP500.000.000 evento / COP1.200.000.000 vigencia

22. Cláusula para Combustibles: Por medio de esta se amparan los daños y/o pérdidas sufridas por el asegurado a consecuencia de alguno de los eventos amparados en la póliza para combustibles contenidos en los equipos amparados y/o tanques en predios del asegurado.
Los líquidos y/o combustibles objeto de esta cláusula son:
Líquidos hidráulicos.
Refrigerantes.
Líquidos de frenos.
Combustibles.
Esta cobertura tiene un límite de COP5.000.000 evento / COP10.000.000 Agregado anual.
Deducible: 8% del valor de la pérdida.

Definiciones:

Maquinaria y Equipo a Valor Comercial

El valor asegurable debe corresponder al valor comercial de los equipos. Se debe entregar un avalúo para la maquinaria realizado por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de vigencia.

Esta condición solo aplica para los equipos con más de TRES (3) años de fabricación

En caso de no recibir el avalúo correspondiente en los plazos establecidos, se entenderá que el valor asegurable y asegurado corresponde a valor de reposición y de esta misma forma se aplicaran las condiciones de indemnización. Se acepta mantener los valores

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTURO CALLE
APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

asegurados que estén soportados en un avalúo que hubiere sido realizado como mínimo con dos años de antelación a la fecha de inicio de la vigencia.

Se otorga cobertura para pérdidas totales y parciales según las siguientes definiciones para valor comercial:

Definición de pérdida total daños:

Se entenderá configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva acorde con las siguientes definiciones

Pérdida Total Constructiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación es igual, o superior al valor comercial del bien afectado.

Las cotizaciones para la reparación deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado.

Pérdida Total Efectiva:

Se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha maquina o equipo en condiciones irreparables por la severidad de los daños. No se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado.

Definición de Pérdida Parcial:

El pago de la Indemnización se hará SIN aplicación del porcentaje de demérito y en consecuencia se pagará al 100% de la pérdida (Mano de obra y Repuestos), menos el correspondiente deducible y el infraseguro si lo hubiere.

EXCLUSIONES:
o Lucro cesante.
o Rc Profesional.
o Perdida financiera pura.
o Asbestos
COBERTURA ESPECIAL PARA EQUIPOS BAJO TIERRA:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados, la presente póliza indemnizará al asegurado toda pérdida de o daños a los bienes (según relación que se adjunta) debido a avenidas, inundaciones, corrimiento de tierra o caída de rocas, hundimiento o asentamiento, hundimiento de minas, galerías, túneles y similares.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUIMICA, BIOLOGICA, BIOQUIMICA Y ARMAS ELECTROMAGNETICAS DEL INSTITUTO
(Traducción libre, siempre prevalecerá el texto original en inglés)

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de

I. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear

II. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.

III. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.

IV. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.

V. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FOLIO: ANT

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CL 370-10/11/2003.

GARANTIA DE PAGO
DE PRIMA: 30 días a partir del inicio de vigencia.

TASA
BRUTA (100%): 6.7‰ por mil para equipo y maquinaria
12.0‰ por mil para vehiculos pesados

CLASE	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA antes de IVA y gastos
MAQUINARIA	$ 12.291.295.579,00	6,7	$ 82.351.680,38
VEHICULOS PESADOS	$ 2.774.520.000,00	12	$ 33.294.240,00
TOTAL	$ 15.065.815.579,00		$ 115.645.920,38

ACTIVIDAD: Ingenieros Civiles
SINIESTRALIDAD: Según reporte últimos 5 años adjunto.
Sujeto a no cambios materiales incluyendo siniestralidad reportada.

La Cotización está sujeta a la siguiente información que se debe proporcionar dentro de los 30 días posteriores de la fecha de inicio.

Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultara en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro.

a) Detalles completos de las medidas de seguridad del sitio y su comportamiento, Esto hace referencia a los sitios actuales en los cuales se encuentran operando los equipos.
b) Sistemas de extinción de incendios, Como extintores y/o protecciones de incendio.
c) Detalles completos de la capacitación del operador y la evaluación continua. Se debe informar la capacitación que se da usualmente a los operarios para poder operar los equipos y si se les hace una evaluación continuada sobre su desempeño.
d) Programa general de aptitud física para el trabajo, que incluye pruebas de detección de drogas y alcohol y manejo de la fatiga.
e) Confirmación de que, con respecto a cualquier operación de izado o perforación, se debe realizar una evaluación de riesgos por escrito completa antes del comienzo de la operación.
f) Con respecto a las exposiciones mineras, se proporcionarán detalles completos de los sistemas de gestión del tráfico, incluido el ancho de las vías de arrastre, el mantenimiento realizado en las estructuras civiles, incluido el control del movimiento del terreno.

Términos Generales y Condiciones

Cláusula de cancelación de seguro: como original más 30 días, sin exceder 60 en total. Si no se emite una cláusula de cancelación dentro del original, 30 días para presentar la solicitud.

Cláusula de cooperación de reclamos con aviso máximo de 30 días.

Las siguientes garantías aplican:

1) Toda la maquinaria y equipo es operada y se le efectúa mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del fabricante.
2) Todas las grúas deben contar con alarmas operacionales de sobrepeso e indicadores de velocidad de vientos. Si los equipos no cuentan con estos dispositivos se deben hacer las mediciones en forma manual con los instrumentos que cuente el asegurado para hacer estas mediciones.
3) Todos los operarios de la maquinaria asegurada deben tener licencias para operar estas máquinas de acuerdo con los requerimientos estatutarios locales
4) En áreas donde no haya requerimientos estatutarios locales, el operario deberá haber terminado todos los cursos de entrenamiento del asegurado y en todos los casos tendrá suficiente practica y experiencia
5) Con relación a compañías de alquiler o leasing, el robo por el arrendatario o inquilino está excluido
6) Cualquier equipo superior a 30 años, debe contar con una inspección de una compañía especializada, que el reporte confirme que hicieron overhual, que los equipos tienen menos de 25.000 horas de trabajo y que la maquina y las partes están funcionando correctamente, adicional a que deben existir piezas de repuestos disponibles en el mercado, aplica tanto para perdidas parciales como totales, (
7) Se señala y se acuerda que es una condición precedente a la responsabilidad de que los asegurados, sus representantes, sus

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYAGA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	NB-400005533	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72164947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2024	24:00 Horas Del	10/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

empleados permanentes, temporales o contratados o cualquier persona o personas que actúen en una capacidad que pueda permitirles ser considerados, como tales, deben cumplir sin excepción lo siguiente:
Todas las normas, reglamentos, recomendaciones, salvaguardias, criterios de adhesión medidas, y/o precauciones de seguridad relativas a la capacitación y a la operación, la puesta en marcha y/o el desmantelamiento, el tránsito y/o el movimiento en el lugar que hayan sido emitidos, impresos o comunicados en cualquier formato, pertenecientes a cualquier planta, equipo y/o grúa, propiedad, arrendada, contratada o usada y asegurada bajo esta póliza, de cualquiera de los siguientes organismos.
Asegurado
Criterios de membresía de la asociación profesional
El ejecutivo de salud y seguridad
Autoridades locales o nacionales
El fabricante (s) de plantas, equipos o grúas y/o el distribuidor (es) de la ley local
Códigos de práctica de la industria
B) Cláusula de devolución del 4% de las primas para realización del avalúo por parte de una firma especializada, Incoajustes de Colombia que pertenece a la Sociedad Colombiana de Avaluadores

Exclusiones:
7) Renovación tacita o disposiciones para la asignación de esta.
8) Abandono absolutamente como ocurra o donde ocurra
11) NMA 2802 Clausula de Reconocimiento de fecha electrónica
12) NMA464 Exclusión de Guerra y Guerra Civil
13) NMA 1975(a) Cláusula de exclusión Nuclear
14) NMA 1685 C Cláusula de exclusión filtración y Polución
15) NMA 1270 Clausula de Contaminación radioactiva
16)JC2010/014 Cláusula de exclusión por limitación y sanción
17) CL380 Cláusula de exclusión de ataque cibernético
18) Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles LMA 5393
Garantía de las disposiciones de elevación en tándem
Por la presente, el Asegurado garantiza que siempre que se realicen operaciones de elevación o descenso en las que se comparta una sola carga entre cualquier grúa y otra grúa o dispositivo de elevación, el Asegurado deberá:
(a) Asegurar que la operación se planifique y supervise completamente.
(b) Asegurarse que las grúas involucradas en la operación tengan idéntica velocidad de elevación y giro;
(c) Asegurar que la carga se comparta equitativam

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYDAA - AFF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72164947

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
Póliza No.	NB–400006333
Periodo Facturado	11/11/2024 – 10/11/2025

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	115.655.920,38
IVA	21.974.624,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	137.630.545,25

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIN
CALLE 100 NO 13 – 21 PISO 8	860506688
Intermediario	MULTISEGUROS LATINOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072164947(3900)000137630545(96)20241212

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072164947(3900)000137630545(96)20241212

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE RETROCARGADOR MARCA CASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | **500**

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **482019000460558-3**

Importador	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	900657570
6. DV.	1
11. Apellidos y nombres o Razón Social	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S A S
13. Dirección	CL 99 14 49 P 4 TO EAR
15. Teléfono	7442320
12. Cód. Admón.	48
16. Cód. Dpto	11
17. Cód. Ciudad/Municipio	001

Declarante	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	900061359
25. DV.	1
26. Razón social del declarante autorizado	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1
27. Tipo usuario	26
28. Cód. usuario	513
29. Número documento de identificación	73099640
30. Apellidos y nombres	Suarez Rojas Ewind Eduar

31. Clase importador	02
32. Tipo declaración	Inicial
33. Cód.	1
34. No. Formulario Anterior	XXXXXXXXXXXXXX
35. Año - Mes - Día	XXXX - XX - XX
36. Cód. Admón.	XX
37. Declaración de Exportación	No. XXXXXXXXXXXXXX
38. Año - Mes - Día	XXXX - XX - XX
39. Cód. Admón.	XX
40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	CTG
41. Cód. Depósito	13911
42. Manifiesto de carga	No. 918428382
43. Año - Mes - Día	2019 - 06 - 21
44. Documento de transporte	No. SUDU29001AH3UGV6
45. Año - Mes - Día	2019 - 06 - 02
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	CNH INTERNATIONAL S. A
47. Ciudad	MIAMI
48. Cód. País Exportador	249
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	3265 MERIDIAN PARKWAY SUITE 124 WESTON, FL. 33331
50. E-mail	peter.gutierrez@cnhind.com
51. No. de factura	190528M1
52. Año - Mes - Día	2019 - 05 - 28
53. Cód. país procedencia	916
54. Cód. Modo Transporte	1
55. Código de Bandera	472
56. Cód. Depto destino	5
57. Empresa transportadora	EDUARDO L GERLEIN S A
58. Tasa de cambio $ cvs.	3,296.73
59. Subpartida arancelaria	8429590000
60. Cód. Complementario	XX
61. Cód. Suplementario	XX
62. Cód. Modalidad	C200
63. No. cuotas o meses	XX
64. Valor cuota USD	XXXX
65. Periodicidad del pago de la cuota	XX
66. Cód. país de origen	249
67. Cód. Acuerdo	XXX
68. Forma de pago de la importación	01
69. Tipo de importación	01
70. Cód. país compra	249
71. Peso bruto kgs. dcms.	7,712.73
72. Peso neto kgs. dcms.	7,712.73
73. Código embalaje	PK
74. No. bultos	30
75. Subpartidas	1
76. Cód. unidad comercial	U
77. Cantidad dcms.	1.00
78. Valor FOB USD	66,635.47
79. Valor fletes USD	2,538.00
80. Valor Seguros USD	100.00
81. Valor Otros Gastos USD	7.27
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	2,645.27
83. Ajuste valor USD	0.00
84. Valor aduana USD	69,180.74
85. Código registro o licencia	X
86. Número	XXXXXXXXX
87. Cód. oficina	99
88. Año	XXXX
89. Programa No.	XXXXXXXXX
90. Cód. Interno del Producto	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	225,994,107	0	0	0
I.V.A.	19.00	225,994,107	42,939,000	42,939,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	42,939,000		0

91. Descripción de las mercancías (Inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO: 13MEDCTO619098, Nro Pedido / Orden Compra:9PHL022787, Declaración: 6/11; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO NUMERO 272 DE 2019, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ; Nombre Comercial: RETROCARGADOR, Marca C: CASE CONSTRUCTION, Ref: 580N, M... d: 580N , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: RETROCARGADOR, USO O DESTINO: PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO VIAL , NUMERO SERIAL MOTOR MOTOR: *001660149* , NUMERO VIN: *JJGN580NRAKC761593* , CON TODOS SUS AC CESORIOS Y PARTES PARA SU NORMAL FU... NCIONAMIENTO, Seriales : , *JJGN580NRAKC761593*, CANTIDAD DECLARADA: 1 UNIDADES; CANTIDAD FACTURADA: 1 UNIDADES; ; XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos Anteriores	0
128. Recibo oficial de pago anterior No.	XXXXXXXXXXXXXX
129. Fecha	XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	Estado de levante: Levante automático. No hay declaración posterior
131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	
132. No. Aceptación declaración	482019000460558
133. Fecha	2019 06 21
134. Levante No.	482019000350256
135. Fecha	2019 - 06 - 22
Firma funcionario responsable	
136. Nombre	
137. C.C. No.	

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ **42,939,000**

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07532260670606
Fecha presentación 2019-06-22 08:29:00
Valor pagado $42,939,000

Fecha de Impresión: 2019-06-22 09:31:03

20192497458933



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 141237

No. DE REGISTRO MC104946	MARCA CASE	LINEA 580N	AÑO MODELO 2019
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROCARGADOR		No. SERIE *JJGN58NRAKC761593*
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR *001660149*		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6607 Kg	3370 mm	2170 mm	7150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LH CONSTRUCTORES S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901.073.601

República de Colombia



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
19-07-2019	26-11-2024	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482019000460558	22/06/2019

COSMOCOLOR COLOMBIA-TM-24

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000047447


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.480.839
ORTIZ MORA
APELLIDOS
LUIS HERSON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1975
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000500-00499720-M-0091480839-20131021
00355326996A 1
1772592069

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.02 19:49:41 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2025 -1317-P-65-PPGU520000000065-D002

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: SMb0hd/CTmqY9j1XQcEaPA==

No. PÓLIZA	8-100065663	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22278313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2025	24:00 Horas Del	13/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LH CONSTRUCTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.073.601-8
DIRECCIÓN	CR 15 17 18	TELÉFONO	8886256
ASEGURADO	CONSORCIO TVG	No. DOC. IDENTIDAD	901.577.851-6
DIRECCIÓN	CL 24 3 99	TELÉFONO	3015647788
BENEFICIARIO	CONSORCIO TVG	No. DOC. IDENTIDAD	901.577.851-6
DIRECCIÓN	CL 24 3 99	TELÉFONO	3015647788

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.990-2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 0006 AE-065-2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO PRINCIPAL:
CONTRATO DE OBRA NO. 990-2022, : MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO,
GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCACASANARE-YOPAL- PAZ DE AIRIPORO, LA CABUYANA-SARAVENA Y TAME- ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN EL MARCO DE LA REACTIVACION
ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL
CRECIMIENTO SOTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2025	24:00 Horas Del 13/01/2026	3.570.000,00	45.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.570.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
WILSON PENA PENA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100055663	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22278313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2025	24:00 Horas Del	13/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATUROS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100065663** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **LH CONSTRUCTORES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **CONSORCIO TVG / CONSORCIO TVG** , expedida por la Compañía en **02/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **02** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22278313

Fecha de Facturación	02/08/2025		**Fecha Límite de Pago**	01/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES			**Prima** (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Póliza No.	B–100065663		**IVA**	9.500,00
Periodo Facturado	29/07/2025	13/01/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LH CONSTRUCTORES S.A.S	
CR 15 17 18		901073601
Intermediario	WILSON PENA PENA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/09/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22278313

Fecha de Facturación	02/08/2025		**Fecha Límite de Pago**	01/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES			**Prima** (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Póliza No.	B–100065663		**IVA**	9.500,00
Periodo Facturado	29/07/2025	13/01/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LH CONSTRUCTORES S.A.S	
CR 15 17 18		901073601
Intermediario	WILSON PENA PENA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022278313(3900)000000059500(96)20250901

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022278313(3900)000000059500(96)20250901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **DOCUMENTOS EQUIPOS DE TOPOGRAFIA**

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4236

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	WILSON NAVAS PULIDO
TELEFONO:	3209579062
CIUDAD:	YOPAL

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	5"
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	GTS-255	FECHA DE EXPEDICIÓN:	5 de julio de 2025
SERIAL:	KB0195	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	5 de enero de 2026

2025-4236

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 5''	ALCANCE CON DIANAS R.	300m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	2500m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	N/A

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	2	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	2	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	1	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4236

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4236

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'11''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'09''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2025-4236

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4236

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

Vanguardia en Soluciones Tecnológicas

DISSMAN INGENIERIA SAS
NIT: 800.019.976-9 régimen Común
PBX: (571) +5250039
CEL: (57) +3103251202
Carrera 56 N° 128 - 13
Bogotá-Colombia

Certificado N°: 2025-0501

Bogotá D. C. 26 de junio de 2025

Señor:
RICARDO GARCIA LIZARAZO
Paz de Ariporo – Casanare

REF: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMÁTICO MARCA SOKKIA MODELO B40 SN: 151671

DISSMAN INGENIERIA SAS. CERTIFICA que el equipo en mención ha sido sometido al proceso de confirmación metrológica utilizando los equipos de medición y los parametros recomendados por el fabricante, teniendo como referencia el manual de reparación y calibración suministrada por el mismo. Estos procedimientos cumplen con los estándares de Calidad Internacional según la Norma ISO 9001.

Fue ajustado en colimador Nikon de precisión de 0.001 mm de error, el cual se patrono con un Nivel Nikon AE7 Sn: 247870 sometido a verificación según la Norma ISO/IEC 17025:2005 por el SENA, entidad acreditada por la ONAC según Certificado No 16-LAC-034.

ESPECIFICACIONES:

AUMENTOS:	24X
ENFOQUE MÍNIMO:	0.3M
NIVEL CIRCULAR:	10'/2MM
PRECISIÓN:	2.0 MM
COMPENSADOR:	+/- 0.5"
TORNILLOS DE NIVELACIÓN:	OK

Nota. Este certificado es únicamente valido si el equipo en mención cuenta con el STICKER de Calibración.

Atentamente,

Pedro Jesus Vasquez
Dissman Ingeniería SAS.
Departamento Técnico
3103251202
Cra 56 # 128 – 13
Bogotá D.C.

e-survey TELEDYNE ODOM HYDROGRAPHIC FJDynamics FOIF R2SONIC

DOCUMENTOS DE VEHICULOS DE COOPERATIVA COOTRAMACL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028082301

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGQ343	CHEVROLET	FVZ	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PsJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-630798

REG: N

VIN: 9GDFVZ340EB000426

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PEREZ PEREZ FERMIN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 17547718

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032012001854287

NE: I

FECHA IMPORT.: 19/12/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 04/11/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/12/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/LA CALERA



LT0700211756 1

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2024-11-01	2024-11-03	2025-11-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CILINDROS	MODELO
2808004135868000	WGQ343	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7790	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: FVZ

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1030796	9GDFVZ340EB000426	9GDFVZ340EB000426	16.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEREZ PEREZ, FERMIN	3146668498	CC	1754771 8	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768800

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA	
263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68 [2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir de prisa en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, márquenos desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Dicha usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cubrir por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, **debe ser atendido por** el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•**Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora** y el Fonyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogado.

Oficina de Convivencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, siempre el momento de registrar la misma en el RUNT, es nombrare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correos electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicativos de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar consultas de novedades y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, renovaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, obtener prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 17 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177010851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/11/06

Fecha de vencimiento: 2025/11/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGQ343

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-630798

NRO. CHASIS: 9GDFVZ340EB000426

VIN: 9GDFVZ340EB000426

LÍNEA: FVZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FERMIN PEREZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
30/08/2024-1217-P-03-PPSUS10800000035-D00

Código Anexo de Asistencia
30-08-2024-1217-A-03-ASSUS10800000037-D00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza CDQ 2000344499 No. de Certificado 1803705939 No. Riesgo 1

Tipo de Documento RENOVACION Fecha de expedición 2024-10-09 Sit. expedición CEN ORINOQUIA

Vigencia desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025 Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del 10 / M11 / A2024 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del 10 / M11 / A2025

Tomador FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718

Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744

Asegurado FERMIN PEREZ PEREZ N°. Doc. Identidad 17547718

Dirección CRA 8 N 12-86 Ciudad TAME ARAUCA Teléfono 3143932744

Beneficiario BANCO DAVIVIENDA S.A. CC/NIT 860034313

Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 01626097 Modelo 2014 Servicio PUBLICO Color BLANCO

Placa WGQ343 Marca y Línea CHEVROLET VOLQUETA Tipo de vehículo VOLQUETA

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 16500 No. Motor 6HK1-630798 No. Chasis/Serie 9GDFVZ340EB000426

Zona/Ubicación YOPAL CASANARE Valor asegurado $215,100,000.00 GPS Asistencia 50.00 Valor comercial $215,100,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pérdida máxima evento)	% Deducible	Deducible (SMMLV / Pérdida COP)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	2.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$215,100,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN V	$215,100,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCER	INCLUIDO	10.0%	Sin Deducible
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DEL	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍC	$4,000,000.00	10 días	10 días
OBLIGACIÓN FINANCIERA	$12,000,000.00	10 días	10 días
GAP (DIFERENCIA) PATRIMONIAL	10 %	Sin Deducible	Sin Deducible
ACE EN EXCESS Contado	$1,500,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

PRIMA PACTA $8,305,038.00 DESCUENTOS $ 0.00 PRIMA NETA $ 8,305,038.00

GASTOS EXP. $ 25,000.00 IVA $1,582,707.00 TOTAL A PAGAR $ 9,912,745.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
BELQUIS JULEIMA CALD	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia le puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 Opc 1 asistencias – Opc 1, en Bogotá al (601)3274712-13 o al 9935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

En cumplimiento del deber, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, el igual que en los procesos de actualización de información periódica establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 007 de 2015, Reglas Jurídicas.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE SUS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros mundial para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y evaluación financiera, comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingresa a www.segurosmundial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los Canales de atención al cliente que disponen en la página y ingresar a nuestra página web: https://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: Página web: www.segurosmundial.com.co, Correo electrónico habeasdata@segurosmundial.com.co, Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 9115, Nacional 01 8000 111 935.

Consulta las condiciones generales de la póliza en el siguiente enlace: https://www.segurosmundial.com.co/productos-personales/soluciones-de-movilidad/

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Muser
Vicepresidente de Producto
CC 53.044.009

Tomador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010922104

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SMJ687	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35329388	N	3HTWYAHT1FN696250

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT1FN696250	N	3HTWYAHT1FN696250	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MOLINA DE MEDINA CARMEN TERESA — C.C. 24248603

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192014000129197	I	22/11/2014	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/12/2015	21/12/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MOVYTTE MCPAL TAME



LT02003548487

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025 01 07	2025 01 08 LAS 00 HORAS DEL	2026 01 07 LAS 23:59 HORAS DEL

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PUESTOS	MODELO
3551008143302	SMJ687	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
0	INTERNATIONAL	13 - PLATON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
WORKSTAR 7600 SBA 6X4	35329388	3HTWYAHT1FN696250	3HTWYAHT1FN696250	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARMEN TERESA MOLINA DE MEDINA	3105679063	CC	24248603	TAME

CÓDIGO DE INTERMEDIACIÓN	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE ENRUTADOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	3551008143302	BOGOTA

TARIFA	VALOR SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR
$1,615,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 109, 113, 120, 540, 150, 751, 752, 755, 770, 771, 772, 810, 910, 930 Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, [illegible] facilidad y movilidad, [illegible] para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

[illegible]

En caso de accidente de tránsito:

[illegible]

Texto habeas data

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178821102

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2025/01/17

Fecha de vencimiento: 2026/01/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMJ687	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35329388
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT1FN696250	**VIN:**	3HTWYAHT1FN696250
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CARMEN T. MOLINA D. M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

SEGURO

AUTOS PESADOS

equidad seguros

NIT 860026415

PÓLIZA AA037193

FACTURA AB019734

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovación
CERTICADO AB019150
AGENCIA VILLAVICENCIO
PRODUCTO AUTOS PESADOS
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6056611825
DIRECCIÓN CALLE 15 #37G - 36 LOCAL 2 ESPERANZA OCTAVA ETAPA
ORDEN 1
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN 07 01 2025

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	23	01	2025	HORA	24:00		
HASTA	23	01	2026	HORA	24:00		

FECHA DE IMPRESIÓN 07 01 2025

DATOS GENERALES

TOMADOR MOLINA DE MEDINA CARMEN TERESA
DIRECCIÓN CALLE 13 N. 12-85
ASEGURADO MOLINA DE MEDINA CARMEN TERESA
DIRECCIÓN CALLE 13 N. 12-85
BENEFICIARIO BANCO DAVIVIENDA
DIRECCION

EMAIL COOTRAMACALTDA@HOTMAIL.COM
EMAIL COOTRAMACALTON@HOTMAIL.COM
EMAIL

NIT/CC 5454903
TEL/MOVIL 4325681
NIT/CC 24348603
TEL/MOVIL 4325681
NIT/CC 86003421
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad de Circulación Predominante Departamento Localidad Dirección Ubicación del Riesgo Código Fasecolda Referencia Color Número de Motor Número de Chasis Número de Serie Modelo Marca Tipo (Código Fasecolda) Modelo del Vehículo	NAME ARAUCA CALLE 13 N. 12-85 CALLE 13 N. 12-85 DIRECCION TARJETA BLANCO 7132636 [illegible] [illegible] CAMIONETA INTERNATIONAL 7600 MORGETAS 2 [illegible] 2019

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
VALOR ASEGURADO VEHICULO	[illegible]	[illegible]			[illegible]
COBERTURAS AL VEHICULO		[illegible]			[illegible]
- Responsabilidad Civil Extracontractual		[illegible]			[illegible]
- Daños a Bienes de Terceros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Lesiones o Muerte de una Persona	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Lesiones o Muerte de Dos o más Personas	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Perdida Total por Daños	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Perdida Total por Hurto o Hurto Calificado	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Pérdida Parcial por Daños	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AMPAROS ADICIONALES		[illegible]			[illegible]
- Seguro Patrimonial	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Asistencia Jurídica		[illegible]			[illegible]
- Lesiones (Proceso Penal)	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Honorarios (Proceso Penal)	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Ordinario o Ejecutivo (Proceso Civil)	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Contenciosos Administrativos	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Administración de Garantía	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Asistencias Personales Conductor	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Asistencias Personales Ayudante	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Auxilio Funerario Conductor	[illegible]	[illegible]			[illegible]
- Auxilio Funerario Ayudante	[illegible]	[illegible]			[illegible]

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$3,421,777,301.00	$8,682,221.00	$30,000.00	$1,638,798.00	$10,321,019.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
0000800017	ORTEGA PEÑARANDA JOHANNA YAMILE	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

- **DOCUMENTOS DE VEHICULOS DE COOPERATIVA COOVOLTA**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	01	31

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	02	01
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	01	31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5164169134903	XIA960	VOLQUETA	PÚBLICO	9000	1980

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	FORD	LT 9000	13 - PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
27169587	U90WVJG9235	U90WVJG9235	18

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JONATHAN MOJICA FONSECA	3118833281	CC	1116863671	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	5164169134903	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,615,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.116.863.671

MOJICA FONSECA

APELLIDOS

JONATHAN

NOMBRES

Jonathan Mojica

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1992

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-2010 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4000500-00961496-M-1116863671-20171207 0058746260A 1 9902428001

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1116863671

NOMBRE

JONATHAN MOJICA FONSECA



FECHA DE NACIMIENTO
20-08-1992

GRUPO SANGUINEO-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
28-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MOVyTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	26-03-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	28-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	28-11-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700102065?

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019289007

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
XIA960	FORD	LT 9000	1980

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.000	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18000 - 2

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
27169587	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	U90WVJG9235	N

PROPIETARIO : APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOJICA FONSECA JONATHAN	C.C. 1116963671

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA H.P
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACION	LIC	FECHA IMPORT	PUERTAS
85883	I	14/12/1979	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
21/06/1981	25/09/2019	******

ORGANISMO DE TRANSITO

ITBOY - DIST DE TTO SANTA ROSA DE VITERBO

LT03003708882

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177769381

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT:	900199709	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-144-001
Fecha de expedición:	2024/12/09	**Fecha de vencimiento:**	2025/12/09

DATOS VENÍCULO

PLACA:	XIA960	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	FORD	**MODELO:**	1980
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	9000	**NRO. MOTOR:**	27169587
NRO. CHASIS:	U90WVJG9235	**VIN:**	
LÍNEA:	LT 9000		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: JONATHAN MOJICA F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.860.257**
CIFUENTES FUENTES

APELLIDOS
LUIS FABIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1990**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-FEB-2008 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00386436-M-1116860257-20120706 **0030**41931A 1 1771922510

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1116860257



NOMBRE

LUIS FABIAN CIFUENTES FUENTES

FECHA DE NACIMIENTO

19-02-1990

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

08-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MOVyTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-07-2027	PUBLICO



COSMOCOLOR4(C-1)

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002350613

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021827167

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRP658	INTERNATIONAL	7600	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16570 - 2

NÚMERO DE MOTOR
5268181

REG N

VIN
3HTWYAHT8BN337844

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT8BN337844

REG N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT8BN337844

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CIFUENTES GONZALEZ LUIS ALFONSO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 4104049

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482010000126313

I/E
I

FECHA IMPORT.
08/05/2010

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/07/2010	14/12/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

COSMOCOLOR-LT-20

LT07000458547

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-11-22	2024-11-23	2025-11-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006041444000	SRP658	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
	LÍNEA VEHICULO: 7600	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
5268181	3HTWYAHT8BN337844	3HTWYAHT8BN337844	16.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIFUENTES FUENTES, LUIS FABIAN	3203653720	CC	1116860257	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180520501

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT:	900273441	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-OIN-038-002
Fecha de expedición:	2025/03/31	**Fecha de vencimiento:**	2026/03/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SRP658	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	5268181
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT8BN337844	**VIN:**	3HTWYAHT8BN337844
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. CIFUENTES G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	B 2000562524	No. de Certificado	1804404955	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-09	Suc. expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D09 / M 05 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D09 / M05 / A2026		

Tomador	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	Nº. Doc. identidad	4104049
Dirección	CRA 22 # 12-61 BRR CIELO	Ciudad	TAME ARAUCA
Teléfono			
Asegurado	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	Nº. Doc. identidad	4104049
Dirección	CRA 22 # 12-61 BRR CIELO	Ciudad	TAME ARAUCA
Teléfono			
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	CC/NIT	
Beneficiario		CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626087	Modelo	2011	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO				
Placa	SRP658	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA - 7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT	Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	35	No. Motor	5268181	No. Chasis / Serie	3HTWYAHT8BN337844
Dpto/Municipio	TAME ARAUCA	Valor comercial	$168,300,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$168,300,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$600,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$600,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$1,200,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-06-08		
PRIMA BRUTA	$ 1,270,058.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 1,270,058.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 242,261.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,517,319.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1804404955

Fecha de Facturación	2025-06-08	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		
Póliza No.	B 2000562524	
Periodo Facturado	2025-05-09	2026-05-09

Fecha Límite de Pago	2025-06-08
Prima (incluye gastos de expedición)	1,270,058.00
IVA	242,261.00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1,517,319.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	
CRA 22 # 12-61 BRR CIELO		4104049
Intermediario	WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	601014205

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2025-06-08** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1804404955

Fecha de Facturación	2025-06-08	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		
Póliza No.	B 2000562524	
Periodo Facturado	2025-05-09	2026-05-09

Fecha Límite de Pago	2025-06-08
Prima (incluye gastos de expedición)	1,270,058.00
IVA	242,261.00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1,517,319.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	
CRA 22 # 12-61 BRR CIELO		4104049
Intermediario	WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	601014205

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1804404955(3900)000001517319 00(96)20250608

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299180440 4955(3900)000001517319 00(96)20250608

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	B 2000562524	No. de Certificado	1804404955	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-09	Suc. expedidora	AGENCIA BUCARAMANGA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 09 / M 05 / A 2026		

Tomador	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ			Nº. Doc. identidad	4104049
Dirección	CRA 22 # 12-61 BRR CIELO	Ciudad	TAME ARAUCA	Teléfono	
Asegurado	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ			Nº. Doc. identidad	4104049
Dirección	CRA 22 # 12-61 BRR CIELO	Ciudad	TAME ARAUCA	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626087	Modelo	2011	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	SRP658	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA - 7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT			Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	35	No. Motor	5268181	No. Chasis / Serie	3HTWYAHT8BN337844		
Dpto/Municipio	TAME ARAUCA	Valor comercial	$168,300,000.00	Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$168,300,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$600,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$600,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$1,200,000,000.00	20.0 %	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-06-08		
PRIMA BRUTA	$ 1,270,058.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 1,270,058.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 242,261.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,517,319.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1804404955

Fecha de Facturación	2025-06-08	**Fecha Límite de Pago**	2025-06-08
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	1,270,058.00
Póliza No.	B 2000562524	**IVA**	242,261.00
Periodo Facturado	2025-05-09 — 2026-05-09	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1,517,319.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	
CRA 22 # 12-61 BRR CIELO		4104049
Intermediario	WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	601014205

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 2025-06-08 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1804404955

Fecha de Facturación	2025-06-08	**Fecha Límite de Pago**	2025-06-08
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	1,270,058.00
Póliza No.	B 2000562524	**IVA**	242,261.00
Periodo Facturado	2025-05-09 — 2026-05-09	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1,517,319.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	
CRA 22 # 12-61 BRR CIELO		4104049
Intermediario	WILSON FERNEY PEÑA PEÑA	601014205

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1804404955(3900)00000151731900(96)20250608

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991804404955(3900)00000151731900(96)20250608

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden **OS - 820**

SEÑORES: **ALVAREZ RHONALD FERNANDO** **Nit:** **91.541.747-5**

CL 36 A 17 24 BRR COFAVI
ALVAREZ RHONALD FERNANDO
SARAVENA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18700	G4101-3	RIEGO PARA CEREO BASE GRANULAR	IRRIGACION PR 10 - 12	8.0000	MD	600,000.0000	4,800,000.00
2.000	18700	G4101-3	RIEGO PARA CONFORMACION DE VIA	IRRIGACION PR 10 - 12	6.0000	MD	600,000.0000	3,600,000.00
3.000	18700	G4101	RIEGO CONTROL DE POLUCION	IRRIGACION PR 10 - 12	6.0000	MD	600,000.0000	3,600,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **12,000,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **120,000.00-**

TOTAL **11,880,000.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden OS - 807

SEÑORES: **LH CONSTRUCTORES S.A.S.** **Nit:** **901.073.601-8**

CR 15 17 26
LH CONSTRUCTORES S.A.S.
TAME

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101-1	MOVIMIENTO DE TIERRA TAME	RETROCARGADOR	12.4000	HR	160,000.0000	1,984,000.00
2.000	18680	G4101	STAND BY TAME RETROCARGADOR	RETROCARGADOR	8.0000	HR	160,000.0000	1,280,000.00
3.000	18680	G4101-3	MOVIMIENTO DE TIERRA PR 10-12	RETROCARGADOR SEPTIEMBRE	89.1000	HR	160,000.0000	14,256,000.00
4.000	18680	G4101	STAND BY PR10-12 RETROCARGADOR	RETROCARGADOR SEPTIEMBRE	30.8000	HR	160,000.0000	4,928,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **22,448,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **263,539.52-**

TOTAL **22,184,460.48**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO TVG
901.577.851-6

CIUDAD BOGOTA

Nro. Orden **OS - 850**

SEÑORES: **ALVAREZ APONTE LUDY ZENAIDA** **Nit:** **1.094.242.281-4**

CR 8 3 33
ALVAREZ APONTE LUDY ZENAIDA
CUBARA

Dirección Despacho UNIDAD INDUSTRIAL ARAUCA CASANARE Tel: 3168307377
CRA 17 18 29
TAME

Descripti

Orden Original

Numero Linea	Codigo Articulo	Unidad negocio	Descripcion	Línea descripción 2	Cantidad Orden	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.000	18680	G4101	STAND BY VIBROCOMPACTADOR	CHESPIRITO	52.9000	HR	160,000.0000	8,464,000.00
2.000	18680	G4101-3	COMPACTACION BASE CHESPIRITO	ALQUILER VIBRO	13.1000	HR	160,000.0000	2,096,000.00
3.000	18680	G4101-3	CONFORMACION VIA CHESPIRITO	ALQUILER VIBRO	10.0000	HR	160,000.0000	1,600,000.00

Aprobador:
Usuario:

Total Orden **12,160,000.00**

IVA(RETEFUENTE) **486,400.00-**

TOTAL **11,673,600.00**

Observaciones: .....

FAVOR ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDADL DEL PRODUCTO Elaborado Por: INGTVG

Son Auto Retenedores ☐ Régimen Común ☐
Régimen Simplificado ☐ Régimen Especial ☐

Vo. Bo. Ing. Director

- **DOCUMENTOS DEL VEHICULO PLACA THK-901**

DEMARCACION VIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014753738

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THK901	CHEVROLET	LUV D MAX	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.400	PLATA ESCUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASGASOL	1000 - 3

NÚMERO DE MOTOR: C24SE31025564*

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8LBETF7D480000989

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): LEAL AYALA YUDITH PATRICIA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 52114093

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07888260069077

IE: I

FECHA IMPORT.: 25/01/2008

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 20/02/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.: 28/09/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



LT03002637700

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-12-18	2024-12-19	2025-12-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006173456000	THK901	CAMPEROS O CAMIONET	PUBLICO	2400	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	LUV D MAX	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
C24SE31025564	8LBETF7D480000989		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEAL AYALA, YUDITH PATRICIA	*******654	CC	52114093	SARAVENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 803200	$ 417600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1222900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178089200

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ VERIFY-CAR SARAVENA S.A.S - ZOMAC

NIT: 901070047

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-042-001

Fecha de expedición: 2024/12/20

Fecha de vencimiento: 2025/12/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THK901	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2400	**NRO. MOTOR:**	C24SE31025564*
NRO. CHASIS:	8LBETF7D480000989	**VIN:**	
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	PLATA ESCUNA		

NOMBRE PROPIETARIO: YUDITH P. LEAL A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

4.9 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Se lleva el registro del personal y control aportes legales y seguridad social, las cuales se presentan el **Anexo No. 4**

El consorcio TVG le corresponde su obligación de pagar la seguridad social y los aportes parafiscales de acuerdo al NIT 901.577.851-6 el 10 de cada mes a más tardar.

Este informe mensual se debe radicar el 5 de cada mes.

Se adjunta seguridad del mes anterior.

ANEXO 4

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	MSE-FR-22-8
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	

FECHA: 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE- ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 DE 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA / COLPATRIA/SURA

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACASANARE / COMFIAR / COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
	PERSONAL OFICINA TAME				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31														
1	REINEL ANTONIO TORRES PABÓN	13.503.711	DIRECTOR DE OBRA	$ 8.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 8.000.000	$ 556.800	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 320.000	PORVENIR	9494520656	$ 1.360.000	$ 320.000			
2	EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS	88.247.940	RESIDENTE DE OBRA	$ 5.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 5.500.000	$ 382.800	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 220.000	PROTECCION	9494520656	$ 880.000	$ 220.000			
3	MONICA YADITZA AMAYA RODRIGUEZ	1.006.457.127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.650.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.650.000	$ 114.900	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 66.000	PORVENIR	9494520656	$ 264.000	$ 66.000			
4	MARLY SOFIA EREGUA QUIJANO	68.298.416	AUXILIAR SISO	$ 1.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.500.000	$ 1.044.000	V	SANITAS	9494520656	$ 60.000	PORVENIR	9494520656	$ 240.000	$ 60.000			
5	THALIA YORLADY QUINTERO CASTRO	1.090.483.349	INGENIERA AUXILIAR	$ 3.033.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 3.033.300	$ 211.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 121.400	PORVENIR	9494520656	$ 485.400	$ 121.400			Vacaciones
6	ERIK BARNEY PINILLA CASTRO	96.194.481	RESIDENTE SOCIAL	$ 3.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 3.800.000	$ 264.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 152.000	PORVENIR	9494520656	$ 646.000	$ 152.000			
7	KILIA MARIA SOTO ALVAREZ	23.217.704	RESIDENTE AMBIENTAL	$ 3.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 3.800.000	$ 264.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 152.000	PORVENIR	9494520656	$ 608.000	$ 152.000			
8	VICTOR FABIAN ORTIZ FUENTES	1.010.132.708	INGENIERO AUXILIAR	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 80.000	PORVENIR	9494520656	$ 320.000	$ 80.000			
10	JOHAN ALEJANDRO DUARTE	1.007.678.319	INSPECTOR	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 80.000	PORVENIR	9494520656	$ 320.000	$ 80.000			
11	OLIVIA MIREYA OSTOS	30.020.338	CAMPAMENTERA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 57.000	COLPENSIONES	9494520656	$ 227.800	$ 57.000			
12	JORGE EDUARD VARGAS ARGUELLO	74.186.362	RESIDENTE DE OBRA	$ 5.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 5.500.000	$ 382.800	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 220.000	PROTECCION	9494520656	$ 880.000	$ 220.000			
13	JHONATHAN STIVEL CARRILLO LOZANO	1.116.792.038	RESIDENTE SST	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 3.000.000	$ 208.800	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 120.000	PROTECCION	9494520656	$ 480.000	$ 120.000			
14	JOSE SANCHEZ	93.410.506	ADMINISTRADOR PROYECTO	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.000.000	$ 139.200	V	SANITAS	9494520656	$ 80.000	PROTECCION	9494520656	$ 320.000	$ 80.000			
	PERSONAL TOPOGRAFIA CONSORCIO TVG				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31														
15	RUBER JAVIER MONTERREY CARRILLO	1.115.729.280	CADENERO	$ 2.306.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.306.800	$ 160.600	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 92.300	PORVENIR	9494520656	$ 369.100	$ 92.300			
16	WILSON MIGUEL NAVAS PULIDO	1.115.864.261	TOPOGRAFO	$ 3.375.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 3.375.000	$ 235.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 135.100	PORVENIR	9494520656	$ 540.100	$ 135.100			
17	JUAN FERNANDO MENDOZA RAVELO	1.116.863.097	CADENERO	$ 2.236.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.236.300	$ 155.700	V	SANITAS	9494520656	$ 89.500	PORVENIR	9494520656	$ 357.900	$ 89.500			
18	ELMER YOVANY VALERO PORTILLA	96.192.660	CADENERO	$ 2.227.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.227.200	$ 155.100	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 89.100	PORVENIR	9494520656	$ 356.400	$ 89.100			
	PERSONAL CONSORCIO TVG (PR-22 SECTOR BETOYES)				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31														
19	CRISTIAN DANILO PEREZ RIAÑO	1.116.859.812	AYUDANTE	$ 1.581.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.581.200	$ 110.100	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 63.300	PORVENIR	9494520656	$ 253.000	$ 63.300			
20	JONIS URIEL PEÑA SALGADO	17.591.099	AYUDANTE	$ 1.577.100	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.577.100	$ 109.800	V	SANITAS	9494520656	$ 63.100	PORVENIR	9494520656	$ 252.400	$ 63.100			
21	SAMUEL DARIO MURILLO	1.151.204.805	AYUDANTE	$ 1.621.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.621.600	$ 112.900	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 64.900	PORVENIR	9494520656	$ 259.500	$ 64.900			
22	LUIS ALFREDO SANTAFE HERNANDEZ	1.094.369.808	CONDUCTOR CAMIONETA	$ 2.440.400	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.440.400	$ 169.900	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 97.700	PORVENIR	9494520656	$ 390.500	$ 97.700			
23	YEISON ALEXANDER CENTERO VANEGAS	1.006.457.630	CONDUCTOR CAMION	$ 2.466.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.466.300	$ 171.700	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 98.700	PORVENIR	9494520656	$ 394.700	$ 98.700			
	PERSONAL OPERADORES DE MAQUINARIA (PR-22 SECTOR BETOYES)																		
24	OMAR ALEXIS RODRIGUEZ	1.007.206.732	OPERADOR RETROCARGADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	7993708202	$ 57.000	PORVENIR	7993708202	$ 227.800	$ 57.000			
25	IVAN VILLAMIZAR TORRES	13.478.129	CONDUCTOR CARRO TANQUE	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 62.000	V	SANITAS	35212916	$ 178.000	COLPENSIONES	35212916	$ 227.800	$ -			
26	BREINER SEBASTIAN APONTE	1.007.545.385	OP. VIBROCOMPACTADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	8638670162	$ 178.000	COLPENSIONES	8638670162	$ 227.800	$ -			
27	JULIO NARCIZO MUJICA MOJICA	1.117.460.024	OP. MOTONIVELADORA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.600	V	SANITAS	7995453775	$ 178.900	PORVENIR	7995453775	$ 229.000	$ -			
	CUADRILLA DE ASFALTO EQUIPOS Y EMULSIONES (PR 12 CASA DE LADRILLO Y PR 22 SECTOR BETOYES)																		
28	DEINER ALEXIS VILLAMIL HERNANDEZ	1.006.456.393	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.698.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 623.334	$ 43.400	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 25.000	PORVENIR	9494179020	$ 99.800	$ 25.000			
29	JAISON ANTONIO CABEZAS	1.002.523.511	OPERADOR HISTER	$ 1.700.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 850.000	$ 59.200	V	SANITAS	9494179020	$ 34.000	PORVENIR	9494179020	$ 136.000	$ 34.000			
30	DUBER JOEL MORIN NAVEO	1.116.788.24	OP. VIBROCOMPACTADOR	$ 1.698.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 623.334	$ 43.400	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 25.000	PORVENIR	9494179020	$ 99.800	$ 25.000			
31	JOSE RICARDO CABEZAS	1.053.340.635	OPERADOR FINISHER	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	9494179020	$ 57.000	PROTECCION	9494179020	$ 227.800	$ 57.000			
32	DANIEL ANTONIO PATIÑO GUTIERREZ	1.057.596.554	AYUDANTE DE OBRA	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 733.334	$ 51.100	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 29.400	PORVENIR	9494179020	$ 117.400	$ 29.400			
33	HULPIO ABRIL RUBIANO	9.654.976	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 521.950	$ 36.400	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 20.900	PORVENIR	9494179020	$ -	$ 20.900			
34	JHONATAN ALEXANDER ARDILA VELANDIA	1.116.780.822	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 660.000	$ 46.000	V	COOSALUD	9494179020	$ 26.400	PORVENIR	9494179020	$ 105.600	$ 26.400			
35	ANDRES FERNANDO BNITEZ PORTILLA	1.006.456.936	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 900.000	$ 62.700	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 36.000	COLPENSIONES	9494179020	$ 144.000	$ 36.000			
36	LUIS FRANCISCO RIVERO RODRIGUEZ	1.116.853.056	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.700.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 1.020.000	$ 71.000	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 40.800	PORVENIR	9494179020	$ 163.200	$ 40.800			
37	ANGEL JAVIER SINVA BARBOZA	119.510.643	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.700.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EQUIPOS & EMULSIONES SAS	$ 1.020.000	$ 71.000	V	NUEVA EPS	9494179020	$ 40.800	PORVENIR	9494179020	$ 163.200	$ 40.800			

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE- ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

NOMBRE ARL: POSITIVA / COLPATRIA/SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACASANARE / COMFIAR / COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
PERSONAL OFICINA TAME					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31														
44	MAICOL ANDRES VACA MEDINA	1.001.329.300	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.988.100	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.988.100	$ 138.400	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 79.600	COLPENSIONES	9494520656	$ 318.200	$ 79.600			
45	BAUDILIO GOMEZ	74.811.672	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$ 1.817.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.817.000	$ 126.500	V	NUEVA EPS	9493313846	$ 227.200	PORVENIR	9493313846	$ -	$ -			
46	CARLOS ALBERTO GOMEZ	1.007.348.217	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494724965	$ 57.000	PROTECCION	9494724965	$ 227.800	$ -			
47	JOSE DARIO PEÑA PULIDO	1.121.819.700	OPERADOR CARRO TANQUE	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	7989850568	$ 178.000	COLPENSIONES	7989850568	$ 227.800	$ 56.940			
48	JHON FREDY BARON ARDILA	1.116.871.860	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	0	$ 57.000	PORVENIR	0	$ 227.800	$ 57.000			PROCESO DE AFILIACION
49	JOSE RODRIGO PAN GIRON	74.862.676	OFICIAL DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	0	$ 57.000	PORVENIR	0	$ 227.800	$ 57.000			PROCESO DE AFILIACION
PERSONAL AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A.S. (PAZ DE ARIPORO)																			
48	WILLIAN ALEXANDER JOROPA CARDENAS	1.116.612.801	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	9494580277	$ 57.000	PORVENIR	9494580277	$ 227.800	$ 57.000			
49	ROGELIO ORLANDO LINDARTE CONTRERAS	13.354.900	TORNILLERO	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	9494580277	$ 80.000	PORVENIR	9494580277	$ 320.000	$ 80.000			
50	ELVIS ALEXANDER MORILLO GUEVARA	1.118.580.508	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494580277	$ 57.000	PORVENIR	9494580277	$ 227.800	$ 57.000			
51	CARLOS ALBERTO RINCON RAMIREZ	13.724.276	OPERADOR EQUIPOS	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	9494580277	$ 80.000	PORVENIR	9494580277	$ 320.000	$ 80.000			
52	GEOVAN DE JESUS VELASQUEZ VALDEBLANQUEZ	91.533.732	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494580277	$ 57.000	COLFONDOS	9494580277	$ 227.800	$ 57.000			
53	JOHN EDINSON RINCON RAMIREZ	91.532.201	OP. FINISHER	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S.	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	9494580277	$ 80.000	PORVENIR	9494580277	$ 320.000	$ 80.000			
PERSONAL CONSORCIO TVG (PAZ DE ARIPORO RUTA 6513)					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 # 12 # # # # # # # # # # # 25 # # # # # 31														
54	ALBEIRO MARQUEZ MARTINEZ	1.118.542.193	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.556.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.556.000	$ 108.400	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 62.300	PORVENIR	9494520656	$ 249.200	$ 62.300			
55	ARDIEL WALTEROS SARMIENTO	74.860.462	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.581.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.581.200	$ 110.100	V	SANITAS	9494520656	$ 63.300	PORVENIR	9494520656	$ 253.000	$ 63.300			
56	DIDIER PEREZ MARTINEZ	1.115.856.111	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.532.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.532.600	$ 106.700	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.400	PORVENIR	9494520656	$ 245.300	$ 61.400			
57	FERNEY FERREIRA PIÑEROS	7.362.341	CADENERO	$ 200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 200.000	$ 14.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 8.000	PORVENIR	9494520656	$ 32.000	$ 14.700			
58	MANUEL JOSE MARIÑO NIÑO	7.362.310	OFICIAL DE OBRA	$ 1.765.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.765.900	$ 123.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 70.700	PORVENIR	9494520656	$ 282.600	$ 70.700			5 dias de Incapacidad de medicina General
59	SILVIA MILENA ARENAS MEDINA	47.436.068	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.629.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.629.700	$ 113.500	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 65.200	PORVENIR	9494520656	$ 260.800	$ 65.200			
60	YORLENY TUAY SOGAMOSO	1.006.562.679	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.875.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.875.600	$ 130.600	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 75.100	PORVENIR	9494520656	$ 300.100	$ 75.100			
61	NILSON JAVIER CIBO	1.116.545.560	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.544.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.544.800	$ 107.600	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 61.800	PORVENIR	9494520656	$ 247.200	$ 61.800			
62	EDILSON GUEVARA	80.810.821	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.585.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.585.200	$ 110.400	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 63.500	PORVENIR	9494520656	$ 253.700	$ 63.500			
64	JORGE SAAVEDRA	7.362.236	CONDUCTOR	$ 2.352.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.352.700	$ 163.800	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 94.200	PORVENIR	9494520656	$ 376.500	$ 94.200			
65	NELSON JAVIER GUAQUIDA JOYA	7.174.809	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 346.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 346.600	$ 24.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 13.900	PORVENIR	9494520656	$ 55.500	$ 13.900			
67	JAIDER SEBASTIAN BARRERA LAVERDE	1.029.645.952	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.530.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.530.200	$ 106.500	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 61.300	PORVENIR	9494520656	$ 244.900	$ 61.300			
68	WILSON JAVIER HERNANDEZ RINCON	1.118.533.530	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.530.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.530.200	$ 106.600	V	CAPRESOCA	9494520656	$ 61.300	PORVENIR	9494520656	$ 244.900	$ 61.300			
69	PEDRO CATALINO CUEVAS CAILE	17.584.504	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$ 2.559.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 2.559.700	$ 178.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 102.400	PORVENIR	9494520656	$ 409.600	$ 102.400			
70	ELVIS JOSE GARCIA LIZCANO	1.116.863.242	OFICIAL DE OBRA	$ 1.623.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.623.000	$ 113.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 65.000	PORVENIR	9494520656	$ 259.700	$ 65.000			
PERSONAL TRANSPORTE TRANSNACIONAL (PAZ DE ARIPORO)					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 # 12 # # # # # # # # # # # 25 # # # # # 31														
71	ALEXANDER ACOSTA	7.366.756	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	CAPRESOCA	1076568393	$ 57.000	PORVENIR	1076568393	$ 227.800	$ 57.000			
72	ANGEL MARIA GAITAN	9.525.764	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.363.000	$ 95.800	V	SANITAS	1077175733	$ 55.100	COLPENSIONES	1077175733	$ -	$ -			
73	CARMEN ALEXANDRA TORRES MORALES	1.007.436.170	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	CAPRESOCA	7994157633	$ 57.000	PORVENIR	7994157633	$ 227.800	$ -			
74	LUIS KEVIN PEREZ ALBARRACIN	1.007.436.244	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	CAPRESOCA	1076314353	$ 57.000	PORVENIR	1076314353	$ 227.800	$ -			
75	RAUL EDUARDO CARVAJAL ESPY	1.115.855.706	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	7994155371	$ 57.000	PORVENIR	7994155371	$ 227.800	$ -			
76	FABIAN MAURICIO VERGARA	1.118.535.558	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	4627592090	$ 178.000	PORVENIR	4627592090	$ 227.800	$ -			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	MSE-FR-22-8
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	

FECHA: 30/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE- ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE -2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

NOMBRE ARL: POSITIVA / COLPATRIA/SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACASANARE / COMFIAR / COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
77	DIEGO ALVAREZ	1.115.856.697	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	CAPRESOCA	9494135093	$ 57.000	PORVENIR	9494135093	$ 227.800	$ 57.000			
78	FELICIANO GALVIS AVILA	7.362.349	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	1076994725	$ 57.000	PORVENIR	1076994725	$ 227.800	$ 57.000			
79	GEINOVER ALEJANDRO MILLAN BARRERA	7.365.660	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494618065	$ 57.000	PORVENIR	9494618065	$ 227.800	$ 57.000			
80	JHERMAN FABIAN RODRIGUEZ DIAZ	1.115.857.024	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.186.250	$ 82.600	V	SANITAS	9494618065	$ 47.500	PORVENIR	9494618065	$ 189.800	47.500			
81	CARLOS VANEGAS CALDERON	96.194.969	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494618065	$ 57.000	PROTECCION	9494618065	$ 227.800	$ 57.000			
82	ALEXANDER SILVA MAFILITO	9.659.607	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	1076575930	$ 57.000	PORVENIR	1076575930	$ 227.800	$ -			
83	ELECID TUMAY BENAVIDEZ	86.082.460	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TRANSNACIONAL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	9494618065	$ 57.000	PORVENIR	9494618065	$ 227.800	$ 57.000			
	PERSONAL CONSORCIO TVG (SARAVENA PR 118 RUTA 6515)																		
84	GUILLERMO CAMARGO PARRA	96.188.522	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.539.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.539.900	$ 107.200	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.600	PORVENIR	9494520656	$ 246.400	$ 61.600			
85	MAURICIO MENDOZA PATIÑO	88.187.037	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.528.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.528.600	$ 106.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.200	PORVENIR	9494520656	$ 244.600	$ 61.200			
86	GERSON BECERRA VERA	1.049.394.491	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.544.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.544.800	$ 107.600	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.800	PORVENIR	9494520656	$ 247.200	$ 61.800			
87	JOAN MANUEL PINZON CASAS	88.177.344	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.536.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.536.700	$ 107.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.500	PORVENIR	9494520656	$ 245.900	$ 61.500			
88	JOSE ARLEY JAIMES PALLAREZ	1.007.272.365	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.730.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.730.800	$ 120.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 69.300	PORVENIR	9494520656	$ 277.000	$ 69.300			
89	JHAN CARLOS QUINTO OROZCO	1.094.264.57	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.734.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.734.900	$ 120.800	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 69.400	PORVENIR	9494520656	$ 277.600	$ 69.400			
90	WILDER ALFONSO PRADA TORRES	1.098.778.262	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.589.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.589.300	$ 110.700	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 63.600	PORVENIR	9494520656	$ 254.300	$ 63.600			
91	DALY BARBOSA	1.098.801.292	REGULADORA VIAL	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 474.500	$ 33.100	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 19.000	PROTECCION	9494520656	$ 76.000	$ 19.000			
	PERSONAL EQUIPOS AMPECOL (SARAVENA PR 118 RUTA 6515)																		
92	PEDRO INFANTE JAIMES	91.486.339	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 1.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AMPECOL	$ 1.800.000	$ 124.200	V	NUEVA EPS	35244537	$ 225.000	PORVENIR	35244537	$ 288.000	$ -			
93	WILLIAN FELIPE JIMENEZ SILVA	1.005.060.744	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AMPECOL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	4626228840	$ 178.000	PORVENIR	4626228840	$ 227.800	$ -			
94	JHONATAN STYVEN OTERO MONTAÑEZ	1.115.721.374	CONDUCTOR DE CARRO TANQUE	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AMPECOL	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	7991074672	$ 57.000	PORVENIR	7991074672	$ 227.800	$ -			
95	BREITNNER ESTEBAN PINTO RUBIO	1.006.407.934	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	AMPECOL	$ 1.376.050	$ 95.800	V	NUEVA EPS	7989324300	$ 172.100	COLPENSIONES	7989324300	$ 220.200	$ -			
96	CARLOS SAUL RINCON GOMEZ	13.905.853	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	IV	NUEVA EPS	4625951220	$ 57.000	PORVENIR	4625951220	$ 227.800	$ -			
97	ALEXANDER CASTELLANOS CELIS	13.502.937	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	4625449231	$ 57.000	PORVENIR	4625449231	$ 227.800	$ -			
98	OBVIDIO ZADIEL MACUALO VERA	17.528.644	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	IV	NUEVA EPS	7989988993	$ 57.000	COLPENSIONES	7989988993	$ 227.800	$ -			
99	JOSE MILCIADES QUINTERO	13.268.309	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	IV	NUEVA EPS	4624771768	$ 57.000	PORVENIR	4624771768	$ -	$ -			
100	LUIS FELIPE DIAZ REMOLINA	5.671.314	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	IV	NUEVA EPS	4624141934	$ 57.000	PORVENIR	4624141934	$ 227.800	$ -			
101	COSTAIN ROJAS	12.233.912	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	COOTRANSMATERIALES	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	8638840069	$ 57.000	PORVENIR	8638840069	$ 227.800	$ -			
	PERSONAL DE ASFALTO ALFONSO SARMIENTO (SARAVENA)																		
102	OSCAR MAURICIO GALVIS VANEGAS	1.094.240.936	OPERADOR FINISHER	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	35369245	$ 57.000	COLPENSIONES	35369245	$ 227.800	$ 57.000			
103	ERICK GALVIS VANEGAS	1.095.925.793	OPERADOR HISTER	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	35369245	$ 57.000	PROTECCION	35369245	$ 227.800	$ 57.000			
104	JOSE EFRAIN LANCACHO BRITO	17.586.875	TORNILLERO	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	35369245	$ 57.000	PORVENIR	35369245	$ 227.800	$ 57.000			
105	LUIS MERCHAN	13.568.611	RASTRILLERO 1	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	35369245	$ 57.000	COLPENSIONES	35369245	$ 227.800	$ 57.000			
106	HELIODORO LEON TELLEZ	1.119.181.704	RASTRILLERO 2	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	SANITAS	35369245	$ 57.000	PORVENIR	35369245	$ 227.800	$ 57.000			
107	PEDRO QUILLERMO LAMUS SARMIENTO	17.526.798	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 2.046.400	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ALFONSO SARMIENTO	$ 2.046.400	$ 142.500	V	NUEVA EPS	35373659	$ 81.900	COLPENSIONES	35373659	$ 327.500	$ 81.900			
	PERSONAL ARAUCA - ARAUCA BACHEO TECNICO PR-34 RUTA 6606																		
108	JUAN DAVID CALDERON FRASCOS	1.030.662.962	OP. RETROCARGADOR	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.100	V	NUEVA EPS	9494639160	$ 57.000	PORVENIR	9494639160	$ 227.800	$ 57.000			
109	DUMAR FERNANDO MOLANO GONZALES	1.116.794.800	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.544.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.544.000	$ 107.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 61.800	PORVENIR	9494520656	$ 247.100	$ 61.800			
110	EDINSON ANTONIO VESGA CASTILLO	17.597.071	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.575.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO TVG	$ 1.575.500	$ 109.700	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 63.100	POSITIVA	9494520656	$ 252.100	$ 63.100			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	MSE-FR-22-8
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	
FECHA	30/11/2025 (Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE- ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

NOMBRE ARL: POSITIVA / COLPATRIA/SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACASANARE / COMFIAR / COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
PERSONAL ARAUCA - ARAUCA BACHEO TECNICO PR-34 RUTA 6606																																									
111	JHONIS ALBERTO BATA ALVARADO	1.116.774.054	OPERADOR CARRO TANQUE	$ 1.423.500	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		EXTERNO	$ 1.423.500	$ 62.200	V	NUEVA EPS	35049947	$ 178.500	COLPENSIONES	35049947	$ 228.400	$ -			
112	MARIO ALBERTO RAMIREZ NIEVES	1.116.788.538	OFICIAL DE OBRA	$ 1.800.000	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		CONSORCIO TVG	$ 840.000	$ 58.500	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 33.600	PORVENIR	9494520656	$ 134.400	$ 33.600			
113	HOLMAN ALBERTO CARRERO MACUALO	1.116.789.814	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.565.000	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		CONSORCIO TVG	$ 1.565.000	$ 109.000	V	COOSALUD	9494520656	$ 62.700	PORVENIR	9494520656	$ 250.500	$ 62.700			
114	JORGE LUIS MURILLO TRIGO	1.116.811.504	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.548.000	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		CONSORCIO TVG	$ 1.548.000	$ 107.800	V	COOSALUD	9494520656	$ 62.000	PORVENIR	9494520656	$ 247.700	$ 62.000			
115	KARELIS MERCEDES PEÑA MACHACARE	1.116.792.225	CONTROLADORA VIAL	$ 1.551.200	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		CONSORCIO TVG	$ 1.551.200	$ 108.000	V	NUEVA EPS	9494520656	$ 62.100	PORVENIR	9494520656	$ 248.300	$ 62.100			
116	ROSA MARIA TORREALBA BOLIVAR	1.116.779.159	CONTROLADORA VIAL	$ 1.576.300	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		CONSORCIO TVG	$ 1.576.300	$ 109.800	V	COOSALUD	9494520656	$ 63.100	PORVENIR	9494520656	$ 252.300	$ 63.100			
117	WILMER NEIRA	1.116.856.633	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.423.500	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		EXTERNO	$ 1.423.500	$ 99.200	V	NUEVA EPS	9494429378	$ 178.200	PORVENIR	9494429378	$ 228.000	$ -			
DEMARCACION VIAL																																									
118	JAVIER ACEVEDO	1.115.732.940	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.800.000	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		COLOMBIA Y SUS FRONTERAS	$ 1.446.400	$ 100.700	V	NUEVA EPS	9494429378	$ 57.900	PORVENIR	9494429378	$ 231.500	$ 57.900			
119	JOHAN SEBASTIAN ARIAS	1.094.045.910	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.800.000	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		COLOMBIA Y SUS FRONTERAS	$ 1.446.400	$ 100.700	V	COOSALUD	9494429378	$ 57.900	PORVENIR	9494429378	$ 231.500	$ 57.900			
120	ANDRES RUIZ	1.020.836.774	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		COLOMBIA Y SUS FRONTERAS	$ 1.423.500	$ 99.100	V	COMPENSAR	9494429378	$ 57.000	PROTECCION	9494429378	$ 227.800	$ 57.000			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: Se le recomienda al Contratista continuar con la entrega de las planillas de seguridad sociales en los tiempos establecidos y de manera oportuna.

El contratista adjunta la certificación de fecha del

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: **REINEL ANTONIO TORRES PABON**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-62434 NTS

Firma

Nombre: **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Propietario Territorial.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSORCIO TVG

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901577851	6	CONSORCIO TVG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	3124337305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1912067667	9494520656	E	2025/11/14	2025/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$40,765,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CASANARE (18 Afiliados)																						**$33,314,905**	**$5,331,200**			**$33,314,905**	**$1,333,600**			**$33,289,905**	**$1,332,600**			**$33,314,905**		**$2,298,900**		**$0**	**$0**		**$10,296,300**
Centro de Trabajo: CASANARE (18 Afiliados)																						**$33,314,905**	**$5,331,200**			**$33,314,905**	**$1,333,600**			**$33,289,905**	**$1,332,600**			**$33,314,905**		**$2,298,900**		**$0**	**$0**		**$10,296,300**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (18 Afiliados)																						**$33,314,905**	**$5,331,200**			**$33,314,905**	**$1,333,600**			**$33,289,905**	**$1,332,600**			**$33,314,905**		**$2,298,900**		**$0**	**$0**		**$10,296,300**
1	CC	47436068	ARENAS SILVIA									X									230301	30	$1,629,747	$260,800	EPSC25	30	$1,629,747	$65,200	CCF69	30	$1,629,747	$65,200	14-4	30	$1,629,747	6.960%	$113,500	30	$0	$0	Si	$504,700
2	CC	1029645952	BARRERA JAIDER									X									230301	30	$1,530,263	$244,900	EPSC25	30	$1,530,263	$61,300	CCF69	30	$1,530,263	$61,300	14-4	30	$1,530,263	6.960%	$106,600	30	$0	$0	Si	$474,100
3	CC	1116545560	CIBO NILSON									X									230301	30	$1,544,822	$247,200	EPSC25	30	$1,544,822	$61,800	CCF69	30	$1,544,822	$61,800	14-4	30	$1,544,822	6.960%	$107,600	30	$0	$0	Si	$478,400
4	CC	7362341	FERREIRA FERNEY		X															X	230301	3	$200,000	$32,000	EPS041	3	$200,000	$8,000	CCF69	3	$366,667	$14,700	14-4	3	$200,000	6.960%	$14,000	3	$0	$0	Si	$68,700
5	CC	7174809	GUAQUIDA NELSON		X															X	25-14	4	$346,667	$55,500	EPS037	4	$346,667	$13,900	CCF69	4	$455,000	$18,200	14-4	4	$346,667	6.960%	$24,200	4	$0	$0	Si	$111,800
6	CC	80810821	GUEVARA EDILSO									X									230301	30	$1,585,262	$253,700	EPS041	30	$1,585,262	$63,500	CCF69	30	$1,585,262	$63,500	14-4	30	$1,585,262	6.960%	$110,400	30	$0	$0	Si	$491,100
7	CC	1118533530	HERNANDEZ WILSON									X									230301	30	$1,530,263	$244,900	EPSC25	30	$1,530,263	$61,300	CCF69	30	$1,530,263	$61,300	14-4	30	$1,530,263	6.960%	$106,600	30	$0	$0	Si	$474,100
8	CC	7362310	MARIÑO MANUEL									X									230301	25	$1,765,910	$282,600	EPS037	25	$1,765,910	$70,700	CCF69	25	$1,765,910	$70,700	14-4	25	$1,765,910	6.960%	$123,000	25	$0	$0	Si	$547,000
9	CC	7362310	MARIÑO MANUEL										X								230301	5	$300,000	$48,000	EPS037	5	$300,000	$12,000	CCF69	0	$0	$0	14-4	5	$300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$60,000
10	CC	1118542193	MARQUEZ ALBEIRO									X									230301	30	$1,556,954	$249,200	EPSC25	30	$1,556,954	$62,300	CCF69	30	$1,556,954	$62,300	14-4	30	$1,556,954	6.960%	$108,400	30	$0	$0	Si	$482,200
11	CC	1116794800	MOLANO DUMAR									X									230301	30	$1,544,013	$247,100	EPS037	30	$1,544,013	$61,800	CCF69	30	$1,544,013	$61,800	14-4	30	$1,544,013	6.960%	$107,500	30	$0	$0	Si	$478,200
12	CC	1115864261	NAVAS WILSON									X									230301	30	$3,375,002	$540,100	EPS037	30	$3,375,002	$135,100	CCF69	30	$3,375,002	$135,100	14-4	30	$3,375,002	6.960%	$235,000	30	$0	$0	Si	$1,045,300
13	CC	1115856111	PEREZ DIDIER									X									230301	30	$1,532,689	$245,300	EPS037	30	$1,532,689	$61,400	CCF69	30	$1,532,689	$61,400	14-4	30	$1,532,689	6.960%	$106,700	30	$0	$0	Si	$474,800
14	CC	7362236	SAAVEDRA JORGE									X									230301	30	$2,352,731	$376,500	EPSC25	30	$2,352,731	$94,200	CCF69	30	$2,352,731	$94,200	14-4	30	$2,352,731	6.960%	$163,800	30	$0	$0	Si	$728,700
15	CC	1006562679	TUAY YORLENY									X									230301	30	$1,875,625	$300,100	EPSC25	30	$1,875,625	$75,100	CCF69	30	$1,875,625	$75,100	14-4	30	$1,875,625	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
16	CC	1001329300	VACA MAICOL									X									230301	30	$1,988,183	$318,200	EPS041	30	$1,988,183	$79,600	CCF69	30	$1,988,183	$79,600	14-4	30	$1,988,183	6.960%	$138,400	30	$0	$0	Si	$615,800
17	CC	74186362	VARGAS JORGE																		230301	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF69	30	$5,500,000	$220,000	14-4	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
18	CC	17597071	VESGA EDINSON									X									230301	30	$1,575,556	$252,100	EPS041	30	$1,575,556	$63,100	CCF69	30	$1,575,556	$63,100	14-4	30	$1,575,556	6.960%	$109,700	30	$0	$0	Si	$488,000
19	CC	74860462	WALTEROS ARDIEL									X									230301	30	$1,581,218	$253,000	EPS005	30	$1,581,218	$63,300	CCF69	30	$1,581,218	$63,300	14-4	30	$1,581,218	6.960%	$110,100	30	$0	$0	Si	$489,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA (35 Afiliados)																						**$77,573,696**	**$12,492,900**			**$77,573,696**	**$3,104,000**			**$78,557,742**	**$3,143,400**			**$77,573,696**		**$5,368,000**		**$0**	**$0**		**$24,108,300**

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: TAME (35 Afiliados)																							$77,573,696	$12,492,900			$77,573,696	$3,104,000			$78,557,742	$3,143,400			$77,573,696		$5,368,000		$0	$0		$24,108,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (35 Afiliados)																							$77,573,696	$12,492,900			$77,573,696	$3,104,000			$78,557,742	$3,143,400			$77,573,696		$5,368,000		$0	$0		$24,108,300
20	CC	1006457127	AMAYA MONICA																		230301	30	$1,650,000	$264,000	EPS041	30	$1,650,000	$66,000	CCF67	30	$1,650,000	$66,000	14-4	30	$1,650,000	6.960%	$114,900	30	$0	$0	Si	$510,900
21	CC	1098801292	BARBOSA DALY		X															X	230301	10	$474,500	$76,000	EPS041	10	$474,500	$19,000	CCF67	10	$533,813	$21,400	14-4	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	Si	$149,500
22	CC	1049394491	BECERRA GERSON									X									230301	30	$1,544,822	$247,200	EPS037	30	$1,544,822	$61,800	CCF67	30	$1,544,822	$61,800	14-4	30	$1,544,822	6.960%	$107,600	30	$0	$0	Si	$478,400
23	CC	96188522	CAMARGO GUILLERMO									X									230301	30	$1,539,969	$246,400	EPS041	30	$1,539,969	$61,600	CCF67	30	$1,539,969	$61,600	14-4	30	$1,539,969	6.960%	$107,200	30	$0	$0	Si	$476,800
24	CC	1116789814	CARRERO HOLMAN									X									230201	30	$1,565,042	$250,500	ESSC24	30	$1,565,042	$62,700	CCF67	30	$1,565,042	$62,700	14-4	30	$1,565,042	6.960%	$109,000	30	$0	$0	Si	$484,900
25	CC	1116792038	CARRILLO JHONATHAN																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF67	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
26	CC	1006457630	CENTERO YEISON									X									230301	30	$2,466,368	$394,700	EPS037	30	$2,466,368	$98,700	CCF67	30	$2,466,368	$98,700	14-4	30	$2,466,368	6.960%	$171,700	30	$0	$0	Si	$763,800
27	CC	17584504	CUEVAS PEDRO	X								X									230301	27	$2,559,773	$409,600	EPS037	27	$2,559,773	$102,400	CCF67	27	$2,559,773	$102,400	14-4	27	$2,559,773	6.960%	$178,200	27	$0	$0	Si	$792,600
28	CC	1007678319	DUARTE JOHAN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
29	CC	68298416	EREGUA MARLY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF67	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
30	CC	1116863242	GARCIA ELVIS	X								X									230301	24	$1,623,069	$259,700	EPS037	24	$1,623,069	$65,000	CCF67	24	$1,623,069	$65,000	14-4	24	$1,623,069	6.960%	$113,000	24	$0	$0	Si	$502,700
31	CC	1007272365	JAIMES JOSE									X									230301	30	$1,730,848	$277,000	EPS041	30	$1,730,848	$69,300	CCF67	30	$1,730,848	$69,300	14-4	30	$1,730,848	6.960%	$120,500	30	$0	$0	Si	$536,100
32	CC	1116863097	MENDOZA JUAN									X									230301	30	$2,236,365	$357,900	EPS005	30	$2,236,365	$89,500	CCF67	30	$2,236,365	$89,500	14-4	30	$2,236,365	6.960%	$155,700	30	$0	$0	Si	$692,600
33	CC	88187037	MENDOZA MAURICIO									X									230301	30	$1,528,645	$244,600	EPS037	30	$1,528,645	$61,200	CCF67	30	$1,528,645	$61,200	14-4	30	$1,528,645	6.960%	$106,400	30	$0	$0	Si	$473,400
34	CC	1115729280	MONTERREY RUBER									X									230301	30	$2,306,820	$369,100	EPS041	30	$2,306,820	$92,300	CCF67	30	$2,306,820	$92,300	14-4	30	$2,306,820	6.960%	$160,600	30	$0	$0	Si	$714,300
35	CC	1116811504	MURILLO JORGE									X									230301	30	$1,548,057	$247,700	ESSC24	30	$1,548,057	$62,000	CCF67	30	$1,548,057	$62,000	14-4	30	$1,548,057	6.960%	$107,800	30	$0	$0	Si	$479,500
36	CC	1151204805	MURILLO SAMUEL									X									230301	30	$1,621,659	$259,500	EPS041	30	$1,621,659	$64,900	CCF67	30	$1,621,659	$64,900	14-4	30	$1,621,659	6.960%	$112,900	30	$0	$0	Si	$502,200
37	CC	1010132708	ORTIZ VICTOR																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
38	CC	30020338	OSTO OLIVIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
39	CC	17591099	PEÑA JONIS									X									230301	30	$1,577,174	$252,400	EPS005	30	$1,577,174	$63,100	CCF67	30	$1,577,174	$63,100	14-4	30	$1,577,174	6.960%	$109,800	30	$0	$0	Si	$488,400
40	CC	1116792225	PEÑA KARELIS									X									230301	30	$1,551,292	$248,300	EPS041	30	$1,551,292	$62,100	CCF67	30	$1,551,292	$62,100	14-4	30	$1,551,292	6.960%	$108,000	30	$0	$0	Si	$480,500
41	CC	1116859812	PEREZ CRISTIAN									X									230301	30	$1,581,218	$253,000	EPS037	30	$1,581,218	$63,300	CCF67	30	$1,581,218	$63,300	14-4	30	$1,581,218	6.960%	$110,100	30	$0	$0	Si	$489,700
42	CC	96194481	PINILLA ERIK																		230301	30	$3,800,000	$608,000	EPS041	30	$3,800,000	$152,000	CCF67	30	$3,800,000	$152,000	14-4	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
43	CC	88177344	PINZON JOAN									X									230201	30	$1,536,733	$245,900	EPS041	30	$1,536,733	$61,500	CCF67	30	$1,536,733	$61,500	14-4	30	$1,536,733	6.960%	$107,000	30	$0	$0	Si	$475,900
44	CC	1098778262	PRADA WILDER									X									230301	30	$1,589,306	$254,300	EPS037	30	$1,589,306	$63,600	CCF67	30	$1,589,306	$63,600	14-4	30	$1,589,306	6.960%	$110,700	30	$0	$0	Si	$492,200
45	CC	1090483349	QUINTERO THALIA																		230301	26	$3,033,334	$485,400	EPS037	26	$3,033,334	$121,400	CCF67	26	$3,033,334	$121,400	14-4	26	$3,033,334	6.960%	$211,200	26	$0	$0	Si	$939,400
46	CC	1090483349	QUINTERO THALIA													X					230301	4	$466,667	$74,700	EPS037	4	$466,667	$18,700	CCF67	4	$466,667	$18,700	14-4	4	$466,667	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$112,100
47	CC	1094264579	QUINTO JHAN									X									230301	30	$1,734,892	$277,600	EPS041	30	$1,734,892	$69,400	CCF67	30	$1,734,892	$69,400	14-4	30	$1,734,892	6.960%	$120,800	30	$0	$0	Si	$537,200
48	CC	1116788538	RAMIREZ MARIO		X															X	230301	14	$840,000	$134,400	EPS041	14	$840,000	$33,600	CCF67	14	$947,400	$37,900	14-4	14	$840,000	6.960%	$58,500	14	$0	$0	Si	$264,400
49	CC	88247940	SANCHEZ EDWIN																		230201	30	$5,500,000	$880,000	EPS037	30	$5,500,000	$220,000	CCF67	30	$5,500,000	$220,000	14-4	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
50	CC	93410506	SANCHEZ JOSE		X															X	230201	15	$2,000,000	$320,000	EPS005	15	$2,000,000	$80,000	CCF67	15	$2,817,333	$112,700	14-4	15	$2,000,000	6.960%	$139,200	15	$0	$0	Si	$651,900
51	CC	1094369808	SANTAFE LUIS									X									230301	30	$2,440,004	$390,500	EPS037	30	$2,440,004	$97,700	CCF67	30	$2,440,004	$97,700	14-4	30	$2,440,004	6.960%	$169,900	30	$0	$0	Si	$755,800
52	CC	23217704	SOTO KILIA																		230301	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF67	30	$3,800,000	$152,000	14-4	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
53	CC	1116779159	TORREALBA ROSA									X									230301	30	$1,576,365	$252,300	ESSC24	30	$1,576,365	$63,100	CCF67	30	$1,576,365	$63,100	14-4	30	$1,576,365	6.960%	$109,800	30	$0	$0	Si	$488,300
54	CC	13503711	TORRES REINEL																		230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS037	30	$8,000,000	$320,000	CCF67	30	$8,000,000	$320,000	14-4	30	$8,000,000	6.960%	$556,800	30	$0	$0	Si	$2,556,800
55	CC	96192660	VALERO ELMER									X									230301	30	$2,227,274	$356,400	EPS041	30	$2,227,274	$89,100	CCF67	30	$2,227,274	$89,100	14-4	30	$2,227,274	6.960%	$155,100	30	$0	$0	Si	$689,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJA COLSUBSIDIO (2 Afiliados)																						$6,500,000	$1,105,000			$21,550,000	$2,141,300			$21,550,000	$862,000			$21,550,000		$1,499,900		$15,050,000	$752,500		$6,360,700
Centro de Trabajo: CAJA COLSUBSIDIO (2 Afiliados)																						$6,500,000	$1,105,000			$21,550,000	$2,141,300			$21,550,000	$862,000			$21,550,000		$1,499,900		$15,050,000	$752,500		$6,360,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$6,500,000	$1,105,000			$21,550,000	$2,141,300			$21,550,000	$862,000			$21,550,000		$1,499,900		$15,050,000	$752,500		$6,360,700
56	CC	12975218	CABRERA JORGE																		0	$0	$0	EPS005	30	$15,050,000	$1,881,300	CCF22	30	$15,050,000	$602,000	14-4	30	$15,050,000	6.960%	$1,047,500	30	$15,050,000	$752,500	No	$4,283,300
57	CC	79811900	RINCON JUAN																	25-14	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS008	30	$6,500,000	$260,000	CCF22	30	$6,500,000	$260,000	14-4	30	$6,500,000	6.960%	$452,400	30	$0	$0	Si	$2,077,400
Total		**Afiliados(55)**																				$117,388,601	$18,929,100			$132,438,601	$6,578,900			$133,397,647	$5,338,000			$132,438,601		$9,166,800		$15,050,000	$752,500		$40,765,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901577851	6	CONSORCIO TVG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	3124337305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1912067667	9494520656	E	2025/11/14	2025/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$40,765,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				54	$18,929,100	$0	$0	$18,929,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,388,300	$0	$0	$1,388,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$15,364,400	$0	$0	$15,364,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,176,400	$0	$0	$2,176,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$9,166,800	$0	$0	$9,166,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	55	$9,166,800	$0	$0	$9,166,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				55	$5,338,000	$0	$0	$5,338,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$862,000	$0	$0	$862,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	18	$1,332,600	$0	$0	$1,332,600
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	35	$3,143,400	$0	$0	$3,143,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				55	$6,578,900	$0	$0	$6,578,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$481,200	$0	$0	$481,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$260,000	$0	$0	$260,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$187,800	$0	$0	$187,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$1,880,700	$0	$0	$1,880,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	18	$1,192,000	$0	$0	$1,192,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$2,577,200	$0	$0	$2,577,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$451,500	$0	$0	$451,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$451,500	$0	$0	$451,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$301,000	$0	$0	$301,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$301,000	$0	$0	$301,000
TOTAL				55	$40,765,300	$0	$0	$40,765,300

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA DEL BACHEO TÉCNICO -TAME /ARAUCA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1007206732

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	LH CONSTRUCTORES S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901073601
Ciudad/Municipio	TAME	Departamento	ARAUCA
Dirección	CR 15 N. 17-26	Teléfono	8886256
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - ADMON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7993708202**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/05
Número Autorización	1904884843		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	OMAR ALEXIS	Apellidos	RODRIGUEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1007206732
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ARAUCA	Municipio	TAME
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	30															

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	230301-PORVENIR		
Dias	30	IBC	$ 1.423.500
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 227.800
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 227.800**

SALUD			
Administradora	EPS037-NUEVA EPS		
Dias	30	IBC	$ 1.423.500
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE		
Dias	30	IBC	$ 1.423.500
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF67-COMFIAR	30	4,000 %	$ 1.538.171	$ 61.600

TOTAL PAGADO:	**$ 445.500**

Planilla Pagada

PLANILLA NRO. 35212916 Tipo I 2025 11

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	13478129	IVAN VILLAMIZAR TORRES	ÚNICO		0	2025-11	2025-11	35212916		PRIVADA	I	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
SARAVENA	SARAVENA	736	ARAUCA	81	3123880866	0	ARACELYSANCHEZLIZARAZO@GMAIL.COM	4923	0	1	2025-11-04	2025-12-09

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	178000	0	0	0	0	0	178000	0	0	0	178000	0	0	0	0	178000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-14	900336004	227800	0	0	0	0	0	0	227800	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	62000	0	0	0	62000	0	0	62000	0	0	0	62000

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	227800
SALUD	178000
RIESGOS LABORALES	62000
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	467800

RAZÓN SOCIAL :	BREYNER SEBASTIAN ALVAREZ APONTE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1007545385
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-24
FECHA DE PAGO:	2025-10-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	8638670162
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8652194982
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	$ 99.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.900	$ 504.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/12/2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1117460024
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIO NARCIZO MUJICA MOJICA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 1 CARRERA 3 BARRIO EL	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7995453775**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1936796344		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 229.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 229.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 178.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 99.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 99.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 504.900**
VALOR MORA:	**$ 2.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 507.500**

2025/11/18 10:13 AM USUARIO: SOI - CC1117460024

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
EQUIPOS & EMULSIONES SAS

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 901524644	0	EQUIPOS Y EMULSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5 # 21-16 APTO 501	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7260101	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2025-10	2025-11	1891320117	9494179020	E	2025/11/13	2025/10/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,666,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$5,273,500	$843,800			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$367,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$5,273,500	$843,800			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$367,100		$0	$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (3 Afiliados)						$5,273,500	$843,800			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$211,000			$5,273,500	$367,100		$0	$0
1	CC	1053340635	CABEZAS SANCHEZ BRYAN RICARDO	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
2	CC	1002523511	CABEZAS SANCHEZ JAISON ANTONIO	230301	15	$850,000	$136,000	EPS005	15	$850,000	$34,000	CCF10	15	$850,000	$34,000	14-11	15	$850,000	$59,200	15	$0	$0
3	CC	7309758	CABEZAS MONTAÑO JOSE RICARDO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFIAR CCF (8 Afiliados)						$5,580,002	$893,000			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$425,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 002 (8 Afiliados)						$5,580,002	$893,000			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$425,000		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (8 Afiliados)						$5,580,002	$893,000			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$244,300			$6,101,952	$425,000		$0	$0
4	CC	9654976	ABRIL RUBIANO HUILPIO		0	$0	$0	EPS037	11	$521,950	$20,900	CCF67	11	$521,950	$20,900	14-11	11	$521,950	$36,400	11	$0	$0
5	CC	1116780822	ARDILA VELANDIA JHONATAN ALEXANDER	230301	11	$660,000	$105,600	ESSC24	11	$660,000	$26,400	CCF67	11	$660,000	$26,400	14-11	11	$660,000	$46,000	11	$0	$0
6	CC	1006456936	BENITEZ PORTILLA ANDRES FERNANDO	25-14	15	$900,000	$144,000	EPS037	15	$900,000	$36,000	CCF67	15	$900,000	$36,000	14-11	15	$900,000	$62,700	15	$0	$0
7	CC	1116788247	MORIN NAVEO DUBER JOEL	230301	11	$623,334	$99,800	EPS037	11	$623,334	$25,000	CCF67	11	$623,334	$25,000	14-11	11	$623,334	$43,400	11	$0	$0
8	CC	1057596554	PATIÑO GUTIERREZ DANIEL ANTONIO	230301	11	$733,334	$117,400	EPS041	11	$733,334	$29,400	CCF67	11	$733,334	$29,400	14-11	11	$733,334	$51,100	11	$0	$0
9	CC	1116853056	RIVERO RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO	230301	18	$1,020,000	$163,200	EPS041	18	$1,020,000	$40,800	CCF67	18	$1,020,000	$40,800	14-11	18	$1,020,000	$71,000	18	$0	$0
10	CC	1119510643	SINIVA BARBOZA ANGEL JAVIER	230301	18	$1,020,000	$163,200	EPS037	18	$1,020,000	$40,800	CCF67	18	$1,020,000	$40,800	14-11	18	$1,020,000	$71,000	18	$0	$0
11	CC	1006456393	VILLAMIL HERNANDEZ DEINER ALEXIS	230301	11	$623,334	$99,800	EPS037	11	$623,334	$25,000	CCF67	11	$623,334	$25,000	14-11	11	$623,334	$43,400	11	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE CCF (1 Afiliados)						$733,334	$117,400			$733,334	$29,400			$733,334	$29,400			$733,334	$51,100		$0	$0
Centro de Trabajo: OBRA 3 (1 Afiliados)						$733,334	$117,400			$733,334	$29,400			$733,334	$29,400			$733,334	$51,100		$0	$0
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$733,334	$117,400			$733,334	$29,400			$733,334	$29,400			$733,334	$51,100		$0	$0
12	CC	1116547733	MATEUS MORENO GERMAN	230301	11	$733,334	$117,400	EPS037	11	$733,334	$29,400	CCF69	11	$733,334	$29,400	14-11	11	$733,334	$51,100	11	$0	$0
Total			**Afiliados(12)**			$11,586,836	$1,854,200			$12,108,786	$484,700			$12,108,786	$484,700			$12,108,786	$843,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901524644	0	EQUIPOS Y EMULSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5 # 21-16 APTO 501	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7260101	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1891320117	9494179020	E	2025/11/13	2025/10/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,666,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,854,200	$0	$0	$1,854,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$144,000	$0	$0	$144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,002,400	$0	$0	$1,002,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$707,800	$0	$0	$707,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$843,200	$0	$0	$843,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$843,200	$0	$0	$843,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$484,700	$0	$0	$484,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$211,000	$0	$0	$211,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$29,400	$0	$0	$29,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	8	$244,300	$0	$0	$244,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$484,700	$0	$0	$484,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$26,400	$0	$0	$26,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$177,100	$0	$0	$177,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$70,200	$0	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$91,000	$0	$0	$91,000
TOTAL				**12**	**$3,666,800**	**$0**	**$0**	**$3,666,800**

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA COOTRAMACL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17547718
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FERMIN PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 8 # 12-86 BRR SAN ANTONIO	TELÉFONO:	5515646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7990007874**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1909332223

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 368.000
SUBTOTALES:										**$ 368.000**	**$ 0**	**$ 368.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 287.500
SUBTOTALES:													**$ 287.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 287.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 100.100	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 100.100
SUBTOTALES:									**$ 100.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 100.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES										
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																PENSIÓN									SALUD						ARP											CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 17547718	PEREZ PEREZ FERMIN	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.300.000				NO																230301-PORVENIR	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.000	17547718	$ 100.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 755.600

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 23 de octubre de 2025 05:22:59 PM

Período del informe: Desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025

Pagada 17/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COOPERATIVA DE SERVICIOS ASOCIADOS DEL LLANO Y ORINOQUIA	**Sucursal**	01 PRINCIPAL
Documento	NI901423983	**Dirección**	CR 38 #33 A - 23 BARZAL
Tipo de Empresa		**Teléfono**	6668939
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	CALDERON ANDRADE LUIS HERNEY	**Identificación**	CC17345427

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 96193587	RODRIGUEZ CRISTIANO LUIS CARLOS	1076480305	17/10/2025	202509	202510																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$40	$227.800	$57.000	$62.000	$100	$0	$0	$0	$0	$346.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YONANDER MARTINEZ MORA identificado(a) con CC 96191102 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FABIAN LEONARDO MARTINEZ VILLAMIZAR identificado(a) con CC 1007397120

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494360677	1902571244	E	2025-11-04	CCF	CCF67	COMFIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-04 a las 03:14.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA CONAGREGADOS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900872207	3	CONAGREGADOS SANTA HELENA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 13 12-58	TAME-ARAUCA	3148960249	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1889640540	9494180037	E	2025/11/05	2025/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,751,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (22 Afiliados)																							**$37,011,579**	**$5,922,800**			**$37,011,579**	**$1,481,600**			**$37,011,579**	**$1,481,600**			**$37,011,579**		**$1,865,500**		**$0**	**$0**		**$10,751,500**
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (4 Afiliados)																							**$7,035,375**	**$1,125,800**			**$7,035,375**	**$281,600**			**$7,035,375**	**$281,600**			**$7,035,375**		**$36,900**		**$0**	**$0**		**$1,725,900**
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (4 Afiliados)																							**$7,035,375**	**$1,125,800**			**$7,035,375**	**$281,600**			**$7,035,375**	**$281,600**			**$7,035,375**		**$36,900**		**$0**	**$0**		**$1,725,900**
1	CC	53083190	AVILA GONZALEZ ROSA YABELSI																		23030 1	30	$2,393,670	$383,000	EPS037	30	$2,393,670	$95,800	CCF67	30	$2,393,670	$95,800	14-11	30	$2,393,670	0.522%	$12,500	30	$0	$0	Si	$587,100
2	CC	1116867116	CARRILLO SARMIENTO SANDRA YULEINI																		23030 1	30	$1,794,705	$287,200	EPS037	30	$1,794,705	$71,800	CCF67	30	$1,794,705	$71,800	14-11	30	$1,794,705	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$440,200
3	CC	52487896	LOMBANA SOTO SONIA DULIS																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1116862430	LOPEZ MONTAÑA DEISY KARINA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (16 Afiliados)																							**$27,129,204**	**$4,341,400**			**$27,129,204**	**$1,086,000**			**$27,129,204**	**$1,086,000**			**$27,129,204**		**$1,798,800**		**$0**	**$0**		**$8,312,200**
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (16 Afiliados)																							**$27,129,204**	**$4,341,400**			**$27,129,204**	**$1,086,000**			**$27,129,204**	**$1,086,000**			**$27,129,204**		**$1,798,800**		**$0**	**$0**		**$8,312,200**
5	CC	1116863747	ACEVEDO PEÑA JOSE DISNARDO																		23030 1	30	$1,471,680	$235,500	EPS041	30	$1,471,680	$58,900	CCF67	30	$1,471,680	$58,900	14-11	30	$1,471,680	6.960%	$102,500	30	$0	$0	Si	$455,800
6	CC	1116866187	BENITEZ PORTILLA CHRISTIAN EDUARDO																		23030 1	30	$1,675,350	$268,100	EPS037	30	$1,675,350	$67,100	CCF67	30	$1,675,350	$67,100	14-11	30	$1,675,350	6.960%	$116,700	30	$0	$0	Si	$519,000
7	CC	96191839	CARDENAS BAYONA RODOLFO																		23030 1	30	$3,589,410	$574,400	EPS037	30	$3,589,410	$143,600	CCF67	30	$3,589,410	$143,600	14-11	30	$3,589,410	6.960%	$249,900	30	$0	$0	Si	$1,111,500
8	CC	80186195	CARDENAS BAYONA VICTOR JULIO																		23020 1	30	$1,794,705	$287,200	EPS037	30	$1,794,705	$71,800	CCF67	30	$1,794,705	$71,800	14-11	30	$1,794,705	6.960%	$125,000	30	$0	$0	Si	$555,800
9	CC	1116867746	COBOS CACERES JAIRO NIXON																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	17385809	CORDERO VANEGAS HELMER																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
11	CC	1116869002	DAZA BASTILLA OLMEDO ALEXANDER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
12	CC	1007454367	FONSECA CARDENAS KEVIN FABIAN																		23030 1	30	$1,471,680	$235,500	EPS037	30	$1,471,680	$58,900	CCF67	30	$1,471,680	$58,900	14-11	30	$1,471,680	6.960%	$102,500	30	$0	$0	Si	$455,800
13	CC	1116862897	GOMEZ BENITEZ NELSON GERARDO																		25-14	30	$1,471,680	$235,500	EPS037	30	$1,471,680	$58,900	CCF67	30	$1,471,680	$58,900	14-11	30	$1,471,680	6.960%	$102,500	30	$0	$0	Si	$455,800
14	CC	5477781	JAIMES WILSON YANEL																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
15	CC	96193601	REUTO MATIZ ANGEL ARTURO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
16	CC	96192005	REUTO MATIZ ZADDYEL																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	96195699	RICO MEDINA JUAN CARLOS	X																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF67	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
18	CC	1116859563	ROA HERNANDEZ LUBY JOHANNA																		23020 1	24	$1,340,280	$214,500	EPS037	24	$1,340,280	$53,700	CCF67	24	$1,340,280	$53,700	14-11	24	$1,340,280	6.960%	$93,300	24	$0	$0	Si	$415,200
19	CC	1116859563	ROA HERNANDEZ LUBY JOHANNA													X					23020 1	6	$335,070	$53,700	EPS037	6	$335,070	$13,500	CCF67	6	$335,070	$13,500	14-11	6	$335,070	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$80,700
20	CC	1116778792	ROMERO ALFONSO SAUL																		23030 1	30	$2,338,349	$374,200	EPS005	30	$2,338,349	$93,600	CCF67	30	$2,338,349	$93,600	14-11	30	$2,338,349	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,200
21	CC	1116861556	VEGA AREVALO BERNARDO																		23030 1	12	$640,000	$102,400	EPS037	12	$640,000	$25,600	CCF67	12	$640,000	$25,600	14-11	12	$640,000	6.960%	$44,600	12	$0	$0	Si	$198,200
22	CC	1116861556	VEGA AREVALO BERNARDO												X						23030 1	18	$960,000	$153,600	EPS037	18	$960,000	$38,400	CCF67	18	$960,000	$38,400	14-11	18	$960,000	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$230,400

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: T.RIESGOS 1.044% (2 Afiliados)						**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$29,800**		**$0**	**$0**		**$713,400**
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$29,800**		**$0**	**$0**		**$713,400**
23	CC	1116801401	FLOREZ VERA KATY ALEJANDRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
24	CC	30021947	NEIVA PERAZA LUZ ELENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
Total	**Afiliados(22)**					$37,011,579	$5,922,800			$37,011,579	$1,481,600			$37,011,579	$1,481,600			$37,011,579		$1,865,500		$0	$0		$10,751,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900872207	3	CONAGREGADOS SANTA HELENA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 13 12-58	TAME-ARAUCA	3148960249	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1889640540	9494180037	E	2025/11/05	2025/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,751,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$5,922,800	$0	$0	$5,922,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,386,700	$0	$0	$1,386,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,752,900	$0	$0	$3,752,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$783,200	$0	$0	$783,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,865,500	$0	$0	$1,865,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$1,865,500	$0	$0	$1,865,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,481,600	$0	$0	$1,481,600
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	22	$1,481,600	$0	$0	$1,481,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$1,481,600	$0	$0	$1,481,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,101,100	$0	$0	$1,101,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$229,900	$0	$0	$229,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$150,600	$0	$0	$150,600
TOTAL				**22**	**$10,751,500**	**$0**	**$0**	**$10,751,500**

PLANILLA PAGADA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA COVOLTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800127676
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA COOVOLTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 9 N 13 75	TELÉFONO:	8886359
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, ye
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - COOVOLTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**1749141866**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9994220335

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1116860257	CIFUENTES FUENTES LUIS FABIAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI

NOVEDADES

Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	5081105	$ 99.100

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.423.500	CCF67-COMFIAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116863671
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN MOJICA FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-78	TELÉFONO:	8884039
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994401526**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1912430416

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 235.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.800	$ 0	$ 235.800
SUBTOTALES:										**$ 235.800**	**$ 0**	**$ 235.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 184.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.200	$ 0	$ 0	$ 184.200
SUBTOTALES:													**$ 184.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 184.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.100	$ 64.100	$ 0	$ 0	$ 64.100
SUBTOTALES:									**$ 64.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD					ARP												
																												APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1116863671	MOJICA FONSECA JONATHAN	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.473.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.473.500	$ 235.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 235.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.473.500	$ 184.200	$ 0	$ 184.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.473.500	111686367	$ 64.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 484.100

Planilla Pagada

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS OPERADORES DE PAZ DE ARIPORO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74811672		GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 -153	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6353869	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1860564775	9493313846	I	2025/11/20	2025/10/17	BANCOLOMBIA	0	$644,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,817,052	$290,800			$1,817,052	$227,200			$0	$0			$1,817,052	$126,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,817,052	$290,800			$1,817,052	$227,200			$0	$0			$1,817,052	$126,500		$0	$0
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,817,052	$290,800			$1,817,052	$227,200			$0	$0			$1,817,052	$126,500		$0	$0
1	CC 74811672	GOMEZ BAUDILIO	230301	30	$1,817,052	$290,800	EPS037	30	$1,817,052	$227,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,817,052	$126,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,817,052	$290,800			$1,817,052	$227,200			$0	$0			$1,817,052	$126,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74811672		GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 -153	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6353869	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1860564775	9493313846	I	2025/11/20	2025/10/17	BANCOLOMBIA	0	$644,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$290,800	$0	$0	$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$126,500	$0	$0	$126,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$126,500	$0	$0	$126,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,200	$0	$0	$227,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$227,200	$0	$0	$227,200
TOTAL				1	$644,500	$0	$0	$644,500

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74811672		GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	cra 11 09 78	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6357787	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1927588770	9494724965	E	2025/11/20	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	$881,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACASANARE (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	1115856497	MARQUEZ CRISTIAN CAMILO		23030 1	30 $1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: POSITIVA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
2	CC	1007348217	GOMEZ CARLOS ALBERTO		23030 1	30 $1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total	**Afiliados(2)**					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74811672		GOMEZ CAMACHO BAUDILIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	cra 11 09 78	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6357787	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1927588770	9494724965	E	2025/11/20	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	$881,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$198,200	$0	$0	$198,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$198,200	$0	$0	$198,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				**2**	**$881,800**	**$0**	**$0**	**$881,800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121819700
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DARIO PENA PULIDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAZ DE ARIPORO	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	PAZ DE ARIPORO	TELÉFONO:	6370000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7989850568**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1901391451

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1121819700	PEÑA PULIDO JOSE DARIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	112181970	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

Certificado de Aportes

Se certifica que WILLIAN ALEXANDER JOROPA CARDENAS identificado(a) con CC 1116612801 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	SANITAS	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ROGELIO ORLANDO LINDARTE CONTRERAS identificado(a) con CC 13354900 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:44.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELVIS ALEXANDER MORILLO GUEVARA identificado(a) con CC 1118580508 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:46.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ALBERTO RINCON RAMIREZ identificado(a) con CC 13724276 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:39.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GEOVAN DE JESUS VELASQUEZ VALDEBLANQUEZ identificado(a) con CC 91533732 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:47.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN EDINSON RINCON RAMIREZ identificado(a) con CC 91532201 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AR EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENERIA S.A. S. NI 900622296

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1918259013	9494580277	E	2025-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 12:38.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CONDUCTORES DE LA COOPERATIVA TRANSNACIONAL DE PAZ DE ARIPORO

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-10-21, 10:26:02 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076568393

Periodo Cotización 202509 **Periodo Servicio** 202510

PAGADA 2025-10-21 10:22:17.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOCIEDAD INTEGRAL DE SERVICIOS GB SAS				
Documento	NI 901751160	**Dirección**	CR 22 #12 - 33		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6357992		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	3
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal	GUARNIZO BERNAL MARCO OLIVER	**Identificación**	CC 1116616511		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 96122016		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA TORRES ALEXANDER	99001000 - 99		VICHADA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 1.423.500	230201		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-4	5	6,960 %	$ 1.423.500	$ 99.100	CCF68	4 %	$ 1.000	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMCAJA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007436170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARMEN ALEXANDRA TORRES MORALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAZ DE ARIPORO	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 13 # 6 - 63	TELÉFONO:	3115599
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994157633**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1909367449

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1007436170	TORRES MORALES CARMEN ALEXANDRA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100743617	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

Planilla Pagada

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-10-08, 03:57:46 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076314353

Periodo Cotización 202509 **Periodo Servicio** 202510

Cliente:

PAGADA 2025-10-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOCIEDAD INTEGRAL TRANSPORTADORA SAS				
Documento	NI 901687373	**Dirección**	BULEVAR 54 #33 A - 26 VILLA DAVID		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3144356471		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal	RAMIREZ CESAR AUGUSTO	**Identificación**	CC 2515083		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				S	PEREZ ALBARRACIN LUIS KEVIN	50001000 - 50	000000001	META

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPSC25		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-23	5	6.960 %	$ 1.423.500	$ 99.100	CCF34	4 %	$ 1.000	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	CAPRESOCA EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COFREM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1115855706
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAUL EDUARDO CARVAJAL ESPY
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIGORODO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	BARRIO EL CENTRO	TELÉFONO:	8254327
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994155371**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1909345118

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 227.800	$ 200	$ 228.000
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 200**	**$ 228.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 178.000	$ 200	$ 0	$ 178.200
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 178.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 100	$ 0	$ 99.200
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 99.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1115855706	CARVAJAL ESPY RAUL EDUARDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	111585570	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 505.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118535558
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIAN MAURICIO VERGARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAZ DE ARIPORO	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 4 N 13-46	TELÉFONO:	3106182
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4627592090**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994435656		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1118535558	VERGARA AVILA FABIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	111853555	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86043260		ARIAS GUTIERREZ DUMAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAZ DE ARIPORO	CR 10 7-60	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6374700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1909439814	9494135093	E	2025/11/18	2025/11/06	BANCOLOMBIA	0	$14,303,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PAZ DE ARIPORO (22 Afiliados)																							$34,467,000	$5,515,600			$34,467,000	$1,379,900			$34,467,000	$1,379,900			$34,467,000		$1,296,000		$0	$0		$9,571,400
Centro de Trabajo: RIESGO 2.436 (8 Afiliados)																							$11,388,000	$1,822,400			$11,388,000	$456,000			$11,388,000	$456,000			$11,388,000		$258,000		$0	$0		$2,992,400
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (8 Afiliados)																							$11,388,000	$1,822,400			$11,388,000	$456,000			$11,388,000	$456,000			$11,388,000		$258,000		$0	$0		$2,992,400
1	CC	1115860840	ABRIL BRICEÑO MAYRA ALEJANDRA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
2	CC	1116852172	BECERRA GUTIERREZ ADRIANA MAYELI																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
3	CC	1115854117	CHAPARRO ORTIZ HERQUIN CESAR																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
4	CC	1115862569	DAZA RODRIGUEZ GONZALO ALBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
5	CC	1117322070	FLOREZ ORTIZ JACKELINE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
6	CC	47395643	OLMOS PEREZ ELVIA LUCIA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
7	CC	1115852140	SANCHEZ GODOY DORIS HELENA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
8	CC	1115865936	SOCHA MORALES INGRID LIBETH																		230201	13	$616,850	$98,700	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF69	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	2.436%	$15,100	13	$0	$0	Si	$163,200
9	CC	1115865936	SOCHA MORALES INGRID LIBETH													X					230201	17	$806,650	$129,100	EPS037	17	$806,650	$32,300	CCF69	17	$806,650	$32,300	14-23	17	$806,650	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$193,700
Centro de Trabajo: RIESGO 4.35 (13 Afiliados)																							$21,655,500	$3,465,400			$21,655,500	$866,900			$21,655,500	$866,900			$21,655,500		$938,900		$0	$0		$6,138,100
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (13 Afiliados)																							$21,655,500	$3,465,400			$21,655,500	$866,900			$21,655,500	$866,900			$21,655,500		$938,900		$0	$0		$6,138,100
10	CC	1121903513	BELTRAN GUTIERREZ JUAN MANUEL																		230301	29	$2,752,100	$440,400	EPSC25	29	$2,752,100	$110,100	CCF69	29	$2,752,100	$110,100	14-23	29	$2,752,100	4.350%	$119,800	29	$0	$0	Si	$780,400
11	CC	1121903513	BELTRAN GUTIERREZ JUAN MANUEL													X					230301	1	$94,900	$15,200	EPSC25	1	$94,900	$3,800	CCF69	1	$94,900	$3,800	14-23	1	$94,900	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$22,800
12	CC	1115866290	BOTIA ALVAREZ ARLEY FELIPE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
13	CC	1115851036	CHAPARRO ORTIZ DIDIER YAMITH																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
14	CC	10002767	CORTES NIETO WILLIAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
15	CC	74814081	CUELLAR FUENTES OSCAR FABIO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
16	CC	1007854542	FUENTES BERNAL CRISTIAN DAVID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
17	CC	1115856625	GOMEZ MILLER JOHN ALEXANDER																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
18	CC	1115854101	LEON LOPEZ GIOVANI ALBERTO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
19	CC	1115854974	MENDEZ MENDEZ DIANA CONCEPCION																		230301	30	$3,150,000	$504,000	EPS005	30	$3,150,000	$126,000	CCF69	30	$3,150,000	$126,000	14-23	30	$3,150,000	4.350%	$137,100	30	$0	$0	Si	$893,100
20	CC	1115866172	QUIBAY GARCIA FREIDER STIVEN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
21	CC	1115863401	ROJAS PASTRANA CRISTIAN FELIPE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
22	CC	7361874	SALAMANCA CARREÑO AMILCAR																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
23	CC	1115862680	VARGAS COTINCHARA RIGAN JAVIER																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800

Centro de Trabajo: RIESGOS 6.96 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$99,100**		**$0**	**$0**		**$440,900**
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$99,100**		**$0**	**$0**		**$440,900**
24	CC	74085027	ALVAREZ SUAREZ DIEGO ALEJANDRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$62,000**		**$0**	**$0**		**$403,800**
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$62,000**		**$0**	**$0**		**$403,800**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$62,000**		**$0**	**$0**		**$403,800**
25	CC	1116552129	ENCISO MARQUEZ GABRIELA YOHANA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PORE (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,700**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,467,400**	**$98,800**			**$2,847,000**		**$80,200**		**$0**	**$0**		**$748,700**
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$34,700**		**$0**	**$0**		**$376,500**
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$34,700**		**$0**	**$0**		**$376,500**
26	CC	1115852182	TORRES ROMERO MARCO ANTONIO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,900**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,043,900**	**$41,800**			**$1,423,500**		**$45,500**		**$0**	**$0**		**$372,200**
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,900**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,043,900**	**$41,800**			**$1,423,500**		**$45,500**		**$0**	**$0**		**$372,200**
27	CC	86069926	VILLAREAL MORALES JUAN MANUEL																		25-14	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF69	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	4.350%	$45,500	22	$0	$0	Si	$296,200
28	CC	86069926	VILLAREAL MORALES JUAN MANUEL											X							25-14	8	$379,600	$60,800	EPS005	8	$379,600	$15,200	CCF69	0	$0	$0	14-23	8	$379,600	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$76,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ACACIAS (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$807,600**
Centro de Trabajo: RIESGO 4 ACA (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$807,600**
Ciudad: ACACIAS Depto: META (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$807,600**
29	CC	73130229	DIAZ GARZON BLAS ADALBERTO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
30	CC	1122121220	MARTINEZ SANABRIA LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PAZ DE ARIPORO DAG (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$69,400**		**$0**	**$0**		**$753,000**
Centro de Trabajo: RIESGO 2.436 (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$69,400**		**$0**	**$0**		**$753,000**
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$69,400**		**$0**	**$0**		**$753,000**
31	CC	1015479996	ARIAS ABRIL LAURA VANESSA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
32	CC	1015479995	ARIAS ABRIL LUISA FERNANDA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOYACA (2 Afiliados)																							**$4,270,500**	**$683,400**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**		**$185,900**		**$0**	**$0**		**$1,211,100**

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: BOYACA (2 Afiliados)																							**$4,270,500**	**$683,400**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**		**$185,900**		**$0**	**$0**		**$1,211,100**
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																							**$4,270,500**	**$683,400**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**	**$170,900**			**$4,270,500**		**$185,900**		**$0**	**$0**		**$1,211,100**
33	CC	7163611	MALDONADO SOSA SILVINO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
34	CC	7223424	NARANJO FLECHAS HECTOR ALIRIO																		25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF10	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	4.350%	$123,900	30	$0	$0	Si	$807,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN LUIS DE PALENQUE (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$124,000		$0	$0		$807,600
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$807,600**
Ciudad: SAN LUIS DE PALENQUE Depto: CASANARE (2 Afiliados)																							**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$807,600**
35	CC	1118775759	CATAÑO LARGO DANIEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
36	CC	74859187	MASSO FUENTES JUAN CARLOS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
Total	**Afiliados(33)**																						$51,549,000	$8,249,300			$51,549,000	$2,063,800			$51,169,400	$2,048,600			$51,549,000		$1,941,500		$0	$0		$14,303,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86043260		ARIAS GUTIERREZ DUMAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAZ DE ARIPORO	CR 10 7-60	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6374700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1909439814	9494135093	E	2025/11/18	2025/11/06	BANCOLOMBIA	0	$14,303,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				33	$8,249,300	$0	$0	$8,249,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,139,100	$0	$0	$1,139,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$5,971,200	$0	$0	$5,971,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,941,500	$0	$0	$1,941,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	33	$1,941,500	$0	$0	$1,941,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				33	$2,048,600	$0	$0	$2,048,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$0	$0	$171,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$170,900	$0	$0	$170,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	28	$1,706,700	$0	$0	$1,706,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				33	$2,063,800	$0	$0	$2,063,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	5	$341,900	$0	$0	$341,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$513,000	$0	$0	$513,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$285,000	$0	$0	$285,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$809,900	$0	$0	$809,900
TOTAL				**33**	**$14,303,200**	**$0**	**$0**	**$14,303,200**

PLANILLA PAGADA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-07, 09:46:40 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076994725

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

Cliente:

PAGADA 2025-11-06

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LA MEGA SAS				
Documento	NI 901537814	**Dirección**	KM 6 #0 - 0		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223646252		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal	VELASCO JESUS	**Identificación**	CC 10694903		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 7362349		Residente		Extranjero	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GALVIS AVILA FELICIANO	50001000 - 50	000000001	META

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades			Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
	1	$																									

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COMFEM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.900	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440654 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5140669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618858 - Resto del País: 018006 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GEINOVER ALEJANDRO MILLAN BARRERA identificado(a) con CC 7365660

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:14.

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHERMAN FABIAN RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con CC 1115857024

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	25																		$1,186,250	4%	$47,500
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	5										X								$237,250	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	16%	$189,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	16%	$38,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	25																		$1,186,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	5										X								$237,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	25																		$1,186,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	5										X								$237,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	25																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	5										X								$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	25																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	5										X								$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	6.96%	$82,600
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	4%	$47,500
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:17.

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAK CARLOS VANEGAS CALDERON identificado(a) con CC 96194969

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:23.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-10-21, 09:41:02 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076575930

Periodo Cotización 202509 **Periodo Servicio** 202510

PAGADA 2025-10-21 09:21:37.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DYG COMPANY PRO LTDA				
Documento	NI 901760935	**Dirección**	CR 22 #11 - 24		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6353869		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal	ARROYAVE ARCILA GEORGE ANDRES	**Identificación**	CC 1120579992		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9659607		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					SILVA MAFILITO ALEXANDER	81001000 - 81		ARAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	30	30	30	30			F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-4	5	6,960 %	$ 1.423.500	$ 99.100	CCF67	4 %	$ 1.000	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMFIAR	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELIECID TUMAY BENAVIDEZ identificado(a) con CC 86082460

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																	$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																	$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																	$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																	$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:23.

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GEINOVER ALEJANDRO MILLAN BARRERA identificado(a) con CC 7365660

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:14.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELIECID TUMAY BENAVIDEZ identificado(a) con CC 86082460

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAK CARLOS VANEGAS CALDERON identificado(a) con CC 96194969

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																		$1,423,500		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES Y SERVICIOS G.C.C. S.A.S. identificado(a) con NI 844001863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHERMAN FABIAN RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con CC 1115857024

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	25																		$1,186,250	4%	$47,500
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	5										X								$237,250	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	16%	$189,800
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	16%	$38,000
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	25																		$1,186,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	5										X								$237,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	25																		$1,186,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	5										X								$237,250		$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	25																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	5										X								$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	25																		$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	5										X								$0	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	6.96%	$82,600
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	0%	$0
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	25																		$1,186,250	4%	$47,500
9494618065	1923567711	E	2025-11-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5										X								$237,250	0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-11-14 a las 07:17.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS OPERADORES DE AMPECOL- SARAVENA/ARAUCA

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35244537
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-11-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	PEDRO INFANTE JAIMES	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91486339	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	KR 25 B 25 72	DEPARTAMENTO	ARAUCA	MUNICIPIO	SARAVENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	PEDROIJ_2210@GMAIL.COM	TELÉFONO	3144148643
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 10	Año: 2025	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		35244537

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-91486339	03	No	No	No	81	736	0	Salario	INFANTE JAIMES PEDRO	$1.800.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 91486339																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91486339	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 91486339	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.800.000	0.1250000	$225.000	$0	0	$0	0	$0	0	$0	0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-91486339	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$288.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$288.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$225.000	$0	0	$0	0	$0	$225.000	0	$0	$0	$225.000	$0	0	$0	$0	$225.000	$0	$0	$225.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SINARP	0	$0	0	$0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$225.000
PENSIONES	1	$288.000
RIESGOS PROFESIONALES	0	$0
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$513.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005060744
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILLIAM FELIPE JIMENEZ SILVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 18 28 56	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4626228840**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3282686004		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005060744	JIMENEZ SILVA WILLIAM FELIPE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO	01	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100506074	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1095800630
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AYDA MARCELA PABON RESTREPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	VEREDA EL BOJABA	TELÉFONO:	8892340
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7991074672**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1928472474

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 227.800	$ 500	$ 228.300
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 500**	**$ 228.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 57.000	$ 200	$ 0	$ 57.200
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 57.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 62.000	$ 62.000	$ 200	$ 0	$ 62.200
SUBTOTALES:									**$ 62.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 62.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 57.000	$ 200	$ 57.200
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 200**	**$ 57.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1115721374	OTERO MONTAÑEZ JHONATAN STYVEEN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	109580063	$ 62.000	30	$ 1.423.500	CCF67-COMFIAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 404.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1006407934
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BREITNNER ESTEBAN PINTO RUBIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CLLE 21 N 18-61	TELÉFONO:	8860120
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7989324300**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1820705081	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 220.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.200	$ 0	$ 220.200
SUBTOTALES:										**$ 220.200**	**$ 0**	**$ 220.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 172.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.100	$ 0	$ 0	$ 172.100
SUBTOTALES:													**$ 172.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 172.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 95.800	$ 95.800	$ 0	$ 0	$ 95.800
SUBTOTALES:									**$ 95.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 95.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																													PENSIÓN									SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1006407934	PINTO RUBIO BREITNNER ESTEBAN	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO	02																	25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.376.050	$ 220.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.200	NUEVA EPS CM	29	$ 1.376.050	$ 172.100	$ 0	$ 172.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.376.050	100640793	$ 95.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 488.100

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA COOTRANSMATERIALES SARAVENA/ARAUCA

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que CARLOS SAUL con documento CEDULA DE CIUDADANIA 13905853, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) CARLOS SAUL RINCON GOMEZ con documento CC 13905853, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4625951220	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/05	Número de Autorización	9994571709

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	4,350 %
Clase de Riesgo	4		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que ALEXANDER con documento CEDULA DE CIUDADANIA 13502937, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ALEXANDER CASTELLANOS CELIS con documento CC 13502937, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4625449231	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/18	Número de Autorización	9994733752

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	4,350 %
Clase de Riesgo	4		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que OVIDIO ZABDIEL con documento CEDULA DE CIUDADANIA 17528644, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) OVIDIO ZABDIEL MACUALO VERA con documento CC 17528644, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7989988993	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/04	Número de Autorización	1894424027

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	4,350 %
Clase de Riesgo	4		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que JOSE MILCIADES con documento CEDULA DE CIUDADANIA 13268209, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JOSE MILCIADES QUINTERO ESTEVEZ con documento CC 13268209, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4624771768	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/04	Número de Autorización	9994532511

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	4,350 %
Clase de Riesgo	4		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que LUIS FELIPE con documento CEDULA DE CIUDADANIA 5671314, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LUIS FELIPE DIAZ REMOLINA con documento CC 5671314, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4624141934	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/04	Número de Autorización	9994532653

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	4,350 %
Clase de Riesgo	4		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-11-11 la empresa COSTAIN ROJAS con documento de identificación CC 12233912 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ROJAS COSTAIN identificado con CC-12233912, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-12233912	COSTAIN ROJAS

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8638840069	I	2025-11-11	0,0435

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CUADRILLA DE ASFALTO DE SARAVENA/ARAUCA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 17546051	1	ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
81-736	KM 5 VIA SARAVENA	8851832	SARMIENTO161@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35369245	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.317.500	0	BANCO DE BOGOTA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
20	35369245	2025-11-14	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 6609982	NIEVES BUSTAMANTE JOSE ANGEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
2	CC 6761731	OVIEDO ALMEIDA HUMBERTO	3.342.739	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.342.739	534.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.342.739	133.800	COMFIAR-CCF67	3.342.739	133.800	3.342.739	232.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.035.200	S	5421001
3	CC 13568611	MERCHAN BARRERA LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
4	CC 17527921	LIZCANO ACEVEDO ALIRIO	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5421001
5	CC 17585053	ESPINOZA BENITEZ LUIS ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
6	CC 17586875	LANCACHO BRITO JOSE EFRAIN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
7	CC 18918271	PINTO BENJAMIN	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5421001
8	CC 46661689	PARRA ELSA MARLENY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	5421001
9	CC 60262744	ISIDRO DELGADO DIANA PATRICIA	2.140.171	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.140.171	342.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.140.171	85.700	COMFIAR-CCF67	2.140.171	85.700	2.140.171	149.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	662.900	S	5421001
10	CC 68287167	ROZO MALDONADO BLANCA INES	2.140.171	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.140.171	342.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.140.171	85.700	COMFIAR-CCF67	2.140.171	85.700	2.140.171	93.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	607.000	S	5421001
11	CC 88146465	CRUZ PEREZ OLMES ALCIDES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
12	CC 96125622	MOSQUERA CARRILLO ABELARDO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
13	CC 96167652	PINTO RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
14	CC 96188269	CAÑAZ ARCINIEGAS LUIS EDUARDO	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5421001
15	CC 1093744236	DAZA CARVAJAL FERNEY DARIO	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5421001
16	CC 1094240936	GALVIS VANEGAS OSCAR MAURICIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
17	CC 1095925793	GALVIS VANEGAS ERICK	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
18	CC 1115724189	CAICEDO UNCACIA EDWIN	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5421001
19	CC 1115730863	MENDOZA DIAZ LEONARDO ANTONIO	3.328.124	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.328.124	532.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.328.124	133.200	COMFIAR-CCF67	3.328.124	133.200	3.328.124	231.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.030.600	S	5421001
20	CC 1119181704	TELLEZ LEON HELIODORO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFIAR-CCF67	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 17546051	1	ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-736	KM 5 VIA SARAVENA		8851832			SARMIENTO161@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35369245	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.317.500	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
20	35369245	2025-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.841.770	36.841.770	36.841.770	36.841.770	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				20	5.895.700	0	0	0	5.895.700
PROTECCION	230201	800229739	0	2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	3.426.100	0	0	0	3.426.100
PORVENIR	230301	800224808	8	7	2.014.000	0	0	0	2.014.000
EPS(Administradoras: 4)				20	1.474.900	0	0	0	1.474.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	81.900	0	0	0	81.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	17	1.279.000	0	0	0	1.279.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				20	2.472.000	0	0	0	2.472.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	20	2.472.000	0	0	0	2.472.000
CCF(Administradoras: 1)				20	1.474.900	0	0	0	1.474.900
COMFIAR	CCF67	800219488	4	20	1.474.900	0	0	0	1.474.900
Gran Total					11.317.500	0	0	0	11.317.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901148593	0	OBRAS MERAMAR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-794	CARRERA 14 13 36		8883192			OBRASMERAMARSAS@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35373659	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	633.800	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35373659	2025-11-25	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 17526798	LAMUS SARMIENTO PEDRO GUILLERMO	2.046.413	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.046.413	327.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.046.413	81.900	COMFIAR-CCF67	2.046.413	81.900	2.046.413	142.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	633.800	S	5960901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901148593	0	OBRAS MERAMAR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-794	CARRERA 14 13 36		8883192			OBRASMERAMARSAS@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35373659	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	633.800	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35373659	2025-11-25	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.046.413	2.046.413	2.046.413	2.046.413	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	327.500	0	0	0	327.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	327.500	0	0	0	327.500
EPS(Administradoras: 1)				1	81.900	0	0	0	81.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	81.900	0	0	0	81.900
ARP(Administradoras: 1)				1	142.500	0	0	0	142.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	142.500	0	0	0	142.500
CCF(Administradoras: 1)				1	81.900	0	0	0	81.900
COMFIAR	CCF67	800219488	4	1	81.900	0	0	0	81.900
Gran Total					633.800	0	0	0	633.800

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS OPERADORES DE BACHEO TECNICO “EDS CHESPIRITO” DE ARAUCA-ARAUCA

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSTRUNORTE JC SAS identificado(a) con NI 901682740 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN DAVID CALDERON FRASCO identificado(a) con CC 1030662962

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9494639160	1921654527	E	2025-11-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494639160	1921654527	E	2025-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494639160	1921654527	E	2025-11-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Este certificado se expide el día 2025-11-11 a las 04:11.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1116774054 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	4	227.800	600	228.400
Período salud:	2025-10	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	4	178.000	500	178.500
Planilla Nro.:	35049947 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	4	62.000	200	62.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	4	0	0	0
Fecha transacción:	2025-11-18	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Transacción:	1936849777	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 469.100

PAGADO

RAZÓN SOCIAL :	WILMER ALEXANDER NEIRA GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1116856633
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-11
FECHA DE PAGO:	2025-11-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	8638878122
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8638878122
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 200	$ 178.000	$ 178.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 200	$ 227.800	$ 228.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 100	$ 99.100	$ 99.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 500	$ 504.900	$ 505.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/12/2025

- PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE LA DEMARCACION VIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901182750	4	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 20 11	SARAVENA-ARAUCA	8821211	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1907106952	9494429378	E	2025/11/14	2025/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,929,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																							$10,169,800	$1,627,400			$10,169,800	$407,000			$10,169,800	$407,000			$10,169,800		$487,700		$0	$0		$2,929,100
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																							$6,746,300	$1,079,600			$6,746,300	$270,000			$6,746,300	$270,000			$6,746,300		$469,700		$0	$0		$2,089,300
Ciudad: SARAVENA Depto: ARAUCA (4 Afiliados)																							$6,746,300	$1,079,600			$6,746,300	$270,000			$6,746,300	$270,000			$6,746,300		$469,700		$0	$0		$2,089,300
1	CC	1049394820	ACEVEDO JAVIER	X																	230301	24	$1,446,400	$231,500	EPS041	24	$1,446,400	$57,900	CCF67	24	$1,446,400	$57,900	14-23	24	$1,446,400	6.960%	$100,700	24	$0	$0	Si	$448,000
2	CC	1094045910	ARIAS JOHAN	X																	230301	24	$1,446,400	$231,500	ESSC24	24	$1,446,400	$57,900	CCF67	24	$1,446,400	$57,900	14-23	24	$1,446,400	6.960%	$100,700	24	$0	$0	Si	$448,000
3	CC	96125894	MENDOZA YORLEY																		230301	30	$2,430,000	$388,800	EPS037	30	$2,430,000	$97,200	CCF67	30	$2,430,000	$97,200	14-23	30	$2,430,000	6.960%	$169,200	30	$0	$0	Si	$752,400
4	CC	1020836774	RUIZ ANDRES																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$3,423,500	$547,800			$3,423,500	$137,000			$3,423,500	$137,000			$3,423,500		$18,000		$0	$0		$839,800
Ciudad: SARAVENA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																							$3,423,500	$547,800			$3,423,500	$137,000			$3,423,500	$137,000			$3,423,500		$18,000		$0	$0		$839,800
5	CC	1095790064	ARARAT ROSALBA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	72007016	ESTRADA ROLLAND																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
Total			**Afiliados(6)**																				$10,169,800	$1,627,400			$10,169,800	$407,000			$10,169,800	$407,000			$10,169,800		$487,700		$0	$0		$2,929,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901182750	4	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 20 11	SARAVENA-ARAUCA	8821211	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1907106952	9494429378	E	2025/11/14	2025/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,929,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,627,400	$0	$0	$1,627,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,079,600	$0	$0	$1,079,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$487,700	$0	$0	$487,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$487,700	$0	$0	$487,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$407,000	$0	$0	$407,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	6	$407,000	$0	$0	$407,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$407,000	$0	$0	$407,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,900	$0	$0	$57,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$177,200	$0	$0	$177,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,900	$0	$0	$57,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**6**	**$2,929,100**	**$0**	**$0**	**$2,929,100**

4.10 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8, se presenta el informe financiero y presupuestal contrato de obra. **Anexo No. 5**

ANEXO 5

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-01-FR-8
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1

FECHA: 28/11/2025 (DIA / MES / AÑO)

UNIDAD EJECUTORA: SUPERINTENDENCIA DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO IVG

MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE 2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MATERIA DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO GS JPS REACTIVACION

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	611022	C-2401-0600-101-0-2401008-02	20	PROPIOS	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 1.029.795.170,00	$ -
		C-2401-0600-101-0-2401009-02	11	NACION		$ 4.000.000.000,00	$ -
		C-2401-0600-101-0-2401023-02	20	PROPIOS	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 891.117.431,00	$ -
		C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	NACION		$ 250.000.000,00	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 679.565.136,00	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	NACION		$ 228.229.579,00	$ -
2023	180523	C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 4.834.981.589,00	$ -
		C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	NACION		$ 176.126.404,00	$ -
	188823	C-2401-0600-101-0-2401009-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.780.603.123,00	$ -
		C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	NACION		$ 642.389.236,00	$ -
	1197023	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	NACION		$ 480.271.464,00	$ -
2024	155224	C-2401-0600-132-5110JD-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 786.117.970,00	$ -
		C-2401-0600-132-5110JD-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 14.712.028.443,00	$ -
	145224	C-2401-0600-101-5110JD-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 855.579.929,00	$ -
		C-2401-0600-101-5110JD-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.700.000.000,00	$ -
2025	118825	C-2401-0600-132-5110JD-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 15.117.016.189,00	$ 3.385.349.162,76
		C-2401-0600-132-5110JD-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 825.480.674,00	$ -
	99325	C-2401-0600-101-5110JD-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.824.564.279,00	$ 32.398.275,72
		C-2401-0600-101-5110JD-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 867.684.831,00	$ -
	514825	C-2401-0600-101-5110JD-2401023-02	10	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.802.477.958,00	$ 2.824.948.810,53
		C-2401-0600-101-5110JD-2401023-02	16	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 2.047.522.042,00	$ 2.047.522.042,00
2026	822 722	C-2401-0600-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 16.420.760.295,00	
		C-2401-0600-101	11	NACION		$ 4.633.013.203,00	
2027	822 722	C-2401-0600-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 22.551.177.712,00	
		C-2401-0600-101	11	NACION		$ 4.078.003.656,00	
2028	822 722	C-2401-0600-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 23.227.709.151,00	
		C-2401-0600-101	11	NACION		$ 5.127.342.906,00	
2029	822 722	C-2401-0600-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 21.924.952.782,00	
		C-2401-0600-101	11	NACION		$ 5.281.165.921,00	
2030	822 722	C-2401-0600-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 48.803.849.357,00	
		C-2401-0600-101	11	NACION		$ 4.959.330.307,00	
		TOTAL				$ 223.616.356.727,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 223.616.356.727,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por	Indicar pago según reporte SIF SI	Indicar pago según reporte SIF NO	Observaciones
1	Obra	ago-22	$ 97.739.000,00	$ 421.939,00	$ 58.160.939,00		$ 58.160.939,00		611022 de 26/05/2022	$ 7.020.546.377,00	$ 223.558.195.788,00				
2	Obra	sep-22	$ 281.276.354,00	$ 2.055.461,00	$ 283.331.835,00		$ 283.331.835,00		611022 de 26/05/2022	$ 6.737.214.542,00	$ 223.274.963.953,00				
1	Ajuste 1	ago-22	$ 4.018.834,00	$ 29.366,94	$ 4.048.000,94		$ 4.048.000,94		611022 de 26/05/2022	$ 6.733.166.541,06	$ 223.270.915.952,06				
2	Ajuste 2	sep-22	$ 13.381.281,00	$ 97.786,28	$ 13.479.067,28		$ 13.479.067,28		611022 de 26/05/2022	$ 6.719.687.473,78	$ 223.257.336.884,78				
3	Obra	oct-22	$ 145.532.680,00	$ 1.063.507,90	$ 146.596.187,90		$ 146.596.187,90		611022 de 26/05/2022	$ 6.573.091.305,88	$ 223.110.740.716,88				
4	Obra	nov-22	$ 184.255.406,00	$ 19.615.712,58	$ 203.871.118,58		$ 203.871.118,58		611022 de 26/05/2022	$ 6.369.220.187,30	$ 222.906.869.598,30				
3	Ajuste 3	oct-22	$ 10.173.741,00	$ 74.346,57	$ 10.248.087,57		$ 10.248.087,57		611022 de 26/05/2022	$ 6.358.972.099,73	$ 222.896.621.510,73				
4	Ajuste 4	nov-22	$ 3.060.169,00	$ 22.362,77	$ 3.082.531,77		$ 3.082.531,77		611022 de 26/05/2022	$ 6.355.889.567,96	$ 222.893.538.978,96				
5	Obra	dic-22	$ 210.285.166,00	$ 1.536.699,29	$ 211.821.865,29		$ 211.821.865,29		611022 de 26/05/2022	$ 6.144.067.702,67	$ 222.681.717.113,67				
	Anticipo 1	dic-22					$ -	$ 3.539.353.658,00		$ 2.604.714.044,67					
4	Ajuste 4 del	nov-22	$ 157.049,00	$ 1.147,67	$ 158.196,67		$ 158.196,67	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.604.555.848,00	$ 222.681.558.917,00				
5	Ajuste 5 del	dic-22	$ 18.926.435,00	$ 138.308,56	$ 19.064.743,56		$ 19.064.743,56	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.585.491.104,44	$ 222.662.494.173,44				
6	Obra	ene-23	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.585.491.104,44	$ 222.662.494.173,44				
	RP	feb-23							180523 de 22/02/2023	$ 5.009.107.993,00	$ 222.662.494.173,44				
	RP	feb-23							188823 de 23/02/2023	$ 4.422.892.359,00	$ 222.662.494.173,44				
7	Obra	feb-23	$ 568.055.633,00	$ 4.151.175,78	$ 572.206.808,78	$ 11.361.113,00	$ 560.845.695,78	$ 3.527.992.545,00	611022 de 26/05/2023	$ 11.456.645.760,69	$ 222.090.287.364,66				
8	Obra	mar-23	$ 1.086.626.791,00	$ 7.940.734,24	$ 1.094.567.525,24	$ 21.732.536,00	$ 1.072.834.989,24	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 10.383.810.771,42	$ 220.995.719.839,42				
7	Ajuste 07	feb-23	$ 171.382.046,00	$ 1.252.413,84	$ 172.635.359,84		$ 172.635.359,84	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 10.211.175.411,58	$ 220.823.084.479,58				
8	Ajuste 8 Def	mar-23	$ 352.164.351,00	$ 2.573.508,72	$ 354.737.859,72		$ 354.737.859,72	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 9.856.437.551,86	$ 220.468.346.619,86				
9	Obra	abr-23	$ 288.559.369,00	$ 34.481.780,00	$ 323.041.149,00	$ 33.407.811,00	$ 289.633.338,00	$ 3.472.852.198,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.568.804.213,86	$ 220.145.305.470,86				
10	Obra	may-23	$ 327.885.476,00	$ 2.396.086,17	$ 330.281.562,17	$ 98.365.643,00	$ 231.915.919,17	$ 3.374.486.555,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.334.888.294,69	$ 219.815.023.908,69				
9	Ajuste 09 def	abr-23	$ 29.579.872,00	$ 216.160,60	$ 29.796.032,60		$ 29.796.032,60	$ 3.374.486.555,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.305.092.262,09	$ 219.785.227.876,09				
11	Obra	jun-23	$ 368.837.690,00	$ 2.695.352,35	$ 371.533.042,35	$ 110.651.307,00	$ 260.881.735,35	$ 3.263.835.248,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.044.210.526,74	$ 219.413.694.833,74				
10	Ajuste 10 def	may-23	$ 96.915.563,00	$ 708.229,11	$ 97.623.792,11		$ 97.623.792,11	$ 3.263.835.248,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 8.946.586.734,63	$ 219.316.071.041,63				
11	Ajuste 11 def	jun-23	$ 105.942.272,00	$ 781.501,22	$ 107.723.773,22		$ 107.723.773,22	$ 3.263.835.248,00	611022 de 26/05/2023	$ 8.838.862.961,41	$ 219.208.347.268,41				
	Anticipo 2						$ -	$ 4.084.056.152,00		$ 4.754.806.809,41					
12	Obra	jul-23	$ 531.034.705,00	$ 3.880.638,23	$ 534.915.343,23	$ 159.310.412,00	$ 375.604.931,23	$ 7.188.580.988,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 4.379.201.878,18	$ 218.673.431.925,18				
13	Obra	ago-23	$ 891.799.788,00	$ 6.516.998,45	$ 898.316.786,45	$ 267.539.936,00	$ 630.776.850,45	$ 6.921.041.052,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 3.748.425.027,73	$ 217.775.115.138,73				
14	Obra	sep-23	$ 672.620.870,00	$ 4.915.306,36	$ 677.536.176,36	$ 201.786.261,00	$ 475.749.915,36	$ 6.719.254.791,00	611022 de 26/05/2023	$ 3.272.675.112,37	$ 217.097.578.962,37				
12	Ajuste 12 def	jul-23	$ 106.829.451,00	$ 780.676,76	$ 107.610.127,76		$ 107.610.127,76			$ 3.165.064.984,61	$ 216.989.968.834,61				
13	Ajuste 13 def	ago-23	$ 197.806.853,00	$ 1.445.511,62	$ 199.252.364,62		$ 199.252.364,62			$ 2.965.812.619,99	$ 216.790.716.469,99				
14	Ajuste 14 def	sep-23	$ 131.638.690,00	$ 961.975,04	$ 132.600.665,04		$ 132.600.665,04			$ 2.833.211.954,95	$ 216.658.115.804,95				
	RP	oct-23							1197023 de 25/10/2023	$ 480.271.464,00	$ 216.658.115.804,95				
15	Obra	oct-23	$ 917.074.903,00	$ 6.701.701,21	$ 923.776.604,21	$ 275.122.471,00	$ 648.654.133,21	$ 6.444.132.320,00	188823 de 23/02/2023	$ 2.664.829.285,74	$ 215.734.339.200,74				
16	Obra	nov-23	$ 1.912.041.363,00	$ 47.734.148,42	$ 1.959.775.511,42	$ 518.172.409,00	$ 1.441.603.102,42	$ 5.925.959.911,00	188823 de 23/02/2023	$ 1.223.226.183,32	$ 213.774.563.689,32				
15	Ajuste 15 def	oct-23	$ 182.900.754,00	$ 1.336.582,43	$ 184.237.336,43		$ 184.237.336,43		180523 de 22/02/2023	$ 1.038.988.846,89	$ 213.590.326.352,89				
16	Ajuste 16 prov	nov-23	$ 327.139.661,00	$ 2.390.635,98	$ 329.530.296,98		$ 329.530.296,98		180523 de 22/02/2023	$ 709.458.549,91	$ 213.260.796.055,91				
17	Obra	dic-23	$ 556.997.655,00	$ 4.070.367,48	$ 561.068.022,48	$ 167.099.297,00	$ 393.968.725,48	$ 5.758.860.614,00	1197023 de 25/10/2023	$ 315.489.824,43	$ 212.696.728.033,43				
18	Obra	ene-24	$ 222.947.043,00	$ 1.629.228,39	$ 224.576.271,39	$ 66.884.113,00	$ 157.692.158,39	$ 5.691.976.501,00	188823 de 23/02/2023-180523 de 22/02/2023	$ 157.797.666,04	$ 212.475.151.762,04				
19	Obra	feb-24	$ 217.448.639,00	$ 1.589.047,75	$ 219.037.686,75	$ 65.234.592,00	$ 153.803.094,75	$ 5.626.741.909,00	180523 de 22/02/2023 - 1197023 de 25/10/2023	$ 3.994.571,29	$ 212.256.114.075,29				
	RP	mar-24							145024 de 06/03/2024	$ 4.555.579.929,00	$ 212.256.114.075,29				
	RP	mar-24							155224 de 07/03/2024	$ 15.478.146.413,00	$ 212.256.114.075,29				
17	Ajuste 17 prov	dic-23	$ 111.460.199,00	$ 814.516,84	$ 112.274.715,84		$ 112.274.715,84	$ 5.626.741.909,00	145024 de 06/03/2024 - 1197023 de 25/10/2023	$ 19.925.446.197,45	$ 212.143.839.359,45				
18	Ajuste 18 prov	ene-24	$ 45.040.649,00	$ 329.143,20	$ 45.369.792,20		$ 45.369.792,20	$ 5.626.741.909,00	145024 de 06/03/2024	$ 19.880.076.405,25	$ 212.098.469.567,25				
19	Ajuste 19 prov	feb-24	$ 33.133.641,00	$ 242.130,45	$ 33.375.771,45		$ 33.375.771,45	$ 5.626.741.909,00	145024 de 06/03/2024	$ 19.846.700.633,80	$ 212.065.093.795,80				
20	Obra	mar-24	$ 438.159.181,00	$ 36.963.470,94	$ 475.122.651,94	$ 76.007.754,00	$ 399.114.897,94	$ 5.550.734.155,00	145024 de 06/03/2024	$ 19.447.585.735,86	$ 211.589.971.143,86				
21	Obra	abr-24	$ 59.895.570,00	$ 437.698,40	$ 60.333.268,40	$ 17.958.671,00	$ 42.364.597,40	$ 5.532.785.484,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 18.405.221.138,46	$ 211.529.637.875,46				
	Anticipo 3							$ 3.000.000.000,00		$ 16.405.221.138,46	$ 211.529.637.875,46				
22	Obra	may-24	$ 354.227.630,00	$ 2.588.586,53	$ 356.816.216,53	$ 106.268.289,00	$ 250.547.927,53	$ 8.426.497.195,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 16.154.673.210,93	$ 211.172.821.858,93				
23	Obra	jun-24	$ 921.550.064,00	$ 6.734.404,31	$ 928.284.468,31	$ 92.155.006,00	$ 836.129.462,31	$ 8.334.342.189,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.318.543.748,62	$ 210.244.537.190,62				
20	Ajuste 20 prov	mar-24	$ 22.008.905,00	$ 160.834,31	$ 22.169.739,31		$ 22.169.739,31	$ 8.334.342.189,00	145024 de 06/03/2024	$ 15.296.374.009,31	$ 210.222.367.451,31				
21	Ajuste 21 prov	abr-24	$ 12.634.155,00	$ 92.326,52	$ 12.726.481,52		$ 12.726.481,52	$ 8.334.342.189,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.283.647.527,79	$ 210.209.640.969,79				

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO 3VG

MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE 2025 — PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 DE 2022 — INTERVENTOR: CONSORCIO GS JPS REACTIVACION

22	Ajuste 22 prov	may-24	$ 48.054.006,00	$ 351.163,89	$ 48.405.169,89		$ 48.405.169,89	$ 8.334.342.189,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.235.242.357,90	$ 210.161.235.799,90				
23	Ajuste 23 prov	jun-24	$ 205.334.357,00	$ 1.500.520,30	$ 206.834.877,30		$ 206.834.877,30	$ 8.334.342.189,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.028.407.480,60	$ 209.954.400.922,60				
24	Obra	jul-24	$ 2.063.281.649,00	$ 15.077.900,51	$ 2.078.369.549,51	$ 206.329.165,00	$ 1.872.040.384,51	$ 8.128.013.024,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 13.156.367.096,09	$ 207.876.031.373,09				
25	Obra	ago-24	$ 519.296.054,06	$ 68.632.751,49	$ 587.928.805,49	$ 16.439.389,00	$ 571.489.416,49	$ 8.111.573.635,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 12.584.877.679,60	$ 207.288.102.567,60				
26	Obra	sep-24	$ 950.620.139,21	$ 72.460.853,70	$ 1.023.080.992,91	$ 59.201.711,00	$ 963.879.281,91	$ 8.052.371.924,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 11.620.998.397,69	$ 206.265.021.574,69				
24	Ajuste 24 Prov	jul-24	$ 528.455.513,00	$ 3.661.790,29	$ 532.317.303,29	$ -	$ 532.317.303,29	$ 8.052.371.924,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 11.088.681.094,40	$ 205.732.704.271,40				
27	Obra	oct-24	$ 977.540.701,00	$ 7.143.566,66	$ 984.684.267,66	$ 371.465.466,00	$ 613.218.801,66	$ 7.680.906.458,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 10.475.462.292,74	$ 204.748.020.003,74				
25	Ajuste 25 Prov	ago-24	$ 46.978.859,00	$ 343.307,05	$ 47.322.166,05		$ 47.322.166,05	$ 7.680.906.458,00	145024 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 10.428.140.126,69	$ 204.700.697.837,69				
26	Ajuste 26 Prov	sep-24	$ 136.906.489,00	$ 1.000.470,50	$ 137.906.959,50		$ 137.906.959,50	$ 7.680.906.458,00	155224 de 07/03/2024	$ 10.290.233.167,19	$ 204.562.790.878,19				
27	Ajuste 27 Prov	oct-24	$ 205.729.755,00	$ 1.503.409,75	$ 207.233.164,75		$ 207.233.164,75	$ 7.680.906.458,00	155224 de 07/03/2024	$ 10.083.000.002,44	$ 204.355.557.713,44				
28	OBRA	nov-24	$ 1.145.295.240,00	$ 186.810.007,52	$ 1.332.105.247,52	$ 16.856.806,00	$ 1.315.248.441,52	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.767.751.560,92	$ 203.023.452.465,92				
28	Ajuste 28 Prov	nov-24	$ 40.173.336,00	$ 293.574,38	$ 40.466.910,38	$ -	$ 40.466.910,38	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.727.284.650,54	$ 202.982.985.555,54				
29	OBRA	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.727.284.650,54	$ 202.982.985.555,54				
30	OBRA	ene-25	$ 855.402.542,00	$ 6.251.018,58	$ 861.653.560,58	$ 85.540.254,00	$ 776.113.306,58	$ 7.578.509.398,00	155224 de 07/03/2024	$ 7.951.171.343,96	$ 202.121.331.994,96				
31	OBRA	feb-25	$ 1.139.396.995,67	$ 74.795.667,46	$ 1.214.192.663,13	$ 155.113.002,00	$ 1.059.079.661,13	$ 7.423.396.396,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 6.892.091.682,83	$ 200.907.139.331,83				
32	OBRA	mar-25	$ 367.207.160,33	$ 22.080.487,89	$ 389.287.648,22	$ 52.206.765,00	$ 337.080.883,22	$ 7.371.189.631,00	155224 de 07/03/2024	$ 6.555.010.799,61	$ 200.517.851.683,61				
29	Ajuste 29 Def	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.371.189.631,00		$ 6.555.010.799,61	$ 200.517.851.683,61				
30	Ajuste 30 Prov	ene-25	$ 139.574.402,00	$ 1.019.966,78	$ 140.594.368,78	$ -	$ 140.594.368,78	$ 7.371.189.631,00	155224 de 07/03/2024	$ 6.414.416.430,83	$ 200.377.257.314,83				
31	Ajuste 31 Prov	feb-25	$ 121.958.006,00	$ 891.231,58	$ 122.849.237,58	$ -	$ 122.849.237,58	$ 7.371.189.631,00	99325 de 25/02/2025	$ 6.291.567.193,25	$ 200.254.408.077,25				
	RP	feb-25							99325 del 25/02/25	$ 4.692.249.110,00	$ 200.254.408.077,25				
	RP	mar-24							116025 del 4/03/25	$ 15.942.496.863,00	$ 200.254.408.077,25				
33	OBRA	abr-25	$ 453.209.204,00	$ 3.311.913,41	$ 456.521.117,41	$ 90.641.841,00	$ 365.879.276,41	$ 7.280.547.790,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 26.560.433.889,84	$ 199.797.886.959,84				
34	OBRA	may-25	$ 1.366.860.352,00	$ 9.988.594,88	$ 1.376.848.946,88	$ 273.372.070,00	$ 1.103.476.876,88	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024 145024 de 06/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 25.456.957.012,96	$ 198.421.038.012,96				
32	Ajuste 32 Prov	mar-25	$ 70.854.468,00	$ 517.782,65	$ 71.372.250,65	$ -	$ 71.372.250,65	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024	$ 25.385.584.762,31	$ 198.349.665.762,31				
33	Ajuste 33 Prov	abr-25	$ 98.683.908,00	$ 721.151,64	$ 99.405.059,64	$ -	$ 99.405.059,64	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024	$ 25.286.179.702,68	$ 198.250.260.702,68				
	Anticipo 3							$ 8.899.999.996,00	99325 de 25/02/2025 116025 de 04/03/2025	$ 16.386.179.706,68	$ 198.250.260.702,68				
35	OBRA	jun-25	$ 485.110.862,00	$ 3.545.040,91	$ 488.655.902,91	$ 97.022.172,00	$ 391.633.730,91	$ 15.810.153.544,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 15.994.545.975,77	$ 197.761.604.799,77				
	ADICIONAL								514625 del 02/07/2025	$ 5.850.000.000					
36	OBRA	jul-25	$ 1.514.366.737,00	$ 25.921.603,08	$ 1.540.288.340,08	$ 143.305.474,00	$ 1.396.982.866,08	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 20.447.563.109,69	$ 196.221.316.459,69				
34	Ajuste 34 Prov	may-25	$ 406.798.821,00	$ 2.972.760,62	$ 409.771.581,62		$ 409.771.581,62	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024	$ 20.037.791.528,07	$ 195.811.544.878,07				
35	Ajuste 35 Prov	jun-25	$ 147.373.054,00	$ 1.076.956,93	$ 148.450.010,93		$ 148.450.010,93	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024	$ 19.889.341.517,14	$ 195.663.094.867,14				
37	OBRA	ago-25	$ 5.139.786.254,00	$ 55.453.591,86	$ 5.195.239.845,86	$ 756.276.338,00	$ 4.438.963.507,86	$ 14.910.571.732,00	155224 de 07/03/2024	$ 15.450.378.009,28	$ 190.467.855.021,28				
36	Ajuste 36 Prov	jul-25	$ 466.370.313,00	$ 3.408.090,75	$ 469.778.403,75	$ -	$ 469.778.403,75	$ 14.910.571.732,00	116025 04/03/2025 99325 de 25/02/2025	$ 14.980.509.605,53	$ 189.998.076.617,53				
37	Ajuste 37 Prov	ago-25	$ 1.446.629.281,00	$ 10.571.455,90	$ 1.457.191.736,90	$ -	$ 1.457.191.736,90	$ 14.910.571.732,00	116025 04/03/2025 99325 de 25/02/2025	$ 13.523.407.868,63	$ 188.540.884.880,63				
38	OBRA	sep-25	$ 3.343.451.884,00	$ 24.432.917,61	$ 3.367.884.801,61	$ 1.003.035.565,00	$ 2.364.849.236,61	$ 13.907.539.167,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 11.158.558.632,02	$ 185.173.000.079,02				
39	OBRA	oct-25	$ 2.751.760.683,00	$ 29.562.251,15	$ 2.781.322.934,15	$ 810.005.005,00	$ 1.971.317.929,15	$ 13.097.531.162,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 9.187.240.702,87	$ 182.391.677.144,87				
38	Ajuste 38 Prov	sep-25	$ 910.369.710,00	$ 6.652.701,73	$ 917.022.411,73	$ -	$ 917.022.411,73	$ 13.097.531.162,00	116025 de 04/03/2025	$ 8.270.218.291,14	$ 181.474.654.733,14				
40	OBRA	nov-25	$ 4.934.495.845,00	$ 36.059.777,33	$ 4.970.555.622,33	$ 1.480.348.754,00	$ 3.490.206.868,33	$ 11.617.182.408,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 4.780.011.422,81	$ 176.504.099.110,81				
TOTALES			**$ 46.219.473.807,21**	**$ 892.783.808,99**	**$ 47.112.257.616,19**	**$ 7.906.227.398,00**	**$ 39.206.030.218,19**	**$ 11.617.182.408,00**		**$ 4.780.011.422,81**	**$ 176.504.099.110,81**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse en : - ACTA 20 DE 2025 - ACTA 21 DE 2025

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
EXPLANACIONES	$ 303.283.192,00	$ 2.216.300,25	**$ 305.499.492,25**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 5.325.000.729,00	$ 38.913.466,87	**$ 5.363.914.195,87**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 24.884.484.763,00	$ 181.848.157,88	**$ 25.066.332.920,88**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 802.540.040,00	$ 5.864.715,68	**$ 808.404.755,68**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 1.382.302.395,00	$ 10.101.440,58	**$ 1.392.403.835,58**
OBRAS GEOTECNICAS	$ 2.196.030.136,00	$ 16.047.912,53	**$ 2.212.078.048,53**
TRANSPORTE	$ 1.290.264.312,00	$ 9.428.854,59	**$ 1.299.693.166,59**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3.038.037.690,46	$ 577.227.161,19	**$ 3.615.264.851,65**
-	$ -	$ -	$ -
-	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 39.221.943.257,46**	**$ 841.648.009,57**	**$ 40.063.591.267,03**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **REINEL ANTONIO TORRES PABON**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-62434 NTS

Firma
Nombre: **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor y/Dirección Territorial.

4.11 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 del presente informe, se presenta el estado general del tiempo. **Ver Anexo No.6**

ANEXO 6

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No: 990 del 23 /05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG R/L Gustavo adolfo Rodriguez

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION. R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO CASANARE

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	21	24	24	24				668
Lluvias moderadas																				1					3							4
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
NINGUNA.

Firma
JORGE EDUARDO VARGAS ARGUELLO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: C 15202-250501 BYC

Firma
LINDA STHEFANY PAOLA DELGADO ROJAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-335043 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion De Modernizacion **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No: 990 del 23 /05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG R/L Gustavo adolfo Rodriguez

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION. R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO ARAUCA

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	18	24	22	24	24	24	24	17	21	24	24	20	24	22	24	17	24	18	24	21	24	24	20	19	21	22	24	24				618
Lluvias moderadas	6		2					2	3					2		1		4					4		3	2						29
Lluvias intensas								5				4				6		2		3				5								25
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

SE HAN PRESENTADOS DIAS LLUVIOSOS DURANTE EL MES, LO QUE HAN DIFICULTADO LAS ACTIVIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA.

Firma
EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: C 54202152017 NTS

Firma
LINDA STEFHANY DELGADO ROJAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202335043 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.12 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

En el presente mes se realiza ensayos de caracterización de materiales, toma de densidades de subrasante y base granular y control de calidad de mezcla asfáltica. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 **Ver Anexo 07**

ANEXO 7

ENSAYOS DE LABORATORIO.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 1/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion De Modernizacion de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No.: 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG R/L Gustavo adolfo Rodriguez

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
1	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 086+ 0760 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 086+ 0860 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 060 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0150 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
5	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0330 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
6	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0430 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
7	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0540 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
8	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0770 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
9	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0700 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

1	30/10/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 086+ 0700 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	4/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0000 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	12/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 087+ 0400 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.

4	20/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 080+ 0800 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
5	4/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-19	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 118+ 0580 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
6	19/11/2025	Ensayo de diseño de mezcla MDC-25	INVIAS : E 732/13; E 782/13; E 733/13;E 748/13;E 736/13.	PR 119+ 0000 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	3/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 033+ 0700 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	5/10/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 024+ 0100 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	8/10/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 023+ 0700 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	13/10/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 017+ 0750 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	4/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 021+ 0110 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	8/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 026+ 0500 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	11/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0000 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	15/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0170 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
5	18/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Subrasante)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0330 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	4/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 033+ 0700 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	8/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 024+ 0100 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	18/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 023+ 0700 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	18/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 017+ 0750 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	17/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 021+ 0110 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.

2	17/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 026+ 0500 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	20/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0000 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	20/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0170 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
5	20/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0330 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
6	22/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 070+ 0415 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	5/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 119+ 0050 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
2	5/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 119+ 0150 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
3	5/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 119+ 0250 Izq.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
4	5/11/2025	Ensayo de densidad en el terrreno (Base granular)	INVIAS : E 143/13; E 161/13	PR 119+ 0300 Eje.	**1**	Espec INVIAS Art. 320-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la calidad de la obra.
1	9/10/2025	Ensayo fallo a compresion de concreto	INVIAS: E-401-13	PR 034+ 0050 Der.	**1**	Espec INVIAS Art. 401-13	Se encuentra dentro de los parametros	**SI**	Seguir implementando el mismo proceso constructivo que garantiza la

OBSERVACIONES:

PARA ESTE PERIODO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO EN TOMA DE DENSIDADES A LAS CAPAS GRANULARES, TOMA DE MUESTRAS DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 Y MDC-19,ENSAYO A FALLO A COMPRESION DE CONCRETO, DENTRO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO RUTA 6513,SARAVENA RUTA 6515 Y EL BACHEO TECNICO EN LAS RUTA 6605,6606.**

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: REINEL ANTONIO TORRES PABON
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-62434 NTS

Firma

Nombre:NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

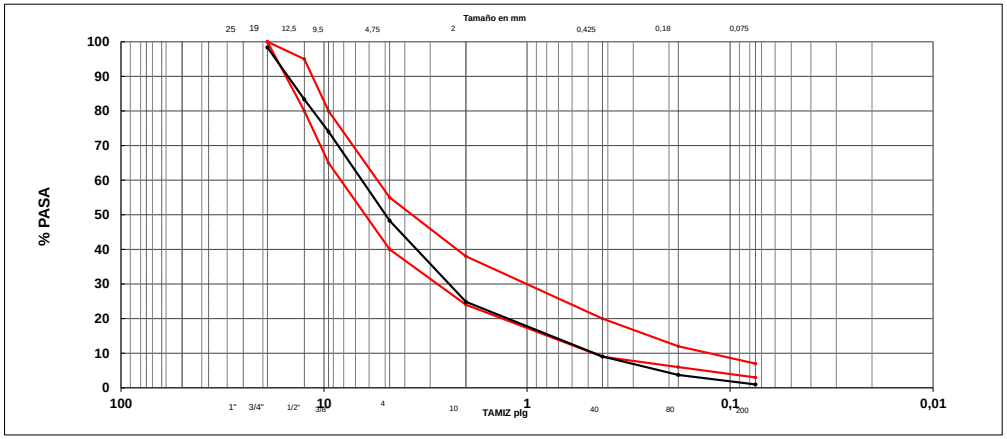
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO TVG	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K86 + 760 - K86 + 780	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 6
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.447,5
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.433,4
PERDIDA TOTAL (g)	14,1

AGREGADO GRUESO (%)	51,7
AGREGADO FINO (%)	47,3
PASA TAMIZ #200 (%)	1,0

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 6		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.529,8		5,7%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.447,5		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		82,3		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		13,3		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		17,9		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		4,6		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,7%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	23,7	1,6	1,6	98,4	100	100
1/2"	12,5	217,6	15,0	16,7	83,3	80	95
3/8"	9,5	134,5	9,3	26,0	74,0	65	80
4	4,75	372,6	25,7	51,7	48,3	40	55
10	2,00	339,3	23,4	75,1	24,9	24	38
40	0,425	228,7	15,8	90,9	9,1	9	20
80	0,180	77,2	5,3	96,3	3,7	6	12
200	0,075	39,8	2,7	99,0	1,0	3	7
PASA 200		14,1	1,0				



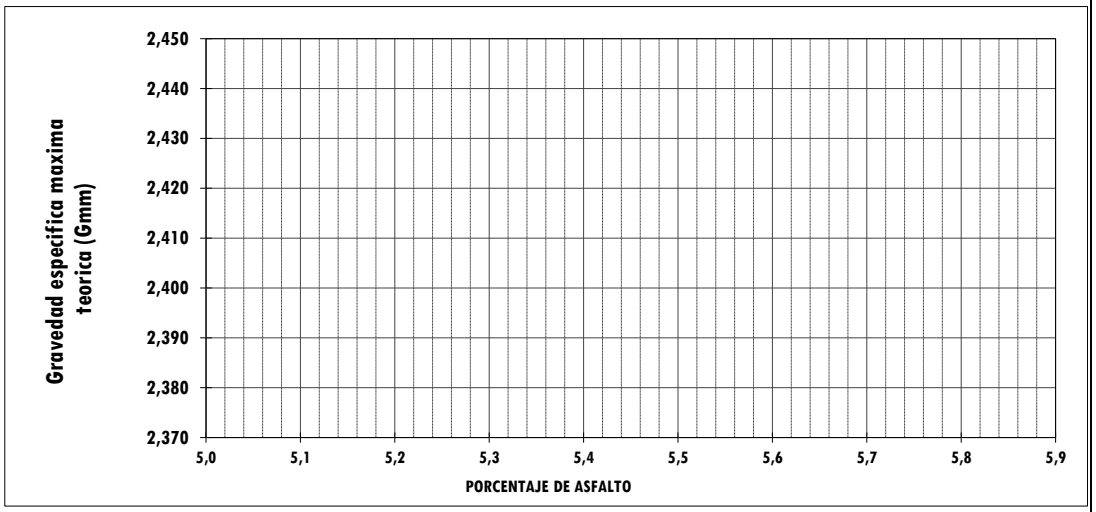
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO TVG	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K86 + 760 - K86 + 780	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	1
% ASFALTO	5,7
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.510,7
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.501,7
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.373,1
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,363



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO TVG	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K86 + 760 - K86 + 780	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

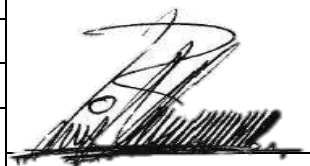
DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	65,96	1218,7	1220,2	688,8	531,4	2,293	2,520	2,363	2,572	1,019												0,997	12,15	12,11	3,44
2	65,76	1227,8	1222,7	682,0	540,7	2,271																0,996	11,39	11,34	3,38
3	66,27	1235,7	1232,5	676,5	556,0	2,222																0,995	12,17	12,11	3,51
4	66,38	1238,2	1236,1	683,8	552,3	2,242																0,996	11,50	11,45	2,83
						2,257					4,50	-0,82	5,3	83,8	16,2	4,5	72,3	1,0	3,6	140,8	2,250			11,76	3,29

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,7	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	3,6	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,5	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	16,2	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	72,3	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,0	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

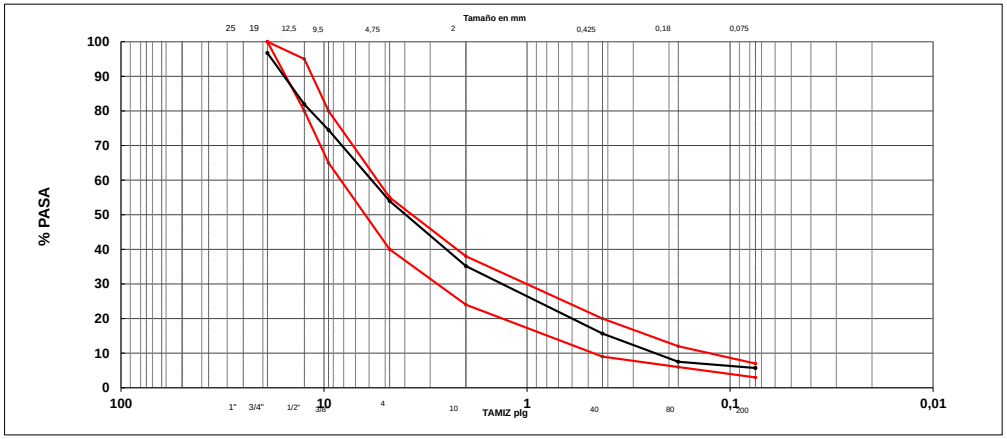
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO TVG	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K86 + 860 - K86 + 880	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 2
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.590,6
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.499,7
PERDIDA TOTAL (g)	90,9

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 2		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.683,7		
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.590,6		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		93,1		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		19,5		5,6%
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		20,8		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		1,3		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

AGREGADO GRUESO (%)	46,0
AGREGADO FINO (%)	48,2
PASA TAMIZ #200 (%)	5,7

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	51,9	3,3	3,3	96,7	100	100
1/2"	12,5	236,2	14,8	18,1	81,9	80	95
3/8"	9,5	117,6	7,4	25,5	74,5	65	80
4	4,75	326,7	20,5	46,0	54,0	40	55
10	2,00	298,8	18,8	64,8	35,2	24	38
40	0,425	310,3	19,5	84,3	15,7	9	20
80	0,180	129,6	8,1	92,5	7,5	6	12
200	0,075	28,6	1,8	94,3	5,7	3	7
PASA 200		90,9	5,7				



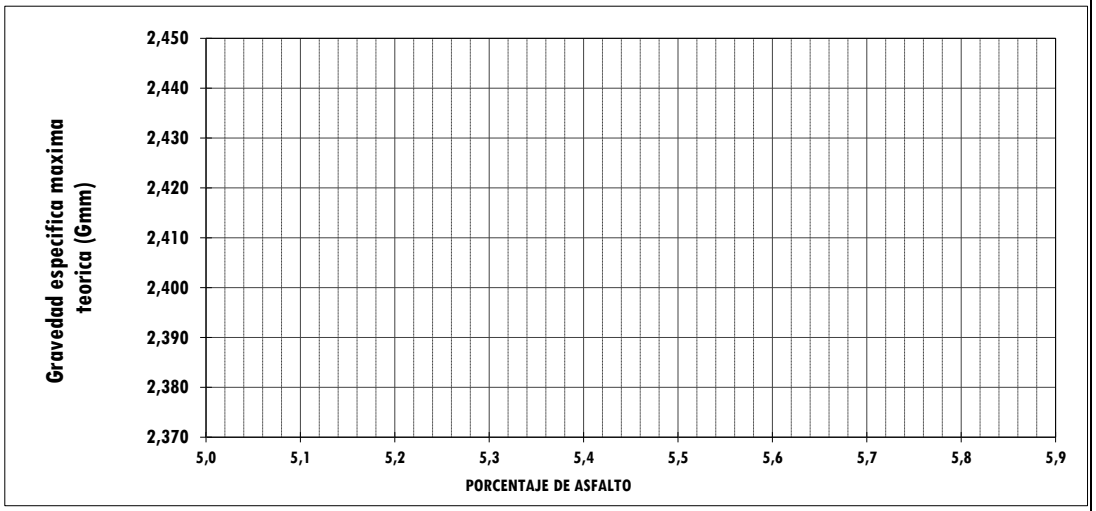
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES 74.860.212 - 7	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO TVG	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K86 + 860 - K86 + 880	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	2
% ASFALTO	5,6
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.510,4
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.516,4
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.384,7
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,352



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K86 + 860 - K86 + 880	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

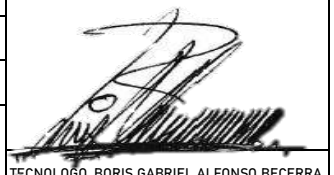
DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	66,70	1225,1	1220,7	687,5	533,2	2,298	2,505	2,352	2,556	1,023												0,996	12,38	12,33	3,20
2	65,98	1228,4	1225,9	683,5	542,4	2,265																0,984	11,52	11,34	3,41
3	66,39	1231,2	1235,5	681,6	553,9	2,223																0,979	12,23	11,97	3,46
4	65,90	1233,4	1236,7	684,1	552,6	2,232																0,970	12,18	11,81	2,93
						2,254					4,50	-0,81	5,3	84,2	15,8	4,2	73,7	1,01	3,7	140,7	2,248			11,86	3,25

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,6	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	3,7	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,2	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	15,8	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	73,7	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,01	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

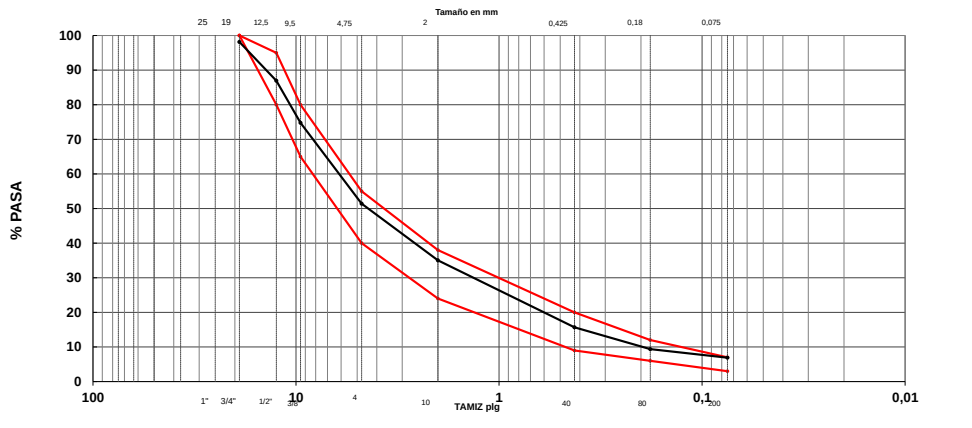
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 060 - K87 + 080	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 5
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.550,9
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.443,8
PERDIDA TOTAL (g)	107,1

AGREGADO GRUESO (%)	48,6
AGREGADO FINO (%)	44,5
PASA TAMIZ #200 (%)	6,9

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 5		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.639,7		5,6%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.550,9		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		88,8		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		13,7		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		16,7		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		3,0		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	28,9	1,9	1,9	98,1	100	100
1/2"	12,5	173,6	11,2	13,1	86,9	80	95
3/8"	9,5	188,7	12,2	25,2	74,8	65	80
4	4,75	362,5	23,4	48,6	51,4	40	55
10	2,00	253,7	16,4	65,0	35,0	24	38
40	0,425	300,3	19,4	84,3	15,7	9	20
80	0,180	97,9	6,3	90,6	9,4	6	12
200	0,075	38,2	2,5	93,1	6,9	3	7
PASA 200		107,1	6,9				



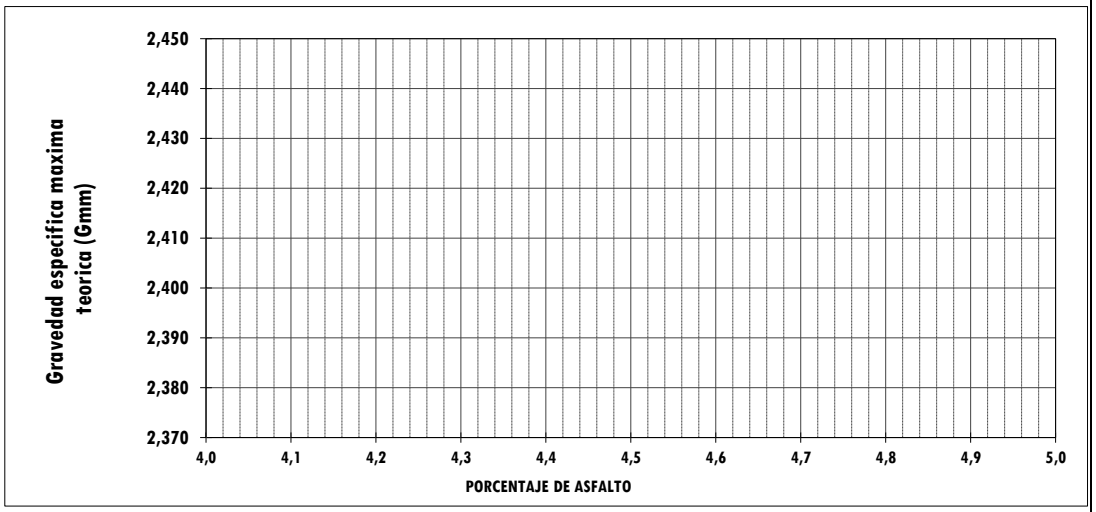
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES 74.860.212 - 7	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.			ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".			MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378			COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 060 - K87 + 080			COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25		NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13	

PRUEBA	3
% ASFALTO	5,6
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.500,8
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.502,6
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.371,8
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,376



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO, NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 060 - K87 + 080	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	65,66	1110,5	1200,8	685,4	515,4	2,155	2,539	2,376	2,576	1,019												0,954	11,89	11,34	2,96
2	65,43	1217,1	1213,8	693,2	520,6	2,338																0,951	12,18	11,58	2,87
3	65,81	1206,4	1210,6	682,8	527,8	2,286																0,949	13,07	12,40	3,14
4	65,73	1251,3	1250,6	698,8	551,8	2,268																0,943	10,84	10,22	2,68
						2,261					4,60	-0,58	5,1	83,8	16,2	4,8	70,3	1,07	3,9	141,1	2,255			11,39	2,91

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,6	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	3,9	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,8	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	16,2	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	70,3	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,07	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

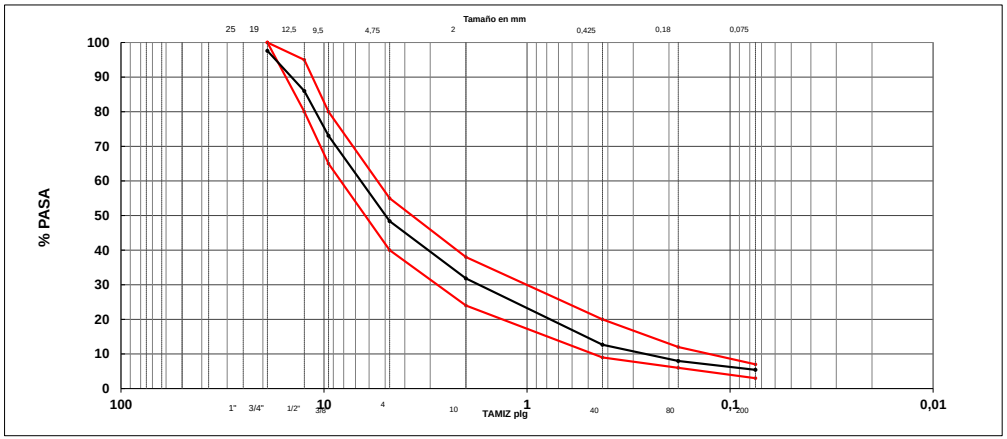
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 4 TRAMO DEL K87 + 150 - K87 + 170	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 4
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.443,6
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.365,4
PERDIDA TOTAL (g)	78,2

AGREGADO GRUESO (%)	51,6
AGREGADO FINO (%)	42,9
PASA TAMIZ #200 (%)	5,4

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 4		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.524,6		5,5%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.443,6		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		81,0		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		13,7		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		17,3		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		3,6		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,5%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	34,8	2,4	2,4	97,6	100	100
1/2"	12,5	167,4	11,6	14,0	86,0	80	95
3/8"	9,5	186,7	12,9	26,9	73,1	65	80
4	4,75	356,5	24,7	51,6	48,4	40	55
10	2,00	238,7	16,5	68,2	31,8	24	38
40	0,425	276,5	19,2	87,3	12,7	9	20
80	0,180	67,9	4,7	92,0	8,0	6	12
200	0,075	36,9	2,6	94,6	5,4	3	7
PASA 200		78,2	5,4				



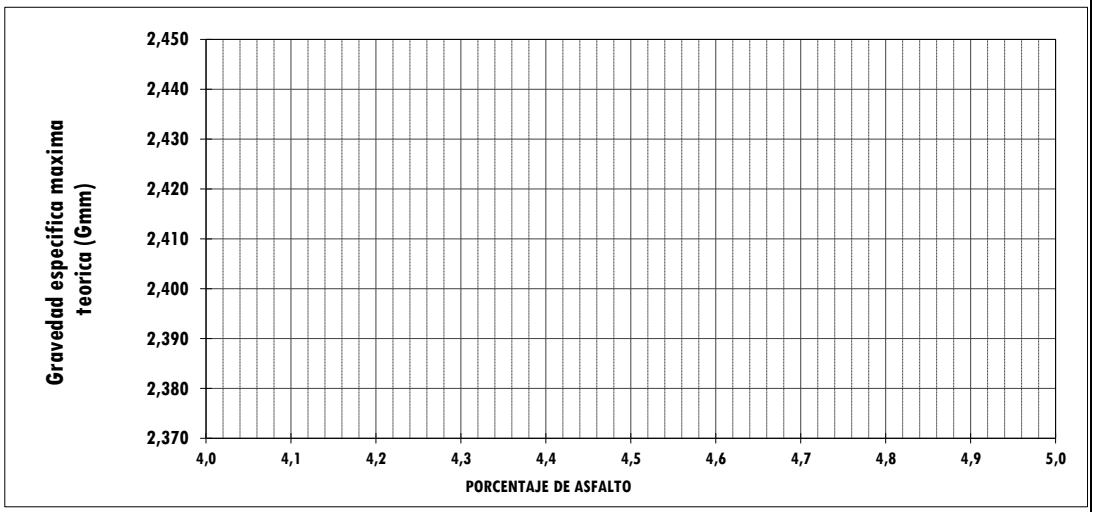
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 4 TRAMO DEL K87 + 150 - K87 + 170	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	**4**
% ASFALTO	5,5
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.580,8
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.479,6
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.405,3
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	**2,413**



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO, NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 4 TRAMO DEL K87 + 150 - K87 + 170	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

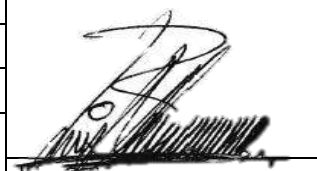
DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	66,78	1196,5	1200,2	686,7	513,5	2,330	2,583	2,413	2,581	1,020												0,987	11,92	11,77	2,99
2	66,46	1216,9	1211,7	696,3	515,4	2,361																0,942	12,17	11,46	2,90
3	66,18	1204,2	1205,1	681,6	523,5	2,300																0,944	12,72	12,01	3,13
4	66,39	1245,4	1248,9	698,9	550,0	2,264																0,933	11,50	10,73	2,59
						2,314					4,60	0,03	4,6	85,5	14,5	4,1	71,6	1,2	4,0	144,4	2,307			11,49	2,90

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,5	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	4,0	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,1	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,5	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	71,6	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,19	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

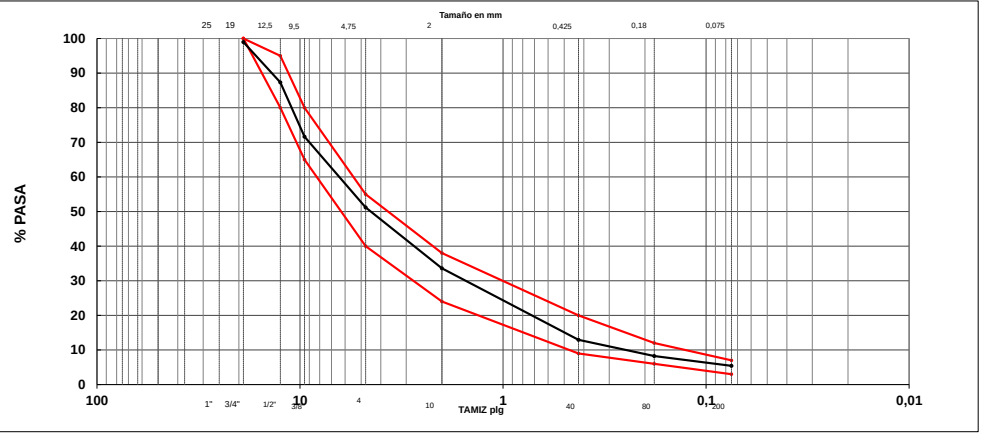
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 330 - K87 + 350	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 5
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.527,5
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.444,8
PERDIDA TOTAL (g)	82,7

AGREGADO GRUESO (%)	48,8
AGREGADO FINO (%)	45,8
PASA TAMIZ #200 (%)	5,4

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 5		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.613,4		5,6%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.527,5		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		85,9		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		13,5		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		17,6		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		4,1		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	15,8	1,0	1,0	99,0	100	100
1/2"	12,5	177,8	11,6	12,7	87,3	80	95
3/8"	9,5	239,8	15,7	28,4	71,6	65	80
4	4,75	312,3	20,4	48,8	51,2	40	55
10	2,00	268,8	17,6	66,4	33,6	24	38
40	0,425	315,3	20,6	87,1	12,9	9	20
80	0,180	71,8	4,7	91,8	8,2	6	12
200	0,075	43,2	2,8	94,6	5,4	3	7
PASA 200		82,7	5,4				



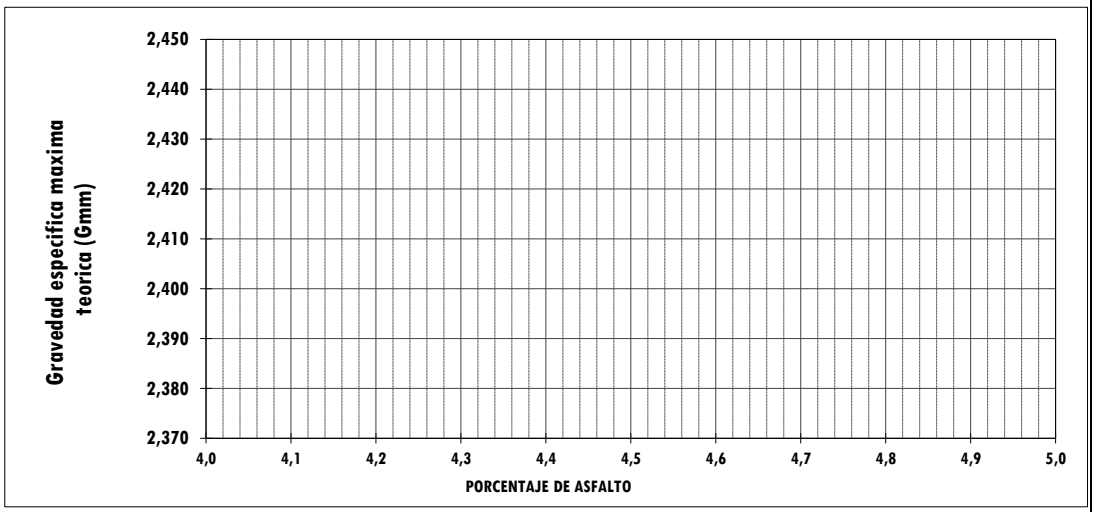
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 330 - K87 + 350	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	5
% ASFALTO	5,6
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.579,6
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.478,7
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.399,6
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,398



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B – GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO.

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 5 TRAMO DEL K87 + 330 - K87 + 350	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

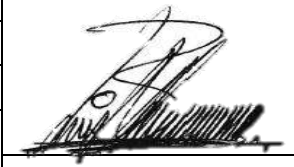
DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	65,34	1208,3	1212,4	685,9	526,5	2,295	2,565	2,398	2,576	1,021												0,992	11,97	11,87	2,90
2	65,76	1221,5	1215,6	694,0	521,6	2,342																0,987	12,30	12,14	3,21
3	66,15	1219,7	1209,6	683,8	525,8	2,320																0,965	12,61	12,17	3,27
4	65,84	1256,3	1249,6	699,2	550,4	2,283																0,962	11,68	11,24	2,88
						2,310					4,60	-0,17	4,8	85,5	14,5	3,7	74,6	1,17	3,9	144,1	2,303			11,85	3,07

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,6	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	3,9	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	3,7	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,5	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	74,6	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,17	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

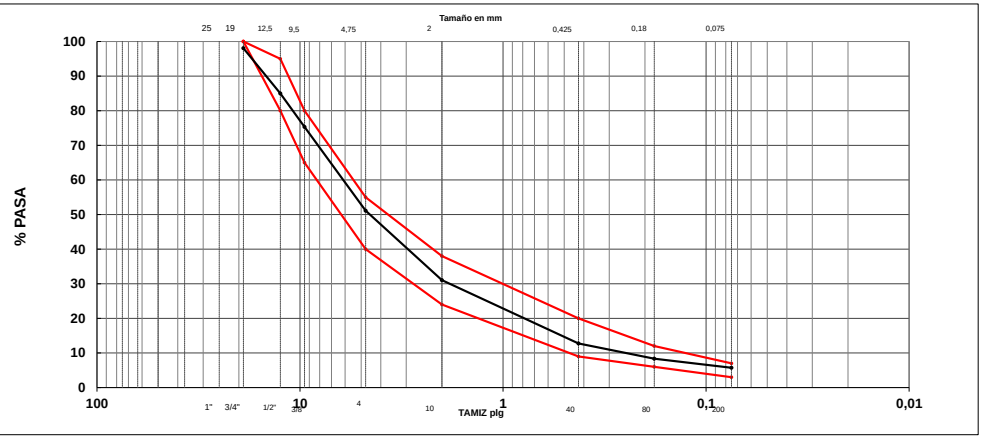
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 10 TRAMO DEL K87 + 430 - K87 + 450	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 10
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.482,6
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.397,7
PERDIDA TOTAL (g)	84,9

AGREGADO GRUESO (%)	48,9
AGREGADO FINO (%)	45,4
PASA TAMIZ #200 (%)	5,7

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 10		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.570,2		5,6%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.482,6		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		87,6		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		14,2		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		15,3		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		1,1		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	28,7	1,9	1,9	98,1	100	100
1/2"	12,5	193,8	13,1	15,0	85,0	80	95
3/8"	9,5	143,3	9,7	24,7	75,3	65	80
4	4,75	358,8	24,2	48,9	51,1	40	55
10	2,00	297,6	20,1	68,9	31,1	24	38
40	0,425	271,4	18,3	87,3	12,7	9	20
80	0,180	65,4	4,4	91,7	8,3	6	12
200	0,075	38,7	2,6	94,3	5,7	3	7
PASA 200		84,9	5,7				



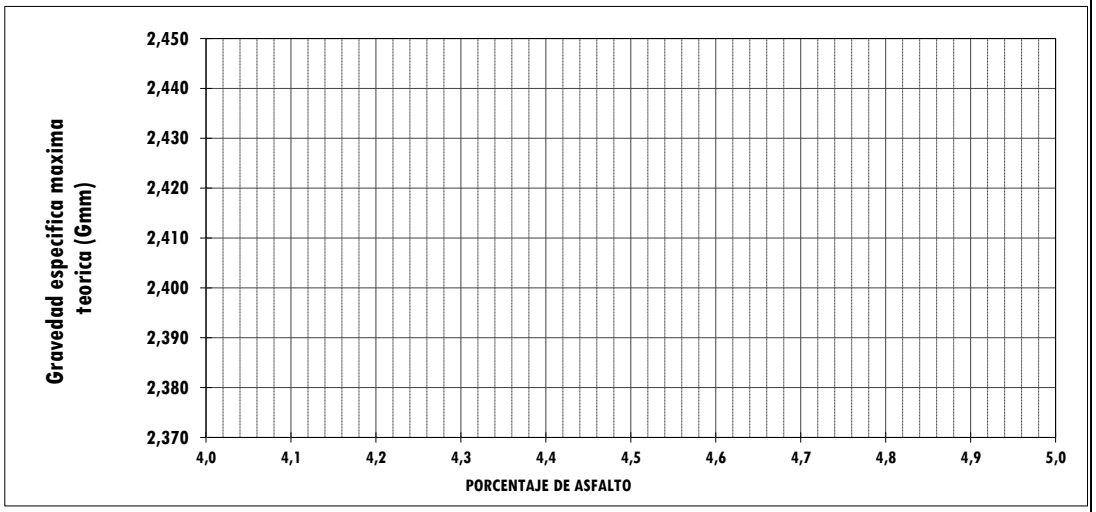
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 10 TRAMO DEL K87 + 430 - K87 + 450	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	**6**
% ASFALTO	5,60
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.500,1
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.500,3
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.377,9
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	**2,410**



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 10 TRAMO DEL K87 + 430 - K87 + 450	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	66,24	1189,2	1187,5	679,7	507,8	2,342	2,588	2,410	2,565	1,019												0,987	12,73	12,56	3,07
2	66,39	1207,3	1204,9	696,7	508,2	2,376																0,954	13,28	12,67	2,94
3	66,72	1229,6	1228,8	696,4	532,4	2,310																0,961	12,74	12,24	2,45
4	66,69	1251,4	1248,3	674,5	573,8	2,181																0,957	12,46	11,92	2,27
						2,302					4,80	0,36	4,5	85,4	14,6	4,5	69,2	1,2	4,6	143,6	2,295			12,35	2,68

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,8	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	4,6	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,5	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,6	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	69,2	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,19	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION	APROBO	REALIZO
138 ªC	TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES
TEMPERATURA DE LLEGADA		
160 ªC		

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

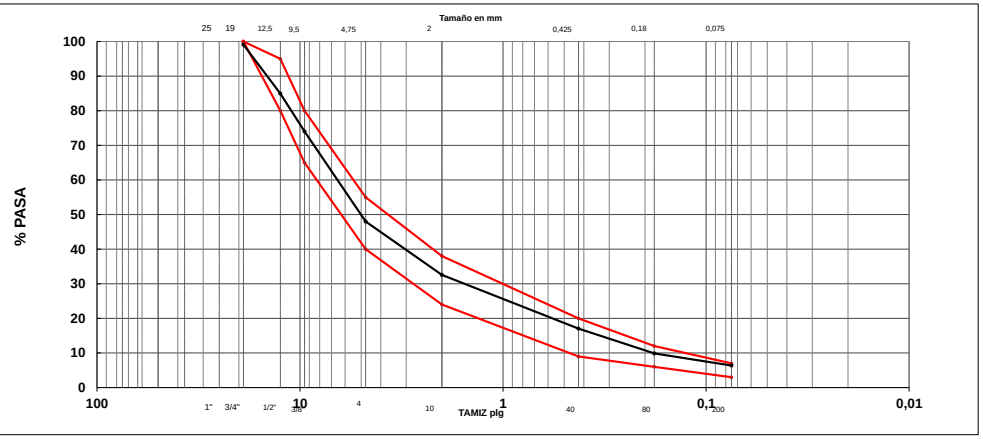
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K87 + 540 - K87 + 560	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 6
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.531,7
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.434,1
PERDIDA TOTAL (g)	97,6

AGREGADO GRUESO (%)	52,0
AGREGADO FINO (%)	41,6
PASA TAMIZ #200 (%)	6,4

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 6		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.618,5		5,6%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.531,7		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		86,8		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		13,5		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		17,6		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		4,1		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	13,8	0,9	0,9	99,1	100	100
1/2"	12,5	216,5	14,1	15,0	85,0	80	95
3/8"	9,5	167,6	10,9	26,0	74,0	65	80
4	4,75	398,8	26,0	52,0	48,0	40	55
10	2,00	236,4	15,4	67,4	32,6	24	38
40	0,425	237,4	15,5	82,9	17,1	9	20
80	0,180	109,9	7,2	90,1	9,9	6	12
200	0,075	53,7	3,5	93,6	6,4	3	7
PASA 200		97,6	6,4				



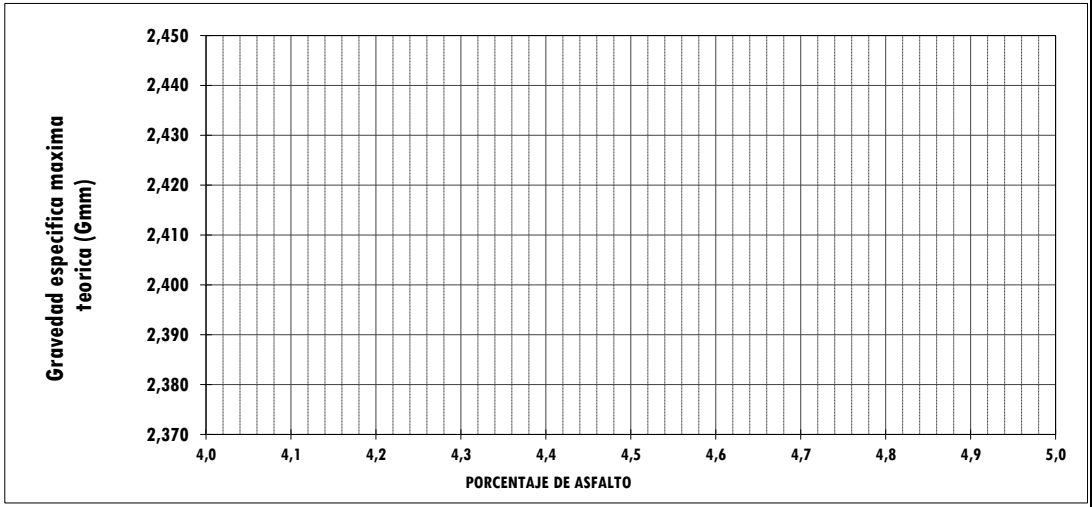
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K87 + 540 - K87 + 560	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	7
% ASFALTO	5,6
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.493,5
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.500,8
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.372,8
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,403



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO, NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO.

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO IZQUIERDO VOLQUETA 6 TRAMO DEL K87 + 540 - K87 + 560	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	65,93	1190,6	1188,7	681,3	507,4	2,346	2,580	2,403	2,568	1,019												0,988	12,66	12,51	2,97
2	66,48	1210,9	1204,8	699,3	505,5	2,395																0,960	13,28	12,75	2,99
3	66,73	1231,6	1228,7	695,4	533,3	2,309																0,966	12,26	11,84	2,46
4	66,38	1254,6	1250,5	673,7	576,8	2,175																0,957	11,49	11,00	2,34
						2,307					4,80	0,18	4,6	85,5	14,5	4,0	72,3	1,1	4,5	143,9	2,300			12,02	2,69

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,6	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	4,5	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,0	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,5	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	72,3	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,14	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

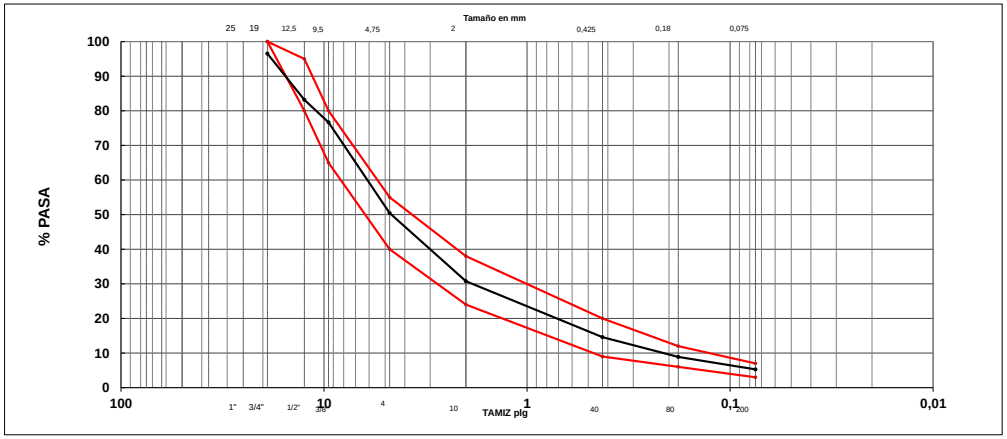
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K87 + 770 - K87 + 790	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE #2
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.512,5
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.432,6
PERDIDA TOTAL (g)	79,9

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 2		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.598,5		
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.512,5		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		86,0		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		14,3		5,7%
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		19,6		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		5,3		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,7%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

AGREGADO GRUESO (%)	49,6
AGREGADO FINO (%)	45,2
PASA TAMIZ #200 (%)	5,3

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	52,7	3,5	3,5	96,5	100	100
1/2"	12,5	201,6	13,3	16,8	83,2	80	95
3/8"	9,5	98,7	6,5	23,3	76,7	65	80
4	4,75	396,6	26,2	49,6	50,4	40	55
10	2,00	297,6	19,7	69,2	30,8	24	38
40	0,425	244,6	16,2	85,4	14,6	9	20
80	0,180	86,4	5,7	91,1	8,9	6	12
200	0,075	54,4	3,6	94,7	5,3	3	7
PASA 200		79,9	5,3				



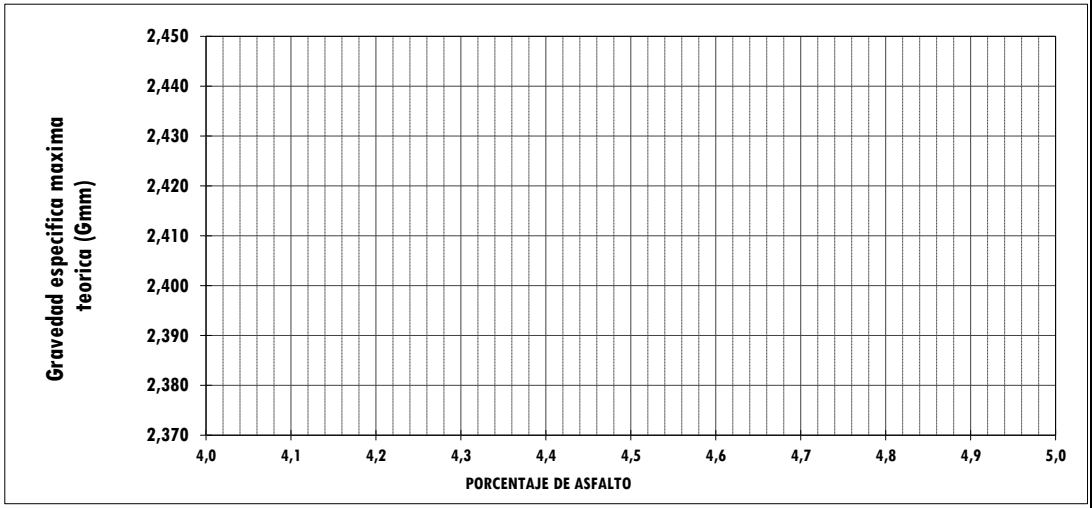
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K87 + 770 - K87 + 790	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	8
% ASFALTO	5,80
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.500,8
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.490,3
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.368,4
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	2,410



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO, NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 2 TRAMO DEL K87 + 770 - K87 + 790	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	66,12	1210,9	1194,4	674,5	519,9	2,329	2,584	2,410	2,569	1,018												0,973	11,30	10,99	2,56
2	65,97	1163,3	1167,3	656,7	510,6	2,278																0,979	11,50	11,26	2,43
3	66,38	1178,2	1175,6	676,3	499,3	2,360																0,990	11,50	11,39	2,50
4	66,59	1143,5	1140,6	632,2	508,4	2,249																0,972	11,40	11,08	2,77
						2,304					4,70	0,23	4,5	85,5	14,5	4,4	69,7	1,1	4,4	143,8	2,297			11,18	2,57

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,7	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	4,4	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	4,4	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,5	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	69,7	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,12	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION
138 ªC
TEMPERATURA DE LLEGADA
160 ªC

APROBO



TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

REALIZO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRANULOMETRIA Y EXTRACCIÓN DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

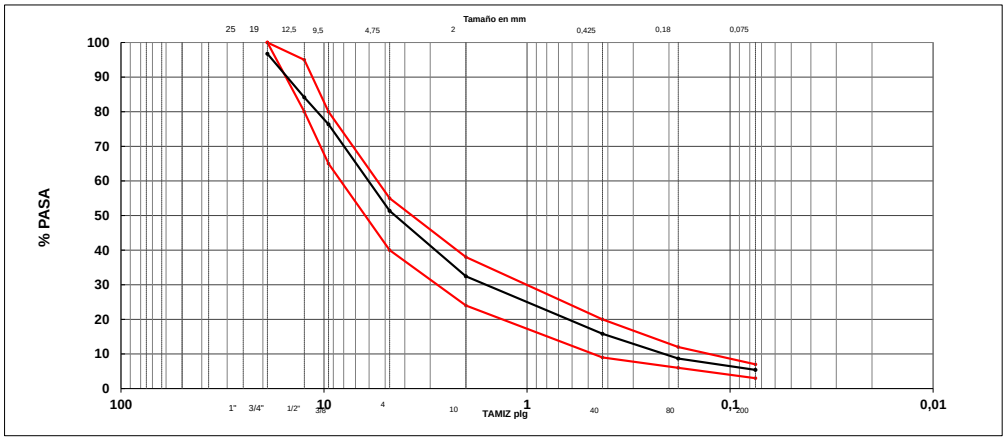
INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 3 TRAMO DEL K87 + 700 - K87 + 720	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	NORMA INV.E 732-2013

GRANULOMETRIA DE LA MEZCLA, NORMA INV.E 782/2013	
MUESTRA PARA GRANULOMETRIA (VIAJE O ETAPA)	VIAJE # 3
MASA DE LA MUESTRA SECA (g)	1.519,3
MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVAR (g)	1.437,3
PERDIDA TOTAL (g)	82,0

EXTRACCION CUANTITATIVA NORMA INV.E 732-2013				% PROMEDIO DE ASFALTO
ETAPA DONDE SE TOMO LA MUESTRA		MITAD VIAJE # 3		
PESO INICIAL DE LA MUESTRA DE ASFALTO (g)		1.601,7		5,6%
PESO SECO DE LA MUESTRA DESPUES DEL CENTRIFUGADO (g)		1.519,3		
PERDIDA POR CENTRIFUGADO (g)		82,4		
PESO INICIAL DEL FILTRO (g)		14,2		
PESO FINAL DEL FILTRO (g)		21,7		
PERDIDA EN EL FILTRO (g)		7,5		
% DE ASFALTO OBTENIDO		5,6%		
% DE ASFALTO OPTIMO		5,40%		

AGREGADO GRUESO (%)	48,7
AGREGADO FINO (%)	45,9
PASA TAMIZ #200 (%)	5,4

TAMIZ	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN	
						INFERIOR	SUPERIOR
3/4"	19,0	49,5	3,3	3,3	96,7	100	100
1/2"	12,5	191,5	12,6	15,9	84,1	80	95
3/8"	9,5	118,4	7,8	23,7	76,3	65	80
4	4,75	379,8	25,0	48,7	51,3	40	55
10	2,00	287,2	18,9	67,6	32,4	24	38
40	0,425	252,4	16,6	84,2	15,8	9	20
80	0,180	108,6	7,1	91,3	8,7	6	12
200	0,075	49,9	3,3	94,6	5,4	3	7
PASA 200		82,0	5,4				



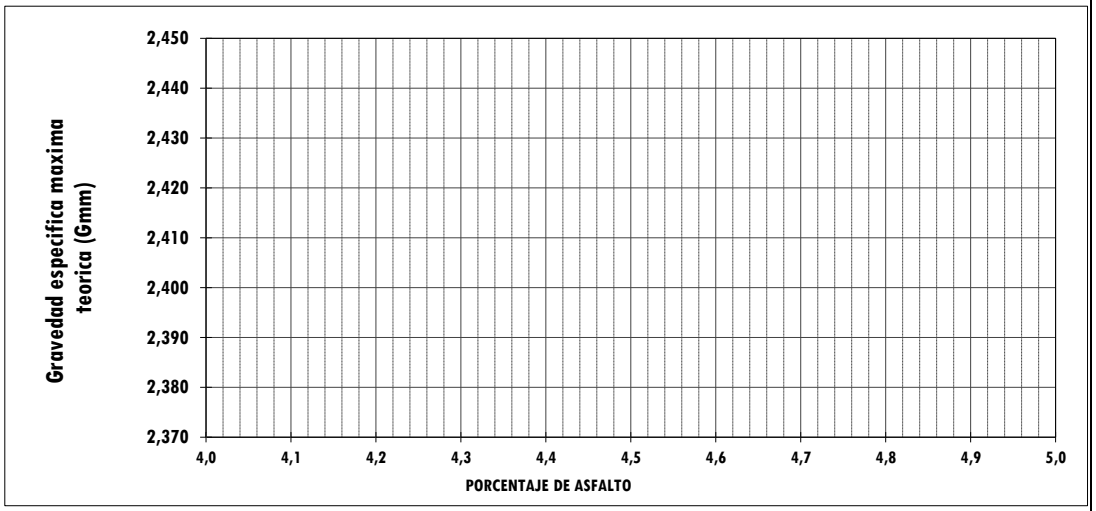
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO NI REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES 74.860.212 - 7	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	GRAVEDAD ESPECIFICA MÁXIMA TEORICA (Gmm) RICE	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 3 TRAMO DEL K87 + 700 - K87 + 720	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	INV-E 735-13

PRUEBA	**9**
% ASFALTO	5,6
FRASCO TIPO	D
A= PESO DE LA MUESTRA EN EL AIRE, (g)	1.499,9
F= PESO DEL FRASCO + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)	8.490,2
G= PESO DEL FRASCO + MATERIAL + AGUA A TEMPERATURA DE ENSAYO, (g)r	9.373,3
(Gmm) GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA	**2,432**



OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

APROBO	REALIZO	
TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA. M.P. 15502003495 BYC REPRESENTANTE LEGAL	LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	CODIGO:	FT-003
		VERSIÓN:	01
	ENSAYO DE ESTABILIDAD Y FLUJO EN LAS BRIQUETAS DE ASFALTO	FECHA:	5/10/2008
		PAGINA:	1 DE 1

INTERESADO:	CONTRATISTA: CONSORCIO T.V.G.	ORDEN DE COMPRA No.	009-21
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 990-2022, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE - YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYANA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANAREEN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	MUESTRA:	0
LOCALIZACIÓN:	VIA INTERMUNICIPAL PORE A PAZ DE ARIPORO DEL PR 86 + 600 AL PR 90 + 378	COTA TERRENO:	0,00 m
DESCRIPCION:	MCD 19 SEGUNDA CAPA HOMBRO DERECHO VOLQUETA 3 TRAMO DEL K87 + 700 - K87 + 720	COTA FONDO:	0,0 m
FECHA DE ENSAYO:	19-nov-25	NORMA DE REFERENCIA:	Art.INV-450-13

DATOS DE LA PROBETA		PESOS				GRAVEDAD ESPECIFICA				ASFALTO				VACIOS				RELACION		PESO UNITARIO DE LA MEZCLA		ESTABILIDAD			FLUJO
No.	ESPESOR PROBETA	Peso en el aire	sss	Peso en el Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Efect. Agregados	Máximo teórica gr/cm³	gravedad esoecifica de los agregados	peso especifico del asfalto	% ASFALTO	Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	Volumen % Total Agregados	vacios agregado Mineral % VAM	vacios con aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ ASFALTO EFECTIVO	RELACION ESTAB. / FLUJO kN/mm	Peso unitario	Peso unitario	factor corrección briqueta	Medida KN	Corregida	mm.
	mm	Ws	Wsss	Wa	V	Gmb	Gse	Gmm	Gbs		Pb	Pba	Pbe	VTagr.	VAM	Va	VFA	RP	Ec/F	lb/pie³	kg/m³	F-K	Em	Ec	F
1	66,73	1194,0	1193,3	675,4	517,9	2,305	2,610	2,432	2,573	1,022												0,990	11,50	11,39	2,77
2	66,65	1160,9	1160,5	657,2	503,3	2,307																0,990	11,60	11,48	2,78
3	66,70	1172,4	1174,7	677,2	497,5	2,357																0,998	11,70	11,68	2,70
4	66,45	1139,8	1138,8	633,3	505,5	2,255																0,987	11,50	11,35	2,80
						2,306					4,70	0,56	4,2	85,4	14,6	5,2	64,5	1,20	4,2	143,9	2,299			11,47	2,76

RESUMEN DE DATOS

PARAMENTROS	RESULTADO OBTENIDO	especificacion Art.450/2013 NT2	CUMPLE	NO CUMPLE
porcentaje de asfalto promedio de 3 muestras	5,6	± 0,3 de F´t		
relacion estabilidad flujo	4,2	3-6	SI	
Vacios con aire (Va) (capa de rodadura)	5,2	4-6		
Vacios en los agregados minerales (VAM)	14,6	>15	SI	
Vacios llenos de asfalto (VFA)	64,5	65-75		
R.P=Relacion llenante / asfalto efectivo	1,20	0,9-1,2	SI	

TEMPERATURA DE COMPACTACION	APROBO	REALIZO
138 ªC		
TEMPERATURA DE LLEGADA		
160 ªC		

TECNOLOGO. BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.
M.P. 15502003495 BYC
REPRESENTANTE LEGAL

B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DE SEGURIDAD DE B - GAB LABORATORIO & CONSTRUCCIONES. LA INFORMACIÓN AQUÍ REGISTRADA PERTENECE UNICAMENTE A LAS MUESTRAS REALIZADAS POR ESTE LABORATORIO. NO PODRA SER MODIFICADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESTE LABORATORIO

	TOMA DE DENSIDADES DE CAPAS GRANULARES		
		Versión. 1	Vigencia:

LOCALIZACIÓN: BACHEO TECNICO ADICIONAL CORREDOR COROCORO-ARAUCA

FECHA: NOVIEMBRE **RUTA:** 6606

No.	MUESTRA	D1	D2	D3	D4		
1	Abscisa	Pr33+700	Pr24+100	Pr23+700	Pr17+750		
2	Tipo de material:	Subrasante	Subrasante	Subrasante	Subrasante		
3	Peso del Frasco + Arena Inicial (g)	7320,00	7296,00	7001,00	6834,00		
4	Peso del frasco + Arena restante (g)	3101,00	3214,00	3137,00	2878,00		
5	Constante del Cono (gr)	1667	1667	1667	1667		
6	Peso de la arena en el hueco **(3-4-5)**(gr)	2552,00	2415,00	2197,00	2289,00		
7	Peso unitario aparente de la arena (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42		
8	Volumen del hueco **(6/7)**(cm3)	1797,18	1700,70	1547,18	1611,97		
9	Peso del material extraido húmedo (gr)	3902,00	3655,00	3462	3557		
10	Contenido de Humedad (%)	8%	8%	8%	8%		
11	Peso material extraído seco **(9/(1+10))** (gr)	3612,96	3384,26	3205,56	3293,52		
12	Peso unitario seco del material **(11/8)** (gr/cm3)	2,01	1,99	2,07	2,04		
13	Peso unitario seco óptimo material (gr/cm3)	2,027	2,027	2,027	2,027		
14	Contenido de humedad óptimo en laboratorio (%)	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%		
15	% de Compactación de terreno	**99,18%**	**98,17%**	**102,21%**	**100,80%**		
16	Criterio aceptación	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*		

OBSERVACIONES:

Se recomienda seguir cumpliendo el proceso construcctivo que garantiza la compactacion adecuada del material granular en la obra que se viene realizando en la ruta 6606.

Elaboró: **Inspector Interventoría**

Elaboró: **laboratorista**

Revisó: **Residente de interventoria**

	TOMA DE DENSIDADES DE CAPAS GRANULARES		
		Versión. 1	Vigencia:

LOCALIZACIÓN: BACHEO TECNICO ADICIONAL CORREDOR COROCORO-ARAUCA

FECHA: NOVIEMBRE **RUTA:** 6606

No.	MUESTRA	D1	D2	D3	D4		
1	Abscisa	Pr33+700	Pr24+100	Pr23+700	Pr17+750		
2	Tipo de material:	Base granular	Base granular	Base granular	Base granular		
3	Peso del Frasco + Arena Inicial (g)	6211,00	6002,00	5898,00	5767,00		
4	Peso del frasco + Arena restante (g)	2186,00	2308,00	2184,00	2102,00		
5	Constante del Cono (gr)	1667	1667	1667	1667		
6	Peso de la arena en el hueco **(3-4-5)**(gr)	2358,00	2027,00	2047,00	1998,00		
7	Peso unitario aparente de la arena (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42		
8	Volumen del hueco **(6/7)**(cm3)	1660,56	1427,46	1441,55	1407,04		
9	Peso del material extraido húmedo (gr)	3873,00	3349,00	3454	3330		
10	Contenido de Humedad (%)	6%	7%	7%	7%		
11	Peso material extraído seco **(9/(1+10))** (gr)	3653,77	3129,91	3228,04	3112,15		
12	Peso unitario seco del material **(11/8)** (gr/cm3)	2,20	2,19	2,24	2,21		
13	Peso unitario seco óptimo material (gr/cm3)	2,218	2,218	2,218	2,218		
14	Contenido de humedad óptimo en laboratorio (%)	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%		
15	% de Compactación de terreno	**99,20%**	**98,86%**	**100,96%**	**99,72%**		
16	Criterio aceptación	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*		

OBSERVACIONES:

Se recomienda seguir cumpliendo el proceso construcctivo que garantiza la compactacion adecuada del material granular en la obra que se viene realizando en la ruta 6606.

Elaboró: **Inspector Interventoría**

Elaboró: **laboratorista**

Revisó: **Residente de interventoria**

	TOMA DE DENSIDADES DE CAPAS GRANULARES		
		Versión. 1	Vigencia:

LOCALIZACIÓN: BACHEO TECNICO CORREDOR VIAL TAME-COROCORO

FECHA: NOVIEMBRE **RUTA:** 6605

No.	MUESTRA	D1	D2	D3	D4	D5	D6
1	Abscisa	Pr21+110	Pr26+500	Pr70+000	Pr70+170	Pr70+330	Pr70+415
2	Tipo de material:	Subrasante	Subrasante	Subrasante	Subrasante	Subrasante	Subrasante
3	Peso del Frasco + Arena Inicial (g)	7325,00	7122,00	7010,00	6892,00	6932,00	6789,00
4	Peso del frasco + Arena restante (g)	3300,00	2966,00	2987,00	2985,00	2960,00	2788,00
5	Constante del Cono (gr)	1667	1667	1667	1667	1667	1667
6	Peso de la arena en el hueco **(3-4-5)**(gr)	2358,00	2489,00	2356,00	2240,00	2305,00	2334,00
7	Peso unitario aparente de la arena (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42
8	Volumen del hueco **(6/7)**(cm3)	1660,56	1752,82	1659,15	1577,46	1623,24	1643,66
9	Peso del material extraido húmedo (gr)	3856,00	3971,00	3762,00	3551,00	3678,00	3765,00
10	Contenido de Humedad (%)	7%	7%	7%	7%	7%	7%
11	Peso material extraído seco **(9/(1+10))** (gr)	3603,74	3711,21	3515,89	3318,69	3437,38	3518,69
12	Peso unitario seco del material **(11/8)** (gr/cm3)	2,17	2,12	2,12	2,10	2,12	2,14
13	Peso unitario seco óptimo material (gr/cm3)	2,145	2,145	2,145	2,145	2,145	2,145
14	Contenido de humedad óptimo en laboratorio (%)	6,8%	6,8%	6,8%	6,8%	6,8%	6,8%
15	% de Compactación de terreno	**101,17%**	**98,71%**	**98,79%**	**98,08%**	**98,72%**	**99,80%**
16	Criterio aceptación	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*

OBSERVACIONES:

Se recomienda seguir cumpliendo el proceso construcctivo que garantiza la compactacion adecuada del material granular en la obra que se viene realizando en la ruta 6605

Elaboró: **Inspector Interventoría**

Elaboró: **laboratorista**

Revisó: **Residente de interventoria**

	TOMA DE DENSIDADES DE CAPAS GRANULARES		
		Versión. 1	Vigencia:

LOCALIZACIÓN: BACHEO TECNICO CORREDOR VIAL TAME-COROCORO

FECHA: NOVIEMBRE **RUTA:** 6605

No.	MUESTRA	D1	D2	D3	D4	D5	D6
1	Abscisa	Pr21+110	Pr26+500	Pr70+000	Pr70+170	Pr70+330	Pr70+415
2	Tipo de material:	Base Granular	Base Granular	Base Granular	Base Granular	Base Granular	Base Granular
3	Peso del Frasco + Arena Inicial (g)	6876,00	6321,00	6201,00	6111,00	5877,00	5693,00
4	Peso del frasco + Arena restante (g)	2900,00	2307,00	2241,00	2333,00	1925,00	1840,00
5	Constante del Cono (gr)	1667	1667	1667	1667	1667	1667
6	Peso de la arena en el hueco **(3-4-5)**(gr)	2309,00	2347,00	2293,00	2111,00	2285,00	2186,00
7	Peso unitario aparente de la arena (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42
8	Volumen del hueco **(6/7)**(cm3)	1626,06	1652,82	1614,79	1486,62	1609,15	1539,44
9	Peso del material extraido húmedo (gr)	3877,00	3990,00	3766,00	3541,00	3865,00	3659,00
10	Contenido de Humedad (%)	8%	7%	7%	8%	8%	8%
11	Peso material extraído seco **(9/(1+10))** (gr)	3589,81	3728,97	3519,63	3278,70	3578,70	3387,96
12	Peso unitario seco del material **(11/8)** (gr/cm3)	2,21	2,26	2,18	2,21	2,22	2,20
13	Peso unitario seco óptimo material (gr/cm3)	2,218	2,218	2,218	2,218	2,218	2,218
14	Contenido de humedad óptimo en laboratorio (%)	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%
15	% de Compactación de terreno	**99,53%**	**101,72%**	**98,27%**	**99,44%**	**100,27%**	**99,22%**
16	Criterio aceptación	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*

OBSERVACIONES:

Se recomienda seguir cumpliendo el proceso construcctivo que garantiza la compactacion adecuada del material granular en la obra que se viene realizando en la ruta 6605

Elaboró: **Inspector Interventoría**

Elaboró: **laboratorista**

Revisó: **Residente de interventoria**

	TOMA DE DENSIDADES DE CAPAS GRANULARES		
		Versión. 1	Vigencia:

LOCALIZACIÓN: PR118+000 AL PR119+ 300 CORREDOR VIAL LA CABUYA-SARAVENA

FECHA: NOVIEMBRE **RUTA:** 6515

No.	MUESTRA	D1	D2	D3	D4		
1	Abscisa	Pr119+050	Pr119+150	Pr119+250	Pr119+300		
2	Tipo de material:	Base granular	Base granular	Base granular	Base granular		
3	Peso del Frasco + Arena Inicial (g)	6667,00	6542,00	6399,00	6176,00		
4	Peso del frasco + Arena restante (g)	2869,00	2576,00	2610,00	2246,00		
5	Constante del Cono (gr)	1667	1667	1667	1667		
6	Peso de la arena en el hueco **(3-4-5)**(gr)	2131,00	2299,00	2122,00	2263,00		
7	Peso unitario aparente de la arena (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42		
8	Volumen del hueco **(6/7)**(cm3)	1500,70	1619,01	1494,37	1593,66		
9	Peso del material extraido húmedo (gr)	3533,00	3698,00	3421	3712		
10	Contenido de Humedad (%)	9%	8%	8%	8%		
11	Peso material extraído seco **(9/(1+10))** (gr)	3241,28	3424,07	3167,59	3437,04		
12	Peso unitario seco del material **(11/8)** (gr/cm3)	2,16	2,11	2,12	2,16		
13	Peso unitario seco óptimo material (gr/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154		
14	Contenido de humedad óptimo en laboratorio (%)	9,5%	9,5%	9,5%	9,5%		
15	% de Compactación de terreno	**100,27%**	**98,19%**	**98,41%**	**100,12%**		
16	Criterio aceptación	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*	*>98 %*		

OBSERVACIONES:

Se recomienda seguir cumpliendo el proceso construcctivo que garantiza la compactacion adecuada del material granular en la obra que se viene realizando en la ruta 6515.

Elaboró: **Inspector Interventoría**

Elaboró: **laboratorista**

Revisó: **Residente de interventoria**

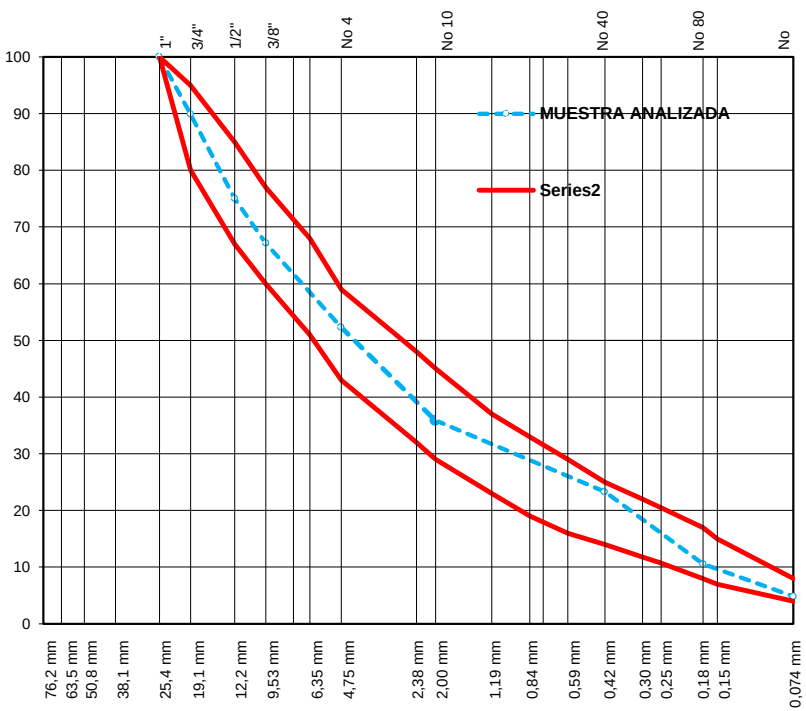


ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-25
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0
	1
UBICACIÓN:	RUTA 6515 PAZ DE ARIPORO CASANARE PR 86+700 — FECHA MUESTREO: 30-oct-2025
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0 — FECHA DEL ENSAYO: 30-oct-2025
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
FUENTE:	CANTERA PETRIORIENTE



VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,410**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,31**

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1306,2

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	132,40	10,1	89,9
1/2"	194,20	14,9	75,0
3/8"	102,40	7,8	67,2
No 4	194,20	14,9	52,3
10	214,60	16,4	35,9
40	164,20	12,6	23,3
80	166,40	12,7	10,5
200	74,60	5,7	4,8
fondo	63,2	4,8	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1

Peso Inicial =	1384,6	gr
Peso Restante =	1306,2	gr
Diferencia =	78,4	gr
% De Asfalto =	**5,66**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO % No Reportado
TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

GRAVAS	32,8	ARENAS	62,3	FINOS	4,8

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1200,4	1202,4	1200,8		
Peso briqueta sumergida (gf)	684,2	686,4	685,2		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1203,4	1206,4	1208,6		
Volumen briqueta sola (cm^3)	519,2	520,0	523,4		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,312	2,312	2,294		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,279	2,280	2,262	**2,273**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,1	4,1	4,8	**4,3**	**4 -6 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	69,2	68,4	68,6		
Factor de correlación por espesor	0,96	1,00	0,96		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	10486	10266	10482		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10067	10266	10063	**10131,8**	**9000**
Flujo (mm)	2,80	3,60	3,40	**3,27**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,60	2,85	2,96	**3,14**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	18	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	72	72	72	**72**	**65-75**
Relación Emulsión Asfalto Efevtivo en peso	1,12	1,12	1,12	**1,12**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NELSON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA

TAME - ARAUCA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-19
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

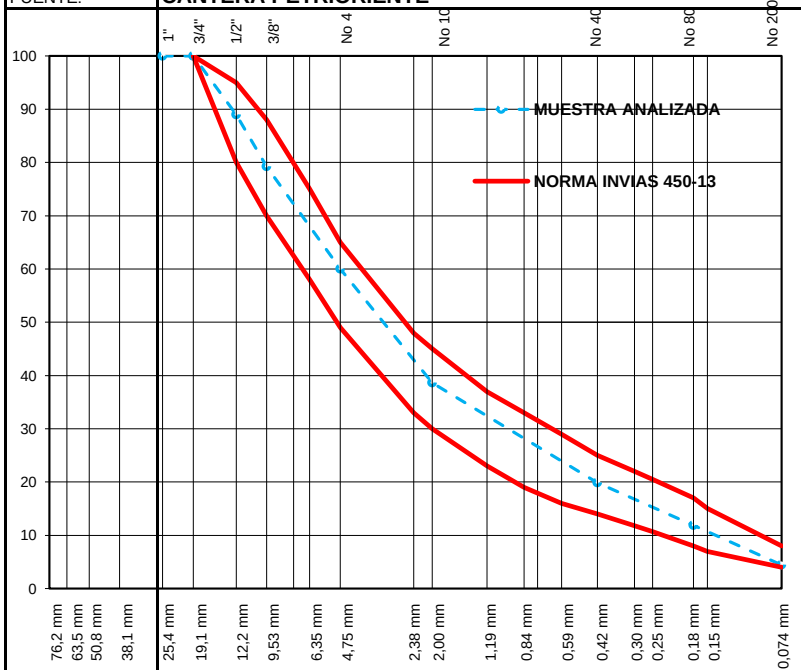
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515 LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0

1

UBICACIÓN:	PAZ DE ARIPORO CASANARE	FECHA MUESTREO:	4-11-2025
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0	FECHA ENSAYO:	4-11-2025
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19		
FUENTE:	**CANTERA PETRIORIENTE**		



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1288,6

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	142,6	11,1	88,9
3/8"	124,6	9,7	79,3
No 4	248,6	19,3	60,0
10	274,6	21,3	38,7
40	242,2	18,8	19,9
80	102,6	8,0	11,9
200	96,2	7,5	4,4
fondo	57,2	4,4	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1		
Peso Inicial =	1370,6	gr
Peso Restante =	1288,6	gr
Diferencia =	78,4	gr
% De Asfalto =	**5,72**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO 5,50%

TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

5,20% - 5,80%

GRAVAS	20,7	ARENAS	74,8	FINOS	4,4

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,415**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,30**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	16	1	2	3	NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1202,2	1200,8	1204,2		
Peso briqueta sumergida (gf)	686,2	688,2	686,2		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1208,8	1204,6	1208,2		
Volumen briqueta sola (cm^3)	522,6	516,4	522,0		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,300	2,325	2,307		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,268	2,292	2,274	**2,278**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,7	3,7	4,5	**4,3**	**3 -5 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	68,0	70,0	63,0		
Factor de correlación por espesor	1,07	1,07	0,92		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	10248	10186	10202		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10965	10899	9386	**10416,7**	**7500**
Flujo (mm)	3,40	2,80	3,20	**3,13**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,23	3,89	2,93	**3,35**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	17	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	70	64	66	**67**	**65-78**
Relacion Llenante/Asfalto Efevtivo en peso	1,01	1,01	1,01	**1,01**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES:MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NESLON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-19
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

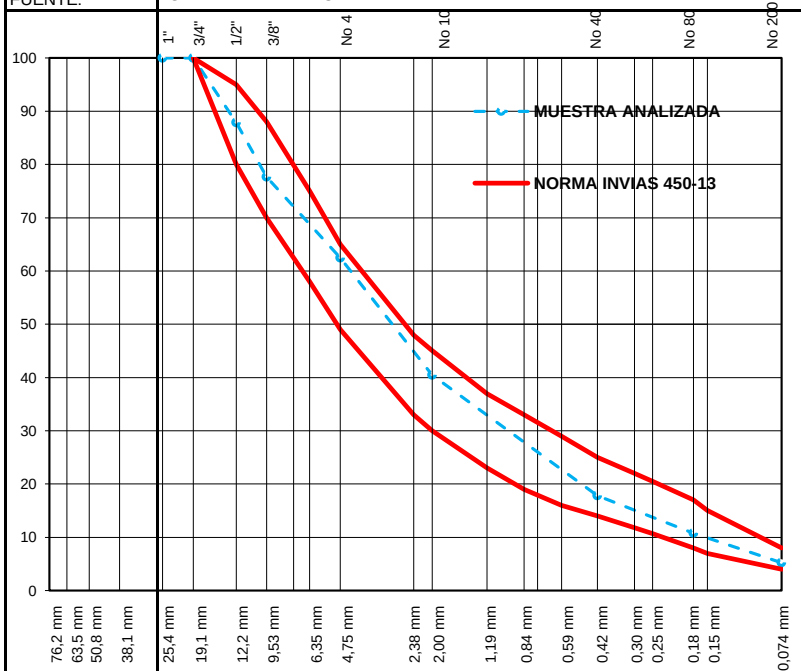
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515 LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0

1

UBICACIÓN:	PAZ DE ARIPORO CASANARE PR 87+400	FECHA MUESTREO:	12-11-2025
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0	FECHA ENSAYO:	12-11-2025
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19		
FUENTE:	CANTERA PETRIORIENTE		



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1337,6

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	162,4	12,1	87,9
3/8"	136,8	10,2	77,6
No 4	202,6	15,1	62,5
10	294,6	22,0	40,5
40	302,6	22,6	17,8
80	94,6	7,1	10,8
200	74,2	5,5	5,2
fondo	69,8	5,2	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1		
Peso Inicial =	1420,6	gr
Peso Restante =	1337,6	gr
Diferencia =	79,4	gr
% De Asfalto =	**5,59**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO 5,50%

TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

5,20% - 5,80%

GRAVAS	22,4	ARENAS	72,4	FINOS	5,2

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,421**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,44**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1200,4	1201,6	1204,6		
Peso briqueta sumergida (gf)	688,2	686,4	682,4		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1204,4	1205,6	1206,2		
Volumen briqueta sola (cm^3)	516,2	519,2	523,8		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,325	2,314	2,300		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,292	2,282	2,267	**2,280**	
Porcentaje de vacíos con Aire	3,9	4,4	5,0	**4,4**	**3 -5 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	68,0	70,0	70,0		
Factor de correlación por espesor	1,07	1,07	0,92		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	9468	9584	9862		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10131	10255	9073	**9819,6**	**7500**
Flujo (mm)	3,20	3,40	3,00	**3,20**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,17	3,02	3,02	**3,07**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	17	18	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	72	70	68	**70**	**65-78**
Relacion Llenante/Asfalto Efevtivo en peso	1,24	1,24	1,24	**1,24**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES:MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NESLON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-19
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

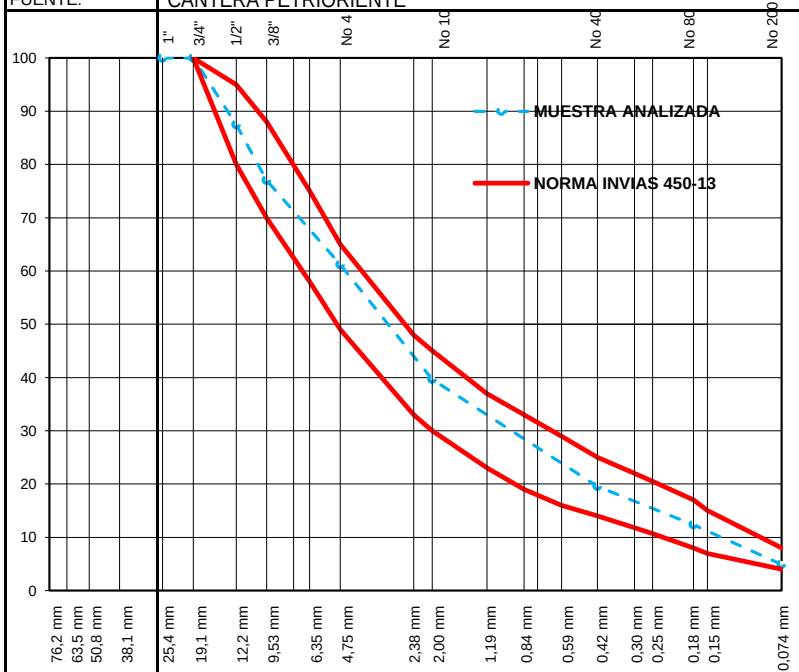
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515 LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0

1

UBICACIÓN:	SARAVENA ARAUCA PR80+800 RG513-D	FECHA MUESTREO:	20-11-2025
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0	FECHA ENSAYO:	20-11-2025
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19		
FUENTE:	CANTERA PETRIORIENTE		



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1328,6

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	166,4	12,5	87,5
3/8"	138,6	10,4	77,0
No 4	210,6	15,9	61,2
10	286,4	21,6	39,6
40	266,4	20,1	19,6
80	96,2	7,2	12,3
200	98,6	7,4	4,9
fondo	65,4	4,9	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1		
Peso Inicial =	1410,6	gr
Peso Restante =	1328,6	gr
Diferencia =	78,4	gr
% De Asfalto =	**5,56**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO 5,50%

TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

5,20% - 5,80%

GRAVAS	23,0	ARENAS	72,1	FINOS	4,9

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,422**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,88**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1198,6	1199,4	1200,4		
Peso briqueta sumergida (gf)	684,6	684,6	685,0		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1204,3	1205,4	1206,4		
Volumen briqueta sola (cm^3)	519,7	520,8	521,4		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,306	2,303	2,302		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,274	2,270	2,270	**2,271**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,8	4,9	4,9	**4,9**	**3 -5 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	70,0	72,0	68,0		
Factor de correlación por espesor	1,07	1,07	0,92		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	9864	10246	9742		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10554	10963	8963	**10160,1**	**7500**
Flujo (mm)	2,60	3,60	3,40	**3,20**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	4,06	3,05	2,64	**3,25**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	18	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	68	68	67	**68**	**65-78**
Relacion Llenante/Asfalto Efevtivo en peso	1,18	1,18	1,18	**1,18**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES:MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NESLON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-25
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

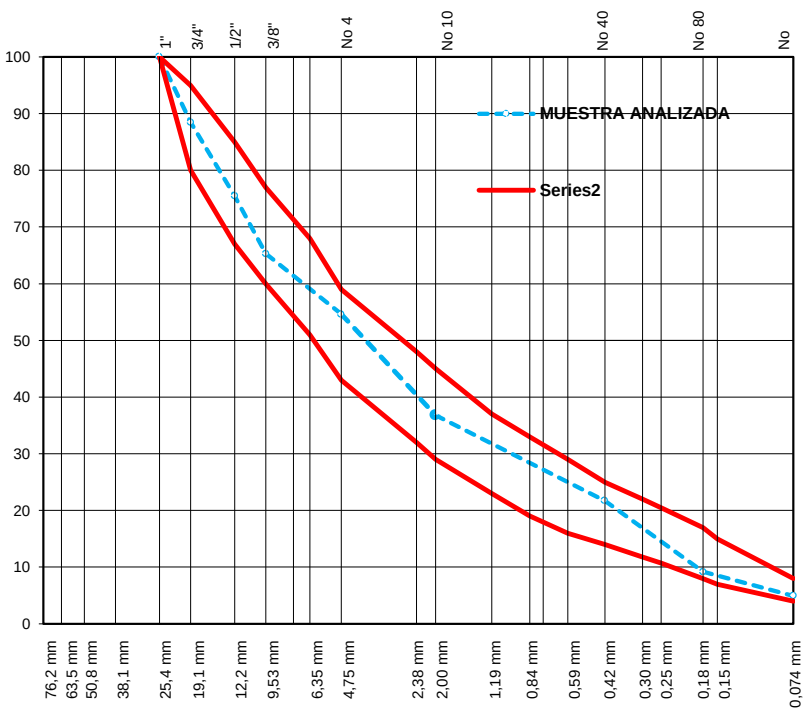
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0
UBICACIÓN:	SARAVENA ARAUCA PR 119+000
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25
FUENTE:	CANTERA ALFONSO SARMIENTO

1

FECHA MUESTREO:	19-nov-2025
FECHA DEL ENSAYO:	19-nov-2025



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1340,8

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	154,60	11,5	88,5
1/2"	174,20	13,0	75,5
3/8"	136,80	10,2	65,3
No 4	142,80	10,7	54,6
10	238,60	17,8	36,8
40	202,40	15,1	21,7
80	168,40	12,6	9,2
200	56,80	4,2	4,9
fondo	66,2	4,9	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1

Peso Inicial =	1420,6	gr
Peso Restante =	1340,8	gr
Diferencia =	79,8	gr
% De Asfalto =	**5,62**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO % No Reportado
TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

GRAVAS	34,7	ARENAS	60,3	FINOS	4,9

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,410**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,59**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1198,6	1200,6	1199,6		
Peso briqueta sumergida (gf)	682,2	684,4	682,2		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1204,6	1204,6	1204,8		
Volumen briqueta sola (cm^3)	522,4	520,2	522,6		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,294	2,308	2,295		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,262	2,275	2,263	**2,267**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,8	4,2	4,8	**4,6**	**4 -6 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	70,0	70,0	70,0		
Factor de correlación por espesor	0,96	1,00	0,96		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	11024	11108	106548		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10583	11108	102286	**41325,7**	**9000**
Flujo (mm)	3,20	3,40	3,60	**3,40**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,31	3,27	28,41	**11,66**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	18	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	72	72	76	**73**	**65-75**
Relación Emulsión Asfalto Efevtivo en peso	1,16	1,16	1,16	**1,16**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NELSON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA

TAME - ARAUCA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-25
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

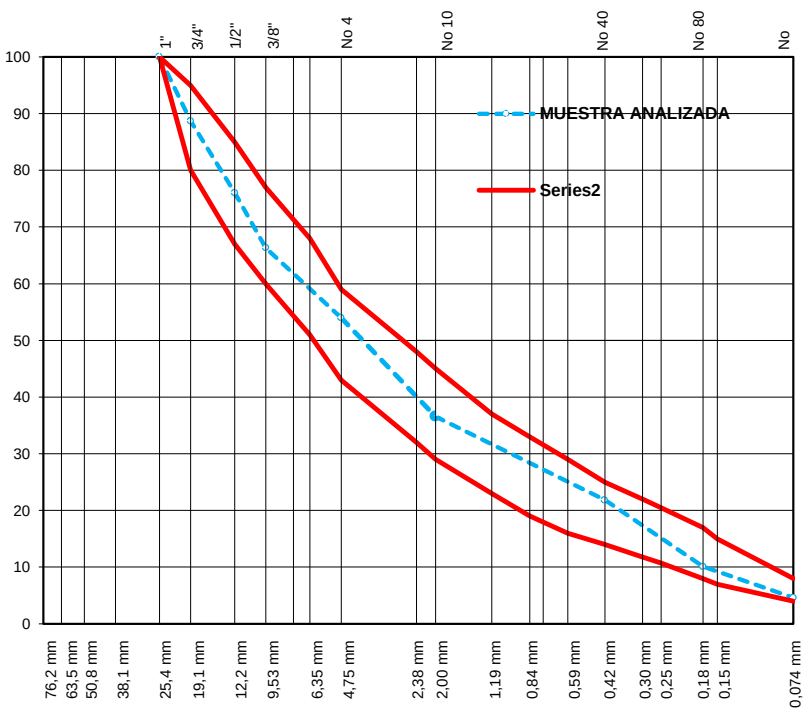
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0

1

UBICACIÓN:	RUTA 6515 PAZ DE ARIPORO CASANARE PR 118+580	FECHA MUESTREO:	4-nov-2025
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0	FECHA DEL ENSAYO:	4-nov-2025
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25		
FUENTE:	CANTERA ALFONSO SARMIENTO		



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1315,6

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	148,60	11,3	88,7
1/2"	166,40	12,6	76,1
3/8"	128,30	9,8	66,3
No 4	162,40	12,3	54,0
10	228,60	17,4	36,6
40	194,20	14,8	21,8
80	154,20	11,7	10,1
200	72,20	5,5	4,6
fondo	60,7	4,6	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1

Peso Inicial =	1394,2	gr
Peso Restante =	1315,6	gr
Diferencia =	78,6	gr
% De Asfalto =	**5,64**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO % No Reportado
TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

GRAVAS	33,7	ARENAS	61,7	FINOS	4,6

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,410**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,69**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1201,2	1202,6	1202,8		
Peso briqueta sumergida (gf)	682,2	684,4	682,2		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1206,4	1204,2	1208,4		
Volumen briqueta sola (cm^3)	524,2	519,8	526,2		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,291	2,314	2,286		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,259	2,281	2,253	**2,264**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,9	4,0	5,2	**4,7**	**4 -6 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	70,0	70,0	70,0		
Factor de correlación por espesor	0,96	1,00	0,96		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	10248	10368	10284		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	9838	10368	9873	**10026,2**	**9000**
Flujo (mm)	3,00	3,20	3,80	**3,33**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,28	3,24	2,60	**3,04**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	18	19	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	70	69	82	**74**	**65-75**
Relación Emulsión Asfalto Efevtivo en peso	1,08	1,08	1,08	**1,08**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NELSON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA

TAME-ARAUCA



ANÁLISIS DE MEZCLA ASFÁLTICA
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA, ANALISIS DE BRIQUETAS MARSHALL, ESTABILIDAD Y FLUJO
MDC-25
NORMA DE ENSAYOS INV E-732/782/733/748/736

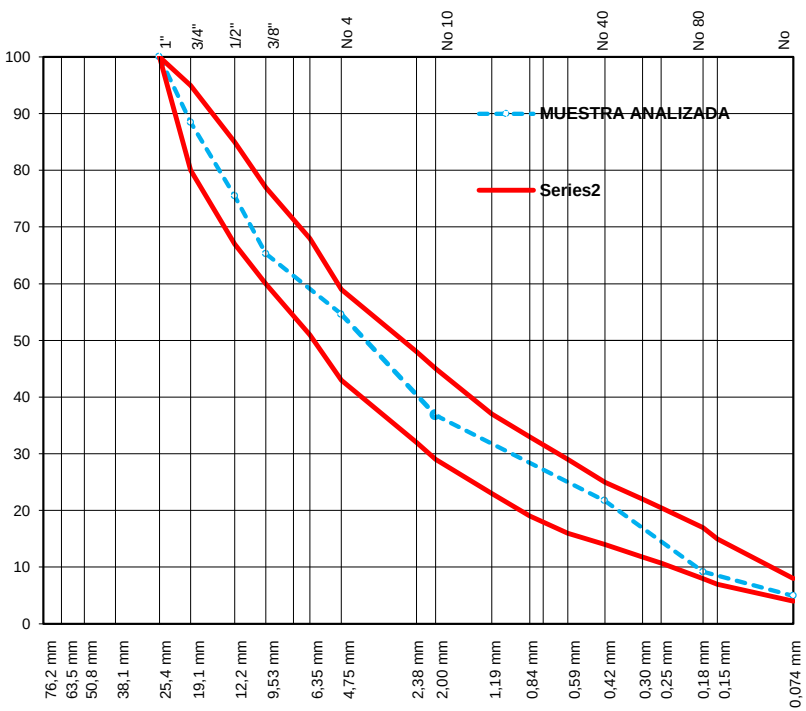
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS M&N S.A.S

NIT:901.408.921-1

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMEINTO,GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL-PAZ DE ARIPORO Ruta 6515LA CABUYA-SARAVENA Y TAME -ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACION DE ECONOMICA,MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITRIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBKE Y LA REACTIVACION 2.0
UBICACIÓN:	SARAVENA ARAUCA PR 119+000
SOLICITADO POR	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION 2,0
MATERIAL:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25
FUENTE:	CANTERA ALFONSO SARMIENTO

1

FECHA MUESTREO:	19-nov-2025
FECHA DEL ENSAYO:	19-nov-2025



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO (NORMA I.N.V. E-782)

PESO INICIAL (gr) : 1340,8

TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
1 1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	100,0
3/4"	154,60	11,5	88,5
1/2"	174,20	13,0	75,5
3/8"	136,80	10,2	65,3
No 4	142,80	10,7	54,6
10	238,60	17,8	36,8
40	202,40	15,1	21,7
80	168,40	12,6	9,2
200	56,80	4,2	4,9
fondo	66,2	4,9	0,0

EXTRACCIONES (NORMA I.N.V. E - 732)

PRUEBA No 1

Peso Inicial =	1420,6	gr
Peso Restante =	1340,8	gr
Diferencia =	79,8	gr
% De Asfalto =	**5,62**	

FORMULA DE TRABAJO % ASFALTO OPTIMO % No Reportado
TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO DEL % ASFALTO ± 3%

GRAVAS	34,7	ARENAS	60,3	FINOS	4,9

VACÍOS CON AIRE EN LA MEZCLA (NORMA I.N.V. E - 736)

Densidad máxima medida (RICE)	**2,410**
Porcentaje de Vacíos Promedio:	**4,59**

DENSIDAD ESTABILIDAD Y FLUJO (NORMAS I.N.V. E - 733/748)

BRIQUETAS No	1	2	3		NORMA
Temperatura de ensayo		60			
Densidad del agua durante el ensayo	0,982934	0,982934	0,982934		
Factor de correlación por temperatura	0,98582	0,98582	0,98582		
Peso seco briqueta al aire (gf)	1198,6	1200,6	1199,6		
Peso briqueta sumergida (gf)	682,2	684,4	682,2		
Peso briqueta al aire S. S. S. (gf)	1204,6	1204,6	1204,8		
Volumen briqueta sola (cm^3)	522,4	520,2	522,6		
Densidad "bulk" briqueta (gf/cm^3)	2,294	2,308	2,295		
Densidad "bulk" Corregida (gf/cm^3)	2,262	2,275	2,263	**2,267**	
Porcentaje de vacíos con Aire	4,8	4,2	4,8	**4,6**	**4 -6 %**
Espesor de la Briqueta (mm)	70,0	70,0	70,0		
Factor de correlación por espesor	0,96	1,00	0,96		
Estabilidad medida (Newtons) (N)	11024	11108	106548		
Estabilidad Corregida (Newtons) (N)	10583	11108	102286	**41325,7**	**9000**
Flujo (mm)	3,20	3,40	3,60	**3,40**	**2 - 4 .**
Relación estabilidad/Flujo	3,31	3,27	28,41	**11,66**	**3 - 5 .**
% de vacios en agregado Minerales (VAM)	18	18	18	**18**	**≥15 %**
% de vacios llenos de asfalto(VAF)	72	72	76	**73**	**65-75**
Relación Emulsión Asfalto Efevtivo en peso	1,16	1,16	1,16	**1,16**	**0,8 - 1,2**

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN LA VIA PROVENIENTE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE CONAGREGADOS MUNICIPIO DE TAME

NELSON ALFREDO MATAMOROS NUÑEZ
LABORATORISTA

TAME - ARAUCA

Código: HC-LAB-130 Versión: 002 Fecha:2022-05-30 Página 1 de 1	**RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILNDROS DE CONCRETO**	Suelos & Geotecnia

Proyecto: PLANTA CONCRETERA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Solicitado por: INVERSORA FURATENA SAS

Localizacion: MUNICIPIO DE ARAUCA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Abscisa: -

Equipo: PRENSA ELECTRICA PINZUA DIGITAL DOBLE RANGO.

Norma: Invias E-410-13/ 404-13

N° MUESTRA	Elemento	ASENT pulg	RESIS NOMINAL M Pa	ADITIVO	FECHA DE TOMA AAAA-MM-DD	EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA AAAA-MM-DD	DIAMETRO cm	AREA cm^2	Altura cm	CARGA MAXIMA K N	RESISTENCIA Kg/cm^2	PROMEDIO DE RESISTENCIA $Kg/cm2$	RESISTENCIA M Pa	PROMEDIO DE RESISTENCIA M pa	% RESISTENCIA	RESISTENCIA EN PSI	PROMEDIO RESISTENCIA EN PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
270	**ELEMENTO:** MUESTRA PRODUCIDAD EN PLANTA-CONCRETO ACELERADO CLIENTE: CONSORCIO TVG HORA: 3: 37 PM	5,0	28,0	-	2025-11-21	3	2025-11-24	10,20	81,71	20,00	**205,2**	256,1	253,0	25,1	25,30	89,7	3642,1	**3597,9**	5	
270		5,0	28,0	-	2025-11-21	3	2025-11-24	10,20	81,71	20,00	**200,3**	249,9		24,5		87,5	3553,7		5	
270		5,0	28,0	-	2025-11-21	7	2025-11-28	10,20	81,71	20,00	**242,0**	302,0	305,3	29,6	30,53	105,8	4294,6	**4341,1**	4	
270		5,0	28,0	-	2025-11-21	7	2025-11-28	10,20	81,71	20,00	**247,3**	308,5		30,3		108,1	4387,6		5	
270		5,0	28,0	-	2025-11-21	28	2025-12-19	10,20	81,71	20,00										
270		5,0	28,0	-	2025-11-21	T														

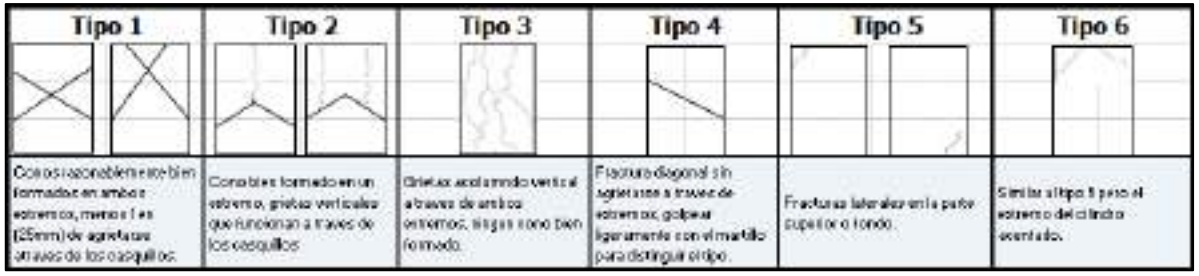
OBSERVACIONES:

MUESTRA SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

305

Lab HERNANDO CAMACHO DIAZ

MP.54502004427 NTS



4.13 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Acto de aprobación de pólizas, las cuales se presentan el **Anexo No. 8**

ANEXO 8

SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 29 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

FECHA DE INICIO: 1/08/2022
PLAZO INICIAL: 96 meses
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 217.766.3546. 727.oo.
VALOR ACUMULADO: $ 223.616.356.727,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.665.200.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.665.200.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 7.843.295.347,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.539.353.658,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24 5 2022	31 12 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.099.560.000,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoria conforme a los valores asegurados y vigencia aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se debera suscribir el acta de entrega y recibo totl definitivo de las obras, donde se incluiran las obras que no han sido objeto de recibo y se realizara el inventario de las entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los terminos de prescripcion. Este amparo se actualizara conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión y/o ajuste y /o actualizacion y/o modificacion y/o incoporacion y/o optimizacion y/o complementacion de los estudios y diseños a fase III	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 22/07/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24 5 2022	31 12 2026
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041055 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto co t

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/07/2022

OBSERVACIONES:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 7.843.295.347,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.539.353.658,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24 5 2022	31 12 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.099.560.000,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoria conforme a los valores asegurados y vigencia aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se debera suscribir el acta de entrega y recibo total definitivo de las obras, donde se incluiran las obras que no han sido objeto de recibo y se realizara el inventario de las entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los terminos de prescripcion. Este amparo se actualizara conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión y/o ajuste y /o actualizacion y/o modificacion y/o incoporacion y/o optimizacion y/o complementacion de los estudios y diseños a fase III	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: 3 de 12/10/2022

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/11/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 3 de 12/10/2022 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24 5 2022	31 12 2026
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 3 de 12/10/2022

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto co t

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 1/11/2022

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que en ningun caso el anticipo sera superior al 50% de valor basico del contrato, es decir la suma de $ 107.822.792.656,50

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 01 DEL 29 MAYO 2023 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Cumplimiento - Multas- Clausula Penal	10%	$ 7.843.295.347,00	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 7.623.683.077,38	24	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24	5	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.215.652.942,00	24	5	2022	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	24	5	2022	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055-5

Certificado de modificación o anexo No.: 5 del 23 de junio de 2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16-ago-23

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24	5	2022	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4 del 31 de julio de 2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16-ago-23

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 01 DEL 29 MAYO 2023

OBSERVACIONES:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 2 de 18/10/2023 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.891.322.493,50	23	10	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 7.623.683.077,38	29	5	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.782.644.987,00	23	10	2023	31	12	2029
Estabilidad de la Obra	30%	$ 23.673.967.480,50	31	12	2026	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: No 6: del 13/12/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18-abr-24

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.945.661.247,00	23	10	2023	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 5 del 13/12/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18-abr-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 18/10/2023

OBSERVACIONES:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.891.322.493,50	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 10.623.409.810,00	24	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.782.644.987,00	24	5	2022	31	12	2029
Estabilidad y Calidad de la obra	30%	$ 23.673.967.480,50	31	12	2026	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: 7 10/04/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18-abr-24

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.945.661.247,00	23	10	2023	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5 del 13/12/2023
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23-abr-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 18/10/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.476.322.493,50	19	5	2022	hasta la liquidacion		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 19.523.409.806,00	19	5	2022	hasta la liquidacion		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 16.952.644.987,00	19	5	2022	31	12	2029
Estabilidad y Calidad de la obra	30%	$ 25.428.967.480,50	31	12	2026	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra		
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra		

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 9 del 14/07/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

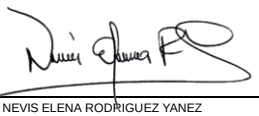
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25-ago-25

OBSERVACIONES: De conformidad con correo electronico del 19/08/2025 informa: " Que el contrato de obra No. 990 de 2022, ha recibido a la fecha, por concepto de Anticipo la suma de$19.523.409.806,00 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, los se han recibido en las vigencias, 2022, 2023, 2024 y 2025".
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ADICION 1 por un valor de $ 5.850.000.000,00 No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 514625 del 2/07/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.14 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO OBRA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 se le realiza seguimiento al plan de calidad del contrato obra. **Ver Anexo No. 9**

ANEXO 9

SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA 29/11/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG R/L Gustavo Alonso Rodriguez

FECHA DE INICIO: 1/08/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 96 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de julio de 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION, R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSION: 2/08/2022

OBSERVACIONES:
Plan de calidad presentado y aprobado el 02 de Agosto 2022

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 0
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han programado auditorias

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI NO FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 9 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 9

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X

OBSERVACIONES:
El PIMyE se encuentra en proceso de revisión aprobación desde el 02 de agosto 2022

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se han presentado no conformidades

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han presentado quejas de la comunidad.
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimiento de la Programación en Obra	N/A	**Objetivo** : Medir el nivel de cumplimiento de la programación en obra, para determinar si se requiere incrementar los recursos o alguna otra acción de mejora que nos permita cumplir el plazo del contrato. **Formula** (% de Avance Real/ % de Avance Esperado)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : trimestral
Satisfacción del Cliente	N/A	**Objetivo** :Medir el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las obras . **Formula** (Σ Resultado en cuentas Satisfacción Cliente/No Clientes de la Encuestados)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Semestral
Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio	N/A	**Objetivo** :Medir el plan de ensayos establecidas por el cliente, para cada una de las obras . **Formula** (No. ensayos y mediciones cumpliendo/ No. ensayos y mediciones efectuados)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : Trimestral
Cumplimiento cierre de acciones correctivas	N/A	**Objetivo** :Garantizar el cierre adecuado de acciones correctivas (anomalia) . **Formula** (No. de aciones cerradas / numero de acciones correctivas recibidas)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Trimestral

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Los indicadores de Cumplimiento de la Programación en Obra, Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio y Cumplimiento cierre de acciones correctivas se miden trimestralmente.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	KB0195	5/05/2025	2025-4236	5/01/2026	
2	NIVEL AUTOMATICO	SOKKIA	151671	26/06/2025	2025-0501	-	
3	ESTACION TOTAL	TOPCON	10242	14/07/2025	-	13/01/2025	
4	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	WP112738	27/08/2025	3935	27/02/2026	
5	ESTACION TOTAL	TOPCON	293815	20/06/2025	2866	20/12/2025	
6	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	8F3511	20/06/2025	2867	20/12/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabón
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.:54202-62434 NTS

Firma
Nombre: ELIANA CATHERINE PORTILLA ROMERO
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 252281409 CND

Firma
Nombre:NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-80118 NTS

Firma
Nombre: LUZ FANNY CASTILLO CASTRO
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25228-262997CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.15 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- Seguimiento a la inversión del anticipo obra. Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 **Ver Anexo No. 10**

ANEXO 10

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 66 **MES:** Nov-25 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 990 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 31322 **DE** 2022 (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo) ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA POPULAR S.A

CUENTA BANCARIA No. 220-150-19332-4 **BANCO** POPULAR (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta) SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 8.73%

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 19,523,409,806.00 **(MICTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	ELEC 11121	10/3/2025	TRANSPORTES & SERVICIOS GCC SAS	$ 8,613,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	ELEC 11122	10/3/2025	TRANSPORTES & SERVICIOS GCC SAS	$ 15,246,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TRAN225	10/3/2025	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE	$ 40,950,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	CRED2583	10/3/2025	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE	$ 6,240,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TRAN226	10/3/2025	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE	$ 14,553,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 3399	10/7/2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA	$ 6,400,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 3400	10/7/2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA	$ 8,400,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FET 229	10/9/2025	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INVERSIONES INGENIERIA Y TRANSPORTES	$ 9,250,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	CVFE 443	10/10/2025	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA	$ 8,557,600.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEV 1350	9/24/2025	CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S	$ 7,474,500.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 825	9/25/2025	AGREGADOS PETREOS DEL ARIPORO SAS	$ 21,760,200.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 824	9/24/2025	AGREGADOS PETREOS DEL ARIPORO SAS	$ 13,612,500.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	PY - 1730	9/25/2025	VANETRANS S.A.S	$ 15,048,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	MOVI - 3	9/25/2025	MOVITRANS CARGO SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE552	9/25/2025	H&S GLOBAL SERVICES S.A.S	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TSFE 32	9/25/2025	SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA SABANA SAS	$ 7,128,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEV 231	9/25/2025	TRANSPORTADORES UNIDOS DE CARGA S.A.S	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FT157	9/25/2025	NACIONAL DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA	$ 19,602,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE393	9/25/2025	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S	$ 2,376,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TREX - 338	9/25/2025	TRANSCARGA EXPRESS SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEVA1265	9/25/2025	TRANSPORTES VALLIARTE ANDINA SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEPZ 126	9/30/2025	TRANSPORTES COTRANSERVIS S.A.S	$ 18,471,420.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 603	9/25/2025	TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MATERIALES Y CARGAS SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	MOVI - 5	10/10/2025	MOVITRANS CARGO SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TSI 664	10/10/2025	TRANSPORTES SUMINISTROS INTEGRADOS DE COLOMBIA S.A.S	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	TSFE 38	10/10/2025	SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA SABANA SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEV 1372	10/11/2025	CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S	$ 4,390,848.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEVA 1275	10/14/2025	TRANSPORTES VALLIARTE ANDINA SAS	$ 1,188,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FEPZ128	10/14/2025	TRANSPORTES COTRANSERVIS S.A.S	$ 25,104,420.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 3240	10/20/2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE ARAUCA COOTRANSCARGA	$ 86,654,400.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FV 824	10/15/2025	LOGACARGA SAS	$ 2,376,000.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE 831	10/14/2025	AGREGADOS PETREOS DEL ARIPORO SAS	$ 27,656,640.00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CONTRATO	$ 13,492,862,376.69	$ 13,005,714,718.76	$ -	$ 13,005,714,718.76	$ 487,147,657.93
2	NOMINAS, COSTOS DE PERSONAL Y CONTRATISTAS	$ 2,624,292,320.33	$ 1,717,024,312.33	$ -	$ 1,717,024,312.33	$ 907,268,008.00
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 2,877,981,021.76	$ 2,437,796,477.76	$ 381,744,528.00	$ 2,819,541,005.76	$ 58,440,016.00
4	EQUIPOS Y REPUESTOS	$ 528,273,487.22	$ 528,273,487.22	$ -	$ 528,273,487.22	$ -
	TOTALES	$ 19,523,409,806.00	$ 17,688,808,996.07	$ 381,744,528.00	$ 18,070,553,524.07	$ 1,452,856,281.93

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Septiembre 2025) : $ 3,231,307.31
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria xE

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 67,134,401.80
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
891857944442	$ 7,387,511.13		Dec-22	12/31/2022	$ 7,387,511.13
79723265	$ 8,197,044.55		Jan-23	1/31/2023	$ 15,584,555.68
79723426	$ 6,917,899.97		Feb-23	2/28/2023	$ 22,502,455.65
79723557	$ 5,265,382.95		Mar-23	3/31/2023	$ 27,767,838.60
891857944856	$ 4,919,723.56		Apr-23	4/30/2023	$ 32,687,562.16
1261138274	$ 874,459.93		May-23	5/31/2023	$ 33,561,872.09
1352982056	$ 5,794,667.18		Jun-23	6/30/2023	$ 39,156,639.27
797A23AM07F002009	$ 5,140,346.39		Jul-23	7/31/2023	$ 45,296,985.66
797A23AM8E002020	$ 632,951.87		Aug-23	8/31/2023	$ 45,929,937.53
797A23AM9A002009	$ 461,554.80		Sep-23	10/11/2023	$ 46,391,492.33
797A23AMAJ002007	$ 270,708.81		Oct-23	11/20/2023	$ 46,662,201.14
797A23AMBE002039	$ 132,313.12		Nov-23	12/15/2023	$ 46,794,514.26
797A23AN0900012	$ 45.86		Dec-23	1/10/2024	$ 46,794,560.12
797A23AN1800025	$ 8.06		Jan-24	2/9/2024	$ 46,794,568.18
797A23AN2C003005	$ 7.54		Feb-24	3/13/2024	$ 46,794,575.72
797A23AN3B002002	$ 8.06		Mar-24	4/13/2024	$ 46,794,583.78
797A23AN4D002003	$ 7.80		Apr-24	5/14/2024	$ 46,794,591.58
797A23AN5B000017	$ 1,346,808.37		May-24	6/12/2024	$ 48,141,399.95
797A23AN6A000003	$ 3,071,305.15		Jun-24	7/11/2024	$ 51,212,705.10
797A23AN7B002018	$ 1,851,327.98		Jul-24	8/9/2024	$ 52,864,033.08
797A23AN8B002003	$ 143,147.78		Aug-24	9/9/2024	$ 53,007,180.86
797A23AN9T002003	$ 40,119.36		Sep-24	10/8/2024	$ 53,047,300.22
797A23ANA7002010	$ 4,861.92		Oct-24	11/8/2024	$ 53,051,962.14
797A23ANB5000	$ 3,916.69		Nov-24	12/6/2024	$ 53,055,878.83
797A23AO0T002002	$ 881.38		Dec-24	2/5/2025	$ 53,056,760.21
797A23AO1500001O	$ 881.33		Jan-25	2/6/2025	$ 53,057,641.54
797A23AO2900400I	$ 796.04		Feb-25	3/10/2025	$ 53,058,437.58
797A23AO3800000Z	$ 881.33		Mar-25	4/9/2025	$ 53,059,318.91
797A23AO4700200S	$ 852.90		Apr-25	5/8/2025	$ 53,060,171.81
797A23AO5800400S	$ 881.33		May-25	6/9/2025	$ 53,061,053.14
797A23AO6T002001	$ 852.90		Jun-25	7/8/2025	$ 53,061,906.04
797A23AO7A002032	$ 5,965,836.90		Jul-25	8/11/2025	$ 59,027,742.94
797A23AO8900002B	$ 4,875,351.55		Aug-25	9/10/2025	$ 63,903,094.49
797A23AO9900202I	$ 3,231,307.31		Sep-25	10/10/2025	$ 67,134,401.80

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.**

Firma:
Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMÁN
Representante Legal o Delegado
Contratista: CONSORCIO TVG
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma:
Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o Delegado
Interventor: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION
Matrícula Profesional No.: 252020977945 CDN

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- Seguimiento Programa de Inversiones. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2 **Ver Anexo No. 11**

ANEXO 11

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES DE OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

FECHA: 28 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE MODERNIZACION **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 40 nov-25 (Indicar mes y año) **VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA** $ 4.929.514.477,00

SEGUIMIENTO No 40

CONTRATO No: 990 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

PLAZO INICIAL: 96 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 96 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 1/08/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N / A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 217.766.356.727,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 5.850.000.000,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 223.616.356.727,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA ACT MOD # 8 (Miles de pesos)	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
TRAMO 1 - LA CABUYA - SARAVENA			
EXPLANACIONES 200.2-201.7-201.15-210.11-210.1.2-211.1-220.1-230.1P-231.1	$6.380.674,8930	3,34%	0,23%
	$6.237.980,7930	3,26%	$450.084
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS 320.1-330.1-330.4	$24.764.519,5500	12,946%	0,382%
	$23.989.062,6000	12,541%	$751.517,982
PAVIMENTOS ASFALTICOS 420.2-421.1-450.2P-450.9P-460.1P-465.1-466.1	$43.894.726,0180	22,95%	2,36783%
	$44.161.684,8321	23,09%	$4.529.424,631
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 600.1.1-610.1-610.2-610.3-630.3-630.4-630.6-640.1-661.1-671.1-673.1-673.2-673.3-681.1	$9.475.052,6860	4,95%	0,0580%
	$9.325.624,0306	4,88%	$110.865,784
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD 1P-2P-4P-5P-6P-730.1-730.2-740.1	$1.019.467,8240	0,53%	0,37515%
	$1.463.460,3191	0,77%	$717.618,759
OBRAS VARIAS 800.1	$195.520,5000	0,10%	0,00%
	$195.520,5000	0,10%	$0
TRANSPORTES 900.2-900.3	$977.905,5000	0,51%	0,11%
	$1.334.535,9000	0,70%	$209.666
TRAMO 2: YOPAL - PAZ DE ARIPORO	$86.707.868,9748		6.769.198,0
EXPLANACIONES 200.2-201.7-201.15-210.11-210.1.2-211.1-220.1-230.1P-231.1	$5.617.775,7950	2,94%	0,9291%
	$5.393.170,1640	2,82%	$1.777.272,553
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS 320.1-330.1-330.4	$18.016.233,0250	9,42%	0,4954%
	$15.746.035,2250	8,23%	$947.689,5420
PAVIMENTOS ASFALTICOS 420.2-421.1-450.2P-450.9P-460.1P-465.1-466.1	$42.444.553,7700	22,19%	4,6847%
	$42.786.562,8876	22,37%	$8.961.349,318
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 600.1.1-610.1-610.2-610.3-630.3-630.4-630.6-640.1-661.1-671.1-673.1-673.2-673.3-681.1	$5.268.551,2570	2,75%	0,0872%
	$4.913.413,7986	2,57%	$166.768,660
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD 1P-2P-4P-5P-6P-730.1-730.2-740.1	$1.019.388,0790	0,53%	0,2374%
	$1.798.864,5790	0,94%	$454.055,744
OBRAS VARIAS 800.1	$228.107,2500	0,12%	0,00%
	$228.107,2500	0,12%	$0
TRANSPORTES 900.2-900.3	$775.359,0000	0,41%	0,3567%
	$1.503.522,4416	0,79%	$682.376,916
PUENTES 650.4-630.1-642.4-642.3-650.7-640.3-680.3-633.1-680.2		0,00%	0,00%
	$1.000.286,77	0,52%	$0
TRAMO 3: TAME-ARAUCA	$ 73.369.963,11		$ 12.989.512,73
EXPLANACIONES 200.2-201.7-201.15-210.11-210.1.2-211.1-220.1-230.1P-231.1	$3.877.854,9980	2,03%	0,286%
	$2.402.089,1852	1,26%	$547.638,286
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS 320.1-330.1-330.4	$7.606.980,1500	3,98%	1,58%
	$8.037.517,9759	4,20%	$3.025.671,447
PAVIMENTOS ASFALTICOS 420.2-421.1-450.2P-450.9P-460.1P-465.1-466.1	$15.902.443,5400	8,31%	6,1233%
	$21.413.525,5457	11,19%	$11.713.168,597
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 600.1.1-610.1-610.2-610.3-630.3-630.4-630.6-640.1-661.1-671.1-673.1-673.2-673.3-681.1	$2.947.648,2380	1,54%	0,274%
	$3.011.614,3025	1,57%	$524.885,5946
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD 1P-2P-4P-5P-6P-730.1-730.2-740.1	$646.846,7990	0,34%	0,11%
	$1.528.452,1031	0,80%	$210.627,988
OBRAS VARIAS 800.1	$65.173,5000	0,03%	0,000%
	$65.173,5000	0,03%	$0,000
TRANSPORTES 900.2-900.3	$164.970,0000	0,09%	0,21%
	$561.101,8284	0,29%	$398.221,002
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 191.289.752	100,00%	18,90%
AJUSTE AL PESO (Modificacion 7)	$ 5,98000		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 197.097.312,509	102,51%	$ 36.178.923,6861
VALOR ADICIONAL SOLICITADO (BASICO)	$ 5.807.560,137	0,00%	

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

Concepto		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,03%	0,14%	0,07%	0,21%	1,16%	0,03%	0,32%	0,43%	0,54%	0,36%	0,36%	0,38%
	VALOR (Miles de Pesos)	$57.387	$273.666	$140.531	$399.167	$2.216.745	$63.401	$619.552	$816.446	$1.037.804	$694.573	$694.573	$725.785
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,03%	0,17%	0,24%	0,45%	1,61%	0,44%	0,76%	1,19%	1,73%	2,10%	2,46%	2,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	57.387	331.053	471.585	870.751	3.087.496	842.490	1.462.042	2.278.488	3.316.292	4.010.865	4.705.438	5.431.222
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,03%	0,15%	0,08%	0,04%	0,11%	0,00%	0,30%	0,57%	0,06%	0,17%	0,19%	0,28%
	VALOR (Miles de Pesos)	$57.739	$281.276	$145.533	$84.255	$210.285	$0	$568.056	$1.086.627	$111.359	$327.885	$368.838	$531.035
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,03%	0,18%	0,25%	0,30%	0,41%	0,41%	0,70%	1,27%	1,33%	1,50%	1,69%	1,97%
	VALOR (Miles de Pesos)	$57.739	$339.015	$484.548	$568.803	$779.089	$779.089	$1.347.144	$2.433.771	$2.545.130	$2.873.015	$3.241.853	$3.772.888

Concepto		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,40%	0,41%	0,48%	0,90%	0,42%	0,18%	0,18%	0,18%	0,10%	0,35%	0,39%	0,43%
	VALOR (Miles de Pesos)	$756.997	$788.209	$914.362	$1.715.869	$807.243	$334.757	$334.757	$334.757	$199.353	$671.427	$744.117	$816.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,24%	3,65%	3,20%	4,10%	4,52%	4,69%	4,87%	5,04%	5,15%	5,50%	5,89%	6,32%
	VALOR (Miles de Pesos)	6.188.219	6.976.428	6.121.272	7.837.141	8.644.384	8.979.141	9.313.898	9.648.655	9.848.008	10.519.435	11.263.552	$12.080.360
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,35%	0,48%	0,90%	0,29%	0,12%	0,11%	0,13%	0,03%	0,19%	0,48%	1,08%
	VALOR (Miles de Pesos)	$891.800	$672.621	$917.075	$1.727.241	$556.998	$222.947	$217.449	$253.359	$59.896	$354.228	$921.549,83	$2.063.291
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	2,44%	2,79%	3,27%	4,17%	4,46%	4,58%	4,69%	4,83%	4,86%	5,04%	5,52%	6,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.664.688	$5.337.308	$6.254.383	$7.981.625	$8.538.622	$8.761.569	$8.979.018	$9.232.377	$9.292.273	$9.646.500	$10.568.050	$12.631.342

Concepto		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,43%	0,43%	0,44%	0,44%	0,41%	0,28%	0,28%	0,54%	0,77%	0,77%	0,85%	0,58%
	VALOR (Miles de Pesos)	$816.807	$826.372	$834.023	$843.598	$778.889	$527.758	$527.758	$1.027.758	$1.468.813	$1.469.813	$1.623.649	$1.114.628
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	6,74%	7,17%	7,61%	8,05%	8,46%	8,73%	9,01%	9,55%	10,32%	11,08%	11,93%	12,52%
	VALOR (Miles de Pesos)	12.897.167	13.723.539	14.557.562	15.401.159	16.180.048	16.707.806	17.235.564	18.263.322	19.732.135	21.201.948	22.825.597	23.940.226
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,09%	0,31%	0,51%	0,09%	0,00%	0,45%	0,41%	0,14%	0,24%	0,71%	0,25%	0,75%
	VALOR (Miles de Pesos)	$164.393,89	$592.017	$977.540,70	$168.568,06	$0,00	$855.402,54	$775.565,01	$261.033,83	$453.209,20	$1.366.860,350	$485.110,860	$1.433.054,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	6,69%	7,00%	7,51%	7,60%	7,60%	8,05%	8,45%	8,59%	8,82%	9,54%	9,79%	10,54%
	VALOR (Miles de Pesos)	$12.795.736	$13.387.753	$14.365.293	$14.533.861	$14.533.861	$15.389.264	$16.164.829	$16.425.863	$16.879.072	$18.245.932	$18.731.043,2	$20.164.098

Concepto		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,52%	2,10%	2,57%	2,30%	2,15%	0,78%	0,74%	0,83%	0,99%	1,02%	1,05%	1,03%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.823.165	$4.021.208	$4.907.769	$4.403.991	$4.110.166	$1.490.734	$1.407.070	$1.583.369	$1.899.231	$1.945.484	$2.000.722	$1.974.093
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	14,61%	16,28%	18,42%	20,29%	22,01%	22,79%	23,53%	24,36%	25,35%	26,37%	27,41%	28,45%
	VALOR (Miles de Pesos)	27.944.480	31.146.777	35.235.635	38.820.716	42.111.971	43.602.705	45.009.775	46.593.144	48.492.375	50.437.859	52.438.582	54.412.675
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	2,64%	1,75%	1,41%	2,58%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.041.842,25	$3.343.451,88	$2.700.016,68	$4.929.514,48								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	13,18%	14,92%	16,34%	18,91%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$25.205.940	$28.549.392	$31.249.409	$36.178.923								

Concepto													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,02%	1,03%	1,02%	1,04%	1,08%	1,07%	1,16%	1,11%	1,17%	1,18%	1,17%	1,14%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.957.979	$1.969.283	$1.954.991	$1.981.001	$2.030.807	$2.042.928	$2.220.270	$2.119.233	$2.227.944	$2.253.423	$2.235.438	$2.182.295
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	29,47%	30,50%	31,52%	32,56%	33,62%	34,68%	35,85%	36,96%	38,12%	39,30%	40,47%	41,61%
	VALOR (Miles de Pesos)	56.370.654	58.339.936	60.294.927	62.275.928	64.306.735	66.349.663	68.569.933	70.689.166	72.917.110	75.170.534	77.405.972	79.588.267

Concepto													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,18%	1,17%	1,18%	1,19%	1,34%	1,37%	1,46%	1,47%	1,40%	1,51%	1,54%	1,56%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.250.146	$2.235.834	$2.261.719	$2.284.360	$2.561.651	$2.612.217	$2.798.931	$2.803.204	$2.856.905	$2.882.645	$2.946.288	$2.989.929
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	42,79%	43,95%	45,14%	46,33%	47,67%	49,04%	50,50%	51,96%	53,46%	54,96%	56,50%	58,07%
	VALOR (Miles de Pesos)	81.838.413	84.074.247	86.335.966	88.620.326	91.181.977	93.794.194	96.593.125	99.396.329	102.253.234	105.135.879	108.082.167	111.072.096

Concepto													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,59%	1,62%	1,60%	1,64%	1,65%	1,65%	1,68%	1,68%	1,69%	1,70%	1,72%	1,73%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.043.574	$3.097.487	$3.062.346	$3.144.724	$3.164.149	$3.161.727	$3.207.684	$3.213.818	$3.236.989	$3.260.182	$3.283.362	$3.306.544
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	59,66%	61,28%	62,88%	64,52%	66,18%	67,83%	69,51%	71,19%	72,88%	74,58%	76,30%	78,03%
	VALOR (Miles de Pesos)	114.115.670	117.213.157	120.275.503	123.420.227	126.584.376	129.746.103	132.953.787	136.167.605	139.404.604	142.664.786	145.948.148	149.254.692

Concepto													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,74%	1,75%	1,60%	1,59%	1,61%	1,48%	2,01%	2,76%	2,87%	3,04%	3,40%	1,17%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3.321.637	$3.346.733	$3.051.565	$3.038.044	$3.083.936	$2.829.857	$3.852.989	$5.272.889	$5.490.376	$5.817.457	$6.507.733	$2.229.399
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	79,76%	81,51%	83,11%	84,70%	86,31%	87,79%	89,80%	92,56%	95,43%	98,47%	101,87%	103,03%
	VALOR (Miles de Pesos)	152.576.329	155.923.062	158.974.627	162.012.670	165.096.606	167.926.463	171.779.452	177.052.341	182.542.717	188.360.174	194.867.907	197.097.306,00

$ 4.094.554,3 $ ATRASO
2,14% % ATRASO

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta economica aprobada o modificacion contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$18.658.640,594 / $16.264.001,197	$ 3.212.231	19,75%
VALOR IVA (OBRA) **(E)**	$1.535.571,414 / $1.560.511,990	$ 123.347,072	7,90%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$182.432,155 / $182.432,1550	$ -	0,00%
COSTOS DIRECTOS PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$198.000,000 / $198.000,000	$ -	0,00%
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$3.080.000,000 / $5.107.007,299	**$ 2.807.037,690**	**54,96%**
IVA - REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 585.200,000 / $ 970.331,385	$ 533.337,161	54,96%
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 2.236.760,192 / $ 2.236.760,192	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$26.476.604,355	$ 6.675.953	25,17%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$26.519.044,218		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 217.766.356,727	$ 42.854.876,897	19,16%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ 223.616.356,727		

NOTA:

La informacion consignada en el presente documento, es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecucion del contrato.

OBSERVACIONES:

La presente Reprogramación No. 08 se sustenta en la inclusion de items no previstos al Contrato de Obra No. 990 de 2022, con el fin de atender las necesidades de los Puentes Ramon Nonato Perez sobre el rio Pauto y el punte la Cabuya sobre el rio Cravo sur, y la atenci0on de puntos criticos en los corredores objeto del contrato.

Firma:
Nombre: GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GUZMÁN
Representante legal o apoderado del Contratista CONSORCIO TVG
Matrícula Profesional No.: N/A

Aprueba Firma:
Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante legal o apoderado del Interventor (Suplente)
MP A25242000-52413185

Aprueba Firma:
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Jefe de unidad ejecutoria
Matrícula No.: 22202-273807 COR

Revisó Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 54202240042 NTS

Revisó **Firma:**
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial (E)
Matrícula No 54202240042 NTS

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

- Actas de Comité De Obra. Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1 **Ver Anexo No. 12**

ANEXO 12

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 157 (La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 157 de fecha siete (07) de noviembre de 2025 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Informes semanales
2. Programacion de segumiento semanal.
3. Avance en la ejecución de obra
4. Actividades de Tapahuecos con MDC en rutas 6513, 6605 y 6606
5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas
6. Avance en la Señalizacion con Demarcacion vial, señales Verticales y construccion de Reductores de velocidad
7. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales
8. PAGA y Sostenibilidad

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.
2. Items No Previstos .
3. Control de la correspondencia enviada y recibida
4. Entrega de documentos y varios

GESTION FINANCIERA

1. Pago de Proveedores.
2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
3. Acta de Ajustes
4, Acta de Obra
5. Acta de Costos
6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M el siete (07) de noviembre de 2025 nos reunimos de forma virtual,

JHON FREDDY PACHON Apoyo a la Supervision. Territorial Casanare.
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Supervision. Territorial Casanare.
De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ Directora, DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, LINDA STHEFANY DELGADO, Residente, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social.
De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: REINEL TORRES Director de obra, EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

Se da inicio al desarrollo del comité informando de las actividades desarrolladas durante la presente semana por los residentes de obra ing Edwin Sanchez e ing Jorge Vargas.

FECHA	7/11/2025
	(Día / Mes / Año)

1. Informes Semanales

Se realiza la Presentación al INVIAS de informe regletas de avance con su presentación semanal e informes semanales y CIFRA, donde se evidencia el estado de ejecución y avance del contrato de obra. Semana 17 (31 de octubre al 06 de noviembre 2025). 2 de 7

2. Programacion de seguimiento semanal y Programa de Inversiones.

La interventoria solicita que se entregue el dia sabado la programacion de seguimiento para la ejecucion de las actividades de la siguiente semana en cada uno de los corredores.
Avance programado: 19.57% avance ejecutado: 16.34% con un atraso de: 3.23%
Se presenta un atraso significativo en el programa de inversiones, del orden de 6.188 millones de pesos para la presente vigencia.

3. Avance en la ejecución de obra

3.1 Avance en la ejecución de obra del Corredor vial La Cabuya - Saravena: Ruta 6515

Ruta 6515
Intervención Rehabilitación de pavimento en PR 118 al PR 120:

Se avanza en la rehabilitación del pavimento desde el PR 118+000 al 119+300
Rehabilitación de pavimento
* Suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-25 en la primera capa
* Demolición y reconstrucción de alcantarilla en PR 118+970 (Demolición de alcantarilla existente, excavación sin clasificar, instalación de material granular)

3.2. Atencion de Puntos criticos en el Corredor vial La Cabuya - Saravena: Ruta 6515

Ruta 6515
PR036+0960. Ampliacion de Baranda de proteccion de acceso del puente Tame y ampliacion de la defensa metalica. De acuerdo a la reprogramación de obra entregada por el consorcio TVG, estaactividad se iniciará el 17 de noviembre

Ruta 6515.
PR 069 Puente Macaguana: Reparacion del hueco en la placa del puente con platina e instalacion señalizacion preventiva. De acuerdo a la reprogramación de obra entregada por el consorcio TVG, esta actividad se iniciará el 4 de noviembre**.** A la fecha no se ha dado inicio con esta actividad y el contratista de obra manifiesta que tiene organizado el personal para dar inicio el martes 11 de noviembre.

3.3. Avance en la ejecución de obra del Corredor vial Tame - Corocoro: Ruta 6605

Rehabilitacion Mantenimiento del PR 10+732 al PR 111+000, - Ruta 6605

Con la adición en recursos se están atendiendo los tramos priorizados de calzada completa, los cuales se relacionan a continuación:
- ☑ **PR 10+732 - PR 11+092 = 360 mts**
- ☑ **PR 12+144 -PR 12+607 = 463 mts**
- ☑ **PR 12+592 - PR 12+607 = 15 mts**
- ☑ **PR 20+150 - PR 20+207 = 57 mts**
- ☑ **PR 20+232 - PR 20+260 = 28 mts**
- ☑ **PR 21+090 - PR 21+175 = 32 mts**
- ☑ PR 26+400 - PR 26+600 = 200 mts
- ☑ PR 69+815 - PR 70+110 = 295 mts
- ☑ PR 70+160 - PR 70+310 = 150 mts
- ☑ PR 70+320 - PR 70+338 = 18 mts
- ☑ PR 70+408 - PR 70+424 = 16 mts
- ☑ PR 70+507 - PR 70+553 = 46 mts
- ☑ PR 106+000 - PR 101+000 = 1450 mts

Esta programación responde a la necesidad de intervenir de manera oportuna los sectores que presentan mayores afectaciones o riesgos, con el objetivo de garantizar la transitabilidad, la seguridad vial y el cumplimiento del cronograma. Se ha avanzado en los baches que se encuentran marcados en color azul, iniciando desde Tame hacia Corocoro

3.4. Atencion de Puntos criticos en el Corredor vial Tame - Corocoro: Ruta 6605

Ruta 6605
Box Coulvert: PR 107+100: Se tiene identificada la atención prioritaria en este punto, sin embargo, en la presente vigencia no se cuenta con la disposición de recursos para su atención, por tanto se deja priorizada para sera atendida con la vigencia 2026.

3.5. Avance en la ejecución de obra del Corredor vial Corocoro- Arauca: Ruta 6606

Rehabilitacion Mantenimiento desde el PR 13+108 al PR 36+830 - Ruta 6606

Se programó una adición en recursos con el fin de atender los tramos priorizados, los cuales se relacionan a continuación:
- ☑ PR 13+108 - PR 13+444 = 336 mts
- ☑ PR 14+800 -PR 14+960 = 160 mts
- ☑ PR 15+900 - PR 16+000 = 100 mts
- ☑ PR 17+700 - PR 17+860 = 160 mts
- ☑ PR 23+600 - PR 23+850 = 250 mts
- ☑ PR 24+050 - PR 24+150 = 100 mts
- ☑ PR 33+676 - PR 33+760 = 84 mts
- ☑ **PR 34+000 - PR 34+060 = 60 mts**
- ☑ **PR 36+060 - PR 36+205 = 145 mts**
- ☑ **PR 36+500 - PR 36+830 = 330 mts**

Esta programación responde a la necesidad de intervenir de manera oportuna los sectores que presentan mayores afectaciones o riesgos, con el objetivo de garantizar la transitabilidad, la seguridad vial y el cumplimiento del cronograma.
Se ha avanzado en el bacheo desde Corocoro hacia Tame en los baches que se encuentran resaltados en color azul

El contratista de obra manifiesta que ya cuenta con disponibilidad de MDC-19 para la instalación en el bacheo tecnico y por tanto dará continuidad a la excavación en nuevos puntos.

PR 20+350 Sector la Antioqueña:Ruta 6606 Realizar el Sellos de grietas en pavimento asflatico en el tramo de 490 metros el dia .Se proyecta la ejecucion el dia 13 de septiembre 2025. No se ha dado inicio a la actividad.
El contratista manifiesta que ya cuenta con la disponibilidad del material para el desarrollo de esta actividad y programa iniciar su ejecución el lunes de 10 de noviembre.

PR 26+870 Sector la Chaparrito:Ruta 6606 Realizar el Sellos de grietas en pavimento asflatico en el tramo de 1080 metros el dia. Se proyecta la ejecucion el dia 14 de septiembre 2025. No se ha dado inicio a la actividad.
El contratista manifiesta que ya cuenta con la disponibilidad del material para el desarrollo de esta actividad, iniciará la próxima semana en el PR 20 sector la Antioqueña y seguidamente continuará con Chaparrito.

3.6. Atencion de Puntos criticos en el Corredor vial Corocoro- Arauca: Ruta 6606

En este corredor no se presentan puntos criticos a la fecha

3.7. Avance en la ejecución de obra del Corredor vial Yopal - Paz de Ariporo: Ruta 6513

Ruta 6513
Pavimentacion desde Paz de Ariporio hacia Pore.
* Continúa el suministro, extendida y compactación de la segunda capa en MDC-19.

Ruta 6513
PR 02+300 Puente la Cabuya. La interventoria manifiesta su preocupacion por la dilatacion del inicio de esta actividad, ya que estos puientes hacen parte del cumplimiento de un fallo judicial, por lo cual solicita que se inice de manera inmediata esta intervencion. El contratista manifiesta que de acuerdo a la reprogramación presentada por el consorcio TVG, esta actividad se iniciará el 1 de noviembre.
El contratista de obra manifiesta que, una vez iniciadas las actividades en el Puente Ramon Nonato Perez, aproximadamente 10 dias después se dará inicio a las intervenciones en este puente.

Ruta 6513
PR 57+000 Puente Ramon Nonato Perez: No se ha dado inicio a esta actividad, se realizó una visita técnica con representantes del subcontratista y se encuentran a la espera de que éste haga entrega del plan de trabajo para dar inicio de las intervenciones el dia 13 de noviembre.

3.8. Atencion de Puntos criticos en el Corredor vial Yopal - Paz de Ariporo: Ruta 6513

Ruta 6513
Proteccion dde estribos de los puentes Pore, Garrapata, Brazo del rio Guachiria , el Muesey el Rocha : Se solicita la intervencion de manera inmediata

*PUENTE GARRAPATA; PR 76 + 470: Protección del estribo con enrocado y Relleno estructural
Se realizó una visita conjunta entre el contratista de obra y la interventoría y se determinaron las cantidades requeridas para la atención al punto crítico en este puente.El contratista de obra realizará los respectivos acercamientos con el subcontratista y se programaá el inicio de esta intervención para el 18 de noviembre.

Ruta 6513
PR 001+700: obras de Mitigacion- Hincado de tuberia.
Se inició con la ejecución de esta actividad, se cuenta con el apoyo de los reguladores viales del puente La Cabuya. Durante esta semana se encuentra paralizada esta actividad, por lo que se solicita al contratista reiniciar de manera inmediata la atención a esta actividad que corresponde a una emergencia vial.
El contratista manifiesta que ya inició con la actividad de soldadura de las mallas electrosoldadas en la tubería hincada para posteriormente iniciar con el relleno para estabilización del talud.

4. Actividades de Tapahuecos con MDC

Ruta 6605: Administrador vial Consorcio ADMINN VIAL CPJ: Residente Henry Alberto Caicedo
EL ingeniero Henrry solicita el suministro de 2 viajes de asfalto para los corredores 6605 y 6606.

RUTA 6515: Administracion vial Consorcio Diadcol 2024: Residente Arturo Calonge
El ingeniero Arturo solicita el suministro de 1 viajes para el corredor.

RUTA 6513: Administrador vial: Federico Ramirez Osorio: grupo AMV2: Residente Ing Claudia Hurtado
Se realizó suministro de mezcla para tapahuecos a lo largo del corredor. La administración vial solicita el suministro de 1 viaje sencillo para continuar con las actividades

5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas.
*La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.
* La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes
* La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales

6. Avance en la Señalizacion con Demarcacion vial, señales Verticales y construccion de Reductores de velocidad

RUTA 6513
DEMARCACION VIAL:
* **Demarcacion de las zonas escolares y pasos urbanos en la ruta 6513.** Esta Actividad se encuentra pausada en espera del avance de subcontratista en los otros frentes de demarcación.
* Demarcion vial y señalizacion Vertical en el puente Ramon Nonato Perez: Se programa para el 20 de agosto 2025. No se ha iniciado con esta actividad.
REDUCTORES DE VELOCIDAD:
* Construir dos reductores frente a la escuela la Niata Colegio Divino Salvador PR15+750. Se programa para el 15 de septiembre 2025. No se ha iniciado esta actividad.
* Construccion un reductor de velocidad ingreso de La YEE - chaparrera: Ruta 6513. Se programa para el 29 de septiembre 2025. No se ha iniciado con esta actividad.
* Construir dos reductores de la Patimena, PR 23+341, Se programa para el 20 de octubre 2025. No se ha iniciado con esta actividad.

Ruta 6605
REDUCTORES DE VELOCIDAD:
* Se dio inicio con la demolición para reparación de los reductores de velocidad en el PR 78 de la vereda Fundadores.

RUTA 6606
DEMARCACION VIAL:
*Demarcacion Vial del PR 020 al PR043: Puente Internacional hasta la Antioqueña. Se programa el 10 octubre hasta 5 de diciembre 2025. No se ha iniciado con esta actividad.
REDUCTORES DE VELOCIDAD:
PR-34+060: Colegio Agropecuario. se proyecta la Construcion el 18 de agosto. No se ha iniciado con esta actividad.
PR-31+250 _ PR-31+160 Universidad Nacional. Se inicia con la construcción de 2 reductores de velocidad, se fundieron 2 mitades y se espera a que se cumpla el proceso de fraguado para la construcción de las otras mitades.

RUTA 6515
DEMARCACION VIAL:
* Demarcacion en la ruta 6515: La Cabuya – Saravena. Se realizó la demarcación parcial del paso urbano de Tame y Saravena, pero se presentan retrasos en la demarcación de los demás frentes solicitados.
REDUCTORES DE VELOCIDAD:
* PR 84 Escuela el tigre: Se construyen 2 medios reductores en este sector y se encuentran en espera de cumplir el proceso de fraguado para la construcción de las otras mitades.

7. Estudios y Diseños de los 6 puentes: Los puentes Tigre de 210 mts, Tamacai de 90 mts, El Culebrero de 60 mts, Cravo de 150 mts, Cabalalia de 30 mts y Caño Negro 2 de 30 mts

A la fecha se encuentran aprobados todos los volumentes de estudios y diseños de los 6 puentes ubicados en los corredores 6515.

8. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales

- 30 kilómetros en Yopal paz de Ariporo de cuales están diseñados y aprobados 15 kilómetros y elaboración de los **Estudios y diseño de 15 km** del PR 01 al PR 06, PR 50 al PR 55, PR 60 al PR 65, - **Ruta 6513**
- 10 kilómetros en Tame Arauca, de los cuales estamos en proceso de ejecución de obra 5 kilómetros y en elaboración de **Estudio y diseños de los otros 5 km** del PR 73 al PR 78, - **Ruta 6605.**
- 30 kilómetros Corredor La Cabuya -Saravena, de los cuales a la fecha tenemos 5 kilómetros diseñados, kilómetros y en elaboración de **Estudios y diseño de 15 km** de los tramos PR 1+000 al PR 6+000 y PR 21+000 AL PR31+000. - **Ruta 6515**

El contratista de obra manifiesta que para abril de 2026 se debe entregar 10 km de diseños para la ruta 6515, sin embargo, no se tienen identificados los tramos a diseñar, de manera que solicita realizar una visita en conjunto con la interventoría para proponer los tramos ante la dirección territorial y someterlos a revisión y aprobación por parte de las mismas.

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78
ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO DE GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS;: APROBADO
ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: (CGJR-993-1697-2025 del 12 de septiembre de 2025)

RUTA 6513 YOPAL - PAZ DE ARIPORO DEL PR 1 AL PR 6 - PR 55 AL PR 60
Se continúan realizando reuniones semanales entre los especialistas del contratista y la interventoría, esta semana se identiicó un atraso en la entrega de volúmenes de los diseños comprendidos entre el PR 50 Y PR55 y PR60 al PR65, en los volúmenes de estructuras, pavimentos e hidráulica. La ing Diana manifiesta que a la fecha no se ha recibido la solicitud por parte del contratista dirigida hacia a dirección territorial con el objetivo de solicitar el permiso del Batallón Militar para sobrevolar el dron e iniciar con los estudios y diseños desde el PR 1 al PR 6. Adicionalmente, la ing Diana recuerda al contratista la importancia de cumplir con la entrega y aprobación final de los estudios y diseños para el 31 de diciembre del presente año.
La interventoria recibió una comunicación solicitando autorización para el ingreso al batayon militar o en su defecto, modificar los PR de diseño de manera que no se vean afectadas las actividades. Se realizó la solicitud a la dirección territorial y se obtuvo como respuesta que los PR no se van a modificar, ya se envió por parte de la misma, la solicitud de ejecución de actividades en áreas que rodean el batayón.

Continúan los retrasos en la entrega de algunos volumenes, a lo cual el contratista de obra manifiesta que para dar cumplimiento al cronograma, se disminuirá el tiempo de entraga de los volúmenes económicos.

11. PAGA - SOSTENIBILIDAD

Se realiza Reunion de Seguimiento No.6 al PAGA: Con el objetivo de Realizar seguimiento al estado de los entregables, la programación y los documentos pendientes relacionados con el Plan de Gestión Ambiental (PAGA) y el componente de sostenibilidad del Contrato de Obra No. 990 de 2022, con el fin de verificar avances, identificar retrasos y definir acciones para su cumplimiento. presenta **CUMPLIMIENTO**

Area Sostenibilidad: Se solicita la entrega oportuna del informe correspondiente al mes de octubre como suministro para los compromisos contractuales de interventoría, así mismo, se envió una comunicación al contratista solicitando la subsanación de unas observaciones realizadas al documento de sostenibilidad.

Area Social
El profesional social manifiesta que se instaló el punto de atención móvil en el frente de obra de Paz de Ariporo, y se está adelantando el trabajo administrativo para dar entrega al informe correspondiente al mes de octubre esta tarde.
La interventoría solicita el acta de permiso de intervención en el predio donde se realizó la construcción de la alcantarilla .

Area Ambiental
La interventoría solicita que se haga entrega oportuna del informe ambiental correspondiente al mes de octubre, para dar cumplimiento con los compromisos contractuales que le competen a la interventoría.
El contratista manifiesta que se realizó la socialización con la alcaldía de Paz de Ariporo para obtener el acta de gestión de riesgo que permita ejecutar las actividades pendientes en los puentes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/11/2025
	(Día / Mes / Año)

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.

La interventoria reitera con las siguientes observaciones en el cumplimiento del PMT
1. Demarcacion con cinta
2. Se debe dejar iluminado en la noche en los puntos que requiera la obras en ejecucion
3. La demarcacion de los puntos inseguros
4. Garantizar la señalizacion de los nuevos puntos a intervenir
5. En los bacheos tecnicos se debe dejar completamente encerrado y demarcado con cinta peligro.

la profesional SST de interventoría manifiesta;
1. Recomienda la entrega oportuna de la seguridad social del mes de octubre.
2. Se solicita completar el PMT en todos los frentes de obra que se estén desarrollando, especialmente en el sector de Betoyes.
3. Se requiere que se alleguen las ordenes de servicio de los proveedores para el mes de octubre.
El director de obra manifiesta que el dia martes se espera recibir el PMT requerido para señalizar adecuadamente todos los frentes de obra.

2. Items No Previstos.

Actualmente no se encuentra en desarrollo la formulación de items no previstos para el proyecto

3. Control de la correspondencia enviada y recibida

CORRESPONDENCIA ENVIADA:
* CGJR-993-1816- 2025 al CGJR-993-1820- 2025
*TVG-15-2025-112
* TVG-0801-2025-55
* TVG-0802-2025-32
* TVG-0202-2025-33
*2025S-VCAS-084987

4. Entrega de documentos y varios.

La interventoría solicita en la entrega de conceptos técnicos, para puntos críticos se haga la entrega de los siguientes documento: Documento técnico firmado, Modelo matemático, sí se requiere, Memorias de cantidades, Propuesta económica, Programación de obra y Planos debidamente rotulado con la información del contratista, interventoría y la entidad del INVIAS, deben estar a escala, con cuadro de aceros, de cantidades y firmados. Estos documentos deben venir todos firmados.

GESTION FINANCIERA

1. Pago a Proveedores.

El contratista manifiesta tener pendiente de pagos de los siguientes proveedores
* SOLVIAL pendiente de pago desde febrero 2023 $ 26 millones
El contratista de obra manifiesta que se comunicará directamente con el proveedor debido a que en el área contable no se encuentran los soportes de las facturas pendientes.

2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista

Radicacion hasta el giro No. 67

3. Acta de Ajustes

A la fecha se encuentran radicadas las actas de ajustes correspondientes a los meses de julio y agosto.

4. Acta de Obra

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y la próxima semana será radicada el acta de octubre

5. Acta de Costos

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y la próxima semana será radicada el acta de octubre

6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-23-990 el contrarista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.
Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**
ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

FECHA	7/11/2025
	(Día / Mes / Año)

3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

El contratista de obra ha venido presentando de manera mensual y oportuna las planillas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus colaboradores

OTROS: El Director de Obra solicita realizar una visita técnica en conjunto para proponer los puntos de intervención de los 5 km de estudios y diseños pendientes por definir en la ruta 6515, la cual queda programada para realizar hoy mismo en horas de la tarde.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Inicio de actividades en el puente Ramon Nonato Perez	4 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Inicio de instalación de MDC-19 en sector Betoyes	4 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
PR 20+350 Sector la Antioqueña: Realizar Sellos de grietas en pavimento asflatico Ruta 6606	4 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
PR 26+870 Sector la Chaparrito: Realizar Sellos de grietas en pavimento asflatico Ruta 6606	4 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente Ramon Nonato PR57+000: Ruta 6513	27 de octubre de 2025	Consorcio TVG
Repotenciacion Puente la Cabuya PR2+300: Ruta 6513	10 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Realiza visita conjunta para determinar cantidades de enrocado en puentes de la 6513	5 de noviembre de 2025	Consorcio TVG Consorcio GIS JPS Reactivación

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 7/11/2025
(Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 14/11/2025
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Supervisor - Invias	Territorial Casanare - INVIAS	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Nevis Elena Rodríguez Yánez	Director de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Linda Sthefany Paola Delgado	Residente de interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 14/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 158
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 158 de fecha catorce (14) de noviembre de 2025 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Seguimiento de actividades
2.1 Ruta 6513: Yopal - Paz de Ariporo
2.2 Ruta 6515: La Cabuya - Saravena
2.3 Ruta 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca
3. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales
4. PAGA y Sostenibilidad
5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.
2. Items No Previstos .
3. Control de la correspondencia enviada y recibida
4. Entrega de documentos y varios

GESTION FINANCIERA

1. Pago de Proveedores.
2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
3. Acta de Ajustes
4, Acta de Obra
5. Acta de Costos
6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M el catorce (14) de noviembre de 2025 nos reunimos de forma virtual,

JHON FREDDY PACHON Apoyo a la Supervision. Territorial Casanare.
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Supervision. Territorial Casanare.
JAIME NILTON RAMIREZ Apoyo a la subdirección de modernización de carreteras nacionales
De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ Directora, DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, LINDA STHEFANY DELGADO, Residente, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, YOLIMAR VILLAMIZAR Ing Auxiliar, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social.
De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: REINEL TORRES Director de obra, EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

Se da inicio al desarrollo del comité informando acerca del desarrollo de las actividades ejecutadas durante la presente semana por los residentes de obra ing Edwin Sanchez e ing Jorge Vargas:

Corredor 6515: La Cabuya - Saravena:
Se dio inicio a la reparación del puente La Macaguana en el PR 69+000, se adelantan trabajos de demolición de la placa para su posterior reparación.
Continúan las actividades de rehabilitación de pavimento en el PR 118, esta semana se construyeron gaviones de acuerdo a las especificaciones del contrato con el objetivo de generar contención en los aproches del box coulvert ubicado en el PR 118+600, y se avanzó en la instalación de MDC-25 en la primera capa con su respectivo riego de imprimación.

Corredor 6605 y 6606: Tame - Corocoro - Arauca:
En este corredor se avanzó con la instalación de MDC-19 en los frentes de bacheo de acuerdo a lo programado en el adicional No. 1, esta semana se instaló mezcla en el PR 21+090 de la ruta 6605 con su respectivo riego de imprimación. Del mismo modo, se avanzó en el mejoramiento y cereo de base granular y posterior instalación de MDC-19 del bache ubicado en el PR 26+400 de la misma ruta.
En el PR 69+815 de la ruta 6605 se inició con la excavación para reparación de pavimentos disponiendo los residuos en los sitios autorizados por la interventoria.
Adicionalmente se suministró mezcla MDC-19 a la administraciónvial para adelantar jornada de tapa huecos a lo largo del corredor.

En el corredor 6606 se dió inicio con la actividad de sello de fisuras en el sector La Antioqueña PR 20, y se inició con la excavación para reposición de pavimento en el bache priorizado en el PR 24+150 con la debida disposición de residuos. También se instaló MDC-19 en el bache ubicado en el PR 34+060 sector Colegio agropecuario con su respectivo riego de imprimación. Finalmente, se dió inicio con la demarcación vial desde el PR 20 sector La Antioqueña y la idea es continuar hasta el puente Internacional Jose Antonio Paez del municipio de Arauca.

A la fecha se ha avanzado con instalación de mezcla en los siguientes baches:

RUTA 6605:
- ☑ **PR 10+732 - PR 11+092 = 360 mts**
- ☑ **PR 12+144 -PR 12+607 = 463 mts**
- ☑ **PR 12+592 - PR 12+607 = 15 mts**
- ☑ **PR 20+150 - PR 20+207 = 57 mts**
- ☑ **PR 20+232 - PR 20+260 = 28 mts**
- ☑ **PR 21+090 - PR 21+175 = 32 mts**
- ☑ **PR 26+400 - PR 26+600 = 200 mts**
- ☑ PR 69+815 - PR 70+110 = 295 mts
- ☑ PR 70+160 - PR 70+310 = 150 mts
- ☑ PR 70+320 - PR 70+338 = 18 mts
- ☑ PR 70+408 - PR 70+424 = 16 mts
- ☑ PR 70+507 - PR 70+553 = 46 mts
- ☑ PR 106+000 - PR 101+000 = 1450 mts

RUTA 6606:
- ☑ PR 13+108 - PR 13+444 = 336 mts
- ☑ PR 14+800 -PR 14+960 = 160 mts
- ☑ PR 15+900 - PR 16+000 = 100 mts
- ☑ PR 17+700 - PR 17+860 = 160 mts
- ☑ PR 23+600 - PR 23+850 = 250 mts
- ☑ PR 24+050 - PR 24+150 = 100 mts
- ☑ **PR 33+676 - PR 33+760 = 84 mts**
- ☑ **PR 34+000 - PR 34+060 = 60 mts**
- ☑ **PR 36+060 - PR 36+205 = 145 mts**
- ☑ **PR 36+500 - PR 36+830 = 330 mts**

Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo:
Continúa el avance en la instalación de MDC-19 en la segunda capa y carpeta de rodadura en el tramo que se interviene desde el PR 90 al PR 86, para esta actividad se realiza riego de liga y suministro, extendida y compactación de MDC – 19.
Se adelantó la instalación de la malla electrosoldada en el hincado de tubería del PR 1+700 para avanzar con la construcción del muro de contención.

2. Seguimiento de actividades

2.1 Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo

1. Rehabilitación de pavimento en PR 90 Paz de Ariporo:
La directora de interventoría, ing. Nevis manifiesta que se han recibido mensajes de inconformidad de parte de la comunidad por los prolongados periodos de cierre vial durante la ejecución de los trabajos en el sector Paz de Ariporo, y consulta cuanto es el tiempo que se está manteniendo detenido el tráfico vehicular. De igual manera solicita que se instruya a las reguladoras viales para que manifiesten de manera correcta la información a los usuarios viales y les den parte de tranquilidad acerca de los periodos de cierre. Por otro lado, también realiza la consulta acerca de cuando se tiene proyectado finalizar con las actividades en este sector.
El Ing. Jorge Vargas manifiesta que el tiempo máximo de cierre que se está implementando es de 40 minutos, en lo que se demoran en descargar 3 volquetas de asfalto. También informa que de acuerdo al rendimiento que se tiene en ese frente de obra, se proyecta finalizar en 15 días, es decir, finalizando el mes de noviembre.
Teniendo en cuenta lo anterior, la ing. Nevis solicita al director de obra ing. Reinel que se programen las actividades de señalización y demarcación de este tramo, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se aumenta significativamente el tránsito vehicular y se requiere dejar el tramo intervenido con la señalización reglamentaria.
El ing. Jaime Rodríguez, profesional de la subdirección de modernización de carreteras nacionales INVIAS manifiesta que es fundamental realizar la instalación de la señalización vertical en este tramo intervenido.
El ing. Reinel manifiesta que, de acuerdo a la programación de terminación de instalación de mezcla asfáltica y al tiempo que se recomienda dejar de curado de la misma, la demarcación vial se estaría realizando en la última semana de diciembre o primera semana de enero. Respecto a la señalización vertical, manifiesta que se debe hacer una modificación al contrato donde se incluya un nuevo ítem de señales de 90x90cm las cuales no están contempladas dentro de los ítems contractuales.
El ing. Jaime Rodríguez señala que, si bien es entendible que se debe esperar un tiempo prudente de curado de la mezcla asfáltica, se requiere hacer una demarcación tipo punteado del asfalto con el objetivo de servir como guía a os usuarios de este corredor, especialmente en las fechas decembrinas que es cuando ser genera un gran aumento de flujo vehicular. Por otro lado, manifiesta que se requiere de manera urgente adelantar el trámite de modificación para que se instale de manera urgente la señalización vertical del tramo mencionado.
Así las cosas. la ing. Nevis Rodríguez solicita al ingeniero Reinel que presente de manera inmediata la documentación requerida para iniciar el trámite de inclusión del ítem no previsto de señalización vertical con el objetivo de avanzar con la instalación de las señales en el tramo intervenido.
El ingeniero Jhon Sánchez, apoyo a la supervisión de la subdirección territorial Casanare solicita que se refuerce la señalización temporal de avance en el tramo del PR 90 al PR 86, especialmente en el cambio de nivel del pavimento en las transiciones de primera a segunda capa, toda vez que esta situación puede ocasionar accidentes para los usuarios viales, especialmente motorizados y en horas nocturnas.

2. Intervención en puentes Ramón Nonato Pérez y La Cabuya:
La interventoría solicita el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades en estos dos puentes con el objetivo de conocer la fecha de inicio y avance de las mismas.
El ing. Reinel Torres informa que se realizó una reunión interna con el subcontratista de estas actividades y se les entregó una lista de requerimientos que se deben cumplir. A la fecha el subcontratista se encuentra en proceso de contratación de personal y alistamiento de equipos para dar inicio el día martes 18 de noviembre.
La Residente de interventoría, ing. Linda Delgado recomienda que se haga llegar el plan de trabajo a la interventoría para que los profesionales encargados puedan verificar el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de SST que se habían realizado en una reunión previa con el subcontratista de la actividad.

3. Atención con enrocado en Puente La Garrapata:
El contratista de obra manifiesta que se realizó una visita en conjunto con la interventoría y se identificó la presencia de una línea de gas y de acueducto rural en el punto de intervención, de manera que se realizó una visita a las empresas encargadas y se solicitó la suspensión de la línea de gas para poder dar inicio con las actividades de enrocado. El profesional a cargo de la empresa de gas se comprometió a que la próxima semana realizarían actividades de suspensión de esta línea.
La interventoría solicita la entrega previa de los documentos de los equipos que realizarán la actividad de enrocado.

4. Suministro de mezcla para tapa huecos:
La administración vial solicita el suministro de un viaje sencillo para actividad tapahuecos, el cual queda programado para ser entregado el día miércoles 19 de noviembre.

5. Reparación de placa en puente Tocaria:
La administración vial manifiesta que la losa afectada en este puente se está fracturando más y se requiere atención inmediata a este punto. Esta actividad ha sido solicitada en reiteradas ocasiones por la interventoría y la subdirección territorial.
El contratista de obra manifiesta que se dará inicio a esta actividad el día miércoles 19 de noviembre.

2.2 Corredor 6515: La Cabuya - Saravena

La interventoría manifiesta que se requiere dar respuesta a un derecho de petición presentado por la alcaldía de Tame ante la subdirección territorial en el cual se hace referencia a la falta de demarcación vial en los tramos intervenidos en el municipio de Tame. La interventoría ha reiterado la solicitud de terminación de esta demarcación desde hace aproximadamente un mes y a la fecha no se ha tenido respuesta por parte del contratista.
El ing. Reinel Torres informa que a más tardar el día miércoles 19 de noviembre se realizará esta actividad de demarcación.

2.3 Corredor 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca

1. Suministro de mezcla para tapa huecos:
La administración vial solicita el suministro de 4 viajes sencillos para actividad tapahuecos. El contratista de obra manifiesta que están en espera de la mula de asfalto para proveer mezcla para el departamento de Arauca y una vez se reanude la producción de mezcla se coordinará con la administración vial para hacer entrega de un viaje diario.

3. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales

30 kilómetros en Yopal paz de Ariporo - Ruta 6513:
Se tienen aprobados 15 kilómetros y en elaboración de los tramos comprendidos entre el PR 01 al PR 06, PR 50 al PR 55, PR 60 al PR 65.

10 kilómetros en Tame Arauca - Ruta 6605 y 6606:
Se tienen aprobados 5 Km y en elaboración deel tramo comprendido entre el PR 73 al PR 78 de la ruta 6605.

30 kilómetros Corredor La Cabuya -Saravena - Ruta 6515:
Se tienen aprobados 5 kilómetros y en elaboración los tramos comprendidos entre los PR 1+000 al PR 6+000 y PR 21+000 AL PR31+000.

Se continúan ejecutando de manera semanal las reuniones de seguimiento a los estudios y diseños y se tienen as siguientes acotaciones:
1.El contratista de obra se había comprometido a que el 14 de noviembre entregaría los volúmenes de diseño geométrico, geología y pavimento del PR 60 al 65 de la ruta 6513, y solo entregó diseño de pavimentos.
2.Se estableció el compromiso de entregar diseño geométrico, geología, hidráulica y pavimentos del PR 50 al PR 55 de la ruta 6513.
Es importante mencionar que todos estos volúmenes presentan un retraso de 3 semanas de acuerdo con la programación de entregas, por lo cual se solicita que se preste especial atención al cumplimiento del cronograma.

4. PAGA - Sostenibilidad

Sostenibilidad:
La subdirección de sostenibilidad del INVIAS allegó unas observaciones las cuales fueron trabajadas de manera conjunta entre los especialistas del contratista y la interventoría. El contratista se comprometió a entregar hoy los ajustes solicitados para que la interventoría pueda hacer entrega el miércoles a la subdirección del INVIAS.

Ambiental:
La profesional social de la interventoría, ing. Andreina Méndez manifiesta que el contratista allegó las correcciones solicitadas a la documentación requerida para la entrega del informe ambiental trimestral No. 13. Realiza las siguientes recomendaciones
1.La recolección de los escombros en los diferentes frentes de obra se haga de manera adecuada y se dispongan en los sitios autorizados de manera oportuna, los residuos no pueden quedar acopiados en el costado de las vías.
2.Se realice entrega del plan de trabajo para intervención en los puentes Ramon Nonato Pérez y La Cabuya de manera oportuna, de tal forma que el área ambiental de la interventoría tenga el espacio para revisar las medidas ambientales proyectadas y se logren realizar los ajustes pertinentes para dar manejo a la generación de residuos producto de estas actividades.
Adicionalmente, solicita información acerca del estado actual del decreto de declaración de emergencia del municipio de Paz de Ariporo para poder iniciar con las obras de mitigación de emergencias programadas, reitera que se debe realizar entrega oportuna del aviso de inicio de estas actividades a la corporación ambiental.

Social:
La profesional social de la interventoría, Ligia Pinzón, manifiesta que se recibieron 51 actas de vecindad de inicio, 29 con observaciones subsanadas y 22 nuevas de los tramos de Tame y Saravena las cuales ya fueron revisadas y se encuentran en proceso de firmas por parte de la interventoría.
De acuerdo con la solicitud recibida por la entidad territorial, se solicitó el inicio al subprograma “obras por participación comunitaria” perteneciente al componente social del proyecto.
En el momento se tienen dos manifestaciones ciudadanas en modalidad de PQRS, una del municipio de Tame y otra de Paz de Ariporo, se espera lograr dar respuesta oportuna a estas dos solicitudes.
Finalmente, solicita información acerca de unas actas que se encontraban pendientes por firma en el municipio de Saravena.
El profesional social del contratista, Erick Pinilla manifiesta que ya se han realizado mesas de trabajo internas entre el equipo contratista con el objetivo de trazar las pautas a seguir para dar inicio a la implementación del subprograma solicitado. De igual manera, informa que durante la semana se hicieron visitas a los propietarios de predios aledaños al PR 118 de Saravena haciendo el levantamiento de algunas actas pendientes con respecto a la intervención de una alcantarilla en el sector y se entregaron a la interventoría los informes mensual y trimestral.

5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas.
*La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.
* La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes
* La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.

La profesional SST de la interventoría, Belkis Barrera realiza las siguientes recomendaciones:
1.Se requiere reforzar el PMT de los frentes de bacheo técnico en las rutas 6605 y 6606, todas las ventanas abiertas deben contar con un PMT completo para garantizar la seguridad de todos los usuarios viales.
2.Se requiere reforzar la señalización de los reductores de velocidad que se están reparando en el PR 78 sector Panamá. Se requiere reemplazar la cinta que se encuentra en mal estado. Se requiere la instalación de señalización preventiva.
3.Se solicita contar con el PMT completo para cada frente de obra previo al inicio de las intervenciones, y se instale la señalización preventiva finalizando cada jornada.
El ing. Jaime Rodríguez solicita que se realicen campañas viales a los usuarios de los corredores con motivo de seguridad vial para la época de fin de año con el objetivo de mitigar posibles accidentes en esta época del año.
El director de obra manifiesta que el día de mañana recibirá 2 PMT completos, los cuales serán destinados a los frentes de bacheo técnico de las rutas 6605 y 6606 con el objetivo de fortalecer la señalización.

2. Items No Previstos.

Actualmente no se encuentra en desarrollo la formulación de items no previstos para el proyecto

FECHA 14/11/2025
(Día / Mes / Año)

3. Control de la correspondencia enviada y recibida

4 de 5

CORRESPONDENCIA ENVIADA:
* CGJR-993-1812- 2025 al CGJR-993-1824- 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
*TVG-15-2025-110 a las TVG-15-2025-114
*2025S-VCAS-084987

4. Entrega de documentos y varios.

La interventoría solicita en la entrega de conceptos técnicos, para puntos críticos se haga la entrega de los siguientes documento: Documento técnico firmado, Modelo matemático, sí se requiere, Memorias de cantidades, Propuesta económica, Programación de obra y Planos debidamente rotulado con la información del contratista, interventoría y la entidad del INVIAS, deben estar a escala, con cuadro de aceros, de cantidades y firmados. Estos documentos deben venir todos firmados.

GESTION FINANCIERA

1. Pago a Proveedores.

El contratista manifiesta tener pendiente de pagos de los siguientes proveedores
* SOLVIAL pendiente de pago desde febrero 2023 $ 26 millones
El contratista de obra manifiesta que se comunicará directamente con el proveedor debido a que en el área contable no se encuentran los soportes de las facturas pendientes.

2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista

Se tiene radicado hasta el giro No. 67 para realizar pago de transporte de materiales

3. Acta de Ajustes

A la fecha se encuentran radicadas las actas de ajustes correspondientes a los meses de julio y agosto.

4. Acta de Obra

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.

5. Acta de Costos

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.

6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-23-990 el contrarista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.
Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**
ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

El contratista de obra ha venido presentando de manera mensual y oportuna las planillas de seguirdad social y aportes parafiscales de todos sus colaboradores

OTROS:

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Inicio de actividades en el puente Ramon Nonato Perez - Ruta 6513	18 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Reinicio de demarcación en Paso Urbano de Tame -Ruta 6515	19 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Inicio de actividades en Puente Tocaría de la Ruta 6513	19 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Entrega de observaciones subsanadas el área de sostenibilidad	14 de noviembre de 2025	Consorcio TVG

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 14/11/2025
(Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 21/11/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Supervisor - Invias	Territorial Casanare - INVIAS	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Nevis Elena Rodríguez Yánez	Director de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Linda Sthefany Paola Delgado	Residente de interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Yolimar Villamizar Carreño	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 21/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 159
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 159 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2025 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Seguimiento de actividades
2.1 Ruta 6513: Yopal - Paz de Ariporo
2.2 Ruta 6515: La Cabuya - Saravena
2.3 Ruta 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca
3. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales
4. PAGA y Sostenibilidad
5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.
2. Items No Previstos .
3. Control de la correspondencia enviada y recibida
4. Entrega de documentos y varios

GESTION FINANCIERA

1. Pago de Proveedores.
2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
3. Acta de Ajustes
4, Acta de Obra
5. Acta de Costos
6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M el veintiuno (21) de noviembre de 2025 nos reunimos de forma virtual,

JHON FREDDY PACHON Apoyo a la Supervision. Territorial Casanare.
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Supervision. Territorial Casanare.
JAIME NILTON RAMIREZ Apoyo a la subdirección de modernización de carreteras nacionales
De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ Directora, DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, LINDA STHEFANY DELGADO, Residente, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, YOLIMAR VILLAMIZAR Ing Auxiliar, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social.
De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: REINEL TORRES Director de obra, EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

Se da inicio al desarrollo del comité informando acerca del desarrollo de las actividades ejecutadas durante la presente semana por los residentes de obra ing Edwin Sanchez e ing Jorge Vargas:

Corredor 6515: La Cabuya - Saravena:
Se realizó la demarcación faltante en el Paso urbano de Tame. Tambien se adelantó la actividad de reparación de la placa del puente la Macaguana, se avanzó con la demolición y la siguiente semana se realizará el amarre de acero y fundida de la placa.
En el PR 118, se finalizó la construcción y revestimiento en concreto de los gaviones, avanza la instalación de MDC-25 en la primera capa, se ha tenido inconvenientes con la presencia de lluvias y por tanto no se ha logrado avanzar según lo programado.
Corredor 6605 y 6606: Tame - Corocoro - Arauca:
En el corredor 6605 se ha logrado avanzar desde el PR 69 hacia mayores, se ha realizado la remoción de la carpeta en aproximadamente 4 tramos que suman 500 metros, de los cuales se han cereado los primeros 200 metros, sin embargo, la presencia de lluvias no ha permitido la instalación de la mezcla.
En la ruta 6606 se tienen intervenidas 2 ventadas ubicadas en el PR 23 y PR 24 que suman aproximadamente 350m, los cuales serán intervenidos a mas tardar el miercoles de la siguiente semana. Tambien se ha adelantado la instalación de señalización vertical de los reductores ubicados en la universidad Nacional y el Colegio agropecuario.

A la fecha se ha avanzado con instalación de mezcla en los siguientes baches:

RUTA 6605:
- ☑ **PR 10+732 - PR 11+092 = 360 mts**
- ☑ **PR 12+144 -PR 12+607 = 463 mts**
- ☑ **PR 12+592 - PR 12+607 = 15 mts**
- ☑ **PR 20+150 - PR 20+207 = 57 mts**
- ☑ **PR 20+232 - PR 20+260 = 28 mts**
- ☑ **PR 21+090 - PR 21+175 = 32 mts**
- ☑ **PR 26+400 - PR 26+600 = 200 mts**
- ☑ PR 69+815 - PR 70+110 = 295 mts
- ☑ PR 70+160 - PR 70+310 = 150 mts
- ☑ PR 70+320 - PR 70+338 = 18 mts
- ☑ PR 70+408 - PR 70+424 = 16 mts
- ☑ PR 70+507 - PR 70+553 = 46 mts
- ☑ PR 106+000 - PR 101+000 = 1450 mts

RUTA 6606:
- ☑ PR 13+108 - PR 13+444 = 336 mts
- ☑ PR 14+800 -PR 14+960 = 160 mts
- ☑ PR 15+900 - PR 16+000 = 100 mts
- ☑ PR 17+700 - PR 17+860 = 160 mts
- ☑ PR 23+600 - PR 23+850 = 250 mts
- ☑ PR 24+050 - PR 24+150 = 100 mts
- ☑ **PR 33+676 - PR 33+760 = 84 mts**
- ☑ **PR 34+000 - PR 34+060 = 60 mts**
- ☑ **PR 36+060 - PR 36+205 = 145 mts**
- ☑ **PR 36+500 - PR 36+830 = 330 mts**

Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo:
Continúa el avance en la instalación de MDC-19 en la segunda capa y carpeta de rodadura en el tramo que se interviene desde el PR 90 al PR 86, para esta actividad se realiza riego de liga y suministro, extendida y compactación de MDC – 19.
Se adelantó la instalación de la malla electrosoldada en el hincado de tubería del PR 1+700 para avanzar con la construcción del muro de contención.
Durante la presente semana se presentaron fuertes lluvias en el municipio de Paz de Ariporo, lo cual retrasó la instalación de la MDC-19. Se programa continuar con esta actividad la siguiente semana, así como el inicio de intervenciones en el puente Tocaría e inicio de llenado de talud en el PR 1+700

2. Seguimiento de actividades

2.1 Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo

1. Intervención en puentes Ramón Nonato Pérez y La Cabuya:

La interventoría reitera la solicitud del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades en estos dos puentes con el objetivo de conocer la fecha de inicio y avance de las mismas.

El ing. Reinel Torres informa que hoy se hará entrega de este plan de trabajo para revisión. De igual manera manifiesta que se envaron al correo de la interventoría los planos de construcción de los elementos que se requieren en el puente La Cabuya, para lo cual se requiere la aprobación y visto bueno de la interventoría para iniciar con la fabricación de las piezas.

La interventroía manifiesta que la informació ya reposa en manos de los especialistas y está en proceso de revisión.

2. Atención con enrocado en Puente La Garrapata:

No se ha dado inicio a la intervención en este sector, el contratista de obra manifiesta que está en espera del retiro de las líneas de gas y acueducto presentes en la zona. 3 de 5

3. Reparación de placa en puente Tocaria:

El contratista de obra realizó una visita al puente e instaló de manera provisional una platina de acero para mitigar el riesgo de accidentes por la presencia del bache. Se programa el inicio de esta intervención el martes 25 de noviembre.

La interventoría solicita que se de inicio de manera urgente a la intervención en este puente, teniendo en cuenta que es una solicitud reiterativa y se han recibido quejas constantes por parte de la comunidad, toda vez que esta condición insegura pone en riesgo a los usuarios de la via, especialmente a los motorizados.

2.2 Corredor 6515: La Cabuya - Saravena

Se dió cumplimiento con el compromiso establecido para la realización de la demarcación pendiente en el paso urbano de Tame y por tanto se logró dar respuesta positiva al derecho de petición recibido.

2.3 Corredor 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca

3. Estudios y diseño de 40 km de los corredores Viales

30 kilómetros en Yopal paz de Ariporo - Ruta 6513:

Se tienen aprobados 15 kilómetros y en elaboración de los tramos comprendidos entre el PR 01 al PR 06, PR 50 al PR 55, PR 60 al PR 65.

10 kilómetros en Tame Arauca - Ruta 6605 y 6606:

Se tienen aprobados 5 Km y en elaboración deel tramo comprendido entre el PR 73 al PR 78 de la ruta 6605.

30 kilómetros Corredor La Cabuya -Saravena - Ruta 6515:

Se tienen aprobados 5 kilómetros y en elaboración los tramos comprendidos entre los PR 1+000 al PR 6+000 y PR 21+000 AL PR31+000.

Se continúan ejecutando de manera semanal las reuniones de seguimiento a los estudios y diseños y se tienen as siguientes acotaciones:

1. Se tiene un retraso de aproximadamente 3 semanas en las entregas programadas para los volumenes, el contratista de obra manifiesta que va a entregar antes del 31 de diciembre todos los volúmenes que están comprometidos.
2. Del PR 50-55 de la ruta 6513 se encuentra pendiente el diseño geometrico, geologia e hidraulica y pavimentos, los cuales deberían ser entregados hoy.
3. PR 60-65 de la ruta 6513 se encuentra retrasada la entrega del volumen de diseño geometrico e hidraulica.
4. Esta semana se sostuvo una reunión con el ing. Luis Marulanda, líder de diseños del contratista, y él solicitó que se hiciera una actualización en el cronograma de los diseños, teniendo en cuenta la problematica presentada para la toma de datos iniciales del tramo ubicado en el PR 1 al 6 de la ruta 6513. SIn embargo, teniendo en cuenta que ya se logró solucionar la problemática para la obtención de permisos por parte del ejercito, ya se iniciaron las labores de recolección de datos. Sin embargo, el retraso es evidente, de manera que se corrieron las fechas de entrega de todos los volúmenes para la primera semana de diciembre, con la intención de que el 31 de diciembre ya estén todos los volúmenes prestentados para revisión de la interventoría.

4. PAGA - Sostenibilidad

Sostenibilidad:

Durante la presente semana el contratista de obra hizo entrega de los informes mensuales los cuales fueron revisados por la especialista de la interventoría. Hoy se tiene una mesa de trabajo con el INVIAS para sustentar la subsanación de las observaciones realizadas y en lo posible hacer la entrega oficial al instituto y revisar la implementación de sucunbum

Ambiental:

La profesional social del contratista manifiesta que se encuentra al dia en la entrega de informes, ya se entregaron las actas de gestión de riesgo de los municipios donde se van a intervenir los puentes con modalidad de atención a emergencia, y una vez se inicien las actividades se notificará a la corporación.

Social:

La profesional social de la interventoría, Ligia Pinzón, solicita que por favor se de inicio con el cierre de las actas de vecindad del paso urbano de Tame, teniendo en cuenta que ya se finalizaron las actividades en este sector. Adicionalmente manifiesta que se encontraba pendiente el cierre de una PQR recibida el dia 28 de octubre por parte de la comunidad del centro poblado de Betoyes.

El profesional social de obra, Erick Pinilla manifiesta que se dará inicio al cierre de las actas de vecindad del paso urbano de Tame la proxima semana, por otro lado, se informa que ya se dio respuesta a la PQR presentada por la junta de acción comunal de Betoyes y en horas de la tarde se enviarán los soportes correspondientes.

5. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas.
*La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.
* La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes
* La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.

La profesional SST de la interventoría, Belkis Barrera realiza las siguientes recomendaciones:

1.Se requiere reforzar la señalización preventiva de aproximación en los reductores de velocidad que se estan construyendo en la universidad nacional, así como en el PR 78 de Panamá y en el PR 34 frente al colegio agropecuario.

2. Solicita información acerca de los 2 juegos de PMT que segun informa el director de obra ya están por llegar, sin embargo, han pasado 2 comités y no han llegado, se requieren para fortalecer la señalización en los frentes de obra. El director de obra manifiesta que losPMT completos ya se encuentran en la oficina de TVG y el dia de mañana serán trasladados a los frentes de obra donde se requieren.

3. Se solicita que los PMT se vayan trasladando de acuerdo al avance de las actividades para que éste sea visible ante los usuarios viales.

2. Items No Previstos.

La interventoría solicitó que se realice la entrega de los documentos para presentar items no previstos para la instalación de señales verticales del PR90 en Paz de Ariporo de la ruta 6513 y del PR 107 de la ruta 6605, la idea es que se logre dar trámite a este proceso antes de terminar el año.

E l Ing Reinel Torres manifiesta que ya se encuentran revisando y trabajando en la formulación de estos item.

La directora de interventoria realiza la recomendación de basarse en la documentación entregada por los especialistas en los estudios y diseños, se requiere actualizar la información y con eso se logre agilizar el proceso.

3. Control de la correspondencia enviada y recibida

4 de 5

CORRESPONDENCIA ENVIADA:
* CGJR-993-1812- 2025 al CGJR-993-1824- 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
*TVG-15-2025-110 a las TVG-15-2025-114
*2025S-VCAS-084987

4. Entrega de documentos y varios.

La interventoría solicita en la entrega de conceptos técnicos, para puntos críticos se haga la entrega de los siguientes documento: Documento técnico firmado, Modelo matemático, sí se requiere, Memorias de cantidades, Propuesta económica, Programación de obra y Planos debidamente rotulado con la información del contratista, interventoría y la entidad del INVIAS, deben estar a escala, con cuadro de aceros, de cantidades y firmados. Estos documentos deben venir todos firmados.

GESTION FINANCIERA

1. Pago a Proveedores.

El contratista manifiesta tener pendiente de pagos de los siguientes proveedores
* SOLVIAL pendiente de pago desde febrero 2023 $ 26 millones
El contratista de obra manifiesta que se comunicará directamente con el proveedor debido a que en el área contable no se encuentran los soportes de las facturas pendientes.

2. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista

Se tiene radicado hasta el giro No. 67 para realizar pago de transporte de materiales

3. Acta de Ajustes

A la fecha se encuentran radicadas las actas de ajustes correspondientes a los meses de julio y agosto.

4. Acta de Obra

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.

5. Acta de Costos

El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.

6. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-23-990 el contrarista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.
Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**
ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

El contratista de obra ha venido presentando de manera mensual y oportuna las planillas de seguirdad social y aportes parafiscales de todos sus colaboradores

OTROS: Se realizó una revisión del cumplimiento de los compromisos pactados en el comité anterior, se tenia programado el inicio de actividade en el puente Ramon Nonato Perez el dia 18 de noviembre, sin embargo, teniendo en cuenta la reunión sostenida entre el contratista de obra, la interventoría y la subcontratista de la actividad, se reprogramó el inicio de las actividades para la siguiente semana.
El ing Reinel Torres manifiesta que el dia lunes se iniciaría con las actividades de soldadura.
Se cumplió con el compromiso de la demarcación faltante en el paso urbano de Tame.
No se cumplió con el copromiso de inicio de actividades en el puente Tocaría.
La directora de interventoría solicita la entrega del concepto relacionado con el tiempo de fraguado de la mezcla densa para inicios de demarcación con el objetivo de programar la demaración en los diferentes frentes de obra donde se ha adelantado instalación de carpeta asfaltica.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Inicio de actividades en el puente Ramon Nonato Perez - Ruta 6513	24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Entrega de concepto de demarcación de pavimento nuevo	21 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Inicio de actividades en Puente Tocaría de la Ruta 6513	25 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Fundida de placa en Macaguana	27 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Instalación de MDC-19 en bacheo técnico ruta 6606	26 de noviembre de 2025	Consorcio TVG

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/11/2025 (Día / Mes / Año)

Inicio de relleno en PR 1+700 - RUTA 6513	24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
		5 de 5

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 21/11/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Supervisor - Invias	Territorial Casanare - INVIAS	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Nevis Elena Rodríguez Yánez	Director de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Linda Sthefany Paola Delgado	Residente de interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	DANNIA RODRIGUEZ
Yolimar Villamizar Carreño	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 160
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 160 de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2025 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Seguimiento de actividades
2.1 Ruta 6513: Yopal - Paz de Ariporo
2.2 Ruta 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca
3. PAGA y Sostenibilidad
4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de SST.
2. Items No Previstos .

GESTION FINANCIERA

1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
2. Acta de Ajustes
3, Acta de Obra
4. Acta de Costos
5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M el veintiuno (28) de noviembre de 2025 nos reunimos de forma virtual,

JHON FREDDY PACHON Apoyo a la Supervision. Territorial Casanare.
JAIME NILTON RAMIREZ Apoyo a la subdirección de modernización de carreteras nacionales
De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, LINDA STHEFANY DELGADO, Residente, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, YOLIMAR VILLAMIZAR Ing Auxiliar, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social.
De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: REINEL TORRES Director de obra, EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

Se da inicio al desarrollo del comité informando acerca del desarrollo de las actividades ejecutadas durante la presente semana por los residentes de obra ing Edwin Sanchez e ing Jorge Vargas:

Corredor 6515: La Cabuya - Saravena: 2 de 5

Se interviene en este corredor tres puntos actualmente que son: en el sector de la macaguana PR 69 aproximadamente, asi mismo se viene trabajando en el PR 84 en la construcciòn de reductores, en el PR 118 en el sector de banadias.

- En la macaguana: Se realizo demoliciòn de la placa que se va a intervenir, se realizo cambio y reforzamiento estructural. Se tiene programado para mañana el vaciado del concreto.
- En el tigre: PR 84: se esta vaciando los dos medios de reductores faltantes.
- Del PR 118 - PR 123: Se instalo toda la MDC 25, se esta en interviniendo el el PR 19+300 con la segunda capa de MCD 19.

Corredor 6605 y 6606: Tame - Corocoro - Arauca:

En el corredor 6605 se ha venido relizando intervenciones de puntos criticos en el PR 70, con excavaciòn, intalacion de base granular e instalaciòn de mcd 19. Asi mismo en la ruta 6606 con las actividades de bacheo en el PR 23+600, se ha contrado con una base estabilizada, sin embargo se continua con las actividades de cereo.

A la fecha se ha avanzado con instalación de mezcla en los siguientes baches:

RUTA 6605:

- ☑ **PR 10+732 - PR 11+092 = 360 mts**
- ☑ **PR 12+144 -PR 12+607 = 463 mts**
- ☑ **PR 12+592 - PR 12+607 = 15 mts**
- ☑ **PR 20+150 - PR 20+207 = 57 mts**
- ☑ **PR 20+232 - PR 20+260 = 28 mts**
- ☑ **PR 21+090 - PR 21+175 = 32 mts**
- ☑ **PR 26+400 - PR 26+600 = 200 mts**
- ☑ **PR 69+815 - PR 70+110 = 295 mts**
- ☑ **PR 70+160 - PR 70+310 = 150 mts**
- ☑ PR 70+320 - PR 70+338 = 18 mts
- ☑ PR 70+408 - PR 70+424 = 16 mts
- ☑ PR 70+507 - PR 70+553 = 46 mts
- ☑ PR 106+000 - PR 101+000 = 1450 mts

RUTA 6606:

- ☑ PR 13+108 - PR 13+444 = 336 mts
- ☑ PR 14+800 -PR 14+960 = 160 mts
- ☑ PR 15+900 - PR 16+000 = 100 mts
- ☑ PR 17+700 - PR 17+860 = 160 mts
- ☑ **PR 23+600 - PR 23+850 = 250 mts**
- ☑ **PR 24+050 - PR 24+150 = 100 mts**
- ☑ **PR 33+676 - PR 33+760 = 84 mts**
- ☑ **PR 34+000 - PR 34+060 = 60 mts**
- ☑ **PR 36+060 - PR 36+205 = 145 mts**
- ☑ **PR 36+500 - PR 36+830 = 330 mts**

Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo:

Continúa el avance en la instalación de MDC-19 en la segunda capa y carpeta de rodadura en el tramo que se interviene desde el PR 88+830 al PR 89+540, para esta actividad se realiza riego de liga y suministro, extendida y compactación de MDC – 19. Durante esta semana el contratista manifiesta que tuvo inconvenientes con la finisher debido a fallos mecanicos. Asi mismo se realizaron accesos a los predios, retiro de la mdc19 y ensayos de laboratorios.

2. Seguimiento de actividades

2.1 Corredor 6513: Yopal - Paz de Ariporo

Atención con enrocado en Puente La Garrapata: La interventoria reitera el inicio de esta actividad, toda vez que es necesario terminar esta intervencion. El contratista de obra manifiesta que han tenido dificultades por encontrar el sitio de explotaciòn de las rocas, ya que en la zona adelaña hay existencia de placa huellas que no permiten esta actividad, sin embargo manifiesta que el dia de mañana se transladaràn las maquinas para iniciar con esta ejecuciòn.

PR 1+700: Interventoria conmina al contratista de obra a iniciar en el PR 1+700, ya que en el comité anterior se manifesto que estaban a la espera de la llegada del geotextil. El contratista manifiesta que efectivamente ya llego y que el dia de mañana iniciaran con esta actividad.

Intervención en puente Ramón Nonato Pérez

La interventoria reitera nuevamente el inicio de esta intervenciòn, manifestando que tiene atrasos considerables segùn programaciòn. Por lo cual el contratista manifiesta que el dia de hoy ya cuenta con personal y equipos en el sitio de la obra, en espera de aprobaciòn por parte de interventoria; asi mismo manifiestan tener al dia la documentaciòn de las areas de sst y ambiental para dar inicio.

En cuanto estudios y diseños: Se continua presentando atrasos en los volumenes geometrico, geologia, hidraulico y pavimentos del tramo comprendido del PR 50 - PR 55, el cual el compromiso del contratista era hacer entrega de la totalidad de los volumenes el dia de hoy 28 de noviembre de 2025. Asi mismo en el PR 60 al PR 65 se continua presentando atraso de los volumenes de los diseños geometrico y hidraulico que tambien se tenia compromiso de entrega el dia de hoy.
El ing Jaime Ramirez Gestor del proyecto manifiesta que se debe tener mayor compromiso por parte del contratista de obra en cuanto al cumplimiento de compromisos, por lo cual solicita a la interventoria severidad para conminar al contratista en cuanto a la entrega de estudios y diseños que se deben entregar para el 31 de diciembre del 2025. Por parte de interventoria se manifiesta que para conminar al contratista se ha realizado seguimiento y control mediante comunicaciones y reuniones semanales para garantizar dichas entregas. Entre las partes se programa reuniòn de estudios y diseños para evidenciar el seguimiento y estado de los diseños
2.2 Corredor 6605 - 6606: Tame - Corocoro - Arauca
La interventoria reitera la demarcaciòn vial desde la antioqueña hasta el puente internacional. Por parte del contratista de obra manifiesta que retomara actividades en este punto para la proxima semana una vez se terminen la fundiciòn de los reductores que hacen falta.
Seguidamente la interventoria reitera al contratista de obra la continuaciòn de la fundiciòn de los reductores que fueron demolidos pero no han sido terminados. El contratista manifiesta que según su plan de trabajo una vez termine unas actividades en la losa de la macaguana se desplazaràn hacia este punto para atenderlo. Por parte de interventoria se manifiesta la necesidad de tener diferentes frentes de trabajo para atender oportunamente y simultaneamente estos puntos ya que se encuentran en atraso significativo y las cuadrillas dispuestas no son suficientes, ya que hacen faltan los medios reductores de la universidad nacional, del PR 78, del PR 85 y del colegio agropecuario.
El contratista se compromete a realizar el miercoles de la proxima semana la construcciòn de los reductores de la universidad nacional, para el dia viernes los reductores del colegio agropecuario, el dia miercoles para los reductores del PR 78
Interventoria manifiesta que se deben realizar la reparaciòn de los reductores de puerto Jordan ya que se conoce por parte del ing. Henrry residente de la administraciòn vial, se conoce que ya estos se esta mostrando los aceros. Por lo cual se deja constancia de que sean reparados por parte del contratista de obra.
3. PAGA - Sostenibilidad
Sostenibilidad: Durante la presente semana el contratista de obra hizo entrega de los informes mensuales los cuales fueron revisados por la especialista de la interventoría. se tiene una mesa de trabajo con el INVIAS para sustentar la subsanación de las observaciones realizadas y en lo posible hacer la entrega oficial al instituto.
Ambiental: En el area ambiental por parte de interventoria para la intervenciòn del Puente Nonato Perez (Pauto) se recomienda mejorar las acciones a implementar, una ruta definida por el contratista ya que la documentaciòn que presenta el contratista de obra, presenta inconsistencias. Finalmente entre las partes se acuerda una reuniòn del area sst y ambiental para analizar los entregables y analizar con detalle la documentaciòn faltante.
Social: La profesional social de la interventoría, Ligia Pinzón, reitera los compromisos del area: instalaciòn de dos buzones, asi mismo la atenciòn de una PQR de la vereda el muese que tiene fecha de cierre en la primera semana de diciembre, tambien se emitio una comunicaciòn de aprobaciòn del informe mensual del mes anterior, por otro lado se solicita la fecha de entrega del informe correspondiente al mes de noviembre. Por parte del contratista se manifiesta que hoy mismo atendera el compromiso de instalaciòn de los buzones, en cuanto la atenciòn de la PQR que es sobre unos equipos de impresoras, el cual se estara dando respuesta la proxima semana
4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas
*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas. *La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS. * La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes * La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales
GESTION ADMINISTRATIVA
1. En el área de SST.
Por parte de interventoria se manifiesta que la documentaciòn esta incompleta para la intervenciòn del puente Ramon Nonato (Pauto); toda vez que en el area de sst hace falta lo siguiente: De la hv de la profesional HSEQ Martha Correa Leòn falta el examen ocupacional, afiliaciones, certificado de coordinador en altauras, curso de 50 horas y/o 20 horas y licencia profesional. El pmt en el Pr 69 está completo e instalado... Se le recomienda al contratista continuar la implementación en todos los lugares a intervenir.. con el fin garantizar seguridad vial a todos.
2. Items No Previstos.
NP Señalizaciòn Vertical: Interventoria reitera al contratista la entrega de estos items no previstos para garantizar la implementaciòn de estas señales y seguridad de los usuarios. El contratista de obra se compromete a remitir estos items no previstos para la proxima semana, ya que se encuentra en su estructuraciòn.
GESTION FINANCIERA
1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
Se tiene radicado hasta el giro No. 67 para realizar pago de transporte de materiales
2. Acta de Ajustes
A la fecha se encuentran radicadas las actas de ajustes correspondientes a los meses de julio y agosto.
3. Acta de Obra
El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.
4. Acta de Costos
El acta del periodo septiembre 2025 se encuentra facturada, y se encuentra radicada ante la entidad el acta de Octubre.
5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria
La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.
GESTION LEGAL
1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-2349 del contratista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.
Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**
ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

El contratista de obra ha venido presentando de manera mensual y oportuna las planillas de seguirdad social y aportes parafiscales de todos sus colaboradores

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Inicio de actividades en Puente La Garrapata	inmediato	Consorcio TVG
Reuniòn estado estudios y diseños	2 de diciembre de 2025	Consorcio TVG, interventoria e invias
Reuniòn ambiental y SST	28 de diciembre de 2025	Consorcio TVG e Interventoria
Inicio relleno PR 1+700 - RUTA 6513	29 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
Demarcaciòn de la antioqueña- arauca	proxima semana	Consorcio TVG
Reductores del colegio agropecuario	5 de diciembre de 2025	Consorcio TVG
Reductores del PR 78	3 de diciembre de 2025	Consorcio TVG
Reductores de la universidad nacional	3 de diciembre de 2025	Consorcio TVG

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 5/12/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Jaime Nilton Ramirez	Gestor tecnico	Invias	
Jhon Freddy Pachon	Apoyo a la Supervision.	Invias Territorial Casanare.	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Linda Sthefany Paola Delgado	Residente de interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	DANNIA RODRIGUEZ
Yolimar Villamizar Carreño	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

- Actas de Reunión. Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 **Ver Anexo No. 13**

ANEXO 13

ACTAS DE REUNIÓN.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 106
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección gestión integral de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar el Seguimiento No 20 a los Estudios y Diseños de los corredores viales a presentar por Consorcio TVG desde el 20 al 26 de octubre de 2025

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
El objetivo de hacer seguimiento a la entrega de los Estudios y diseños de los siguientes tramos con respecto al cronograma presentado por TVG
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La interventoria realiza la lectura de la reunion de seguimiento No 21 de estudios y diseños de fecha 26 de octubre de 2025
De acuerdo con la solicitud del contratista de modificar el cronograma de diseño principalmente priorizando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, y traslandando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6 en las fechas de este primero mencionado. la interventoría está de acuerdo con la solicitud teniendo en cuenta que no afecta la ejecución de obra de la vigencia 2025, y que se mantiene la fecha fin de los diseño el 31 de diciembre de 2025,
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515
RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123
ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1512-2025 de 1/07/2025) **ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1572-2025 del 25/07/2025)** **ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (CGJR-993-1602-2025 06 de agosto de 2025)** **ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (CGJR-993-1636-2025 de 19/08/2025)** **ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1664-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1665-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO (Ruta 6515, PR118 al PR123) aprobado en reunión No. 95 del 31/08/2025**

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO DE GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS;: APROBADO
ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: (CGJR-993-1697-2025 del 12 de septiembre de 2025)
ESTUDIO DE GEOLOGÍA: APROBADO (CGJR-993-1791-2025 el 24 de octubre de 2025)
ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO aprobado con comunicado CGJR-993-1803-2025 del 30 de octubre de 2025
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS: aprobado en reunión No. 105 del 28 de octubre de 2025

• **ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO:** Se entregó por parte del contratista el 23 de septiembre de 2025, con comunicado TVG-15-2025-83, la interventoría remitio observaciones con CGJR-993-1750-2025 del 09/10/2025, y con el fin de dar claridad a los diferentes temas se hizo reunión el 16 de octubre de 2025 entre especialistas de contratista e interventoría, para dar claridad a los diferentes temas, el contratista se compromete hacer entrega del documento el 21 de octubre de 2025. El 21 de octubre de 2025, con comunicado TVG-15-2025-97 Se remitio versión 2,0 por parte del contratista en revisión de interventoría que se compromete a remitir respuesta antes 7 de noviembre de 2025.
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS: se hizo entrega del documentos por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-93 del 16 de octubre de 2025, aprobado en reunión del 28 de octubre de 2025, No. 105.

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR21 AL PR31

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1788-2025 del 21-10-2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista hizo entrega del documento mediante comunicado TVG-15-2025-87 del 29 de septiembre de 2025. Se solicito alcance con comunicado CGJR-993-1768-2025 del 16 de septiembre de 2025, se aclara que el mismo ya había sido enviado, y se encuentra en revisión final. SE remitio con observaciones CGJR-993-1786-2025 del 23 de octubre de 2025 por parte de interventoría. El contratista da respuesta con comunicado TVG-15-2025-107 del 28 de octubre de 2025, en revisión de interventoría.
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Se remite observaciones por parte de interventoría mediente comunicado CGJR-993-1802-2025 del 30 de octubre de 2025.
ESTUDIO DE GEOLOGIA: Se hizo entrega por parte del contratista con comunicado g-15-2025-106 del 28 de octubre de 2025, en revisión de interventoría.
- DISEÑO GEOMETRICO: Pendiente entrega por parte de contratista con desviación , se informa por el contratista que se radicará en la semana del 7 de noviembre de 2025.

RUTA 6515 LA CABUYA - SARAVENA DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales: Teniendo en cuenta la reprogramación presentada por el contratista este diseño se traslado para inicio el 31 de agosto de 2025, terminando el 30 de noviembre de 2025, por lo que no existen avances a la fecha. Pendiente respuesta por parte del Ministerio sobre consultas previas.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
• ESTUDIO DE TRÁNSITO: El contratista hizo entrega del documento mediante comunicado TVG-15-2025-101 del 23 de octubre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta al 7 de noviembre de 2025,
* ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se remitió por parte de contratista TVG-15-2025-108 del 4 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría.
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista informa que continúa realizando ensayos de laboratorio, y Procesamiento de la información de campo
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica .
Se tiene desviación de una semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.
Se tiene desviación de una semana en entrega de volumenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contigencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volumes de informa final y evaluación economica, para no afectar la fecha de entrega.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

• ESTUDIO DE TRÁNSITO: De acuerdo con el cronograma se debía entregar el 14 de septiembre de 2025, el contratista indica, que se encuentra en procesamiento de datos, y que por el volumen de información esperar entregar en la semana del 3 de septiembre de 2025. se encuentra en revisión de interventoría, por entrega de contratista mediante comunicado TVG-15-2025-100 del 23 de octubre de 2025. En revisión de interventoría para la semana del 7 de noviembre de 2025
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se entrego por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-103 del 24 de octubre de 2025. En revisión de interventoría para la semana del 7 de noviembre de 2025
• ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERIA: Recopilación de información geológica, Elaboración del informe
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: apiques y toma de muestras para laboratorio, sondeos, ensayos de laboratorio, Procesamiento de la información de campo
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica, Procesamiento de la información de campo, Delimitación de las cuencas
Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de presupuesta e informe final.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
Se informó al contartista que el Invias ya remitio solicitud al batallaón y se solicito realizar gestión directa con el comunicado que enviado por la Entidad. Tambien se indicó de lo informado por la supervisión del contrato se debe realizar el diseño de este tramo, y no se va a adelantar bacheo técnico.

OBSERVACIONES: se cuenta con aprobación de los volumenes de diseño del tramo RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123, incluye presupuesto.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55A Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos
La interventoría manifiesta que es de vital importancia realizar mesas técnicas entre los ingenieros especialistas de la interventoría y los responsables de cada volumen del consultor, con el propósito de garantizar una revisión integral de los documentos. El objetivo es que dicho proceso contemple una única revisión, los ajustes correspondientes y la entrega final, de acuerdo con las directrices impartidas por la Territorial durante la reunión sostenida en la ciudad de Yopal.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 7/11/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Ramirez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Luis Ignacio Marulanda	Esp. Estudios y Diseños	Consorcio TVG	
Jaime Barrios	Profesional	Consorcio GIS JPS Reactivación	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 107
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección gestión integral de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar el Seguimiento No 22 a los Estudios y Diseños de los corredores viales a presentar por Consorcio TVG desde el 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
El objetivo de hacer seguimiento a la entrega de los Estudios y diseños de los siguientes tramos con respecto al cronograma presentado por TVG
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La interventoria realiza la lectura de la reunion de seguimiento No 22 de estudios y diseños de fecha 2 de noviembre de 2025
De acuerdo con la solicitud del contratista de modificar el cronograma de diseño principalmente priorizando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, y traslandando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6 en las fechas de este primero mencionado. la interventoría está de acuerdo con la solicitud teniendo en cuenta que no afecta la ejecución de obra de la vigencia 2025, y que se mantiene la fecha fin de los diseño el 31 de diciembre de 2025,
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515
RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123
ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1512-2025 de 1/07/2025) **ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1572-2025 del 25/07/2025)** **ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (CGJR-993-1602-2025 06 de agosto de 2025)** **ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (CGJR-993-1636-2025 de 19/08/2025)** **ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1664-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1665-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO (Ruta 6515, PR118 al PR123) aprobado en reunión No. 95 del 31/08/2025** **INFORME FINAL EJECUTIVO: aprobado (CGJR-993-1737-2025 30/09/2025)**

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO DE GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS;: APROBADO
ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: (CGJR-993-1697-2025 del 12 de septiembre de 2025)
ESTUDIO DE GEOLOGÍA: APROBADO (CGJR-993-1791-2025 el 24 de octubre de 2025)
ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO aprobado con comunicado CGJR-993-1803-2025 del 30 de octubre de 2025
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS: aprobado en reunión No. 105 del 28 de octubre de 2025
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6605, PR73 al PR78) (CGJR-993-1813-2025 de 6/11/2025)

INFORME FINAL EJECUTIVO: El contratista hizo entrega del documento con comunicado TVG-15-2025-110 del 6 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría.

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR21 AL PR31

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1788-2025 del 21-10-2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista hizo entrega del documento mediante comunicado TVG-15-2025-87 del 29 de septiembre de 2025. Se solicito alcance con comunicado CGJR-993-1768-2025 del 16 de septiembre de 2025, se aclara que el mismo ya había sido enviado, y se encuentra en revisión final. Se remitió con observaciones CGJR-993-1786-2025 del 23 de octubre de 2025 por parte de interventoría. El contratista da respuesta con comunicado TVG-15-2025-107 del 28 de octubre de 2025, en revisión de interventoría que se compromete a hacer entrega el 12 de noviembre de 2025

• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Se remite observaciones por parte de interventoría mediante comunicado CGJR-993-1802-2025 del 30 de octubre de 2025.

ESTUDIO DE GEOLOGIA: Se hizo entrega por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-106 del 28 de octubre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta a más tardar el 14 de noviembre de 2025,

- DISEÑO GEOMETRICO: Pendiente entrega por parte de contratista con desviación, se informa por el contratista que se radicará en la semana del 7 de noviembre de 2025.

RUTA 6515 LA CABUYA - SARAVENA DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales: Teniendo en cuenta la reprogramación presentada por el contratista este diseño se traslado para inicio el 31 de agosto de 2025, terminando el 30 de noviembre de 2025, por lo que no existen avances a la fecha. Pendiente respuesta por parte del Ministerio sobre consultas previas.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

• ESTUDIO DE TRÁNSITO: El contratista hizo entrega del documento mediante comunicado TVG-15-2025-101 del 23 de octubre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta al 12 de noviembre de 2025,

* ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se remitió por parte de contratista TVG-15-2025-108 del 4 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría que se compromete a revisar a más tardar el 14 de noviembre de 2025,

• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista informa que continúa realizando ensayos de laboratorio, y Procesamiento de la información de campo

• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica.

Se tiene desviación de una semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.

Se tiene desviación de una semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de los volúmenes a más tardar el 21 de noviembre de 2025. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1812-2025 del 7 de noviembre de 2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se entrego por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-103 del 24 de octubre de 2025. En revisión de interventoría para la semana del 7 de noviembre de 2025
• ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERIA: Recopilación de información geológica, Elaboración del informe
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: apiques y toma de muestras para laboratorio, sondeos, ensayos de laboratorio, Procesamiento de la información de campo
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica, Procesamiento de la información de campo, Delimitación de las cuencas
Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volumenes el 14 de noviembre de 2025, En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de presupuesta e informe final.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
Se informó al contartista que el Invias ya remitio solicitud al batallaón y se solicito realizar gestión directa con el comunicado que enviado por la Entidad. Tambien se indicó de lo informado por la supervisión del contrato se debe realizar el diseño de este tramo, y no se va a adelantar bacheo técnico.

OBSERVACIONES: se cuenta con aprobación de los volumenes de diseño del tramo RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123, incluye presupuesto.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55A Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 21 de noviembre de 2025,

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 14 de noviembre de 2025,

La interventoría manifiesta que es de vital importancia realizar mesas técnicas entre los ingenieros especialistas de la interventoría y los responsables de cada volumen del consultor, con el propósito de garantizar una revisión integral de los documentos. El objetivo es que dicho proceso contemple una única revisión, los ajustes correspondientes y la entrega final, de acuerdo con las directrices impartidas por la Territorial durante la reunión sostenida en la ciudad de Yopal.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Ramirez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Luis Ignacio Marulanda	Esp. Estudios y Diseños	Consorcio TVG	
Jaime Barrios	Profesional	Consorcio GIS JPS Reactivación	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 108
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección gestión integral de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar el Seguimiento No 22 a los Estudios y Diseños de los corredores viales a presentar por Consorcio TVG desde el 3 al 9 de noviembre de 2025

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
El objetivo de hacer seguimiento a la entrega de los Estudios y diseños de los siguientes tramos con respecto al cronograma presentado por TVG
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La interventoria realiza la lectura de la reunion de seguimiento No 22 de estudios y diseños de fecha 9 de noviembre de 2025
De acuerdo con la solicitud del contratista de modificar el cronograma de diseño principalmente priorizando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, y traslandando el tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6 en las fechas de este primero mencionado. la interventoría está de acuerdo con la solicitud teniendo en cuenta que no afecta la ejecución de obra de la vigencia 2025, y que se mantiene la fecha fin de los diseño el 31 de diciembre de 2025,
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515
RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123
ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1512-2025 de 1/07/2025) **ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1572-2025 del 25/07/2025)** **ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (CGJR-993-1602-2025 06 de agosto de 2025)** **ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (CGJR-993-1636-2025 de 19/08/2025)** **ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1664-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1665-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO (Ruta 6515, PR118 al PR123) aprobado en reunión No. 95 del 31/08/2025** **INFORME FINAL EJECUTIVO: aprobado (CGJR-993-1737-2025 30/09/2025)**

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO DE GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS;: APROBADO
ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: (CGJR-993-1697-2025 del 12 de septiembre de 2025)
ESTUDIO DE GEOLOGÍA: APROBADO (CGJR-993-1791-2025 el 24 de octubre de 2025)
ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO aprobado con comunicado CGJR-993-1803-2025 del 30 de octubre de 2025
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS: aprobado en reunión No. 105 del 28 de octubre de 2025
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6605, PR73 al PR78) (CGJR-993-1813-2025 de 6/11/2025)

INFORME FINAL EJECUTIVO: El contratista hizo entrega del documento con comunicado TVG-15-2025-110 del 6 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta el 20 de noviembre de 2025

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR21 AL PR31

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1788-2025 del 21-10-2025)
ESTUDIOS DE PAVIMENTOS APROBADO (CGJR-993-1818-2025 del 12-11-2025

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Se remite observaciones por parte de interventoría mediante comunicado CGJR-993-1802-2025 del 30 de octubre de 2025.
ESTUDIO DE GEOLOGIA: Se hizo entrega por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-106 del 28 de octubre de 2025, se remite con observaciones mediante comunicado CGJR-993-1823-2025 del 14 de noviembre de 2025.
- DISEÑO GEOMETRICO: Se entrega por parte del contratista el 12 de noviembre de 2025 mediante comunicado TVG-15-2025-111, se remite a revisión de especialista. ESTUDIO DE GEOLOGIA: Se hizo entrega por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-106 del 28 de octubre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta a más tardar el 14 de noviembre de 2025,

RUTA 6515 LA CABUYA - SARAVENA DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales: Teniendo en cuenta la reprogramación presentada por el contratista este diseño se traslado para inicio el 31 de agosto de 2025, terminando el 30 de noviembre de 2025, por lo que no existen avances a la fecha. Pendiente respuesta por parte del Ministerio sobre consultas previas.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

• ESTUDIO DE TRÁNSITO: El contratista hizo entrega del documento mediante comunicado TVG-15-2025-101 del 23 de octubre de 2025, en revisión de interventoría. La interventorían emitio respuesta con comunicado CGJR-993-1819-2025 del 13 de noviembre de 2025 del 13 de noviembre de 2025,
* ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se remitió por parte de contratista TVG-15-2025-108 del 4 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría que se compromete a revisar a más tardar el 20 de noviembre de 2025.
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista informa que continúa realizando ensayos de laboratorio, y Procesamiento de la información de campo
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica.
Se tiene desviación de una semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.
Se tiene desviación de dos semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de los volúmenes a más tardar el 21 de noviembre de 2025. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1812-2025 del 7 de noviembre de 2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se entrego por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-103 del 24 de octubre de 2025. la interventoría remitió respuesta con comunicado CGJR-993-1822-2025 del 14 de noviembre de 2025.
• ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERIA: Contratista hace entrega con comunicado TVG-15-2025-114 del 14 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría.
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: Contratista hace entrega con comunicado TVG-15-2025-113 del 14 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría.
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica, Procesamiento de la información de campo, Delimitación de las cuencas
Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, e hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes el 20 de noviembre de 2025, En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de presupuesta e informe final.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
Se informó al contratista que el Invias ya remitio solicitud al batallaón y se solicito realizar gestión directa con el comunicado que enviado por la Entidad. Tambien se indicó de lo informado por la supervisión del contrato se debe realizar el diseño de este tramo, y no se va a adelantar bacheo técnico.

OBSERVACIONES:

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55A Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 21 de noviembre de 2025,

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, e Hidráulica El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 20 de noviembre de 2025,

La interventoría manifiesta que es de vital importancia realizar mesas técnicas entre los ingenieros especialistas de la interventoría y los responsables de cada volumen del consultor, con el propósito de garantizar una revisión integral de los documentos. El objetivo es que dicho proceso contemple una única revisión, los ajustes correspondientes y la entrega final, de acuerdo con las directrices impartidas por la Territorial durante la reunión sostenida en la ciudad de Yopal.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Ramirez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Luis Ignacio Marulanda	Esp. Estudios y Diseños	Consorcio TVG	
Jaime Barrios	Profesional	Consorcio GIS JPS Reactivación	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 19/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 109
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernizacion de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL CORREDOR 6613

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Exposición del desarrollo de las actividades ejecutadas en la presente vigencia para el corredor 6513

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO

Siendo las 8:34 AM del día diecinueve (19) de noviembre del 2025 se reunieron de manera virtual los profesionales que al finalizar firman la presente acta con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas para la ruta 6513 del corredor Yopal - paz de Ariporo de acuerdo con la vigencia 2025.
La directora de interventoría, Ing. Nevis Rodríguez, inicia la reunión informando que las actividades programadas para la intervención en la vigencia eran las siguientes:
1.PR 1+700
2.Puente la Cabuya
3.Diseños del PR 1 al PR 6
4.Diseños del PR 50 al PR 55 - Diseños del PR 60 al PR 65
5.Puente Ramón Nonato Pérez (Pauto)
6.Pavimento Paz De Ariporo a Pore
7.Reductores de Velocidad, Enrocado, tablero del Puente tocaría
A continuación, se detallará cada uno de los puntos mencionados:

1. PR 1+700

Interviene el director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifestando que en el PR 1+700 acabaron de instalar los tubos de rozamiento y una malla eslabonada que se coloco para que el material de relleno se les fuera, adicionalmente que van hacer unas capas con geotextil y relleno con subbase granular, el cual se realizara el día de hoy o mañana donde se compromete a terminar en este punto para el próximo sábado 29 de noviembre de 2025.
La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que según programación este punto está en atraso; toda vez que estaba contemplado para ser ejecutado en el mes de octubre.

2. Puente la Cabuya

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que la intervención del puente de la cabuya se tiene bastante atraso, ya que la programación inicial se tenia para dar inicio en el mes de septiembre de 2025 y la fecha se tiene que no se ha dado inicio a esa actividad. Asi mismo manifiesta que por el atraso de casi dos meses de atraso se dio tramite a un proceso sancionatorio donde se incluyo el no inicio de esta intervención, por otro lado, conmina al contratista preguntándole al director de obra cuando se dará inicio a esta actividad.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que en esta intervención se presentan dificultades con el transito donde la subcontratista menciona que las actividades de refuerzo que se deben hacer en el puente de la cabuya ameritan hacer cierres temporales de 3 horas, el cual lo quería socializar con los presentes en este comité.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que para esta intervención al contratista se le había manifestado que primero se debe socializar el plan de manejo de transito con el instituto, asi posteriormente se programaría una reunión con Ecopetrol, aseo municipal para tenerlos informados y dar conocer bien esos respectivos cierres, asi que aprovechemos el espacio y proyecten pantalla y socialicen el plan de manejo de tráfico.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que lo puede socializar verbalmente, ya que es muy sencillo para cerrarlos dos corredores, se colocarían dos controladores en cada uno de los extremos del puente y la idea que para poder instalar las laminas de refuerzo de los pórticos de acuerdo con los diseños, toca hacer cierres de tres horas mínimo, entonces se tiene pensado de hacer cierres de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm esos dos cierres para que se pueda trabajar en el horario diurno para que en el mes de diciembre hacer corte de las resinas de refuerzo y empezar a instalar prácticamente desde el 8 de enero de 2026 donde ya el flujo vehicular causaría menos traumatismo, el cual podrían estar haciendo la fabricación de las platinas de refuerzo y se instalarían en enero, no sé qué opinen al respecto.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano concluye la idea del contratista de obra donde los cierres serian completos, es decir los únicos vehículos que transitarían serían los de emergencia y los demás vehículos tres horas en la mañana y tres horas en la tarde, pregunta ¿que durante cuantos días serian estos cierres?

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que 15 dias aproximadamente. Asi mismo agrega que lo que se podría adelantar seria la limpieza y la fabricación de los elementos que se van a instalar de refuerzo, ya que se harían en el taller y se movilizan para ser instalados el 08 de enero de 2026.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que hay un gran factor que es la temporada de diciembre; sin embargo, esta intervención fue aprobada desde hace seis meses donde la demora de ejecución ha sido responsabilidad del contratista de obra.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que se reunió con el contratista de obra para hablar sobre el tema el cual ya se le había advertido del inicio del proceso sancionatorio, en cuanto a esta situación se considera que no es prudente realizar cierres en el mes de diciembre por el tráfico, lo cual habrá bastante inconformismo con la comunidad. La intención es que el contratista nivele el atraso de estas dos intervenciones de los dos puentes para el mes de enero de 2026.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que se surta el proceso sancionatorio y en el proceso de los descargos el contratista manifieste los motivos del cual no cumplió, lo cual se espera que el contratista para esa fecha ya haya cumplido con los tiempos de ejecución. Manifiesta que claramente comparte la idea de que es complejo trabajar en época decembrina en ese punto y más con un cierre de 6 horas, el cual sería un gran impacto para la región.

La Ing. Margarita villa subcontratista de los puentes manifiesta que en cuanto la intervención de la cabuya se debe reprogramar el proyecto, dado que entre mañana y pasado mañana está llegando las láminas y que hoy está enviando los planos de fabricación para que sean aprobados del reforzamiento que se va a instalar en la cabuya. Se realizará corte con láser y este debe estar máximo miércoles de la próxima semana lo cual ya estaría todo para instalar el refuerzo por si alguien quiere ir a verificar al taller que se encuentra ubicado en Bogotá. En cuanto a las otras actividades se deben reprogramar para instalar los refuerzos dado que para distencionar los cables, retirarlos y volverlos a retensionar las torres y vigas deben tener el refuerzo, asi mismo las juntas se pueden instalar cuando ya todo este el refuerzo y los cables tensionados. Por lo tanto, no es conveniente la programación actual para el contratista de obra por el proceso constructivo, lo cual se debe reprogramar.

3. Diseños del PR 1 al PR 6

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta hay una dificultad en los diseños que a la fecha no se ha subsanado debido a los conteos con dron, donde se debía realizar una solicitud de permiso al batallón en Yopal.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que esta solicitud se realizo donde el Ing., juan Gabriel directamente la envió, también manifiesta que el mismo estuvo realizando la gestión donde el comandante le solicito el listado del personal y que debía notificar que día realizaría el vuelo con dron para las coordinaciones respectivas. El director de obra se compromete realizar el recorrido con dron este fin de semana para proceder con la entrega de los volúmenes

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que en este punto hay un atraso significativo dado que los acuerdos en la subdirección que serian presentados en la presente vigencia el cual sería para el 30 de abril de 2025, dado por diferentes situaciones no fueron entregados. Por lo cual se solicita al contratista de obra un plan de contingencia en este punto para garantizar la entrega de estos diseños y dar cumplimento.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que efectivamente esta el compromiso entre las partes; sin embargo, se perdió más de un mes por el tramite del permiso al batallón que si no fuera asistido personalmente a la fecha no se tendría. Por el cual solicita que se le tenga en cuenta este mes, asi mismo que probablemente no alcance a entregarlos al 31 de diciembre de 2025, pero que harán todo lo posible para entregarlos. Asi mismo que estos diseños quedarían para pagarse el otro año ya que no hay vigencias para pagarlos en este año.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que esta razón obedece a que el contratista a juicio propio ejecutó una mayor cantidad de obra en el pavimento, lo cual estos no es justificación. Por lo tanto, se reitera el compromiso de implementar el plan de contingencia para conocer hasta donde se va a llegar hasta el 31 de diciembre de 2025.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que coordinara con el consultor para presentar el cronograma hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Diseños del PR 50 al PR 55 - Diseños del PR 60 al PR 65

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que en estos dos tramos si hay un avance significativo que se aspira que sean entregados en su totalidad en la presente vigencia, los cuales ya se han entregado los volúmenes de estructuras y tránsito. Los demás volúmenes están pendientes de que sean entregados. En estos dos tramos se prevé que serán entregados antes de terminar el año ya que se ha venido trabajando en los ajustes de estos volúmenes.

5. Puente Ramón Nonato Pérez (Pauto)

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que en este punto se va a intervenir el carril que no esta en uso, el cual no se presenta ningún tipo de obstáculo; sin embargo, la intervención que se pretende que se haga de las juntas, se debería hacer en enero ya que depende de la suspensión del tránsito. En cuanto trabajos de soldadura y recuperación de las soldaduras deterioradas se empiezan a partir del lunes y en unos 15 a 20 dias máximo se estaría terminando este trabajo. El cual lleva una soldadura, sandblasting, limpieza con hidro lavado e instalación de algunos elementos de esfuerzo.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que a groso modo esta intervención según lo que manifiesta el contratista de obra se terminara para el 18 a 20 de diciembre de 2025.

La Ing. Margarita villa subcontratista de los puentes manifiesta que en cuanto a la intervención del Puente Pauto, la próxima semana se iniciara con las actividades de soldadura y con los elementos que se encuentran dañados dentro de la estructura principal. Asi mismo que las juntas sean intervenidas una vez el puente este ya reforzado, por lo cual es necesario la reprogramación.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que, estas actividades fueron priorizadas con un monto asignado, sin embargo, como ustedes son los especialistas ing. Margarita en este caso, el día de ayer se solito el cronograma detallado de cómo va hacer esta intervención y garantizar que los recursos sean correctamente invertidos. Asi mismo para hacer el debido acompañamiento del personal de interventoria y de ser necesario del especialista estructural.

La Ing. Margarita villa se compromete a realizar entrega al contratista de obra del cronograma el día viernes 21 de noviembre de 2025 para ser remitido a la interventoria.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que deja salvedad que la interventoria debe tener presente que las aprobaciones de las medidas de contingencia son para conminar al contratista de obra a cumplimiento, dado que la recomendación de apremio de multa ya está materializada.

6. Pavimento Paz De Ariporo a Pore

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que se va avanzado en la mitad de la capa de rodadura de aproximadamente 1.890 metros quedando pendiente 1.988. están aplicando 15 viajes diarios, con este rendimiento se terminaría para el 29 de noviembre de 2025 de echar la sobrecarpeta, asi mismo la demarcación se realizaría en la ultima semana de diciembre o primera semana de enero de 2026, teniendo en cuenta que se debe dejar un mes luego de instalada la carpeta de rodadura. A si mismo manifiesta la necesidad de crear un ítem no previsto dado que los diseños contemplan señalización vertical de 90x90 cm, lo cual el contratista presentara la documentación para dicho trámite y asi implementar estas señales en estos tramos.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta recuerda el compromiso con el ingeniero Jaime donde se recomendó que la señalización quedara punteada ya que es un riego para el trafico nocturno, lo cual lo ideal es realizarla para la segunda semana del mes de diciembre.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que se debe tener un concepto de un especialista de que indique cuantos dias de instalada la carpeta es recomendable realizar la demarcación vial. Por lo cual dicho concepto se espera sea entregado el día de mañana.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que una vez el concepto sea entregado por parte del contratista que se espera sea remitido el día de hoy, posteriormente será remitido al especialista de interventoria para la respectiva revisión.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta estar de acuerdo con entregar este concepto para aprobación de interventoria.

7. Reductores de Velocidad, Enrocado, tablero del Puente tocaría

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano cuestiona como va las intervenciones en cuanto a los reductores de velocidad, enrocado y recuperación Puente tocaría.

La directora de interventoria ing. Nevis Elena Rodríguez Yánez manifiesta que estas intervenciones estaban en un rubro de emergencias, en cuanto a estas actividades se tiene:

El enrocado que es la Garrapata esta programado para iniciar la próxima semana.

Los reductores de la Niata: En esta vigencia no hay recursos para intervenir en este corredor

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que el enrocado y reductores de la Niata el contratista de obra los debe intervenir dado que esta incluido en el presunto incumplimiento.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que realizara la construcción de los reductores y el enrocado en la Niata, Sin embargo, del enrocado está pendiente que hay un tubo de gas, el cual ya coordino la suspensión del servicio para iniciar esta actividad el próximo lunes.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano pregunta sobre la intervención del Puente Tocaría.

El director de obra ing. Reinel Antonio Torres manifiesta que apenas termine el comité se desplazara al lugar con su personal para realizar esa intervención de cuerdo a las recomendaciones del especialista estructural, lo cual van a retirar lo que este suelto y reemplazar, asi mismo implementaran la debida señalización para terminar en esta vigencia.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que la meta es cero huecos en el 2025, por lo cual consulta a la ing Claudia si requiere viajes para realizar actividad de tapa huecos en el corredor vial.

La ing. Claudia de la administración vial, solicita dos viajes de acopio y distribuidos para realizar estas actividades.

El ing. Reinel Antonio Torres afirma que se le entregaran los dos viajes solicitados por la administración vial.

La ing. Claudia de la administración vial, manifiesta que de cuerdo al recorrido con la superintendencia se observo la necesidad de mejorar las obras hidráulicas y señalización en algunos sectores.

El ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano manifiesta que las obras de drenaje no se consideran de tratamiento de emergencia, sin embargo, anteriormente ya se ha realizado un análisis de intervenciones que se requieren durante la vigencia.

OBSERVACIONES:

Se estrablece por cada una de las partes que las fechas y/o compromisos no obedecen a una reprogramaciòn, toda vez que ya existe una recomendaciòn de apremio de multa al contratista de obra. Sin embargo se conmina nuevamente para establecer nuevas fechas para asegurar el cumplimiento y ejecuciòn de las actividades en atraso.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. PR 1+700 terminaciòn de esta intervenciòn	sábado, 29 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
2. Puente la Cabuya inicio de algunas actividades priorizadas	lunes, 24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
3. Diseños del PR 1 al PR 6 Totales	miércoles, 31 de diciembre de 2025	Consorcio TVG
4. Diseños Totales del PR 50 al PR 55 - Diseños del PR 60 al PR 65	miércoles, 31 de diciembre de 2025	Consorcio TVG
5. Puente Ramón Nonato Pérez (Pauto)	miércoles, 31 de diciembre de 2025	Consorcio TVG
6. Pavimento Paz De Ariporo a Pore	sábado, 29 de noviembre de 2025	Consorcio TVG
7. Reductores de Velocidad, Enrocado, tablero del Puente tocaría (Inicio de actividades)	lunes, 24 de noviembre de 2025	Consorcio TVG

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nevis Elena Rodriguez Yanez	Director de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Diana Ramirez	Lider de integración	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Linda Sthefany Delgado Rojas	Residente de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Reinel Antonio Torres Pabon	Director de obra	Consorcio TVG	
Thalia Yorladi Quintero Castro	Ing. Auxiliar	Consorcio TVG	
Claudia Maritza Hurtado	Residente administración vial ruta 6513	Federico Ramirez Osorio	
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Director Territorial - Casanare	Dirección territorial - INVIAS	
Jhon Freddy Pachon	Apoyo a la supervisión	Dirección territorial - INVIAS	
Jaime Nilton Ramirez	Gestor técnico	Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA 19/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **110**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernizacion de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL CORREDOR 6605 Y 6606 DE LA RUTA TAME - COROCORO - ARAUCA.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Exposición del desarrollo de las actividades ejecutadas en la presente vigencia para el corredor Tame - Corocoro - Arauca

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30 AM del día diecinueve (19) de noviembre del 2025 se reunieron de manera virtual los profesionales que al finalizar firman la presente acta con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas para la ruta 6605 -6606 corredor Tame - Corocoro - ARauca de acuerdo con la vigencia 2025 .
La directora de interventoría, Ing. Nevis Rodriguez, inicia la reunión informando que las actividades programadas para la intervención en la vigencia eran las siguientes:
1. Demarcación vial e instalación de señalización vertical
2. Desarrollar estudios y diseños de 5 km de pavimento nuevo ubicados desde el PR 73+000 al PR 78+000
3. Atención a emergencia y punto crítico en el puente Cusay
4. Suministrar mezcla MDC-19 para adelantar jornada de tapahuecos
5. Rehabilitación de 0.5 km de pavimento nuevo en el tramo diseñado desde el PR 78+000 al PR 83+000
A continuación, se detallará cada uno de los puntos mencionados:

1. Demarcación vial e instalación de señalización vertical:
La ing. Nevis Rodriguez manifiesta que se han recibido varios requerimientos relacionados con la falta de demarcación en los tramos pendientes del paso urbano de Tame, donde se ejecutó parcialmente la actividad y a la fecha no se ha continuado con la misma. De manera que, solicita al ing Reinel Torres, director de Obra, que informe acerca del estado actual de la señalización en todo el corredor.
El ing Reinel Torres manifiesta que, entre hoy y mañana se finaliza la demarcación de los tramos pendientes en el paso urbano de Tame, se realizó la demarcación en el sector del PR 78 donde se ejecutó la rehabilitación del pavimendo de acuerdo con los estudios y diseños y actualmente se está ejecutando la demarcación desde el PR 20 sector La Antioqueña hasta el puente internacional. En cuanto a la señalización vertical, a la fecha se han instalado las señales de reductores de velocidad ubicados en el PR 127 entrada de Saravena, y en los reductores construidos en la Universidad Nacional y los del PR 78 de la vereda Fundadores.

2. Desarrollo de estudios y diseños de 5 km de pavimento nuevo desde PR 73+000 al PR 78+000:
Para este tramo de diseños se tienen aprobados por parte de la interventoría todos los volúmenes de diseño y únicamente hace falta la entrega del informe ejecutivo final.

3. Atención a emergencia y punto crítico en el puente Cusay:
La atención a este punto crítico se ejecutó de acuerdo a lo programado y concertado con las partes interesadas, se desarrolló un enrocado en la margen izquierda del puente y adicionalmente se realizó el hincado de tubería metálica e instalación de geobags que fueron donados por la compañía Sierracor Energy, una vez finalizada la intervención se hizo devolución a la compañía de los geobags que sobraron.

4. Suministrar mezcla MDC-19 para adelantar jornada de tapahuecos:
El ingeniero Juan Gabriel Rodriguez, director territorial, solicita que se identifique de manera clara cuáles son los puntos de intervención con recursos del adicional para definir cuáles son los tramos restantes donde sería necesario hacer campaña de tapahuecos, esto con el objetivo de finalizar el año con el corredor en cero huecos.
La interventoría socializó la ubicación de los baches que ya fueron intervenidos, los que se están interviniendo actualmente y los que están programados para intervención. Con base en esta información, el ing Henrry Caicedo manifiesta que para cumplir con el objetivo se requiere el suministro de aproximadamente 8 viajes sencillos de mezcla.

5. Rehabilitación de 0.5 km de pavimento nuevo en el tramo diseñado desde el PR 78+000 al PR 83+000:
En este intervención se tenia programado rehabilitar 0.5 km de pavimento, sin embargo, se lograron ejecutar 0.8 Km para un total de 2.5 de los 5 km que se tienen diseñados.

De manera general, la ing. Nevis manifiesta que para este corredor se tienen ejecutados todos los recursos que fueron destinados con la vigencia, quedando pendiente únicamente el saldo del adicional que se está desarrollando actualmente.

El ing Juan Gabriel recomienda que se tenga un buen registro fotográfico del antes y después de todas las intervenciones que se hagan. Por otro lado, manifiesta al ing Henrry Caicedo que el puente Cuiloto se encuentra deficiente de señalización y si es posible instalar tachas para demarcar el área, a lo que el ing Henrry responde que ya se hizo el requerimiento del suministro de estos insumos para mejorar la señalización general del corredor antes de finalizar el año.

Por otro lado, el Ing. Juan Gabriel consulta cuando se termina la reparación de los reductores de velocidad en el PR 78, a lo que el director de obra manifiesta que se trasladó el equipo de demolición a otro frente de obra y el dia de mañana se trasladará nuevamente a ese punto para finalizar esa reparación antes de finalizar el mes de noviembre.

El ing Juan solicita la instalación de la señalización vertical en todos los reductores de velocidad que se han construido en el corredor.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nevis Elena Rodriguez Yanez	Director de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Linda Sthefany Delgado Rojas	Ing. Residente de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Diana Ramirez	Lider de integración	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Reinel Antonio Torres Pabon	Director de obra	Consorcio TVG	
Thalia Yorladi Quintero Castro	Ing. Auxiliar	Consorcio TVG	
Henrry Caicedo	Residente administración vial ruta 6605-6606	Consorcio ADMINVIAL CPJ	
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Director Territorial - Casanare	Dirección territorial - INVIAS	
Jhon Freddy Pachon	Apoyo a la supervisión	Dirección territorial - INVIAS	
Jaime Nilton Ramirez	Gestor técnico	Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 20/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **111**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernizacion de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL CORREDOR 6515 LA CABUYA - SARAVENA

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Exposición del desarrollo de las actividades ejecutadas en la presente vigencia para el corredor La Cabuya - Saravena.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30 AM del día veinte (20) de noviembre del 2025 se reunieron de manera virtual los profesionales que al finalizar firman la presente acta con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas para la ruta 6515 corredor La Cabuya - Saravena de acuerdo con la vigencia 2025.
La directora de interventoría, Ing. Nevis Rodriguez, inicia la reunión informando que las actividades programadas para la intervención en la vigencia eran las siguientes:
1. Desarrollo de estudios y diseños de 5 km de pavimento nuevo desde PR 1+000 al PR 6+000
2. Señalización y demarcación:
3. Atención a emergencias
4. Rehabilitación de pavimento PR 118+000 al PR 123+000
5. Mantenimiento de pavimento en Paso urbano de Saravena
6. Temas Varios
A continuación, se detallará cada uno de los puntos mencionados:

1. Desarrollo de estudios y diseños de 5 km de pavimento nuevo desde PR 1+000 al PR 6+000:
El Ingeniero Reinel Torres, director de obra, manifiesta que se ha reiterado la consulta al ministerio del interior para conocer si se puede intervenir en esta zona de resguardo, los cuales solicitaron una información adicional que se envió y a la fecha no se ha recibido respuesta. Por lo tanto no se ha podido avanzar con los estudios y diseños de este tramo.
El tramo comprendido entre el PR 118+000 al PR 123+000 ya fue aprobado en su totalidad y se encuentra actualmente en ejecución.
Por otro lado, el tramo desde el PR 21+000 al PR 31+000 se tiene avance en varios volúmenes, de los cuales ya se tienen 3 volumenes aprobados por parte de la interventoría.
Se tiene pendiente la definición de un tramo de 5 km, los cuales deben estar diseñados y debidamente aprobados por parte de la interventoría a mas tardar el 30 de abril de 2026. Para esto se realizó una visita conjunta con la interventoría y la administració vial para sugerir 2 tramos y a la fecha nos encontramos a la espera de respuesta.
Respecto a la definición de este ultimo tramo, el ing Reinel manifiesta que se propone intervenir desde el PR 73 al PR78 o PR60 al PR 65, sin embargo, consulta si es posible fraccionar estos ultimos 5 km en dos tramos teniendo en cuenta que ninguno de los 2 tramos propuestos presentan daño en los 5 km totales, y de esta manera se daría mejor uso a los recursos.

El ing Juan Gabriel Rodriguez, director territorial manifiesta que, precisamente ese inconveniente se presenta en el tramo intervenido en el PR 118 de Saravena, del cual se han recibido cuestionamientos por parte de la comunidad que argumenta que este sector se encuentra en buen estado. Teniendo en cuenta estas observaciones recibidas, se hizo una visita en la cual se corroboró que los argumentos de la comunidad son válidos y por tanto confirma que en la siguiente vigencia NO será autorizada la inversión para intervención de este sector teniendo en cuenta que la carpeta se encuentra en buenas condiciones.
En línea con esto, el ing Juan manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del ing Reinel, sin embargo sí existe un condicionante en el anexo técnico del contrato para liberar y correr garantías de los tramos construidos donde se especifica que deben ser tramos de mínimo 5 km, de manera que, se podria esperar a las vigencias 2027 o 2028 el tramo faltante del PR 118 esperando que para esa fecha se encuentre más deteriorada la carpeta asfáltica y sea necesaria la intervención, de lo contrario, se argumenta que no existe un tramo continuo de 5 km que requiera rehabilitación y por tanto no se ejecuta.
Así las cosas, estas opciones serán organizadas en la estructuración de la intervención del 2026 con la subdirección de Modernización de carreteras Nacionales.

Al respecto, la ing Nevis Rodriguez, directora de interventoría manifiesta que todos tenemos claro que el anexo técnico del contrato establece que los tramos a diseñar y construir deben tener una longitud mínima de 5 kilómetros, sin embargo, es cierto que el tramo diseñado desde el PR 118 al PR 123 tenía mayores afectaciones precisamente en el primer kilómetro que se están interviniendo actualmente. Sin embargo, aclara que este tramo ya se encuentra diseñado yse debe ejecutar así sea en la vigencia 2030. No obstante, siguiendo las instrucciones recibidas por la dirección territorial, se debe revisar jurídicamente cuál sería el camino a seguir para poder ejecutar los diseños de la manera como se está proponiendo, sobre todo cómo contempla el contrato y sus anexos el tema de las pólizas de estabilidad de las obras ejecutadas.

El ing Juan solicita que se finalicen de manera urgente los diseños del PR 21 al PR31 para que se tenga pista para ejecución de pavimentos en la vigencia 2026. En ese orden de ideas, se levantará un registro fotográfico detallado del estado actual de este tramo con el objetivo de sustentar ante cualquier persona o entidad la razón de intervencion en este punto.

2. Señalización y demarcación:
Se ha cumplido con lo programado y priorizado para la presente vigencia, se demarcó el sector de intervención del paso urbano de Tame y Saravena y se tiene programado demarcar los 1300 metros ejecutados en el PR 118.

3. Atención a emergencias:
Se realizó atención a la emergencia presentada en el rio Tigre, se dio a tención con instalación de enrocado en el margen izquierdo del río donde se estaba presentando socavación y que ponía en riesgo la estabilidad del terraplén.

4. Rehabilitación de pavimento PR 118+000 al PR 123+000:
Se avanza en la ejecución de esta actividad, se habia programado para la vigencia 2025 una intervención de 2.3 kilómetros pero considerando los inconvenientes presentados con el avance no programado en el frente de Paz de Ariporo, se vió reducida la longitud de este tramo a 1.3 Km.
El ing Reinel informa que se tienen 880 m con MDC-25 ya instalada y la idea es finalizar la instalación de las 2 capas en la longitud total a mas tardar el 5 de diciembre. Adicionalmente, se programa a mitad de diciembre realizar la demarcación de este sector.

5. Mantenimiento de pavimento en Paso urbano de Saravena
Se finalizó la intervención de 700 m de mantenimiento en el paso urbano de Saravena desde el PR 127+070 al PR 127+770, se hizo reposición de pavimento y demarcación vial. Actividad que finalizó en el mes de octubre.

6. Temas Varios
Con todas estas actividades se agotó el presupuesto que se tenía disponible para la vigencia 2025 y lo que se traía de reserva de la vigencia 2024. Entre las partes se habla sobre la viabilidad de ajustar juridamente lo establecido contractualmente referente a tramoscontinuos en el anexo tecnico; toda vez que en el numeral 3.4 REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE EJECUCIÓN taxativamente expresa: "En el evento en que sea necesario realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados, el Contratista en conjunto con la Interventoría y con la aprobación del Supervisor del Instituto, deberá adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos **continuos no menores a 5.0 kilómetros".**

Por parte del ing. Juan Gabriel Rodriguez se manifiesta la necesidad de una reunión posterior para priorizar los recuros de la vigencia 2026, en el cual tambien se tendran en cuenta las necesidades de la administración vial para mejorar las condiciones del corredor.

El residente de la administración vial informa que se encuentran con señalización de los 8 puentes entre cabuya -tame y tame - saravena (Señales uno a uno, hitos en salidas y entradas, estoperoles y demarcación de lineas). Actividades que se tienen programadas para terminar en el mes de diciembre. En cuento disposisición de mezcla para tapa huecos, el residente manifiesta no necesitar para el mes de diciembre.

ing. Juan Gabriel Rodriguez se manifiesta que se deben establecer las actas de ajustes de los meses de septiembre, octubre y noviembre para ver la disponibilidad presupuestal para asumirlos. La ing Nevis Elena Rodriguez directora de interventoria manifiesta que ya se encuentran elaboradas, los cuales se puede concluir que si hay disponibilidad para dichas actas.

El ing. Reinel Torres director de obra consulta sobre las actividades por ejecutar y alcance del anexo tecnico que estipula Actualización de Diseños. (incluye la variante de Tame a nivel de fase II avanzada) en el corredor La Cabuya - Saravena. El ing Juan gabriel y el Ing. Jaime Nilton Ramirez manifiestan averiguar el alcance establecido para estos diseños a nivel de entidad e informar al contratista e interventoria.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nevis Elena Rodriguez Yanez	Director de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Linda Sthefany Delgado Rojas	Ing. Residente de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Diana Ramirez	Lider de integración	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Reinel Antonio Torres Pabon	Director de obra	Consorcio TVG	
Thalia Yorladi Quintero Castro	Ing. Auxiliar	Consorcio TVG	
Edgar Arturo Calonge	Residente administración vial ruta 6515	Consorcio DIADCOL 2024	
Juan Gabriel Rodriguez Solano	Director Territorial - Casanare	Dirección territorial - INVIAS	
Jhon Freddy Pachon	Apoyo a la supervisión	Dirección territorial - INVIAS	
Jaime Nilton Ramirez	Gestor técnico	Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 20/11/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 112
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernizacion de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA N 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

OBJETIVOS DE LA REUNION

REVISION Y/O AJUSTES AL VOLUMEN DE EVALUACION ECONOMICA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO VIAL PR118+00 AL PR123+00

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Exposición del volumen de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN TRAMO 1: LA CABUYA – SARAVENA RUTA 6515, SECTOR: TAME – SARAVENA DEL PR 118 AL PR 123

Análisis de la informacion

Conclusion Final

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 AM del día veinte (20) de noviembre del 2025 se realiza reunión virtual, los siguientes: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ (Directora de Interventoría Consorcio GISJPS Reactivación), LINDA STHEFANY PAOLA DELGADO (Residente de Interventoría del Consorcio GIS JPS), REINEL ANTONIO TORRES PABON (Director de obra consorcio TVG), EDWIN YESID SANCHEZ (Residente de Obra Consorcio TVG) y THALIA YORLADI QUINTERO CASTRO, Ingeniera auxliar del Consocio TVG; Con el fin de realizar la revision del Volumen de Evaluaicon economica del tramo vial comprendido entre el PR 118+00 Y EL PR123+000

Se realizó la presentación y exposición por parte del Consorcio TVG, donde informan que han sido ajustadas las observaciones de forma realizadas en comité anterior. Manifiesta que ha revisado y validada que el voluemn de Evaluacion economica sea consistente con el volumen de presupuesto previamente aprobado.

La Interventoria manifiesta que dado que ha revisado los ajustes solicitados los cuales eran solo de forma y ha constatado que el volumen contempla el alcance establecido en el anexo tenico correspondiente a:

CAPÍTULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES 5
1.1 Objetivo 5
1.2 Alcance 5
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 8
2.1 ANÁLISIS COSTO BENEFICIO 9
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO DE LA REGIÓN 12
3.1 Características socioeconómicas del área de influencia 12
3.1.1 Municipio de Tame 12
3.1.2 Municipio de Fortul 15
3.1.3 Municipio de Saravena 17
3.2 Situación actual sin proyecto y mejoras con el proyecto 20
CAPITULO 4. ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO 21
4.1 Costos del Proyecto 21
4.2 Beneficios económicos cuantificables del Proyecto 22
CAPÍTULO 5. INDICADORES ECONÓMICOS 25
5.1 Indicadores con proyecto Base 25
5.2 Análisis de Sensibilidad 26
CAPÍTULO 6. COSTOS Y BENEFICIOS NO CUANTIFICADOS 30
CAPITULO 7. ALCANCE DE LA EVALUACION ECONOMICA 31
CAPITULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32
8.1 Anexos 32

En concordancia con lo indicado lo requerido en el anexo tecnico correcpondiente al volumen de Evaluaicon economica, se considera que el mismo cumple las condciones de alcance y estructuracion alli establecidas, por lo cual se recomienda emitir concepto de APROBACION al documento presentado.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nevis Elena Rodriguez Yanez	Director de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Linda Sthefany Delgado Rojas	Ing. Residente de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	
Reinel Antonio Torres Pabon	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez	Ing. Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Yorladi Quintero Castro	Ing. Auxiliar	Consorcio TVG	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/11/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 113
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección gestión integral de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar el Seguimiento No 22 a los Estudios y Diseños de los corredores viales a presentar por Consorcio TVG desde el 10 al 16 de noviembre de 2025

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
El objetivo de hacer seguimiento a la entrega de los Estudios y diseños de los siguientes tramos con respecto al cronograma presentado por TVG
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La interventoria realiza la lectura de la reunion de seguimiento No 24 de estudios y diseños de fecha 16 de noviembre de 2025
El contratista solicitó actualización del cronograma variando unicamente la fecha de inicios y entregas de los vólumenes del tramo RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6, pero manteniendo las fechas finales de entrega a 31 de diciembre de 2025, de todos los tramos de diseño.
1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515
RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123
ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1512-2025 de 1/07/2025) **ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1572-2025 del 25/07/2025)** **ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (CGJR-993-1602-2025 06 de agosto de 2025)** **ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (CGJR-993-1636-2025 de 19/08/2025)** **ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1664-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123) (CGJR-993-1665-2025 de 28/08/2025)** **ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO (Ruta 6515, PR118 al PR123) aprobado en reunión No. 95 del 31/08/2025** **ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: Aprobado en reunion tecnica conjunto del equipo de campo del Consorcio TVG y el Consorcio GIS JPS Reactivacion No 110 del 20 de noviembre de 2025** **INFORME FINAL EJECUTIVO: aprobado (CGJR-993-1737-2025 30/09/2025)**

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO DE GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS;: APROBADO
ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: (CGJR-993-1697-2025 del 12 de septiembre de 2025)
ESTUDIO DE GEOLOGÍA: APROBADO (CGJR-993-1791-2025 el 24 de octubre de 2025)
ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO aprobado con comunicado CGJR-993-1803-2025 del 30 de octubre de 2025
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS: aprobado en reunión No. 105 del 28 de octubre de 2025
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6605, PR73 al PR78) (CGJR-993-1813-2025 de 6/11/2025)
INFORME FINAL EJECUTIVO: APROBADO COMUNICADO CGJR-993-1837-2025 del 21 de noviembre de 2025

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR21 AL PR31

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1571-2025 del 25 de julio de 2025)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ESTRUCTURAS: APROBADO (CGJR-993-1788-2025 del 21-10-2025)
ESTUDIOS DE PAVIMENTOS APROBADO (CGJR-993-1818-2025 del 12-11-2025

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Se remite observaciones por parte de interventoría mediante comunicado CGJR-993-1802-2025 del 30 de octubre de 2025. El contratista se compromete a hacer entrega el 25 de noviembre de 2025,
ESTUDIO DE GEOLOGIA: Se hizo entrega por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-106 del 28 de octubre de 2025, se remite con observaciones mediante comunicado CGJR-993-1823-2025 del 14 de noviembre de 2025. l contratista se compromete a hacer entrega el 29 de noviembre de 2025,
- DISEÑO GEOMETRICO: Se entrega por parte del contratista el 12 de noviembre de 2025 mediante comunicado TVG-15-2025-111, se remite a revisión de especialista. La interventoría se compromete a dar respuesta el 26 de noviembre de 2025,

RUTA 6515 LA CABUYA - SARAVENA DEL PR1 AL PR6

Teniendo en cuenta la reprogramación presentada por el contratista este diseño se trasladó para inicio el 31 de agosto de 2025, terminando el 30 de noviembre de 2025, por lo que no existen avances a la fecha. Pendiente respuesta por parte del Ministerio sobre consultas previas. La interventoría solicita al contratista remitir comunicación al Ministerio del Interior solicitando información sobre el avance la solicitud adelantada.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1819-2025 del 13 de noviembre de 2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:
* ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se remitió por parte de contratista TVG-15-2025-108 del 4 de noviembre de 2025: la interventoría remitió con observaciones mediante comunicado CGJR-993-1834-2025 del 21 de noviembre de 2025.
• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: El contratista informa que continúa realizando ensayos de laboratorio, y Procesamiento de la información de campo. El contratista se compromete a entregar el 28 de noviembre de 2025,
• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica. El contratista indica hacer entrega en la primera semana de diciembre de 2025
Se tiene desviación de tres semanas en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de los volúmenes a más tardar el 28 de noviembre de 2025. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.
Se tiene desviación de tres semana en entrega de volúmenes de diseño de Geología, Pavimentos e Hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de los volúmenes a más tardar el 28 de noviembre de 2025. En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de informe final y evaluación económica, para no afectar la fecha de entrega.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

ESTUDIO DE TRANSITO: APROBADO (CGJR-993-1812-2025 del 7 de noviembre de 2025)

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

ESTUDIO DE ESTRUCTURAS: Se entrego por parte del contratista con comunicado TVG-15-2025-103 del 24 de octubre de 2025. la interventoría remitió respuesta con comunicado CGJR-993-1822-2025 del 14 de noviembre de 2025. El contratista se compromete a hacer entrega de las observaciones a más tardar en la primera semana de diciembre de 2025,

• ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERIA: Contratista hace entrega con comunicado TVG-15-2025-114 del 14 de noviembre de 2025, en revisión de interventoría. La interventoría se compromete a dar respuesta el 27 de noviembre de 2025,

• ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS: Contratista hace entrega con comunicado TVG-15-2025-113 del 14 de noviembre de 2025, la interventoría remitío observaciones mediante comunicado CGJR-993-2195-25 del 21 de noviembre de 2025. El contratista dío respuesta mediante comunicado TVG-15-2025-122 del 24 de noviembre de 2025, En revisión de interventoría.

• ESTUDIO DE HIDRÁULICA HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN: Inventario de obras, Recopilación de información hidrológica, Procesamiento de la información de campo, Delimitación de las cuencas

Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, e hidráulica. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes el 27 de noviembre de 2025, En ese sentido el contratista indica que realizará plan de contingencia, disminuyendo plazos de elaboración en los volúmenes de presupuesta e informe final.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

El Consorcio TVG, mediante el ing Luis Ignacio Marulanda hace la presentacion de los avances realizados con respecto al cronograma de los Estudios y Diseños de los corredores viales:

Se informó por parte del contratista que ya fueron habilitados para el ingreso a realizar estudios en la zona del batallón, en ese sentido solicito una reprogramación para este tramo , iniciando entrega de la totalidad de vólumenes en el mes de diciembre de 2025. Se realizará seguimiento correspondiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBSERVACIONES:

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55A Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, geología, Hidráulica y pavimentos. El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 28 de noviembre de 2025,

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, Continúan atrasos en las entregas de volúmenes de diseño geométrico, e Hidráulica El contratista se compromete a hacer entrega de la totalidad de volúmenes a más tardar el 28 de noviembre de 2025,

La interventoría manifiesta que es de vital importancia realizar mesas técnicas entre los ingenieros especialistas de la interventoría y los responsables de cada volumen del consultor, con el propósito de garantizar una revisión integral de los documentos. El objetivo es que dicho proceso contemple una única revisión, los ajustes correspondientes y la entrega final, de acuerdo con las directrices impartidas por la Territorial durante la reunión sostenida en la ciudad de Yopal.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

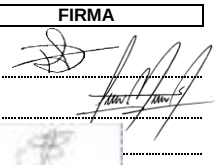
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Diana Ramirez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Luis Ignacio Marulanda	Esp. Estudios y Diseños	Consorcio TVG	
Jaime Barrios	Profesional	Consorcio GIS JPS Reactivación	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5 INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.7 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

En la tabla a continuación se presenta la información básica del contrato de interventoría

Tabla 12 Información general del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contratista:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.
NIT:	901.582.134-3
Contrato No.	993 del 26/05/2022
Adjudicado con:	Resolución No. 1135 del 30 de marzo de 2022
Concurso de méritos No.	CMA-DTE-SEP-190-2021
Integrantes Consorcio:	GIS-EAP S.A.S. con NIT: 901.438.138-7 con un porcentaje de participación del 85% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT: 900.436.515-8 con un porcentaje de participación del 10% y JPS INGENIERIA S.A.S. con NIT: 830.035.398-8 on un porcentaje de participación del 5%
Representante Legal:	LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
Valor Inicial:	$19.299.966. 442.oo,
Plazo:	96 meses
Fecha orden de Iniciación:	01 de agosto de 2022
Fecha de Terminación:	31 de Julio de 2030
Departamentos:	Casanare, Arauca.
Corredores viales a intervenir:	Tame Arauca de 177 Km, Yopal - Paz de Ariporo de 30 Km, La Cabuya - Saravena de 30 Km
Supervisor del Contrato:	Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Dirección:	Calle 26 # 69D -91 Oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife. Bogotá - Colombia
Teléfono:	(+57) 3212900127
Correo:	goc@grupogiscolombia.com

5.8 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante este periodo la Interventoría realizo las siguientes gestiones:

5.8.2 Gestión administrativa:

- Control de la correspondencia enviada y recibida en el presente mes de ejecución.
- Recepción y revisión de la documentación contractual solicitada al contratista para la correcta ejecución de las obras.
- Programación, coordinación y asistencia a comités de obra semanales; donde se trataron temas técnicos, ambientales y administrativos con respecto a la revisión de estudios y diseños y ejecución de actividades de obra.
- Revisión de los requisitos contractuales de las garantías o amparos de póliza del contrato de obra e interventoría.
- Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
- Revisión y aprobación de las hojas de vida del personal y maquinaria del contratista de acuerdo al Anexo 1: Anexo Técnico.
- Control de la documentación en donde se puede verificar el personal requerido contractualmente de obra e interventoría.

5.8.3 Gestión técnica

La interventoría con actividades de mediciones, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las obras.

- La Interventoría reviso que el Contratista adelante las intervenciones sobre estudios y diseños en segmentos viales que se encuentren priorizados para la ejecución de actividades de obra, en toda la longitud del corredor.
- Presentación al INVIAS de informes CIFRA, regletas de avance con su presentación semanal e informes semanales, y uno (1) mensual; donde se evidencia el estado de ejecución y avance del contrato de obra.
- Informes ejecutivos de los profesionales ambiental, social, Calidad, líder de integración, HSE Y dirección de interventoría y especialistas,
- La interventoría realizó el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas en cada uno de los corredores viales objeto del contrato.
- La interventoría realizó los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades en lo relacionado con diseños y/o estudios que se requieren en cada actividad de manera que se garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.

- Teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra en la etapa de revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes en el marco del desarrollo del contrato, en el presente periodo hubo actividad de atención de emergencias, por lo cual en lo referente a las Programaciones de obra baja en la primeras vigencias, la firma contratista argumenta dos situaciones que son válidas:

  - ✓ La primera es que en el año 2022 se contempla la etapa de estudios y diseños por lo cual, en los primeros meses de ejecución, solo se atenderán emergencias y mantenimientos requeridos por la entidad.
  - ✓ La segunda motivación que se argumenta es que las asignaciones presupuestales de las primeras vigencias son muy bajas; y teniendo en cuenta la cláusula Décima del contrato la cual establece "PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – *El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría*." Lo anterior autoriza a la firma contratista para amortizar el anticipo hasta la terminación del contrato, situación que fue acogida por la firma contratista y se prolongó la amortización en mayor porcentaje en las dos últimas vigencias, las cuales tienen mayor asignación presupuestal, ya que el 59% de los recursos totales del proyecto, están concentrados en los tres últimos años (2028, 2029 y 2030)

5.8.4 Gestión legal

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Obra, así como apoyar al INVIAS en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

- Se verifica que el contratista cumpla con los pagos de parafiscales, salud y pensiones del personal activo en el contrato.
- Se revisa y valida el proceso administrativo sancionatorio por la interventoría por el incumplimiento que venía presentando el contratista y se emite el concepto técnico de incumplimiento.
- Se revisa y valida que las pólizas de las garantías contractuales tanto para los contratos de obra e interventoría. Verificando y exigiendo que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el término exigido en la normatividad vigente.

5.8.5 Gestión financiera

Realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato de Obra e Interventoría, incluyendo el control del manejo y buena inversión del anticipo otorgado al Contratista y al Interventor.

- Gestión financiera de cobro de las cuentas de interventoría mediante manejo de cuenta de ahorros No.00130820000200359776 de BBVA Colombia.
- Cobro de actas de Costos de interventoría y acta de obra del contratista
- Revisión y seguimiento a las actas de ajustes con los valores de ICOCIV.
- Seguimiento al manejo y buena inversión del anticipo del contratista
- Se realiza seguimiento a la modificatoria No. 1 del Plan de Inversión de Anticipo
- Se realiza seguimiento y control al desembolso de anticipo solicitados por el contratista. Se han validado 66 giros: Valor acumulado de $ 17.564.929.944,07 y Saldo del anticipo $ 1.834.600.809,93

5.9 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

Se presenta el Informe ejecutivo de los profesionales y especialistas utilizados durante el presente mes, en el cual se relaciona las actividades y recomendaciones dirigidas por éstos a la interventoría.

Se presenta en el **Anexo 14** correspondientes al informe de los especialistas

- Informe de Profesionales y Especialistas. **Ver Anexo No. 14**

ANEXO 14

INFORME DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 1
DIANA MARCELA NIÑO

DE: Ing. DIANA MARCELA NIÑO
Especialista en Sostenibilidad.

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por Diana Marcela Niño como Especialista en Sostenibilidad.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe).
d) Revisión Informes trimestrales 4,5, 6, 7 y 8.
e) Respuesta oficio 2025S-VBOG-083819- Informes trimestrales 4,5, 6, 7 y 8.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	DIANA MARCELA NIÑO	C.C 53.082.087	Especialista en Sostenibilidad	Días del Mes																														% Dedicación en el mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Nombre		**Cargo**																																20 %
Descripción de la actividad				Las descritas en el numeral 2																															

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Oficio JPS-993-2022-2228-25.

Se remiten adjunto los informes trimestrales 4,5,6 7 y 8 atendiendo las observaciones realizadas por la subdirección de sostenibilidad de INVIAS.

INFORME TRIMESTRAL 4

Observación: No se evidencia ningún documento correspondiente al **informe trimestral No. 04 (mayo 1 a julio 31 de 2023)** dentro del enlace (Drive) adjuntado para revisión. Se recomienda remitir dicho informe incluyendo las **correcciones previamente objetadas**, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación.

Respuesta: Se incluye el trimestral 4. De acuerdo con las observaciones correspondientes al oficio 2025S-VBOG-006237, de este trimestral se tienen las siguientes respuestas:

EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN CONTRATO DE OBRA

AM-01

Observación: **SE OBJETA,** y solicita aclarar si el proyecto no demanda recurso hídrico, en ningún tramo sujeto de intervención.

Respuesta: El proyecto si demanda agua por lo que en cada informe trimestral se reportan los volúmenes de agua requeridos para el proyecto, con sus respectivos soportes.

AM-07

Observación: **SE OBJETA,** toda vez que se indica que de las 36,04 Ha de coberturas naturales y seminaturales no han sido intervenidas ninguna, sin embargo, como soporte se presenta áreas que no validan lo descrito, se sugiere revisar lo indicado en la metodología AIKA y dar cumplimiento a las metas propuestas.

Respuesta: Se realiza un ajuste en el área de coberturas naturales y seminaturales pasando de 36,04 Ha a 3.256,92 Ha**.**

AM-11

Observación: **SE OBJETA,** y se sugiere revisar lo indicado en la metodología AIKA y dar cumplimiento a las metas propuestas, ya que el enfoque de este criterio no se relaciona con el diligenciamiento del formato de emisiones.

Respuesta: Este criterio se enfoca en realizar un estudio de estimación de las entradas y salidas de energía. Por lo que para el proyecto se plantea realizar la medición de emisiones directas, a través de la metodología propuesta por la guía es decir consumo de combustibles y factores de emisión, que permita dar cumplimiento a las dos propuestas en la guía, junto con el indicador propuesta por la misma. Por lo que se considera que este cumple con la metodología AIKA.

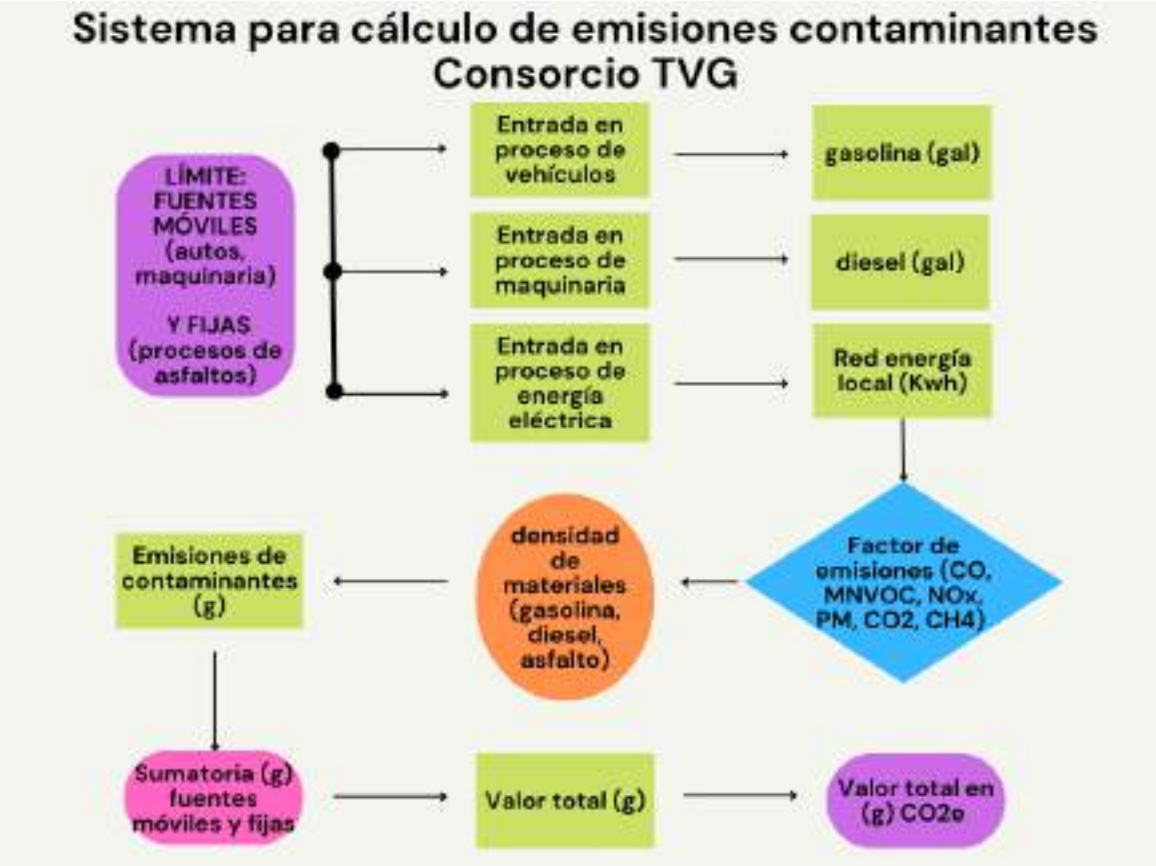
Análisis de ciclo de vida (ACV).

Basados en los principios de la Norma ISO 14040 “Gestión Ambiental. Análisis de Ciclo de Vida. Principios y Marco de Referencia” se desarrolla el siguiente análisis de ciclo de vida.

Como punto de partida se toma la incorporación del criterio **AM-11 INICIATIVA DE ESTUDIO DE INDICADORES DE CICLO DE VIDA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN – BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA** realizando la compilación numérica dentro del siguiente sistema:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Ilustración 1. Análisis de Ciclo de Vida



Fuente: Consorcio TVG

1. **Fases.** Los datos tabulados para el mes de abril corresponden a la fase constructiva en la cual se realizó instalación de carpeta asfáltica como proceso principal.
2. **Procesos**: El Consorcio TVG realiza procesos de instalación de carpeta asfáltica que involucra vehículos para transporte de pasajeros Los procesos utilizados corresponden a los que utilizan equipos como vehículos y maquinaria pesada.
3. **Flujos de entrada y salida**. Los insumos de entrada corresponden a los galones de combustibles como gasolina y diésel según el tipo de vehículo y los KWh de uso de la red de energía eléctrica.
4. **Límite del sistema**: Se establece como límite del sistema los procesos asociados a la aplicación de mezcla asfáltica, los cuales utilizan combustibles fósiles y energía eléctrica o procesos que utilicen la energía eléctrica local.

Es fundamental destacar que la recopilación de datos en campo desempeña un papel crucial en este proceso, abarcando aspectos como las densidades del concreto, los consumos de combustible en la obra y el consumo de energía eléctrica. Esta última se emplea tanto en equipos eléctricos como electrónicos, utilizados para llevar a cabo tanto en labores administrativas como en las técnicas para el desarrollo del proyecto.

TE-1

Observación: **SE OBJETA,** dado que se solicita amablemente remitir un documento que soporte las coberturas ya transformadas, a las cuales se les realiza le debida intervención. adicionalmente, se requiere que el indicador se diligencie en términos de Hectáreas (Ha), tal como se puede observar en el documento remitido dentro de la carpeta de ANEXOS CONTRATISTA – Indicadores técnicos – TE-1 – hectáreas totales del proyecto, según las coberturas de los niveles 1 y 2 de la Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra.

Respuesta: En la carpeta de anexos al formato de seguimiento, se incluye para los criterios AM-6, AM-7 Y TE-1 el listado de las coberturas naturales y seminaturales del área del proyecto, Dado el alcance del proyecto este no intervendrá áreas diferentes a las vías. Así mismo se hace el ajuste del valor en unidades de hectáreas.

TE-5

Observación: **SE OBJETA,** y se les solicita cuantificar el numerador y el denominador de cada uno de los indicadores, y trimestralizar los valores obtenidos para poder corroborar la información y llevar una trazabilidad del criterio.

Respuesta: El numerador y el denominador se encuentran en unidades de metro cuadrado por lo cual estos se encuentran cuantificados. Así mismo en cada trimestral se discriminan los valores requeridos por el proyecto los cuales debido a la localización de los proveedores todos son de la región.

TE-8

Observación: **SE OBJETA,** dado que en el concepto de interventoría el periodo reportado no corresponde al del informe trimestral. Se solicita cuantificar el numerador y el denominador de cada uno de los indicadores, así como trimestralizar los valores obtenidos, con el fin de corroborar la información y garantizar la trazabilidad del criterio. Asimismo, se requiere indicar los materiales generados, especificando sus características generales y las cantidades correspondientes para cada criterio evaluado

Respuesta: Se verifica que todos los calores correspondan a los meses evaluados por el trimestre. Teniendo en cuenta que el numerador y el denominador se encuentran en unidades de metro cuadrado estos se encuentran cuantificados

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

TE-18

Observación: **SE OBJETA** dado que se les solicita cuantificar el numerador y el denominador de cada uno de los indicadores, así como trimestralizar los valores obtenidos, con el fin de corroborar la información reportada y garantizar la trazabilidad del criterio.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el numerador y el denominador se encuentran en unidades de Kg/PSJ estos se encuentran cuantificados. Así mismo en cada trimestral se discriminan los valores por mes para el trimestre correspondiente.

GO-01

Observación: **SE OBJETA** debido a que, aunque en el reporte del contratista se evidencia el cumplimiento de la meta, la información consignada por la interventoría en los formatos de evaluación de sostenibilidad y evaluación final señala que no se registró avance durante el mes de abril, lo cual no corresponde con el reporte consolidado del trimestre. Esta inconsistencia requiere verificación y ajuste entre los informes presentados.

Respuesta: Se verifican los valores de acuerdo con los formatos de inclusión social.

FORMATOS INCLUSION SOCIAL

Observación: **Informe trimestral 5:** Se da concepto de **OBJECION**, debido a que la información reportada no corresponde con los soportes documentales presentados, lo que genera inconsistencias entre el reporte y la evidencia de respaldo. Se recomienda verificar y ajustar la información para garantizar su coherencia y trazabilidad.

Respuesta: Se verifican y los 25 registros incluidos en el formato de la interventoría corresponde a los mismos registros del contratista.

FORMATOS DE MASPS-MN1-IN-6-FR-2 EVALUACION SOSTENIBILIDAD Y BALANCE FINAL

Observación: Para los trimestrales No. 05 (01 de agosto a 31 de octubre de 2023), No. 06 (noviembre 01 de 2023 a enero 31 de 2024), y No. 07 (01 de febrero a 30 de abril de 2024), se da concepto de **OBJECION**, debido a que la información reportada no corresponde con los soportes documentales presentados, lo que genera inconsistencias entre el reporte y la evidencia de respaldo. Se recomienda verificar y ajustar la información para garantizar su coherencia y trazabilidad.

Respuesta: Se realiza la revisión de los datos reportados en los informes, y se ajustan los datos reportados en ellos.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD.

Observación: Se solicita a la interventoría validar la información presentada por el contratista en las 13, 14 y 15 (Informe Trimestral No. 05) 16, 17 y 18 (Informe Trimestral No. 06) 19, 20 y 21 (Informe Trimestral No. 07) 22, 23 y 24 (Informe Trimestral No. 08) y tener en cuenta que se debe diligenciar los valores en cero ($ 0), en lugar de “N/A”, sí en el mes correspondiente no se ejecutan actividades ambientales y sociales susceptibles de pago, acorde al instructivo de seguimiento y evaluación de la sostenibilidad MASPS-MN1-IN-6, pagina.20).

Respuesta: Se ajusta la información con valores en $0.

REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO SUKUBUN

Respuesta: El día 21 de febrero de 2024 a las 11:00 am, se realiza reunión con el funcionario Juan David Rodríguez para revisar las inconsistencias con el aplicativo, dado que no permite ajustar datos de reportes ya realizados, por lo que el funcionario indica que revisará con el área encargada, y en la semana siguiente se dará solución.

FORMATO MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Observación: Para el Informe Trimestral No. 07 (01 de febrero a 30 de abril de 2024) se emite concepto de **OBJECIÓN**, toda vez que, se evidencia que La cantidad de combustible diligenciado en el formato (Gasolina y Diesel) no concuerda con los soportes anexados.

Respuesta: Se verifican los valores reportados en los anexos.

FORMATO MASPS-MN1-IN-6-FR-7 - CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA

Observación: Las cantidades iniciales registradas en el numeral 6.2 CONSUMO ENERGÉTICO SIN PROPUESTAS DE EFICIENCIA para el mes de agosto no concuerdan con las diligenciadas en el numeral 6.3 CONSUMO DE ENERGÍA CON IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EFICIENCIA. Estas cantidades deben coincidir-, por lo cual se solicita realizar la revisión, comparación y corrección correspondiente.

Respuesta: Para el trimestral 5, se verifica que sean 25 equipos los reportados, para el trimestral 6 que sean 25 y 17 equipos y para el trimestral 7 que sean 21 y 22 equipos.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación: En el numeral 6.4 REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES, se debe revisar y corregir la casilla de las emisiones totales por consumo de energía, dado que para el cálculo se debe multiplicar el factor de emisión reportado por $kgCO_2e/kWh$ (UPME) por el valor total del consumo energético sin propuestas de eficiencia del trimestre. En el formato actual, el cálculo se realiza con base en el consumo energético del mes de octubre, lo cual no corresponde.

Respuesta: Se realiza el ajuste.

Observación: En el numeral 6.1 CONSUMO PROMEDIO (kW), el valor diligenciado no concuerda con el promedio del consumo de las facturas de energía anexadas como soporte.

Respuesta: Se verifican las cantidades y se ajusta.

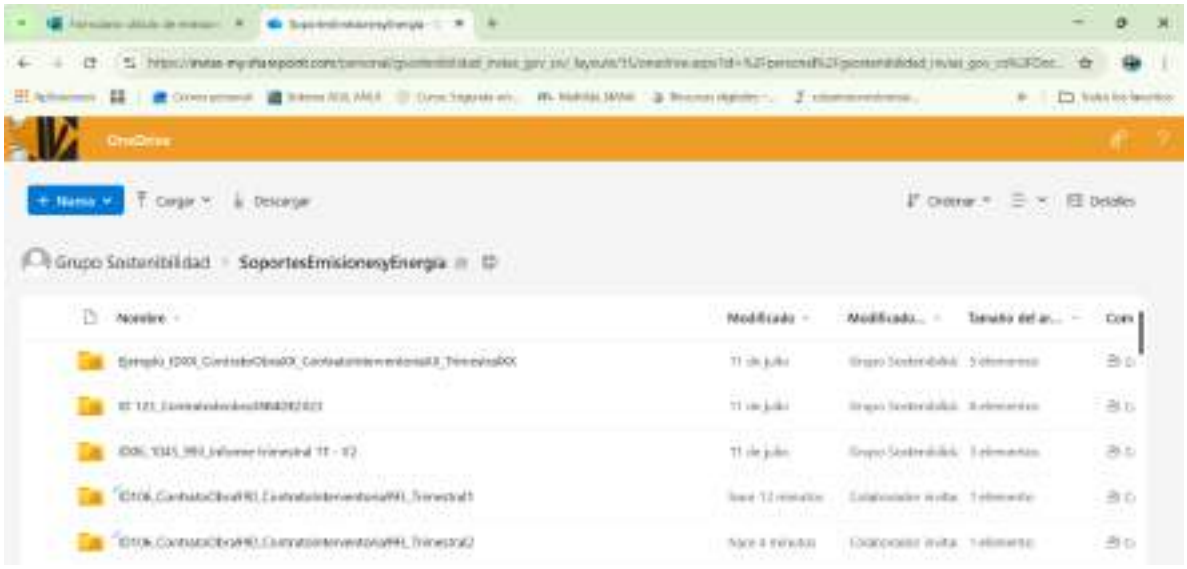
FORMATO AVANCE DE OBRA

Observación: No se presenta el formato, por tal motivo se solicita que sea allegado a esta Subdirección.

Respuesta: Se remite adjunto

Observación: Asimismo, se reitera por este medio que, de acuerdo con lo indicado en el **radicado No. 2024S-VBOG-092736 del 6 de diciembre de 2024**, se remitió concepto de NO OBJECIÓN a los **Formatos de Emisiones** correspondientes a los **informes trimestrales** 1 y 2; sin embargo, dicha información aún no ha sido cargada al monitor.

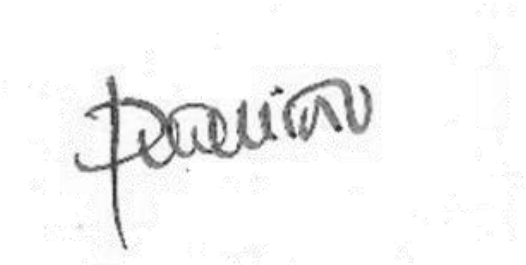
Respuesta: Se carga la información:



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Enlace de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1ScIbSbOBi4kOk89NUYUmOPM5by99CzHW?usp=drive_link

Cordialmente



Ing. Diana Niño.
Especialista en Sostenibilidad.
Anexos: - Oficio con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social mes.
- Informes mensuales del contratista.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 1
DAVID TIERRADENTRO

DE: DAVID TIERRADENTRO
Especialista en Diseño geométrico

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por DAVID TIERRADENTRO como Especialista en Diseño Geométrico.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.

b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.

c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Tránsito).

d) Revisión VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, RUTA 6515, PR 73 AL PR 78.

e) Generación de las observaciones mediante oficio. JPS-993-2022-2096-25 del 06 de noviembre de 2025.

f) Revisión Informe Final Ejecutivo (Ruta 6605, PR 73- PR 78).

g) Generación de las observaciones mediante oficio. JPS-993-2022-2197-25 del 21 de noviembre de 2025.

h) Revisión VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, RUTA 6515, PR 21 AL PR 31.

i) Generación de las observaciones mediante oficio. JPS-993-2022-2204-25 del 27 de noviembre de 2025.

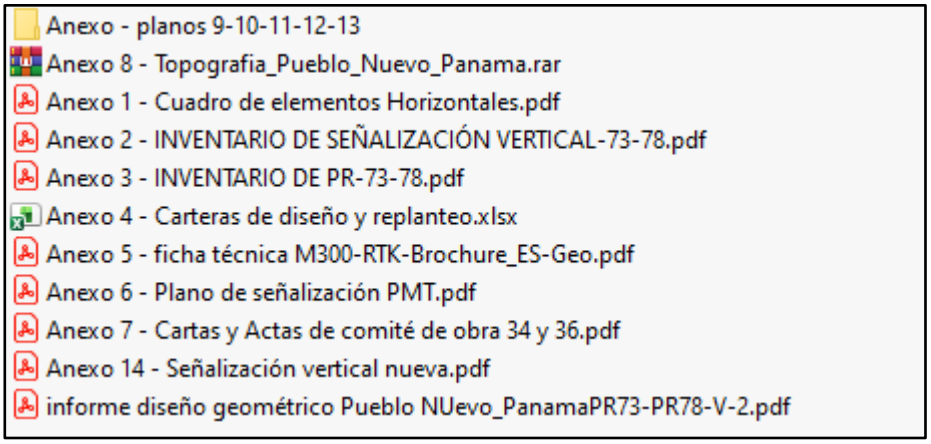
No.	DAVID TIERRADENTRO	C.C 79.789.191.	Especialista D. Geometrico	Días del Mes																													% Dedicación en el mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Nombre del profesional		Cargo				I	I	I														I	I				I	I	I				26 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1- oficio. JPS-993-2022-2096-25 del 06 de noviembre de 2025.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la documentación enviada mediante oficio TVG-15-2025-97, correspondiente al volumen II. Estudio de trazado y diseño geométrico correspondiente al tramo comprendido entre el PR73 y el PR78 de la ruta 6515, TRAMO 2: PUEBLO NUEVO - PANAMA; por medio del presente se hace la revisión:

1. Documentación entregada:



2. Informe.

INTRODUCCIÓN 7
1. OBJETIVOS Y ALCANCES 8
2.1 OBJETIVOS 8
2.2 ALCANCES 8
2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA 12
2.1 ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA 13
2.2 ENTREGABLES 25
3. CRITERIOS DE DISEÑO 26
3.1 Descripción y localización del proyecto 28
3.1.1 Localización del proyecto 28
3.1.2 Descripción del tramo 29
3.2 Criterios de diseño 30
3.2.1 Normas Técnicas Aplicadas en el presente estudio 30
3.2.2 Parámetros y Criterios de Diseño Geométrico 30
3.2.3 Velocidad de diseño 31
3.2.4 Velocidad de operación 33
3.2.5 Ancho de calzada 33
3.2.6 Ancho de berma 34
3.2.7 Ancho de zona 34
3.2.8 Distancia de visibilidad de adelantamiento 35
3.2.9 Oportunidades de Adelantamiento 35
3.2.10 Radio mínimo 36
3.2.11 Pendiente máxima 36
3.2.12 Peralte 36
3.2.12.1 Longitud del peralte 37
3.2.13 Sección Transversal 39
3.2.14 Vehículo de Diseño 39
4. DISEÑO GEOMETRICO 40
4.1. Diseño Geométrico 40

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

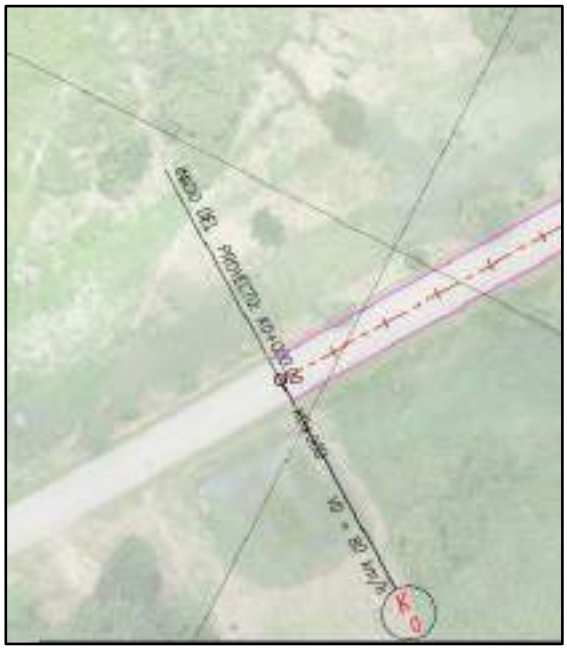
4.1.1. Diseño en Planta 40
4.1.2. Diseño en Perfil 40
4.1.3. Diseño en Sección Transversal 41
4.2 Diseño geométrico Tramo 2: PUEBLO NUEVO - PANAMA 41
5. MODELACIÓN 43
6. SEGURIDAD VIAL 44
7. DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 46
7.1 Señalización Vertical 46
7.1.1 Ubicación longitudinal y materiales para tableros. 46
7.1.2 Tamaño 48
7.1.3 Ubicación Lateral 50
7.1.4 Clasificación de Señales Verticales 52
7.1.4.1 Señales Preventivas 52
7.1.4.2 Señales Reglamentarias 53
7.1.4.3 Señales Informativas 54
7.1.4.4 Señales Dúplex 55
7.2 Inventario de Señalización Existente 56
7.2.1 Señalización Existente 57
7.3. Señalización Propuesta. 57
7.3.1 Señalización Propuesta 57
7.3.2 Señalización Horizontal Propuesta 57
7.3.3 Señalización Horizontal líneas centrales segmentadas y continuas que separan flujos opuestos. 58
7.3.4 Señalización Horizontal en zonas escolares propuesta. 59
8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 59
8.1 Recomendaciones sobre el empleo de Señalización y Dispositivos 59
8.1.1 Señales preventivas 60
8.1.2 Señales Reglamentarias. 61
8.1.3 Señales Informativas 61
8.1.4 Dispositivos para la canalización del tráfico. 62
8.1.5 Barricadas. 63
8.1.6 Delineadores Tubulares. 63
8.1.7 Barreras Plásticas Flexibles (maletines) 64
8.1.8 Dispositivos Luminosos 64
8.1.8.1 Reflectores 64
8.1.8.2 Luces de identificación de peligro (luces intermitentes) 64
8.1.8.3 Dispositivos Manuales 65
8.1.8.4 Banderas y Paletas 65
8.1.9 Información Y Divulgación Del Plan De Manejo Tráfico. 67
8.1.9.1 Atención A Vecinos Y Usuarios 68
8.1.10 Puesta En Marcha Del Plan De Manejo De Tráfico 68
8.2 Capacitación del personal encargado de implementar el PMT 69
8.3 Costos asociados a la implementación el PMT 69
8.4 Plan de seguridad vial 71
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74
10. ANEXOS

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación 1: Colocar los letreros de inicio y fin del proyecto, y corregir PRs y Numeración, aclarar la longitud.

Respuesta: Se hacen las correcciones y aclaraciones en los planos, se corrige la longitud total del tramo a 5 Km, Los PR se encuentran bien ubicados y numerados.

Revisión: Atendida



Observación 2: Complementar y aclarar ubicación PR y Km.

Respuesta: En la introducción se incluyeron los siguientes párrafos aclaratorios:

“El tramo desde el PR73 arranca con una tangente muy larga de un poco más de 4 Kilómetros y termina en una curva con delta pequeño y radio muy amplio de 565 metros, sin embargo, antes del tramo se presenta una curva muy exigente de radio 91 metros, con lo cual el diseño geométrico para efectos de contar con esta curva se adelantó en una longitud de 185 metros, quedando incluida la anterior curva en el tramo del PR72+815 al PR73+000.”

“El alineamiento horizontal abarca 5.0 km entre PR72+815 (K0+000 del diseño) y PR77+875 (K5+000 del proyecto), con 2 curvas horizontales espiralizadas la primera con radio de 91 metros y la segunda con radio de 565 metros. Se implementaron peraltes progresivos hasta 8% y longitudes de transición de 60 m, garantizando continuidad geométrica con los tramos adyacentes.”

Revisión: Atendida.

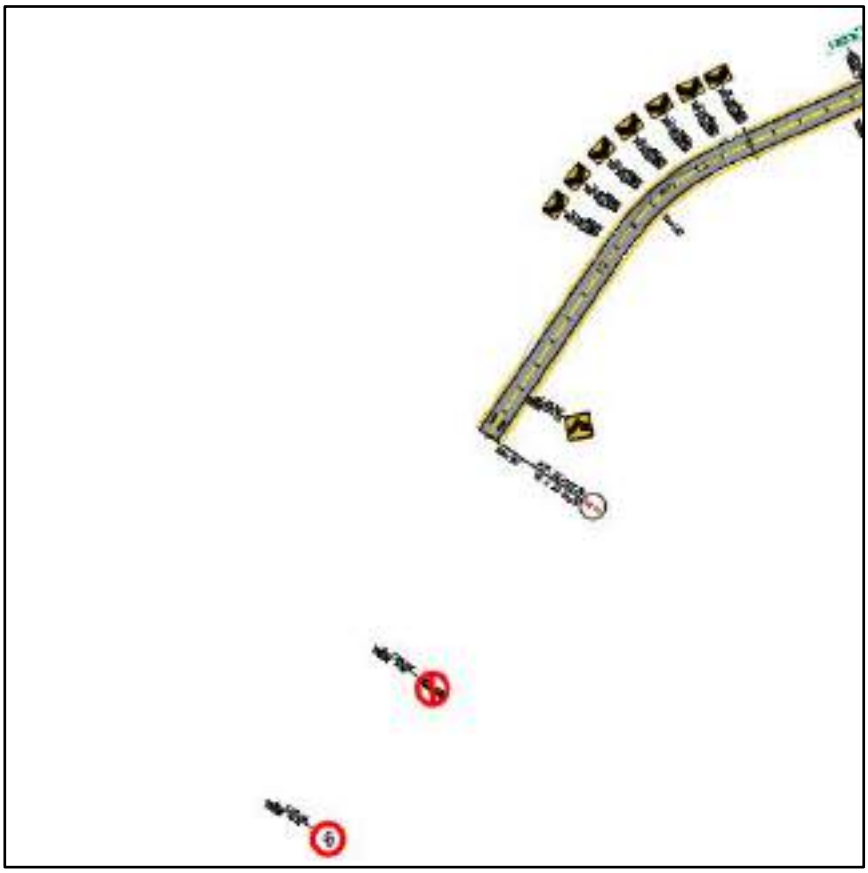
Observación 3: Aclarar la diferencia de datos en cuanto a la velocidad de diseño y ancho bermas.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Respuesta: Se aclara en el documento que la velocidad de diseño es de 60 Km/hr y el ancho de las bermas es de 0.15 m. Debido a que la curva inicial se encuentra para una velocidad de 50 Km/hr, se incluye en el numeral 3 de criterios de diseño y en el numeral 3.2.3 velocidad de diseño el siguiente párrafo:

"La velocidad de diseño del tramo se considera en 60 Km/hr, sin embargo, dado que la curva inicial presenta una velocidad específica inferior, para efectos de la señalización se reforzará en las cercanías a esa curva, con indicación de velocidad máxima de 50 Km/hr y con la colocación de la señal de curva peligrosa."

Revisión: Atendida.

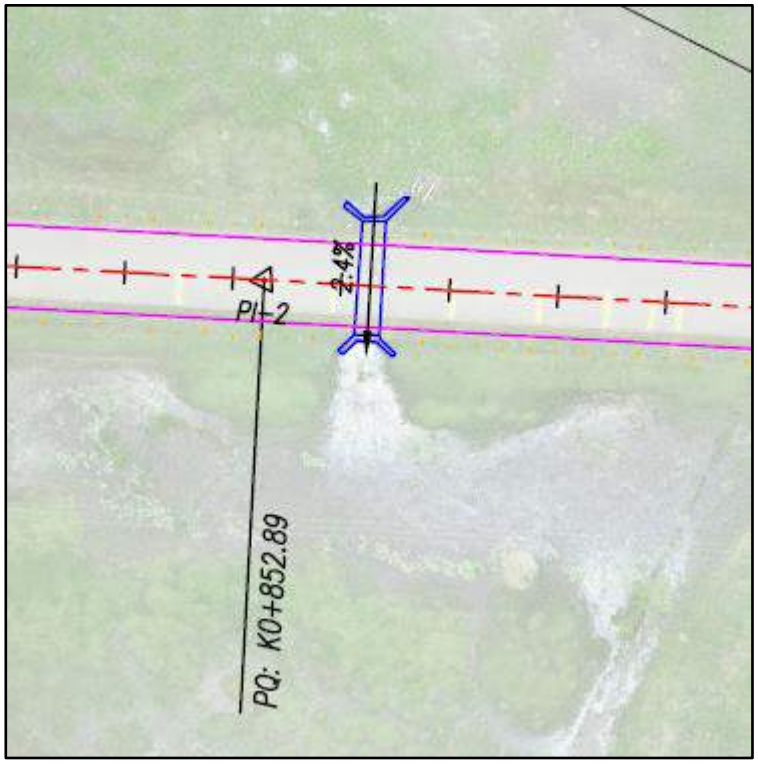


Observación 4: Indicar el nombre y sentido del flujo de las aguas.

Respuesta: Dado que las corrientes de agua no poseen nombre propio, se incluye en los planos de planta perfil el nombre de las obras como la abscisa y se incluye la flecha con el sentido del flujo.

Revisión: Atendida.

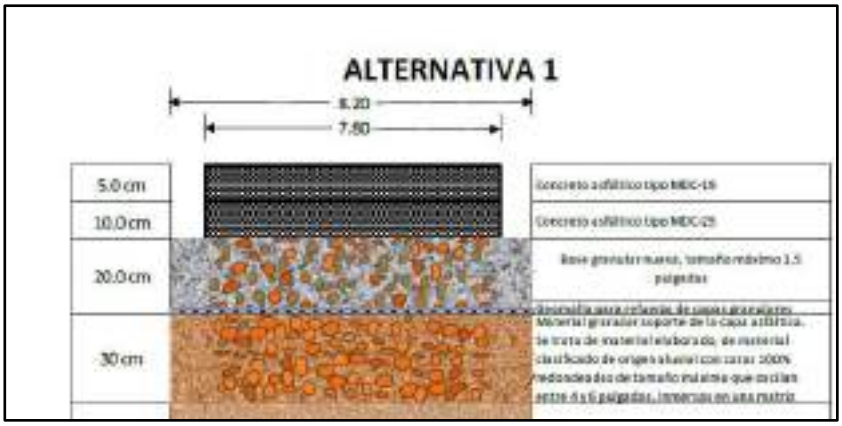
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Observación 5:

Al respecto del trazado en perfil se solicita tener en cuenta del volumen de pavimentos:

“La alternativa 1 consisten en el retiro de una capa de concreto asfáltico de espesor variable entre 4 y 6 centímetros, la conformación nivelación y complementación de la capa soporte, con el fin de que pueda ser considerada como un material granular, con aporte estructural en el diseño de pavimentos, la instalación de una geomalla biaxial para granulares, la colocación y compactación de la capa de base granular nueva, y la colocación de dos capas de concreto asfáltico MDC-25 y MDC-19”.



Con lo cual se cuenta con 30 cms por encima de la rasante actual, que es el punto de partida del trazado en perfil, posteriormente se ajustan los tramos de manera tal que se cumpla con la pendiente mínima longitudinal; que se puede trabajar hasta en 0,20%

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

mínimo colocando una mayor pendiente transversal; por lo que se solicita ajustar el trazado, logrando el mejoramiento que se necesita y las condiciones de seguridad.

Respuesta: Se realizó el ajuste al tramo comprendido entre el K4+187 y el K4+323, que presentaba una pendiente del 0% y quedando está en el 0.20 %, para los demás tramos con pendientes bajas se dejó en el informe el siguiente comentario, en el numeral 4.1.2. Diseño en Perfil:

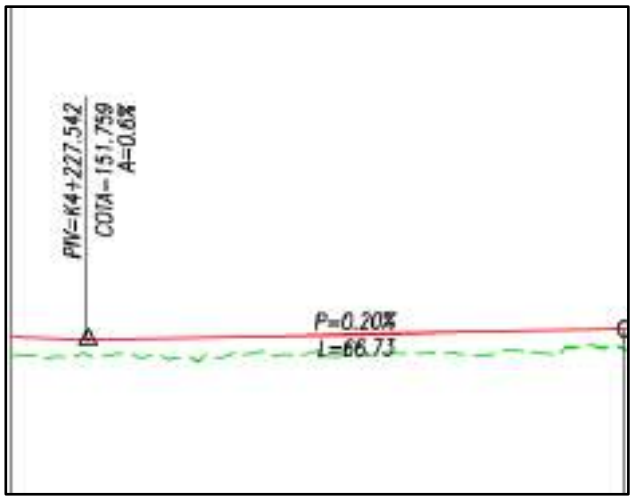
“Teniendo en cuenta que en el numeral 3 criterios de diseño se estableció:

“que por razones de costos no es viable la ampliación del terraplén para llegar a la sección transversal considerada en la Ley 105 de 1993 y se recomienda implantar el proyecto en la sección transversal existente, con la implementación de mejoramientos menores.”

En este sentido no se implementaron las pendientes mínimas de diseño geométrico debido que para realizar la modificación de la rasante sería necesario ampliar los terraplenes e invertir una suma considerable en la colocación de material granular tipo subbase.

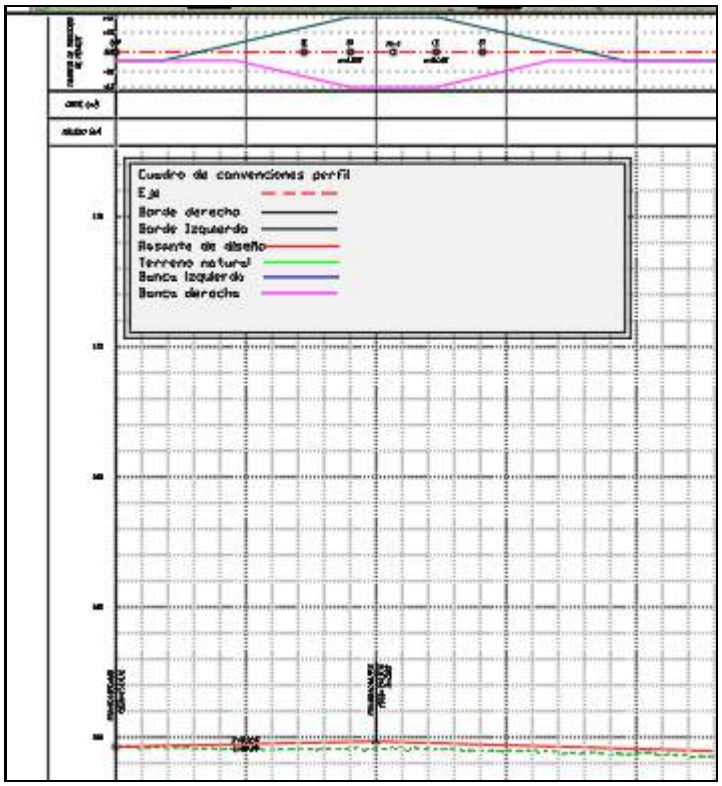
Para el caso específico de este tramo vial, no es necesario conservar una pendiente mínima para el drenaje, dado que la pendiente transversal del 2% de bombeo es suficiente para evacuar las aguas lluvias y que el alineamiento general del tramo es en tangente con una recta que supera los 4 kilómetros de longitud, adicionalmente el ancho del carril es pequeño, apenas de 3.80 metros sin ninguna restricción lateral, no presenta cunetas ni sardineles y el agua se evacúa directamente por lo taludes del terraplén existente.”

Revisión: Atendida.



Observación 6: Se debe revisar la ubicación de las curvas verticales que están quedando dentro del desarrollo de la curva horizontal.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Respuesta: Se aclara que el PIV del K0+099.984, que se encuentra incluido en la curva horizontal # 1, presenta una diferencia de pendientes menor al 1%, con lo cual se configura como un punto de quiebre sin tener la necesidad de colocar curva vertical, razón por la que no ofrece restricción de visibilidad, la restricción de velocidad ya está dada en la curva horizontal por el alineamiento horizontal.

Revisión: Atendida.

Observación 7: Localización de sondeos y sus correspondientes perfiles estratigráficos. Se solicita incluir lo indicado

Respuesta: Se incluye en los planos Planta Perfil la ubicación de los sondeos.

- Localización de sondeos y sus correspondientes perfiles estratigráficos.

Revisión: Atendida.

Observación 8: Nombres de ríos y quebradas. Se solicita incluir lo indicado

Respuesta: Debido a que las corrientes de agua son menores y carecen de nombre, se incluyen en los planos las dimensiones y la ubicación de las estructuras.

Revisión: Atendida.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación 9: Movimiento de tierra cada 100 m. Se solicita colocar los datos en los planos.

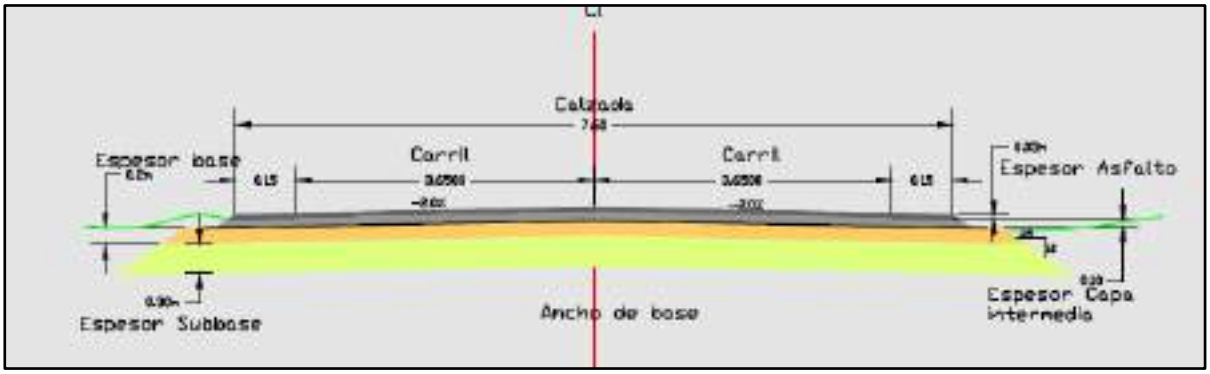
Respuesta: Teniendo en cuenta que el proyecto no tocara la subrasante y que los trabajos consisten en retirar la carpeta asfáltica y conformar y compactar la capa expuesta, con el fin de posteriormente instalar la estructura de pavimento propuesta, no será necesario realizar cortes o rellenos en el proyecto, por tal razón se ha colocada el letrero de NO APLICA, en los planos Planta – Perfil en la grilla destinada para los cortes y rellenos.

Revisión: Atendida.

Observación 10: Sección transversal, en los planos se indica 0.15 de berma y en el informe se habla de 0.25 m.

Respuesta: Se unificó el ancho de la berma a 0.15 metros.

Revisión: Atendida.



Observación 11: Se presenta en planos y en apartes del informe 60 Km/hr y en criterios de diseño 50Km/hr. Página 17 de 20. Revisar y aclarar.

Respuesta: Se aclaró que la velocidad de diseño es de 60 Km/hr, pero que la primera curva, tendrá restricción de velocidad a 50 Km/hr.

Revisión: Atendida.

Observación 12: En sección típica de planos planta perfil 7,60m y en el informe 7,30m. Revisar y aclarar.

Respuesta: Se corrige en los planos el ancho de la calzada de 7.30 que corresponde a los carriles de circulación sin incluir bermas.

Revisión: Atendida.

Observación 13: Ancho de bermas. Aparecen diferentes anchos en planos e informe. Revisar y aclarar.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Respuesta: Se corrigió y aclaro que el ancho de la berma es 0.15 m.

Revisión: Atendida.

Observación 14: Pendiente longitudinal Máxima y Mínima. No cumplen según Observación anterior. Atender lo solicitado.

Respuesta: Se dio respuesta en la observación 5.

Revisión: Atendida.

Observación 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21: Carteras de Diseño y alineamientos

Se presentan. Deberán ajustarse según las observaciones anteriores.

Respuesta: Se ajustaron todas las carteras con los cambios realizados en el diseño geométrico.

Revisión: Atendida.

Observación 22: Análisis de Movimiento de Tierras. Revisión: No se presenta.

Se solicita incluir.

Respuesta: Se aclaró en la observación 9.

Revisión: Atendida.

Observación 23: Se solicita incluir listado de Análisis de visibilidad.

Respuesta: Se presenta en el anexo 4.

Análisis de visibilidad							
Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset	-2	Object Height	1.5
Surface	TOTAL						
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	ObstructionPoint	Violated?			
0+000.000m	540.0000m	540.0000m		No			
0+020.000m	540.0000m	540.0000m		No			
0+040.000m	540.0000m	540.0000m		No			
0+060.000m	540.0000m	540.0000m		No			
0+080.000m	540.0000m	540.0000m		No			
0+100.000m	540.0000m	540.0000m		No			

Observación 24: Se solicita complementar la señalización teniendo en cuenta:

-En la curva que no cumple el radio mínimo debe controlarse la velocidad de acuerdo con el mismo.

Respuesta: En esta curva Se incluyó la señal de velocidad máxima 50 Km/hr y la de curva peligrosa.

-La vía es de doble sentido.

Respuesta: Se colocaron las flechas de sentido de circulación en cada uno de los carriles al inicio y final del tramo.

- Controles de velocidad antes de las curvas en ambos costados.

Respuesta: Se incluyeron.

-Verificación señales de intersecciones con ubicación de vías.

Respuesta: Verificadas.

-Barandas.

Respuesta: No aplica.

-Tener en cuenta el reporte de seguridad vial: Los puntos críticos de accidentalidad vial se estiman en los siguientes: Curva del K0+000 al K2+000 con radio de 91 metros

Respuesta: Se incluyó señalización especial en la curva.

-Así mismo todo lo indicado en el manual de señalización del Invías.

Respuesta: El diseño de la señalización se realizó teniendo en cuenta el manual de señalización del INVIAS.

Revisión: Atendidas.

Teniendo en cuenta que las observaciones fueron atendidas se indica que **se aprueba el informe;** se solicita corregir la numeración en la tabla de contenido resaltada en amarillo, y enviar el mismo para la firma.

3.2 oficio. JPS-993-2022-2197-25 del 21 de noviembre de 2025.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la documentación enviada mediante oficio TVG-15-2025-110, correspondiente al VOLUMEN - XV INFORME FINAL EJECUTIVO del tramo comprendido entre el PR73 y el PR78 de la ruta 6605, vía Tame - Arauca; por medio del presente se hace la revisión del contenido.

CAPÍTULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES 7

1.1 Objetivo 7

1.2 Alcance 7

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

1.2.1 Localización geográfica del proyecto 7

CAPÍTULO 2. VOLUMENES ENTREGADOS 10

2.1 VOLUMEN I - ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO 10

2.1.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCE 10

2.1.2 Capítulo 2: INFORMACION DE CAMPO 11

2.1.3 Capítulo 3: MODELACIÓN ANÁLISIS Y PROYECCIONES DE TRÁNSITO 22

2.1.4 Capítulo 4: ESTIMACIÓN DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO 41

2.1.5 Capítulo 5: PLAN DE MANEJO DE TÁNSITO 43

2.1.6 Capítulo 6: DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN VIAL 44

2.1.7 Capítulo 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

2.1.8 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 46

2.2 VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO 47

2.2.1 Capítulo 1: OBJETIVOS Y ALCANCES 47

2.2.2 Capítulo 2: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA 48

2.2.3 Capítulo 3: CRITERIOS DE DISEÑO 52

2.2.4 Capítulo 4: DISEÑO GEOMÉTRICO 60

2.2.5 Capítulo 5: MODELACIÓN 61

2.2.6 Capítulo 6: SEGURIDAD VIAL 62

2.2.7 Capítulo 7: DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL 63

2.2.8 Capítulo 8: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 65

2.2.9 Capítulo 9: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 66

2.2.10 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 67

2.3 VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA 68

2.3.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCES 68

2.3.2 Capítulo 2: ESTUDIO DE SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS 68

2.3.3 Capítulo 3: PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES 69

2.3.4 Capítulo 4: ESTUDIO GEOLÓGIO DE DETALLES PARA TÚNELES 72

2.3.5 Capítulo 5: TRABAJOS DE CAMPO 72

2.3.6 Capítulo 6: ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO DEL CORREDOR 73

2.3.7 Capítulo 7: ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES 75

2.3.8 Capítulo 8: ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN 77

2.3.9 Capítulo 9: ESTUDIO DE AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR 77

2.3.10 Capítulo 10: ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME 78

2.3.11 Capítulo 11: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 78

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

2.3.12 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 79

2.4 VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DEFUNDACIONESDE PUENTES, OBRAS DE

DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN. 79

2.5 VOLUMEN V - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS

DE DISPOSICION DE SOBRANTES. 79

2.6 VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS 79

2.6.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCES 79

2.6.2 Capítulo 2: DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 82

2.6.3 Capítulo 3: INFORMACIÓN EXISTENTE 83

2.6.4 Capítulo 4: TRABAJOS DE CAMPO 84

2.6.5 Capítulo 5: CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS 86

2.6.6 Capítulo 6: ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES 101

2.6.7 Capítulo 7: DISEÑO DE MEZCLAS 101

2.6.8 Capítulo 8: ESTUDIO DE TRÁNSITO 102

2.6.9 Capítulo 9: DISEÑO DE PAVIMENTOS 103

2.6.10 Capítulo 10: SECCIONES TRANSVERSALES 124

2.6.11 Capítulo 11: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 127

2.6.12 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 129

2.7 VOLUMEN VII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 130

2.7.1 Capítulo 1: OBJETIVOS Y ALCANCES 130

2.7.2 Capítulo 2: ESTUDIOS HIDROLÓGICOS 131

2.7.3 Capítulo 3: ESTUDIOS HIDRÁULICOS 136

2.7.4 Capítulo 4: ESTUDIOS DE SOCAVACIÓN 139

2.7.5 Capítulo 5: RESULTADOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO 139

2.7.6 Capítulo 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 139

2.7.7 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 140

2.8 VOLUMEN VIII - ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS 141

2.8.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCES 141

2.8.2 Capítulo 2: GENERALIDADES 142

2.8.3 Capítulo 3: ESTUDIOS REQUERIDOS 143

2.8.4 Capítulo 4: PROYECTO ESTRUCTURAL 144

2.8.5 Capítulo 5: ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA AESTRUCTURAS 144

2.8.6 Capítulo 6: FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL 144

2.8.7 Capítulo 7: PLANOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 146

2.8.8 Capítulo 8: ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

2.8.9 Capítulo 9: CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN 146

2.8.10 Capítulo 10: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO 147

2.8.11 Capítulo 11: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 148

2.8.8 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 148

2.9 VOLUMEN IX - ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO 149

2.10 VOLUMEN X - ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL 149

2.11 VOLUMEN XI - ESTUDIO DE GESTIÓN PREDIAL 149

2.12 VOLUMEN XII - ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD 149

2.13 VOLUMEN XIII - ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 150

2.13.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCES 150

2.13.2 Capítulo 2: CANTIDADES DE OBRA 151

2.13.3 Capítulo 3: ESTIMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS 160

2.13.4 Capítulo 4: ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN 161

2.13.5 Capítulo 5: PRESUPUESTO 163

2.13.6 Capítulo 6: PRODUCTOS ENTREGABLES 165

2.13.7 Capítulo 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 165

2.13.8 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 166

2.14 VOLUMEN XIV - ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO 167

2.14.1 Capítulo 1: OBJETIVO Y ALCANCES 167

2.14.2 Capítulo 2: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 167

2.14.3 Capítulo 3: DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO DE LA REGIÓN 170

2.14.4 Capítulo 4: ESTIMACIÓN COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO 182

2.14.5 Capítulo 5: INDICADORES ECONÓMICOS 187

2.14.6 Capítulo 6: COSTOS Y BENEFICIOS NO CUANTIFICADOS 191

2.14.7 Capítulo 7: ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA 193

2.14.8 Capítulo 8: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 193

2.14.9 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 193

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

VOLUMEN I - ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

El desarrollo del estudio en su etapa de investigación de información secundaria permitió observar en una primera instancia una variación no uniforme de los tránsitos promedios diarios, situación que dificulta inferir una tendencia de crecimiento de tránsito.

La información secundaria y la acopiada en campo para el presente informe permitió establecer tramos homogéneos de demanda vehicular.

Los conteos de tránsito del año 2022 arrojaron un estimativo de TPD en 937 vehículos por día con un 62% de autos 5% de buses y 33% de Camiones.

Para el TPD futuro en un periodo de 10 años se tiene la siguiente estimación.

TPD AÑO 2035	1.387 vehículos por día distribuidos así:
Autos	857
Buses	73
Camiones	457

La información secundaria y la acopiada en campo para el presente informe permitió establecer que todo el tramo se comporta de forma homogénea para la demanda vehicular, por lo tanto, se utilizó un solo cálculo para todo el sector en estudio del PR 73 al PR 78.

Dada la dimensión del proyecto, el cual corresponde a un mejoramiento de la geometría vial existente conservando el mismo terraplén, no es evidente que el proyecto por sí solo genere un tránsito significativo por encima del actualmente registrado en la vía, sin embargo, en proyectos de rehabilitación se ha observado un incremento del tránsito local entre los municipios del área de influencia directa del proyecto, derivado de la reducción de los costos de operación vehicular. Por lo anterior se realizó la determinación de este incremento de tránsito vehicular relacionándolo con la reducción de los costos operacionales.

Con respecto al crecimiento normal del tránsito, la revisión de información del INVIAS para periodos cortos con alta correlación permite observar tasas de crecimiento muy altas con respecto al crecimiento normal de las vías nacionales, mientras que las del crecimiento poblacional son muy bajas.

Para el cálculo del número de ejes equivalentes se tuvieron en cuenta las fórmulas recomendadas por el INVIAS para el cálculo de los factores de equivalencia de carga, con base en las cargas máximas por eje permitidas en Colombia para cada tipo de vehículo. El periodo de diseño corresponde a 10 años, recomendado por el INVIAS para vías en pavimento flexible, por lo tanto, el cálculo del número de ejes equivalentes se realizó para este mismo periodo, con un valor de 2.7x106 , lo que corresponde a nivel de tránsito medio tipo “B”.

La capacidad de la vía es aceptable y adecuada para el periodo analizado de los siguientes 20 años teniendo en cuenta que el volumen horario para el año 2045 se estima en 146 Vh/h y la capacidad de la vía con el tránsito del año 2045 es de 1737 Vh/h.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

El porcentaje de velocidad con respecto al umbral del nivel de servicio “C”, permanece muy cerca, en el periodo de análisis de 20 años presenta muy poca variabilidad, por lo tanto, se mantiene en un nivel de servicio “C”.

La reducción de la velocidad media del tramo en estudio obedece principalmente al alto porcentaje de vehículos pesados, por lo tanto, se recomienda continuar con los conteos vehiculares anuales con el fin de verificar la variación del nivel de servicio y poder realizar una planificación permanente del tránsito y demás componentes en el corredor.

El nivel de servicio de la vía una vez se entregue el tramo reparado, será “C”, que representa condiciones buenas de flujo vehicular, aunque se presentan algunas pequeñas restricciones, principalmente de geometría y permanecerá en este nivel de servicio “C” durante los siguientes 20 años. Lo anterior nos indica que la vía no requerirá en los próximos años de intervenciones de ampliación de la sección transversal o construcción de carriles o calzadas adicionales.

El tramo del PR 73 al PR 78 no presenta conflictos con otras vías, no tiene presencia de zonas educativas, solamente tiene dos carreteables que acceden a una vereda y el otro a una locación petrolera, con un tráfico muy bajo, situación que no genera ningún tipo de conflicto con la vía.

En general sobre la vía Tame – Arauca se han presentado gran cantidad de accidentes con muertes, sin embargo, para el tramo especifico de estudio del PR 73 al PR 78, no se registró ningún evento con muerte en el periodo del 2012 al 2024, según los reportes publicados por la Agencia nacional de Seguridad Vial.

Para el desarrollo del estudio de tránsito se recolecto información primaria de los conteos durante 7 días y las encuestas a conductores de vehículos, lo mismo que la información económica y estadística de población, PIB, exportaciones con Venezuela, y la información de conteos históricos del INVIAS, información considerada suficiente para los análisis de tránsito y sus proyecciones. Para el cálculo de la capacidad y el nivel de servicio se empleó la última edición del Manual de Capacidad y Niveles de Servicio del INVIAS publicado en el año 2020.

El PMT se estructuró con el Manual de Señalización Vial de Colombia año 2024.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se aprueba el volumen sin observaciones.

VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO.

• Los trabajos del levantamiento se realizaron cumpliendo con las normas exigidas para este tipo de estudio, tanto el amarre geográfico como el altimétrico están dentro de los sistemas que utiliza el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las coordenadas planas están referidas al sistema Magna Sirgas origen único Nacional.

• Los vértices materializados, pueden ser utilizados para cualquier tipo de trabajo, ya que cumplen con todas las especificaciones mínimas exigidas para cumplir como puntos de referencia, en cuanto a coordenadas planas y alturas.

• Durante el desarrollo del diseño geométrico se procuró conservar las condiciones geométricas predominantes de la carretera actual, teniendo en cuenta los factores económicos y de estabilidad, acatando las instrucciones impartidas por el INVIAS, respecto a no realizar

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ampliaciones a los terraplenes, para no impactar el presupuesto de las obras, y dado que por las características del tránsito no se requieren dichas ampliaciones.

• En la siguiente tabla se presentan los parámetros de diseño que se deberán implementar por norma y los parámetros a implementar de acuerdo con las restricciones económicas del proyecto.

PARÁMETRO	POR NORMA DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO	A IMPLEMENTAR POR LA EXCEPCIÓN
Velocidad de diseño Primaria una calzada en terreno ondulado	70-100 Km/hr	60 Km/hr
Radio mínimo	229 m	91 m
Ancho de calzada	7.30 m	7.30 m
Ancho de bermas	1.80 m	0.15 m

- La totalidad de las curvas encontradas en el trazado actual en el tramo fueron espiralizadas con el fin de implementar un mejoramiento completo, adicionalmente se recalcularon los peraltes asociados a las curvas con el fin de mejorar la seguridad de la vía.
- En el tramo vial en estudio no se encontraron puntos críticos, ni zonas potenciales de falla, ni amenazas, así como tampoco reservas naturales ni otras zonas especiales.
- En el diseño en planta de la vía para el tramo se diseñó a una velocidad de 60 km/h. Sin embargo, la primera curva no cumple con este parámetro, por lo que requiere de señalización especial.
- En el diseño propuesto se atendieron las premisas del proyecto, en lo que se refiere al aprovechamiento al máximo de la infraestructura existente, procurando el mínimo de afectaciones prediales.
- Es necesario recalcar que, debido a las limitantes del proyecto en cuanto a la flexibilidad de cambiar el trazado de la vía y los empalmes obligados por los puntos críticos, donde precisamente se encuentran estructuras viales existentes y paramentos, se crean zonas donde se hace necesario transitar estrictamente a la velocidad de diseño, lo cual se reafirma con la señalización vertical y horizontal.
- El diseño mejora las características transversales como el ancho de carril y peraltes.

- Las dimensiones de las señales verticales varían de las que actualmente se hallan instalas, así como la localización de estas, por ello se recomienda retirar y remplazar por señales que cumplan con el manual de diseño de señalización INVIAS.
- Del análisis de visibilidad se evidencia que la vía presenta visibilidad para adelantamiento en todo el recorrido, excepto en la curva inicial y en la curva final, las cuales presentan la señalización de prohibido adelantar con las correspondientes líneas amarillas continuas, para restringir el adelantamiento.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se describen los parámetros a utilizar, teniendo en cuenta las restricciones puestas por el

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INVIAS, para lo cual se deben garantizar las medidas de instalación de señalización y dispositivos que garanticen la seguridad vial del tramo, así mismo se debe tener en cuenta por la entidad contratante el debido mantenimiento de dichos dispositivos, posterior a la entrega por parte del presente contratista, por lo anterior se aprueba lo correspondiente.

VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA.

ESTUDIO DE SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O

ALCANTARILLAS

Revisada la información del proyecto, este capítulo aplica para 4 box que se relacionan en la Tabla a continuación.

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos	Dimensiones del ducto		Longitud	Pendiente
				Ancho obra	Alto libre		
				metros	metros	metros	
1	PR 73+674	box	1	2.00	1.50	11.11	1.35%
2	PR 74+869	Box	1	1.50	1.50	11.20	1.34%
3	PR 75+638	Box	1	1.50	1.50	11.30	1.33%
4	PR 76+240	Box	1	1.50	1.50	11.10	1.35%

PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES

Realizado el levantamiento de la información en campo y realizadas las investigaciones pertinentes, ante el Servicio Geológico Colombiano, incluyendo la plataforma SIMMA (sistema de Información de Movimientos en Masa), se consultó acerca de:

- Caidas
- Deslizamientos
- Propagación lateral
- Volcamientos
- Deformaciones gravitacionales
- Flujos
- Reptación

De acuerdo con el Mapa de Categorías de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa (Ingeominas, 1989), documento relacionado como de consulta en la plataforma SIMMA, la región en la cual se enmarca el proyecto corresponde a:

Inventario de Movimientos en Masa:

- No hay registros en el área de influencia del corredor vial.

Catálogo de Movimientos en Masa:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

• La plataforma no reporta movimientos en masa en el área de influencia del proyecto vial.

Avenidas Torrenciales:

• No hay reportes

Zonificación de Amenaza:

• Provincias IX a XI;

• Categoría de Amenaza BAJA,

• Características: “Constituida por rocas blandas o depósitos poco consolidados en regiones de relieve moderado”.

• Descripción: “En estas provincias predominan la erosión concentrada y diferencial, los desprendimientos y los deslizamientos rotacionales y traslaciones”.

“Estos movimientos son más bien localizados y asociados casi siempre a las actividades humanas”.

“La frecuencia y el tamaño de los movimientos es menor que en las provincias de categoría Alta y Muy Alta. Las Provincias de Amenaza Baja, cubren el 48,1% del territorio montañoso y, en conjunto concentran cerca del 10% de los movimientos mayores. En estas provincias, demás se presentan el 21% de los movimientos menores.

Zonificación de Susceptibilidad:

• La Susceptibilidad a los Movimientos en Masa, presenta categoría 2, Baja.

Amenaza por Flujo:

o Sin Información

Factores Condicionantes:

➢ Cobertura del suelo, Corine land cover, adaptada IDEAM, 2003. La Clase de cobertura es:

o Clase 3.1.3.1. Bosque Fragmentado con pastos y cultivos, aproximadamente

85% de la cobertura.

o Clase 3.2.3. Vegetación Secundaria o en Transición, aproximadamente el 15% de la cobertura de Territorios Artificializados y Territorios agrícolas. Ver anexo 6.

➢ Unidades de Geología para Ingeniería, UGI. Las UGI identificadas son:

o Sa: Suelo o lleno Antrópico, en terraplenes y

o Sta: Suelos transportados de Llanura Aluvial.

➢ Unidades Geomorfológicas: De acuerdo con la Propuesta de Murillo Castro & Gutiérrez, 2015, la región de Los Llanos Orientales se divide en 6 subregiones:

o Altillanura

o Cordillera

o Guayana

o Llanura Inundable

o Piedemonte

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

o Transición Orinoquía – Amazonía

Regionalmente, el departamento de Arauca presenta 3 subregiones, Cordillera, Piedemonte y Llanura Inundable (aluvial); particularmente el área de estudio se encuentra en la subregión de la LLANURA ALUVIAL (Inundable), con las siguientes unidades geomorfológicas:

o Planicie Aluvial, con pendiente menor al 7% de origen aluvial

o Valles Aluviales

o Cuerpos de agua

En el Anexo: 5 se presentan las unidades geomorfológicas de la subregión Llanura Aluvial.

➢ Exploración básica del subsuelo. Ejecutada

➢ Inventario de Movimientos en masa. No Aplica, porque no se identificaron.

Factores Detonantes:

➢ Escenario de lluvias

Las precipitaciones en el municipio de Arauquita presentan un comportamiento monomodal con máximos en junio de 254 mm y mínimos en enero de 17 mm.

➢ Análisis de estabilidad

Realizado el análisis se puede concluir que no existen condiciones de riesgo ni factores detonantes, por lo tanto el riesgo es aceptable con aspectos relevantes de seguridad que se relacionan con la existencia de la vía por años sin ninguna manifestación de inestabilidad, ni cambios en los factores condicionantes o detonantes.

Ahora, se debe tener en cuenta que el sector vial, Tame – Panamá, del PR73+000 al PR78+000, TRAMO 3: TAME – ARAUCA, RUTA 6605 TAME-COROCORO, se construyó sobre un terraplén que en promedio tiene una altura de 1,5 m. en promedio, construido con materiales de préstamo lateral y de las corrientes superficiales cercanas y que como se ha mencionado fueron objeto de análisis geotécnico para determinar sus características geotécnicas, que permitieron concluir que actualmente, los terraplenes presentan condiciones de estabilidad e integridad.

a. Sismicidad:

El área de influencia del sector de estudio presenta baja sismicidad, con un reporte de 7 eventos, con magnitudes entre 5.5 y 6.8, intensidades entre 3 y 8.

TRABAJOS DE CAMPO

Para las actividades ejecutadas se realizaron las siguientes actividades:

Visita de campo de la vía actual.

21 apiques cada 250 m

6 Sondeos

Ensayos de materiales in-situ y en laboratorio.

a. Caracterización de los Materiales:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

En el capítulo de geotecnia para pavimentos se presentan las características detalladas de los materiales encontrados en los apiques.

b. Fotointerpretación de imagen:

Para la fotointerpretación, se adquirieron las fotografías aéreas 0197, 0198, 0199 y 0228 del vuelo C2701, del IGAC; se utilizó para la imagen 0199, la cual incluye toda el área de influencia del proyecto.

Se identificaron los siguientes elementos:

• Rio Ele al sur del proyecto.

• Caño La Colorada al norte del proyecto

• Zonas de inundación o humedales

• Unidades litológicas

ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO DEL CORREDOR

a. Estratigrafía:

Del análisis de información geológica disponible (Ingeominas, hoy Servicio Geológico Colombiano) y de la información de campo, se puede realizar una descripción correlacionable, con las unidades de roca así:

• Qaa: Depósitos Aluviales en llanuras Inundables: corresponde a depósitos de origen aluvial, conformados por capas de arenas finas a muy finas, con limos y arcillas, así como depósitos de arcillas lodosas de colores oscuros, se observaron lentes de materia orgánico y en otras partes se evidencia óxidos de hierro en limos y lodos. Estos depósitos se identificaron en el actual cauce del caño La Colorada y se evidenció en los materiales del apique del PR75+250, se pudieron identificar materiales de esta unidad litológica entre los 0,8 y 1,6 m. de profundidad.

• Qa, Depósitos Aluviales en Planicies Extensas: corresponde a materiales dispuestos en capas gruesas de arenas finas a muy finas, cuarzosas, angulares, con lodos y arcillas color gris claro, a veces con laminación fina y moteado rojizo por presencia de pisolitos de óxidos de hierro. Presenta un Horizonte A de suelo color rojizo a ocre, inmaduro de hasta 0,8 m de espesor (Ingeominas, 2012). De la identificación de campo presenta la característica de no inundable, es decir está por encima de la cota de inundación. Los sedimentos cuarzosos se relacionan con las areniscas de las unidades de roca aflorantes en el flanco oriental de la cordillera oriental, éstos son los materiales que más prevalecen por su dureza.

b. Estructuras Geológicas:

No se identificaron elementos estructurales y tampoco se reportan en la cartografía geológica de Ingeominas (hoy Servicio Geológico Colombiano), lo anterior porque el proyecto se localiza en la extensa llanura aluvial del Oriente Colombiano y el Occidente de Venezuela. En el perfil geológico de la plancha 124 Arauquita, del Anexo 6 se corrobora la información relacionada anteriormente.

c. Geomorfología:

Las dos unidades litológicas identificadas generan relieves diferentes, por lo anterior, se identificaron 3 unidades:

o Planicie Aluvial, con pendiente menor al 7% de origen aluvial

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

o Valles Aluviales

o Cuerpos de agua

Los depósitos aluviales en Planicies Extensas generan superficies planas, sin rasgos superficiales diferenciables, en el área de estudio presentan áreas de cultivos con buena permeabilidad y algunas manchas forestales.

En conclusión, el corredor vial se desarrolla sobre las 3 geoformas identificadas. En el anexo 5, se presenta el mapa geomorfológico regional

d. Amenazas Geológicas:

En el área de estudio no se identificaron amenazas geológicas, por las condiciones geomorfológicas de Llanura amplia aluvial y la ausencia de estructuras geológicas cercanas. De acuerdo con la Norma Sismo Resistente, NSR-10, vigente, el área del proyecto se encuentra en una zonificación sísmica intermedia, con una aceleración efectiva horizontal (Aa) de diseño de 0.15, NSR-10, 2010.

ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES

Las dos fuentes de materiales con potencial para suministrar los materiales requeridos por el proyecto son:

➢ Título Minero LJ4-10461, con las siguientes características:

o Titulares:

▪ CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BANCA SAS

▪ LAMETRO COLOMBIA SAS

▪ RODOLFO CARDENAS BAYONA

➢ Título Minero 500502, presenta las siguientes características:

o Titular: YOLANDA CARVAJAL CUELLAR

ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN.

De acuerdo con el informe de Hidráulica, y sus anexos, se pudo determinar que la corriente principal, que es el Caño La Colorada, presenta un coeficiente de escorrentía de 0.4, con un caudal de 139 m3/seg a 10 años y 190 m3/seg a 50 años (Tr), una vez chequeadas las estructuras de drenaje (box), se determinó que las estructuras tienen un uso entre el 54% y el 80%. Por lo anterior, y teniendo en cuenta

la pendiente muy baja del terreno (0,1%), junto con las precipitaciones, que se encuentran entre los 48 mm/año y 130 mm/año (2001 – 2022), con una media de 90.56 mm, la socavación es mínima a despreciable, si se tienen en cuenta que los Box tienen placa de concreto y estructuras de entrada y salida con soleras en concreto reforzado.

En los recorridos realizados, no existe evidencia de fenómenos de socavación que haya o que potencialmente puedan afectar las estructuras de drenaje y al mismo terraplén de la vía.

ESTUDIO DE AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR

SISMICIDAD:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

De acuerdo con la información del Servicio Geológico Colombiano, se identificó que en los últimos 30 años, solo se identifica un sismo de importancia, con las siguientes características:

• Epicentro: Entre los departamentos de Arauca y Casanare, municipio de Puerto Rondón.

• Hipocentro o Profundidad: 20 Km

• Intensidad: 7

• Escala: EMS-98

• Magnitud: 6 (MW)

• Fecha: 21 de agosto de 1993

• Hora: 23.57

• Daños: edificaciones de un piso en adobe y sin estructuras, no hubo daño a la infraestructura vial, ni de servicios públicos

Teniendo en cuenta que el sismo es el único de importancia, desde que el hoy Servicio Geológico Colombiano, mide y reporta en 30 años, se considera que las amenazas sísmicas son intermedias

INUNDACIONES:

El IDEAM, determina que el área de estudio, además de estar sometida a situaciones de amenazas por sismicidad, también lo está por inundaciones; de acuerdo con la misma entidad, el grado de susceptibilidad del área de estudio es tipo MEDIA, correspondiente a “zonas pertenecientes a llanura aluvial de desborde.

INCENDIOS FORESTALES

De acuerdo con las observaciones de campo y con la información del mapa de cobertura vegetal y uso del suelo del municipio de Arauquita, realizado por la Universidad de Los Llanos (2022), el cual se presenta en el Anexo 6, el área donde se desarrollarán las obras viales corresponde a “Pastos Arbolados”, los cuales pueden presentar una amenaza media a alta de incendios forestales, hecho que podría materializarse en la temporada seca que corresponde a los meses de diciembre a marzo.

ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME

No se tiene previsto la necesidad de emplear zonas de depósito, Zodme para la ejecución del tramo vial comprendido entre el sector del PR 73 al PR 78, entre las poblaciones de Tame – Arauca, sin embargo en caso de requerirse trasladar y disponer materiales que no es posible reusar o reutilizar, se trasladarán al Zodme que el municipio de Tame a autorizado.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se aprueba el volumen sin observaciones.

VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DEFUNDACIONESDE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Este volumen no aplica, teniendo en cuenta que la zona de estudio no presenta puentes nuevos, ni obras de drenaje especiales, así como tampoco estructuras de contención.

VOLUMEN V - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICION DE SOBRANTES.

Este volumen no aplica, teniendo en cuenta que la zona de estudio no presenta taludes de corte, no se realizará ninguna ampliación de terraplenes, y no presenta Zodmes.

VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS

El objeto contractual es de Construcción y/o Mejoramiento, en tal sentido se configura el Mejoramiento del proyecto teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• La sección transversal de la vía se mejora ampliando la calzada con un ancho de rodadura de 7.30 metros existente, a 7.60 metros proyectada, aprovechando la sección transversal del terraplén existente.

• Se realiza el Mejoramiento de las curvas horizontales, proporcionándoles espirales de entrada y salida con el fin de mejorar la circulación vehicular.

• Se Mejora el perfil longitudinal, con el fin de permitir alineamientos verticales uniformes evitando los sobresaltos en el perfil.

• El pavimento se encuentra en un estado de deterioro avanzado y con una rigidez muy alta debido a su antigüedad, con más de 20 años de construido, lo que induce necesariamente a la reconstrucción de la estructura del pavimento, sin que exista la posibilidad de rehabilitación de la carpeta asfáltica.

• La base de la actual carpeta no cumple la especificación del INVIAS para una base granular, por lo que será necesario su reemplazo.

Las estructuras de pavimento para el tramo vial se realizarán buscando al máximo aprovechar los materiales existentes, de tal forma que el impacto ambiental ocasionado por la explotación de agregados sea la mínima posible, en este sentido se realizará la exploración geotécnica de tal manera que se puedan caracterizar los materiales existentes y se defina su posible uso en la estructura diseñada.

Los principales aspectos considerados en conjunto con las demás áreas del diseño y en especial con la geotecnia de los materiales se resumen así:

• Evaluar las características geomecánicas de los materiales que conforman la subrasante, definiendo las zonas homogéneas para el diseño de pavimentos.

• Optimización del diseño Geométrico, buscando una silueta que permita emplear los terraplenes existentes, mejorando y ampliando la corona actual lo máximo posible, sin que se deban hacer intervenciones de ampliación del terraplén existente.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

• Diseño de una línea de rasante, que nos permita ajustar los perfiles longitudinales y transversales a lo existente, con el propósito de aprovechar los materiales existentes en la nueva estructura diseñada.

• Evaluar la posibilidad de reparar las estructuras existentes sin tener que demoler o reemplazar las obras hidráulicas, con el fin de impactar lo menos posible en el manejo de tráfico.

• El número de ejes equivalentes deberá estar acorde con las condiciones actuales de tránsito y evaluando las futuras condiciones teniendo en cuenta la posible apertura de la frontera con Venezuela.

• Realizar el cálculo de por lo menos tres alternanticas de diseño de pavimentos.

Actividades de campo.

Se realizaron apiques cada 250 metros a lo largo del corredor, alternado de sentido, en cada dos apiques, se tomaron muestras representativas de los materiales granulares soporte de la carpeta asfáltica y de la subrasante, se realizaron los siguientes ensayos in-situ:

- Ensayo de cono dinámico, este ensayo se realizó sobre la subrasante luego de retirar las capas de materiales granulares existentes, es decir desde aproximadamente 50 centímetros hasta 1.50 metros, y posteriormente otro ensayo de Cono dinámico desde 1.50 metros de profundidad hasta los 2.5 metros de profundidad.

Se tomaron muestras de la subrasante en cada uno de los apiques, con el fin de realizar los ensayos de clasificación y expansión.

Se tomaron muestras inalteradas de la subrasante para determinar el CBR inalterado.

Perfiles Estratigráficos

De cada uno de los apiques se tomó un registro del tipo de material y la profundidad o espesor de capa,

en la siguiente gráfica se presenta el perfil estratigráfico típico del tramo en estudio.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Diagnóstico del estado del tramo vial

El tramo en estudio corresponde a uno de los sectores de la vía que se encuentra en muy mal estado, con innumerables fallas, entre las cuales se destacan en primera instancia las depresiones y/o hundimientos, aspecto que impacta la seguridad vial, además con baches abiertos a todo lo largo del corredor, con zonas de piel de cocodrilo y un avanzado fisuramiento de la carpeta. Se realizó el inventario de los daños con el siguiente resultado, en archivo anexo se presentan las tablas del inventario de daños.

Tipo de falla	% de afectación Carril Derecho	% de afectación Carril Izquierdo
Desgaste superficial y envejecimiento	100 %	100 %
Grietas y fisuras en bloque	2 %	2 %
Baches reparados (En regular estado)	2 %	1 %
Baches abiertos con afectación de la base	1 %	1 %
Depresiones o hundimientos	3 %	2 %
Fisuras longitudinales por fatiga	32 %	32 %
Fisuras parabólicas	1 %	
Desintegración de bordes de pavimento	1 %	
Ondulaciones y deformaciones	1 %	1 %

Tabla 14. Principales fallas en el pavimento

El CBR promedio para el tramo es de 3.94%.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los espesores de diseño de las diferentes alternativas por el método de la AASHTO.

ESPESORES AASHTO	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
MDC-19	5.00	5.00	5.00
MDC-25	10.00	10.00	9.00
BASE GRANULAR	20.00	16.00	
BEE			15.00
MATERIAL GRANULAR EXISTENTE	30.00	35.00	30.00

Tabla 23. Espesores de diseño método AASHTO

Para la matriz multicriterio, se asignará un puntaje de uno a tres, en orden ascendente, en donde el uno representa la opción que puede tener mayor inconveniente en el criterio aplicado y por ende la de menor puntaje, al finalizar se sumarán los puntajes y se ordenaran de menor a mayor, la alternativa de mayor puntaje representa la que tienen el mejor comportamiento en la matriz.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ALTERNATIVA		CRITERIO					TOTAL
		TECNICO	FUNCIONAL	ECONÓMICO	AMBIENTAL	SOSTENIBILIDAD	
		PUNTAJE ASIGNADO					PUNTAJE
1	Base granular + MDC	3	3	3	2	1	12
2	SubBase granular reciclada + Base + MDC	2	3	2	3	2	12
3	BEE + MDC	1	3	1	1	3	9

Tabla 53 Resumen de la Matriz multicriterio

La primera opción es la estructura de pavimento propuesta en la Alternativa 1 pavimento con Mezcla Densa en Caliente, Base Granular. Las opciones 1 y 2 obtuvieron el mismo puntaje en la matriz multicriterio, sin embargo, dado que la opción 1 obtuvo el primer lugar en el mayor número de criterios es la que se recomienda implementar en el proyecto, la alternativa 1 consiste en mezcla asfáltica de tipo densa en Caliente y Base Granular, aprovechando los granulares existentes.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ De acuerdo con lo anterior cualquiera de las alternativas que se propone es apropiada, y su selección final deberá ser realizada en función de los factores económicos, y administrativos del contrato, para lo cual se deberá hacer la revisión de los costos comparativos de cada alternativa, por parte del profesional de costos y presupuestos.

➢ Así mismo es necesario que previo al inicio de la intervención seleccionada, se deberá enviar los soportes de los ensayos de caracterización materiales a emplear, diseño Marshall, y ensayos de los tipos de mezclas a utilizar.

VOLUMEN VII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN.

Inventario Obras existentes

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos	Dimensiones del ducto		Longitud	Pendiente
				Ancho obra	Alto libre		
				metros	metros	metros	
1	PR 73+674	box	1	2.00	1.50	11.11	1.35%
2	PR 74+869	Box	1	1.50	1.50	11.20	1.34%
3	PR 75+638	Box	1	1.50	1.50	11.30	1.33%
4	PR 76+240	Box	1	1.50	1.50	11.10	1.35%

Delimitación de cuencas

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Los Box Coulverts fueron modeladas hidráulicamente y su comportamiento fue evaluado considerando los criterios recomendados en el Manual de Drenaje de Carreteras del INVIAS.

Todas las obras cumplen con dichos criterios y solo la alcantarilla ubicada en PR 122+315 (Box 1.5m X 1.5m) se encuentra en el límite del comportamiento considerado aceptable; Hw/D = 1.35.

Sin embargo, al evaluar infraestructura existente, está operando adecuadamente con control en la entrada, operando como orificio. No se justifica reemplazarla porque lo que generalmente ocurre es que como orificio tienen mayor capacidad que el caudal de diseño y operan oscilando entre flujo libre como canal y flujo como orificio.

De igual manera en los recorridos de campo realizados no se evidenciaron fenómenos de socavación ni en los encoles como en los descoles de las alcantarillas; por lo tanto, no se recomienda ningún tipo de acción para este tipo de fenómeno.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se aprueba el volumen sin observaciones.

VOLUMEN VIII- ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

El estudio realizado consiste en el levantamiento de las lesiones patológicas presentadas en las alcantarillas de sección rectangular existentes en el tramo en estudio, con base en la inspección visual de las obras, se hacen las recomendaciones de intervención para restituir el estado de funcionamiento de cada una de estas estructuras.

Por la naturaleza de las lesiones encontradas no se requiere de estudios de mayor profundidad. En las siguientes tablas, por tipo de estructura, se listan las recomendaciones para cada una de las obras y más adelante el procedimiento a seguir de acuerdo con estas recomendaciones.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Abscisa vía actual (PR)	# ductos	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
1	PR 73+674	Box	1. Presenta erosión en el fondo y base de muros y acumulación de agua 2. Fisura central en el bordillo derecho	1. Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros 2. Reparar fisura del bordillo derecho 3. Limpieza del descole
2	PR 74+869	Box	Presenta erosión en el fondo y base de muros y acumulación de agua	1. Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros 2. Limpieza del descole
3	PR 75+638	Box	1. Presenta erosión en el fondo y base de muros y acumulación de agua 2. Rotura de la aleta superior izquierda.	1. Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros 2. Reconstruir la Aleta 3. Limpieza del descole
4	PR 76+240	Box	1. Presenta erosión en el fondo y base de muros y acumulación de agua	1. Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros 2. Limpieza del descole

Tabla 3. Cuadro de daños y recomendaciones de las estructuras existentes. Fuente Elaboración propia

Como recomendación general para proteger las estructuras de concreto, se deberá realizar una limpieza general con agua a presión y posteriormente la aplicación de una pintura epóxica cubriendo totalmente las estructuras expuestas al medio ambiente.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se recomienda no afectar el área hidráulica de la estructura.

VOLUMEN IX - ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO

Este volumen no se requiere debido a que el tramo a intervenir del PR73 – PR78 es netamente rural y no existe ningún paso urbano que amerite la elaboración de diseños de Urbanismo y/o paisajismo.

VOLUMEN X - ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL

El componente ambiental y social se presenta de forma separada para todo el proyecto de los tres sectores en los departamentos de Arauca y Casanare.

VOLUMEN XI - ESTUDIO DE GESTIÓN PREDIAL

Este volumen no aplica para el proyecto del PR73 al PR78, teniendo en cuenta que las obras se ejecutarán sobre el mismo terraplén existente, sin necesidad de intervenir, adquirir o afectar predios de particulares.

VOLUMEN XII - ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

El componente sostenibilidad se presenta de forma separada para todo el proyecto de los tres sectores en los departamentos de Arauca y Casanare.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

VOLUMEN XIII - ESTUDIO ESTIMACIÓN PRESUPUESTOS DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS

Cantidades de obra.

Para el cálculo de las cantidades de obra se tuvo en cuenta el diseño geométrico de la vía y las recomendaciones impartidas por el Invias en los comités de obra, en el sentido de ajustar la sección transversal de la vía al ancho de la banca existente, sin la necesidad de realizar ampliaciones importantes a los terraplenes, las cuales implicarían inversiones muy altas, con la correspondiente reducción del alcance del proyecto.

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	limpieza con chorro de agua	Tratamiento superficial con mortero de revestimiento de resina	Excavaciones varias	Demolición de concreto	Concreto clase "C"	Acero de refuerzo	Relleno de juntas de dilatación
			m2	m2	m3	m3	m3	kg	ml
1	PR 73+674	Box	55.6	44.4	8.0				1.0
2	PR 74+869	Box	50.4	53.0	6.0				
3	PR 75+638	Box	50.9	30.6	6.0	5.0	3.0	205.0	
4	PR 76+240	Box	50.0	51.0	6.0				
TOTALES			206.8	179.0	26.0	5.0	3.0	205.0	1.0

Tabla 4. Cuadro resumen de cantidades de obra. Fuente Elaboración propia

Para la ejecución de las anteriores actividades se presenta el siguiente cronograma, aclarando que dichas actividades se deberán ejecutar en época de verano, ya que se deberá garantizar que se puedan conservar completamente secas durante la ejecución de las obras

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PR 73 AL PR 78	TIEMPO EN SEMANAS									
REPARACIONES DE LAS ESTRUCTURAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
REPARACION DE ALCANTARILLAS DE BOX CULVERT										
limpieza con chorro de agua										
Tratamiento superficial con mortero de revestimiento de resina acrílica										
Limpieza y tratamiento del acero de refuerzo										
Excavaciones varias										
Demolición de concreto										
Concreto clase "C"										
Acero de refuerzo										
Relleno de juntas de dilatación										

Gráfica 1. Cronograma de ejecución de las obras hidráulicas

En cuanto a los valores de ítems no previstos se tienen que los mismos son proyectados, y su valor real corresponderá al análisis de los precios del mercado, y al cumplimento del procedimiento establecido por la entidad para su aprobación.

Precios unitarios

Los ítems que corresponde con los de la propuesta presentada por el contratista, fueron tomados para la elaboración de los presupuestos en lo que tiene relación con los mismos ítems de las actividades por ejecutar.

Precios no previstos

Para el cálculo de dichos precios se tuvieron en cuenta los rendimientos, insumos, maquinaria y equipo existentes en los APU originales, en segunda instancia se acudió al archivo de Precios Unitarios de Referencia, regionalizados por el INVIAS para el departamento de Arauca, el archivo del INVIAS se encuentra actualizado para el primer semestre del año 2022, fecha de presentación de la oferta.

Para los insumos nuevos, se empleó un índice de reversión de acuerdo con cada uno de los grupos establecidos en los índices del ICOCIV, publicados por el DANE, con el fin de revertir los precios al origen del contrato y calcular de esta forma los Análisis de Precios Unitarios, referidos al origen del contrato.

Los análisis de precios unitarios que requieren de agregados pétreos se analizaron teniendo en cuenta las distancias a las fuentes de materiales más cercanas al proyecto.

Especificaciones

Las especificaciones generales de construcción, que aplican para el presente contrato, son la última versión de las especificaciones publicadas por el INVIAS antes del cierre del proceso licitatorio, corresponden con las “ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CARRETERAS INVIAS 2012", publicadas en mayo de 2013, con algunas actualizaciones realizadas con posterioridad.

Las Especificaciones particulares del presente proceso se dividen dos, las primeras corresponden a las publicadas por la entidad en el apéndice B del proceso licitatorio y que enumeramos en la siguiente tabla:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ITEM
Especificación Particular	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III	GLOBAL	
230.1P	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (Incluye transporte y material)	Metro Cúbico (M3)	230.1P
450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Metro Cúbico (M3)	450.2P
450.9P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheos	Metro Cúbico (M3)	450.9P
460.1P	Fresado de pavimento asfáltico	Metro Cúbico (M3)	460.1P

Tabla 10. Especificaciones particulares del apéndice B del Contrato

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ La alternativa seleccionada es la 1.

➢ En cuanto a los valores de ítems no previstos se tienen que los mismos son proyectados, y su valor real corresponderá al análisis de los precios del mercado, y al cumplimento del procedimiento establecido por la entidad para su aprobación.

VOLUMEN XIV - ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Metodología

Para el desarrollo del estudio de evaluación económica del proyecto, se dispone de una amplia información secundaria, en cuanto a censos poblacionales, infraestructura y dotación de los municipios, base de la economía, comportamiento del tránsito en los últimos años. Esta base de datos es de gran ayuda en el análisis y proyección de la economía regional.

La vía Tame – Arauca, pertenece a la ruta 66 con el siguiente tramo vial:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- El tramo 6605 que corresponde al sector Tame – Corocoro con 131 kilómetros

Análisis costo beneficio

Las condiciones actuales de operación de la vía son deficientes, debido al grado de deterioro que presenta la capa de rodadura, principalmente por el mal estado de la carpeta asfáltica con daños estructurales que involucran en la mayoría de los casos las capas subyacentes. El área que presenta daños en la carpeta asfáltica es superior al 80% por lo que es necesaria la recuperación total de la estructura del pavimento.

En general la velocidad de operación esperada es de 60 Kilómetros/hora, las características geométricas permiten una velocidad de diseño de las curvas de 60 Km/h, con radios de curvatura de que superan los 116 m, excepto la curva inicial que presenta un radio inferior y se restringe la velocidad en la curva a 50 Km/h.

Con el proyecto de mejoramiento se pretende aumentar el ancho de la calzada a 7.60 metros, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la vía y el nivel de servicio.

La estructura de pavimento planteada es completamente nueva, por lo que se considera una vida útil del pavimento de por lo menos los 10 años de diseño, teniendo en cuenta los mantenimientos adecuados, para evitar el deterioro prematuro de la vía.

Uno de los aspectos más importantes para calcular los costos y beneficios del proyecto es la caracterización del tránsito evaluado y proyectado en el volumen de tránsito.

Para la evaluación del tránsito y su crecimiento se tomó como base el conteo realizado en el estudio de tránsito del tramo vial contiguo PR78 al PR83, con la estación de aforo ubicada en la el PR22 de la vía y la información obtenida de los conteos históricos realizados por el INVIAS en la estación de conteo 1164 que corresponde al tramo vial Tame – Panamá, en el departamento de Arauca.

Mas allá de estos beneficios se considerarán los beneficios sociales que inciden en la economía:

• El aumento de la productividad en los terrenos adyacentes.

• El aumento de la competitividad en la comercialización de los productos

• El aumento del confort en la vía también trae consecuencias en la salud y bienestar de los usuarios y reducción del estrés.

• La reducción de los costos de mantenimiento de la vía.

• La inversión social en una zona de conflicto, genera aspectos positivos, en el sentido en puede lograr una reducción de la presión sobre la política y el gobierno, tanto de la sociedad en sí, como de los actores del conflicto, frente a la sociedad y a las organizaciones de toda índole que actúan en la zona.

• Beneficios ambientales, relacionados con la reducción de consumo de combustible en los vehículos que transitan por el corredor.

Alcance evaluación económica.

El alcance del presente estudio está basado en los costos del proyecto extractados del volumen de presupuestos, teniendo en cuenta las cantidades de obra asociadas a las diferentes etapas de construcción y los costos.

La variable tenida en cuenta tanto para el cálculo de los costos a precios corrientes, así como la tasa de descuento, corresponde al promedio del Índice de Precios al Consumidor de los últimos años.

La evaluación económica se realiza sobre los estudios y diseños fase III, para un tramo de intervención de 5 Kilómetros ubicados entre el PR73 y el PR78 de la vía Tame – Arauca.

El proyecto vial de la vía Tame – Arauca es de importancia nacional, primero porque se trata de una vía a nivel nacional, que es tránsito para el comercio con Venezuela, próximo a restablecerse. Paralelamente a este proyecto el INVIAS viene trabajando otros corredores, con lo que se articulará la conexión del departamento de Casanare y Arauca, con vías como la Lejía – Saravena, con la cual se conectará con los Santanderes y la vía Belén – Sácama – La Cabuya, con la cual se tendrá una conexión con Boyacá y el centro del país, la vía Toquilla – Labranza Grande – El Morro – Yopal, al igual que servirá como corredor interoceánico.

Las evaluaciones económicas se realizaron con una tasa de descuento del 5%, que equivale al promedio del Índice de Precios al Consumidor en los últimos años. Esta tasa se justifica debido a que el proyecto se tipifica como un proyecto de inversión social, en una zona de alto impacto.

Los indicadores evaluados fueron el Valor Presente Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Índice de rentabilidad, todos con valores positivos, lo que indica un proyecto viable para el país.

Aunado a que el proyecto presenta una buena rentabilidad económica, lo más importante son los beneficios sociales y la activación de la presencia del estado en una zona dominada por grupos al margen de la ley, con alto impacto social.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

➢ Se aprueba el volumen sin observaciones.

De acuerdo con lo anterior el informe corresponde con los informes aprobados.

Notas: -Corregir consecutivo en tabla de contenido 2.8.12.

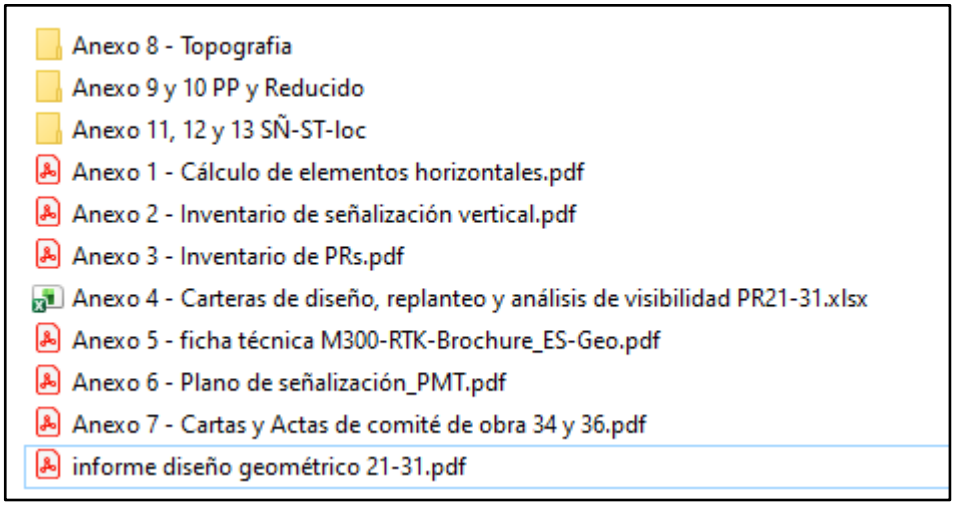
-Corregir los direccionamiento de referencias que aparecen en el informe como: “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia”.

3.3 oficio. JPS-993-2022-2204-25 del 27 de noviembre de 2025.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la documentación enviada mediante oficio TVG-15-2025-111, correspondiente al volumen II. Estudio de trazado y diseño geométrico correspondiente al tramo comprendido entre el PR21 y el PR31 de la ruta 6515, vía la Cabuya – Tame; por medio del presente se hace la revisión:

3. Documentación entregada:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



4. Informe.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

INTRODUCCIÓN 7
1. OBJETIVOS Y ALCANCES 8
1.1 OBJETIVOS 8
1.2 ALCANCES 8
2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA 12
2.1 ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA 13
2.2 ENTREGABLES 26
3. CRITERIOS DE DISEÑO 27
3.1 Descripción y localización del proyecto 29
3.1.1 Localización del proyecto 29
3.1.2 Descripción del tramo 30
3.2 Criterios de diseño 31
3.2.1 Normas Técnicas Aplicadas en el presente estudio 31
3.2.2 Parámetros y Criterios de Diseño Geométrico 31
3.2.3 Velocidad de diseño 32
3.2.4 Velocidad de operación 36
3.2.5 Ancho de calzada 36
3.2.6 Ancho de berma 36
3.2.7 Ancho de zona 37
3.2.8 Distancia de visibilidad de adelantamiento 37

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

3.2.9 Oportunidades de Adelantamiento 38
3.2.10 Radio mínimo 39
3.2.11 Pendiente máxima 39
3.2.12 Peralte 39
3.2.12.1 Longitud del peralte 40
3.2.13 Sección Transversal 42
3.2.14 Vehículo de Diseño 42
4. DISEÑO GEOMETRICO 43
4.1. Diseño Geométrico 43
4.1.1. Diseño en Planta 43
4.1.2. Diseño en Perfil 43
4.1.3. Diseño en Sección Transversal 44
4.2 Diseño geométrico Tramo 1: LA CABUYA - TAME 44
5. MODELACIÓN 48
6. SEGURIDAD VIAL 49
7. DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 51
7.1 Señalización Vertical 52
7.1.1 Ubicación longitudinal y materiales para tableros. 52
7.1.2 Tamaño 53
7.1.3 Ubicación Lateral 56
7.1.4 Clasificación de Señales Verticales 57
7.1.4.1 Señales Preventivas 58
7.1.4.2 Señales Reglamentarias 58
7.1.4.3 Señales Informativas 59
7.1.4.4 Señales Dúplex 61
7.2 Inventario de Señalización Existente 62
7.2.1 Señalización Existente 63
7.3. Señalización Propuesta. 63
7.3.1 Señalización Propuesta 63
7.3.2 Señalización Horizontal Propuesta 63
7.3.3 Señalización Horizontal líneas centrales segmentadas y continuas que separan flujos opuestos. 64
7.3.4 Señalización Horizontal en zonas escolares propuesta. 65

8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 65
8.1 Recomendaciones sobre el empleo de Señalización y Dispositivos 65
8.1.1 Señales preventivas 66
8.1.2 Señales Reglamentarias. 67
8.1.3 Señales Informativas 67
8.1.4 Dispositivos para la canalización del tráfico. 68
8.1.5 Barricadas. 69
8.1.6 Delineadores Tubulares. 69
8.1.7 Barreras Plásticas Flexibles (maletines) 70
8.1.8 Dispositivos Luminosos 70
8.1.8.1 Reflectores 70
8.1.8.2 Luces de identificación de peligro (luces intermitentes) 70
8.1.8.3 Dispositivos Manuales 71
8.1.8.4 Banderas y Paletas 71
8.1.9 Información Y Divulgación Del Plan De Manejo Tráfico. 73
8.1.9.1 Atención A Vecinos Y Usuarios 74
8.1.10 Puesta En Marcha Del Plan De Manejo De Tráfico 74
8.2 Capacitación del personal encargado de implementar el PMT 75
8.3 Costos asociados a la implementación el PMT 75
8.4 Plan de seguridad vial 77
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 80
10. ANEXOS 82
Anexo 1 – Cálculo de elementos horizontales
Anexo 2 – Inventario de señalización vertical
Anexo 3 – Inventario de PRs
Anexo 4 – Carteras de diseño, replanteo y análisis de visibilidad
Anexo 5 – Ficha técnica del dron M300-RTK – Archivo PDF
Anexo 6 – Plano de señalización del Plan de Manejo de Tránsito – Archivo PDF
Anexo 7 – Carta a la interventoría INT-0164-23-990; Carta al INVIAS CGJR-993-0329-2023 y Actas de comité de obra 34 y 36 – Archivo PDF
Anexo 8 – Topografía
Anexo 9 – Planos Planta Perfil.
Anexo 10 – Plano Planta Perfil Reducido

Anexo 11 – Planos de secciones transversales

Anexo 12 – Plano Señalización

Anexo 13 – Plano de localización

5. Verificación cumplimiento apéndice técnico.

El Informe Final de Trazado y Diseño Geométrico, debe considerar los siguientes capítulos:

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES

CAPITULO 2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA

CAPITULO 3. CRITERIOS DE DISEÑO

CAPITULO 4. DISEÑO GEOMÉTRICO

CAPÍTULO 5. MODELACIÓN

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD VIAL

CAPÍTULO 7. DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL

CAPÍTULO 8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CAPITULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO 10. ANEXOS

Revisión: El informe cumple con la estructura del apéndice técnico.

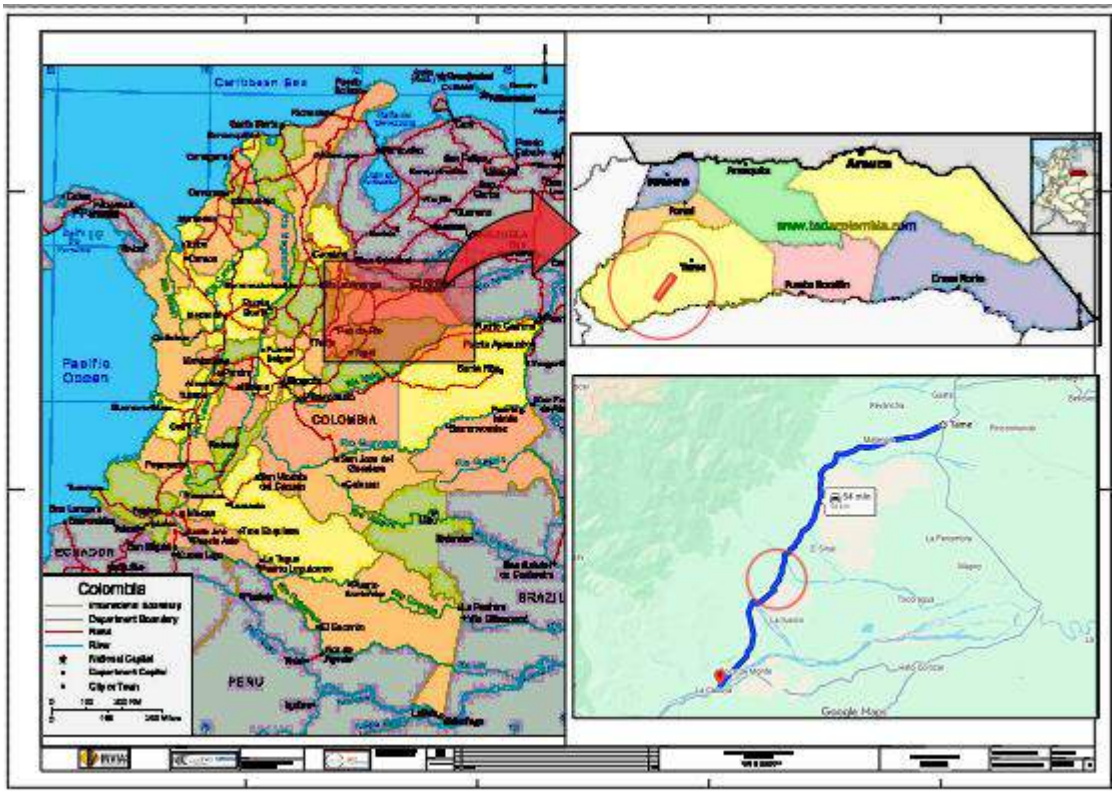
En cuanto a los requisitos de planos se tiene:

Se elaborarán los planos requeridos para el proyecto, y se deberán presentar mínimo los siguientes:

- Ubicación Geográfica del Proyecto: Se presentará un plano en donde se muestre la ubicación del proyecto respecto a la región y el contexto nacional, en Planchas de 1.0 X 0.7 m. y su respectivo archivo magnético en formato .dwg o compatible.

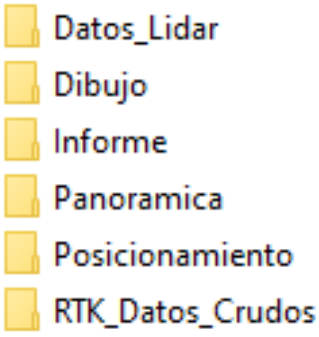
Revisión: Se adjunta en anexo 14.

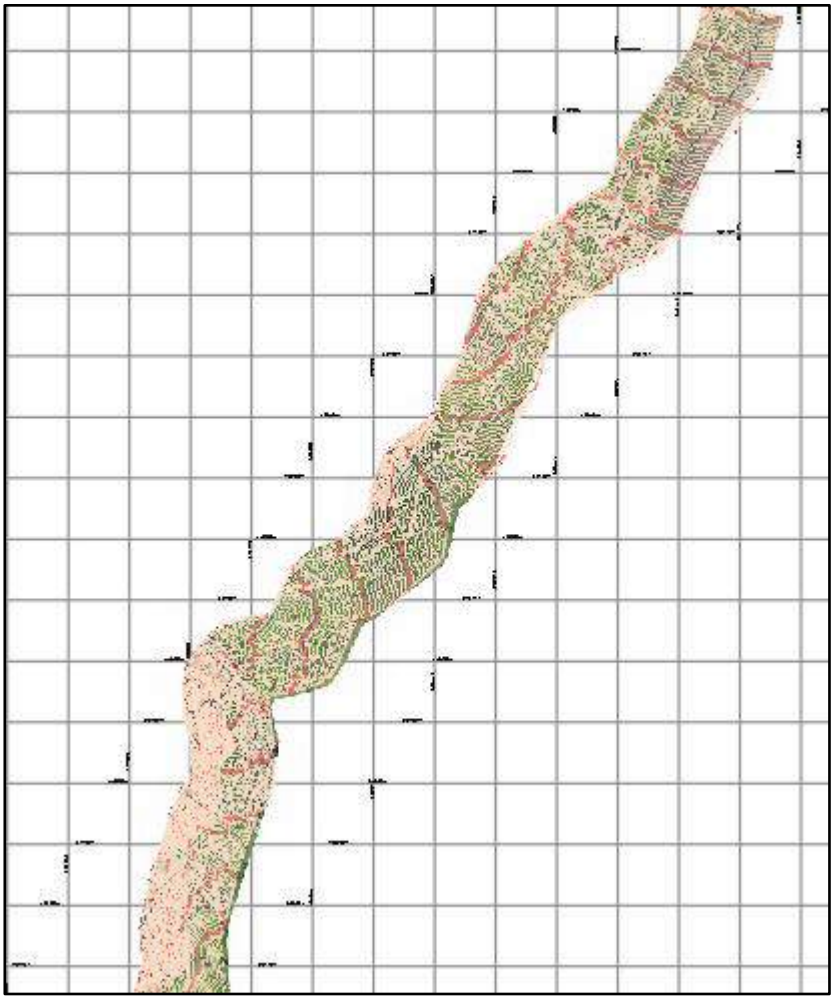
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Planos Topográficos

Revisión: Se presentan en el anexo 8.



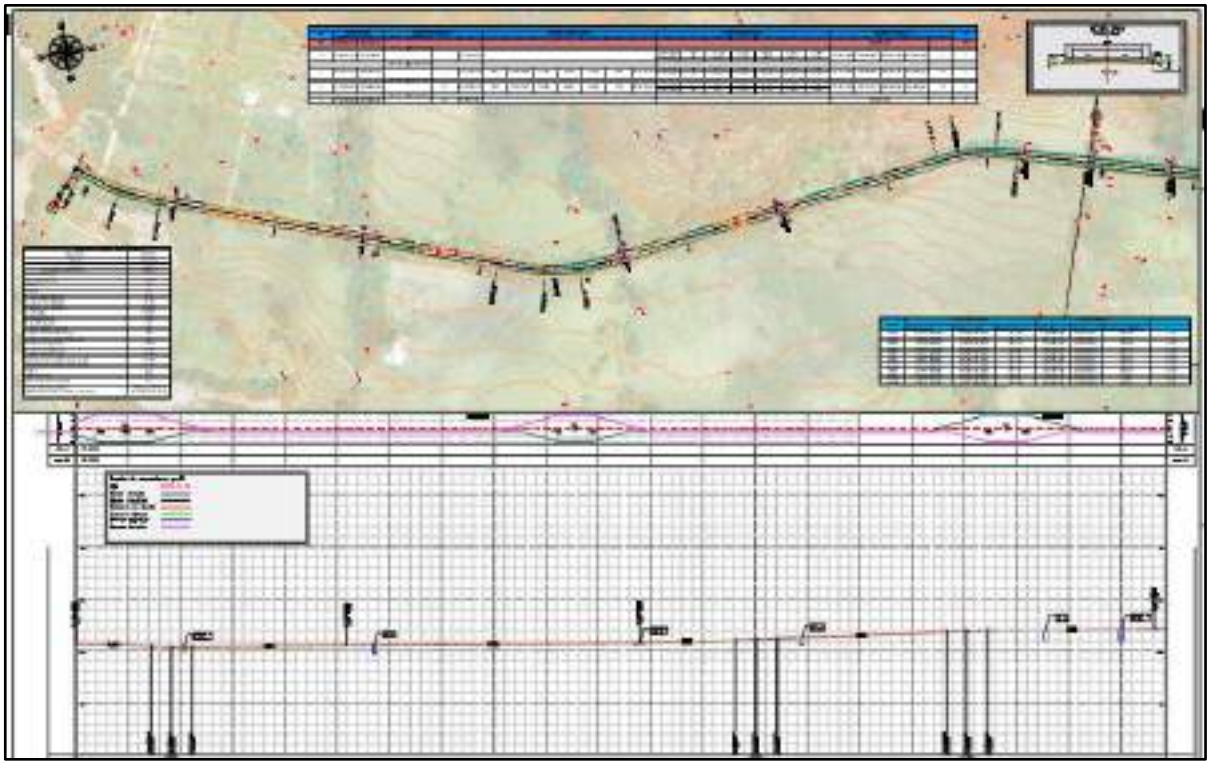


- Planos de Diseño

Se presentarán planos en los formatos planta- perfil o independiente planta y perfil de acuerdo con las condiciones topográficas del proyecto.

Revisión: Se presentan planos planta perfil (Diez Unidades).

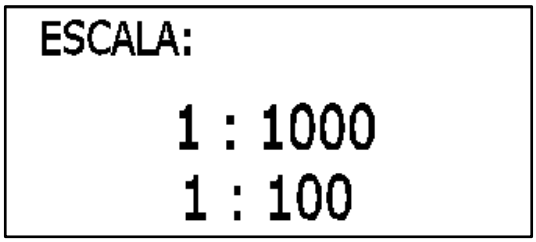
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Planta:

- Escala 1:1.000

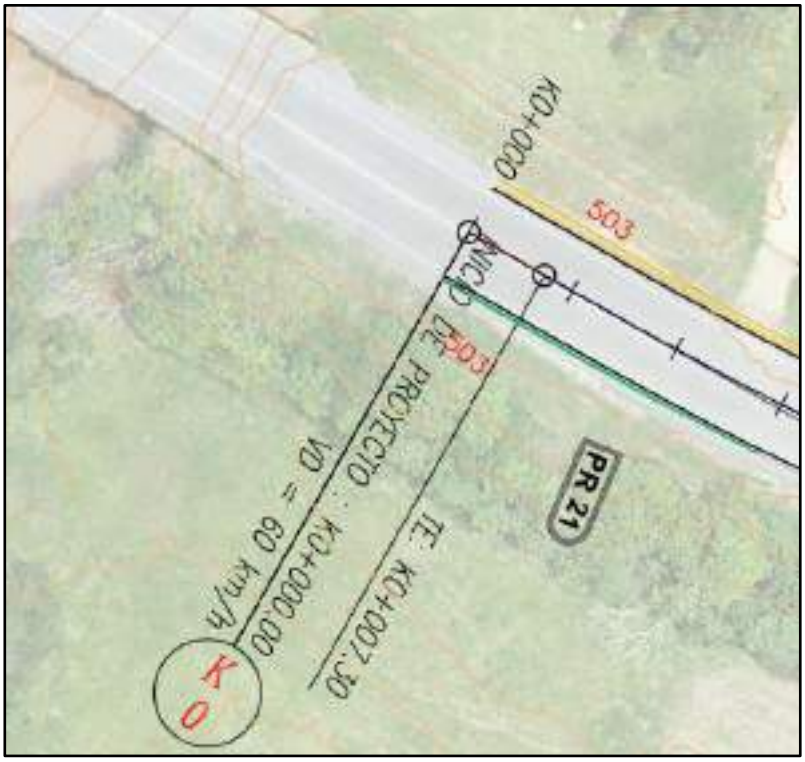
Revisión: Se indica.



- Eje del proyecto rotulado con abscisas cada 100 m.

Revisión: : Cumple se presenta abscisado cada 100m.

Observación 1: Colocar ubicación de los PRs y numeración de inicio y fin del diseño (K10+032.122).



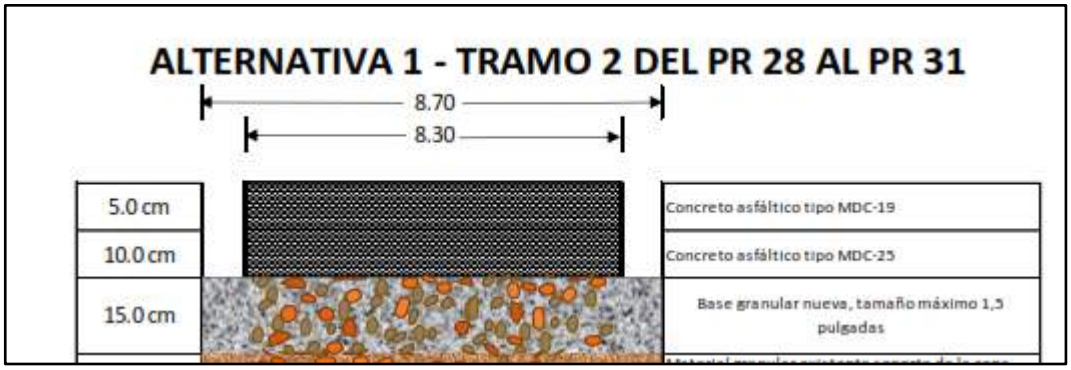
- Sección transversal típica.

Revisión: Se incluye.



Observación 2: Revisar de acuerdo con la alternativa seleccionada para intervención definida en el volumen de pavimentos, y colocar espesores de conformación de la estructura.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



"La primera opción es la estructura de pavimento propuesta en la Alternativa 1 pavimento con Mezcla Densa en Caliente, Base Granular. Esta alternativa fue la que obtuvo el mayor puntaje en la matriz multicriterio".

- Ancho de calzada (línea continua).

Revisión: Se presentan los anchos de calzada.

- Sobre ancho de calzada dibujada.

Revisión: Según el informe "El tramo específico de análisis y diseño corresponde aproximadamente a diez (10) kilómetros localizados entre el PR21 al PR31 de esta vía, sobre la que se realizará un diseño de mejoramiento, el cual involucra los siguientes aspectos:

➢ Ampliación de la calzada para permitir dos carriles de circulación con un mínimo de 3.65 metros, más berma de 0.50 a cada lado.

- Ancho de zona.

Revisión: Se presentan líneas de terraplenes.

- Referencias BMs

Revisión: Aparecen los datos de Gps.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NOMBRE	GEOGRAFICAS WGS84		
	WGS84 Latitude	WGS84 Longitude	WGS84 Ell.Height (m)
GPS1D	6°20'35.74603"N	71°53'47.78769"W	571.194
GPS2D	6°20'46.78756"N	71°53'44.57369"W	581.730
GPS3D	6°19'38.49829"N	71°54'30.72658"W	525.777
GPS4D	6°19'29.13478"N	71°54'44.18599"W	533.182
GPS5D	6°18'40.00049"N	71°55'12.94298"W	519.922
GPS6D	6°18'23.91086"N	71°55'16.10236"W	526.950
GPA7D	6°17'31.60957"N	71°56'01.77373"W	546.987
GPS8D	6°17'19.25583"N	71°56'02.42504"W	537.196
GPS9D	6°16'38.87177"N	71°56'16.55087"W	518.162
GPS10D	6°16'25.77419"N	71°56'15.01857"W	512.098

- Escalas gráficas.

Revisión: Se presentan.

- Elementos de curvaturas del proyecto, incluye coordenadas de los PR.

Se relacionan a continuación y se revisan:

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO "TM-CY_PR21-PR31-00"						
PI#	ELEMENTOS GENERALES	ABSCISAS Y PERALTES				
	DIST	TE	EC	CE	ET	e%
PIP		K0+000.000				
	47,56					
1		K0+007.300	K0+047.300	K0+047.300	K0+087.300	8
	431,197					
2		K0+415.389	K0+460.389	K0+494.324	K0+539.324	7,4
	414,375					
3		K0+852.238	K0+872.238	K0+908.642	K0+928.642	7,8
	542,419					
4		K1+432.449				
	463,915					
5		K1+851.263	K1+896.263	K1+896.263	K1+941.263	6,4

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO "TM-CY_PR21-PR31-00"						
PI#	ELEMENTOS GENERALES	ABSCISAS Y PERALTES				
	DIST	TE	EC	CE	ET	e%
	292,273					
6		K2+131.269	K2+171.269	K2+204.226	K2+244.226	7,4
	382,551					
7		K2+532.169	K2+552.169	K2+585.889	K2+605.889	8
	114,104					
8		K2+652.346	K2+682.346	K2+682.346	K2+712.346	8
	451,043					
9		K2+809.771	K2+929.771	K3+236.721	K3+356.721	5,6
	619,411					
10		K3+612.788	K3+642.788	K3+658.524	K3+688.524	8
	261,685					
11		K3+910.278				
	286,124					
12		K4+147.163	K4+177.163	K4+211.982	K4+241.982	8
	364,707					
13		K4+507.046	K4+557.046	K4+557.046	K4+607.046	8
	418,324					
14		K4+907.034	K4+956.034	K4+990.459	K5+039.459	8
	252,329					
15		K5+223.857				
	274,038					
16		K5+437.934	K5+472.934	K5+516.386	K5+551.386	8

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO "TM-CY_PR21-PR31-00"						
PI#	ELEMENTOS GENERALES	ABSCISAS Y PERALTES				
	DIST	TE	EC	CE	ET	e%
	323,033					
17		K5+756.401	K5+796.401	K5+831.278	K5+871.278	7,2
	176,91					
18		K5+909.600	K5+989.600	K5+989.600	K6+069.600	5,6
	414,216					
19		K6+338.009	K6+403.009	K6+403.009	K6+468.009	6,2
	151,924					
20		K6+494.332	K6+554.332	K6+554.332	K6+614.332	6,8
	536,456					
21	K7+090.462					
	201,947					
22		K7+198.742	K7+248.742	K7+331.202	K7+381.202	6,6
	492,355					
23	K7+779.891					
	384,652					
24	K8+164.542					
	347,365					
25		K8+474.184	K8+494.184	K8+527.873	K8+547.873	8
	501,633					
26		K8+928.380	K9+011.380	K9+011.380	K9+094.380	5,6
	536,607					
27	K9+547.583					
	385,674					
28		K9+834.380	K9+882.380	K9+982.150	K10+030.150	4,8

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO "TM-CY_PR21-PR31-00"						
PI#	ELEMENTOS GENERALES	ABSCISAS Y PERALTES				
	DIST	TE	EC	CE	ET	e%
	100,849					
PFP	K10+032.122					

Revisión: Se presentan los datos de curvas en planta.

Observación 3: Colocar coordenadas de los PR y aclarar punto de inicio y final del diseño K10+032.122, en el informe.

Datos de peraltes

Revisión: Se presentan los datos de peraltes en planta.

Observación 4: Colocar los datos del peralte en el plano correspondiente a:

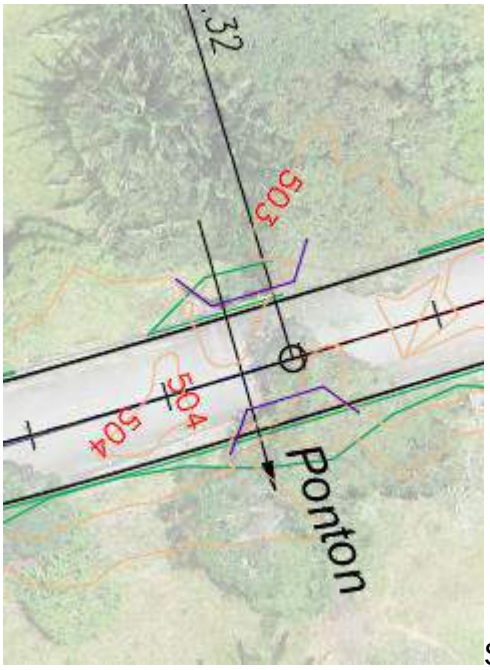


- Localización de obras principales puentes, túneles, alcantarillas y muros proyectados.

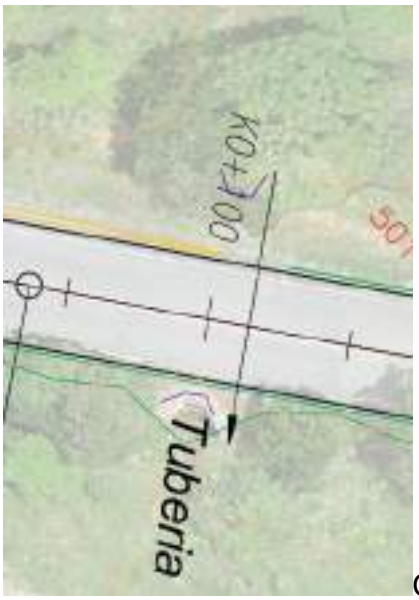
Revisión:



Corresponde con el listado del volumen estructural.



Sin abscisa de localización.



Con abscisa en Km

Observación 5: Colocar todos los datos de las estructura en base a PR, con el fin de que coincidan con lo señalado en el volumen de estructuras, y facilitar su entendimiento o listado de estructuras con abscisa.

- Abscisado cada 100 m con indicación del km dentro de un círculo

Revisión: Se presenta abscisado cada 100 m.

Observación 6: Complementar y aclarar ubicación PR y Km de inicio y fin del diseño.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Cuadro de especificaciones (Velocidad de diseño, TPD, Índice de clasificación, Calzada, Bermas, Corona, Separador, Pendientes máxima y mínima, Radios mínimos, Curvas verticales, Separador, Gálibos, Tipo de Tránsito (TL, TM, TP), Velocidad de diseño, Distancia de velocidad de parada, Distancia de velocidad de paso, Ancho de estructura, Alto de estructura).

Revisión: Se presenta cuadro incluido en los planos.

Parámetros a adoptar para los Diseños	
Tipo de Vía	Primaria
Terreno	Ondulado
Uso	Rural
Velocidad de Diseño K/h	**50km/h**
Ancho Calzada (m)	7.3
Ancho Bermas (m)	0.50
DVA (m)	345
DVP (m)	65
% min. adelantamiento	30%
Pendiente Max Relativa	0.60%
Pendiente min. Relativa	0.365%
Peralte Max	8.00%
Bombeo Normal	2.0%
Radio Mínimo (m)	73
Longitud Espiral min. (m)	20
Longitud circular mínima (m)	28
Longitud de transición mínima (m)	50
Pendiente Long mínima	0.30%
Pendiente Long máxima	7.00%
Longitud mínima CV (m)	36.00
K mínimo Curvas Vertical Convexa (m)	11.00
K mínimo Curvas Vertical Cóncava (m)	18.00
Gálibos	N/A

En el informe se indica: “La velocidad de diseño del tramo se considera en 50 Km/hr, sin embargo, dado que la curva # presenta una velocidad específica inferior, para efectos de la señalización se reforzará en las cercanías a esa curva, con indicación de velocidad máxima de 40 Km/hr y con la colocación de la señal de curva peligrosa”; se solicita aclarar a que curva se refiere y que otros sitios presentan restricción por velocidad menor a 50Km/hr.

Así mismo corregir “El tipo de terreno por el que transcurre la vía es plano, sin embargo, debido a que no se realizarán modificaciones en los terraplenes, ni en el alineamiento vertical, la velocidad de diseño es la velocidad de operación de la vía dada las restricciones de diseño, como la conservación de la integridad de los elementos geométricos en planta y perfil, por tanto, la velocidad adoptada para diseño es de 60 km/h”.

Observación 7: Complementar de acuerdo con lo solicitado.

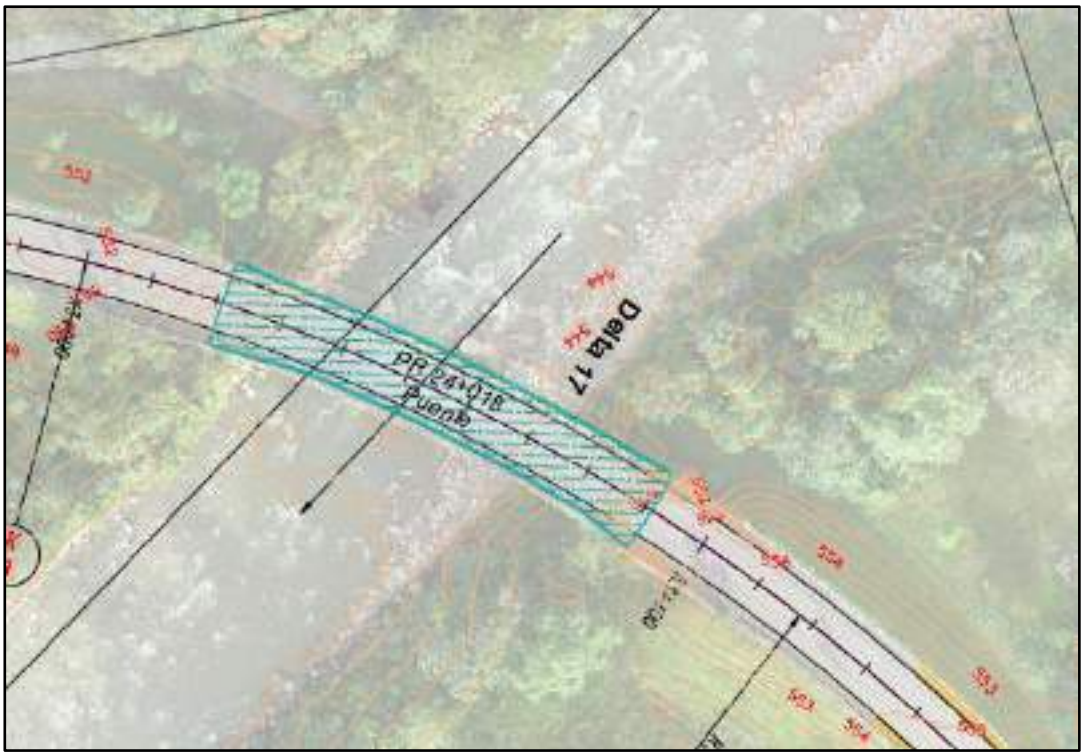
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Zonas de inestabilidad geotécnica.

Revisión: En el informe se indica “En los estudios generales no se identificaron zonas especiales, puntos críticos, zonas potenciales”.

- Nombres de los ríos y quebradas, indicando sentido de las aguas.

Revisión: No se incluyen.



Observación 8: Colocar el nombre de ríos y quebradas.

- Ubicación de sitios críticos.

Revisión: Según el informe no aplica.

- Localización de filtros y entregas

Revisión: En el informe no se relaciona nada al respecto.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

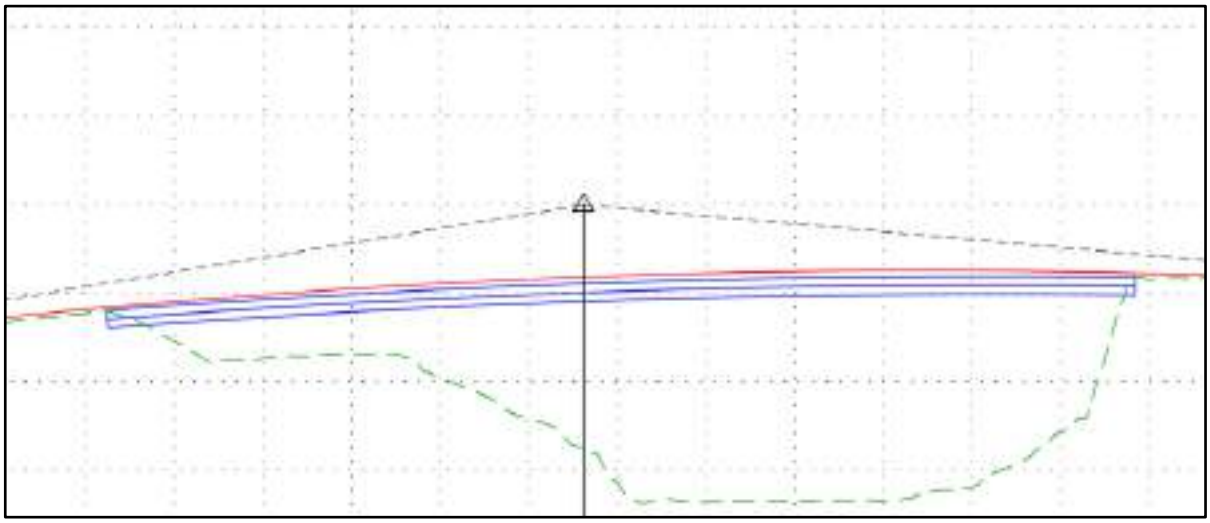
- Perfil longitudinal:

• Escalas H 1:1000 V 1:100

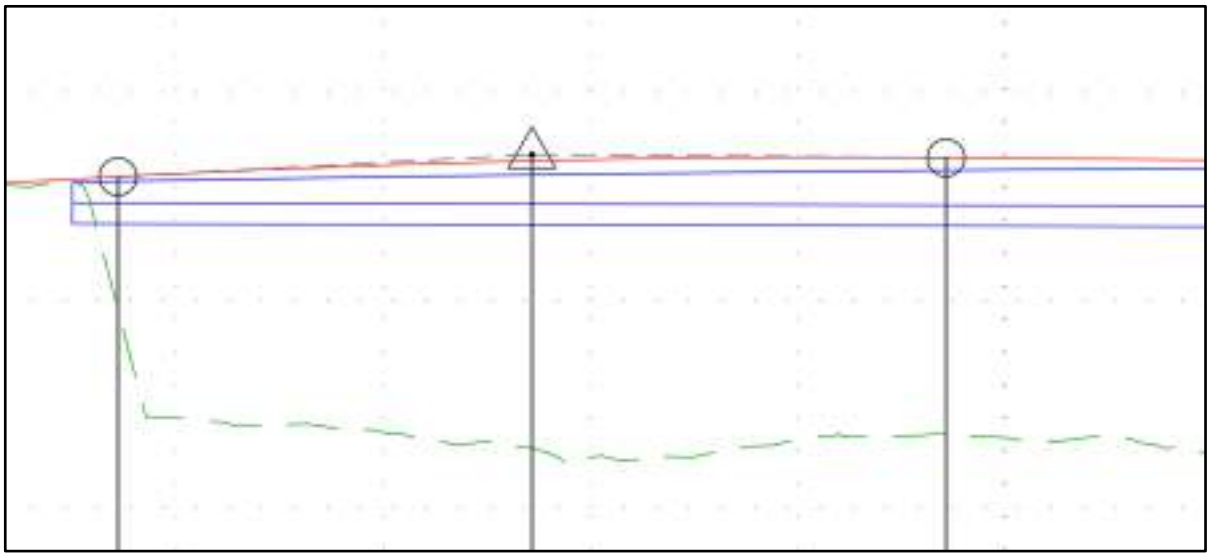
Revisión: Se presentan en el formato del plano.

• Perfil de terreno existente por el eje y la media banca superior e inferior.

Revisión: Se presenta eje vía existente y eje diseño.



Estructura sobre el K3+026 se esta colocando 0.38 m de MDC sobre la placa; se recomienda que los puntos de rasante de entrada y salida del puente sean puntos de control garantizando que sobre el puente se coloquen los 0.05m diseñados de carpeta asfáltica, sin sobre cargas.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Estructura sobre el K8+057.18 se está colocando 0.34 m de MDC sobre la placa; se recomienda que los puntos de rasante de entrada y salida del puente sean puntos de control garantizando que sobre el puente se coloquen los 0.05m diseñados de carpeta asfáltica, sin sobre cargas.

Observación 9: Atender lo solicitado.

- Proyecto de rasante con indicación de pendientes.

Revisión: Se presenta diseño en perfil.

- Elementos de curvas verticales (abscisas, cotas de PIV, parámetro K y longitud).

Revisión: Se presentan en el perfil.

Observación 10: Teniendo en cuenta que se ubican curvas verticales dentro las curvas horizontales, se debe revisar la pertinencia de la velocidad y la señalización para los siguientes sitios:

- TE K2+809.77 - ET K3+356.72.
- TE K3+612.79 – ET K3+688.52.
- TE K5+437.95 – ET K5+551.39.

- Diagramas de curvatura.

Revisión: Se presentan.

- Diagrama de peraltes.

Revisión: Se incluyen en los planos.

- Localización de sondeos y sus correspondientes perfiles estratigráficos.

Revisión: No se incluyen en los planos.

Observación 11: Se solicita incluir lo indicado.

- Localización de alcantarillas, pontones, puentes y muros proyectados.

Revisión: Se presentan las obras hidráulicas en el perfil.

Observación 12: Atender los indicado en la observación 5.

- Nombres de ríos y quebradas.

Revisión: No se presentan.

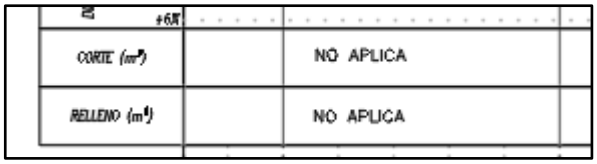
Observación 13: Atender los indicado.

- Muros de contención.

Revisión: No se indica la necesidad de algún muro.

- Movimiento de tierra cada 100 m.

Revisión: No Aplica



- Secciones Transversales Típicas: Se presentarán las secciones mixtas, en tangente o en curva, en cada plano de planta.

Revisión: Se presentan.

- Pendientes transversales.

Revisión: Se presentan.

- Obras de urbanismo.

Revisión: No se relacionan.

- Velocidad de diseño.

Revisión: Se presenta.

- Ancho de calzada.

Revisión: Se presenta.

- Ancho de bermas.

Revisión: Se presenta.

- Ancho del separador (Si aplica)

Revisión: No aplica.

- Pendiente longitudinal Máxima y Mínima.

Revisión: Se presenta.

- Geometría sección en túnel (Si aplica).

Revisión: No aplica.

- Geometría sección en puente o viaducto (Si aplica).

Revisión: Se presenta.

- Inclinación transversal (BN).

Revisión: Se presenta.

- Dimensiones de la cuneta respecto al borde de pavimento.

Revisión: No aplica

- Taludes y terraceo si existe.

Revisión: No Aplica.

- Secciones Transversales: Las Secciones Transversales del estudio, se deben presentar en archivo gráfico y deben contener:

- Escalas horizontal y vertical 1:200 o 1:100.

Revisión: Se presenta.

- Se presentarán cada 20 metros.

Revisión: Se presentan cada 5 metros.

- Estructura de pavimento proyectada.

Revisión: Se presenta.

- Taludes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Revisión: Se presenta.

- Cunetas.

Revisión: No aplica.

- Planos topográficos en planta y perfil de los sitios de ponteaderos, para obras de drenaje de luces mayores a cinco metros (5.0 m), a escalas horizontal y vertical 1:500.

Revisión: No aplica.

Carteras del Proyecto y de Replanteo: Se deberá presentar los listados contenidos en el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del INVIAS; los cuales entre otros son:

- Carteras de Topografía

Revisión: Se presenta.

- Carteras de Diseño

Revisión: Se presentan.

Observación 14: Deberán ajustarse según las observaciones anteriores.

- Cartera de Alineamiento Horizontal.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Alineamiento Vertical.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Rasantes y peraltes (Eje: Abscisa y Cota – Borde Izquierdo: Peralte, Distancia y Cota - Borde Derecho: Peralte, Distancia y Cota).

Revisión: Se presentan.

- Replanteo de la totalidad de la sección transversal.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Chaflán incluyendo cota de trabajo en el eje.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Movimiento de Tierras.

Revisión: Se presentan.

- Análisis de Movimiento de Tierras.

Revisión: No se presenta.

Observación 15: Se solicita incluir un párrafo al respecto.

- Listado de Análisis de visibilidad.

Revisión: Se presenta.

Observación 16: Según el análisis se tienen sectores que no cumplen, se solicita ajustar la señalización según lo indicado.

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
0+120.000 m	538.1347 m	540.0000m	(5117463.4712m,2251553.7739m,506.7040 m)	Yes
0+140.000 m	518.8655 m	540.0000m	(5117463.3908m,2251554.5003m,506.7173 m)	Yes
0+160.000 m	499.7242 m	540.0000m	(5117463.2963m,2251555.3538m,506.7329 m)	Yes
0+180.000 m	480.7897 m	540.0000m	(5117463.1791m,2251556.4128m,506.7538 m)	Yes
0+200.000 m	462.0716 m	540.0000m	(5117463.0381m,2251557.6869m,506.7797 m)	Yes
0+220.000 m	443.5938 m	540.0000m	(5117462.8706m,2251559.1999m,506.8104 m)	Yes
0+240.000 m	425.4311 m	540.0000m	(5117462.6685m,2251561.0260m,506.8483 m)	Yes
0+260.000 m	407.6928 m	540.0000m	(5117462.4197m,2251563.2739m,506.8986 m)	Yes
0+280.000 m	390.5642 m	540.0000m	(5117462.1038m,2251566.1280m,506.9630 m)	Yes
0+300.000 m	374.3011 m	540.0000m	(5117461.6926m,2251569.8421m,507.0503 m)	Yes
0+320.000 m	359.3639 m	540.0000m	(5117461.1356m,2251574.8742m,507.1686 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
0+340.000 m	346.7990 m	540.0000m	(5117460.3177m,2251582.2642m,507.3424 m)	Yes
0+360.000 m	338.4451 m	540.0000m	(5117459.0364m,2251593.8395m,507.6147 m)	Yes
0+380.000 m	339.2165 m	540.0000m	(5117456.7512m,2251614.4849m,508.1002 m)	Yes
0+400.000 m	366.7357 m	540.0000m	(5117451.5232m,2251661.7157m,509.2110 m)	Yes
0+980.000 m	521.9808 m	540.0000m	(5117614.5649m,2252371.7846m,518.4831 m)	Yes
1+000.000 m	498.1853 m	540.0000m	(5117613.4654m,2252368.1519m,518.4849 m)	Yes
1+020.000 m	474.2360 m	540.0000m	(5117612.3212m,2252364.3719m,518.4868 m)	Yes
1+040.000 m	450.1230 m	540.0000m	(5117611.1297m,2252360.4354m,518.4887 m)	Yes
1+060.000 m	425.8362 m	540.0000m	(5117609.8878m,2252356.3324m,518.4908 m)	Yes
1+080.000 m	401.1366 m	540.0000m	(5117608.5263m,2252351.8343m,518.4930 m)	Yes
1+100.000 m	376.1613 m	540.0000m	(5117607.0849m,2252347.0724m,518.4953 m)	Yes
1+120.000 m	350.9576 m	540.0000m	(5117605.5774m,2252342.0918m,518.4978 m)	Yes
1+140.000 m	325.2745 m	540.0000m	(5117603.9310m,2252336.6524m,518.5005 m)	Yes
1+160.000 m	299.1279 m	540.0000m	(5117602.1503m,2252330.7694m,518.5034 m)	Yes
1+180.000 m	272.3941 m	540.0000m	(5117600.1995m,2252324.3244m,518.5066 m)	Yes
1+200.000 m	245.3453 m	540.0000m	(5117598.1575m,2252317.5779m,518.5100 m)	Yes
1+220.000 m	220.2111 m	540.0000m	(5117596.6701m,2252312.6638m,518.5124 m)	Yes
1+240.000 m	198.2061 m	540.0000m	(5117596.0892m,2252310.7448m,518.5133 m)	Yes
1+260.000 m	180.5331 m	540.0000m	(5117596.7633m,2252312.9720m,518.5122 m)	Yes
1+280.000 m	170.4744 m	540.0000m	(5117599.6434m,2252322.4870m,518.5075 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
1+300.000 m	171.0726 m	540.0000m	(5117605.6107m,2252342.2018m,518.4978 m)	Yes
1+320.000 m	211.7651 m	540.0000m	(5117623.1935m,2252400.2917m,518.4690 m)	Yes
1+420.000 m	525.8260 m	540.0000m	(5117752.3240m,2252793.4457m,526.8838 m)	Yes
1+440.000 m	504.2854 m	540.0000m	(5117751.5995m,2252792.0860m,526.8925 m)	Yes
1+460.000 m	483.0278 m	540.0000m	(5117751.0081m,2252790.9762m,526.8997 m)	Yes
1+480.000 m	460.9928 m	540.0000m	(5117750.0510m,2252789.1802m,526.9211 m)	Yes
1+500.000 m	440.1936 m	540.0000m	(5117749.6752m,2252788.4748m,526.9312 m)	Yes
1+520.000 m	419.2780 m	540.0000m	(5117749.2445m,2252787.6665m,526.9377 m)	Yes
1+540.000 m	397.6829 m	540.0000m	(5117748.4945m,2252786.2578m,526.9468 m)	Yes
1+560.000 m	377.6700 m	540.0000m	(5117748.4885m,2252786.2464m,526.9468 m)	Yes
1+580.000 m	357.3102 m	540.0000m	(5117748.3193m,2252785.9285m,526.9496 m)	Yes
1+600.000 m	337.0506 m	540.0000m	(5117748.1974m,2252785.6991m,526.9529 m)	Yes
1+620.000 m	316.9137 m	540.0000m	(5117748.1330m,2252785.5781m,526.9546 m)	Yes
1+640.000 m	289.7359 m	540.0000m	(5117744.7729m,2252779.2229m,527.0253 m)	Yes
1+660.000 m	267.6506 m	540.0000m	(5117743.8040m,2252777.3707m,527.0374 m)	Yes
1+680.000 m	246.3718 m	540.0000m	(5117743.2121m,2252776.2332m,527.0466 m)	Yes
1+700.000 m	226.0896 m	540.0000m	(5117743.0817m,2252775.9819m,527.0487 m)	Yes
1+720.000 m	207.2207 m	540.0000m	(5117743.6048m,2252776.9885m,527.0402 m)	Yes
1+740.000 m	190.7186 m	540.0000m	(5117745.2309m,2252780.0948m,527.0148 m)	Yes
1+760.000 m	178.1756 m	540.0000m	(5117748.7261m,2252786.6930m,526.9440 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
1+780.000 m	168.9028 m	540.0000m	(5117753.7710m,2252796.1610m,526.8573 m)	Yes
1+800.000 m	155.8583 m	540.0000m	(5117757.0420m,2252802.2993m,526.7935 m)	Yes
1+820.000 m	158.3964 m	540.0000m	(5117767.6413m,2252822.1896m,526.6038 m)	Yes
2+120.000 m	536.5816 m	540.0000m	(5117846.9078m,2253467.5913m,542.1573 m)	Yes
2+140.000 m	531.6767 m	540.0000m	(5117840.8242m,2253481.5497m,542.5568 m)	Yes
2+720.000 m	533.2334 m	540.0000m	(5118007.9364m,2253983.7203m,552.1272 m)	Yes
2+740.000 m	514.0547 m	540.0000m	(5118008.7087m,2253984.0139m,552.1055 m)	Yes
2+760.000 m	492.5165 m	540.0000m	(5118007.2629m,2253983.4626m,552.1461 m)	Yes
2+780.000 m	474.7112 m	540.0000m	(5118009.3264m,2253984.2472m,552.0881 m)	Yes
2+800.000 m	457.0530 m	540.0000m	(5118011.5333m,2253985.0697m,552.0158 m)	Yes
2+820.000 m	436.7564 m	540.0000m	(5118011.2536m,2253984.9664m,552.0251 m)	Yes
2+840.000 m	420.0156 m	540.0000m	(5118014.3327m,2253986.0891m,551.9388 m)	Yes
2+860.000 m	406.1454 m	540.0000m	(5118020.1488m,2253988.1259m,551.7700 m)	Yes
2+880.000 m	397.9859 m	540.0000m	(5118031.4637m,2253991.8023m,551.4523 m)	Yes
2+900.000 m	403.6775 m	540.0000m	(5118056.2836m,2253998.7927m,550.8439 m)	Yes
2+920.000 m	526.3068 m	540.0000m	(5118195.6432m,2254029.5005m,547.5195 m)	Yes
3+620.000 m	521.0970 m	540.0000m	(5118606.7779m,2254516.9542m,539.4509 m)	Yes
3+640.000 m	518.6178 m	540.0000m	(5118614.3492m,2254532.8111m,539.1005 m)	Yes
3+660.000 m	494.5860 m	540.0000m	(5118612.5549m,2254529.1673m,539.1823 m)	Yes
3+680.000 m	466.3919 m	540.0000m	(5118609.0325m,2254521.7452m,539.3390 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
3+700.000 m	442.9160 m	540.0000m	(5118607.5524m,2254518.6000m,539.4184 m)	Yes
3+720.000 m	423.1070 m	540.0000m	(5118607.6338m,2254518.7729m,539.4140 m)	Yes
3+740.000 m	406.4954 m	540.0000m	(5118609.0765m,2254521.8388m,539.3366 m)	Yes
3+760.000 m	390.4410 m	540.0000m	(5118610.7604m,2254525.4117m,539.2632 m)	Yes
3+780.000 m	375.3808 m	540.0000m	(5118612.9040m,2254529.8867m,539.1671 m)	Yes
3+800.000 m	361.1670 m	540.0000m	(5118615.5191m,2254535.1046m,539.0519 m)	Yes
3+820.000 m	347.5788 m	540.0000m	(5118618.6263m,2254540.8113m,538.9227 m)	Yes
3+840.000 m	340.1126 m	540.0000m	(5118625.6530m,2254551.4906m,538.6761 m)	Yes
3+860.000 m	355.1810 m	540.0000m	(5118652.5944m,2254574.8162m,537.8639 m)	Yes
3+880.000 m	340.4178 m	540.0000m	(5118657.3184m,2254577.2967m,537.7262 m)	Yes
3+900.000 m	349.4964 m	540.0000m	(5118684.3604m,2254588.4462m,536.9641 m)	Yes
3+920.000 m	339.2178 m	540.0000m	(5118693.4296m,2254591.9469m,536.7141 m)	Yes
3+940.000 m	457.1491 m	540.0000m	(5118822.1070m,2254641.6175m,533.5179 m)	Yes
3+960.000 m	464.8044 m	540.0000m	(5118847.9069m,2254651.5765m,532.8861 m)	Yes
3+980.000 m	494.2168 m	540.0000m	(5118894.0042m,2254669.3704m,531.7573 m)	Yes
6+080.000 m	523.4583 m	540.0000m	(5120029.1983m,2256336.7488m,520.3790 m)	Yes
6+100.000 m	504.3234 m	540.0000m	(5120029.4730m,2256337.5676m,520.3935 m)	Yes
6+120.000 m	487.2925 m	540.0000m	(5120030.4116m,2256340.3799m,520.4298 m)	Yes
6+140.000 m	472.9361 m	540.0000m	(5120032.1851m,2256345.7334m,520.5099 m)	Yes
6+160.000 m	459.3761 m	540.0000m	(5120034.2049m,2256351.8483m,520.6063 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
6+180.000 m	445.8089 m	540.0000m	(5120036.2226m,2256357.9565m,520.7021 m)	Yes
6+200.000 m	433.9065 m	540.0000m	(5120038.7624m,2256365.6455m,520.8001 m)	Yes
6+220.000 m	423.7000 m	540.0000m	(5120041.8341m,2256374.9448m,520.9064 m)	Yes
6+240.000 m	411.9030 m	540.0000m	(5120044.4070m,2256382.7339m,520.9954 m)	Yes
6+260.000 m	399.8461 m	540.0000m	(5120046.8983m,2256390.2762m,521.0816 m)	Yes
6+280.000 m	389.4691 m	540.0000m	(5120049.9165m,2256399.4136m,521.1860 m)	Yes
6+300.000 m	383.1313 m	540.0000m	(5120054.2017m,2256412.3863m,521.3343 m)	Yes
6+320.000 m	378.9093 m	540.0000m	(5120059.1504m,2256427.3682m,521.5055 m)	Yes
6+340.000 m	375.2982 m	540.0000m	(5120064.2908m,2256442.9301m,521.6833 m)	Yes
6+360.000 m	458.0078 m	540.0000m	(5120096.5055m,2256540.4569m,522.7524 m)	Yes
6+380.000 m	458.0950 m	540.0000m	(5120102.8058m,2256559.5305m,522.7628 m)	Yes
6+400.000 m	477.8945 m	540.0000m	(5120115.2889m,2256597.3216m,522.5314 m)	Yes
6+420.000 m	500.5281 m	540.0000m	(5120128.6609m,2256637.8039m,522.2760 m)	Yes
6+440.000 m	492.1978 m	540.0000m	(5120132.3210m,2256648.8848m,522.2355 m)	Yes
6+460.000 m	473.8322 m	540.0000m	(5120132.8337m,2256650.4366m,522.2342 m)	Yes
6+480.000 m	427.2431 m	540.0000m	(5120124.4940m,2256625.1893m,522.3553 m)	Yes
6+500.000 m	459.3436 m	540.0000m	(5120140.8353m,2256674.6607m,522.3736 m)	Yes
7+920.000 m	449.0723 m	540.0000m	(5121128.0804m,2257618.3623m,519.4491 m)	Yes
7+940.000 m	330.4636 m	540.0000m	(5121048.2094m,2257560.5324m,519.6228 m)	Yes
7+960.000 m	251.6960 m	540.0000m	(5121000.6089m,2257526.0677m,519.7264 m)	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Eye Offset	1.5	Eye Height	1.2	Object Offset
Surfaces	TOTAL			
Station	Actual Sight Distance	Minimum Sight Distance	Obstruction Point	Violated ?
7+980.000 m	212.9395 m	540.0000m	(5120985.4165m,2257515.0678m,519.7594 m)	Yes
8+000.000 m	215.1561 m	540.0000m	(5121003.4114m,2257528.0969m,519.7203 m)	Yes
8+020.000 m	305.7749 m	540.0000m	(5121093.0105m,2257592.9702m,519.5254 m)	Yes
8+500.000 m	483.1388 m	540.0000m	(5121405.2860m,2258145.6022m,537.7286 m)	Yes
8+520.000 m	467.0996 m	540.0000m	(5121406.8897m,2258149.2443m,537.8278 m)	Yes

Se solicita realizar los ajustes de señalización según lo anterior.

Planos de señalización.

Revisión: Se presentan.

Observación 17: Se solicita complementar la señalización teniendo en cuenta las observaciones anteriores que le aplican, además de:

- Zona escolar PR26 + 270.
- La vía es de doble sentido.
- Controles de velocidad antes de las curvas en ambos costados.
- Verificación señales de intersecciones con ubicación de vías.
- Barandas.
- Revisar la señalización de las siguientes curvas verticales:
  - TE K2+809.77 - ET K3+356.72.
  - TE K3+612.79 – ET K3+688.52.
  - TE K5+437.95 – ET K5+551.39.
- Tener en cuenta el reporte de mortalidad.

Los puntos críticos de accidentalidad vial se estiman en los siguientes:

Curva 25 del K8+474 al K8+547 con radio de 90 metros.

Curva 16 del K5+437 al K5+551 con radio de 86 metros.

Curva 12 del K4+147 al K4+241 con radio de 85 metros.

Curva 10 del K3+612 al K3+688 con radio de 50 metros.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Curva 8 del K2+652 al K2+712 con radio de 88 metros.

Curva 3 del K0+852 al K0+928 con radio de 140 metros.

— Sectores viales que no cumplen la mínima distancia de visibilidad de adelantamiento definida para una velocidad de 50 Km/h que es de 345 m (Observación 16).

Cordialmente



DAVID TIERRADENTRO
Especialista en DISEÑO GEOMÉTRICO

Anexos: -Informes entregados por el contratista de obra.
- Oficios con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social mes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

CESAR PALACIOS

DE: CESAR PALACIOS
Especialista en Geotecnia

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por CESAR PALACIOS como Especialista en Geotecnia.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Geología).
d) Revisión VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR21 al PR31).
e) Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2145-25 de 14 de noviembre de 2025.

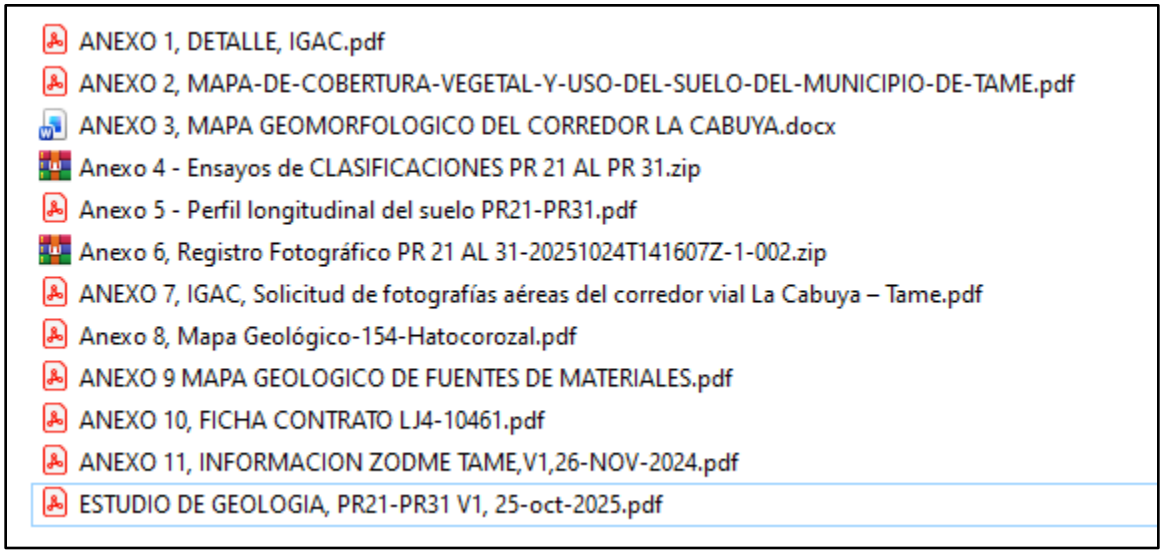
No.	CESAR PALACIOS	C.C 79.620..397.	Especialista en Geotecnia	Días del Mes																												% Dedicación en el mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Nombre del profesional		Cargo									I	I	I	I	I	I															20 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																												

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Oficio JPS-993-2022-2145-25 de 14 de noviembre de 2025.

Por medio de la presente y una vez revisado el informe denominado Volumen VIII. Estudio y diseño de geología correspondiente al tramo comprendido entre el PR21 y el PR31 de la Ruta 6515, entregado mediante oficio TVG-15-2025-106, se tiene la siguiente información:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Y el informe con el siguiente contenido:

TABLA DE CONTENIDO.

1.	OBJETIVOS Y ALCANCES	5
2.	ESTUDIO DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS	7
3.	ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES	8
4.	ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES.	19
5.	TRABAJOS DE CAMPO	20
6.	ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO Y DEL CORREDOR VIAL	31
7.	ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	41
8.	ANALISIS DE SOCAVACION	49
9.	ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR	49
10.	ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME	52
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
12.	ANEXOS	55

Se revisa con los requerimientos del Apéndice B V2_Adenda2, que señala en cuanto al contenido:

El volumen final de estudio de Geología deberá tener los siguientes capítulos:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES
CAPÍTULO 2. EXÁMEN DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS
CAPÍTULO 3. ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES
CAPÍTULO 4. ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES
CAPÍTULO 5. TRABAJOS DE CAMPO
CAPÍTULO 6 ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO
CAPÍTULO 7. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES
CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN
CAPÍTULO 9. ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR
CAPÍTULO 10. ESTUDIO DE LAS ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES
CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CAPITULO 12. ANEXOS.

Observación 1: El informe cumple con la estructuración señalada en el apéndice técnico.

Capítulo 12. ANEXOS

Se deberá organizar en medio digital toda la información producida y referenciar la información secundaria que se haya utilizado. De igual manera, se deberá clasificar para fácil consulta, tanto por parte del Interventor y/o del Invias, como por cualquier otra persona que se encuentre interesada en acceder a dicha información.

El consultor deberá elaborar los planos a la escala indicada e informes requeridos para el proyecto, considerando como mínimo los siguientes:

- **Informe Geológico para Ingeniería**

  - Mapa fotogeológico regional del área de estudio. (**No se presenta**, este se realiza a partir fotografías aéreas, se presentó la solicitud de las fotografías al IGAC en Anexo 7).

  - Mapa geológico estructural y geomorfológico regional (Se presenta en Anexo 3-Mapa geomorfológico del corredor la cabuya, y en Anexo 8 -Mapa Geológico-154-Hatocorozal).

  - Perfil geológico y geomorfológico (Se presenta en Anexo 8, perfil Geológico con Mapa Geológico-154-Hatocorozal, **No se presenta perfil geomorfológico).**

  - Mapa geológico local que contenga la representación graficas de fallas, diaclasas y demás estructuras importantes a escala 1:2000. (Se presenta en Anexo 8 -Mapa Geológico-154-Hatocorozal).

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Mapa de estaciones de campo (afloramientos) a escala 1:2000. (Se presenta en Anexo 8 -Mapa Geológico-154-Hatocorozal).

- Modelo digital de terreno (MDT) a la escala requerida 1:2000. (Se presenta en Anexo 1 - Modelo Digital de Terreno).

- Mapa de cobertura de la tierra (Se sugiere el uso de la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, 2010). (Se presenta en Anexo 2, Mapa-de-cobertura-vegetal-y-uso-del-suelo-del-municipio-de-tame).

-
- Mapa de localización de Apiques y Trincheras, Perforaciones, Sondeos Eléctricos, Líneas Sísmicas de Refracción y Sondeos de Georradar realizados para la investigación del corredor a nivel general. (Se presenta en Anexo 5 - Perfil longitudinal del suelo PR21-PR31, con ubicación de apiques y sondeos).

- Registro de Apiques y Trincheras realizados para la investigación del corredor a nivel general (Se presenta en el Anexo 4 - Ensayos de CLASIFICACIONES PR 21 AL PR 31).

- Registro de Perforaciones realizados para la investigación del corredor a nivel general (Se presenta en el Anexo 4 - Ensayos de CLASIFICACIONES PR 21 AL PR 31).

- Mapa Geotécnico de Unidades geológicas para ingeniería (Unidades Homogéneas de terreno) del corredor geotécnico a escala 1:2.000 (No aplica).

- Caracterización de materiales (En el Anexo 4 - Ensayos de CLASIFICACIONES PR 21 AL PR 31, se presenta la caracterización de los estratos encontrados).

- Conclusiones y recomendaciones (Se presenta en el capítulo 11).

• **Productos generados para los puntos críticos y/o zonas inestables:**

- Informe Geológico para de cada uno de los sitios críticos y zonas inestables y mapa de localización a escala 1:1000.
- Mapa geológico local de cada uno de los sitios críticos con sus respectivos perfiles y cortes a escala de detalle.
- Caracterización de materiales.
- Conclusiones y recomendaciones.

(No Aplica, durante el desarrollo de las actividades de campo, no se encontraron sitios críticos dentro del área de influencia del sector correspondiente a este estudio, se realiza el análisis de la resistencia de los suelos mediante el Índice de Resistencia Geológica,).

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- **Productos generados para las Fuentes de Materiales:**

  - Informe geológico de las fuentes de materiales presentes en el corredor (Se presenta en el capítulo 7).

  - Mapa de localización de las fuentes de Materiales (Se presenta el corredor vial en el Anexo 9 mapa geológico de fuentes de materiales).

  - Mapa geológico de las fuentes de Materiales a escala 1:1000 (Se presenta en el Anexo 9 mapa geológico de fuentes de materiales).

  - Mapa geomorfológico de las fuentes de Materiales a escala 1:1000 **(No se presenta).**

  - Caracterización de materiales. (Se presenta en el capítulo 7, literal C, Caracterización de los Materiales de la fuente seleccionada).

  - Condición morfológica actual a escala 1:1000. **(No se indica en el informe).**

  - Condición morfológica futura una vez terminadas las actividades a escala 1:1000. **(No se indica en el informe).**

  - Conclusiones y recomendaciones (Se presenta en el capítulo 11).

- **Productos generados para las zonas de disposición de sobrantes:**

  - Informe geológico. (Se presenta en el capítulo 10).
  - Mapa geológico de la zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000.
  - Mapa geomorfológico de las zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000.
  - Mapa de zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000 (Se presentan las coordenadas del Zodme, y la imagen de la localización respecto al proyecto) .
  - Caracterización de materiales.
  - Condición morfológica actual a escala 1:1000
  - Condición morfológica futura una vez terminadas las actividades a escala 1:1000
  - Conclusiones y recomendaciones (Se presenta en el capítulo 11).

  (Los demás productos no aplican porque se utilizará el Zodme que fue autorizado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Tame).

- **Productos generados para amenazas geológicas:**

  - Informe geológico para las amenazas geológicas presentes en el corredor. (se presenta el capítulo 9 del informe)

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Mapa de cobertura de la tierra (Se sugiere el uso de la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, 2010). (Se presenta en Anexo 2, Mapa-de-cobertura-vegetal-y-uso-del-suelo-del-municipio-de-tame).

- Mapas de amenazas geológicas del corredor geotécnico a escala 1:2000 (se presentan como imágenes dentro del informe).

- Caracterización de materiales (En el Anexo 4 - Ensayos de CLASIFICACIONES PR 21 AL PR 31, se presenta la caracterización de los estratos encontrados).

- Conclusiones y recomendaciones (Se presenta en el capítulo 11).

Observación 2: Se debe complementar los anexos resaltados de acuerdo con el apéndice técnico.

1. OBJETIVOS Y ALCANCES:

a. OBJETIVO

Determinar la información que corresponda a los componentes de la geología que son relevantes para la rehabilitación de la estructura de pavimento del tramo 6515, “La Cabuya - Saravena”, sector La Cabuya - Tame, del PR21 al PR31, departamento de Arauca

- Objetivos Específicos

  • Caracterización del corredor vial para determinar los riesgos asociados con fenómenos de remoción en masa.

  • Presentar los resultados de la campaña geológica, de tal forma que permita cumplir con las necesidades de ingeniería del sector vial.

  • Identificar y cartografiar las unidades litológicas, que se pueden identificar mediante apiques y las corrientes hídricas, objeto de las obras viales.

  • Identificar las estructuras geológicas, si las hay, que tengan potencial de afectar las obras viales proyectadas.

  • Identificar las unidades geomorfológicas y sus relaciones con los demás elementos de la geología y que puedan incidir en el desarrollo de las obras viales.

  • Presentar, si corresponde, las recomendaciones pertinentes para la evaluación de estabilidad del corredor vial.

  • Determinar las fuentes de materiales para ejecutar las obras viales.

  • Identificar las zonas potenciales para Zodme.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

b. ALCANCES

El informe da alcance a la información necesaria y suficiente para:

- Investigación geológica que potencialmente presente riesgo para la estabilidad del corredor vial.
- Identificar si las obras hidráulicas existentes presentan riesgos para la estabilidad de la obra.
- Relación de las fuentes de materiales para las necesidades del proyecto
- Presentar las posibles áreas de Zodme, en caso de que el proyecto las requiera.

Observación 3: El capítulo cumple.

2. ESTUDIO DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS:

Tener en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas que indica:

“El geólogo hará el estudio geológico a escala mayor a 1:2.000 de los sitios de puentes, corrientes y alcantarillas importantes previstas. El mapa geológico se preparará a nivel de afloramiento, con estaciones geológicas, contactos entre unidades litológicas, patrones de afloramiento, posición estructural, orientación de diaclasas, meteorización, escarpes de deslizamiento, grietas, áreas de reptación, manantiales y demás características geológicas. La localización de las estaciones geológicas se determinará con base en el levantamiento topográfico detallado realizado. La resistencia de suelos y rocas se determinará con el Índice de Resistencia Geológica descrito por Marinos et al. (2005).

Así mismo “se realizarán los apiques y trincheras necesarios para describir los suelos y la meteorización de las rocas. Como técnica de comprobación y/o exploración se realizarán sondeos eléctricos verticales, tomografía eléctrica, líneas sísmicas de refracción, sondeos con georradar y perforaciones corazonadas, que servirán, en algunos lugares, para amplia investigación del subsuelo”.

a. Caracterización de Materiales

Con las muestras representativas se deberán realizar todos los ensayos de laboratorio contemplados en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y los procedimientos de las Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras del INVIAS vigentes a la fecha de los diseños. Para las pruebas no contempladas en las anteriores normas, se aplicarán los estándares de ICONTEC y ASTM, en este mismo orden.

En el informe se incluye “Las obras hidráulicas, de acuerdo con el estudio de hidrología, hidráulica y socavación, son suficientes y se identificó que algunas de las obras fueron ampliadas no por capacidad, sino por la ampliación del ancho de la vía”.

Respecto a Caracterización de los Materiales:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

"Teniendo en cuenta que no hay afloramientos de suelos y/o rocas, se realizó una campaña de estudio de suelos, mediante perforaciones y apiques, que se relacionan en el numeral 5".

Observación 4: No se construirán obras hidráulicas nuevas y la caracterización de materiales del corredor se incluyeron en el informe.

3. ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES:

En el apéndice técnico se pide:

En esta etapa se recolectará información del Sistema de Información de Movimientos en Masa SIMMA del Servicio Geológico Colombiano. El geólogo efectuará la fotointerpretación y a partir de allí realizará la selección de algunos sitios de interés para hacer el levantamiento de información a escala 1:2.000 o 1:1.000 del corredor geotécnico, se utilizarán o modificarán los indicados para movimientos en masa por el Servicio Geológico Colombiano en su Guía metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del año 2016.

Se realizarán las descripciones geológicas detalladas de los afloramientos, apiques, trincheras, corazones de suelo y roca de las perforaciones. Para ampliar la investigación del subsuelo se pueden realizar sondeos eléctricos verticales, tomografía eléctrica, líneas sísmicas de refracción, sondeos con georradar y perforaciones corazonadas.

El informe y mapa geológico se preparará a nivel de afloramiento con la localización de estaciones apoyado en el levantamiento topográfico, que contenga unidades litológicas, elementos estructurales (tanto antiguos como recientes antiguos y recientes relacionadas con plegamiento, discordancias y fallas), orientación de diaclasas, meteorización, escarpes de deslizamiento, grietas, áreas de reptación, manantiales y demás características.

Se hará un inventario de movimientos en masa en el corredor (activo e inactivo). Así mismo, se realizará a la escala indicada un mapa con los elementos geomorfológicos en la zona directa de afectación, como un insumo fundamental para este capítulo.

En el informe se muestra:

Inventario de Movimientos en Masa:

- No hay registros en el área de influencia del corredor vial.

Avenidas Torrenciales:

- No hay reportes o registros en la plataforma SIMMA.

Zonificación de Amenaza:

- La Amenaza por Movimientos en Masa, es Muy Alta y Alta para todo el corredor vial, según Zonificación de Amenaza Fuente: SIMMA, 2025.

Zonificación de Susceptibilidad:

- La Susceptibilidad a los Movimientos en Masa, presenta dos categorías 3 y 4, Zonificación de la Susceptibilidad a Movimientos en Masa. Fuente: SIMMA, 2025.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Amenaza por Flujo:

- La Amenaza por flujo no presenta información en la plataforma SIMMA.

Unidades de Geología para Ingeniería, UGI:

De acuerdo con la Guía Metodológica para Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa, SGC, las UGI, corresponden a zonas delimitadas por un alto grado de homogeneidad con respecto a propiedades geotécnicas básicas y se parte de cuatro grandes grupos, rocas; suelos residuales y Saprolito; suelos transportados en cualquier ambiente (aluviales, de ladera, coluviales, costeros, eólicos y glaciares) y suelos antrópicos.
En el área de estudio se identifican:
Sa: Suelo o depósito antrópico, en pedraplenes y terraplenes
Sta: Suelo transportado aluvial
Stco: Suelo Transportado coluvial.
Sttm: Suelo transportados de terrazas medias
Stf: Suelo transportado fluviotoerrencial.

Factores Detonantes.

Escenario de lluvias: El Índice de Precipitación del área de estudio presenta Déficit Severo es decir Muy por debajo de lo normal.

Análisis de estabilidad:

De acuerdo con los trabajos de campo, la interpretación de imágenes de satélite, la geología y la geomorfología, se identificaron sitios con potencial amenaza por remoción en masa, especialmente en las áreas de influencia de los ríos Purare y Torcoragua.

Ahora, es importante mencionar que el sector vial, La Cabuya - Tame, del PR21 al PR31, de acuerdo con las exploraciones y ensayos geotécnicos, se construyó sobre un terraplén que en promedio tiene una altura de 1 m. con materiales de préstamo lateral y de las corrientes superficiales cercanas; mantiene estabilidad y lo que presenta deterioro es la capa de rodadura.

b. Sismicidad:

De acuerdo con el Global Facility for Disaster Reduction and Recovery, GFDRR, entidad administrada por el Banco Mundial, WB, el sector de estudio, presenta media sismicidad, es decir 10% de probabilidad de que en 50 años se presente un sismo potencialmente dañino, con un reporte de 1 evento, que sucedió el 17 de febrero de 2017, con magnitud de 5,5, intensidad 7; profundidad 15 km (superficial) y que produjo daños severos en el municipio de Tame.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación 6: En términos generales la información corresponde con lo indicado en el apéndice B- Especificaciones técnicas.

4. ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES:

Observación 7: Estamos de acuerdo con lo indicado "Teniendo en cuenta que en el tramo objeto del estudio de Geología, no ese proyecta la construcción de túneles, No Aplica este capítulo, para los estudios que se desarrollan".

5. TRABAJOS DE CAMPO:

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Visita de campo de la vía actual, en compañía del área de geotecnia

2. 41 apiques cada 250 m, y en cada apique se realizó:

   a. Demolición de la carpeta asfáltica

   b. Retiro de materiales del apique y medición de la estructura del pavimento (base y subbase).

   c. Ensayo de cono dinámico sobre el primer metro de la subrasante, este ensayo no se puedo ejecutar en todos los apiques porque no penetró en algunos de ellos

   d. Toma de coordenadas con GPS de precisión submétrica.

   e. Relleno del apique.

3. 11 sondeos

4. Ensayos de materiales in-situ y en laboratorio.

b. Fotointerpretación:

Para la fotointerpretación, se tramitó solicitud ante el IGAC, ya que no fue posible descargar las fotografías aéreas del corredor vial. En el Anexo 7, se presenta a la entidad la solicitud.

Observación 8: Se debe presentar plano en planta con localización de apiques y sondeos, y la fotointerpretación de las fotografías aéreas.

6. ESTUDIO GEOLÓGICO DEL CORREDOR VIAL:

Teniendo en cuenta que el corredor vial está conformado hace décadas y que el proyecto vial, solo consiste en el mejoramiento y el mantenimiento de la vía existente, se considera que el estudio geológico del alineamiento fue realizado en su momento, y para esa época se evaluó y analizó y que la obra fue ejecutada con las consideraciones que en su momento fueron presentadas

Observación 9:

Se solicita aclarar debido a que infiere que la consultoria no es necesaria.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Se debe complementar con lo indicado en el apéndice de especificaciones técnicas “El geólogo hará el estudio geológico a escala 1:5.000 de una franja de cuatro km de ancho (o el ancho de franja que las condiciones particulares de la zona así lo ameriten) centrada sobre el alineamiento”.

“Posteriormente, se prepararán mapas geotécnicos en unidades homogéneas de terreno a escala >1:5.000. Se deberá adelantar visita a los sitios más relevantes identificados en la fotointerpretación y visita e identificación en campo de las zonas de disposición de sobrantes”

Observación 10:
Se solicita incluir las fotografías aéreas y la fotointerpretación.

7. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES:

Las fuentes de materiales estudiadas se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de Tame y corresponden a zonas secas y/o húmedas de materiales de origen aluvial, depositados por las corrientes superficiales, se destaca principalmente el Río Cravo Norte.

1-Título Minero LJ4-10461.

2- Título Minero 500502.

De los títulos mineros relacionados, se ha seleccionado el que corresponde a la placa LJ4-10461, el cual tiene presentado y aprobado el Plan de Obras y Trabajos, PTO, está catalogado como de mediana minería, está en etapa de explotación, cuenta con licencia ambiental y se encuentra operando con planta de trituración y planta de producción de mezcla asfáltica. La operación minera la realiza la empresa CONAGREGADOS SANTA HELENA, mediante un contrato de operación minera.

En el Anexo 10, se presenta la información del título minero LJ4-10461, se adjunta el contrato de concesión minero, la licencia ambiental y el contrato de operación minera.

Observación 11:

El capítulo tiene el contenido necesario según requisitos.

8. CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN:

De acuerdo con el estudio de hidrología, hidráulica y socavación, no existen eventos de erosión y/o socavación en encoles, descoles y áreas de influencia de los cuerpos de agua.

Observación 12:

El informe hidráulico fue observado mediante oficio JPS-993-2022-2074-25, en cual se pide aclarar y justificar lo señalado “Con respecto a la socavación, para el puente PR29+040 debe analizarse la socavación en las 2 pilas centrales y para todos los puentes que se justifique si se requiere o no el análisis de socavación en estribos” y “Lo anterior toma aún más relevancia con el empleo del método de socavación general usado, el cual según lo descrito, solo tiene en cuenta parámetros hidráulicos del flujo y la sección, sin hacer referencia a materiales presentes en el lecho, y en nuestro criterio genera menor confiabilidad con respecto a metodologías que si incluyen los factores de composición y tipo de material presentes en el cauce”; por lo que se debe revisar la concordancia entre informes.

9. ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR:

En el apéndice técnico se indica “acompañada de información primaria recolectada durante la etapa de fotointerpretación y campo que permitan realizar el análisis de información a partir de la caracterización y zonificación para cada una de las amenazas dentro del área del corredor geotécnico.

Observación 13:

Se solicita incluir las fotografías aéreas y la fotointerpretación y complementar el capítulo si es necesario.

10. ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME:

En el informe se indica “Para la disposición final de materiales de demolición de pavimento y otros materiales de la vía, se utilizará el Zodme que el municipio de Tame a autorizado”.

Observación 14:

El capítulo cumple.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Observación 15:

Se debe complementar de acuerdo con la conformación de los capítulos anteriores.

12. ANEXOS

Observación 13:

Complementar de acuerdo con lo solicitado en los numerales anteriores que le aplican.

De acuerdo con lo anterior es necesario que el contratista efectúe la revisión de las observaciones, y se presente el documento ajustado a los requerimientos del Apéndice B V2 del pliego de condiciones del proyecto.

Atentamente

ING. CESAR PALACIOS
Especialista en Geotecnia

Anexos: - Informe de geología y geotecnia.
- Oficio con observaciones.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

DE: **CARLOS CASTRO**
Especialista Estructural

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por CARLOS CASTRO como Especialista estructural.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Diseño Estructural).
d) Revisión Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513 del PR60 al PR65)-V1.
e) Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2125-2025 de 13 de noviembre de 2025.
f) Revisión Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513 del PR50 al PR55)-V1.
g) Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2179-2025 de 20 de noviembre de 2025.

No.	CARLOS CASTRO	C.C 12.109.886.	Especialista Estructural	Días del Mes																													% Dedicación en el mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Nombre del profesional		Cargo											I	I	I					I	I	I											20 %
Descripción de la actividad				Las descritas en el numeral 2																														

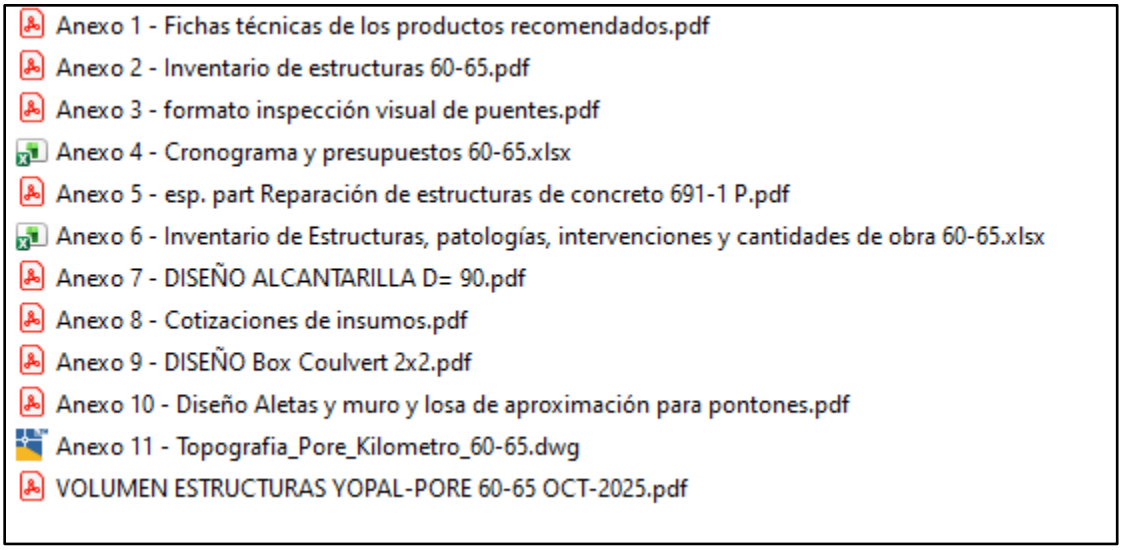
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1 oficio JPS-993-2022-2125-2025 de 13 de noviembre de 2025.

A continuación, se presenta el informe de revisión de los diseños del proyecto en mención.

1.0 INFORMACION RECIBIDA.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



2.0 REVISION DEL PROYECTO

En esta sección se revisan todos los archivos presentados.

2.1 VOLUMEN ESTRUCTURAS SECTOR: YOPAL – PORE DEL PR 60 AL PR 65

Se revisa el contenido:

Tabla de contenido

Capítulo 1. OBJETIVO Y ALCANCES 6

Capítulo 2. GENERALIDADES 10

Capítulo 3. ESTUDIOS REQUERIDOS 11

Capítulo 4. PROYECTO ESTRUCTURAL 12

Capítulo 5. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS 12

Capítulo 6. FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL 12

Capítulo 7. PLANOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 26

Capítulo 8. ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES 27

Capítulo 9. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN 27

Capítulo 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO 28

Capítulo 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29

Capítulo 12. ENTREGABLES Y ANEXOS 30

Se tiene en el Apéndice B V2_Adenda2, que para el volumen de estructuras se debe presentar el siguiente contenido:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- **VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS**

El Informe Final del Estudio y Diseño de Estructuras deberá tener los siguientes componentes:

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES
CAPITULO 2. GENERALIDADES
CAPITULO 3. ESTUDIOS REQUERIDOS
CAPITULO 4. PROYECTO ESTRUCTURAL
CAPITULO 5. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS
CAPITULO 6. FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL
CAPITULO 7. PLANOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CAPÍTULO 8. ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
CAPITULO 9. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN
CAPITULO 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO
CAPITULO 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CAPÍTULO 12. ENTREGABLES Y ANEXOS

Revisión: Cumple la estructura indicada en el apéndice técnico.

Descripción de contenido.

las estructuras previstas como necesarias en el corredor en estudio, es decir: TRAMO 2: YOPAL – PAZ DE ARIPORO, RUTA 6513, SECTOR: PORE-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, las cuales se limitan a CUARENTA Y UNA (41) estructuras de drenaje transversal.

Cuadro
INVENTARIO DE ESTRUCTURAS

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			Longitud obra o ancho del puente	Pendiente	Nombre de la corriente
				Diámetro metros	Ancho obra o Luz del puente metros	Alto libre o Galibo del puente metros	metros		
1	PR 60+071	Tubería	1	0.90			15.40	1.95%	
2	PR 60+260	Tubería	4	0.90			34.40	1.45%	
3	PR 60+445	Tubería	2	0.90			16.50	1.82%	
4	PR 60+490	Tubería	1	0.90			16.00	1.25%	
5	PR 60+558	Tubería	1	0.90			15.40	1.30%	
6	PR 60+695	Tubería	1	0.90			14.00	1.43%	
7	PR 60+780	Tubería	2	0.90			17.90	1.12%	
8	PR 60+935	Tubería	1	2.00			13.70	1.46%	
9	PR 60+968	Tubería	2	0.90			13.40	1.49%	
10	PR 61+109	Cajon	1		1.30	1.60	13.50	1.48%	

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

11	PR 61+240	Tubería	1	0.90			13.20	1.52%	
12	PR 61+322	Cajon	1		1.50	1.50	21.90	0.91%	
13	PR 61+540	Cajon	1		1.50	1.50	11.50	1.74%	
14	PR 61+670	Pontón	1		10.00	4.00	8.90	2.25%	Quebrada
15	PR 61+925	Tubería	1	2.00			22.00	0.91%	
16	PR 61+950	Tubería	1	0.90			18.00	1.11%	
17	PR 62+182	Cajon	1		2.50	2.50	11.80	1.69%	
18	PR 62+220	Tubería	1	0.90			14.00	1.43%	
19	PR 62+330	Cajon	1		1.50	1.50	1.20	16.67%	
20	PR 62+410	Cajon	1		2.50	2.50	17.60	1.14%	
21	PR 62+475	Tubería	1	0.90			30.80	0.65%	
22	PR 62+556	Tubería	1	0.90			10.00	2.00%	
23	PR 62+632	Tubería	1	0.90			13.20	1.52%	
24	PR 62+753	Tubería	1	0.90			13.00	1.54%	
25	PR 62+843	Tubería	1	0.90			14.00	1.43%	
26	PR 62+880	Tubería	1	0.90			20.00	1.00%	
27	PR 63+000	Cajon	1		2.50	2.50	16.20	1.23%	
28	PR 63+121	Tubería	1	0.90			11.00	1.82%	
29	PR 63+229	Cajon	1		1.50	1.50	16.40	1.22%	
30	PR 63+300	Tubería	1	2.00			21.00	0.95%	
31	PR 63+387	Tubería	2	0.90			16.00	1.25%	
32	PR 63+442	Cajon	1		1.50	1.50	17.00	1.18%	
33	PR 63+600	Tubería	2	0.90			24.00	0.83%	
34	PR 63+755	Tubería	2	0.90			17.00	1.18%	
35	PR 63+882	Cajon	1		2.20	2.20	25.00	0.80%	
36	PR 64+041	Tubería	1	0.90			14.00	1.43%	
37	PR 64+135	Tubería	1	0.90			12.00	1.67%	
38	PR 64+260	Tubería	1	0.90			13.00	1.54%	
39	PR 64+439	Tubería	1	0.90			14.00	1.43%	
40	PR 64+673	Pontón	1		10.00	5.00	8.70	2.30%	Quebrada
41	PR 64+937	Cajon	1		3.60	3.00	17.00	1.18%	

Se adjunta:

Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	Luz del puente o ponton metros	Alto libre o Galibo del puente metros	Latitud norte	Longitud este	Nombre de la corriente
PR 61+670	PONTON	10.00	4.00	5°40'42.69"	72°3'20.36"	Quebrada
PR 61+673	PONTON	10.00	5.00	5°42'5.06"	72°42'5.06"	Quebrada

Comentario 1:

- Corregir en la tabla de puentes la abscisa del pontón ubicado en el PR 64+673.

CAPITULO 2 GENERALIDADES

Se indica “en el Informe hidráulico se concluyó que las obras hidráulicas existentes cuentan con la capacidad requerida para satisfacer las necesidades de drenaje, por lo que no se requieren de obras adicionales, así como el adecuado comportamiento hidráulico de las obras.

Comentario 2:

- Se solicita enviar el informe hidráulico para corroborar lo afirmado.

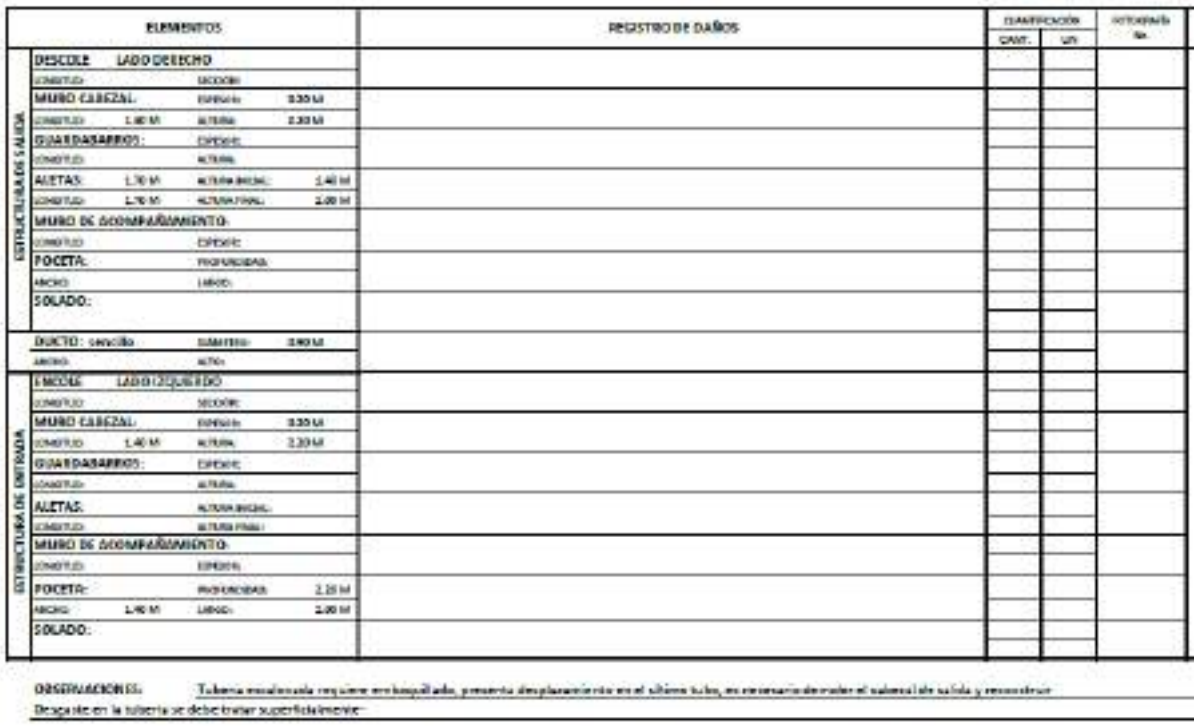
En los anexos se presentan las fichas del levantamiento de cada uno de los pasos de agua con su respectivo registro fotográfico y esquema.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Comentario 3:

En los formatos de levantamiento de alcantarillas en las observaciones se hace una descripción de daños en las estructuras de entrada y salida, pero no se relacionaron en el registro de daños del mismo formato.

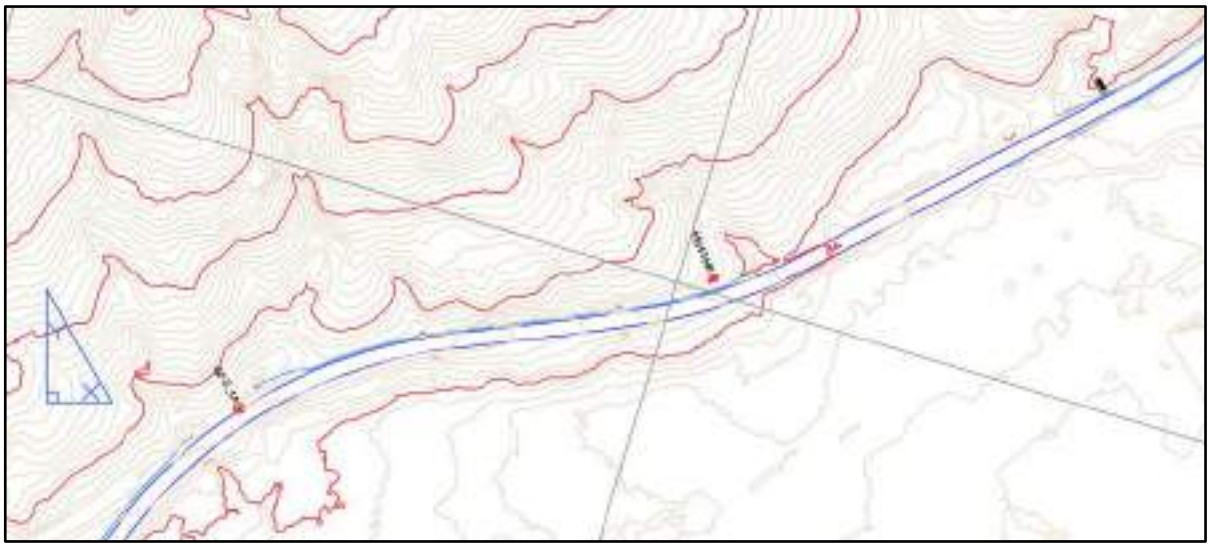
- Se solicita complementar los formatos correspondientes.



CAPÍTULO 5- ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS.

Se señala “Se presenta en archivo anexo los planos de planta y perfil del proyecto, con la ubicación de las estructuras.

Comentario 4: Se incluyó una planta así:



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Se pide anexar los planos de planta y perfil del proyecto, con la ubicación de las estructuras.

Capítulo 6 Fases del proyecto estructural

Se aclara que el tramo vial en estudio no se construirán obras nuevas que ameriten la evaluación técnica y financiera de alternativas, considerando los aspectos geotécnicos, geológicos, ambientales y análisis de riesgo. Las intervenciones que se proponen a las estructuras son intervenciones de mantenimiento y reparaciones menores, que no afectarán el desempeño actual de las mismas, por lo que su operación seguirá normal.

Comentario 5:

- Se solicita enviar el informe hidráulico para corroborar lo afirmado y los planos planta perfil con el fin de corroborar lo indicado.

Estudio de alternativas.

En el sector en estudio existen 41 estructuras transversales, compuestas por 2 pontones, 10 alcantarillas de cajón y 29 alcantarillas de tubería metálicas y de concreto reforzado, las cuales presentan diferentes lesiones, sin embargo, las obras en general se encuentran en buen estado, excepto la tuberías metálicas que será necesario reemplazar.

Comentario 6:

- 1- Se solicita en el listado del inventario indicar cuales son tuberías metálicas.
- 2- Corregir las longitudes de los pontones en listado que difieren de lo indicado en los formatos de inventario (10.2 m y 10.1 m).
- 3- Corregir longitud de la alcantarilla 19 en el listado (12 m).

19	PR 62+330	Cajon	1		1.50	1.50	1.20

RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN

Por la naturaleza de las lesiones encontradas no se requiere de estudios de mayor profundidad. En las siguientes tablas, por tipo de estructura, se listan las recomendaciones para cada una de las obras y más adelante el procedimiento a seguir de acuerdo con estas recomendaciones.

Obra	**Abscisa vía actual (PR)**	**Tipo de obra**	**LESIONES**	**RECOMENDACIONES**
1	PR 60+071	Tubería	Escalonamiento de la tubería Perdida del emboquillado Colmatación del Ducto	Emboquillar la Tubería Limpieza del ducto y profundizar el descole. Resanes menores

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
2	PR 60+260	Tubería	Cabezal Derecho Superior en mal estado, se encuentra movido y con afectación a la tubería final. Erosión en las salidas de las soleras. Tubería sin emboquillado, con desgaste del concreto y aceros expuestos El muro de acompañamiento superior cabezal derecho se encuentra caído. Muros de los cabezales izquierdos con fisuras y erosión y sin soleras de protección.	Demoler y construir el cabezal superior derecho Emboquillar la tubería, y tratar la superficie de concreto de la tubería. Demoler y construir el muro aleta de acompañamiento del cabezal superior derecho Colocar concreto de protección a la salida de los cabezales derechos. Reparar las fisuras de los muros en cabezales izquierdos Construir soleras de protección en los cabezales izquierdos.
3	PR 60+445	Tubería	Cabezal derecho desplazado, con corrimiento de los últimos tubos. Erosión a la salida. Tubería sin emboquillar y con erosión. Perdida de estabilidad de la banca.	Demoler y construir el cabezal derecho y reponer los últimos tubos Emboquillar la tubería, y tratar la superficie de concreto de la tubería. Colocar concreto de protección a la salida del cabezal derecho.
4	PR 60+490	Tubería	Tubería colmatada al 50% Tubería sin emboquillar Canal de entrado roto	Emboquillar la Tubería Limpieza del ducto y profundizar el descole. Resanes menores
5	PR 60+558	Tubería	Tubería escalonada sin emboquillar y con erosión	Emboquillar la Tubería y tratar la superficie de concreto de la tubería.
6	PR 60+695	Tubería	Cabezal derecho desplazado, con corrimiento del último tubo. Tubería sin emboquillar y con erosión.	Demoler y construir el cabezal derecho y reponer los últimos tubos Emboquillar la tubería, y tratar la superficie de concreto de la tubería.
7	PR 60+780	Tubería	Perdida del emboquillado Colmatación del Ducto	Emboquillar la Tubería Limpieza del ducto y profundizar el descole. Resanes menores

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
8	PR 60+935	Tubería	La tubería metálica se encuentra en regular estado, presenta oxidaciones y deformaciones, con desgaste superficial. El muro de acompañamiento se encuentra roto	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2
9	PR 60+968	Tubería	Tubería escalonada sin emboquillar y con erosión Dilataciones, erosiones y desgaste en el solado del cabezal izquierdo. Erosión a la salida del cabezal derecho.	Emboquillar la Tubería y tratar la superficie de concreto de la tubería. Demoler y reconstruir el cabezal izquierdo. Colocar concreto de protección a la salida de la estructura
10	PR 61+109	Cajón	El ducto se encuentra completamente lleno de agua y con 50 cm de barra en el fondo. La cuneta de acceso presenta paño roto y agrietado.	Limpieza del ducto y rectificación del descole. Resanes menores de concreto
11	PR 61+240	Tubería	Tubería escalonada sin emboquillar y con erosión Tubería con presencia de agua y sedimento. El cabezal de salida fue cerrado en forma de poceta y se le dejó un tubo de 18" para evacuar las aguas de la estructura.	Emboquillar la Tubería y tratar la superficie de concreto de la tubería. Resanes en cabezal derecho. Limpieza del ducto.
12	PR 61+322	Cajón	Aletas dilatadas Fondo del cajón erosionado. Disipador en piedra pegada con grietas. Presencia de lámina de agua a la salida.	Sellar las juntas de las Aletas. Reparar el disipador en piedra pegada. Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros. Rectificar el descole.
13	PR 61+540	Cajón	Fondo del ducto erosionado presencia de sedimentos en el fondo del ducto	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros. Limpieza de la obra

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
14	PR 61+670	Pontón	Dilatación en las aletas No presenta juntas de dilatación No tiene losas de aproximación El muro de acompañamiento de La Aleta superior derecha presenta cabeceo y erosión.	Sellar las juntas de las aletas Colocar juntas de dilatación Construir las losas de aproximación Demoler y reconstruir el muro de acompañamiento de la aleta superior izquierda Mantenimiento general, limpieza y pintura
15	PR 61+925	Tubería	La tubería metálica se encuentra en muy mal estado, presenta oxidaciones y deformaciones, con desgaste superficial. Grietas en aleta derecha, presencia de agua, erosión en el solado de entrada.	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2
16	PR 61+950	Tubería	Tubería escalonada sin emboquillar y con erosión Grietas, erosiones y desgaste en la caja izquierda. Grietas y dilataciones en el cabezal derecho	Emboquillar la Tubería y tratar la superficie de concreto de la tubería. Reparaciones en la caja izquierda y cabezal derecho.
17	PR 62+182	Cajón	Aleta superior derecha caída y Aleta superior izquierda abierta del cuerpo de obra. Las demás aletas se encuentran dilatadas. Solado de entrada dilatado y con escombros. Fondo y paredes del ducto erosionados Solados de entrada y salida con dilataciones. Erosión en el talud de la vía por cuneta de entrega partida	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros. Demolición y reconstrucción de la aleta superior derecha y superior izquierda. Sello de dilatación en las aletas. Reparaciones en los solados de entrada y salida. Reconstrucción de cuneta y talud de la vía.
18	PR 62+220	Tubería	Ducto colmatado. Muros de acompañamiento con fisuras y vegetación adherida	Limpieza del ducto y rectificación del descole. Limpieza de los muros de acompañamiento. Resanes menores de concreto

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
19	PR 62+330	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura y en los solados de entrada y salida. Dilataciones de las aletas y en disipador de entrada. Grietas y fisuras en la estructura de salida.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros y en los solados Sellar dilataciones en aletas Resanes menores en concreto
20	PR 62+410	Cajón	Aleta superior derecha caída y Aleta superior izquierda abierta del cuerpo de obra. Las demás aletas se encuentran dilatadas. Solado de entrada dilatado y con escombros. Fondo y paredes del ducto erosionados Solados de entrada y salida con dilataciones. Erosión a la salida del box.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros. Demolición y reconstrucción de todas las aletas. Demolición y reconstrucción en los solados de entrada y salida.
21	PR 62+475	Tubería	Perdida del emboquillado en la tubería, con escalonamiento y con erosión. Gavión de entrada dañado con caída de piedra a la obra. Desgaste y dilatación en la caja de entrada. Ducto con agua a la salida.	tratamiento superficial con resinas en la tubería. Emboquillado de la tubería. Reconstrucción del gavión en la entrada. Profundizar el descole. Reparaciones menores en la caja de entrada.
22	PR 62+556	Tubería	Cabezal de salida realzado, presenta juntas fisuras y grietas. La caja de entrada fue demolida parcialmente para la ampliación de la banca y reconstruida, pero el acabado es irregular. La tubería presenta escalonamiento y juntas abiertas.	Demoler parte del realce en el cabezal de salida y reconstruir. Reparar el concreto de la caja de entrada. Emboquillar la tubería.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
23	PR 62+632	Tubería	Cabezal de salida realzado, presenta juntas fisuras y grietas. La caja de entrada fue demolida parcialmente para la ampliación de la banca y reconstruida, pero el acabado es irregular. La tubería presenta escalonamiento y juntas abiertas.	Demoler parte del realce en el cabezal de salida y reconstruir. Reparar el concreto de la caja de entrada. Emboquillar la tubería. Requiere limpieza del ducto y del descole. Reparaciones menores de concreto.
24	PR 62+753	Tubería	Cabezal de entrada y salida realzado, presenta juntas fisuras y grietas. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de entrada con desgaste. Acumulación de agua y sedimentos en el ducto.	Demoler parte del realce en los cabezales de entrada y salida y reconstruir. Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas. Requiere limpieza del ducto y del descole. Reparaciones menores de concreto.
25	PR 62+843	Tubería	Solado de entrada presenta desgaste, grietas y erosión a la salida. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Demoler y reconstruir solado de salida y colocar concreto de protección. Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas. Reparaciones menores de concreto.
26	PR 62+880	Tubería	Solado y paredes de la caja de entrada presentan desgaste. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería y caja de entrada. Reparaciones menores de concreto. Limpieza del descole.
27	PR 63+000	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura y en los solados de entrada y salida. Dilataciones de las aletas y en disipador de entrada. Grietas y fisuras en la estructura de salida.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros y en los solados Sellar dilataciones en aletas Resanes menores en concreto

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
28	PR 63+121	Tubería	Solado y paredes de la entrada presentan desgaste, dilatación y erosión entre solado y aletas. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión. Tubería con presencia de sedimento. Escombros por arrastre de rocas a la entrada	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería y caja de entrada. Reparaciones menores de concreto. Limpieza de la tubería y del descole. Limpieza con maquinaria en la entrada.
29	PR 63+229	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura y en los solados de entrada y salida. Dilataciones de las aletas y solado de entrada y salida. La estructura de salida fue realzada y presenta las juntas de realce con Grietas y fisuras.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros y en los solados Sellar dilataciones en aletas Resanes menores en concreto
30	PR 63+300	Tubería	La tubería metálica se encuentra en regular estado, presenta oxidaciones y deformaciones, con desgaste superficial. El muro del cabezal izquierdo se encuentra roto, con desplazamiento del relleno y rotura de la piedra pegada de protección del talud.	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2
31	PR 63+387	Tubería	Solado y aletas de entrada presentan desgaste. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería y caja de entrada. Reparaciones menores de concreto. Limpieza del descole.
32	PR 63+442	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura y en los solados de entrada y salida. Dilataciones de las aletas de salida. Aleta de entrada fallada al borde del colapso.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros y en los solados Sellar dilataciones en aletas Demoler y reconstruir aleta

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
			La estructura de salida fue realzada y presenta las juntas de realce con Grietas y fisuras.	izquierda fallada y las aletas derechas debido a que las dilataciones son muy grandes > 10 cm Resanes menores en concreto
33	PR 63+600	Tubería	Solado y aletas de entrada presentan desgaste. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería y caja de entrada. Reparaciones menores de concreto. Limpieza del descole.
34	PR 63+755	Tubería	Solado y aletas de entrada presentan desgaste. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería y caja de entrada. Reparaciones menores de concreto. Limpieza del descole.
35	PR 63+882	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura y en los solados de entrada y salida. Dilataciones de las aletas de salida. La estructura de salida fue prolongada y se empleó una sección de tubería Armco como formaleta. Obra con escombros y sedimentos en su interior.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros y en los solados Sellar dilataciones en aletas Resanes menores en concreto Limpieza de la obra y del descole
36	PR 64+041	Tubería	La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería. Demoler y reconstruir solado de salida y colocar concreto de protección.
37	PR 64+135	Tubería	Dilatación, desgaste y erosión en cabezal de entrada. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería. Reparar superficie de solados

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
38	PR 64+260	Tubería	Dilatación, desgaste y erosión en cabezal de entrada. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería. Reparar superficie de solados
39	PR 64+439	Tubería	Dilatación, desgaste y erosión en cabezal de entrada. La tubería presenta desgaste, escalonamiento y juntas abiertas. Solado de salida con desgaste y erosión.	Emboquillar la tubería y realizar tratamiento superficial con resinas en tubería. Reparar superficie de solados
40	PR 64+673	Pontón	Dilatación en las aletas No presenta juntas de dilatación No tiene losas de aproximación Presencia de escombros debajo del puente	Sellar las juntas de las aletas Colocar juntas de dilatación Construir las losas de aproximación Mantenimiento general, limpieza de escombros y pintura
41	PR 64+937	Cajón	Aleta superior izquierda abierta del cuerpo de obra. Las demás aletas se encuentran dilatadas. Fondo y paredes del ducto erosionados Solados de entrada y salida con dilataciones y desgaste.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros. Demolición y reconstrucción de la aleta superior izquierda. Sello de dilatación en las aletas. Reparaciones en los solados de entrada y salida. Reconstrucción de cuneta y talud de la vía.

Comentario 7:

- 1- En cuanto al reemplazo de las alcantarillas metálicas por Box coulvert de 2 m * 2m, se debe presentar el cálculo hidráulico de las estructuras y aclarar lo indicado en las generalidades en cuanto a “en el Informe hidráulico se concluyó que las obras hidráulicas existentes cuentan con la capacidad requerida para satisfacer las necesidades de drenaje, por lo que no se requieren de obras adicionales, así como el adecuado comportamiento hidráulico de las obras”.

- 2- En las cantidades de obra se presenta Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado), se solicita indicar en que alcantarillas y pontones se colocaran con el fin de generar soportes adecuados para el presupuesto.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Cronograma:

De acuerdo con el inventario se tienen dos (2) pontones, Nueve (9) alcantarillas de cajón, y Treinta (30) de alcantarilla de tubería.

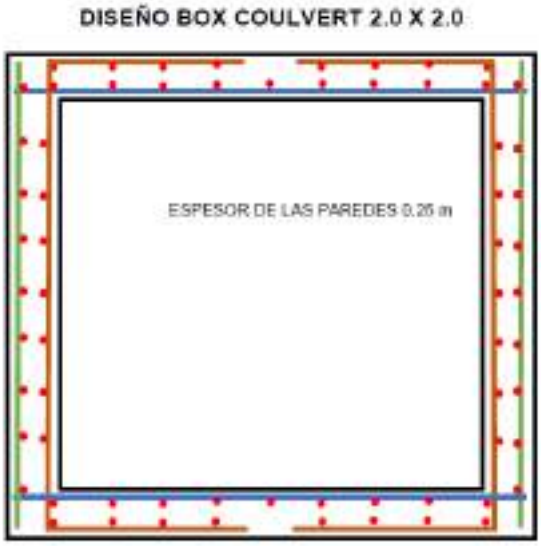
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PR6 C	TIEMPO EN SEMANAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
REPARACION DE ALCANTARILLAS DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																				
Tubería de concreto reforzado de 0,90 m																				
Limpieza de alcantarilla																				
Remoción de tubería																				
Emboquillado de la tubería																				
limpieza con chorro de agua																				
Tratamiento superficial con mortero de																				
Rellenos para estructuras con material granular																				
Excavaciones varias																				
Demolición de concreto																				
gaviones																				
Concreto clase "f"																				
Concreto clase "C"																				
Acero de refuerzo																				
REPARACION DE ALCANTARILLAS DE BOX CULVERT																				
limpieza con chorro de agua																				
Tratamiento superficial con mortero de																				
Excavaciones varias																				
Demolición de concreto																				
Concreto clase "C"																				
Acero de refuerzo																				
Relleno de juntas de dilatación																				
REPACIÓN DE PUENTES																				
Excavaciones varias																				
Demolición de concreto																				
Concreto clase "C"																				
Acero de refuerzo																				
Juntas de expansión																				
Relleno de juntas de dilatación																				

Comentario 8:

- Revisar los tiempos establecidos en el cronograma.

Anexo 9 - DISEÑO Box Coulvert 2x2.

En caso de que hidráulicamente se corrobore la construcción de la estructura de 2 X 2 m.



Comentario 9:

- Complementar el plano con numeración y datos del acero indicados en la tabla.

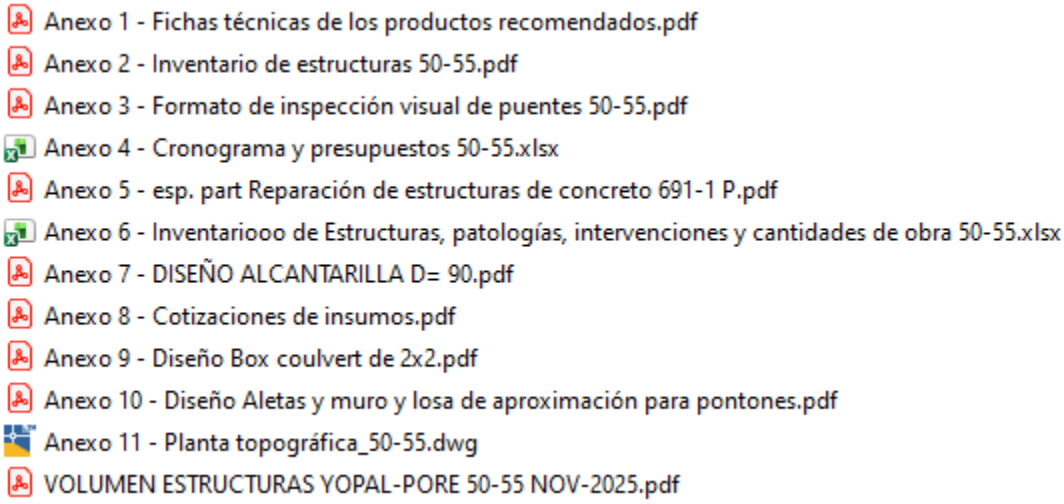
3.0 CONCLUSION:

En general el informe debe ser complementado según lo indicado.

3.2 oficio JPS-993-2022-2179-2025 de 20 de noviembre de 2025.

A continuación, se presenta el informe de revisión de los diseños del proyecto en mención.

1.0 INFORMACION RECIBIDA.



2.0 REVISION DEL PROYECTO

En esta sección se revisan todos los archivos presentados.

VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SECTOR: YOPAL – PORE DEL PR 50 AL PR 55

Se revisa el contenido:

Tabla de contenido

Tabla de contenido

Capítulo 1. OBJETIVO Y ALCANCES 6

Capítulo 2. GENERALIDADES 10

Capítulo 3. ESTUDIOS REQUERIDOS 11

Capítulo 4. PROYECTO ESTRUCTURAL 12

Capítulo 5. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS 12

Capítulo 6. FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL 12

Capítulo 7. PLANOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 24

Capítulo 8. ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES 24

Capítulo 9. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN 24

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Capítulo 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO 26
Capítulo 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27
Capítulo 12. ENTREGABLES Y ANEXOS 28

Se tiene en el Apéndice B V2_Adenda2, que para el volumen de estructuras se debe presentar el siguiente contenido:

- **VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS**

El Informe Final del Estudio y Diseño de Estructuras deberá tener los siguientes componentes:

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES
CAPITULO 2. GENERALIDADES
CAPITULO 3. ESTUDIOS REQUERIDOS
CAPITULO 4. PROYECTO ESTRUCTURAL
CAPITULO 5. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS
CAPITULO 6. FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL
CAPITULO 7. PLANOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CAPÍTULO 8. ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
CAPITULO 9. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN
CAPITULO 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO
CAPITULO 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CAPÍTULO 12. ENTREGABLES Y ANEXOS

Revisión: Cumple la estructura indicada en el apéndice técnico.

Descripción de contenido.

las estructuras previstas como necesarias en el corredor en estudio, es decir: TRAMO 2 TRAMO 2: YOPAL – PAZ DE ARIPORO, RUTA 6513, SECTOR: PORE-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55, las cuales se limitan a CUARENTA Y UNA (33) estructuras de drenaje transversal.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			
				Diámetro	Ancho obra o Luz del puente	Alto libre o Galibo del puente	Longitud obra o ancho del puente
				metros	metros	metros	metros
1	PR 50+668	Tubería	1	0,90			13,00
2	PR 50+782	Cajón	1		2,00	2,00	15,50
3	PR 50+890	Tubería	2	0,90			13,90
4	PR 50+980	Tubería	2	0,90			14,00
5	PR 51+198	Tubería	1	0,90			15,00
6	PR 51+382	Tubería	1	0,90			12,00
7	PR 51+495	Tubería	1	0,90			13,00
8	PR 51+680	Pontón	1		11,40	4,60	9,00
9	PR 51+874	Tubería	1	0,90			13,00
10	PR 51+940	Tubería	1	0,90			13,00
11	PR 51+995	Tubería	2	0,90			16,00
12	PR 52+050	Cajón	1		2,50	2,70	18,20
13	PR 52+100	Cajón	1		2,20	2,50	21,00
14	PR 52+250	Tubería	1	2,00			22,00
15	PR 52+308	Tubería	1	0,90			13,00
16	PR 52+535	Tubería	1	2,00			12,90
17	PR 52+730	Tubería	1	0,90			12,00
18	PR 52+820	Tubería	2	0,90			12,00
19	PR 52+930	Tubería	1	0,90			13,00
20	PR 53+066	Tubería	2	0,90			14,00
21	PR 53+235	Tubería	1	0,90			11,00
22	PR 53+278	Tubería	2	2,00			20,00
23	PR 53+322	Cajón	1		2,50	2,50	16,00
24	PR 53+660	Tubería	1	0,90			15,00
25	PR 53+864	Cajón	1		2,50	2,50	21,00
26	PR 54+010	Tubería	2	0,94			17,00
27	PR 54+118	Tubería	2	0,90			19,00
28	PR 54+323	Tubería	1	0,90			13,00

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			
				Diámetro	Ancho obra o Luz del puente	Alto libre o Galibo del puente	Longitud obra o ancho del puente
				metros	metros	metros	metros
29	PR 54+417	Pontón	1		10,00	3,80	9,00
30	PR 54+459	Tubería	1	0,90			15,00
31	PR 54+782	Tubería	1	0,90			12,00
32	PR 54+841	Cajón	1		2,50	2,50	13,00
33	PR 54+927	Tubería	2	0,90			13,00

Se adjunta:

Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	Luz del puente o ponton metros	Alto libre o Galibo del puente metros	Latitud norte	Longitud este	Nombre de la corriente
PR 51+680	PONTON	11.40	4.60	5°37'23.10"	72°6'12.05"	Quebrada
PR 22+377	PONTON	10.00	3.80	5°38'37.32"	72°5'27.00"	Quebrada

Tabla 2. Coordenadas de las Obras mayores de drenaje existentes. Fuente Elaboración propia

Comentario 1:

- Corregir en la descripción el número de obras hidráulicas en letras que corresponde a 33.

Comentario 2:

- Corregir en la tabla la abscisa del pontón ubicado en PR 54+417

CAPITULO 2 GENERALIDADES

Se indica “En el Informe hidráulico se concluyó que las obras hidráulicas existentes cuentan con la capacidad requerida para satisfacer las necesidades de drenaje, por lo que no se requieren de obras adicionales, así como el adecuado comportamiento hidráulico de las obras”.

Comentario 3:

- Se solicita enviar el informe hidráulico para corroborar lo afirmado.

En los anexos se presentan las fichas del levantamiento de cada uno de los pasos de agua con su respectivo registro fotográfico y esquema.

Comentario 3:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

En los formatos de levantamiento de alcantarillas en las observaciones se hace una descripción de daños en las estructuras de entrada y salida, pero no se relacionaron en el registro de daños del mismo formato.

- Se solicita complementar los formatos correspondientes.



Capítulo 3. ESTUDIOS REQUERIDOS

Teniendo en cuenta que las estructuras existentes son suficientes en cantidad y forma, los estudios requeridos se centrarán principalmente en realizar el inventario de las estructuras existentes y el levantamiento de los daños que presenten, con el fin de realizar las recomendaciones para el mantenimiento y reparación de las mismas.

Comentario 4:

- Se solicita enviar el informe hidráulico para corroborar lo afirmado.

Capítulo 4. PROYECTO ESTRUCTURAL

El proyecto debe incluir los planos definitivos de las obras de drenaje y estructuras que se deban construir en el tramo vial en estudio, Sin embargo, para este tramo en particular no es necesaria la construcción de obras nuevas, por lo tanto el proyecto estructural no aplica en el presente informe.

Comentario 5:

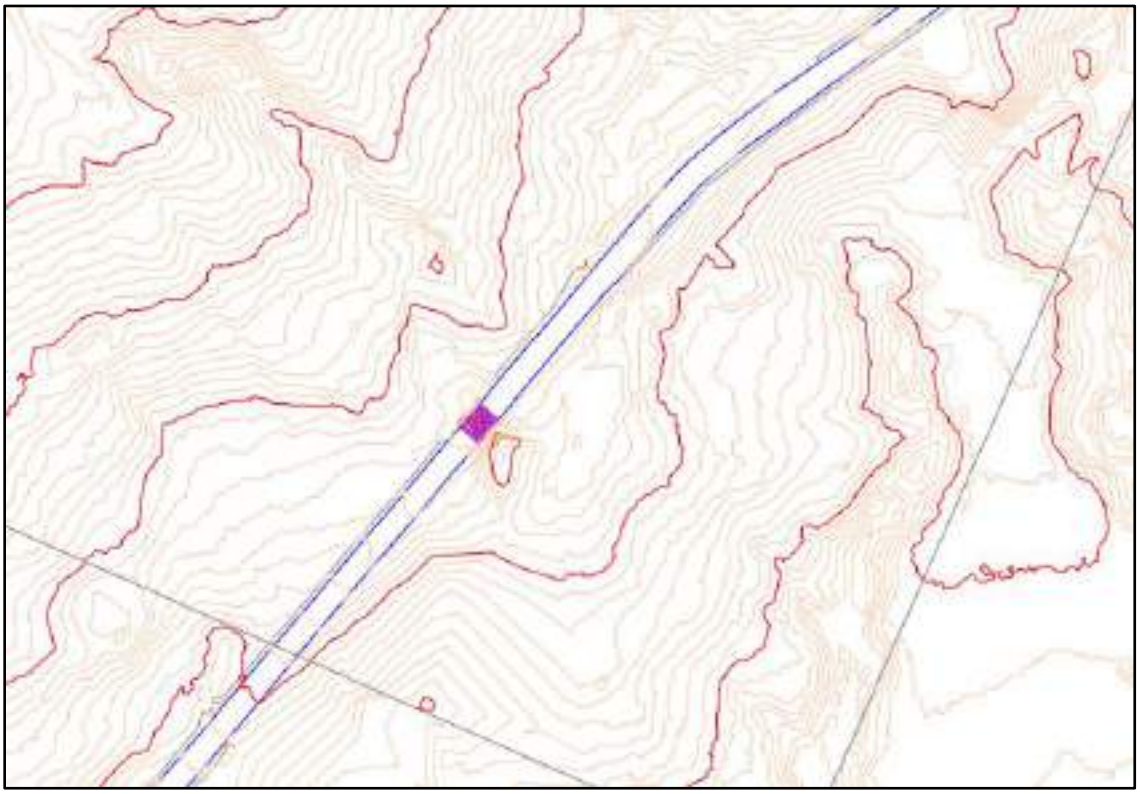
- Sin observaciones.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CAPÍTULO 5- ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA ESTRUCTURAS.

Se señala “Se presenta en archivo anexo los planos de planta y perfil del proyecto, con la ubicación de las estructuras”.

Comentario 6: Se incluyó una planta así:



- Se pide anexar los planos de planta y perfil del proyecto, con la ubicación de las estructuras.

Capítulo 6. FASES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL

Para este tramo en particular y para las estructuras identificadas, no se requiere de la elaboración de un proyecto estructural ya que presentan unas patologías genéricas cuyo tratamiento corresponden a recomendaciones de intervención directa sobre lo existente

Comentario 7:

- Se solicita enviar el informe hidráulico para corroborar lo afirmado y los planos planta perfil con el fin de corroborar lo indicado.

Estudio de alternativas.

En el sector en estudio existen 33 estructuras transversales, compuestas por 2 pontones, 6 alcantarillas de cajón y 25 alcantarillas de tubería metálicas y de concreto reforzado, las cuales presentan diferentes lesiones, sin embargo, las obras en general se encuentran en buen estado, excepto las tuberías metálicas que será necesario reemplazar.

Comentario 8:

- Se solicita en el listado del inventario indicar cuales son tuberías metálicas.

RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN

Por la naturaleza de las lesiones encontradas no se requiere de estudios de mayor profundidad. En las siguientes tablas, por tipo de estructura, se listan las recomendaciones para cada una de las obras y más adelante el procedimiento a seguir de acuerdo con estas recomendaciones.

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
1	PR 50+668	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Acumulación de agua a la salida Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de entrada	Emboquillar la Tubería profundizar el descole Sellar las dilataciones entre el solado y las aletas del cabezal de entrada Limpieza general de la obra
2	PR 50+782	Cajón	Desgaste en solados de estrada y salida y en el cuerpo del Box Aletas derechas dilatadas en piso y muros Aleta superior Pore caída Piso del Box con grietas Losa del disipador partida. Gavión agrietado	Demoler y Reconstruir los solados y aletas de entrada y salida Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros Reparar la grieta en el piso del Box Reparar la losa del disipador y el muro en gaviones
3	PR 50+890	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la tubería con exposición del acero Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de salida	Emboquillar la Tubería Sellar las dilataciones entre el solado y las aletas del cabezal de entrada Limpieza general de la obra
4	PR 50+980	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en los solados Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de entrada	Emboquillar la Tubería Tratamiento superficial con resinas para los solados Sellar las dilataciones entre el solado y las aletas del cabezal de entrada Limpieza general de la obra
5	PR 51+198	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en los solados	Emboquillar la Tubería Tratamiento superficial con resinas para los solados Limpieza general de la obra

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
6	PR 51+382	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la tubería con exposición del acero Tubería con presencia de agua 40 cm a la salida	Emboquillar la Tubería Tratamiento superficial con resinas para la tubería Profundizar el descole. Limpieza general de la obra
7	PR 51+495	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Dilataciones entre solado y altas en cabezal izq.	Emboquillar la Tubería Sellar las dilataciones en aletas Limpieza general de la obra
8	PR 51+680	Pontón	Dilatación en las aletas No presenta juntas de dilatación. No tiene losas de aproximación El Estribo de Pore y presenta hormigueros y erosión en la zarpa.	Sellar las juntas de las aletas Colocar juntas de dilatación Construir las losas de aproximación Tratar superficialmente el Estribo de Pore y proteger la zarpa Mantenimiento general, limpieza y pintura
9	PR 51+874	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en los solados de entrada y salida Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de salida	Emboquillar la Tubería Sellar las dilataciones entre el solado y las aletas del cabezal de entrada tratar la superficie de los solados de entrada y salida Limpieza general de la obra
10	PR 51+940	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en los solados de entrada y salida Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de salida Erosión a la salida	Emboquillar la Tubería Sellar las dilataciones entre el solado y las aletas del cabezal de entrada tratar la superficie de los solados de entrada y salida Limpieza general de la obra Colocar concreto de protección a la salida
11	PR 51+995	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en los solados de entrada y salida Dilataciones de solado con aletas en el cabezal de salida Solado de salida con fracturas	Emboquillar la Tubería Tratar la superficie de la tubería por desgaste Demoler y reconstruir los solados de entrada y salida Limpieza general de la obra Colocar concreto de protección a la salida

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
12	PR 52+050	Cajón	Desgaste en solados de estrada y salida y en el cuerpo del Box Aletas derechas dilatadas en piso y muros Cabezal de salida roto Losa del disipador partida.	Demoler y Reconstruir los solados y aletas de entrada y salida Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros Reparar la losa del disipador
13	PR 52+100	Cajón	Desgaste en solados de estrada y salida y en el cuerpo del Box Dilatación en los solados y aletas entrada y salida Escalón y erosión a la salida.	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros reparar las juntas del solado con las aletas Colocar concreto de protección a la salida
14	PR 52+250	Tubería	Tubería con oxidación, deformación y hundimiento. Solados de entrada y salida con dilataciones y desgaste. Sobre piso de la tubería en mal estado	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2
15	PR 52+308	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. La estructura se encuentra con agua hasta la mitad del tubo	Emboquillar la Tubería Profundizar el descole Limpieza general de la obra
16	PR 52+535	Tubería	Tubería con oxidación, deformación y hundimiento.Solados de entrada y salida con dilataciones y desgaste.Hay presencia de agua en la estructura	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2profundizar el descole
17	PR 52+730	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la aletas La estructura se encuentra con agua hasta la tercera parte del tubo	Emboquillar la Tubería reparaciones menores en cabezales Profundizar el descole Limpieza general de la obra
18	PR 52+820	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste, acero expuesto Desgaste en los solados Escalón a la salida	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Demolición y reconstrucción del solado de salida Colocar concreto a la salida

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
19	PR 52+930	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la aletas La estructura se encuentra con agua hasta la tercera parte del tubo	Emboquillar la Tubería reparaciones menores en cabezales Profundizar el descole Limpieza general de la obra
20	PR 53+066	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la aletas	Emboquillar la Tubería reparaciones menores en cabezales Limpieza general de la obra
21	PR 53+235	Tubería	Tubos abiertos y escalonados. Desgaste en la aletas El tubo del decole se encuentra con sedimento	Emboquillar la Tubería reparaciones menores en cabezales Limpieza general de la obra, especialmente de la tubería de descole.
22	PR 53+278	Tubería	Tubería con oxidación, deformación y hundimiento. Muro de acompañamiento en gaviones en muy mal estado. Hay presencia de agua en la estructura	Demoler toda la estructura y reemplazar por un Box Coulvert de 2x2 profundizar el descole
23	PR 53+322	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura (ducto y soleras) Aletas de entrada con rotura y fisura Junta abierta en muro de acompañamiento del cabezal de salida	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros, y en las soleras Demoler y reconstruir aletas de entrada. Sellar la junta del muro de acompañamiento
24	PR 53+660	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste, acero expuesto Desgaste en los solados Escalón a la salida	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general Colocar concreto a la salida
25	PR 53+864	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura (ducto y soleras) Aletas dilatadas	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros, y en las soleras Sellar las juntas de las aletas
26	PR 54+010	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste, acero expuesto Desgaste en los solados	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	LESIONES	RECOMENDACIONES
27	PR 54+118	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste Tubo de entrada con avería. Desgaste en los solados y dilataciones con aletas	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparar el tubo de entrada Reparaciones menores en general
28	PR 54+323	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste Desgaste en los solados	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general
29	PR 54+417	Pontón	Dilatación en las aletas No presenta juntas de dilatación. No tiene losas de aproximación Muro de acompañamiento de la aleta aguas abajo, presenta movimiento Cauce presenta escombros	Sellar las juntas de las aletas Colocar juntas de dilatación Construir las losas de aproximación Demoler y reconstruir muro de acompañamiento. Limpieza del cauce Mantenimiento general, limpieza y pintura
30	PR 54+459	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste Desgaste en los solados	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general
31	PR 54+782	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste Desgaste en los solados	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general
32	PR 54+841	Cajón	Erosión en el fondo de la estructura (ducto y soleras) Sobre muro cabezal de salido roto Aletas dilatadas Escalón a la salida Grieta interna en el cuerpo de la obra	Tratamiento superficial con resinas en el fondo y parte de los muros, y en las soleras Reparar sobre muro de cabezal de salida Sellar las juntas de las aletas Colocar concreto de protección a la salida Reparar grieta de la obra
33	PR 54+927	Tubería	Tubos abiertos y escalonados y con desgaste La tubería se encuentra obstruida por sedimentos	Emboquillar la Tubería y tratar superficialmente Reparaciones menores en general Limpieza general de la estructura y del descole.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Comentario 9:

- En cuanto al reemplazo de las alcantarillas metálicas por Box coulvert de 2 m * 2m, se debe presentar el cálculo hidráulico de las estructuras y aclarar lo indicado en las generalidades en cuanto a “En el Informe hidráulico se concluyó que las obras hidráulicas existentes cuentan con la capacidad requerida para satisfacer las necesidades de drenaje, por lo que no se requieren de obras adicionales, así como el adecuado comportamiento hidráulico de las obras”.
  -
- En las cantidades de obra se presenta.

13	Contractual	11604	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	10,00

Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado), se solicita indicar en que alcantarillas y pontones se colocaran con el fin de generar soportes adecuados para el presupuesto.

Cronograma:

En el sector en estudio existen 33 estructuras transversales, compuestas por 2 pontones, 6 alcantarillas de cajón y 25 alcantarillas de tubería metálicas y de concreto reforzado,

.

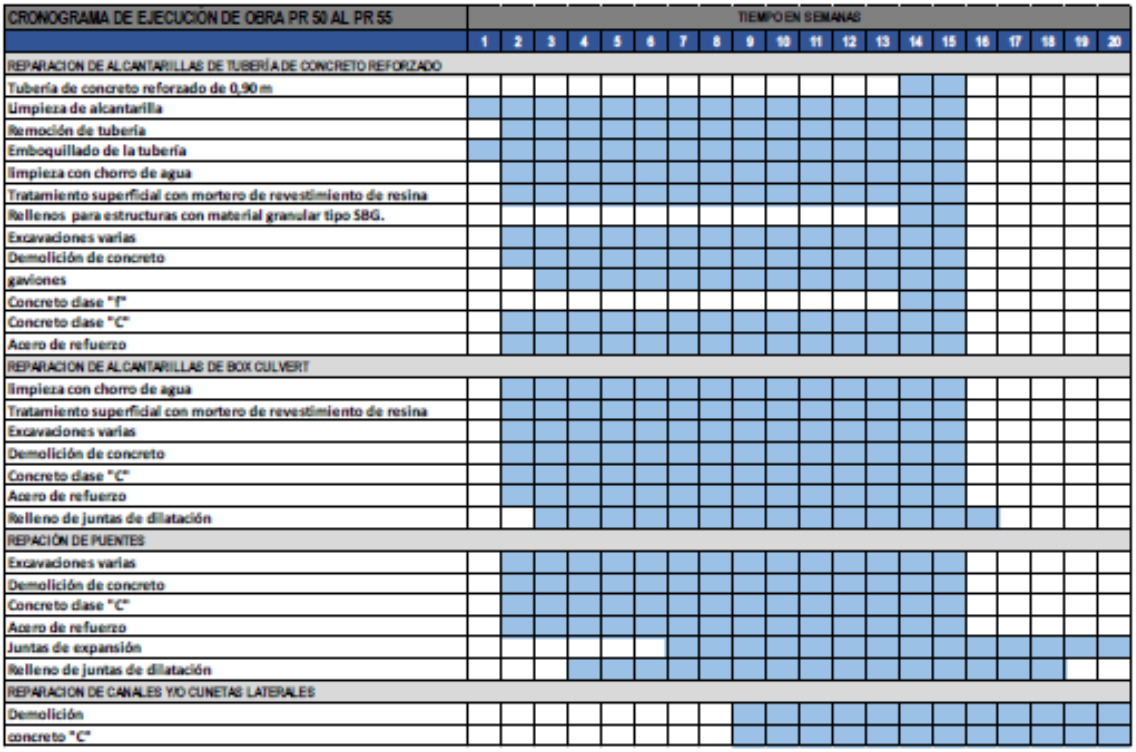


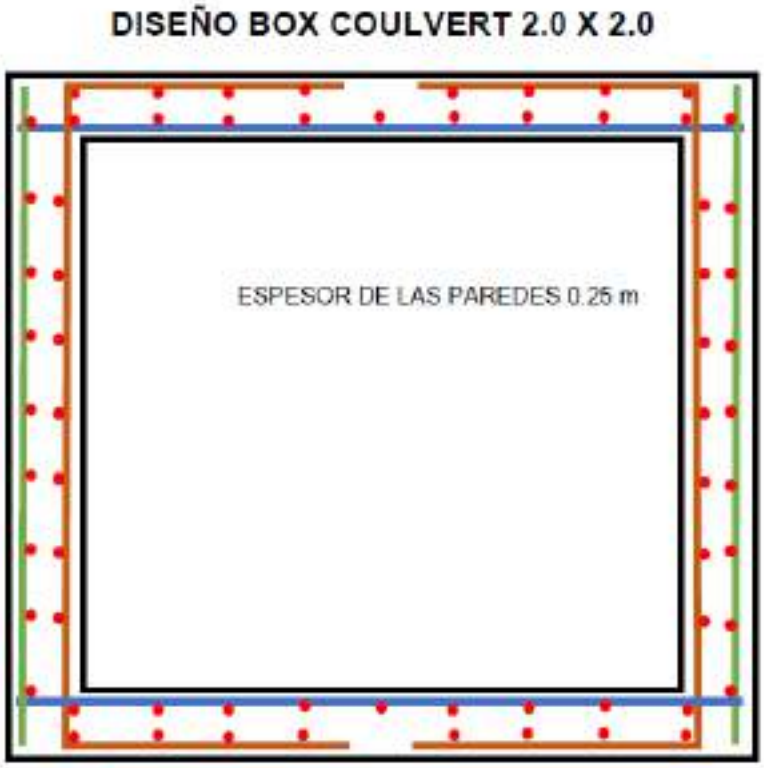
Figura 4. Cronograma de ejecución de las obras

Comentario 10:

- Revisar los tiempos establecidos en el cronograma.

Anexo 9 - DISEÑO Box Coulvert 2x2.

En caso de que hidráulicamente se corrobore la construcción de la estructura de 2 X 2 m.



Comentario 11:

- Complementar el plano con numeración y datos del acero indicados en la tabla.

3.0 CONCLUSION:

En general el informe debe ser complementado según lo indicado.

Cordialmente

CARLOS CASTRO
Especialista en Estructuras

Anexos: -Informe contratista.
-Oficios.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

RICHARD ACOSTA

DE: **RICHARD ACOSTA**

Especialista en Pavimentos

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**

Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por RICHARD ACOSTA como Especialista en Pavimentos.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.

b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.

c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Diseño de pavimento).

d) Revisión Estudio Geotécnico para el diseño del pavimento, correspondiente al tramo comprendido ENTRE LA CABUYA - TAME RUTA 6515 DEL PR 21 AL PR 31.

e) Realización de observaciones mediante oficio JPS-990-2085-25 de noviembre 11 de 2025.

f) Revisión Estudio Geotécnico para el diseño del pavimento, correspondiente al tramo comprendido RUTA 6513 DEL PR 60 AL PR 65.

g) Realización de observaciones mediante oficio JPS-990-22195-25 de noviembre 21 de 2025.

No.	RICHARD ACOSTA	C.C 79..618.611.	Especialista en Pavimentos	Días del Mes																												% Dedicación en el mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Nombre del profesional		Cargo						I	I	I	I	I	I						I	I	I	I	I										35 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Oficio JPS-990-2085-25 de noviembre 11 de 2025.

Una vez revisado el documento corregido a partir de las observaciones emitidas en el oficio JPS-990-1947-25 del pasado 14 de octubre y después de mesa de trabajo entre especialistas, nos permitimos dar aval a la propuesta presentada en el VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO VERSIÓN 2, del tramo La cabuya – Tame PR21 al PR31 y que ha sido remitida mediante el oficio TVG-15-2025-107 del 28 de octubre de 2025.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

3.2 oficio JPS-990-22195-25 de noviembre 21de 2025.

En atención al Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del pavimento (Ruta 6513, PR 60 al PR 65) remitido en el oficio TCG-15-2025-113 se tiene los siguientes comentarios:

Conforme a la información desarrollada en el documento en evaluación se establece los siguientes parámetros para el diseño de pavimentos:

MODULOS Y COEFICIENTES

TIPO DE MATERIAL	MR			M	ai	ai	mi
	Kg/cm2	Mpa	Kpsi	m	Calculado	Diseño	
Mezcla densa en caliente. MDC19	17287	1695	245.875	0.35	0.34	0.329	1
Mezcla densa en caliente. MDC25	18603	1824	264.590	0.35	0.35	0.343	1
Base Estabilizada con Emulsion	12000	1177	170.680	0.36	0.208	0.20	1
Base granular BG-A (CBR min 95%)	2106	207	29.952	0.4	0.139	0.14	1
Subbase granular SBG-B (CBR min 30%)	1047.2	103	14.895	0.4	0.107	0.11	1
Relleno existente capa superior CBR 20%	899.2	88	12.790	0.42	0.09	0.09	1
subrasante Sector unico	676.3	66.3	9.619	0.42			

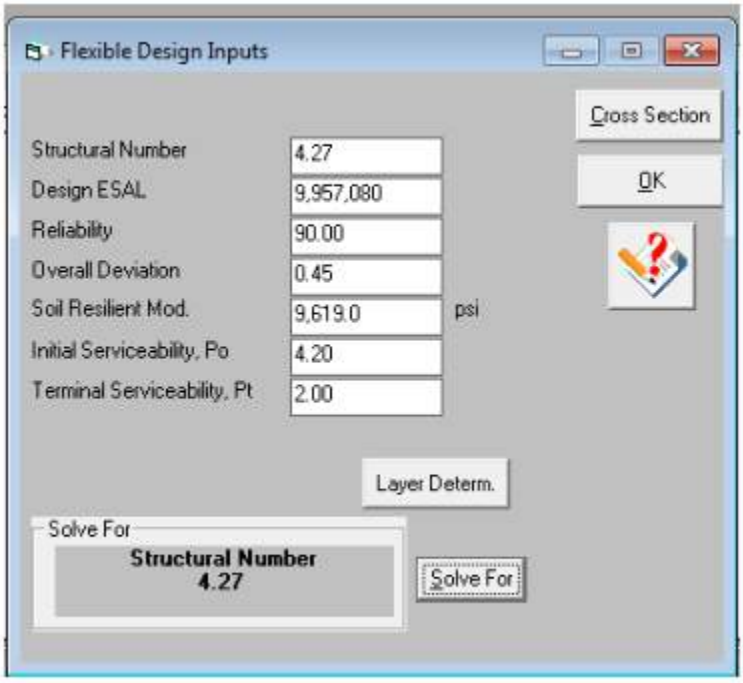
PARAMETROS AASHTO

confiabilidad	90%
Zr	-1.282
error estandar	0.45
Pi	4.20
Pt	2.00
Dpsi	2.20

Numero de ejes de diseño para el periodo de diseño de 10 años 9.957.080 que corresponde a un nivel de tráfico NT3, los materiales granulares a emplear según especificación INVIAS son NT3.

Se propone 3 alternativas de intervención las cuales se evalúan a continuación bajo la metodología AASHTO 93.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



ALTERNATIVA 1.

Según se interpreta en el documento se plantea aprovechar el relleno existente como capa de subbase granular, sin embargo es necesario indicar que en el documento en evaluación se ha estimado que el relleno remanente tiene un aporte estructural inferior al de una subbase granular convencional por lo que deberá considerar un coeficiente de aporte de este relleno de 0.09 y no de 0.108, en esta condición se requiere garantizar un mayor espesor de capa granular que se sugiere sea en la capa de base granular donde se recomienda un espesor mínimo de 15 cm. A continuación se presenta el chequeo de la estructura propuesta y el ajuste propuesto por interventoría.

Alternativa	sector	Sector		EJES DE DISEÑO	CBR DIS	MR	MR	MR	SN REQ	SBG rem	SBG A / RAP + SGE REM	BG A	BEE35	MDC25	MDC19	SN EFECT	Rel 1 > SNefe / SNReq > 1.10
		Inicio	Fin	NEEC	%	PSI	Mpa	Kg/cm2		CM	CM	CM	CM	CM	CM		
1 convencional	CONSULTOR	K60+000	K65+000	9.96.E+06	7.95	9619	66.32	676.3	4.27	30		10		10	9	4.13	0.97
SBG rem + BG	CHEQUEO								4.27	30		15		10	9	4.41	1.03
+ MDC25 +																	
MDC19																	

Alternativa 2

Según se interpreta en el documento se plantea aprovechar el relleno existente con la adición de material RAP conformando así una capa tipo subbase granular, sobre la cual se propone colocar una capa de base granular de 10 cm, sin embargo es necesario indicar que en el documento en evaluación no se considera en la corrida el aporte que estructuralmente da el RAP al relleno existente y le asigna un coeficiente estructural como si no fuera mejorado igualmente se recomienda un espesor mínimo de 15 cm para la capa de base granular. En el chequeo realizado se puede estimar que colocando la capa de base granular de 15 cm el espesor de la capa de relleno existente adicionado con RAP se puede disminuir incluso hasta los 330 cm. A continuación se presenta el chequeo de la estructura y el ajuste propuestos por interventoría.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Alternativa	Sector	Sector		ESALS DE DISEÑO	CBR DISEÑO	MR	MR	MR	SN REQ	SBG rem	SBG A RAP + SGC REM	SG A	SBEJG	MDC25	MDC19	SN EFECT	Rel (> Diseño / SN Req > 1.00
		INIC	FIN		%	PSI	kg/cm	kg/cm2		CM	CM	CM	CM	CM	CM		
2 RAP	CONSULTOR	K60+000	K65+000	9.9E+06	7.95	10023	69.11	704.7	4.27		45	10		10	7	4.70	1.11
REL EXIS+RAP	CHEQUEO								4.27		30	15		10	7	4.30	1.03
+ SG + MDC25																	
+ MDC19																	

Alternativa 3.
Según se interpreta en el documento se plantea aprovechar el relleno existente como capa de subbase granular y sobre esta instalar una capa de base estabilizada con emulsión y material RAP de 15 cm de espesor, sin embargo es necesario indicar que en el documento en evaluación se ha estimado que el relleno remanente tiene un aporte estructural inferior al de una subbase granular convencional por lo que deberá considerar un coeficiente de aporte de este relleno de 0.09 y no de 0.108, en esta condición se requiere garantizar un mayor espesor de capa granular remanente sobre la cual deberá instalar la capa estabilizada con emulsión.

A continuación se presenta el chequeo de la estructura y el ajuste propuestos por interventoría.



En consecuencia se solicita revisar los resultados de las propuestas presentadas y hacer las aclaraciones y/o ajustes del caso para poder dar el aval definitivo a la propuesta de intervención.

Cordialmente

RICHARD ACOSTA
Especialista en Pavimentos
Anexos: - Informe entregado por el contratista de obra.
- Oficio con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
MIGUEL NIETO

DE: MIGUEL NIETO
Especialista en tránsito

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de NOVIEMBRE DE 2025, en el marco del rol desempeñado por MIGUEL NIETO como Especialista en transito

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Tránsito).
d) Revisión Volumen I - Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio", correspondiente al tramo 2 YOPAL – PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 entre el PR60 y el PR65.
e) Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2107-25 de 06 de noviembre de 2025.
f) Revisión Volumen I - Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio" – TRAMO 2: YOPAL – PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 – DEL PR 50 AL PR 55.
g) Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2139-25 de 13 de noviembre de 2025.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	MIGUEL NIETO	C.C 79.147.719	Especialista en Tránsito	Días del Mes																													% Dedicación en el
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Nombre del profesional		Cargo			I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																		35 %
Descripción de la actividad				Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2107-25 de 06 de noviembre de 2025.

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica del Contrato No. 990 de 2022, nos permitimos remitir las observaciones derivadas de la revisión del documento titulado “Volumen I - Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio”, correspondiente al tramo 2 YOPAL – PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 entre el PR60 y el PR65. Las observaciones se presentan estructuradas por capítulos del informe y documento, con el fin de facilitar su atención y ajuste por parte del consultor, la cuales se enlistan a continuación:

GENERALES

1. Actualizar el cuadro de estado de revisión y estado de aprobación, incluyendo la presente versión y la firma de los responsables.

R/ Se actualizó el cuadro.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

2. Se evidencian varias figuras como la 2 (Pág. 7) que carecen de norte, escalas y convenciones, lo que limita su interpretación.

R/ se incluye el norte, escala y convenciones.

3. Se evidencia incoherencia en lo indicado de las fechas de toma de información, ya que en texto del capítulo 2.1.2. Puntos de aforo y encuestas se afirma que los aforos fueron “entre el 14 y 20 de septiembre de 2025”, pero en el mismo párrafo se lee “desde el día 14 al 20 de marzo de 2025”. Además, los formatos de aforo muestran fecha 14 de septiembre de 2025 (domingo). Se debe revisar y soportar la fecha real de captura.

R/ Se realiza la corrección de fechas entre el 14 y 20 de septiembre de 2025.

4. Se registra que se usan encuestas del 15–18 de marzo de 2023 (Pore y puente río Pauto) mientras los aforos son 2025. Falta explicar cómo se actualizaron/ajustaron las encuestas para 2025 (o justificar su vigencia).

R/ Se incluyó el siguiente párrafo en el informe como sustento a la vigencia de las encuestas.

Numeral 2.2.2

“Las encuestas empleadas en el presente estudio, corresponden a las tomadas para el anterior estudio realizado sobre el mismo corredor, tramo de estudio entre Yopal y Paz de Ariporo del PR74 al PR90. Por tratarse de un mismo corredor vial, sin vías alternas o sustitutas y adicionalmente que una parte de las encuestas iniciales fueron tomadas en el mismo sitio planteado para los conteos del presente estudio, se considera que dichas encuestas son representativas para el presente estudio, debido a que el corredor vial tramo Yopal – Paz de Ariporo, no presenta rutas alternas, adicionalmente, se tiene que en los últimos dos años no ha sucedido en el tramo vial ni en la región, ningún hallazgo importante en la zona que pueda interferir en el cambio de la economía regional.”

Numeral 2.2.3

“Las encuestas tomadas para el presente estudio corresponden a la información del estudio de marzo de 2023, para el sector del PR 74 al PR90 de tramo vial Yopal – Paz de Ariporo, que en su momento se tomaron 1164 encuestas, cantidad que satisface ampliamente los requerimientos mínimos de 385 encuestas, para el presente estudio.”

5. Se evidencia numeración de secciones inconsistentes, dado que se presenta el capítulo “2.2 Toma de información” que incluye subsecciones rotuladas “2.1.1”, “2.1.2”, etc. Debe corregirse el esquema (2.2.1, 2.2.2, etc.).

R/ Se corrigen las inconsistencias en la numeración.

6. El tramo de estudio es PR60–PR65, pero la cámara de conteo se instaló en PR57+500. Justificar representatividad o complementar con un punto dentro del tramo.

R/ Se incluyó el siguiente párrafo en el informe como sustento a la ubicación de la cámara:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

"Teniendo en cuenta que el tramo en estudio va desde el PR60 al PR65, se consideró instalar la cámara en el PR 57+500, dadas las condiciones de seguridad e iluminación para el correcto funcionamiento de la misma, el sector de la vía comprendido entre la población de la Yopalosa (PR36) y la cabecera municipal de Pore (PR72), presenta condiciones topográficas y de tráfico similares y teniendo en cuenta que sobre el corredor principal en este tramo no se tienen poblaciones o zonas especiales de generación de tráfico, se considera que cualquier punto sobre este tramo vial es representativo de todo el tramo."

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN DE CAMPO

1. En el texto la ecuación polinómica aparece como $y = 1.1514\ x^2 - 6039\ x + 6E+06$, mientras en la gráfica se lee $y = 1.5414\ x^2 - 6039.1\ x + 6E+06$. Además, el R^2 exponencial aparece ~0.90 en la figura, pero en el resumen de tabla se reporta 0.7899. Unificar ecuaciones y R^2, y dejar trazabilidad del dataset usado.

R/ Se corrigieron los datos en el texto, ya que los de la gráfica corresponden a los reales.

CAPÍTULO 3. MODELACIÓN ANÁLISIS Y PROYECCIONES DE TRÁNSITO

7. Se registran las fechas, puntos y cobertura del conteo correctamente descritos, sin embargo, se debe verificar con la inconsistencia de meses ya señalada (marzo/septiembre 2025). Debe corregirse también en esta sección.

R/ Las fecha en esta sección se encontraban correctas (septiembre de 2025).

CAPÍTULO 5. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL

8. El Anexo 6 (PMT) presenta una ilustración 1. Localización del proyecto que no es clara con lo que está representando, ya que carecen de norte, escalas y convenciones, lo que limita su interpretación

R/ Se incluyen observaciones en la figura.

9. No se incluyen medidas diferenciales para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas) ni protocolos de accesibilidad en zonas de obra.

R/ En el numeral 8.3 del Anexo 8 – PMT se tiene lo siguiente:

8.3 MANEJO DE PEATONES Y NO MOTORIZADOS

"Los tramos a intervenir son netamente rurales, en los cuales no hay presencia de peatones y ocasionalmente se presenta tránsito de bicicletas, a las cuales se le dará prioridad al paso por el carril de circulación dispuesto para el tránsito.

En las zonas específicas de los trabajos donde se presente tránsito de peatones y/o bicicletas, se dispondrá de auxiliares de tránsito para permitir el cruce seguro de los actores no motorizados."

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Como conclusión, se confirma que, tras la revisión detallada de todas las observaciones formuladas, se evidencia que estas han sido atendidas en su totalidad de manera satisfactoria, cumpliendo con los requerimientos de interventoría estipulados. En virtud de ello, **se emite un concepto favorable para la aprobación del Estudio de Tránsito**, considerando que se ha dado cumplimiento a las especificaciones y estándares requeridos para el desarrollo de este proyecto.

3.2 Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-2139-25 de 13 de noviembre de 2025.

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica asignadas en el marco del Contrato No. 990 de 2022, nos permitimos remitir el resultado de la revisión del documento titulado “Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio”, correspondiente al tramo YOPAL – PAZ DE ARIPORO, RUTA 6513, entre el PR 50 y el PR 55.

Durante el proceso de análisis, se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos, así como la adecuada atención a las observaciones previamente formuladas por esta interventoría. Dichas observaciones fueron presentadas de manera estructurada por capítulos del informe, con el propósito de facilitar su revisión, análisis y ajuste por parte del consultor.

Como resultado de la revisión detallada del documento y sus respectivos anexos, se concluye que las observaciones emitidas han sido atendidas en su totalidad de forma satisfactoria, cumpliendo con los criterios técnicos, metodológicos y normativos exigidos para el desarrollo del proyecto.

En virtud de lo anterior, esta interventoría emite **concepto favorable** para la aprobación del Estudio de Tránsito, al considerar que el mismo se encuentra conforme con las especificaciones requeridas y es técnicamente viable para su implementación en el marco del contrato.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.



MIGUEL NIETO
Especialista en tránsito.

Anexos: -Informes entregados por el contratista de obra.
- Oficios con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social mes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENUAL No. 40 LIDER
DE INTEGRACIÓN

DE: ING. DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN
Líder de Integración

PARA: ING. NEVIS RODRÍGUEZ
Director de Interventoría

ASUNTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes en el marco del rol desempeñado como líder de integración de interventoría.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

2.1 Planificación

Durante el periodo 1 al 30 de noviembre de 2025, como líder de integración se continua con el control de los recursos de interventoría de acuerdo con el plan de cargas.

2.2 Integración

Participación en la totalidad de comités de obra del periodo.

Se realizan reuniones semanales de seguimiento de diseño de los siguientes tramos:

1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

1, Solicitud de anticipos contratos de obra e interventoría, vigencia 2025

Se cuenta con los anticipos para los contratos de obra e interventoría, para la vigencia 2025, con el siguiente plan de inversión:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Contrato de obra 990 de 2022: el valor aprobado y tramitado, corresponde a: $ 19.523.409.806, con el anticipo aprobado para la vigencia 2025 de $ 8.899.999.996; en el mes de noviembre el contratista solicito plan de inversión en el cual se traslada recursos de la partida de nóminas y subcontratista a materiales, a fin de pagar la totalidad de la MDC requerida para la terminación de los tramos priorizados en la vigencia, el cual corresponde a:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CONTRATO	$ 13.852.090.744.36
2	NÓMINAS, COSTOS DE PERSONAL Y CONTRATISTAS	$ 2.665.063.952.66
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 2.877.981.621.76
4	EQUIPOS Y REPUESTOS	$ 528.273.487.22
	TOTALES	$ 19.523.409.806,00

En ese sentido para la vigencia 2025, y de acuerdo con la presentación de informes de inversión actualmente se tiene el siguiente detalle de aprobación de giros:

#	informe de anticipo	Numero de Registros por orden	Valor Neto de la orden	OBSERVACIONES
50	49	4	$ 119.404.520,00	Transporte de material
51	50	3	$ 2.087.645.427,00	CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S- Mezcla
52	51	18	$ 48.797.100,00	Nominas
53	52	2	$ 455.854.958,53	Insumos de material
54	53	1	$ 395.000.000,00	EQUIPOS Y REPUESTOS- planta
55	54	1	$ 414.199.163,32	MATERIALES-PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE
56	55	1	$ 522.562.228,58	ALFONSO SARMIENTO MATERIALE S
57	56	39	$ 91.933.685,00	NOMINA AGOSTO 2025
58	57	1	$ 591.713.090,46	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S
59	58	1	$ 324.041.760,00	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO MEZCLA
60	59	4	$ 67.336.600,00	Transporte de material
61	60	4	$ 65.723.000,00	Transporte de material
62	61	53	$ 110.204.518,00	Nomina

#	informe de anticipo	Numero de Registros por orden	Valor Neto de la orden	OBSERVACIONES
63	62	1	$ 298.844.994,15	Materiales petreos
64	63	1	$ 483.978.922,22	Materiales petreos
65	64	1	$ 869.818.242,95	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S
66	65	50	$ 123.879.052,00	Nomina
67	66	32	$ 381.744.528,00	varios
68	67	1	$ 17.546.051,00	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO MEZCLA
69	68	1	$ 425.299.102,33	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO GONZALES MEZCLA
70	69	51	$ 126.385.528,00	nominas

Contrato de Interventoría 993 de 2022: La interventoría solicitó para la vigencia un valor de anticipo de $ 600.000.000. el plan de inversión corresponde a:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 1 APROBADO (A)	%
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	93%
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	1%
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	1%
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	0%
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	0%
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	1%
7	Compra póliza garantía unica	$ 88.107.174,53	4%
TOTAL		**$ 2.000.000.000,00**	**100%**

En el mes de noviembre de 2025, se presentó informe de inversión de $104.201.980.

2, Adición de los contratos de obra e interventoría para Intervenciones en el departamento de Arauca

Se dio tramite, a la adición de recursos para inversión en el departamento de Arauca, para los contratos de obra e interventoría en la vigencia 2025. Y en el periodo se realizó aprobación de la póliza del contrato de obra 990 de 2022.

3, Entrega de Estudios y diseños

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado los recibos definitivos de los estudios y/o diseños y/o estudios de vulnerabilidad y/o estudio de diagnóstico técnico de lo relacionado con;

- Estudios y diseños para construcción tramo 3 Tame-Arauca ruta 6605 Tame-Cococoro sector Tame-Panamá del PR78 al PR83- 5 km
- Estudios y diseños para construcción tramo 2: Yopal – Paz de Ariporo ruta 6513 sector: Pore – Paz de Ariporo del PR 72 al PR 90+380
- Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca ruta 6606
- Puente Ramon Nonato Pérez sobre el rio Pauto ubicado en la ruta 6513
- Puente La Cabuya sobre el rio Cravo sur, ubicados en la ruta 6513
- Puentes Caño Negro 2 Ubicado en la ruta 6515
- Puente Tamacay, ubicado en la ruta 6515
- Puente Cravo, ubicado en la ruta 6515
- Puente Cabalalia, ubicado en la ruta 6515
- Puente Culebrero ubicado en la ruta 6515
- Puente el tigre, ubicados en la ruta 6515

De acuerdo con el cronograma presentado por el contratista actualmente se adelanta la revisión de los diseños de las rutas 6515 PR118 al PR123, y 6605 PR73 y el PR78, que avanzan con el siguiente detalle para cada una de las rutas:

Rutas 6515 PR118 al PR123

ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
INFORME PRELIMINAR				
TRANSITO Y NIVELES DE SERVICIO				
ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	TVG-15-2025-21	22/5/2025	CGJR-993-1541-2025 del 11 de julio de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2065-25 del 13 de junio de 2025**
ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	TVG-15-2025-31: TVG-15-2025-41	26/6/2025	CGJR-993-1512-2025 de 1/07/2025	SE DEVUELVE CONCEPTO FAVORABLE SEGÚN COMUNICACIÓN JPS-993-2022-1191-25 del 1 de julio de 2025
DISEÑO GEOMETRICO				
ENTREGA DE VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-57	1/8/2025	CGJR-993-1607-2025 del 11 de agosto de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-1490-25 del 8 de agosto de 2025**
ENTREGA DE VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-68	21/8/2025	CGJR-993-1665-2025 de 28/08/2025	SE DEVUELVE CONCEPTO FAVORABLE SEGÚN COMUNICACIÓN JPS-993-2022-1633-25 del 28/08/2025
ESTUDIO DE GEOLOGIA				
Entrega de VOLUMEN III -ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-33	4/7/2025	CGJR-993-1541-2025 del 11/07/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1278-25 del 11/07/2025**
Entrega de VOLUMEN III -ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-61	4/8/2025	CGJR-993-1613-2025 del 14/08/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1537-25 del 14/08/2025**
Entrega de VOLUMEN III -ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-69	21/8/2025	CGJR-993-1664-2025	SE DEVUELVE CONCEPTO FAVORABLE SEGÚN

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
			de 28/08/2025	COMUNICACIÓN JPS-993-2022-1622-25 del 28/08/2025
HIDROLOGIA E HIDRAULICA				
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-49	24/7/2025	CGJR-993-1589-2025 del 1 de agosto de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1404-25 del 1/08/2025**
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-64	14/8/2025	CGJR-993-1636-2025 de 19/08/2025	SE DEVUELVE CONCEPTO FAVORABLE SEGÚN COMUNICACIÓN JPS-993-2022-1553-25 del 19 de agosto de 2025
ESTUDIOS DE PAVIMENTOS				
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-36	11/7/2025	CGJR-993-1552-2025 18 de julio de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-990-1333-25 del 18 de julio de 2025**
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-50	30/7/2025	CGJR-993-1602-2025 06 de agosto de 2025	Se remite al contratista con APROBACION Según comunicación **JPS-990-1419-25 de Agosto 6 de 2025**
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS				
Entrega de Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-29	19/6/2025	CGJR-993-1508-2025 del 27/06/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1175-2025 del 27 de junio de 2025**
Entrega de Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-37	5/7/2025	CGJR-993-1540-2025 del 11/07/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1265-2025 del 11 de julio de 2025**
Entrega de Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6515, PR118 al PR123)	TVG-15-2025-44	18/7/2025	CGJR-993-1572-2025 del 25/07/2025	Se remite al contratista con aprobación según comunicación **JPS-993-2022-1355-2025 del 25 de julio de 2025**
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS				
Entrega de Volumen de costos y presupuestos	TVG-15-2025-62	11/8/2025	en REVISION EQUIPO TECNICO	o por la dirección de interventoría el 31 de agosto de 2025

Aprobados

Ruta 6605 PR73 y el PR78

ÍTEM	ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
1	INFORME PRELIMINAR				
I	**TRANSITO Y NIVELES DE SERVICIO**				
	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	TVG-15-2025-30	20/6/2025	CGJR-993-1536-2025 del 09/07/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

					JPS-993-2022-1251-25 del 9 de julio de 2025
	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	TVG-15-2025-38	14/7/2025	CGJR-993-1571-2025	Se remite al contratista concepto de aprobación según comunicación **JPS-993-2022-1386-25 del 25 de julio de 2025**
II	**DISEÑO GEOMETRICO**				
	Volumen VII - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6605, PR 73 al PR 78)	TVG-15-2025-83	23/9/2025	CGJR-993-1750-2025 del 09/10/2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1927-25 del 9 de octubre de 2025**
	Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6605, PR 73 al PR78)	TVG-15-2025-97	21/10/2025	CGJR-993-1813-2025 del 7 de noviembre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación JPS-993-2022-2096-25 del 6 de noviembre de 2025
III	**ESTUDIO DE GEOLOGIA**				
	Entrega de VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6605, PR 73 al PR78)	TVG-15-2025-77	4/9/2025	**CGJR-993-1698-2025-2025** del 12 de septiembre de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación JPS-993-2022-1726-25 del 12 de septiembre de 2025.
	Volumen III - Estudio de geología (Ruta 6605, PR 73 al PR78	TVG-15-2025-88	3/10/2025	CGJR-993-1791-2025 del 24 de octubre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación JPS-993-2022-2040-25 del 23 de octubre de 2025
V	**HIDROLOGIA E HIDRAULICA**				
	Volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6605, PR 73 al PR 78)	TVG-15-2025-66	21/8/2025	**CGJR-993-1667-2025-2025** del 29 de agosto de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicaciónJPS-993-2022-1643-25 del 29 de agosto de 2025.
	Volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6605, PR 73 al PR 78)	TVG-15-2025-78	5/9/2025	CGJR-993-1697-25 Respuesta TVG-015-2025-78 Hidráulica PR73-78 (aprobación)	Se remite al contratista con concepto de aprobación memorando técnico No. 12 del 12 de septiembre de 2025, y comunicado JPS-993-2022-1227-25
VI	**ESTUDIOS DE PAVIMENTOS**				
	Entrega de Volumen VI Estudio de Geotecnia para pavimentos	TVG-15-2025-62	8/8/2025	**CGJR-993-1614-2025-2025** del 14 de agosto de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación JPS-990-1544-25 del 14 de agosto de 2025.
	Entrega de Volumen VI Estudio de Geotecnia para pavimentos	TVG-15-2025-65	5/9/2025	CGJR-993-1647-2025 del 22 de agosto de 2025	Se remite al contratista con concepto de aprobación comunicado JPS-990-1593-25 del 22 de agosto de 2025.
VII	**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**				
1	Entrega de Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6605, PR73 al PR78)	TVG-15-2025-39	14/7/2025	**CGJR-993-1573-2025** del 25 de julio de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1358-2025 del 25 de julio de 2025**
2	Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6605, PR73 al PR78)	TVG-15-2025-52	31/7/2025	CGJR-993-1606-2025 del 11 de agosto de 2025	Se remite al contratista concepto de aprobación según comunicación **JPS-993-2022-1466-25 del 8 de agosto de 2025**
IX	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS**	TVG-15-2025-93	19/10/2025	Aprobada en reunión tecnica 105 del 28 de octubre de 2025	Aprobada en reunión tecnica 105 del 28 de octubre de 2025
X	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**	TVG-15-2025-104		CGJR-993-1803-2025 del 30 de octubre de 2025	Se remite al contratista concepto de aprobación según revisión interna de personal técnico del proyecto
XI	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	TVG-15-2025-110		CGJR-993-1837-2025 del 21 de noviembre de 2025	Se remite al contratista concepto de aprobación según comunicación **JPS-993-2022-2197-25 del 21 de noviembre de 2025**

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Ruta 6515 PR 21 al PR 31

ÍTEM	ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
1	INFORME PRELIMINAR				
I	**TRANSITO Y NIVELES DE SERVICIO**				
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-76	4/9/2025	CGJR-993-1707-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1785-25 del 18 de septiembre de 2025**
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-85	25/9/2025	CGJR-993-1768-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1955-25 del 16 de octubre de 2025**
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-85	25/9/2025	CGJR-993-1788-2025	Se remite aprobación según comunicación **JPS-993-2022-2011-25 del 21 de octubre de 2025**
II	**DISEÑO GEOMETRICO**				
	Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	TVG-15-2025-111	11/11/2025	CGJR-993-1856-2025	Se remite con observacione según comunicación **JPS-990-2022-2204-25 del 28 de noviembre de 2025**
III	**ESTUDIO DE GEOLOGIA**				
	Volumen VIII. Estudio y diseño de geología correspondiente al tramo comprendido entre el PR 21 y el PR 31 de la ruta 6515, vía la Cabuya – Saravena, sector La Cabuya - Tame	TVG-15-2025-106	28/10/2025	CGJR-993-1823-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-2145-25 del 14 de noviembre de 2025**
V	**HIDROLOGIA E HIDRAULICA**				
	Entrega de volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6515, PR21 al PR31)	TVG-15-2025-98	21/10/2025	CGJR-993-1802-2025 del 30 de octubre de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-2074-25 del 30 de octubre de 2025.**
	Entrega de volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6515, PR21 al PR31)	TVG-15-2025-98	28/11/2025	Se remite a especialista el 28 de noviembre de 2025	
VI	**ESTUDIOS DE PAVIMENTOS**				
	Entrega Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del Pavimento (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-87	29/9/2025	CGJR-993-1786-2025 del 23 de octubre de 2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-990-2017-25 del 23 de octubre de 2025.**
	Entrega Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del Pavimento (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-107	28/10/2025	CGJR-993-1818-2025 del 12 de noviembre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación **JPS-990-2085-25 del 11 de noviembre de 2025**
VII	**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**				
1	Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	TVG-15-2025-82	12/9/2025	CGJR-993-1726-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-990-2022-1929-2025 del 26 de septiembre de 2025**

ÍTEM	ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
2	Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	TVG-15-2025-90	10/10/2025	CGJR-993-1793-2025 del 24 de octubre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación **JPS-993-2022-2029-2025 del 24 de octubre de 2025.**
IX	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS**				
	XIII ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	TVG-15-2025-117	19/11/2025	En revisión del equipo técnico del proyecto	
X	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**				
	Volumen XIV - Estudio de evaluación económica y financiera del proyecto (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	TVG-15-2025-124	26/11/2025	En revisión del equipo técnico del proyecto	
XI	**INFORME FINAL EJECUTIVO**				

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

Se informó por parte del contratista que ya fueron habilitados para el ingreso a realizar estudios en la zona del batallón, en ese sentido solicito una reprogramación para este tramo, iniciando entrega de la totalidad de volúmenes en el mes de diciembre de 2025. Se realizará seguimiento correspondiente.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

ÍTEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
1	INFORME PRELIMINAR					
I	**TRANSITO Y NIVELES DE SERVICIO**					
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)		TVG-15-2025-101	23/10/2025	CGJR-993-1819-2025 del 13 de noviembre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación **JPS-993-2022-2139-25 del 13 de noviembre de 2025**
VII	**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**					
	Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras correspondiente al tramo comprendido entre el PR 50 y el PR 55 de la Ruta 6513		TVG-15-2025-108	4/11/2025	CGJR-993-1834-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-2179-25 del 21 de noviembre de 2025**

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ÍTEM	ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
1	INFORME PRELIMINAR				
I	**TRANSITO Y NIVELES DE SERVICIO**				
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-89	4/9/2025	CGJR-993-1769-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-1956-25 del 16 de octubre de 2025**
	Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	TVG-15-2025-101 y TVG-15-2025-100	23/10/2025	CGJR-993-1812-2025 del 7 de noviembre de 2025	Se remite al contratista aprobación según comunicación **JPS-993-2022-2107-25 del 6 de noviembre de 2025**
II	**DISEÑO GEOMETRICO**				
	Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	TVG-15-2025-89	25/11/2025	Se remite a especialista el 25 de noviembre de 2025	
III	**ESTUDIO DE GEOLOGIA**				
	Volumen III - Estudio de geología (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	TVG-15-2025-114	14/11/2025	Enviado a especialista el 14 de noviembre de 2025	
V	**HIDROLOGIA E HIDRAULICA**				
	VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	TVG-15-2025-118	20/11/2025	Enviado a especialista el 20 de noviembre de 2025	
VI	**ESTUDIOS DE PAVIMENTOS**				
	Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del pavimento (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	TVG-15-2025-113	14/11/2025	CGJR-993-1835-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2195-25 del 21 de noviembre de 2025**
	Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del pavimento (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	TVG-15-2025-122	24/11/2025	Se remite a espcialista el 24 de noviembre de 2025	
VII	**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**				
	Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513, PR 60 Al PR 65)	TVG-15-2025-103	24/10/2025	CGJR-993-1822-2025	Se remite al contratista con observaciones según comunicación **JPS-993-2022-2125-25 del 14 de noviembre de 2025**

ÍTEM	ENTREGABLE	COMUNICADO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
IX	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS				
X	ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO				
XI	INFORME FINAL EJECUTIVO				

•

Se tiene atrasos en documentos de la RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55 y RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65, que según informa el contratista serán subsanados en el mes de diciembre de 2025, con la totalidad de documentos de todos los tramos.

4, Intervenciones Puentes la Cabuya y el Pauto

El contratista pese a las solicitudes de interventoría mediante comunicados, y los comités de obra ha solicitado el inicio inmediato de las intervenciones en estos dos puentes que hacen parte de las ejecuciones para lo que queda de la vigencia 2025, sin que a corte del periodo el contratista haya iniciado la totalidad de labores.

A corte del periodo se realiza actualización al incumplimiento por el cumplimiento del programa de inversiones a octubre de 2025, así: :

En fecha 28 de julio de 2025, se aprobó por la interventoría y la entidad, el ajuste 8 al programa de inversiones, con inclusión de la adicional No. 1 al contrato de obra 990 de 2022, estableciendo los siguientes porcentajes de ejecución física de obra:

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
% PROGRAMADO MES	0,58%	2,52%	2,10%	2.57%
% PROGRAMADO ACUMULADO	12,52%	14,61%	16,28%	18.42%

Con base en el programa descrito en la tabla anterior, se ha venido haciendo el seguimiento a la ejecución de las obras conforme lo establece en el contrato, de manera comparativa con el programa de Inversión aprobado, estableciendo los siguientes porcentajes de avance:

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB RE	OCTUBRE
% EJECUTADO MES	0,75%	2.64%	1.75%	1.41%
% EJECUTADO ACUMULADO	10.54%	13.18%	14.92%	16.34%

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se mantiene el atraso en la ejecución del programa de inversiones a corte de octubre de 2025, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Página 3

DESCRIPCION		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,58%	2,52%	2,10%	2,57%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.114.628	$4.823.165	$4.021.208	$4.907.769
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	12,52%	14,61%	16,28%	18,42%
	VALOR (Miles de Pesos)	$23.940.226	$27.944.480	$31.146.777	$35.235.635
IVERSIÓN OBRA EJECUTADA ME	%	0,75%	2,64%	1,75%	1,41%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.433.054,74	$5.041.842,25	$3.343.412,92	$2.700.016,68
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	10,54%	13,18%	14,92%	16,34%
	VALOR (Miles de Pesos)	$20.164.098	$25.205.940	$28.549.353	$31.249.409

ATRASO ACUMULADO ($)	$ (3.776.128,00)	$ (2.738.540,00)	$ (2.597.424,00)	$ (3.986.227)
ATRASO ACUMULADO (%)	-1,98%	-1,43%	-1,36%	-2,08%

En el cuadro anterior, se evidencia un atraso acumulado en la ejecución de las actividades de obra del 2.08% con respecto a lo programado con corte al 31 de octubre de 2025, lo cual representa un atraso por valor de RES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.986.227.000) con respecto a lo establecido en el programa de inversiones aprobado a la fecha en su versión No 8, de fecha 28 de julio de 2025.

5. Comunicación.

Participación activa en el seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte del contratista de obra, en apoyo a la gestión contractual derivada de los documentos, con todo el equipo de interventoría. De acuerdo con lo anterior, se hace acompañamiento a director de interventoría para emisión de solicitudes pendientes por parte del contratista.

6. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES.

- Continuar con seguimiento al incumplimiento por desviación al programa de inversiones a corte del mes de noviembre de 2025.
- Seguimiento a los giros de anticipo del contratista para asegurar que se cumpla la inversión del año 2025.
- Asegurar el cumplimiento de entrega de la totalidad de volúmenes de diseños priorizados a 31 de diciembre de 2025.

Diana Patricia Ramirez Aragón

DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN
LIDER DE INTEGRACIÓN

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME DE TOPOGRAFIA
MES DE NOVIEMBRE

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
Topógrafo
MP-01-13056 C.P.N.T.

1. OBJETIVOS

La finalidad de este informe tiene como objetivo exponer las diferentes actividades realizadas ya se en campo o en oficina, como lo fue:

- **Ruta 6513 tramo Yopal Paz de Ariporo Casanare**: Suministro de MDC-19 a la administración vial para que se desarrollen actividades de tapahuecos en el corredor.
- Instalación de mescla asfáltica MDC-19 desde en el PR 87+800 al PR 90+378 con riego de liga, extendido y compactación.
- Se da inicio a la construcción de enrocado por emergencia puente la garrapata PR 76+470.

- **Ruta 6515 tramo la cabuya Saravena Arauca**;
- se realizó suministro de mezcla MDC-19 a la administración vial del corredor para adelantar actividades de tapahuecos.
- Se continua con imprimación e instalación y compactación de mescla asfáltica primera capa desde el PR 118+620 hasta el PR119+300.
- Instalación y compactación de mescla asfáltica MDC-19 desde el PR 118+000 hasta el PR118+620.
- Demarcación paso urbano del municipio de Saravena desde el PR 127+070 al PR 127+770.

- **Ruta 6605-6606 tramo Tame – Corocoro - Arauca;** Continúa el desarrollo de actividades de bacheo técnico en el corredor con las siguientes actividades: excavación para reparación de pavimentos y disposición de material en los sitios autorizados, conformación de la subrasante, suministro, instalación y compactación de base granular, se intervinieron los siguientes puntos:

- PR 69+815 al PR 70+110. Longitud= 295 m. Ruta 6605.
- PR 70+160 al PR 70+338. Longitud= 178 m. Ruta 6605.
- PR 70+408 al PR 70+424. Longitud= 36 m. Ruta 6605.
- PR 70+507 al PR 70+553 Longitud= 46 m Ruta 6605.

- PR 33+676 al PR 33+760 Longitud= 84 m Ruta 6606.
- PR 24+050 al PR 24+150 Longitud= 100 m Ruta 6606.
- PR 23+600 al PR 23+850 Longitud= 250 m Ruta 6606.
- PR 17+700 al PR 17+860 Longitud= 160 m Ruta 6606.
- PR 15+900 al PR 16+000 Longitud= 100 m Ruta 6606.
- PR 14+800 al PR 14+950 Longitud= 150 m Ruta 6606.

- Adicionalmente, se realizó la construcción de la otra mitad de dos reductores de velocidad que fueron solicitados en la Universidad Nacional en el PR 31+250 de la ruta 6606, para esto se realizó excavación, instalación de acero de refuerzo de 60.000 PSI e instalación de concreto de 4000 PSI;

- Demarcación vial sector de la antioqueña PR 20+350 al PR 30+350.

2. ALCANCES

- **Ruta 6513 tramo Yopal Paz de Ariporo Casanare**: Suministro de MDC-19 a la administración vial para que se desarrollen actividades de tapahuecos en el corredor.
- Instalación de mescla asfáltica MDC-19 desde en el PR 87+800 al PR 90+378 con riego de liga, extendido y compactación.
- Se da inicio a la construcción de enrocado por emergencia puente la garrapata PR 76+470.

- **Ruta 6515 tramo la cabuya Saravena Arauca**;
- se realizó suministro de mezcla MDC-19 a la administración vial del corredor para adelantar actividades de tapahuecos.
- Se continua con imprimación e instalación y compactación de mescla asfáltica primera capa desde el PR 118+620 hasta el PR119+300.
- Instalación y compactación de mescla asfáltica MDC-19 desde el PR 118+000 hasta el PR118+620.
- Demarcación paso urbano del municipio de Saravena desde el PR 127+070 al PR 127+770.

- **Ruta 6605-6606 tramo Tame – Corocoro - Arauca;** Continúa el desarrollo de actividades de bacheo técnico en el corredor con las siguientes actividades: excavación para reparación de pavimentos y disposición de material en los sitios autorizados, conformación de la subrasante, suministro, instalación y compactación de base granular, se intervinieron los siguientes puntos:

- PR 69+815 al PR 70+110. Longitud= 295 m. Ruta 6605.
- PR 70+160 al PR 70+338. Longitud= 178 m. Ruta 6605.
- PR 70+408 al PR 70+424. Longitud= 36 m. Ruta 6605.
- PR 70+507 al PR 70+553 Longitud= 46 m Ruta 6605.

- PR 33+676 al PR 33+760 Longitud= 84 m Ruta 6606.
- PR 24+050 al PR 24+150 Longitud= 100 m Ruta 6606.
- PR 23+600 al PR 23+850 Longitud= 250 m Ruta 6606.
- PR 17+700 al PR 17+860 Longitud= 160 m Ruta 6606.
- PR 15+900 al PR 16+000 Longitud= 100 m Ruta 6606.
- PR 14+800 al PR 14+950 Longitud= 150 m Ruta 6606.

- Adicionalmente, se realizó la construcción de la otra mitad de dos reductores de velocidad que fueron solicitados en la Universidad Nacional en el PR 31+250 de la ruta 6606, para esto se realizó excavación, instalación de acero de refuerzo de 60.000 PSI e instalación de concreto de 4000 PSI;

- Demarcación vial sector de la antioqueña PR 20+350 al PR 30+350.

.

3. TRABAJO DE OFICINA

Teniendo en cuenta las actividades realizadas durante el mes en diferentes puntos, diferentes rutas y de acuerdo a la información recolectada, como lo fue: toma de fotos de las actividades, nivelaciones de cereo, nivelación de subrasante para obtener espesores, para luego ser procesadas y a su vez obtener unos volúmenes de las diferentes capas ya sea de excavación o de relleno.

4. INFORME TOPOGRAFICO

4.1 METODOLOGÍA USADA

La metodología de trabajo se hizo mediante una serie de visitas diarias a campo con toma de fotos, toma de datos de la vía existente, nivelación de las diferentes capas de material instalado y sin instalar, para cálculo de volúmenes.

Para este proyecto siempre se utiliza en su debido momento el nivel semi automático marca "RUIDE MODELO RLC-32 SERIE X206900", y la estación total Marca "RUIDE, MODELO RQS SERIAL 289033" siempre y cuando se amerite su uso.

4.2 DESCRIPCION GENERAL PROYECTO

Realizar y estar pendiente de las siguientes actividades que se ejecutan en diferentes sectores, para el contrato de interventoría número 990 del 2022. "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0**"

4.3 LOCALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Para llegar a las diferentes actividades del proyecto como fue:
PR 87+800 se encuentra pasando el puente sobre el rio Muese y a menos de 4 kilómetros de la entrada al casco urbano del municipio de Paz de Ariporo y este se accede partiendo de la ciudad de Yopal pasando por el centro poblado la Chaparrera, la Yopalosa, pasando por el municipio de Pore hasta llegar a la ciudad de Paz de Ariporo ruta 6513.

Para poder acceder al PR 118 se hace partiendo del puente la cabuya sobre el rio Casanare hasta llegar al casco urbano de Tame, pasando por el casco urbano de Fortul. Posteriormente se continúa hasta llegar al puente sobre el rio Banadía y a menos de un kilómetro pasando el puente se encuentra el PR 118 ruta 6515 donde actualmente se encuentra en intervención.

Para acceder al Re parcheo técnico se hace partiendo del casco urbano del municipio de Tame tomando la ruta 6605 para llegar al centro poblado de Puerto Jordán y a 5 kilómetros más adelante encontramos el PR 69+815 y así continuar y pasar por los diferentes centros poblados como lo son Panamá Y corocoro donde termina la ruta 6605 y empieza la ruta 6606, seguidamente encontramos la ye de la Antioqueña para luego llegar al PR 23+600-PR24+050.

.

4.4 RECURSOS
4.4.1 HUMANO

JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ	TOPOGRAFO E INSPECTOR
DANIEL ARTURO REYES PUENTES	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

4.4.2 TECNOLOGICO

Computador portátil DELL de 14”



Para el mes de noviembre se utilizó el computador portátil asignado por la empresa, la estación total y el nivel de precisión, siendo este útil tanto para la digitalización, la toma de niveles en campo, para la elaboración de carteras topográficas ya sea en Excel o PDF, y sobre todo para la elaboración del presente informe.

4.5 TRABAJO DE OFICINA

Procesamiento de la Información de Campo. Toda información de campo es trasmitida, digitada y descargada en el caso de todas las fotos que se tomaron dentro del mes, para poder hacer y presentar las carteras de campo y oficina elaboradas en formato Excel, Word o PDF, teniendo en cuenta la información recopilada día tras día en sitios puntuales donde se ejecutan las actividades.

Consorcio GIS JPS Reactivación

GIS EAP SAS

JPS Ingeniería S.A.S.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

INFORME DE TOPOGRAFIA
Periodo: Noviembre 2025

REGISTRO FOTOGRAFICODE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS

SUMINISTRO DE MESCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 PARA TAPA HUECOS RUTA 6513 TRAMO YOPAL PAZ DE ARIPORO CASANARE

















INFORME DE TOPOGRAFIA
Periodo: Noviembre 2025

INSTALACION DE LIGA DESDE EL PR 87+800 AL PR 90+378 TRAMO YOPAL PAZ DE ARIPORO CASANARE RUTA 6513.

















INSTALACION MDC-19 DESDE EL PR 87+800 AL PR 90+378 TRAMO YOPAL PAZ DE ARIPORO CASANARE RUTA 6513.










PREVIO A LA CONTRUCCION ENROCADO COSTADO IZQUIERDO DE LA VIA PR 76+400 RUTA 6513.







INFORME DE TOPOGRAFIA
Periodo: Noviembre 2025

SUMINISTRO DE MESCLA ASFALTICA PARA TAPA HUECOS EN LA RUTA 6515 TRAMO LA CABUYA SARAVENA ARAUCA.










SE CONTINUA CON IMPRIMACIÓN E INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN MESCLA ASFÁLTICA PRIMERA CAPA DESDE EL PR 118+620 HASTA EL PR119+300 RUTA 6515.











INSTALACION MDC-19 DESDE EL PR118+000 AL PR 118+620 RUTA 6515 TRAMO LA CABUYA SARAVENA ARAUCA.











DEMARCACIÓN PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DESDE EL PR 127+070 AL PR 127+770 RUTA 6515 TRAMO LA CABUYA SARAVENA ARAUCA.










EXCAVACION REPARCHEO TECNICO RUTA 6605 Y 6606 PR 69+815-70+160-70+320-70+408-70+507 TRAMO TAME- COROCORO. PR 24+050-23+600-17+700 COROCORO-ARAUCA










INFORME DE TOPOGRAFIA
Periodo: Noviembre 2025

CONFORMACION VIA REPARCHEO TECNICO RUTA 6605 Y 6606 PR 69+815-70+160-70+320-70+408-70+507 TRAMO TAME- COROCORO. PR 24+050-23+600-17+700 COROCORO-ARAUCA










CEREO BASE GRANULAR REPARCHEO TECNICO RUTA 6605 Y 6606 PR 69+815-70+160-70+320-70+408-70+507 TRAMO TAME- COROCORO. PR 24+050-23+600-17+700 COROCORO-ARAUCA

















IMPRIMACION REPARCHEO TECNICO RUTA 6605 Y 6606 PR 69+815-70+160-70+320-70+408-70+507 TRAMO TAME- COROCORO. PR 24+050-23+600-17+700 COROCORO-ARAUCA













INSTALACION MDC-19 REPARCHEO TECNICO RUTA 6605 Y 6606 PR 69+815-70+160-70+320-70+408-70+507 TRAMO TAME- COROCORO. PR 24+050-23+600-17+700 COROCORO-ARAUCA










DEMARCACIÓN VIAL SECTOR DE LA ANTIOQUEÑA PR 20+840 AL PR 30+350 RUTA 6606 TRAMO COROCORO ARAUCA.










CONSTRUCCION DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD PR 33+990 Y PR 34+070 COLEGIO AGROPECUARIO RUTA 6606 TRAMO COROCORO ARAUCA.













CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL

1/2

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 12978

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTOMECANICO Y ELECTRONICO
CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 CODIGO : GAMA-MTO-003 VERSION 003

BOGOTA D.C. 22/10/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 22/04/2026

EMPRESA CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 69-63 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO ESTACION MARCA RUIDE

MODELO RQS SERIE No 289033

PRECISION ANGULAR 2" PRECISION EN DISTANCIA

1. INSPECCION OPTOMECANICA	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REEMPLAZO	INSPECCION	CUMPLE SI/NO
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE			X				
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS		X					
1.4 VERTICALIDAD							X
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA							X

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REEMPLAZO	INSPECCION	CUMPLE SI/NO
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							N.A
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO		X					
2.3 COLIMACION VERTICAL		X					
2.4 COLIMACION HORIZONTAL		X					

POSICION 1 (VERTICAL)	90	GRADOS	0	MIN	0	SEG
POSICION2 (VERTICAL)	270	GRADOS	0	MIN	07	SEG
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	07	SEG
POSICION 1 (HORIZONTAL)	0	GRADOS	0	MIN	0	SEG
POSICION 2 (HORIZONTAL)	180	GRADOS	0	MIN	07	SEG
ERROR DETECTADO	0	GRADOS	0	MIN	07	SEG

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

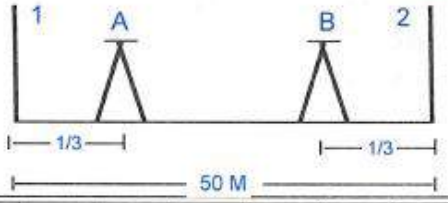
2/2

CERT No 12978

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M	CORRECCION	ETAPA	CALIBRACION	REPARACION	REEMPLAZO	AJUSTE	CUMPLE SI/NO
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)							N.A
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)							N.A

A1	N.A	MM	B2	.NA	MM
A2		MM	B1		MM
A1-A2	0	MM	B2-B1	0	MM

ERROR DETECTADO N.A MM



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30	CORRECCION	ETAPA	CALIBRACION	REPARACION	REEMPLAZO	AJUSTE	CUMPLE SI/NO
4.1 PRISMAS							.NA
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON							N.A
4.3 BASTON							.NA
4.4 MEDIDA DISTANCIA							X

4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA	X	INADECUADA	
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA	X	INADECUADA	

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	CORRECCION	ETAPA	CALIBRACION	REPARACION	REEMPLAZO	AJUSTE	CUMPLE SI/NO
5.1 TECLADO							X
5.2 DISPLAY							X
5.3 ACCESO MEMORIA							X
5.4 BATERIA							X
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO							X

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

CERTIFICADO DE CALIBRACION NIVEL DE PRESICION SEMI AUTOMATICO

1/2

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Nit. 800.066.243-9

CERT No 12969

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTOMECANICO Y ELECTRONICO
CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

FECHA: 01 OCTUBRE 2016 **CODIGO : GAMA-MTO-003** **VERSION 003**

BOGOTA D.C. 20/10/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 21/04/2026

EMPRESA CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 69-63 CIUDAD BOGOTA

INSTRUMENTO NIVEL MARCA RUIDE

MODELO RLC 32 SERIE No X206900

PRECISION ANGULAR PRECISION EN DISTANCIA

1. INSPECCION OPTOMECANICA	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	CUMPLE SI/NO
1.1 TRIPODE							X
1.2 BASE NIVELANTE	X	X				X	
1.3 NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS	X						
1.4 VERTICALIDAD							N.A
1.5 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS)						X	
1.6 EJE VERTICAL Y HORIZONTAL							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES							X
1.8 PLOMADA OPTICA							N.A

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR (COLIMADOR 02 MARCA RUIDE, SERIE 0301.	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	CUMPLE SI/NO
2.1 COMPENSADOR OPTOMECANICO							.NA
2.2 COMPENSADOR ELECTRONICO							N.A
2.3 COLIMACION VERTICAL							N.A
2.4 COLIMACION HORIZONTAL							.NA

POSICION 1 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION2 (VERTICAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 1 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
POSICION 2 (HORIZONTAL)	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG
ERROR DETECTADO	--	GRADOS	--	MIN	--	SEG

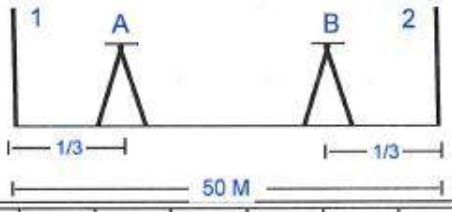
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

2/2

CERT No 12969

3 INSPECCION DE CONTROL DE DIFERENCIA NIVEL (COLIMADOR MARCA CARL ZEISS PRESICION 0.02 " Y SOBRE LINEA BASE 50 M	CORRECTIVOS	AJUSTE	LIMPIEZA	REPARACIONES	REEMPLAZOS	INSPECCION	CUMPLE SI/NO
3.1 SISTEMA PENDULAR (AUTOMATICO)							X
3.2 SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)							N.A

A1	1040.2	MM	B2	1038.2	MM
A2	1040.0	MM	B1	1038.0	MM
A1-A2	.2	MM	B2-B1	.2	MM
ERROR DETECTADO	2	MM			



4. INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 319.678 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MM/HG, CONSTANTE PRISMA -30	CORRECTIVOS	AJUSTE	LIMPIEZA	REPARACIONES	REEMPLAZOS	INSPECCION	CUMPLE SI/NO
4.1 PRISMAS							N.A
4.2 NIVEL ESFERICO BASTON							N.A
4.3 BASTON							.NA
4.4 MEDIDA DISTANCIA							N.A

4.5 CONSTANTE DEL PPM	ADECUADA	N.A	INADECUADA	.NA
4.6 CONSTANTE DEL PRISMA	ADECUADA	.NA	INADECUADA	.NA

5. CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	CORRECTIVOS	AJUSTE	LIMPIEZA	REPARACIONES	REEMPLAZOS	INSPECCION	CUMPLE SI/NO
5.1 TECLADO							N.A
5.2 DISPLAY							N.A
5.3 ACCESO MEMORIA							N.A
5.4 BATERIA							N.A
5.5 COMUNICACION DISPOSITIVO EXTERNO							N.A

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO HAN SIDO CORREGIDOS PARA SATISFACER LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

ING. LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DIRECTOR TECNICO

CARRERA 6 No 46 -09 - TELS. 2 452 089 - 2 872 080 - 2 872 497 - FAX 2 872 497 - asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com BOGOTA D.C

MATRICULA PROFESIONAL



JUAN CARLOS HERNANDEZ
Topógrafo
MP: 01-13056 DEL C.P.N.T.

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 40 DE INTERVENTORÍA

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4

2.1. El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo 4

2.2. El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena 4

2.3. El corredor vial Tame – Arauca 5

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL 6

4. VALLAS INFORMATIVAS EN LOS 3 CORREDORRES VIALES 6

5. PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA 8

5.1. GESTIÓN SOCIAL 8

5.1.1. PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL 8

5.1.1.1. Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial 8

5.1.2. Programa 7. Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitio de interés sociocultural 10

5.1.2.1. Subprograma 1: arqueología preventiva 10

5.1.2.2. Subprograma 3: protección al patrimonio geológico y paleontológico 10

5.2. PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ... 11

5.2.1. SUBPROGRAMA 1: Infraestructura de predios y servicios públicos 11

5.2.1.1. Levantamiento de Actas de Vecindad: 11

5.3. PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD 12

5.3.1. SUBPROGRAMA 1: accesibilidad de la población e integración territorial 12

5.4. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL 13

5.4.1. SUBPROGRAMA 1. Atención a la comunidad 13

5.4.1.1. Servicio de atención al usuario 13

5.4.1.2. Sistema de atención al Usuario 14

5.4.2. SUBPROGRAMA 2. información y divulgación 15

5.4.2.1. Reuniones con la comunidad: 15

5.4.3. SUBPROGRAMA 3: cultura vial y participación comunitaria 16

5.4.4. SUBPROGRAMA 4: Inclusión social con perspectiva de género y de transversalización 16

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA, REUNIONES Y COMITÉS DE OBRA. 16

6.1. Comités de Obra 16

6.2. Mesa de seguimiento Componente social 17

7. COMPONENTE SOCIAL DE SEGUIMIENTO A INTERVENTORÍA 20

7.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 20

7.1.1. Formato de Control de Visitantes 20

7.2. Manejo de PQRS: (número recibidas, atendidas, en proceso) 21

7.2.1. Alcance 21

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 22

1. INTRODUCCION

En el presente informe se documenta la gestión social llevada a cabo en ejecución el contrato de interventoría 993 de 2022, el cual realiza funciones de interventoría al contrato de obra 990 de 2022, cuyo objeto es OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES

- CGJR-993-1817-25 del 10 de noviembre de 2025 - Implementación del Subprograma No. 02 – Obras con Participación Comunitaria
- CGJR-993-1825-25 del 18 de noviembre de 2025 - Oficio Aprobación Actas de Vecindad de Inicio.
- CGJR-993-1831-25 del 19 de noviembre de 2025 - Radicación del decimotercero trimestral social contrato de obra No. 990 de 2022
- CGJR-993-1851-25 del 25 de noviembre de 2025 - Respuesta a comunicación TVG–088 –2025-33 entrega informe mensual social No. 38

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

2.1. El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo

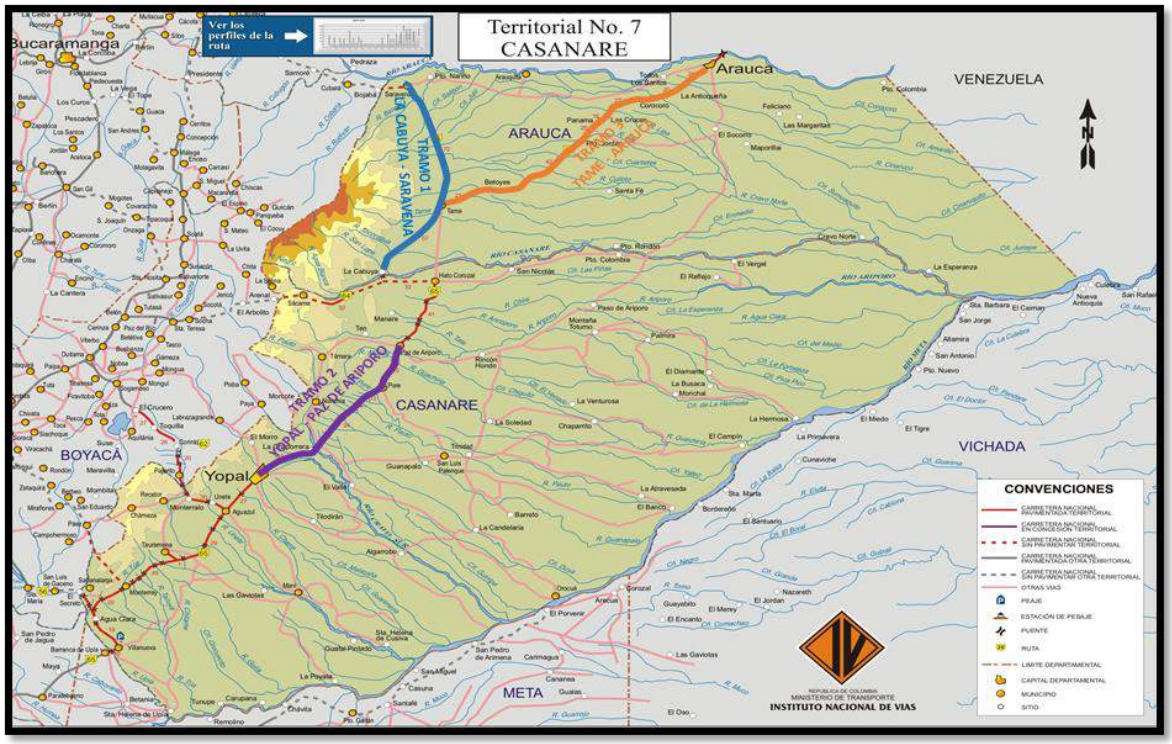
Se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados

2.2. El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena

Se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados

2.3. El corredor vial Tame – Arauca

Tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el sur-occidente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Ye a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.



3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Desde el componente social de la interventoría, se viene acompañando, verificando y realizando seguimiento a la implementación de los programas y subprogramas del componente de gestión social del proyecto y la aplicabilidad del PAGA. Se clarifica qué inicialmente fue aprobado el documento PAGA el 24 de marzo del 2023 para los primeros 5km de intervenciones y posteriormente en reunión realizada el 30 de noviembre del año 2023 en las instalaciones del Invias - Bogotá, se solicitó la ampliación del documento para todo el proyecto. Una vez aprobada la actualización del documento PAGA el 23 de diciembre del 2024 por la interventoría, se procedió a realizar el seguimiento a la ampliación de los programas del componente de gestión social qué aplicaban para la complejidad media Alta, según lo establecido por la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura – Modo Carretero", según resolución 2335 del 07 de julio de 2022, el proyecto 990 de 2022.

En cumplimiento del requerimiento emitido por la Subdirección de sostenibilidad y en el marco de la ejecución del proyecto de infraestructura vial Conectividad Arauca–Casanare, la interventoría presenta el siguiente informe ejecutivo que consolida las actividades del componente de gestión social realizadas, las gestiones pendientes, así como la información correspondiente a los documentos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PAGA) y el Plan de Inversión Social (PIS).

4. VALLAS INFORMATIVAS EN LOS 3 CORREDORRES VIALES

En el marco del cumplimiento de la normatividad vigente y las obligaciones contractuales establecidas para la socialización y visibilidad del proyecto, se realizó el seguimiento a la instalación, estado y contenido de las vallas informativas del contrato de obra.

Estas vallas constituyen una herramienta clave de información pública, orientada a garantizar la transparencia, la comunicación con las comunidades y el acceso a la información relacionada con el objeto, las características, duración e inversión del proyecto vial.

Durante la visita técnica y el seguimiento social, se verificó que las vallas fueron reemplazadas para el mes de septiembre de 2025 en los 3 corredores viales del proyecto.



Reposición de la valla informativa del proyecto, Ruta 6606 sector Puerto Jordán Arauca SEPTIEMBRE 2025



Reposición de la valla informativa del proyecto, Ruta 6513 sector Pore - Casanare SEPTIEMBRE 2025



Reposición de la valla informativa del proyecto, Ruta 6515 Tame la Cabuya - Arauca SEPTIEMBRE 2025

5. PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA

5.1. GESTIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta las características del proyecto y a partir de la aplicabilidad de la nueva "Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura – Modo Carretero", según resolución 2335 del 07 de julio de 2022, el proyecto 990 de 2022 se ejecutará bajo la complejidad Media Alta, la cual contempla los siguientes programas y subprogramas para el desarrollo del programa de gestión social:

5.1.1. PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL

5.1.1.1. Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial

Actualmente, el contrato no cuenta con personal perteneciente a grupos vulnerables, debido a que las actividades se han desarrollado a baja escala. En consecuencia, la vinculación de mano de obra no calificada ha sido limitada en los sitios donde se han ejecutado las obras hasta el momento.

Para la vinculación del personal se han tenido en cuenta los parámetros establecidos en la guía correspondiente, así como las particularidades de las comunidades de cada territorio dentro de la zona de influencia del proyecto. Todos los procesos de contratación de personal se realizan a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, práctica que tradicionalmente se ha llevado a cabo en la región, teniendo en cuenta que las zonas de ejecución del contrato son consideradas áreas de riesgo o de alta influencia de grupos al margen de la ley.

Sin embargo, a lo largo del desarrollo del contrato, la firma contratista ha buscado dar igualdad de participación tanto al género masculino como femenino, en la realización de las diferentes actividades, rompiendo la brecha de labores específicas para hombres y/o mujeres y para el contrato 990 se garantiza que la Mano de Obra No Calificada (MONC) será 100% del área de influencia y así mismo, en su medida, la Mano de Obra Calificada (MOC) y a la fecha del presente informe, se encuentran vinculadas al contrato 40 personas. **Anexo 1. Consolidado de personal.**





- **Personal total del consorcio TVG**: Para el periodo reportado se encuentran vinculadas cuarenta (40) personas entre administrativos y operativos, los cuales se relacionan a continuación:

- **Personal vinculado en el mes**: Para el periodo reportado se vincularon dos (2) personas al proyecto.

- **Personal desvinculado:** Durante el periodo el consorcio TVG realizó la desvinculación de doce (12) personas del área operativa del proyecto.

5.1.2. Programa 7. Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitio de interés sociocultural

5.1.2.1. Subprograma 1: arqueología preventiva

De acuerdo con la revisión de información primaria y secundaria, a nivel municipal, departamental, y nacional, se logró determinar que en el área de intervención del proyecto no aplica este subprograma, toda vez, que dentro de los registros analizados, no se reportan hallazgos arqueológicos en el corredor vial; además, las intervenciones a realizar serán en una carretera ya existente, con una estructuración previa, lo cual genera que las probabilidades de afectación de bienes arqueológicos sean bajas.

No obstante, con la finalidad de tener claridad en lo antes expuesto, la profesional social de obra del consorcio TVG, ha venido realizando gestión y trámite de consulta ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el cual ha venido atendiendo las solicitudes y haciendo una serie de requerimientos al contratista, sobre el proyecto.

El consorcio TVG informa que para el periodo reportado no se realizaron acciones dentro de este subprograma y se continúa a la espera de respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para que determine la necesidad de aplicar el programa de arqueología, e Identificar posibles zonas de protección arqueológica dentro del contrato de la referencia.

5.1.2.2. Subprograma 3: protección al patrimonio geológico y paleontológico

El día 13 de noviembre, el profesional social del contratista realizó una charla sobre la protección del patrimonio geológico y paleontológico en el frente de obra Puente La Macaguana, ubicado en el PR 69 de la ruta 6515. **Anexo 2. Listado de asistencia.**

5.1.2.3 Subprograma 4: acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas

En la Ruta Nacional 6515 se identificó un resguardo indígena con acto administrativo legal, razón por la cual se está realizando la consulta ante el Ministerio del Interior, para que la entidad determine la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución del proyecto, cuyo respectivo trámite se ha venido presentando en los informes mensuales sociales y se continua a la espera de una respuesta.

Para el periodo reportado no se registran actividades ejecutadas dentro de este subprograma.

5.2. PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.2.1. SUBPROGRAMA 1: Infraestructura de predios y servicios públicos

5.2.1.1. Levantamiento de Actas de Vecindad:

Durante el periodo evaluado, el contratista no reportó nuevas actividades de levantamiento de actas de vecindad, dado que no se han aperturado frentes de obra adicionales que requieran la ejecución de esta labor.

Sin embargo, realizó la entrega de 51 Actas de Vecindad de Inicio a la interventoría mediante oficio, para su revisión y firma por parte del área técnica. **Anexo 3. Oficio TVG-0802-2025-34 Entrega parcial de actas de vecindad para revisión y aprobación.**

Así mismo, la interventoría social emitió el oficio CGJR-993-1825-25, mediante el cual se revisaron, firmaron y aprobaron un total de 51 Actas de Vecindad de Inicio. Frente a ello, el profesional social del contratista se encuentra adelantando el proceso de escaneo y consolidación de la información correspondiente a las actas aprobadas. **Anexo 4. Oficio CGJR-993-1825-25 aprobación actas de vecindad de inicio**





5.3. PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD

5.3.1. SUBPROGRAMA 1: accesibilidad de la población e integración territorial

A la fecha se siguen realizando las intervenciones programadas aplicando el PMT garantizando de esta manera la movilidad de la población en general, así mismo las respectivas divulgaciones en el AID evitando cualquier tipo de trauma en el tránsito vehicular de las zonas en los diferentes frentes de obra.





5.4. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

5.4.1. SUBPROGRAMA 1. Atención a la comunidad

5.4.1.1. Servicio de atención al usuario

Actualmente y bajo la supervisión de la interventoría, el contratista consorcio TVG tiene a disposición de la comunidad, la oficina del municipio de Tame, en el departamento de Arauca, en funcionamiento en sus horarios habituales y en la dirección previamente informada. Adicional a esto, cuenta con los correos electrónicos y números telefónicos disponibles para la recepción de todas las inquietudes que requieran o presenten las comunidades y se encuentran desarrollándose todas las actividades sociales del proyecto.

Para la atención a la comunidad, la oficina de Servicio de Atención al Usuario (S.A.U.) cuenta con horario de atención los lunes, jueves y viernes de 8:00 - 12:00 Am y 2:00 - 5:00 Pm. En este sitio la comunidad en general podrá encontrar información e interponer las manifestaciones que crea convenientes sobre temas relacionados con las obras o actividades desarrolladas en el transcurso del proyecto. De igual manera continúan habilitados el correo electrónico social.tvg@grodco.com.co, director.obra.tvg@grodco.com.co y la línea telefónica número 3219269396 actualizada recientemente con el objetivo de mantener una comunicación directa y fluida con los usuarios del corredor vial y los habitantes de las zonas de influencia del proyecto, para recepcionar todas las PQRS.

Debido a que se habilitaron actividades de intervención en el sector entre Paz de Ariporo – Pore, ruta Nacional 6513, el contratista adecuó una oficina SAU de atención a usuarios en Municipio de Paz de Ariporo– Casanare, ubicada en la calle 3 # 6-53 en el paso urbano del municipio.

Adicionalmente para este periodo se reporta atención de la oficina móvil en el frente de obra de Paz de Ariporo – Casanare el día martes de noviembre del presente año. **Anexo 5. Formato registro de visitantes**

MEDIO DE COMUNICACIÓN	MANEJO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO
Atención presencial	Oficina de Tame - Arauca	Carrera 17 N. 18 – 29 Barrio Boyacá	Lunes, miércoles, viernes: 2 p.m. a 4 p.m. martes, jueves, sábados: 8 a.m. a 10 a.m.
Medios electrónicos	correo electrónico	social.tvg@grodco.com.co	Permanente
Telefónica	Número de celular	3219269396	Lunes, miércoles, viernes: 2 p.m. a 4 p.m. martes, jueves, sábados: 8 a.m. a 10 a.m.

- **Unidad Social Móvil - frente de obra Paz de Ariporo - Casanare**
-





5.4.1.2. Sistema de atención al Usuario

Durante el periodo reportado, el contratista de obra recepcionó una (1) PQRS relacionadas con una solicitud de la comunidad de la vereda El Muese sobre la donación de una impresora para la Institución Educativa rural IETENCA del municipio de Paz de Ariporo – Casanare. Dicha manifestación se encuentra abierta. **Anexo 6. PQRS comunidad vereda El Muese.**

El contratista, a través de su área social, atendió y dio respuesta dentro de los tiempos establecidos a la PQRS instaurada por la comunidad del centro poblado de Betoyes – Tame, mediante el oficio No. TVG-082-2025-35, de fecha 20 de noviembre de 2025, cuyo asunto corresponde a la "*Respuesta a solicitud"*. **Anexo 7. Oficio TVG-0802-2025-35 Respuesta a solicitud.**

Esta interventoría pudo corroborar que la respuesta se entregó vía mensaje de WhatsApp a la JAC.

5.4.2. SUBPROGRAMA 2. información y divulgación

5.4.2.1. Reuniones con la comunidad:

Para el periodo reportado, se informa que el jueves 13 de noviembre de 2025, el profesional social del contratista realizó una reunión con dos propietarios de predios ubicados en la vereda Brisas del Satoca, municipio de Saravena.

La primera reunión se llevó a cabo con la señora Andrea Gutiérrez, propietaria del predio localizado en el PR 118+960, margen izquierdo, sentido Saravena, donde se adelantan trabajos de rehabilitacion de una alcantarilla. Como parte de los compromisos adquiridos con la propietaria, el contratista dispuso material de relleno y tubos para facilitar el paso del agua. No obstante, por recomendación del área técnica, se sugirió instalar tubos con mayor capacidad de cobertura para garantizar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía. **Anexo 8. Acta reunión propietaria**

La segunda reunión se desarrolló con los propietarios Diana Bastilla y Martín Cepeda, cuyo predio se encuentra en el PR 118+920, margen derecho, sentido Saravena. En este punto, y con el fin de contener posibles aguas de escorrentía provenientes de la alcantarilla rehabilitada, el contratista cumplió con la entrega de un viaje de material para la conformación de una barrera de contención en la parte posterior del predio, costado del patio. **Anexo 9. acta reunión propietarios**.





Canales de información y metodologías de divulgación: Para el periodo reportado, el profesional social del Consorcio TVG continúa con la distribución de piezas comunicativas de los canales de comunicación del Consorcio TVG y los horarios de atención de la oficina satélite ubicada en Tame Arauca, los cuales han venido siendo divulgados en las reuniones implementadas con las comunidades del proyecto.

5.4.3. SUBPROGRAMA 3: cultura vial y participación comunitaria

Para el periodo reportado **no** se registraron capacitaciones relacionadas con el subprograma mencionado.

5.4.4. SUBPROGRAMA 4: Inclusión social con perspectiva de género y de transversalización

Dado el compromiso adquirido en la mesa de seguimiento social del mes anterior, donde se solicitó al profesional social del contratista anexar el formato de inclusión social en los informes mensuales, este se incorpora con el fin de evidenciar la vinculación de la mano de obra de la región, con enfoque de género y criterios de transversalización**. Anexo 10. Formato de inclusión social**

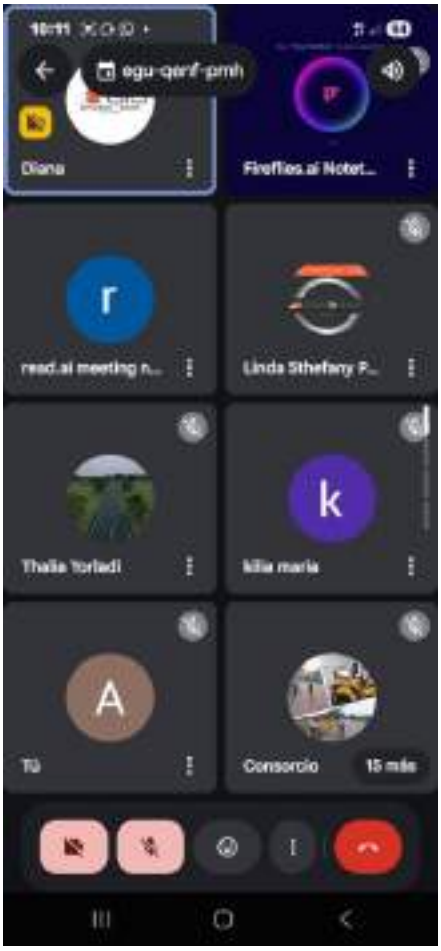
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA, REUNIONES Y COMITÉS DE OBRA.

6.1. Comités de Obra

Desde el área social de interventoría se realizó acompañamiento de manera virtual a 4 comités de obra, precedidos por la interventoría en compañía de los profesionales del contratista consorcio TVG y los profesionales de la territorial, los viernes en horas de la mañana de 10:00 AM a 12:00 PM, donde se tocaron temas relacionados con las obligaciones contractuales, se realizó seguimiento a los compromisos pactados en el acta anterior, y se establecieron nuevos compromisos. **Anexo 11. carpeta de actividades complementarias actas de los 4 comités de obra**

- **Comité de obra 07 de noviembre de 2025**
- **Comité de obra 14 de noviembre de 2025**
- **Comité de obra 21 de noviembre de 2025**

- **Comité de obra 28 de noviembre de 2025**





6.2. Mesa de seguimiento Componente social

En la mesa de seguimiento social realizada de manera virtual el **24 de noviembre de 2025**, la interventoría solicitó al profesional social del contratista la inclusión de un consolidado del levantamiento de las Actas de Vecindad de Inicio en el informe mensual social. Esta información permitirá identificar el avance real de la actividad, los predios que aún se encuentran pendientes por registrar y verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la apertura de cada frente de obra.

En dicha reunión se realizó la revisión de los compromisos adquiridos previamente, donde se evidenció que algunos no fueron cumplidos debido a situaciones de orden público presentadas en la zona de Puerto Jordán y Panamá de Arauca; igualmente por la ausencia de algunos propietarios para la atención y firma de las actas de vecindad. En el caso del paso urbano Tame – Arauca, y dada la reciente terminación de la obra constructiva, se reafirmó el compromiso de iniciar el cierre de las actas de vecindad durante la presente semana (24 de noviembre de 2025). No obstante, esta actividad podría extenderse hasta mediados de diciembre del presente año, debido al volumen de actas pendientes por gestionar.

Por lo anterior, fue necesario reprogramar estas actividades para el siguiente mes, solicitando al contratista el cumplimiento oportuno para el cierre de los pendientes. **Anexo 12. Acta de Seguimiento Social**

6.3 Visita a los frentes de obra

Desde el componente social de obra se realizaron visitas a los diferentes frentes del proyecto, con el propósito de verificar en campo el cumplimiento de los requerimientos sociales, la adecuada vinculación de los trabajadores mediante los procesos establecidos y la garantía de condiciones salariales justas y pagos oportunos.

Así mismo, se revisó la duración del tiempo estipulado en los puntos de “pare y siga”, con el fin de asegurar a los usuarios de la vía un tránsito consciente, seguro y en condiciones adecuadas.





Revisión y Entrega de Informe Trimestral Social No. 13

Se reviso, ajusto y entrego mediante oficio CGJR-993-1831-25 del 19 de noviembre de 2025 el decimotercero informe trimestral social correspondiente al periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2025, con sus respectivos

anexos a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS. **Anexo 14. Radicación del decimotercero trimestral social del contrato de obra No. 990 de 2022.**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA – CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"	CONSORCIO TVG No.990 de 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES (Del 3 al 15 de Nov)

PROYECTO	ACTIVIDADES	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN (QUINCENAL)												
		NOV 3	NOV 4	NOV 5	NOV 6	NOV 7	NOV 8	NOV 9	NOV 10	NOV 11	NOV 12	NOV 13	NOV 14	NOV 15
GESTIÓN DOCUMENTAL	- Revisión y seguimiento general gestión social (informes mensuales, informes trimestrales, seguimientos a sostenibilidad, trabajo de insumos entre otros)													
INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	- Actas de vecindad de cierre - Puerto Jordán y Panamá.													
	- Jornada de Actas de Vecindad de cierre - Tame													
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	- Atención a la comunidad Oficina SAS/ Carrera 17 N.18-N.18-29 Barrio Bleyser													
	- Unidad social móvil – Frente de obra (Paz de Aripore)													
	- Unidad social móvil – Frente de obra Saravena													
	- Instalación de Boxin – Alcaldía de Paz de Aripore													
	- Instalación de Boxin – Alcaldía de Saravena													
PROTECCIÓN AL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO	- Charla Patrimonio paleontológico – sector frente obra Paz de Aripore													
	- Charla Patrimonio paleontológico – Frente de obra de Saravena													

CA. ERIK RAMEY PINILLA CASTRO
RESIDENTE SOCIAL - CONSORCIO TVG

	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA – CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"	CONSORCIO TVG
		No.990 de 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES (Del 17 al 29 de Nov)

PROYECTO	ACTIVIDADES	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN (QUINCENAL)												
		NOV 17	NOV 18	NOV 19	NOV 20	NOV 21	NOV 22	NOV 23	NOV 24	NOV 25	NOV 26	NOV 27	NOV 28	NOV 29
GESTIÓN DOCUMENTAL	- Revisión y seguimiento general gestión social (informes mensuales, informes trimestrales, seguimientos a sostenibilidad, informes de actas de vecindad entre otros)													
INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	- Jornada de Actas de Vecindad de cierre - Tame													
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	- Atención a la comunidad Oficina SAE Carrera 17 N 18-N.18-29 Barrio Bojaca													
	- Unidad social móvil – Frente de obra (Paz de Ariporo)													
	- Unidad social móvil – Frente de obra Saravena													
	- Instalación de Buzón – Alcaldía de Paz de Ariporo													
	- Instalación de Buzón – Alcaldía de Tame													
PROTECCIÓN AL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO	- Charla Patrimonio paleontológico – cuarto frente obra Paz de Ariporo													
	- Charla Patrimonio paleontológico – Frente de obra de Saravena													

C.S. ERIS KARINE PINILLA CASTRO
RESIDENTE SOCIAL - CONSORCIO TVG

7. COMPONENTE SOCIAL DE SEGUIMIENTO A INTERVENTORÍA

7.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

En el presente informe se presenta el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), desde el componente social de la interventoría, con el objetivo de verificar la integración de los aspectos sociales en el desarrollo del mismo y su alineación con los principios del SIG y Evaluar el cumplimiento de los aspectos del Sistema, relacionados con el área de gestión social, identificando avances, hallazgos, no conformidades, buenas prácticas y/o oportunidades de mejora.

7.1.1. Formato de Control de Visitantes

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los lineamientos establecidos para el control y registro de visitantes, se ha realizado el seguimiento periódico al diligenciamiento y actualización del **formato de control de visitantes** en el marco de las actividades del componente social de la interventoría, correspondiente al mes de noviembre.

Este formato tiene como objetivo principal llevar un registro detallado de las personas que ingresan a las instalaciones de la oficina de interventoría, ya sea para participar en actividades (reuniones, socializaciones, comités, jornadas de capacitación, entre otros) o personal que requiera algún tipo de información por parte de alguno de los profesionales del consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN o realice ingreso a nuestras instalaciones. Su adecuada implementación permite garantizar la trazabilidad, la seguridad y el cumplimiento de los protocolos establecidos por la interventoría y la entidad contratante.

7.2. Manejo de PQRS: (número recibidas, atendidas, en proceso)

Dentro del seguimiento realizado al sistema de atención y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de GIS JPS REACTIVACIÓN y con el objetivo principal de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la recepción, atención, respuesta, cierre y análisis oportuno de las PQRS que llegan a la interventoría, garantizando una gestión transparente, eficiente y orientada a la mejora continua del proceso.

7.2.1. Alcance

El informe abarca el seguimiento a las PQRS gestionadas entre el período reportado, dentro del área de influencia directa del proyecto, con el propósito de verificar;

Cumplimiento de requisitos del SIG asociados a PQRS

Requisito	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Procedimiento para la gestión de PQRS	Existencia y aplicación del procedimiento establecido por el SIG.	✓ Cumplido	Ninguna
Registro de PQRS	Registro actualizado y con la respectiva trazabilidad.	✓ Cumplido	Ninguna
Atención dentro de los plazos establecidos	Respuestas emitidas en los tiempos definidos por el SIG.	✓ Cumplido	Ninguna
Comunicación efectiva con el peticionario	Respuestas claras, oportunas y con un lenguaje accesible al peticionario.	✓ Cumplido	Ninguna

Estadísticas de las PQRS del período evaluado

Total, de PQRS recibidas:	**1**
Peticiones:	**1**
Quejas:	**0**
Reclamos:	**0**
Sugerencias:	**0**
PQRS atendidas:	**1**
PQRS en proceso:	**1**
PQRS vencidas:	**0**

ANEXOS

- Registro de control de visitantes Oficina de Interventoría
- Registro consolidado de PQRS del período reportado

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría social viene realizando control, seguimiento y acompañamiento a las actividades y estrategias implementadas por el área social del contratista, en aras a realizar un trabajo de vinculacion e interactividad con los habitantes de las comunidades de la zona de influencia del proyecto con el propósito de establecer lazos de comunicación entre la comunidad actora del proyecto, el contratista, y la interventoría Consorcio GIS-JPS Reactivación, para lograr un desarrollo exitoso del contrato**.**

El sistema de gestión de PQRS presenta un nivel de cumplimiento alto y satisfactorio, frente a los procedimientos establecidos en el SIG.

9. RECOMENDACIONES

Cumplir las fechas establecidas pactadas para realización de las actividades de los programas del componente social.

Entregar el informe mensual social de cumplimiento y sus respectivos anexos en las fechas estipuladas para realizar sin contratiempos el seguimiento y control de las fichas sociales contempladas en el documento PAGA.

LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 40

Consorcio GIS JPS Reactivación

GIS EAP SAS

JPS Ingeniería S.A.S.

YOPAL, NOVIEMBRE 2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1. Localización del proyecto 5
GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 6
3.2. Contrato de Obra 6
4.2 Contrato de interventoría 6
ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO 7
SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA 10
6.1 Estimación del nivel de sensibilidad medioambiental: 10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL 21
7.1 Comités y mesas de trabajo ambientales 23
7.2 Comunicaciones elaboradas 23
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 23

ANEXOS

ANEXO 1. ORGANIGRAMA INTERVENTORIA
ANEXO 2. COMITES DE OBRA
ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRAFICO INTERVENTORIA
ANEXO 4. CORRESPONDENCIA DE INTERVENTORIA

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías, mediante licitación pública No. LP-DTE-053-2021 convocó para contratar la ejecución de la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Como resultado de este proceso licitatorio, el INVIAS adjudicó a la firma **CONSORCIO GIS JPS Reactivación** la ejecución de los trabajos objeto del concurso, para lo cual se suscribió el contrato No 993 de 2022.

Como parte de los trabajos contratados se presenta en este documento el **INFORME AMBIENTAL No 40.** En cumplimiento a la estructura identificada en los lineamientos del proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión ambiental con sus respectivos formatos de cumplimiento del PAGA

2 OBJETIVO

Establecer y ejecutar las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión ambiental de los proyectos, con base en la identificación de aspectos ambientales de proyectos licenciados (sujeto a licencia ambiental) y No licenciados (sujeto a lineamientos establecidos por la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Vial expedido por el INVIAS, año 2011), así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales, y demás actividades contempladas en los planes y programas de manejo ambiental del contrato de obra No. 990 de 2022.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el presente informe se describen las actividades de manejo ambiental realizadas por el Contratista e Interventoría, en las actividades preconstructivas, constructivas y cierre contempladas en el contrato de obra, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Noviembre de 2025**, de acuerdo a los lineamientos ambientales establecidos para el contrato de obra No 990 DE 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

El documento está basado en la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las estructuras principales evaluadas por el INVIAS, como lo son el proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión ambiental con sus respectivos formatos de cumplimiento del PAGA y demás actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental competente.

3.1. Localización del proyecto

Ilustración 1. Localización General del Proyecto con tramos viales a intervenir



El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados

El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados

El corredor vial Tame - Arauca tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el suroccidendente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Yee a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.

GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

3.2. Contrato de Obra

Tabla 1. Información Contrato de Obra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA	**990 de 2022**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$217.766.356.727
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 meses
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Reinel Antonio Torres Pabon

4.2 Contrato de interventoría

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**993 DE 2022**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.299.966. 442
FECHA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 MESES

DIRECTORA DE INTERVENTORIA	ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL AMBIENTAL	ANDREINA MENDEZ
PROFESIONAL SST	BELKIS BARRERA

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante este periodo se verifico que el contratista ejecuto las siguientes actividades de obra.

RUTA 6515 La Cabuya –Saravena:

- Riego de imprimación e instalación de MDC-25 (PR 118+620 al PR 119+300)
- instalación de MDC-19 (PR 118+000 al PR 118+620)
- Construcción de 2 ½ reductores de velocidad en la escuela El Tigre PR 85 (excavación, concreto y acero)
- Demarcación Paso Urbano de Saravena PR 127+070 A PR 127+770
- Suministro de MDC-19 Para tapahuecos.

RUTA 6513 Yopal –Paz de Ariporo:

- Atención a emergencia con enrocado en puente la Garrapata PR 76+470
- Riego de liga e instalación de MDC-19 desde PR 87+800 AL PR 90+378
- Suministro de MDC-19 para tapahuecos.

RUTA 6605 y 6606 Tame –Corocoro –Arauca:

- Excavación, base y MDC-19 de los baches ubicados en los siguientes PR:
- PR 69+815 AL PR 70+110 (295m) -6605
- PR 70+160 AL PR 70+338 (178m) -6605
- PR 70+408 AL 70+424 (16m) -6605
- PR 70+507 AL 70+553 (46m) -6605
- PR 33+676 AL PR 33+760 (84m) -6606
- PR 24+050 AL PR 24+150 (100m) -6606
- PR 23+600 AL 23+850 (250) -6606
- PR 17+700 AL 17+860 (160m) -6606
- Construcción de 2 ½ reductores en Universidad nacional PR 31+250 y 2 reductores completos en el Colegio Agropecuario.
- Demarcación vial sector la Antioqueña desde PR 20+350 al PR 30+350





























SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

La adaptación de la Guía de Manejo Ambiental de acuerdo a la obra ¨Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Social Y Ambiental Sostenible De La Conectividad Arauca- Casanare: Yopal- Paz De Ariporo, La Cabuya- Saravena y Tame - Arauca En Los Departamentos De Arauca Y Casanare En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0¨, se enmarca dentro de los requerimientos de la guía de manejo ambiental para proyectos de infraestructura vial, es decir se presentan en forma de programa y proyectos a través de fichas, estableciendo el objetivo del programa, tipos de medidas a implementar y el seguimiento. En el **Anexo 1** se incluyen los formatos INVIAS.

6.1 Estimación del nivel de sensibilidad medioambiental:

Para la estimación del nivel de sensibilidad ambiental y de acuerdo a la metodología descrita en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura-modo carretero, se realizó la secuencia de operaciones, donde se obtuvo lo siguiente:

Al estimar que la Sensibilidad medioambiental para el proyecto es media, con ese valor estimado se retoma la Tabla siguiente. Calificación y Rango de sensibilidad ambiental, donde se determina que la Sensibilidad es baja, con calificación 1

Tabla 3. Calificación y rango de sensibilidad ambiental

TIPO	COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	RANGO DE PUNTAJE QUE IDENTIFICA EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL
1	BAJA	4 a 16
2	MEDIA - BAJA	17 a 30
3	MEDIA - ALTA	31 a 50

4	ALTA	51 a 110

De acuerdo a los resultados que arrojó el cruce de las intervenciones con los aspectos sociales y ambientales, se tiene que el proyecto tiene un nivel de complejidad **MEDIA - ALTA**

Dado que este proyecto incluye no solamente los tramos objeto del alcance de este documento, se consideró elaborar un PAGA previendo que los demás tramos o demás intervenciones a futuro puedan ser catalogadas con otro nivel de complejidad.

Conforme a lo establecido en la guía modo carretero, para el nivel del complejidad MEDIA-ALTA, se establecen los siguientes programas de gestión ambiental.

Tabla 4. Programas de Gestión Ambiental Complejidad media-Alta

No	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1	GESTIÓN DEL PROYECTO	1. Conformación del grupo de Gestión Ambiental y social	DAGA -1.1-01
		2. Capacitación y concientización para el personal de obra	DAGA -1.2-02
		3. Cumplimiento de los requisitos legales	DAGA -1.3-03
2	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. Manejo integral de materiales de construcción	PAC - 2.1 – 04
		2. Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción	PAC-2.2-05
		3. Señalización Para el manejo ambiental en frentes de obras y sitios temporales	PAC - 2.3 – 06
		4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos	PAC -2.4 – 07
3	Gestión hídrica y atmosférica	1. Manejo de aguas superficiales	PHA-3.1-10
		2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PHA-3.2.11
4	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	1. manejo del descapote y cobertura Vegetal	PBSE-4.1-12
		2. recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13
		3. protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	PBSE-4.3-14
		4. protocolos de fauna en obra	PBSE-4.4-15
		5. protección de la fauna en vías	PBSE-4.5-16
		6. compensación ambiental	PBSE-4.6-17
5	Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	1. instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PMIT-5.1-18
		2. manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3-20

Durante este periodo comprendido entre el 1 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025, la interventoria verifico que el contratista realizo las siguientes actividades ambientales:

- **SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACION DEL GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DAGA–1.1-01.**

Con el objetivo de realizar la verificación al cumplimiento ambiental en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 990 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0; el Consorcio TVG, manifiesta que cuenta con el Profesional Social y la Profesional Ambiental, garantizando el cumplimiento y desarrollo de las actividades contempladas en cada uno de los programas y proyectos del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al proyecto:

Tabla 5. Información personal del contrato de obra

CARGO	NOMBRE
Director de Obra	Reinel Antonio Torres Pabón
Residente de Obra	Edwin Yesid Sánchez Berrios
Profesional Social	Erik Barney Pinilla Castro
Profesional Ambiental	Kilia María Soto Álvarez
Profesional SST	Marly Sofia Eregua Quijano
Ingeniero Auxiliar	Thalía Yorladi Quintero Castro

Conforme a los indicadores de control y seguimiento; esta interventoria verifico el cumplimiento de este indicador, para lo cual se estableció:

Tabla 6. Indicador de cumplimiento

SEGUIMIENTO			
INDICADOR	**PERIODICIDAD DE EVALUACION**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
N° Profesionales contratados / N° Profesionales propuestos*100	Mensual	El Profesional Ambiental, el Profesional Social y el Inspector SST cumplen con los requisitos contractuales y fueron	3//3*100=100%

		aprobados por la Interventoría del contrato.	

En tal sentido esta interventoria pudo verificar la vinculación de las profesionales social, SST y ambiental, los cuales fueron aprobado dos mediante comunicación que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Comunicaciones de aprobación de los profesionales ambientales, sociales y SG-SST contractuales

CARGO	NOMBRE	OFICIO DE APROBACION	CONTACTO
Profesional Ambiental	Kilia María Soto Álvarez	CGJR-993-1357-2025	3115645436
Profesional Social	Erik Barney Pinilla Castro	CGJR-993-1356-2025	3209906191
Inspector SST	Marly Sofia Eregua		3203028468

	
Aprobación de hoja de vida de profesional social	Aprobación de hoja de vida de profesional Ambiental

- **SUBPROGRAMA 1.2 CAPACITACION Y CONCIENTIZACION PARA EL PERSONAL DE OBRA <u>DAGA-1.2-02</u>**

En cumplimiento del Subprograma 1.2, el Consorcio TVG, manifiesta que, a través del Grupo de Gestión Socioambiental, ejecuta jornadas de capacitación y Concientización, mediante el cual extiende su compromiso por la protección de los recursos naturales y su personal de trabajo, dando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, especialmente del área de influencia directa del departamento de Arauca, a través del mejoramiento de la infraestructura vial.

Para este periodo dichas capacitaciones se realizaron al personal de obra no calificada, que realizan actividades de mejoramiento vial, estas capacitaciones se dieron en el **TRAMO 3 TAME ARAUCA RUTA 6605 y TRAMO 1 – RUTA 6606 COROCORO -ARAUCA**, **TRAMO 6515- LA CABUYA -SARAVENA, RUTA 6513 YOPAL – PAZ DE ARIPORO** las cuales fueron realizadas en el lenguaje de fácil manejo; estas jornadas de capacitación son positivas considerando los beneficios y concientización para los capacitados y dando cumplimiento a cabalidad con todas las actividades propuestas en el mes de Noviembre.

Durante este periodo no se puede verificar el cumplimiento de las capacitaciones en lo establecido en el programa de capacitaciones, toda vez que el contratista a la fecha no ha presentado el reporte de esta actividad.

- **SUBPROGRAMA 1.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DAGA-1.3-03**

De acuerdo con lo estipulado en las fichas ambientales del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) Versión No 8, el propósito primordial de este subprograma radica en asegurar que el proyecto cuente con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones necesarias para la utilización y manipulación de los recursos naturales.

La interventoria pudo verificar los siguientes:

CONCESIONES DE AGUAS

El contratista manifestó que se realizó solicitud de Concesión de aguas superficiales el día 06 de septiembre de 2024 con radicado N° 202402055 ante la Autoridad Ambiental competente CORPORINOQUIA, Jurisdicción ARAUCA. El día 21 de mayo de 2025 se radica nuevamente la solicitud de concesión de aguas superficiales ante la autoridad ambiental-territorial Arauca, Rad. 2025-01086.

Mediante comunicación 700.25.1140 de fecha 08 de julio de 2025, la autoridad ambiental elevo requerimientos a la firma contratista la cual mediante comunicación TVG-0801-2025-27 del 24 de julio la firma contratista subsana observaciones.

El 6 de junio de 2025 se radica ante CORPORINOQUIA territorial Yopal la solicitud de concesión de aguas superficiales según radicado 2025-08560. El 19 de junio de 2025 se hizo la Reiteración de Solicitud del Estado del Trámite de Concesión de Aguas Superficiales., territorial Arauca, vía correo electrónico.

La interventoria pudo verificar la solicitud de fecha 17 de julio de 2025 donde el señor Oscar Antonio Moreno Pedraza; Autorizó al CONSORCIO TVG para hacer uso del recurso hídrico proveniente de agua lluvia almacenada en las áreas de explotación ubicadas dentro de su predio, con destino exclusivo a las actividades del proyecto.

El 21 de julio de 2025 el contratista Solicita el aval ambiental ante la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA) territorial Yopal, Por vía correo electrónico; para el uso de aguas lluvias almacenadas en el predio El Recreo – Municipio de Paz de Ariporo, Casanare; para los trabajos que se adelantaran de mejoramiento; contempladas.

Mediante comunicación 500.10.3.25-06569 de fecha 14 de agosto de 2025, la autoridad ambiental autorizo al contratista a captar agua lluvias de la piscina del predio conforme a la comunicación que reposa en el siguiente link. https://drive.google.com/file/d/1Ym6h3FW1aejfdL9j9xw36HjjIKgbbkiS/view?usp=drive_link .

BAÑOS PORTATILES

La interventoria pudo verificar que para el desarrollo de actividades básicas de los trabajadores (utilización de baños portátiles) para el paso Urbano del Municipio de Tame la empresa contratista cuenta con el servicio de la empresa **WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A,** quien realiza la recolección y disposición final de los residuos líquidos provenientes de actividades básicas de los trabajadores; dicha empresa cuenta con resolución 700.36.22-0089 de fecha 08 de agosto de 2022, por medio de cual le otorgan una concesión de aguas subterráneas, permisos de vertimiento y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos.

Del mismo modo para este periodo anexan la factura de WE418 expedida por la empresa **WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A**

Para el paso urbano del Municipio de Saravena, el contratista allega mediante correo electrónico de 31 de julio de 2025, la documentación de la empresa de servicios FD&MH SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, la cual cuenta con resolución 700.36.18-0032 de fecha 05 de marzo de 2018, por medio del cual se otorga un permiso de vertimiento, dichos documentos pudieron ser verificados por la interventoria.
Para el Municipio de paz de Ariporo, departamento de Casanare, el contratista allega mediante correo electrónico de 31 de julio de 2025, la documentación de la empresa de servicios VOLQUETAS Y TANQUES DE CARGA DE PAZ DE ARIPORO S.A.S., la cual cuenta con aprobación del plan de contingencia mediante comunicación 500.30.7-22-03934 de fecha 27 de mayo de 2022, expedida por Corporinoquia, del mismo modo presenta una orden de compra N° 0005-2025 de fecha 04/08 / 2025 dichos documentos pudieron ser verificados por la interventoria.

Para el municipio de Arauca, la interventoria pudo verificar el contrato con la empresa ECOSERVICIOS Y SUMINISTROS SA y el contratista para la recolección y disposición final de los residuos líquidos, mediante el cual el contratista presenta soportes de la licencia de vertimiento y contrato de operación.

Dichos soportes se podrán verificar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OZUEh5BEdBPcBYD9z1sXZI7kl42sAWIV?usp=drive_link





Verificación de Baños portátiles

ADQUISICION DE MATERAL PETREO Y MEZCLAS ASFALTICAS

Con respecto a la adquisición de materiales, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

- **SUBPROGRAMA 2.3 SEÑALIZACION PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES PAC–2.3-06**

Teniendo en cuenta los Lineamientos del Plan de Manejo de Tránsito, el cual se encuentra dentro del proyecto, la interventoria pudo verificar que el Consorcio TVG realiza la instalación y señalización de acuerdo con lo estipulado en dicho Plan donde se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico la limpieza y adecuada ubicación de todos los elementos utilizados para la señalización de obras (señales preventivas).

- ✓ Se verifico la instalación de señales preventivas, así como dispositivos de canalización vial en los sitios y escenarios de riesgo para la seguridad del personal que realiza los trabajos en obra, el tránsito vehicular y peatonal.

- ✓ Se verifico la instalación señalización en los frentes de trabajo, áreas de acopio temporal, maquinaria en la vía, reducción de carril, así mismo se cuenta con controladores viales y señales usadas como: delineadores tubulares con cinta de demarcación.

REGISTRO FOTOGRAFICO **Verificación del PMT en campo** **Paz de Ariporo Ruta 6513**	
	









REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del PMT Bacheo técnico Municipio de Arauca en la ruta 6606









REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del PMT PR 69 del Municipio de Saravena









Tabla 11. Indicadores SUBPROGRAMA 2.2. SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
Número de frentes de obra/ No de obra señalizados*100	Mensual	Registro fotográfico	(3/3) *100=100%
Número de señales instaladas/Número de señales proyectadas o exigidas *100	Mensual	Totalidad de señalización instalada Registro fotográfico	(20/19)*100=95%

La interventoria pudo verificar, que, conforme a la programación mensual presentada el contratista, propuso la apertura de 3 frentes de trabajo (Arauca, saravena, paz de Ariporo), una vez verificado se concluyó que se dio cumplimiento a este indicador dado que se verifico la apertura de los 3 frentes de trabajo proyectados con sus respectivos planes de manejo de transito.

- **SUBPROGRAMA 2.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) Y LODOS.**

Durante este periodo el contratista envió a la interventoria las solicitudes de las secretarias de Infraestructura municipal de cada uno del municipio donde se ejecuta el proyecto, los cuales corresponden a Tame, Saravena y Paz de Ariporo, donde se solicita el material sobrante (carptea asfáltica y subbase) de los sitios objetos de intervención de igual manera se indica a el contratista el sitio de almacenamiento transitorio de estos materiales.

Para la actividad de excavación, y de los residuos generados, el contratista no presento modificación del sitio de almacenamiento temporal, en tal sentido se conserva la documentación presentada al inicio de las actividades de excavación en los diferentes corredores.
En este periodo no se puede verificar el volumen de los RCD, entregados en cada uno de los municipios donde se cuenta con sitio autorizado para disponer, ya que el contratista a corte 30 de Noviembre fecha entrega de este informe no ha allegado los soportes correspondientes

Tabla 12. Indicadores SUBP. 2.4 RESIDUOS RDC Y LODOS

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se va a disponer el material (APDM) APDM =(Predios utilizados para disposición en período/Autorizaciones propietarios en período) x100	Mensual	Registro fotográfico certificaciones	(3/3) *100=100%

La interventoria pudo verificar, que, conforme a la programación mensual presentada el contratista, presento a la interventoria las 3 solicitudes de disposición de material solicitado por cada uno de los municipios y se evidencio en campo la disposición del material en dichos predios, en tal sentido se tiene que el contratista dio cumplimiento del 100 al indicador propuesto en este programa

- **SUBPROGRAMA 2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Con respecto a la adquisición de materiales, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

SUBPROGRAMA 2.5: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES PAC-2.5-08

Con respecto a los residuos convencionales generados en cada uno de los frentes de trabajo, esta interventoria pudo verificar que los frentes de trabajo cuentan con la instalación de puntos ecológicas, según lo evidenciado en los recorridos mensuales realizados por la interventoria; sin embargo a corte 30 de noviembre no se cuenta con el volumen generado, y la disposición final de los mismos, ya que el contratista no allegado informe de cumplimiento y los respectivos soportes.





La interventoria pudo verificar, que, en campo que los frentes de trabajo cuentan con los puntos ecológicos debidamente instalados y en funcionamiento, también se observó que el personal realiza limpieza de frentes de obras al finalizar la jornada laboral.
En tal sentido y conforme al indicador de cumplimiento en el documento paga; se pudo verificar que el contratista cumple con el 100% del indicador.

Tabla 14. Indicadores SUBP. 2.5 RESIDUOS CONV. ESP.

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
(Predios utilizados para disposición en período/Autorizaciones propuestarios en período) x100	mensual	Certificaciones Registro fotografico	(3/3) *100=100%

- **SUBPROGRAMA 3.2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS, DOMESTICOS E INDUSTRIALES. PGH-3.1-11**

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

Con respecto a este programa, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

- **SUBPROGRAMA 4.5: PROTECCION DE LA FAUNA EN VIAS PBSE-4.5-16**

De acuerdo con la protección de la fauna en vías, se lleva un inventario detallado de los atropellamientos que ocurren durante la ejecución del proyecto y esta información se registra en el aplicativo de ***SUKUBUN, SURVEY 123*** para avistamiento y atropellamiento de fauna.

Para este periodo el contratista no presenta registro de atropellamiento de fauna silvestre.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

- **SUBPROGRAMA 5.1 INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO PMIT-5.1-18**

La interventoria pudo verificar que no se realizó instalación de campamento, ni áreas de acopio temporal, ya que una vez, terminada las actividades diarias, se recogían los materiales requeridos para las actividades constructivas y se guardaban en la bodega de la oficina, destinada a guardar herramientas y materiales.

Adicionalmente, se contó con una oficina móvil en el sitio de ejecución de obra, donde se tiene líneas de contacto como el celular 321 926 9396 o al correo social.tvg@grodco.com.co, esto con el fin de poder movilizarla a todos los punto necesarios y requeridos en el proyecto.

La oficina estuvo adecuada con el mobiliario necesario, igualmente con los formatos, registros, compromisos y documentos de consulta para la comunidad, Interventoría y/o autoridades, que permitan brindar una atención y obtener información en los términos establecidos.

Para el presente periodo se habilito la oficina de atención al ciudadano en el municipio de paz de Ariporo ubicada en la calle 3 # 6-53 barrio centauros.

- **SUBPROGRAMA 5.3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS PMIT-5.3-20**

Se verifico que el consorcio TVG en este periodo de estudio; conto con un vehículo tipo camioneta para la movilización del personal operativo y el ingeniero residente de obra.

Para el caso del mantenimiento preventivo de maquinaria, los residuos provenientes de actividades tales como cambio de aceite, mantenimiento preventivo, general y abastecimiento de combustible, lo hacen externamente a la obra debido a que son alquilados, listado de vehículos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

La gestión ambiental y social y de SST desarrollada por la Interventoría, contó con la participación del personal que se relaciona a continuación, según lo establecido en el contrato de Interventoría en las actividades previas de inicio de obra:

Tabla 14. PROFESIONALES AMBIENTAL Y SST DE INTERVENTORIA

CARGO	NOMBRE	OFICIO DE APROBACION	CONTACTO

PROFESIONAL AMBIENTAL	ING. ANDREINA MENDEZ	N/A*	3115753665
PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA	N/A*	311 4501812
PROFESIONAL SST	BELKIS BARRERA	N/A*	321 3880020

*Personal técnico no tiene oficio de aprobación por parte del INVIAS

El personal aquí indicado es el responsable de la verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales, sociales y de sst, desarrolladas por el contratista.

7.1 Comités y mesas de trabajo ambientales

Durante el periodo evaluado se asistió a tres (3) comités de obras, en los cuales se tocaron temas relacionados con temas de ejecución del proyecto.

7.2 Comunicaciones elaboradas

Durante el periodo evaluado se realizaron las siguientes comunicaciones:

Tabla N° 15 Comunicaciones ambientales enviadas por la Interventoria.

CGJR-993-1850-2025	*respuesta a comunicación* 2025S-VBOG-084794 de fecha 09 de noviembre de 2025.
CGJR-993-1820-2025	*respuesta a comunicación* 2025S-VBOG-084790 de fecha 09 de noviembre de 2025.
CGJR-993-1806-2025	*respuesta a comunicación TVG-0801-2025-54 de fecha 31 de octubre de 2025.*
CGJR-993-1800-2025	*solicitud limpieza diaria a todos los frentes de obra*

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se insta al contratista a realizar las actuaciones necesarias ante la autoridad ambiental Corporinoquia para lograr contar con las concesiones de aguas para los corredores viales a intervenir con el proyecto.
- Se recomienda al contratista seguir dando estricto cumplimiento a cada una de los programas y proyectos establecidos en el documento PAGA.

- Recordar al contratista que los informes de cumplimiento ambiental, se deberán entregar los últimos 5 días de cada mes, del mismo instarlo a recordarle que la entrega de los informes mensuales son compromisos contractuales y que la no entrega de los mismos obedece al inicio del proceso de incumplimiento.

ANDREINA MENDEZ MORALES.
Profesional Ambiental
CONSORCIO GIS JPS Reactivación

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME MENSUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consorcio GIS JPS Reactivación
GIS EAP SAS
JPS Ingeniería S.A.S.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN
CASANARE-ARAUCA, PERIODO NOVIEMBRE 2025
30 DE NOVIEMBE DEL 2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO 3
3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
3.1. Localización del proyecto 4
4 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 5
4.1. Contrato de Obra 5
4.2. Contrato de interventoría 5
4.3. Personal de la interventoría 6
5 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 7
5.1. ACTIVIDADES INTERNAS E IMPLEMENTACION SIG 7
5.1.1 CERTIFICACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN ISO 9001, ISO14001, ISO 45001
5.1.2. RESOLUCIÓN 0312 ESTANDARES MINIMOS DE SG-SST 8
5.1.3. REVISIÓN DOCUMENTAL 8
5.1.4. INSPECCIONES MENSUALES 8
5.1.5. CAPACITACIONES 10
5.1.6. CURSOS DE FORMACIÓN 11
5.1.7. REPORTE DE ACCIDENTALIDAD 12
5.2. CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN OBRA 13
5.2.1. Proceso de inducciones y entrega de elementos de protección personal 13
5.2.2. Control de Personal 14
5.2.3. Revisión documental 20
5.2.4. Implementación del Plan de manejo de Transito 22
6 ANALISIS DE RESULTADOS 29
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 30

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías, mediante licitación pública No. LP-DTE-053-2021 convocó para contratar la ejecución de la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Como resultado de este proceso licitatorio, el INVIAS adjudicó a la firma **CONSORCIO GIS JPS Reactivación** la ejecución de los trabajos objeto del concurso, para lo cual se suscribió el contrato No 993 de 2022.

Como parte de los trabajos contratados se presenta en este documento el **INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No 04.** En cumplimiento a la estructura identificada en los lineamientos del proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión seguridad y salud en el trabajo con sus respectivos formatos de cumplimiento.

OBJETIVO

Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo del proyecto, con base Plan Hseq, Plan de manejo de tránsito, así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales, y demás actividades contempladas contrato de obra No. 990 de 2022.

La implementación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de gestión Seguridad y salud en el trabajo de los proyectos, con base Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019, así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en la ISO 45001, Velar por el cumplimiento eficiente y veras del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en los criterios bajo normatividad vigente. en el proyecto y demás actividades contempladas en los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo contrato de obra No. 993 de 2022.

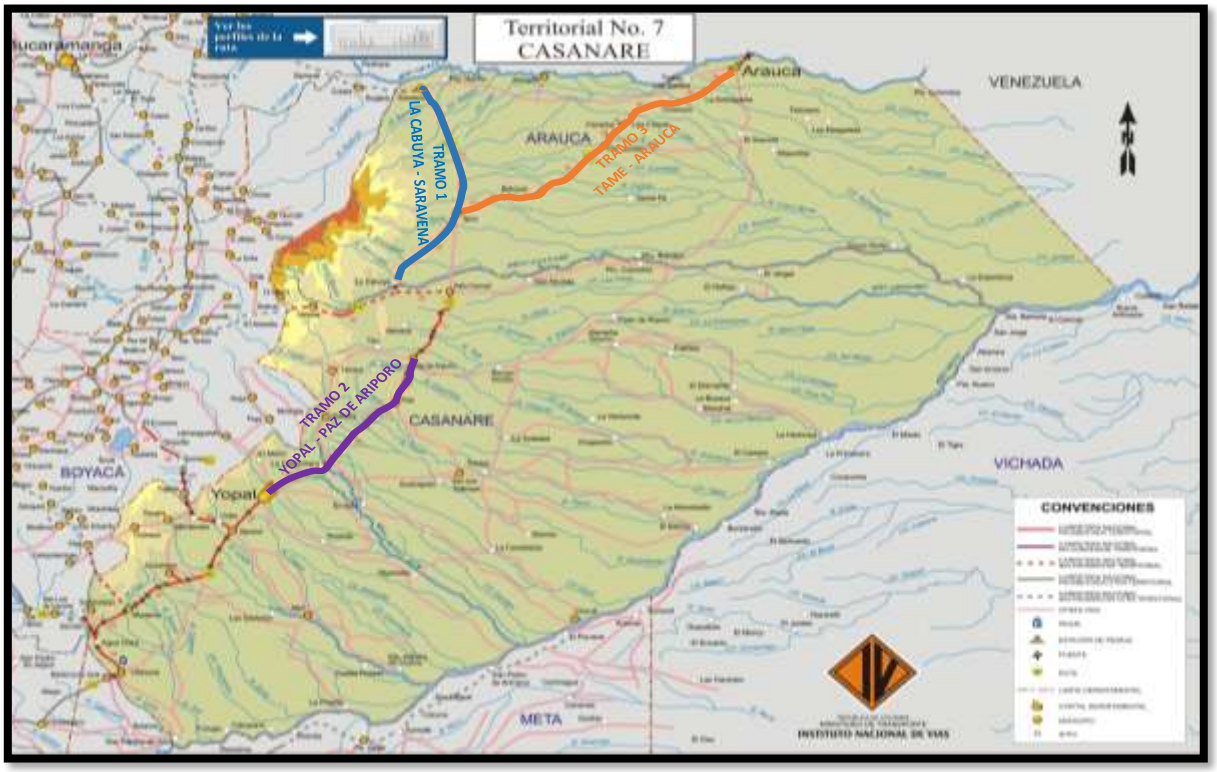
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el presente informe se describen las actividades de manejo ambiental realizadas por el Contratista e Interventoría, en las actividades preconstructivas, constructivas y cierre contempladas en el contrato de obra, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Noviembre de 2025**, de acuerdo a los lineamientos ambientales establecidos para el contrato de obra No 990 DE 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

El documento está basado en la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las estructuras principales evaluadas por el INVIAS, como lo son el proceso Estratégico del sistema de gestión de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la Seguridad y salud en el trabajo con sus respectivos formatos de cumplimiento.

3.1 Localización del proyecto

Ilustración 1. Localización General del Proyecto con tramos viales a intervenir



El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

- **El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo** se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados
- **El segundo tramo vial La Cabuya** – Saravena se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados
- **El corredor vial Tame - Arauca** tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el suroccidendente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Yee a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.

4. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

4.1 Contrato de Obra

Tabla 1. Información Contrato de Obra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA	**990 de 2022**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$217.766.356.727
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 meses
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Reinel Antonio Torres Pabon

4.2 Contrato de interventoría

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**993 DE 2022**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.299.966. 442
FECHA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 MESES
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL AMBIENTAL	AGNIA ANDREINA MENDEZ MORALES
PROFESIONAL SST	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN

4.3 Personal de la interventoría

Es fundamental el equipo de la interventoría que se desempeña realizando el seguimiento, Verificación y control a las actividades que llevó a cabo el contratista durante el mes de **Noviembre del 2025.**

Se relaciona continuación el personal activo de la Interventoría que realiza este acompañamiento:

N° PERSONAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Nevis Elena Rodríguez Yánez	Directora Proyecto
2	Linda Sthefany Delgado Rojas	Ingeniera Auxiliar
3	Dannia Alejandra Rodríguez	Ingeniera Auxiliar
4	Juan Carlos Hernández P.	Topógrafo / Inspector
5	Carlos Alberto Puentes Soloza	Inspector Obra
6	Belkis yasmin Barrera A.	Inspectora SST
7	Christian Ferney Berbesí	Laboratorista
8	Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental
9	Ligia Yobanna Pinzón Viracacha	Profesional social
10	Ricardo Arenas	Conductor
11	Nury Ávila Cáceres	Auxiliar Administrativa
12	Daniel Arturo Reyes Puentes	Cadenero
13	Deiver Alirio Ortiz Robles	Conductor
14	Yolimar Villamizar Carreño	Ingeniera Auxiliar
15	Yidis Muñoz Siabato	Inspector Obra

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

A continuación, se realizará la descripción de cada una de las actividades internas el Cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y Externa al seguimiento del Consorcio Tvg, Para el mes de **noviembre del 2025.**

5.1 ACTIVIDADES INTERNAS E IMPLEMENTACION SIG

A continuación, se realiza la descripción de actividades internas por medio de las cuales el consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN da cumplimiento a los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, específicamente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, con el objetivo de garantizar condiciones laborales seguras y saludables para todos los colaboradores de la empresa.

El Consorcio **GIS JPS REACTIVACIÓN** cuenta con siguiente Participación:

- GIS-EAP SAS NIT 901.438.138-7 % DE PARTICIPACION: **85%**
- GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA (GIS) NIT 900.436.515-8 DE PARTICIPACION **10%**
- JPS INGENIERÌA S.A.S NIT 830.035.398-8 % DE PARTICIPACION **05%**

5.1.1 La empresa ha obtenido la certificación por parte de ICONTEC en las siguientes normas internacionales:

- **ISO 9001:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **ISO 14001:** Sistema de Gestión Ambiental
- **ISO 45001:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estas certificaciones reflejan el compromiso de la organización con la calidad de sus procesos, la sostenibilidad ambiental y la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores

CERTIFICACIÓNES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
TIPO DE CERTIFICACION	**GESTIÓN INTEGRAL DE SUELO SL COLOMBIA**	**GIS EAP SAS**	**FECHA DE OTORGAMIENTO**
CERTIFICACION DE CALIDAD (ISO 9001:2015	Certificado: SC-2001932 (ISO 9001:2015)	Certificado: SC-2001932 (ISO 9001:2015)	2025-01-03
CERTIFICACION AMBIENTAL (ISO 14001:2015)	Certificado: SA-2001930 (ISO 14001:2015)	Certificado: SA-2001930 (ISO 14001:2015)	2025-01-03

Ruta : **https://drive.google.com/drive/folders/14ji0T76LcxDYcuDPs7wzfuuXc-VNeKYn?usp=drive_link**

5.1.2 RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En los resultados obtenidos de la evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que la empresa ha alcanzado un nivel de cumplimiento del **96%**, correspondiente al periodo 2024, determinándose a un nivel **Alto**, lo cual representa un excelente resultado, cumple adecuadamente con la mayoría de los requisitos exigidos por la norma**,** este resultado demuestra compromiso y madurez en la implementación del SG-SST y también permite mantenerse en cumplimiento normativo y reducir significativamente los riesgos laborales.

Se debe resaltar que el Consorcio Gis Jps reactivación, se encuentra afiliado a la administradora de Riesgo laborales Bolívar desde el 01 de agosto del 2023, de igual forma recibe asesoría y capacitación en promoción y prevención de riesgos Laborales.

Ruta: Informe de Estándares Mínimos SG-SST 2024
https://drive.google.com/drive/folders/1sVSTI3eMe8mdCidBJAOGD0oxuL3ildKM?usp=drive_link

5.1.3 REVISIÓN DOCUMENTAL

Durante el mes de Noviembre se recibió el informe de medición de niveles de iluminación implementado en la oficina, así como la entrega de la documentación correspondiente a las IPS Trinidad y Bioanálisis.

Esta información fue suministrada con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos en materia de condiciones de trabajo, soportar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y establecer estrategias de control/mitigación y disponer de la trazabilidad documental necesaria para futuras auditorías internas y/o externas.

Se hace entrega a solicitud del cliente (INVIAS), de los Siguientes anexos, mensualmente**.**

TIPO DE DOCUMENTO	RUTA ACCESO (SOPORTE)
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	Gis Jps Reactivación -04 Informes-02 Interv-03 mensual-2025- **11 Noviembre**
MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Maquinaria y Equipo Contrato de Interventoría	Gis Jps Reactivación -04 Informes-02 Interv-03mensual-2025- **11.Noviembre.**

5.1.4 INSPECCIONES MENSUALES

En el Consorcio Gis JPS Reactivación para el mes de **noviembre** del presente año, se realizaron Nueve (9) Inspecciones en el sitio. Las Inspecciones se llevan cabo con la participación de **Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST** /Vigía de los alineamientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de verificar las condiciones inseguras en los puntos de inspección y de esta manera garantizamos un entorno laboral sano, seguro. Este proceso permite identificar riesgos, corregir condiciones inseguras y prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

- Inspección Locativa
- Inspección de Botiquín
- Inspección de Extintores
- Inspección Camilla
- Inspección de Elementos de Protección personal
- Inspección preoperacional del Vehículo
- Entrega de Epp-Dotacion
- Inspección de Puesto de Trabajo

- Pausas activas

Dentro del mes de **Noviembre** se programa la reunión del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, levantándose las actas correspondientes, bajo la presidencia de Carlos Puentes Representante del empleador. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Resolución 3461 del 2025 del Comité de Convivencia laboral se realizó reunión mensual con el Comité de convivencia laboral y con la participación de todos los miembros del CCL, No se presentaron casos de presunto Acoso Laboral.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN NOVIEMBRE CON PARTICIPACION DEL COPASST/ VIGIA



Inspección Locativa



Inspección de Botiquín



Inspección Extintores



Inspección camilla



Entrega de Epps



Entrega de Epps







Entrega de Camisa de Dotacion



Entrega de Camisa de Dotacion

https://drive.google.com/drive/folders/18pgLAVAwGkHzzVot1pen-ctPUEO8NPI0?usp=drive_link

5.1.5 CAPACITACIONES

Se logra evidenciar la participación de todos los trabajadores de manera activa y comprometida con el programa de capacitaciones del mes de noviembre.

- ✓ Inducción de Ingeniera auxiliar e Inspector Obra

Es importante resaltar que, en los programas de capacitación, Inducciones, charlas y socializaciones, se cuenta con la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) / Vigía y la participación de los todos los trabajadores lo cual se encuentra documentado en el Programa de Capacitaciones GIS-HSEQ-PG1.

La información se refleja en el Programa de Capacitaciones, en el que se mide su cumplimiento mediante el indicador definido e Indicador de la asistencia de las capacitaciones GIS-HSEQ-PR2-F1.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CAPACITACIONES, INDUCCIONES- CHARLAS - SOCIALIZACIONES CURSOS DE ARL NOVIEMBRE 2025









https://drive.google.com/drive/folders/1_2TkgQwzewWDRN0d9b3NABwrZHqjGqVO?usp=drive_link

5.1.6 CURSOS DE FORMACIÓN

Obtenemos la participación de todos los trabajadores con compromiso y cooperación en los cursos de formación programados en este mes de noviembre, teniendo en cuenta el apoyo de la aseguradora de riesgos laborales Bolívar, donde inscribimos al personal para su formación en:

- Curso de las 50 Horas Sg-sst
- Estrés (Métodos prácticos de relajación
- Prevención de Riesgo Publico
- Epps Cuidado y uso Correcto
- Higiene del sueño como parte de una vida saludable
- Introduvccion a la prevención de riesgos Laborales

Se destaca el alto nivel de compromiso y participación demostrado por el equipo, obteniendo un 100% de cumplimiento en el programa de Capacitación y medición Indicadores.

5.1.7 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

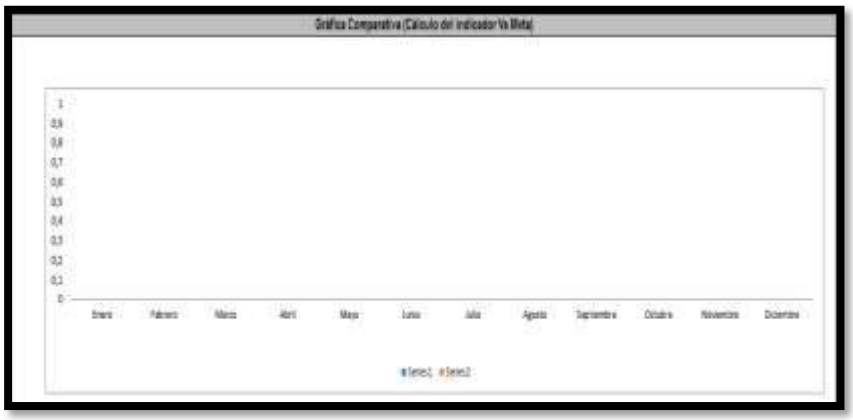
Durante el mes de noviembre de 2025, en el **CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN**, No se presentaron eventos reportados como accidentes de trabajo ni reportes de posible enfermedad laboral. En consecuencia, se reporta una incidencia y prevalencia de **cero (0)** para el periodo mencionado. Asimismo, no se registraron actos, condiciones inseguras ni incidentes de trabajo durante dicho mes.

A continuación, relaciono la gráfica de los indicadores de GIS-HSEQ-PR2-F1-Indicador de Accidentalidad,

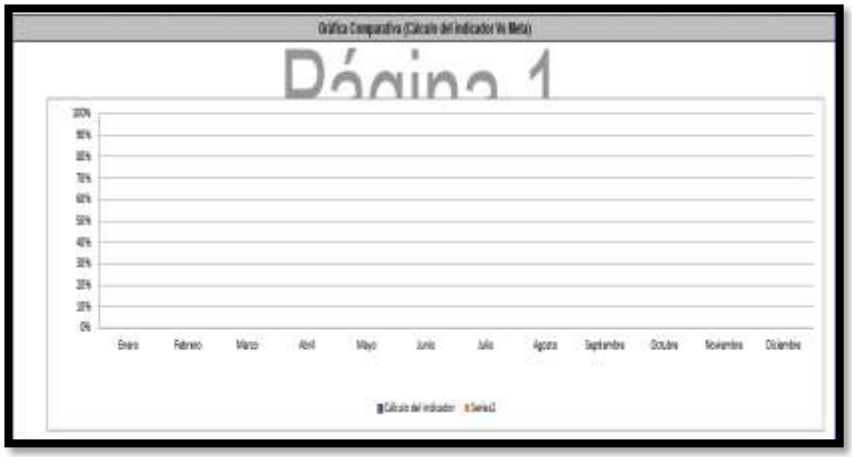
GIS-HSEQ-PR2-F1 -Indicador de Prevalecía de la enfermedad laboral y GIS-HSEQ-PR2-F1-Incidencia de enfermedad laboral.

GIS-HSEQ-PR2-F1 -Indicador de Ausentismo laboral, para el mes de Noviembre No se presentó Novedades en los trabajadores.

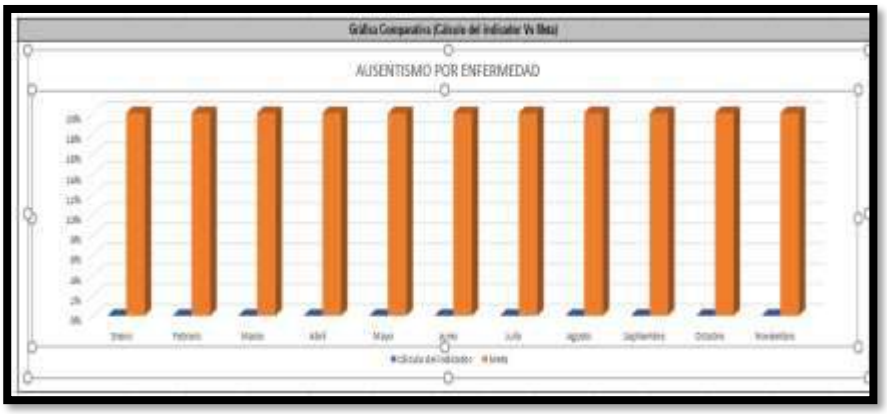
Grafica del Indicador de Accidentalidad.



Grafica del Indicador de Prevalencia de Enfermedad Laboral



Grafica del Indicador de Ausentismo por Enfermedad



5.2.1CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN OBRA

A continuación, se realiza la descripción de actividades internas por medio de las cuales el consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN, realiza seguimiento al contrato Obra 990 del 2022, específicamente en el cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo aprobados en el plan de trabajo HSEQ presentado y aprobado en el año 2022.

La interventoría hace Verificación, revisión y aprobación del cumplimiento de la modalidad de vinculación que empleó Consorcio TVG, fueron contratados cumpliendo con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para esta modalidad. Se efectuaron exámenes de ingreso en la IPS LASAR (Tame-Arauca), cuyo medico ocupacional cuenta con licencia en Salud Ocupacional, cumpliendo una vez aprobados estos se procedió a realizar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, pagos de Seguridad Social del mes en curso del presente año.

Una vez efectuado el proceso de afiliación el personal vinculado antes de iniciar actividades en campo, asiste a inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

5.2.1 Proceso de inducciones y entrega de elementos de protección personal

Interventoría realiza verificación en cuanto al cumplimiento por parte del contratista Posteriormente se hace entrega de los elementos de protección personal y dotación: casco, guantes, gafas de seguridad, chaleco reflectivo, capuchón, protección respiratoria y auditiva con reposición periódica según el estado de los mismos, y ropa de trabajo consistente en dos (2) camisas, dos (2) pantalones y bota de caucho punta de acero. A continuación, se relaciona el personal activo en obra Consorcio Tvg en el mes de noviembre del 2025

5.2.2 Control de Personal

Durante los recorridos de campo se realizan los controles relacionados con el cumplimiento del área de seguridad y salud en el trabajo del contratista

A continuación, Relaciono el personal de Obra del mes de **Noviembre** del presente año

Tabla 1. Personal Activo

Nombre Completo	Cedula de ciudadanía	Cargo	Aseguradora Riesgo L (ARL)	EPS	Fondo Pensiones	Caja Compensación
REINEL ANTONIO TORRES PABON	18.503.711	DIRECTOR OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDWIN YESID SANCHEZ B.	88.247.940	RESIDENTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFIAR
MONICA YADITZA AMAYA	1.006.457.127	AUXILIAR ADM	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MARLY SOFIA EREGUA Q.	68.298.416	INSPECTORA SST	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
THALIA YORLADY QUINTERO CASTRO	1.090.483.349	INGENIERA AUXLIAR	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
ERICK BARNEY PINILLA CASTRO	96.194.481	RESIDENTE SOCIAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
KILIA MARIA SOTO ALVAREZ	23.217.704	PROFESIONAL AMBIENTAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
VICTOR FABIAN ORTIZ FUENTES	1.010.132.708	INGENIERO AUXILAIR	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JOSE YAIR SANCHEZ ANDRADE	93.410.506	ADMINISTRADOR DE OBRA	COLPATRIA	SANITAS	PROTECCION	COMFIAR
RUBER JAVIER MONTERREY CARRILLO	1.115.729.280	CADENERO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
WILSON MIGUEL NAVAS PULIDO	1115864261	TOPOGRAFO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JUAN FERNANDO MENDOZA RAVELO	1.116.863.097	CADENERO	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
ELMER JOVANNY VALERO PORTILLA	96.192.660	CADENERO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
CRISTIAN DANILO PEREZ RIAÑO	1.116.889.812	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JONIS URIEL PEÑA SALGADO	17.591.099	AYUDANTE	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
SAMUEL DARIO MURILLO	1.151.204.805	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
LUIS ALFREDO SANTAFE HERNANDEZ	1.084.369.808	CONDUCTOR CAMIONETA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

YEISON ALEXANDER CENTERO VANEGAS	1006457630	CONDUCTOR CAMION	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MAICOL ANDRES VACA MEDINA	1.001.3293.300	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR LA PAZ	COLPATRIA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
OMAR ALEXIS RODRIGUEZ	1.007.206.732	OPERADOR RETROCARGADOR	COLPATRIA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
IVAN VILLAMIZAR TORRES	13.478.129	CONDUCTOR CARROTANQUE	POSITIVA	SANITAS	COLPENSIONES	COMFIAR
BREINER SEBASTIAN APONTE	1007545385	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JULIO NARCIZO MUJICA MOJICA	1.117.460.024	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
JOHAN ALEJANDRO DUARTE PLATA	1007678319	INSPECTOR OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
YAMIREY PABON BLANCO	1.115.721.553	REGULADORA TRANSITO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
DEINER ALEXIS VILLAMIL	1.006.456.393	AYUDANTE ASFALTO	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JAISON ANTONIO CABEZAS	1.002.523.511	OPERADOR HISTER	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMFABOYACA
DUBER JOEL MORIN NAVEO	1.116.788.241	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JOSE RICARDO CABEZAS	1.053.340.635	OPERADOR FINISHER	SURA	SANITAS	PROTECCION	COMFABOYACA
DANIEL ANTONIO PATIÑO	1.057.596.554	AYUDANTE ASFALTO	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
HUILPIO ABRIL RUBIANO	9.854.976	AYUDANTE ASFALTO	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
DEDERLEY TOBON PALACIO	13.860.508	AYUDANTE ASFALTO	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
YONANDER MARTINEZ MORA	96191.102	CONDUCTOR COOTRAMACL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
FERMIN PEREZ PEREZ	17.547.718	CONDUCTOR COOTRAMACL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
LUIS CARLOS RODRIGUEZ	96193587	CONDUCTOR COOTRAMACL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

FABIAN MARTINEZ	1.007.397.120	CONDUCTOR COOTRAMACL	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
ZADIEL REUTO MATIZ	96.192.005	CONDUCTOR CON AGREGADOS	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
LUIS FAN CIFUENTES	1116860257	CONDUCTOR COVOLTA	POSITIVA	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFIAR
JHONATAN FONSECA	1116863671	CONDUCTOR COVOLTA	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
KEVIN GARCIA GARRIDO	1.008.829.243	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
HERNAN ZEIR CASTILLO	96.190.239	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MARCOS MARTINEZ MARIÑO	96191951	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MARLON TORRES QUINTERO	1098763656	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDGAR ALEXIS GUANARE	1116866837	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
PASION GAMES MONSALVE	96166665	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JEÑBERT JAIMES BARAJAS	13930261	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
CARLOS VILLAMIZAR	96191866	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JOSE CARMELO COGOLLO	96192316	CONDUCTOR COOTRANSTAME	POSITIVA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
SILVIA MILENA ARENAS MEDINA	47.436.068	AYUDANTE	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
ALBEIRO MARQUEZ MARTINEZ	1.118.542.193	AYUDANTE	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
YORLENY TUAY SOGAMOSO	1.006.562.679	AYUDANTE	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
FERNEY FERREIRA PIÑEROS	7.362.341	CADENERO I	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
DIDIER PEREZ MARTINEZ	1.115.856.111	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE

JOSE MANUEL MARIÑO NIÑO	7.362.310	OFICIAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
ARDIEL WALTEROS SARMIENTO	74.860.462	AYUDANTE	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFACASANARE
JUVENAL PULIDO HERNANDEZ	74.862.174	OPERADOR RETROEXCAVADORA	POSITIVA	CAPRESOCA	COLFONDOS	COMFACASANARE
JOSE DARIO PEÑA DURAN	1.121.819.700	CONDUCTOR CARROTANQUE	POSITIVA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFACASANARE
MILTON DAVID BEJARANO ORTIZ	86.082.087	CARROTANQUE	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFA CASANARE
WILLIAM ALEXANDER JOROPA CARDENAS	1.116.612.801	AYUDANTE ASFALTO	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR	COMFA CASANARE
ROGELIO ORLANDO LINDARTE	13354900	TORNILLERO	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFA CASANARE
ELVIS ALEXANDER MURILLO GUEVARA	1.118.580.508	AYUDANTE ASFALTO	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFA CASANARE
CARLOS ALBERTO RINCON MARTINEZ	13.724.276	OPERADOR DE EQUIPO	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFA CASANARE
DANIEL FERNANDO RINCON BAUTISTA	1.005.259.205	AYUDANTE ASFALTO	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
JHON EDINSON RINCON RAMIREZ	91.532.201	OPERADOR DE FINISCHER	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
ALBEIRO MARQUEZ MARTINEZ	1.118.542.193	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
ARDIEL GAULTEROS	74.860.462	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFACASANARE
DIDIER PEREZ MARTINEZ	1.115.856.111	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFA CASANARE
MANUEL JOSE MARIÑO	7.362.310	OFICIAL OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
SILVIA MILENA ARENAS MEDINA	47.436.068	REGULADORA VIAL	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
YORLENY TUAY SOGAMOSO	1.006.562.679	REGULADORA VIAL	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
NILSON JAVIER CIBO	1.116.545.679	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE

EDILSON GUEVARA	80.810.821	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
SELSO JARA	18.256.382	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
JORGE SAVEEDRA	7.362.236	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
NELSON JAVIER GUAQUIDAVJOYA	7.174.809	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
JAIDER SEBASTIAN BARRERA LAVERDE	1.029.645.952	CONTROLADOR VIAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
WILSON JAVIER HERNANDEZ RINCON	1.118.533.530	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
ELVIS JOSE GARCIA LIZCANO	1.116.863.242	OFICIAL OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
PEDRO CATALINO CUEVAS CAILE	17.584.504	OPERADOR MOTONIVELADORA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
JORGE EDUARD VARGAS ARGUELLO	74.186.362	RESIDENTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
JAIME QUINTERO MARQUEZ	7.366.756	CONDUCTOR TRANSNACIONAL	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMFACASANARE
ANGEL MARIA GAITAN	9.525.764	CONDUCTOR TRANSNACIONAL	SURA	SANITAS	PROTECCION	COMFACASANARE
CARMEN ALEXANDRA TORRES	1.007.436.170	CONDUCTORA TRANSNACIONAL	SURA	CAPRESOCA	PORVENIR	COMFACASANARE
RAFAEL ANTONIO GONZALES HOLGUIN	74.300641	CONDUCTOR TRANSNACIONAL	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFACASANARE
GERMAN RODRIGO MORENO	7365052	CONDUCTOR TRANSNACIONAL	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACASANARE
MARIO ENRIQUE ORTEGA RODRIGUEZ	88034.558	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
GUILLERMO CAMARGO PARRA	96.188.522	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MAURICIO MENDOZA PATIÑO	88.187.037	AYUDANTE	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
PEDRO INFANTE JAIMES	91.486.330	OPERADOR MOTONIVELADORA AMPECOL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

WILLIAM FELIPE JIMENEZ	1.005.050.744	OPERADOR RETROEXCAVADORA AMPECOL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
RAFAEL SOSA PACHECO	12.502.934	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR AMPECOL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JHONATAN STIVEN OTERO	1.115.721.374	CONDUCTOR CARROTANQUE	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
CARLOS SAUL RINCON	13.905.653	CONDUCTOR COOTRANSMATERIALES	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
ALEXANDER CASTELLANOS CELIS	13.502.937	CONDUCTOR COOTRANSMATERIALES	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
IBVIDIO ZADEL MACUALO VERA	17.528.644	CONDUCTOR COOTRANSMATERIALES	POSITIVA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
VICTOR JULIO GARCIA ARCHILA	1.985.147	CONDUCTOR COOTRANSMATERIALES	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
FRANCISCO ANGARITA VILLAMIZAR	88.156.577	CONDUCTOR COOTRANSMATERIALES	POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	COMFIAR
OSCAR MAURICIO GALVIS VANEGAS	1.094.240.936	OPERADOR FINISHER (SARMIENTO)	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
ERICK GALVIS VANEGAS	1.095.925.793	OPERADOR HYSTER(SARMIENTO)	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFIAR
PEDRO LAMUS	17.526.798	OPERADOR VIBRO (SARMIENTO)	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
JOSE EFRAIN LANCACHO BRITO	17.586.875	TORNILLERO	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
LUIS MERCHAN	13568.611	RASTRILLERO 1	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFIAR
HELIDORO LEON TELLEZ	1.119.181.704	RASTRILLERO 2	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
JUAN DAVID CALDERON FRASCO	1.030.662.962	OPERADOR RETROCARGADOR	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
DUMAR FERNANDO MOLANO GONZALES	1.116.794.800	AYUDANTE DE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDINSON ANTONIO VESGA CASTILLO	17.597.071	AYUDANTE DE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
IVAN VILLAMIZAR TORRES	13.478.128	CONDUCTOR CARROTANQUE	POSITIVA	SANITAS	COLPENSIONES	COMFIAR

JHONATAN STIVEL CARRILLO	1.116.792.038	RESIDENTE SST	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
JUAN DAVID CALDERON FRASCO	1.030.662.962	OPERADOR RETROCARGADOR	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
DUMAR FERNANDO MOLANO	1.116.794.800	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDINSON ANTONIO VESGA CASTILLO	17.597071	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JHONIS ALBERTO BATA ALVARADO	1.116.774.054	OPERADOR CARROTANQUE	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
MARIO ALBERTO MARTINEZ NIEVES	1.116.788.538	OFICIAL OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
HOLMAN ALBERTO CARRILLO	1.116.789.814	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JORGE LUIS MURILLO	1.116.811.504	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDWIN HUMBERTO HERNANDEZ	1.115.732.940	AYUDANTE OBRA DEMARCACION VIAL	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JHOAN SEBASTIAN ARIAS	1.094.045.910	AYUDANTE OBRA DEMARCACION VIAL	POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	COMFIAR
ANDRES RUIZ	1.020.836.774	AYUDANTE OBRA DEMARCACION VIAL	POSITIVA	COMPENSAR	PROTECCION	COMFIAR
JHON FREDY BARON ARDILA	1.116.871.860	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JOSE RODRIGO PAN GIRON	74.862.676	OFICIAL OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

Link MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

5.2.3 Revisión Documental

En la revisión y verificación de área seguridad y salud en el trabajo, el consorcio TVG debe entregar en solicitud del cliente (INVIAS), los Siguientes **anexos: MEPI-MN1-IN-15-FR-6** Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra y **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** Maquinaria y Equipo Contrato de Obra, teniendo en cuenta los soportes del mismo.

A fin de prevenir posibles accidentes, previo al inicio de las actividades, en cada frente de obra, se solicita el contratista, el Plan de Manejo Tránsito, el cual es revisado y avalado por la interventoría y socializado con las autoridades locales, del punto de intervención.

En el mes de **noviembre** del presente año, se relacionan las actividades en Obra en los siguientes Frente de Obra:

Ruta 6315 Paz de Ariporo
Ruta:6515 PR118 Saravena
Ruta 6606 Bacheo técnico -Arauca
Ruta 6505 Bacheo de Caricarare- Arauca
Verificación del cumplimiento del contratista del plan hseq., el contratista hace entrega mensual mente de los siguientes Documentos:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES.	SOPORTE Y/O LINK
✓ Se verifica la información para el mes Noviembre, el contratista relaciona los Documentos de los Equipos y maquinaria, Vehículos en sus frentes de actividades	X	-Se le recomienda al Consorcio tvg, continuar con las entregas de los Documentos de forma oportuna como lo vienen aplicando. -Para el mes de Noviembre el Contratista continúo laborando con los mismos equipos del mes de octubre.	**https://drive.google.com/drive/folders/1GfE9abmgtq3BfTkJYG23DgX6e4s2X_hf?usp=drive_link**
✓ Procesos de Vinculación del personal (Afiliaciones y/o seguridad social	X	-El contratista tiene plazo hasta el 15 de cada mes siguiente para presentar las planillas de seguridad social y las de sus proveedores, ya que esto se realiza teniendo en cuenta el Digito de verificación. - el Contratista hizo entrega de la seguridad social del mes de octubre., Quedando pendiente la Entrega del mes presente (noviembre teniendo en cuenta que ellos la deben entregar al 15-11-2025).	**1. ARAUCA** **link** **1 ARAUCA.** https://drive.google.com/drive/folders/1OPKANNvdpDh0AXFVEOPRuZrYVnKvY2qs?usp=drive_link **2 CASANARE** https://drive.google.com/drive/folders/1OPKANNvdpDh0AXFVEOPRuZrYVnKvY2qs?usp=drive_link
✓ Entrega de Dotación al personal y Epps .	X	Se verifica que el contratista realizó entrega de reposición de chalecos personal para el mes de noviembre del presente año.	https://drive.google.com/drive/folders/126Z1CCSc11h9D1xmspd1S-sUtV92oKVu?usp=drive_link

✓ Programación: Capacitaciones Charla, Socialización, capacitaciones	X	Se verifica que para este mes el contratista realizó Capacitación de: ◆ Radiación solar ◆ Estilos de vida saludable ◆ Cambio Climático Se debe resaltar la participación y el compromiso del equipo.	https://drive.google.com/drive/folders/187dul2PumPxOLoEwq8W8nku0eTkf5q5B?usp=drive_link (Noviembre)

5.2.4 Implementación del Plan de manejo de Transito

En la verificación del plan de manejo de transito Implementado por el contratista para el mes octubre, teniendo en cuenta solicitudes realizadas mediante comité de Obra. 157-158-159. Donde se le reitera al contratista la Reposición y complete del plan de manejo de Transito, teniendo en cuenta de las Señales preventivas, Delineadores tubulares, Barricas plásticas, de la obra se encontraban en mal estado, Para el mes de **noviembre** se dio Cumplimiento en el PMT en el Frente de Obra Paz de Ariporo, PR118 de Saravena, Bacheo técnica-Arauca, PR10 y PR 18 Saravena. Y PR20-21-69 Bacheo técnico de Tame a Arauca y viceversa.

Es importante señalar que el contratista hizo entrega de dos Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para el frente de obra de bacheo técnico en Arauca, con el propósito de optimizar la señalización y mitigar los riesgos de accidentalidad vial.

El contratista Cuenta con reguladores de tránsito, en la verificación visual cuenta con Dotación y elementos de protección personal, delimitados, con señalización visible y su respectiva paleta Pare y siga, para realizar sus actividades cotidianamente.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSPECCIONAR EN PMT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO TIENE
SEÑALIZACION INICIO DE OBRA	X		
OBRA EN LA VIA A 100 METROS	X		
OBRA EN LA VIA 200 METROS	X		
OBRA EN LA VIA 500 METROS	X		
TRABAJADORES EN LA VIA	X		
MAQUINARIA EN LA VIA	X		
REGULADOR DE TRANSTIO EN LA VIA	X		

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSPECCIONAR EN PMT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO TIENE
PRECAUSION DESNIVEL EN LA VIA	X		
VELOCIDAD A 30 KM/H	X		
PROHIBIDO ADELANTAR	X		
UNO A UNO	X		
CIERRE CARRIL	X		
SEÑAL DE FIN DE OBRA	X		
BARRICADAS PLASTICAS	X		
CONOS	X		
DELINEADORES TUBULARES Y/O COLOMBINAS	X		
CINTA DE PELIGRO	X		
KIT DE EMERGENCIA	X		
BOTIQUIN	X		
EXTINTOR	X		
CAMILLA	X		
PUNTO HIDRATACION	X		
SE CUENTA CON REGULADOR TRANSITO			
EL CONTROLADOR VIAL CUENTA CON DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	X		
SE INSTALA LA SEÑALIZACION EN LOS LUGARES ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	X		
SEÑALIZACION VISIBLE EN EL LUGAR DE TRABAJO	X		
Cumplir con el manual Visual del Cliente (Chaleco, Camisa con logos Institucionales (**INVIAS**)	X		

OBSERVACIONES:

- ✓ Durante el mes noviembre del presente año, Se recomienda continuar con la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito, con el fin de prever posibles riesgos viales, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y asegurar una adecuada movilidad en la zona de intervención.
- ✓ La aplicación constante del plan permite anticiparse a situaciones de congestión, reducir la probabilidad de accidentes y mantener el orden en la vía pública, especialmente en áreas de alto flujo o con presencia de obras o eventos especiales**, Casanare – Paz de Ariporo y Saravena, Bacheo Técnico de Tame -Arauca, Bacheo Técnico de Arauca -Tame.**
- ✓ Se recomienda al contratista llevar a cabo la reposición y adecuada dotación de los elementos de protección personal, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores del consorcio Tvg.
- ✓ Se recomienda en **zonas urbanas**, la primera señal puede ubicarse entre 100 y 200 metros para vías de menor jerarquía, pero en vías de alta velocidad se deben aumentar a 400 metros o más.
  En zonas rurales, estas distancias dependen de la velocidad máxima del tramo, pudiendo variar entre 100 y 300 metros antes de la situación de riesgo que se quiere prevenir.
- ✓ En el transcurso del mes no se registraron novedades ni afectaciones en la transitabilidad de los sectores que se encuentran en intervención de los sectores que se encuentran en intervención.
- ✓ Algunas de las señales actuales presentan deterioro o pérdida de visibilidad, lo cual puede afectar la seguridad vial:
- ✓ La normatividad vigente exige el mantenimiento y conservación de la señalización en condiciones óptimas.
- ✓ La reposición contribuirá a garantizar una adecuada orientación e información para los usuarios de la vía.
- ✓ Se ha identificado, durante la inspección, que ciertas ubicaciones requieren actualización o sustitución de señales para cumplir con los estándares establecidos.
- ✓ Se le recomienda al contratista contar con su equipo o plan de emergencia completo y vigente en campo.
- ✓ Es importante la demarcación y limitación de condiciones inseguras en obra, con señalización informática, preventiva y dejar evidencia fotográfica de cómo queda la señalización de esta forma garantizamos la seguridad vial en los actores viales.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSPECCIONAR EN PMT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO TIENE
✓ Se le recomienda al contratista contar en los frentes de obra con el plan de emergencia (camilla-botiquín Dotado y Extintor recargado). ✓ Mantener las áreas demarcadas y delimitadas todas las condiciones Inseguras en los frentes de Obra, como lo son los reductores de velocidad en construcción y bacheo técnico. ✓ Se le recomienda al contratista trasladar los planes de manejo de transito a medida que la Obra vaya avanzando; de esta manera garantizamos seguridad vial a los actores viales de los corredores. ✓ Se le recomienda al Contratista en la construcción de los reductores de velocidad que se están realizando contar con Señalización de aproximación			

REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del PR118 en Saravena





















INSTALACION PREVENTIVA DE APROXIAMCION A LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD PR85 +000 REDUCTORES VELOCIDAD EN EL TIGRE, SOLICITADA EN RESPUESTA EN OFICIO CGJR-1772-25.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del PMT en PR 20-21-69 Sector Caricare

	
	
En la verificación Inicial del Plan de manejo tránsito del PR 69 Ruta 6605, Sector Caricare se visualiza carentes en señalización preventivas de aproximación a las actividades de ejecución, Solicitud reflejada en Comité de Obra N°158 y 159, Sin embargo, el Contratista hace la instalación y completa el Pmt en Obra el 25 de noviembre 2025.	El contratista atiende la Observación de mejora en la Señalización.
	
En la inspección realizada se verifica que los Reductores de velocidad Sector Panamá de Arauca carecen de señales, se le recomienda al contratista la instalación de señales preventivas de aproximación. Mediante Oficio CGJR-993- 1832-2025	

REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del PMT en paz de Ariporo - Casanare













ANALISIS DE RESULTADOS

A partir de los resultados obtenidos por los seguimientos realizados en el mes, se presenta la comparación de resultados con respecto a los meses anteriores para evidenciar el estado de avance y cumplimiento frente a los hallazgos y comunicados realizados.

PARAMETRO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES.
Comité de Obra 157	x	En el presente mes el contratista hizo entrega de la información según solicitud.
Comité de Obra 158	x	Entregó información solicitada en los comités Obra
Comité de Obra 159	x	Entregó información solicitada en los comités Obra
Mediante Oficio CGJR-1832-2025 Instalación de Señalización preventiva de aproximación en el PR 78 Ruta 6605 Reductores de velocidad sector de Fundadores.	x	El Contratista atendió a la Solitud Instalando la señalización preventiva en lugares de Intervención.

https://drive.google.com/drive/folders/1b--kKnMnr0FmdX1cbeDdIlxAu1z3FUjc?usp=drive_link

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el presente mes de Noviembre se realizó el seguimiento en la área de seguridad y salud en el trabajo en cada uno de sus componentes; en las diferentes revisiones en campo, la Interventoría genera algunas recomendaciones, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo, y las enfermedades laborales para garantizar protección física y mental de los trabajadores, esto se logra a través de la identificación y mitigación de los riesgos laborales ,promoviendo un ambiente sano, seguro, saludable y mejorando las condiciones de trabajo del equipo.

la interventoría realizó las siguientes recomendaciones al contratista:

- Se le recomienda al contratista Continuar implementando programa de capacitaciones a todo el personal del consorcio en apoyo de la aseguradora de Riesgos laborales Colpatria.
- Se le recomienda a la contratista continuar dándole cumplimiento de manera eficaz y eficiente al PMT en todos los frentes de Obra.
- Se le hace recomendaciones del uso responsable de los elementos de protección personal y Dotación.
- Se le hace recomendación al contratista de hacer reposición y/o restitución de los elementos de protección personal y Dotación cuando lo requiera el trabajador.
- De manera continua de debe humectar la vía esto es con el fin de evitar que se expanda material particular.
- Se les informa y ratifica el buen manejo de la señalización de los frentes de trabajo esto ayuda a cooperar y a mitigarse un accidente vial.
- Se le reitera al contratista la importancia de entregar documentos de los equipos y personal de carácter anticipado a iniciar frentes de obra.

- Las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo brindadas al contratista en los frentes de Obra son fundamentales para garantizar el bienestar de los empleados y prevenir accidentes, Incidentes y enfermedades laborales.
- Se le recomienda al contratista continuar con la entrega de la documentación correspondiente a los equipos y maquinaria previamente al inicio de las actividades, con el fin de obtener una revisión oportuna y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Recomendación de orden y aseo en Obra, esto nos lleva a mantener un entorno de trabajo seguro, con reducción de accidentes - Incidentes y riesgos labores, mayor productividad y eficiencia Operativa y buen ambiente de trabajo.
- Se le recomienda hacer entrega de la Dotación al personal en el menor tiempo posible, una vez que ingresen los trabajadores.
- Se le recomienda al contratista Mantener el plan de emergencia Instalado en todos los fretes de Obra donde se esté interviniendo, esto con el fin de garantizar una rápida reacción de manera oportuna ante alguna emergencia que se presente.
- Delimitaciones y aseguramiento de las condiciones inseguras, en los frentes de Obra y evidenciar con registro Fotográfico, este nos conlleva a mejorar el espacio, asegurar una condición y permitir que los actores viales se transporten de forma Segura.
- Se le recomienda al contratista lo siguiente referente a la seguridad social del personal para el mes de Noviembre; teniendo en cuenta que el contratista tiene fecha estipulada a 15 de diciembre por el digito de verificación; para que sea entregada en su totalidad.
- Se le recomienda al contratista continuar con las entregas de los documentos y ordenes de Servicios y/o contratos de equipos y maquinaria de forma anticipada y oportuna para su validación.
- Se recomienda al contratista mantener el control y respeto por los tiempos de operación de pares y siga, establecidos entre 30 y 40 minutos, conforme a lo socializado en el Plan de Manejo de Tránsito.

INSPECTORA DE SST DE INTERVENTORIA

CARGO	NOMBRE	CONTACTO	FIRMA.
INSPECTORA SST	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN	3213880020	

5.10 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la interventoría, representó a la entidad, el plan de cargas de acuerdo con la designación presupuestal prevista para cada vigencia.

La Interventoría presentó el plan anual de caja de acuerdo con las designaciones presupuestales previstas en el contrato para cada vigencia, y de acuerdo al ajuste de anualidad correspondiente al año 2025 realizado el 11 de agosto del presente año, se tienen las siguientes designaciones presupuestales:

Tabla 13 Plan anual de caja de interventoría

PERIODO	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
SUBTOTAL COSTOS	$ 114.625.134,40	$ 60.183.284,00	$ 204.577.524,40	$ 139.930.052.00	$ 118.599.740,00	$ 237.788.084.00
IVA	$ 21.778.775,54	$ 11.434.823,96	$ 38.869.729,64	$ 26.586.709,88	$ 22.533.950,60	$ 45.179.735,96
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 11.462.513,44	$ 6.018.328,40	$32.762.644,72	$ 27.986.010,40	$23.719.948,00	$ 47.557.616,80
TOTAL	**$ 124.941.396,50**	**$ 65.599.779,56**	**$ 210.684.609,32**	**$ 138.530.751,48**	**$ 117.413.742,60**	**$ 235.410.203,16**

PERIODO	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
SUBTOTAL COSTOS	$237.788.074,00	$ 225.389.584,00	$ 265.990.344,00	$ 256.212.916	$ 259.979.476,00	$ 258.988.170,89
IVA	$ 45.179.735,96	$ 42.824.020,96	$ 50.538.165,36	$ 48.680.454,04	$ 49.396.100,44	$ 49.207.752,47
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 47.557.616,80	$ 67.616.875,20	$ 79.797.103,20	$ 76.863.874,80	$ 77.993.842,80	$ 77.696.451,27
TOTAL	**$ 224.735.120,28**	**$ 200.596.729,76**	**$ 236.731.406,16**	**$ 228.029.495,24**	**$ 231.381.733,64**	**$ 230.499.472,09**

5.11 INFORME DE MATRIZ DE RIESGO

El proyecto contempla los riesgos establecidos para el contrato de interventoría el cual se condensan en la matriz que a continuación se detallan

Tabla 14 Monitoreo y Revisión Matriz de Riesgos

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor		**X**	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	Se llevan a cabo reuniones semanales con el contratista de obra a través del Comité de obra, se hace análisis del avance de obra con el objetivo de asegurar la facturación de la Inteventoría. Mensualmente se lleva a cabo reunión con la Gerencia de la Interventoría, con el objetivo de analizar el desarrollo del contrato y tomar las acciones respectivas para asegurar la ejecución dentro de los términos contractuales establecidos.
Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra, de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el	Impacto económico al Interventor		**X**	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	Se llevan a cabo reuniones semanales con el contratista de obra a través del Comité de obra, se hace análisis del avance de obra con el objetivo de asegurar la facturación de la Inteventoría. Mensualmente se lleva a cabo reunión con la Gerencia de la Interventoría, con el objetivo de analizar el desarrollo del contrato y tomar las acciones respectivas para asegurar la ejecución dentro de los términos contractuales establecidos.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
INTERVENTOR.											
Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios		**X**	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Como se ha indicado en los diferentes Comités de Obra, El contratista presento una programacion para los estudios y diseños para Tame - Corocoro Esta Interventoría informa que de acuerdo con con versaciones previas en los comites en la territorial, se tiene previsto la ejecucion de los estudios y diseño en 5 vigencias, sin embargo, dado que se le dio trámite ante la territorial para su concepto y esta a su vez realizó la consulta a nivel nacional quien informó mediante memorando, que, los estudios y diseños deben ejecutarse de acuerdo a como lo establece el anexo técnico. En este momeno estamos a la espera que INVIAS realice citación a comité para aclarar el alcance y el

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
											tiempo de ejecucion de los mismos. El contratista manifiesta, que sí la entidad, ordena realizar los estudios como se indico anteriormente, los recursos de la presente vigencia serian solo para el pago de los estudios y diseños por lo cual no se podria hacer ejecucion de obra.
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR, de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.		**X**	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Esta interventoría, se encuentra llevandoa cabo los controles y actividades para asegurar la respuesta oportuna a las activiades de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista. A partir de lso COmité de obra se gestionan las aclaraciones os e han escalado a la ANIA para su respectiva respuesta.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
									de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.		
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA, la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios		**X**	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	la Interventoría ha integrado al equipo de trabajo profesionales competentes para la labor objeto del contrato, quienes efectuan seguimiento permanente a las activiades a la fecha desarrolladas, para segurar la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.		**X**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	Esta interventoría, ha implementado un proceso para la validación del personal que ingresa a obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos. Por otro lado desde el área SST del contrato, se hace seguimiento al personal participante de las actividades a partir de la entrega del pago de la seguridad social, y recorridos en obra, validando así, que el personal que está desarrollando las activiaddes, es el mismo que ha sido aprobado por esta Interventoría.
Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.		**X**	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	Se llevan a cabo conciliaciones de cantidades de obra diarias entre el contratista de obra y esta interventoría, adempas de comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Esta interventoría lleva a cabo inspeccopnes diarias, comités de obra, con el objetivo de validad las activiades de señalizacion horizontal y vertial, así como de implementación de sealización relacionada a seguridad indistrial. Estas actividades han sido reportadas en los COmités de obra.
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	Se llevan a cabo conciliaciones de cantidades de obra diarias entre el contratista de obra y esta interventoría, adempas de comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
									Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.		
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto		**X**	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	Se llevana a cabo comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.
Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.		**X**	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	Se llevana a cabo comités de obra adempas de reuniones periódicas, en las cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar decisiones y las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,		**X**	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	A la fecha en la ejecución del contrato, no se han presentado procesos administrativos y judiciales que deban ser atendidos.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.											
Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	A la fecha el contratos e encuentre vigente, con Actas de inicio y en ejecución, por lo tanto el riesgo no se materializó.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	La interventoría cuenta con procedimiento de revisión y actualizaciónd e requisitos legales, con el objetivo de analizar cambiso normativos, los cuales a la fecha no se han presentado o afectado la ejecución del proyecto.
Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	Esta interventoría se encuentra llevando a cabo control permanentede la ejecución de las obras validadndo el cumplimiento de especificaciones técnicas. Se presenta compañamiento por Especialista Ambientales además de social de la Interventoría.
Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	A través de área SST se lleva a cabo seguimiento a las novedades de cambio de personal, solicitando la infromación referente a condiciones de salud del personal de contratista.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	Esta Interventoría cuenta con un área de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargada de asegurar que se haga entrega de los Elementos de Protección personal del trabajador, se llevan a cabo inspecciones de EPP´s y se reemplazan cuando estos así lo requierean. Desde el ingreso del personal esta INterventoría hace entrega de Dotación y Elementos de Protección personal al trabajador.
Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	SI	Gestores y/o Supervisores , Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Se cuenta con un plan de emergencias estrucurado a partir de la matriz de identificacic´on de peligros para el contrato, asi como GIS cuenta con un profesional de seguridad, el cual hace seguimeinto a las condiciones de seguridad y orden público para cada uno de los proyectos.
Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores,	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	Esta interventorái lleva un control permanente de los recursos utilizados para la ejecución del

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.			Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.		y/o Funcionarios INVIAS					contratoa, a través de conciliaciones de obra, control de presupuesto Vs ejecución del proyecto.

5.12 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

5.12.2 Informes presentados a la gestoría INVIAS

De acuerdo con lo requerido por la gestoría del proyecto, se han presentado informes semanales en los cuales se identifica el estado inicial de cada corredor vial y el avance alcanzado en la ejecución de cada uno de ellos, poniendo de esta forma el comparativo del mejoramiento cada semana de acuerdo a lo planeado. Se presenta un informe general en formato PowerPoint y una regleta de avance en Excel, como se muestra a continuación

1. CORREDOR YOPAL - PAZ DE ARIPORO

ESTADO INICIAL EN 2022

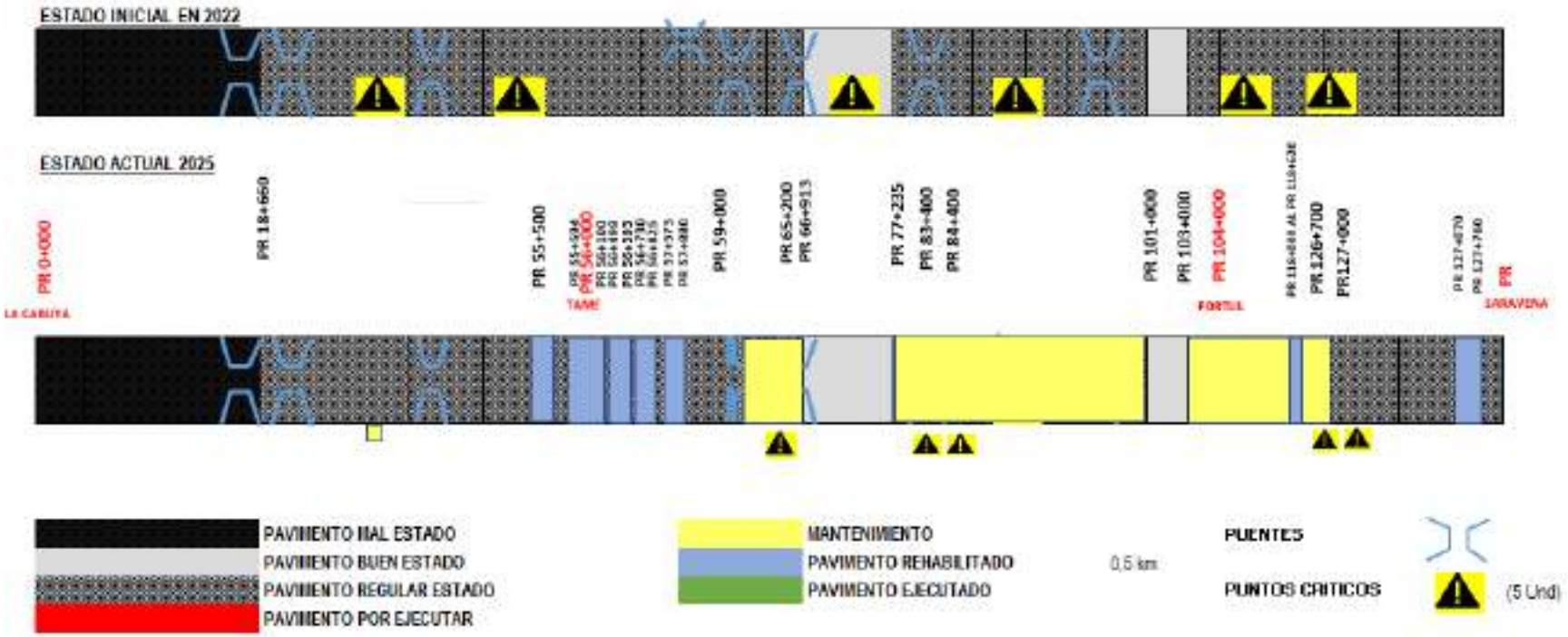


ESTADO ACTUAL 2025



NOTA: EN ESTE CORREDOR VIAL SE UBICAN 11 PUENTES, EN LA REGLETA SOLO SE MUESTRAN AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUN TIPO DE DAÑO.

1. CORREDOR LA CABUYA - SARAVENA



NOTA: EN ESTE CORREDOR VIAL SE UBICAN 30 PUENTES, EN LA REGLETA SOLO SE MUESTRAN AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUN TIPO DE DAÑO

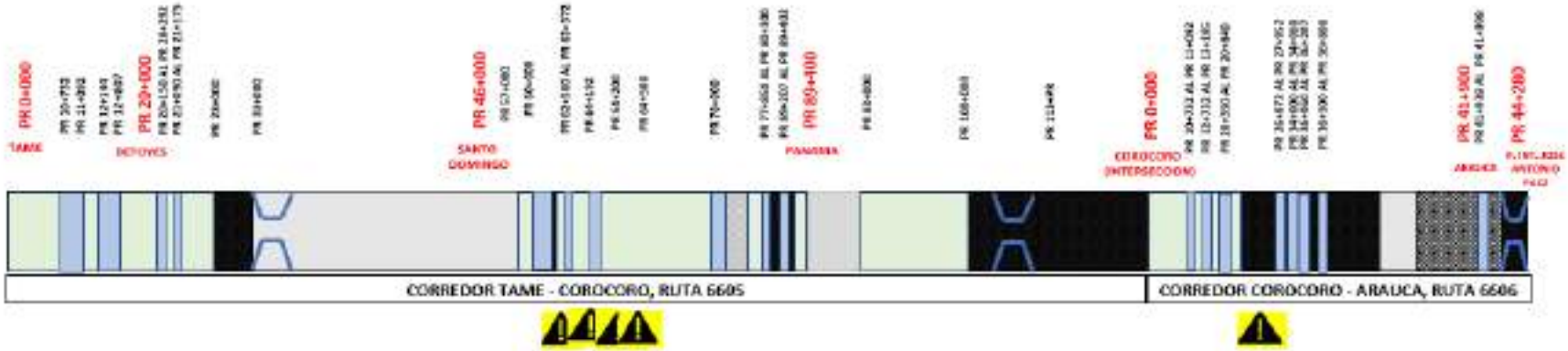
NOTA: SE CAMBIO LA PRIORIZACION POR PARTE DEL INVIAS INCLUYENDO EL DISEÑO DE 6 PUENTES ANGOSTOS EN ESTE CORREDOR

CORREDOR TAME - COROCORO - ARAUCA

ESTADO INICIAL EN 2022



ESTADO ACTUAL 2025



ESTADO INICIAL

- PAVIMENTO MAL ESTADO
- PAVIMENTO BUEN ESTADO
- PAVIMENTO REGULAR ESTADO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- MEJORAMIENTO/REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO — 4,39 KM
- MANTENIMIENTO EJECUTADO — 98,5 KM
- ATENCION A PUNTOS CRITICOS — (5 UND)

5.12.3 Informes presentados a CIFRA

De acuerdo con lo requerido por la gestoría del proyecto, se han presentado informes CIFRA los cuales realizar un seguimiento semanal de las obras e interventoría de los proyectos representativos del **INVIAS**. Se alimenta el aplicativo del CIFRA semanal, como se muestra a continuación.

	
Reporte semana No. 171 (24/10/2025 al 30/10/2025)	Reporte semana No. 172 (31/10/2025 al 06/11/2025)
	
Reporte semana No. 173 (07/11/2025 al 13/11/2025)	Reporte semana No. 174 (14/11/2025 al 20/11/2025)



Reporte semana No. 175 (21/11/2025 al 27/11/2025)

6 REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.7 EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 se presenta la relación de equipo y vehículos que hacen parte de esta interventoría. **Ver el Anexo 15**

ANEXO 15

EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL-PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 990 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
RENAULT DUSTER DYNAMIQUE	PLACA GES- 362, MODELO 2019	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADORES, IMPRESORAS, MUEBLES , ETC	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	ESTACION : Ruide Serie : 289033 Modelo RQS NIVEL : Ruide, Serie X206900	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA TOYOTA HILUX	PLACA LLN730,MODELO 2023	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA FORD ROJA	PLACA IWP-036, MODELO 2016	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).

(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: VEHICULO GES-362, SOAT: 23-11-2025, VEHICULO Camioneta Hilux Placa LLN-730, SOAT 30-05-2026, VEHICULO CAMIONETA FORD PLACA IWP-036 MODELO 2016, SOAT 15-05-2026; ESTACION TOTAL: CALIBRACION 25-11-2025, NIVEL DE PRECISION: CALIBRACION 25-11-2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.8 PERSONAL, CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 6.2. la interventoría lleva el control del personal, de aportes y seguridad social. **Ver el Anexo 16**

ANEXO 16

PERSONAL, CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.582.134.3
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Elaboró: LEPD
Revisó: NERY
Aprobó: NERY

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion Modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 del 23/05/2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2025

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE OBRA No.: 990 DE 2022

NOMBRE ARL: COLMENA ARL

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								4. PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ	37,343,933	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 11,305,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 10,640,000	$ 740,600	V	NUEVA EPS	9495809947	$ 425,600	PORVENIR	9495809947	$ 1,808,800	$ 425,600	$ -	$ -	
2	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACAHA	1,090,479,071	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5,320,000	100.00%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 5,320,000	$ 370,300	V	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	9495809947	$ 212,800	PORVENIR	9495809947	$ 851,200	$ 212,800	$ -	$ -	
3	AGNIA ANDREINA MENDEZ	68,306,309	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5,320,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 5,320,000	$ 370,300	V	COMPENSAR	9495809947	$ 212,800	COLPENSIONES	9495809947	$ 851,200	$ 212,800	$ -	$ -	
4	LINDA STHEFANY PAOLA DELGADO ROJAS	1,090,479,071	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 7,315,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 6,650,000	$ 462,900	V	SANITAS	9495809947	$ 266,000	PORVENIR	9495809947	$ 1,130,600	$ 266,000	$ -	$ -	
5	DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS	1,115,863,174	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4,722,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 4,323,000	$ 300,900	V	SANITAS	9495809947	$ 173,000	PORVENIR	9495809947	$ 691,700	$ 173,000	$ -	$ -	
6	YOLIMAR VILLAMIZAR CARREÑO	1,093,754,891	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4,249,800	90.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 3,890,700	$ 270,800	V	SANITAS	9495809947	$ 155,700	PORVENIR	9495809947	$ 622,600	$ 155,700	$ -	$ -	
7	JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ	96,193,684	INSPECTOR DE TOPOGRAFIA	$ 3,259,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,926,000	$ 203,700	V	NVA EPS	9495809947	$ 117,100	PORVENIR	9495809947	$ 468,200	$ 117,100	$ -	$ -	
8	CHRISTIAM FERNEY BERBESI REMOLINA	1,116,866,063	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3,259,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,926,000	$ 203,700	V	NVA EPS	9495809947	$ 117,100	PORVENIR	9495809947	$ 468,200	$ 117,100	$ -	$ -	
9	CARLOS ALBERTO PUENTES SOLOZA	1,116,864,257	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 3,126,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,793,000	$ 194,400	V	SANITAS	9495809947	$ 111,800	PORVENIR	9495809947	$ 446,900	$ 111,800	$ -	$ -	
10	YIDI MUÑOZ SIABATO	96,194,348	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2,813,400	90.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,513,700	$ 175,000	V	SANITAS	9495809947	$ 100,600	PORVENIR	9495809947	$ 402,200	$ 100,600	$ -	$ -	
11	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN	1,116,795,393	INSPECTOR SST	$ 3,126,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,793,000	$ 194,400	V	SANITAS	9495809947	$ 111,800	COLFONDOS	9495809947	$ 446,900	$ 111,800	$ -	$ -	
12	DANIEL ARTURO REYES PUENTES	1,116,855,630	CADENERO	$ 1,596,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,596,000	$ 111,100	V	NUEVA EPS	9495809947	$ 63,900	PORVENIR	9495809947	$ 255,400	$ 63,900	$ -	$ -	
13	NURY JOHANA AVILA CACERES	1,022,986,046	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (SECRETARIA)	$ 1,596,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,596,000	$ 111,100	V	NUEVA EPS	9495809947	$ 63,900	PORVENIR	9495809947	$ 255,400	$ 63,900	$ -	$ -	
14	RICARDO ARENAS PEREZ	1,116,863,653.00	CONDUCTOR	$ 1,596,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,596,000	$ 111,100	V	NVA EPS	9495809947	$ 63,900	PORVENIR	9495809947	$ 255,400	$ 63,900	$ -	$ -	
15	DEIVER ORTIZ	1.148.703.336	CONDUCTOR	$ 1,596,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,596,000	$ 111,100	V	NVA EPS	9495809947	$ 63,900	PORVENIR	9495809947	$ 255,400	$ 63,900	$ -	$ -	
16	DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN *	52,769,973	LIDER DE INTEGRACIÓN	$ 3,990,000	50.0%	GIS EAP SAS	$ 3,990,000	$ 390,400	V	SURA EPS	9495810277	$ 224,400	COLFONDOS	9495810277	$ 897,300	$ 224,400	$ -	$ -	Personal contratado por tiempo parcial OPS
	ESPECIALISTAS																		
1	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES *	79,620,397	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 1,808,800	0.20%	JPS INGENIERIA S.A.S	$ 1,423,500	$ 549,200	V	ALIANSALUD	7992916545	$ 315,600	COLPENSIONES	7992916545	$ 1,341,400	$ 315,600	$ -	$ -	
2	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ *	79,618,611	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 3,165,400	0.35%	JPS INGENIERIA S.A.S	$ 1,423,500	$ 381,000	V	SANITAS	7992916545	$ 219,000	PORVENIR	7992916545	$ 875,700	$ 219,000	$ -	$ -	
3	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA*	12,109,886	Especialista en Estructuras	$ 1,808,800	0.20%	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	$ 1,423,500	$ 99,076	V	COMPENSAR	7993760824	$ 431,800	COLPENSIONES	7993760824			$ -	$ -	*COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) *Personal contratado por tiempo parcial OPS
4	MIGUEL ISAAC NIETO SUA*	79,147,719	Especialista en Tránsito	$ 3,165,400	0.35%	MIGUEL ISAAC NIETO SUA	$ 1,423,500	$ 99,076	V	COMPENSAR	7993770031	$ 572,200	COLPENSIONES	7993770031			$ -	$ -	*COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) *Personal contratado por tiempo parcial OPS
5	DIANA MARCELA NIÑO SANTAMARIA	53,082,087	Especialista en Sostenibilidad	$ 1,463,000	0.20%	DIANA MARCELA NIÑO SANTAMARIA	$ 1,423,500	$ 12,600	V	ALIANSALUD	34494409	$ 300,000	PORVENIR	34494409	$ 384,000		$ -	$ -	Personal contratado por tiempo parcial OPS
6	VICTOR DAVID TIERRADENTRO	79.789.191	Especialista en Diseño geométrico	$ 2,351,440	0.26%	VICTOR DAVID TIERRADENTRO	$ 1,423,500	$ 381,000	V	ALIANSALUD	7992916545	$ 219,000	PORVENIR	7992916545	$ 875,700	$ 219,000	$ -	$ -	Personal contratado por tiempo parcial OPS
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 77,952,040**															

El Interventor adjunta la certificación de fecha 28 DE NOVIEMBRE a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901582134	3	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 26 # 69D 91 oficina 605	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7156486	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CASANARE (2 Afiliados)						$9,643,000	$1,542,900			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$671,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO V C (2 Afiliados)						$9,643,000	$1,542,900			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$671,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$9,643,000	$1,542,900			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$385,800			$9,643,000	$671,200		$0	$0
1	CC	68306737	PINZON LIGIA	230301	30	$5,320,000	$851,200	EPS041	30	$5,320,000	$212,800	CCF69	30	$5,320,000	$212,800	14-7	30	$5,320,000	$370,300	30	$0	$0
2	CC	1115863174	RODRIGUEZ DANNIA	230301	30	$4,323,000	$691,700	EPS005	30	$4,323,000	$173,000	CCF69	30	$4,323,000	$173,000	14-7	30	$4,323,000	$300,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ARAUCA OPERATIVO (13 Afiliados)						$46,835,400	$7,667,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$3,260,200		$0	$0
Centro de Trabajo: ARAUCA OPERATIVO (13 Afiliados)						$46,835,400	$7,667,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$3,260,200		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (13 Afiliados)						$46,835,400	$7,667,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$1,874,000			$46,835,400	$3,260,200		$0	$0
3	CC	1116863653	ARENAS RICARDO	230301	30	$1,596,000	$255,400	EPS041	30	$1,596,000	$63,900	CCF67	30	$1,596,000	$63,900	14-7	30	$1,596,000	$111,100	30	$0	$0
4	CC	1022986046	AVILA NURY	230301	30	$1,596,000	$255,400	EPS005	30	$1,596,000	$63,900	CCF67	30	$1,596,000	$63,900	14-7	30	$1,596,000	$111,100	30	$0	$0
5	CC	1116795393	BARRERA BELKIS	230301	30	$2,793,000	$446,900	EPS037	30	$2,793,000	$111,800	CCF67	30	$2,793,000	$111,800	14-7	30	$2,793,000	$194,400	30	$0	$0
6	CC	1116866063	BERBESI CHRISTIAM	230301	30	$2,926,000	$468,200	EPS005	30	$2,926,000	$117,100	CCF67	30	$2,926,000	$117,100	14-7	30	$2,926,000	$203,700	30	$0	$0
7	CC	1090479071	DELGADO LINDA	230301	30	$6,650,000	$1,130,600	EPS005	30	$6,650,000	$266,000	CCF67	30	$6,650,000	$266,000	14-7	30	$6,650,000	$462,900	30	$0	$0
8	CC	96193684	HERNANDEZ JUAN	230301	30	$2,926,000	$468,200	EPS037	30	$2,926,000	$117,100	CCF67	30	$2,926,000	$117,100	14-7	30	$2,926,000	$203,700	30	$0	$0
9	CC	68306309	MENDEZ AGNIA	25-14	30	$5,320,000	$851,200	EPS037	30	$5,320,000	$212,800	CCF67	30	$5,320,000	$212,800	14-7	30	$5,320,000	$370,300	30	$0	$0
10	CC	96194348	MUÑOZ YIDY	230301	27	$2,513,700	$402,200	EPS037	27	$2,513,700	$100,600	CCF67	27	$2,513,700	$100,600	14-7	27	$2,513,700	$175,000	27	$0	$0
11	CC	1148703336	ORTIZ DEIVER	230301	30	$1,595,000	$255,200	EPS037	30	$1,595,000	$63,800	CCF67	30	$1,595,000	$63,800	14-7	30	$1,595,000	$111,100	30	$0	$0
12	CC	1116864257	PUENTES CARLOS	230301	30	$2,793,000	$446,900	EPS005	30	$2,793,000	$111,800	CCF67	30	$2,793,000	$111,800	14-7	30	$2,793,000	$194,400	30	$0	$0
13	CC	1116855630	REYES DANIEL	25-14	30	$1,596,000	$255,400	EPS005	30	$1,596,000	$63,900	CCF67	30	$1,596,000	$63,900	14-7	30	$1,596,000	$111,100	30	$0	$0
14	CC	37343933	RODRIGUEZ NEVIS	230301	30	$10,640,000	$1,808,800	EPS042	30	$10,640,000	$425,600	CCF67	30	$10,640,000	$425,600	14-7	30	$10,640,000	$740,600	30	$0	$0
15	CC	1093754891	VILLAMIZAR YOLIMAR	25-14	27	$3,890,700	$622,600	EPS037	27	$3,890,700	$155,700	CCF67	27	$3,890,700	$155,700	14-7	27	$3,890,700	$270,800	27	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$56,478,400	$9,209,900			$56,478,400	$2,259,800			$56,478,400	$2,259,800			$56,478,400	$3,931,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972408361	9495809947	E	2025/12/09	2025/12/01	BANCO AV VILLAS	0	$17,660,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$9,209,900	$0	$0	$9,209,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,729,200	$0	$0	$1,729,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$7,480,700	$0	$0	$7,480,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$3,931,400	$0	$0	$3,931,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	15	$3,931,400	$0	$0	$3,931,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$2,259,800	$0	$0	$2,259,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$385,800	$0	$0	$385,800
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	13	$1,874,000	$0	$0	$1,874,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$2,259,800	$0	$0	$2,259,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$425,600	$0	$0	$425,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$761,800	$0	$0	$761,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$276,700	$0	$0	$276,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$795,700	$0	$0	$795,700
TOTAL				**15**	**$17,660,900**	**$0**	**$0**	**$17,660,900**

Certificado de Aportes

Se certifica que GIS- EAP SAS identificado(a) con NI 901438138 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGON identificado(a) con CC 52769973

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$5,607,795	4%	$224,400
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$5,607,795	16%	$897,300
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																		$5,607,795		$0
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																		$5,607,795		$0
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																		$0	0%	$0
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																		$0	0%	$0
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$5,607,795	6.96%	$390,400
9495810277	1972421578	E	2025-12-01	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$5,607,795	4%	$224,400

Este certificado se expide el día 2025-12-01 a las 04:07.

NIT. 901.582.134.3
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA

Elaboró: LSDR
Revisó: NERY
Aprobó: NERY

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12109886
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO CASTRO SILVA CASTRO SILVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 125 20 70	TELÉFONO:	6129454
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7993760824**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1905223300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 431.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.800	$ 0	$ 0	$ 431.800
SUBTOTALES:													**$ 431.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 431.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 12109886	CASTRO SILVA CARLOS ARTURO	INDEPEND	PENS VEJ ACT	$ 3.454.400				NO	01	30																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.454.400	$ 431.800	$ 0	$ 431.800			$ 0		$ 0		$ 0								

TOTAL PAGADO: $ 431.800

achSOI Pagos de Seguridad Social
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79620397

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7992916545**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/10/30
Número Autorización	1889447882		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CESAR AUGUSTO	Apellidos	PALACIOS WILCHES
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79620397
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 7.890.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 7.890.000
FSP - Solidaridad	$ 39.500	Cotización Obligatoria	$ 1.262.400
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 39.500
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.341.400**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS001-ALIANSALUD S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 7.890.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 315.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 315.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 7.890.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 549.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 7.890.000	$ 315.600

TOTAL PAGADO:	**$ 2.521.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79147719
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MIGUEL ISAAC NIETO SUA ...
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127D 57 60	TELÉFONO:	2534116
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7993770031**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1905308434

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 572.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 572.200	$ 0	$ 0	$ 572.200
SUBTOTALES:													**$ 572.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 572.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 79147719	NIETO SUA MIGUEL ISAAC	INDEPEND	PENS VEJ ACT	$ 4.577.100				NO	01	30																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 4.577.100	$ 572.200	$ 0	$ 572.200			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 572.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79618611

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7992916545**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/10/30
Número Autorización	1889447882		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	RICHARD ALEXANDER	Apellidos	ACOSTA TROCHEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79618611
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.473.023	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.473.023
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 875.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 875.700**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.473.023
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 219.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 219.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.473.023
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 381.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.473.023	$ 219.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.694.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79789191

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7992916545**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/10/30
Número Autorización	1889447882		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	VICTOR DAVID	Apellidos	TIERRADENTRO NOVA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79789191
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.473.023	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.473.023
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 875.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 875.700**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.473.023
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 219.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 219.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.473.023
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 381.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.473.023	$ 219.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.694.700**

Planilla Pagada

RAZÓN SOCIAL :	DIANA MARCELA NINO SANTAMARIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-53082087
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-21
FECHA DE PAGO:	2025-09-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34494409
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34494409
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 300.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 384.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.600	$ 12.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600	$ 696.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/11/2025

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-53082087 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	384.000	0	384.000
Período salud:	2025-10	EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	0	300.000	0	300.000
Planilla Nro.:	34850893 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	12.600	0	12.600
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-10-24	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DE BOGOTA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1875473290	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 696.600

PAGADO

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

Nit: 901582134

Nómina # 53 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025

Concepto Nómina	*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
ARENAS PEREZ RICARDO			***CC 1116863653***	
Cargo: CONDUCTOR			***Sueldo Básico***	***1.596.000***
Sueldo	30	53.200	1.596.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	63.840
Aportes Salud Trabajador			0	63.840
Firma del Empleado		**Total**	**1.796.000**	**127.680**
C.C. **1.116863.653**		**Neto Pagado**		**1.668.320**
AVILA CACERES NURY JOHANNA			***CC 1022986046***	
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA (SECRETARIA)			***Sueldo Básico***	***1.596.000***
Sueldo	30	53.200	1.596.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	63.840
Aportes Salud Trabajador			0	63.840
Firma del Empleado		**Total**	**1.796.000**	**127.680**
C.C. **1.022.986.046**		**Neto Pagado**		**1.668.320**
BARRERA ALBARRACIN BELKIS YASMIN			***CC 1116795393***	
Cargo: INSPECTOR SST			***Sueldo Básico***	***2.793.000***
Sueldo	30	93.100	2.793.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	1.467	44.000	0
Prima Regional	30	11.100	333.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	111.720
Aportes Salud Trabajador			0	111.720
Firma del Empleado		**Total**	**3.370.000**	**223.440**
C.C. **1.116.795.393**		**Neto Pagado**		**3.146.560**
BERBESI REMOLINA CHRISTIAM FERNEY			***CC 1116866063***	
Cargo: LABORATORISTA INSPECTOR			***Sueldo Básico***	***2.926.000***
Sueldo	30	97.533	2.926.000	0
Prima Regional	30	11.100	333.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	117.040
Aportes Salud Trabajador			0	117.040
Firma del Empleado		**Total**	**3.259.000**	**234.080**
C.C. **1.116.866.063**		**Neto Pagado**		**3.024.920**

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

Nit: 901582134

Nómina # 53 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025

Concepto Nómina	*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
DELGADO ROJAS LINDA STHEFANY PAOLA			***CC 1090479071***	
Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA			***Sueldo Básico***	***6.650.000***
Sueldo	30	221.667	6.650.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	1.667	50.000	0
Prima Regional	30	22.167	665.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	266.000
Aportes Salud Trabajador			0	266.000
Fondo de Solidaridad			0	66.500
Retencion en la Fuente			0	65.000
Firma del Empleado		**Total**	**7.365.000**	**663.500**
C.C. 1.090.479.071		**Neto Pagado**		**6.701.500**
HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS			***CC 96193684***	
Cargo: TOPOGRAFO INSPECTOR			***Sueldo Básico***	***2.926.000***
Sueldo	30	97.533	2.926.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	1.467	44.000	0
Prima Regional	30	11.100	333.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	117.040
Aportes Salud Trabajador			0	117.040
Firma del Empleado		**Total**	**3.303.000**	**234.080**
		Neto Pagado		**3.068.920**
C.C. 96.193.684				
MENDEZ MORALES AGNIA ANDREINA			***CC 68306309***	
Cargo: PROFESIONAL AMBIENTAL			***Sueldo Básico***	***5.320.000***
Sueldo	30	177.333	5.320.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	212.800
Aportes Salud Trabajador			0	212.800
Firma del Empleado		**Total**	**5.320.000**	**425.600**
		Neto Pagado		**4.894.400**
C.C. 68.306.309				
MUÑOZ SIABATO YIDY			***CC 96194348***	
Cargo: INSPECTOR DE INTERVENTORIA			***Sueldo Básico***	***2.793.000***
Sueldo	27	93.100	2.513.700	0
Auxilio de Transporte	27	6.667	180.000	0
Auxilio Extralegal Celular	27	1.333	35.991	0
Prima Regional	27	11.100	299.700	0
Aportes Pension Trabajador			0	100.548
Aportes Salud Trabajador			0	100.548
Firma del Empleado		**Total**	**3.029.391**	**201.096**
		Neto Pagado		**2.828.295**
C.C. 96.194.348				

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

Nit: 901582134

Nómina # 53 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025

Concepto Nómina	Cantidad	V/r. Unitario	Devengado	Deducido
ORTIZ ROBLES DEIVER ALIRIO			**CC 1148703336**	
Cargo: CONDUCTOR			**Sueldo Básico**	**1.596.000**
Sueldo	30	53.200	1.596.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	63.840
Aportes Salud Trabajador			0	63.840
Firma del Empleado			**Total**	**1.796.000**	**127.680**
			Neto Pagado		**1.668.320**
C.C. 1.148.703.336					
PINZON VIRACACHACA LIGIA YOBANNA			**CC 68306737**	
Cargo: PROFESIONAL SOCIAL			**Sueldo Básico**	**5.320.000**
Sueldo	30	177.333	5.320.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	1.667	50.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	212.800
Aportes Salud Trabajador			0	212.800
Firma del Empleado			**Total**	**5.370.000**	**425.600**
			Neto Pagado		**4.944.400**
C.C. 68.306.737					
PUENTES SOLOZA CARLOS ALBERTO			**CC 1116864257**	
Cargo: INSPECTOR DE INTERVENTORIA			**Sueldo Básico**	**2.793.000**
Sueldo	30	93.100	2.793.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	1.467	44.000	0
Prima Regional	30	11.000	330.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	111.720
Aportes Salud Trabajador			0	111.720
Firma del Empleado			**Total**	**3.367.000**	**223.440**
			Neto Pagado		**3.143.560**
C.C. 1.116.864.257					
REYES PUENTES DANIEL ARTURO			**CC 1116855630**	
Cargo: CADENERO I			**Sueldo Básico**	**1.596.000**
Sueldo	30	53.200	1.596.000	0
Auxilio de Transporte	30	6.667	200.000	0
Aportes Pension Trabajador			0	0
Aportes Salud Trabajador			0	0
Firma del Empleado			**Total**	**1.796.000**	**1.796.000**
C.C. 1.116.855.630			**Neto Pagado**		
RODRIGUEZ OLMOS DANNIA ALEJANDRA			**CC 1115863174**	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA			**Sueldo Básico**	**4.323.000**

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

Nit: 901582134

Nómina # 53 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025

Sueldo		30	144.100	4.323.000	0
Prima Regional		30	13.300	399.000	0
Aportes Pension Trabajador				0	172.920
Aportes Salud Trabajador				0	172.920
Firma del Empleado			**Total**	**4.722.000**	**345.840**
C.C.			**Neto Pagado**		**4.376.160**
1.115.863.174					

Concepto Nómina	*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
RODRIGUEZ YANEZ NEVIS ELENA			***CC 37343933***	
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA			***Sueldo Básico***	***10.640.000***
Sueldo	30	354.667	10.640.000	0
Auxilio Extralegal Celular	30	2.000	60.000	0
Prima Regional	30	22.167	665.010	0
Aportes Pension Trabajador			0	425.600
Aportes Salud Trabajador			0	425.600
Fondo de Solidaridad			0	106.400
Retencion en la Fuente			0	422.000
Firma del Empleado		**Total**	**11.365.010**	**1.379.600**
C.C.		**Neto Pagado**		**9.985.410**
37.343.933				
VILLAMIZAR CARREÑO YOLIMAR			***CC 1093754891***	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA			***Sueldo Básico***	***4.323.000***
Sueldo	27	144.100	3.890.700	0
Auxilio Extralegal Celular	27	1.333	35.991	0
Prima Regional	27	13.300	359.100	0
Aportes Pension Trabajador			0	155.628
Aportes Salud Trabajador			0	155.628
Firma del Empleado		**Total**	**4.285.791**	**311.256**
C.C.		**Neto Pagado**		**3.974.535**
1.093.754.891				

Total Neto Pagado **56.761.940**

Aprobado y Revisado
25/11/2025

6.9 INFORMACION FINANACIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 se informa del estado financiero y presupuestal del contrato interventoría **Ver el Anexo 17**

ANEXO 17

INFORMACION FINANACIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-0
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

AD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare

E INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio GIS-JPS Reactivacion

FORME MENSUAL: noviembre/2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

ATO DE OBRA No: 990 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio TVG

UPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	608122	C-2401-0600-101-0-2401008-02	20	Propios	Principal	$ 75.773.595,00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 600.000.000,00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401023-02	20	Propios	Principal	$ 3.313.804,00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 150.000.000,00	$ -
	608122	C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 561.541.706,00	$ -
	608122	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 30.663.579,00	$ -
2023	185623	C-2401-0600-101-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 534.599.595,00	$ -
	185623	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 336.707.498,00	$ -
	267223	C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 185.091.459,00	$ -
	267223	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 100.000.000,00	$ 0
	1187023	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 97.235.682,00	$ -
	1187023	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 542.818.971,00	$ -
2024	166524	C-2401-0600-132-51102D-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 800.000.000,00	$ -
	166524	C-2401-0600-132-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 80.932.764,00	$ -
	189224	C-2401-0600-101-51102D-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 744.659.579,00	$ -
	189224	C-2401-0600-101-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 152.786.884,00	$ -
	1136424	C-2401-0600-101-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 500.000.000,00	$ -
2025	100725	C-2401-0600-101-51102D-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 753.436.827,00	$ -
	100725	C-2401-0600-101-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 170.933.381,00	$ -
	216125	C-2401-0600-132-51102D-2401008-02	12	Nación	Principal	$ 860.379.178,00	$ -
	216125	C-2401-0600-132-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 46.981.914,00	$ -
	514725	C-2401-0600-101-51102D-2401023-02	16	Nación	Principal	$ 650.000.000,00	$ 603.056.765,03
2026	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 952.100.649,00	$ 952.100.649,00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 934.581.271,00	$ 934.581.271,00
2027	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 980.663.679,00	$ 980.663.679,00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1.283.491.627,00	$ 1.283.491.627,00
2028	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 1.010.083.420,00	$ 1.010.083.420,00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1.321.996.154,00	$ 1.321.996.154,00
2029	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 1.040.386.460,00	$ 1.040.386.460,00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1.361.656.742,00	$ 1.361.656.742,00
2030	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 528.779.258,00	$ 528.779.258,00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 2.558.370.766,00	$ 2.558.370.766,00
		TOTAL				$ 19.949.966.442,00	$ 12.575.166.791,03

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 19.949.966.442

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	Registro 608122 2022								$ 1.421.292.684,00			
1	ago-22	$ 86.362.056,00	$ 16.408.790,64	$ 102.770.847,00		$ 102.770.847,00	$ 700.000.000,00	608122 DE 26/5/2022	$ 618.521.837,00	$ 19.847.195.595		
2	sep-22	$ 102.419.272,00	$ 19.459.662,00	$ 121.878.934,00	$ 29.701.588,88	$ 92.177.345,12	$ 670.298.411,12	608122 DE 26/5/2022	$ 526.344.491,88	$ 19.725.316.661		
3	oct-22	$ 114.450.528,00	$ 21.745.600,00	$ 136.196.128,00	$ 17.167.579,20	$ 119.028.548,80	$ 653.130.831,92	608122 DE 26/5/2022	$ 407.315.943,08	$ 19.589.120.533		
4	nov-22	$ 189.203.132,00	$ 35.948.595,08	$ 225.151.727,08	$ 22.704.375,84	$ 202.447.351,24	$ 630.426.456,08	608122 DE 26/5/2022	$ 204.868.591,84	$ 19.363.968.806		
5	dic-22	$ 143.112.756,00	$ 27.191.423,64	$ 170.304.179,64	$ 21.466.913,40	$ 148.837.266,24	$ 608.959.542,68	608122 DE 26/5/2022	$ 56.031.325,60	$ 19.193.664.626		
	Registro 185623 2023								$ 871.307.093,00			
6	ene-23	$ 148.873.404,00	$ 28.285.946,76	$ 177.159.350,76	$ 22.331.010,60	$ 154.828.340,16	$ 586.628.532,08	185623 DE 23/2/2023 608122 DE 26/5/2022	$ 772.510.078,44	$ 19.016.505.276		
7	feb-23	$ 155.620.180,00	$ 29.567.834,20	$ 185.188.014,20	$ 23.343.027,00	$ 161.844.987,20	$ 563.285.505,08	185623 DE 23/2/2023	$ 610.665.091,24	$ 18.831.317.261		
	Registro 267223 2023								$ 285.091.459,00			
8	mar-23	$ 168.995.440,00	$ 32.109.133,60	$ 201.104.573,60	$ 25.349.316,00	$ 175.755.257,60	$ 537.936.189,08	185623 DE 23/2/2023	$ 720.001.292,64	$ 18.630.212.688		
9	abr-23	$ 144.325.564,00	$ 27.421.857,16	$ 171.747.421,16	$ 21.648.834,60	$ 150.098.586,56	$ 516.287.354,48	185623 DE 23/2/2023	$ 569.902.706,08	$ 18.458.465.267		
10	may-23	$ 149.695.336,00	$ 28.442.113,84	$ 178.137.449,84	$ 22.454.300,40	$ 155.683.149,44	$ 493.833.054,08	267223 DE 16/03/2023	$ 414.219.556,64	$ 18.280.327.817		
11	jun-23	$ 113.016.072,00	$ 21.473.053,68	$ 134.489.125,68	$ 28.254.018,00	$ 106.235.107,68	$ 465.579.036,08	185623 DE 23/2/2023	$ 307.984.448,96	$ 18.145.838.691		
12	jul-23	$ 98.820.560,00	$ 18.775.906,40	$ 117.596.466,40	$ 24.705.140,00	$ 92.891.326,40	$ 440.873.896,08	185623 DE 23/2/2023	$ 215.093.122,56	$ 18.028.242.225		
13	ago-23	$ 127.454.223,00	$ 24.216.302,37	$ 151.670.525,37	$ 38.236.266,90	$ 113.434.258,47	$ 402.637.629,18	185623 DE 23/2/2023 267223 DE 16/03/2023	$ 101.658.864,09	$ 17.876.571.699		
14	sep-23	$ 122.059.791,00	$ 23.191.360,29	$ 145.251.151,29	$ 54.926.905,95	$ 90.324.245,34	$ 347.710.723,23	185623 DE 23/2/2023 267223 DE 16/03/2023	$ 11.334.618,75	$ 17.731.320.548		
	Registro 1187023 2023							1187023 DE 23/10/2023	$ 640.054.653,00			
15	oct-23	$ 117.342.852,00	$ 22.295.141,88	$ 139.637.993,88	$ 17.601.427,80	$ 122.036.566,08	$ 330.109.295,43	1187023 DE 23/10/2023 185623 DE 23/2/2023	$ 529.352.705,67	$ 17.591.682.554		
16	nov-23	$ 114.860.190,00	$ 21.823.436,10	$ 136.683.626,10	$ 3.479.789,70	$ 133.203.836,40	$ 326.629.505,73	1187023 DE 23/10/2023	$ 396.148.869,27	$ 17.454.998.928		
17	dic-23	$ 127.299.054,00	$ 24.186.820,26	$ 151.485.874,26	$ 12.729.905,40	$ 138.755.968,86	$ 313.899.600,33	1187023 DE 23/10/2023	$ 257.392.901,41	$ 17.303.513.054		
18	ene-24	$ 115.469.704,00	$ 21.939.243,76	$ 137.408.947,76	$ 34.640.911,20	$ 102.768.036,56	$ 279.258.689,13	1187023 DE 23/10/2023	$ 154.624.863,85	$ 17.166.104.106		
19	feb-24	$ 127.313.176,00	$ 24.189.503,44	$ 151.502.679,44	$ 38.193.952,80	$ 113.308.726,64	$ 241.064.736,33	1187023 DE 23/10/2023	$ 41.316.137,21	$ 17.014.601.427		
	Registro 166524 2024							166524 DE 08/03/2024	$ 880.932.764,00			
	Registro 189224 2024							189224 DE 12/03/2024	$ 897.446.463,00			
20	mar-24	$ 117.306.748,00	$ 22.288.282,12	$ 139.595.030,12	$ 35.192.024,40	$ 104.403.005,72	$ 205.872.711,93	1187023 DE 23/10/2023 189224 DE 12/03/2024	$ 1.715.292.358,49	$ 16.875.006.396		
21	abr-24	$ 132.906.700,00	$ 25.252.273,00	$ 158.158.973,00	$ 6.645.335,00	$ 151.513.638,00	$ 199.227.376,93	189224 DE 12/03/2024	$ 1.563.778.720,49	$ 16.716.847.423		
22	may-24	$ 131.362.582,00	$ 24.958.890,58	$ 156.321.472,58	$ 32.840.645,50	$ 123.480.827,08	$ 166.386.731,43	189224 DE 12/03/2024	$ 1.440.297.893,41	$ 16.560.525.951		
	Anticipo 1 2024						$ 700.000.000,00	166524 DE 08/03/2024	$ 740.297.893,41			
23	jun-24	$ 195.264.460,00	$ 37.100.247,40	$ 232.364.707,40	$ 9.763.223,00	$ 222.601.484,40	$ 856.623.508,43	189224 DE 12/03/2024	$ 517.696.409,01	$ 16.328.161.243		
24	jul-24	$ 142.635.178,00	$ 27.100.683,82	$ 169.735.861,82	$ 42.790.553,40	$ 126.945.308,42	$ 813.832.955,03	189224 DE 12/03/2024	$ 390.751.100,59	$ 16.158.425.382		
25	ago-24	$ 131.147.005,20	$ 24.917.930,99	$ 156.064.936,19	$ 76.065.263,02	$ 79.999.673,17	$ 737.767.692,01	1187023 DE 23/10/2023 189224 DE 12/03/2024	$ 310.751.427,42	$ 16.002.360.445		
26	sep-24	$ 137.485.620,00	$ 26.122.267,80	$ 163.607.887,80	$ 68.742.810,00	$ 94.865.077,80	$ 669.024.882,01	189224 DE 12/03/2024	$ 215.886.349,62	$ 15.838.752.558		
27	oct-24	$ 244.474.478,00	$ 46.450.150,82	$ 290.924.628,82	$ 78.231.832,96	$ 212.692.795,86	$ 590.793.049,05	189224 DE 12/03/2024 166524 DE 08/03/2024	$ 3.193.553,76	$ 15.547.827.929		
	Registro 1136424 2024							1136424 DE 19/11/2024	$ 500.000.000,00			
28	nov-24	$ 184.347.648,80	$ 35.026.053,27	$ 219.373.702,07	$ 46.086.912,20	$ 173.286.789,87	$ 544.706.136,85	1136424 DE 19/11/2024 166524 DE 08/03/2024	$ 329.906.763,89	$ 15.328.454.227		
29	dic-24	$ 164.781.927,20	$ 31.308.566,17	$ 196.090.493,37	$ 41.195.481,80	$ 154.895.011,57	$ 503.510.655,05	166524 DE 08/03/2024	$ 175.011.752,32	$ 15.132.363.733		
30	ene-25	$ 114.625.134,40	$ 21.778.775,54	$ 136.403.909,94	$ 11.462.513,44	$ 124.975.380,18	$ 492.048.141,61	166524 DE 08/03/2024	$ 50.036.372,14	$ 14.995.959.823		
	Registro 100725 2025							100725 DE 26/02/2025	$ 924.370.208,00			
31	feb-25	$ 60.183.284,00	$ 11.434.823,96	$ 71.618.107,96	$ 6.018.328,40	$ 65.599.779,56	$ 486.029.813,21	166524 DE 08/03/2024 100725 DE 26/02/2025	$ 908.806.800,58	$ 14.924.341.715		
	Registro 216125 2025							216125 DE 28/03/2025	$ 907.361.092,00			
32	mar-25	$ 163.813.223,60	$ 31.124.512,48	$ 194.937.736,08	$ 32.762.644,72	$ 162.175.091,36	$ 453.267.168,49	100725 DE 26/02/2025	$ 1.653.992.801,22	$ 14.729.403.979		
33	abr-25	$ 139.930.052,00	$ 26.586.709,88	$ 166.516.761,88	$ 27.986.010,40	$ 138.530.751,48	$ 425.281.158,09	100725 DE 26/02/2025	$ 1.515.462.049,74	$ 14.562.887.218		
34	may-25	$ 100.938.212,00	$ 19.178.260,28	$ 120.116.472,28	$ 20.187.642,40	$ 99.928.829,88	$ 405.093.515,69	189224 DE 12/03/2024 216125 DE 28/03/2025	$ 1.415.533.219,86	$ 14.442.770.745		
35	jun-25	$ 135.709.669,00	$ 25.784.837,11	$ 161.494.506,11	$ 40.712.900,70	$ 120.781.605,41	$ 364.380.614,99	216125 DE 28/03/2025	$ 1.294.751.614,45	$ 14.281.276.239		
	Anticipo 1 2025						$ 600.000.000,00	100725 DE 26/03/2025	$ 694.751.614,45			
	Adicion 1, 2025 Registro 514725 2025							514725 DE 02/07/2025	$ 650.000.000,00			
36	jul-25	$ 149.447.870,00	$ 28.395.095,30	$ 177.842.965,30	$ 29.889.574,00	$ 147.953.391,30	$ 934.491.040,99	216125 DE 28/03/2025	$ 1.196.798.223,15	$ 14.103.433.274		
37	ago-25	$ 186.933.673,20	$ 35.517.397,90	$ 222.451.071,10	$ 18.693.367,32	$ 203.757.703,78	$ 915.797.673,67	216125 DE 28/03/2025	$ 993.040.519,37	$ 13.880.982.203		
38	sep-25	$ 225.146.618,40	$ 42.777.857,50	$ 267.924.475,90	$ 56.286.654,60	$ 211.637.821,30	$ 859.511.019,07	216125 DE 28/03/2025	$ 781.402.698,07	$ 13.613.057.727		
39	oct-25	$ 189.729.716,00	$ 36.048.646,04	$ 225.778.362,04	$ 47.432.429,00	$ 178.345.933,04	$ 812.078.590,07	216125 DE 28/03/2025 100725 DEL 26/02/2025 514725 DEL 2/07/2025	$ 603.056.765,03	$ 13.387.279.365		
40	nov-25	$ 211.267.554,40	$ 40.140.835,34	$ 251.408.389,74	$ 63.380.266,32	$ 188.028.123,42	$ 748.698.323,75	514725 DEL 2/07/2025	$ 415.028.641,61	$ 13.135.870.975		
		$ 5.726.130.644,20	$ 1.087.964.822,40	$ 6.814.095.466,60	$ 1.251.301.676,25	$ 5.562.827.774,39	$ 748.698.323,75		$ 415.028.641,61	$ 13.135.870.975,04		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

*	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 5.726.130.644,20	$ 1.087.964.822,40	$ 6.814.095.466,60
VALOR TOTAL			

s relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

terventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
ador o Dirección Territorial

NOTA: EL VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO DEL ACTA No. 1 SE LE SUMA 0,36 DE LA NOTA DEBITO

6.10SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, Acto de aprobación de pólizas, las cuales se presentan el **Anexo 18**

A la fecha como interventoría nos encontramos al día con los requerimientos contractuales respecto a la presentación de garantías.

ANEXO 18

SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 **INTERVENTOR:** Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN

FECHA DE INICIO: 1/08/2022

PLAZO INICIAL: 96 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 19.299.966.442,00

VALOR ACUMULADO: $ 19.949.966.442,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 0 : 71270294 de 25/05/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 993 DE 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 2 : 71332266 del 30/06/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/08/2022

OBSERVACIONES:
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 993 DE 2022
A través de oficio No. SGI-GGPV 33796 de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente Grupo Grandes Proyectos Gestión Vial, le comunica al Interventor "(…) se informa que ha sido autorizado un valor de ANTICIPO de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23 5 2022	Liquidacion del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23 5 2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23 5 2022	31 12 2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 3 : 71332266 del 08/08/2022

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/08/2022

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: ORDEN DE INICIO OFICIO SGI-GGPV 43979 del 01/08/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23 5 2022	Hasta la Liquidacion del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23 5 2022	Hasta la liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23 5 2022	31 12 2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 4: 71456643 15/12/2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 2/08/2023

OBSERVACIONES:

Esta vigente la actualizacion según Modificcion No 01 de fecha 24 de nov iembre de 2022

A través de oficio No. SGI-GGPV 33796 de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente Grupo Grandes Proyectos Gestión Vial, le comunica al Interventor "(…) se informa que ha sido autorizado un valor de ANTICIPO de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) (…)".

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 871.453.833,60	23 5 2022	Hasta la Liquidacion del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23 5 2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.742.907.667,20	23 5 2022	31 12 2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.614.361.500,80	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No.5: 71456643 25/10/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 22-nov-23

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 22/11/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 871.453.833,60	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.400.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.742.907.667,20	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.614.361.500,80	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No.6: 71911459 20/03/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29-may-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ACTUALIZACIÓN AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 POR LA SUMA $1,400,000,000,00 el dia 29/05/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 921.423.834,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.400.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.842.907.668,00	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.764.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No.7 Y 8: 72181742 22/11/2024 y 27/02/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12-mar-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION No. 3 DE 2024, la unidad ejecutora informa que a la fecha el valor entregado por concepto de anticipo es de $1,400,000,000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 921.423.834,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.000.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.842.907.668,00	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.764.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de ANTICIPO 3 o anexo No.9: 72401846 8/05/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21-may-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ANTICIPO No. 3 DE 2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 986.453.834,00	23 5 2022	Hasta la Liquidacion del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.000.000.000,00	23 5 2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.972.907.667,00	23 5 2022	31 12 2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.959.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de ADICION 1 anexo No.10: 72478759 4/07/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15-jul-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ADICION No. 1

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.11SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, se le realiza el seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría. Ver **Anexo 19**

ANEXO 19

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 28/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

FECHA DE INICIO: 1 de agosto 2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 96 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de julio 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 993 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: Consorcio TVG R/L Alexander Antonio Rodriguez Pacheco

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: **29/07/2022**

OBSERVACIONES:

Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo, La Cabuya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en marco de reactivación económica, mediante el programa vias para la conexión de terriotorios, el crecimiento sostenible y la reactivacion 2.0., el cual es presentado acorde con los requisitos de la norma ISO 10005.

Hay cambio de representante legal en el contratista.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N/A

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N/A

OBSERVACIONES:

El Plan de Auditoria se presenta una vez haya sido validado el plan de calidad. El plan de calidad no ha surtido los comentarios entregados a los contratistas.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **29/07/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 5 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 5

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMYE E **SI X** NO ____

OBSERVACIONES:

Para este periodo se realizaron ensayos de laboratorio en toma de muestras de mezcla densa en caliente MDC-25 y MDC-19, dentro de la ejecución de las obras que se vienen adelantando en el municipio de Paz de Ariporo ruta 6513, Saravena ruta 6515 y el bacheo técnico en las ruta 6605,6606.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se han presentado no conformes a la fecha en el proyecto.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.
A la fecha no se han presentado quejas de la comunidad

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Porcentaje de Avance de la Programación en Obra	**100%**	**Objetivo**: Medir el nivel de cumplimiento de la programación en obra, para determinar si se requiere incrementar los recursos o alguna otra acción de mejora que nos permita cumplir el plazo del contrato. **Formula** (% de Avance Real/ % de Avance Esperado)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : trimestral
Satisfacción del Cliente	**N/A**	**Objetivo**:Medir el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las obras . **Formula** (Σ Resultado en cuentas Satisfacción Cliente/No Clientes de la Encuestados)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Semestral
Porcentaje de ejecución plan de ensayos de laboratorio	**100%**	**Objetivo** :Medir el plan de ensayos establecidas por el cliente, para cada una de las obras . **Formula** (No. ensayos y mediciones cumpliendo/ No. ensayos y mediciones efectuados)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : Trimestral
Porcentaje de cierre de acciones correctivas	**100%**	**Objetivo** :Garantizar el cierre adecuado de acciones correctivas (anomalia) . **Formula** (No. de aciones cerradas / numero de acciones correctivas recibidas)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Trimestral

OBSERVACIONES:

Se está trabajando en el desarrollo de activiades acordes al plan de trabajo propuesto por el contratista.
Se están controlando los riesgos propuestos por parte de la Entidad en la matriz de riesgos relacioanda al contrato. A la fecha no se han materializado riesgos.
El indicador de satisfacción del cliente se mide semestralmente.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion totalon Total	RUIDE	289033	16/05/2025	12526	16/11/2025	
2	Nivel Automatico	RUIDE	X206900	16/05/2025	12527	16/11/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma
Nombre: LUZ ANN CASTILLO C.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25228-262997 CND

Firma
Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.12OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- Seguimiento a la inversión del anticipo de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Ver **Anexo 20**

ANEXO 20

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 07/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ✓ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	29-sep-25	NOMINA SEPTIEMBRE DE 2025	$ 57.506.830,00	1	PAGO DE NOMINA, AGOSTO DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	SEGURIDAD SOCIAL	17-jun-25	SEGURIDAD SOCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 17.774.100,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEPTIEMBRE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	31-oct-25	PAGO ESPECIALISTAS VIGENCIA abril - jul 2025	$ 28.921.050,00	1	RECONOCIMIENTO ESPECIALISTAS abril - jul 2025
			TOTAL	**$ 104.201.980,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 3 APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	$ 1.740.190.603,47	$ 104.201.980,00	$ 1.844.392.583,47	$ 8.841.405,78
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ -
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ -
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ -
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
	TOTALES	**$ 2.000.000.000,00**	**$ 1.886.956.614,22**	**$ 104.201.980,00**	**$ 1.991.158.594,22**	**$ 8.841.405,78**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES SEPTIEMBRE 2025 DEL INFORME No. 16 **$ 12.698,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 551.970,00**

(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 JUNIO 2023	30/05/2024	$ 529.131,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	01 AL 31 JULIO 2023	2/02/2024	$ 534.756,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	01 AL 31 AGOSTO 2023	7/07/2025	$ 534.803,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE JUNIO DE 2024 AL ENERO DE 2025	5/08/2025	$ 538.209,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	5/08/2025	$ 539.272,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 2025	5/10/2025	$ 551.970,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 12/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** :
(Indique si corresponde) (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022
(Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 3,627% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.400.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	5-feb-24	NOMINA JULIO 2024 CONSORCIO GIS JPS	$ 33.100.000,00	1	PAGO DE NOMINA , JULIO 2024 CONSORCIO GIS REACTIVACION
			TOTAL	**$ 33.100.000,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 1 APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos de nómina	$ 1.210.005.855,47	$ 803.343.358,47	$ 33.100.000,00	$ 836.443.358,47	$ 373.562.497,00
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 35.481.900,00	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ 24.562.033,78
4	Costos de Dotación Personal	$ 18.879.069,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ 10.769.100,00
5	Compra de dotación oficina	$ 13.365.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ 7.897.000,00
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
TOTALES		**$ 1.400.000.000,00**	**$ 950.109.369,22**	**$ 33.100.000,00**	**$ 983.209.369,22**	**$ 416.790.630,78**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO 2024 A ENERO 2025 DEL INFORME No. 12 **$ 4.962,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 528.113,00**

(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	31 MAYO 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024	30/05/2024	$ 523.151,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	1-06-2024 AL 30-01-2025	2/02/2024	$ 528.113,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 14/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☒ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	31-may-25	NOMINA AGOSTO DE 2024 A MAYO DE 2025	$ 345.992.636,00	1	PAGO DE NOMINA , AGOSTO 2024 A MAYO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
PLANILLAS	SEGURIDAD SOCIAL	31-may-25	SEGURIDAD SOCIAL DE AGOSTO DE 2024 A MAYO DE 2025	$ 106.607.346,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, AGOSTO 2024 A MAYO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	31-dic-24	PAGO DE ESPECIALISTAS VIGENCIA 2024	$ 147.400.018,00	1	RECONOCIMIENTO DE ESPECIALISTAS AÑO 2024
			TOTAL	**$ 600.000.000,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 3 APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	$ 836.443.358,47	$ 600.000.000,00	$ 1.436.443.358,47	$ 416.790.630,78
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ -
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ -
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ -
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
TOTALES		**$ 2.000.000.000,00**	**$ 983.209.369,22**	**$ 600.000.000,00**	**$ 1.583.209.369,22**	**$ 416.790.630,78**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE febrero 2025 A junio 2025 DEL INFORME No. **13** **$ 14.780,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 539.893,00**

(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	31 MAYO 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024	30/05/2024	$ 523.151,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	1-06-2024 AL 30-01-2025	2/02/2024	$ 525.113,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1-02-2025 AL 30-06-2025	7/07/2025	$ 539.893,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 15/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE -YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	28-jun-25	NOMINA JUNIO DE 2025	$ 38.047.162,00	1	PAGO DE NOMINA , JUNIO DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	PRIMA	17-jun-25	NOMINA JUNIO DE 2025	$ 15.542.850,00	1	PAGO DE PRIMA PRIMER SEMESTRE DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
PLANILLAS	SEGURIDAD SOCIAL	06-jun-25	SEGURIDAD SOCIAL DE JUNIO DE 2025	$ 11.557.000,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, JUNIO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE ELECTRONICO	NOMINA	01-ago-25	NOMINA JULIO DE 2025	$ 39.354.920,00	1	PAGO DE NOMINA , JULIO DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
PLANILLAS	SEGURIDAD SOCIAL	06-jun-25	SEGURIDAD SOCIAL DE JULIO DE 2025	$ 12.080.000,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, JUNIO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	31-dic-24	PAGO DE ESPECIALISTAS VIGENCIA 2024	$ 20.000.000,00	1	RECONOCIMIENTO DE ESPECIALISTAS AÑO 2024 - SALDO
			TOTAL	**$ 136.581.932,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR	VALOR ACUMULADO MES	VALOR PRESENTE	VALOR ACUMULADO ACTUAL	SALDO ANTICIPO
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	$ 1.436.443.358,47	$ 136.581.932,00	$ 1.573.025.290,47	$ 280.208.698,78
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ -
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ -
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ -
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
TOTALES		**$ 2.000.000.000,00**	**$ 1.583.209.369,22**	**$ 136.581.932,00**	**$ 1.719.791.301,22**	**$ 280.208.698,78**

FECHA: 15/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE -YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES JULIO 2025 DEL INFORME No. 14 **$ 4.962,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 544.855,00** (Segun certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	31 MAYO 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024	30/05/2024	$ 523.151,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	1-06-2024 AL 30-01-2025	02/02/2024	$ 525.113,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1-02-2025 AL 30-06-2025	07/07/2025	$ 539.893,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	A 31-07-2025	05/08/2025	$ 544.855,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 24/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	29-ago-25	NOMINA AGOSTO DE 2025	$ 55.015.406,00	1	PAGO DE NOMINA, AGOSTO DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	SEGURIDAD SOCIAL	17-jun-25	SEGURIDAD SOCIAL DE AGOSTO DE 2025	$ 17.149.900,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, AGOSTO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	31-dic-25	PAGO ESPECIALISTAS VIGENCIA 2024	$ 30.000.000,00	1	RECONOCIMIENTO ESPECIALISTAS AÑO 2024 - SALDO
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	1-sep-25	PAGO ESPECIALISTAS VIGENCIA 2025 enero-abril	$ 65.000.000,00		RECONOCIMIENTO ESPECIALISTAS AÑO 2025 -enero a abril 2025
			TOTAL	**$ 167.165.306,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 3 APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	$ 1.573.025.297,47	$ 167.165.306,00	$ 1.740.190.603,47	$ 113.043.385,78
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ -
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ -
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ -
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
	TOTALES	**$ 2.000.000.000,00**	**$ 1.719.791.308,22**	**$ 167.165.306,00**	**$ 1.886.956.614,22**	**$ 113.043.385,78**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES AGOSTO 2025 DEL INFORME No. 15 **$ 8.150,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 547.915,00**

(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 JUNIO 2023	30/05/2024	$ 529.131,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	01 AL 31 JULIO 2023	2/02/2024	$ 534.756,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	01 AL 31 AGOSTO 2023	7/07/2025	$ 534.803,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE JUNIO DE 2024 AL ENERO DE 2025	5/08/2025	$ 539.765,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	5/08/2025	$ 547.915,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 24/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: ´00130820000200359000 **BANCO** BBVA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 10,025% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 2.000.000.000,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	NOMINA	29-ago-25	NOMINA AGOSTO DE 2025	$ 55.015.406,00	1	PAGO DE NOMINA, AGOSTO DE 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE ELECTRONICO BBVA	SEGURIDAD SOCIAL	17-jun-25	SEGURIDAD SOCIAL DE AGOSTO DE 2025	$ 17.149.900,00	1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, AGOSTO 2025 CONSORCIO GIS REACTIVACION
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	31-dic-25	PAGO ESPECIALISTAS VIGENCIA 2024	$ 30.000.000,00	1	RECONOCIMIENTO ESPECIALISTAS AÑO 2024 - SALDO
SOPORTE RELACIÓN	ESPECIALISTAS	1-sep-25	PAGO ESPECIALISTAS VIGENCIA 2025 enero-abril	$ 65.000.000,00		RECONOCIMIENTO ESPECIALISTAS AÑO 2025 -enero a abril 2025
			TOTAL	**$ 167.165.306,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 3 APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	$ 1.573.025.297,47	$ 167.165.306,00	$ 1.740.190.603,47	$ 113.043.385,78
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	$ 14.161.000,00		$ 14.161.000,00	$ -
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	$ 10.919.866,22		$ 10.919.866,22	$ -
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	$ 8.109.969,00		$ 8.109.969,00	$ -
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	$ 5.468.001,00		$ 5.468.001,00	$ -
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ -
7	Compra poliza garantía unica	$ 88.107.174,53	$ 88.107.174,53		$ 88.107.174,53	$ -
	TOTALES	**$ 2.000.000.000,00**	**$ 1.719.791.308,22**	**$ 167.165.306,00**	**$ 1.886.956.614,22**	**$ 113.043.385,78**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES AGOSTO 2025 DEL INFORME No. 15 **$ 8.150,00** **EXTRACTO DE CUENTA BBVA**

(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 547.915,00**

(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 SEP 2022	30/09/2022	$ 45.984,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 OCT 2022	31/10/2022	$ 157.077,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 NOV 2022	30/11/2022	$ 237.356,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 DIC 2022	31/12/2022	$ 313.376,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 ENE 2023	31/01/2023	$ 384.559,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 28 FEB 2023	28/02/2023	$ 435.336,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAR 2023	31/03/2023	$ 471.493,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 ABRIL 2023	30/04/2023	$ 500.175,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 31 MAYO 2023	30/05/2023	$ 523.181,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 700.000.000	$ -	01 AL 30 JUNIO 2023	30/05/2024	$ 529.131,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 1.400.000.000	$ -	01 AL 31 JULIO 2023	2/02/2024	$ 534.756,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	01 AL 31 AGOSTO 2023	7/07/2025	$ 534.803,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE JUNIO DE 2024 AL ENERO DE 2025	5/08/2025	$ 539.765,00
EXTRACTO DE CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	$ 2.000.000.000	$ -	1 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	5/08/2025	$ 547.915,00

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Firma:

Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma:

Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado
  Seguimiento al plan de cargas. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Ver **Anexo 21**

ANEXO 21

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
1 DE 2

26/05/2025
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion Gestion Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [x] No. 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 1261 DE 17 de abril de 2023
CONTRATO DE OBRA No.: 990 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCI0O TVG

PLAZO INICIAL: 96 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 96 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/08/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACION: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 19.299.966.442,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONESL (incluido IVA) (B): $ 19.299.966.442,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 19.299.966.442,00

No. de Orden	Cant	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 04 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024		EJECUTADO ACUMULADO 30/12/2024	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
1	1	Director de Interventoria (contactual)	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	103	$ 875.500.000,00			73,00	$ 620.500.000,00	12,00	$ 102.000.000,00
1A		Director de Interventoria Agosto 2023					$ 9.600.000,00	$ 600.000,00	12,00	$ 122.400.000,00	12,00	$ 122.400.000,00
1B	1	Director de Interventoria Agosto 2024					$ 10.160.000,00	$ 635.000,00	12,00	$ 129.540.000,00	5,00	$ 53.975.000,00
							$ 10.769.600,00	$ 673.100,00				
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría (Contractual)	$ 5.000.000,00	$ 500.000,00	103	$ 566.500.000,00			73,00	$ 401.500.000,00	12,00	$ 66.000.000,00
2A		Ingeniero Residente de Interventoría Agosto 2023					$ 6.000.000,00	$ 600.000,00	12,00	$ 79.200.000,00	12,00	$ 79.200.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría Agosto 2024					$ 6.350.000,00	$ 635.000,00	12,00	$ 83.820.000,00	5,00	$ 34.925.000,00
							$ 6.731.000,00	$ 673.100,00				
3A	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (contractual)	$ 3.250.000,00	$ 300.000,00	185	$ 656.750.000,00			123,97	$ 440.093.500,00	18,97	$ 67.343.500,00
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría Agosto 2023					$ 3.900.000,00	$ 360.000,00	12,00	$ 51.120.000,00	12,00	$ 51.120.000,00
3B	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría Agosto 2024					$ 4.127.500,00	$ 381.000,00	15,00	$ 67.627.500,00	5,00	$ 22.543.000,00
							$ 4.375.150,00	$ 403.860,00				
		ESPECIALISTAS				$ 463.200.000,00						
4	1	Especialista Ambiental (contractual)	$ 6.800.000,00						13,50	$ 91.800.000,00	1,50	$ 10.200.000,00
4A		Especialista Ambiental Agosto 2023					$ 8.160.000,00		1,76	$ 14.361.600,00	1,76	$ 14.361.600,00
4B	1	Especialista Ambiental Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	3,67	$ 31.694.120,00	1,63	$ 14.076.680,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia (contractual)	$ 6.800.000,00						13,21	$ 89.828.000,00	1,71	$ 11.628.000,00
5A		Especialista en Geología y/o Geotecnia Agosto 2023					$ 8.160.000,00		1,24	$ 10.118.400,00	1,24	$ 10.118.400,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	4,20	$ 36.271.200,00	1,91	$ 16.494.760,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías (contractual)	$ 6.800.000,00						14,67	$ 99.756.000,00	1,97	$ 13.396.000,00
6A		Especialista en Pavimentos y/o Vías Agosto 2023					$ 8.160.000,00		0,94	$ 7.670.400,00	0,94	$ 7.670.400,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	2,07	$ 17.876.520,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
7	1	Especialista en Estructuras (contractual)	$ 6.800.000,00						17,90	$ 121.720.000,00	2,90	$ 19.720.000,00
7A		Especialista en Estructuras Agosto 2023					$ 8.160.000,00		2,00	$ 16.320.000,00	2,00	$ 16.320.000,00
7B	1	Especialista en Estructuras Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	1,67	$ 14.422.120,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología (contractual)	$ 6.800.000,00						12,43	$ 84.524.000,00	1,43	$ 9.724.000,00
8A		Especialista en Hidráulica e Hidrología Agosto 2023					$ 8.160.000,00		0,87	$ 7.099.200,00	0,87	$ 7.099.200,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	2,58	$ 22.280.880,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
9	1	Especialista en Diseño Geométrico (contractual)	$ 6.800.000,00						12,85	$ 87.380.000,00	1,85	$ 12.580.000,00
9A		Especialista en Diseño Geométrico Agosto 2023					$ 8.160.000,00		2,63	$ 21.460.800,00	2,63	$ 21.460.800,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	1,50	$ 12.954.000,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
10	1	Especialista en Tránsito (contractual)	$ 6.800.000,00						12,10	$ 82.280.000,00	1,60	$ 10.880.000,00
10A		Especialista en Tránsito Agosto 2023					$ 8.160.000,00		0,84	$ 6.854.400,00	0,84	$ 6.854.400,00
10B	1	Especialista en Tránsito Agosto 2024					$ 8.636.000,00	$ 0,00	3	$ 25.908.000,00	1,26	$ 10.881.360,00
							$ 9.154.160,00	$ 0,00				
11	1	Especialista en Sostenibilidad (contractual)	$ 5.500.000,00						16,32	$ 89.760.000,00	1,52	$ 8.360.000,00
11A		Especialista en Sostenibilidad Agosto 2023					$ 6.600.000,00		2,07	$ 13.662.000,00	2,07	$ 13.662.000,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad Agosto 2024					$ 6.985.000,00	$ 0,00	4,27	$ 29.825.950,00	1,24	$ 8.661.400,00
							$ 7.404.100,00	$ 0,00				
12	1	Líder de Integración (contractual)	$ 6.000.000,00		30	$ 180.000.000,00			28,15	$ 168.900.000,00	3,72	$ 22.320.000,00
12A		Líder de Integración Agosto 2023					$ 7.200.000,00		3,72	$ 26.784.000,00	3,72	$ 26.784.000,00
12B	1	Líder de Integración Agosto 2024					$ 7.620.000,00	$ 0,00	3,72	$ 28.346.400,00	1,55	$ 11.811.000,00
							$ 8.077.200,00	$ 0,00				
13	1	Profesional Social (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			39,94	$ 159.760.000,00	5,44	$ 21.760.000,00
13A		Profesional Social Agosto 2023					$ 4.800.000,00		6,00	$ 28.800.000,00	6,00	$ 28.800.000,00
13B	1	Profesional Social Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	6	$ 30.480.000,00	2,50	$ 12.700.000,00
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
14	1	Profesional Ambiental (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			39,94	$ 159.760.000,00	5,44	$ 21.760.000,00
14A		Profesional Ambiental Agosto 2023					$ 4.800.000,00		6,00	$ 28.800.000,00	6,00	$ 28.800.000,00
14B	1	Profesional Ambiental Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	6	$ 30.480.000,00	2,50	$ 12.700.000,00
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
15		Profesional Técnico Predial (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			8,00	$ 32.000.000,00	-	$ -
15A		Profesional Técnico Predial Agosto 2023					$ 4.800.000,00		0,00	$ -	-	$ -
15B		Profesional Técnico Predial Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
16		Profesional Valuatorio (contractual)	$ 4.000.000,00		18	$ 72.000.000,00			8,00	$ 32.000.000,00	-	$ -
16A		Profesional Valuatorio Agosto 2023					$ 4.800.000,00		0,00	$ -	-	$ -
16B		Profesional Valuatorio Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (contractual)	$ 4.000.000,00		9	$ 36.000.000,00			22,06	$ 88.240.000,00	1,06	$ 4.240.000,00
17A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad Agosto 2023					$ 4.800.000,00		0,50	$ 2.400.000,00	0,50	$ 2.400.000,00
17B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
18	1	Auditor de calidad (contractual)	$ 4.000.000,00		3	$ 12.000.000,00			4,00	$ 16.000.000,00	-	$ -
18A		Auditor de calidad Agosto 2023					$ 4.800.000,00		0,00	$ -	-	$ -
18B		Auditor de calidad Agosto 2024					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -
							$ 5.384.800,00	$ 0,00				
19	1	Abogado (contractual)	$ 6.000.000,00		5	$ 30.000.000,00			20,20	$ 121.200.000,00	0,20	$ 1.200.000,00
19A		Abogado Agosto 2023					$ 7.200.000,00		0,00	$ -	-	$ -
19B	1	Abogado Agosto 2024					$ 7.620.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -
							$ 8.077.200,00	$ 0,00				
		PERSONAL TÉCNICO								$ -		
20	2	Inspector (contractual)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	180	$ 423.000.000,00			143,93	$ 338.235.500,00	21,93	$ 51.535.500,00
20A		Inspector Agosto 2023					$ 2.520.000,00	$ 300.000,00	14,00	$ 39.480.000,00	14,00	$ 39.480.000,00
20B	2	Inspector Agosto 2024					$ 2.667.000,00	$ 318.000,00	24	$ 71.640.000,00	10,00	$ 29.850.000,00
							$ 2.827.020,00	$ 337.080,00				
21	2	Topógrafo Inspector (contractual)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	200	$ 490.000.000,00			114,80	$ 281.260.000,00	9,80	$ 24.010.000,00
21A		Topógrafo Inspector Agosto 2023					$ 2.640.000,00	$ 300.000,00	12,00	$ 35.280.000,00	12,00	$ 35.280.000,00
21B	2	Topógrafo Inspector Agosto 2024					$ 2.794.000,00	$ 318.000,00	16	$ 49.792.000,00	5,00	$ 15.560.000,00
							$ 2.961.640,00	$ 337.080,00				
22	1	Laboratorista Inspector (contractual)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100	$ 245.000.000,00			72,80	$ 178.360.000,00	8,80	$ 21.560.000,00
22A		Laboratorista Inspector Agosto 2023					$ 2.640.000,00	$ 300.000,00	2,00	$ 5.880.000,00	2,00	$ 5.880.000,00
22B	1	Laboratorista Inspector Agosto 2024					$ 2.794.000,00	$ 318.000,00	4,00	$ 12.448.000,00	-	$ -
							$ 2.961.640,00	$ 337.080,00				
23	1	Inspector SST (contractual)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100	$ 235.000.000,00			80,93	$ 190.185.500,00	11,93	$ 28.035.500,00
23A		Inspector SST Agosto 2023					$ 2.520.000,00	$ 300.000,00	12,00	$ 33.840.000,00	12,00	$ 33.840.000,00
23B	1	Inspector SST Agosto 2024					$ 2.667.000,00	$ 318.000,00	12	$ 35.820.000,00	5,00	$ 14.925.000,00
							$ 2.827.020,00	$ 337.080,00				
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO										
24	2	Cadenero (contractual)	$ 1.200.000,00		180	$ 216.000.000,00			108,80	$ 130.560.000,00	8,80	$ 10.560.000,00
24A		Cadenero Agosto 2023					$ 1.440.000,00		-	$ -	-	$ -
24B	2	Cadenero Agosto 2024					$ 1.524.000,00	$ 0,00	8	$ 12.192.000,00	-	$ -
							$ 1.615.440,00	$ 0,00				
25	1	Auxiliar de Laboratorio (contractual)	$ 1.200.000,00		100	$ 120.000.000,00			48,80	$ 58.560.000,00	8,80	$ 10.560.000,00
25A		Auxiliar de Laboratorio Agosto 2023					$ 1.440.000,00		-	$ -	-	$ -
25B	1	Auxiliar de Laboratorio Agosto 2024					$ 1.524.000,00	$ 0,00	4	$ 6.096.000,00	-	$ -
							$ 1.615.440,00	$ 0,00				

2025

No. de Orden	ENERO H-M	ENERO VALOR	FEBRERO H-M	FEBRERO VALOR	MARZO H-M	MARZO VALOR	ABRIL H-M	ABRIL VALOR	MAYO H-M	MAYO VALOR	JUNIO H-M	JUNIO VALOR	JULIO H-M	JULIO VALOR	AGOSTO H-M	AGOSTO VALOR	SEPTIEMBRE H-M	SEPTIEMBRE VALOR	OCTUBRE H-M	OCTUBRE VALOR	NOVIEMBRE H-M	NOVIEMBRE VALOR	DICIEMBRE H-M	DICIEMBRE VALOR
1B	0,24	$ 2.590.800,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00
2B	1,00	$ 6.985.000,00	0,10	$ 698.500,00	1,00	$ 6.985.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00
3B	0,42	$ 1.893.570,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00
4B		$ 0,00		$ 0,00	0,16	$ 1.381.760,00		$ 0,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00
5B	0,42	$ 3.627.120,00		$ 0,00	0,96	$ 8.290.560,00	0,70	$ 6.045.200,00		$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ 0,00		$ -		$ -		$ -
6B	0,57	$ 4.922.520,00		$ 0,00	0,66	$ 5.699.760,00	0,80	$ 6.908.800,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,45	$ 3.886.200,00	0,40	$ 3.454.400,00
7B		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00		$ 0,00	-	$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00
8B	0,46	$ 3.972.560,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00		$ 0,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00
9B		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00	0,50	$ 4.318.000,00		$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ 0,00		$ -		$ -		$ -
10B		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ 0,00		$ -		$ -		$ -
11B	0,55	$ 3.841.750,00		$ 0,00	0,81	$ 5.657.850,00	0,20	$ 1.397.000,00	0,20	$ 1.397.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,25	$ 1.746.250,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00
																$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
12B	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00
13B	0,50	$ 2.540.000,00	0,10	$ 508.000,00	-	$ 0,00	0,50	$ 2.540.000,00	0,50	$ 2.540.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00
14B	0,28	$ 1.422.400,00	0,10	$ 508.000,00	-	$ 0,00	0,50	$ 2.540.000,00	0,50	$ 2.540.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00
15B	-																			$ -		$ -		$ -
16B	-																			$ -		$ -		$ -
18B	-											$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
19B												$ 0,00												
20B	1,42	$ 4.238.700,00	0,20	$ 597.000,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00
21B	1,00	$ 3.112.000,00	0,10	$ 311.200,00	0,42	$ 1.307.040,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00
22B											1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00
23B	0,70	$ 2.089.500,00	0,10	$ 298.500,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00	1,00	$ 2.985.000,00
24B									-	$ 0,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00
25B											1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00

No. de Orden	2026 H-M	2026 VALOR	2027 H-M	2027 VALOR	2028 H-M	2028 VALOR	2029 H-M	2029 VALOR	2030 H-M	2030 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1	12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	8,00	68.000.000,00	68,00	$ 578.000.000,00
1A											12,00	$ 122.400.000,00
1B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	16,24	$ 175.310.800,00
											-	$ 0,00
2	12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	8,00	44.000.000,00	68,00	$ 374.000.000,00
2A											12,00	$ 79.200.000,00
2B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	22,10	$ 154.368.500,00
											-	$ 0,00
3A	12,00	42.600.000,00	24,00	85.200.000,00	24,00	85.200.000,00	24,00	85.200.000,00	16,00	56.800.000,00	118,97	$ 422.343.500,00
											12,00	$ 51.120.000,00
3B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	16,42	$ 74.029.570,00
											-	$ 0,00
ESPECIALISTAS												$ -
4	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	4,00	27.200.000,00	15,50	$ 105.400.000,00
4A											1,76	$ 14.361.600,00
4B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	5,19	$ 44.820.840,00
											-	$ 0,00
5	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	4,00	27.200.000,00	15,71	$ 106.828.000,00
5A											1,24	$ 10.118.400,00
5B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	4,99	$ 43.093.640,00
											-	$ 0,00
6	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	5,00	34.000.000,00	16,97	$ 115.396.000,00
6A											0,94	$ 7.670.400,00
6B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,05	$ 60.883.800,00
											-	$ 0,00
7	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	16,90	$ 114.920.000,00
7A											2,00	$ 16.320.000,00
7B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	4,75	$ 41.021.000,00
											-	$ 0,00
8	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	15,43	$ 104.924.000,00
8A											0,87	$ 7.099.200,00
8B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	6,52	$ 56.306.720,00
											-	$ 0,00
9	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	15,85	$ 107.780.000,00
9A											2,63	$ 21.460.800,00
9B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	3,98	$ 34.371.280,00
											-	$ 0,00
10	3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	0,50	3.400.000,00	5,00	34.000.000,00	15,10	$ 102.680.000,00
10A											0,84	$ 6.854.400,00
10B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	3,24	$ 27.980.640,00
											-	$ 0,00
11	3,00	16.500.000,00	3,00	16.500.000,00	2,30	12.650.000,00	2,00	11.000.000,00	5,00	27.500.000,00	16,82	$ 92.510.000,00
11A											2,07	$ 13.662.000,00
11B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	5,65	$ 39.465.250,00
											-	$ 0,00
12	3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	8,00	48.000.000,00	26,60	$ 159.600.000,00
12A											3,72	$ 26.784.000,00
12B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	6,60	$ 50.292.000,00
											-	$ 0,00
13	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	8,00	32.000.000,00	37,44	$ 149.760.000,00
13A											6,00	$ 28.800.000,00
13B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	11,10	$ 56.388.000,00
											-	$ 0,00
14	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	6,00	24.000.000,00	8,00	32.000.000,00	37,44	$ 149.760.000,00
14A											6,00	$ 28.800.000,00
14B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	10,88	$ 55.270.400,00
											-	$ 0,00
15									8,00	$ 32.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
15A											-	$ -
15B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00
											-	$ 0,00
16									8,00	$ 32.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
16A											-	$ -
16B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00
											-	$ 0,00
17	1,00	$ 4.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00	22,06	$ 88.240.000,00
17A											0,50	$ 2.400.000,00
17B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00
											-	$ 0,00
18									4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00
18A											-	$ -
18B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00
											-	$ 0,00
19	1,00	$ 6.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	7,00	$ 42.000.000,00	20,20	$ 121.200.000,00
19A											-	$ -
19B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00
											-	$ 0,00
PERSONAL TÉCNICO												$ -
20	24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	16,00	37.600.000,00	133,93	$ 314.735.500,00
20A											14,00	$ 39.480.000,00
20B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	25,62	$ 76.475.700,00
											-	$ 0,00
21	12,00	29.400.000,00	24,00	58.800.000,00	24,00	58.800.000,00	24,00	58.800.000,00	16,00	39.200.000,00	109,80	$ 269.010.000,00
21A											12,00	$ 35.280.000,00
21B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	15,52	$ 48.298.240,00
											-	$ 0,00
22	12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	16,00	$ 39.200.000,00	72,80	$ 178.360.000,00
22A											2,00	$ 5.880.000,00
22B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 21.784.000,00
											-	$ 0,00
23	12,00	28.200.000,00	12,00	28.200.000,00	12,00	28.200.000,00	12,00	28.200.000,00	16,00	37.600.000,00	75,93	$ 178.435.500,00
23A											12,00	$ 33.840.000,00
23B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	12,80	$ 38.208.000,00
											-	$ 0,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO												$ -
24	12,00	14.400.000,00	24,00	28.800.000,00	24,00	28.800.000,00	24,00	28.800.000,00	16,00	19.200.000,00	108,80	$ 130.560.000,00
24A											-	$ -
24B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 10.668.000,00
											-	$ 0,00
25	-			-	12,00	14.400.000,00	12,00	14.400.000,00	16,00	19.200.000,00	48,80	$ 58.560.000,00
25A											-	$ -
25B		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 10.668.000,00
											-	$ 0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
1 DE 2
26/05/2025
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

No. de Orden	Cant	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		2026		2027		2028		2029		2030		TOTAL	
													In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR		VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																													
		VIÁTICOS																																													0	
1	1	Viaticos Director y/o Especialistas (contractual)	Dia	$ 170.000,00	500	$ 85.000.000,00			385,05	$ 65.458.061,00	32,05	$ 5.446.800,00		-																							86,00	14.620.000,00	30,00	5.100.000,00	30,00	5.100.000,00	30,00	5.100.000,00	64,48	10.960.733,29	272,52	$ 46.328.533,29
1A		Viaticos Director y/o Especialistas Año 2023					$ 204.000		29,56	$ 6.030.240,00	29,56	$ 6.030.240,00																																	29,56	$ 6.030.240,00
1B	1	Viaticos Director y/o Especialistas Año 2024	Dia				$ 216.000	DIA	63,91	$ 13.458.879,25	2,00	$ 432.000,00		$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 648.000,00	-	$ -	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	8,73	$ 1.454.347,32		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	35,73	$ 7.718.347,32
							$ 228.960																																									$ 0,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																													
2	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (contractual)	Mes	$ 4.500.000,00	190	$ 855.000.000,00			126,93	$ 571.185.000,00	21,93	$ 98.685.000,00																										12,00	54.000.000,00	24,00	108.000.000,00	24,00	108.000.000,00	24,00	108.000.000,00	16,00	72.000.000,00	121,93	$ 548.685.000,00
2A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2023					$ 5.400.000,00		16,80	$ 90.720.000,00	16,80	$ 90.720.000,00																																	16,80	$ 90.720.000,00
2B	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Agosto 2024	Mes				$ 5.715.000	MES	15	$ 85.725.000,00	5,00	$ 28.575.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	24,00	$ 137.160.000,00
							$ 6.057.900																																								$ 0,00
3	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (contractual)	Mes	$ 5.000.000,00	30	$ 150.000.000,00			10,00	$ 50.000.000,00	-	$ -																										-							10,00	$ 50.000.000,00	10,00	$ 50.000.000,00
3A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Año 2023					$ 6.000.000		-	$ -	-	$ -																																	-	$ -
3B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Año 2024	Mes				$ 6.350.000	MES	0	$ -	-	$ -																																	-	$ 0,00
							$ 6.731.000																																								$ 0,00
4	1	Equipo completo de topografía (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.200.000,00	180	$ 396.000.000,00			114,85	$ 252.580.000,00	9,85	$ 21.560.000,00																										12,00	26.400.000,00	24,00	52.800.000,00	24,00	52.800.000,00	25,27	55.594.000,00	16,00	35.200.000,00	111,27	$ 244.354.000,00
4A		Equipo completo de topografía agosto 2023					$ 2.640.000		12,00	$ 31.680.000,00	12,00	$ 31.680.000,00																																	12,00	$ 31.680.000,00
4B	1	Equipo completo de topografía agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 2.794.000	MES	14	$ 44.704.000,00	5,08	$ 13.970.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,42	$ 1.173.480,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	14,42	$ 40.289.480,00
							$ 2.961.660																																								$ 0,00
5	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	100	$ 250.000.000,00			75,89	$ 189.735.000,00	9,394	$ 23.485.000,00																										12,00	30.000.000,00	12,00	30.000.000,00	13,27	33.175.000,00	12,00	30.000.000,00	16,00	40.000.000,00	74,66	$ 186.660.000,00
5A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. Agosto 2023					$ 3.000.000		2,69	$ 8.058.000,00	2,686	$ 8.058.000,00																																	2,69	$ 8.058.000,00
5B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos Agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 3.175.000	MES	8,5	$ 26.987.500,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8,00	$ 25.400.000,00
							$ 3.365.500																																								$ 0,00
6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	200	$ 240.000.000,00			104,00	$ 124.800.000,00	23,00	$ 27.600.000,00																										12,00	14.400.000,00	12,00	14.400.000,00	12,00	14.400.000,00	24,00	28.800.000,00	16,00	19.200.000,00	99,00	$ 118.800.000,00
6A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) agosto 2023					$ 1.440.000		13,00	$ 17.280.000,00	12,00	$ 17.280.000,00																																	12,00	$ 17.280.000,00
6B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 1.524.000	MES	12	$ 18.288.000,00	5,08	$ 7.620.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 25.908.000,00
							$ 1.615.440																																								$ 0,00
		OTROS COSTOS																																													
7	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.250.000,00	55	$ 123.750.000,00			51,36	$ 115.560.000,00	1,37	$ 3.082.500,00																										6,00	13.500.000,00	6,00	13.500.000,00	8,00	18.000.000,00	8,00	18.000.000,00	17,00	40.477.500,00	47,36	$ 106.560.000,00
7A		Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) agosto 2023					$ 2.700.000		3,64	$ 9.828.000,00	3,64	$ 9.828.000,00																																	3,64	$ 9.828.000,00
7B	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 2.858.000	Según comprobante por mes	4	$ 11.432.000,00	0,17	$ 485.860,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,31	$ 885.980,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,30	$ 857.400,00	-	$ -	0,30	$ 857.400,00	0,30	$ 857.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,68	$ 4.801.440,00
							$ 3.029.480																																								$ 0,00
8	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (contractual)	Según comprobante por mes	$ 323.000,00	103	$ 33.269.000,00			69,00	$ 22.287.000,00	8,00	$ 2.584.000,00																										12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	8,00	2.584.000,00	64,00	$ 20.672.000,00
8A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Agosto 2023					$ 388.000		7,00	$ 2.716.000,00	7,00	$ 2.716.000,00																																	7,00	$ 2.716.000,00
8B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 410.000	Según comprobante por mes	12	$ 4.920.000,00	2,00	$ 820.000,00	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	-	$ -	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,00	$ 4.920.000,00
							$ 434.600																																								$ 0,00
9	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.067.600,00	103	$ 109.982.800,00			94,44	$ 100.834.144,00	8,75	$ 9.341.500,00																										12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	35,44	37.835.744,00	92,19	$ 98.422.044,00
9A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) año 2023					$ 1.281.000		5,41	$ 6.930.210,00	5,41	$ 6.930.210,00																																	5,41	$ 6.930.210,00
9B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) año 2024	Según comprobante por mes				$ 1.356.000	Según comprobante por mes	7,08	$ 10.278.480,00	2,21	$ 2.996.760,00	0,45	$ 610.200,00	0,26	$ 352.560,00	0,36	$ 488.160,00	0,36	$ 488.160,00	0,50	$ 678.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	11,14	$ 15.105.840,00
							$ 1.437.360																																								$ 0,00
10		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12	$ 14.400.000,00			12,00	$ 14.400.000,00	-	$ -																										-							12,00	$ 14.400.000,00	12,00	$ 14.400.000,00
10A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 agosto 2023					$ 1.440.000		-	$ -	-	$ -																																	-	$ -
10B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 1.524.000	Según comprobante por mes	0	$ -	-	$ -																																	-	$ 0,00
							$ 1.615.440																																								$ 0,00
11	1	Veeduría Técnica (contractual)	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	100	$ 20.000.000,00			88,00	$ 17.600.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6,00	1.200.000,00	6,00	1.200.000,00	12,00	2.400.000,00	12,00	2.400.000,00	50,00	10.000.000,00	86,00	$ 17.200.000,00
11A		Veeduría Técnica Comunitaria agosto 2023					$ 240.000		8,10	$ 1.944.000,00	8,10	$ 1.944.000,00																																	8,10	$ 1.944.000,00
11B	1	Veeduría Técnica Comunitaria agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 256.000	Según comprobante por mes	5,00	$ 1.270.000,00	2,00	$ 508.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5,00	$ 1.270.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 2.540.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 4.318.000,00
							$ 269.280																																								$ 0,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1.180,04																																					
+		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**$ 2.277.381.800,00**				**$ 1.916.661.036,00**	**$**	**422.376.870,00**	$ 7.849.200,00		$ 8.001.560,00		$ 10.196.620,00		**$ 11.169.160,00**		**$ 14.296.000,00**		**$ 22.823.000,00**		**$ 22.410.400,00**		**$ 21.553.000,00**		**$ 22.410.400,00**		**$ 21.553.000,00**		**$ 22.410.400,00**		**$ 25.540.747,32**		**$ 170.897.200,00**		**$ 241.687.200,00**		**$ 250.562.200,00**		**$ 264.581.200,00**		**$ 332.658.977,29**		**$ 1.892.889.134,61**
+		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 15.540.459.080,00**		**AJUSTES ANUALIDAD 2**		**$ 16.193.526.494,00**	**$**	**4.048.405.637,20**	$ 114.625.134,40		$ 60.183.284,00		$ 204.577.524,40		**$ 139.930.052,00**		**$ 118.599.740,00**		**$ 237.788.084,00**		**$ 227.005.172,00**		**$ 250.425.721,00**		**$ 219.032.620,00**		**$ 218.175.220,00**		**$ 220.051.668,00**		**$ 222.162.967,32**		**$ 1.690.694.400,00**		**$ 2.070.262.400,00**		**$ 2.008.691.400,00**		**$ 2.076.162.040,00**		**$ 2.637.904.617,29**		**$ 16.740.144.970,61**
+		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 678.000.115,00**	IPC: Mes anterior entrega Plan (enero 2022)	**113,26**		**$ 24.532.711,00**																																				**$ 24.532.711,00**
+		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS + (C) + (D)**				**$ 16.218.459.195,00**	IPC: Mes cumplimiento anualidad 2 (jul-2024)	**143,67**		**$ 16.218.459.195,00**	**$**	**4.048.405.637,20**	$ 114.625.134,40		$ 60.183.284,00		$ 204.577.524,40		**$ 139.930.052,00**		**$ 118.599.740,00**		**$ 237.788.084,00**		**$ 227.005.172,00**		**$ 250.425.721,00**		**$ 219.032.620,00**		**$ 218.175.220,00**		**$ 220.051.668,00**		**$ 222.162.967,32**		**$ 1.690.694.400,00**		**$ 2.070.262.400,00**		**$ 2.008.691.400,00**		**$ 2.076.162.040,00**		**$ 2.637.904.617,29**		**$ 16.764.677.682,00**
+		IVA 19				**$ 3.081.507.247**	AJUSTES ANUALIDAD 2	**1,27**		**$ 3.081.507.247,00**	**$**	**769.197.071,07**	$ 21.778.775,54		$ 11.434.823,96		$ 38.869.729,64		**$ 26.586.709,88**		**$ 22.533.950,60**		**$ 45.179.735,96**		**$ 43.130.982,68**		**$ 47.580.886,90**		**$ 41.616.197,80**		**$ 41.453.291,80**		**$ 41.809.816,32**		**$ 42.210.963,79**		**$ 321.231.936,00**		**$ 393.349.856,00**		**$ 381.651.366,00**		**$ 394.470.787,60**		**$ 501.201.877,28**		**$ 3.185.288.760**
+		COSTO TOTAL				**$ 19.299.966.442**				**$ 19.299.966.442,00**	**$**	**4.817.602.708,27**	$ 136.403.909,94		$ 71.618.107,96		$ 243.447.254,04		**$ 166.516.761,88**		**$ 141.133.690,60**		**$ 282.967.819,96**		**$ 270.136.154,68**		**$ 298.006.607,90**		**$ 260.648.817,80**		**$ 259.628.511,80**		**$ 261.861.484,92**		**$ 264.373.931,12**		**$ 2.011.926.336,00**		**$ 2.463.612.256,00**		**$ 2.390.342.766,00**		**$ 2.470.632.827,60**		**$ 3.139.106.494,57**		**$ 19.949.966.442**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante comunicación escrita **No. CGIR-593-1459-25 del 26 de mayo de 2025,** el contratista solicita ADICION de recursos por SEISCIENTOS CINCENTA ($650.000.000) MILLONES DE PESOS para la presente vigencia 2025 "considerando que los recursos disponibles para la vigencia 2025 del contrato de interventoria, son insuficientes para cubrir la totalidad del personal técnico y especialista requerido para el correcto desarrollo de las funciones de supervisión, tanto de las actividades de estudios y diseños, como el desarrollo de las obras; lo anterior teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se cuenta con una disponibilidad de $22.006.743.052,68 y los recursos requeridos ascienden a la suma de $2.656.743.052,68; tal y como se desglosa en el presente plan de cargas.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas inicial el interventor debe haber ajustado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectadas de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la reprogramación al Plan de Cargas el interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectadas de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de cortes tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos en contratación e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo mes de suspensión debe reflejarse en la reprogramación el plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener las recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Cortes tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma

Nombre: **LUISA FERNANDA BARRETO PARRA**

Representante Legal o su Apoderado Interventor

Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Matrícula profesional No.: 5022240042 NTS

SUPERVISOR

Fecha firma:

(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Relación de correspondencia enviada y recibida. **Anexo 22**

ANEXO 22

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.582.134-3

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal

Centro Empresarial Arrecife

Teléfono: (+57) 321 290 0127

goc@grupogiscolombia.com

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL
CGJR-993-1801-2025		30/10/2025	30/10/2025	Respuesta a comunicación TVG-801-2025-40 Revisión propuesta de plan de inversión del componente de sostenibilidad	https://drive.google.com/open?id=1hiBgI56dfI8GC5tdwnZCV0QH1LpCBSMK	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuvvW9eYRnIFKh3A4TwdZJ8ZYgpmSVoirBIu8DbEv7WTDJIYk4DxarLTgtF_joGPbhyIk
CGJR-993-1802-2025		30/10/2025	30/10/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-98 Revisión Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6515, PR21 al PR31)	https://drive.google.com/open?id=1nU392FzssxaPEeL4px2ZA8aw69XLm3in	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufkuSlDeQcrDbnS4R7dDAKLbBKyDqoyNkc0sx8eZ3ADsVR4VH5ae-t2YNrIP_-4g
CGJR-993-1803-2025		30/10/2025	30/10/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-104 "volumen XIV Estudio de evaluación económica y financiera del proyecto, (Ruta 6605, PR73 al PR78)	https://drive.google.com/open?id=1WvOla2pd5JIqgf4SCoytcY54gEf81	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudpbQlP0ow-njPBxyWHp1izAFJuag75ENfo4XUSR_kumFzrJOKJRI53nvYK1CjB60
CGJR-993-1804-2025		31/10/2025	31/10/2025	Remisión Informe Semana 170 (Del 24 al 30 de octubre de 2025)	https://drive.google.com/open?id=1Hz4kPPP06JFAbMG7s2Qz4duHXmhUPza	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufpbpYrR_-yCb2SzhsSRgFW2rCBmNjqjpH_jNRHIu9GAY4fDkkUJErQZ7Tgz
CGJR-993-1805-2025		4/11/2025	4/11/2025	AVANCE de acuerdo al cronograma del 20 al 26 de octubre de 2025, para los Estudios y Diseños de los corredores viales.	https://drive.google.com/open?id=15N1hF23aBo1CzfV7YcD29OwrBVBw7z1	4	SI	https://drive.google.com/open?id=1z5Wm-Mxl-uK6A5Tri42paMh2Xqar3AXEQ	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufLtCfO6vFg1zKWiOvO6yCgMa2Z5RwTMtrBoiKU4POf_kYnt-gf1bBAO-s0WAQpMxA
CGJR-993-1806-2025		4/11/2025	4/11/2025	respuesta a comunicación TVG-0801-2025-54 de fecha 31 de octubre de 2025.	https://drive.google.com/open?id=1z4g9Cj1O7R_34i_DCrIDAxB_M9Uj_fNDO	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucXZgU9vQbqFDIeow6Sbwni8iCjKa4KWnwh89JWsqbCnyFX8FDQstRfQrSI_pemVw
CGJR-993-1807-2025		5/11/2025	5/11/2025	Remisión Acta de Costos de intenventoría No. 39 periodo 1 al 31 de octubre 2025	https://drive.google.com/open?id=17_gpfL3pqzImyfW0aWp-rZVAIhmLExj_	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucc6elKSut1ZfQESFGfEcZOQjRyBGWYgCk-KpdDPlp5LW_xexzIzyKbGUcp2_RElBc
CGJR-993-1808-2025		5/11/2025	5/11/2025	Remisión de INFORME DE INVERSION DE ANTICIPO	https://drive.google.com/open?id=1C96J7T7FvFuOVp_duPEQ8N0k_XECfg	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufrjk8MO7-kXlOJwq0kZXxZOYHYCP6rfGirfavyCZn3Kc2Pnopc4GAXfgJEWxmo-Axw
CGJR-993-1809-2025		5/11/2025	5/11/2025	Remisión Informe Mensual No 39 correspondiente al mes de octubre de 2025	https://drive.google.com/open?id=1JRZw1KSmMjFIRTWvwjdCxVWpVbGRuuDrN	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufIuGZfLbYIBRPm-Z15sfdYBLYXWHNnc9yPTbqtWSc9FGSFZydEGdHbrQNRbtPpA
CGJR-993-1810-2025		6/11/2025	6/11/2025	Remisión Informe Semana 171 (Del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2025)	https://drive.google.com/open?id=1CDuR8koLnVrw9_1uJLe00Vr8k6JBhqhA	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufMUroDsccbQPtMSiM_XiO7QSyDVL42hEfbemplPNhxcSWPbY9_grLx8haTSQH7s
CGJR-993-1811-2025		6/11/2025	6/11/2025	Remisión Acta obra No 39 correspondiente al MES OCTUBRE de 2025	https://drive.google.com/open?id=1i-ydPwCrb-O7QjLwBLOQ5V_Fyc9k5efB	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudKD3HhkSOBiJNvPhQ7S_QNOqTrXWZNqRNk4IGBRuHpyMK_jkWdUrEHTJBVUAxdRTg
CGJR-993-1812-2025		7/11/2025	7/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-100 Aprobación "Volumen I - Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio", correspondiente al tramo 2 YOPAL – PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 entre el PR60 y el PR65	https://drive.google.com/open?id=1cGmsj4P87m7J84WGymioo0ulBoomkaL	1	SI	https://drive.google.com/open?id=120jor7_rSu6zURMIyj7Z0_DkzzO3k93y7	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuelu2g2TKgDIplcnpAIIB-MvpmBx2SEnUyfTCJ6_0ur_L3xXVrqcTwhZSN_nmYrG
CGJR-993-1813-2025		7/11/2025	7/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-97 Aprobación VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, RUTA 6515, PR 73 AL PR 78.	https://drive.google.com/open?id=1qNA1KIoxX831Nxd2AkYwNn1VvdkgFdwZ	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudSANIqWM7mGgVNqOBFHT0wqRcB2BsNUTAS4fdEH860IlxxyI7xScQEsI88xMfI
CGJR-993-1814-2025	2025E-VUVRAZ-126998	7/11/2025	7/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-083747 / Verificación de solicitud para construcción de reductor de velocidad en el km 118 de la Ruta Nacional 6515 vía Saravena Fortul.	https://drive.google.com/open?id=1NgogrpKHdCINQ8eTLoERa4TzTX5SMc2	2	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufGS3BF8H94ym20BwYiuxW01ZEQoxDpU65gU6WvVf3Nn4TKnO2O2LMYg48miLvbv
CGJR-993-1815-2025		7/11/2025	7/11/2025	AVANCE de acuerdo al cronograma del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, para los Estudios y Diseños de los corredores viales.	https://drive.google.com/open?id=15VZ9LclJuRO6YvjvZWMTyS9hmLGi4RC	4	SI	https://drive.google.com/open?id=11wCgBCiWI8BJkfZ2DM3Vcr7BDWRUHyhj, https://drive.google.com/open?id=1V2UZI02-gli3v-dgyw8WjqioC2Oteqr72	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufQWaUBc1S5ZNgM5lQr2-Lwk4wQiH6v0DUiSY9SY_2_Qo2Fxpm7_UOejHaIGMpk
CGJR-993-1816-2025	2025E-VUVRAZ-128237	10/11/2025	10/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-083343 / Solicitud de informe ejecutivo del contrato de obra No. 990 de 2022 Rutas 6605 y 6606, en el marco de la acción popular No. 2024-00033.	https://drive.google.com/open?id=1S8kYLkZtfqAg5qRcKZ81zgsJp6x7jdf1K	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1Wown1zz3YXQWFQTcMipBd3-kM9M9OOdg	Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudLtJrzH5uiQ_mzCl-u7W7KiTUDYJtsa57QFXyIboLu4P1zNH72JImxa_UWGacycyc
CGJR-993-1817-2025		10/11/2025	10/11/2025	Implementación del Subprograma No. 02 – Obras con Participación Comunitaria	https://drive.google.com/open?id=1i9tmxCQf8ZJK9nIGUgILDEV_9ySmNG5JK	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuclqqJaAmt-pzVLX76ZtOne7BHxV6DtQb7aRSwfly3BzcUzwABiwRX1NATivC33IKP8
CGJR-993-1818-2025		12/11/2025	12/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-98 Aprobación Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del Pavimento (Ruta 6515, PR 21 al PR 31)	https://drive.google.com/open?id=1EV9l6Znv2b_LXeo3Hoew4_73gfGmw78Yf	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudH3OwoD8MS81WYv0-USCkSIuQlhA-jrWLz3qZAqhmRsUQroQ2PoFPEwwwUbvMI
CGJR-993-1819-2025		13/11/2025	13/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-101 Aprobación Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)	https://drive.google.com/open?id=1a07Nc0bc8LKgjal_UgMkdUGz_fLdsMt	1	SI	https://drive.google.com/open?id=14eHTaoZvzLureleqYVaIvVRmfKiGl6s	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufxLvhKV231lzr0EMqqWJRQrOU6RdDRrn9_XrSFbKPUH1o8A5vNjZp3Il97Tp77Xk
CGJR-993-1820-2025	2025E-VUVRAZ-130110	13/11/2025	13/11/2025	respuesta a comunicación 2025S-VBOG-084790 de fecha 09 de noviembre de 2025.	https://drive.google.com/open?id=1u807JH2kCN6LwYHsZ-YWPwDXSp0Pc0t	1	No		MARTHA ELENA ROMERO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Subdirectora de sostenibilidad	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuf-RusLvtTcHqaRtmdC-jSTXg4GcG1GH4BmdSH3BQ0KMJaPL6W35jFcJqAqzqLA
CGJR-993-1821-2025		13/11/2025	13/11/2025	emisión Informe Semana 172 (Del 07 al 13 de noviembre de 2025)	https://drive.google.com/open?id=1s6hL2F6p_1NEL5Vyi5XieI_HDW_Gll	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufu2gZDMGBdPlWO9uRzX2O9oPHBXo7g7Srwf2PqGlwoD1wUsoMoQamqQ0vqMTMQBE
CGJR-993-1822-2025		14/11/2025	14/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-103 Revisión VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513, PR 60 AI PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1xLiCTt8X4cNbNPM2fJYZGM3fdSdCwQ0I	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1uldC-zkSYuwo4UUBwbAqIZW0h7Rc50TV	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetrdiPz9MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudHOLor-JrnL8CJMTsmNLNp8T_Su_PLBXM9GgBH67?ch=8&rt=ZfhJ4GO9WcCe3yAR4

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL
CCGJR-993-1823-2025		14/11/2025	14/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-106 Revisión VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6515, PR21 al PR31).	https://drive.google.com/open?id=1ULNOoWXqpxHsJJIkRTi5a6bZAE3J5w-je	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuIV04kJR-_qXQnt2ulmbNTVsVj4kUq4bGBcjqacieKdKMiMaoUPt5yJk82tpSG3SQ
CCGJR-993-1824-2025		14/11/2025	14/11/2025	AVANCE de acuerdo al cronograma del 3 al 9 de noviembre de 2025, para los Estudios y Diseños de los coredores viales.	https://drive.google.com/open?id=1ejBuBnDNEvr8zbc6V7aknB4rQaZYLg	4	SI	https://drive.google.com/open?id=1DYsSaMXgjRQKG4ogxROM0egU81ZYEw7, https://drive.google.com/open?id=1Tx1M5axDDK2GGxJ-nP9RFlWSZa5a4ZP	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucwCgWVZDJxbzbAiEiDT1-G95dqyHRiegpeb0QVZhiyiLT0Yg2pE78VH9B6BtgLkY
CCGJR-993-1825-2025		18/11/2025	18/11/2025	Aprobación de Actas de Vecindad de Inicio	https://drive.google.com/open?id=1C_Cg_O05FyGcBiGGi_JQsd3VZaNdkyJf	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucwCgCWVZDJxbzbAiEiDT1-G95dqyHRiegpeb0QVZhiyiLT0YgZpE78VH9B6BtgLkY
CCGJR-993-1826-2025		18/11/2025	18/11/2025	Solicitud de Inicio de proceso administrativo sancionatorio Presunto incumplimiento al contrato de obra 990-2022.	https://drive.google.com/open?id=1ZWKf160ug16YaMRSrP-_U04fAoUSgAY	10	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnupuqxGHmoQ7kdnBKOOcr797Nfk2rVryHkRRCt2VQHsnS35ywcIgOvwY0o_FLt7GBoAU
CCGJR-993-1827-2025		18/11/2025	18/11/2025	Solicitud de presentación de trámite para aprobación de Ítems No Previsto "Señales verticales" previstas según diseños aprobados rutas 6513 y 6605	https://drive.google.com/open?id=1B07HoiBwJimDHuED0nzhqGaRgAeFurb	2	SI	https://drive.google.com/open?id=1MdpcrdLJNHKDYYCzAcCKCPKKkWiZGHKX, https://drive.google.com/open?id=1JURjmscSwNFYPLlu1lsl6Ws9IDST, https://drive.google.com/open?id=1S_0cHe7XcIbFnqNozNJ9-6CO20Rs4lt	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuf0WYcOKzoVFgobffSOcBigTtneyh8Znnu_srg2RvKYcrgPX8MHfwT_ge5rJg-54
CCGJR-993-1828-2025		19/11/2025	19/11/2025	Definición de 5 Km de Estudios y diseños de la ruta 6515 La Cabuya – Saravena.	https://drive.google.com/open?id=1p1Sm1ZuvAAKNLtvoCeeTOJwgSd7WM	2	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnud07yeHYsuKtVG_WqRoKhYPaqmVIytcHD4edBqgXWqTIlLLuIlNA-zbL3Pi3ah0jbrA_Wd
CCGJR-993-1829-2025		19/11/2025	19/11/2025	Solicitud de intervención de obras de drenaje e implementación de señalización vertical – Rutas 6605, 6606 y 6613 tramos ejecutados	https://drive.google.com/open?id=1EmcU_UIiG0emBoAePiXbh6ZsA2NimDaTS	15	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufwCTyTxONMBOGfERRytrrrBimbW7z-1QpH66xoYpmkRiKMyCp3B_oVIw7qNAUPcM
CCGJR-993-1830-2025		19/11/2025	19/11/2025	Solicitud de presentación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT para intervención del Puente La Cabuya y Ramón Nonato Pérez de la ruta 6513.	https://drive.google.com/open?id=1fv_ad4vZrJOC4mNuqvsOwo7jlQcYi	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufpZRtT4QI5wstLfBIAHRnnBn_iRrL2I_WM0C-zM92_hQzRE-HoDQDwHpaS5QJryr1Q
CCGJR-993-1831-2025		20/11/2025	20/11/2025	Radicación del decimotercero trimestral social del contrato de obra No. 990 de 2022	https://drive.google.com/open?id=1vk4A8fL8fx7uFzDrOLW7GserrDsDkBu_	2	SI	MARTHA HELENA ROMERO MORENO				https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudeog24PIzWwcMuPtmrvX27l1mkkccyj81G7aIQVuBjkDdgNkRR2UMqXgBDOQRQN
CCGJR-993-1832-2025		20/11/2025	20/11/2025	Solicitud de instalación de señalización para disminución de velocidad en el PR 78 Ruta 6605 Sector Panamá-Arauca	https://drive.google.com/open?id=1fpjOfUuq0zJFow9ONNr8Szlgp6fxPnoiz	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuw0sRrRQkZRZTCCNLVVer2pewarmmUwFMwXKMAxqBBAaXGB45dmaRiBruc1fi7KWM
CCGJR-993-1833-2025		20/11/2025	20/11/2025	Remisión Informe Semana 173 (Del 14 al 20 de noviembre de 2025)	https://drive.google.com/open?id=1DXo3O_ayEbZPV6sXZtYGdD22VTZKR-Xq_	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuafhczaOOdBA-_pAr_rtZ4IGpCY5SS-H8yCGCDDHH99NlbZZVDXrEqTQBHHpzbwQM4
CCGJR-993-1834-2025		21/11/2025	21/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-108 Volumen VII. Estudio y diseño de estructuras correspondiente al tramo comprendido entre el PR 50 y el PR 55 de la Ruta 6513	https://drive.google.com/open?id=1TVKuNWpt7K57nFtb1o6ucc0VBb10GBeMN	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuf1-CIasImBZicnxlJhPzlwQcSdRi6cxxzVzY9wI2Ns9V2B9NhIaaUnH94rjt7Ghlzi
CCGJR-993-1835-2025		21/11/2025	21/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-113 Estudio Geotécnico para el diseño del pavimento, correspondiente al tramo comprendido RUTA 6513 DEL PR 60 AL PR 65.	https://drive.google.com/open?id=1a-Him7MOMHXd7m_XmxDz45df27T2D2XC	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuctT2wNz74kNotCDVRf2buaYUnnWAiOE7Y0Ns4ckuz3dfAEdCQYOrGQD_Zp1g
CCGJR-993-1836-2025		21/11/2025	21/11/2025	Remisión solicitud acta de Modificación No01, correspondiente a mayores y menores cantidades ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1ajuR4nWi60KGpemCAv1H3hm5a-Y5G	3	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufwgjnAAMra8-4ywGmfD1WyQ1IIFLrJ21CpHdhvJoLRJO_TaP1Yw72CLdcqHbvU
CCGJR-993-1837-2025		21/11/2025	21/11/2025	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-110 Volumen XI. Informe final ejecutivo tramo comprendido entre el PR 73 AL 78 de la Ruta 6605	https://drive.google.com/open?id=1GTQCSGAqJa7c-3AZ9wh2c7QJeXhoFlj	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1b1r_wiNkZOMQaVymVV3B_kCqZ1v1uQlw	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudHXbP2s4nqrQZiPzHSa-7HSwSqvQBdCUTkx-iRTdipDKeYgenBJYPaqfHR7qH9c4
CCGJR-993-1838-2025		21/11/2025	21/11/2025	Respuesta a comunicación recibido de EDILSON SANCHEZ VEGA en el marco de la Acción Popular 81001-2339-000-2024-00033-00 corredor Tame-Cococro-Arauca	https://drive.google.com/open?id=17MXqNz1GV84aVW9axdC_H8H_XVBMe	3	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufPGETAEYKqE0fGN2bVZRzdFVm40zd8EKkNPqRMvnouflGcqzHCYUwPZtwE_c
CCGJR-993-1839-2025		22/11/2025	22/11/2025	Remisión Acta de Ajustes No 38 correspondiente al MES SEPTIEMBRE de 2025	https://drive.google.com/open?id=1XtQ2rpo27mgo8UiiUBkqWVqXgRuFqU	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuf2C-gUZZ1l3OcZkIE_HV5kJ-FkAZtGzuHsAlRSXoCKlK7K2gQlXtouU2c9gNb_8
CCGJR-993-1840-2025		22/11/2025	22/11/2025	Reiteración urgente a la atención solicitada al Puente Tocaría – Contrato de Obra No. 990-2022.	https://drive.google.com/open?id=1zH3Im2pURwO5UrnHRY29kZrwly9HtNE	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuefPYBVQf7Ak7YBZlrcpoxEIEiwfzfKbVz3toRJbYiLpNkcWSqFESch07GWKqhc
CCGJR-993-1841-2025		22/11/2025	22/11/2025	Respuesta 2025S-VCAS-088573 del 20 de noviembre de 2025 Reiteración urgente a la atención solicitada al puente Tocaría.	https://drive.google.com/open?id=1gCuMQNdX5od27OWeXA2iGBgPOzKvqt	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudwudh8a00c_4gc9FUKcDvGIBF1P_tDdTgqTooZE8_mV15gIgPOg27-haG1UiM
CCGJR-993-1842-2025		22/11/2025	22/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-076652 / Solicitud de intervención a las afectaciones en el PR 63 de la Ruta 6515.	https://drive.google.com/open?id=1gcgK-tBytAsAfyFSB7cTYGdTYwmYMp2a6H	2	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuemhCOMD9dXzTeEQBcqvDDNEncrSqeB-xBshP8MtSrOUfuQvAz0Wq3L-NA4ATgcc
CCGJR-993-1843-2025		22/11/2025	22/11/2025	Solicitud de suministro de mezcla MDC-19 para adelantar jornada de tapa huecos en corredores 6605 y 6606	https://drive.google.com/open?id=1612wHJW5wtlhr2xSbsMyqhZSQh2Ltq6	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucSMIXuyxyFXKLS0W_x0TYw8xSN213F3Sms02nsmmCEN5XfTkwMIYpvHsnI8BB_uR
CCGJR-993-1844-2025		22/11/2025	22/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-088619 / Solicitud de mezcla asfáltica densa en caliente MDC-19 para rutas 6605 y 6606	https://drive.google.com/open?id=1nRtEUIT3srXj8GwtIUZOlY5hMqOBXtl	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Py9MRhM4CBRz86KwnZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuc3uIEyQs0Qlfm0yrME6Z78XImYbWgqLOZVqO_rTkLxQeBhHFD6r_PW3LqBNw

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL
CGJR-993-1845-2025		24/11/2025	24/11/2025	Solicitud de construcción de aletas de alcantarilla PR 118+970 Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1vG1h2hFEvv_G_2xLBbRBgYDPBJBg6OXa	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PV9MRhM4C8Rz86Kwrv2pWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucKiVZmBAM-tzxBd8X_JOsx5hpaDmwBqqcrn5EEPJO2iZoMek44Ic_gr3mM3O6qjCI
CGJR-993-1846-2025		24/11/2025	24/11/2025	Solicitud suspensión INMEDIATA de excavación de ventanas RUTA 6606 hasta tanto se cierres las ventanas abiertas	https://drive.google.com/open?id=1eLxez2-9HsmmbjjZQsBq6mi39XYvAYVB4	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PV9MRhM4C8Rz86Kwrv2pWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucNV1V14UiRQO01M6BJWmCa6AqPfLgOXYEntqc-1ECbp3N7o8ks7wMJVLB2mbc2M
CGJR-993-1847-2025	2025E-VUVRAZ-134210	24/11/2025	24/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-088975- Atención a observaciones sobre resaltos físicos en la Ruta 6605 – PR 62+0400 al PR 63+0400	https://drive.google.com/open?id=16hoQBXTlh2okyRENqjVAR42QYCBIf12	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PV9MRhM4C8Rz86Kwrv2pWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucYBJh54NWhtevQfqyPWZEBAgNGrDhMEaIDJ-rmXptZB1mRHuEdyK-2D71DbqQ71c
CGJR-993-1848-2025		25/11/2025	25/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-083819 Informes trimestrales 4,5, 6, 7 y 8.	https://drive.google.com/open?id=1WJG-nfpJEDQaVYBqq4k1zlgkkwu6l4sJ	6	No		MARTHA HELENA ROMERO MORENO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PV9MRhM4C8Rz86Kwrv2pWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucbIkTtQ3OGEvzhrd9vSOsTA5PSJgVEDCJ-pwAUrYjhjqp06x1QqAkOg2wc7et
CGJR-993-1849-2025		25/11/2025	25/11/2025	AVANCE de acuerdo al cronograma del 10 al 16 de noviembre de 2025, para los Estudios y Diseños de los corredores viales.	https://drive.google.com/open?id=1UOAqvMDlr4tNzuaiW1VIgmhSJjmU6_3	4	SI	https://drive.google.com/open?id=1nc3sLlEebDPBLKFo75KysS22g-vfcSR7h, https://drive.google.com/open?id=1nBWDEe3DyqNK3ox7VH3Gyt_mor7oCRG	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PzI9MRhM4C8Rz86KwrvZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufqPjcm90_XWs2hoeMbAdfZOtn2DVYCBgo1qqPOL3OAeISwmyB2HWWdCv4gcFg
CGJR-993-1850-2025	2025E-VUVRAZ-134272	25/11/2025	25/11/2025	respuesta a comunicación 2025S-VBOG-084794 de fecha 09 de noviembre de 2025.	https://drive.google.com/open?id=1p5J6kwA3r1R1yWiChOwLf_fzhOQb2	2	SI	https://drive.google.com/open?id=1wCRCLr-u2tPfuAzIdBAxUaJTCaqSfjX	MARTHA ELENA ROMERO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PzI9MRhM4C8Rz86KwrvZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucFFKEH5GXPNkUD8Zp6_uiuP-MrZeU4ip-VdNrttzSeV1V9nss1Q-Rq4JdXaz3tY
CGJR-993-1851-2025		25/11/2025	25/11/2025	Respuesta a comunicación TVG -0802 –2025-33 entrega informe mensual social No. 38	https://drive.google.com/open?id=1iCJHQi8iKOtxffX37ioU2kGY5tzOTBZ	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PzI9MRhM4C8Rz86KwrvZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudrUP56DpCtRYVoEx_7Babo2LGL0KRYYQRlvaLcK0Rk6mYLMcsWvrECB72TLYHC05
CGJR-993-1852-2025	2025E-VUVRAZ-134274	25/11/2025	25/11/2025	Respuesta a comunicación 2025S-VCAS-088621, Informes especiales de seguridad vial de Arauca, mes de octubre.	https://drive.google.com/open?id=1BoqpDcooAVWjcvegbz8zEvoes1GnAEOM	2	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PzI9MRhM4C8Rz86KwrvZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucdfGyRBhbk0AFUgOrQMzAiJ67kdfb5mujRWPwkoQ4BiKJPUArVMbBMSSiuBUZHnRfY
CGJR-993-1853-2025		25/11/2025	25/11/2025	Reiteración y conminación para el inicio y culminación de actividades pendientes – Contrato de Obra No. 990-2022	https://drive.google.com/open?id=14yIaJ5v8YdphdSNX5CUwCSxWB35RJ3I	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8PzI9MRhM4C8Rz86KwrvZpWwH2w31QS9zIMtWGZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucSCnpi0WO5a1pU3G7L3YdXnsjgV3ubsq2df53Oh_MFB7xKXCSjeSHbNSqMdGyxQp_x9Q

Consorcio GIS JPS Reactivación

NIT. 901.582.134-3

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal

Centro Empresarial Arrecife

Teléfono: (+57) 321 290 0127

goc@grupogiscolombia.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
	TVG-15-2025-108	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	3/11/2025	Entrega Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)	https://drive.google.com/open?id=1v4-y9BjUbEYgcBhIB4mNiEt7seoIlKJc	SI	https://drive.google.com/open?id=1wt78XhmhGQjJOngpdXqJtD-kGM5gu86a
	TVG-15-2025-109	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	6/11/2025	Remisión acta de obra No. 39 correspondiente al mes de octubre del 2025.	https://drive.google.com/open?id=1Huzu3ZYUgIyqMggH_kCXfm714OGPF6Wg	SI	https://drive.google.com/open?id=1_SplJfETd_14v2rRUWHr6yl0f1fjXZTK, https://drive.google.com/open?id=1tVWMk5Ia5_4SiPRkmBcnSG4D
	TVG-15-2025-110	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	6/11/2025	Entrega de Volumen XV – Informe Final Ejecutivo (Ruta 6605, PR73 al PR78)	https://drive.google.com/open?id=1vLAblsDDyPXhUJArjraXMC1djq98n_Mi	SI	https://drive.google.com/open?id=1VSh793GYgh0T-AWoIdTmWp8DouzaUv7a
	TVG-15-2025-111	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	11/11/2025	Entrega de Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	https://drive.google.com/open?id=1V7hBOjBJI5ZXWwcPruHCJS0b7kLhQ6w1	No	
	TVG-15-2025-112	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	11/11/2025	Concepto estructural – Reparaciones de puentes.	https://drive.google.com/open?id=1HQl4wajq7BZAMbNlz0g1Gi_FpNagSLSM	SI	https://drive.google.com/open?id=1v6SnFvoYJneI5fPd-S3ogvYB3klrJXSN
	TVG-15-2025-113	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	14/11/2025	Entrega Volumen VI. Estudio geotécnico para el diseño del pavimento (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1GdJuQu_SfZ_x4OG7mpoxYVu7QSd48Zao	No	
	TVG-15-2025-114	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	14/11/2025	Entrega Volumen III - Estudio de geología (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1GYTxBiAfMUM7_vCwJpTFiVY1CUmIph0H	SI	https://drive.google.com/open?id=1m97s_ryXuvod6geFG3JEHU9Ck7WnCdmB
	TVG-15-2025-115	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	18/11/2025	Remisión acta de ajuste No. 38 correspondiente al mes de septiembre del 2025.	https://drive.google.com/open?id=1sBtVa6kHCh-xdR9JJYtF6Ma-J6RUWlYw	SI	https://drive.google.com/open?id=1dFxBJOf_Sqvs2xuaE3XlGQCnz98o6lWh, https://drive.google.com/open?id=1vSq8HKlpQEPSpkF1HE2Cx_lxrq
	TVG-15-2025-116	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	19/11/2025	Solicitud de Ajuste No. 10 Al plan de Inversión del Anticipo de la vigencia 2025.	https://drive.google.com/open?id=1oahScoA28WN3P3V75d5VvYi59FEJSSPC	SI	https://drive.google.com/open?id=1KOXHzUg11hl2102yamwHixyKTaqW1vrM, https://drive.google.com/open?id=121pgJSWUlI87-
	TVG-15-2025-117	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	19/11/2025	ENTREGA VOLUMEN - XIII ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, (Ruta 6515, PR 21 Al PR 31)	https://drive.google.com/open?id=1AJHws5KhxUuk8RD3AsE12ErP6zkg2EB3	SI	https://drive.google.com/open?id=19Li-S0cpPsCUFgmfm_9yzvQNJEISdL0F
	TVG-15-2025-118	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Entrega VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1BtbL-PJK8ODyxO-h4IpVWa8Twawv_8S6	SI	
	TVG-15-2025-119	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Entrega de planos de fabricación – Puente La Cabuya	https://drive.google.com/open?id=1CrOp4-_PaBKYT4mfksQ9DmhTNJH7fQep	SI	
	TVG-15-2025-120	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Entrega de acta de modificación No.9.	https://drive.google.com/open?id=1bzkZ7Ganr2buvLlFntlbHQePAo8Va-aG	SI	https://drive.google.com/open?id=12YyrXWoFgPbjzH3GG2gXcX6leLjM6mK3, https://drive.google.com/open?id=10-rqdpoZlEibciOspbb0Fi
	TVG-15-2025-121	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	21/11/2025	Entrega de concepto de la aplicación de pintura sobre pavimento nuevo.	https://drive.google.com/open?id=1QRKpvrdXqTuA9cb6BqeLBmZTKLL_eGrO	SI	https://drive.google.com/open?id=1jH6Voinn6xqdRQ7ez6l9kJMEhnhMyXTC
	TVG-0801-2025-55	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	4/11/2025	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N° 38 del Mes de octubre de 2025	https://drive.google.com/open?id=1zzsCem2hWGNyKFLOoyaRD3dLmVpIM7K3	SI	https://drive.google.com/open?id=1Avf5gnqcP0OlqWxDKmh7oyvtohZxj3Bs
	TVG-0802-2025-32	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	5/11/2025	Respuesta a solicitud realizada mediante oficio del día 10 de octubre	https://drive.google.com/open?id=1ABQZbP2INW_ogXPV0nm_qRm07mZeftqM	SI	

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
	TVG-0802-2025-33	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	4/11/2025	Entrega Informe Mensual Social No 38, correspondiente al periodo del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2025.	https://drive.google.com/open?id=1WTGriFtnQfU-ucFFWPadvxfebcronGH9	SI	
	2025S-VBOG-083819	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	5/11/2025	« CONCEPTO IT No.4, IT No.5, IT No.6, IT No.7 y IT No.8, CO 990/2022 y CI 993/2022, CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE - EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA	https://drive.google.com/open?id=10w56kF-7GQraOr__SjmIBoZVjiupcpJc	No	
2025E-VUVRAZ-107896	2025S-VBOG-084790	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	9/11/2025	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-107896 – "respuesta a comunicación 2025S-VBOG-069259 de fecha 18 de septiembre de 2025" CO 990 – 2022 CI 993 – 2022 Conectividad Arauca – Casanare	https://drive.google.com/open?id=1P_0e4aUJakn1AV7XTQaW241BQjJ0ozxS	No	
2025E-VUVRAZ-107893	2025S-VBOG-084794	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	9/11/2025	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-107893 – "Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-069247 de fecha 24 de septiembre de 2025." CO 990 – 2022 CI 993 – 2022 Conectividad Arauca – Casanare	https://drive.google.com/open?id=16IkvgznzAUMzoOFW9N-Dfiji08s7dUC0	No	
2025E-VUVRAZ-130132	2025S-VBOG-088788	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	21/11/2025	RESPUESTA RADICADO 2025E-VUVRAZ-130132	https://drive.google.com/open?id=1Nlh1fCD9l7k9gT0M7eKqe_EQy6-jgQPy	SI	https://drive.google.com/open?id=1Tv3beXFKs_57i7z60nus5KChoKSK4JFP
	2025S-VCAS-083343	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	4/11/2025	Solicitud de informe ejecutivo del Contrato de Obra No. 990 de 2022 Rutas 6605 y 6606, en el marco de la Acción Popular No. 2024-00033.	https://drive.google.com/open?id=1v9Hzl3jYZN5I8hTcBEgH7IDOfmIMcVCx	No	
	2025S-VCAS-083747	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	5/11/2025	Verificación de solicitud para construcción de reductor de velocidad en el km 118 de la Ruta Nacional 6515 vía Saravena Fortul.	https://drive.google.com/open?id=1joXaibuC1a8_RncmEirg6K2JshJvLaCi	SI	https://drive.google.com/open?id=1zHVajmH6N1AZXr-szdryBK_yBnBODfpY
2025E-VUVR-119130	2025S-VCAS-084987	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	10/11/2025	RESPUESTA RADICADO 2025E-VUVR-119130	https://drive.google.com/open?id=1dr0zecUhL6XhacKVuuylugDzHa2ltNL9	SI	https://drive.google.com/open?id=15fcTmJrMFEe6pHm-_7BZpt8aQ5_Jd3SN
	2025S-VCAS-088573	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Reiteración urgente a la atención solicitada al puente Tocaría	https://drive.google.com/open?id=1IZAiUUd2al0h6QtTyRvuqC5T7G7-NXMn	SI	https://drive.google.com/open?id=1NGIAhuMR-m9tM1RVqCb33rAds7x8BWGf, https://drive.google.com/open?id=1mKKzPS
	2025S-VCAS-088619	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Solicitud de suministro de mezcla asfáltica densa en caliente MDC 19, para Rutas 6605 y 6606	https://drive.google.com/open?id=1ozHNcenvmrEzVOjXivnv5j5ExbAfo0FW	No	
	2025S-VCAS-088621	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	20/11/2025	Informes especiales de seguridad vial de Arauca, mes de octubre	https://drive.google.com/open?id=1DdpnVxI4ZfM0eVHfDTWV0In8IXiYgK3a	SI	https://drive.google.com/open?id=1ReTnYrIZ36JDuB8wqf0uQJMkB4aB-WbR, https://drive.google.com/open?id=1o6sKBMF7hHTLI9ZT6lqgHMYVK
	2025S-VCAS-088975	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	21/11/2025	Solicitud de atención a resaltos en la Ruta 6605	https://drive.google.com/open?id=10K9JMQghofsZ3gogzWm9MNsE0fk52mSL	SI	https://drive.google.com/open?id=16AMRdSHBR3KsD1UyXRy-KOmy4eyGWZbP, https://drive.google.com/open?id=1ZPyA9BV4_OLlcI5tYYPiXiwhMm
No 2025E-VUVRAZ-131723	2025S-VCAS-089001	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	21/11/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-131723 /Contrato de obra N° 990- 2022/Contrato de interventoría N° 993-2022.	https://drive.google.com/open?id=1pvafI_7E3l3uvOuH7ZX9FWLq7tQsYsdi	No	
	2025S-VCAS-089817	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	24/11/2025	Solicitud de visita de verificación y concepto técnico sobre instalación de reductor de velocidad Ruta 6513 Vereda Santa Cruz.	https://drive.google.com/open?id=1piUByUg7Z-0bL27-kEwn7IY7B2bPtvZS	SI	https://drive.google.com/open?id=1nr7Ps_ak38AmZl3vmN6fBo69JPlz1iu, https://drive.google.com/open?id=1SpqZtaqo
	2025S-VCAS-089829	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	24/11/2025	Reiteración urgente para la intervención al puente La Rocha - Ruta 6513	https://drive.google.com/open?id=1zihxaxZZtdKGHyySRYKvhmUMkUTDk3ZZ	SI	https://drive.google.com/open?id=1X9M4ITHuLTLEvS9rQGY-HmiCnyWslycP, https://drive.google.com/open?id=1xXU1g4G
	2025S-VCAS-089984	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5lIauUQ/viewfo	25/11/2025	Remisión comunicado CD-AMV-405-25 del 12/11/2025 afectaciones PR 41+0340 al PR 41+0380 Ruta 6515 La Cabuya Saravena.	https://drive.google.com/open?id=1x1SovWe6zC-243n1zbi3rcJjmV8Qlyfd	SI	https://drive.google.com/open?id=10346x0pG_6g1Wp_-DhFhhQMcAW2UBG4D, https://drive.google.com/open?id=1d1MvZMK

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
	2025S-VCAS-090382	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewfo	25/11/2025	Solicitud de verificación condiciones del puente la Colorada - Ruta 6605 cto 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1Tl8bWsRyhsF5IJPCTG3W5kNaSZz8J3_O	SI	https://drive.google.com/open?id=1Nk6mlr-6ewKfmLTTrLcEINNDkaXYw2HH, https://drive.google.com/open?id=1xBc0fuX5H0BH0N01Y7eYoE2O4
CGJR-993-1835-2025	TVG-15-2025-122	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewfo	24/11/2025	Respuesta a oficio CGJR-993-1835-2025- Estudio geotécnico para el diseño del Pavimento (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1_bGPgjtvKYgK-oHA_egHzQhiLn-S4WVL	SI	https://drive.google.com/open?id=1ppAQkS9m6BwpS59WC4Cc9kuedQvGp9vX
	TVG-15-2025-123	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewfo	25/11/2025	Entrega de Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=16m0iHLs37OI_TT6_ofDWt6pQDsnbazre	SI	

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Registro Fotográfico del Avance de obra del presente periodo. **Anexo 23**

ANEXO 23

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

AVANCE DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL YOPAL-PAZ DE ARIPORO RUTA 6513

Foto No. 1 Rehabilitación de pavimento, instalación de carpeta asfáltica MDC-19 PR 87+750 corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513

		
Foto inicial: 19 de septiembre 2025	*Foto avance: 12 de noviembre 2025*	*Foto final: 12 de noviembre 2025*

Foto No. 2 Rehabilitación de pavimento, instalación de carpeta asfáltica MDC-19 PR 88+000 corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513

		
Foto inicial: 08 de agosto 2025	*Foto avance: 13 de noviembre 2025*	*Foto final: 13 de noviembre 2025*

Foto No. 3 Rehabilitación de pavimento, instalación de carpeta asfáltica MDC-19 PR 88+400 corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513

		
Foto inicial: 16 de septiembre 2025	*Foto avance: 18 de noviembre 2025*	*Foto final: 18 de noviembre 2025*

Foto No. 4 Rehabilitación de pavimento, instalación de carpeta asfáltica MDC-19 PR 89+000 corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513

		
Foto inicial: 08 de agosto 2025	*Foto avance: 21 de noviembre 2025*	*Foto final: 21 de noviembre 2025*

Foto No. 4 Hincado de tubería 4" PR 1+700 corredor Yopal – Paz de Ariporo ruta 6513

		
Foto inicial: 08 de octubre 2025	*Foto avance: 08 de octubre 2025*	*Foto final: 19 de noviembre 2025*

AVANCE DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL TAME-COROCORO-ARAUCA RUTA 6605, 6606 Y CORREDOR VIAL LA CABUYA-SARAVENA RUTA 6515

Foto No. 1 Reparcheo Técnico, incluye corte y reposición de carpeta asfáltica corredor Corocoro-Arauca ruta 6606

		
Foto inicial 15 de mayo 2025	*Foto avance 20 de noviembre 2025*	*Foto final: 24 de noviembre 2025*

Foto No. 2 Reparcheo Técnico, incluye corte y reposición de carpeta asfáltica Pr26+400 corredor Tame-Corocoro ruta 6605

		
Foto inicial 12 de septiembre 2025	*Foto avance 10 de noviembre 2025*	*Foto final: 13 de noviembre 2025*

Foto No. 3 Reparcheo Técnico, incluye corte y reposición de carpeta asfáltica Pr20+207, Pr20+292,Pr20+292 corredor Tame- Corocoro ruta 6605

		
Foto inicial 08 de octubre 2025	*Foto avance 4 de noviembre 2025*	*Foto final: 7 de noviembre 2025*

Foto No. 4 Construcción de reductores de velocidad Pr85+000 corredor La Cabuya-Saravena ruta 6515

		
Foto inicial 17 de septiembre 2025	*Foto avance 15 de octubre 2025*	*Foto final: 21 noviembre 2025*

Foto No. 5 Excavación para la reparación de pavimento, suministro e instalación de base granular Pr118+000 al Pr119+000 corredor La Cabuya-Saravena ruta 6515

		
Foto inicial 02 de octubre 2025	*Foto avance 14 de noviembre 2025*	*Foto final: 27 de noviembre 2025*

Foto No. 6 Reparación de losa del puente la Macaguana Pr69+030 corredor La Cabuya-Saravena ruta 6515

		
Foto inicial 04 de junio 2025	*Foto avance 19 de noviembre 2025*	*Foto final: 24 de noviembre 2025*

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Registro Fotográfico Ambiental del presente periodo. **Anexo 24**

ANEXO 24

REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL Y SOCIAL

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASANARE - ARAUCA



Foto No. 1. Inspeccion Municipio de Tame



Foto No. 2 Inspeccion Municipio de Paz de Ariporo



Foto No.3 Inspeccion Municipio de Paz de Ariporo



Foto No.4 Inspeccion Municipio de Tame



Foto No 5: Inspeccion PR18 ruta Saravena



Foto No 6: Inspeccion PR18 ruta Saravena

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASANARE - ARAUCA



Foto No 7: Inspeccion Municipio de Paz de Ariporo



Foto No 8: Residuos liquidos



Foto No 9: Residuos solidos Municipio de paz de ariporo



Foto No 10: Residuos solidos Municipio de Saravena

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASANARE - ARAUCA



Foto No. 1 Se realizo visita al frente de obra ubicado en la ruta 6515 (PR 118 + 610), municipio de Saravena - Arauca.



Foto No. 2 Se sostuvo un diálogo con el trabajador responsable del frente de obra PR 118+615, en el cual se recomendó que el tiempo máximo de espera para los usuarios de la vía no exceda los 40 minutos.



Foto No.3 Visita a frente de obra junto con la profesional ambiental de la interventoria, dialogo con el personal operativo en la ruta 6606 Corocoro - Arauca.



Foto No.4 Atencion a usuario de la via en el PR 87 + 920 Pare y Siga frente de obra Paz de Ariporo - Casanare.



Foto No.5 Se verificó la actividad de comunicación en el punto de "pare y siga" ubicado en el PR 88, junto con la controladora vial. A ella se les recomendó informar a los usuarios de la vía sobre los trabajos que se están ejecutando y, además, invitarlos a colaborar, mantener la paciencia y respetar los tiempos de cierre temporal establecidos.



Foto No. 6 Acompañamiento a equipo de interventoria a visita al frente de obra PR 33 ruta 6606, donde se verifico la vinculacion laboral del consorcio TVG.





REGISTRO FOTOGRÁFICO CASANARE - ARAUCA

Foto No.7 Reunion virtual con el profesional social del contratista, en mesa de seguimiento social el dia 24 de noviembre de 2025.

Foto No. 8 Visita frente de obra sector Colegio Agropecuario PR 33 ruta 6606, Instalaccion de asfalto.





Foto No.9 Visita frente de obra PR 26 sector Flor amarillo ruta 6605.

Foto No. Se brindó atención al personal de obra en el municipio de Paz de Ariporo, a la altura del PR 87+900.

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Bitácora del presente periodo. **Anexo 25**

ANEXO 25

BITACORA DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

TAME - COROCORO - ARAUCA

RUTA 6605 - 6606

LA CABOYA - SARAVENA

RUTA 6515

* CONSORCIO TVG

CONTRATO DE OBRA N° 990 DEL 23-05-2022

Mejoramiento mantenimiento gestion social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo, La Caboya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en el marco de la reactivación economica mediante el programa vias para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.

* CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 993 DEL 26-05-2022

Interventoria para las obras de mejoramiento gestion social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo, La Caboya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en marco de la reactivación economica, mediante el programa vias para conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

INTERVENTORIA: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

DIRECTORA DE INTERVENTORIA: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ.

DIRECTOR DE OBRA: REINEL ANTONIO TORRES PABON.

Powered by CamScanner

TIEMPO: 20 horas seco, 4 horas lluvias moderadas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

31.10.2025 Se continuan con cerco de base granular y suministro, instalacion y compactacion de MDC-25, se realizan toma de densidades por parte de la interventoria PR118+000 hacia mayores ruta GSIS.

PERSONAL: Interventoria GSIS: Residente, Inspector, Topografo, Cadenero, Conductor,

Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 2 Oficiales, 9 Obreros, 9 Operadores, 4 Reguladores viales, 4 Rastrilleros, 4 Conductores.

EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precision, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, Hystel, Finisher, Compactador, Carro Irrigador emulsion, 2 Carro tanque, 2 Camioneta, 8 Volquetas, Herramienta menor.

TIEMPO: 23 horas seco, 1 hora lluvias moderadas

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

01.11.2025 Se continua con el suministro, instalacion de base granular PR21+021 ruta GGOS y en el PR118+000 ruta GSIS.

PERSONAL: Interventoria GGOS: Inspector, Laboratorista,

Interventoria GSIS: Ing. Auxiliar, HSEQ,

Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 2 Oficiales, 9 Obreros, 9 Operadores, 4 Reguladores viales, 4 Rastrilleros, 4 Conductores.

EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precision, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladora, 2 Vibrocompactadores, Hyster, Finisher, Compactador, carro irrigador emulsion, 2 Carro Tanque, 2 Camioneta, 8 Volquetas, Herramienta menor.

TIEMPO: 20 horas seco, 4 horas lluvias moderadas.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

02.11.2025. Sin novedades.
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

03.11.2025 Sin novedades.
TIEMPO: 24 horas secas

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

04.11.2025. Se avanza con corte de base granular PR 21+090 ruta 6605. y PR 118+000 ruta 6515, se realiza toma de densidades al terreno ruta 6605 y 6515. por parte de Interventoria.
PERSONAL: Interventoria 6605: Inspector, Laboratoristas, Topografo, Cadenero; Interventoria 6515: Ing. Residente, Ing. Auxiliar, HSEQ, Ambiental Social.
Residente de obra, Inspector, Topografia, 3 Cadeneros, HSEQ, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 6 Reguladores viales, 8 Rastrilleros, 14 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Motoniveladoras, 2 Hipster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carros Emulsión, 2 Carrotanques, 2 Camionetas, 8 Volqueta.
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

05.11.2025. Se realizan suministro, instalación y compactación de MDC-19 para bacheo PR 21+090 ruta 6605.

Powered by CamScanner

Se continua con cerca de base granular Pr 118+000 y suministro, instalación de MDC-25 Pr 118+000. ruta 6515. Se toman densidades a la base granular ruta 6515. por parte de interventoria.
PERSONAL: Interventoria 6515: Ing. Auxiliar, Laboratorista. Cadenero.
Interventoria 6605: Inspector, Hseq.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 6 Reguladores viales, 8 Rastrilleros, 14 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Motoniveladoras, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 5 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas seco.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

05.11.2025. Se avanza con el cerca de base granular e instalación de MDC25 Pr 118+000 ruta 6515.
Se continua con el bacheo técnico excavación y conformación de la subrasante Pr 26+400 ruta 6605.
PERSONAL: Interventoria 6515: Ing. Auxiliar, Laboratorista, Cadenero.
Interventoria 6605: Conductor, Inspector, Residente, Director.
Residente de obra, Residente de Inspector, Topografo, 3 Cadenero, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 6 Reguladores viales. 8 Rastrilleros, 14 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro tanque, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO. 21 horas seco, 3 horas lluvias moderadas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

07.11.2025. Se continua con el cerca de base granular, suministro, instalación

Powered by CamScanner

de MDC-25 Pr 118+000 ruta 6515.
Se avanzan con la excavación y conformación de la subrasante Pr 26+900 ruta 6605. Se realiza toma de densidades por parte de interventoría, ruta 6515.
PERSONAL: Interventoría 6515: Ing. Auxiliar, laboratorista, Cadenera.
Interventoría 6605: Conductor, Inspector, Topografo.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 6 Reguladores viales, 8 Pastrilleros, 14 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Petro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro tanque, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO 21 horas seco 3 horas lluvias moderadas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

27.11.2025. Se avanzan con el cargo de base granular Pr 118+000 y se inician la construcción de gaviones talud derecho e izquierdo entrada y salida del portón bodega del kilometro Pr 118+690 ruta 6515. Se continuan con la excavación y conformación de la subrasante Pr 26+900 y se adicionan base granular para mejoramiento de la subrasante. Ruta 6605.
PERSONAL: Interventoría 6515: Residente, Topografa, laboratorista conductor. Interventoría 6605: Inspector, Conductor, Cadenera. Residente de obra, Residente de Interventoría, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 6 Reguladores viales, 8 Pastrilleros, 14 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Petroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Hyster, 2 finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro tanque, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas seco

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

09.11.2025 Sin novedades.
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

10.11.2025 Se continua con el corea de base granular, suministro, instalación y compactación MDC-M para bacheo Pr 26+400 ruta 6605.
Se avanza con la construcción de gaviones revestidos sobre la entrada y salida del Puente Brazo del Bonadias Pr 118+640 y corea de base granular Pr 118+520 ruta 6515.
Se realiza demarcación en pintura acrilica sobre el Pr 127+070 - Pr 7+770 ruta 6515.
PERSONAL: Interventoria: 6515: Residente, Topografo, Hseq, Ambiental, Social: Interventoria 6605: Ing. Auxiliar, Inspector, Laboratorista, Cadenero, Conductor.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, HSEQ, 5 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. en demarcación, 6 Reguladoras viales, 8 Pastilleros, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de Precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 22 horas secas, 2 horas lluvias intensas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

11.11.2025. Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante Pr 69+815 ruta 6605.
Se avanza con la construcción de gaviones revestidos a la entrada y salida del Puente brazo del Bonadias. Pr 118+640

Powered by CamScanner

ruta GS15.
Se continua con la demarcación horizontal en pintura acrilica
Pr 127+070 - Pr 127+770 ruta GS15.
PERSONAL: Interventoria GS15: Ing. Aux Interventoria, Laboratorista, Cadenera conductor.
Interventoria GCOS: Inspector, Conductor, Hseq. Directora:
Residente obra, Inspector, Topografo, 3 Cadenera, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 operadores, 3 Tec. en demarcación. 6 Reguladores viales. 8 Pastilleros, 15 Conductores.
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas,
TIEMPO: 24 horas seca.

RESIDENTE DE OBRA RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

12.11.2025. Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante Pr 691 815 ruta GCOS.
Se avanzan con la construcción de aprovisos revestidos a la entrada y salida del puente bomba del bayadero. Pr 118+640.
Se realizan corte y excavación para construcción de reductores de velocidad completo sobre el carril izquierdo Pr 85+000 ruta GS15.
PERSONAL: Interventoria GS15: Residente, Ambiental, Social, Topografo conductor. Interventoria GCOS: Ing Auxiliar, Inspector, Cadenera, Laboratorista:
Residente de obra, Inspector, 3 Cadenera, Topografo, Hseq, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Pastilleros, 15 Conductores.
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas seca.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

13.11.2023 Se continua con la excavación y conformación de la subrasante Pr 69+815 ruta 6605.
Se avanza con la excavación y figurado de acero para los reductores del Pr85+000 y construcción de gaviones entrada y salida de Portal brazo del banadia Pr 118+640 ruta 6515.
PERSONAL: Interventoria 6605: Ing. Auxiliar, Laboratorista, Conductor.
Interventoria 6515: Inspector, Cadenero, Conductor.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Pastilleros, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas Real

RESIDENTE DE OBRA RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

14.11.2023 Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante Pr 70+160 ruta 6605.
Se continua con la excavación y figurado de acero para reductores del Pr85+000 y construcción de gaviones salida portal brazo de banadia Pr 118+640 ruta 6515.
PERSONAL: Interventoria 6605: Ing. Auxiliar, Conductor, Director Ambiental, Social, Interventoria 6515: Residente, Laboratorista, Cadenero, Conductor, Topografo.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Pastilleros, 15 Conductores.
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precision, 2 Retro

Powered by CamScanner

excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

15.11.2025 Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante PR 701 160 ruta CCOS.
Se realiza cunetas y encoframiento de acceso casa requerido PR 85+000 costado izq. de par de reductores ruta GSIS.
PERSONAL: Interventoria CCOS: Inspector, laboratorista, Cadenero. Conductor. Interventoria GSIS: Ing. Aux Interventoria, Conductor, Directora.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, 3 Oficiales, 15 Obreros, 12 Operadores, 3 Tecnicos de demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Instaladores, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Carro Emulsión, 2 Compactadores, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

16.11.2025 Sin novedades
TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

17.11.2025 Sin novedades.
TIEMPO: 24 horas secas.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

18.11.2025. Se inician con la reparación de la placa del puente marcaguayo demolición de concreto carril izquierdo Pr 69+030 ruta 6515.
Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante Pr 70+320 ruta 6605.
Se realizan la demolición de reductores de velocidad Pr 78+300 carril derecho que no cumplieron con la calidad ruta 6605.
Se avanza con la excavación y conformación de la subrasante en el bacheo tecnico que se viene realizando en la ruta 6606 Pr 33+676 y Pr 24+050.
PERSONAL: Interventoria 6515: Ing. Auxiliar, Cadenero, Laboratorista, Conductor. Interventoria 6605. 6606: Residente, Inspector, Topografo, Ambiental, Conductor.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadenero, 3 Oficiales, Hseq, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tecnicos en demarcación, 6 Reguladoras viales, 8 Fresfalleras, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hydrol 2 finisher, 2 Compactadores, 2 Carro Tanque, 2 Carro emulsión, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas fce.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

19.11.2025. Se continua con la demolición de parte de la placa del puente la marcaguayo carril izquierdo Pr 69+030 ruta 6515.
Se realiza demarcación en pintura acrilica en los pisitos faltantes de la ruta 6515 (paso urbano tame, paso urbano saravena)
Se continua con la excavación y conformación de la subrasante Pr 70+320 y Pr 70+908 ruta 6605 y tambien sobre la ruta 6606 Pr 38+676 y Pr 24+050.
PERSONAL: Interventoria 6515: Inspector, Cadenero, Conductor.

Powered by CamScanner

Interventorias 6605, 6606: Ing. Auxiliar, Laboratorista, Conductor, Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadenero, 3 Oficiales, Hseq, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tecnicos en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Rastrilleros, 15 Conductores,
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas Sscc.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

20.11.2025. Se suministro, instalo y compacto MDC-19 sobre los baches Pr 69+815 y se avanzo con la conformación, excavación en el Pr 70+498 y Pr 70+507 ruta 6605.
En la ruta 6606 se avanzo con la excavación y conformación de la subrasante Pr 24+050
NOTA: Se suministro base granular para nivelar la rasante la cual presentaba ondulaciones ruta 6605 Pr 69 y 70
PERSONAL: Interventorias 6605 y 6606: Residente, Ing. Auxiliar, Inspector, Topografo, Laboratorista, Cadenero, Hseq, Social, 2 Conductores. Residente de obra, Inspector, Topografo, Hseq, 3 Cadeneros, Ambiental, Social, 3 Oficiales, Hseq, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. Demarcación c Reguladores viales, 8 Rastrilleros 15 Conductores.
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Finisher, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro tanque, 1 Carro demarcación, 2 camionetas, 8 Volquetas,
TIEMPO: 24 horas Sscc.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

21.11.2025 Se avanzo con el suministro, instalación y compactación de MDC-19 Pr 69+815 y Pr 70+160 ruta 6605.

Powered by CamScanner

Se continua con la reinvelación con base granular en los tramos del Pr 69 y Pr 70 ruta 6605.
Se inician con la excavación y conformación de la subrasante Pr 24+050 se adiciona base granular de reinvelación ruta 6606.
PERSONAL: Interventoria 6605.6056: Ing. Auxiliar, Inspector, Cadenero Cabrerantesta, 2 Conductores.
Ing. Residente de obra, Inspector, Topografo, Hseq, 3 Cadeneros, Ambiental, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Fustalleros, 13 Conductores
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro-excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Finisher, 2 Hyster, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas exec.

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

22.11.2025. Se inician con el suministro, instalación de MDC-19 en los bacheo del Pr 70+160, 70+320, 70,408 ruta 6605.
Se realiza suministro, instalación y compactación de MDC-19 Pr 36 676 y Pr 24+050 ruta 6606.
NOTA: Se hace liberación de la capa granular con densidades ruta 6605 y 6606.
Se inician con el reemplazo de acero de la placa de puente la macarena Pr 69+030 ruta 6515.
PERSONAL: Interventoria 6605, 6606: Residente, Ing. Auxiliar, Cadenero Topografo, Hseq, Cabrerantesta, 2 Conductores. Interventoria 6515: Inspector, Ambiental, Social.
Ing. Residente de obra, Inspector, Topografo, Hseq, 3 Cadeneros, Ambiental 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. Demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Fustalleros, 23 Conductores.
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactadores, 2 finisher, 2 Hyster, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 16 Volquetas.

TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

23.11.2023 Sin novedades.

TIEMPO: 24 horas secas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

24.11.2023. Se avanzan con la excavación y conformación de la subrasante Pr 70 + 507 ruta 6606.

Se continua con la excavación y conformación de la subrasante Pr 23+600 ruta 6606.

Se continua con el suministro, instalación y compactación de MDC-19 segunda capa Pr 118+000 hacia mayores. ruta 6515.

Se avanza con el reemplazo de acero de parte de la placa del Puente la macarena y su encofrado Pr 69+030 ruta 6515.

PERSONAL: Interventoria 6606, 6606: Residente, Inspector, Laboratorista, Social, Conductor. Interventoria 6515: Ing. Auxiliar, Ambiental, Topografo, Hseq, Conductor.

Residente de obra, Residente de Interventoria, Inspector, Topografo, Hseq, 3 Cadeneros, Ambiental, 3 Oficiales, 15 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. Demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Pastilleros, 15 Conductores.

EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retro excavadoras, 2 Motoniveladoras, 2 Vibrocompactador, 2 finisher, 2 Hyster, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.

TIEMPO: 24 horas seco.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

25.11.2023. Se presentaron fuertes lluvias en los corredores, por lo cual

Powered by CamScanner

impidió la ejecución de actividades.
TIEMPO: 17 horas seca, 3 horas lluvias intensas.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

26.11.2025 Se realiza cerco de base granular, suministro, instalación y compactación de MDC-19 para bacheo. Pr 40+507 ruta 6606.
Se avanza con cerco de base granular, suministro, instalación y compactación de MDC-19 para bacheo Pr 24+050 ruta 6606.
Se realiza fundida de placa del puente de la macarena en concreto de 4000 PSI 2.50m por 3.50m. carril izquierdo. Pr 69+030. ruta 6515.
Se funden las dos medias reductores faltantes sobre el carril izquierdo Pr 85+000 ruta 6515.
PERSONAL: Interventoria 6605, 6606 Ing. Auxiliar, Ambiental, Social, Directora, Conductor, Interventoria 6515: Residente, Inspector, Laborista, Cadenero, Conductor.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, Ambiental, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tec. Demarcación, 6 Reguladores viales, 5 Rastrilleros, 15 Conductores.
TIEMPO: 19 horas seca

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

27.11.2025 Se realizan cerco de base granular, se suministra, instalan y compactan MDC-19 para bacheo Pr 23+600 ruta 6606.
Se realizan la excavación y figurado de acero para reductores de velocidad en el colegio agropecuario Pr 34 ruta 6606.
Se funden los dos medios faltantes de reductores de velocidad en la universidad nacional Pr 51+250. Ruta 6605.
PERSONAL: Interventoria 6605 6606: Ing. Auxiliar, Laborantista, Cadenero Interventoria 6515: Inspector Conductor. Hseq.
PERSONAL Residente de obra, Inspector, 3 Cadeneros, Topografo. Hseq, Ambiental, Social, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores.

Powered by CamScanner

3 Tec Demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Fresilleros, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topográficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladoras, Vibrocompactador 2, 2 Finisher, 2 Hyster, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas seco.

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

28.11.2025. Se avanza con la instalación y compactación de HDC-19 para bacheo Pr 23+600, y se continua con la excavación para reparación de pavimento Pr 17+700 ruta 6606.
Se realiza demarcación en la ruta 6606 Pr 20+840 - Pr 30+350.
Se avanza con el bacheo tecnico en la ruta 6605.
Se toman densidades y muestras de asfalto por parte de la interventoria. Se reanuda la instalación de segunda capa en el Pr 118+000
PERSONAL: Interventoria 6603, 6606: Residente, Inspector Social, Ambiental, conductor, Interventoria 6515: Inspector, Auxiliar, Topografo, Cadenero, Conductor.
Residente de obra, Inspector, Topografo, 3 Cadeneros, Hseq, Ambiental, Social, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tecnicos en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Fresilleros, 15 Conductores.
EQUIPOS: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Vibrocompactadores, 2 Motoniveladoras, 2 finisher, 2 Vibrocompactador, 2 Hyster, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas Seco

RESIDENTE DE OBRA — RESIDENTE DE INTERVENTORIA

29.11.2025. Se avanza con la excavación para la reparación de pavimento y adición de base granular Pr 17+700 ruta 6606.
Se continua con la demarcación en pintura acrilica Pr 20+840

Powered by CamScanner

Pi 30+350 ruta ccos.
Se avanza con el suministro extendido y compactación en MDC segunda capa Pi 118+005 - R 119+300 ruta CS15.
PERSONAL: Interventoria 6605. 6606: Residente, Ingeniero, Conductor. Interventoria, 6515: Ing Auxiliar, Inspector, Hseq, Conductor. Residente de obra, Inspector, Topografo, Hseq, 3 Ingenieros, Ambiental, Social, 3 Oficiales, 13 Obreros, 12 Operadores, 3 Tecnicos en demarcación, 6 Reguladores viales, 8 Instaladores, 15 Conductores,
EQUIPO: 2 Estaciones Topograficas, 3 Niveles de precisión, 2 Retroexcavadoras, 2 Motoniveladora, 2 Vibrocompactador, 2 Finisher, 2 Hyster, 2 Compactadores, 2 Carro emulsión, 2 Carro Tanque, 1 Carro demarcación, 2 Camionetas, 8 Volquetas.
TIEMPO: 24 horas seco.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

30.11.2023 Sin novedades.
TIEMPO: 24 horas seco.

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

Powered by CamScanner

31/10/2025 se realiza riego de imprimación, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa.
El contratista de obra, realizo toma de muestras de briquetas del asfalto.
Personal de obra: Residente, HseQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 15 volquetas.
Personal interventoria: ingeniero auxiliar
Equipos: 1estacion topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador, 15 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente Interventoria.

01/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactacion de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal del asfalto, 11 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estacion topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 vibrocompactador de rodillo, 1 carrotanque, 10 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

02/11/2025 No se ejecutaron actividades por ser dia dominical

Residente de obra

Residente interventoria

03/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra por ser dia festivo.

Residente de obra

Residente interventoria.

04/11/2025 se realiza riego de liga, extendido y compactación de MDC-19 en segunda capa
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, topografo, Hse ingeniero ambiental, Profesional social, inspector
equipos: 2 estaciones topograficas, 2 niveles, 1 finisher, 1 hyster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 15 volquetas
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

05/11/2025 se realiza riego de liga, extendido y compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto; 11 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
equipos: 1 estación topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hyster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 10 volquetas
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

06/11/2025 se realiza riego de liga, extendido y compactación de MDC-19.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, topografo, HSEQ ingeniero ambiental, profesional social, inspector
Equipos: 2 estaciones topograficas, 2 nivel, 1 finisher, 1 hyster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador, 1 carrotanque, 15 vol
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

07/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra, debido a que no hubo secta) demante para programar asfalto.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

08/11/2025 Se realiza riego de liga, extendida + compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, Hseq, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 11 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hyster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 10 volquetas, 1 carrotanque
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

09/11/2025 No se ejecutaron actividades por ser dia dominical.

Residente de obra

Residente interventoria.

10/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra debido a inconvenientes internos del contratista.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

11/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa. El contratista de obra realizo toma de muestras de briquetas del asfalto.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal del asfalto, 18 conductores
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, topografo, HSEQ, ingeniero ambiental, profesional social, inspector
Equipos: 2 estaciones topograficas, 2 nivel, 1 finisher, 1 luster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 17 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra | Residente interventoria

12/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa. El contratista de obra realizo toma de muestras de briquetas de asfalto.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 15 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 luster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 14 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra | Residente interventoria

13/11/2025 se realiza riego de liga, extendido y compactación de MDC-19 en segunda capa. El contratista de obra realizo toma de muestras de briquetas de asfalto
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 13 conductores

Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, topografo, HSEQ, ingeniero ambiental, profesional social, inspector
EQUIPOS: 2 estacion topograficas, 2 nivel, 1 Finisher, 1 Hister, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 12 Volquetas
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

4/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactacion de MDC-19 en segunda capa, se adelantan trabajos de armado de muro para contencion en el PR 11+700. El contratista de obra realizo toma de muestras de briquetas de asfalto.
personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
EQUIPOS: 1 estacion topografico, 1 nivel, 1 Finisher, 1 Hister, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador, 1 carrotanque, 15 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

5/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra debido a que la Planta que despacha MDC-19 estaba en mantenimiento.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

16/11/2025 No se ejecutaron actividades por ser día dominical.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría

17/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra por ser día festivo
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría

18/11/2025 Se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa, se adelantan trabajos de armado de muro para contención en el PR 11+700. El contratista de obra realiza toma de muestras de briquetas de asfalto
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ardedores, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoría: Residente, ingeniero auxiliar, topógrafo, HSEQ, ingeniero ambiental, profesional social, inspector
Equipos: 2 estaciones topográficas, 2 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 15 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría

19/11/2025 Se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa, se adelantan trabajos de armado de muro para contención en el PR 11+700, el contratista de obra realiza toma de muestras de briquetas de asfalto.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ardedores, 6 personal de asfalto, 16 conductores

personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector.
Equipos: 1 estacion topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hyster,
1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto,
1 carrotanque, 15 volquetas
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

20/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactacion de MDC-19 en segunda capa, se adelantan trabajos de armado de muro para contencion en el PR 11+700. El contratista de obra realizo toma de muestras de briquetas de asfalto.
personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial,
2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, topografo,
HSEQ, ingeniero ambiental, profesional social, inspector
Equipos: 2 estaciones topograficas, 2 nivel, 1 finisher, 1 hyster,
1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto,
1 carrotanque, 15 volquetas
Estado del tiempo: 1 hora lluvia, 23 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria

21/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactacion de MDC-19 en segunda capa, se adelantan trabajos de armado de muro para contencion PR 11+700
personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, cadenero, 1 oficial,
2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estacion topografica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hyster,
1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador, 1 carrotanque,
15 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

22/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

23/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra por ser dia dominical
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

24/11/2025 se realiza riego de liga, extendido y compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, Hseq, topografo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 Personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel, 1 Finisher, 1 Hister, 1 Vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 15 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

29/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra debido a que la Finisher presento fallas y se bajo.
Estado del tiempo: 3 horas lluvia, 21 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

6/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoría: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topográfica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque irrigador de asfalto, 1 carrotanque, 15 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría.

7/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores.
Personal interventoría: Residente, ingeniero auxiliar, topógrafo, HSEQ, ingeniero ambiental, Profesional sociales, inspector.
Equipos: 2 estaciones topográficas, 2 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 carrotanque irrigador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 15 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría.

8/11/2025 se realiza riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 conductores
Personal interventoría: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topográfica, 1 nivel, 1 finisher, 1 hister, 1 carrotanque irrigador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 15 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría.

29/11/2025 Se termina la actividad de riego de liga, extendida y compactación de MDC-19 en segunda capa.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topógrafo, cadenero, 1 oficial, 2 ayudantes, 6 personal de asfalto, 16 cuadrilleros
Personal interventoría: ingeniero auxiliar, inspector
Equipos: 1 estación topográfica, 1 nivel, 1 finisher, 1 luster, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque regador de asfalto, 1 carrotanque, 15 volquetas
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría

30/11/2025 No se ejecutaron actividades en obra por ser día dominical
estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoría

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con los suscripción y orden de inicio del contrato de obra 990 de 2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0, se han presentado tramites de carácter administrativo y atención de emergencias en algunos sitios puntuales.

Para el presente mes de noviembre de 2025, la firma contratista continúa con la ejecución de las obras en los tres corredores objeto del contrato, continuando con la rehabilitación del pavimento en el PR 90 del municipio de Paz de Ariporo y la rehabilitación de pavimento en el PR 118 del corredor La Cabuya – Saravena y continuando con la ejecución del bacheo técnico con recursos del adicional No. 1 en el corredor Tame – Corocoro – Arauca.

Conforme a la ejecución del programa de inversiones aprobado, en su versión No. 8 de fecha 01 de agosto de 2025; se tiene a la fecha una EJECUCIÓN DE 18.91% con respecto a lo PROGRAMADO DE 20.29%, manteniendo un atraso de 1.38% en la ejecución de las actividades programadas.

- **CORREDOR 6605 – 6606 TAME – COROCORO – ARAUCA**

Continúa el desarrollo de las actividades correspondientes al bacheo técnico de los corredores con recursos del adicional No. 1, se realiza excavación para reparación de pavimento y su adecuada disposición en los sitios autorizados, se realiza instalación de base granular para nivelación de tramos y para controlar la calidad de las actividades se tomaron densidades de subrasante y base granular con el objetivo de garantizar la adecuada compactación. Adicionalmente, se realiza riego de imprimación y suministro, extendida y compactación de mezcla MDC-19.

Así mismo, con el objetivo de mejorar la transitabilidad del corredor, se realiza suministro de mezcla MDC-19 a la administración vial para que con apoyo de las cooperativas realicen actividad de tapahuecos en los tramos mas necesitados del corredor.

- **CORREDOR 6515 – LA CABUYA – SARAVENA**

Se continúa con la rehabilitación de pavimento en el PR 118 conforme a los estudios y diseños aprobados en este tramo, se realiza excavación para reparación de pavimento y su adecuada disposición en los sitios autorizados, se realiza conformación de la subrasante y seguidamente suministro, extendida y compactación de base granular, y para controlar la calidad de las actividades se tomaron densidades de subrasante y base granular con el objetivo de garantizar la adecuada compactación. Seguidamente, una vez liberado el tramo por parte de la topografía y el control de calidad de laboratorios, se realiza riego de imprimación y suministro, extendida y compactación de mezcla densa MDC-25 en la primera capa o carpeta intermedia que compone la estructura del pavimento.

- **CORREDOR 6513 – YOPAL – PAZ DE ARIPORO.**

Continúa con la rehabilitación del pavimento en el PR 90 sector Paz de Ariporo, conforme con los estudios y diseños aprobados para este tramo. Se realiza riego de imprimación y suministro, extendida y compactación de mezcla densa MDC-25 en la primera capa o carpeta intermedia que compone la estructura del pavimento. Adicionalmente, se realizó la atención a emergencia en el PR 1+700 con hincado de tubería de 4 pulgadas para estabilización de talud.

- A la fecha el consultor de los Estudios y Diseños presenta **INCUMPLIMIENTO** con respecto al cronograma de entrega de los estudios y diseños para rehabilitación de pavimento en los 3 corredores objeto del contrato. La interventoría realiza reuniones semanales con el objetivo de hacer seguimiento a los avances y generar rutas para el avance efectivo de las entregas programadas.

- ***ADICIÓN DE RECURSOS para vigencia 2025 para las rutas 6505 y 6506:***

  - ✓ **ADICIÓN DE RECURSOS No 1** $650 millones para vigencia 2025, para el contrato de Interventoría No 993 de 2022: **Con base en el CDP No 88625 de fecha 2025 -05-12 se hizo registro presupuestal:**

  - ✓ **ADICIÓN DE RECURSOS No 1** $5.850 millones para vigencia 2025, para el contrato de Obra No 990 de 2022: **Con base en el CDP No 89025 de fecha 2025 -05-12 se hizo registro presupuestal:**

- **PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO** contrato 990 de 2022, por presuntos incumplimientos a las obligaciones contractuales.

Durante el mes de octubre se remitió la comunicación CGJR-993-1784-2025 del 22 de octubre en el cual, se actualizó la información correspondiente al proceso administrativo sancionatorio solicitado para el Consorcio TVG con motivo de atraso en la ejecución de las actividades programadas de acuerdo al programa de inversiones.

VoBo. Nevis Elena Rodríguez Yánez
Directora de Interventora
Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No. 54202-80118 NTS

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No. 1 Contenido informe mensual

Anexo No. 2 Informe Semanal

Anexo No. 3 Maquinaria y equipo Obra

Anexo No. 4 Personal y seguridad social obra

Anexo No. 5 Informe financiero y presupuestal obra

Anexo No. 6 Estado general del tiempo

Anexo No. 7 Resumen ensayos laboratorio obra

Anexo No. 8 Seguimiento de garantías de obra

Anexo No. 9 Seguimiento Plan de Calidad obra

Anexo No. 10 Seguimiento Inversión anticipo de obra

Anexo No. 11 Seguimiento programa de inversión obra

Anexo No. 12 Actas de comité

Anexo No. 13 Actas de reunión

Anexo No. 14 Informe especialista y profesionales

Anexo No. 15 Equipos y vehículos Interventoría

Anexo No. 16 Personal y seguridad social Interventoría

Anexo No. 17 Informe financiero y presupuestal interventoría

Anexo No. 18 Seguimiento de garantías de Interventoría

Anexo No. 19 Seguimiento Plan de Calidad de Interventoría

Anexo No. 20 Inversión anticipo de Interventoría

Anexo No. 21 Plan de Cargas

Anexo No. 22 Relación de la correspondencia.

Anexo No. 23 registro fotográfico del avance de las obras

Anexo No. 24 Registro fotográfico y videos de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad

Anexo No. 25 Bitácora de obra